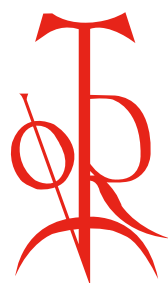


Laura Sánchez Pérez

**GÉNERO, PODER Y DESARROLLO:
ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO DE LA POLÍTICA
LOCAL GALLEGA TRAS LA IMPLANTACIÓN
DE LA LEY DE IGUALDAD (LEY 3/2007)**

DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/0VI0445>

COLECCIÓN



VÍTOR

Ediciones Universidad
Salamanca

LAURA SÁNCHEZ PÉREZ

**GÉNERO, PODER Y DESARROLLO:
ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO DE LA POLÍTICA
LOCAL GALLEGA TRAS LA IMPLANTACIÓN
DE LA LEY DE IGUALDAD (LEY 3/2007)**



EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COLECCIÓN VÍTOR

445

©

Ediciones Universidad de Salamanca
y Laura Sánchez Pérez

1.^a edición: , 2020
I.S.B.N.: 978-84-1311-350-0
DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/0VI0445>

Ediciones Universidad de Salamanca
Plaza San Benito s/n
E-37002 Salamanca (España)
<http://www.eusal.es>
eus@usal.es

Hecho en UE-Made in EU

Realizado por:
Cícero, S. L.
Tel. +34 923 12 32 26
37007 Salamanca (España)



Usted es libre de: Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato Ediciones Universidad de Salamanca no revocará mientras cumpla con los términos:

- ⓘ Reconocimiento — Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.
- Ⓒ NoComercial — No puede utilizar el material para una finalidad comercial.
- Ⓔ SinObraDerivada — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado.

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de la UNE
Unión de Editoriales Universitarias Españolas www.une.es



Accesible en:
<https://eusal.es/index.php/eusal/catalog/book/978-84-1311-184-1>



Catalogación de editor en ONIX disponible en <https://www.dilve.es/>

RESUMEN:

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007 (conocida como la Ley de Igualdad), la imposición de cuotas de representación paritaria en las candidaturas españolas supuso una alteración de la composición de género en la administración local (por ser el nivel más amplio y elemental de la organización política española), en donde los individuos han tenido que reconfigurar y redefinir tanto sus prácticas como su imaginario, para adaptarse a un escenario forzosamente heterogéneo.

En esta tesis se evalúa el estado de la igualdad de género en la política municipal gallega para conocer en qué medida la Ley de Igualdad ha resultado efectiva para generar entornos de participación igualitaria y, al mismo tiempo, para detectar prácticas encubiertas de discriminación que reduzcan su efectividad.

A través de una metodología desarrollada específicamente para esta investigación, se presenta un análisis detallado de la situación del acceso femenino al poder, así como de las diferentes situaciones de vulnerabilidad con la que se topan las mujeres en las distintas fases del proceso político: desde la selección de candidatos, pasando por la designación de cargos y también en el reparto de la gestión de las áreas municipales. Así, esta tesis contribuye a identificar situaciones potenciales de riesgo para las mujeres surgidas de este nuevo escenario de participación política, para que puedan ser corregidas a partir de la implementación de medidas específicas para reducir la desigualdad y, de este modo, ayudar a conseguir una igualdad de género efectiva.

PALABRAS CLAVE:

Género, política local, Ley 3/2007, antropología aplicada, igualdad, paridad.

ABSTRACT:

The Spanish Organic Law 3/2007, on women and men equality, establishes a double quota of gender representation on electoral lists. This fact changed the gender composition of local governments at the most general and elementary level of the Spanish political organization. Politicians have had to reconfigure and redefine both their practices and their imaginary, to adapt to this new necessarily heterogeneous social stage.

This dissertation evaluates the gender equality situation in Galician local governments in order to know if the Gender Equality Law has been an effective tool to create an equal participation environment. At the same time this research analyzes and discerns covert practices of discrimination against women.

Through a specifically developed methodology, this research presents a detailed analysis of the female access to municipal power, as well as of the different situations of vulnerability in which women are found in the different stages of the political process: from the selection of the candidates, to the appointment of political positions and in the distribution of the management of the work's areas. This dissertation contributes to identify potential risk situations for women arising from this new stage of gender political participation. In consequence, these bad practices could be corrected through the implementation of specific measures to reduce inequality and, contributing to achieve effective gender equality.

KEY WORDS:

Gender, Local Governments, Gender Equality Law, Applied Anthropology, Equality, Parity.

ÍNDICE

Agradecimientos	7
1. INTRODUCCIÓN.	9
2. DIMENSIONES TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICAS Y JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTUDIO DEL GÉNERO, EL PODER Y EL DESARROLLO.	18
2.1. Género, Poder y Desarrollo: contexto epistemológico.	18
2.1.1. Aclaraciones previas en relación al estudio del Género.	21
2.2. La representación desigual a debate: la LOI y las políticas de acción positiva.	58
2.3. Organización territorial del Estado: la Administración Local.	76
2.4. En busca de una aplicación efectiva de las medidas de igualdad en el ámbito político.	84
3. LOCALIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.	87
3.1. Localización y contexto sociodemográfico.	87
3.2. Aproximación socio-histórica al contexto productivo gallego a partir de la diferenciación rural-urbano: campesinado, industria y capital en Galicia.	107
3.3. Aproximación al contexto político gallego: caciquismo, nacionalismo y partidos políticos en perspectiva socio-histórica.	121
4. METODOLOGÍA GENERAL.	139
4.1. Justificación y Objeto de Estudio.	139
4.2. Objetivos e Hipótesis.	142
4.3. Muestra y escenarios de la investigación.	144
4.4. Procedimiento.	152
4.5. Técnicas de recogida y análisis de datos.	158
4.6. Herramientas específicas y categorías de análisis.	174
5. LA MASCULINIZACIÓN PERCIBIDA: LENGUAJE, HABITUS Y CUOTAS.	208
5.1. El lenguaje jurídico-administrativo: inclusión y exclusión.	209
5.2. El habitus masculino del comportamiento político como clave para el análisis de la participación política diferenciada.	223
5.3. Cuotas, sanciones y compromiso: el papel principal de los partidos políticos en la vertebración de la praxis de género.	228
5.4. Percepciones acerca del sistema de cuotas y la efectividad de la LOI: génesis de los discursos e imaginarios de sobre la participación política desigual.	243
5.5. Síntesis y conclusiones sobre la masculinización percibida: lenguaje, habitus y cuotas.	271
6. NUEVOS ESCENARIOS, VIEJAS PRAXIS: EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA FEMENINA EN LAS CANDIDATURAS ELECTORALES.	279
6.1. Contexto general de la evolución de la presencia femenina en la política local: composición de género de las candidaturas electorales (1999-2011).	280
6.2. Incidencia de la variable población en la composición de género de las candidaturas electorales (1999-2011).	290

6.3. Partidos políticos y candidaturas electorales: variaciones en torno a la promoción de la presencia femenina.	299
6.4. Síntesis y conclusiones sobre nuevos escenarios, viejas praxis: evolución de la presencia femenina en las candidaturas electorales.	348
7. TECHOS DE CRISTAL: LIDERAZGO Y PODER EN EL ÁMBITO LOCAL.	355
7.1. Segregación vertical intencionada: la relación entre el diseño de las candidaturas y el liderazgo femenino.	357
7.2. ¿Rompiendo el techo de cristal? La composición de género de las corporaciones locales.	389
7.3. Síntesis y conclusiones sobre techos de cristal: liderazgo y poder en el ámbito local.	428
8. ROLES PÚBLICOS Y ROLES PRIVADOS: DIFERENCIAS DE GÉNERO EN LA PRAXIS POLÍTICA.	438
8.1. Percepción sobre las competencias delegadas en función del género.	440
8.2. Análisis de género de las áreas de responsabilidad: evolución y comparativa (1999-2011).	464
8.3. Roles e imaginarios de género en la política local actual.	496
8.4. Síntesis y conclusiones sobre roles públicos y roles privados: diferencias de género en la praxis política.	525
9. CONCLUSIONES.	538
9.1. Aplicación y propuestas de intervención.	558
Referencias bibliográficas.	560
Fuentes documentales.	597
ANEXOS	611
Índice general.	679
Relación de tablas, gráficos y mapas	683
Relación de ANEXOS	690

AGRADECIMIENTOS.

Muchas son las personas que me han acompañado en este largo recorrido y no podría comenzar esta tesis sin expresarles mi más profundo agradecimiento. Seguramente me dejaré a alguien escondido en un rincón. No es mi intención que así sea, por lo que me disculpo de antemano.

Quisiera dar las gracias a mis informantes, por abrirme las puertas de su trabajo, de su casa y de su vida; por las risas, las lágrimas y los cafés compartidos.

A María Jesús Pena Castro, por su paciencia (su enorme paciencia) y su perseverancia; por no perder nunca la esperanza y obligarme a seguir adelante sin perder la perspectiva. Por las preguntas críticas, los grandes consejos y las muchas colaboraciones. Por su esfuerzo y su pasión. Por haberme enseñado a pensar. Por ser un ejemplo y un referente. Pero, sobre todo, por su gran generosidad.

A Luis Gárate Castro, por haberme dado la oportunidad de aprender a amar este trabajo y crecer profesionalmente. Por abrir un mundo de posibilidades y alternativas; por reducir mi etnocentrismo. Nunca *limitarse* fue tan productivo, didáctico y aleccionador. Por haberme enseñado a investigar. Por haberme permitido madurar en esta profesión siendo un instructor meticuloso y un guía tenaz. Por los retos imposibles y las metas posibles. También a mis compañeras y compañeros de trabajo en Timor Leste, por las experiencias compartidas y las grandes lecciones aprendidas.

A mis compañeros y compañeras del doctorado, por el conocimiento compartido. A mis colegas y amigas del Seminario Permanente de Antropología Aplicada (SEPA). Nuestra Uma Lulik. A mi hermano y mis hermanas académicas, con las que he crecido personal y profesionalmente: Alberto, Ana, Gema y Vivian; por los ruegos y los llantos, pero, sobre todo, por el enorme respeto y amistad que nos une. Porque sois unas grandes profesionales y mejores personas.

A Chus y a Luis, por todo. No hay palabras para reflejar la profunda admiración y agradecimiento que os tengo. Gracias por *limitarme* y arrinconarme contra la basura. Por ser sustento y aliento; por abrirme las puertas de vuestra casa y darlo todo sin pedir nada. Por abrirme la mente y no perder la esperanza. A Esther por sus buenas conversaciones, sus silencios elocuentes y su locura-cuerda; por un futuro en el que seguir contándonos chistes filosóficos por las noches.

A los amigos y compañeros de la Asociación Luso-Galega de Antropoloxía Aplicada (ALGA), por las actividades y proyectos compartidos. En especial a las compañeras de la Comisión de Estudios de Xénero: Chus, Esther, Eva y Catuxa, con las que he dado los primeros pasos que llevarían a esta tesis.

A mis alumnos del Grado de Antropología del Centro Asociado de la UNED en A Coruña, por enseñarme a enseñar; por motivarme a aprender cada día y por hacer que en cada clase renueve la ilusión por la Antropología. A los profesores de la UNED y a los equipos de dirección del Centro Asociado de A Coruña (Susana, Ana y Germán), por la gran ayuda prestada, las colaboraciones y el constante apoyo.

A los profesores de la Universidad de Salamanca, Francisco Giner Abati, Lourdes Moro, Matilde Olarte y Judith García, por haberme dado la oportunidad de participar en nuevos proyectos, aportándome nuevas perspectivas.

A José Luis Alonso Ponga, por ofrecerme la oportunidad de seguir formándome en la Cátedra de Estudios de la Tradición y en la Universidad de Valladolid. A José Antonio Fernández de Rota, por

convencerme de que la Antropología era un área apasionante y mostrarme los primeros pasos en esta disciplina.

A todas las personas que han hecho sugerencias y aportaciones para mejorar esta investigación que, indudablemente, me han ayudado a profundizar en este tema. Muy especialmente a Josefina Cuesta y a Luis Gárate.

A mi familia, por su apoyo constante y por sufrir pacientemente la montaña rusa emocional que ha supuesto esta tesis. En especial a mis padres, Serafín y Carmen, por el apoyo inconsciente e inquebrantable; por estar ahí siempre, sin condiciones, a pesar de no saber muy bien de qué se trataba. A mis hermanas, Sandra y Cris, porque siempre han sido compañeras de aventuras y desventuras; a mis sobrinos y al resto de mi familia extensa. A Alexis, por su paciencia, su divergencia y su gran apoyo; por aplazar nuestros planes para que yo pudiera terminar este trabajo. A Pepa, por los buenos consejos, la confianza ciega y las lecciones vitales; por las largas llamadas intempestivas y los viajes por hacer y contar. A Josefa, por enseñarme a soñar; por ser la primera en mostrarme este camino y por estar siempre, a pesar de no estar.

En general, a todas las amigas y amigos que han recorrido una parte de este largo camino conmigo, tanto a los que aún están como a los que se han quedado atrás.

Y, muy especialmente, a las mujeres (y hombres) valientes que han luchado por la igualdad; sin ellas esta tesis no existiría.

Gracias.

1. INTRODUCCIÓN.

Esta investigación analiza la igualdad de género en la política municipal gallega desde la Antropología Aplicada y bajo las perspectivas teóricas de los estudios de Género, la Antropología Política y la Antropología para el Desarrollo. Se entiende que la igualdad de género es una condición fundamental para el desarrollo sostenible y equilibrado de las sociedades, así como una estrategia principal de desarrollo comunitario. Desde esta perspectiva, el género, el poder y el desarrollo son elementos necesariamente interrelacionados en el análisis de la igualdad: mujeres y hombres deben tener las mismas opciones de acceso al poder y a la toma de decisiones, sin que el género sea, en ningún caso, un condicionante para la restricción de la práctica política. Por tanto, se entiende que la igualdad de género es una cuestión de *justicia social* (Amartya¹ SEN, 2010; Martha NUSSBAUM, 2007) y, por tanto, es preciso analizar el estado en el que se encuentra para evitar situaciones de desigualdad que pongan en riesgo la convivencia social y que supongan una vulneración de los derechos ciudadanos.

La política es un ámbito altamente masculinizado por trayectoria histórica. Las mujeres han visto restringida su participación política en aras del desarrollo de la *democracia viril* (Amelia VALCARCEL, 2008). El necesario acceso de las mujeres a los órganos de toma de decisiones y a los ámbitos de poder ha sido una de las asignaturas pendientes hasta el inicio del siglo XXI, a pesar de los continuos y grandes esfuerzos en materia de igualdad de los grupos feministas. En este tiempo, distintos países han implementado leyes de acción positiva para garantizar un mayor acceso femenino al poder. No obstante, pese a que éstas son medidas altamente positivas, llevan implícita la duda sobre si su aplicación es realmente efectiva y se traduce en situaciones de igualdad social. En consecuencia, es preciso evaluar la eficacia de la aplicación de estas leyes y, de igual modo, es imprescindible reflexionar sobre si éstas se convierten en instrumentos de inequidad a través de la mala praxis de los agentes políticos, creando contextos encubiertos de discriminación generizada. De igual modo, en España, desde finales del siglo XX y principios del XXI, algunos partidos políticos han introducido medidas internas para la promoción de las mujeres en sus propias filas, no obstante, en algunos casos, estas normas fueron tomadas más como recomendaciones que como imposiciones; además, dado que dichas medidas se restringían a los partidos de izquierdas, desde el punto de vista social, una parte de la población estaba concienciada con la situación de desigualdad que sufren las mujeres en política pero, al no ser una norma generalizada, el acceso femenino al poder no dejaba de ser una cuestión arbitraria.

¹ Aprovecho aquí para apuntar que una de las prácticas feministas que se lleva a cabo durante todo este documento es la de poner el nombre completo (nombre propio más apellidos) en todas las referencias bibliográficas, señalando el sexo (al menos implícitamente) en las autorías científicas. Se señalan los apellidos en letras mayúsculas de cara a facilitar la búsqueda bibliográfica. Uno de los aspectos que se derivan de la masculinización institucional, como advierten muchos colectivos feministas, es asumir que los autores son hombres provocando una *ginopía* (JASS, 2012; Marina MORELLI, s.f.) científica; por ello se vindica la visibilización de las mujeres como autoras de conocimiento científico. La fórmula más básica de esa visibilización es nombrarlas; por ello, pese a que resulta incompatible con la ortodoxia de las normas de citación, se mantiene igualmente la referencia completa como contribución particular a reducir el sesgo androcéntrico y la *ginopía* que aún afecta a la autoría científica.

En marzo de 2007 se publica la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres² (LOI), constituyendo un importante hito en la regulación de los derechos sociales en España. Tras un azaroso proceso legislativo (no exento de oposición incluso tras ser aprobada³), la LOI resignifica el principio de igualdad (art. 14 de la Constitución Española) para adaptarse a las necesidades de la igualdad de género, entendiendo que existen condiciones de discriminación (art. 9.2 de la C.E.) que afectan especialmente a las mujeres. Así, la LOI establece que los individuos, además de ser reconocidos como iguales en derechos, deben contar con las condiciones socioeconómicas e institucionales para ejercerlos en cualquier ámbito, especialmente en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural (art. 1.1 de la LOI), sin que el género sea fuente de discriminación y procurando una especial atención a las condiciones de las mujeres. Por todo ello la LOI supone un necesario paso hacia adelante en la conquista de los derechos sociales colectivos, pues la finalidad es alcanzar una sociedad más democrática, justa y solidaria (art. 1.1); pero en especial supone una notable y justa iniciativa reparadora de los derechos de las mujeres, empezando por el propio texto legal que, por primera vez, no las considera un colectivo minoritario, sino parte integral de la ciudadanía que, como tal, tienen derecho a la igualdad de trato y de oportunidades.

Otro aspecto fundamental es que el ámbito de aplicación de la LOI es universal pues afecta a los poderes públicos y a las personas físicas, jurídicas, públicas y privadas (art. 1.2) del territorio español, independientemente de su nacionalidad, domicilio o residencia (art. 2.2). Así, la LOI propone un importante marco legal antidiscriminatorio integral que regula distintos ámbitos de la vida de los individuos: se establecen distintos criterios para planificar, elaborar y ejecutar planes de actuación en materia de empleo (público y privado), formación, educación, cultura, sanidad, medios de comunicación y protección social, entre otros; también se crean instrumentos de control para garantizar el cumplimiento de las distintas medidas, incluyendo un refuerzo jurídico de las sanciones. Igualmente, se proponen protocolos de actuación frente al acoso sexual y la violencia de género; también se regula la igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios, se proponen medidas específicas para garantizar la representatividad en los órganos de dirección y en los de toma de decisiones (especialmente en los públicos) y, entre otras muchas otras disposiciones, se crean organismos específicos de Igualdad en los distintos niveles de la estructura organizativa del Estado (ministerios, autonomías, poder judicial, etc.). Por todo ello, desde el punto de vista de la *justicia social*, la LOI es una medida transformadora, reparadora y sobre todo y ante todo, necesaria.

En su apartado político (Título II), se legisla la imposición de un sistema de doble cuota para garantizar una presencia igualitaria de los sexos en las candidaturas electorales. El sistema de cuotas de la LOI se basa en el criterio de representación paritaria: hombres y mujeres deben tener una presencia no superior al 60% y nunca inferior al 40%. Esta medida, pese a aplicarse sólo a las candidaturas electorales, tenía la finalidad de repercutir en las diferentes fases del

² Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 71 del 23 de marzo de 2007. A partir de aquí se sustituirá en el texto la denominación oficial por el acrónimo LOI.

³ En junio de ese mismo año el Partido Popular (PP) interpuso un recurso ante el Tribunal Constitucional, que fue desestimado en enero de 2008.

proceso político: así, con la doble cuota (imponiendo el mismo porcentaje paritario a cada tramo de cinco puestos), se pretendía aumentar la electividad femenina y, de este modo, lograr un mayor acceso de mujeres a las corporaciones municipales. A partir de aquí, reduciéndose el número de varones, las mujeres tendrían una mayor probabilidad de ostentar los cargos principales (como las alcaldías, las tenencias de alcaldía y las portavocías) y, de este modo, combatir las segregaciones vertical y horizontal de las que eran susceptibles en momentos previos. Por tanto, la LOI es una medida aplicada en una etapa clave del proceso electoral (actuando en la selección de candidatos), pero que repercute en las distintas fases de la organización política municipal. También se establecían dos fases de aplicación: la primera, en 2007, afectaba a las candidaturas de los municipios de más de 5.000 habitantes; en su segunda y última fase, en 2011, a los de más de 3.000 habitantes.

La LOI estaba claramente destinada a actuar sobre el ámbito local. Éste es el nivel más elemental de la organización política española y también es el que acumula un mayor número de actores políticos. Bajo este punto de vista, se entiende que es en este ámbito donde más ha repercutido la implantación de la LOI y en el que mejor se pueden observar las distintas dinámicas de género derivadas de su aplicación. También se entiende que el ámbito político local presenta escenarios socioeconómicos muy heterogéneos, ya que la gestión local varía en función del tamaño de la población, el grado de urbanización y la dependencia en servicios de otros municipios; todas estas características hacen que éste sea un espacio político altamente complejo y que, por tanto, es muy posible que varíen las relaciones de género dentro de las estructuras políticas. Quizás, por todo ello, éste es uno de los ámbitos menos explorado: los pocos estudios sobre la política local, se centran en las ciudades o en las zonas más pobladas, obviando las realidades y variaciones socioeconómicas que se dan en las áreas más despobladas y aisladas. Por todas estas razones, la política municipal es el objeto de estudio de esta investigación.

Por tanto, en esta tesis se presenta un examen pormenorizado del ámbito gallego, focalizado en la provincia de A Coruña como representación de los distintos contextos socioeconómicos presentes en la comunidad.

Se parte de la idea de que la aplicación de la LOI supuso una transformación del escenario de participación política a partir de la mayor incorporación de mujeres al ámbito local. Ineludiblemente, este necesario aumento de la presencia femenina ha provocado cambios, no sólo en la composición de género de las estructuras institucionales, sino también en la reconfiguración de las praxis políticas. No obstante, al existir zonas exentas de la obligación (municipios de menos de 5.000 y 3.000 habitantes según la fase de aplicación), los partidos se adaptan al criterio de población para incorporar mujeres sólo en donde están obligados. Así, los partidos políticos han tenido que adecuarse a los criterios de paridad impuestos en el sistema de doble cuota. Estos hechos implican que las distintas formaciones se han visto obligadas a incorporar mujeres a sus listas bajo los criterios mínimos impuestos por la LOI y, por tanto, han tenido que modificar sus prácticas previas para reducir la masculinización de sus candidaturas: desde el proceso de selección de sus miembros, pasando por el orden de colocación en las candidaturas electorales, así como a la hora de la designación de los cargos y de las responsabilidades municipales.

La modificación en las prácticas políticas tiene dos resultados simultáneos que no son excluyentes entre sí ya que, los mismos partidos políticos pueden recurrir a las siguientes dos fórmulas en función del contexto sociopolítico. Así, las distintas formaciones pueden haber respetado el espíritu de la LOI, propiciando un acceso igualitario de hombres y mujeres a los distintos niveles de organización municipal, o bien pueden haberse limitado a cumplir estrictamente los mínimos marcados por la LOI, desarrollado prácticas de discriminación encubiertas bajo la apariencia de igualdad; esto último, necesariamente, conllevaría una intervención sobre las malas praxis detectadas. Otra cuestión que se derivaría de la anterior es que la incorporación femenina se entendería como una *obligación* para ajustarse a la LOI, siendo un requisito más; en este sentido, las mujeres se asociarían directamente con las cuotas, lo que añadiría un nivel implícito de desigualdad en este nuevo escenario de participación política.

Por todo esto, en esta investigación se analizarán los cambios producidos en los modelos de género en la política municipal gallega a partir de la evolución de la presencia femenina en las distintas etapas del proceso político municipal desde una doble perspectiva. Por un lado, la diacrónica, entendiendo que para conocer el estado actual es preciso revisar el contexto inmediatamente previo a la aplicación de la LOI para determinar, tanto el grado de desigualdad en el que se encontraban las mujeres en este ámbito como también para conocer, entre otras cosas, la efectividad de las medidas internas de los partidos políticos; por tanto, en esta tesis analizan los datos de presencia femenina desde 1999 hasta que 2011. Y, por otro lado, la perspectiva sincrónica, a partir del análisis interrelacionado de las distintas fases del proceso divididas en las siguientes etapas: la evolución de la composición de género de las candidaturas electorales, en las corporaciones locales, en los principales cargos de poder municipal y en la gestión de las distintas áreas de responsabilidad.

El análisis de la efectividad de la aplicación de la LOI pasa necesariamente por analizar tanto las estructuras políticas como las percepciones de los actores sociales. Así, en esta tesis se tienen en cuenta ambas visiones, realizando un acercamiento cuantitativo y cualitativo a la igualdad de género, tratando de confrontar los datos de ambos análisis de cara a determinar tanto las prácticas discriminatorias o restrictivas para las mujeres, como los *discursos* (Michel FOUCAULT, 1970, 1980) que las justifican. En este sentido, se tratarán de esclarecer los imaginarios de género derivados del nuevo escenario político, poniendo especial atención a aquellos que puedan ser perniciosos para alcanzar una igualdad efectiva. Así, la visión holística de la Antropología favorece el análisis interrelacionado de las distintas partes del proceso político y, en este sentido, a través de la exploración estadística y de la construcción etnográfica, se presentan de forma interrelacionada tanto las prácticas como los discursos justificativos que ayudan a construir y a asentar los imaginarios de género diferenciados.

Actualmente son numerosos los estudios que presentan datos sobre la participación general de las mujeres en la política; sin embargo, no dejan de ser datos puramente cuantitativos y, por tanto, parten de una visión parcial del problema: las estadísticas, por sí solas, no comprenden toda la realidad estudiada. En este sentido, a parte de los datos objetivos de presencia de género, es preciso analizar los perfiles de los actores sociales implicados, los contextos socioeconómicos de los ayuntamientos donde llevan a cabo su labor, las percepciones acerca del cambio, los discursos justificativos que elaboran y reproducen tanto

los actores sociales como las formaciones políticas, la manera en la que se lleva a cabo la selección de las personas que van a formar parte de las listas, el proceso de asignación de los cargos y el reparto de las áreas de responsabilidad. Todo ello es esencial para conocer los contextos reales en los que se implementan las políticas de igualdad y las posibles diferencias en el grado de afectación y de eficacia. También es central para delimitar las peculiaridades que afectan a la praxis política de las mujeres, revelando cuáles son los entornos más favorables y cuáles son los más restrictivos para que accedan al poder.

En este análisis holístico también se tienen en cuenta cómo afectan las diferencias en la valoración desigual de los géneros a la hora de asignar los cargos y delegar las responsabilidades, así como cuál es el uso de los roles de género para crear espacios de exclusión femenina, para generar áreas de poder que sean restrictivas para las mujeres o que, por el contrario, las aislen del proceso de toma de decisiones y que disminuyan sus opciones de promoción personal y política. En este sentido, la LOI ha traído nuevos imaginarios y discursos para las mujeres, entre los que destaca la asociación de las mujeres y las cuotas de forma negativa; este tipo de asimilaciones suponen una desventaja general para el conjunto de las mujeres, ya que las sitúa en la inacción, negándoles su agencia y reproduciendo estereotipos cerrados que en nada ayudan a la igualdad efectiva.

Otra importante cuestión de partida es que el actual escenario de participación política continúa siendo hostil para la participación femenina. Y esta hostilidad se manifiesta en una permanente restricción al acceso femenino que se evidencia de forma diferente en cada etapa del proceso. Así, las mujeres tienen que ir superando las diferentes formas de discriminación que se encuentran en cada fase, situándolas en una situación de vulnerabilidad continuada. Esta situación, por tanto, afecta no sólo a sus carreras individuales (que suelen ser más cortas), sino que también aumentan su *coste de oportunidad* (Eduardo Jorge ARNOLETTO, 2007) política y personal, reduciendo paulatinamente sus posibilidades de participación general en igualdad de condiciones que los varones.

Este escenario hostil no se puede entender sin dos elementos centrales: en primer lugar, las distintas estrategias que los partidos políticos, como agentes de poder, desarrollan para mantener su *hegemonía* (Antonio GRAMSCI, 1971) en el poder; éstas repercuten principalmente en las mujeres por ser consideradas “externas” al ámbito político, generando pautas de subordinación y discursos que las justifiquen. Y, en segundo lugar, la articulación de la praxis política en torno al comportamiento masculino, lo cual crea un *habitus* (Pierre BOURDIEU, 1980, 1989) extendido que provoca una yuxtaposición entre el comportamiento masculino como el adecuado en política; así, esta asimilación supone una fórmula de exclusión imperceptible para las mujeres, que afecta tanto a las actitudes, como a las formas de relacionarse, o a los criterios de valoración aplicados a los actores políticos. En este sentido, la larga trayectoria de la *democracia viril* unida a la *hegemonía* masculina en la política, ha trazado una red de comportamientos que se toman como los adecuados en este ámbito y que afectan, en primera medida, a las mujeres por estar *excluidas* del mismo (Celia AMORÓS, 2001). Así, las mujeres que forman parte de la política actual tienen que tomar la decisión de adecuarse a este sistema, romper con él y generar alternativas donde empoderarse o bien, aislarse y automarginarse (Margareta MELIN-HIGGINS, 2004; Juana GALLEGÓ, 2007).

En cualquier caso, es evidente que, pese a los notorios y necesarios esfuerzos de la LOI, las mujeres siguen estando en una posición de debilidad que, además, se acrecienta bajo una falsa apariencia de igualdad alcanzada, demostrando que existe una distorsión entre la *igualdad discursiva* y la *vivida* (Mari Luz ESTEBAN et al., 2016). El momento actual es sumamente delicado pues, el aumento cuantitativo de mujeres puede dar lugar a la falsa idea de que la igualdad de género está asentada y, por ende, se puede llegar a considerar que no son necesarias las medidas de acción positiva. En este sentido, una vez han pasado 10 años desde la primera aplicación de la LOI, éste es el momento más propicio para evaluar el nuevo escenario político de cara a considerar la implantación de nuevas medidas que eviten el asentamiento de prácticas discriminatorias bajo la apariencia de la igualdad alcanzada. Para ello se presenta esta tesis. La finalidad aplicada de esta investigación es detectar fuentes potenciales de discriminación que pongan en riesgo el asentamiento de la igualdad de género de forma efectiva. Por tanto, este trabajo tiene un doble propósito: por un lado, contribuir al debate sobre la efectividad real de las leyes de acción positiva a través del conocimiento experto y, por otro, proponer medidas de actuación para corregir las prácticas discriminatorias detectadas. La LOI se ha revelado como una medida necesaria en múltiples sentidos, por ello es de *justicia social* revisar las malas praxis y evitar que se convierta en una herramienta para encubrir la desigualdad. La LOI ha marcado un hito necesario en la participación política y es de justicia poner todos los medios para no volver atrás.

Los objetivos generales de esta investigación, por tanto, son el análisis de las distintas repercusiones de la aplicación de la LOI sobre la participación política femenina, que se concretan a través de las prácticas, los discursos y los imaginarios de género que se popularizan en este nuevo escenario de participación. Así, se tratará de determinar el grado de acceso igualitario al poder a partir del análisis de la composición de género de las listas electorales, las corporaciones locales y las áreas de responsabilidad. Al mismo tiempo se irán identificando y delimitando las distintas prácticas que conlleven una restricción intencionada de la presencia femenina, así como las situaciones sean perniciosas para la normalización de la igualdad efectiva a corto-medio plazo. El estudio se plantea desde la confrontación de los datos cuantitativos y cualitativos, recogidos a partir de distintas técnicas del trabajo de campo antropológico, así como de otras disciplinas afines como la Sociología, destacando la observación participante, las entrevistas abiertas en profundidad, los estudios de caso, los grupos de discusión, los cuestionarios sobre actividad política municipal y el análisis estadístico comparado.

La organización de esta memoria de investigación está pensada para ir avanzando en las diferentes etapas en las que se ha dividido el análisis del proceso político para, de esta forma, acompañar a las mujeres en su recorrido. La estructura de capítulos atiende, por tanto, a una diferenciación de los aspectos principales con las que se topan las mujeres y, de este modo, como en un relato de “suma y sigue”, ir identificando y deconstruyendo las distintas facetas en las que se manifiesta la desigualdad.

El capítulo 2 se centra en la contextualización teórico-epistemológica de la investigación. Se presentan aquí los principales referentes teóricos en relación a los estudios de género, el poder y el desarrollo utilizados aquí, así como las principales teorías donde se encuadra esta investigación. También se analizan las distintas dimensiones de la representación política y

del debate sobre la introducción de las medidas de discriminación positiva, presentando a su vez los sistemas de cuotas como fórmulas de introducción al análisis de la LOI. Este capítulo finaliza con la presentación de la estructura organizativa del Estado y las particularidades de la Administración Local.

En el capítulo 3 se contextualiza y localiza la investigación, destacando el contexto sociodemográfico gallego en general y el de la provincia de A Coruña en particular (por ser donde se centra el análisis). Así, en primer lugar, se presentan el contexto sociodemográfico a partir de los principales indicadores socioeconómicos de los municipios de la provincia, así como las variaciones en función de los contextos locales; en segundo lugar, se hace una aproximación socio histórica de los contextos socio productivo y político gallegos. En este capítulo se delimitan dos tipos de categorías claves en el análisis de la clasificación subjetiva y objetiva de la población y la organización de los partidos políticos.

En este sentido, los capítulos 3, 4 y 5 contienen a la vez planteamientos teórico-analíticos y exposiciones etnográficas. Este procedimiento es habitual en Antropología Social y Cultural, ya que la perspectiva holística del análisis antropológico supone un necesario diálogo entre estos aspectos. La teoría se construye a partir de la etnografía, esto es, el significado empírico no se puede separar de su dimensión epistemológica. Por ello, en ambos capítulos se presentan diferentes categorías analíticas que emanan de la clasificación que establecen los diferentes actores sociales. Por tanto, estos tres capítulos, pese a tratar consideraciones formales de la investigación, también se establecerán las categorías analíticas relativas al estudio cuantitativo, relacionadas con la clasificación de las distintas dimensiones que adquiere el análisis; de igual modo, se presentarán las distintas categorías epistémicas que se usarán de forma recurrente en el análisis y que configuran el escenario político y socioeconómico donde transcurre la acción.

Así en el capítulo 4 se presenta la metodología general de la investigación. Pero también se establece la metodología creada específicamente en esta tesis. En este sentido, una de las cuestiones planteadas en esta investigación es la ausencia de herramientas analíticas precisas para medir la igualdad de género en sus distintas manifestaciones a lo largo del proceso político analizado. Este hecho ha llevado a diseñar una serie de procedimientos y herramientas metodológicos específicos para medir la igualdad (como categoría analítica) y la concentración de poder en función del género. Por tanto, en este capítulo se presentan todos los elementos de la metodología general, así como la creada específicamente para esta tesis, entre las que destacan la Escala de Presencia de Género (EPG) y los indicadores de Distancia a la Simetría de Género (DSG y DSG-C).

El capítulo 5 trata el tema de la masculinización en la política local desde diferentes perspectivas. En primer lugar, se aborda desde el lenguaje administrativo-jurídico, para conocer en qué medida actúa sobre la perpetuación de categorías y jerarquías de género. En segundo lugar, se presenta el concepto de *habitus masculino de comportamiento político*, que es una aportación propia al estudio de la delimitación del comportamiento político en sus distintas manifestaciones; este concepto sirve para establecer el marco de actuación al que se deben enfrentar los distintos actores sociales y que presenta una clara exclusión para las mujeres. En tercer lugar, se presenta el análisis de los sistemas de cuotas desde dos perspectivas: la de

los partidos políticos y la de los actores sociales. Así, en el primer caso, se analizan las posiciones de los partidos con respecto al sistema de cuotas, así como los diferentes aspectos en los que se apoyan para defenderlos o rechazarlos. Éstos servirán de punto de partida para conocer en qué medida los actores sociales los reproducen en sus narrativas; además, se presentarán las percepciones acerca de la efectividad de la LOI y del proceso de selección que tienen los distintos actores sociales. En este capítulo, por tanto, se presentan los principales discursos que encuadran la participación política diferenciada, como preámbulo referencial del análisis de las distintas partes del proceso que se analizan de forma separada en los capítulos 6, 7 y 8.

El capítulo 6 está dedicado al análisis de las candidaturas electorales a partir de la evolución de la composición de género, atendiendo a las variables población y tipo de partido político. Se analiza, además, el contexto de donde emanan los discursos de los actores sociales en torno a las diferencias de la presencia de género, que se muestran en el capítulo anterior. De igual modo, sirve de preámbulo para acotar las distintas praxis en las que se produce una *cooptación sesgada* (Amelia VALCARCEL, 2008) y las distintas vías de superación de la misma que se verán en el capítulo siguiente. Este capítulo se centra en analizar el nuevo escenario político y detectar la permanencia de las viejas praxis que son restrictivas a las mujeres.

En el capítulo 7 se analiza el liderazgo femenino y la distribución de cargos en las corporaciones locales. Así, se analiza la segregación vertical a partir de los patrones usados para la confección de listas electorales, en función del posicionamiento de género en los puestos de mayor proyección política (los dos primeros), ya que son los que repercutirán en la posterior designación de cargos. También se analiza la evolución del liderazgo femenino y las distintas prácticas restrictivas, a partir del análisis conjunto de las listas con los resultados electorales obtenidos. En esta primera parte, además, se examinan las variaciones en los patrones de confección de las candidaturas (por tramos y tipo cremallera), así como la efectividad de los mismos. En la segunda parte del capítulo se presentan los datos de la evolución de la composición de género en las corporaciones locales, de forma general y en función de las variables partido político, grupos de poder (gobierno u oposición) y tipo de cargo. Se analizan tanto la segregación vertical como la horizontal, examinando igualmente la evolución de la composición de género en las alcaldías, las tenencias de alcaldía y las juntas de gobierno local, como principales focos de concentración de poder local.

El capítulo 8 se centra en la influencia de los roles de género en la distribución de las áreas de responsabilidad municipal. Así, se parte de las distintas percepciones de los actores sociales sobre la valoración diferencial de las áreas de poder, para delimitar la asociación generalizada entre las competencias municipales y el género del responsable. Posteriormente se analizan los datos de la evolución de la composición de género en las áreas de responsabilidad, atendiendo a las variables población y partido político; con una mención especial a la evolución del cargo de la primera tenencia de alcaldía. Finalmente, en este capítulo también se presentan los roles de género en la política actual en relación con la pervivencia de las valoraciones diferenciales que devienen de la sociedad campesina y de la estructura socioeconómica gallega. Finalmente, se presentan tres metáforas sobre el liderazgo y la participación femenina en la actualidad, construidas desde la visión de los actores sociales,

como muestra de los diferentes imaginarios a los que tienen que hacer frente las mujeres en el escenario político actual.

Por último, en el capítulo 9 se presentan las conclusiones generales. Este capítulo presenta un apartado especial, nacido del carácter aplicado de esta tesis, en el que se hacen algunas propuestas de intervención en función de las conclusiones obtenidas.

2. DIMENSIONES TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICAS Y JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTUDIO DEL GÉNERO, EL PODER Y EL DESARROLLO.

El proyecto político ya no es el llegar a ser lo más iguales posibles a los hombres, sino consiste en transformar las relaciones de género de forma radical, un proyecto político que, a su vez, exige la superación de todas las formas de desigualdad social. (Verena STOLCKE: 2000, p. 30)

Este capítulo contextualiza el tema de investigación en sus principales aspectos teóricos. Así, en primer lugar, se presentará una aproximación teórico-epistemológica al estudio interrelacionado del Género, el Poder y el Desarrollo desde el campo de la Antropología Social y Cultural; a través de las principales corrientes analíticas y las perspectivas teóricas que enmarcan esta investigación, se introducen las principales dimensiones del análisis en el contexto general sobre el que se aborda la misma. En segundo lugar, se hará una revisión teórica sobre las distintas dimensiones que adquiere el estudio de la participación política de género e, igualmente, se presentan los distintos tipos de medidas especiales de carácter temporal⁴ (CEDAW, 2004) a partir del contexto jurídico y social del que emanan para, finalmente, presentar la Ley española de Igualdad⁵ (LOI) y sus características. En tercer lugar, se presenta la estructura organizativa de la Administración Local desde la demarcación legal de los municipios y sus competencias. Finalmente, en el último epígrafe se dibujan las líneas generales de la aplicación que se espera extraer de esta tesis doctoral.

2.1. GÉNERO, PODER Y DESARROLLO: CONTEXTO EPISTEMOLÓGICO.

El presente estudio se centra en el análisis de las diferencias de género en el ámbito de la política local tras la aplicación de la LOI. La finalidad general de esta investigación es detectar las situaciones que ponen en peligro la normalización de la igualdad de género en este ámbito, tanto en el sistema como en la praxis política diferenciada; pero también identificar las situaciones beneficiosas que han surgido en este nuevo escenario de participación política,

⁴ Se utiliza aquí esta expresión por ser la recomendada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). A lo largo del texto se usarán diferentes expresiones, siendo la más habitual “acción positiva” y, en caso de necesidad, “discriminación positiva”. Se tiene en cuenta que estas expresiones surgen de diferentes usos y, también, se valora el hecho de que la expresión “discriminación positiva” es incorrecta; ésta no deja de ser una fórmula más de reproducción de la desigualdad pues, se asocia a las mujeres a un “colectivo” minoritario que necesita una representación adecuada. Las mujeres son una parte de la sociedad, con sus variantes y particularidades, no un colectivo y mucho menos homogéneo; reivindican, como grupo, su derecho a ocupar un espacio de poder, en igualdad que sus compañeros varones y sin que el género sea un condicionante (sobre todo cuando se aplica a una sola parte). Pese a no estar de acuerdo con el término de “discriminación positiva”, dado que es de uso común, especialmente en el debate que se plantea en este epígrafe, a veces se utilizará en el texto para precisar la discusión. Queda aquí apuntada mi opinión al respecto, siendo más partidaria de la propuesta del CEDAW (2004). No obstante, en general, para facilitar la lectura del texto, se tenderá a usar la expresión más escueta “acción positiva” en sustitución metonímica de “medida especial de carácter temporal”.

⁵ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 71 del 23 de marzo de 2007. A partir de aquí se sustituirá en el texto esta denominación oficial por el acrónimo LOI.

entendiendo que la igualdad es un indicador principal de desarrollo de cualquier sociedad. Por tanto, las dimensiones principales de análisis son el Género y el Poder; sin embargo, no se puede entender esta relación diádica sin la interacción con un tercer elemento: el Desarrollo.

En este sentido, tanto desde la Antropología como desde los diferentes organismos internacionales (Unión Europea, Organización de las Naciones Unidas, etc.), la igualdad de género es tanto un objetivo general a cumplir a nivel global, como un indicador del nivel de desarrollo social. Así, la propia noción de igualdad conlleva la de desigualdad, esto es, para alcanzar una igualdad efectiva⁶ es preciso conocer en qué aspectos y fórmulas se siguen dando praxis discriminatorias que pongan en riesgo el fin último de la igualdad normalizada y asentada socialmente. Por tanto, estas dimensiones no se pueden disociar: la desigualdad de género supone un desequilibrio que afecta a los distintos ámbitos sociales. Esta desigualdad supone que se establecen jerarquías diferenciadas⁷ que afectan a la valoración social de los individuos, beneficiando a un sexo sobre otro (sexismo), sino, principalmente, minusvalorando a un género (normalmente las mujeres) y ensalzando a otro (normalmente los hombres); de igual modo, estas jerarquías afectan a las opciones vitales de los individuos, generando diferencias en las praxis, en las experiencias y sus significados en cada grupo⁸ (Gayle RUBIN, 1975), delimitando así los campos de actuación para cada uno. En este sentido, ser hombre o mujer supone tener tanto experiencias como posiciones desiguales de partida, que van a afectar tanto a la libertad personal como, a causa de la concatenación de los procesos socioeconómicos, a las posibilidades de desarrollo general de una sociedad. Por tanto, la igualdad de género es un principio social básico que debe pasar de ser considerado únicamente una “cuestión de mujeres” para ser entendido bajo la óptica del conjunto social.

El objetivo es entender cómo se producen estas desigualdades sociales, en este caso por razón de género en el ámbito político; para ello es preciso conocer el significado y los valores de cada categoría que interviene en el proceso. Así, el propósito general de esta tesis es identificar aquellos factores de riesgo, que se repiten o que se ocultan, para alcanzar una igualdad efectiva, como principio básico de desarrollo comunitario en las sociedades democráticas. De igual modo, es preciso identificar aquellas prácticas y procedimientos que han resultado ser propicios para el mismo fin, ya sea de forma directa o indirecta; no obstante, esto implica, igualmente que se deben evaluar estos éxitos bajo la óptica de la efectividad a corto y medio plazo. El carácter aplicado que emana de esta tesis busca intervenir sobre las políticas de actuación para la igualdad a partir de la reflexión y el análisis holístico sobre los distintos aspectos sobre los que actúa, ya sea de forma directa (como es la presencia femenina

⁶ Utilizo aquí (y, por extensión, en todo el documento), la calificación de *efectiva* siguiendo el precepto expuesto en el título de la LOI. Así, se entiende que para que la igualdad de género sea real y se asiente como un hecho normalizado, debe pasar por ser efectiva, esto es, que no sea discriminatoria en ninguna de sus partes ni acciones. Esta naturaleza efectiva de la igualdad se entiende porque la LOI es una medida temporal, una herramienta para alcanzar un fin: la igualdad de género como hecho normalizado y asentado social y globalmente (al menos en el conjunto de la sociedad española).

⁷ Todas estas cuestiones se analizan en profundidad en los apartados siguientes, se presentan aquí a modo de introducción para contextualizar el papel de la igualdad de género como indicador de desarrollo que se va a seguir en esta tesis.

⁸ Al dividir el género en grupos, en esta aproximación al contexto teórico, no pretendo dar la impresión de que están confrontados o aislados. Se entiende que hombres y mujeres, con sus diversidades y heterogeneidades, son los elementos básicos que componen el sistema sexo-género (Gayle RUBIN, 1975) de la sociedad estudiada.

a partir del sistema de cuotas), ya sea de forma indirecta (como es la reconfiguración del imaginario de género sobre la participación política tras la aplicación de la LOI). Así pues, la combinación de estos tres enfoques principales: aplicado, político y de género, suponen un marco teórico y epistemológico desde el cual abordar las temáticas de la toma de decisiones generizada y de la igualdad, como variables fundamentales indicativas del desarrollo de cualquier sociedad.

El estudio de estas dimensiones se aborda desde la Antropología Social y Cultural. Los principales referentes teóricos devienen principalmente del campo de estudio antropológico, siendo centrales las perspectivas teóricas de la Antropología de Género, la Política, la Económica, la Aplicada y las Antropología para y del Desarrollo. No obstante, esta investigación tiene un fuerte carácter multidisciplinar, por lo que también se tienen en cuenta las necesarias aportaciones teóricas de otras disciplinas afines, tales como la Sociología, las Ciencias Políticas y la Filosofía. Esta es, por tanto, una investigación eminentemente antropológica que se nutre del conocimiento producido por otras disciplinas, tanto en el campo de los estudios de género como en el del poder y la toma de decisiones.

Así, se parte de la idea de que género, poder y desarrollo son cuestiones interrelacionadas. Pero, de igual modo, esto no significa que sean universales⁹, sino que se entiende que, pese a que la desigualdad estructural sea ubicua, ésta no es homogénea ni en grado ni en forma, y presenta algunas diferencias de origen cultural, social, económico e histórico¹⁰ (Enrique ALONSO: 2008, p. 15; Laura SÁNCHEZ y Gema DE LA FUENTE, 2015). Este estudio interrelacionado, aplicado al ámbito político local gallego, supone tener en cuenta los siguientes cinco aspectos fundamentales:

1. En qué se fundamenta la noción de igualdad (y sus distintas acepciones) y cómo se puede medir su efectividad.
2. Cuáles son las dimensiones del poder dentro del proceso político y cómo se construye el comportamiento de género diferenciado.
3. En qué se fundamenta la diferenciación de los roles de género en política, cómo se construyen las jerarquías derivadas de dicha diferencia y cómo repercuten en la praxis diferenciada.
4. Cuáles son los alcances socioeconómicos de la desigualdad de género para las mujeres en política y, por extensión, para la sociedad en general.

⁹ Dentro del contexto español pueden darse diferencias según las particularidades de la zona. No obstante, teniendo esto en cuenta, como se comprobará, el aparato analítico desarrollado para esta tesis puede ser fácilmente adaptado para investigar esta cuestión en cualquier otra zona del territorio español.

¹⁰ Estas cuestiones se presentan en los capítulos 3 y 8 principalmente. En este sentido, pese a que en la actualidad el sistema capitalista tiende a homogenizar las experiencias y realidades de los individuos, independientemente de la zona, hay que tener en cuenta distintas variables como la dispersión de la población, el tipo de ámbito donde se desarrollan las actividades, la calidad de las conexiones entre poblaciones, las actividades profesionales y la especialización socio-industrial de las distintas zonas, entre otras muchas variables. Pero también cómo se han construido los modelos de género, cómo ha sido el acceso a los recursos, a la herencia, el papel en las relaciones de producción y reproducción de los géneros, etc. Estas cuestiones se trataron en Laura SÁNCHEZ y Gema DE LA FUENTE (2015), comparando los ámbitos rurales de A Coruña y Ávila y sus transformaciones desde el final de la sociedad campesina hasta la actualidad.

5. Cómo se pueden observar todas estas cuestiones a través del análisis de los imaginarios y los discursos de género.

Estos aspectos se analizarán en profundidad a lo largo de los diferentes capítulos, pero sirvan aquí de paso previo para el contexto teórico-epistemológico que se explicará a continuación. Posteriormente, los distintos aspectos señalados en el este esbozo teórico-conceptual se irán contextualizando y analizando a partir de la etnografía para, así, ahondar en cómo se construyen (en qué aspectos principales se fundamentan), en qué casos concretos son significativos y cuáles son las distintas repercusiones (positivas y negativas) de cara a alcanzar una igualdad de género efectiva a corto y medio plazo.

2.1.1. Aclaraciones previas en relación al estudio del Género.

Afortunadamente, abordar un estudio de género en la actualidad supone recurrir a un amplio cuerpo teórico que abarca todas las disciplinas y temáticas posibles. Los estudios feministas actuales son multidisciplinares y multisectoriales e, igualmente, cada vez son más visibles y productivos, afectando a los distintos ámbitos sociales en las diferentes culturas. Género y feminismo no son, en este momento, ni estudios minoritarios ni marginales; tampoco son temáticas ni reducidas ni restringidas¹¹. Ya no es, como afirmaba Micaela DI LEONARDO (1991) que los estudios feministas hayan alcanzado la mayoría de edad, sino que se han convertido en centrales para abordar cualquier aspecto social. Para hablar de género hoy en día, por tanto, ya no requiere una delimitación teórica específica de los conceptos sexo-género, ni de su viabilidad como categoría analítica¹² (Marta LAMAS, 1986).

La segunda ola del feminismo, en la década de los 70 del siglo XX, trajo el asentamiento de los estudios feministas y del concepto de género, como síntesis analítica; posteriormente, con la tercera ola, las múltiples revisiones y corrientes teóricas han derivado en un fortalecimiento tanto de la multidisciplinaridad como del corpus teórico, siendo los estudios de género un campo rico, fértil y extenso. Las corrientes de pensamiento que guían dichos estudios son igualmente múltiples y variadas, como resultado del propio activismo social, que también es heterogéneo¹³ (Victoria SAU, 1989; JASS, 2012).

Las tres últimas décadas han sido fructíferas, como nunca antes, respecto a las investigaciones en torno a las relaciones de género, en la antropología en particular, y en las ciencias sociales, en general. Aunque los objetivos, hipótesis de trabajo, temas, teorías, metodologías y técnicas

¹¹ La información a la que hoy en día tiene acceso cualquier persona interesada en investigar sobre género es amplia, rápida y multidisciplinaria. Esto también hace complicada la labor de contextualizar teóricamente una investigación sin perderse en libros, artículos, revistas, investigaciones, estudios, portales feministas y blogs especializados, etc.

¹² Marta LAMAS (1986, pp. 195-196) asegura que el éxito de la categoría género radica en la transformación del pensamiento y de la investigación antropológicas (y por extensión la feminista), ya que permite hacer una lectura diferente de aspectos que parecían ya suficientemente analizados. De igual modo, el uso de esta categoría produjo el desmantelamiento del pensamiento biologicista respecto al origen de la opresión femenina, ubicándolo en lo simbólico: qué significan los géneros para cada cultura y contexto dado.

¹³ Muestra de ello son las distintas corrientes que adopta el feminismo (o las distintas manifestaciones del mismo) como son: el feminismo marxista, el socialista, el cultural, el radical, el liberal, el ecofeminismo, el anarcofeminismo, el feminismo de la diferencia, el de la igualdad, el separatista, el filosófico, el feminismo espiritual, el indígena, el espontáneo, el transfeminismo, el postfeminismo, etc. Para una delimitación teórica de estas corrientes se recomienda la consulta de los magníficos diccionarios feministas de Victoria SAU (1989) o el de la asociación JASS (2012).

de investigación han ido variando en función de cada contexto espacio-temporal, el interés sobre esta cuestión ocupa hoy un espacio, ganado a pulso, en el marco del análisis social. (Beatriz Eugenia RODRÍGUEZ: 2013, p. 48)

La evolución de los estudios de género y feministas, así como de las distintas premisas y corrientes que los integran, ha sido tratada en diferentes libros y artículos. Desde la Antropología Social y Cultural, destacan las obras de Olivia HARRIS y Kate YOUNG (1979), Henrietta MOORE (1991), Micaella DI LEONARDO (1991), Marta LAMAS (1986), Beatriz MONCÓ (2011), Aurelia MARTÍN CASARES (2006), Yolanda AIXELÀ CABRÉ (2005), Verena STOLCKE (1996, 2000), Marcela LAGARDE (2001, 2005), Elena HERNANDEZ CORROCHANO (2012), Eugenia CARRANZA AGUILAR (2002), Susana NAROSKI (1995), Teresa DEL VALLE (2000), Carmen GREGORIO (2006) y Lourdes MENDEZ (2008), entre otras muchas. Desde otras Ciencias Sociales, son referentes Celia AMORÓS (1994, 1997, 2000), Ana DE MIGUEL (1995), Amelia VALCARCEL (2008), Rosa COBO (2000, 2005), María Luisa FEMENÍAS (2002, 2006a y 2006b) y Alicia PULEO (1997, 2015), entre otras muchas.

No obstante, esta ingente producción científica también implica que la revisión teórica sobre los estudios feministas y de género es inabarcable en esta introducción. Por tanto, para contextualizar teóricamente esta investigación se presentarán sólo aquellas cuestiones principales que están relacionadas con la perspectiva de análisis o con los presupuestos teóricos que lo guían. Así, no se tratará la evolución epistemológica sobre los estudios feministas y de género¹⁴; las obras señaladas tratan este tema de forma tan exhaustiva, clara y enriquecedora, que recopilarlas sería, además de inabarcable, redundante. De lo que se trata aquí, por tanto, es de señalar aquellas cuestiones que afectan directamente al objeto de estudio. Por ello, esta contextualización teórico-epistemológica se planteará no como una introducción general a los estudios de género, sino que se presentará desde un hipotético punto y seguido desde la teoría general, enunciando sólo los referentes teóricos y conceptos principales que se contemplan en esta investigación y que son relevantes para abordar el objeto de estudio.

2.1.2. La igualdad de género como índice de Desarrollo: acotaciones teórico-metodológicas.

Como se ha apuntado previamente, la igualdad de género es uno de los indicadores principales para medir el desarrollo de una sociedad. Así, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creó en 1976 el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer; pensado para prestar ayuda financiera y técnica a aquellos países que no disponían de fondos para implementar los acuerdos de la Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en 1975 en México. Posteriormente, en 1985, se incluyó este fondo en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y, a partir de este momento, pasa a denominarse Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

¹⁴ No se explicarán aquí las distintas fases u olas del feminismo, ni el surgimiento de los estudios de género, ni el androcentrismo de la propia disciplina en sus inicios; sino que se asumen como sobreentendidas por la temática general de la que parte la investigación. Así, se mostrarán en este epígrafe sólo aquellas aportaciones teóricas principales que van a ser utilizadas en esta tesis. Para una mayor información y profundidad sobre el tema se recomienda la lectura de los libros reseñados previamente.

(UNIFEM). Finalmente, en julio de 2010, se creó una división especial dentro de la ONU específico: ONU Mujeres (UNWomen), la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer; este organismo integra otros cuatro componentes del sistema de las Naciones Unidas, como son: la propia UNIFEM, la División para el Adelanto de la Mujer (DAW), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y la Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI).

Al mismo tiempo se tomaban medidas específicas y se generaban directrices en forma de documentación abierta disponible tanto para gobiernos, sociedad civil e instituciones para reducir la desigualdad de género y potenciar intervenciones en los distintos países en esta materia. En este sentido se creó en 1979 (entrando en vigor en 1981) la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que es considerada la Carta de los Derechos de la Mujer. El CEDAW

provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y estipula que los Estados Parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta de la mujer, así como mejorar la situación de facto de la mujer, promoviendo la igualdad sustantiva o la igualdad de resultados. (ONU Mujeres, México, 2011).

Por su parte, la Unión Europea fue más reticente a la creación de un organismo específico en materia de igualdad de género, siendo creado en 2006 el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE: European Institute for Gender Equality), aunque no empezó su actividad hasta 2010. Siendo su principal labor de investigación la centrada en el desarrollo del Índice de Igualdad de Género de Europa¹⁵ en 2013.

La igualdad de género es un objetivo general para estos organismos, potenciando la reducción de la desigualdad a la hora de desarrollar los programas de intervención. De este modo, parece haber una unanimidad entre los principales organismos al considerar necesaria la introducción de esta categoría de forma *transversal*¹⁶ (Carmen EXPÓSITO MOLINA, 2012; Isabelle CARLES y Olga JUBANY-BAUCELLS, 2010). Esta noción se aplica tanto en la

¹⁵ Puede consultarse una copia de las principales conclusiones alcanzadas tras el análisis en el European Institute for Gender Equality (EIGE, 2014).

¹⁶ Carmen EXPÓSITO MOLINA (2012, p. 205) señala la importancia de definir correctamente las nociones de transversalidad, discriminación múltiple e interseccionalidad. Así, siguiendo el Informe *Genderace* editado por Isabelle CARLES y Olga JUBANY-BAUCELLS (2010), la autora señala que el principio de transversalidad, introducido en la Conferencia de Beijing de 1995, significó un cambio de orientación en las políticas europeas. El principio de transversalidad supone que las mujeres y los hombres no parten de las mismas posiciones, por lo que las acciones, políticas y programas tienen diferentes resultados en función del género. Por ello, la perspectiva de las mujeres se considera de forma específica en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas, incluyendo acciones positivas o actividades específicas para garantizar que hombres y mujeres se beneficien por igual de estos programas. Por su parte, la discriminación múltiple sería la acumulación por parte de un individuo de varias situaciones de discriminación. Ésta se diferencia de la noción de interseccionalidad porque, en este último caso, la desigualdad no es acumulativa, sino que está interrelacionada a partir de diferentes variables. Esta última noción se analizará a continuación. No obstante, como asegura la autora, la transversalidad y la interseccionalidad no son herramientas excluyentes, sino complementarias.

formación como en la planificación de proyectos o en la formulación de políticas públicas. El objetivo principal es modificar las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres e impulsar los intereses estratégicos de género.

La transversalidad ha representado, posiblemente, la estrategia política más importante que ha permitido abordar la desigualdad de género desde todos los ámbitos, todos los procesos y todos los niveles e incorporar la experiencia de las mujeres en el diseño, implementación, desarrollo y evaluación de las políticas. Con la incorporación de la diversidad y el concepto de desigualdades/discriminaciones múltiples habrá que ver si el género seguirá ocupando el lugar preeminente que ha ocupado hasta ahora. (Carmen EXPÓSITO MOLINA: 2012, p. 205).

Una de las herencias de los estudios feministas de la segunda ola es el reconocimiento de la *interseccionalidad* (Kimberlé W. CRENSHAW, 1989) en el análisis de género. Kimberlé W. CRENSHAW (1989), Angela DAVIS (1981) y otras feministas de la década de los 70 del siglo XX aseguraban que todas las categorías sociales que han servido para discriminar a las mujeres se dan sentido mutuamente (JASS: 2012, p. 16). Así, la ideología, la etnia, la clase social, la edad, etc., son variables que se aplican a modo de clasificación que ayudan a interrelacionar las desigualdades (no a sumarlas) y, de esta manera, a acrecentarlas y potenciarlas a partir de las estructuras de poder. Los principales organismos internacionales de Derechos Humanos se basan en la idea de erradicar cualquier discriminación que afecte a cualquier condición social (sexo, etnia, orientación sexual, etc.), siendo la interseccionalidad la idea implícita que guía estas consideraciones.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha desarrollado dos índices para medir la igualdad de género en los distintos países. En 1995 desarrolló el Índice de Desarrollo de Género (cuyas siglas en inglés son GDI: Gender-related Development Index) y el Índice de Potenciación de Género (GEM: Gender Empowerment Measure), ambos derivados del Índice de Desarrollo Humano (IDH). En 2010, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) actualizó estos índices y creó el Índice de Desigualdad de Género (IDG).

Tanto el GDI como el GEM han sido altamente criticados por dos razones principales: en primer lugar, por su debilidad metodológica, muy basada en criterios macroeconómicos; y, en segundo, por su ambigüedad conceptual, ya que aplica una estricta visión formalista a los criterios definitorios de desarrollo. Esto es, el GDI es altamente dependiente del IDH, utilizando sus mismos indicadores; así, el GDI mide las diferencias de género en los logros relacionados con el desarrollo humano (salud, educación y nivel de vida) para cada grupo (hombres y mujeres, teniendo en cuenta las disparidades entre ambos). La dificultad deviene de cómo se clasifican estas dimensiones¹⁷, especialmente en el cálculo del componente de

¹⁷ Así, tal y como se explica en el Portal Web de la PNUD, los indicadores del GDI son: “salud, que se mide por la esperanza de vida al nacer de hombres y mujeres; educación, que se mide por los años esperados de escolaridad de hombres y mujeres en la infancia y los años promedio de escolaridad de hombres y mujeres adultos de 25 años o más; y control equitativo de los recursos económicos, que se mide por los ingresos estimados que perciben hombres y mujeres.” Puede encontrarse toda la información sobre el GDI y el IDH en el Portal Web de la ONU sobre este tema: <<http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-de-g%C3%A9nero>> [07 marzo 2017].

ingresos¹⁸ como indicador del nivel de vida y en la recogida de datos en los países en los que se aplica¹⁹.

Lourdes BENERIA e Iñaki PERMANYER (2010) analizan la eficacia del GDI y el GEM, así como de otros índices similares de uso común por los organismos, como el Índice de Relación de Género (GRS: Gender Relative Status index) y el Índice de Desventaja de las Mujeres (WD: Women's Disadvantage index). El GRS es la media geométrica de las proporciones entre los niveles de logro de mujeres y hombres; el WD es similar, aunque sólo tiene en cuenta las dimensiones en las que los hombres superan a las mujeres. Ambos autores aseguran (2010:396) que todos estos índices están lejos de ser una medida perfecta, estando más próximos a medir el bienestar que la desigualdad en sí misma. Así, el componente de ingresos del GDI es problemático y sugieren que se sustituya por otras variables en las que se refleje aquellos sectores de la economía informal y de cuidado en los que las mujeres están sobre representadas. De igual modo, el hecho de que un país obtenga un alto porcentaje en el índice de GRS o de DW no significa que la situación de las mujeres en ese país sea buena o que no se necesiten políticas de género específicas.

Existen muchos factores histórico-contextuales, como las costumbres, las normas y las prácticas cotidianas, que no pueden incluirse en un índice cuantitativo y que pueden influir en gran medida en las relaciones de género. Análogamente, la alta puntuación en esos índices no deberían impedir la introducción de políticas dirigidas a atender más específicamente las necesidades y los problemas de los hombres²⁰. (*Ibidem*, p. 396).

Estos índices, por tanto, se rigen por criterios que olvidan la concurrencia de las praxis en la configuración socioeconómica de la sociedad estudiada (amén de considerar los países como un todo homogéneo de prácticas y culturas, lo que evidentemente choca con los preceptos básicos del análisis antropológico); aplicando una perspectiva puramente formalista de la economía, eliminando todas las acepciones sustantivistas que envuelven las relaciones económicas (Karl POLANYI, 1944; Marcel MAUSS, 1925). De igual modo, plantean las categorías binarias de los sexos, no de los géneros, impregnando el análisis social de fundamentos teóricos occidentales (como el dominio masculino y la subordinación femenina, la asimilación de espacios con el poder, etc.), que rayan los presupuestos etnocéntricos y heteronormativos. Por todo ello, pese a ver la utilidad que tienen estos índices de cara a la potenciación de la problemática de género a nivel social y académico (como bien aseguran Lourdes BENERIA e Iñaki PERMANYER: 2010, p. 396), en esta investigación,

¹⁸ Este índice se basa en el cálculo del componente de ingresos, que “se mide mediante una estimación del ingreso nacional bruto (INB) per cápita según la paridad del poder adquisitivo en dólares de 2011 basada en el porcentaje que representan los hombres y las mujeres en la población económicamente activa, la relación entre los sueldos de las mujeres y los hombres en todos los sectores, la proporción de mujeres y hombres en la población y el INB per cápita según la paridad del poder adquisitivo en dólares (precios constantes de 2011)”.

¹⁹ Esta medida directa de la diferencia entre hombres y mujeres se basa en la comparativa entre las diferencias del IDH de los hombres y el IDH de las mujeres para los 161 países donde se aplica la muestra. Estos, a su vez, están clasificados en cinco categorías según la desviación absoluta de la paridad de los géneros en los valores del IDH. En aquellos países donde no se puede obtener datos se corrige a partir de las medias estimadas de cada categoría.

²⁰ Traducción propia. Texto original: “There are many historical-contextual factors, such as customs, norms and daily practices, that cannot be included in a quantitative index and which can greatly influence gender relations. Analogously, high scores on those indices should not preclude the introduction of policies aimed at addressing more specifically men's needs and problems.” (*Ibid.*, p. 396).

no se tendrá en cuenta ninguno de ellos; así, se crearán²¹ indicadores específicos más acordes con la situación socioeconómica que se quiere analizar a partir del análisis comparado de los indicadores socioeconómicos y demográficos oficiales, junto con las construcciones y significados que adquieren las prácticas en cada contexto, incluida la perspectiva histórica contemporánea.

2.1.3. Delimitación analítica del poder en clave de Género: principales conceptos y teorías.

Desde el punto de vista de la Antropología Política, Marc HOWARD ROSS (1986) establece dos dimensiones principales para medir el poder femenino de una sociedad: por un lado, la participación femenina en la toma de decisiones del grupo y, por otro, las posiciones de importancia política u organizaciones controladas por mujeres²². De este modo, se presupone, el control femenino de organizaciones y posiciones de poder no confieren necesariamente un estatus superior o un poder mayor a las mujeres que participan en ellas. Así, es preciso introducir medidas específicas para descompensar la desigualdad y garantizar, de este modo, un acceso más igualitario al poder.

En general, las corrientes actuales de desarrollo coinciden en la necesidad de potenciar la equidad e igualdad de género en las sociedades, lo cual implica que se deben potenciar cambios en los roles convencionales de mujeres y hombres que se dirijan a una redistribución más igualitaria del poder. Las medidas positivas de carácter temporal son una herramienta para compensar la igualdad. Se aplican a nivel internacional y en diferentes ámbitos; aunque es el político donde más visibilidad y notoriedad han alcanzado.

Así, la polémica en torno a las medidas de acción positiva está a la orden del día, creando corrientes de opinión tanto a favor como en contra. El problema fundamental no deviene de la eficacia, sino del fundamento de la noción de igualdad: cómo definir la igualdad de género, si bien como una cuestión igualdad de oportunidades o bien como una igualdad de derechos.

Esta distinción es crucial para entender por qué los sistemas de cuotas son tan rebatidos. Así, la mayoría de las posturas en contra asumen el género como variable; o, dicho de otro modo, se cuestiona el derecho de que las mujeres ocupen puestos de poder atacando la condición femenina como fórmula identitaria (como colectivo), pero no apelando a la condición ciudadanas de derecho²³. Las mujeres se toman como colectivo homogéneo, con todo lo falaz de tal afirmación: se apela a una identidad femenina, cerrada, invariable y estanca que se construye por oposición a la masculina. Pero hay que recordar que “las identidades no son realidades objetivas, existentes ahí fuera, son relaciones construidas en medio de estructuras

²¹ Ver capítulos 3 y 4, en los que se explican las categorías analíticas utilizadas específicamente para esta investigación. Entre ellas, se encuentran la Escala de Presencia de Género (EPG) y los indicadores de Distancia a la Simetría de Género (DSG y DSG-C) que se han creado específicamente para las particularidades metodológicas de esta investigación.

²² Estas dos dimensiones se convierten, igualmente, en índices de análisis que determinan el grado de desarrollo de una sociedad.

²³ Estas cuestiones se verán en profundidad en el epígrafe 2.2 y en el capítulo 5. En el primer caso, en relación al fundamento de la representación política y, en el segundo, en relación a los discursos e imaginarios creados a partir del posicionamiento sobre el sistema de cuotas de la LOI.

de poder y dominación” (Beatriz PÉREZ GALÁN: 2003, p. 8). Y en este sentido, tomar la identidad femenina como base de la igualdad (y con ello de la construcción de la diferencia) es esencial para entender los alcances de la aplicación de las distintas medidas, no sólo en cuanto a la normalización de la igualdad de género, sino también al sustrato de desigualdad que se adhiere a la diferencia. Por tanto, cómo utilizan los distintos partidos o sectores ideológicos esta construcción de la condición femenina (en base a la igualdad de derechos o de oportunidades) es central para entender la separación de actuaciones, incluida la percepción que los actores sociales implicados tienen sobre el proceso.

En este sentido y a modo de ejemplo, Yolanda AIXELÁ (2008) muestra como el discurso político sobre la construcción de género en Marruecos se ha ido polarizando en torno a dos posiciones, el islamizante y el emancipatorio, durante las últimas décadas. Así, la transformación del Código de Familia marroquí supuso la separación de las posiciones ideológicas con respecto a la construcción de la “cuestión femenina”, basándose unos en los parámetros de igualdad de oportunidades (revalorizando su posición femenina en la organización social) y, otros, en la igualdad de derechos (revalorizando la posición femenina desde su posición de ciudadanas). Así la autora relata (*Ibidem*, pp. 186-187) como los sectores feministas islamizantes basan su discurso en la identidad femenina, sobre la diferencia entre los sexos y el criterio de autenticidad (revalorizando el papel de madres y esposas); no obstante, para evitar que el cambio de estatus femenino afectase a la interpretación del Islam (evitando el riesgo de poner en contra a parte de la población), su discurso se centraba en la identidad basada en la división sexual de actividades complementaria (además de una base religiosa y un código socio-jurídico). Por su parte, los sectores feministas emancipatorios se basaban en la liberación de dominación patriarcal, construyendo sus reivindicaciones desde la universalidad de los derechos humanos, cuestionando todos los aspectos que potencialmente discriminasen a las mujeres (laboral, política y familiarmente); para ello utilizaban un concepto de igualdad entre los sexos que les permitían cuestionar aquellos aspectos que discriminaban a las mujeres, proponiendo cambios socio-jurídicos vertebrados bajo el concepto de ciudadanía que llevaría a la democracia (lo cual las enfrentó al Estado y a los sectores feministas islamizantes durante décadas). Los partidos políticos marroquíes, en la actualidad, presentan la “cuestión femenina” en base a la equidad sexual, alejándose de la afirmación identitaria.

Por tanto y a raíz de todo lo anterior, cómo se plantea la “cuestión femenina” o en qué se fundamenta las nociones de igualdad-desigualdad es esencial para entender cómo se aplican las diferentes medidas especiales de carácter temporal y, de igual modo, cómo éstas interfieren en el desarrollo de la concepción de la igualdad de género, tanto en la población, como en las instituciones y en los distintos agentes políticos.

Así, la definición de la igualdad no se puede dissociar de la noción de *justicia social*²⁴ (Amartya SEN, 2010; Martha NUSSBAUM, 2007). Del mismo modo que, cuando se habla de igualdad de género no se puede dissociar de las nociones de libertad (Alicia MIYARES, 2003) y dignidad (Martha NUSSBAUM, 2007).

²⁴ Estas cuestiones se analizan en profundidad en el siguiente epígrafe 2.2, por eso se mencionan aquí de forma somera.

Y en este punto, las aportaciones del Feminismo Postcolonial (Chandra T. MOHANTI, 1988, 2003; Chandra T. MOHANTY, Ann RUSSO y Lourdes TORRES, 1991; Seyla BENHABIB 2003, 2005; Lila ABU-LUGHOD, 1993, 2002, 2013; Gayatri Chakravorty SPIVAK, 1985; Yolanda AIXELÁ, 1999, 2000, 2008; Liliana SUÁREZ NAVAZ y Rosalva Aída HERNÁNDEZ CASTILLO, 2008) son centrales para entender las distintas dimensiones que alcanza el análisis de género en relación a las nociones de igualdad y su interrelación con los discursos e imaginarios de género, que dan lugar a las políticas de acción positiva y otras medidas socio-jurídicas.

Entre las aportaciones de estas teóricas, destaca la delimitación del concepto de *subalternidad* aplicada a la perspectiva de género, creada como alternativa a la noción de opresión. El concepto de *subalterno* fue propuesto inicialmente por Antonio GRAMSCI (1971) y desarrollado desde diversos campos (sociología, filosofía, etc.) dotándolo del sentido de marginalidad frente a la globalización hegemónica. Sin embargo, la autora india Gayatri Chakravorty SPIVAK (1985) dota a este concepto de dinamismo que resulta útil para la perspectiva de género, ya que su significado está ligado con la negación de la posición-de-sujeto desde la cual expresarse (hablar). Alejado de la idea de opresión, en realidad *subalterno* denota la negación, el silencio y el menosprecio que recae sobre ciertos colectivos a causa de una hegemonía dominante. Así, la propia posición subalterna impide la expresión de la misma; esta es la ironía que envuelve esta situación. Hablar es una condición necesaria para salir de esta posición. La persona subalterna no es que no tenga la cualidad del habla, ya que no es muda, sino que el problema es que no tiene la posibilidad ni los medios para ser escuchada: su discurso no está validado por las instituciones (sean de la índole que sean) y, de igual modo, se han silenciado a través del menosprecio y la ocultación.

De igual modo, pero desde el punto de la teoría de la *opresión*²⁵ (August BEBEL, 1891; Friedrich ENGELS, 1884; Alejandra KOLLONTAI, 1927; Karl MARX y Friedrich ENGELS, 1847), Marcela LAGARDE (2000, pp. 13) apunta que el paradigma desde el que se puede analizar la participación social y política de las mujeres es el de la *democracia genérica*, esto es, sobre la revisión crítica de las concepciones modernas sobre democracia para, a través de esta revisión, construir otro tipo de relaciones y modelos que, no sólo incluya a las mujeres sino que también modifique el posicionamiento de los hombres para, de este modo, establecer relaciones más democráticas entre los géneros. Para la autora, este paradigma de la *democracia genérica* (Marcela LAGARDE, 2000, 2001, 2005) es la base sobre la cual analizar la participación política femenina, porque permite reconocer que las mujeres (como cualquier colectivo marginal, si es que se puede reconocer así a la mitad de la población) han participado siempre desde la marginalidad democrática, desde los *no-lugares* (Marc AUGÉ, 1992). Así, al estar recluidas en un espacio que no existe, las mujeres parece que participan como si estuviesen dentro, cuando en realidad están fuera.

²⁵ Como indica Marcela LAGARDE (2005, p. 93), la tesis de la teoría de la opresión específica de las mujeres forma parte del feminismo socialista, aunque hoy trasciende esta visión y es aceptada por las diferentes corrientes tanto en las ciencias sociales como en el feminismo. Esta autora expone cómo ha sido la evolución de esta teoría a partir de las aportaciones iniciales de August BEBEL (1891), Friedrich ENGELS (1884), Karl MARX y Friedrich ENGELS (1847) y Alejandra KOLLONTAI (1927), así como su propia definición actualizada (citada en el texto a continuación).

La opresión de las mujeres se define por un conjunto articulado de características enmarcadas en la situación de subordinación, dependencia vital y discriminación de las mujeres en sus relaciones con los hombres, en el conjunto de la sociedad y en el Estado. La opresión de las mujeres se sintetiza en su inferiorización frente al hombre constituido en paradigma social y cultural de la humanidad. Las mujeres están subordinadas, porque se encuentran bajo el mando del otro (los hombres, las instituciones, las normas, sus deberes y los poderes patriarcales), bajo su dominio y dirección, bajo su mando y las órdenes, en obediencia. (Marcela LAGARDE: 2005, p. 97).

La autora defiende, siguiendo las premisas de Celia AMORÓS, que para romper esta dinámica las mujeres necesitan ser “sujeto pactante”: esto es, para adquirir individualidad es necesario tener una identidad propia, para tener límites y fronteras personales; todo ello, igualmente, implica tener juicio personal y desarrollar valores propios para evitar adquirir los valores de los demás y también para tener la capacidad de crear normas personales. Al convertirse en sujetos pactantes, las mujeres tienen capacidad para desarrollar su propio modelo de liderazgo, para negociar sus horarios y responsabilidades y para gestionar su tiempo y re-significar su papel en una democratización genérica. La clave está en desarrollar democracias más complejas y más incluyentes, porque:

Ninguno de los requisitos que se impone a las mujeres es recíproco. El sistema [...] no es ni dual ni binario ni simétrico. ¿Qué se espera del otro lado? Nada. Nada y todo. Una paradoja: al esperarlo todo se está dispuesta a no encontrar nada. Y esto sucede así porque como no se reconoce la individualidad de las mujeres, como no se reconocen sus libertades, se espera que en las relaciones las mujeres participemos con incondicionalidad: sin reglas, sin normas, sin pacto. (Marcela LAGARDE: 2001, pp. 34-35).

Por tanto, las mujeres (y los hombres) en la actualidad, deben reconfigurar sus comportamientos, ser conscientes del papel activo desde los *no-lugares* para reconfigurarse en estos nuevos espacios. En definitiva, romper con la asimetría de género, ser críticas con los roles asignados²⁶, con las jerarquías derivadas y con los comportamientos asociados; de esta forma se pueden crear modelos alternativos, más democráticos y más incluyentes. En este sentido, como afirma Beatriz PÉREZ GALÁN siguiendo a Chandra MOHANTY et al. (1991):

El reto que tienen por delante los nuevos movimientos de mujeres consistiría en avanzar en lo que nos une y no en lo que nos separa, sin renunciar cada uno a sus luchas y reivindicaciones, en otras palabras, a su diversidad. En palabras de Mohanti, construir una comunidad de resistencia formada por mujeres y hombres con colores, historias y ubicaciones sociales divergentes, pero unidos por el reto político de oponerse a las formas de dominación de carácter sexista [...] (Beatriz PÉREZ GALÁN: 2003, p. 8)).

En este punto es preciso acotar cuatro conceptos²⁷ interrelacionados y centrales en este estudio: la *microfísica del poder* y el *régimen sináptico* del mismo (Michel FOUCAULT, 1980,

²⁶ Estos conceptos se desarrollan en los apartados siguientes. Sirven aquí de introducción general a la visión holística sobre la que se trata el tema.

²⁷ En el capítulo 5 se abordarán estas cuestiones de forma más detallada aplicados al concepto de *habitus masculino de comportamiento político*, creado en esta investigación como contexto de las barreras invisibles que condicionan la actuación política de las mujeres a causa de la larga trayectoria de masculinización del poder.

1990); la *hegemonía* (Antonio GRAMSCI, 1971); el *habitus* (Pierre BOURDIEU, 1980, 1989) y los *discursos* (Michel FOUCAULT, 1968, 1970).

2.1.4. Género, poder y hegemonía: nociones básicas en el análisis del juego político.

El estudio del poder parte de las definiciones de Michel FOUCAULT (1980, 1990). Este autor plantea el poder desde una perspectiva dinámica: se construye y funciona a partir de otros poderes, desde las relaciones y a través las estructuras; en los distintos niveles de acción y relación que tiene el individuo. Desde esta perspectiva, el poder funciona en cadena y como tal se debe analizar. La población (la masa) delega el ejercicio formal del poder dominante, a través de un consentimiento implícito, para que un grupo reducido rija, determine y gobierne la vida social; esto constituye el concepto de *hegemonía* de Antonio GRAMSCI (1971) que, junto con la *violencia simbólica* de Pierre BOURDIEU (2000), edifican la idea de que el poder es invisible y se reproduce a través de los roles sociales, el estatus, la posición social, el género, las representaciones y las estructuras mentales de forma interrelacionada, para generar esquemas asimétricos de dominación.

En definitiva, el poder se naturaliza por el *habitus* (Pierre BOURDIEU, 1980, 1989) de los comportamientos y valores cuando son *incorporados* o interiorizados como naturales. Así se entrelaza en las distintas relaciones y se reproduce a través de los *discursos* (Michel FOUCAULT, 1968, 1970), que envuelven la vida social de los individuos. Estos discursos no son inocuos, sino que son producidos por las élites o los *grupos de interés* (Amando DE MIGUEL, 1987) en el poder, creados de forma intencionada y controlada para generar situaciones favorables para que el poder se propague (y mantener así su hegemonía). A partir de estos discursos dirigidos, se establecen *imaginarios sociales* que condensan toda la información en forma de representaciones simbólicas, convirtiéndose en imágenes arquetípicas socialmente compartidas. Así, teniendo en cuenta todas estas cuestiones, la política municipal se debe entender dentro del marco de acción del *juego político*²⁸ (Frederick G. BAILEY, 1969; Clifford GEERTZ, 1973; Pierre BOURDIEU, 1983a).

La *acción social*²⁹ (Guy ROCHER, 1968; Emile DURKHEIM, 1895; Max WEBER, 1921) se desarrolla en el ámbito político y, en este sentido, la praxis política implica una serie de comportamientos, normas y previsiones que se pueden resumir en el concepto de *juego político*. Así, si bien este concepto está basado en la Teoría del *Juego político* (no matemático) de Frederick G. BAILEY (1969), no se sigue estrictamente su planteamiento sino en su formulación básica. Para Frederick G. BAILEY, tal y como señala Ted LEWELLEN (2009, p. 307): “la política se considera como un juego compuesto de «equipos» compitiendo para

²⁸ Esta es una terminología propia que se usará a lo largo de la presente investigación en el sentido que se define en los párrafos siguientes. Si bien es cierto que es un concepto complejo de delimitar, la aproximación que se presenta aquí plantea el escenario general donde transcurre la acción. Este concepto se basa principalmente en la Teoría del *Juego político* (no matemático) de Frederick G. BAILEY (1969), pero también con las nociones de *Juego Profundo* de Clifford GEERTZ (1973) y los tipos de *capital* de Pierre BOURDIEU (1983a).

²⁹ Guy ROCHER (1968), basándose en el enfoque objetivo de Emile DURKHEIM (1895) y en el subjetivo de Max WEBER (1921), desarrolla su propia definición de acción social: “toda manera de pensar, sentir y de actuar en la cual la orientación está estructurada siguiendo modelos que son colectivos, es decir, que son compartidos por los miembros de una colectividad cualquiera de personas.” Así, la acción social y las relaciones sociales son elementos esenciales de la estructura social y de la cultura (Max WEBER, 1921); al mismo tiempo que las estructuras y normas son el telón de fondo donde acontece la verdadera acción social (Víctor TURNER, 1957), expresada a través de cómo se construyen las relaciones entre los agentes políticos implicados.

obtener «premios»»; estos deben ser “culturalmente definidos y suficientemente valorados por los participantes para que la lucha tenga sentido”. En el caso que nos ocupa, el premio es el poder: ya sea porque se quiere adquirirlo o conservarlo.

Como ya se ha mencionado, el poder se entiende en el sentido foucaultniano:

la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio en que se ejercen, y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte, los apoyos que dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las otras, de modo que formen una cadena o sistema, o , al contrario, los corrimientos, las contradicciones, que aíslan a unas de otras, las estrategias, por último que las tornan efectivas. (Michel FOUCAULT: 1992, p. 112).

Por otra parte, los equipos serían las fuerzas políticas que representan este poder. No obstante, en esta investigación y al contrario que en la teoría de Frederick G. BAILEY (1969), los equipos presentados son variables: dependen en demasía de los contextos para establecer lazos más o menos estables, transversales y duraderos; por tanto, los equipos son heterogéneos. Se corresponderían en primer orden con los partidos políticos, como fuerzas evidentes de la organización política; sin embargo, éstos no son sino una expresión de otros *grupos de poder* a los que representan y que son parte esencial de los mismos. Así:

cada cultura desarrolla su propio conjunto de reglas de manipulación política. Por tanto, es posible considerar la política como un juego competitivo con reglas pactadas e, igualmente importante, con objetivos también convenidos. (Ted LEWELLEN: 2009, p. 142).

En este sentido, las relaciones sociales dentro de la organización política llevan a la normalización de ciertas pautas rutinarias que, a través de su institucionalización, generan redes sociales de apoyo que son elementales para entender el concepto de *juego político* (Frederick G. BAILEY, 1969; Ted LEWELLEN, 2009) en el contexto actual³⁰.

Así, el *juego político* remite a un escenario en el que los individuos tienen un papel activo en la dinámica establecida por las estructuras y las normas; el juego implica relaciones entre grupos (o equipos) que compiten para alcanzar un fin: conservar, adquirir o mantener el poder³¹ en los diferentes ámbitos, no sólo el local. Por tanto, el escenario político local depende de este contexto general. En cualquier caso, el juego da lugar a las prácticas políticas y también a su definición como apropiadas, legítimas, subversivas u ocultas; aunque todas son usadas en mayor o menor medida por los diferentes agentes sociales para alcanzar el mismo fin.

³⁰ Siguiendo la interpretación que hace Ted LEWELLEN (2009, pp. 142-153) sobre la teoría de juegos de BAILEY, éste plantea otros conceptos que podrían relacionarse con algunas ideas expuestas a continuación, como es el caso del *encapsulamiento político*: cuando los equipos tienen que relacionarse de forma diferente en distintos escenarios en los que no se transfieren las reglas del juego; esta idea subyace como una explicación del conjunto de relaciones que derivan del *juego político*, pero no se toma como una premisa estática y explicativa del mismo. No obstante, sí se asume aquí que las motivaciones del *juego político* se fundamentan en la competición, pero no en la pelea, ya que el escenario planteado está reglado, ya sea a través de normativas o por la propia praxis; el contexto, por tanto, es el que Frederick G. BAILEY define como “sana competencia” entre equipos (acciones cometidas articuladas por reglas debidamente pactadas y de común acuerdo entre las partes). El escenario político, al menos en su parte formal, se fundamenta en esta “sana competencia” aunque, la praxis no sea tal.

³¹ O la hegemonía (Antonio GRAMSCI, 1971).

En el mismo sentido que el *campo*³² de Pierre BOURDIEU (1989), que es donde los individuos implicados luchan por apropiarse de ese poder, el *juego político* es un sub-espacio social dinámico y está jerarquizado (principalmente entre los que tienen el poder y los que quieren alcanzarlo); de igual modo, cada campo guarda una cierta autonomía con respecto a los demás aunque están profundamente interrelacionados³³ y, los participantes o contendientes de cada uno, dependen de las reglas específicas que configuran el comportamiento de aquellos que tienen el poder y el de los que aspiran a tenerlo. Al igual que el *juego político*, el campo de Pierre BOURDIEU (1980) está trazado a través de redes, donde las relaciones son necesarias y que constituyen el *capital social* que, en definitiva, es “un capital de obligaciones y relaciones sociales” (Pierre BOURDIEU: [1983a] 2000, p. 131). De igual modo, el *juego político* funciona por la *illusio*³⁴ (Pierre BOURDIEU, 1989) de los actores sociales, que aceptan participar en él.

Por tanto, esta definición de *juego político* tiene dos niveles³⁵: en primer lugar, la praxis política entendida en su acepción más general, como el entramado de relaciones organizadas entre los agentes políticos formales e informales (partidos, administraciones, grupos de interés, etc.); y, en segundo lugar, la praxis política de los actores sociales como individuos independientes dentro de la red general³⁶ (Frederick BARTH, 1959; Frederick G. BAILEY, 1969).

Así, en el primer caso, el espacio político depende de las relaciones que se establecen entre los distintos grupos de poder, así como con las administraciones en las que se organiza formalmente el sistema. Para resolver los conflictos generados (esto es, las necesidades de la ciudadanía) se trazan directrices y protocolos de actuación en base a las líneas políticas de los agentes involucrados; éstas directrices se toman por consenso o por imposición pero, en cualquier caso, la toma de decisiones es compleja y depende de una red formal (Parlamento, Leyes, etc.) tanto como de una red informal (acuerdos entre partidos, sindicatos,

³² “El campo es una red de relaciones objetivas entre posiciones objetivamente definidas –en su existencia y en las determinaciones que ellas imponen a sus ocupantes- por su situación (situs) actual y potencial en la estructura de las distribuciones de las especies de capital (o de poder) cuya posición impone la obtención de beneficios específicos puestos en juego en el campo y, a la vez, por su relación objetiva con las otras posiciones” (Pierre BOURDIEU: [1989] 2006, p. 23).

³³ Pierre BOURDIEU (1980) dice que la estructura social es el conjunto interrelacionado de los distintos *campos*, incluidas las influencias recíprocas y las relaciones de dominación que se dan entre ellos.

³⁴ Estas relaciones suponen un juego concreto que varía en función del campo; los actores sociales aceptan el juego porque demuestran *illusio* o interés en participar en él. El autor propone usar el término *illusio* y no el de interés, porque el primero denota aceptar que lo que pasa en el juego social tiene sentido y que es digno de ser emprendido; el sentido contrario sería la *ataraxia* o pasividad.

³⁵ Al contrario que el de Frederick G. BAILEY, que distingue entre campo político (donde tiene lugar la competición) y arena política (forman parte del campo y es donde se aceptan las reglas y se evidencia la competición). Además, divide la estructura donde se desarrolla el *juego político* en 5 elementos básicos: premios, personas implicadas en el conflicto; liderazgo; competición en sí misma y los jueces que sancionan a los contendientes. Si bien es cierto que estos elementos forman parte de la praxis política, en esta investigación se toman como en conjunto como elementos del entramado político; sólo algunos de ellos se analizan en profundidad (como el liderazgo, por ejemplo). Las nociones de Pierre BOURDIEU sobre *campo* (1989) y tipos de *capital* (1983a) se consideran más apropiadas para explicar el *juego político* y, por ende, sus niveles.

³⁶ En el mismo sentido que Frederick BARTH (1959), Frederick G. BAILEY (1969) plantea que “«el límite de la anarquía está vallado con reglas», es decir, que independientemente de lo amorfo que pueda ser un sistema político, el combate político viene regulado por un código, que puede ser consciente o no para los contendientes” (Ted LEWELLEN: 2009, p. 142). Es, en este punto, donde la teoría de juegos de Frederick G. BAILEY adquiere significado para esta investigación.

movimientos sociales, colectivos de interés y de influencia, medios de comunicación, etc.) que están involucrados en el proceso político tanto directa como indirectamente. Por ende, el proceso de toma de decisiones está condicionado por la actuación de todos estos elementos y su interrelación compleja en una serie de transacciones influenciadas por factores externos: esto es, por los apoyos potenciales y la reciprocidad (positiva o negativa) que reciban de otras formaciones.

Los apoyos tienen diferentes temporalidades y grados de estabilidad o permanencia³⁷: pueden ser heredados, pueden darse en momentos puntuales o ser potenciales; de igual modo, pueden ser temporales o permanentes. Y esto, de igual modo, también depende de la naturaleza de los agentes implicados. Así, las colaboraciones y alianzas entre instituciones burocráticas son de carácter más estable, porque se basan en lazos administrativos y convenios que trascienden la afinidad entre partidos políticos porque se establecen en base a la institucionalidad³⁸: por ejemplo los convenios entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales o la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas por parte del Gobierno Estatal. Sin embargo, la coalición de partidos políticos es un tipo común de apoyo que es más inestable y restrictiva temporalmente, ya que se fundamentan en acuerdos internos de naturaleza más o menos pública³⁹ (ya sean de forma temporal en un ayuntamiento concreto durante una legislatura o de forma permanente en un bloque de partidos políticos unificados en una formación común).

Los apoyos, igualmente, no son globalizantes o transversales, aunque pueden llegar a serlo; por tanto, no se produce un *encapsulamiento político*⁴⁰ (Frederick G. BAILEY, 1969; Ted LEWELLEN, 2009) la coalición puntual de dos partidos políticos no tiene por qué

³⁷ Un ejemplo de por qué esto es tan determinante en la configuración del espacio político, se verá en el epígrafe 3.3 a la hora de clasificar los partidos políticos analizados en la muestra.

³⁸ Estas suelen basarse en una jurisprudencia específica y suelen estar definidas en leyes o decretos legales abiertamente públicos. Su ruptura o incumplimiento viene condicionada por sanciones legales predefinidas en estos acuerdos.

³⁹ Pese a que muchos de los acuerdos entre partidos son de dominio público y quedan registrados en convenios de mutua colaboración, algunos incluso publicados a través de organismos oficiales, estos acuerdos son más ambiguos, ya que están sujetos a la voluntad de las partes y a los criterios de los *equipos* que pueden romper lo pactado en cualquier momento y con mayor facilidad sin sanción evidentes. Por tanto, en este tipo de relaciones se aprecia una dependencia directa del *juego político* que en las relaciones institucionalizadas (éstas determinan más el nivel del *juego político* que las dinámicas).

⁴⁰ Si bien Frederick G. BAILEY (1969) dice que éste se produce cuando “periódicamente, [...] la política en una arena se desplazará a otra arena mayor donde un equipo se encontrará encapsulado en una estructura política mayor; ni las reglas normativas ni pragmáticas de un grupo serán aplicables al otro” (Ted LEWELLEN: 2009, p. 145). Pese a que se podría considerar que, al cambiar de nivel político, desde el local a al autonómico o al nacional, algunos partidos políticos pueden quedar encapsulados entre ambas estructuras, en el caso de Galicia, esto no se produce ya que el *juego político* es el mismo en todos los niveles; de igual modo, no existe ninguna formación en la lista que se enfrente abiertamente contra el sistema. Por tanto, el encapsulamiento se da si se plantea como una red de apoyos que es voluble y puntual, no como una estrategia a largo plazo.

Si bien es cierto que en el plano informal los pactos entre los principales partidos Mayoritarios se producen con mayor frecuencia de la que se evidencia, el entramado político general es más complejo que el bipartidismo que subyace de la teoría de juegos y, por tanto, no se puede aplicar a este escenario concreto. De igual modo, la subdivisión por *fracciones* tampoco explicaría completamente este escenario ya que, si bien existen grupos de interés y de presión que podrían calificarse como fracciones que intervienen en el *juego político*, no tienen la institucionalización necesaria para que se conviertan formalmente en fuerzas de presión visibles. Se pueden incluir dentro de este grupo de *fracciones* a los llamados *poderes fácticos* que, como su propio nombre indica, se basan en una actuación informal y, por tanto, se excluyen de ejercer un poder explícito *ó de iure*; también estarían dentro de las *fracciones* los partidos pantalla de organizaciones subversivas que, en el caso de Galicia, no tienen fuerte representación.

extenderse a las relaciones entre ambas formaciones en los distintos niveles de participación política⁴¹. El juego de pactos, mociones de censura, coaliciones, etc., en función de las rentabilidades, reciprocidad e intereses que las formaciones políticas, instituciones y otros agentes informales tienen en el conjunto de relaciones políticas, es lo que se representa aquí en el concepto de *juego político*.

Así, las dinámicas del juego y los contextos donde se lleva a cabo determinan el grado de apoyos que los distintos agentes políticos deben alcanzar o mantener (según cuál sea su situación). Para ello se sirven de las *reglas de manipulación política* (planteadas también por Frederick G. BAILEY, 1969); éstas tienen como finalidad mantener el poder que, en definitiva, es lo que buscan los distintos agentes sociales a través del *juego político*. Estas reglas son las formas de expresión, más o menos explícitas, que se infieren del comportamiento político. Siguiendo la exposición de Ted LEWELLEN (2009, pp. 141-149), las *reglas normativas* son las reglas políticas declaradas públicamente (tales como la honestidad, la deportividad, etc.) mientras que las *reglas pragmáticas* son las relacionadas con la obtención y conservación del poder (ganar la partida) y no con su exteriorización política. En este sentido, el *juego político* se alimenta de las reglas normativas para ocultar las pragmáticas a través de expresiones formales (coaliciones, mociones de censura, pactos, etc.) y prácticas informales (redes de apoyo e interés que trascienden el ámbito formal y sus distintos niveles).

Se puede entender que la igualdad de género es una de esas *reglas normativas* del *juego político*. A partir de 2007, el propio planteamiento de la Ley de Igualdad (LOI) supone que este tema aparece como asunto de primer orden (aparentemente) en el escenario político. Los diferentes organismos asumen la lucha contra la discriminación de género como un objetivo de interés entre sus políticas, aunque los partidos difieren en cómo alcanzar la igualdad, presentando discursos divergentes que, inmediatamente, se suman a la identificación ideológica de cada fuerza política.

En teoría, ninguna fuerza política rechaza la igualdad de género como regla normativa y, como tal, se asume; esto significa que la igualdad de género y la lucha contra la desigualdad

⁴¹ Por ejemplo: dos formaciones aparentemente antagónicas ideológicamente, como son el Partido Popular (PP) y el Partido Socialista (PSOE), presuponen una dinámica de apoyos casi inexistente. Más bien, en el escenario político parecen representar una relación antagónica que, como agentes políticos que representan los intereses de la ciudadanía y de otras organizaciones afines, compiten por ocupar el mismo espacio. Estas formaciones representan, promocionan y proyectan la idea del bipartidismo en España. Sin embargo, a nivel local, se pueden encontrar casos aislados de coaliciones formadas por el PP y el PSOE para gobernar conjuntamente un ayuntamiento, evitando que lo haga alguna otra formación política; estos casos son esporádicos y no repercuten en la imagen general de ambos partidos porque no trascienden más allá del caso puntual y aislado. No obstante, en 2009, el PP vasco favoreció la investidura de Patxi Vázquez, líder del PSOE-EE al frente del Gobierno Vasco como fórmula alternativa a los partidos nacionalistas, tanto el Partido Nacionalista Vasco (PNV) como con Bildu (aunque especialmente por el primero) y gobernaron esa legislatura en comunión frente a las otras formaciones. Este caso sí trascendió al conjunto de la ciudadanía, pero no provocó más reacciones de coaliciones entre estos dos partidos que las que se pudieran dar esporádicamente a nivel local. Finalmente, en octubre de 2016, el PSOE propició la investidura de Mariano Rajoy a través de una forzada e imperativa abstención que rebotó en el conjunto de la ciudadanía; este pacto forzado entre ambas fuerzas mayoritarias supuso un hito en el comportamiento político de ambos, especialmente el del PSOE que evidenció el peso de los agentes sociales informales más que el de la ciudadanía. Pese a que estos no dejan de ser casos puntuales, evidencian cómo las estrategias de los agentes sociales en función del contexto pueden provocar alteraciones en las dinámicas de los partidos para establecer apoyos puntuales, más o menos estables o transversales.

se separan como medidas de acción diferente: la primera es un ideal⁴², por tanto, es una regla normativa; sin embargo, cómo alcanzar este ideal sin interferir en cómo se conserva el poder, supone una diferenciación en la praxis y el discurso y, por tanto, hace que se transforme en una *regla pragmática* diferencial. En este sentido, el *juego político* redefine la posición de los agentes políticos con respecto a la incorporación de mujeres en política y, de igual modo, manipula los discursos asociados para justificar su entrada o restricción en función del contexto donde tiene lugar la contienda⁴³ (Erving GOFFMAN, 1959; Victor TURNER, 1987).

El segundo nivel del *juego político* viene determinado por la praxis de los individuos dentro del conjunto general y ésta, a su vez, por el tipo de participación que representan. En este microescenario, al contrario que en el anterior, la participación política sí es directa; se plantea desde un punto de vista formal: la ciudadanía representada está involucrada de forma directa en la praxis política y, a través de sus acciones, influyen de forma también directa en el proceso político y en sus resultados; aunque esta influencia varía en función del mayor o menor nivel o capacidad para hacerlo. La acción final es del individuo, aunque en representación del colectivo y los agentes sociales. Es, por tanto, una visión del *juego político* de abajo a arriba, de lo micro a lo macro pero que, en definitiva, forma parte de la configuración del *juego político* y de la definición de las reglas del mismo. Las acciones que se presentan en esta investigación están condicionadas por las *narrativas de poder* (Michel FOUCAULT, 1968, 1970, 1980) asociadas a las mismas. Así, siguiendo al mismo autor “el individuo es un efecto del poder, y al mismo tiempo, o justamente en la medida en que es un efecto, el elemento de conexión. El poder circula a través del individuo que ha constituido” (Michel FOUCAULT: 1990, p. 144).

Las personas que participan directamente en el proceso político lo hacen bajo ciertas normas que son asumidas tanto por ellos como por el colectivo general. Son los transmisores de las reglas normativas al mismo tiempo que los ejecutores de las reglas pragmáticas. Los individuos en la arena política usan su *capital social* (Pierre BOURDIEU, 1983a) para competir por el poder y es en el *campo político* donde “se produce la lucha competitiva por el capital cultural” (Pierre BOURDIEU, 1989).

En este sentido, tras la LOI ser mujer en política tiene un nuevo *capital social*: las mujeres pierden su individualidad o su capacidad como individuos para asociarse directamente con un potencial de participación, basado en la premisa de la discriminación positiva; por tanto, desde este punto de vista, su presencia en política se fundamenta principalmente en que son mujeres antes que actores políticos de pleno derecho. La condición femenina trasciende su

⁴² El contenido utópico que adquiere esta acepción supone equipararlo a otras reglas normativas similares del *juego político*, como pueden ser la transparencia, la honestidad, etc. Este tipo de conceptos están poco definidos y, como elementos ambiguos y abstractos, presuponen actuaciones y comportamientos teóricos que se basan más en un compromiso ético de los participantes que en actuaciones concretas.

⁴³ Así, la búsqueda de la igualdad supone una crisis en la vida (política) cotidiana (Erving GOFFMAN, 1959) que trasciende las propias normas y estructuras formales; lo cual es usado por los agentes políticos en su propio beneficio; así pues, algunos, en cierto modo, representan una *performance* (Victor TURNER, 1987) sobre la igualdad de género que se utilizan políticamente para asentar categorías ideológicas, por lo que la igualdad se convierte en *metáfora*, cuya interpretación da lugar a las diferencias en cómo se justifica, se normaliza o se combate la desigualdad de género desde los distintos sectores sociales.

individualidad y, de igual modo, aquella se convierte en potencial de participación, en ventaja personal para acceder al poder y, por tanto, en capital social. Las formaciones políticas usan esta premisa para incentivar la confrontación de género y manipular la legitimidad de la participación femenina.

En este sentido, pese a que lo que se plantea en el concepto de *juego político* es el escenario principal donde transcurre la acción, ésta se analiza principalmente desde la posición que adquieren las mujeres en este entramado complejo de relaciones. Y, en este punto, las mujeres están inmersas en un *juego profundo*⁴⁴ (Clifford GEERTZ, 1973; Jeremías BENTHAM, 1871) propio, en el que arriesgan más que los hombres. Así, la LOI ha provocado una doble situación, en la que las mujeres se empoderan al mismo tiempo que ven mermado su acceso al poder (al ser altamente cuestionadas por su mera presencia); esto las coloca en una situación *liminal* (Víctor TURNER, 1969), de anomia individual (Emile DURKHEIM, 1897) y social (Robert K. MERTON, 1964), que se decanta hacia la legitimidad o la descalificación, en función de los discursos adoptados por los distintos agentes políticos.

Tras la LOI, las mujeres son consideradas un todo homogéneo, como un colectivo cerrado sobre el cual convergen una serie de identidades en conflicto; la mayoría de los discursos las toma como un grupo indiferenciado al cual pertenecen todas las mujeres que participan de la estructura formal. De forma secundaria, se rompe parcialmente esta uniformidad cuando se escarba en el imaginario que, en este sentido, estimula nuevas subdivisiones formadas por elementos contrapuestos (como rural o de ciudad, joven o mayor, con hijos o sin ellos, etc.) provocados principalmente por las variables de género, estatus, clase social e ideología; sin embargo, también actúa el *juego político* ya que la pertenencia a un partido, el nivel de apoyos y su posición en la escala de poder (en su partido, en la corporación, etc.), también son determinantes para generar clasificaciones adversas, que repercutirán sobre su propia agencia⁴⁵ (Arturo ESCOBAR, 1995).

⁴⁴ Clifford GEERTZ (1973) toma este concepto de Jeremías BENTHAM (1871), aunque no comparte su significado final. Este último autor define el *juego profundo* (deep play) como aquel cuyos riesgos que se corren para practicarlos son tan grandes que, desde el punto de vista utilitario, es irracional practicarlos. Para Jeremías BENTHAM el juego debe ser un placer, sin embargo, el juego profundo causa más sufrimiento, por lo que considera que es temerario e inmoral. Clifford GEERTZ por el contrario toma este juego en un sentido más metafórico; aplicado a la riña de gallos en Bali (Indonesia), el autor piensa que este juego es una representación de la matriz social y de sus individuos. Así, el significado profundo que adquiere el juego está relacionado con el aspecto simbólico y moral que se transmite culturalmente a través de la representación de la pelea. En ésta se ponen en juego las consideraciones públicas, el honor, el respeto, el estatus de forma simbólica ([1973] 1993, pp. 356); en este sentido, las mujeres políticas tienen un *juego político profundo*.

⁴⁵ Por ejemplo, el imaginario sobre la mujer-cuota. Esto es, tras la LOI hay un discurso constante que asimila la cuota con la falta de valía de las mujeres que están en política. Pese a que este es un discurso repetido principalmente desde los círculos más conservadores, su difusión supone poner a las mujeres, en general, bajo la presunción de ser “titeres” o “floreros”. Al ser reproducido principalmente por un sector, las mismas mujeres hacen una distinción ideológica, ya que se sobreentiende que no se incluyen dentro del mismo saco a ellas mismas; sin embargo, cuando este tipo de discurso se reproduce desde partidos pequeños, de ámbito restringido y de poca relevancia en el panorama general, este tipo de aseveraciones aumenta la incertidumbre sobre la valía de las mujeres implicadas. En el mismo sentido que Arturo ESCOBAR (1995) lee los discursos del desarrollo como promotores de una *hegemonía* occidental que empobrece a las personas, al construir a las poblaciones locales como sujetos pasivos que deben ser *ayudados*, muchos de los discursos asociados a la participación política igualitaria se fundamentan únicamente en las mujeres como sujetos pasivos que necesitan de ayuda (en este caso la LOI) para ser legitimadas. Y esta misma *ayuda* es la fuente de su deslegitimación ya que, como sujetos pasivos, no tienen agencia suficiente para formar parte del poder.

Así, las mujeres que deciden pasar a formar parte de la vida política tras la LOI, sea en el nivel que sea, asumen los mismos riesgos a nivel personal; sin embargo, como grupo, reafirman su posición en el *juego político* al mismo tiempo que ven comprometido el estatus simbólico femenino. El problema principal es determinar el coste que tiene para las mujeres, como colectivo, el *juego profundo* del *juego político*.

En este sentido y, aplicando la metáfora de la riña de gallos al *juego político*, al igual que los gallos representan simbólicamente a sus propietarios, las mujeres que día a día desarrollan una actividad política a nivel local representan al conjunto de mujeres políticas. No obstante, debido a las características implícitas en el *juego político*, la mayor presencia femenina no significa necesariamente que se produzca una igualdad de género real; todo lo contrario, ya que, de alguna forma, se ha roto el sistema previo, lo cual tiene como consecuencia que se creará una compleja red de explicaciones sobre el papel femenino en este juego. En este sentido, el escenario ha cambiado, pero no por ello las reglas. Al ser consideradas un todo homogéneo, se coloca a las mujeres en una posición más débil, siendo más vulnerables a los ataques⁴⁶.

Por todo ello, el contexto del *juego político* aplicado al análisis del significado de las jerarquías de género es central para entender cómo se construyen los distintos discursos e imaginarios en el ámbito sociopolítico; pero también, para conocer cuál es la verdadera finalidad que se persigue con ellos y las repercusiones de cara a la normalización de una igualdad efectiva⁴⁷.

Por tanto, la presencia femenina actual está sujeta a nuevas narrativas porque su consideración como actores políticos ha cambiado. Y aquí es donde la descripción del poder de Michel FOUCAULT (1990) tiene significado, aunque matizado en el sentido de Katy GARDENER (1993): “Una vez que entendemos el discurso como práctica más que como un cuerpo sistematizado de conocimientos, podemos ver cómo se produce a través de las condiciones y actividades cotidianas, y cómo está constantemente sujeto al cambio y a la acción de los individuos” (*Ibidem*, p. 154).

Es, en este sentido, como se analizan los principales discursos asociados a la participación femenina en el nuevo escenario tras la aplicación de la LOI.

2.1.5. El decir y el hacer: tipos de discursos sobre la participación política femenina.

Para comprender el significado profundo (Clifford GEERTZ, 1973) de la etnografía que se presenta en esta investigación es preciso acudir a los *discursos subyacentes*⁴⁸ (Michel

⁴⁶ En el *juego político* las mujeres están jugando con un solo gallo mientras que los hombres están representados por varios de ellos. Así, las mujeres podrán ganar o perder momentáneamente, pero, como un sólo gallo, al ser un solo bloque y no muchos, siempre tendrán más dificultades para afrontar una lucha continuada.

⁴⁷ Esto se verá especialmente en el posicionamiento de los partidos políticos a favor o en contra del sistema de cuotas expuesto en el capítulo 5; por lo general, las distintas formaciones desarrollan discursos específicos para que los reproduzcan sus militantes, lo que finalmente es rentabilizado por los partidos, ya sea en forma de votos, de confrontación ideológica o de justificación para desarrollar praxis discriminatorias. De igual modo, esto tampoco implica que haya una correspondencia entre los discursos a favor del sistema de cuotas y el compromiso real de las formaciones con promocionar a las mujeres o alcanzar la igualdad de género.

⁴⁸ Michel FOUCAULT no tiene una definición clara de “discurso” aunque sí lo dota con significados y pasa de ser un medio de expresión a un objeto de análisis. “El discurso es un sistema de conocimiento que determina los límites del pensamiento o de la acción. [...] Se compone de un conjunto de reglas que son en gran medida

FOUCAULT, 1970, 1980); éstos son la fórmula para desentrañar las *estructuras de significación* que adquieren las narrativas de los individuos, en cuanto son utilizados para uno u otro fin (en este caso, la promoción o restricción de la participación femenina y, por ende, el acceso igualitario al poder).

Para entender las repercusiones de los discursos generados tras la aplicación de la LOI es preciso acudir al análisis de los *feedback*⁴⁹ derivados de cada uno de ellos. Así, se entiende como *feedback positivo* todo aquel proceso amplificador de la desviación y como *feedback negativo* aquellos que la minimizan. Ambos conceptos remiten a una cuestión de equilibrio que, en este caso, se alcanzaría con un acceso igualitario al poder, independiente del género de los individuos que intervienen en el *juego político*. En este sentido, las diferentes acciones derivadas de los discursos analizados en esta investigación provocan una serie de cambios que, de continuarse y afianzarse, llevan hacia la igualdad de género o bien se alejan de ésta.

El propio *juego político* genera posicionamientos ideológicos de los actores sociales a partir del asentamiento y reproducción de los discursos dominantes. Esta forma de *manipulación de los deseos*⁵⁰ (Steven LUKES, 1974; Anthony GIDDENS y Philip K. SUTTON, 2013) es usada para que los individuos actúen incluso en contra de sus propios intereses⁵¹. Estos son promovidos principalmente por los agentes políticos y se asientan dentro del pensamiento dominante de los representantes políticos, como posturas personales, más o menos estables y fundamentadas, que repercuten en el agravio o fortalecimiento del sistema igualitario.

Así, se obtienen tres tipos principales de discurso: los de confrontación, los de consenso y los de diferenciación. Ninguno de estos tipos es uniforme, tampoco se identifican totalmente con posiciones ideológicas concretas, ni son estancos (son dinámicos al igual que el propio *juego político*). Los mismos actores políticos pueden promover, al mismo tiempo, tanto la confrontación como el consenso mientras justifican sus posturas por diferenciación con respecto a los demás grupos. Este es un juego con múltiples participantes, pero el poder es restringido. Así:

inconscientes. [...] Las reglas discursivas determinan lo que es posible conocer o incluso lo que es posible concebir, fijando así los límites de lo que hacemos y de lo que pensamos” (Ted LEWELLEN: 2009, p. 257).

⁴⁹ Pese a que la idea de los *feedback* se emplea principalmente en la Teoría General de Sistemas, en esta investigación se tienen en cuenta en cuanto desencadenantes de procesos que alteran (o prevén una alteración) del supuesto equilibrio de los escenarios estudiados. Las acciones sociales que se derivan de los distintos discursos pueden generar praxis concretas o discursos subordinados que influyan en el equilibrio de género en política.

⁵⁰ Steven LUKES (1974) define el poder siguiendo las ideas de Max WEBER (1921) tratando de abarcar todos los casos empíricos posibles (Anthony GIDDENS y Philip W. SUTTON: 2013, pp. 1087-1088). Así, Steven LUKES establece tres dimensiones en el poder: la primera está relacionada con la capacidad para tomar decisiones propias en conflictos observables; la segunda, construida a partir de la anterior, está relacionada con la capacidad para controlar los asuntos sobre los que se decide y, la tercera, es la llamada perspectiva radical de la manipulación de los deseos: “¿acaso el ejercicio máximo del poder no es conseguir que otro u otros deseen lo que usted quiere que deseen, es decir, asegurar su buena disposición controlando sus pensamientos y deseos” (citado en *ibidem*, p. 1087). Esto, como explican los autores, no implica un lavado de cerebro sino un convencimiento sutil, llevado a cabo a través de los medios de comunicación y de socialización al servicio de los grupos de interés.

⁵¹ Claramente la igualdad, en todas sus variantes, supone una mejora del sistema social y denota una madurez política. Sin embargo, la manipulación de los deseos que provocan ciertos discursos puede hacer que los individuos defiendan posturas contrarias a lo que a veces reivindican (es la multidimensionalidad de la identidad de la persona queda supeditada al discurso político de los partidos o de las ideologías que los definen).

- a) *Discursos de confrontación*: aquellos que buscan la legitimidad a partir del ensalzamiento de las cualidades, comportamientos y actitudes diferenciales entre grupos. La versión más común es la de la oposición hombre vs mujer, pero también se da entre ideologías (derecha vs izquierda, socialistas vs comunistas vs conservadores, etc.) o entre clases sociales (como puede aplicarse al reciente popularizado término “casta”). Este tipo de discursos busca censurar las malas posiciones del contrario al mismo tiempo que, de forma implícita, se reconoce las bondades del grupo propio por oposición. Se corresponderían con la *regla de la exclusión* (Michel FOUCAULT, 1970) y en ellos se define lo que es apropiado y verdadero por medio de: lo que no puede ser incluido es lo opuesto y, por tanto, no forma parte de lo que es adecuado. Son el tipo de discursos más visibles y su transmisión es rápida; también son peligrosos porque conllevan a la generación de estereotipos cerrados que pueden ser usados por los contendientes para agravar la desigualdad. Sin embargo, este tipo de discursos también ponen de manifiesto las desigualdades de forma que se hacen evidentes y claras para la población, por eso son fáciles de reproducir y de llevar a la práctica con actuaciones concretas y rápidas (y, por ende, rentables para el *juego político*).
- b) *Discursos de consenso*: aquellos que buscan la legitimidad a partir de la enumeración de las cualidades de cada grupo y su posible interacción convenida. Estos tienen una cierta pátina de idealismo o utopía, pero generan prácticas que pueden realmente llevar a la integración naturalizada. Son los menos visibles y rentables en términos políticos porque exigen esfuerzos lentos e inversiones a largo plazo. También suscitan dudas porque enumeran los pros y los contras de las actuaciones, generando incertidumbres y posiciones poco claras. Se corresponderían con la *regla del orden* (Michel FOUCAULT, 1970) y en ellos se define lo que es apropiado y verdadero según las cosas pueden ser relacionadas entre sí sin llegar a crear conflictos perdurables. Esto, lógicamente, deja poco margen para la acción porque requiere de una interrelación constante de elementos a largo plazo; es un proceso reflexivo y en constante vigilancia susceptible de ser revisado.
- c) *Discursos de diferenciación*: este tipo, más que una categoría autónoma es transversal a los anteriores. Está basado en la enumeración de las diferencias, estableciendo clasificaciones y atributos. Así, se pueden dar discursos de confrontación basados en la ideología y en la edad o de consenso basados en la localización geográfica. Se corresponderían con la *regla de clasificación* (Michel FOUCAULT, 1970) y en ellos se define lo que es apropiado y verdadero según cómo se catalogan las cosas y sus atributos para determinar qué es legítimo y qué no. Este tipo de discursos es peligroso porque, al igual que los de confrontación, puede llevar a generar diferenciaciones basadas en estereotipos que anulan las acciones sobre ciertos grupos por clasificarlos como no adecuados u óptimos⁵².

⁵² En las elecciones autonómicas de 2016, Carolina Bescansa, secretaria de Análisis Político y Programa de Podemos, atribuye el “fiasco” de la formación en Galicia al no alcanzar los votos esperados, culpando a los mayores de 45 años y los habitantes de las zonas rurales. Este tipo de discurso encierra estereotipos de generación, ideología y clase social bajo el eufemismo “variables estructurales de comportamiento electoral”

Todos estos tipos de discurso pueden generar *feedback positivos* y *negativos* que repercutirán en la concepción de la participación política a corto y largo plazo. Pero, lo más importante, es conocer cómo inciden sobre la construcción del imaginario de género de la participación política, especialmente en la relacionada con las mujeres tras la aplicación de la LOI.

La relación entre los discursos y los imaginarios es esencial en esta investigación: la evaluación del estado de la igualdad de género en la participación política está condicionada por cómo se usan y manipulan los imaginarios a través de la construcción de los discursos asociados. Así, las prácticas políticas han tenido que readaptarse a las exigencias del nuevo escenario de participación de género y, de este modo, el sistema de cuotas se ha convertido en una fuente de controversia importante.

Por tanto, el análisis del género y el poder presenta tres niveles básicos:

- En primer lugar, la praxis política entendida en su acepción más general, como el entramado de relaciones organizadas entre los agentes políticos formales e informales (partidos, administraciones, grupos de interés, etc.) o *juego político*.
- En segundo lugar, la praxis política de los actores sociales como individuos independientes dentro de esta red general.
- Finalmente, la praxis social que determina la valoración y el comportamiento diferenciados de los individuos, especialmente a las mujeres.

Para entender este último punto es central analizar el proceso de construcción de los roles de género lo que, necesariamente, lleva a examinar las desigualdades de género en relación al estatus y el dominio; todo ello es lo que da lugar al asentamiento de las jerarquías de género, que se reflejan, igualmente, en el ámbito político.

2.1.6. Desigualdad y diferencia: roles y jerarquías de género.

La evolución de la noción de género⁵³ (Margaret MEAD, 1935, 1961; Gayle RUBIN, 1975) desde la década de los 70 del siglo XX hasta la actualidad ha desembocado en una revisión de los conceptos de mujer, status y dominio masculino⁵⁴. Así, el estudio de la interrelación

(OK Diario, 26/09/2016) y evocan a un supuesto conservadurismo excesivo de las zonas rurales y la gente mayor. Sin embargo, ella evitaba reflexionar sobre el procedimiento seguido en la campaña de su partido, que se focalizó en las urbes gallegas y en las redes sociales, enviando propaganda únicamente a los núcleos de más de 50.000 habitantes y on-line a sus seguidores; por tanto, se excluyó a más del 60% de la población gallega. El problema es que este tipo de afirmaciones genera posicionamientos basados en una inadecuada interpretación de la realidad social y que, por tanto, a la larga legitiman esos falsos estereotipos; aunque pueden tener cierta fundamentación, están mal interpretados y eso conlleva riesgos para el propio equilibrio. Así el mismo partido, en el debate sobre su postura sobre la supresión de las Diputaciones Provinciales para una posible negociación con el PSOE y Ciudadanos, uno de los representantes de Podemos en el Congreso de los Diputados, supuestamente, respondió: “¿La gente de pueblo? Me la pela. No tenemos ningún voto en las zonas rurales. Por eso nos da un poco igual que se puedan enfadar. Contad con nosotros.” (El Confidencial Digital, 25/02/2016).

⁵³ Sin olvidar que el propio concepto de género empezó a perfilarlo Margaret MEAD ([1935] 2006, p. 1961) previamente, siendo en las décadas de los 70 y 80 del siglo XX donde se termina de definir como categoría analítica y como herramienta metodológica.

⁵⁴ Diversas corrientes de pensamiento actuales, especialmente la postmoderna, duda sobre estas concepciones, cubriendo los análisis de subjetivismo y revisiones *androcéntricas* de la etnografía transformada en literatura

entre el poder y el estatus se centra en el análisis de los roles diferenciales que se les asignan a los individuos según el contexto cultural y el ámbito social. Dicha diferenciación en base al género de los individuos, lleva implícita una clasificación y ésta, a su vez, lleva a una jerarquización, que se traduce en una valoración desigual de los géneros⁵⁵. Por tanto, la diferencia en los roles de género es una de los fundamentos sobre los que se reproduce la desigualdad. La diferencia existe; pero no es motivo para que exista la desigualdad. Esto es, la diferencia no puede ser la base para que el género se convierta en excusa para la subordinación, la omisión o la sobrecarga de una de las partes.

En la sociedad española (como en general en la occidental) se confunde el dimorfismo sexual con la asimetría de género. Y, por ende, el acceso al poder se fundamenta en la diferencia y, por tanto, se legitima que exista una desigualdad.

Es de suponer que hay interacciones interesantes entre lo natural y lo sociocultural. Pero los antropólogos que vivimos y trabajamos en sociedades donde la biología se ha utilizado durante siglos como el argumento más potente para legitimar un sistema de género asimétrico debemos primero poner bajo lupa crítica toda esa legitimación y dudar de cualquier referencia a "lo natural" o a otros fundamentos supuestamente invariables de lo que es, evidentemente, en su mayor parte una construcción, y muy variable. (Britt Marie THUREN: 1992, p. 55).

Por ello, el estudio antropológico del género y la desigualdad es central para entender por qué la diferencia se eleva a categoría normativa (ya que esta es la que justifica la exclusión). Las autoras de la segunda ola (Susan Carol ROGERS, 1975; Eleanor LEACOCK, 1978; Daisy DWYER, 1978) aseguraban que esto se debía a que "se insiste en traducir diferencia y asimetría por desigualdad y jerarquía" (Henrietta MOORE: 1991, p. 14). Así, la diferencia sexual se convierte en excusa para la desigualdad, mientras que la asimetría de género esconde una jerarquización. No obstante, estudios más recientes (Marcela LAGARDE, 2005; María Eugenia CARRANZA AGUILAR, 2002) suman otras variables a través de la interseccionalidad y la transversalidad; estas condiciones agudizan la desigualdad de la traducción de roles, fomentando situaciones de subalternidad y opresión. Así, como destaca Marcela LAGARDE (2005):

la mujer no se construye como oposición simétrica del hombre: existe una diferenciación genérica entre los seres humanos, basada en el sexo y la edad, y con ello confluyen antagonismos de clase y de todas las formas de agrupación social excluyentes y opresivas. (*ibídem*, p. 85).

Por tanto, los roles de género diferentes no son, por sí solos, la génesis de las jerarquías y de la valoración desigual. Como apunta, Britt-Marie THUREN (1992, pp. 54-55), el problema

científica y dudando de la comparación transcultural de estos conceptos. Sin embargo, en esta investigación se rehúsa esta visión, entendiéndose que es necesario conocer cómo se construyen estas nociones y cómo se interrelacionan en los distintos contextos. Esto llevará irremisiblemente a determinar el significado real que adquieren en el entramado social y, consecuentemente, ayudará a la adopción de medidas potenciadoras o correctoras de mejora de la convivencia social y de reducción de la desigualdad de género.

⁵⁵ En este momento, se separan dos tradiciones principales en función de la explicación de cómo se construye dicha diferenciación: por un lado, la culturalista, que afirma que la diferenciación en los roles de género se debe a la socialización temprana de los individuos; por otro lado, la perspectiva socio-biológica achaca esta diferenciación a una predisposición genética que es previa a los individuos. Se reseñan aquí únicamente como referencias contextuales.

estriba en que el género es una parte esencial en la organización social, un principio organizativo central; por ello es preciso comprender hasta qué punto las vidas de mujeres y hombres son, deben o tienen que ser diferentes y de qué manera y por qué, pero también se deben describir todos los resultados del uso que las sociedades hagan del género como principio diferenciador.

Esto pasa, inicialmente, por no confrontar a los géneros y, de igual modo, no cerrarlos en colectivos únicos. No se pueden confundir los términos, ya que “las mujeres no son un grupo homogéneo, pero son un grupo que, estadísticamente, tiene menor acceso a los recursos y ocupa posiciones de menor poder y prestigio.” (María Eugenia CARRANZA AGUILAR: 2002, p. 31) o, como diría Marcela LAGARDE (2000, p. 14), se trata de construir “categorías de género intragenéricas, de identidad, de conexión”. Así, en esta tesis no se tiene la intención tratar a “los hombres” y a “las mujeres” como bloques homogéneos, cerrados y estáticos, pese a que la descripción estadística a veces lo requiera⁵⁶. Por el contrario, lo que se pretende es presentar diferentes modelos de género, representados en las distintas variables y atendiendo a cómo se definen en cada contexto. De igual modo, pese a que se reproducen aquí las prácticas y discursos sobre la participación política en base a la dicotomía sexual hombres-mujeres, no se pierde de vista en ningún momento que la construcción de esta dicotomía se fundamenta en la construcción de género, como categoría variable, flexible y heterogénea.

Esta es otra de las herencias de la Antropología Política Feminista de los años 70, que se cuestionaba la homogeneidad de las categorías “varón/mujer/macho/hembra” para investigar la variación de su significado en distintas sociedades (Michelle Z. ROSALDO y Jane M. ATKINSON, 1975; Sherry ORTNER y Harriet WHITEHEAD, 1981; Marilyn STRATHERN, 1981). Como mostraron posteriormente Sylvia J. YANAGISAKO y Jane Fishburne COLLIER (1987), al no ser categorías predefinidas *a priori*, sino flexibles al significado social diferenciado, se pone el acento en el análisis de los procesos mediante los cuales se construyen estas categorías, ya que éstos son realmente donde se crea la desigualdad entre hombres y mujeres. La dicotomía hombre-mujer está presente en el análisis porque el propio objeto de estudio establece estas categorías, asumiéndolas como bloques diferenciados: la LOI, en su aplicación positiva, habla de sexos; esta investigación habla de género.

Así, la Antropología Política Feminista de la segunda ola es el necesario punto de partida para entender la atribución desigual entre los roles de género y sus implicaciones en la configuración de la jerarquía y valoraciones desiguales⁵⁷ (Margaret MEAD, 1935, 1961; Gayle

⁵⁶ Esto se acentúa especialmente en los capítulos 6, 7 y 8 que se centran en el análisis estadístico de la distribución de género en las listas electorales, en las corporaciones locales, en los puestos de responsabilidad y en las áreas delegadas, respectivamente. La propia escritura descriptiva podría llevar a confundir esta consideración abierta y heterogénea de las categorías hombre y mujer, por ello se explican las distintas variables diferenciadoras (capítulo 3), los contextos de la praxis diferenciada (capítulo 4) y las posiciones ideológicas (capítulo 5) en los discursos de los partidos políticos; todas estas cuestiones implican la generación de imaginarios más o menos generales en torno a la posición femenina, pero nunca homogéneos ni estáticos ni estancos.

⁵⁷ Sin negar otros referentes previos como Margaret MEAD (1935, 1961), con su aproximación inicial a la delimitación teórica de lo que posteriormente se designaría como la categoría género y, posteriormente, Gayle

RUBIN, 1975). Se reproducen aquí las principales teorías que, pese a que quedan alejadas en el tiempo⁵⁸, estas teorías son la base sobre la que se fundamentan las actuales distinciones entre los roles de género y el acceso desigual al poder. Estas distinciones, como se comprobará en los capítulos 5 y 8, son fundamentales para entender, en primer lugar, cómo se entiende la participación política de forma diferenciada (pues los roles de las mujeres se usan como justificación para promover su baja presencia); y, en segundo lugar, cómo se reparten las responsabilidades municipales y los puestos de poder (trasladando al ámbito político los roles domésticos). Estas cuestiones, igualmente, dan lugar al establecimiento de jerarquías internas dentro de las formaciones políticas y de las corporaciones locales que, sumadas a las propias del ámbito político, suponen una doble discriminación para las mujeres. Así, pese a que los planteamientos teóricos que proponen estas autoras estén superados, las herramientas analíticas siguen siendo útiles para analizar los distintos aspectos planteados en esta tesis. Pese a todo, las dicotomías presentadas a continuación no se aceptan de forma estricta y a priori, sino que se trata de analizar su adaptación a los distintos modelos y contextos actuales.

Bajo estas premisas, el punto de partida se halla en los estudios y conceptos sobre el dominio masculino y los ámbitos de poder diferenciados desarrollados por Sherry ORTNER (1974) y Michelle ROSALDO (1974) inicialmente y, posteriormente, por Peggy REEVES SANDAY (1981), Eleanor LEACOCK (1972, 1979, 1981) y Olivia HARRIS y Kate YOUNG (1979, 1981). Estas autoras establecen una serie de categorías dicotómicas que se aplican de forma diferenciada a hombres y mujeres; en estas oposiciones simbólicas se establece la valoración desigual y, de este modo, favorecen la subordinación de un género a otro (en general, la del femenino). Por tanto, estas posiciones dicotómicas visibilizan que existe una asignación de poder diferencial en función del género; es esta asimetría sexual de poder la que se revela como elemental para entender las posiciones diferenciadas que adquieren hombres y mujeres en el espacio político.

Así, Michelle ROSALDO (1974) observó que los hombres suelen controlar el “dominio público” donde se deciden las amplias cuestiones políticas de la sociedad, mientras que las mujeres se limitan a un “dominio doméstico” preocupado en gran medida por los intereses de sus propias familias. O lo que es lo mismo, se evidencia una clara asimilación entre el género y el ámbito de desarrollo de la actividad de poder de los individuos; la discriminación se da no por la separación de espacios, sino por la valoración diferencial que se le da a cada uno de ellos: asignándoles diferentes grados dentro de la escala jerárquica de poder. Así, el ámbito doméstico está ligado a la reproducción, a las actividades no remuneradas y a la invisibilidad de los trabajos reproductivos y de cuidado; por el contrario, el ámbito público es el de la producción, la visibilización y la remuneración social y económica. Peggy REEVES SANDAY (1981) desarrolla una dimensión más del análisis, aplicando la visión marxista del trabajo productivo y reproductivo (Olivia HARRIS y Kate YOUNG, 1981; Claude MEILLASSOUX, 1977), añade que esta separación de espacios supone que las mujeres vean mermado su poder económico, ya que reducen su habilidad de controlar la distribución de

RUBIN (1975) con la aportación de la delimitación teórica de los sistemas sexo-género como la transformación de una realidad biológica.

⁵⁸ Siendo consideradas *clásicas*, con todas las connotaciones de construcción de la modernidad que conlleva esta categorización (Néstor GARCÍA CANCLINI, 1990; Jane Fishburne COLLIER, 2009).

los bienes y alimentos más allá del nivel doméstico. En la misma línea, Eleanor LEACKOCK (1981) señala que, con el ascenso del capitalismo, esta separación de ámbitos favorece que los varones sean los encargados de los principales medios de producción; de este modo, se aseguran la subordinación femenina al restringirla al ámbito doméstico y, en una sociedad en la que se prioriza el capital monetario, esto supone que el trabajo reproductivo es dependiente del productivo⁵⁹ (Marcela LAGARDE, 2001, 2005; Amelia VALCARCEL, 2008; Soledad MURILLO, 1996).

Por su parte, Sherry ORTNER (1974) plantea esta diferenciación sexual con la asimilación entre las dualidades mujer-naturaleza y hombre-cultura; o lo que es lo mismo, que las mujeres están ligadas simbólicamente a las tareas biológicas (fundamentándose en la reproducción como identidad femenina), mientras que los hombres adquieren una categoría simbólica productiva (generadores de cultura en el sentido de dotar de trascendencia a sus proyectos). Así se generan dos tipos de proyectos vitales asignados a los sexos: los de creatividad y los de trascendencia.

En otras palabras, el cuerpo de la mujer parece condenarla a la mera reproducción de la vida; el macho, por el contrario, al carecer de funciones naturales creativas, debe (o tiene la posibilidad de) afirmar su creatividad de modo exterior, «artificialmente», a través del medio formado por la tecnología y los símbolos. Y, al hacerlo, crea objetos relativamente duraderos, eternos y trascendentes, mientras que la mujer sólo crea algo perecedero, seres humanos. (*ibídem*: [1974] 1979, p. 119).

Los hombres trascienden la naturaleza, mientras que las mujeres están sujetas a ella. Como parte integrante del diálogo social, dice la autora, las mujeres tienen conciencia de ello, pero esto no impide que acepten su propia desvalorización, situándose por debajo de los varones en la escala de trascendencia. Peggy REEVES SANDAY (1981) defiende que estos son los dos tipos definitorios que determinan la socialización diferenciada de los sexos en nuestra sociedad y que, como tal, influyen en el comportamiento social y la transmisión de estos papeles y roles a través de las generaciones.

No obstante, esta visión dicotómica tiene sus limitaciones y no se puede entender de forma universal, ni histórica (Eleanor LEACOCK, 1972, 1978; Sylvia J. YANAGISAKO y Jane Fishburne COLLIER, 1987; Henrietta MOORE, 1991; Marcela LAGARDE, 2005).

Eleanor LEACOCK (1972, 1978) dice que es una construcción reciente derivada de la implantación del capitalismo como sistema socioeconómico, propiciado por la expansión del colonialismo europeo. La autora defiende que las mujeres en los sistemas pre-capitalistas tienen una posición *complementaria* a la de los varones que, pese a no ser igualitaria tampoco implica una subordinación. En este sentido, el papel de las mujeres en estas sociedades no dependía de la asociación de su papel reproductivo (maternidad), sino que esta construcción biológica se ha tornado en una justificación reciente que atiende a los intereses del modo de producción capitalista (que se aprovecha de este papel para evitar proveer de los servicios socioprotectores básicos). La autora también duda de que la reclusión de las mujeres en la

⁵⁹ Esto, igualmente, se complementa y se refuerza con la herencia de la construcción burguesa y victoriana de las mujeres (Marcela LAGARDE, 2001, 2005; Amelia VALCARCEL, 2008) y los cambios sobrevenidos por la revolución industrial (Soledad MURILLO, 1996).

esfera «doméstica» sea algo universal y, de igual modo, esta sea la única justificación de la subordinación femenina. Entiende que todas las mujeres en las distintas sociedades contribuyen a la economía, lo que genera distinciones es el control (o no) del acceso a los recursos, de sus condiciones de trabajo y de la distribución del producto de su trabajo. Esta perspectiva es compartida por otras autoras como Peggy REEVES SANDAY (1981).

Sylvia J. YANAGISAKO y Jane Fishburne COLLIER (1987) están igualmente en contra de las dicotomías analíticas de género porque éstas consideran que el género está arraigado en todas partes en la misma diferencia; así, dan por hecho lo que deberían explicar: la diferencia. Las autoras proponen una estrategia analítica diferente basada en el estudio de las desigualdades sociales a partir de la *construcción cultural*: explicar los sistemas culturales dinámicos de significados a través de los cuales se realizan y transforman diferentes tipos de sistemas de desigualdad históricamente específicos. Discuten la necesidad de analizar los conjuntos sociales y proponen una aproximación de tres facetas: en primer lugar, la explicación de los significados culturales; en segundo, la construcción de modelos especificando la relación dialéctica entre prácticas e ideas en la constitución de las desigualdades sociales; y, finalmente, el análisis histórico de continuidades y cambios. Y este es el modelo de análisis que se seguirá en esta investigación.

Eleanor LEACOCK (1981) pone en duda la universalidad del mito de la dominación masculina en los términos de la separación de ámbitos y concluye que, por tanto, esta separación de la vida social en dos esferas, «pública» y «privada», no tiene sentido, especialmente en las comunidades pequeñas ya que “la producción y la administración de la unidad doméstica forman parte, simultáneamente, de la vida «pública», económica y política.” (Henrietta MOORE: 1991, p. 47). La continuidad o pervivencia de estos modelos en la sociedad actual es esencial para entender el contexto de esta investigación de tesis y, sobre todo, las distintas concepciones y valoraciones que adquieren ambas esferas en función de la *hibridación*⁶⁰ (Néstor GARCÍA CANCLINI, 1990) que presenten estas *supervivencias*⁶¹ (Edward B. TAYLOR, 1889), a la hora de generar igualmente escenarios idealizados con sus propias reglas de comportamiento asociadas a los géneros⁶² (Tanya GULEVICH, 2012). Así, el

⁶⁰ Néstor GARCÍA CANCLINI (1990) desarrolla el concepto de *hibridación cultural* como fórmula útil de interpretación de las relaciones de significado que se han reconstruido a través de la mezcla de modelos, donde lo tradicional y lo moderno se entremezclan en configuraciones inesperadas (Ted LEWELLEN: 2009, p. 222). La pervivencia de estos modelos supone incertidumbres que son interpretadas como parte de la modernidad y que provocan diferentes relaciones entre la cultura y el poder. Para el autor, el análisis de la modernidad supone poner en conjunto “los modos de entrar y salir de ella, teniendo en cuenta que la modernidad sería un periodo histórico o un tipo de prácticas con el que uno podría vincularse eligiendo estar o no estar. [...] Con todas las contradicciones que existen entre modernismo y modernización, y precisamente por ellas, es una situación de tránsito interminable en la que nunca se clausura la incertidumbre de lo que significa ser moderno” (Néstor GARCÍA CANCLINI: 1990, p. 333).

⁶¹ Este concepto es tomado de una forma parcial, diferente al planteado inicialmente por Edward B. TAYLOR (1889). Aquí se busca reconocer aquellos rastros de sistemas anteriores que perviven en la actualidad y que tienen la suficiente fuerza para influir todavía en la praxis social como parte del *habitus* de los individuos. Partiendo de la idea de que ha habido un cambio en el sistema económico que ha alterado el significado de la praxis social, pero no así de la valoración cultural; así, ciertas valoraciones, percepciones y jerarquías propias del sistema campesino perviven en el capitalista, redefiniendo las acciones de los individuos actuales a través de categorías que aún son fácilmente reconocidas como propias de un pasado reciente.

⁶² Tanya GULEVICH (2012) analiza la construcción de las valoraciones de género asociadas a la *casa* (casa/familia/patrimonio) y a la *calle* (calle/lugar público) en una población gallega; las valoraciones y reglas de comportamiento que están ligadas a los roles de género en cada espacio son la base para la construcción del

sentido *urbanocéntrico* que adquieren las concepciones de doméstico, público y privado en la sociedad actual son centrales para entender el significado que adquieren las valoraciones desiguales que afectan a la posición de género y que se extienden a todos los ámbitos sociales. Sin embargo, éstos pueden ser contraproducentes cuando se aplican en aquellos ámbitos donde lo doméstico es público, especialmente en las poblaciones pequeñas⁶³ (Tanya GULEVICH, 2012; Paz MORENO FELIÚ, 2011b). En este sentido, como señala Elena HERNÁNDEZ CORROCHANO (2006, pp. 72-75) los procesos de urbanización son androcéntricos y, poco a poco, han ido relegando los lugares de relación y sociabilidad de las mujeres al espacio doméstico, entendido en términos de aislamiento social. Esto se acentúa especialmente en las comunidades pequeñas y aisladas, en donde las mujeres no han tenido la oportunidad de gestionar espacios propios en lo público y, de igual modo, tienen que lidiar con las valoraciones sociales de su género y las imposiciones de un sistema de relaciones sociales que no fomenta un verdadero espacio de *equipoder* (Elena HERNÁNDEZ CORROCHANO, 2006) en el que poder relacionarse sin estar segregadas o aisladas.

Soledad MURILLO (1992) señala igualmente que, en la actualidad, no se puede hablar de lo público y lo privado, pues ambos espacios reflejan realidades diferentes en función del género. Por ello, la autora separa tres esferas: lo público, lo doméstico y lo privado, teniendo en cuenta los usos del tiempo y del espacio que hacen hombres y mujeres, así como la interdependencia que adquieren en las experiencias personales en función del género. Estas esferas presentan distintas dimensiones en función del género, se superponen entre sí o reflejan concepciones divergentes. Así, por ejemplo, las políticas de empleo y las normas que rigen los sistemas de contratación (junto con la definición de trayectoria personal) proyectan un perfil idóneo para el desarrollo masculino: los varones encuentran un ajuste perfecto de tiempos sin sufrir interferencias ajenas a su proyecto laboral; sin embargo, este desarrollo femenino se convierte en sobrecarga o en una exclusión potencial. Así, para estudiar las reglas implícitas y explícitas del espacio público-laboral en el caso de las mujeres, éste debe ser tratado en constante interacción con el espacio público y no como un sistema productivo.

Igualmente, cuando la experiencia se entiende en pareja o en familia, el uso del tiempo y el espacio hacen incompatibles las experiencias de mujeres en cuanto a la concepción de lo

imaginario alrededor de la idealización del ámbito rural y urbano. Aplicando la teoría del “juego serio” (*serious game*) de Sherry ORTNER, la autora separa el ámbito rural y el urbano como si se trataran de dos juegos diferentes con sus propias reglas; al intentar jugar en ambos espacios se crea una gran confusión, especialmente a las mujeres, que supone la generación de estrategias nuevas y distintas.

⁶³ Esta consideración se puede aplicar a la Galicia actual, donde se ha centrado el trabajo de campo de esta investigación. Así, las comunidades menos pobladas mantienen sistemas de valoración social más ligados a la sociedad campesina que a la capitalista, entre los que se incluye esta consideración pública del ámbito privado. A lo largo de todo este documento se analizará esta cuestión. El tamaño de la población, así como la disociación de lo urbano (asignando la categoría “rural” a todo aquello que no son las grandes poblaciones), son elementos usados en los discursos para justificar la baja participación femenina en las poblaciones pequeñas. Igualmente, las propias mujeres asignan una mayor libertad de comportamiento a los ámbitos urbanos y una mayor restricción a los rurales. Así se crean sociedades rurales y urbanas idealizadas (Tanya GULEVICH, 2012) que repercuten en la concepción que los propios actores sociales tienen sobre su entorno. Estos discursos e imaginarios se fundamentan en la permanencia de la organización social previa al capitalismo, centrada en la casa como unidad de producción, reproducción y consumo (Aleksandr CHAYANOV, 1925; Marshall SAHLINS, 1984; Paz MORENO FELIÚ, 2011b), en donde lo doméstico no es privado. No obstante, la centralidad *urbanocéntrica* que han ido adquiriendo estas nociones relega, cada vez más, a las mujeres a espacios aislados.

privado y lo doméstico. Mientras que para los hombres lo privado puede ser asimilado a “tiempo de ocio” (experiencia que las mujeres reproducen igualmente) porque disfrutan de un tiempo sin intermediaciones en el ámbito doméstico, para las mujeres en este mismo espacio lo “privado” (como propio) y el ocio supone una organización entre “huecos”. Así, para Soledad MURILLO (1992) el hombre (marido o compañero) hace coincidir para su descanso el mismo espacio en el que la mujer organiza y resuelve.

Este último punto se tiene muy en cuenta pues refleja experiencias vitales diferentes que son necesarias para entender el significado real de los *costes de oportunidad*⁶⁴ (Eduardo Jorge ARNOLETTO, 2007) y el *coste de sustitución*⁶⁵ (Soledad MURILLO, 1992) que condicionan la participación política. Como señala Judith ASTELARRA (Instituto IDES: 1988, pp. 106): “las opciones de acceso de la mujer al poder político, y social en general, se encuentran regidos por un mecanismo de doble vínculo, que hace que tales opciones sean percibidas como pérdidas con respecto a otras.” Así, las mujeres deben enfrentarse a sistemas socioproductivos diferentes que los hombres, con reglas explícitas e implícitas en los que se interrelacionan los espacios: mientras que el varón puede asumir su vida personal y laboral de forma independiente del espacio doméstico, las mujeres no pueden independizarse de éste, sino todo lo contrario, ya que su espacio-tiempo privado y laboral se construyen en función del doméstico. Por tanto, se refleja claramente que, en el caso de las mujeres, “lo personal es político” (Carol HANISCH, 1969).

2.1.7. Roles y jerarquías de género en la praxis diferenciada.

La interconexión de las distintas esferas de actuación, por tanto, supone reconsiderar qué valores están asociados a los géneros en la actualidad. Y esto pasa, necesariamente por deconstruir las expectativas diferenciales de los géneros.

El sociólogo Robert W. CONNELL (1997, 2001, 2003) se acerca al estudio de los roles de género desde la perspectiva de las masculinidades⁶⁶, desarrollando una teoría sobre la jerarquía de género. Así, presenta los modelos de feminidad y de masculinidad (también considerados tipos ideales estilizados), ordenados desde una *masculinidad hegemónica* dominante a una *feminidad resistente*. Estos modelos se reproducen desde todos los ámbitos

⁶⁴ Soledad MURILLO también define este concepto, pero se toma aquí la definición de Eduardo Jorge ARNOLETTO (2007) porque es más adecuada al ámbito político. Este autor entiende que este coste es “una de las condiciones que influyen en el nivel de participación política. Participar en la vida política demanda tiempo, dinero, energía. Cuanto menor sea el costo de oportunidad de ese tiempo, etc., más dispuesto se estará a dedicarlo a una actividad política. El costo de oportunidad está determinado por la relación entre el valor de los recursos que hay que emplear y el valor de las metas que se pueden conquistar.” (*ibidem*, p. 17). En este sentido, las variables tiempo y energía son más determinantes para las mujeres que para los varones a la hora de considerar las oportunidades de participación y de compromiso a largo plazo, motivados principalmente por las cargas derivadas de la separación de las responsabilidades de género.

⁶⁵ En consonancia con el coste de oportunidad, Soledad MURILLO (1992) defiende que el coste de sustitución se da principalmente en las mujeres, como estrategia económica familiar. Así, el cálculo se hace a partir de la estimación de las tareas femeninas en base al coste de sustitución: esto es, cuánto dinero costaría emplear a alguien para desarrollar ciertas tareas domésticas o de cuidado que son asignadas a las mujeres. A través de este cálculo se manifiesta una faceta más de la plusvalía que genera el trabajo femenino (Christine DELPHY, 1982) para el desarrollo socio-laboral masculino.

⁶⁶ Varios son los estudios de género que empiezan a desarrollarse bajo esta visión, como por ejemplo David GILMORE (1994), Robert W. CONNELL (1997, 2001, 2003), Matthew C. GUTMAN (1997), Teresa VALDÉS y José OLAVARRÍA (1997) o, incluso, Pierre BOURDIEU (1998, 2000).

sociales: medios de comunicación de masas, socialización, currículos educativos, literatura y cine, etc. El autor defiende que la masculinidad hegemónica domina al resto de modelos de feminidad y masculinidad presentes en la sociedad. Éste tipo ideal es tan exigente y rígido que muy pocos hombres consiguen adecuarse a él; no obstante, ellos mismos promueven igualmente este modelo creando una *masculinidad cómplice* que se beneficia de la hegemonía de la masculinidad. El autor denomina a este beneficio *dividendo patriarcal*. Por otro lado, todos los modelos de feminidad están subordinados a la masculinidad hegemónica; de este grupo, el que tiene más poder (aun estando en un segundo plano) es la *feminidad recalcada*. Ésta beneficia el mantenimiento del dominio de la masculinidad hegemónica e incluso la promueve a través de la socialización o de la falta de oposición. Finalmente, las *feminidades resistentes* son las que menos poder tienen en la escala jerárquica de género; éstas, además, adquieren una mayor resistencia por parte de los demás modelos, son menos reproducidas y publicitadas por las instituciones, los currículos educativos y los medios de comunicación de masas.

La teoría de la jerarquía de género de Robert W. CONNELL (1997, 2001, 2003) ha tenido tantos seguidores como detractores. La principal crítica que se le achaca es que se olvida de incluir algún tipo de *masculinidades resistentes* o alternativas. Una segunda crítica es que define la *masculinidad homosexual* como un modelo a caballo entre la feminidad y la masculinidad que, en cierto sentido, actúa de alternativa a la hegemónica por estar contrapuesta a ésta (aunque no queda suficientemente definida en este sentido); de igual modo y sin embargo, no habla de *feminidad homosexual*, sino que incluye a este grupo dentro del modelo de feminismos resistentes, resultando esta categoría un cajón de sastre en el que cabe todo lo accesorio. Finalmente, esta teoría no sería aplicable a todas las sociedades, sino principalmente a las occidentales industrializadas.

Visto lo anterior, los sesgos que presenta esta teoría son altos y no se deben menospreciar; sin embargo, *grosso modo*, esta teoría ejemplifica cómo está estructurada en las sociedades capitalistas occidentales la jerarquía de género y la valoración desigual que se da a la masculinidad y a la feminidad, ordenándolas en posiciones de poder dependientes e interrelacionadas basados en modelos ideales o estereotipos que se extienden por todos los estratos sociales, trascendiendo los ámbitos. Por tanto, los modelos de género afectan a todos los individuos de la sociedad, independientemente de la clase social, el ámbito laboral, la categoría profesional o el nivel educativo. Estas variables son elementos complementarios; pero el problema de base es estructural: los imaginarios de la jerarquía de género impregnan la vida social.

Por su parte, Marcela LAGARDE (2001) defiende que el sistema de opresión se reproduce a partir de otras facetas que afectan a la vida femenina, como puede ser la concepción romántica en el sistema del amor. A partir de esta temática, la autora señala los atributos femeninos que se vinculan con el este sistema de opresión en la modernidad híbrida (Néstor GARCÍA CANCLINI, 1990), que genera expectativas y comportamientos femeninos específicos, que son perfectamente aplicables al imaginario socio-laboral de las mujeres. Así:

A la capacidad de trabajar, al éxito en el trabajo, a la capacidad de generar recursos, dinero y bienes, requisitos de la modernidad, se suman los requisitos tradicionales. Además de la

belleza, se espera de las mujeres que sean abnegadas, benevolentes, con generosidad ilimitada. Se espera lealtad, obediencia, fidelidad. Se espera, sobre todo, subjetividad jerárquica: aceptar que está bien que el hombre esté arriba y en posición de supremacía, y que está bien que ella esté en posición de subordinación. Eso es lo que más se espera: que el orden jerárquico funcione. (Marcela LAGARDE: 2001, pp. 34-35).

Estas expectativas fijadas en las mujeres, junto con la *subjetividad jerárquica*, el modelo femenino victoriano y la reclusión doméstica del modelo burgués (Amelia VALCARCEL, 2008; Ana DE MIGUEL, 2015), sirven a la autora para presentar el modelo actual de las *madresposas* (Marcela LAGARDE: 2001, pp. 49-55), que se ha centralizado como el ideal de la identidad femenina. Así, las *madresposas* se rigen por tres mandatos: estar ligadas sexo-afectivamente con un hombre, realizar la maternidad y fundar una familia. Las demás actividades son secundarias a esta centralidad. Y así, a través de la *manipulación de los deseos* (Steven LUKES, 1974) también se refuerza el imaginario de las *madresposas* como identidad central de las mujeres, volviendo a vincularlas más fuertemente con el ámbito doméstico. Esta centralidad es usada para que las mujeres acepten la subjetividad jerárquica (y alimentar (así como normalizar y justificar) la subordinación femenina).

El imaginario de las *madresposas* se basa en la potencialidad de la familia, sobre la que las mujeres adoptan un papel principal; especialmente en el abaratamiento de costes (no sólo para el núcleo doméstico, sino también para el Estado). Esta potencialidad de la reproducción como *dispositivo fáctico* (Soledad MURILLO, 1996) deviene de la interjección con el ámbito laboral y, por semejanza, se expande al político. Por ejemplo, los partidos políticos, como *príncipes de la política moderna* (Fernando REY MARTÍNEZ, 1999), aprovechan esta potencialidad de *madresposismo*⁶⁷ de las mujeres para generar discursos y praxis que justifican la subordinación y, al mismo tiempo, revierten el discurso en contra de las mujeres, generando la idea de que es responsabilidad de ellas que se dé esta situación de desigualdad.

Otra idea esencial propuesta por Eleanor LEACOCK (1978) para entender el contexto de la investigación, especialmente en las comunidades más pequeñas, es el tema del *prestigio*. Ésta es esencial para entender el giro de significado que adquiere el ámbito doméstico en la sociedad capitalista actual. En la sociedad campesina (previa a la capitalista) gallega, el prestigio era una fórmula de estatus, no sólo personal sino vinculado a la casa, que era el verdadero centro de la organización social y familiar. Por su parte, Heidi KELLY (1994, 2012) observa como en las pequeñas oblaciones costeras gallegas esta idea de prestigio sigue arraigada en las mujeres y continúa asociándose a su estatus; asociado al prestigio de la casa en la sociedad campesina (Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1971, 1974, 1979a; José Antonio FERNÁNDEZ DE ROTA Y MONTER, 1984, 1987), donde la moralidad de los miembros era parte de la vida pública y, recalificado por la concepción del “trabajo” como cualidad (Cecile Høj ANVIK, 1995, 2012; Paz MORENO FELIÚ, 1997, 2011b), afectando principalmente a las mujeres, pues es parte de su prestigio personal (Heidi KELLY, 1994, 2012) y una fórmula de estabilidad en la jerarquía intra-doméstica (Sharon R. ROSEMAN, 1999, 2012; Paz MORENO FELIÚ, 1997, 2011b). En este sentido, la transformación socioeconómica permitió el mantenimiento de la dualidad del “trabajo” en los términos de la sociedad campesina (cualidad ventajosa y medida de prestigio) aplicada a la sociedad

⁶⁷ Si se me permite *adjetivizar* de este concepto.

capitalista, donde el trabajo es una dimensión principal de la vida social pública; así, el trabajo se vincula al salario y éste, además, se convierte en medida de prestigio social⁶⁸. La hibridación de estas concepciones supone un alto coste para las mujeres actuales que miden su prestigio en ambos términos, teniendo como resultado una sobrecarga personal, como la triple jornada o el imaginario de la *superwoman* (Marjorie HANSEN SHAEVITZ, 1984).

Por tanto, en la actualidad gallega, el ámbito doméstico se re-significa a causa de la expansión del modelo productivo capitalista actual, pasando a ser un lugar de reclusión e inactividad pública, perdiendo capacidad de actuación frente a la excesiva valoración que adquiere el ámbito público, en el que se incluyen no sólo las actividades políticas, sino también las laborales y profesionales. Hablar de asimilación de espacios, en estos términos, equivale a reconocer la existencia de una valoración desigual, así como de una jerarquía de poder interna que sienta las bases de la desigualdad de género a nivel social⁶⁹. De igual modo, es asignar niveles de trascendencia diferentes a quien ocupa los diferentes espacios, recreando categorías simbólicas de dominio y poder que se extienden, a veces de forma contradictoria, por los diferentes ámbitos sociales.

En este sentido, Sherry ORTNER (1974) muestra la ambigüedad a la que están sujetas las mujeres en base a su propia integración cultural, provocando una *ambigüedad polarizada* extendida. Así, según sea el punto de vista para el objetivo previsto, las mujeres adquieren una representación simbólica que a veces *subvierte* y otras veces *trasciende*, colocándose al mismo tiempo en el fondo y en la cima de las relaciones humanas.

De ahí que podamos explicar fácilmente tanto los símbolos femeninos subversivos (brujas, mal de ojo, contaminación menstrual, madres castradoras) como los símbolos femeninos trascendentes (diosas maternas, piadosas dispensadoras de salvación, símbolos femeninos de la justicia, y la fuerte presencia del simbolismo femenino en el arte, la religión, el ritual y el derecho). El simbolismo femenino, con mucha mayor frecuencia que el simbolismo masculino, tiene una manifiesta propensión hacia la ambigüedad polarizada, a veces con absoluta exaltación, a veces con absoluto rebajamiento, rara vez dentro del ámbito normal de las posibilidades humanas. (*ibidem*, [1974] 1979, p. 129)

Las mujeres adquieren posiciones contradictorias incluso dentro del propio sistema. Esta autora defiende que (*ibidem*, p. 131) los esfuerzos producidos por cambiar las instituciones (incluidos los sistemas de cuotas y otras medidas temporales de acción positiva) no tienen efecto a largo alcance si no se interviene también en el imaginario y en el lenguaje, cuando éstos siguen suministrando una concepción relativamente desvalorizada a las mujeres. De igual modo, tampoco es factible una intervención en los supuestos culturales que no esté acompañada de medidas institucionales que ayuden a asentar estas modificaciones en el significado. En este sentido, esta tesis doctoral plantea ambos aspectos: por un lado, el análisis del resultado de las intervenciones institucionales y, por otro, la significación que

⁶⁸ Este tema se trata en Laura SÁNCHEZ y Gema DE LA FUENTE (2015).

⁶⁹ Esta conceptualización es clave para entender ciertas partes de esta investigación. Así, a la hora de designar las responsabilidades municipales en función del género, se trasponen al ámbito público las dualidades público-doméstico y productivo-reproductivo: por lo general, las mujeres asumen áreas sociales relacionadas con el cuidado y los varones áreas técnicas relacionadas con la producción. Pese a que la diferenciación no se hace de forma explícita (y muchas son las mujeres que escogen las áreas sociales por sentirse más afines a la gestión), sí se puede entender que esta asimilación es una construcción genérica que impregna todos los ámbitos sociales.

adquieran las relaciones de género en este nuevo contexto de participación política. La normalización de la igualdad, al menos de una forma efectiva y generalizada, pasa por la revisión, vigilancia e intervención en ambos aspectos.

En este sentido, el comportamiento asociado al ámbito político se asocia y define desde los parámetros masculinos. Ellos son los que han ocupado este espacio de forma continuada y mayoritaria hasta la aplicación de la LOI; por tanto, es de esperar que sean sus horarios, sus praxis, su sociabilidad, los que definan el comportamiento “adecuado” o “normal” (con todo lo variable y etnocéntrico de estas consideraciones). Las mujeres que se han incorporado al espacio político tras la aplicación de la LOI tienen que enfrentarse críticamente a este comportamiento masculinizado. Esto no quiere decir que previamente las mujeres que sí había en política no tuvieran que hacerlo también, la diferencia estriba en el volumen: al haber más mujeres, los comportamientos “normales” se cuestionan más y, de igual modo, también se tiene una mayor fuerza para reprobarlos, alterarlos o combatirlos.

Y, en este punto, es central plantear la transgresión como método de transformación social. Marcela LAGARDE (2005) defiende la necesidad de confrontar los estereotipos aplicados sobre las mujeres con los hechos concretos y particulares de su realidad diaria. Así, esta confrontación se aborda como fórmula para conocer las dificultades que tienen las mujeres como sujetos particulares y como género, porque “los problemas individuales de las mujeres encuentran su génesis y su ámbito de expresión, en las contradicciones sociales y culturales” (*ibídem*, p. 51).

La transgresión social es un espacio privilegiado para el análisis de las normas y de la vida social. En el caso de las mujeres, definidas genéricamente por la obediencia, la transgresión adquiere una doble significación metodológica: define los hechos de poder que socialmente traspasan las mujeres y permite evaluarlos en torno a la construcción de su autonomía. La dependencia vital de las mujeres es el trasfondo de la consecución de autonomías. El análisis de la dependencia vital, de la obediencia y de la transgresión, en cada hecho definitorio de la vida de las mujeres, es necesario para entender la interrelación de estos hitos, pero también, su autonomía relativa. Permite a su vez, encontrar cuáles de ellos son espacios de transformación de la condición femenina, y cuáles sólo transforman hechos de su situación. (*ibídem*, p. 50).

En esta investigación se sigue el mismo procedimiento propuesto por la autora, intentando sacar a la luz lo oculto o manifiesto que se esconde detrás de los discursos e imaginarios de género en la participación política. En este sentido, no se pretende dar nada por supuesto, sino todo lo contrario, alcanzar a ver los múltiples significados que adquieren, tanto de forma positiva como negativa, dichos discursos; la realidad es multivocal y forzosamente heterogénea, no existen dicotomías precisas, pero sí una amplia gama de claroscuros que, en función de su solidez (o asentamiento) serán más o menos beneficiosos (igual que tan perniciosos) para alcanzar una igualdad efectiva.

M^a Eugenia CARRANZA AGUILAR (2002) señala que las corrientes de pensamiento más recientes establecen la necesidad de desvelar cómo viven mujeres concretas en contextos culturales concretos y, a partir de ahí, explicar fenómenos comunes. Por tanto, siguiendo a Henrietta MOORE (1981), es preciso encontrar claves para entender cómo se clasifican a las

personas y se estructuran en su mundo social. Recordando la máxima de Celia AMORÓS: “clasificar es politizar” (Ana DE MIGUEL, 2010), este es el modo de desvelar cómo se articulan socialmente los hombres y las mujeres, cómo se construyen los imaginarios y discursos asociados a cada grupo e, incluso, las diferencias dentro de cada uno de ellos; además de la valoración social implícita o explícita que adquieren en cada contexto. De esta forma se puede concretar la forma en que se definen y redefinen las actividades sociales y vitales asociados a cada uno, incluida la praxis política.

2.1.8. ¿Por qué un estudio sobre la LOI?

En la actualidad, tanto la Antropología Política como los diversos estudios de género, tal como apunta Ted LEWELLEN (2009), se centran en el análisis de la identidad y de las formas mediante las cuales el poder sutilmente se infunde a través de cualquier aspecto de la cultura y el discurso (Michel FOUCAULT, 1968, 1970, 1980, 1990). Existe una escasez de información sobre la participación de las mujeres en las políticas públicas y, según este autor, es debido “en parte a que pocos investigadores han explorado este terreno y en parte porque la influencia de las mujeres suele ser menos formal y menos abierta que la de los hombres” (Ted LEWELLEN: 2009, p. 200).

Es en este contexto donde se plantea la investigación. La planificación de leyes generales y de aplicación transcultural plantea la duda de que si su aplicación es realmente efectiva y se traduce en situaciones de igualdad social (Seyla BENHABIB, 2005). Actualmente, son numerosos los estudios que presentan datos sobre la participación de las mujeres en la política en general, ya que la LOI supuso la irrupción de numerosa literatura en un corto espacio de tiempo, siendo especialmente destacable la multitud de trabajos publicados en mismo año en que se aprobó la LOI. Casi todos estos estudios se plantean en el ámbito de las Ciencias Políticas y el Derecho, aunque también los hay desde la Educación, las Ciencias Empresariales y las Económicas, siendo muy pocos los que profundizan en esta temática desde una perspectiva cualitativa.

Así, la gran mayoría son estudios meramente cuantitativos, reducidos a análisis estadísticos que no inciden en la realidad que hay detrás (FEMAP, 2007; Julia SEVILLA MERINO y Asunción VENTURA FRANCH, 2014); se han publicado comentarios a la LOI (Tomás SALA FRANCO et al., 2008; Carmen SÁNCHEZ TRIGUEROS y Antonio Vicente SEMPERE NAVARRO, 2008; M^a de Montserrat PÉREZ CONTRERAS, 2010; Fernando VALDÉS DAL-RE, 2009); también estudios sobre las sentencias dictadas a raíz de la aprobación de la misma (M^a Luz MARTÍNEZ ALARCÓN, 2008; José Alfredo CABALLERO GEA, 2007); así como análisis más específicos desde el ámbito del derecho laboral (Raquel AGUILERA IZQUIERDO, 2007; Pedro TUSEL DEL PINO, 2007; Fernando LOUSADA AROCHENA, 2007) y el derecho comparado (María BUSTELO RUESTA y Emanuela LOMBARDO, 2007).

En relación a los efectos de la LOI en el ámbito público, desde el poder legislativo (Irene DELGADO SOTILLOS, 2010; Irene DELGADO y Miguel JEREZ, 2008), el ejecutivo y la Administración en general (Carlos Luís ALFONSO MELLADO, 2008; Enrique Lucas MURILLO DE LA CUEVA, 2006) o el judicial (Rosario GARCÍA MAHAMUT, 2010; Montserrat COMAS DE ARGEMIR, 2007; Soledad MURILLO, 2007b). En el Congreso de

los Diputados (Carmen ORTEGA VILLODRES et al., 2011; Irene DELGADO, 2010), en los parlamentos autonómicos (Julia SEVILLA, 2010) o en ambos (Ainhoa URIBE OTALORA, 2013b). También hay estudios que se centran en partidos políticos concretos (Gema SÁNCHEZ, 2008).

Los estudios que analizan la efectividad de la LOI, lo hacen desde una perspectiva concreta, bien centrados en la participación política (Nieves ALONSO GARCÍA, 2015), en el liderazgo (Juana M^a RUILOBA NÚÑEZ, 2014), la situación laboral (Caridad CANO JOAQUÍN, 2016; M^a Teresa PÉREZ DEL RÍO, 2016), en las Administraciones Públicas (Manuela MORA RUÍZ, 2015; Ainhoa URIBE OTALORA, 2013a, 2013b) o en el aspecto normativo de la igualdad (Giorgia PAVANI y Sabrina RAGONE, 2014; Julia SEVILLA MERINO y Asunción VENTURA FRANCH, 2007; Julia LÓPEZ LÓPEZ, 2007; Fernando VALDÉS DAL-RÉ, 2009; Soledad MURILLO, 2007a).

Otros estudios, como el de Alejandro ESPÍ-HERNANDEZ (2017) se acercan más a la realidad social que se pretende analizar en esta investigación, centrándose en la política local y desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa. Pero, en general, son muy pocos los estudios que escogen la política local como objeto de estudio y, nuevamente, si lo hacen se centran en aspectos concretos como la implantación de los planes de igualdad (Gema FABREGAT MONFORT, 2012; Xavier BOLTAINE BOSCH, 2009), sobre previsiones de la aplicación (Álvaro CUESTA MARTÍNEZ, 2007; María Ángeles BARRERE UNZUETA, 2008), sobre las políticas de igualdad (Cándida GAGO GARCÍA y Juana María RODRÍGUEZ MOYA, 2014) o sobre la incidencia en el empleo femenino (Paula OTERO HERMIDA 2016).

En este sentido, el proceso político no se puede separar del social o del económico, por lo que es necesario registrar las praxis dentro del entramado cultural, desde una visión holística que convine la perspectiva diacrónica y sincrónica. Así, se impone analizar los perfiles de los actores sociales implicados, los contextos socioeconómicos de los ayuntamientos, los discursos generacionales e institucionales, la manera en la que se produce la afiliación y acceso de los distintos individuos, etc., analizado desde las diferencias de género, para conocer los contextos reales en los que se desarrollan estas políticas y la efectividad de las mismas de cara a conseguir una normalización efectiva de la igualdad a corto-medio plazo.

En 2007 se produce un punto de inflexión que es crucial para entender el nuevo cariz que adopta la participación política contemporánea. La entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conocida coloquialmente como Ley de Igualdad (LOI), supuso un cambio sustancial en la presencia de género en la masa política. Esto, necesariamente, conlleva una revisión de la praxis política generalizada, en la que los varones han sido una amplia y extensa mayoría histórica. Este espacio, por tanto, pasó de estar ocupado (y con ello construido y dominado) mayoritariamente y preferentemente por los hombres a convertirse en un escenario forzosamente mixto. Por tanto, se ha producido una modificación en la praxis que afecta a todos los niveles de la participación política, desde el proceso de selección o cooptación de los candidatos, las relaciones en las que se fundamenta el comportamiento político hasta la modificación de los imaginarios sobre la clase política.

Este hecho puntual supuso una revolución, no tan silenciosa pero sí necesaria, que afectó a los fundamentos básicos sobre los que se construye el poder. Las reacciones, por tanto, fueron diversas, desde la ferviente admiración y reclamación de más medidas compensatorias para garantizar un mayor poder para las mujeres, hasta la crítica, el rechazo e incluso al incumplimiento de la LOI. Los distintos sectores ideológicos del país se aseguraron discursos para potenciar o justificar estas acciones, provocando su *incorporación* al imaginario colectivo; además, las praxis de los distintos actores políticos, entre los que destacan los partidos, se encaminaron hacia una manipulación de los preceptos legales, más o menos manifiesta, que entorpece la normalización de la presencia femenina en política que, sumado a la carga ideológica de los discursos, provocan el asentamiento situaciones de desigualdad, más o menos ocultas.

Por tanto, pese al esfuerzo de la LOI, las mujeres parece que no han ocupado en igualdad el ámbito político, siendo más las restricciones que los logros obtenidos en este ámbito. En este sentido, Judith ASTELARA (2005, p. 23) dice que la presencia de las mujeres en el ámbito público se puede definir en la actualidad como “una presencia condicionada y una ausencia relativa”. Así, la LOI supuso un incremento cuantitativo de la presencia femenina en el ámbito político, sin embargo, este aumento no se traduce en que hayan obtenido un mayor poder. Su presencia está condicionada y, por tanto, su ausencia es relativa.

El locus de esta investigación es la política municipal, siendo el escenario principal los ayuntamientos de Galicia. La elección de este espacio deriva de la consideración de que el poder local es el ámbito más directamente relacionado con el desarrollo comunitario, así como uno de los espacios donde se pueden encontrar evidencias efectivas de desigualdad de género. De igual modo, es el ámbito donde se puede observar directamente y de forma más efectiva la implantación de la LOI y las prácticas reales que se derivan de la misma. Todo ello con la finalidad de detectar aquellas praxis y discursos que ponen en riesgo la normalización de la igualdad de género de una forma eficaz a corto-medio plazo.

La finalidad es explorar el *sexismo*⁷⁰ (Victoria SAU: 1989, p. 257) imperante en las estructuras de poder. O, lo que es lo mismo, cómo la cultura institucional está masculinizada. Esto, innegablemente, supone la revisión del comportamiento político en todas sus acepciones, al menos en las más relevantes, para localizar aquellas praxis no igualitarias que suponen una discriminación, más o menos consciente. En este sentido, el comportamiento político se nutre de un *habitus* (Pierre BOURDIEU, 1980, 1989) que, debido a la trayectoria histórica de ocupación exclusivamente masculina, se *in-corpora* a la praxis política aceptando este comportamiento como fórmula única y apropiada, sin cuestionar las implicaciones que tiene para una efectiva praxis igualitaria.

⁷⁰ Victoria SAU (1989, p. 257) lo define como el “conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado: el femenino.” Por su parte, Verena STOLCKE (1996, p. 335), avisa de la confusión con el término *androcentrismo*, y recomienda no caer en la imprecisión al formular ambos términos del léxico feminista, de uso cotidiano hoy. Victoria SAU (*ibidem*, p.45) define el *androcentrismo* como el “enfoque de un estudio, análisis o investigación desde la perspectiva masculina únicamente, y utilización posterior de los resultados como válidos para la generalidad de los individuos, hombres y mujeres.”

Este comportamiento afecta a los individuos, hombres y mujeres, que desarrollan una actividad política institucionalizada. El género es un elemento transversal en el comportamiento político, al menos en teoría; otras variables como la edad, la ideología o el nivel de activismo influyen en la diferenciación de la praxis. Sin embargo, el modelo, el prototipo, de comportamiento se adecúa a la *masculinidad hegemónica* (Robert W. CONNELL, 1997, 2001, 2003), lo que invalida nuevos modelos de comportamiento como generalizados.

No obstante, no es mi intención señalar el androcentrismo de ciertas prácticas o reducir la *ginopía*⁷¹ (Marina MORELLI, s.f.; Beatriz MONCÓ, 2011; Verena STOLCKE, 1996; JASS, 2012) política a través de una explicación *ginecéntrica*⁷² (M^a Eugenia CARRANZA AGUILAR, 2002). Todo lo contrario. No se debe hacer una asimilación entre mujeres y “temas femeninos” o señalar la “cuestión femenina” como elementos centrales, sin una revisión crítica de estos conceptos. La asimilación general entre ambas no deja de ser otra práctica más que se confronta con la igualdad. Así, reducir toda esta problemática a un simple “tema de mujeres” significa *malversar el significado* final de la igualdad, como diría Soledad MURILLO (Fundación Atenea, 2016), ya que este es un asunto que atañe a toda la sociedad. En este sentido, estoy de acuerdo con Amelia VALCARCEL (2008, pp. 216-217) en que el esencialismo que se respira en determinados “estudios sobre mujeres” es perjudicial para el propio campo, siendo un recurso fácil y recurrente más que productivo. A lo largo de esta investigación se cuestionará esta visión y las consecuencias que tienen tanto las prácticas como los discursos asociados a este pensamiento, especialmente las que ponen en jaque la igualdad. No creo que exista una “forma femenina” o una “conciencia femenina”, ni tan siquiera una “praxis femenina” como fórmulas específicas, únicas, homogéneas y preconcebidas que determinan el comportamiento diferenciado; esto no deja de ser un aporte más de a la separación de los géneros y, con ello, se crean nuevas categorías (a partir de viejas prácticas) que refuerzan la valoración diferencial. Sí entiendo que hay maneras diferentes de enfocar las cosas, en las que tienen mucho que ver las “categorías de género intragenéricas, de identidad, de conexión” (Marcela LAGARDE: 2000, p. 14), que hay múltiples visiones y realidades que se están negando u ocultando (o homogenizando) porque resulta más útil para conservar la hegemonía y no alterar las estructuras preestablecidas. No es una cuestión de feminidad, sino de poder e igualdad.

Igualmente, comparto con Soledad MURILLO (Fundación Atenea, 2016) la idea de que tratar a las mujeres como colectivo es absurdo, igual que de minoría; ya que lo que existe es una imparcialidad y una falta de igualdad en el acceso al poder. Centrarse en las mujeres no

⁷¹ Autoras como Beatriz MONCÓ (2011) o Verena STOLCKE (1996) hablan del androcentrismo inicial que imperaba en los estudios antropológicos hasta la década de los 70, en los que las mujeres eran obviadas como objetos de estudio y se asumían como parte de la generalidad (incluyéndolas dentro de la visión y las prácticas masculinas). Este es un tipo de *ginopía*. Este concepto, de uso común en el actual léxico feminista, refleja la omisión de las mujeres, intencionada o no, como un tipo de sexismo (JASS: 2012, p. 14) o un tipo de violencia simbólica (Marina MORELLI, s.f.).

⁷² Aludo aquí a la discusión sobre el androcentrismo que impregna los fundamentos teóricos de la disciplina reflejada por María Eugenia CARRANZA AGUILAR (2002, p. 30). La autora explica cómo se discutía sobre si solamente las mujeres antropólogas deben estudiar a las mujeres (objeto de estudio), basándose en la idea de que los intereses de antropólogos y antropólogas son diferentes y que interpretan los datos también de forma distinta. Conuerdo con la autora en que esta visión es altamente limitante, susceptible de provocar un sesgo ginecéntrico además de perpetuar el androcéntrico, por oposición; Y esto, además, se extendería a otras variables como la clase social, la etnia, etc.

es centrarse en el colectivo minoritario, porque son (al menos) la mitad de la población⁷³. Centrarse en las mujeres es mirar a los ojos a la realidad de la desigualdad: las mujeres son las principales beneficiarias de las medidas de acción positiva (en este caso a través de la LOI), al mismo tiempo que son las que han sufrido (y sufren) una discriminación que conlleva un asentamiento estructural y envolvente de la desigualdad. Ellas tienen que enfrentarse ahora al reto de asentar su presencia de forma eficaz y efectiva; buscando su propia voz, sin amoldarse a los roles prefijados (como mujeres y como políticas) y, de este modo, ser el elemento de *controversia* (Seyla BENHABIB, 2006) necesario para una igualdad efectiva. Como afirma Marcela LAGARDE (2000, p. 18), esta es la fórmula para sustituir el *mimetismo*⁷⁴ previo por una modificación de las relaciones de poder entre los géneros y de las instituciones que lleve a una democracia más incluyente, generizada y, en suma, más igualitaria. Así, esta tesis busca detectar fórmulas de empoderamiento femenino en un ámbito mixto y preeminentemente masculinizado. Aceptando el hecho de que la LOI, como medida temporal, no es más que una de las múltiples herramientas necesarias para alcanzar una igualdad efectiva; y esta igualdad efectiva pasa, inexorablemente, por un colectivo empoderado dentro de las mismas estructuras de poder.

La definición y delimitación de lo que se considera el comportamiento adecuado en la praxis política es central para conocer las barreras que obstaculizan la praxis de las mujeres en el día a día; sin perder de vista que, como ciudadanas, están sujetas a condicionantes específicos que afectan al desarrollo de la actividad política, como la dependencia femenina del cuidado, la ausencia de corresponsabilidad, la alta tasa de paro, la consideración del empleo femenino como secundario o complementario en los hogares, la asociación directa con la maternidad, la dependencia económica que sufren las generaciones más mayores, la presión de la estética y la imagen personales, etc.

Lo mismo sucede con el análisis de todo el proceso político, que abarca desde las motivaciones y condicionantes personales que intervienen en la decisión de formar parte activamente, los modos de cooptación llevados a cabo por los partidos, el diseño de las listas electorales y la asignación de los puestos en función del género y las oportunidades reales de salir electas, hasta la designación de los cargos de responsabilidad dentro de las corporaciones, del liderazgo de candidaturas o el reparto de las competencias municipales. Este análisis interrelacionado de los procesos sociopolíticos en los que se definen las diferencias de género y en los que se propagan los discursos e imaginarios de poder, son centrales para evaluar la verdadera situación de la igualdad de género en nuestro país. O dicho de otra manera, no se puede entender por qué se produce una *segregación vertical y horizontal*⁷⁵

⁷³ Como apunta la autora, en 2016 las mujeres éramos el 51% de la población española.

⁷⁴ Marcela LAGARDE señala como las actuaciones previas a la introducción de medidas de acción positiva suponían una presencia femenina en los gobiernos “a cuenta gotas”. Y esta presencia reducida (en términos generales) no incluía una reivindicación específica de su género, ni trataban de modificar las relaciones de poder, sino que asumían las formas tradicionales mimetizándose con el entorno.

⁷⁵ Richard ANKER (1998) puso en evidencia la existencia de la segregación laboral por sexos, tanto desde las ocupaciones como desde los sectores, como fórmula extendida a nivel global. Siguiendo la explicación de Teresa BARBERÁ et. al. (2011, p. 988), esta segregación podría explicarse en base a tres teorías: el capital humano (las mujeres están menos cualificadas para ciertas ocupaciones), la segmentación del mercado de trabajo (que reduce el salario de las ocupaciones feminizadas) y explicación más compleja basada en que las mujeres siguen siendo las principales responsables del cuidado de la prole. Así, Richard ANKER (1988) distingue dos tipos de segregación ocupacional por género: una horizontal (en la que las mujeres se ocupan en trabajos asociados con

(Richard ANKER, 1997, 1998; Teresa BARBERÁ et. al., 2011) en el proceso político, sin tener en cuenta el *costo de oportunidad* (Eduardo Jorge ARNOLETTO, 2007) diferencial para hombres y mujeres; de igual modo, no se puede romper el *techo de cristal*⁷⁶ (Ann MORRISON et al., 1987) hasta conocer cómo desprejarse del *suelo pegajoso*⁷⁷ (Cynthia COCKBURN, 1991) que envuelve la praxis sociopolítica que, a su vez, está altamente impregnada del comportamiento de género que afecta a los demás ámbitos socioeconómicos, especialmente al laboral y profesional.

Si bien se tiene en cuenta que “conceptualizar es politizar”, como señala Celia AMORÓS (Ana DE MIGUEL, 2010), el marco teórico-epistemológico desde el que se analiza la igualdad de género tras la aplicación de la LOI es multidisciplinar y eminentemente holístico. Pero sin perder de vista que la finalidad última de esta tesis es la aplicación: evaluar el asentamiento de la igualdad de género en el ámbito político para detectar los riesgos que se puedan producir a corto-medio plazo.

Para ello, es necesario revisar tanto el sistema político-administrativo como el socio-económico: cómo se organizan, cuáles son los valores que adquiere el trabajo político y el significado diferencial en cuanto al género. Con ello, se detectarán las grietas en el propio proceso que pueden ser susceptibles de generar prácticas de riesgo para alcanzar una igualdad efectiva, general y normalizada. Y, para ello, es preciso conocer cómo se construyen los géneros y, sobre todo, en qué se fundamenta la diferencia que sustenta la normalización de la desigualdad.

En análogo sentido, es preciso entender cómo se articulan los imaginarios sobre la participación política, cómo se dirigen los discursos y cómo se manipula la praxis. Está claro que la entrada en vigor de la LOI ha supuesto una reconfiguración del escenario político, pero no una variación en sus fundamentos de actuación. Por tanto, el análisis de la

los roles femeninos) y otra vertical (que aglutina a las mujeres en los puestos menos cualificados, dando prioridad laboral a los varones). Este tema se desarrolla en los capítulos 6 y 7.

⁷⁶ Varios estudios desarrollaron este concepto, siendo los más reseñados los de Norma CARR-RUFFINO (1991), Martin LYNN (1991), Marilyn DAVIDSON y Cary COOPER (1992), Ann MORRISON (1992) y Marguerite HOLLOWAY (1993); aunque destaca el de Ann MORRISON, Randall WHITE y Ellen VAN VELSON (1987). Esta conocida metáfora feminista fue planteada por primera vez en el Wall Street Journal en 1986 en Estados Unidos para describir aquellas barreras invisibles que impedían el acceso de las mujeres a los altos puestos directivos en empresas (Richard ANKER, 1998). Así, las mujeres se topan con estas barreras, pero no alcanzan a verlas porque el techo es de cristal (*glass-ceiling* en inglés) y, por tanto, traslúcido o invisible. Este concepto está vinculado con el de segregación vertical. Así, el techo de cristal es una barrera “tan sutil que se torna transparente, pero que resulta un fuerte impedimento para que las mujeres puedan moverse dentro de las jerarquías corporativas” (Ann MORRISON et al., 1987, p. 13). La metáfora del techo de cristal sugiere que las mujeres no ascienden en base a sus conocimientos, aptitudes o capacidades, sino que llegan a un punto en su escala profesional en el que tocan techo y, pese a ver cómo sus compañeros varones sobrepasan este límite, ellas se mantienen por debajo observando el ascenso sin alcanzar a ver la barrera. Pese a estar igualmente preparadas para ocupar los mismos puestos directivos, por razones externas a la capacitación (más ligadas con la construcción de género), las mujeres ven así limitadas sus opciones de acceso al poder. Este tema se desarrolla con mayor profundidad en los capítulos 7 y 8.

⁷⁷ Al igual que el *glass-ceiling* o techo de cristal, el *sticky floor* o suelo pegajoso, forma parte del léxico feminista habitual. Ambas metáforas se complementan ya que, el *suelo pegajoso*, según Cynthia COCKBURN (1981), se compone de una serie de adhesividades que mantienen a las mujeres en los puestos laborales inferiores o subalternos, impidiéndoles escalar profesionalmente. Estas adhesividades están relacionadas con las cargas familiares, la ausencia de corresponsabilidad en la pareja y de conciliación familiar con el mercado de trabajo que, principalmente, afectan a las mujeres y repercute tanto en su carrera profesional como en su calidad de vida a corto, medio y largo plazo.

producción de imaginarios y el significado de los discursos derivados de la participación política tras el 2007 es central para tomar el pulso de la igualdad. Este nuevo escenario es susceptible de crear nuevas situaciones de exclusión, aislamiento o rechazo para la praxis política femenina.

Por todo ello es necesario confrontar los datos, situando el análisis en la confrontación de lo cuantitativo (distribución de la presencia de género) y lo cualitativo (percepciones y discursos de los actores sociales); la combinación de ambos tipos de análisis ayudará a detectar los patrones de comportamiento (ya sean praxis, ya sean discursos) que afectan a la normalización de la igualdad de género en el ámbito político, estableciendo una diferenciación entre, por un lado, los que son beneficiosos para alcanzar este fin (garantizando una igualdad efectiva y normalizada) y, en sentido contrario, los que son peligrosos para el mismo (que podrían conllevar un asentamiento de una discriminación encubierta).

Esta es la fórmula para entender por qué la igualdad de género efectiva es un tema todavía pendiente de resolver.

2.2. LA REPRESENTACIÓN DESIGUAL A DEBATE: LA LOI Y LAS POLÍTICAS DE ACCIÓN POSITIVA.

La LOI se fundamenta en el principio de igualdad establecido en el artículo 14 de la Constitución Española (CE) y en el art. 9.2 que insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que ésta sea real y efectiva. Para ello se regulan una serie de actuaciones en distintos ámbitos que afectan al conjunto de la vida social: desde la educación, al empleo, el acoso sexual, la conciliación familiar, la violencia de género, los procesos de selección o la toma de decisiones, entre otros. Sin embargo, pese a la variedad y amplitud de las actuaciones que propone, la LOI ha pasado a identificarse únicamente con una de sus partes: la regulación de la composición de las candidaturas electorales, pasando a ser conocida como Ley de Paridad Electoral⁷⁸.

Esta asimilación metonímica se produce, básicamente, porque la LOI ha provocado una alteración normativa que afecta a la estructura de poder. Y esta alteración, además, resulta visible y fácilmente identificable. Pese a que la LOI introduce medidas en otros procesos de selección, es la intervención en la composición y estructura de las candidaturas políticas donde más efecto ha tenido, si se tiene en cuenta el alcance y visibilidad del debate generado por su aplicación⁷⁹.

⁷⁸ La LOI se estructura en un Título preliminar, ocho Títulos, treinta y una Disposiciones Adicionales, once Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y ocho Disposiciones Finales. El apartado que afecta al proceso político se encuentra en el Título II (capítulo 1, artículo 14.4) y en la Disposición Adicional Segunda de Modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) creando el artículo 44 bis, donde se explicitan las condiciones que deben cumplir las candidaturas electorales en los distintos comicios.

⁷⁹ La LOI ha tenido un alto efecto en otros ámbitos socioproductivos, como el laboral o el educativo y, sobre todo, en relación a la visibilización y actuación contra la violencia de género; sin embargo, la asimilación entre la LOI y la paridad electoral, promovida por los distintos agentes políticos, supone que se reconozcan más las

Así, es el sistema de cuotas electorales (desde su naturaleza, a la aplicación o efectividad), el que provoca una mayor discusión entre los distintos sectores, que se extiende desde el ámbito político al académico, jurídico, legislativo y social. Entendido como una medida especial de carácter temporal (CEDAW, 2004) o como un elemento de garantía de igualdad, el debate sobre la naturaleza, aplicación y efectividad del sistema de cuotas establecido por la LOI se fundamenta en la interrelación con los fundamentos democráticos, la constitucionalidad de las medidas y otras nociones básicas como soberanía, representación, ciudadanía o justicia social.

Por tanto, a continuación, se ahondará en la interrelación de estas cuestiones, tanto para contextualizar los fundamentos del debate, como para delimitar cada una de estas nociones en el contexto de esta investigación, lo que servirá de introducción al sistema de cuotas establecido por la LOI (que se analizará con mayor profundidad en el capítulo 5) y a las particularidades generales del análisis de género presentes en este estudio.

2.2.1. Dimensiones del análisis de la representación política.

El debate sobre la representación política femenina deviene de dos tipos de discurso: por un lado, el que sostiene que las mujeres no participan en todos los ámbitos de la sociedad como ciudadanas, limitando su acceso político en aras de una restricción a la vida pública; y, por otro lado, el que sostiene que las mujeres deben estar representadas en los órganos de poder de igual manera en que lo están en la sociedad. El primer discurso alude a la restricción de derechos y a la subordinación a partir del sistema patriarcal, discriminando o supeditando a las mujeres al negarles sus derechos como ciudadanas; por tanto, la reivindicación del acceso igualitario emana del derecho civil. El segundo, hace referencia únicamente a que esta subordinación o restricción se basa en una infrarrepresentación, reclamando una representación descriptiva⁸⁰; por tanto, la reivindicación del acceso igualitario emana de la proporcionalidad social.

Independientemente de dónde emane el significado de la representación, lo que ponen de manifiesto ambas posturas es que, en el propio proceso, se produce una desigualdad de

actuaciones en el campo político que en los otros, llevando el debate de la igualdad y la efectividad de la LOI únicamente al ámbito político, separándolo del conjunto social.

⁸⁰ Este concepto hace referencia a la idea de que los representantes políticos deben parecerse a los representados. En esta línea de argumentación, las mujeres deberían estar representadas de igual manera que están presentes en la sociedad porque sólo de esta forma, las representantes políticas atenderán a sus preocupaciones de género y resolverán sus necesidades. Si bien es cierto que esta argumentación tiene una fuerza explicativa evidente, también es cierto que este tipo de discursos pueden llevar a la especialización femenina en temáticas “de mujeres” (sean éstas cuales sean) lo que inevitablemente crea un gueto de género. Esto, en mi opinión, es contraproducente para alcanzar una sociedad igualitaria ya que: por un lado se homogenizan y simplifican los imaginarios de género, reduciéndolos al imaginario sobre las mujeres, eliminando la diversidad personal y las variables diferenciadoras básicas (clase social, edad, adscripción sexual, etc.) que conforman la identidad individual y que es transversal al género (Angela DAVIS, 1981); y, por otro lado, crea la falsa idea de que la cuestión de la igualdad de género es sólo cosa de las mujeres y que debe ser reivindicada, defendida y apoyada únicamente por ellas, eliminando de la lucha por la igualdad a la parte a la que se responsabiliza de causar la discriminación de género. Esta última cuestión es peligrosa para la igualdad porque a su vez genera desigualdad retroalimentada.

género en contra de las mujeres; ésta, además, parece tener un claro punto de partida: la *cooptación política*⁸¹ (Amelia VALCARCEL, 2008).

El problema de fondo, por tanto, es que hasta 2007 había una desigualdad evidente que estaba, de alguna forma, legitimada⁸² (Harold R. KERBO, 2009; John PFEIFFER, 1977; Barrington MOORE, 1978; Amelia VALCARCEL, 2008) en la estructura del Estado y del sistema democrático. Esto, lógicamente chocaba con la naturaleza del propio sistema. La entrada en vigor de la LOI puso en el punto de mira la existencia de esta normalización manifiesta para romper con ella. Así, la visibilización de la desigualdad de género puso en duda el fundamento de igualdad de oportunidades en la estructura política de un sistema democrático, acentuando el debate de si la democracia y la igualdad (en sus múltiples acepciones) son elementos compatibles⁸³ (Amando DE MIGUEL, 1987; Fernando REY MARTÍNEZ, 1999; Amelia VALCARCEL, 2008; entre otros).

El sistema político español contemporáneo se constituye a partir de la Constitución Española (CE) de 1978 en un régimen de monarquía parlamentaria descentralizada (Fernando JIMÉNEZ: 2010, pp. 163-164). El poder político se legitima a través de la democracia participativa del conjunto de la ciudadanía, en la definición de la política estatal, a través de las elecciones de representantes por sufragio universal (Estado democrático); que puede estar limitado por la Ley y limitar los derechos de la ciudadanía (Estado de derecho); y los poderes públicos deben actuar para corregir las desigualdades entre la ciudadanía (Estado social). Esta triple dimensión⁸⁴ (Fernando JIMÉNEZ, 2010; Miquel CAMINAL BADÍA, 1996; Josep M. VALLÉS, 2002) es esencial para entender el proceso de participación política. La soberanía es popular (CE, art. 1.2) y se delega en representantes políticos, por lo que cualquier persona

⁸¹ Utilizo aquí el término de Amelia VALCARCEL (2008, p. 325) aunque esta autora habla de cooptación sesgada en función del género. En cualquier caso, se indica que la desigualdad empieza en el reclutamiento de los individuos que van a conformar las candidaturas.

⁸² Utilizo aquí este término para entroncarlo con las teorías de la legitimidad de la desigualdad en las sociedades modernas. Éstas se basan en dos tipos de procesos: el socio-psicológico y el macroproceso. Según Harold R. KERBO (2009, pp. 193-220), ambos tipos tienen como finalidad mantener cierto tipo de estratificación y desigualdad sociales; ambos son complementarios, aunque los diferencia el ámbito de influencia. Así, el socio-psicológico manipula las normas de justicia distributiva (John PFEIFFER, 1977; Barrington MOORE, 1978), las autoevaluaciones de los propios individuos y la ideología de la igualdad de oportunidades, mientras que el macroproceso moldea la información, lo que se considera desigualdad en una sociedad, a través del sistema de educación, los medios de comunicación de masas y los grupos de interés que influyen en la generación de la opinión pública. En ese sentido, la desigualdad de género estaba legitimada (normalizada de forma manifiesta) igualmente por ambos procesos. Son los grupos de interés, en este caso a través de la variedad de reivindicaciones feministas en los distintos sectores, así como los organismos internacionales (especialmente las políticas europeas), los que provocaron la visibilización de esta desigualdad (Amelia VALCARCEL: 2008, p. 325) a través de la promoción de la LOI, lo que en sí mismo reconoce que los procesos de legitimidad de la desigualdad estaban presentes en el entramado social.

⁸³ En sentido análogo considero que es más interesante el debate de si la igualdad de género es compatible con el sistema capitalista que, en definitiva, es donde se asientan los sistemas políticos (incluidas las diferentes democracias) y las estructuras (que favorecen y legitiman las desigualdades). Los discursos de los diferentes actores sociales, económicos y políticos desde los *grupos de interés* (Amando DE MIGUEL, 1987) que son, en definitiva, los que ordenan, organizan y asientan las bases sobre las que se construyen los imaginarios de género y las diferentes valoraciones. Esta jerarquía de valores y connotaciones, fundamentada o no en datos reales o parciales, son las que se van a analizar en esta investigación a través de los discursos e imaginarios asociados a la participación de género.

⁸⁴ Una distinción clásica de estas tres dimensiones se basa en la separación de la *estructura* (forma y organización política), el *proceso* (el contexto cultural y los actores políticos) y el *resultado* (políticas públicas y gobernabilidad), como proponen entre otros Miquel CAMINAL BADÍA (1996) o Josep M. VALLÉS (2002) en sus dos manuales clásicos sobre Ciencia Política.

con nacionalidad española puede participar en el proceso político, bien como elector o también como representante (CE, art. 23.1).

En este sentido, parecería que el concepto de participación política va parejo al de representación; pero esta visión es limitante. La participación política⁸⁵ (Patricia POSADAS SUQUÍA, 2000; Eduardo Jorge ARNOLETTO, 2007) no se restringe únicamente al derecho al voto para designar a quien va a representar los intereses del votante; esto restringiría la acción a un acto único, puntual y periódico con fuertes intervalos de apatía política⁸⁶. Por el contrario, la participación política supone distintas actividades de las que cada persona (sea o no parte de la ciudadanía votante) puede tomar parte.

En un sentido más amplio, dentro de los regímenes representativos [...] se usa la expresión participación política para referirse a aquellas actividades en las que la gente común toma o puede tomar parte, tales como votar en las elecciones, militar en un partido político, asistir a actos políticos, hacer contribuciones monetarias a partidos o a campañas políticas, discutir sobre asuntos políticos, presionar sobre los dirigentes, apoyar a candidatos, difundir información política, etc. Hay diversos niveles de participación, que van desde la presencia (comportamientos receptivos o pasivos, como asistir a reuniones, receptar mensajes, etc.), a la activación (asumir actividades políticas, ser delegado para ellas, promoverlas) hasta la participación propiamente dicha (contribuir directamente a la estructuración y dinamización de situaciones políticas). [...] Por otra parte se difunden nuevas formas de participación, como las consultas populares y las manifestaciones de protesta. (Eduardo Jorge ARNOLETTO: 2007, p. 63).

El campo de análisis es extenso; por ello, esta investigación se atiene al aspecto formal de la participación de género: teniendo en cuenta los distintos niveles de los que se compone, ésta se medirá en términos de presencia política objetiva (número de hombres y mujeres en los distintos niveles analizados) y grado de acceso al poder, para cada grupo, en cada uno de ellos. Así, este análisis parte del concepto de igualdad en base a dos dimensiones básicas: el derecho civil y la justicia social. En el primer caso, porque las mujeres, como ciudadanas, forman parte del sistema político; en el segundo porque, igualmente como ciudadanas, deben tener igualdad de acceso al poder, como derecho fundamental⁸⁷.

No se entrará aquí en el debate, ni de la naturaleza de la representación⁸⁸ (Ángel RODRÍGUEZ DÍAZ, 1987; Giovanni SARTORI, 1968; Ramón PUNSET, 1983), ni en su

⁸⁵ Para una mayor profundidad sobre el concepto de participación política, su construcción histórica, así como el papel de la educación y los agentes sociales, véase la tesis doctoral de Patricia POSADAS SUQUÍA (2000).

⁸⁶ Eduardo Jorge ARNOLETTO (2007) la define como “un estado de indiferencia, pasividad, falta de interés respecto de la política. Se la vive siempre como espectador y se intenta ignorarla. Va acompañada de una baja receptividad a estímulos políticos y un bajo nivel de información política.” (*Ibidem*, p. 4).

⁸⁷ Sobre este tema se volverá un poco más adelante, ya que en este punto surge una intensa discusión sobre la compatibilidad entre los conceptos de ciudadanía y justicia social.

⁸⁸ La naturaleza etimológica, jurídica o legal de este concepto ha sido ampliamente discutida y tiene una larga tradición de teóricos especializados en este tema, especialmente en Ciencias Políticas. Tal como apunta Ángel RODRÍGUEZ DÍAZ (1987, pp. 138-140), hay dos posturas principales representadas en los teóricos Giovanni SARTORI (1968) y Ramón PUNSET (1983). El primero cuestiona el concepto de representatividad verdadera, ya que defiende que no se desarrolla en el marco de las relaciones jurídico-administrativas; por tanto, se debe separar la representación política y jurídica porque si no “ningún sistema político puede ser realmente representativo [...] puesto que, entre otras razones, la representación política está formalizada en nuestros dispositivos constitucionales y constituye una parcela del constitucionalismo.” (Giovanni SARTORI: 1968, p. 306). Por otro lado, Ramón PUNSET (1983, pp. 15-24) dice que sí es posible hablar de representación política,

definición etimológica⁸⁹ (José Antonio PORTERO MOLINA, 1991; Tania VERGE, 2004), ni en sus características⁹⁰ (Roland PENNOCK y John CHAPMAN, 1968; Hanna PITKIN, 1967; Nancy SCHWARTZ, 1988). Como sostiene Hanna PITKIN (1967, p.10) el concepto de representación es una estructura tridimensional complicada y enrevesada en medio de un recinto oscuro.

La misma autora sostiene que, para entender el contexto en el que se sitúa el concepto de representación, es necesario determinar su significado, ya que éste se puede ampliar o restringir en función de cómo es usada desde las políticas modernas. Y este es el carácter que adquiere la investigación de la representación femenina en esta investigación: al determinar el significado adquirido en el contexto en el que se aplica la LOI, se conocerá en qué medida las mujeres son usadas por el propio sistema para metas contrarias a la igualdad o empoderadas tras la reclamación de sus derechos.

Para analizar este contexto es esencial tener en cuenta la representación simbólica⁹¹ (Hanna PITKIN, 1968) adquirida, tanto por hombres como por mujeres, en este escenario

al menos en su uso histórico o de conveniencia política, aunque no se puede asemejar la pluralidad con la representación desde un punto de vista jurídico. Para Ángel RODRÍGUEZ DÍAZ (1987, p. 140), que discute la propia etimología española para hablar de las diferencias entre representación y representatividad, el problema radica en la “crisis moderna de la representación política, que deriva, [...], de la no coincidencia esencial entre gobierno representativo y gobierno democrático.” El problema principal de esta crisis es la injerencia de los partidos políticos en la forma de representación formal en democracia y la difícil definición del papel que ocupan en el proceso representativo, que a su vez se deriva de “la indefinición jurídico constitucional que ostenta hoy el partido en la relación representativa” (*Ibidem*, p. 188). Aunque la discusión es extensa (se nombran aquí sólo algunos autores principales), este debate no es principal en esta investigación. De todas formas, todas estas visiones se fundamentan únicamente en la representación a través del sufragio universal.

⁸⁹ “Que la representación política ha sido siempre un concepto de difícil configuración, también por razones terminológicas, es tan cierto como la imposibilidad de prescindir de él para denominar una relación que necesariamente ha de estar en la base del Estado constitucional democrático”. (José Antonio PORTERO MOLINA: 1991, pp. 117-119). Este mismo autor señala la evolución del concepto desde las aportaciones teóricas que se han ido sucediendo de acuerdo con el principio democrático: la concepción anglosajona de la representación como confianza y la idea de representación como reflejo (Honoré Gabriel Riqueti de MIRABEAU, 1834); posteriormente la representación como espejo (Mauricio COTTA, 1983) seguida de la responsabilidad como parte de la representación y, finalmente, la representación como control (Domenico FISICHELLA, 1985). Para más información consultar Tania VERGE (2004).

⁹⁰ Los distintos politólogos que analizan la teoría de la representación (Roland PENNOCK y John CHAPMAN, 1968; Hanna PITKIN, 1967; Nancy SCHWARTZ, 1988; entre otros) están de acuerdo en que existen 4 componentes dentro de la misma: 1) un partido u organización que es el representante; 2) una parte que está siendo representada; 3) algo que está siendo representado (opiniones, intereses, discursos, etc.) y 4) un entorno en el que se lleva a cabo la representación. Las discusiones devienen de cuáles son las características y los elementos que componen cada una de estas partes. En este sentido, esta discusión no es relevante de cara a esta investigación ya que, desde la perspectiva de la igualdad tras la aplicación de la LOI, ésta es una imposición y todas las partes están obligadas a cumplirla. Esto no quiere decir que no se tenga en cuenta esta división, necesaria para entender el contexto y complejidad política de lo que se va a analizar; simplemente, se tendrá en cuenta para diferenciar: a) los partidos que promueven de forma activa y evidente la ideología de género y la igualdad a partir de políticas específicas, trasladando así a la opinión pública su preocupación (y en ciertos casos compromiso) con la promoción del acceso al poder femenino; b) los partidos que no se interesan de forma activa por la igualdad de género pero que están obligados a cumplir la LOI; y c) las diferentes opiniones sobre las medidas a adoptar de cara a la obtención de la igualdad de género y cómo éstas se generan desde la opinión pública al mismo tiempo que repercuten sobre ella. De igual modo, la opinión pública en esta investigación se corresponde con la percepción de las informantes (uso el genérico femenino ya que ellas son mayoría) que, son al mismo tiempo actores políticos y ciudadanas. En un principio se valoró extender la recogida de información a los vecinos y gente no participante directamente de la estructura política pero, debido a la amplitud de la muestra, las percepciones estarían sesgadas (en su mayoría se referirían al contexto local y no al proceso).

⁹¹ Hanna PITKIN (1968, pp. 101-111) define este concepto partiendo de la idea de que el representante político sufre a los representados a partir de símbolos o, lo que es lo mismo, “el contraste que existe entre

forzosamente mixto de participación. Y en este punto es esencial analizar los discursos de género surgidos tras el 2007 y que afectan al imaginario de la participación política: la aplicación de la LOI ha sido recibida de forma diferente por los agentes políticos y sociales, siendo muchos los que cuestionan la validez de la misma de cara a conseguir una igualdad efectiva. Así, la representación simbólica que adquieren las mujeres en este nuevo escenario no está exenta de polémica y de discursos contrapuestos que, no negando que exista una desigualdad, promueven medidas alternativas a la LOI. El problema es que algunas de estas medidas alternativas son atractivas en su discurso (como la selección a través de la *valía ó meritocracia*⁹²), pero nefastas en su ejecución (ya que el contexto de partida es desigual), creando lo que Celia AMORÓS (2001) llama *virtualidades utópicas de la idea de igualdad*. Y, en este sentido, el análisis de la representación simbólica adquirida por los distintos colectivos se revela como esencial para conocer el futuro de la igualdad de género en la participación política⁹³ (Ángel RODRÍGUEZ DÍAZ, 1987; Hanna PITKIN, 1968).

A modo de ejemplo y como avance de la temática a analizar en posteriores capítulos, se muestran a continuación algunos de los discursos asociados a la participación política femenina que crean controversias entre la población. Así, como ya se ha comentado, la propia idea de la representación descriptiva genera desacuerdos, especialmente al especializar a las mujeres sólo en “cosas de mujeres” (sean éstas cuales sean); esto crea un imaginario restrictivo y homogéneo de la participación femenina, restringiendo la problemática de la desigualdad a una idea esencialista del género, relativizando su interacción social y limitando su capacidad política. Sin embargo, al mismo tiempo, esta misma idea de proporcionalidad representativa ha provocado una reacción en los partidos que, debido al impacto que ha tenido la aplicación de la LOI en la visión de la evidente desigualdad, no pueden seguir escondiendo una praxis discriminativa y se han visto obligados a, cuanto menos, tener en cuenta la presencia femenina en algunos puestos de poder; así, es cada vez más común ver a mujeres en puestos de responsabilidad en los grandes partidos (aunque siguen siendo secundarios en el poder⁹⁴), lo que favorece la visibilidad de las mujeres, normalizando su presencia como actores políticos (tanto para el propio colectivo como para la población en general).

representar «como» y representar «por medio de». La primera es la forma de la representación descriptiva y la segunda es la simbólica. Así, se podría decir que tras la entrada en vigor de la LOI las mujeres políticas representan a sus votantes *como* miembros de un partido concreto (y su ideología marca las actuaciones a desenvolver); al mismo tiempo que también representan al colectivo general de mujeres *por medio de* lo que significa su mera presencia (discursos e imaginarios que se crean entorno a su presencia generalizada en este ámbito).

⁹² Que defiende que se debe seleccionar a los candidatos por su *valía*, profesionalidad y capacidades (sin definir claramente en qué consisten estos méritos), y no por el género.

⁹³ Ángel RODRÍGUEZ DÍAZ (1987, p. 145) advierte que esta la perspectiva simbólica de la supone relativizar aún más la cuestión de la representación política y su alejamiento de las necesidades y realidades de los representados, ya que se fundamenta más en elementos emocionales y psicológicos que en racionales, que “llevado al extremo, este punto de vista llega a ser la teoría fascista de la representación” (Hanna PITKIN: 1968, p. 117). Sin embargo, en este caso la representación simbólica resulta útil para comparar en qué medida la aplicación de la LOI ha impulsado las carreras políticas de las mujeres o las ha condicionado, creando imaginarios femeninos específicos que tienen o no correspondencia entre los imaginarios masculinos.

⁹⁴ Que es el verdadero problema de fondo. Además, esto mismo supone que se aprovechan de la *excepcionalidad* que todavía supone que una mujer ocupe un cargo de responsabilidad para tener una ventaja política; o, lo que es lo mismo, que se utilice a las mujeres de forma electoralista, lo cual, evidentemente, no es beneficioso a largo plazo para alcanzar una igualdad normalizada y efectiva.

A su vez, el sistema de cuotas estipulado por la LOI es a la vez adorado y criticado. El incremento de mujeres es apreciado en su gran mayoría en todos los niveles de participación política, creando discursos de refuerzo de la valía femenina (mujeres cuotas que se empoderan) o, incluso, usando esta distinción como medidas de reclamo claramente electoralista. Otros discursos son más tendenciosos y se esconden bajo diferentes apariencias: por ejemplo, se ha hablado que esta ley supone que mujeres que no están capacitadas accedan al poder de igual manera que hombres que tampoco lo están; este discurso, bajo la apariencia de la desafección hacia la clase política, implica una desconfianza y minusvaloración de las mujeres políticas. Igualmente, presupone que el ascenso político está condicionado por otros intereses y que las mujeres son usadas como “muñecas de paja” por quien ostenta realmente el poder.

Otros critican el sistema de cuotas, sin negar la existencia de la desigualdad; sin embargo, proponen sustituirlo por un sistema de selección basado en la valía de los individuos y no en el género. Estas narrativas de la *meritocracia* son igualmente peligrosas ya que se basan, por un lado, en un sistema ideal que no tiene en cuenta la desigualdad de partida de las mujeres, tanto en el proceso de selección (cooptación) como en el *costo de oportunidad* (Eduardo Jorge ARNOLETTO, 2007) en forma de cargas familiares, ausencia de corresponsabilidad y el considerar el trabajo femenino como secundario u opcional; y, por otro, porque aluden a un estado irreal, utópico, que remite a la falsa idea de la igualdad alcanzada, que contradice la igualdad percibida con la vivida (Mari Luz ESTEBAN et al., 2016). Por tanto, el significado que adquieren en este sentido es peyorativo y supone una amenaza para la normalización de la igualdad. Lo que evidencia que se da un proceso de representación simbólica asociado a la participación de género que es preciso diseminar y analizar en aras de alcanzar una igualdad normalizada eficaz. El futuro de la participación política de género, en especial la femenina, pasa por detectar las debilidades y amenazas que se dan bajo estas nuevas condiciones.

Es en este contexto, donde se lleva a cabo el análisis de las repercusiones de la participación política femenina: a través de las respuestas que se han dado desde los diferentes ámbitos (partidos políticos, contextos poblacionales, opinión pública, grupos de interés y, por supuesto, los propios actores sociales) tras la aplicación de la LOI. La perspectiva diacrónica de la estadística mostrará la evolución del cambio (desde su generación a su implantación y manipulación); la perspectiva sincrónica de las evaluaciones e impresiones de los actores sociales mostrará el asentamiento y estabilidad de estas medidas en el pensamiento colectivo. Tanto la parte descriptiva como la simbólica ayudarán a delimitar la cuestión de fondo de esta investigación: en qué grado la LOI (como medida de acción positiva de carácter temporal) ha favorecido de forma eficaz el avance en la igualdad de género, tanto para los representantes como para los representados.

2.2.2: Conceptos inherentes a la perspectiva de Género: (des)igualdad y justicia social.

Una vez se ha planteado el carácter que adquiere la representación y la participación política en esta investigación, es preciso aclarar la idea de justicia social que subyace en el planteamiento de la efectividad de la LOI como medida temporal de acción positiva. Para ello, en primer lugar, hay que distinguir entre dos tipos de justicia social en función de a quien

se tome de referencia: a las instituciones (John RAWLS, 1971; Ronald DWORKIN, 2002) o a los individuos (Amartya SEN, 2010; Martha NUSSBAUM, 2007).

Todos los autores anteriores desarrollan un aspecto diferente de la llamada Teoría de la Justicia por Equidad (desarrollada inicialmente por John RAWLS, 1971). Ésta se basa en que la noción de justicia se mide en términos de igualdad (o igualitarismo) que debe ser la base del trato de cualquier ser humano. Así: “La justicia es la primera de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento. [...] No importa que las leyes e instituciones estén ordenadas y sean eficientes: si son injustas han de ser reformadas o abolidas.” (John RAWLS: [1971] 1979, p. 19).

Posteriormente, Ronald DWORKIN (2002), basándose en las premisas de John RAWLS, desarrolla la Justicia Redistributiva centrándose en el concepto de dignidad sobre el de igualdad (aunque sigue manteniendo la premisa del igualitarismo). Así, como señala Heber Joel CAMPOS (2011, p. 461), para Ronald DWORKIN la dignidad se basa en “igual respeto e igual consideración [...], en un trato acorde con las libertades –morales y políticas– que todos nos merecemos por el simple hecho de ser humanos.” En cualquier caso, ambos autores defienden que la justicia como equidad (o redistributiva) se basa en cómo nos enfrentamos a distintos factores (que no hemos escogido) así como también a sus consecuencias. Según Heber Joel CAMPOS (2011, p. 461), John RAWLS sostiene que no se debe juzgar a los demás en base a elementos ajenos a su voluntad, como son el aspecto, la condición social o la instrucción; sino que se debe hacer en función de cómo fueron obtenidos estos elementos, en los que el Estado juega un papel crucial como garante de que esas diferencias no sean un factor de exclusión o marginación para los individuos. En este sentido, dentro de la participación política, los valores externos que no son elegidos por los individuos para valorar su grado de justicia serían aquellos relacionados con la clase social, el género o la valoración diferencial del empleo⁹⁵.

Esta visión fue criticada por centrarse altamente en las instituciones⁹⁶; posteriormente ha sido revisada por varios autores, entre los que destaca Amartya SEN (2010), que aplica la Teoría de la Justicia por Equidad al campo del Desarrollo. Este autor mantiene la idea de que la justicia debe basarse en la equidad pero, al contrario de lo propuesto por John RAWLS, Amartya SEN considera que la justicia es una “herramienta” o una meta flexible que es necesaria para valorar y proteger a las personas.

A través del significado de dos términos jurídico-filosóficos hindús, Amartya SEN (*ibidem*, p. 19) desarrolla su teoría. Así, contrapone *nyaya*, (que “alude a lo que surge y a cómo surge, en especial a las vidas que las personas son realmente capaces de vivir”), al término *miti* (que “se refiere a la idoneidad de las instituciones, así como a la corrección del comportamiento”). Para el autor, la Teoría de la Justicia se basa en la *nyaya*; ésta noción es la que ayuda a solucionar problemas concretos que afectan a la vida de las personas, en donde la justicia no es un entramado de instituciones rígidas (como se desprende de los planteamientos de John

⁹⁵ En este sentido se puede vincular también con la tercera dimensión del poder (o manipulación de los deseos) de Steven LUKES (1974).

⁹⁶ Al igual que las teorías de representación que se centran en los aspectos formales y estructurales (su naturaleza jurídica) del sufragio universal dejando de lado otras dimensiones de la misma.

RAWLS), sino una herramienta para reducir las situaciones injustas. Como señala Heber Joel CAMPOS (2010):

SEN sostiene que en un mundo donde las necesidades son tan obvias y la responsabilidad del Estado es proporcional a la influencia de los más pobres, es imperativo dotarlos de las herramientas necesarias para que puedan reclamar eficazmente sus derechos. Este deber ético no se basa en la cantidad de recursos que posee el Estado, ni en la manera de distribuirlos, sino en las oportunidades que los más necesitados tienen de poder reclamar al Estado una participación más robusta en la toma de decisiones. (*Ibidem*, p. 463).

Este tipo de justicia también protege a las minorías en sistemas mayoritarios, ya que el *nyaya* fomenta los valores de “tolerancia y respeto mutuos” y “el reconocimiento de las múltiples identidades de cada persona” (*ibidem*, pp. 384-385). Es evidente la vinculación de este razonamiento con lo expuesto hasta ahora con el concepto de derecho civil y derecho fundamental. Finalmente, Amartya SEN defiende que, para que la justicia *nyaya* se desarrolle, es esencial la discusión pública permanente.

A partir de este último aspecto de la justicia como diálogo público necesario, Martha NUSSBAUM (2007) desarrolla el llamado Enfoque de las Capacidades. Así, esta autora, relaciona la idea de justicia sobre la dignidad (ligándola con la Justicia Redistributiva de Ronald DWORKIN, 2002), como “un enfoque muy próximo a la base social, tomando como referencia los relatos de las vidas de las personas reales y el significado humano que para estas tienen los cambios de política. [...] Significa preguntarse en cada ámbito: ¿qué son las personas capaces de hacer y de ser?” (Martha NUSSBAUM: 2007, p. 83).

Y así, a partir de las nociones de Amartya SEN (2010) y Martha NUSSBAUM (2007) se entiende la investigación sobre la aplicación de la LOI para alcanzar una igualdad efectiva: en este punto cabe reflexionar sobre la oportunidad que este nuevo contexto brinda a las personas involucradas, para que tengan igualdad de oportunidades en base a una justicia social como herramienta útil, que capacite a los individuos a hacer y ser en igual manera, sin que el género sea un condicionante naturalizado.

En una visión más focalizada en la interrelación con la desigualdad de género, Ana DE MIGUEL (2015, pp. 329-334) relata como el feminismo no está incluido en las praxis de las instituciones, incluso en aquellas que se declaran pro-feministas o igualitaristas. La autora ilustra esta idea citando el estudio de Alicia H. PULEO (2015) sobre el 15-M, en el que ésta observó el rechazo hacia el colectivo feminista (que demandaba una mayor visibilidad de las mujeres); éste se vio infra-representado y excluido del proceso de toma de decisiones, además de comprobar que el propio movimiento reproducía comportamientos y actitudes contrarias a los ideales de igualdad de género. Los distintos colectivos feministas se reorganizaron bajo el lema “Sin Feminismo, No Hay Revolución” demostrando que “una vez más los momentos de movilización social y política abonan el terreno del resurgimiento de las demandas feministas” (Alicia H. PULEO: 2015, p. 389).

Sin embargo, el proceso general al que se vieron sometidas las demandas feministas ilustra cómo se sigue separando el feminismo de la generalidad de las demandas sociales. Tal como señala la Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación

(AMECOPRESS), durante los primeros días de expansión del movimiento 15-M, fueron excluidos ciertos sectores del movimiento feminista en ciudades como Valencia, Vigo o Palma de Mallorca; en estas ciudades se llevó a cabo un

tratamiento del feminismo por parte de un número importante de sectores del movimiento como una cuestión de poca prioridad e incluso escasa relevancia. En Cádiz, por otro lado, cuando el grupo de trabajo de feminismos llevó a la asamblea general un manifiesto feminista inspirado en los de Madrid y Barcelona y resultado de un rico e interesante debate en su seno, tuvo que ver como el manifiesto era rechazado por una «falta de consenso» ante su supuesto carácter excluyente y divisorio. En otros lugares, la confusión, de la que todavía adolece el movimiento, entre consenso y unanimidad provocó que en asambleas de 300 o 400 personas un solo hombre pudiera bloquear la aprobación de propuestas feministas. (AMECOPRESS, 27/01/2012).

La praxis política, ya sea institucionalizada o espontánea, sigue asumiendo como secundarias, aplazables o innecesarias, las reivindicaciones feministas; persistiendo en la idea de la separación de los colectivos y asociando el feminismo con “cosas de mujeres”, no con demandas de igualdad y justicia social. Ana DE MIGUEL (2015) asegura que esto se debe a que las reivindicaciones del feminismo (especialmente las relativas a la desigualdad y discriminación de género) no se asumen como un problema social⁹⁷ del conjunto de la sociedad⁹⁸: éstas se siguen interpretando como un problema de las mujeres (como colectivo homogéneo y cerrado) o de algunas mujeres⁹⁹. Esta analogía entre feminismo y mujer (o entre género y mujer) no deja de ser una fórmula más de permitir que la desigualdad se mantenga y, lo que es más peligroso, que se naturalice o normalice de tal manera que no se cuestione la naturaleza errónea de la propia asimilación. Soledad MURILLO (Fundación Atenea, 2016) define esta situación como *malversación de significados*, esto es, alejar la responsabilidad de la sociedad general para centrarlo en un grupo concreto, fomentando la desigualdad de forma encubierta. En el mismo sentido, Mary DOUGLAS (1986) señala como las instituciones normalizan la desigualdad a través de la aplicación sistematizada de analogías que llevan a naturalizar las clasificaciones sociales:

Cuando se aplica la analogía una y otra vez, pasando de unos conjuntos de relaciones sociales a otros y de éstos nuevamente a la naturaleza, su estructura formal se torna fácilmente reconocible y acaba por revertirse de una verdad autovalidadora. [...] La analogía compartida es un mecanismo para legitimar un conjunto de instituciones frágiles. (*ibidem*, pp. 78-80).

Hablar de problemas de mujeres o de derechos de las mujeres separa la desigualdad de género del conjunto de problemáticas de la sociedad, evidenciando que son un colectivo aparte y

⁹⁷ Muchas veces promovida desde ciertos colectivos feministas. Otro tema a parte sería la fuerza de las demandas de los distintos colectivos que integran el movimiento feminista y las discusiones internas, pues están también relacionadas por la lucha por alcanzar el poder.

⁹⁸ Esto quedó reflejado en el discurso del Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy ante un colectivo de mujeres el 25 de noviembre de 2016, el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en un acto institucional. En dicho discurso, el Presidente pese a llamar a la unidad y el consenso contra la violencia de género, se refirió una y otra vez a éste como “vuestro problema” refiriéndose a las mujeres presentes. Este no deja de ser un ejemplo de que, pese a la solidaridad que emana de ciertos discursos, al mismo tiempo, se separa el problema del conjunto social.

⁹⁹ Si bien es cierto que esto no implica que muchos hombres se incluyan dentro de las reivindicaciones de igualdad. La propia Ana de MIGUEL (2015) aboga por una implicación de los varones en las demandas feministas, aunque sigue dándole el peso principal de la lucha a las mujeres.

negando sus derechos de ciudadanas. Esta *malversación de significados* repercute en la propia concepción de la igualdad. Por tanto, no se entiende como un derecho fundamental y, en consecuencia, las mujeres ven limitada su justicia social. Esto, indudablemente supone una amenaza latente para el propio fundamento social, ya que:

Rechazar las exigencias de derechos humanos por su factibilidad incompleta significa ignorar que un derecho no realizado del todo es un derecho que exige reparación. La no realización no hace por sí misma que un derecho reclamado sea un no derecho. En su lugar mueve a más acción social. Excluir todos los derechos económicos y sociales del santasanción de los derechos humanos, y reservar ese espacio sólo para la libertad y otros derechos de primera generación, supone trazar una raya en la arena muy difícil de mantener. (Amartya SEN: 2011, p. 417):

2.2.3. La paridad a debate: ¿son las cuotas una medida de acción positiva?

Una vez delimitados los conceptos de participación política y representación simbólica, así como las nociones de desigualdad y justicia social, surge la cuestión de si los sistemas de cuotas, como medida generalizada de acción positiva a favor de las mujeres, son mecanismos eficaces para conseguir la igualdad de género en política. Para ello, es necesario plantearse primero si la Ley de Cuotas se adecúa a los criterios constitucionales que garantizan la igualdad de la ciudadanía. O, lo que es lo mismo, perfilar la compatibilidad entre los conceptos de ciudadanía, igualdad y justicia social en relación a las garantías que presentan los sistemas de cuotas para el colectivo social general.

La discusión teórica se centra en dos posturas principales; éstas se diferencian en el tipo de representación (descriptiva o de derecho civil) sobre la que fundamentan su análisis y, ello, lógicamente afecta a cómo al planteamiento focal del debate: por un lado, quienes defienden que las nociones de justicia y ciudadanía son incompatibles (Louis FAVOREU, 1997; Fernando REY MARTÍNEZ, 1999; entre otros); éstos se basan en la proporcionalidad de la representación descriptiva, centrándose en el sistema en sí y en el significado de las nociones igualdad y paridad; por otro lado, quienes defienden la correspondencia entre ambas (Amartya SEN, 2010; Marta NUSBAUM, 2007; Mary DOUGLAS, 1986; Amelia VALCARCEL, 2008; Ana DE MIGUEL, 2015; entre otras), se basan en la representación que emana del derecho civil y asumen el proceso como algo útil, aceptando una necesaria relación entre paridad e igualdad para conseguir, al menos a corto plazo, una respuesta positiva (en este caso una mayor presencia femenina que conlleve a una mejora en el acceso al poder) para corregir una desigualdad evidente.

El Senador socialista francés Robert Badinter ejemplifica la primera postura en la afirmación siguiente:

La paridad es un concepto seductor: mujeres y hombres son iguales en número en la Nación, luego deben encontrarse en igual número en las asambleas elegidas. Pero esta visión de partida hurta aquello que constituye el principio fundamental de la democracia: la soberanía del pueblo. Es el pueblo quien elige libremente a sus elegidos. Esto significa que no se le debe imponer un principio constitucional según el cual todas las asambleas elegidas deben estar compuestas por igual número de hombres y mujeres (*Le Monde*, 14/02/1999; citado por Fernando REY MARTÍNEZ: 1999, p. 57).

Al igual que éste, otros autores como Louis FAVOREU (1997) o Fernando REY MARTÍNEZ (1999) se posicionan igualmente contrarios a la compatibilidad entre medidas especiales de carácter temporal y las garantías ciudadanas. El primero afirma que “paridad no es igualdad: la paridad conduce a una democracia de hombres y mujeres representados paritariamente (al 50%); la igualdad a una democracia como resultado de ciudadanos intercambiables” (Louis FAVOREU: 1997, p. 22). En la misma línea, Fernando REY MARTÍNEZ (1999) comenta que:

Con el establecimiento de cuotas electorales no se logra que mujeres y hombres vayan confluyendo progresivamente de un modo similar en la categoría de “ciudadano/a”, sino lo contrario: que permanezca en el sistema la diferencia entre mujeres y hombres. [...] Más impacto en relación con el objetivo de la igualdad de género tendría que las mujeres llegasen a los cargos directivos de los partidos, auténtico príncipe de la política moderna. (*Ibidem*, pp. 56-57).

A pesar de estar de acuerdo con el autor en la última parte de su afirmación, en esta investigación, como ya se ha comentado, se asume la óptica de la representatividad en clave de derecho civil. Así, se tiene en cuenta la exposición de Amelia VALCARCEL (2008, pp. 324-326), que reafirma esta postura asegurando que “tanto las mujeres como el feminismo tienen que estar presentes en la esfera pública. La entrada en las instancias de poder explícito sigue siendo una tarea en curso.” Por ello los sistemas de cuotas sirven para compensar la cooptación sesgada. La autora separa las nociones paridad y discriminación positiva; para ella, la paridad es usada para evitar la *cooptación sesgada* en función del género, mientras que las medidas de acción positiva sirven para colocar a mujeres donde no las hay. Partiendo de la base de que el derecho civil es universal para la ciudadanía, la cooptación es la herramienta para provocar una presencia diferenciada; por tanto, el sistema de cuotas es la fórmula de restituir la igualdad, no porque las mujeres tengan que estar ahí porque son minoría, sino porque tienen derecho de estar ahí porque son parte de la ciudadanía. En este sentido, continúa la autora, el sistema de cuotas es una herramienta útil para la igualdad ya que “el poder explícito y legítimo, cuyo primer analogado es el poder político dentro de las democracias, sirve sobre todo al objetivo de la visibilidad” (*ibidem*, p. 325).

Como se podrá ver a lo largo de este documento, la visibilidad de la desigualdad es un resultado evidente de la aplicación de la LOI. Por tanto, a priori, parece que el sistema de cuotas ha cumplido su función de herramienta útil. No obstante, como advierte también la misma autora, los propios sistemas de cuotas o de paridad no han conseguido eludir que éstos se perviertan, por lo que deben ser permanentemente vigilados ya que no se ha conseguido imparcialidad en los mecanismos de cooptación.

Puede haber discriminación indirecta contra la mujer cuando las leyes, las políticas y los programas se basan en criterios que aparentemente son neutros desde el punto de vista del género pero que, de hecho, repercuten negativamente en la mujer. Las leyes, las políticas y los programas que son neutros desde el punto de vista del género pueden, sin proponérselo, perpetuar las consecuencias de la discriminación pasada. Pueden elaborarse tomando como ejemplo, de manera inadvertida, estilos de vida masculinos y así no tener en cuenta aspectos de la vida de la mujer que pueden diferir de los del hombre. Estas diferencias pueden existir como consecuencia de expectativas, actitudes y comportamientos estereotípicos hacia la

mujer que se basan en las diferencias biológicas entre los sexos. También pueden deberse a la subordinación generalizada de la mujer al hombre. (CEDAW, 2004).

Este es un punto central en el surgimiento de esta investigación: es central e imperativo el análisis del contexto sociopolítico surgido tras la aplicación de la LOI debido al riesgo de aceptar nuevas prácticas aparentemente igualitarias, pero con una manifiesta intencionalidad de discriminación encubierta que pongan en peligro la normalización de la igualdad de género. El riesgo que supone aceptar ciertas prácticas discriminatorias como fórmulas asentadas de la praxis política supone un alto coste para el conjunto de la sociedad. Por tanto, dos son las dimensiones principales de cara al análisis de la desigualdad de género y la justicia social en el sistema de cuotas que impone la LOI:

1. Determinar si la igualdad de género se asume como una preocupación general del conjunto social (representado en este caso por los actores políticos) o si, por el contrario, sigue relegada a un segundo plano incluso tras la aplicación de la LOI. Cada uno de estos hechos supondrá verificar si las instituciones, una vez son conscientes de la existencia de la desigualdad de género en su praxis cotidiana general, asumen la aplicación de la LOI como una verdadera necesidad o, por el contrario, como una obligación (un requisito a cumplir de cara al proceso de cooptación únicamente).
2. Comprobar si la efectividad de la aplicación de la LOI puede ser medida en términos de justicia social. Esto, necesariamente, pasa por conocer si las mujeres tienen igualdad en el acceso al poder, a la toma de decisiones y a los puestos de responsabilidad una vez que la LOI asegura (al menos en teoría) una mayor presencia femenina en política. En este sentido, las mujeres, como colectivo minoritario sobre el cual pesa la medida de acción positiva de carácter temporal, deberían tener las mismas capacidades de ser y hacer que los varones en este escenario político.

Pero, antes de pasar a analizar estas cuestiones, es preciso conocer cuáles son los distintos sistemas de acción positiva y en qué tipo de sistema de cuotas se basa la LOI.

2.2.4. Los sistemas de cuotas: variaciones y eficacia.

En 1995, tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín, se toma como compromiso la lucha contra el acceso desigual a la toma de decisiones; varios países adoptan el encargo de establecer mecanismos que garanticen la representación igualitaria. Así, en la actualidad, más de 60 países¹⁰⁰ (QuotaProject, Drude DAHLERUP, 2009), han establecido diferentes políticas internas de promoción femenina o de acción positiva con el fin de que las mujeres alcancen mayores cuotas de poder¹⁰¹. Por tanto, a nivel legislativo se

¹⁰⁰ Estos datos fueron extraídos a partir de la actualización de 2015 de la base de datos global sobre gobiernos con cuotas para mujeres del proyecto de la fundación IDEA International y la Universidad de Estocolmo: “QuotaProject”. Tal como señala Drude DAHLERUP (2009), investigadora principal de este proyecto: “En algunos países se aplican cuotas a las minorías sobre la base de divisiones regionales, étnicas, lingüísticas o religiosas. [...] Sin embargo, esta base de datos se centra en las cuotas de género, es decir, las cuotas que se aplican a las mujeres para cargos de elección.” Se puede consultar tanto la base de datos como los distintos sistemas y sus variantes en el Portal Web de QuotaProject.

¹⁰¹ Las principales acciones se han tomado desde los ámbitos de la educación, la sanidad o la representación pública. También, en los últimos años se ha empezado a presionar a los gobiernos europeos para que estas

ha tomado conciencia de la desigualdad de género y parece extenderse como una preocupación central y mayoritaria aplicable a la gran mayoría de los gobiernos contemporáneos.

Los sistemas de cuotas, tanto a nivel legislativo¹⁰² como constitucional¹⁰³, son de dos tipos: por escaños reservados o por cuotas que garanticen una representación mínima. El primero asegura un número predeterminado mínimo de escaños dentro de la cámara legislativa que debe ser ocupado por mujeres; el segundo un porcentaje mínimo de representación. Ninguno de estos sistemas es exclusivo ni excluyente, ya que ambos pueden combinarse para distintos niveles de representación dentro de un mismo gobierno: por ejemplo, tener un sistema de reserva de escaños para la cámara alta y un sistema de cuotas para los candidatos.

El sistema de cuotas, además, puede darse también fuera del ámbito legislativo y aplicarse a los partidos políticos¹⁰⁴ o a los equipos de gobierno, ampliando el ámbito de actuación y, en teoría, potenciando una mayor presencia femenina. No obstante, estas leyes todavía están en una fase temprana de aplicación, revisándose para ver en qué medida están siendo efectivas. Como señala Drude DAHLERUP (2009): “En algunos países, las cuotas se aplican como medida temporal, es decir, hasta que se eliminen las barreras para la entrada de las mujeres en la política, pero la mayoría de los países con cuotas no han limitado su uso de las cuotas en el tiempo.”

La dificultad radica, por tanto, en cómo revisar la efectividad de los distintos sistemas, debido a su diversidad. Drude DAHLERUP (2006, pp. 19-21) propone una alternativa basándose en dos dimensiones separadas para la medición: por un lado, cómo se legisla la igualdad y, por otro, en qué fase del sistema electoral se colocan las cuotas¹⁰⁵; o, lo que es lo mismo: quién ordena el sistema de cuotas y en qué parte del proceso de selección y nominación se focaliza la cuota. Esta última dimensión se subdivide a su vez en tres etapas, que no son excluyentes entre sí. Así:

políticas sean extendidas al sector privado (empresas, corporaciones, etc.). En este punto se intensifica la discusión, pues hay quienes abogan por la intervención directa del Estado sobre la regularización privada, pero también quienes defienden que se debería llegar a la igualdad indirectamente desde otros ámbitos (como por ejemplo desde la educación igualitaria, la corresponsabilidad efectiva o evitando la discriminación laboral de las mujeres que deciden ser madres). Está claro que el sector privado es enteramente económico y se basa en los preceptos del capitalismo financiero actual donde el individuo, más allá de su género, debe ser productivo y tener un bajo coste para el empleador; eso supone un sacrificio emocional y vital para las mujeres que deben adecuarse a unos valores contradictorios para poder rendir dentro del sector laboral (este tema se irá desarrollando a lo largo de todo el documento, aunque se analizará principalmente en el capítulo 8). En este sentido, el ámbito laboral y el ámbito político no difieren demasiado uno de otro, como se verá más adelante, pues las premisas para relegar a las mujeres a un segundo plano se basan en los mismos imaginarios raíces vinculados con la reproducción.

¹⁰² España, Francia, Bélgica, Holanda, etc.

¹⁰³ Grecia, Croacia, Serbia, Filipinas, Uganda, etc.

¹⁰⁴ En España varios partidos políticos han aplicado leyes de cuotas desde principios de la década de los 2000; dos partidos estudiados en esta tesis que han establecido medidas internas previas a la aplicación de la LOI son el PSOE y el BNG.

¹⁰⁵ En el caso de España, la igualdad está legislada a través de una Ley específica (LOI) formulada desde el poder ejecutivo, que se aplica en la fase previa de los comicios electorales, como requisito para los partidos políticos de cara a poder presentar sus candidaturas. La LOI no es universal, ya que no afecta a toda la población (existen niveles poblacionales exentos de cumplir con la proporcionalidad en las candidaturas), aunque tiene carácter general.

- 1º. La primera sería en el *proceso de selección*. En este caso se busca que, en la selección de candidatos de un partido, haya un porcentaje mínimo de candidatas que tengan iguales opciones para la representación del mismo; este sistema ha sido usado en sistemas electorales de mayoría con desiguales resultados, como por ejemplo en el Reino Unido (con las listas cortas exclusivas de mujeres del Partido Laborista que crearon mucha controversia) o en la India, donde se aplican sin mayor dificultad (ya que se rigen por una selección de casta o clase social más que de género).
- 2º. La segunda etapa sería en la *nominación efectiva de los candidatos*, esto es, en las listas electorales, bien en sistemas de alternancia (cremallera) o de tramos (como la LOI). En ambos casos se establecería un sistema de porcentajes mínimos de representación de ambos géneros de forma neutral, (como es el caso de España). Estos pueden ser a su vez de dos tipos: bien de acción positiva (primando a las mujeres¹⁰⁶, como en Pakistán) o bien estableciendo una equidad (el 50%, como se hace a nivel local en Francia).
- 3º. Por último, la tercera etapa sería *cundo los candidatos ya están electos*. Este es el caso de los sistemas de reparto de escaños, en los que se decide que un determinado porcentaje o número de escaños deben ser ocupados por mujeres electas; este sistema tiene el inconveniente de que si no existe suficiente número de mujeres electas deben asignarse o elegirse entre las candidatas no elegidas de los partidos correspondientes. Así, este sistema ha tenido bastantes detractores pues supone que, si no se establecen cuotas de género en etapas anteriores, un vacío legal en donde las mujeres que forman parte de los sistemas ejecutivos y legislativos son designadas “a dedo” según los criterios que establezcan internamente los partidos políticos. Sin embargo, este sistema parece tener cierta eficacia pues, como apunta la propia autora (*ibidem*, p. 21): “cada vez más, las cuotas de género se están introduciendo usando sistemas de escaños reservados, y cada vez más mujeres elegidas con sistemas de cuotas de escaños reservados no son designadas, sino elegidas como en Jordania, Uganda y Ruanda.”

Independientemente de en qué etapa se inserten los sistemas de cuotas, la principal duda es si las mujeres se colocan en puestos con posibilidades reales de salir electas¹⁰⁷. Esto es, más allá de la potenciación de la presencia femenina, si las cuotas ayudan a que la adquisición de un poder real. Y, en este sentido, es como se va a analizar la Ley de Paridad Electoral en esta primera parte de esta investigación.

¹⁰⁶ En el caso de España se establece de forma implícita que es a las mujeres a las que se prima; sin embargo, la LOI no hace una referencia explícita al sexo que debe tener mayor presencia, sino que se establece un arco porcentual de representación de ambos sexos: ningún sexo podrá tener una presencia mayor del 60% (lo que implica que tampoco puede ser menor del 40%). La mayoría de candidaturas ajusta la presencia femenina al mínimo exigido.

¹⁰⁷ En este sentido, varios países han introducido restricciones a la colocación y orden de las mujeres, estableciendo límites que garanticen una mínima representación. A estos sistemas se les denomina de “doble cuota” y su finalidad es regular sobre el orden de posición de los candidatos para evitar que las mujeres sean colocadas en puestos donde no tengan opciones de salir. Este es el caso de España con la delimitación del sistema de tramos (que se presentará a continuación en el epígrafe 2.2.5); también se usa en países como Argentina o Bélgica, entre otros.

En general, la discusión sobre los pros y los contras de los sistemas de cuotas es (necesariamente) continua, produciéndose tanto previa como posteriormente a la imposición de estas medidas. Sheila BENHABIB (2006, p. 9) señala la necesidad de “un modelo democrático deliberativo que permita la máxima controversia cultural dentro de la esfera pública”. Este elemento de *controversia*¹⁰⁸ es necesario para el mantenimiento del propio sistema y, de igual modo, el debate es la fórmula de que las prácticas se vigilen en aras de una mejora en la normalización y asentamiento de la igualdad efectiva.

Otra cuestión de fondo en la efectividad de los sistemas de cuotas está relacionada con la transformación y uso del propio concepto de igualdad por parte de los colectivos activistas. Alicia MIYARES (2003, p. 154) asegura que “para el feminismo político no es pensable una vindicación de la igualdad que no sea también de libertad. Toda igualdad es libertad y toda desigualdad es un déficit de libertad”. Las cuotas, en este sentido, suponen una pérdida de libertad en pro de la igualdad, pero asumiendo que esta es una situación pasajera y una medida de compensación. A su vez, Drude DAHLERUP (2009) concluye que:

En general, las cuotas para las mujeres representan un cambio de un concepto de igualdad a otro. La noción liberal clásica de la igualdad era una noción de “igualdad de oportunidades” o “igualdad competitiva. [...] Un segundo concepto de igualdad está adquiriendo cada vez más relevancia y respaldo: la idea de “igualdad de resultados”. El argumento es que no existe real igualdad de oportunidades solo porque las barreras formales se eliminen. La discriminación directa y un patrón complejo de barreras ocultas impiden que las mujeres sean seleccionadas como candidatas y obtengan su parte de influencia política. Las cuotas y otras formas de medidas positivas son, pues, un medio hacia la igualdad de resultados. El argumento se basa en la experiencia de que la igualdad como objetivo no puede alcanzarse con el tratamiento formal de la igualdad como un medio. Si existen barreras, se argumenta, deben introducirse medidas compensatorias como un medio para alcanzar la igualdad de resultados. Desde esta perspectiva, las cuotas no son discriminación (contra los hombres), sino compensación por las barreras estructurales con que las mujeres se encuentran en el proceso electoral.

La paradoja que plantea el problema de la lucha por la igualdad de género en el acceso al poder, la formula acertadamente Drude DAHLERUP (2009) con la siguiente afirmación: “Y, sin embargo, la representación de las mujeres podría aumentar como resultado del mismo debate sobre la introducción de cuotas. Pero se necesita más investigación sobre la implementación de las cuotas.” Y, por ello y para ello, tiene lugar esta investigación.

2.2.5. La Ley de Igualdad española (LOI).

La LOI fue publicada a principios del año 2007. Como se mencionaba al inicio de este epígrafe, la LOI se estructura en un Título preliminar, ocho Títulos, treinta y una Disposiciones Adicionales, once Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y

¹⁰⁸ La autora se refiere al reto de establecer políticas eficaces que aseguren la igualdad en un entorno multicultural. Aquí se le otorga el mismo sentido, pero aplicado al género. Pese a que las mujeres no son minorías, sí están infra-representadas y las praxis parecen seguir encaminadas hacia el mantenimiento del poder hegemónico que está altamente masculinizado. Por ende, la controversia de género es necesaria para incentivar el debate y cuestionar el propio sistema. Esta es la única fórmula para que no asentar praxis discriminatorias encubiertas y garantizar la efectividad de las medidas mientras son aplicadas.

ocho Disposiciones Finales. El apartado que afecta al proceso político se encuentra en el Título II (capítulo 1, artículo 14.4) y en la Disposición Adicional Segunda de Modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General¹⁰⁹ (LOREG) creando el artículo 44 bis, donde se explicitan las condiciones que deben cumplir las candidaturas electorales en los distintos comicios.

Dada su amplitud (ya que afecta a diferentes ámbitos de la sociedad), la parte que regula la participación política se ha denominado “Ley de Paridad Electoral” o, de forma más coloquial, “Ley de Cuotas¹¹⁰”. En lo relativo a la participación política a nivel local, la LOI revisa el artículo 44 de la LOREG a partir de la introducción de dos criterios principales: en primer lugar, un límite demográfico de aplicación en dos fases, y en segundo, un sistema de doble cuota para las candidaturas electorales presentadas en los municipios afectados.

En cuanto al criterio demográfico, la LOI establece un umbral mínimo de población, aplicado de forma progresiva entre los años 2007 y 2011: así, en su primera fase afecta a los ayuntamientos de población igual o superior a 5.000 habitantes (lo que se corresponde con corporaciones de 13 escaños¹¹¹ según la el art. 187 de la LOREG); en 2011, la segunda y última fase de implantación afecta a los que tengan más de 3.000 habitantes (con corporaciones de 11 escaños), siendo este el umbral demográfico de aplicación final. Así, los municipios cuya población sea inferior a 3.000 habitantes están exentos de cumplir la LOI, aunque se recomienda a los partidos que extiendan esta normativa a estos casos, aunque no estén obligados.

En cuanto al sistema de doble cuota, éste tiene como finalidad garantizar una nominación efectiva de los candidatos (Drude DAHLERUP, 2006); o, lo que es lo mismo, impone a las distintas formaciones políticas un diseño paritario en el diseño de sus candidaturas. Este sistema de doble cuota ó por tramos aplica, a su vez, dos medidas de paridad: en primer lugar, la presencia equilibrada de ambos sexos en el conjunto total de la candidatura (teniendo en cuenta tanto los puestos principales como los de suplencia) y, en segundo, esta presencia equilibrada también se debe mantener en cada tramo de cinco puestos.

Por tanto, en la LOI la igualdad se mide en términos de paridad¹¹², esto es, se busca un ideal de participación política cercano a la simetría de género (50% de participación para cada sexo); pero, conscientes de que es un objetivo a alcanzar a largo plazo, se establece un margen

¹⁰⁹ Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), publicada en BOE, 20:19110-19134, de 19 de junio de 1985.

¹¹⁰ El término “cuota” condensa la idea de la obligación de presentar candidaturas electorales que garanticen el equilibrio de sexos a través de un porcentaje mínimo (o cuota) de presencia para cada uno de ellos. Como se verá en los siguientes capítulos, la utilización del concepto “cuota” se ha tornado en despectivo o peyorativo en determinados discursos políticos, siendo utilizado por algunos partidos como forma de desprestigio hacia la propia LOI, asimilando cuota con capacidad.

¹¹¹ La LOREG establece las categorías de población y el número de escaños disponible para cada una. Así, las candidaturas electorales se diseñan según los escaños disponibles para cada categoría: deben tener este número de escaños disponibles en sus puestos principales y, a mayores, pueden añadir puestos de suplencias (como máximo 10). Sobre estas cuestiones se profundizará en los capítulos 4 y 6.

¹¹² En el epígrafe 4.6.4 se presentan las diferencias en el uso analítico de las categorías paridad, igualdad y simetría en esta tesis. Como avance, la simetría se corresponde con el 50% de presencia de ambos sexos, siendo la paridad los porcentajes de entre 40%-49% y 51%-60%; de igual modo se entiende que igualdad comprende la paridad y la simetría.

moderado de participación que garantice el equilibrio de género. O lo que es lo mismo, se parte de la premisa de que: para conseguir la igualdad es necesario asegurar primero la paridad.

El criterio de paridad dispone que ninguno de los sexos puede estar representado en las listas electorales por debajo del umbral del 40%¹¹³. A pesar de que se presenta en tono neutro, (no se hace alusión explícita a las mujeres), esta medida está diseñada principalmente para fomentar la participación femenina que, como se verá en esta investigación, hasta antes de la aplicación de la LOI, era realmente baja. El sistema de cuotas por tramos se aplica para evitar la acumulación de mujeres en puestos de no-salida, previendo una manipulación posible por parte de los partidos políticos. El texto de la LOI recoge claramente esta intencionalidad al hablar de equilibrio numérico:

También se mantendrá la proporción mínima del cuarenta por ciento en cada tramo de cinco puestos. Cuando el último tramo de la lista no alcance los cinco puestos, la referida proporción de mujeres y hombres en ese tramo será lo más cercana posible al equilibrio numérico, aunque deberá mantenerse en cualquier caso la proporción exigible respecto del conjunto de la lista. (Artículo 44 bis. 2. Ley Orgánica 3/2007, Disposición adicional segunda: Modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, LOREG).

De igual modo, la regulación de la división por tramos está dispuesta para homogeneizar las listas electorales independientemente del número de escaños disponible en cada circunscripción. Dado que se aplica en ayuntamientos con diferentes tamaños poblacionales, y por tanto, diferente número de escaños, la división por tramos, en principio, debería garantizar una presencia equilibrada de los sexos en las listas¹¹⁴.

Todo ello pone de manifiesto dos presunciones principales en relación a la necesidad de fomentar la participación femenina en el actual sistema político:

1. Por un lado, la idea implícita de que, al garantizar un mínimo de mujeres en los puestos de salida, esto se traducirá automáticamente en una mayor presencia femenina en las corporaciones locales. Este hecho conllevaría necesariamente a una participación política igualitaria o, por lo menos, a la conformación de corporaciones locales paritarias¹¹⁵, a causa del efecto cadena del proceso político.
2. Y por otro, se asume que la LOI va a ser manipulada por parte de las formaciones políticas. Por ello se ponen restricciones para evitar la acumulación de mujeres en puestos de no-salida, sobre todo al final de las listas o en los puestos de suplencia.

¹¹³ Lo cual supone, lógicamente, que el sexo contrario no debe superar el máximo del 60%.

¹¹⁴ Como se verá más adelante, la división por tramos no es tan efectiva como se pretendía y, con ayuda de los puestos de las suplencias, se pueden establecer listas que no son paritarias en su parte principal (puestos principales) pero que se equilibran utilizando los puestos de suplencias.

¹¹⁵ Como se verá a lo largo de esta investigación esta correlación no es realmente efectiva ya que los partidos políticos desarrollan sus propias estrategias a la hora de posicionar a sus miembros en las listas. Por otro lado, las corporaciones locales son la suma de varios partidos políticos que han conseguido representación; las estrategias de posicionamiento, que afectan especialmente a las mujeres, llevan a que las corporaciones sigan estando fuera de los porcentajes de paridad. La correlación entre listas electorales y corporaciones paritarias se daría si en todos los partidos políticos se presentaran por igual hombres que mujeres, especialmente en los 3 primeros puestos de cada candidatura electoral; pero esto es una utopía, como se verá.

Así, se pone de manifiesto que la presencia femenina en las candidaturas electorales era minoritaria y, a veces, con una clara finalidad de “relleno”.

Esta investigación, por tanto, tiene en cuenta estas dos presuposiciones que se extraen del propio texto de la LOI. Éstas son las premisas básicas que dan lugar a esta investigación; conocer en qué medida son acertadas y en qué circunstancias se dan, son la guía principal de este estudio.

2.3. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO: LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

La estructura de la Administración Local está recogida en líneas generales por la Constitución Española de 1978 (CE) y, de forma más concreta, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y sus posteriores modificaciones: Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local¹¹⁶ y Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local¹¹⁷; a nivel autonómico, cada comunidad tiene una Ley específica, siendo la Ley 5/1997, de 22 de julio, reguladora de la Administración Local gallega.

La Administración Local¹¹⁸ está compuesta por cinco entes¹¹⁹, uno de los cuales es el municipio (Soledad DÍAZ GONZÁLEZ y María Jesús PALOP, 1998); éstos poseen tres dimensiones básicas: tienen entidad territorial¹²⁰ (Eugenia RAMÍREZ GOICOECHEA,

¹¹⁶ Esta Ley se centra principalmente en los ayuntamientos más poblados, los de más de 250.000 habitantes, llamados “gobiernos urbanos” como sustento jurídico ante la reclamación de la complejidad de sus estructuras administrativas, en comparación con la Ley 7/1985 que está centrada en los ayuntamientos de poblaciones menores. Pese a que en la muestra sólo hay una ciudad que pueda adecuarse a estas características, esta Ley se reseñará aquí pues, debido a la adaptación a los ámbitos urbanos más poblados, ofrece una serie de definiciones de los cargos y estructuras de la Administración Local mucho más definidos que en otras leyes. Esta Ley 57/2003 también aporta pequeñas modificaciones en las estructuras y responsabilidades de los ayuntamientos menores que son relevantes de cara a la conceptualización el poder local.

¹¹⁷ La Ley de Reforma Local fue una medida específica derivada del Programa de Estabilidad para el periodo 2014-2017, presentado por el Gobierno de España en la Comunidad Europea en concordancia con el Stability and Growth Pact (SGP); las fusiones entre ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes se incentivaban a partir de incrementos de la financiación, preferencias en subvenciones y en los planes de cooperación. En su momento, en toda España, eran susceptibles de fusionarse el 83,9% de los municipios españoles; sin embargo, han sido muy pocos los que han completado el proceso. Hasta finales de 2016, Oza-Cesuras, surgido de la fusión entre los ayuntamientos coruñeses de Oza dos Ríos y Cesuras en 2013, fue el único caso de fusión en toda España. Curiosamente, y en contra de las medidas propuestas por la Ley de Reforma Local, durante este tiempo hubo varias desagregaciones de entidades menores por toda España.

¹¹⁸ Se seguirá el texto sobre la Administración Local de Soledad DÍAZ GONZÁLEZ y María Jesús PALOP (1998) como guía a lo largo de todo este epígrafe.

¹¹⁹ Los entes locales con reconocimiento constitucional, como señalan Soledad DÍAZ GONZÁLEZ y María Jesús PALOP (1998:74), son 5: el Municipio, la Provincia, la Comarca, el Área Metropolitana y la Mancomunidad de Municipios. En este sentido, esta investigación se centrará en el primero para el análisis de la organización local. De igual modo, el resto de entes locales serán definidos o señalados en cuanto tengan relación con algún aspecto relevante para la gestión local. Por ejemplo, las áreas metropolitanas están definidas de forma jurídica en este texto pero difieren de la definición aportada en esta tesis, que se centra en aspectos socioeconómicos y no sólo administrativos.

¹²⁰ Como señala Eugenia RAMÍREZ GOICOECHEA (2011, p. 357): “el territorio delimitado, con fronteras, como confín de la soberanía y el poder es un elemento definitorio del Estado nacional moderno como organización política y administrativa”. El territorio, por tanto, es tratado aquí como espacio delimitado sobre el cual se tiene una jurisprudencia administrativa.

2011), entidad administrativa y, además, son entes autónomos, esto es, se les reconoce el derecho a intervenir exclusivamente en todos aquellos asuntos que afectan a sus propios intereses. La organización política del Estado reconoce los municipios como entidades legales dentro de su estructura: la Constitución, en el artículo 140, recogido en el título VIII De la Organización Territorial del Estado, garantiza:

la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.” El municipio, por tanto, es la “entidad básica de la organización territorial del Estado y cauce de participación ciudadana en los asuntos públicos, que gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad. (Soledad DÍAZ GONZÁLEZ y María Jesús PALOP: 1998, pp. 74-75).

El municipio, como Administración pública y como parte de esta autonomía, tiene potestad reglamentaria y de auto-organización; tributaria y financiera; de programación y planificación; expropiatoria y de investigación; de ejecución forzosa y sancionadora; de revisión de oficio de sus actos y acuerdos, así como la presunción de legitimidad y la ejecutabilidad de sus actos. Tal como señala el la Ley 5/1997, de 22 de julio, reguladora de la Administración Local de Galicia: “el municipio tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” (art. 10.2).

Se indican en las definiciones anteriores los tres elementos de los que se compone el municipio: territorio, población y organización (Ley 5/1997, art. 10.3); igualmente, en el artículo 140 de la CE (Constitución Española) se separaba la entidad territorial de los *municipios* de la entidad política de los *ayuntamientos*; siendo, por tanto, la población que se registra en este territorio (los *vecinos*) la encargada de elegir a quien les gobierna en pro de la representación de sus propios intereses. Se reconocen como población a aquellos que están empadronados en el término municipal, adquiriendo el estatus de “vecino” (siguiendo con el epíteto usado en la CE) no por residencia, sino por registro administrativo. La Ley 57/2003 establece que “el término municipal es el territorio en que el ayuntamiento ejerce sus competencias. Cada municipio pertenecerá a una sola provincia” (art. 12).

Por tanto, los municipios son la organización político-administrativa con autonomía más pequeña del Estado, acotados territorialmente y clasificados en función del tamaño de su población oficial. Pese a su autonomía dependen de las relaciones de cooperación con otras estructuras políticas que tienen competencias sobre su territorio, como las Diputaciones Provinciales, los gobiernos autonómicos (en este caso la Xunta de Galicia) o el propio Estado. De igual modo, pueden establecer relaciones de cooperación entre municipios, como las Mancomunidades o la FEGAMP (Federación Gallega de Municipios y Provincias) y la FEMAP (Federación Española de Municipios y Provincias).

La dimensión política se registra en el Ayuntamiento¹²¹, que es el órgano de la organización política y administrativa del municipio. Éste está localizado en el término municipal principal del municipio en una sede específica en donde ejerce sus competencias. El Ayuntamiento está constituido por la Corporación Local, que se compone de diferentes órganos con competencias diferenciadas: la Alcaldía, las Tenencias de Alcaldía y el Pleno, para todos los Ayuntamientos y la Junta de Gobierno Local (también llamada Comisión de Gobierno), para los de más de 5.000 habitantes (aunque la Ley 57/2003 establece que los de menor población pueden formarla si lo aprueba el Pleno). Otros órganos municipales son las Comisiones Informativas o los Consejos Sectoriales (ambos de forma obligatoria en los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes desde la Ley 57/2003).

A estos órganos pertenecen los concejales y concejales electos en las respectivas elecciones municipales aunque, dependiendo del grupo político al que pertenezcan (distinguiendo entre los de gobierno y oposición), pueden formar parte de unos u otros. Así, la totalidad de la corporación conforma el Pleno y algunos de los miembros pueden formar parte de las Comisiones Informativas o los Consejos Sectoriales, pero sólo los del grupo de gobierno pueden optar a la Alcaldía, las Tenencias de Alcaldía y la Junta de Gobierno Local.

El Pleno, es el órgano supremo de la administración y gobierno local. Está integrado por todos los miembros electos de los distintos grupos políticos y presidido por quien regenta la Alcaldía. El número de personas que componen el Pleno está determinado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y por la Ley 5/1985, de 19 de junio, conocida LOREG, estableciendo límites poblacionales¹²² que indican el número total de

¹²¹ Diferencio aquí entre los usos “Ayuntamiento” y “ayuntamiento” porque ambos términos hacen referencia a elementos y dimensiones diferentes de la Administración Local. Esta separación de conceptos se debe a la metonimia que adquiere el uso de la palabra, especialmente en el idioma gallego: en la práctica común, se suele utilizar tanto “municipio” como “ayuntamiento” de forma análoga, cuando se quiere reflejar el carácter territorial y la autonomía política del mismo; pero, sin embargo, se usa el término “ayuntamiento” para referirse tanto a la demarcación territorial, como al grupo de gobierno local así como, también, al edificio donde se instalan las funciones administrativas. Así pues, utilizo la letra capital para diferenciar entre la dimensión territorial del término “ayuntamiento” y la político-administrativa de “Ayuntamiento”, siendo referenciada la edificación como la “sede del Ayuntamiento”. En gallego se usa “concello” (dimensión administrativo-territorial) y “Concello” (dimensión política, así como también puede referirse a la sede por sustitución de “Casa do Concello”). En otros lugares de España se utiliza “Casa Consistorial” o “Casa del Concejo” para designar a la sede institucional del municipio, evitando la confusión entre términos y dimensiones.

¹²² La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece siempre un número impar (excepto en las poblaciones de más de 100.000 habitantes) para componer las corporaciones locales en función del tamaño de la población registrada en el municipio, calculados según el Padrón Oficial de Habitantes del año anterior a las elecciones municipales (los datos oficiales del Padrón de Habitantes son publicados cada año por Real Decreto en el BOE en el mes de diciembre), según establece el artículo 14 del Real Decreto 605/1999 del 16 de abril, de Regulación Complementaria de los Procesos Electorales. En este sentido no se debe confundir el Padrón de Habitantes que determinará, en función del número de residentes oficiales, el número total de miembros que conformarán la Corporación Local, con el Censo Electoral, que son los residentes oficiales que pueden ejercer el derecho al voto en dicho ayuntamiento (cuyo número es siempre inferior al del Padrón de Habitantes). Así, la Ley Electoral establece un número mínimo de 5 concejales para los ayuntamientos de hasta 250 residentes, de 7 para los de hasta 1.000, de 9 para los de hasta 2.000, 11 de hasta 5.000 residentes (en este punto confluyen la Ley de Igualdad en la separación de categorías pues, en 2011 afecta a parte de este grupo aplicándose a los de más de 3.000 habitantes); a los de más de 5.001 habitantes le corresponden 13 miembros; 17 los de más de 10.001; 21 a los de más de 20.001; 25 a los de más de 50.001 y 27 a los de más de 100.000, sumándose 1 miembro más por cada 100.000 habitantes. Los límites poblacionales se tienen en cuenta en esta investigación para clasificar y ordenar a los municipios que conforman la muestra, facilitando la comparación entre categorías (añadiendo una categoría intermedia para diferenciar los municipios obligados a cumplir con la Ley de Paridad Electoral a partir de 2011).

concejales que conformarán la Corporación Local¹²³. El Pleno es el principal órgano de control municipal y por ello está conformado por la totalidad de miembros electos. Sus principales atribuciones son: el control fiscal y político de los órganos de gobierno (pudiendo ejercer su derecho al veto a través de mociones de censura o de confianza contra la Alcaldía así como el apoyo o abstención contra la conformación del mismo durante toda la legislatura); la alteración, creación o supresión de entidades territoriales inferiores al mismo (llamadas entidades locales menores) así como la participación en entidades supra-territoriales (como las Áreas Metropolitanas o las Mancomunidades de Municipios); control, aprobación y veto de los planes e instrumentos de ordenación urbanística; control, aprobación y veto del reglamento orgánico y de las ordenanzas; aprobación y veto de los presupuestos municipales y sobre la gestión de los servicios que son competencia del municipio.

En la Ley 57/2003 se establece, como novedad, que la alcaldía tiene:

la posibilidad de que el Alcalde delegue la presidencia en cualquier Concejal, la supresión de sus funciones ejecutivas o administrativas, que se concentran en los órganos de tal naturaleza, y la posibilidad de delegar funciones resolutorias en las Comisiones. Con este conjunto de medidas se viene a configurar al Pleno como un verdadero órgano de debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y de adopción de las decisiones estratégicas. (Preámbulo, motivo IV).

Los miembros de la Corporación Local tienen obligación de asistir a los Plenos (pero también se establece un número mínimo de asistencia¹²⁴ para que sean válidos) y pueden ser compensados económicamente por ello; la celebración de los mismos se establece también en función de las competencias que gestiona el municipio, siendo obligatorio celebrar, al menos, un pleno ordinario cada dos meses (Ley 5/1997, art. 210), aunque en la mayoría de ayuntamientos se celebran cada mes.

La periodicidad en la celebración de los Plenos debe ser anunciada al principio de cada legislatura por la Alcaldía por decreto, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del propio consistorio, ya que las sesiones de los Plenos tienen carácter abierto y público (es decir, la población puede asistir a ellos y tienen derecho a consultar copias de las actas o documentos públicos que se deriven de ellos), “no obstante, podrán ser secretos el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, cuando así se acuerde por mayoría absoluta.” (Art. 70, Ley 57/2003).

La Alcaldía es la representación de la gestión administrativa y política del Ayuntamiento, así como la representación institucional del mismo. No sólo es un cargo político-administrativo, sino que también ejerce una función simbólica. En los ayuntamientos de más de 250

¹²³ Distingo aquí entre Pleno y Corporación Local para separar el carácter orgánico, consultivo y periódico del primero, del conjunto de individuos que conforman el Ayuntamiento que evoca el segundo. Ambos están formados por el total de concejales electos, pero el Pleno, además, es un órgano administrativo y político al que tiene derecho y obligación de asistencia el total de la Corporación.

¹²⁴ “El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.” (Ley 5/1997, art. 210.c).

habitantes¹²⁵, optan a la alcaldía aquellas personas que encabezan las candidaturas electorales de los distintos partidos que tienen representantes en el municipio. Las competencias genéricas de la alcaldía son: convocar y levantar sesiones; presidir deliberaciones; representar al Ayuntamiento; dirigir el gobierno y la administración del municipio; dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales; dictar bandos; ocupar la jefatura superior del personal del Ayuntamiento; potestad disciplinaria y otorgar licencias cuando lo dispongan las ordenanzas.

De estas competencias se deriva la de conformar las áreas de gestión del Ayuntamiento, nombrar a los responsables de las mismas, así como al resto de cargos políticos y gestores de la corporación. La alcaldía asume la responsabilidad en la gestión del resto de concejalías, aunque haya delegado en ellas sus atribuciones; de igual modo, quien ostenta este cargo será el responsable y representante tanto de las líneas y actuaciones políticas del grupo de gobierno¹²⁶, como del funcionamiento interno del mismo (gestión económica y de servicios).

La Ley 57/2003 establece que la Alcaldía “constituye el principal órgano de dirección de la política, el gobierno y la administración municipal, ostentando, junto a las funciones simbólicas, tales como la máxima representación del municipio, aquellas atribuciones ejecutivas necesarias para el desarrollo de tal función.” (Preámbulo, Motivo IV). Por tanto, este cargo es el de mayor responsabilidad y proyección dentro del organigrama local.

Regir un Ayuntamiento supone, además, tener un mayor nivel de acceso al poder que sólo el local. Pese a que las funciones principales de la alcaldía se focalizan en un territorio y gobierno concretos, como representantes del mismo, pueden pertenecer (o cuanto menos optar a ello) a organismos político-administrativos de ámbito mayor. Este es el caso de las Diputaciones¹²⁷ Provinciales, la Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP)¹²⁸ y la

¹²⁵ En los municipios de menor población las listas electorales son abiertas, por lo que puede salir electo cualquiera de las personas que se presentan en ellas.

¹²⁶ Hablo de grupo de gobierno y no de partido político porque no siempre el gobierno de un Ayuntamiento se restringe a un único partido; en este sentido, pese a que suele ser ésta la situación más común, los pactos y coaliciones entre formaciones políticas hacen que el gobierno esté conformado por dos o más partidos que se reparten las responsabilidades y la gestión del mismo.

¹²⁷ Éstas están compuestas por los miembros que designan los distintos partidos políticos representados, los cuales escogen a sus representantes entre los concejales y concejales electos en los distintos municipios de la provincia, centrándose especialmente en las alcaldías y tenencias de alcaldía (aunque no es una regla explícita, es la que se lleva a cabo en la práctica).

¹²⁸ La Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP) es un organismo autónomo conformado por todos los municipios de la comunidad gallega (actualmente 314), las cuatro diputaciones provinciales y las nueve entidades menores presentes en la comunidad. Nacida el 7 de octubre de 1988, con 17 miembros fundadores, la FEGAMP se funde el 22 de abril de 1996 con las otras dos entidades de igual orden en Galicia: la Federación de Concellos Galegos (FCG) y la Federación Galega de Concellos Rurais (FCR). La FEGAMP fue la primera entidad de esta índole que consiguió que se adhirieran a ella todas las entidades locales presentes en la Comunidad Autónoma (municipios, diputaciones y entidades menores). Tienen como fines principales “el fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales; promover, representar y defender los intereses de las Entidades Locales ante otras administraciones públicas” (Art. 6.1 de los Estatutos de la FEGAMP). Entre los logros que han conseguido está la de “fijar la participación de los ayuntamientos en la recaudación líquida de los ingresos propios de la Xunta de Galicia, reforzando de esta manera la autonomía de las haciendas locales y posibilitando la consecución de mayores cuotas de eficacia en la gestión municipal” (Obtenido del Portal Web de la FEGAMP, el 02/08/2016)

Pese a que la asociación es voluntaria, todas las entidades adheridas deben pagar una cuota (que deben mantener al día sino serán expulsadas de la Federación). Disponen de una estructura organizativa similar a la de los municipios, con Presidencia, Vicepresidencias, Portavoces, Comisión Ejecutiva, Consejo Federal y Asamblea

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMAP)¹²⁹ y las Mancomunidades de Municipios, etc. En algunos casos, las alcaldías están ligadas también a la presidencia o dirección de organismos autónomos municipales, (como Fundaciones Públicas o Patronatos); si bien, en la práctica este cargo se acerca más a ser honorario, sí presenta una mayor proyección en la red de contactos y de poder¹³⁰ que los del resto de la corporación.

En cuanto a las Tenencias de Alcaldía, este cargo es definido de forma bastante efímera tanto en la CE como en la Ley 7/1985. Se suele referenciar apenas por su condición ser designados por la alcaldía y de sustituir a la misma en sus funciones (de forma genérica y sin establecer limitaciones). La Ley 57/2003 concreta levemente sus funciones, diciendo que:

Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales”, delimitando esta sustitución “salvo las [funciones] de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral (art. 23.3).

General; en ésta última es donde se aprueban las decisiones tomadas por los órganos gestores y, según el procedimiento de votación, no todos los municipios tienen el mismo “peso” en la toma de decisiones. El artículo 24 de los Estatutos de la FEGAMP establece una escala en función del tamaño del ayuntamiento y el número de votos que se le asigna: desde los de menos de 2.500 habitantes que tienen 2 votos a los de los de más de 1.000.000 que tienen 100 votos; dado que, en Galicia, no hay ninguna ciudad de este tamaño, las ciudades de más de 100.000 habitantes tienen 50 votos, las de más de 50.000 tienen 30. En cualquier caso, es evidente que las ciudades de A Coruña y Vigo, las más pobladas de la comunidad, tienen un peso importante sobre la toma de decisiones adoptadas por la Asamblea General; por su parte, las Diputaciones suman el número de votos correspondientes a cada uno de los ayuntamientos de su provincia, lo cual, también supone una diferencia pues, por ejemplo, la de A Coruña cuenta con tres ciudades entre sus municipios, por lo que tiene más peso que el resto.

Como nota especial relativa al género, la composición de género en los órganos directivos de la FEGAMP en 2016 (año en que gracias a la Ley de Igualdad han accedido a las alcaldías más mujeres que en legislaturas anteriores), no existe una sólo mujer ocupando alguno de los 9 cargos directivos; sólo 3 mujeres forman parte de los 17 miembros de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal. En comparación con años anteriores, ésta es la legislatura en la que más mujeres forman parte de alguno de los órganos de gobierno. En general, esto no hace más que evidenciar la masculinización de las alcaldías y, por tanto, el de los órganos superiores de los que éstas forman parte con el acceso al cargo.

¹²⁹ La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMAP) es la organización en la que se agrupan las distintas federaciones territoriales como la FEGAMP. Al igual que ésta, también tiene una estructura organizativa similar. En 2015, el Presidente de la FEMP es el alcalde de Vigo, Abel Caballero (PSOE). Como nota de género, en 2016, de todas las federaciones territoriales adheridas, las de Castilla la Mancha y la Aragonesa están presididas por mujeres; mientras que hay otras cuatro mujeres que ocupan las secretarías generales en las federaciones: La Rioja, Navarra, Asturias e Islas Baleares. Esta feminización de la institución es mayor que en legislaturas anteriores y, evidentemente, es consecuencia de la intervención de la Ley de Igualdad.

¹³⁰ La Ley 57/2003 dice a este efecto que, “en materia de gestión de los servicios públicos locales, se establece una nueva clasificación de las diversas formas de gestión, incorporando al ámbito local una figura que la experiencia ha demostrado eficaz en otras Administraciones públicas, como son las entidades públicas empresariales. Por otra parte, se incorpora a la ley la regulación sustancial necesaria de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles con capital social público, hasta ahora sólo reguladas parcialmente en normas reglamentaria.” (Preámbulo, motivo III). Esto no deja de evidenciar la relación entre el mundo político y el económico que, alentados por el propio ejecutivo, se acercan cada vez más, adoptando incluso los mismos modelos de gestión. El debate sobre si la Administración Local debería tener las mismas estructuras que el empresarial no parece estar a la orden del día, asumiendo la población este modelo de gestión de forma tácita. En cualquier caso, la Ley parece asentar y favorecer estas relaciones entre la política y la empresa, sin rubor ni debate sobre los límites éticos de esta relación.

La CE establece una única tenencia de alcaldía aunque, en los últimos años, se asignan al menos 2, estableciendo un orden de las mismas¹³¹. Se supone de forma explícita que quien ostenta estos cargos son las personas de confianza de la Alcaldía o al menos, demarcan un orden jerárquico dentro del Ayuntamiento, mostrando que no existe igualdad en la categoría de concejal. De igual modo, este orden jerárquico influye también en el tipo de delegaciones que asumen, siendo responsables de las concejalías más importantes dentro de la organización del Ayuntamiento (como Infraestructuras, Interior o Economía). Las personas designadas como tenientes de la alcaldía son parte de la Junta de Gobierno Local que, como se verá a continuación, es el órgano gestor del gobierno local (aunque está supeditado al Pleno). Por tanto, las tenencias de alcaldía, especialmente las primeras, son cargos de proyección y relevancia, que tienen un acceso importante al poder municipal.

La Comisión de Gobierno, heredera de la Comisión Permanente pasó a denominarse a partir de la Ley 57/2003 como Junta de Gobierno Local (JLG):

expresión que tiende a destacar la naturaleza ejecutiva de dicho órgano. El Alcalde así configurado ostenta menos atribuciones gestoras o ejecutivas que el Alcalde de régimen común¹³², porque en el caso de los municipios contemplados en el título X de la LRBRL¹³³ se viene a perfilar una Junta de Gobierno Local «fuerte», que sustituye a la Comisión de Gobierno, dotada de amplias funciones de naturaleza ejecutiva, y que se constituye como un órgano colegiado esencial de colaboración en la dirección política del Ayuntamiento. (Preámbulo, motivo III).

La JGL, por tanto, es un órgano a mitad de competencias entre la Alcaldía y el Pleno. Está conformada por la Alcaldía y no más de un tercio del total de concejales del Ayuntamiento, nombrados por la Alcaldía entre, generalmente, los miembros del grupo de gobierno (informando al Pleno de ello). La práctica hace que sean los tenientes de la alcaldía los que conformen la JGL ya que, el número total de tenencias de alcaldía nunca puede ser superior a los miembros de la JGL. Las competencias de la JGL son:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.” De igual modo “el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las

¹³¹ En los casos de los gobiernos formados por coaliciones entre uno o varios partidos, es normal que sean los cabezas de lista de los partidos asociados los que ocupen este puesto, siendo el que más escaños obtiene el que regenta la Alcaldía, el siguiente el que regente la Primera Tenencia de Alcaldía y el que menos la Segunda. Por ejemplo, tras las elecciones locales de 2007 en el municipio de Abegondo (13 escaños) el gobierno quedó conformado por el alcalde del partido Local APdA (4 escaños), el primer teniente de alcalde el cabeza de lista del BNG (2 escaños) y el segundo el del PSOE (1 escaño), quedando conformado el grupo de la oposición por el PP (6 escaños).

¹³² Se refiere a las disposiciones en esta materia de la Ley 7/1985.

¹³³ Se refiere a la propia Ley 57/2003, cuyo acrónimo es LRBRL y, especialmente, a los denominados ayuntamientos urbanos (de más de 250.000 habitantes). En este sentido, un poco más adelante, la Ley establece que “esta Junta de Gobierno Local, cuyos miembros son designados y cesados libremente por el Alcalde, presenta como novedad que, hasta un tercio, como máximo, de sus miembros, excluido el Alcalde, pueden ser personas que no ostenten la condición de Concejales. Se viene así a reforzar el perfil ejecutivo de este órgano.” Por tanto, se abre el acceso al poder local a expertos o asesores no electos escogidos por el gobierno local para diseñar y definir las políticas del mismo de forma autorizada, saltándose el principio de representación y electividad.

delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquélla. (Ley 57/2003, art. 23.4).

Es decir, es un órgano consultivo y gestor que tiene tantas funciones y miembros como decida la Alcaldía. Se reúne con la periodicidad establecida por la Alcaldía y aprobada por el Pleno y debe tener actas de carácter público, tales como el Pleno aunque no se permite asistencia (las reuniones son de carácter cerrado).

La JGL está concebida para aliviar a ésta de sus funciones gestoras, sin embargo, se convierte en un foco de poder municipal en la que el grupo de gobierno diseña y toma las decisiones centrales que afectarán a la política del ayuntamiento (aunque deban ser acordadas igualmente por el Pleno). Dado que sólo pueden formar parte no más de un tercio de los miembros de la Corporación (sin contar la Alcaldía), se presupone que formarán parte de la JGL los responsables de las concejalías más relevantes o con más peso dentro de la gestión municipal. Este órgano, por tanto, se convierte en un foco de poder a tener en cuenta, especialmente desde la perspectiva de género ya que, para poder formar parte de él es preciso destacar previamente entre el resto de concejales y concejalas, asumiendo el cargo de alguna tenencia de alcaldía (y para ello es necesario regentar un área de responsabilidad fuerte). Estudiaremos esta sucesión de pasos para ver en qué parte del proceso se producen interrupciones que sean perjudiciales para las mujeres.

Así, las competencias del municipio son, además de las de contabilidad y gestión económica de la propia administración: seguridad en los lugares públicos; ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas; protección civil y prevención y extinción de incendios; ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; gestión y protección del patrimonio histórico-artístico; protección del medio ambiente; gestión de las plazas de abastos, mataderos, ferias y mercados, cementerios y servicios funerarios; defensa de usuarios y consumidores; protección de la salud pública; gestión del transporte público de viajeros; suministro de agua y de alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

La Ley 5/1997 establece, a mayores, las siguientes: las actividades e instalaciones culturales y deportivas, la ocupación del tiempo libre y el turismo; la participación en la programación de la enseñanza y la cooperación con la Administración educativa en la creación, construcción y mantenimiento de los centros docentes públicos, la intervención en los órganos de gestión de los centros docentes y la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria; a ejecución de programas propios destinados a la infancia, juventud, mujer y tercera edad, y la a participación en la formación de activos y desempleados. En la Ley 57/2003 además se refuerza la gestión y promoción sobre la participación ciudadana, especialmente con la promoción de las nuevas tecnologías de la información. Finalmente, la Ley 27/2013, reorganiza las competencias locales, otorgando una categoría propia para Urbanismo y Medio Ambiente¹³⁴; añadiendo la promoción de la cultura y equipamientos

¹³⁴ Urbanismo se encarga del “planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación”; Medioambiente “en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.” (Ley 27/2013, art.24bis).

culturales y la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Todas estas competencias¹³⁵ son lo que se conoce comúnmente como áreas de responsabilidad del Ayuntamiento y forman parte de la estructura organizativa del gobierno municipal, a través de las delegaciones establecidas por cada Alcaldía en función del nivel de desarrollo y demandas del ayuntamiento. Estas competencias son relevantes de cara a conocer cómo se reparte la gestión de dichas responsabilidades en función del género. Como se verá en el apartado 4.6.5, dichas competencias tienen un orden jerárquico implícito, resultando un poder diferencial dentro de la organización administrativa del Ayuntamiento (como se ha podido entrever con la JGL). Esto, además, contribuye tanto a cómo se fundamenta en la conformación de los estereotipos de género asociados a la práctica política y, por ende, a la perpetuación de posiciones de desigualdad de género; finalmente, de todo ello podría resultar cierta naturalización de la separación de competencias formuladas en base a un criterio de responsabilidad diferencial formulado desde los roles de género.

Aunque existen más cuestiones relacionadas con la Administración Local, esta investigación se centrará en las reseñadas hasta ahora para el análisis del acceso al poder municipal y su repercusión sobre la participación desigual, la conformación de estereotipos y discursos de género en este ámbito; y, sobre todo, en el establecimiento de situaciones de desigualdad que perpetúen una posición subalterna de las mujeres. Así, la diferenciación en el acceso al poder supone un grado mayor de desigualdad para las mujeres que, no siendo elegidas por igual para los distintos cargos, ven reducidas sus posibilidades tanto de proyección política como de captación de recursos para dedicarse a ella; por lo que el *costo de oportunidad* (Eduardo Jorge ARNOLETTO, 2007) para las mujeres es mayor que para los hombres, por lo que no existe una verdadera *justicia social* (Amartya SEN, 2010; Martha NUSSBAUM, 2007) en la participación política.

2.4. EN BUSCA DE UNA APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO POLÍTICO.

Lo reseñado hasta ahora muestra la difícil tarea de interrelacionar las distintas dimensiones que adquiere el análisis de la igualdad de género en la participación política. La intencionalidad con la que ha sido creada la LOI es la de alcanzar una igualdad efectiva (el propio enunciado muestra esta cualidad) entre mujeres y hombres en todos los campos que envuelven la vida social. El ámbito político ha sido uno de los que mayor visibilidad ha alcanzado, siendo evidente la transformación del propio escenario político en los últimos 10 años. El problema estriba en determinar y medir la “efectividad”.

¹³⁵ Las competencias de los municipios se enumeran aquí sólo como parte de la introducción a la Administración Local. En el epígrafe 4.6.5 se establecen las distintas categorías analíticas y los 29 ítems en los que se subdividía cada una; las categorías propuestas se corresponden, además, con las tres dimensiones de los ayuntamientos, resultando: Administración (gestión), Gestión Territorial (territorio) y Dinamización Social (población), añadiendo una cuarta categoría opcional sobre Particularidades de cada ayuntamiento.

Para ello, en esta investigación, se propone una metodología específica que, aunque centrada en Galicia, es susceptible de ser utilizada en otras partes del territorio español. El análisis parte de la perspectiva holística, enfocando el problema desde un tratamiento diacrónico (las transformaciones en un periodo extenso previo y posterior al punto de inflexión causado por la LOI), pero también sincrónico (las implicaciones evidentes en el momento actual que van a ser relevantes a corto plazo). Esto implica analizar la igualdad de género en la participación política tras la LOI atendiendo tanto al aspecto cuantitativo (porcentajes concretos sobre la presencia femenina en los distintos niveles del proceso político), como a su aspecto cualitativo (a partir de los significados que adquieren las prácticas para los actores sociales) y, sobre todo, al aspecto normativo (a través de la detección de praxis concretas, discursos e imaginarios que puedan ser corregidos a partir de políticas o intervenciones específicas). Para ello se proponen una serie de herramientas analíticas (tanto metodológicas como conceptuales) que, en conjunción con el análisis holístico y la perspectiva sincrónica y diacrónica, permitirán detectar las situaciones de riesgo para alcanzar una igualdad de género efectiva.

Así, la finalidad es evaluar el uso de la LOI por parte de los actores políticos, atendiendo a las múltiples dimensiones que intervienen en la configuración de este ámbito, entendiendo que su condición política deriva de la social; la aplicación de la LOI, como medidas especiales de carácter temporal, debe procurar una igualdad de género normalizada y asentada. Es en este sentido como se entiende la efectividad de la LOI: si las prácticas derivadas de su implantación llevan a la incorporación (tanto *de iure* como *de facto* y, más específicamente, como idea asentada en la población) social de las mujeres como agentes políticos en igualdad de condiciones que los hombres; esto implica que ambos géneros deben tener las mismas ventajas y desventajas por pertenecer a este grupo. O, lo que es lo mismo, si la categoría “profesional” de político se identifica por igual, independientemente de que sea un hombre o una mujer. Esto incluye que las valoraciones asociadas a las jerarquías de género se omiten a la hora de evaluar a los actores políticos; pero también, que desde las propias instituciones y formaciones se asuma que el género no es un condicionante (o justificante) para repartir el poder. La igualdad efectiva, por tanto, supone no tratar el género como una categoría para justificar la desigualdad, ya sea de forma manifiesta, ya sea oculta.

Por tanto, es preciso conocer el significado de las distintas praxis llevadas a cabo en cada una de las etapas del proceso político, teniendo en cuenta el contexto y el coste de oportunidad que tienen en función del género de los actores políticos implicados. Esta es la única manera de conocer qué prácticas (y con ellas los discursos e imaginarios asociados a éstas) son beneficiosas de cara a obtener una igualdad real y efectiva en este ámbito y, de igual modo, cuáles son usadas para encubrir la desigualdad. El análisis cuantitativo (los porcentajes de presencia y distribución de género y otros índices socioeconómicos) combinado con el cualitativo (los significados y las valoraciones sociales vinculados con las praxis de género diferenciadas, tanto en el ámbito político como en el socioeconómico), así como la perspectiva sincrónica y diacrónica, darán lugar a la detección de las prácticas políticas que afectan de forma positiva o negativa a la normalización efectiva de la igualdad de género a corto-medio plazo.

Esta detección de casos y descripción de situaciones concretas, ya sean favorables o negativas, ayudará a implementar actuaciones específicas que ayuden a corregir o a potenciar prácticas específicas a corto-medio plazo, en base al objetivo común de alcanzar una eficacia a medio-largo plazo. A estas alturas de la Historia, como sociedad, alcanzar una igualdad de género efectiva y normalizada es, por encima de todo, una obligación, no una necesidad.

3. LOCALIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

El marco físico es asumido como soporte para la definición de los ámbitos sociales que reflejan la estructuración social y moral de la comunidad. De esta manera se genera culturalmente un espacio habitable, según los códigos y valores compartidos. (María Jesús PENA CASTRO: 2010, p. 80)

Este capítulo pone en contexto la investigación. Así, en primer lugar, se presentará el escenario general de investigación, situado en la comunidad autónoma de Galicia para, posteriormente, delimitar las particularidades de la provincia de A Coruña que es la que conforma la muestra¹³⁶. Se analizarán diferentes indicadores socioeconómicos tanto a nivel general como en clave de género, presentando las distintas realidades de las mujeres en función del contexto municipal. En el segundo epígrafe se hará una aproximación socio-histórica a las particularidades de la sociedad gallega, centrada en las transformaciones en los modelos productivo y económico que afectan a la transformación de los roles de género y a los proyectos vitales de los individuos. Finalmente, se presentará el contexto político, centrando especialmente en los distintos partidos políticos y las particularidades de cada uno, de cara a una delimitación analítica de la investigación.

En todos los epígrafes de este capítulo se irán delimitando las categorías analíticas que se utilizarán posteriormente en la investigación y que se expondrán más específicamente en el capítulo 4 de Metodología. Como dice la cita anterior, el marco físico es la excusa para definir la estructuración social de la comunidad, ya que todo espacio humano es construido; la vivencia, la recreación del espacio y la interpretación de la historia, constituyen algunas claves de la propia definición de la sociedad (*Ibidem*). En este sentido, esta contextualización es, al mismo tiempo, una fórmula de delimitación analítica, formulada a partir del diálogo con los datos.

3.1. LOCALIZACIÓN Y CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO.

Esta tesis doctoral se desarrolla en Galicia y, más específicamente, en la provincia de A Coruña. Para una mejor comprensión del contexto de investigación, se expondrán en primer lugar las características generales de la Comunidad Autónoma y, posteriormente, las particularidades de la provincia de A Coruña.

El acercamiento al escenario de investigación se basa en una contextualización socio-espacial, a partir de las características demográficas y socioproductivas más relevantes de la zona. En este sentido, no se presenta aquí una aproximación histórica; ésta no tiene sentido en el

¹³⁶ Como se verá en el capítulo 4 sobre metodología, la muestra está conformada por los 94 municipios de la provincia de A Coruña más, como muestra secundaria, las ciudades gallegas (ayuntamientos de más de 50.000 habitantes) de las demás provincias (Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo). Es por ello que se muestran en este capítulo las características generales de Galicia y las particularidades de los municipios de A Coruña.

contexto de la investigación más allá de los cambios producidos en el sistema socioeconómico que se relatarán en el epígrafe 3.2.

3.1.1. Galicia.

Galicia es una comunidad autónoma española, localizada al noroeste y situada geográficamente al norte de Portugal (ver mapa 3.1 a continuación). Ocupa el 5,8% del territorio español, con una superficie de 29.574 km² (siendo la séptima comunidad más extensa de España) y con una población total de 2.718.525 habitantes¹³⁷ (de los cuales 1.408.716 son mujeres, el 52% de la población), siendo la 5ª comunidad autónoma más poblada de España (por detrás de Andalucía, Cataluña, Madrid y la Comunitat Valenciana respectivamente). La capital es Santiago de Compostela (en la provincia de A Coruña); aunque es Vigo (en Pontevedra) la ciudad más poblada (292.817 habitantes), seguida de la de A Coruña (243.978 habitantes).

Galicia tiene la consideración de nacionalidad histórica en la Constitución Española (1978) y en su Estatuto de Autonomía (1981). Los idiomas oficiales son el castellano y el gallego.

El gobierno autonómico, sobre el que recae la potestad ejecutiva, es la Xunta de Galicia, cuyo presidente actual es Alberto Núñez Feijoo (Partido Popular). El Parlamento Gallego, sobre el que recae la potestad legislativa, está conformado por 75 representantes.

Mapa 3.1: Galicia. Localización y población oficial a 1 de enero de 2016.



Fuente: INE. Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero. Población por comunidades y ciudades autónomas y sexo. 2016.

¹³⁷ Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2016. Instituto Nacional de Estadística (INE).

La organización de la población gallega se caracteriza (junto con Asturias) por estar altamente dispersa¹³⁸ y por tener una distribución parroquial. Así, las provincias de la zona atlántica (A Coruña y Pontevedra) son las más pobladas, mientras que las de interior (Lugo y Ourense) tienen una población menor y mucho más dispersa¹³⁹.

Administrativamente, está conformada por 313 municipios¹⁴⁰ repartidos entre cuatro provincias (de oeste a este y de norte a sur): A Coruña, Lugo, Pontevedra y Ourense. Existen, igualmente, 45 partidos judiciales, 53 comarcas y 3.778 parroquias.

Cada municipio se subdivide en parroquias, siendo ésta una fórmula administrativa religiosa de carácter histórico pero muy presente aún en la configuración espacial (Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1971; José FARIÑA JAMARDO, 1975). A su vez, las parroquias están conformadas por lugares.

La división administrativa en municipios es arbitraria y falta de un auténtico significado social. El «lugar» constituye la unidad mínima socio-espacial de agrupamiento de «casas», que incluye un número muy variable de casas, a veces una sola; es elemento de importancia [...], pero debe ser considerado como elemento integrante de una comunidad más amplia. La división eclesiástica en parroquias y anejos es la que más se acerca a la representación de la unidad comunitaria. Con el correr de los siglos, la parroquia ha ido acercándose a la realidad social, al mismo tiempo que ha creado vínculos de integración social; ambos dinamismos, de opuesta dirección, han ido adecuando recíprocamente unidad social y unidad eclesiástica. (José Antonio FERNÁNDEZ DE ROTA Y MONTER: 1984, p. 11)

En términos generales, la división parroquial ha resultado ser determinante para delimitar las peculiaridades del territorio gallego y establecer así, medidas más precisas¹⁴¹ de distribución poblacional en el espacio administrativo-territorial¹⁴² (GU2016).

¹³⁸ La densidad de población es de 90,2 habitantes por km² (IGE, 2016). Sin embargo, no todas las provincias presentan iguales características. La zona atlántica es la más poblada, mientras que en el interior hay una mayor dispersión poblacional. Pontevedra es la provincia donde se concentra más población (201,3 hab/km²), seguida de A Coruña (141,4 hab/km²), Ourense (43,3 hab/km²) y Lugo (34,1 hab/km²). El contraste entre las provincias costeras y las de interior (incluyendo Lugo) es evidente.

¹³⁹ Pontevedra es la provincia donde se concentra más población (201,3 hab/km²), seguida de A Coruña (141,4 hab/km²), Ourense (43,3 hab/km²) y Lugo (34,1 hab/km²).

¹⁴⁰ Este es el número total de municipios en el momento de revisar este capítulo (abril de 2017); cuando se empezó esta investigación, en 2010, Galicia estaban conformada por 315 municipios; durante este tiempo se produjeron dos fusiones entre ayuntamientos a raíz de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (conocida como la Ley de la Reforma Local): la primera fusión se llevó a cabo el 6 de junio de 2013, entre los municipios de Oza dos Ríos y Cesuras (en la provincia de A Coruña), creando el nuevo Oza-Cesuras; la segunda, el 22 de diciembre de 2016, entre los ayuntamientos de Cerdedo y Cotobade (en la provincia de Pontevedra), creando el nuevo Cerdedo-Cotobade.

¹⁴¹ Por ejemplo, una medida general para delimitar socio-demográficamente un territorio es la densidad de población (número de habitantes por cada km²). Sin embargo, en el caso gallego, la densidad de población es altamente variable dentro de los municipios; este hecho dificulta enormemente la comparativa entre ellos, por lo que, a nivel analítico, se suele considerar más un indicativo que un indicador.

¹⁴² En enero de 2017, el Instituto Galego de Estatística (IGE) publicó una actualización del grado de urbanización de los municipios gallegos (GU2016). Éste crea un método específico de clasificación de la población gallega, basado en los estándares estadísticos europeos pero atendiendo a las características del territorio.

El GU2016 corrige ciertos sesgos del estudio anterior (GU2011) derivados, principalmente, de las diferencias en el tamaño de las unidades territoriales. En las notas de la actualización se explica que las diferencias entre ambos se deben a que en el GU2016 enfoca el territorio sobre la base de una cuadrícula con celdas de 1 km²

Esta distribución socio-espacial es de suma relevancia para entender las clasificaciones subjetivas de la población, entre las que destacan la dicotomía entre lo que se considera rural o urbano¹⁴³.

Desde 1999¹⁴⁴, Galicia ha sufrido dos procesos demográficos contrapuestos: ganando población hasta 2010 (año en que se registraron 2.797.653 habitantes) y, desde este momento, perdiéndola gradualmente hasta la actualidad; lo que supone que en 2016 hay una diferencia de casi 20.000 habitantes con respecto al inicio del periodo (y casi 80.000 con respecto al pico más alto de población de este periodo).

La pérdida demográfica se acentúa especialmente en las mujeres: en este periodo hay una diferencia de 8.740 mujeres menos, frente a 3.072 hombres menos.

Este descenso poblacional se debe principalmente a:

1. En primer lugar, al alto envejecimiento de la población; Galicia tiene un índice de envejecimiento¹⁴⁵ del 153,7%, una edad media de la población¹⁴⁶ de 46,5 y un saldo vegetativo¹⁴⁷ de -12.261.

para asignar los valores de cada asentamiento (más centrado en los lugares, que en las parroquias o municipios como elementos de distribución de la población); de esta forma evitan las distorsiones ocasionadas por el uso de unidades locales, que varían mucho en tamaño de un sitio a otro.

Los umbrales de densidades se calculan de forma diferente, ampliándose en 2016: el límite de densidad para formar conglomerados de alta densidad es de 1.500 hab/km² (frente a los 500 hab/km² del GU2011) y de 300 hab/km² para los conglomerados intermedios que se consideraban urbanos (frente a los 100 hab/km² del GU2011); también se rebajó el total poblacional exigido para los conglomerados urbanos contiguos, pasando de 50.000 habitantes en 2011 a 5.000 en 2016. Esta diferenciación generó diferencias en los datos de ambos estudios pese a la cercanía en el tiempo, (aunque hay una coincidencia del 82,4%), siendo más precisos los de 2016.

¹⁴³ Galicia presenta una población envejecida y altamente dispersa, como se verá a continuación. Es por ello que se le suele atribuir un fuerte carácter rural. Sin embargo, esta clasificación es altamente subjetiva, presentando realidades diferenciadas en función del espacio. Sobre esta dicotomía rural-urbano, así como de otras formas subjetivas de clasificar el espacio (ciudades, áreas metropolitanas y centros comarcales) se hablará en el epígrafe 3.1.2.

¹⁴⁴ Esta es la fecha de inicio del periodo de estudio para el análisis de los datos, por eso se toma como referencia (ver epígrafe 4.3). Lógicamente, los procesos sociodemográficos gallegos son mucho más complejos y deben medirse con una mayor profundidad histórica. No obstante, en este apartado de contextualización, se tienen en cuenta sólo aquellos que son realmente relevantes de cara al análisis general. En el epígrafe 3.2 se presentará una aproximación a los procesos de transformación socioprodutivos desde una perspectiva histórica algo más contemporánea.

¹⁴⁵ Este índice indica la relación entre la población mayor de 64 años y la población de menos de 20, expresada en porcentajes. Esto es, el número de personas de 65 o más años por cada 100 menores de 20 años. Los datos han sido extraídos del IGE para el año 2016. El índice de envejecimiento es más alto para las mujeres (182,9) que para los hombres (126,4). Las poblaciones más envejecidas son las de Ourense (233,3), Lugo (216,3), A Coruña (148,0) y Pontevedra (122,9).

¹⁴⁶ La edad media de la población es la media aritmética de la variable edad agrupada en edades simples (números absolutos). Datos extraídos del IGE para el año 2016. Por provincias, Ourense presenta los valores más altos (50,1 años), seguida de Lugo (49,4 años); mientras que los más bajos se dan en Pontevedra (44,7 años) y A Coruña (46,2 años).

¹⁴⁷ El saldo vegetativo es la diferencia entre los nacimientos y las defunciones sucedidas durante un periodo de tiempo definido (en este caso, un año). Datos extraídos del IGE para el año 2015.

2. En segundo lugar, relacionado con esto, presenta una baja tasa de reposición generacional, ya que la tasa bruta de mortalidad¹⁴⁸ es del 11,63, la tasa de natalidad¹⁴⁹ es de 7,1 y el índice sintético de fecundidad¹⁵⁰ es de 1,1).
3. Y, en tercer lugar, la pérdida poblacional se acentúa con la emigración¹⁵¹ de la población gallega¹⁵², tanto a otras comunidades autónomas (19.993 personas¹⁵³), como al extranjero (10.714 personas¹⁵⁴); esto supone que Galicia presenta un saldo migratorio externo¹⁵⁵ total de -774 personas, resultado de la mayor migración gallega a otras partes de España (saldo migratorio externo con España: -2.154 personas).

Esta misma separación se observa en la distribución socioproductiva del espacio (que, evidentemente, está relacionada con el asentamiento de la población). Así, la concentración de las actividades productivas del litoral es central para la diferenciación interna, separando las actividades económicas principales de las provincias de costa (A Coruña y Pontevedra) de las de interior (Lugo¹⁵⁶ y Ourense).

También muestra dos tipos de actividad socio-industrial: por un lado, el eje atlántico, que va desde la ciudad de Ferrol (en el norte de A Coruña) hasta Tui (costa inferior de Pontevedra), siguiendo el trazado de la Autopista del Atlántico (AP-9) y, por tanto, dejando zonas aisladas de costa (como es el caso de A Costa da Morte, en el centro de la provincia de A Coruña). Por otro lado, la zona interior, donde las capitales provinciales (Lugo y Ourense) son las zonas más pobladas y con mayor profusión industrial (aunque de menor intensidad que en el eje atlántico).

¹⁴⁸ La tasa bruta de mortalidad es el número de defunciones por cada 1.000 habitantes. Datos extraídos del INE para el año 2015. Lugo presenta los datos más altos (15,20), seguida de Ourense (14,77); A Coruña tiene valores algo más bajos (11,19) y Pontevedra tiene los mejores valores (9,82), muy próximos al total nacional (9,06).

¹⁴⁹ La tasa bruta de natalidad representa el número de nacimientos por cada 1.000 habitantes. Datos extraídos del IGE para el año 2015 y evolución desde 2002. Diferenciando por provincias, A Coruña y Pontevedra tenían una tasa de 7,4 cada una, mientras que la de Lugo era de 6,4 y la de Ourense de 5,8.

¹⁵⁰ El índice sintético de fecundidad representa el número esperado de hijos por mujer a lo largo de su vida fértil (de 15 a 49 años). Se obtiene de la suma de las tasas específicas de fecundidad por edad. Datos extraídos del IGE para el año 2015. Por provincias, A Coruña alcanza el valor más alto (1,13) y Ourense el más bajo (1,03); seguidas de Lugo (1,10) y Pontevedra (1,09) respectivamente.

¹⁵¹ Se considera emigración al tipo de migración que tiene origen en Galicia y destino fuera de la comunidad. Se considera emigración interna cuando el destino es otro ayuntamiento dentro de Galicia y emigración externa cuando el destino es otra zona de España o fuera del país. Datos extraídos del IGE para 2015.

¹⁵² Galicia ha estado unida a la emigración desde mediados del siglo XIX. Es por ello que hay importantes comunidades de gallegos en América (Argentina, Venezuela, Uruguay, México, Brasil, Cuba, etc.), en centro Europa (Suiza, Alemania, Francia y Reino Unido) y en Australia. En el periodo reseñado, la emigración se acentúa a partir de 2002.

¹⁵³ Principalmente de la provincia de A Coruña (8.233) y Pontevedra (6.556), siendo menores las emigraciones al resto del país en Ourense (2.784) y Lugo (2.420). Datos extraídos del IGE para 2015.

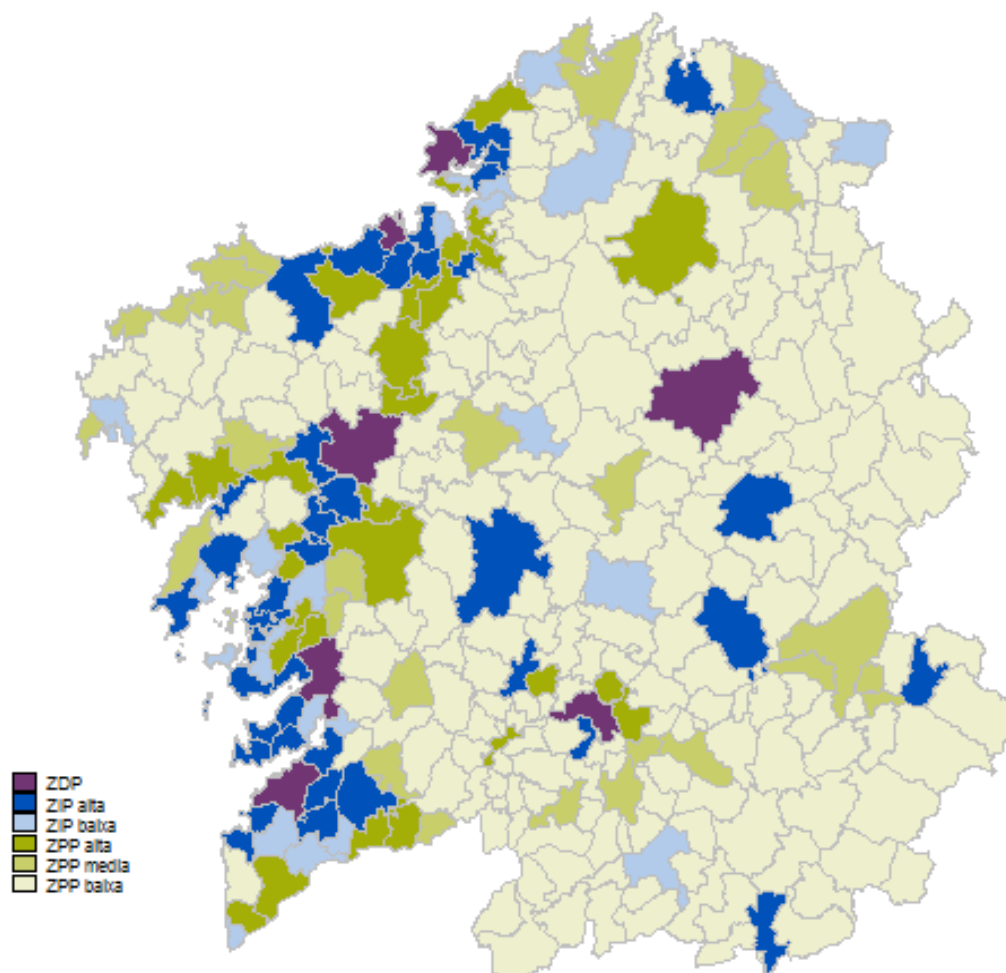
¹⁵⁴ Principalmente de la provincia de A Coruña (4.461) y Pontevedra (3.588), siendo menores las emigraciones al extranjero en Ourense (1.816) y Lugo (849). Datos extraídos del IGE para 2015.

¹⁵⁵ El saldo migratorio externo es la diferencia entre la inmigración externa y la emigración externa. Hay dos tipos de saldo migratorio externo: por un lado, con el resto de España (esto es, la diferencia entre la gente que viene a Galicia desde otras zonas del país y la gente que sale de Galicia a estas zonas) y, por otro, con el extranjero (diferencia entre la gente que viene a Galicia desde otro país y la que se va fuera de España). Datos extraídos del IGE para 2015.

¹⁵⁶ Lugo también tiene una zona de costa, en el norte; sin embargo, debido a su extensión, esta provincia tiene unas características socioproductivas más similares a Ourense que al resto de provincias costeras. Es por ello por lo que se considera una provincia de interior.

En general, el contraste entre las provincias es tan evidente (ver mapa 3.2) que, independientemente de los indicadores sociodemográficos, hay cierto consenso en la aceptación de estos dos modelos diferenciados de organización espacial (Román RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 1997; María del Pilar TORRES LUNA et. al., 1990).

Mapa 3.2: Mapa de los ayuntamientos de Galicia según el subgrado de urbanización (GU 2016).



Fuente: IGE. Panorama rural-urbano. Clasificación de los ayuntamientos gallegos según el grado y subgrado de urbanización.

En este sentido, siguiendo el mapa 3.2, se pueden distinguir tres tipos de ayuntamientos en función del grado de concentración de la población:

1. Los que están densamente poblados¹⁵⁷ (ZDP): éstos se corresponden con las ciudades de A Coruña, Ferrol, Santiago de Compostela, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo.

¹⁵⁷ Cuando más de un 50% de la población vive en conglomerados de alta densidad. Ésta se mide cuando varias celdas contiguas (de 1 km²), tienen una densidad igual o superior a 1.500 habitantes por km² cada una y, en conjunto, una población mínima de 50.000 habitantes. En el GU2016 se clasifican como “ciudades”.

2. Las poblaciones intermedias¹⁵⁸ (ZIP): en Galicia hay 66 municipios con esta clasificación, divididos entre las que tienen un grado alto¹⁵⁹ (40) y los que tienen un grado bajo (26).
3. Los que están poco poblados¹⁶⁰ (ZPP): en total hay 241 de este tipo, clasificados también en distintos grados¹⁶¹, el alto (29), el medio (31) y el bajo (181).

Así:

De forma muy sintética, el eje marcado por el subsistema urbano litoral se define como un espacio de elevadas densidades demográficas, con numerosos asentamientos de importancia donde se generalizan procesos de metropolización y suburbanización en torno a las ciudades de Vigo, Pontevedra, Santiago, A Coruña y Ferrol. Aquí, sobre la limitada franja espacial, se concentra parte de la carga empresarial y de la riqueza económica de Galicia. Por el contrario, las áreas no integradas en este corredor ofrecen una lectura diferenciada. Espacios en los que se desarrollan actividades agrarias con una organización espacial fijada a partir de la configuración de subsistemas comarcales centrados en un pequeño núcleo terciario, la villa cabecera, introduciéndose en la organización espacial de las ciudades mayores en una situación de dependencia para actividades de cierta especialización ([Roberto Carlos] LOIS GONZÁLEZ, 1993). (Román RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: 1997, p. 116).

a) *El eje atlántico* se caracteriza por la concentración urbana en torno a municipios altamente poblados, que se corresponden con las ciudades de Ferrol, A Coruña, Santiago de Compostela, Pontevedra y Vigo, junto con otros municipios de población intermedia, estrechamente ligados a estas ciudades. Este eje, a su vez, se subdivide en tres grandes zonas metropolitanas (como se vio en el mapa 3.2): una, al norte, extendida entre A Coruña y Ferrol alrededor del Golfo Ártabro; otra al sur, entre Pontevedra y Vigo, rozando la frontera con Portugal; y, finalmente, una tercera en la zona central, coincidiendo con la ciudad de Santiago de Compostela y sus alrededores. Como asegura Román RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (*ibidem*, p. 116) “aquí, sobre una limitada franja espacial, se concentra gran parte de la carga empresarial y de la riqueza económica de Galicia”.

¹⁵⁸ Cuando menos del 50% de la población vive en celdas contiguas que conformen conglomerados de alta densidad e, igualmente, menos del 50% de la población viva en celdas contiguas que no conformen conglomerados no urbanos (celdas rurales). Se entiende por conglomerado urbano aquellas celdas contiguas (de 1 km²) cuya densidad de población sea igual o superior a los 300 hab/km² y, en conjunto, con una población mínima de 5.000 personas. En el GU2016 se clasifican como “villas y alrededores”.

¹⁵⁹ La ZIP alta se da cuando más del 50% vive en conglomerados supraurbanos (celdas contiguas cada una con una densidad superior a los 500 hab/km² y, en conjunto, con una población mínima de 10.000 habitantes); la ZIP baja se da cuando las celdas forman conglomerados urbanos (más de 300 hab/km² y 5.000 habitantes) que no llegan a estos valores.

¹⁶⁰ Cuando al menos el 50% de la población vive en celdas rurales (fuera de los conglomerados urbanos descritos previamente). En el GU2016 se clasifican como “áreas rurales”. En este punto se pueden dar dos tipos de grados: el semiurbano de primera categoría (cuando las celdas contiguas tienen una densidad individual de al menos 100 hab/km² y, en conjunto, una población mínima de 5.000 habitantes), y el semiurbano de segunda categoría (cuando las celdas contiguas tienen una densidad individual de 100 hab/km², pero la población mínima es de 2.000 habitantes).

¹⁶¹ Las ZPP altas serían aquellas en las que más del 50% de la población viven en conglomerados semiurbanos de primera categoría (100 hab/km² y 5.000 hab.); las ZPP intermedias aquellas en las que más del 50% viven en conglomerados semiurbanos de segunda categoría (100 hab/km² y 2.000 hab.); y, finalmente, las ZPP bajas, que se corresponderían con el resto (menos 100 hab/km² y 2.000 hab.).

La agroindustria coruñesa se especializa, principalmente, en pequeñas zonas de cultivo intensivo de cereales (maíz) y tubérculos (patatas), así como en la cría y explotación de ganado bovino y ovino (carne y leche). También hay zonas de viticultura, aunque ésta no se produce de forma extensiva como una industria sino más bien como parte del policultivo general¹⁶², al igual que otros cultivos leñosos (árboles frutales principalmente). Pontevedra, por su parte, sí tiene una importante industria vinícola que se extiende (y diferencia) a lo largo de todo su territorio; de igual modo, al igual que A Coruña, se concentran zonas de cultivo intensivo de cereal (maíz) y de otros cultivos bajo plástico. Existen zonas de explotaciones ganaderas de ganado bovino principalmente (de carne y leche), un importante desarrollo de la cría y venta de ganado porcino en ambas provincias y, en Pontevedra, también cunicular. La industria maderera también es importante en estas provincias, especialmente en A Coruña, centrada en la producción de frondosas (eucalipto).

Sin embargo, en estas provincias, la industria pesquera es la principal. Ésta se divide en tres tipos: la pesca, el marisqueo¹⁶³ y la acuicultura; además, el sector industrial se compone de lonjas, fábricas de salazón y conserveras, que se reparten por toda la costa atlántica. El marisqueo es una fuente principal de la actividad agroindustrial pesquera de estas provincias, habiendo además zonas de acuicultura (algas, bivalvos, cefalópodos y peces) por todo el eje atlántico, especialmente desde la zona central de A Coruña hasta la costa sur de Pontevedra. La pesca de bajura es especialmente importante, dado que existe un caladero propio en el Noroeste; así, se practican varias artes de pesca, especialmente las menores. De igual modo, la pesca de altura es igualmente importante, especialmente en la confluencia de las provincias de A Coruña y Pontevedra, habiendo un número importante de empresas y armadores en estas zonas.

En A Coruña, se concentran las principales fábricas textiles y químicas (área metropolitana de A Coruña), astilleros (en Ferrol); el comercio, el transporte y almacenamiento, así como otro tipo de industrias manufactureras son relevantes en la actividad productiva de esta provincia. De igual modo, las actividades administrativas (especialmente en Santiago de Compostela, como capital autonómica), los servicios auxiliares, la hostelería y las actividades profesionales, científicas y técnicas (en esta provincia existen dos universidades y tres campus diferentes). En Pontevedra, por su parte, también tiene un importante sector industrial, especialmente vinculado a la fábrica de automóviles (Vigo), la industria química y de celulosa, la acuicultura y el transporte marítimo de mercancías; el comercio y la industria manufacturera son las ocupaciones principales de la provincia, seguidas de la hostelería, la educación (tiene una universidad con dos campus) y otras actividades profesionales, científicas y técnicas. La industria vinculada con la pesca es especialmente relevante en toda la zona.

¹⁶² El policultivo es general a toda Galicia, por eso no se ha incluido dentro de las definiciones anteriores. En general, existen zonas de cultivo intensivo dedicadas al cultivo rotatorio de cereales, combinadas con pequeñas zonas de cultivo de hortalizas, tubérculos, etc., para el consumo individual (familiar, no para el mercado) en los alrededores de las casas.

¹⁶³ Hay 9 zonas de marisqueo repartidas desde Vigo (zona I) hasta la Mariña Lucense (zona IX), abarcando las 3 provincias costeras. La provincia de Pontevedra tiene 3: Vigo, Pontevedra y Arousa; la de A Coruña 5: Muros, Fisterra, Costa da Morte, Coruña-Ferrol y Cedeira; y la de Lugo 1: A Mariña. El marisqueo a pié es una actividad eminentemente femenina, siendo principal en la zona de Arousa (Pontevedra).

b) Por su parte, la *zona interior* gallega se caracteriza por estar organizada en sistemas comarcales, dependientes principalmente del sector primario y con zonas concretas donde se concentran los servicios (villas) que, a su vez, dependen de las ciudades como zonas centrales (Roberto Carlos LOIS GONZÁLEZ y Román RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 1993). Las ciudades de Lugo y Ourense, en este caso, se configuran como capitales provinciales y poblaciones principales, proveedoras de servicios terciarios (administración, sanidad, educación, ocio, etc.) y con un bajo desarrollo industrial, en comparación con las del eje atlántico. En general, en estas provincias, se da una actividad agroindustrial centrada en el cultivo de cereales, tubérculos y viñedos (los primeros en mayor proporción que el último), así como la cría y explotación de ganado bovino y avícola, principalmente, aunque con zonas de ganado ovino. Las industrias lácteas, cárnicas y vinícolas son las principales actividades industriales de las zonas de interior.

El sector agrícola y ganadero es central en la producción agroindustrial de las provincias de Lugo y Ourense. Así, en Lugo hay grandes zonas de cultivo de cereales (trigo y maíz principalmente), abarcando casi toda la provincia; el sector lácteo es principal, así como la cría de ganado bovino (carne y leche), por lo que hay extensas zonas de pradería por toda la provincia; también, en el sur, hay zonas de cultivo de viñedos y explotaciones vinícolas, que se extienden en continuidad por el norte de la provincia de Ourense. En general, la provincia de Ourense presenta similares características, desarrollando zonas de cultivo intensivo de cereales (trigo y maíz), de tubérculos (patatas) y vinícolas; las explotaciones ganaderas son principalmente de ganado bovino (carne y leche), avícolas (carne y huevos) y ovino (carne principalmente). En Ourense, al igual que en Lugo, hay zonas igualmente de cultivos leñosos (árboles frutales, castaños, robles y avellanos principalmente). La industria maderera es más fuerte en la provincia de Lugo, centrada principalmente en la producción de coníferas (pinos). Lugo, además, tiene una zona pesquera importante, con un puerto industrial (vinculado a la fábrica de Alúmina, que es la más importante de la zona norte de la provincia) y varios puertos de pesca de bajura; no obstante, no existen industrias relacionadas con la pesca importantes y el marisqueo es de menor intensidad que en el resto de provincias costeras.

En Lugo la agroindustria es la actividad principal; seguida del comercio, las industrias manufactureras y la hostelería. También hay una importante actividad profesional, científica y técnica derivada de las especialidades del campus de la Universidad de Santiago vinculadas con las actividades productivas principales de la zona (veterinaria, ingeniería forestal, etc.). Por su parte, en Ourense, las ocupaciones principales están relacionadas con el comercio, las actividades sanitarias y servicios sociales, la hostelería, la agroindustria y la industria manufacturera; todas ellas muy por debajo de la principal ocupación que es la construcción¹⁶⁴.

En Galicia la principal ocupación¹⁶⁵ está ligada al comercio (el 11,2 % de la población se dedica al comercio al por menor y el 4,9% al por mayor o intermediarios), seguido de la

¹⁶⁴ Una de las principales actividades económicas en todas las provincias gallegas es la construcción, pero ésta es especialmente central en Ourense (concentrando al 89% de los trabajadores de la provincia en 2015).

¹⁶⁵ Datos referidos a los trabajadores ocupados en centros de trabajo según sector de actividad (CNAE, 2009) y Afiliaciones a la Seguridad Social por ramas de actividad (CNAE, 2009). Datos extraídos del IGE para 2015 (ocupaciones) y para enero de 2017 (seguridad social). Información suministrada directamente por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

hostelería (6,5%), las actividades sanitarias (6,1%), la administración pública y de defensa (6,1%), la construcción (4,9%), la educación (4,7%), la agricultura, ganadería y caza (4,0%), el transporte (3,3%), la industria de la alimentación (3,1%) y la pesca y acuicultura (2%). La mayoría de la población asalariada¹⁶⁶ lo es por cuenta ajena en el sector privado (el 60% de la población en 2015), el 18% pertenece al sector público (el 43% son hombres y el 57% mujeres) y el 22% son asalariados por cuenta propia (el 59% son varones y el 41% mujeres). Por tanto, Galicia presenta dos realidades diferenciadas, fácilmente identificables en la distribución del espacio, tanto a nivel demográfico como socioproductivo. Una vez vistas las características generales, se mostrarán las particularidades de la provincia de A Coruña, de cara a delimitar específicamente el escenario de investigación.

3.1.2. A Coruña.

La provincia de A Coruña se corresponde con la muestra¹⁶⁷ de estudio, en representación del ámbito gallego. Esta provincia está compuesta por 94 ayuntamientos¹⁶⁸. La población en 2016 es de 1.122.799 habitantes (el 41% de la población gallega), de los cuales 583.921 son mujeres (52%).

La provincia de A Coruña sufre un proceso demográfico similar al de la comunidad gallega: con un incremento gradual de la población desde el año 1999 hasta el 2011 (año en el que se registra su pico más alto con 1.147.124 habitantes); a partir de este momento, la provincia va perdiendo población hasta finalizar 2016 con 1.122.799 habitantes. No obstante, al contrario de lo que sucede en el total comunitario, el saldo demográfico en este periodo sigue siendo positivo¹⁶⁹

La provincia de A Coruña es bastante heterogénea en cuanto a la distribución de la población. En este sentido, como paso previo para analizar los indicadores socioeconómicos y demográficos de los distintos ayuntamientos que conforman la provincia, es preciso delimitar una serie de categorías descriptivas para contextualizar estos procesos. Así, el tamaño de la población de los ayuntamientos, la localización y la relación de dependencia con respecto a otros municipios son características centrales para delimitar los contextos donde se desarrolla la actividad política de los actores sociales: estas características serán determinantes para entender las dinámicas de género que se producen en los diferentes contextos.

Así pues, se usarán dos tipos de categorías descriptivas¹⁷⁰: de designación y de referencia. Las categorías de *designación* son aquellas que clasifican a un municipio por sí mismo en virtud de

¹⁶⁶ Datos extraídos del IGE para el primer trimestre de 2016. Basados en la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE para el mismo periodo.

¹⁶⁷ La muestra se explica en el capítulo 4. Se señala aquí para facilitar su contextualización.

¹⁶⁸ Se puede consultar la lista de ayuntamientos que componen la muestra principal, su localización y un resumen de las principales características sociodemográficas en el ANEXO I.

¹⁶⁹ Pese a que en los últimos años ha descendido el número de habitantes, la población final de la provincia sigue estando por encima del número total al inicio del periodo analizado (en 1999 era de 1.108.980 habitantes). La pérdida de la comunidad autónoma está muy influenciada por el fuerte proceso demográfico negativo que se da en las provincias de Lugo y Ourense (eje interior).

¹⁷⁰ En este punto hay que distinguir entre la clasificación analítica de las categorías poblacionales de cara al análisis cuantitativo (que se explicará en el epígrafe 4.6.3 en el capítulo de metodología), de las clasificaciones descriptivas que se presentan aquí. En este sentido, las clasificaciones presentadas a continuación reflejan, de forma sencilla, un contexto socioeconómico que será esencial para entender las dinámicas sociopolíticas y

una cualidad específica; mientras que las de *referencia* son aquellas que catalogan a los municipios en base a la posición dependiente o principal en sus relaciones (de cooperación o dependencia, respectivamente) con otros municipios¹⁷¹. La categoría de descriptiva por designación es la de *ciudad* y las categorías descriptivas por referencia son las *áreas metropolitanas* y los *centros comarcales*.

a) Ciudades.

Se consideran como tal a los municipios cuya población es superior a 50.000 habitantes. Así, en primer lugar, el criterio que rige la categorización es principalmente demográfico¹⁷². No obstante, se usa aquí el límite del GU2016 porque otras clasificaciones oficiales resultan poco adecuadas al contexto sociodemográfico gallego.

En España, el Instituto Nacional de Estadística califica de ciudades a todas las localidades mayores de 10.000 habitantes, sin tener en cuenta las actividades de la población, lo que produce cierta incomodidad. Hasta mediados del siglo XX, muchas de estas aglomeraciones no eran sino grandes pueblos. La mayor parte de sus vecinos vivían de la agricultura, de la ganadería y de la explotación forestal por lo que en realidad y en el mejor de los casos eran "agro-ciudades. (Manuel Antonio ZÁRATE y María Teresa RUBIO: 2011, p. 28)

En Galicia hay siete ciudades (ordenadas de mayor a menor tamaño de población en 2016): Vigo, A Coruña, Ourense, Lugo, Santiago de Compostela, Pontevedra y Ferrol. Vigo es la más poblada, seguida de A Coruña y Ourense; estas tres ciudades son las únicas que superan los 100.000 habitantes y, en el caso de las primeras, triplican la población de las ciudades más pequeñas. Estas diferencias entre las ciudades suponen, igualmente, que el criterio poblacional es muy vago como única característica de definición.

La definición de ciudad necesita incluir otros criterios, especialmente los que hacen referencia a las actividades de las personas que viven en ella y a las relaciones que se establecen entre localidades de diferente rango demográfico y distinta complejidad funcional. (*ibidem*, p. 28)

económicas que afectan a la participación diferenciada, desde las posibilidades de acceso hasta las posibilidades de proyección o de ascenso en la carrera política individual.

¹⁷¹ Estas categorías se definen unas en base a las otras pero tampoco son excluyentes entre sí; en un sentido general, por ejemplo, todos los municipios dependen de otros en servicios y están obligados a cooperar con diferentes instituciones. En este sentido, estos criterios son funcionales en cuanto se relacionan con los movimientos de los individuos, como promotores de la dependencia y la cooperación entre los municipios. Estas relaciones se basan en un sistema de atracción, característico de los espacios urbanos, que ejercen su ratio de acción sobre las zonas cercanas, movilizándolo a los individuos para que satisfagan sus necesidades inmediatas (ya sean de ocio, laborales, de gestión administrativa, de atención sanitaria, etc.).

¹⁷² El criterio de población para definir a las ciudades no es sino uno de los muchos a tener en cuenta para la separación rural/urbano (que se tratará en el apartado 3.2 con más detalle). Aquí se ha escogido el límite mínimo de 50.000 habitantes porque los pocos municipios que superan este tamaño en Galicia tienen características similares. En el mapa 3.2 se pudo comprobar por qué se identifican con la categoría ciudad los conglomerados de alta densidad poblacional (ZDP). Lógicamente, en una comparativa nacional, muchos de los municipios designados aquí como ciudad estarían en categorías inferiores, lejos de alcanzar la población de las grandes urbes como Bilbao o Sevilla, o de las metrópolis de Barcelona y Madrid. Si se amplía esa comparativa a nivel internacional, el criterio de población no sirve en absoluto para la comparación. Por tanto, el criterio poblacional se usa aquí para señalar lo que en esta región se consideran como ciudades, acotando la visión a la consideración local.

Por tanto, y en segundo lugar, la clasificación de ciudad requiere tener en cuenta estas dos dimensiones: la definición de sus propias singularidades y la relación con otros municipios (ya sean próximos o no).

Bajo esta perspectiva, las siete ciudades gallegas, a pesar de tener poblaciones diferentes, comparten similares características: los términos municipales tienen un núcleo central altamente poblado de una alta densidad demográfica, con una ordenación espacial¹⁷³ planificada (*ibidem*, p. 31) urbanísticamente y una gestión sociopolítica de carácter urbano; concentran funciones políticas, económicas e incluso religiosas. Suelen estar dedicadas fundamentalmente al sector industrial y de servicios, ya que atraen mano de obra, innovaciones tecnológicas y disponibilidades de capital.

Tienen sistemas y vías de comunicación bien desarrolladas; albergan las sedes administrativas de instituciones y organizaciones de ámbito superior al municipal y, de igual modo, centralizan los principales servicios asistenciales, jurídicos, administrativos, de información, seguridad y emergencias de la zona, de la provincia o incluso de la Comunidad Autónoma. Son centros de consumo permanentes, no sólo de su propio término, sino que extienden las redes a otros municipios (provinciales o comunitarios).

Hay una separación evidente entre los lugares de trabajo y los de residencia¹⁷⁴. Tienen lugares de encuentro que facilitan la función educativa y cultural (escuelas, universidades, museos, bibliotecas, galerías de arte, etc.), donde se contribuye al desarrollo científico, artístico y literario, no sólo a nivel local. Son reconocidas como tal, tanto por sus habitantes como por los del resto de entidades menores. Todas tienen además estatuto legal de ciudades a nivel histórico¹⁷⁵.

¹⁷³ De la planificación del paisaje se hablará con más detalle en el apartado 3.2 de este capítulo y en el 4.6.5 sobre la clasificación de áreas metropolitanas. En este sentido, las ciudades se caracterizan por tener un espacio diseñado o una morfología reconocible como “paisaje urbano” sujeto a una evidente manipulación y planificación ordenada. En muchas ocasiones se puede incluso ver en el plano de las ciudades las distintas fases históricas en la construcción y diseño del espacio urbano. Sin embargo, es la complejidad de la planificación del espacio, así como la modificación constante, lo que caracteriza a las ciudades en su grado de desarrollo frente a otras entidades menores como las villas:

“los elementos del paisaje urbano, el plano, la construcción o edificación, y los usos del suelo, están sometidos a un constante cambio, aunque cada uno de ellos evoluciona a un ritmo diferente por razones concretas. Esta mutabilidad determina que podamos decir que el paisaje urbano no está terminado nunca; muy por el contrario, el paisaje de las ciudades es algo que constantemente se está haciendo y deshaciendo.” (Manuel Antonio ZÁRATE y María Teresa RUBIO: 2011, p. 31).

¹⁷⁴ Este punto es fundamental como paradigma de la oposición entre la distribución urbana y rural. Esta distinción tratará el epígrafe 3.2.

¹⁷⁵ El estatuto histórico de ciudad en este momento es más simbólico que funcional. Este tipo de distinciones devienen de la configuración medieval del territorio y se mantienen en la época actual como elementos patrimoniales, más que definitorios. En la Alta Edad Media, las ciudades eran las sedes de las arquidiócesis y debían tener catedral; tanto en esta época como en los siglos posteriores, la ciudad era la categoría superior a la de villa, (que a su vez era superior a la de aldea) y debía tener un estatuto que así lo reconociese. Las villas se caracterizaban por no depender de poblaciones centrales en los municipios, tenían un cuerpo de juristas que regían el asentamiento y que extendían su jurisdicción sobre parte del territorio anexo; tenían otros privilegios como la posibilidad de celebrar ferias y mercados, la potestad de aplicar justicia en su territorio y cierta autonomía frente a otras localidades de iguales características. Algunas villas, recibían el título de ciudad, que se extendía desde la Jefatura del Estado o a través de instituciones ligadas a ésta; el reconocimiento se hacía en base a un aspecto socioeconómico destacable o también en agradecimiento: por ejemplo, en 1945 Francisco Franco otorgó al municipio de Sada, a través de la Real Academia de Historia, el reconocimiento de ciudad por ser su “lugar de vacaciones”; en 1906 El rey Alfonso XIII concedió a la villa de Santa Eugenia de Riveira el

La mayoría de las ciudades gallegas, además extienden su ratio de influencia sobre otros municipios, ya sea por razones económicas (industria, producción, redes de comunicación, mano de obra, etc.), políticas (sedes gubernamentales, gestión administrativa, judicial, de emergencias, etc.) o socioculturales (educación, ocio, residencia, salud, etc.). Dependiendo del tipo de relaciones y del alcance de las mismas, la ciudad tendrá mayor o menor posición (y poder) en el entramado jerárquico supramunicipal¹⁷⁶.

b) Áreas Metropolitanas.

En esta tesis se definen¹⁷⁷ las áreas metropolitanas en base a su relación con las ciudades; por tanto, esta es una clasificación de referencia. En este sentido, las áreas metropolitanas engloban a aquellos ayuntamientos que están bajo un radio de acción de codependencia o cooperación (según donde nos situemos en la relación), tanto de personas como de servicios, siendo las ciudades el punto central de atracción socio-productiva.

Por tanto, en esta definición, las áreas metropolitanas van parejas a las ciudades, no sólo en su dimensión espacial (pues suelen ser colindantes) sino en su propia definición: no existe área metropolitana sin una ciudad que le dé nombre y no existe ciudad que no tenga un radio de influencia sobre las poblaciones cercanas. Así, a partir de las ciudades¹⁷⁸ (Informe Áreas Urbanas +50, Ministerio de Fomento, 2013; Román RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 1997) de la muestra, se obtienen tres áreas metropolitanas: la de A Coruña, la de Ferrol y la de Santiago de Compostela.

Por otro lado, la LOREG (en su art. 43) define las áreas metropolitanas como aquellas “entidades locales integradas por los municipios de grandes aglomeraciones urbanas, entre cuyos núcleos de población existen vinculaciones económicas, que hagan necesaria la

título de ciudad por el “desarrollo de su industria y comercio”; Vigo lleva el título de Ciudad Leal y Valerosa concedido por Fernando VII tras la actuación de los vecinos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814), entre otros muchos casos. Sin embargo, en los términos actuales, la distinción demográfica propuesta por el INE las tres podrían ser consideradas ciudades; desde las definiciones de otras disciplinas, incluidas la antropología y la sociología urbana o los estudios de geografía humana, sólo la última podría considerarse ciudad (siendo las otras dos centros comarcales importantes) o, dependiendo del contexto, ninguna de ellas.

¹⁷⁶ Se utiliza en esta tesis este término para designar a las relaciones que se extienden más allá de los municipios (comarcas, consorcios, provincias, etc.), así como para todos los niveles políticos que trascienden este ámbito, entendiéndose que éste es el más básico de la organización político-administrativa del Estado (como se comprobó en el epígrafe 2.3).

¹⁷⁷ La delimitación conceptual de áreas metropolitanas es uno de los mayores retos de las distintas disciplinas, generando multitud de debates en función de las diferencias metodológicas. Así, dependiendo del tipo de criterios definitorios, se pueden encontrar variedad de definiciones. Lo que ponen de manifiesto todas estas cuestiones es que para definir adecuadamente este concepto hay que tener en cuenta tanto criterios demográficos, como productivos, territoriales, geográficos, de organización política, de movilidad, etc. En esta tesis se presentan estas cuestiones bajo las relaciones de codependencia o cooperación entre individuos (población) y municipios (a través de la generación de acuerdos formales e informales) para la provisión de servicios.

¹⁷⁸ En el informe Áreas Urbanas +50 (Ministerio de Fomento, 2013) sobre las Grandes Áreas Urbanas españolas de 2012 aparecen reflejadas estas áreas metropolitanas, pero no los municipios que las conforman. Otras clasificaciones aluden a que las ciudades de A Coruña y Ferrol forman un eje continuo con su propia área metropolitana (Román RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 1997). En esta investigación se han seleccionado estas tres en relación a las ciudades principales, entendidas como el foco de las diferentes relaciones con los municipios que colindantes. Del mismo modo, pese a que se incluyen en el resto de ciudades gallegas como una muestra secundaria, lógicamente la clasificación atiende a la organización socio-espacial y administrativa de la muestra principal.

planificación conjunta y la coordinación de determinadas obras y servicios”. (Soledad DÍAZ GONZÁLEZ y María Jesús PALOP: 1998, pp. 78-79).

Así, las áreas metropolitanas son una entidad jurídica definida por la legislación; sin embargo, esta entidad resulta ambigua a efectos de delimitación conceptual. Por ejemplo, la coordinación conjunta de “obras o servicios” puede aplicarse a otro tipo de organización supramunicipal, como las comarcas¹⁷⁹ (Luis GÁRATE, 1998), las mancomunidades¹⁸⁰ o los consorcios¹⁸¹ de municipios. Así, en esta investigación no se tendrá en cuenta la definición formal, ya que en términos oficiales, las áreas metropolitanas son escasas¹⁸², siendo más

¹⁷⁹ En 1997, la Xunta de Galicia crea un Plan de Desarrollo Comarcal que nunca ha llegado a materializarse completamente. Luis GÁRATE (1998, pp. 78-87) deconstruye toda la articulación del plan aplicando al caso de O Rosal (en la costa sur de la provincia de Pontevedra). Como el propio autor dice “las comarcas se convierten en unidades paisajísticas y –sobre todo- económicas, sin conceder interés a la caracterización humana de las gentes que las pueblan; es decir, al perfil social y cultural” (*ibidem*, p. 79).

Este Plan nace de la Ley 7/1996, del 10 de julio, de Desarrollo Comarcal (publicado en el Diario Oficial de Galicia, DOG, número 142 del 19 de julio de 1996) y se ratifica en el Decreto 65/1997, del 20 de febrero, por el que se aprueba definitivamente el mapa comarcal de Galicia (publicado en el DOG nº 63, del 03 de abril). Este mapa comarcal es la aplicación formal del artículo 27 de la Ley 7/1996, sin embargo, en la práctica, resultó ser un proyecto fallido. Este mapa comarcal, basado en una gestión administrativa del territorio, apelaba a la identidad comarcal como fórmula de distribución, así como al “arraigamiento del concepto de comarca” como un “hecho histórico y psicosociológico que es preciso tener en cuenta” (exposición 3.8); sin embargo, esta supuesta identidad era gestionada dentro de unos límites administrativos precisos (como las provincias o, incluso, los partidos judiciales). Esta planificación inicial proponía la subdivisión del territorio gallego en 53 comarcas (ver mapa en el DOG nº 63, de 03 de abril de 1997); esta distribución en ciertas zonas era acertada, pero muy forzada en otras (habiendo comarcas conformadas por dos municipios sueltos, que parecían ser tierra de nadie); por lo que, desde el primer momento, recibió una fuerte oposición, no sólo de los partidos políticos o los municipios, sino desde todos los ámbitos sociales, siendo una de las leyes promovidas por Manuel Fraga más contestadas por la población.

Un ejemplo de la falibilidad del mapa se produjo recientemente tras la aplicación de la publicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; así, una de las posibles fusiones fue la de los ayuntamientos de Cerdedo y Cotobade (en la provincia de Pontevedra) que, en el mapa comarcal de la Xunta de Galicia estaban incluidos en dos comarcas diferentes; sin embargo, la fusión de ambos municipios, al igual que en el caso de Oza-Cesuras mencionado en una nota anterior, supone el acceso a mayor financiación (1,5 millones de euros más para la siguiente legislatura) por parte de la Xunta de Galicia (David LOMBAO, Praza Pública, 23/02/2016) al pasar ambos de categoría poblacional, sumando más de 5.000 habitantes.

¹⁸⁰ Actualmente, en Galicia existen 38 Mancomunidades, de las cuales 11 están en la provincia de A Coruña. Las mancomunidades resultaron una solución mucho más eficaz que el Plan Comarcal propuesto por la Xunta de Galicia en 1997. Este tipo de organización funciona como una agrupación de municipios (más o menos colindantes) para compartir costes y servicios, lo que es beneficioso de cara a reducir costes municipales y de proveerse de servicios básicos; este último punto es central, especialmente en aquellas zonas de la provincia más aisladas y compuestas por una agrupación de ayuntamientos de población menor que no pueden optar, individualmente, a servicios de emergencias (por ejemplo). Las Mancomunidades no se corresponden con el Mapa de Comarcas propuesto por la Xunta de Galicia, sino que su funcionamiento es mucho más arbitrario y depende de las relaciones sociopolíticas entre los municipios que las integran. En la mayoría de los casos funcionan como Consorcios horizontales.

¹⁸¹ Esta figura se diferencia de la anterior en el tipo de servicios que se gestionan. Mientras que la Mancomunidad atiende a cuestiones de gestión de aguas, residuos, montes y emergencias (por ejemplo) en un territorio anexo o común (por ejemplo, parques naturales que afecten a varios ayuntamientos), los consorcios son una fórmula para la promoción turística, por ejemplo. En este punto, algunas Mancomunidades generan Consorcios (o viceversa). Por ejemplo, en el caso de la Mancomunidad de Municipios del Área de A Coruña (9), está incluida la propia ciudad que le da nombre; sin embargo, esta ciudad no está incluida en el Consorcio de las Mariñas, formado por los 8 ayuntamientos restantes de la Mancomunidad y sumando el de Abegondo. El Consorcio busca la coordinación de servicios de medio ambiente, dinamización turística y cultural, además de la coordinación de servicios sociales; éstos no están incluidos entre los servicios de la Mancomunidad.

¹⁸² En la actualidad, España cuenta sólo con tres áreas metropolitanas registradas: una en Cataluña, la única denominada propiamente como Área Metropolitana de Barcelona; y dos en la Comunidad Valenciana, ambas en la ciudad de Valencia, pero denominadas “Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos” y “Entidad

común adoptar otras denominaciones para definir la colaboración entre municipios y la organización formal supramunicipal.

En este sentido, la cooperación o codependencia de las relaciones entre los municipios no conlleva necesariamente a la estructuración formal de estructuras supramunicipales de organización política¹⁸³. Si no que la dependencia o colaboración puede darse tanto formalmente (a través de acuerdos puntuales para la colaboración en servicios), como informalmente (a través de una cooperación en el desarrollo local a partir de la unificación de agendas o de promoción conjunta). Pero, sin embargo, estas relaciones vienen dadas más por la movilidad de los individuos, que por la colaboración de los municipios. Y, es en este último sentido, el que realmente cobra significado en esta investigación.

El desarrollo de las comunicaciones es un elemento central para entender la ratio de influencia. Por ejemplo, en el caso de Santiago de Compostela, la influencia se extiende a los municipios del sur a causa de que los ejes principales de comunicación (la autopista AP-9 y las distintas líneas de ferrocarril) pasan por estos municipios, quedando la zona norte más aislada y, por tanto, reduciendo el ratio de influencia sobre estos municipios colindantes; de igual modo, la parte norte del ayuntamiento está menos urbanizada, lo que provoca una ruptura en el continuo del paisaje industrial que sí se mantiene en el resto de municipios reseñados.

Otra dimensión es la especialización de los municipios colindantes a las ciudades. Así, la relación del área metropolitana se extiende desde el centro (la ciudad) a los municipios cercanos que, en conjunción (o codependencia), tienden a especializarse creando zonas socioeconómicas diferenciadas entre ellos. En este sentido, por ejemplo, en el área de A Coruña se encuentran ayuntamientos “dormitorio” como Cambre y Culleredo, “comerciales o industriales” como Arteixo y “residenciales” o “turísticos” como Oleiros y Sada. Así, las ciudades generan que los municipios colindantes aumenten en tamaño demográfico, incluyendo la densidad de población.

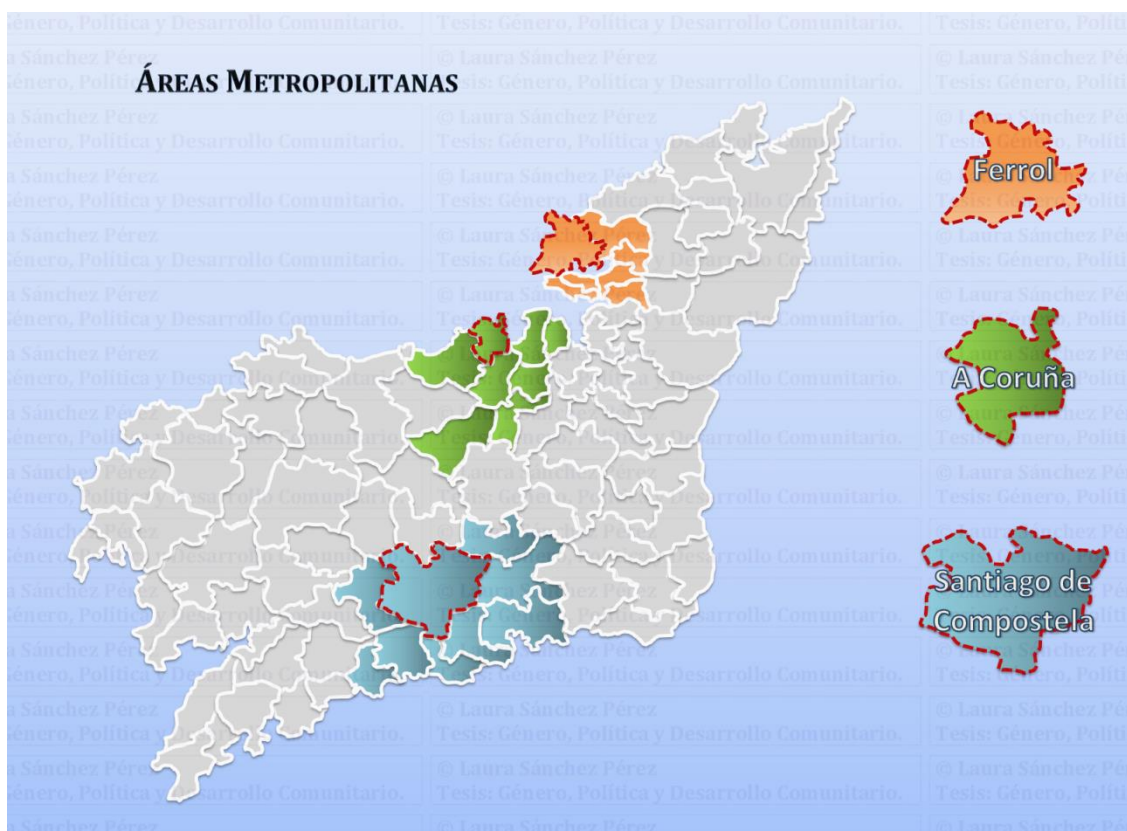
Los límites de las áreas metropolitanas, por tanto, son difusos y variables ya que, la población puede depender de la ciudad en determinados servicios (como el ocio o los servicios asistenciales) en una ratio de acción más amplio que de otros (como los productivos o de consumo). La clasificación propuesta se traza desde criterios de distancia física para la provisión de necesidades y servicios básicos (desde el ocio al trabajo), entendiendo que la ratio de influencia es mayor sobre los municipios más próximos que sobre los más alejados.

Metropolitana para el Tratamiento de Residuos”. (Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Datos del registro de Entidades Locales, 2017).

¹⁸³ Existe un debate sobre los modelos de implantación para la generación de áreas metropolitanas desde las instituciones públicas. Las dos visiones principales son: la orgánica y la funcional. Así, la primera, basada en la legislación previa, supone la creación de un nivel de administración supramunicipal con sus propios gestores, representantes políticos, empleados y presupuesto (lo que evidentemente supone problemas de cooperación para los municipios); la segunda, promueve un modelo funcional, basado en la cooperación voluntaria y asimétrica, conceptualizando el área como un “espacio de planificación y ejecución de las políticas autonómicas y centrales” (Santiago LAGO-PENAS, El País, 07/08/2010). El problema deviene de anular las perspectivas política y administrativa, ya que la gestión compartida supone más beneficios, inversiones y ahorros para los municipios, pero también variaciones en los apoyos y ventajas políticas de los partidos.

Atendiendo a todos estos criterios, se establecen las áreas metropolitanas a partir de las tres ciudades de la muestra (ver mapa 3.3).

Mapa 3.3: Municipios que componen las áreas metropolitanas de las ciudades de la muestra.



Fuente: Elaboración propia¹⁸⁴.

- Área Metropolitana de A Coruña¹⁸⁵: Arteixo, Culleredo, Cerceda, Carral, Cambre, Oleiros y Sada (ordenados de Oeste a Este según la localización en el mapa).
- Área Metropolitana de Ferrol: Mugarbos, Ares, Fene, Cabanas, Neda y Narón.
- Área Metropolitana de Santiago de Compostela: Ames, Padrón, Vedra, Boqueixón, Teo, Touro, O Pino y Oroso.

c) Centros Comarcales.

La dispersión geográfica, el aislamiento de determinadas zonas y la distancia a las ciudades, hace que determinados municipios cumplan las funciones, a menor escala, de las ciudades sobre zonas concretas.

¹⁸⁴ Todos los mapas, gráficos y tablas que se presentan a partir de este punto son de elaboración propia, por lo que se omitirá la referencia a la fuente y la autoría en el pie, señalando únicamente aquellos que son externos.

¹⁸⁵ Para facilitar la lectura y ayudar a la localización de los diferentes ayuntamientos, en el ANEXO I se muestra un listado de los mismos, junto con la localización (mapa 11.1) y las principales características sociodemográficas.

De este modo, los Centros Comarcales¹⁸⁶ serían municipios que, de mayor población que el resto de los de la zona, aglutinan los servicios administrativos, jurídicos, de emergencias, sanitarios y asistenciales, así como los de ocio, cultura y educación, en zonas dispersas geográficamente y mal comunicadas con los principales núcleos de población.

Estos centros comarcales son puntos intermedios de industrialización y mercado de la zona y, como en el caso de las ciudades, ejercen una ratio de influencia. Sin embargo, a diferencia de las urbes, estos centros comarcales son dependientes de los grandes núcleos de población, por lo que no son autosuficientes, ocupando una posición intermedia o de puente entre las localidades más aisladas y las ciudades. Suelen ser municipios con algún núcleo urbano poblado, pero sin alcanzar los niveles de la ciudad.

Se podría decir que actúan como las villas (en el sentido histórico de la triple clasificación: ciudad, villa y aldea), por lo que es normal que muchos de los centros comarcales actuales sean villas con estatuto histórico (aunque no este criterio no es necesariamente principal). “Las villas [cabecera de comarca] se convirtieron, así, en puntos de concentración económica y humana con una principal misión: servir de Lugar Central del espacio rural que la rodea.” (Román RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: 1999, p. 129).

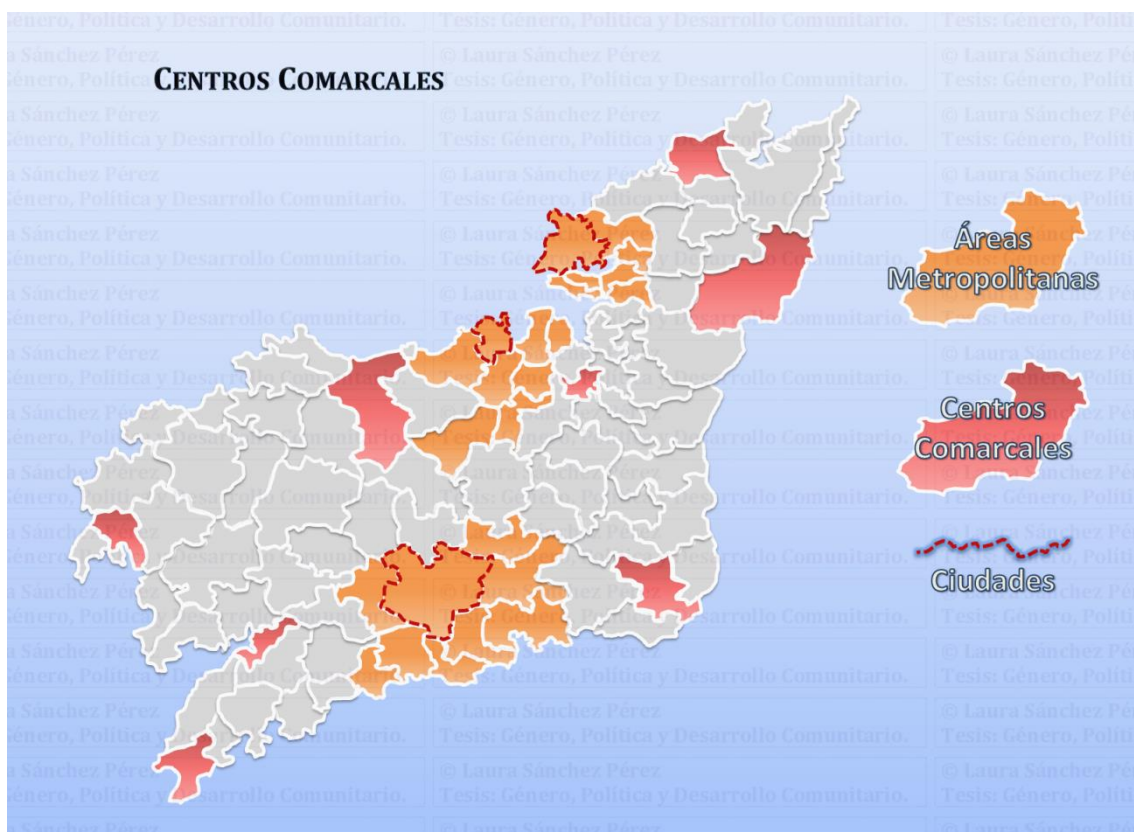
Para definir los centros comarcales no nos sirve el criterio de población porque es altamente variable; siguiendo esta línea se incluiría también algún municipio de las áreas metropolitanas y éstos, como se ha mostrado en el apartado anterior, están lejos de cumplir las funciones de un Centro Comarcal.

El criterio principal para determinar qué municipios son los que ocupan esta categoría de referencia será la distancia con respecto a las zonas más pobladas y las menos pobladas, la localización de zonas urbanas intermedias y la concentración de servicios básicos con respecto a los ayuntamientos de alrededor.

En este sentido, entendiendo estas cuestiones bajo las relaciones de atracción, dependencia y cooperación, se articulan aquellas zonas que formarían los llamados Centros Comarcales (ver mapa 3.4).

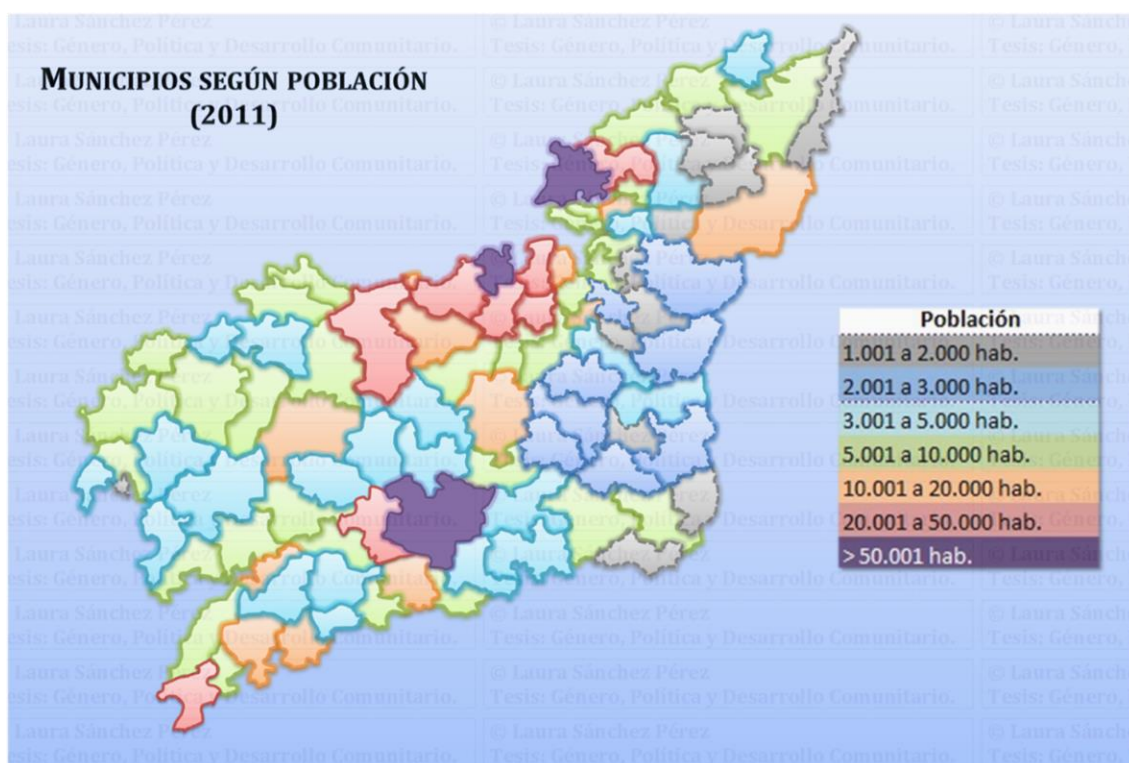
¹⁸⁶ Esta es una clasificación propia, no confundir con otras categorizaciones más formales como las del propio Plan de Desarrollo Comarcal de la Xunta de Galicia (1997). La comarca es otro término que, junto con área metropolitana, tiene una difícil delimitación. Podrían ser consideradas villas, siguiendo con la diferenciación histórica más, al igual que en el caso de las ciudades, este criterio atiende más a cuestiones patrimoniales o simbólicas que a criterios prácticos para la definición actual. Así, se entiende aquí las comarcas son zonas de relación y atracción (de individuos y municipios), más que a partir de una delimitación física o administrativa.

Mapa 3.4: Municipios clasificados como Centros Comarcales y posición con respecto a las áreas metropolitanas.



Los ayuntamientos que actúan como Centros Comarcales son (ordenados de Norte a Sur): Cedeira, As Pontes, Betanzos, Carballo, Cee, Noia, Ribeira y Melide.

Mapa 3.5: Municipios de A Coruña según tamaño de la población (2011)¹⁸⁷.



Los municipios de la provincia de A Coruña, según el tamaño de la población (en 2011), son los siguientes:

- De entre 1.001 y 2.000 habitantes (12): A Capela, Cerdido, Coirós, Corcubión, Irixoa, Mañón, Moeche, Santiso, As Somozas, Toques, Vilarmaior y Vilasantar.
- De entre 2.001 y 3.000 habitantes (8): Aranga, Boimorto, Cesuras, Frades, Mesía, Monfero, Paderne y Sobrado.
- De entre 3.001 y 5.000 habitantes (21): A Baña, Boqueixón, Cabana de Bergantiños, Cabanas, Cariño, Carnota, Curtis, Dodro, Dumbría, Fisterra, Laxe, Lousame, Mazaricos, Oza dos Ríos, O Pino, Rois, San Sadurniño, Tordoia, Touro, Trazo y Val do Dubra.
- De entre 5.001 y 10.000 habitantes (31): Abegondo, Ares, Arzúa, Bergondo, Brión, Camariñas, Carral, Cedeira, Cee, Cerceda, Coristanco, Malpica de Bergantiños, Melide, Miño, Mugaridos, Muros, Muxía, Neda, Negreira, Oroso, Ortigueira, Outes, Padrón, A Pobra do Caramiñal, Ponteceso, Pontedeume, Porto do Son, Valdoviño, Vedra, Vimianzo y Zas.
- De entre 10.001 y 20.000 habitantes (11): Betanzos, Boiro, Fene, A Laracha, Noia, Ordes, As Pontes, Rianxo, Sada, Santa Comba y Teo.
- De entre 20.001 y 50.000 habitantes (8): Ames, Arteixo, Cambre, Carballo, Culleredo, Narón, Oleiros y Ribeira.
- De entre 50.001 y 100.000 habitantes (2): Santiago de Compostela y Ferrol.
- De más de 100.000 habitantes: (1): A Coruña.

¹⁸⁷ Se toma referencia el 2011 por ser la última legislatura analizada en esta investigación.

La mayoría de los ayuntamientos de la provincia tienen una población¹⁸⁸ de entre 5.000 y 10.000 habitantes (38% del total en 2011; donde vive el 19% de la población de la provincia) y entre 3.000 y 5.000 habitantes (el 22% del total, que agrupa al 8% de la población en 2011). Por otra parte, más del 57% de la población total vive en ayuntamientos de más de 20.000 habitantes: el 21% en A Coruña y el 15% en las ciudades de Ferrol y Santiago de Compostela; no obstante, estos tres ayuntamientos apenas suponen el 3% en el conjunto total de municipios. Los ayuntamientos más poblados, que no son ciudades, han ido aumentando en número desde 1999, pasando de ser 5 al inicio del periodo a 8 al final del mismo; estos municipios se corresponden principalmente con las áreas metropolitanas de las ciudades y centros comarcales importantes (aunque no todos los ayuntamientos clasificados como tal tienen una población alta).

Por tanto, la provincia de A Coruña presenta una alta variación en cuanto a la población, siendo destacables dos ejes principales: por un lado, los más poblados (más de 20.000 habitantes), que son los menos (12%) pero que concentran a más de la mitad de la población (57%) de la provincia; y, por otro, los ayuntamientos de población intermedia-baja (de entre 3.000 y 10.000 habitantes), que son la mayoría (55%) y que tienen una población baja y muy dispersa (26% del total provincial). Estos dos ejes serán los focos principales del análisis sociodemográfico.

En un principio, el mapa del GU2016 (mapa 3.2) podría parecer útil para diferenciar entre los contextos sociodemográficos de los ayuntamientos; sin embargo, si se comparan los mapas 3.2 y 3.4 se puede comprobar que la densidad de población¹⁸⁹, por sí sola no explica más que una tendencia hacia la concentración de la población. En este sentido, se agrupan bajo la misma categoría ayuntamientos con realidades diferenciadas, como por ejemplo Oleiros (área metropolitana de A Coruña) y Betanzos (centro comarcal); o, en el mismo caso, dejaría fuera del radio de influencia de esta misma área metropolitana al municipio de Sada, colindante con Oleiros e incluiría a Betanzos (situado a más de 30 kilómetros de la ciudad de A Coruña y con municipios de baja densidad en el medio). Por tanto, se usarán las categorías descriptivas para el análisis de los datos ya que, como se ha comprobado, resultan más adecuadas para contextualizar las dinámicas socioeconómicas y demográficas que inciden sobre la población y, éstas a su vez, sobre la participación política diferenciada¹⁹⁰.

¹⁸⁸ Estas categorías de clasificación de la población devienen de la LOREG (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General). En el epígrafe 4.6.3 se analizarán más profusamente, ya que forman parte de la clasificación analítica de la investigación cuantitativa.

¹⁸⁹ Según los datos del IGE para el año 2013, la densidad de la población de la provincia de A Coruña oscila desde los 6.381,5 hab/km² (en la ciudad principal), a los 12,3 hab/km² en Monfero (situado en el noreste de la provincia, lindando con la provincia de Lugo bajo el radio de influencia del área metropolitana de Ferrol). Más de 60 ayuntamientos tienen una densidad de población inferior a los 100 hab/km² y sólo la ciudad de A Coruña supera los 1.000 hab/km². Estos datos se analizarán más profundamente a continuación.

¹⁹⁰ Por ejemplo, como se verá en el apartado 4.6.3, la gran mayoría de los ayuntamientos que conforman la provincia de A Coruña tienen menos de 10.000 habitantes. Esto supone que una buena parte de la población está dispersa en ayuntamientos altamente dependientes de otras poblaciones, ya no sólo desde el punto de vista socioeconómico sino también desde el político. En este sentido, como se vio en el apartado 2.3, en estos ayuntamientos hay una mayor concentración de poder en la alcaldía, ya que las competencias municipales son muy pocas. Por tanto, a nivel de distribución del poder municipal, en estos ayuntamientos la figura del alcalde o la alcaldesa es central, pudiendo darse el caso de que los demás miembros del gobierno sean totalmente desconocidos para los habitantes. Esto, lógicamente, afecta a la participación política de las mujeres ya que, en

Una vez establecidas las categorías subjetivas para clasificar a los ayuntamientos, se presentarán las principales características socioeconómicas de cada uno, para ayudar a delimitar las diferentes realidades que alberga cada contexto.

3.2. APROXIMACIÓN SOCIOHISTÓRICA AL CONTEXTO PRODUCTIVO GALLEGO A PARTIR DE LA DIFERENCIACIÓN RURAL-URBANO: CAMPESINADO, INDUSTRIA Y CAPITAL EN GALICIA.

Galicia es asociada a una comunidad eminentemente rural. Las características sociodemográficas explicadas en el epígrafe anterior muestran que, dentro de la propia autonomía existen dos realidades diferenciadas (el eje atlántico y el eje interior); además, tampoco existe una uniformidad dentro de la misma provincia (en este caso A Coruña).

Para delimitar el contexto socio-productivo gallego, desde una perspectiva histórica, es preciso desestimar dos dicotomías implícitas en la consideración (y que, al mismo tiempo, forman parte de ella): por un lado, la espacial (rural-urbano) y por otro, la temporal (moderno-tradicional). Estas distinciones forman parte del uso subjetivo de la clasificación del espacio, asociando a cada parte valoraciones implícitas que afectan a la contextualización de los individuos. El análisis de los significados que adquieren estas clasificaciones, supone un esfuerzo por organizar las ideas y nociones que llevan implícitas y, de igual modo, cuáles son las características atribuibles a cada espacio. Este apartado tiene la intención de asentar, dentro de las múltiples limitaciones, estos conceptos de cara al análisis general.

La existencia de la dicotomía rural-urbano en el caso de Galicia es altamente cuestionada (Jean-René BERTRAND, 1992; Paz MORENO FELIÚ, 2011a), ya que “la fluidez de bienes y personas, el tipo de asentamientos, la ausencia de «fronteras» definidas y la inexistencia de una gran capital obliga a considerar un continuo las interacciones entre el mundo rural y el urbano.” (Paz MORENO FELIÚ: 2011a, p. 135); todo ello pone de manifiesto que el uso de estas categorías es subjetivo¹⁹¹ y que está relacionado con la construcción socio-productiva del paisaje y de las valoraciones en torno a la forma de vida (y sus particularidades) en las distintas zonas.

La combinación de distintas percepciones, cuyos límites son difusos, da lugar a una polisemia de la dicotomía rural-urbano. Así, estos espacios se pueden ordenar en función de distintas clasificaciones (que no son necesariamente excluyentes):

general, como se comprobará en el capítulo 7, el liderazgo de las candidaturas es mayoritariamente masculino, reduciendo así las posibilidades de acceso igualitario para las mujeres en estos ayuntamientos.

¹⁹¹ El uso de las categorías rural y urbano supone una difícil delimitación conceptual: son de uso común, están sujetas a definiciones subjetivas y son bastante dinámicas. Esta triple distinción es central para entender cómo se utilizan en esta investigación: por un lado, se usarán desde las clasificaciones hechas por los informantes, apreciando los significados y delimitaciones del contexto en el que son expresados y, por otro, su uso analítico (que está restringido al análisis de estos significados). Todo ello conlleva, necesariamente, una definición dinámica. En general, rural y urbano suelen ser conceptos que se contraponen entre sí o que son excluyentes: esto es, en función del contexto, estas nociones son co-dependientes y se definen por la oposición al concepto referido.

- a) El uso de elementos naturales atendiendo a categorías vinculadas con la percepción del paisaje *no-planificado*¹⁹²: bosques, campos abiertos, casas aisladas, etc. En confrontación al paisaje urbanizado¹⁹³ más aglomerado: con menos zonas verdes y con una planificación del terreno más ordenada. Éste es el referente más característico de la construcción de lo urbano, que, además, favorece la asociación entre este ámbito con la ciudad (entendiendo ésta como modelo de paisaje urbanizado); así la *morfología del paisaje urbano*¹⁹⁴ (Albert LEVY, 1965; Manuel Antonio ZÁRATE y María Teresa RUBIO, 2011) se construye desde la asociación entre el tipo de organización espacial y de sociabilidad que se da en cada uno.
- b) Las características socio-productivas afectan a la delimitación de estos espacios, centrándose en la relación o predominancia de la actividad económica principal. Así, la ganadería, la pesca, la industria vinculada a la tierra, el trabajo manual, etc. se coloca en el polo opuesto a las zonas industriales más desarrolladas, con las grandes empresas y corporaciones, en las que hay una mayor predominancia del sector servicios, etc. Esta separación se fundamenta en los indicativos socioeconómicos ligados a una concepción de desarrollo industrial, asociando el ámbito rural (no urbanizado) con la dependencia económico-productiva del sector primario; las villas o zonas urbanizadas con el sector industrial y a las urbes o ciudades (totalmente urbanizadas) con el sector servicios.
- c) Las comunicaciones con otras poblaciones, especialmente las que concentran los principales servicios (administrativos, educativos, sanitarios, laborales, etc.) que afectan a la vida diaria de los individuos son otro elemento central en las definiciones contrapuestas. Así, se asocia el ámbito rural con el aislamiento y se dota a las urbes de una extraordinaria red de comunicaciones siendo, además, el punto de partida hacia las demás zonas. Este tipo de distinciones se fundamenta en un cálculo de oportunidades, tanto en base a los servicios de transporte, carreteras, vías de alta capacidad, etc., como al tiempo y recursos necesarios para acceder a ellas (automóviles, autobuses, trenes, etc.). Junto a estas consideraciones, también van asociadas las necesidades de los individuos y la posibilidad de satisfacerlas en el menor tiempo y distancia posibles; en este sentido, se refleja el nivel de servicios

¹⁹² El concepto de planificación está vinculado aquí a la ordenación urbanística. Parques, jardines, reservas naturales, etc. son elementos *planificados*, frente a bosques, prados, etc., que serían los *no-planificados* (desde la perspectiva urbanística), aunque sí atiendan a criterios de ordenación.

¹⁹³ En el epígrafe 3.1.2 se define “ciudad” y, con ella, los elementos que constituirían la definición más estricta de “urbano” en el entorno gallego. En el apartado 4.6.5 se definirán el territorio y sus características al acotar la categoría analítica de Gestión Territorial para el análisis de las áreas de responsabilidad.

¹⁹⁴ El carácter urbano no se encuentra sólo en las ciudades sino en las villas o poblaciones menores. Sin embargo, es el carácter *planificado* lo que otorga carácter específico de urbanismo. Uno de los elementos es que: “el espacio físico configura lo que se denomina morfología o paisaje urbano. La morfología proporciona la imagen visual de la ciudad y desde el punto de vista del significado constituye, según Albert LEVY (1965), el «continente» (la sustancia física), frente al «contenido» (la sustancia social). Por eso la morfología o paisaje puede ser también definida como «el lenguaje espacial a través del cual se manifiesta el contenido», ya que el plano y los edificios reflejan estilos de vida, modelos y estructuras socioeconómicas y culturales que se han sucedido a través del tiempo.” (Manuel Antonio ZÁRATE y María Teresa RUBIO: 2011, p. 28). Lógicamente, esta definición del paisaje también se podría aplicar al ámbito rural, aunque en este caso las transformaciones en el tiempo serían menos evidentes.

disponibles en una determinada zona y el grado de dependencia que tienen con respecto a otras localidades.

Todas estas consideraciones son clasificaciones prefijadas¹⁹⁵ en el uso común de los individuos. Estas atienden a una ordenación del espacio, del tiempo y del paisaje, identificando lo rural y lo urbano de forma contrapuesta en base a elementos diferenciales. Sin embargo, esta separación, en la práctica, no es operativa. Se basa en imaginarios sobre la sociedad campesina e industrial que nada tienen que ver con el contexto actual.

Jane Fishburne COLLIER (2009) dice que la percepción sobre lo que se considera tradicional se construye por oposición a lo que se considera moderno, aplicando la valoración inversa de una a otra, datándolas en pasados imprecisos que no se corresponden con una cronología reconocida y delimitada. Esta dicotomía se basa en idealizaciones de ambos modelos; esta idealización repercute sobre el imaginario de género vinculado a cada etapa¹⁹⁶ (Partha CHATTERJEE, 1989; Heidi KELLEY, 1994; Lata MANI, 1989; Sylvia J. YANAGISAKO, y Jane Fishburne COLLIER, 1987). La propia idea de modernidad y tradición es acrónica ya que se parte del momento actual para identificar ambos tiempos; además, se tiende a identificar que la tradición es pasiva, mientras que la modernidad es activa. De este modo, utilizar ambas categorías es alentar la presunción de la falta de agencia que tiene las mujeres sobre el cambio de una situación a otra y, establecer, de igual modo, una categorización cerrada y estanca que alude a una cronología inmutable e indefinible.

Estos dos conjuntos de categorías contrapuestas (rural-urbano y modernidad-tradición) son esenciales para entender el escenario general actual, pues no se puede entender este contexto *líquido*¹⁹⁷ (Zygmunt BAUMAN, 2003) sin conocer cómo se construyen los principales

¹⁹⁵ Estas clasificaciones se corresponden con los distintos imaginarios asociados a cada ámbito y, con ellos, se entiende la clasificación del espacio, en el que se incluyen las relaciones sociales. Por ejemplo, en el concepto de “urbano” se asume que hay una separación tácita del espacio laboral (o ámbito productivo) del de residencia (domicilio) aunque, en la práctica, haya muchas excepciones a esta asociación. Sin embargo, al hacer esta diferencia, se asume que lo urbano implica una separación de edificios que han sido creados para diferentes usos. Así, los edificios crean calles ordenadas y las calles crean plazas, etc.; y con ello se desarrollan los servicios básicos (alcantarillado, suministro de agua, luz pública, gestión de residuos, ordenamiento del tráfico, etc.) que son los que dotan de “urbanidad” al espacio planificado. El grado de complejidad y desarrollo de este tipo de servicios también puede ser un indicador de diferenciación entre los distintos ámbitos. Por tanto, el paisaje urbano engloba una serie de elementos configurativos que están interiorizados como categoría cognitiva dentro de los individuos y, con ésta, van asociadas las prácticas y los usos socioculturales de los diferentes espacios; éstos, además están en constante oposición con otros escenarios que se entienden como diferenciados (principalmente con lo que se considera “rural”).

¹⁹⁶ Siguiendo a Jane Fishburne COLLIER (2009), al aplicar la variable de género a la pre-configuración de tradición, se puede caer en la trampa de identificar a las mujeres con la perpetuación del modelo de comportamiento tradicional (confundiendo “tener las tradiciones” con “ser tradicional”), aunque sea de forma pasiva (Partha CHATTERJEE, 1989; Heidi KELLEY, 1994; Lata MANI, 1989); en este sentido, éstos promueven la idea de que las mujeres, al ser confinadas al ámbito doméstico, se vuelven más conservadoras y perpetúan estos valores a través de la socialización. Sin embargo, y esta es la visión que se mantiene aquí, como aseguran Sylvia J. YANAGISAKO y Jane Fishburne COLLIER (1987), esta idea supone que las mujeres están aisladas de los cambios sociales y económicos. En este sentido, la propia distinción entre modernidad y tradición conlleva una serie de connotaciones sobre la posición de las mujeres en los distintos ámbitos que es preciso evitar en este análisis.

¹⁹⁷ Zygmunt BAUMAN (2003) desarrolla el concepto de *modernidad líquida* para definir el momento actual que se caracteriza por las economías capitalistas globales, con su privatización creciente de servicios y por la revolución de la información en las que el poder se hace *líquido*, sin nexos sociales ni fronteras: desintegrando la trama social y desmoronando las agencias de acción colectiva; este nuevo escenario “es el fin de la era del compromiso mutuo” (*ibidem*, p. 16). En este sentido, las transformaciones en las relaciones sociales son

conceptos que se aplican en los discursos y que construyen los imaginarios diferenciales. En este sentido, se tiende a exagerar el papel moderno y central de los ámbitos urbanos, así como a reforzar el papel tradicional y secundario de los rurales. Modernidad y tradición son usadas para calificar y jerarquizar lo rural y lo urbano y, de igual modo, las relaciones de género asociadas a cada modelo ideal¹⁹⁸. No obstante, esta consideración está lejos de ajustarse a la realidad social, ya que no las dicotomías reflejan que las categorizaciones no son triviales¹⁹⁹.

Esta *hibridación cultural* (Néstor GARCÍA CANCLINI, 1990) entre los modelos espaciales, supone incertidumbres que provocan diferentes relaciones entre la cultura y el poder, estimulando el estallido de la modernidad y su mezcla con lo que no lo es.

Las reconversiones culturales que analizamos revelan que la modernidad no es sólo un espacio o un estado al que se entre o del que se emigre. Es una condición que nos envuelve, en las ciudades y en el campo, en las metrópolis y en los países subdesarrollados. Con todas las contradicciones que existen entre modernismo y modernización, y precisamente por ellas, es una situación de tránsito interminable en la que nunca se clausura la incertidumbre de lo que significa ser moderno. (*ibidem*, p. 333).

La definición del contexto actual pasa por asentar que la modernidad es global y aplicable a todos los espacios actuales; lo que los diferencia son las posiciones que presentan los individuos con respecto a la construcción de la modernidad, “entrando” y “saliendo” de ella (Néstor GARCÍA CANCLINI, 1990) a través de discursos e imaginarios que se entrelazan con lo que no es moderno y a dónde se aplica cada una de estas categorías. O lo que es lo mismo, se debe tener siempre presente cómo se construyen, definen y justifican los procesos de *hibridación* a la hora de generar la identidad rural y urbana.

En este sentido, las clasificaciones de rural y urbano llevan asociada una valoración implícita, generalmente ensalzando al segundo sobre el primero. Se asocia lo rural con lo conservador, con lo atrasado y tradicional; lo urbano se construye en contraposición, como moderno y liberal. Así, en el discurso de los propios actores sociales está presente la idea de Alfred KROEBER (1948, pp. 280-286) de que las ciudades, (como núcleos organizados modernos, heterogéneos y urbanizados), *proyectan hacia fuera* los elementos y fuerzas de la modernidad a

evidentes y favorecen la asimilación de estos procesos con el ámbito urbano, negando la inclusión de lo no-urbano en los mismos.

¹⁹⁸ Ya que “modernidad” y “tradición” son usadas como fórmulas de valoración se evita constantemente en este documento; no sólo porque son categorías temporales imprecisas y variables, sino para evitar reproducir las connotaciones peyorativas asociadas, especialmente las que afectan a las valoraciones implícitas sobre la posición de las mujeres. Principalmente, por las (distorsionada e idealizadas) oposiciones en las que se sustenta esta dicotomía, que repercuten en un excesivo ensalzamiento de la modernidad y en una minusvaloración exacerbada de la tradición, especialmente en lo relativo a las relaciones de género. En este sentido, se podría caer en la tentación de considerar excesivamente represora la sociedad tradicional y demasiado igualitaria la moderna.

¹⁹⁹ Como se verá reiteradamente a lo largo de este documento, un discurso principal es el que relaciona el nivel de oportunidades para las mujeres con el tamaño de la población. Así, se tiende a asociar el ámbito rural y las poblaciones pequeñas como más restrictivas de lo que realmente son, lo cual sirve de excusa para justificar la ausencia femenina; para ello se usan discursos estigmatizadores, como que ellas no tienen interés en política. Al mismo tiempo se ensalza excesivamente, por oposición, el papel de las mujeres en las ciudades, dotándolas de mayor nivel de oportunidades y libertad personal; no obstante, como se podrá comprobar, este imaginario está más relacionado con el laboral que con el político, ya que en este último las opciones de las mujeres son mucho más limitadas.

las áreas rurales, (más desorganizadas, atrasadas y homogéneas); éstas deben *aprender* a adaptar estas características de las urbes.

Este razonamiento pone de manifiesto la ausencia de la consciencia sobre el cambio social globalizado en el que están inmersas las propias comunidades. Se justifica la dicotomía en términos *clásicos*²⁰⁰ (Robert PARK, 1950; Louis WIRTH, 1964; Ferdinand TÖNNIES, 1887; Henry L. MORGAN, 1881; Emile DURKHEIM, 1893; Robert REDFIELD, 1947); aplicando la connotación de evolución al desarrollo y a la asociación entre modernización y urbanidad. Estas dicotomías clásicas no son factibles en la práctica pues se fundamentan en imaginarios contruidos. Éstos, como se ha visto, devienen de la *hibridación* de los contextos y, sobre todo al cambio en el modelo productivo que afecta a las relaciones sociales. Así, en este tipo de discursos, que ofrecen una valoración diferencial de los ámbitos social y urbano, lleva implícita la jerarquización de los mismos; sin embargo se omite el contexto macrosocial que interviene en la configuración de estas categorías²⁰¹. Cuando se valoran de forma diferencial ambos ámbitos no se tiene en cuenta el proceso económico, los cambios en los modelos productivo y laboral al que se enfrentan estos ámbitos, pues no dejan de ser comunidades locales inmersas en sociedades nacionales²⁰² (Julian STEWARD, 1956; William ROSEBERRY, 1988; Eric WOLF, 1982), que constituyen la *sociedad líquida* actual.

Por tanto, para delimitar los distintos modelos sociales implicados en la *hibridación* del contexto *líquido* actual, la diferenciación socio-histórica se formula en términos de sistemas socioeconómicos separados, como marcos ideales. De este modo se pretende delimitar el significado de las relaciones de género y la construcción de las valoraciones asociadas a cada sistema separado (incluyendo las cualidades, posiciones y responsabilidades de género). De

²⁰⁰ Son muchos los autores que trataron de delimitar ambos espacios, desde la conceptualización de que son sistemas diferentes con lógicas subyacentes que los caracterizan: desde una perspectiva clásica, Robert PARK (1950) y Louis WIRTH (1964) hablan de la oposición “rural” y “urbano”; Ferdinand TÖNNIES (1887) de *Gemeinschaft* y *Gesellschaft*; Henry L. MORGAN (1881) de *civitas* o *societas*; Emile DURKHEIM (1893) de la *solidaridad orgánica* y la *solidaridad mecánica* o Robert REDFIELD (1947) del *continuo folk-urbano*. Estas categorizaciones tratan de establecer los orígenes de la diferenciación en la organización social; sin embargo, también ponen de manifiesto la difícil tarea de definir, a través de contraposiciones o dicotomías, espacios diferenciados de sociabilidad. La separación dicotómica se produce porque son ámbitos socioeconómicos diferenciados, con estructuras familiares y reglas morales que afectan al ordenamiento de los individuos dentro de ellos. En todas se manifiesta que la separación entre las categorías es evidente y que, por tanto, las normas y lógicas estructurales que las ordenan (ya sean económicas, de organización social, matrimonio, etc.) son identificables para la diferenciación.

²⁰¹ En el actual contexto rural gallego no existe realmente una diferenciación clara entre las normas, estructuras, redes de apoyo o racionalidad económica que indique lo que sería “rural” y lo que sería “urbano”. Todas estas concepciones aluden a una separación explícita de ámbitos, de formas de relación entre los individuos e, incluso, de concepciones diferentes sobre la propia expresión de la cultura (Clifford GEERTZ, 1983). Está claro que los distintos ámbitos estudiados forman parte de la misma expresión cultural y lo que los diferencia, más que el posicionamiento más o menos conservador en sus expresiones culturales, es el nivel de “expectativas” que los propios individuos tienen en los distintos espacios. Por tanto, el entorno rural actual es dinámico. De igual modo, al concebir esta clasificación como categorías estancas, cerradas y homogéneas suponen una limitación en la percepción de los individuos sobre su propia praxis y, sobre todo, los coloca en una posición subalterna con respecto a los procesos socioeconómicos en los que inefablemente están sumidos. Como ya se ha señalado antes, en esta investigación se evita el uso de categorías o concepciones cerradas, muy especialmente, en este tema.

²⁰² Esta discusión ya fue planteada por Julian STEWARD (1956) y matizada William ROSEBERRY (1988) al calificarlas como *sociedades abiertas*: aunque sumidas en procesos económicos más amplios, las comunidades campesinas expresan en sus valores, tradiciones y cotidianidad un falso aislamiento de estos procesos económicos generales. Al mismo tiempo Eric WOLF (1982) habla de que no se pueden definir los sistemas campesinos actuales sin excluirlos de la relación con el sistema capitalista europeo de los últimos siglos.

igual modo, no se niega la existencia de las categorías “rural” o “urbano” sino que se trata de reforzar la idea de dinamismo y subjetividad que ambas categorías adquieren. Lo que varía es su definición en función del contexto. Estas categorías son usadas constantemente para ordenar el espacio, para diferenciarlo y, sobre todo, para jerarquizarlo. Esta es una de las características que prevalece a la hora de justificar los discursos y percepciones sobre la participación política femenina. En este sentido, al clasificar el ámbito rural como inferior, se excusa la participación femenina; en sentido opuesto, se idealizan los entornos “urbanos” como más propicios. Esto lógicamente, ayuda a ensalzar el propio concepto de lo urbano (y con ello, la urbe o la ciudad como prototipo) en el imaginario general, favoreciendo la asociación contraria de lo rural como no-urbano

Por todo lo anterior, se distingue aquí entre la sociedad campesina-industrial y la actual sociedad capitalista. En este sentido, es preciso acudir a estos dos contextos para entender el significado de las diferencias en la participación política, así como las *supervivencias*²⁰³ (Edward B. TAYLOR, 1889) que influyen en la praxis diaria de género. Así, a *grosso modo*:

1. *Sociedad campesina-industrial:*

Esta es una categoría mixta que busca remitir a un pasado próximo, pero con largas raíces históricas²⁰⁴. Así, esta categoría refleja el modelo socioeconómico gallego hasta 1960²⁰⁵ (Xosé COLINO y Emilio PÉREZ TOURIÑO, 1983; Antonio BERNÁRDEZ SOBREIRA, 1997; Lorenzo FERNÁNDEZ PRIETO et al., 1997; Alberte MARTÍNEZ LÓPEZ, 1995; Aurora ARTIAGA et al., 1991), teniendo en cuenta el *impasse* provocado por la Guerra Civil Española²⁰⁶. Esta es una época con un gran peso del primer sector en la economía de la

²⁰³ Este concepto es tomado de una forma parcial, diferente al planteado inicialmente por Edward B. TAYLOR (1889). Aquí se busca reconocer aquellos rastros de sistemas anteriores que perviven en la actualidad y que tienen la suficiente fuerza para influir todavía en la praxis social como parte del *habitus* de los individuos. Partiendo de la idea de que ha habido un cambio en el sistema económico que ha alterado el significado de la praxis social, pero no así de la valoración cultural; así, ciertas valoraciones, percepciones y jerarquías propias del sistema campesino perviven en el capitalista, redefiniendo las acciones de los individuos actuales a través de categorías que aún son fácilmente reconocidas como propias de un pasado reciente.

²⁰⁴ A nivel productivo, desde la reforma agraria hecha en el Antiguo Régimen; a nivel social, el alcance es más difícil de determinar.

²⁰⁵ Varios autores reconocen esta fecha como el punto de transición en el proceso de transformación agraria (Xosé COLINO y Emilio PÉREZ TOURIÑO, 1983; Antonio BERNÁRDEZ SOBREIRA, 1997; Lorenzo FERNÁNDEZ PRIETO et al., 1997; Alberte MARTÍNEZ LÓPEZ, 1995), situando en la década de los 60 el comienzo de la llamada *Revolución Verde* de transformación del modelo agro-pecuario, momento en el que se produce una creciente dependencia del suministro capitalista de medios de producción (Xosé COLINO y Emilio PÉREZ TOURIÑO: 1983, pp. 152-153; Aurora ARTIAGA et al.: 1991, p. 348); el proceso de penetración del capitalismo en la agricultura conlleva un paulatino proceso de “descampesinización y desgalleguización de la transformación de la producción agropecuaria gallega”, lo que “en un sentido más global, concuerda con el modelo dependiente y periférico de industrialización que se dio, y se sigue aplicando, en Galicia” (Alberte MARTÍNEZ LÓPEZ: 1995, p. 227).

²⁰⁶ Antonio BERNÁRDEZ SOBREIRA (1997, p. 382) dice que la Guerra Civil (1936-1939), así como el periodo de postguerra en el que el Régimen Franquista tenía una clara orientación autárquica, supuso una interrupción del proceso innovador en la agroindustria gallega, llevando a un proceso de “rerruralización”, marcado por la inversión de las dinámicas de innovación técnica y productiva hacia sistemas de explotación más extensivos (que sustituyen el cambio técnico por la maximización del trabajo animal y humano); así, como señala Alberte MARTÍNEZ LÓPEZ (1995, p. 227), la Guerra Civil supone claramente la separación de dos grandes fases, cuyo protagonismo ostentarían sucesivamente, el campesinado y el sector empresarial (este último de procedencia crecientemente transnacional).

región²⁰⁷ (José María CARDESÍN, 1987), caracterizada por la vida en el ámbito rural²⁰⁸ (José Manuel GONZÁLEZ REBOREDO, 2009), en la que el subempleo rural provoca grandes migraciones²⁰⁹ (José Manuel GONZÁLEZ REBOREDO, 2009; Xaquín RODRÍGUEZ

²⁰⁷ Pese a su centralidad en el sistema productivo, la agroindustria gallega de esta época no es tan fuerte como en otras comunidades autónomas, debido principalmente a que se centra en la distribución comarcal (José María CARDESÍN, 1987). Como señala Antonio BERNÁRDEZ SOBREIRA (1997, p. 381), el principal problema con el que se encuentra el sector es la incapacidad de desarrollar un complejo agroindustrial que garantice el salto cualitativo a un complejo agrario altamente especializado: se mantienen las características de la comercialización del excedente que dejan al campesino en situación de dependencia semicolonial; el fuerte peso de los intermediarios condiciona el fracaso de los intentos de estructuración del mercado en condiciones favorables para los productores, como fueron los distintos intentos de cooperativismo. Estos fracasos, así como la ausencia de un capital privado procedente del comercio o de otros sectores para invertirse en la construcción de las agroindustrias, cercenarían las posibilidades de establecimiento de mataderos industriales o del desarrollo de una industria láctea tal y como sucede en ese momento en Asturias o Cantabria. Para Alberte MARTÍNEZ LÓPEZ (1995, p. 226), los principales factores que explicarían la escasa entidad de la agroindustria gallega durante los dos primeros tercios del siglo XX son, entre otros, “el raquitismo de su mercado interno, la lejanía y malas comunicaciones con los principales mercados urbanos españoles, o las deficiencias estructurales de su oferta agraria”.

²⁰⁸ José Manuel GONZÁLEZ REBOREDO (2009) hace un *retrato robot* del campesino estándar gallego (muy centrado en la posición masculina) hasta este momento:

se trata de un labriego que cuenta con una propiedad no muy extensa, y muy fragmentada, necesitada, en algunos casos, de un complemento en tierras arrendadas. Mantiene entre 2 y 10 o más vacas en función de las disponibilidades, así como otros animales en cantidad variable, y practica un policultivo para el que utiliza un instrumental paleotécnico combinado con algunas novedades. Vive en el seno de una familia troncal o nuclear y pertenece a una «casa» bien identificada por la comunidad. Produce para el autoabastecimiento, pero también genera excedentes, destinados a los «fondos de renta» y «ceremonial», así como al mercado, destacando en este último aspecto el ganado –salvo en las comarcas vitícolas, donde es el vino el gran producto negociado. Está integrado en una red de vecinos de aldea y de parroquia para ayudarse mutuamente en ciertos trabajos. En algunos casos, o zonas, practica un oficio complementario y se ve obligado a abandonar el hogar temporalmente, quedando su mujer a cargo de la explotación y de la familia, de ahí la importancia de la mujer en la Galicia rural. Cuenta, por último, con una parentela en el entorno donde reside, pero también con parientes emigrados a ciudades de Galicia, de la península o de América. Este campesino verá como, de 1960 en adelante, se producen unos cambios que conducirán al ocaso del modo de vida que conoce. (*ibidem*, p. 247).

²⁰⁹ La emigración gallega ha pasado a ser un referente de los movimientos migratorios de los siglos XIX y XX y, de igual modo, forma parte de la idiosincrasia gallega creando su propio imaginario sociocultural como parte de la memoria sobre las prácticas económicas gallegas (como se verá en el epígrafe 3.3.2). José Manuel GONZÁLEZ REBOREDO (2009) muestra como la mentalidad gallega había incorporado la idea de la emigración como una alternativa posible, en la que la salida de las aldeas “se convirtió en un medio para suavizar el desequilibrio crónico entre población y recursos efectivos disponibles” (*ibidem*, p. 250). Así, la emigración debe valorarse como un mecanismo adaptativo del sistema sociocultural gracias al que el campesino pudo conservar e ir adaptando el modo de producción tradicional a las progresivas demandas del mercado, sin que por otra parte introdujera ninguna ruptura de los vínculos institucionales y afectivos propios del sistema tradicional, (Xaquín RODRÍGUEZ CAMPOS: 1984, p. 37).

Paz MORENO FELIÚ (2011a) señala tres consecuencias económicas de la emigración: por un lado, la usura y el engaño como fórmula de apropiarse de patrimonio a cambio del préstamo del capital para emigrar (*ibidem*, p. 75-77); por otro lado, en los países de destino “usaron diferentes formas culturales para construir lazos de parentesco, amistad, afiliación religiosa, interés común y asociación política con vistas a maximizar, en competencia recíproca, el acceso a los recursos” (Eric WOLF: 1987, p. 459) y, estas redes de cohesión llevarían a la creación de un considerable asociacionismo cívico (creación de instituciones culturales, solidarias, de socorro y ocio específicas, como los Centros Gallegos) que repercutieron no sólo en los países de destino, sino también en Galicia, a través de una política de donaciones para la creación de escuelas de oficios, cooperativas agrarias, etc. (José C. MOYA, 2004; Vicente PEÑA SAAVEDRA, 2012) que contribuyeron a reducir el analfabetismo en Galicia y suplieron la parquedad de servicios sociales en la época (Xosé Manuel NÚÑEZ SEIXAS, 1994; Xosé María MALHEIRO, 2006); finalmente, en relación a las estructuras de género, la oleada de emigración masculina a América provocaron un incremento del porcentaje de mujeres solteras (no la aparición de la soltería, pues ésta es una estrategia económica previa determinada por la posición en el orden de herencia), lo cual influyó notablemente en el incremento de hijos naturales en la época (Jean-René BERTRAND, 1992; Paz MORENO FELIÚ: 2011a, pp. 134-141). Amén del propio imaginario sobre el

CAMPOS, 1984; Paz MORENO FELIÚ, 2011a): la emigración gallega al continente americano primero (siglos XVIII-XX) y a Europa después (siglo XX); así como también una importante migración interna hacia las ciudades a causa del crecimiento del sector industrial²¹⁰ (José Ramón ALONSO PEREIRA, 2009). No obstante, el ámbito rural aún es fuerte y, pese a la autarquía, la distribución comarcal y las migraciones, se mantiene como principal fuente de producción: a nivel agroindustrial, se dan los primeros movimientos cooperativos y sindicales que conducen a la especialización de la industria agropecuaria²¹¹ (Antonio BERNÁRDEZ SOBREIRA, 1997; Alberte MARTÍNEZ LÓPEZ, 1995).

Por tanto, los procesos de capitalización y de globalización aún no son determinantes²¹² (José María CARDESÍN, 1987) para las relaciones socioeconómicas: en este sistema, las relaciones y las prácticas de género²¹³ se basan en las distintas estrategias seguidas a partir de la jerarquía de la *casa*²¹⁴ (Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1974, 1979b; José Antonio FERNÁNDEZ DE

incremento de la riqueza (y consecuentemente del status), promovido por los propios indianos en sus viajes a Galicia, que motivó el incremento de la emigración, que fue reproducido en numerosas obras literarias, especialmente tras el exilio de escritores gallegos tras la Guerra Civil, fortaleciendo el movimiento nacionalista y vinculándolo irremisiblemente a la emigración.

²¹⁰ En general, la industria gallega a principios del siglo XX era escasa, por lo que varios autores consideran que la verdadera revolución industrial llegó a partir de los años sesenta “ligada a los Planes de Desarrollo (1964 ss) y a los consiguientes Polos de Desarrollo de La Coruña y de Vigo. Es una industrialización vinculada al hecho urbano, pues si bien las ciudades no son sólo centros fabriles, lo cierto es que en ellas se encuentran localizadas la mayor parte de las instalaciones industriales.” (José Ramón ALONSO PEREIRA: 2009, p. 140). Ésta se reducía al asentamiento de unas pocas industrias foráneas (Nestlé, Mantequillas Arias, etc.), por el desarrollo de la industria naval (que viene desde el siglo XVIII), metalúrgica y química en las ciudades costeras (Ferrol, A Coruña y Vigo), así como por el desarrollo de las conserveras y de salazón a lo largo de toda la costa (iniciada en torno a la ría de Vigo a principios del siglo XIX); finalmente, en el interior (más escasa), por la generación de cooperativas como COREN, LARSA o FRIGSA.

²¹¹ Que en Galicia se caracteriza por la especialización centrada en los sectores lácteo y cárnico. Antonio BERNÁRDEZ SOBREIRA (1997, pp. 380) destaca que el motor de las transformaciones en el sector pecuario hasta la década de los 50 del siglo XX es la mejora ganadera, motivada por las exigencias del mercado sobre la maximización de los potenciales productivos de las distintas especies; se iniciaron, por tanto, dos procesos principales de intervención biológica: la zootecnia y la higiene pecuaria. Según Alberte MARTÍNEZ LÓPEZ (1995, pp. 204-226), el crecimiento no resultó ser tan grande como el esperado debido principalmente a obstáculos internos (como la mala organización comercial y la escasa disciplina sindical) y externos (los contratos de aparcería, la política arancelaria y las pésimas comunicaciones).

²¹² Esto no quiere decir que no existan, sino que todavía se están configurando. Para José María CARDESÍN (1987, pp. 275-276), la política estatal agraria en los años cincuenta-sesenta, pese a sus incoherencias aparentes, guarda una lógica interna: el interés por la penetración del capital internacional en el sector agrario. Así, los objetivos del I y II Plan de Desarrollo para Galicia eran favorecer la especialización productiva comarcal para que el sector agrario estuviera en condiciones de servir a la acumulación de capital fuera de él. Esto falta de previsión provocó el sobreequipamiento de la mecanización individual de los años 60 y las altas tasas de emigración entre 1965-1980.

²¹³ Teniendo en cuenta, tal y como señala Paz MORENO FELIÚ (2011a, p. 134) a raíz del número de hijos ilegítimos en Galicia como un fenómeno de gran relevancia social, que “las sociedades y las prácticas sociales nunca siguen un solo modelo de relaciones de género y hasta qué punto permanecen incrustadas en complejas variables socioeconómicas.” En este sentido, aquí se trata de reflejar el modelo general aplicable al contexto genérico, teniendo en cuenta que existen variaciones locales en las prácticas y estrategias que pueden alterar este modelo de relaciones de género.

²¹⁴ Ésta afecta tanto a la posición general de los distintos individuos como a la clasificación en el complejo entramado sociocomunitario. La mayoría de estudios relatan la centralidad del sistema de herencia y transmisión del patrimonio en la configuración de las relaciones de poder dentro de la *casa* (Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1974, 1979b; José Antonio FERNÁNDEZ DE ROTA, 1984), entendiéndose ésta como complejo entramado socioproductivo (Aleksandr CHAYÁNOV, 1925; Marshal SAHLINS, 1984). Así, como señala Paz MORENO FELIÚ (2011a, p. 135), independientemente de si el tipo de transmisión patrimonial era de preferencia matrilineal, patrilineal (sistema de mejora ó *millorado*) o de partición (sistema de *partixas*), en todas ellas se buscaba la continuidad de la *casa*, de la explotación de las tierras, beneficiando a uno de los hijos o hijas que

ROTA, 1984), entendiendo ésta como unidad de producción, reproducción, consumo (Aleksandr CHAYÁNOV, 1925; Marshal SAHLINS, 1984) e identificación (Paz MORENO FELIÚ, 2011a; Ubaldo MARTÍNEZ VEIGA, 2010); de igual modo, estas estrategias primaban el patrimonio sobre el matrimonio²¹⁵ (Brian O'NEIL, 1984; Paz MORENO FELIÚ, 2011a), lo cual es una causa de la fuerte migración femenina a las ciudades²¹⁶ (Pierre BOURDIEU, 2004); finalmente, la preeminente ruralidad supone la pervivencia de un modelo comunitario de reciprocidad familiar que se traslada (en menor medida y de forma asimétrica²¹⁷) a los ámbitos urbanos.

afectaba a las relaciones de reproducción (cuidado) y de producción del conjunto; esto significa que existe una jerarquía interna entre los herederos principales (sean hombres o mujeres) y el resto de hermanos: mientras que los mejorados tenían acceso a un simbólico “mercado matrimonial”, el resto ocupaban una posición secundaria y sólo podían quedarse en casa (trabajando para ella) manteniéndose célibes (Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1979b). En este sentido, la disponibilidad de recursos de la casa (jerarquía externa de la casa ó comunitaria) limitaban el grado de poder y las opciones para los célibes, siendo común el sacerdocio para los varones en las casas más pudientes, mientras que permanecer soltera fue la opción más extendida entre las mujeres (aunque esto no conllevaba una restricción de la reproducción, especialmente en las clases más bajas); las otras alternativas eran casarse fuera de la casa (posición desventajosa en el circuito matrimonial) o la emigración. Por tanto, al hablar de jerarquía de la casa, no sólo se tiene en cuenta la posición individual de cada miembro del grupo doméstico, sino también las opciones en relación al entramado sociocomunitario.

²¹⁵ La jerarquía entre los miembros de la familia es una evidencia de esta estrategia extendida. Las distintas fórmulas de la transmisión ordenaban dicha posición diferencial entre los familiares y determinaba las opciones disponibles en función del estatus individual y el comunitario, que afectaban especialmente al matrimonio. Así “existe una tensión estructural entre estas dos fuerzas. Las estrategias dominantes procuran conservar indiviso el patrimonio y mantener una gran fuerza de trabajo dentro de la casa natal durante tanto tiempo como sea posible. Cada matrimonio trae consigo el peligro de la dispersión de las personas y la división del patrimonio en la segunda y tercera generación” (Brian O'NEILL, 1984; extraído de Paz MORENO FELIÚ: 2011a, p. 140).

²¹⁶ En una obra póstuma, Pierre BOURDIEU (2004) presenta el análisis del matrimonio en el Bearne francés y sus transformaciones a partir de la emigración a las ciudades que se podría aplicar igualmente al caso gallego. La comparativa y similitud con la situación gallega es evidente, cambiando la oposición pueblo/aldea por rural-urbano. En cualquier caso, esto evidencia cómo para las mujeres la migración a la ciudad era, a priori, más ventajosa que la vida en el campo. Así, el autor describe cómo:

tras la inflación de los años veinte se redujo la importancia de las dotes; la mejora de transportes y el crecimiento urbano fomentó todavía más la emigración de los segundones, pero sobre todo de las mujeres, a las ciudades más próximas. Esta emigración no rompía con las visitas al pueblo, que poco a poco fue incorporando muchos valores urbanos. Las oportunidades de las mujeres, su movilidad laboral y su mayor independencia -si se casaban con otro segundón o con un trabajador urbano, su matrimonio ya no era un asunto de familia-, además de ser las «dueñas» de su casa desde el primer día, podían residir en la ciudad o en el pueblo, libres del dominio o de los cuidados dispensados a los suegros o padres que ataban a quienes se casaban con los primogénitos. La importancia de la emigración femenina, el rechazo a la falta de movilidad de los herederos, y a la mayoría de edad retardada acabarían por invertir el celibato tradicional de los segundones a los primogénitos, que permanecían en el campo con sus padres. Si antes los matrimonios reflejaban la posición, la diferencia social, ahora era espacial: una creciente oposición pueblo/aldeas o caseríos aislados. (*Ibidem*, p. 142).

²¹⁷ Esta reciprocidad se traduce en una red de cohesión interna familiar que trasciende los límites espaciales. Este proceso les afecta por igual ya que, la gente del ámbito rural emigra a las ciudades en busca de trabajos asalariados especializados, abandonando de forma masiva la actividad ganadera y agrícola; sin embargo, esto no implica que las redes sociales se abandonen, sino que existe una fuerte dependencia entre ellos basada en la construcción campesina previa: por ejemplo, en las labores colaborativas comunitarias, como la siega o la matanza del cerdo, donde los parientes que viven en ámbitos urbanos se desplazan al campo a desarrollar estas tareas atendiendo a las obligaciones de reciprocidad comunitaria y familiar. Así, las obligaciones de los parientes lineales colaterales con las tareas de la casa familiar se mantienen, independientemente de la separación de la residencia. De igual modo, también circulan las personas (red de apoyo) y los bienes (dones y dádivas en compensación de servicios). Por lo que la migración a las ciudades no se traduce en un abandono de las relaciones de reciprocidad y apoyo, sino de una extensión de la fluidez de las mismas (lo que conlleva variaciones, pero no la pérdida de su sentido y su significado). Es una reciprocidad asimétrica porque la centralidad sigue siendo la casa familiar, no los parientes; por lo que la obligación va en un solo sentido, aunque la compensación sea mutua través del intercambio pautado de bienes y servicios (Marcel MAUSS, 1925; Karl

2. *Sociedad actual (capitalista):*

Esta categoría se refiere a los cambios producidos a partir de la década de los 60 del siglo XX hasta la actualidad. Esta sociedad también es industrial y campesina, pero el significado de lo productivo y reproductivo difiere de la anterior; en este nuevo contexto, el ámbito rural está inmerso en una economía de mercado en la que se acumula capital motivada tanto por los Planes de Desarrollo del Régimen Franquista (1964 y siguientes) como, posteriormente, por las políticas e inversiones de la Comunidad Económica Europea (planes LEADER y FEDER). Es el momento del *ocaso del campesinado gallego*²¹⁸ (José Manuel FERNÁNDEZ REBOREDO, 2009; Howard NEWBY y Eduardo SEVILLA GUZMAN, 1983). Las políticas de reforma agraria incentivan el éxodo rural²¹⁹, agravado por la crisis demográfica²²⁰, lo que provoca que el ámbito rural pierda su centralidad socioeconómica²²¹ (José Manuel FERNÁNDEZ REBOREDO, 2009; Antonio BERNÁRDEZ SOBREIRA, 1997).

POLANYI, 1944). Este proceso les afecta por igual ya que, el ámbito rural emigra a las ciudades en busca de trabajos asalariados especializados, abandonando de forma masiva la actividad ganadera y agrícola; sin embargo, esto no implica que las redes sociales se abandonen, sino que existe una fuerte dependencia entre ellos basada en la construcción campesina previa: por ejemplo, en las labores colaborativas comunitarias, como la siega o la matanza del cerdo, donde los parientes que viven en ámbitos urbanos se desplazan al campo a desarrollar estas tareas atendiendo a las obligaciones de reciprocidad comunitaria y familiar.

²¹⁸ En un artículo con el mismo nombre, José Manuel FERNÁNDEZ REBOREDO (2009) examina el declive del campesinado en Galicia, especialmente a partir de 1960. Según el autor, el *ocaso* se da más por desaparición que por falta de adaptación. Así, la fuerte crisis demográfica que se acentúa en el último tercio del siglo XX, afectando principalmente a las zonas rurales, provoca el envejecimiento de la población y la falta de reemplazo (ya sea porque no se adaptan a las exigencias de la especialización del capital o porque el sistema de herencias suscita la falta de descendencia de los herederos principales), junto con el éxodo rural (motivado por la demanda de mano de obra en las ciudades y por la incitación externa de convertir el agro gallego al sistema de mercado), suponen el problema infraestructural de la pérdida de la mayoría de los potenciales campesinos y el cierre de las casas campesinas. Estos factores son los que provocan el llamado ocaso del sistema campesino: éste merma considerablemente y se transforma en sus fundamentos de forma mayoritaria; aunque realmente no desaparece (Howard NEWBY y Eduardo SEVILLA GUZMAN, 1983).

²¹⁹ En este caso ya no está motivado por el orden con respecto a la herencia, sino con las posibilidades de obtener un trabajo remunerado estable, que provea de mejores garantías sociales a medio y largo plazo (cotizaciones, sistema de salud, pensiones, etc.), así como de otros efectos sobre la autonomía personal (como las posibilidades de ocio y tiempo libre, el alejamiento del cuidado y la búsqueda del desarrollo personal). Todos estos valores se asocian con la mejora de la calidad de vida y con la vida urbana, (aplicando al ámbito rural las características opuestas).

²²⁰ La catástrofe demográfica (José Manuel FERNÁNDEZ REBOREDO: 2009, pp. 249-251) a la que se enfrenta la sociedad gallega, especialmente en los datos de migración rural: así, resalta como en 1981 las parroquias habían perdido más del 30% de la población de 1950, llegando a ser del 60% en algunos casos; en 2003, la bajada llegaba al 80%. Agudizándose a partir de la década de los 60 con el ciclo de la emigración europea, acompañado por una emigración campo/ciudad dentro de la propia Galicia (en donde las ciudades de costa ganan población frente a las de interior) y por la intrapeninsular dirigida a centros urbanos (principalmente del País Vasco, Madrid y Cataluña).

²²¹ En 1962 había más de 9 millones de parcelas censadas en Galicia, que en 1999 se veían reducidas a 4,7 millones; las explotaciones ganaderas pasaron de 432.000 a 270.000 (José Manuel FERNÁNDEZ REBOREDO: 2009, p. 252). Antonio BERNÁRDEZ SOBREIRA (1997, pp. 384-385) defiende que el mercado internacionalizado provoca la construcción de un complejo agrario de acusada intensificación y fuertemente dependiente de los aportes de las agroindustrias productoras de insumos (principalmente piensos y fertilizantes) lo que deriva en una jerarquización interna del campesinado en función de su capacidad de capitalización. Además, para mejorar la competitividad de las explotaciones se crean políticas de concentración parcelaria de dudosos resultados. Así, el único sujeto que no varió a lo largo del proceso de capitalización fue el pequeño campesino, que consiguió consolidar su propiedad, organizar la defensa de sus intereses a través del cooperativismo y de afrontar individualmente la tecnificación de su explotación; este es el modelo de campesinado gallego que resiste en el ámbito rural durante la última etapa del siglo XX.

El sector industrial se refuerza en esta época y centraliza la producción hasta que pierde peso en pro del sector servicios (principalmente a partir de la década de los 80). Los cambios en el modelo de trabajo y en la concepción del capital, suponen una reconceptualización de los ámbitos urbanos, que se refuerzan como centros de educación, producción, consumo y ocio, asociándolos a una mayor calidad de vida (frente a la infravaloración creciente del ámbito rural).

El sistema capitalista infiere en las relaciones de producción, reproducción y cuidado en los distintos ámbitos²²², motivado principalmente por el proceso de globalización (Anthony GIDDENS y Philip W. SUTTON, 2013). En este periodo se produce una incorporación masiva de las mujeres al ámbito productivo extradoméstico, motivado principalmente por la universalidad de la educación y la reconfiguración capitalista del trabajo (priorizando el salario y la capacitación laboral sobre las actividades domésticas, creando una nueva jerarquía).

Por tanto, las relaciones de género se ven afectadas por la transformación del modelo económico, principalmente por la concepción del trabajo asalariado extradoméstico, pero también por las consecuentes transformaciones en el modelo de familia²²³ (Laura SÁNCHEZ y Gema DE LA FUENTE, 2015).

Así, claramente, el contexto actual tiene cualidades *híbridas* y *líquidas*. El ámbito rural actual está condicionado por las reglas del sistema capitalista²²⁴ que afecta a las relaciones de

²²² Este sistema no se restringe al sistema productivo, asociado al desarrollo industrial y económico, sino que extiende sus brazos hacia la reconfiguración de las relaciones que se establecen dentro del sistema. La centralidad que adquiere el consumo en el *leitmotiv* cotidiano acentúa esta expansión que envuelve casi todas las relaciones y reconfigura el significado de las mismas lo que, inevitablemente, conlleva una revalorización de los elementos que configuran el sistema productivo y reproductivo. El proceso de *irresponsabilidad* empresarial (Anthony GIDDENS y Philip W. SUTTON: 2013, pp. 943-944), basado en un modelo de eficacia productiva a largo plazo que transmite sus valores a las distintas partes afectadas (grupos de interés), afecta directamente a los individuos, que deben compensar las carencias del sistema y suplirlas por sí mismos o a través de nuevas empresas específicamente creadas para ello (por ejemplo guarderías privadas, ludotecas, centros de día, pero también seguros privados, etc.). Esto, evidentemente, pone a las mujeres en desventaja, pasando a ser mano de obra barata, prescindible y temporal a causa de los roles de género asociados, principalmente por la potencialidad de la reproducción y la centralidad del cuidado.

²²³ El modelo previo a la capitalización del campo estaba basado en estrategias económicas de continuidad, en las que la jerarquía local asociada a la casa era un factor determinante para las alianzas matrimoniales: la mejora de la herencia (en la que se buscaba no dividir las propiedades si no sumar), la reputación de la casa y el tipo - especialmente en las denominadas *casas fuertes* (Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1974, 1979; José Antonio FERNÁNDEZ DE ROTA, 1984)- eran factores que condicionaban la alianza (Claude LEVI-STRAUSS, 1949) y el sistema de reciprocidad (Marcel MAUSS 1925). La base de la estructura de la casa era la familia troncal (José Manuel FERNÁNDEZ REBOREDO: 2009, p. 251), en la que convivían tres generaciones; con la capitalización y los cambios en la jerarquía socio-comunitaria, el modelo tiende a reducirse a la nuclear (dos generaciones) y, con el agudizamiento de la crisis demográfica y de la actividad agropecuaria, la casa gallega resiste con el mantenimiento de una generación envejecida, co-dependiente e inactiva, pero sin herederos para la continuidad. Mientras tanto, en los ámbitos urbanos, las estrategias matrimoniales de alianza no son tan evidentes ni mayoritarias, el modelo de familia es nuclear (máximo dos generaciones), donde la familia troncal reside en domicilios separados. Separando la residencia del ámbito productivo, pero no las relaciones de codependencia, especialmente las relacionadas con el cuidado (Susana NAROZKI, 1991); esto último, por supuesto, supone una carga mayor sobre las mujeres a causa de la pervivencia de estructuras del sistema campesino en la configuración de ciertas relaciones de cuidado en el actual sistema capitalista (Laura SÁNCHEZ y Gema DE LA FUENTE, 2015).

²²⁴ El contexto económico actual no es el de una sociedad campesina (Eric WOLF, 1971, 1982); están inmersos en una economía capitalista financiera global. Las cuotas pesqueras y lácteas vienen impuestas por la Unión Europea donde políticos más o menos profesionales, representando los intereses de los habitantes de la zona,

producción, reproducción y consumo²²⁵ (Eric WOLF, 1971; Aleksandr CHAYANOV, 1925; Marshall SAHLINS, 1984), en las que las relaciones de género están incluidas²²⁶.

Es en este sentido cómo las categorías “rural” y “urbano” se vuelven dinámicas. Son categorías irreales, tal como “modernidad” y “tradición”, construidas en conjunción y a partir de la otra²²⁷ y encuadradas en un contexto industrial capitalista. En el discurso de los actores sociales, se entremezclan estas cuestiones de forma que pueden usar la categoría “rural” asemejándola al campo (paisaje no-planificado urbanísticamente), a la tradición, a la falta de servicios básicos, a la naturaleza²²⁸. Y, por tanto, en contraposición, los mismos actores sociales asemejarían “urbano” con la ciudad, lo moderno, la confluencia de servicios, la construcción de edificios²²⁹.

negocian en Bruselas, con otros políticos profesionales de distintos países, qué hacer y cómo repartir “equitativamente” la explotación y comercialización de los recursos; al mismo tiempo, las empresas lácteas o pesqueras locales negocian su efectivo en las bolsas europeas y extienden sus redes a terceros países para reducir costes e incrementar el beneficio. Por tanto, las expectativas económicas de la sociedad campesina gallega están a expensas de las decisiones globales, de intereses supramunicipales e internacionales, en las que no pueden intervenir directamente. Como forma de expresión o resistencia de sus propios intereses, como eslabones más bajos de la cadena de toma de decisiones, urden huelgas o protestas contra los sectores industriales relacionados con sus actividades de sustento económico; pero su capacidad de influencia es menor y depende más de la visibilización de sus demandas que del apoyo generalizado.

²²⁵ Al mismo tiempo, en el imaginario social, el campo (el entorno rural, la no-ciudad), sigue estando asociado al primer sector (la agricultura extensiva, la pesca de altura y bajura, la ganadería, etc.); sin embargo, su praxis diaria está vinculada al segundo: las industrias cárnicas, las conserveras, etc. La explotación del primer sector está ligada irremisiblemente al segundo; la racionalidad económica está pensada en términos del capital, no del autoabastecimiento o de la autarquía. No se produce para la casa, como la unidad de producción, reproducción y consumo (Aleksandr CHAYANOV, 1925; Marshall SAHLINS, 1984), como el elemento básico configurador de la lógica campesina, sino que se produce para el mercado. Y en los mismos términos, este mercado también es laboral. Las expectativas de los individuos están determinadas por las expectativas laborales de estos entornos: tanto por los beneficios y costes económicos, como por los sociales. El *campesinado* (Eric WOLF, 1971, 1982) ya no es una clase social específica: ha perdido valor en el proceso productivo. Los habitantes de las zonas rurales están articulados en las clases sociales de la sociedad moderna actual, aunque pervivan estructuras (al menos en las categorías sociales aplicadas en las aldeas) del sistema campesino tradicional. De igual modo, estas comunidades supuestamente rurales (o cuanto menos autodenominadas como tal) acceden a clasificarse dentro de las clases sociales modernas siguiendo las estructuras e itinerarios de la sociedad tradicional.

²²⁶ Es aquí donde se produce el choque entre la realidad social y el discurso: por ejemplo, las madres quieren que sus hijas progresen y no se dediquen a la actividad agraria; así, buscan que estén formadas y busquen recursos económicos propios fuera del ámbito rural (o cuanto menos, si se quedan que sea en una especialización laboral o que conviertan los recursos en pequeñas empresas). Por tanto, buscan que la generación siguiente ascienda socialmente en la comunidad, pero fuera de la actividad económica tradicional, dotando al trabajo agrario una clasificación social baja. Al especializarse, la familia adquiere estatus dentro de la comunidad, porque ya no depende de la tierra o el mar como única fuente de recursos, sino que se capitaliza. Al mismo tiempo, el trabajo agrícola se mantiene como recurso de apoyo a quien quiere quedarse en la comunidad, de forma especializada y cambiando los términos laborales: pasa de ser un medio de subsistencia a un medio de beneficio al convertirse en empresas. Se modifica el *fondo de renta* (Eric WOLF, 1971) por el del beneficio capitalista, trasladando las relaciones de poder de la comunidad al mercado.

²²⁷ La autora dice que la percepción sobre lo que se considera tradicional se construye por oposición a lo que se considera moderno, aplicando la valoración inversa de una a otra, datándolas en pasados imprecisos que no se corresponden con una cronología reconocida y delimitada.

²²⁸ Aunque esta no deja de ser una clasificación más, pues hay movimientos sociales que intercambian esta visión, promoviendo la idea del entorno rural como entorno donde los individuos pueden vivir de la tierra en tranquilidad; clasificándola, por tanto, como un entorno ideal, casi bucólico, por encima del entorno urbano, que encarnaría todo lo contrario.

²²⁹ Esta sería una categorización primaria y, como es evidente, indeterminada y poco precisa, ya que en la actualidad el entorno rural dispone (al menos en esencia y de forma general) de las mismas características atribuidas a los entornos urbanos. Es por ello que, el análisis del contexto en el que se producen estas

Sin embargo, pese al ocaso del campesinado, no se han abandonado ciertas prácticas socioculturales propias de este sistema²³⁰ que afectan a las relaciones de género, como en el caso de la división sexual del trabajo; especialmente en las tareas domésticas o las categorías usadas para la valoración social (como por ejemplo las cualidades asociadas a hombres y mujeres) que, en definitiva, marcan la continuidad de la construcción ideológica de género.

Cuando los actores sociales hablan de contextos urbanos están hablando de heterogeneidad, de individualidad y, sobre todo, de *anonimato*²³¹ (Giandomenico ARMENDOLA, 2000), amén de todas las características sociodemográficas descritas; éstas serían las partes implícitas en el discurso que confrontan lo rural y lo urbano. En ese sentido, el anonimato parece ser la cuestión principal para diferenciar los espacios; el impacto personal es menor en la ciudad que el campo, por tanto, también lo es el control social vecinal sobre el individuo, que tiene en estos entornos una supuesta mayor libertad individual²³². Todo ello puede influir en la conducta de los propios individuos, tanto en el plano relacional²³³ (Elena HERNÁNDEZ

categorizaciones en el discurso, van incluidas otras consideraciones implícitas que se hacen evidentes al evocar estas dos conceptualizaciones contrapuestas.

²³⁰ Aunque parte de su racionalidad económica esté aun explicada en estos términos. Se mantienen prácticas redistributivas que ayudan a fortalecer los lazos familiares o vecinales: por ejemplo, se crían animales o se cultiva la tierra a pequeña escala como excedente de producción que, en este caso, va destinado al autoconsumo (que lógicamente no cubre las necesidades de los individuos) y a la redistribución en la red de apoyo. Esto puede conllevar una serie de trabajos que requieran del apoyo familiar o comunitario, en el que nuevamente entra la lógica de la cooperación o la redistribución; sin embargo, suelen ser actos puntuales basados en la lógica readaptada de la racionalidad del sistema campesino, que pervive dentro de un sistema capitalista. En cualquier caso, estas prácticas son débiles en el contexto general y no llegan a ser tan estables o excluyentes (ya que también se dan en las ciudades) que supongan una verdadera diferenciación entre lo “rural” y lo “urbano”.

²³¹ En este sentido Giandomenico ARMENDOLA (2000) dice que el anonimato es una característica imprescindible de lo urbano y plantea que el anonimato es una situación, no una cualidad personal, en la que debe haber más de una persona para que exista. En este sentido, desde la perspectiva de la participación política, los entornos urbanos ofrecen la posibilidad de un anonimato voluntario o, cuanto menos, con unos costes sociales sobre el propio actor social menores que en el ámbito rural. Y es, en este sentido, donde se manifiesta la idea de “rural” que presentan la mayoría de las informantes. Las mujeres que participan en la política lo hacen rompiendo su condición de anónimas. En la ciudad, esta proyección personal tiene un impacto menor que en el campo, logrando separar la parte pública de la privada. Aunque su forma de vida, su familia y sus actos pasen a formar parte del ámbito público, el conocimiento de la población sobre estos va a ser menor; por tanto, el control social vecinal también. Sin embargo, en contrapartida, sus actos van a trascender más, especialmente los sancionados. Es un anonimato controlado y voluntario en cierto sentido, del que no disfrutan por igual las mujeres de los entornos rurales. En este punto, se manifiesta otra de las características que prevalece a la hora de justificar los discursos y percepciones sobre la participación política femenina: el ámbito rural es restrictivo porque las mujeres son menos anónimas; en contraposición, la ciudad es más propicia a la participación femenina porque hay más anonimato.

²³² El control social y el anonimato son elementos básicos para entender las relaciones asociadas a ambos ámbitos. Sobre estas relaciones se aplica la distinción: sobre la sociabilidad. Esto es clave para entender las justificaciones e imaginarios en torno a la participación política de género de forma diferenciada.

²³³ En un análisis de la situación de los espacios y lugares de relación y de poder de (y entra) las mujeres en el ámbito rural salmantino, Elena HERNÁNDEZ CORROCHANO (2006) muestra como las mujeres han visto reducida su sociabilidad, tanto intra-género como inter-género, a causa de los procesos interconectados de urbanización y ruralización. Éstos, diseñados desde una visión androcéntrica, suponen la desaparición de los espacios de relación y sociabilidad femenina para, paulatinamente, recluirlas al espacio doméstico que, en el contexto capitalista actual, es un espacio de reclusión y aislamiento social. Así, las mujeres de los ámbitos rurales buscan espacios de relación en los entornos urbanos o identifican este ámbito como más favorable para crear espacios de relación menos restrictivos.

CORROCHANO, 2006) como en la concepción ideal de la satisfacción personal²³⁴ (Ricardo GARCÍA MIRA, 1997) a través de la calidad de vida.

Se podría decir que, pese a los cambios evidentes²³⁵, ciertas prácticas siguen incrustadas en las relaciones sociales (Karl POLANYI, 1944), independientemente de que se hable de un entorno rural o urbano; pues el flujo entre ambos es intenso, aunque sea *pendular* (Ambrogio ARTONI, 1996) y las fronteras entre ambas son difusas (especialmente tras las mejoras en sistemas de comunicación, tanto de movilidad como de sociabilidad²³⁶).

Por tanto, el uso de las categorías “rural” o “urbano” lleva implícita una serie de consideraciones que van desde las clasificaciones prefijadas (lo rural es no urbano; en el rural hay campo no-planificado); la interiorización de posiciones jerárquicas (el rural es tradicional y conservador; el ámbito rural es inferior al urbano), hasta la consideración de estructuras de control (en el rural hay menos libertad individual porque hay más control) que intervienen en cómo se usan estos términos. En cualquier caso, dado que son categorías dinámicas, altamente subjetivas y dependientes del contexto en el que se expresan, en esta investigación sólo se usarán desde las clasificaciones de los informantes, apreciando los significados y delimitaciones del contexto en el que son expresadas. Cualquier tipo de clasificación analítica será explicada y contextualizada en el momento para demarcar su significado.

²³⁴ El estudio de Ricardo GARCÍA MIRA (1997) habla sobre el nivel de satisfacción de los residentes de A Coruña, clasificando los distintos barrios de la ciudad. Sin embargo, no tiene en cuenta la clasificación social del espacio que tienen los propios habitantes y, muy especialmente, de las asociaciones latentes entre el estatus y nivel de vida asociados a los individuos que residen en las distintas zonas. Así, según los datos del estudio, los individuos de las zonas periféricas de la ciudad se muestran menos satisfechos por su entorno que los de la zona central, percibiendo ésta como mejor en todos los sentidos: mejor planificada urbanísticamente, menos ruidosa y con mayores servicios (a pesar de que en la práctica sea una zona sin áreas verdes, donde los edificios están más apelotonados, con menor diseño urbanístico y con mucho tráfico a causa de la acumulación de los servicios). Este estudio también se olvida de los procesos de gentrificación que dan lugar a la reconfiguración y resignificación del espacio por parte de los propios habitantes a partir de cambios en los parámetros sociales, vinculados principalmente con la economía y el estatus social. Expresando su grado de satisfacción, los individuos del estudio vierten sus concepciones sobre el espacio en una configuración ideal del mismo, cubriéndolo de una pátina ideal que no se corresponde necesariamente con la realidad pero que, en última instancia, forma parte de la construcción de su forma de vida y contribuyen a la consolidación del imaginario asociado a estas zonas.

²³⁵ Reforzados por las características del sistema capitalista que se asocian con los ámbitos urbanos (lo cual no deja de tener un amargo poso determinista), como son la diferenciación de los ámbitos doméstico y productivo, la primacía del trabajo asalariado externo a la casa, la propia idea de la corresponsabilidad o el concepto de “calidad de vida”.

²³⁶ Por ejemplo, la informante SC05G11PP08, califica a su ayuntamiento (3.000 habitantes) como rural y, lo contraponen constantemente al colindante Santiago de Compostela (donde ella ha nacido, vivido largo tiempo y estudiado y que, ahora, representa su lugar de ocio y servicios). Una de las principales características que indican en esta clasificación, para ella, es el nivel de control social que se da en el ayuntamiento en el que reside; este control vecinal se incrementa a causa de su estatus político, aunque previamente ya era una persona notoria en la comunidad. Por tanto, cuando esta informante habla de la separación de espacios en términos de distancia, ésta en realidad está refiriéndose a una distancia en los términos de sociabilidad y de control sobre sus actividades (personales, profesionales y políticas) ya que, en su comunidad reducida, es más fácil que se interrelacionen (y que, por tanto, se confundan o se afecten entre ellas).

3.3. APROXIMACIÓN AL CONTEXTO POLÍTICO GALLEGO: CACIQUISMO, NACIONALISMO Y PARTIDOS POLÍTICOS EN PERSPECTIVA SOCIOHISTÓRICA.

El estudio actual del sistema político local precisa de una acotación socio-histórica sobre dos aspectos principales: por un lado, el caciquismo como sistema de relaciones políticas y, por otro, la configuración del nacionalismo gallego como organización política. El primero es determinante para entender cómo se articula el poder en el ámbito local; el segundo para entender las particularidades del nacionalismo gallego y su relevancia en el panorama general. Todo ello como preámbulo para la presentación de las categorías usadas para organizar a los distintos partidos políticos que forman parte del análisis de esta investigación. La perspectiva es la siguiente:

A pesar de que este ámbito [local] no ha sido suficientemente valorado en España, mientras que en otros países las elecciones locales son la instancia en que se generan o renuevan los liderazgos, aquí han sido consideradas como secundarias o bien de «segundo orden» ([Guillermo] MÁRQUEZ, 1999) aun cuando el papel de articulación ha sido importante, así como la repercusión que tienen como una nueva arena en el conjunto del sistema político ([Carlos] ALBA TECEDOR, 1997) y en la vertebración de élites y partidos políticos regionales ([Jordi] CAPO *et al.*, 1988). Por consiguiente, es necesario realizar una caracterización de las condiciones locales y su interacción o condicionamiento en la formación de la clase política. Se trata de recuperar el espacio político local no aislado del conjunto nacional, pero con su lógica y racionalidad propia ([Guillermo] DE LA PEÑA, 1968). (Pablo VARGAS: 2002, pp. 104-105).

En este punto, es crucial atender al concepto de *juego político* (Frederick G. BAILEY, 1969; Clifford GEERTZ, 1973; Pierre BOURDIEU, 1983a) presentado en el capítulo 2, ya que este concepto contextualiza las distintas estrategias de los partidos y los actores sociales dentro del entramado político local. La *hegemonía* (Antonio GRAMSCI, 1971) y el *capital social* (Pierre BOURDIEU, 1983a) son igualmente determinantes: el primero, porque las formaciones políticas buscan mantener y extender su poder; el segundo, porque los actores sociales se nutren del campo político para aumentar su estatus, ya sea comunitario o dentro de las organizaciones. El *juego político* se compone, por tanto, de las estrategias individuales y colectivas de actores y partidos que, de igual modo, están influenciados por los recursos socio-históricos que configuran la praxis política actual.

3.3.1. El caciquismo y el nacionalismo como configuradores de la cultura política gallega.

a) Caciquismo y personalismo en la política gallega.

Históricamente, Galicia ha sido caracterizada por desarrollar una política de corte tradicional, dado su carácter eminentemente agrícola, su dispersión poblacional y la fragmentación de los centros de cultivo (en 1907 había más de cuatro millones de fincas rústicas). La forma política por excelencia fue el caciquismo, que con toda su influencia, engendró una profunda desconfianza hacia los diferentes partidos políticos y a la vez fue el causante de la despolitización de la zona. (Pablo VARGAS: 2002, p. 105).

La dispersión geográfica y el alto carácter rural de la estructura sociodemográfica gallega, así como el escaso desarrollo industrial, han sido determinantes para el impulso de una cultura política²³⁷ (Gabriel A. ALMOD y Sidney VERBA, 1970; Jaume MAGRE FERRAR y Enric MARTÍNEZ HERRERA, 1999) basada en el personalismo y el caciquismo. Esta concentración del poder en un líder local es característica del Antiguo Régimen.

La cultura política de los gallegos dista de ser esencialmente distinta de otras regiones, salvo las particularidades propias del espacio y de las relaciones sociales, que hacen evidentes prácticas tales como el clientelismo, el patrimonialismo y el personalismo, que a veces en ciertos discursos analíticos parecen desaparecidos o por lo menos menospreciados en su capacidad de influir en el sistema político. Empero, las señas de identidad política de Galicia han ido evolucionando conforme al desarrollo de la sociedad y a los fines e intereses de los grupos de poder” (Pablo VARGAS: 2002, p. 132).

En Galicia, la centralidad del sistema de herencias y el tipo de transmisión patrimonial conllevaron la generación de dos clases de jerarquías sociales informales: la del sistema comunitario a partir de la distinción de la *casa* (Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1974, 1979b; José Antonio FERNÁNDEZ DE ROTA, 1984) y, a nivel interno, la clasificación de los herederos (Paz MORENO FELIÚ, 2011a). José María CARDESÍN (1992), en su estudio sobre las familias de la zona de A Terra Chá en Lugo, describe cómo afectan estas jerarquías a la generación de una red clientelar de la que se nutre el caciquismo localizándolas a mediados del siglo XIX; así, en la repartición de la herencia²³⁸, “lo importante no es si un hermano recibe algo más que otro sino qué bienes recibe en relación con la educación que se le dio previamente, y la forma de vida que se previó para él” (*ibidem*, p. 280). En este sentido:

El control de la vida política municipal es una de las vías principales de ascenso y consolidación de esas familias denominadas «ricos» por sus vecinos, «propietarios» por la administración. La distribución desigual de las contribuciones, la apropiación preferencial de barbechas y comunales, la regulación judicial de multitud de litigios entre amos y «caseiros», entre usureros y deudores, ... son sólo una parte de los aspectos regulados en primera instancia por los órganos municipales, y de ahí el interés de las familias más ricas en controlar

²³⁷ Este es un término subjetivo que remite a la “orientación psicológica hacia objetos políticos” (Gabriel A. ALMOD y Sidney VERBA: 1970, p. 30). Por tanto, la cultura política es una consideración informal que nada tiene que ver con los partidos políticos ni con la organización formal de la política, sino que “es la «trama invisible» que subyace al comportamiento de los individuos: estas orientaciones dan los supuestos y «normas» fundamentales que guían el comportamiento en el sistema político.” (Jaume MAGRE FERRAR y Enric MARTÍNEZ HERRERA: 1999, p. 266).

²³⁸ José María CARDESÍN (1999, pp. 278-279) muestra a través de un ejemplo cómo se organiza la herencia en una casa con 9 herederos. Se consideran como tales a los hijos de los que transmiten el patrimonio ó, desde el otro punto de vista, el grupo de hermanos que son descendientes del transmisor principal. Así, en el momento de hacer las partijas (1858), los nueve hermanos (5 varones y 4 mujeres, nacidos en este orden) presentaban posiciones diferentes: el hermano mayor era abogado, el segundo era cura, el tercer varón estaba soltero y viviendo en la casa familiar (al igual que el cuarto varón), mientras que el quinto era maestro; por su parte, las mujeres estaban casadas con propietarios acomodados en parroquias vecinas, mientras que la hija pequeña vivía en la casa familiar. En el reparto, el abogado se llevó más de un quinto de la herencia (la parte legítima más la mitad del resto de las partes); el resto se repartió en forma de legítimas del mismo valor entre los hermanos. Sin embargo, a mayor nivel de estudios o estado civil, más dispersas las tierras heredadas; esta provisión atendía a que estos hermanos dejarían las tierras en manos de “caseiros” (encargados de la labrantía), mientras que los solteros tendrían que trabajar ellos las tierras (arrendarlas) o fundar sus propias *casas* (para lo cual es imprescindible la concentración de las tierras).

los cargos. En controlar, que no necesariamente en detentar, pues lo importante no es tanto ocupar un cargo como tener acceso privilegiado a la toma de decisiones municipal, y esta vinculación se realiza muchas veces a través de cuñados. [...] Lo decisivo es que en función de unos intereses comunes, los «ricos» entablan políticas de alianzas, consolidadas mediante matrimonio o no, y que uno de los resultados de ello es el monopolio de los cargos municipales. (*ibidem*, pp. 281-283).

Es, en este sentido, por qué se entiende que el caciquismo forma parte inseparable de la cultura política gallega. No obstante, pese a que las jerarquías sociales favorecieron este sistema, también fue alimentado por las distintas organizaciones políticas, siendo especialmente relevante el papel desempeñado por el social catolicismo en Galicia (Raúl SOUTELO VÁZQUEZ, 1996). Así, éste movimiento ideológico fomentó diferentes aspectos, como:

[la] presencia en las organizaciones de dirigentes urbanos que modernizan el discurso carlista con un regeneracionismo agrario, [la] hegemonía del confesionalismo en el cooperativismo; dichos elementos serán determinantes en la conformación de una nueva derecha con viejas raíces durante la Segunda República. [...] Se entiende el caciquismo como un fenómeno de bloqueo de la opinión pública en el ámbito autónomo del poder local: el Estado central es incapaz de asumir tareas y espacios de poder cuya gestión negocian y discuten las oligarquías locales frente al creciente desafío de las organizaciones populares. (*Ibidem*, p. 252)

Así, son los caciques los que mueven estas redes clientelares de influencia que, de igual modo, son las que los mantienen en el poder. Desde el punto de vista del dirigente “dar es una forma de poseer” (Javier AUYERO: 2002, p. 49). Por tanto, el caciquismo genera una élite política, basada en relaciones de influencia y reciprocidad, generadas a partir de la redistribución clientelar que se extiende, incluso, a las relaciones de parentesco. No obstante, esta relación es asimétrica ya que se basa en el dominio de una parte (el cacique) sobre la otra (la comunidad local), produciendo diferencias en el *capital social* (Pierre BOURDIEU, 1983a) de los individuos involucrados, generando al mismo tiempo una relación de dependencia. Pero, de igual modo, esta relación de dominación lleva de forma explícita la aceptación del procedimiento, por lo que la red no podría ser posible sin la *illusio*²³⁹ (Pierre BOURDIEU, 1989) de los actores sociales.

De igual modo, el caciquismo contemporáneo se nutre del sistema clientelar que se ejerce en las estructuras burocráticas y en el aparato político estatal (Miguel TROTTA, 2002). Así, centrados ya en la etapa democrática, Richard GUNTHER, Giacomo SANI y Goldie SHABAD (1986, pp. 99-101) subrayan las condiciones óptimas de Galicia de cara al enraizamiento del caciquismo en las relaciones políticas, entre las que destacan las condiciones socioeconómicas y geofísicas descritas anteriormente; éstas favorecieron, igualmente, el asentamiento de las estructuras de partido de tipo clientelar y personalista. Previamente, el régimen franquista facilitó esta situación a través de la intencionada

²³⁹ Pierre BOURDIEU (1989) define los campos sociales como una red de relaciones objetivas entre agentes sociales que ocupan diferentes posiciones (en función del tipo de capital social que adquieren). Estas relaciones suponen un juego concreto que varía en función del campo; los actores sociales aceptan el juego porque demuestran *illusio* o interés en participar en él. El autor propone usar el término *illusio* y no el de interés, porque el primero denota aceptar que lo que pasa en el juego social tiene sentido y que es digno de ser emprendido; el sentido contrario sería la *ataraxia* o pasividad.

desmovilización política sistemática de la población; aunque también ha sido relevante la permanencia de las instituciones políticas que se habían desarrollado en ese período histórico (Álvaro Xosé LÓPEZ MIRA: 1997, p. 513).

En el mismo sentido, Pablo VARGAS (2002, pp. 107-109) explica como la transición democrática generó distintas élites políticas locales que, en definitiva, son la salvaguarda del sistema caciquil. Durante el lapso entre la muerte de Francisco Franco (1975) y la promulgación de la Constitución (1978), las élites tuvieron tiempo suficiente para adaptarse a los nuevos procesos de participación electoral; de igual modo, el entramado político-administrativo del momento supuso la reconfiguración de las organizaciones del movimiento en un sistema de representación corporativa que se centró en el reclutamiento de las élites locales. El autor resalta el papel de las “familias institucionalizadas”, de las que forman parte los *notables* locales, empresarios o gente ideológicamente afín que constituyeron la clase dirigente en los distintos niveles, provincial y municipal” (1978:107); esto, necesariamente, lleva al continuismo de las estructuras previas, al menos en las relaciones de poder (Guillermo MÁRQUEZ, 1993, 1996, 2000; Pablo VARGAS, 2002). Así:

De los alcaldes elegidos en 1979, 46.5 por ciento habían ocupado cargos municipales *tardofranquistas* (concejales y alcaldes). La transición política no fue obstáculo para la permanencia de las antiguas élites políticas, pues persistieron en los siguientes años: en 1993 constituyeron 21.2 por ciento; en 1987, 17 por ciento, y en 1991 14 por ciento. (Pablo VARGAS: 2002, p. 108).

Estos elementos van a incentivar la prevalencia del *personalismo* como fórmula representativa de la cultura política gallega, centrada más en el caciquismo histórico que en el respaldo de los partidos. De igual modo, las principales fuerzas políticas han de esforzarse en la política local (ganando territorio para mantener su hegemonía). Otro rasgo característico del sistema municipal gallego es la gobernabilidad con formato de pluralismo limitado de tres a cinco partidos, un excesivo clientelismo electoral con el fin de asegurar el cargo, sin importar la ideología o el partido político (Guillermo MÁRQUEZ, 1993; Pablo VARGAS, 2002).

Esto dio lugar a formas de reclutamiento poco democrático, como el «fichar» líderes políticos con apoyo de bases sociales o clientelas cautivas, con un efecto nocivo para la cultura política democrática. Por ejemplo, la llamada «nacionalización política de la vida local», a través de los partidos políticos nacionales sólo fue parcial, ya que en Galicia, y no sólo en provincias o en pequeñas localidades rurales, continuaron los *notables* o caciques locales. Por lo que se puede observar, la dificultad de los partidos para consensuar compromisos acerca de su política, plataforma y agendas programáticas. El *personalismo* desempeña un papel relevante, ante la fragmentación de las opciones políticas, y la necesidad de la gobernabilidad local, como un elemento de intermediación para negociar intereses particulares y el pacto político.” (Pablo VARGAS: 2002, pp. 107-109).

El clientelismo político actual es la fórmula de expresión de la organización caciquil, con una nueva máscara. Este sistema no es exclusivamente gallego, sino que se extiende por todo el panorama español y en los distintos niveles políticos. Sin embargo, la particularidad que presenta en Galicia se debe a la dispersión poblacional y a la baja provisión de servicios; la organización parroquial sigue estando presente en la distribución administrativa local y la dependencia agrava el mercadeo de favores políticos (Álvaro Xosé LÓPEZ MIRA: 1997, p.

512); todo ello, lógicamente, influye sobre la permanencia de la red clientelar como norma implícita configuradora de las relaciones políticas, especialmente en las zonas más aisladas y menos pobladas. Es en estas zonas donde se hace más evidente, personalizando el poder, por ejemplo, en la figura central del alcalde²⁴⁰.

Otro aspecto a destacar de la articulación clientelar en la política local es que, para mantener el poder, los partidos políticos luchan por el control de las cuatro Diputaciones Provinciales²⁴¹ (*Ibidem*, p. 512). Así, más allá de conseguir el gobierno en los distintos municipios, las grandes formaciones se alían para articular una red que sea lo más fuerte posible y mantener así su *hegemonía* (Antonio GRAMSCI, 1971); y ésta, necesariamente, pasa por el control de las Diputaciones Provinciales.

[Éste] es un círculo que se autoalimenta: ganar las elecciones locales es requisito *sine qua non* para acceder al poder regional, por lo que éste, una vez constituido, precisa necesariamente de los dispersos poderes locales que se abastecen cada cuatro años, [...] reforzando una red caciquil que conoce como nadie los resortes de la liturgia electoral y que cada día se define más en base a rasgos de bondad neopopulista; un remedo, en realidad, de la clásica estampa de «home bo»[«hombre bueno»] que caracterizaba a numerosos caciques gallegos en anteriores etapas históricas; al fin y al cabo eran quienes conseguían arrancar alguna prestación de los lejanos órganos gubernamentales, ellos eran la única parte amable de la administración pública; en la actualidad el Alcalde que mejor mendiga es el que más consigue, especialmente en los municipios pequeños -la mayoría-, por lo que el estado de las cosas no se ha visto alterado en demasía en los últimos tiempos, simplemente ha habido una adaptación. La dinámica de tribu casi mefistofélica que hierve en los gobiernos provinciales carece de contrapesos por parte de otros organismos de la Comunidad Autónoma, al no existir una mínima coordinación -ni para unirse contra el rival común, cual auténticas taifas. (Álvaro Xosé LÓPEZ MIRA: 1997, p. 514).

Y aquí es donde le *juego político* contraponen las aspiraciones de los partidos (de mantener la *hegemonía* en el poder) con las personales (conservar sus ámbitos de dominio), especialmente cuando ambas entran en conflicto. Los caciques controlan el voto de una determinada región y ésta queda a merced de su dominio; se basan en el poder coercitivo y clientelar para mantenerse dentro de ambos órdenes: son intermediarios entre el pueblo y las estructuras formales de poder, siendo identificados al mismo tiempo (y por cada parte) como los representantes de cada una de ellas. De ahí el *personalismo*.

²⁴⁰ Utilizo aquí el masculino porque, en general, como se verá en el capítulo 7, la mayoría de las personas que ocupan este cargo son hombres. La alta masculinización del cargo, además de la larga tradición masculina en la política, inclinan a que la concentración del poder se dé principalmente en los varones. En general, se denominarán en este texto los distintos cargos de forma neutra, sin asignar un sexo prefijado a cada uno, a no ser (como en este caso), que se quiera recalcar algún aspecto determinado de la generización del mismo. Sobre cómo afecta el lenguaje administrativo-jurídico las estructuras cognitivas y jerárquicas se hablará en el capítulo 5.

²⁴¹ En este sentido, las Diputaciones Provinciales de Ourense, Pontevedra y Lugo son ejemplos de la permanencia de estas estructuras caciquiles, siendo plenamente reconocidas por la ciudadanía hasta hace bien poco. Francisco Cacharro Pardo (en la Diputación de Lugo), Xosé Cuiña (en la Diputación de Pontevedra) y Xosé Luis Baltar (en la de Ourense) representaron este papel durante las décadas finales del siglo XX y la primera del XXI. Todos del Partido Popular (PP) y durante el mandato de Manuel Fraga (PP) como Presidente de la Xunta de Galicia. De igual modo, continuando la vinculación del caciquismo con el parentesco, en Ourense, Xosé Luis Baltar fue sustituido por su hijo; el hijo de Xosé Cuiña, ex militante del PP es el fundador del partido Compromiso por Galicia (Público, 22/02/2014).

En Galicia existen élites políticas que por su posición estratégica de poder utilizan una variedad de recursos que pueden ser tanto formales como informales, y una amplia capacidad de intermediación ante las masas que fortalecen la posición de estos liderazgos tanto en su articulación con los distintos niveles del Estado, como en la sociedad local. Tales liderazgos – de diferente signo partidista (PP, PSOE, BNG) - pueden modificar o distorsionar su aceptación de las reglas del juego democrático. (Pablo VARGAS: 2002, p. 121).

Pablo VARGAS (*ibidem*, pp. 122-125) pone de ejemplo a Francisco Vázquez, alcalde de A Coruña entre 1983 y 2006, como paradigma del personalismo actual y como muestra de la permanencia del comportamiento caciquil en las estructuras de partidos y, de igual modo, como ejemplo de que el liderazgo individual puede contradecirse con las actuales reglas del juego de partidos²⁴². Así, en un *perfil* político, Francisco Vázquez (PSOE) es descrito como:

‘admira a De Gaulle y el Opus Dei; deplora el abierto, le acaban de nombrar caballero del imperio británico y le chiflan las procesiones y los desfiles militares. Pero al mismo tiempo fue un destacado miembro del sector guerrista del PSOE, firmó un pacto electoral con Izquierda Unida, frecuenta los actos nostálgicos de los viejos republicanos, ejerce de estudioso aficionado del fenómeno nazi y cita con fervor el último libro de la gurú marxista Marta Harnecker’ (El País 06/XI/00) (*sic*). (*Ibid.*, p. 122).

Según el autor, Francisco Vázquez representa el personalismo en la política local gallega por su “estilo personal” que llegó a ser denominado como “socialismo coruñés²⁴³”. De igual modo, este alcalde encarna la práctica independiente del partido: apoyado por la población (ya que ha sido alcalde de A Coruña 23 años), seguía su propia línea política muchas veces en desacuerdo con las directrices y las políticas del PSOE gallego y nacional (llegando a ser sancionado por el partido, al mismo tiempo que éste rentabilizaba su poder).

‘No obstante, Francisco Vázquez, «como un *barón indomable*» siguió en su estilo personalista «no soy acólito de nadie y no voy a renunciar nunca a decir mi opinión, coincida o no con mi partido». Su caudillismo es considerado como «arquetipo del poder de los *barones* socialistas que ha ejercido siempre, directa o indirectamente, un fuerte control social y político’ (La Opinión 25/X/00) (*sic*). (*Ibid.*, p. 122).

El personalismo, por tanto, es una muestra del continuismo en el sistema caciquil moderno; este modelo tanto se rechaza abiertamente como se promueve de forma sucinta, ya que favorece la hegemonía de las formaciones políticas y el acceso a los verdaderos focos de poder local. Pero, lejos de ser una fórmula individual, el caciquismo moderno se nutre de la red de las élites locales y su permanencia se debe a que éstas facilitan la reproducción del sistema a través de la *illusio* (Pierre BOURDIEU, 1989) porque es rentable para las partes en el poder (formal o informal).

²⁴² Entre las que se incluyen, por ejemplo, la disciplina de voto o la homogeneidad de posturas dentro de las distintas formaciones. El PSOE, por ejemplo, por trayectoria histórica, se asocia con los partidos progresistas, de izquierdas, laicos y moderados.

²⁴³ Actualmente, otros regentes podrían ser incluidos dentro de ese estilo personalista como el alcalde de Vigo, Abel Caballero también del PSOE que, tras la retirada de Francisco Vázquez ha tomado el relevo del *personalismo* socialista gallego de corte urbano. Como representante del corte rural, estaría el alcalde de Becerreá (Lugo) que es conocido por su “juego individual” en la Diputación de Lugo, rompiendo la disciplina de voto del partido, coaligándose con el PP y siendo clasificado como “indisciplinado” o “díscolo” por las estructuras de su partido (El Faro de Vigo, 27/02/2017).

Otro rasgo característico del comportamiento político gallego es el abstencionismo. Éste es más alto en Galicia que en otras comunidades españolas (Guillermo MÁRQUEZ, 2000; José M. RIVERA OTERO et. al., 1998; José VILAS NOGUEIRA, 1992; Pablo VARGAS, 2002). Sin embargo, también presenta diferencias ya que las elecciones municipales han ido reduciendo la abstención, siendo los comicios que mayor porcentaje de votación tienen²⁴⁴. En este sentido, Manuel Fraga supuso la activación del voto autonómico gallego, bien por afinidad, bien por oposición²⁴⁵, dejando huella en la política gallega. Este político encarna perfectamente el continuismo de las estructuras pre-democráticas²⁴⁶ con un nuevo cariz; así como también el personalismo y la red clientelar, ya que fue de los principales promotores (o permitidores) del asentamiento del sistema caciquil moderno, especialmente en las Diputaciones Provinciales, generando, de este modo, el asentamiento y fortalecimiento de las élites políticas locales²⁴⁷.

No obstante, como apunte, el inmovilismo como fórmula de actuación política fue una medida fomentada por diversos partidos políticos, especialmente desde los años previos a la II República (1931-1936) promovido por los partidos nacionalistas²⁴⁸. En este sentido, el abstencionismo era una fórmula de actuación política, aunque minoritaria. De todas formas, la dispersión geográfica y la mejora en los transportes también han sido determinantes en la reducción del abstencionismo en Galicia, llegando a ser, a partir de 1998, igual que en el resto de comunidades autónomas; en lo que parece “estar asociada a los importantes cambios culturales que han puesto en entredicho para la mayor parte de la sociedad gallega la supuesta pervivencia de una cultura política parroquial” (Santiago MÍGUEZ: 1998, p. 65). Este autor, igualmente, menciona que el ámbito rural ha pasado a ser el más participativo de la

²⁴⁴ Siempre ha sido más bajo el abstencionismo en las elecciones generales y autonómicas que en las municipales, lo que refuerza la centralidad del vínculo comunitario de la sociedad gallega. Diversos autores muestran como el porcentaje de abstencionismo se redujo fuertemente en los comicios autonómicos a partir de 1989, cuando Manuel Fraga se postula a la presidencia de la Xunta de Galicia (Pablo VARGAS: 2002, 117; Álvaro Xosé LÓPEZ MIRA, 1997); otros autores muestran que el abstencionismo es un tópico que se basa en una interpretación empírica errónea (Ignacio LAGO PEÑAS, 2005), al no tener en cuenta a los votantes ausentes (emigrados). En cualquier caso, el comportamiento electoral gallego va unido al abstencionismo como práctica habitual.

²⁴⁵ Alguna de las informantes entrevistadas para esta tesis muestra abiertamente que su principal motivación para entrar en política activa había sido “luchar contra Fraga. Había que sacarlo de abí [de la presidencia de la Xunta de Galicia].” (BE14G07PSOE02). Así, Manuel Fraga fue un personaje central en el desarrollo político gallego contemporáneo, no sólo por su larga trayectoria al frente del gobierno autonómico (1990-2005), sino como creador y líder del actual Partido Popular (PP) y por la influencia que tenía en el gobierno español hasta su muerte en 2012.

²⁴⁶ Fraga fue Ministro de Industria y Turismo y embajador de España en el Reino Unido durante la Dictadura franquista; posteriormente fue Ministro de la Gobernación tras la muerte de Francisco Franco. Fundador en 1977 del partido Alianza Popular (AP), germen del actual PP. Igualmente, fue uno de los “padres” de la Constitución de 1978. Durante el periodo democrático fue el principal líder de la oposición durante el gobierno de Felipe González (PSOE) como Presidente del Gobierno, hasta que en 1989 se presenta como candidato a la Xunta de Galicia, siendo su presidente hasta las elecciones de 2006.

²⁴⁷ No sólo fue Manuel Fraga, sino que otros partidos políticos actúan de la misma manera, sino no hay más que ver cómo actúan el PSOE en Lugo y A Coruña o el BNG en sus feudos orensanos y pontevedreses. Sin embargo, dado que Manuel Fraga era el Presidente omnímodo, su capacidad de influencia y su red clientelar fue más fuerte y más extensa que la de otros partidos, por eso se reseña en el texto.

²⁴⁸ Destaca el Partido Galeguista liderado por Alfonso Daniel Rodríguez Castelao, escritor exiliado durante la dictadura franquista y referente político del galleguismo; Diputado en las Cortes Generales durante la II República. Este autor fue el creador de las viñetas y libros más emblemáticos del nacionalismo del siglo XX, en el que el cacique era fuente principal de las críticas.

comunidad autónoma, trasladándose la abstención a los municipios de población alta (lo que implica un cambio de significado en el acto en sí de no votar).

Por tanto, la participación política actual no se puede entender sin la red clientelar ni el personalismo del cacique como aglutinador del poder local. Independientemente de las siglas partidistas, estas prácticas se extienden por la geografía gallega (y nacional) como elementos constitutivos de la cultura política. Lógicamente, la masculinización de la política conlleva que estas redes de interacción clientelar sean prácticas particulares que, tras el 2007, pueden llegar a ser excluyentes para las mujeres. De igual modo, la figura central que adquieren los cargos municipales (especialmente la alcaldía) será determinante en el reparto del poder municipal tras la aplicación de la LOI ya que, bajo estas características sociopolíticas, si no aumenta el liderazgo femenino, a pesar de todo, la situación de desigualdad de género seguirá persistiendo (por muy igualitarias que sean las cifras totales de la composición municipal).

b) El nacionalismo y el galleguismo en la fragmentación ideológica.

El nacionalismo en Galicia fue desarrollado principalmente por intelectuales, la mayoría burgueses, aunque con una fuerte inclinación hacia la llamada izquierda política. Desde sus inicios²⁴⁹, ha estado ligado a producción cultural, siendo la literatura, la prensa y la pintura las fuentes principales de expresión del activismo político. El punto central sobre el que gira la concepción nacionalista gallega es el idioma. Así como el nacionalismo gallego no se puede entender sin su ligazón a las figuras intelectuales, la emigración gallega²⁵⁰ a América juega

²⁴⁹ Los precedentes claros están en el regionalismo gallego o *rexionalismo*. Aunque, para entender el desarrollo político del nacionalismo de izquierdas en Galicia, fueron igualmente decisivos los movimientos provincialistas (1840-1865), surgidos como defensa de la integridad del territorio gallego en contra de la reestructuración propuesta por Fernando VII (1784-1833). En 1846 el comandante del Estado Mayor de la Capitanía General de Galicia, Miguel Solís, hizo un pronunciamiento militar en contra del, por aquel entonces, Presidente del Consejo de Ministros, Ramón María Narváez; a esta sublevación se sumaron una serie de intelectuales galleguistas (vinculados al provincialismo), tomando la acción militar un nuevo cariz regionalista. El resultado fue el fusilamiento de los 12 oficiales sublevados, conocidos como los *Mártires de Carral* (nombre de la villa donde se llevó a cabo el fusilamiento).

Este hecho catapultó el llamado *Rexurdimento* (resurgimiento, en castellano). Éste es un movimiento político-literario gallego que surge como reacción a los llamados *séculos oscuros* (siglos oscuros, que comprenden del XVI al XVIII) en los que la lengua gallega cae en desuso (y en el rechazo) en la literatura, la ciencia y la cultura. Así, se empezó un movimiento de revalorización del gallego como idioma, vinculándolo desde las artes a la expresión identitaria gallega. Ésta se basaba en la diferenciación en base al pasado celta de Galicia frente a la identidad íbera castellana; se percibía que Galicia era una región atrasada y aislada en relación al conjunto nacional, por tanto, los movimientos de revitalización de la lengua gallega llevaban asociados un aleccionamiento para alcanzar una conciencia nacional gallega, reconociendo, en primer lugar, que Galicia constituía una nación (José Antonio FERNÁNDEZ DE ROTA: 2005, pp. 23-40). A partir de 1865 los provincialistas se integran en el federalismo gallego, que empieza a desarrollarse en esta época y que proclamaba la integración de Galicia en un cantón dentro de España, con su propia Constitución cantonal. A partir de este momento se empieza a forjar la identidad nacionalista gallega, principalmente a través de la literatura y la prensa. El escritor y jurista gallego, Alfredo Brañas fue uno de los ideólogos del federalismo y del nacionalismo (no sólo gallego, sino también catalán); otras figuras importantes fueron Manuel Murguía, Rosalía de Castro, Manuel Curros Enríquez y Eduardo Pondal (autor del poema que constituye el actual himno de Galicia). De igual modo, estos movimientos galleguistas tuvieron su culmen en la creación de la Real Academia Gallega (RAG) en 1906 y las Irmandades da Fala en 1916, ambas en A Coruña.

²⁵⁰ La emigración gallega tuvo varias fases: la primera en el siglo XVIII, con las migraciones a otras comunidades españolas (Andalucía, Extremadura o Castilla); la segunda, entre 1860 y 1936, fue la de mayor flujo migratorio y se corresponde principalmente con la migración a América, siendo Cuba, Argentina y Brasil los principales países de destino; finalmente, la tercera fase, se producía tras la Guerra Civil española (1936-1939) y, pese a

igualmente un papel central en su desarrollo²⁵¹ (José C. MOYA, 2004; Vicente PEÑA SAAVEDRA, 2012; Xosé Manuel NÚÑEZ SEIXAS, 1994; Xosé María MALHEIRO GUTIÉRREZ, 2006).

El primer precedente claro de organización política nacionalista es la creación de las Irmandades da Fala²⁵² (Hermandades del Habla en castellano). En la I Asamblea Nacionalista, celebrada en Lugo en noviembre de 1918, manifiestan: “Teniendo Galicia todas las características esenciales de nacionalidad, nosotros nos nombramos, de hoy para siempre,

mantenerse América como destino inicial, a partir de la década de los años 60, se produjo una fuerte migración a países europeos (principalmente a Suiza, Bélgica, Francia, Alemania y Reino Unido). El imaginario sobre la emigración gallega juega un peso esencial en el desarrollo del nacionalismo, no sólo porque las agrupaciones emigrantes tuvieron un importante papel en el desarrollo socio-productivo y político gallego, sino porque, en general, la emigración se convirtió en un símbolo de la identidad gallega (por ejemplo, la asimilación que se produce en América entre la emigración gallega y la española, se traduce en el uso del término “gallego” para designar a los extranjeros españoles).

²⁵¹ Principalmente a través de los Centros Gallegos en países de Sudamérica, principalmente Cuba, Argentina, Uruguay o Brasil; aunque también México tiene una población gallega importante. Estos centros agrupaban a los emigrados gallegos, creando redes de cohesión y, de igual modo, el desarrollo de instituciones culturales, solidarias, de socorro (atención socio-sanitaria, pensiones, ayudas, etc.) y, por supuesto, políticas. Estas agrupaciones repercutieron sobre los países de destino, aunque sobre todo en Galicia, ya que supusieron el desarrollo de escuelas de oficios, cooperativas agrarias, etc. en diversas zonas (José C. MOYA, 2004; Vicente PEÑA SAAVEDRA, 2012); esta inversión supuso la mejora socioproductiva de diversas zonas de la comunidad, reduciendo el analfabetismo y supliendo la parquedad de servicios sociales en la época (Xosé Manuel NÚÑEZ SEIXAS, 1994; Xosé María MALHEIRO GUTIÉRREZ, 2006). La organización política de la emigración gallega se evidenció con el papel principal en la creación de determinadas estructuras como la Real Academia Gallega (RAG) o con la fundación de partidos nacionalistas como la Xuntanza Nazionalista Galega da Habana (Cuba) o la Sociedade Nazionalista Pondal (Argentina). De igual modo, se crearon importantes editoriales en los países de destino que ayudaron a promocionar tanto la lengua gallega como las ideas nacionalistas vinculadas a su conservación; la producción literaria y científica gallega se produjo principalmente en la emigración, especialmente durante las dos dictaduras del siglo XX, y muchas de las obras insignes de la literatura gallega fueron escritas o editadas por las sociedades de emigrantes en Argentina, Cuba y México. Como muestra de la relevancia de la emigración gallega y de su vinculación con la identidad lingüístico-cultural, en Montevideo lleva activo desde 1950 el programa de radio “Sempre en Galiza” (título de una obra de Alfonso Daniel Rodríguez Castelao), que se emite íntegramente en gallego y promueve la identidad y los valores galleguistas.

²⁵² Esta fue la primera organización nacionalista gallega creada por un grupo de intelectuales galleguistas para defender, exaltar y fomentar la lengua gallega. Igualmente, es la primera organización que adoptó el gallego como lengua oficial y única, tanto en los escritos como en las conferencias. La organización se creó en 1906, en la sede de la Real Academia Gallega (RAG), debido al interés común de la defensa del idioma. Después de la creación en A Coruña se constituyeron diversas agrupaciones locales (Santiago de Compostela, Monforte de Lemos, Pontevedra, Ourense, etc.), hasta llegar a ser 28; también se fundaron agrupaciones en Madrid, La Habana y Buenos Aires, llegando a tener unos 700 afiliados. El primer acto público fue una conmemoración de los “Mártires de Carral”. Estaba integrada por una buena parte de los intelectuales galleguistas de la época (Antón Vilar Ponte, Vicente Risco, Ramón Cabanillas, Ramón Otero Pedrayo, entre otros muchos). Las Irmandades da Fala crearon la revista *A Nosa Terra*, que fue su principal herramienta de transmisión política (su tirada inicial contaba con 2.000 suscriptores); estaba escrita íntegramente en gallego. Al mismo tiempo, inician un movimiento político, desligándose poco a poco del regionalismo gallego y reivindicando la idea de nación, como una entidad que integra la lengua, el territorio, la historia y las instituciones. En la II Asamblea Nacionalista, celebrada en Santiago de Compostela empezaron a separarse entre los partidarios de una acción política organizada y los que defendían un movimiento cultural. Así, en 1922, As Irmandades desembocarían en, por un lado, la creación de la Irmandade Nazionalista Galega (dirigida por Vicente Risco), que propugnaba la creación de un partido político de corte federalista para conseguir la autonomía; y, por otro lado, la creación del Grupo Nós (1920) y el Seminario de Estudos Galegos (1923), de corte cultural, que escriben, entre otras cosas, los primeros ensayos científicos en lengua gallega. En 1931, las Irmandades da Fala se disolvieron en diversos grupos locales, destacando la creación del Partido Galeguista (dirigido por Alfonso Daniel Rodríguez Castelao).

nacionalistas gallegos, ya que la palabra regionalismo no recoge todas las aspiraciones ni encierra toda la intensidad de nuestros problemas.²⁵³” (Irmandades da Fala: 1918, p. 05).

Así, esta declaración se considera el punto inicial de la organización política²⁵⁴ del nacionalismo gallego. En este manifiesto se define Galicia como una nación (al margen de España), se reclama la autonomía integral y la cooficialidad del idioma gallego en la administración. Estas tesis fueron la base de las reivindicaciones nacionalistas hasta la Guerra Civil (1936-1939). La mayoría de los firmantes son figuras centrales del nacionalismo gallego²⁵⁵, ligados principalmente a la literatura y al periodismo. Durante la II República española, tuvieron actividad política varias escisiones y coaliciones entre los diferentes partidos de corte nacionalista y autonomista de izquierdas, llegando a tener un papel relevante en la política gallega y nacional²⁵⁶; en junio de 1936 se lleva a cabo un referéndum sobre el Estatuto de Autonomía en Galicia²⁵⁷ que no se llega a completar a causa del estallido de la Guerra Civil.

La gran mayoría de los activistas nacionalistas se exiliaron durante el franquismo. Durante esta época siguieron escribiendo obras en gallego, ofreciendo conferencias y participando de la vida cultural y política en los centros gallegos, que se convirtieron en focos políticos en el exilio. Todo ello ayudó a fortificar la identidad gallega a través del imaginario de la emigración a Sudamérica²⁵⁸. La prohibición del uso administrativo y literario del gallego durante la dictadura de Francisco Franco consiguió fortalecer la asociación entre la lengua, la cultura y el nacionalismo que se venía reforzando desde el *Rexurdimento*. En Montevideo se crea el Consello de Galiza (1944), formado por los cuatro diputados gallegos en las cortes de la II República; desde esta organización seguían reclamando, más allá de las posturas ideológicas partidarias, el Estatuto de Autonomía para Galicia. En Galicia, esta labor de resistencia galleguista de corte culturalista se reforzó en la Editorial Galaxia, que promovía la literatura

²⁵³ Texto original: “Tendo a Galicia total-as características esenciaes de nazonalidade, nós, nomeámonos, d-oxe pra sempre, nazonalistas galegos, xa que a verba rexonalismo non recolle total-as aspiracións nin encerra toda a intensidade dos nosos problemas.”

²⁵⁴ Ya no sólo por el cambio de denominación sino por las reivindicaciones. El objetivo común era la autonomía integral para Galicia, (incluida la municipal). Propugnaban un poder legislativo propio, a través de un Parlamento Gallego elegido directamente por el pueblo; un poder judicial gallego, un régimen tributario propio, cooficialidad del gallego, supresión de las Diputaciones Provinciales, potestad docente e, incluso, la igualdad de los derechos de la mujer. Esto no es de extrañar pues algunas de las principales intelectuales gallegas de la época, como Rosalía de Castro o Emilia Pérez Bazán, formaban parte de estos movimientos.

²⁵⁵ Como, por ejemplo, Vicente Risco, Ramón Cabanillas, Alfonso Daniel Rodríguez Castelao, Antón Losada Diéguez, Antón Villar Ponte, Xosé Ramón Fernández-Oxea, etc.

²⁵⁶ Obteniendo representación en el Parlamento al formar parte del misceláneo grupo Izquierda Republicana dirigido por Manuel Azaña.

²⁵⁷ En el cual vota el 74,52% de la población gallega, pronunciándose a favor el 99,05%.

²⁵⁸ La cooperación económica de las sociedades gallegas en los países de Sudamérica (Buenos Aires, La Habana, Montevideo, etc.), formadas en su mayoría por emigrantes gallegos de diversa índole y procedencia, fue fundamental para el desarrollo gallego desde mediados del siglo XIX. Esto supuso que la emigración (que es como se conoce esta población a nivel interno) fuese un importante colectivo de presión que incluía en la vida sociocultural y política gallega a pesar de la distancia. La Real Academia Gallega, por ejemplo, tuvo su primera aclamación Centro Gallego de La Habana en 1904, promovida por el escritor Manuel Curros Enríquez y por el intelectual Xosé Fontenla Leal, bajo la Sociedad Protectora de la Academia Gallega; el objetivo principal era la elaboración de un diccionario y una gramática gallega. Al mismo tiempo, en Galicia, varios intelectuales de la época apoyaron esta iniciativa, especialmente Manuel Murguía (marido de Rosalía de Castro). Éste sería el primer Presidente de la RAG, que contaba con 40 miembros y, se fundó en A Coruña un año después de haberse proclamado en La Habana.

gallega bajo un programa de acción cultural y político. En 1950 se extingue el Partido Galeguista, por lo que la acción política queda relegada a la emigración y a la producción literaria.

A partir de la década de los 60 surgen nuevas organizaciones políticas, clandestinas y de fuerte oposición al régimen franquista, como el Partido Socialista Galego (PSG) en 1963 y la Unión do Povo Galego (UPG) en 1964, que son los precedentes constitutivos de las formaciones políticas gallegas actuales. El primero, de corte marxista, fue liderado por Xosé Manuel Beiras²⁵⁹ y se centró principalmente en la crítica al desarrollo económico gallego, que consideraba atrasado a causa del neocolonialismo socioeconómico español²⁶⁰ (Xosé Manuel BEIRAS, 1972); el segundo, de corte marxista leninista, se centró en el desarrollo sindical al mismo tiempo que propugnaba por la soberanía gallega.

En el periodo de la Transición (1975-1978), se hace evidente la separación entre los sectores galleguistas (herederos del regionalismo) y los nacionalistas. Así, los primeros se identificaban como nacionalistas de centro, mientras que los segundos se posicionaban claramente a la izquierda. Los galleguistas formaron el Partido Popular Galego (PPG) y el Partido Galego Independiente (PGI) que, posteriormente, se integraría en Unión Centro y Democracia (UCD) del Adolfo Suárez. Los nacionalistas, por su parte, crearon la Asamblea Nacional-Popular Galega²⁶¹ (AN-PG), como agrupación asamblearia de izquierdas de cara a captar electores a través de la estrategia de la agitación social (Manuel Anxo FERNÁNDEZ BAZ, 2003); también se fundó el nuevo Partido Galeguista en 1978 y el Partido Gallego Social-Demócrata (PGSD). Sin embargo, la izquierda nacionalista política estaba fuertemente representada por las formaciones fundadas durante el franquismo (la UPG y el PSG). Por tanto, el nacionalismo durante la transición estuvo altamente fragmentado, lo cual repercutió en las primeras elecciones democráticas (alcanzando sólo un 10% de los votos en su conjunto). Esto tuvo un alto coste, ya que en las nuevas Cortes Generales el nacionalismo gallego no obtuvo representación; no obstante, esta situación no fue un hecho excepcional ya que, a pesar de obtener representación en el Parlamento en posteriores legislaturas (principalmente a través del BNG), el nacionalismo gallego siempre ha sido minoritario en el conjunto general del poder estatal. Esta situación provoca que, durante la etapa democrática, surjan nuevas formas de nacionalismo político, buscando alianzas con las principales formaciones nacionalistas vascas y catalanas, así como el surgimiento de la corriente reintegracionista²⁶² dentro de las formaciones gallegas.

²⁵⁹Que posteriormente lideraría otros partidos nacionalistas como el BNG y Anova, como principal dirigente de la oposición durante el gobierno de Manuel Fraga y, en menor medida, de Alberto Núñez Feijoo, ambos del PP.

²⁶⁰ Este tipo de pensamiento influirá en algunas corrientes nacionalistas actuales, como la reintegracionista que aboga por la comunión con Portugal (y, por extensión con los países lusófonos), generando una identidad luso-gallega en oposición a la española.

²⁶¹ La AN-PG fue creada en 1975. Estaba constituida por diferentes partidos de corte nacionalista de izquierdas. Se creó como una organización *suprapartidaria* de coordinación entre estos partidos. El emblema de la AN-PG era la bandera gallega con una estrella roja de cinco puntas en el centro; este emblema se sigue usando como símbolo del nacionalismo gallego de izquierdas. También fue el promotor de las manifestaciones nacionalistas el 25 de julio, considerado como Día de la Patria Gallega (día de Galicia) y que se siguen llevando a cabo cada año. En 1982, la AN-PG se extinguió al pasar a ser una parte integrante del Bloque Nacionalista Galego (BNG).

²⁶² Esta es una corriente lingüística que se integra dentro de las políticas nacionalistas a finales del siglo XX. Esta corriente se basa en los lazos de hermandad entre Galicia y Portugal a partir de la lengua, ya que entienden

El 6 de abril de 1981, Galicia obtuvo el Estatuto de Autonomía y, de igual modo, se reconoce como una nacionalidad histórica. Se crea el Parlamento Gallego (constituido actualmente por 75 miembros) que tiene el poder legislativo y, la Xunta de Galicia, que tiene el poder ejecutivo, ambas con sede en Santiago de Compostela que pasa a ser la capital gallega.

Desde una perspectiva actual, los partidos políticos nacionalistas han ido ganando terreno progresivamente. El partido político (contemporáneo) más importante en la promoción nacionalista fue la Unión do Povo Galego (UPG) creado en 1964. Esta formación, de ámbito exclusivamente gallego y con una ideología nacionalista y marxista, fue el germen de otros frentes nacionalistas como la Asamblea Nacional-Popular Galega (AN-PG), el Consello de Forzas Políticas Galegas²⁶³ (CFPG), el Bloque Nacional-Popular Galego²⁶⁴ y el Bloque Nacionalista Galego²⁶⁵ (BNG). Actualmente, una parte está integrante del BNG, aunque tiene cierta autonomía. La UPG también está ligada al sindicalismo gallego, siendo la principal fuerza tras el sindicato nacionalista Confederación Intersindical Galega²⁶⁶ (CIG). Las principales fuerzas nacionalistas son el Bloque Nacionalista Galego y Anova-Irmandade Nacionalista²⁶⁷, ambas representadas en el Parlamento Gallego.

En general, la mayoría de los partidos políticos presentes en Galicia, independientemente de las siglas y posturas, han integrado la particularidad histórica al discurso oficial de las formaciones, incluidas aquellas de carácter nacional. Manuel Fraga, Presidente de la Xunta de Galicia y fundador de Alianza Popular (germen del actual Partido Popular), fue uno de los impulsores de la inclusión de “lo regional” como marco esencial en la participación política de su partido en el ámbito gallego²⁶⁸ (Nieves LAGARES, 1999). La efectividad de este

que gallego y portugués forman el mismo diasistema lingüístico. En el plano político, esta corriente promueve la relación con los países lusófonos, creando alianzas a partir de una identidad común por asimilación y en oposición a la española (entendiendo que ésta es la que genera el atraso socioeconómico gallego). El *reintegracionismo* ha sido especialmente influyente en el plano lingüístico, generando diferentes normativas gallegas que corrigen las palabras de influencia castellana en el idioma para normalizarlo hacia voces portuguesas.

²⁶³ El CFPG fue una plataforma creada en enero de 1976 por la UPG, el Partido Socialista Galego (PSG) y el Partido Galego Social Demócrata, al que se unieron el Partido Carlista de Galicia y el Movimiento Comunista de Galicia. Esta unión se deshizo en octubre de 1976. Esta plataforma fue relevante por introducir en sus estatutos (Bases Nacionales) el derecho a la autodeterminación de Galicia.

²⁶⁴ El BN-PG fue una candidatura conjunta de la UPG y la AN-PG para las elecciones generales de 1977. En este momento, ninguna de las formaciones políticas era legal, por lo que finalmente no se pudieron presentar a estas elecciones. En 1979, ya legalizados, la coalición se volvió a presentar en las elecciones municipales, alcanzando un 7,1% de los votos en el conjunto de Galicia. Así, obtuvieron un total de 253 representantes, incluidas 5 de las 7 ciudades gallegas. En 1981, se unió a la coalición el Partido Socialista Galego (PSG) para las elecciones al Parlamento de Galicia. En 1982, el BN-PG se integró en el Bloque Nacionalista Galego (BNG).

²⁶⁵ Este es el principal partido nacionalista en Galicia siendo, en la actualidad, la tercera fuerza política de la comunidad. Surge a partir de la agrupación de diferentes partidos y plataformas nacionalistas en 1982. Como forma parte de los partidos políticos analizados en esta tesis, se presentarán sus particularidades en el siguiente epígrafe (3.3.2).

²⁶⁶ La CIG surge en 1994 tras la fusión de dos sindicatos nacionalistas: la Confederación Xeral de Traballadores Galegos (CXTG) y la Intersindical Nacional dos Traballadores Galegos (INTG). La CIG es un sindicato gallego importante en el panorama general, siendo de los más activos y representativos de la comunidad autónoma.

²⁶⁷ Anova nace en 2013 a partir de Encontro Irmandiño, una corriente integrada previamente en el BNG y del cual se escindió en 2012. En su inicio estuvo liderada por Xosé Manuel Beiras, antiguo dirigente del BNG y uno de los dirigentes históricos del nacionalismo gallego.

²⁶⁸ Por ejemplo, en la segunda toma de posesión de la Presidencia de la Xunta de Galicia, Fraga fue “acompañado” de 3.000 *gaiteiros* que ocuparon toda la Plaza do Obradoiro (Santiago de Compostela). El grueso estaba formado la Real Banda de Gaitas de Ourense (donde gobernaba uno de sus caciques, Xosé Luis Baltar) así como por otros grupos de *gaiteiros* llegados “de Argentina, Bélgica, Suiza, Alemania, Barcelona, Madrid,

discurso galleguista²⁶⁹ se tradujo en que las formaciones políticas de ámbito estatal han tenido que integrar en sus políticas ciertas demandas de la identificación gallega²⁷⁰ para ganar votos en el terreno nacionalista (Pablo VARGAS, 2002). La población gallega emigrada a América sigue siendo un importante colectivo electoral, que los distintos líderes políticos gallegos han tenido siempre en consideración²⁷¹.

Por tanto, el análisis del contexto político actual pasa por tener en cuenta todas estas consideraciones: desde el tipo de participación política, pasando por el clientelismo y el personalismo, así como por la separación ideológica entre galleguistas y nacionalistas y, de igual modo, la concepción intelectual urbana y sindical agraria del nacionalismo gallego.

3.3.2. Partidos Políticos actuales: una propuesta de clasificación analítica en función de las estrategias y el ámbito de actuación.

Desde el punto de vista analítico, no se puede considerar a los partidos políticos como formaciones homogéneas. Las formaciones políticas tienen sus propias clasificaciones internas: derecha, izquierda, centro, conservadores, liberales, progresistas, nacionalistas, etc.; no obstante, desde el punto de vista analítico, estas catalogaciones no dejan de ser subjetivas y, en muchos casos, altamente cuestionables. Por tanto, en esta investigación, se presentará un tipo de clasificación de los partidos políticos en base a la capacidad de obtener recursos y apoyos para mantener su *hegemonía* en el escenario político local gallego.

El ámbito de actuación, por tanto, es crucial para diferenciar a los distintos grupos. Así, en función del número de ayuntamientos donde presenten sus candidaturas electorales, se puede hacer una clasificación de las formaciones políticas, distinguiendo: en primer lugar, entre los que tienen presencia en la totalidad de los ayuntamientos de la muestra; en segundo, los que se presentan en dos o más ayuntamientos y, en tercer lugar, los que restringen sus candidaturas a un único ayuntamiento. Así pues, se diferencian 3 categorías de partidos

Andalucía, País Vasco, y de toda Galicia” (El País, 30/10/1993) que tocaron el Himno Gallego (cuya letra es un poema de Eduardo Pondal, uno de los referentes del *Rexurdimento*); con lo que, en un solo acto, Fraga representó los distintos imaginarios galleguistas de la cultura política. Esta imagen fue tan impactante y decisiva para su política que, en el acto oficial de despedida, tras su muerte, otros 1.000 *gaiteiros* tomaron la Plaza do Obradoiro (donde tocaron la primera vez) en homenaje a Fraga durante el funeral en la Catedral de Santiago de Compostela (El Mundo, 21/01/2012).

²⁶⁹ Durante la dictadura de Francisco Franco (1936-1975) se hicieron más fuertes las diferencias entre los nacionalistas y los galleguistas, pasando a ser éstos el sector más conservador. La derecha actual toma como referencia a los intelectuales más moderados y conservadores para mantener un discurso regionalista.

²⁷⁰ El actual Presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijoo (PP) aseguraba hace unos años, cuando era candidato: "Somos galleguistas y por eso somos leales a los gallegos y no hay mayor lealtad que decir la verdad" (Libertad Digital, 25/07/2008). Además, como se muestra en el mismo artículo, la red clientelar se mantiene ya que el ahora Presidente “también tuvo palabras para «tres galleguistas singulares» vinculados al partido, comenzando por el desaparecido ex conselleiro Xosé Cuiña, y los ex presidentes de la Xunta Xerardo Fernández Albor y Manuel Fraga.”

²⁷¹ Por ejemplo, tanto el Partido Popular (PP) como el Partido Socialista (PSOE) incluyen una gira preelectoral a los principales países de Sudamérica con una población migrante alta. Durante el gobierno de Manuel Fraga (PP) se amplió la nacionalidad a la tercera generación de emigrantes y, posteriormente, en 2009 se amplió el acceso a la nacionalidad a raíz de la Ley de la Memoria Histórica, aunque con ciertas limitaciones. No obstante, todos pueden votar en las elecciones españolas, adscritos a las circunscripciones gallegas (los no nacidos en España, hijos de emigrantes, se adscriben administrativamente al ayuntamiento de procedencia del ascendente). Según el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE), en 2015 se censaron más de 500.000 gallegos residentes en el extranjero, de los cuales 386.000 residían en América: 168.263 en Argentina, 46.882 en Venezuela, 46.217 en Brasil, 40.505 en Uruguay y 36.414 en Cuba (La Voz de Galicia, 19/03/2015).

políticos²⁷² distinguiendo en función del número de candidaturas presentadas y del ámbito de actuación: los Mayoritarios, los Minoritarios y los Locales.

Esta distinción es determinante a la hora de establecer el nivel de apoyos que reciben (tanto en forma de votos como en relaciones con otros partidos), la capacidad de fuerza política (o influencia basada en los apoyos y relaciones con otros niveles de organización política, como las Diputaciones o la Xunta de Galicia) y la estabilidad a lo largo del tiempo (que condiciona las estrategias a seguir a corto o a largo plazo) de los distintos grupos.

Además, estas cuestiones son cruciales para entender el grado de acceso real al poder y a la toma de decisiones que tienen las mujeres que forman parte de los distintos tipos de partidos, así como las diferencias que supone la participación política según el tipo; en este sentido, las carreras políticas y, sobre todo, la proyección y promoción que tienen los individuos dentro de las distintas formaciones son muy diferentes en función de donde lleven a cabo su labor: si a nivel Local, Minoritario o Mayoritario.

A) Partidos Mayoritarios: en esta categoría se encuentran los partidos políticos que presentan candidaturas en todos²⁷³ los ayuntamientos de la muestra y cuyo ámbito de actuación no sólo es el municipal. Son partidos con representación en los demás órganos de gobierno supramunicipales: Diputaciones Provinciales, Senado y en los Parlamentos autonómico, nacional y europeo. Además, son los partidos políticos más votados en las elecciones municipales gallegas para todo el periodo estudiado y, en conjunto, las principales fuerzas políticas de la provincia (y de la Comunidad Autónoma).

En esta categoría se incluyen, por tanto, 3 partidos:

1. El Partido dos Socialistas de Galicia²⁷⁴ – Partido Socialista Obrero Español (PSOE²⁷⁵).

²⁷² En el ANEXO II se puede consultar una lista con todos los partidos políticos analizados para cada una de las legislaturas estudiadas, clasificados en función de la categoría a la que pertenecen. Así, algunos partidos, debido a la inestabilidad interna, son clasificados de forma diferente en las distintas legislaturas. Esto es, por ejemplo, un partido que en 2003 se presenta en 4 ayuntamientos y que, ante la falta de resultados positivos y debido a crisis internas o falta de apoyos, en 2007, restringe su ámbito de actuación a un solo municipio; por tanto, este partido sería clasificado en 2003 como Minoritario pero en 2007 como Local. De igual modo, un partido Local que ampliase su ámbito a otros ayuntamientos, pasaría a ser considerado Minoritario. Hay que aclarar que no se ha dado ningún caso de partidos que hayan pasado de presentarse en parte de los ayuntamientos de la muestra a la totalidad, por tanto, los partidos clasificados como Mayoritarios permanecen estables durante todo el periodo estudiado.

²⁷³ En 1999 el BNG presentó 90 candidaturas a los 94 ayuntamientos de la muestra. Sin embargo, se le considera del grupo de Partidos Mayoritarios porque las candidaturas presentadas superan el 95% de los ayuntamientos para este año y son del 100% en los comicios siguientes.

²⁷⁴ El Partido dos Socialistas de Galicia (PSdeG-PSOE) es la agrupación gallega federada al PSOE. Pese a compartir nombre, el PSdeG no está relacionado con el PSG (Partido Socialista Galego) liderado en 1963 por Xosé Manuel Beiras (ya que esta última formación se integró en 1983 en Esquerda Galega). El PSdeG se define como galleguista, socialdemócrata y de centro. Este partido alcanzó la presidencia de la Xunta de Galicia en dos ocasiones, ambas en coalición con otros partidos: 1987-1990 con Fernando Ignacio Fernández Lage (en coalición con Coalición Galega y el Partido Nacionalista Galego, tras una moción de censura) y en 2005-2009 con Emilio Pérez Touriño (en coalición con el BNG). En cuanto la distribución orgánica del poder, en 2017, cuenta con 14 diputados en el Parlamento Gallego, 6 diputados por Galicia en las Cortes Generales, 4 senadores, 37 diputados provinciales, 94 alcaldías y 1.039 concejales y concejalas en toda Galicia.

²⁷⁵ En el caso del Partido dos Socialistas de Galicia (PSdeG-PSOE) y del Partido Popular de Galicia (PPdeG), se utilizan las siglas de los partidos nacionales (PSOE y PP respetivamente) para resaltar el carácter mayoritario

2. El Partido Popular de Galicia²⁷⁶ (PP).
3. El Bloque Nacionalista Galego²⁷⁷ (BNG).

B) Partidos Minoritarios: en esta categoría se encuentran algunos partidos políticos con características similares a los anteriores; la principal diferencia entre ambas categorías reside en el número de candidaturas presentadas: más de 1 (por lo que trascienden la exclusividad del ámbito local) y menos de 88 (que supone el límite del 90% de los ayuntamientos de la muestra). Se consideran partidos minoritarios porque, aunque muchos de ellos son formaciones políticas que tienen representación en los Parlamentos autonómicos o nacionales, en el ámbito local no adquieren la fuerza suficiente para presentar candidaturas en más del 7% de los ayuntamientos de la muestra.

Esta es una categoría claramente miscelánea. No se puede hablar de un número fijo de partidos políticos (porque varían en cada legislatura), ni de un perfil específico, ya que los hay tanto de ámbito provincial, como autonómico, como nacional. Son partidos que también presentan una baja estabilidad estructural y que están sujetos a modificaciones a lo largo de este periodo; todo ello afecta a su clasificación como fuerzas políticas. Así, este grupo se

de estas formaciones. De esta forma también se destaca la capacidad que tienen las agrupaciones autonómicas, provinciales y locales de establecer lazos y de generar apoyos más allá del ámbito local y autonómico. De igual modo, así también se refleja que, aunque son agrupaciones autonómicas y provinciales, están sujetas a unas políticas y directrices internas que trascienden estos ámbitos. Este aspecto es central pues, por ejemplo, el Partido dos Socialistas de Galicia (PSdG-PSOE), pese a tener cierta autonomía, está bajo la directiva y las directrices que se asientan en los comités nacionales y en las asambleas. Este hecho se hizo evidente desde finales del 2016, con todas las reestructuraciones que sufrió el partido, tanto a nivel nacional como en el ámbito gallego y que, en el momento de escribir esta tesis, aún siguen sin resolverse.

²⁷⁶ El Partido Popular de Galicia (PPdeG) fue creado en 1989 por Manuel Fraga tras las escisiones en Alianza Popular (AP). Esta última formación, fundada en 1977, estaba conformada por diferentes partidos conservadores ligados al franquismo (se definían como la derecha conservadora y católica cristiana). Con la desaparición de UCD de Adolfo Suárez, una parte importante de esta organización se integra posteriormente en el PP. Actualmente el PPdeG se definen como de centro, galleguistas y reformistas. El PPdeG alcanzó la presidencia de la Xunta de Galicia en tres periodos (contando con AP): 1982-1987 con Xerardo López Albor; 1990-2006 con Manuel Fraga y 2009-presente con Alberto Núñez Feijoo. En cuanto la distribución orgánica del poder, en 2017, cuenta con 41 diputados en el Parlamento Gallego, 12 diputados por Galicia en las Cortes Generales, 12 senadores, 51 diputados provinciales, 161 alcaldías y 1.753 concejales y concejales en toda Galicia.

²⁷⁷ El Bloque Nacionalista Galego (BNG) es la principal fuerza nacionalista gallega. Es una formación de izquierdas e independentista. El BNG tiene su precedente en Unión do Povo Galego (UPG), principal fuerza nacionalista durante el franquismo; se define como un “frente de partidos”, más que como una coalición, ya que en 1982 nace de la unión de la UPG, la Asamblea Nacional-Popular Galega (AN-PG), el Partido Socialista Galego (PSG), Galicia Ceive (OLN), Colectivo Libertario Arco da Vella y Estudiantes Revolucionarios Galegos (ERGA). A partir de 1984 incluyen entre sus principios el ecologismo, el feminismo, la lengua y la cultura. Durante los últimos años ha sufrido diferentes escisiones y reconfiguraciones, teniendo varias corrientes internas; en 2012, las tensiones internas propiciaron la salida del Encontro Irmandiño (liderado por Xosé Manuel Beiras), Esquerda Nacionalista (EN), Máis Galiza (MG) y el Partido Nacionalista Galego-Partido Galeguista. Tras esta ruptura, la primera formación se reformuló en Anova-Irmandade Nacionalista (con Beiras al frente) y las demás se unieron a la formación Compromiso por Galicia. El BNG fue ganando fuerza progresivamente hasta constituirse, especialmente después de 1999, en la tercera fuerza política de la comunidad; tras la escisión de 2012 perdió poder frente a otras formaciones como Anova-Irmandade Nacionalista. El BNG no ha alcanzado la presidencia de la Xunta de Galicia, aunque formó parte de los gobiernos socialistas. En cuanto a la distribución orgánica del poder, en 2017, no cuenta con ningún representante en las Cortes Generales ni en el Senado, tiene 6 diputados en el Parlamento Gallego, 12 diputados provinciales, 30 alcaldías y 468 concejales en toda Galicia. El BNG, al contrario que los otros dos partidos Mayoritarios, es el único que tiene una mujer al frente, siendo Ana Pontón la única candidata a la presidencia de la Xunta de Galicia (2016) de este grupo de partidos (la primera candidata fue Yolanda Díaz de Esquerda Unida-Izquierda Unida en 2005).

caracteriza por una búsqueda permanente de apoyos y alianzas, que tiene como resultado un alto índice de coaliciones (más o menos perdurables y estables) para afrontar los distintos comicios. Por ejemplo:

- Las coaliciones puntuales entre partidos que surgen para presentarse a unos comicios concretos: es el caso de Esquerda de Galicia - Os Verdes²⁷⁸ (EDEG-OV) en 1999.
- Las coaliciones estables que provocan la desaparición de candidaturas de partidos minoritarios y locales para generar nuevas fuerzas políticas: es el caso de Terra Galega²⁷⁹ (TEGA).
- La desaparición de partidos, tanto de amplia trayectoria como de formación reciente, que han visto mermada su fuerza en los últimos años debido al auge de otras formaciones políticas. Esto les ha sucedido a distintos partidos de diferentes ámbitos: nacional (como el Partido Humanista²⁸⁰, PH, el Partido Demócrata Español²⁸¹, PADE, o el Dentro Democrático y Social, CDS); también a nivel autonómico (Democracia Galega²⁸², DG, o el Partido

²⁷⁸ De este modo, para las elecciones de 1999, se presentan por separado EU-IU (Esquerda Unida – Izquierda Unida) y EDEG-OV (Esquerda de Galicia - Os Verdes); esto se debe a que EDEG-OV es una coalición entre los grupos políticos Esquerda Unida (EdeG) y Os Verdes (OV). EdeG nace como partido político en 1996 a raíz de una escisión de EU-IU (entonces Esquerda Unida-Esquerda Galega) cuando, en contra de las directrices del consejo nacional de Izquierda Unida (IU), la federación gallega decidió pactar con el PSdeG-PSOE y Os Verdes para acudir en coalición a las elecciones autonómicas gallegas de 1997. Tras esta ruptura la formación gallega fiel a la dirección general se presentará como EU-IU (Esquerda Unida-Izquierda Unida) y la nueva formación como EU-EG (Esquerda Unida-Esquerda Galega); esta nueva formación adoptará finalmente las siglas EdeG hasta su disolución en el año 2002. Por otra parte, el grupo político Os Verdes – Grupo Verde (OV-GV) concurrirá en solitario a partir de este momento, restringiéndose a una única candidatura en los comicios siguientes (2003 y 2007), por lo que es considerado en esta investigación como “local” a partir de entonces. En el año 2011 se produce nuevamente una coalición entre EU y OV-CV que dará como resultado el partido Esquerda Unida – Os Verdes (EU-V) pero se presentará únicamente en el ayuntamiento de A Coruña; es por ello por lo que se le sigue considerando dentro de la categoría de partidos “locales” y no en la de “minoritarios”.

²⁷⁹ Terra Galega (TEGA) fue el partido revelación en las elecciones municipales de 2007. En la provincia de A Coruña presenta 29 candidaturas, reduciéndose a 10 en los comicios de 2011. Este partido, fundado en el ayuntamiento de Narón en 2005, es el resultado de la coalición entre los partidos Centro Democrático Independiente (CDI), Iniciativa Galega (CG) – que formaba parte previamente de Convergencia Nacionalista Galega (CNG), Coalición Galega (CG), Unidade por Narón (UxN) y otras pequeñas formaciones locales.

²⁸⁰ El caso del Partido Humanista (PH) es parecido a los anteriores. De ámbito estatal, este partido fue fundado en 1984 y, en 1986, formó parte de la constitución de Izquierda Unida para abandonar esta formación poco después de su formación. Sigue activo a nivel nacional, pero tiene una baja representación en general. En A Coruña, pasa de estar categorizado como partido minoritario en 1999, con 4 candidaturas (presentadas en las 3 ciudades y en Carballo), a presentarse únicamente en la ciudad de A Coruña a partir de 2003; por tanto, a partir de esta fecha, se le considerará en esta investigación dentro de la categoría de partidos locales.

²⁸¹ El Partido Demócrata Español (PADE) nace en 1997 tras una escisión del Partido Popular, para disolverse en 2008. De ámbito estatal, este partido no tiene apenas relevancia en esta provincia, donde presenta candidatura únicamente en las elecciones de 1999 en dos ayuntamientos contiguos y de alta población: A Coruña y Cambre.

²⁸² Democracia Galega (DG) en 1999 presentó 21 candidaturas repartidas por toda la provincia. Fundado en 1986 fue un partido que estuvo 7 años en activo y que, para este año electoral, consiguió posicionarse como la cuarta fuerza política a nivel municipal. Sin embargo, tras los malos resultados obtenidos en las elecciones autonómicas de 2001, se disolvieron y la directiva de su partido pidió a sus votantes que se integraran en el PP. Así pues, este partido aparece como fuerza minoritaria en este año, pero desaparece en las siguientes elecciones municipales.

Galeguista²⁸³, PG); y en el ámbito local (como el Partido de los Autónomos y Profesionales²⁸⁴, AUTONOMO).

- La ampliación del ámbito de actuación. Esto es, los que surgen en determinados ayuntamientos y, en determinado momento, trascienden estos límites aumentando las candidaturas a los ayuntamientos limítrofes: Centro Democrático Independiente²⁸⁵ (CDI) y Alternativa Independiente de Galicia²⁸⁶ (AIDEG).
- Y las luchas de poder dentro de los partidos Mayoritarios que dan lugar al nacimiento de candidaturas independientes: como Ciudadáns de Galicia²⁸⁷ (CIdeGA), Convergencia Galega²⁸⁸ (CG) o el Partido Galeguista Demócrata (PGD).

Dentro de esta categoría se hallan, igualmente, otros partidos como: Esquerda Unida-Izquierda Unida (EU-IU), que es el partido más estable de la lista ya que es el único que se mantiene dentro de esta categoría a lo largo de todo el periodo; Unión Progreso y Democracia (UPyD), partido de ámbito nacional creado en 2007 y que presenta candidaturas en 2011 únicamente en las tres ciudades de la muestra; y otros partidos de nueva creación, como el nacionalista Convergencia XXI (CXXI) o el satírico Sorteo Político²⁸⁹ (SORTEO)

²⁸³ El Partido Galeguista (PG) es una de las formaciones políticas históricas dentro del nacionalismo gallego. Fundado en 1931, tuvo cierta relevancia en el gobierno de la II República Española y siguió funcionando de forma clandestina, especialmente en Sudamérica, durante la Dictadura. Pertenecieron a este partido diversas personalidades de la vida política y cultural del nacionalismo gallego. En la etapa democrática, fue constituido nuevamente como partido en 1978 y desde entonces sufrió diferentes escisiones y refundaciones (en 1984 se crea el Partido Galeguista Nacionalista, PGN, y en 2004 el Partido Galeguista Demócrata, PGD) En el periodo estudiado aparece como fuerza minoritaria en las elecciones de 2007, (en los dos comicios anteriores no presenta ninguna candidatura), donde presenta 12 candidaturas en diferentes puntos de la provincia para, en 2011, presentar sólo candidatura en 3 bajo la escisión de PGD.

²⁸⁴ El Partido de los Autónomos y Profesionales (AUTONOMO) fue fundado en A Coruña en 1995 y su influencia está restringida a las áreas metropolitanas de A Coruña y Ferrol. Este partido, con proyección nacional, no alcanzó resultados considerables en ningún caso, por lo que lleva sin actividad desde mediados de la década de los 2000. En 1999 presentó 9 candidaturas y en 2003 tan sólo 3 (en A Coruña, Ferrol y Narón), para desaparecer en los siguientes comicios electorales.

²⁸⁵ El Centro Democrático Independiente (CDI) nace en el ayuntamiento de Muros en 1999 para concurrir a las elecciones municipales (por lo que en 1999 forma parte de la categoría “Locales” en esta investigación). “Consiguió ser la segunda fuerza de la localidad, sólo superada por el PSOE, y por delante del PP y del BNG. Sus militantes se declaran herederos de la extinta UCD y fieles a Adolfo Suárez.”(La Voz de Galicia 16/09/2002)

²⁸⁶ Alternativa Independiente de Galicia (AIDEG) se considera como minoritario ya que, creado en 2006, se presenta por primera vez a las elecciones municipales de 2007 en dos ayuntamientos: Cambre y Carral (en el área metropolitana de A Coruña) Este partido nace con vocación de unificar las candidaturas independientes de diferentes ayuntamientos de cara a tener fuerza política más allá del ámbito local; sin embargo, en las elecciones de 2011 sólo presenta candidatura en Carral (por lo que para estos comicios se le considerará dentro de la categoría “Locales”).

²⁸⁷ Ciudadáns de Galicia (CIdeGA), fue fundado como partido local en 2006 en el ayuntamiento de Padrón por un exconcejal del Partido Popular (PP) y en las elecciones municipales de 2007 presentó candidaturas en varios ayuntamientos de la provincia.

²⁸⁸ Convergencia Galega (CG) nace en 2010 a causa de la escisión del partido TEGA debido a que su fundador y principal representante abandona la formación política por discrepancias internas. Hasta ese momento, TEGA había conseguido ser la cuarta fuerza política tras las elecciones de 2007.

²⁸⁹ La desafección política de los ciudadanos empieza a notarse a partir de la creación de candidaturas como la de SORTEO, que fue creado como forma de protesta contra las formaciones políticas, especialmente

C) Partidos Locales: esta es la categoría que presenta el grupo más numeroso de partidos políticos, pero también la que menos peso (o fuerza) tiene dentro de la provincia. Estas agrupaciones son independientes entre sí y se caracterizan porque presentan una única candidatura a los ayuntamientos de la muestra, por lo que su ámbito de actuación es eminentemente local.

Como ya se ha visto, se puede diferenciar entre dos tipos de partidos Locales: por un lado, las candidaturas independientes que nacen como partidos únicos de ámbito local en respuesta a los partidos Mayoritarios (y que tienen un propósito de continuidad en el tiempo); y, por otro lado, los partidos que se forman a raíz de las luchas internas dentro de los grandes o medianos partidos y que, por tanto, nacen como candidaturas independientes de estas formaciones pero con tintes ideológicos muy similares. Estos últimos, además, suelen tener un carácter más provisional, juegan con el valor central que se le da al personalismo en la política local y responden a estrategias de pactos internos dentro de los gobiernos locales.

Otra característica definitoria de los partidos Locales es que, a pesar de ser un grupo numeroso, al no tener dependencia unos de otros los sitúa en una posición de fortaleza a nivel Local, al mismo tiempo que en una de debilidad en otros ámbitos. Esto restringe su fuerza y la capacidad de obtener apoyos: como, por ejemplo, al no poder optar a tener representación en la Diputación Provincial o en el Parlamento Gallego²⁹⁰.

Por tanto, en esta investigación los partidos políticos se dividirán en estas tres categorías básicas: Mayoritarios, Minoritarios y Locales, a modo de designar su ámbito de actuación, su capacidad de acción y nivel de apoyos en el conjunto del *juego político* general.

mayoritarias, y con un mensaje de sátira y escarnio de la clase política. Su lema en las elecciones de 2011 era “El partido de los que quieren ser concejal” y pretendía captar el voto de la abstención o de los desafectados por los grandes partidos mayoritarios. Prometía sortear las actas de concejal que obtuviese entre quienes las quisieran y optaran a ellas. Se presentaron en A Coruña y Abegondo (ayuntamiento de su área metropolitana).²⁹⁰ En este sentido, algunos partidos Locales (como se verá en los capítulos 6 y 7) deciden traspasar la frontera local y presentarse en más ayuntamientos como medida de presión, para ganar fuerza política o para optar a otros niveles de administración. Este es el caso del partido Local del ayuntamiento de Oleiros (en el área metropolitana de A Coruña), Alternativa dos Veciños (AV), que en 2015 presentó candidaturas en tres ayuntamientos de la zona, que es la más poblada de la provincia; así, logró representación en dos ayuntamientos y, dado que fue de las fuerzas más votadas de la provincia (pues en Oleiros alcanzó la mayoría absoluta), le correspondía un escaño en la Diputación Provincial. Este cambio de estrategia está motivado, principalmente, por las continuas relaciones tensas entre este organismo y el alcalde de Oleiros (AV); de esta forma, éste entró a formar parte de la Diputación, ganando capacidad de influencia, fuerza política y formando parte de la toma de decisiones.

4. METODOLOGÍA GENERAL.

El trabajo de campo es una situación de investigación que facilita el desarrollo de técnicas flexibles y múltiples. En ello radica su riqueza: una situación que permite obtener información por medio de un extenso abanico de procedimientos, algunos especializados respecto a determinados sectores o ámbitos de la cultura, otros sorprendentemente versátiles, capaces de registrar la información más diversa. La información producida es codificada en diferentes lenguajes, naturales o formales, en la lengua del investigador o del grupo estudiado. El resultado final es un conglomerado de información no sólo clasificada según los *ítems* de las «guías de campo», sino diferenciada en las lenguas o lenguajes y en niveles de formalidad. La *heterogeneidad* es la impresión dominante del conjunto. (Honorio VELASCO y Ángel DÍAZ DE RADA: 1997, p. 41)

4.1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE ESTUDIO:

El objeto de estudio es la igualdad de género en la política local, especialmente tras la aplicación de la LOI. No obstante, este estudio no se limita a analizar el escenario sociopolítico tras el 2007, sino que se entiende que, para entender las transformaciones, es preciso atender al periodo previo a la aplicación de las medidas de corrección de la igualdad; por tanto, en esta investigación se entiende que la aplicación de la LOI supuso un punto de inflexión, separando dos periodos diferenciales de participación política²⁹¹, cuyos contextos deben ser analizados conjunta y correlativamente, como parte del proceso de transformación del escenario y de los modelos de género.

En este sentido, el análisis de la participación política gira en torno a dos ejes principales: por un lado, la descripción del propio proceso y, por otro, la acción de los individuos. Cada una de estas dimensiones requiere la utilización de una metodología diferenciada que, al mismo tiempo, resulte complementaria para facilitar la comparativa entre ambas. Este ejercicio de precisión metodológica se refleja en esta investigación a través de una delimitación conceptual específica (aunque abundante) y de una clasificación detallada de las múltiples categorías utilizadas para el análisis comparado de ambos ejes.

El propósito general es entender el proceso de significación general en el que los actores políticos están inmersos y sacar a la luz las múltiples facetas donde actúa la desigualdad en el ámbito político local: ya sea desde las estructuras (a través del proceso de selección de candidatos, de la designación de cargos o de la praxis política), ya sea desde los actores mismos (a través de los discursos que generan imaginarios diferenciados, de las justificaciones del proceso al que se ven sometidos o de cómo manifiestan sus resistencias). Por tanto, la metodología debe responder a estas necesidades, siendo especialmente sensible al entramado sociopolítico y económico en el que se dan estos procesos, que son los que actúan sobre la definición cultural de la igualdad y de la desigualdad a la que se ven sujetos los actores sociales implicados.

²⁹¹ Estos periodos se presentan en el epígrafe 4.6.2.

Traducir al lenguaje antropológico la información recogida en el trabajo de campo significa, en algunos casos, ampliar nuestro marco conceptual reinterpretando las categorías de análisis ya existentes a la luz de los significados y representaciones que nos han transmitido nuestros informantes. La creación de nuevas categorías y la sistematización de la información en tipologías nos simplifican, en cierta manera, el estudio de la realidad observada, partiendo en primer lugar de la constatación de que determinadas prácticas sociales se repiten y, en segundo lugar, de someter estas prácticas a un análisis y a una reflexión exhaustiva. (Elena HERNÁNDEZ CORROCHANO: 2012b, p. 132).

En este sentido, la metodología de esta investigación se compone de dos dimensiones: por un lado la general, propia de la investigación etnográfica y de otras Ciencias Sociales afines (como la estadística) y, por otro lado, la específica; ésta ha sido creada exclusivamente para esta investigación atendiendo a las particularidades de la misma y se basa en aportaciones propias, tanto de construcciones teóricas (como el *habitus masculino de comportamiento político* indicado en el epígrafe 5.2) como de herramientas analíticas (que se explicarán en el apartado 4.6 de este capítulo).

Todo ello ha sido diseñado específicamente para entender la evolución de dos procesos interrelacionados de la participación política de género: por un lado, la presencia femenina en los distintos niveles de participación política formal (desde la cooptación hasta el liderazgo) y, por otro, la valoración que ha ido adquiriendo esta participación en función del contexto donde transcurre la acción. El resultado de la observación conjunta de ambos procesos será: en primer lugar, la identificación de las prácticas proactivas o restrictivas de los partidos políticos, como principales agentes de poder en el escenario político (y, por tanto, el nivel de compromiso, individual y colectivo, de las formaciones con la igualdad de género); y, en segundo lugar, la identificación de los discursos e imaginarios asociados a la igualdad de género, atendiendo tanto a los que han sido creados recientemente como a los que tienen una mayor profundidad histórica. Todo ello con la finalidad última de identificar el nivel de poder que adquieren las mujeres en el nuevo escenario político (aparentemente igualitario) surgido tras la entrada en vigor de la LOI en 2007, así como el grado de igualdad/desigualdad asentado en la praxis política que, en definitiva, afecta a la sociedad general.

En este sentido, el ámbito político se convierte en reflejo de otros ámbitos socioeconómicos donde también se aprecia la discriminación de género (como el laboral o el empresarial). Dado que el ámbito político se ha visto intervenido a partir de la aplicación de la LOI, el análisis de las praxis, los discursos e imaginarios derivados de esta intervención pueden ayudar a identificar los contextos para un empoderamiento femenino; pero también puede ayudar a localizar las situaciones perniciosas que presenta este nuevo escenario mixto para la normalización de la igualdad de género, entendiendo ésta como elemento indispensable para la convivencia social armonizada y no discriminatoria de la población general.

Se ha escogido el ámbito local como objeto de estudio por ser el nivel más elemental y extendido de actuación política. Estas dos cualidades son esenciales para entender la praxis política de género y su relación con el poder. Así, la administración local es el nivel más básico de organización de la estructura formal del Estado que, a su vez, aglutina a la gran mayoría de la clase política (de la cual surge la gran parte de los políticos de mayor nivel organizativo); no obstante, y al mismo tiempo, también es el ámbito que acumula menos

poder ya que, por la propia estructura política del Estado, la administración local es altamente dependiente del resto de instituciones.

En este sentido, se entiende que la política local es donde se da una praxis de cercanía, de trato directo y continuado con la ciudadanía (entendida en términos de vecindad); mientras que las instituciones de mayor nivel, son entendidas como escenarios de “profesionalización”²⁹², en los que se trazan las grandes líneas políticas que afectan a cómo se organizan los recursos y se decide la forma en la que llegan a los ciudadanos. Las personas que trabajan en el ámbito local son la base de la gestión pública: son la masa política. Aquí es, por tanto, donde realmente se puede conocer la acción (la praxis política) así como en qué consiste, cuáles son los límites que adquiere y la posible valoración (significación) diferenciada. Todo ello analizado en función del género, como variable principal, y del contexto sociopolítico (como el tamaño de la población o el partido político, como principales variables secundarias).

Todo lo anterior revela, por tanto, que la recopilación de datos y su análisis es una de las principales complejidades de esta investigación, resultado directo de la *heterogeneidad* (Honorio VELASCO y Ángel DÍAZ DE RADA: 1997, p. 41) que propone el método etnográfico antropológico. Así pues, este estudio ha sido heterogéneo desde su inicio: todo ello se refleja tanto en las múltiples técnicas de recogida y análisis de datos, como en la flexibilidad de las mismas al ser aplicadas al universo de análisis.

La propia concepción del estudio es una muestra de heterogeneidad, pues se ha pretendido aunar la perspectiva antropológica de la percepción de los actores sociales (como elementos centrales del análisis), al mismo tiempo que la prospectiva sociológica de la objetivación del proceso (como elemento indispensable donde transcurre la acción). Así la trama de significado se mueve indistintamente entre ambos elementos focales, por un lado, los actores sociales y por otro, el sistema en el que están inmersos, generando categorías diferenciales que se interrelacionan continuamente en el complejo sociocultural analizado. O, lo que es lo mismo, se trata de explicar, bajo una perspectiva holística y de carácter aplicado, la interrelación de lo *micro* con lo *macro* desde todas las configuraciones posibles, para lograr un grado de significación mayor y más eficaz de la temática central de la igualdad de género en la participación política a corto-medio plazo.

²⁹² Se refleja aquí entrecomillado este término por ser un concepto *emic* utilizado por los propios actores sociales para diferenciar los distintos niveles de la actuación política. Así, los informantes entienden la política local como un espacio de cercanía, de trato directo con la comunidad y dependiente de la misma, separándose de las estructuras de poder de los partidos y de las distintas administraciones. Por ello, en sentido opuesto, la política no-local se entiende como “profesionalizada”, ya que exige una dedicación mayor y más ambiciosa, mayores apoyos de las formaciones políticas y una estrategia personal a largo plazo. En el capítulo 8 se analizará el porqué de la diferenciación entre los distintos ámbitos, así como las distintas referencias que las informantes usan para distanciarse de la *profesionalización* política. La siguiente frase (extraída de la presentación en la primera entrevista realizada para esta investigación), ilustra esta percepción sobre la separación de los contextos: “*¡Que yo no soy política! ¡Que yo soy del pueblo!*” (CO03G07PP03).

4.2. OBJETIVOS E HIPÓTESIS:

El **objetivo general** de esta investigación es:

- Analizar la relación entre la política local y el desarrollo comunitario desde la perspectiva de género a través de la praxis política diferenciada, los discursos e imaginarios sobre la igualdad de género, entendiendo ésta como elemento esencial de desarrollo.

Este objetivo general se subdivide, a su vez, en seis **objetivos específicos**:

1. Analizar la repercusión de la aplicación de la LOI sobre la participación política de género en la política municipal gallega, a partir del incremento de la presencia femenina en los últimos 15 años.
 - 1.1. Analizar el nivel de compromiso de las formaciones políticas con la igualdad de género.
2. Analizar la repercusión de la aplicación de la LOI en los discursos e imaginarios de género que afectan al asentamiento de la igualdad a corto-medio plazo e identificar las posibles praxis que ponen en riesgo la normalización efectiva.
 - 2.1. Analizar el posicionamiento general de los diferentes actores en torno a las medidas y políticas de igualdad.
 - 2.2. Determinar las percepciones que tienen acerca de este proceso.
3. Determinar el grado de acceso igualitario al poder de las mujeres en la política local gallega tras la aplicación de la LOI e identificar los focos de desigualdad encubierta que pongan en riesgo la normalización efectiva de la igualdad de género.
 - 3.1. Determinar la influencia del factor género en el reclutamiento y en la distribución de las mujeres en las listas electorales atendiendo a las variables de cada ayuntamiento.
 - 3.2. Detectar las praxis restrictivas en todo el proceso para que se incremente la presencia femenina, especialmente aquellas llevadas a cabo desde los partidos políticos.
4. Analizar y determinar la influencia de las variables socioeconómicas en la articulación de la toma de decisiones a nivel local.
 - 4.1. Analizar los roles de género en función de la división de áreas de responsabilidad municipal, atendiendo especialmente a los discursos e imaginarios por áreas de trabajo.
 - 4.2. Analizar la asignación de cargos en función del género, especialmente en los de liderazgo y en los de libre designación.
 - 4.3. Detectar e identificar las prácticas restrictivas que puedan surgir del acceso desigual a los puestos de responsabilidad.

5. Identificar los discursos e imaginarios de género asociados a la praxis política femenina que afectan a la normalización de la igualdad, desde una perspectiva diacrónica y sincrónica.
 - 5.1. Identificar los perfiles personales de las mujeres que participan en la política local, con especial interés en las variables: edad, partido político, cargos de responsabilidad y tiempo de experiencia en política.
 - 5.2. Determinar y analizar los estereotipos asociados a los hombres y a las mujeres en la política local.
 - 5.3. Identificar las escalas de valor asociadas a la praxis política y su aplicación diferencial en función del género.
6. Identificar las situaciones de riesgo o de potencial conflicto que sean perniciosas para la normalización de la igualdad a corto-medio plazo.
 - 6.1. Evaluar los modelos derivados del análisis de la igualdad de género como factores de desarrollo comunitario.
 - 6.2. Evaluar las repercusiones a corto-medio plazo de los modelos analizados.
 - 6.3. Proponer actuaciones complementarias para corregir las situaciones de discriminación, potenciando así la igualdad de género como modelo de convivencia básico y necesario para un desarrollo comunitario eficaz.

Las cuatro **hipótesis** de las que se parte en esta investigación son:

1. La Ley de Igualdad (LOI) ha generado un nuevo escenario de participación política igualitaria que es manipulado para conservar la masculinización de la praxis política y restringir el acceso al poder de las mujeres. Los partidos políticos, como principales agentes de poder, aprovechan la situación de aparente igualdad para generar nuevos discursos e imaginarios de género que son especialmente restrictivos para las mujeres. Todo ello afecta al desarrollo comunitario al normalizar las prácticas discriminatorias como parte integral de la praxis política.
2. La LOI ha supuesto una mayor presencia femenina, pero éstas no han conseguido alcanzar los principales puestos de poder. Los partidos políticos diseñan listas electorales que condicionan el acceso de las mujeres a las corporaciones locales.
3. La designación de las áreas de responsabilidad municipal y de los principales cargos políticos se hace de forma diferencial en función del género. Hay una transposición de las funciones del ámbito privado al ámbito público a la hora de la delegación de responsabilidades. Esto provoca una brecha de género que genera estereotipos cerrados y opuestos que merman el poder de las mujeres y que no favorecen a la normalización de la igualdad.
4. La fuerte masculinización de la praxis política afecta a la dedicación plena de las mujeres, especialmente en lo relativo a horarios, aptitudes y espacios de relación

social. Los roles de género son utilizados para condicionar la participación femenina, basándose en criterios potenciales (como la maternidad), en estereotipos de actuación diferencial (como las actitudes) y en imaginarios de género basados en la confrontación. Éstos contribuyen a generar espacios de exclusión para las mujeres.

4.3. MUESTRA Y ESCENARIOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Como ya se ha mencionado al comienzo de este capítulo, esta investigación cuenta con la particularidad de aunar dos tipos de análisis: el cuantitativo y el cualitativo. La finalidad es conseguir un diálogo constante entre ambos para descubrir la realidad que se esconde tras los datos: tanto para determinar las praxis ocultas en las estadísticas, como para discernir en qué tendencias se fundamentan los discursos e imaginarios de género en la participación política. Así, para cumplir con el objetivo general de esta investigación, se ha seleccionado una muestra representativa para el análisis cuantitativo y, a partir de ésta, cuatro escenarios de investigación para el análisis cualitativo. La eficacia del análisis comparado supone un equilibrio entre uno y otro. A continuación, se presentan de forma separada para facilitar la comprensión de las distintas dimensiones que presentan ambos tipos de análisis.

4.3.1. Análisis Cuantitativo.

Como se señaló en el capítulo 3, se ha seleccionado una muestra principal que se corresponde con los 94 ayuntamientos que conforman la provincia de A Coruña²⁹³. La selección de esta muestra principal se debe a que estos ayuntamientos registran las características generales que se pueden apreciar en el conjunto de la comunidad gallega. Así, se siguieron dos criterios para la selección y adecuación de la muestra: por un lado, que existiera una concordancia en la actividad socioeconómica y la diversidad espacial con el resto de la comunidad gallega; y, por otro, que hubiese una representación sociodemográfica equilibrada y representativa. Así:

1. *La actividad socioeconómica y la diversidad espacial.* La producción gallega se divide en dos actividades fundamentales: la agroindustria pesquera de la costa y la agroindustria ganadera del interior. En relación a la primera, los municipios de la costa de A Coruña están dedicados a diferentes actividades industriales pesqueras que, igualmente, se encuentran en las demás provincias con zonas de costa (todas excepto Ourense). Así, en la zona norte de la provincia de A Coruña, la actividad industrial es similar a la del norte de Lugo, dedicada principalmente a la pesca de altura y de bajura, con importantes puertos de mercancías; en la ciudad de Ferrol, al igual que en la de Vigo (Pontevedra), hay una importante industria naval, donde los astilleros y la metalurgia son la principal actividad del sector productivo costero gallego. Las industrias conserveras se extienden por toda la costa atlántica y, por tanto, por las provincias de A Coruña y Pontevedra. Otras actividades como los puertos deportivos, de ocio o de pasajeros, más característicos de la zona de Pontevedra, se encuentran igualmente en los municipios de A Coruña, tanto en la ciudad de homónimo nombre, como en distintas zonas de la provincia. Finalmente, la Costa da Morte, que es la costa central de la provincia, se

²⁹³ Consultar el ANEXO I para ver la lista de ayuntamientos que conforman la muestra y su localización en el mapa 11.1.

caracteriza por la industria conservera, el marisqueo y las actividades pesqueras de altura y de bajura; esta misma actividad industrial se extiende por toda la costa de Pontevedra.

Por otro lado, los municipios del interior de la provincia de A Coruña combinan actividades agrícolas y ganaderas, habiendo zonas de especialización, con fuertes industrias lácteas y cárnicas (en consonancia con las del interior de Lugo), de horticultura extensiva (en correspondencia con la producción de Ourense y Lugo) o, la producción vitícola (que se extiende igualmente por las demás provincias).

Por tanto, la provincia de A Coruña presenta características socioeconómicas con entidad suficiente para representar, al menos de forma general, la diversidad socio-productiva gallega.

2. *La representatividad socio-demográfica*: la provincia de A Coruña presenta la misma diversidad socio-demográfica que el resto de provincias gallegas. Así, existe un alto porcentaje de ayuntamientos de población inferior a los 3.000 habitantes (característicos de las provincias de Lugo y Ourense), junto con otros más poblados (con más de 20.000 habitantes) que conforman las áreas metropolitanas de las ciudades o que son centros comarcales²⁹⁴ importantes; esta situación se repite igualmente en la provincia de Pontevedra y, a menor escala, en las de Ourense y Lugo. También hay un elevado número de ayuntamientos intermedios, que son los que más abundan en la comunidad gallega en general. Además, hay que recordar que Galicia cuenta con una amplia dispersión poblacional que se traduce en ayuntamientos con una baja densidad de población; en este sentido, el acceso a las comunicaciones (vías principales y transportes) es esencial para determinar el grado de dispersión y aislamiento, así como la dependencia mutua entre ayuntamientos.

La provincia de A Coruña cuenta con tres de las siete ciudades gallegas: A Coruña, Ferrol y Santiago de Compostela. Estos tres municipios presentan características diferenciales entre ellos; no obstante, se pueden encontrar similitudes con las del resto de la comunidad gallega: A Coruña, al igual que Vigo, es una de las más pobladas de la comunidad (ambas superan los 200.000 habitantes), también las dos son costeras, aglutinan una amplia zona metropolitana (municipios anexos de alta población sobre los que extienden su área de influencia) y, junto con Santiago de Compostela, cuentan con una importante población universitaria. Por su parte, Ferrol se podría comparar con Pontevedra, ambas son ciudades con una población superior a los 50.000 habitantes pero de menos de 100.000; son igualmente costeras, con una centralidad importante en la economía e industria de la zona que crean áreas metropolitanas y con campus universitarios subsidiarios²⁹⁵ de las universidades de A Coruña y Vigo respectivamente (donde se asientan las principales facultades y servicios administrativos). Finalmente, Santiago de Compostela es una ciudad interior, al igual que sucede con las ciudades de Lugo y Ourense, cuya centralidad en la provincia supone que son los centros administrativos, sanitarios y de servicios principales; no obstante, Santiago de Compostela es la capital de Galicia, por lo que alberga la sede del Gobierno Autónomo²⁹⁶. Esta ciudad,

²⁹⁴ En el epígrafe 3.1.2 se establece la distinción entre las categorías analíticas de población, en las que están incluidas las definiciones de áreas metropolitanas y centros comarcales.

²⁹⁵ Esta misma característica la comparten las ciudades de Lugo y Ourense, que igualmente dependen de las universidades de Santiago y Vigo respectivamente.

²⁹⁶ Esta característica será muy relevante a la hora de establecer los escenarios de investigación, ya que en éstos se ha decidido incluir la ciudad de Lugo. Esto se debe principalmente a que Lugo es la ciudad más parecida a

igualmente, es un referente turístico importante; en este sentido, las ciudades de Ourense y Lugo también son centros turísticos culturales, pero de menor importancia, aunque el turismo (junto con la centralidad administrativa y de servicios) es la principal actividad económica de estas ciudades de interior.

No obstante, para reforzar la muestra en su aspecto socio-demográfico, se seleccionó una sub-muestra complementaria, conformada por las siete ciudades gallegas²⁹⁷ (las tres de la provincia de A Coruña más 4 del resto de provincias). Esta sub-muestra se aplicará de forma puntual para completar los datos en aquellos casos donde sea preciso ahondar más en la diferenciación poblacional, como variable relevante, así como en caso de que los datos de las ciudades de la muestra principal generen una información escasa o poco precisa. La finalidad de esta complementariedad es confrontar la realidad socio-económica de la separación rural-urbano²⁹⁸.

Por tanto, las muestras finales para el análisis cuantitativo son:

1. **Muestra principal:** 94 ayuntamientos que conforman la provincia de A Coruña.
2. **Muestra secundaria:** 7 ayuntamientos de más de 50.000 habitantes de Galicia.

Los datos analizados comprenden las cuatro últimas legislaturas completadas²⁹⁹: 1999, 2003, 2007 y 2011. La finalidad es analizar la evolución de la participación oficial de las mujeres en la política local en los últimos quince años, determinar si ha aumentado su presencia en este tiempo y analizar la incidencia de la aplicación de la LOI en la participación política diferenciada. A partir de los datos de estas cuatro legislaturas se realizará un análisis estadístico descriptivo en base a cuatro **ámbitos**:

1. Listas Electorales: análisis de la distribución de género en las candidaturas presentadas a las elecciones municipales de 1999, 2003, 2007 y 2011.
2. Candidatos electos para cada corporación municipal en las legislaturas consideradas, atendiendo a la designación de cargos unipersonales y pluripersonales dentro de las Corporaciones Locales.

Santiago de Compostela de las ciudades de interior, por lo que se incluye para corregir los posibles sesgos derivados de la particularidad de Santiago de Compostela en tanto capital de la autonomía.

²⁹⁷ En los términos planteados en el apartado 3.2.

²⁹⁸ En general, esta separación se percibe especialmente en los discursos de los actores sociales cuando aluden a que ambos espacios (rural y urbano) conllevan realidades diferentes que condicionan la participación política. Así, las zonas rurales (o no-ciudades) se consideran más restrictivas para que las mujeres participen en política, siendo consideradas las ciudades, por oposición, entornos más propicios e igualitarios. Este tipo de discursos se confrontarán constantemente con los datos de presencia de las mujeres en ambos espacios para ver en qué se fundamentan y cuán reales son estas afirmaciones. Consultar los apartados 3.1.2 y 3.2 para más información, especialmente para la delimitación analítica de las nociones de rural y urbano.

²⁹⁹ Como se explicará más detalladamente en los apartados 4.5 y 4.6 de este capítulo, en esta investigación no se tienen en cuenta ni los datos de las candidaturas de las elecciones municipales de 2015, ni los de la legislatura a la que dio comienzo y que transcurre paralela a la escritura de esta memoria de tesis. No obstante, esto no significa que no se tengan en cuenta ya que, debido a su carácter actual, obviar esta realidad completamente sería contraproducente para la propia investigación; por tanto, se aludirá a algunas cuestiones relativas a la legislatura 2015 cuando éstas sean relevantes para el análisis y contextualización actual.

3. Corporaciones Municipales, atendiendo a la composición de género de los grupos de gobierno y de oposición, los distintos partidos políticos representados y los principales cargos municipales. También se tendrán en cuenta las variaciones acaecidas durante el periodo de análisis³⁰⁰ 1999-2011.
4. Áreas de responsabilidad de cada ayuntamiento, agrupadas por categorías: se analizará la distribución de género de los cargos designados libremente (concejalías) así como las variaciones a lo largo de las 4 legislaturas³⁰¹.

Los **criterios** a medir son los siguientes:

1. Presencia de las mujeres: establecer cuántas mujeres hay o se presentan en las listas electorales en total. En este punto es esencial el análisis diacrónico.
2. Potencial político de la *electividad* femenina: establecer cuántas de las mujeres que se presentan a las listas salen elegidas. De este modo se puede establecer cómo se restringe o se potencia la participación femenina en relación a la presencia de género.
3. Participación³⁰² de género: establecer cuál es la composición de las corporaciones locales (con sus distintas dimensiones) y así conocer cuáles son los puestos de responsabilidad política a los que tienen acceso realmente las mujeres electas, para compararlos con los de los varones y ver las variaciones a lo largo de los últimos 15 años.
4. Acceso generizado al poder³⁰³: a partir de la combinación de los tres criterios anteriores, establecer las responsabilidades políticas que tienen las mujeres dentro de

³⁰⁰ Se estableció una fecha final de recogida de datos sobre corporaciones locales, listas electorales y áreas de responsabilidad. Esta se corresponde con el 31 de mayo de 2012, como se verá en el epígrafe 4.4 sobre el procedimiento de la investigación. El motivo principal fue dar un margen de un año desde la celebración de las elecciones municipales de 2011, para recopilar todos los datos de conformación de las corporaciones locales ya que, los nuevos gobiernos municipales están obligados a notificar la composición de los grupos de gobierno y la designación de cargos a través del BOP; igualmente, esta notificación no es inmediata, siendo habitual la demora en el cumplimiento de esta disquisición. Así, se consideró que un año era tiempo suficiente para recopilar todos los datos necesarios. Es por ello que los datos sobre las variaciones en las distintas corporaciones que se han registrado para esta tesis son las comprendidas entre las elecciones municipales de 1999 y esta fecha final del 31/05/2012.

³⁰¹ En los mismos términos que en el caso anterior.

³⁰² Debido a la complejidad del análisis de la participación social en movimientos políticos, es decir, el análisis de la base política, (que llevaría a otros entramados teóricos y metodológicos más complejos, como las redes sociales, movimientos sociales, reacciones políticas, etc.), se determinó estudiar estos aspectos de la participación sociopolítica de manera indirecta. En esta investigación se plantean desde la perspectiva de los propios actores sociales y las opiniones que ellos tienen acerca de la distribución de los roles de género de las bases de los correspondientes partidos. Por tanto, la participación política en esta investigación, se mide desde la posición de la presencia activa en las corporaciones locales; esto es, en relación al acceso de las mujeres a las corporaciones y a la designación de cargos. Esta última cuestión es central para la visión sobre la participación diferenciada, entendiendo que dentro de las corporaciones locales existe una jerarquía interna que subdivide a los miembros entre los que forman parte del equipo de gobierno y los que conforman la oposición. Esta jerarquía supone, igualmente, diferencias en las responsabilidades que adquiere cada miembro, así como opciones diferentes de alcanzar el poder.

³⁰³ Un error común en los análisis cuantitativos es considerar que los números totales indican la participación real, esto es, transferir la idea de que dado que hay más mujeres en política (sea por imposición de la LOI, sea por otras cuestiones) correlativamente ellas tienen más o igual poder. O lo que es lo mismo, dado que hay más presencia femenina, aumenta la participación de las mujeres en política; lo que conlleva a que adquieran una mayor potencialidad política y accedan por igual al poder que los varones. Este falso silogismo es peligroso

los Ayuntamientos para determinar la distribución real del poder en los puestos de responsabilidad a los que acceden.

El análisis conjunto de estos criterios, tanto en su parte cuantitativa como cualitativa, permitirá medir y establecer los factores que condicionan la participación igualitaria en todos los puntos del proceso político: identificando los condicionantes y motivaciones personales de los distintos actores sociales para ejercer su función política, el propio proceso de selección de candidatos, la praxis política (individual y colectiva), el posicionamiento en torno a la LOI y sus repercusiones; pero también, la posible brecha de género presente en las candidaturas electorales, las segregaciones vertical y horizontal que se producen a la hora de la designación de cargos y de la delegación de competencias, que fortalecen las estructuras y prácticas que engrosan el techo de cristal para las mujeres en el ámbito político local.

Las **variables principales** a considerar son las siguientes³⁰⁴:

A. Para los ayuntamientos de la muestra (en cada legislatura):

- *Variables generales*: tamaño de la población, localización geográfica y tipo de actividad económica principal.
- *Variables específicas*: partido político en el poder, tipo de gobierno (en solitario o en coalición), partidos políticos en la oposición, competencias delegadas, cargos unipersonales de designación directa (alcaldía) e indirecta (tenencias de alcaldía), órganos pluripersonales de libre designación (Juntas de Gobierno Local y concejalías) y nivel de paridad (tanto de las candidaturas como de los distintos cargos y puestos de responsabilidad).

B. Para los individuos:

- *Variables generales*: sexo, partido político al que pertenecen, grupo de poder dentro de la corporación (gobierno u oposición), tipo de cargo, experiencia (años que lleva en política), orden en las listas electorales y tipo de responsabilidad delegada.
- *Variables específicas*: estado civil (actual y cuando entró en política), nivel de estudios, cargas familiares, número de hijos y edades (actuales y cuando entró en política), parientes dedicados a la política, otros cargos políticos detentados (dentro y fuera del ámbito local) y experiencia en otros cargos de responsabilidad no políticos (asociaciones, sindicatos, empresas, etc.).

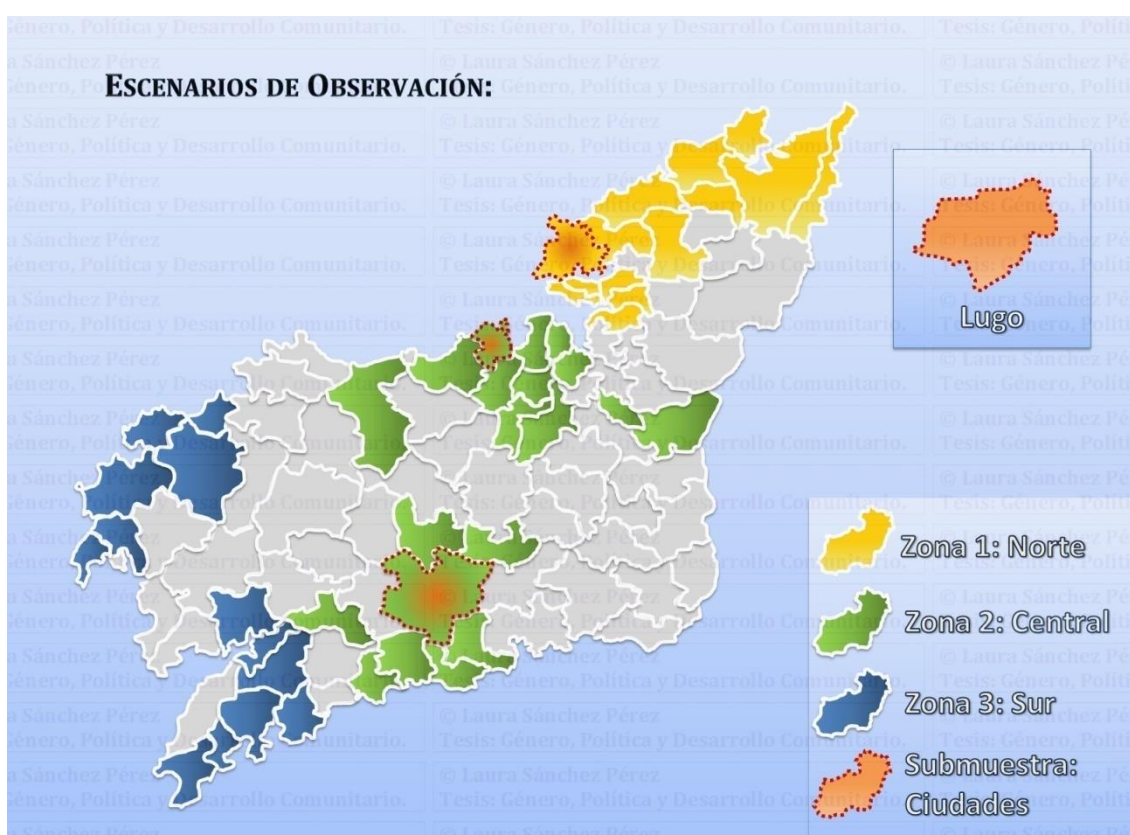
pues lleva a perpetrar la falsa idea de que existe un entorno de igualdad de género: que es algo que ya está instaurado, superado y, por tanto, obsoleto. Esta falsa idea conlleva el abandono o relajamiento de las medidas de presión en pro de la igualdad de género (tales como las políticas de igualdad o de discriminación positiva), debilitando la posición de las mujeres.

³⁰⁴ En el apartado 4.6 se explican de forma más pormenorizada las distintas variables y categorías usadas para el análisis. En el epígrafe 4.5 se muestra parte del proceso de operativización de esta muestra según los distintos criterios y variables aplicadas.

4.3.2. Análisis Cualitativo.

Para la realización del trabajo de campo se seleccionaron cuatro **escenarios** principales (ver mapa 4.1), dividiendo el mapa de la provincia de A Coruña en tres zonas de observación; en todo momento se buscó que esta separación de espacios fuese acorde con la diversidad de la muestra, procurando un equilibrio constante en la representación de las zonas³⁰⁵. El análisis comparado que tiene esta investigación, supone un diálogo constante entre las percepciones de los informantes y los datos estadísticos; así pues, la adecuación de los escenarios de observación a la muestra principal supuso un equilibrio entre ambos aspectos, escogiendo un universo representativo en el que poder analizar en profundidad las distintas dimensiones de la participación política femenina sin renunciar a ninguna de las perspectivas de análisis.

Mapa 4.1: Escenarios de realización del trabajo de campo.



³⁰⁵ Se podría haber optado por una discriminación aleatoria de la muestra a partir de la selección de diferentes tipos de ayuntamientos en las distintas provincias gallegas; sin embargo, este tipo de muestreo no es óptimo para el análisis holístico, ya que provocaba una fuerte dispersión de los datos, rompiendo la continuidad socio-espacial. De igual modo, esto suponía una evidente incompatibilidad entre el análisis cuantitativo y el cualitativo ya que la dispersión, indudablemente, generaría sesgos en el análisis: principalmente la sobrerrepresentación de los datos cuantitativos y la infrarrepresentación de los cualitativos que, de ningún modo, podrían llegar a ser equiparables o, al menos, equilibrados. Aunque la alta dispersión de la muestra tiene la ventaja de ofrecer más informantes potenciales, también supone la desventaja de la disparidad de contextos socioeconómicos a investigar. Este punto es crucial: desde la perspectiva antropológica, la ausencia de lazos de relación social o de afinidad estables entre los informantes suponía un esfuerzo por analizar, de forma independiente, el contexto socioeconómico en el que se llevaba a cabo cada una de las entrevistas, ahondar en los procesos históricos de cada comunidad, en las características socioeconómicas, políticas y demográficas, etc. La alta dispersión y la ausencia de continuidad, por tanto, haría más lento el análisis general y complicaría el avance hacia la concreción necesaria que es clave para entender el proceso de participación diferencial según el género.

- a) Zona 1. Norte: comprende los ayuntamientos de Mañón, Ortigueira, Cariño, Cedeira, Cerdido, Valdoviño, San Sadurniño, Narón, Fene, Mugardos, Ares, Cabanas y Pontedeume.
- b) Zona 2. Central: comprende los ayuntamientos de (al norte) Carballo, Arteixo, Culleredo, Carral, Cambre, Oleiros, Sada, Bergondo, Abegondo, Betanzos y Aranga; y, al sur, los de Brión, Padrón, Teo, Vedra, Boqueixón, O Pino y Trazo.
- c) Zona 3. Sur: comprende los ayuntamientos de (al norte) Laxe, Camariñas, Vimianzo, Muxía, Cee y Fisterra; y, al sur, Muros, Noia, Outes, Lousame, Boiro, Rianxo, A Pobra do Caramiñal y Ribeira.
- d) Zona 4. Ciudades: A Coruña, Ferrol, Santiago de Compostela y Lugo.

Esta separación de zonas supone una redistribución de la observación participante acorde con la muestra ya que, los escenarios de trabajo de campo fueron seleccionados para que se pudieran comparar entre ellos. Así, la zona norte (z.1) de la provincia tiene municipios de costa, poco poblados, aislados de las vías de comunicación principal y dependientes del sector agroindustrial, al igual que los municipios de la zona sur (z.3) y algunos de los de la zona central (z.2); de igual modo, en la zona norte (z.1), también hay ayuntamientos que forman parte del área metropolitana de Ferrol, que se pueden comparar con los que conforman las áreas de A Coruña y Santiago de Compostela en la zona central (z.2). La selección de la ciudad de Lugo (z.4) atiende a una cuestión comparativa para reducir los posibles sesgos derivados de la particularidad de Santiago de Compostela como capital de la Comunidad Autónoma.

Las **variables** a considerar son las mismas que en las del análisis cuantitativo, indicadas en el apartado «B. Para los individuos».

La **selección de informantes**³⁰⁶ se llevó a cabo entre las personas que formaban parte de los gobiernos locales³⁰⁷ (grupos de gobierno y de oposición), tanto entre las que ejercían su función en la actualidad como las que lo hicieron en un pasado reciente. En todo momento se buscaba a gente con experiencia en política (aunque fuese reciente), para reforzar la praxis política local frente a la militancia de partido. Los criterios de selección se aplicaron adecuándose a los ayuntamientos que forman los escenarios cualitativos, primando la visión femenina (especialmente en las entrevistas en profundidad y en los grupos de discusión), aunque teniendo en cuenta que, para evitar posibles sesgos, la muestra final debería ser necesariamente paritaria³⁰⁸. Por tanto, en todo momento se buscó una heterogeneidad derivada de las variables³⁰⁹ seleccionadas para la selección de los individuos (reseñadas previamente). Así, la muestra final de informantes queda repartida de la siguiente manera:

³⁰⁶ Consultar la relación de informantes en el ANEXO III.

³⁰⁷ Hay una pequeña representación de militantes que se postulaban a formar parte de los gobiernos locales y que no obtuvieron representación.

³⁰⁸ Aplicando los umbrales porcentuales de representación establecidos en la LOI: ningún sexo debe estar representado por debajo del 40% o por encima del 60% del total.

³⁰⁹ Estas se irán desentrañando poco a poco en el epígrafe 4.6, a medida que se van presentando las categorías de análisis. En general los informantes, tanto los hombres como mujeres, son de edades entre los 20 y 80 años

- TOTAL: 92 informantes³¹⁰ (52 mujeres y 40 hombres) repartidos en:
 - 24 de Entrevistas abiertas en profundidad (21 mujeres y 3 hombres).
 - 61 de Cuestionarios (26 mujeres y 35 hombres).
 - 16 de Grupos de Discusión (13 mujeres y 3 hombres).

En total, el 57% de los informantes son mujeres y el 43% son hombres. Por tanto, la muestra de informantes es paritaria, aunque hay una mayoría de mujeres; esta composición de género, indiscutiblemente, atiende a la necesidad de centrarse en la visión femenina, desde múltiples ámbitos³¹¹ y variables, ya que éstas son los principales actores sociales sobre los que repercute la realidad social analizada en esta tesis.

Un aspecto central que es preciso recalcar, sobre todo porque afecta a lectura de este documento, es que todos los informantes son personajes públicos; esta condición supone tomar medidas específicas para proteger la información registrada y depositada en un clima de confianza. Por tanto, en esta investigación, se ha garantizado en todo momento el **anonimato**, incluso durante la recogida de datos. Esta consideración se aplica tanto a los informantes como al resto de individuos que forman parte de la muestra cuantitativa. Por tanto, en este documento no aparecen nombres propios en las citas.

Así, se ha creado específicamente una clave alfanumérica para sustituir las referencias personales³¹² de los informantes. Esta clave complica el reconocimiento externo (de quien lea el documento), al mismo tiempo que resulta operativa para la investigadora que, necesariamente, precisa identificar³¹³ a sus informantes de forma rápida y clara. Por tanto, desde el inicio de la investigación, se ha incluido la clave identificativa en sustitución del nombre propio y los apellidos. Las citas de los informantes indicadas en el texto añadirán este código a modo de nombre, así como una serie de variables específicas (sexo, edad, tipo

(repartidos por grupos de edad), hay tanto alcaldes y alcaldesas como concejales con y sin delegaciones, miembros de los grupos de gobierno y de la oposición, gente en activo y retirada, representantes de los distintos tamaños de ayuntamientos, tanto de zonas rurales como urbanas, con experiencia de menos de una legislatura a los que llevan más de 30 años en política y, por supuesto, una amplia representación de los principales partidos políticos Mayoritarios (PP, PSOE y BNG), así como de otras formaciones Minoritarias y Locales (como se vio en el epígrafe 3.3).

³¹⁰ Algunos de estos son informantes clave, por lo que se les ha aplicado diferentes técnicas de recogida de datos. Por eso la suma del total de individuos que forman parte de las distintas técnicas (101) es mayor que el total (92) reflejado. Para más información consultar la relación de informantes en el ANEXO III y en el epígrafe 4.5 sobre las distintas técnicas de recogida de datos.

³¹¹ Así, la mayoría de las informantes son mujeres que han estado en política local pero también hay algunas que, previa o posteriormente, han ocupado cargos en otras administraciones o niveles de organización política, como las Diputaciones Provinciales, la Xunta de Galicia, los Parlamentos Autonómico y Nacional, pero también otros cargos de organización interna en los distintos partidos.

³¹² El único elemento identificable dentro de este código es el partido político de referencia; éste se ha dejado visible por ser una de las variables principales consideradas en esta investigación. El resto de criterios seguidos para establecer la clave alfanumérica atiende a distintas variables generales.

³¹³ Se creó igualmente una Ficha de Contacto (F0) personal para la identificación y seguimiento de los informantes. Esta ficha sí incluye el nombre, apellidos y cargo de los informantes, además del código de identificación asignado; en ella se apuntaron datos de interés como la fecha de contacto, las entrevistas realizadas (y las fechas) y dónde se registraban los datos (Diario de Campo, grabaciones, etc.) No obstante, estas fichas son de uso exclusivo de la investigadora que, posteriormente, derivaron en las Fichas de Perfil (F3). Se puede consultar el modelo de la ficha F3 en el ANEXO IV.

de responsabilidad, experiencia en política, tamaño del ayuntamiento, etc.) en función del caso analizado. Se ha seleccionado esta fórmula por ser la que mejor se adecúa a las necesidades de esta investigación.

4.4. PROCEDIMIENTO.

Esta investigación ha sido un largo camino que, al igual que el objeto de estudio, es un complejo proceso compuesto por distintas fases interconectadas. En este epígrafe se expondrán las distintas etapas de forma cronológica, aunque siempre teniendo presente el carácter sincrónico de todas ellas.

Antes de comenzar, es de rigor señalar dos precedentes claros de esta tesis doctoral: los estudios PARXE³¹⁴ (2008-2009) y XELI³¹⁵ (2010) en los cuales participé como investigadora³¹⁶. Ambos son la génesis de esta investigación que, con el tiempo, se convirtió en autónoma: el procedimiento general seguido en esta tesis pronto se fue alejando de dichos estudios; no obstante, algunas categorías usadas en el PARXE son utilizadas como base en esta investigación, especialmente en su fase primera, aunque posteriormente fueron reconfiguradas en función de los datos obtenidos en mi trabajo de campo, a medida que profundizaba en la temática de la igualdad y la participación política diferenciada. De igual modo, se llevaron a cabo una serie de actividades complementarias³¹⁷ relacionadas con las temáticas del género, el poder y la participación política en Galicia, (en los que participé de

³¹⁴ «Estudio de la participación de las mujeres en puestos de responsabilidad y en la toma de decisiones en la esfera pública y en el asociacionismo gallego. Evaluación de la situación y perspectivas de cambio para la igualdad» (PARXE), realizado por la Comisión de Estudios de Género de la Asociación Luso-Gallega de Antropología Aplicada (ALGA) en 2008 y subvencionado por la Secretaría Xeral de Igualdade de la Xunta de Galicia. Investigadora principal: María Jesús Pena Castro.

³¹⁵ «Género y Liderazgo en la Política Municipal Gallega. Evolución y perspectivas de empoderamiento» (XELI), realizado por la Comisión de Estudios de Género de la Asociación Luso-Gallega de Antropología Aplicada (ALGA) en 2009-2010 y subvencionado por la Secretaría Xeral de Igualdade de la Xunta de Galicia. Investigadora principal: María Jesús Pena Castro.

³¹⁶ El estudio PARXE analizaba la composición de género de diferentes órganos de dirección en dos ámbitos principales: la Administración Pública (subdividida en Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Universidades) y el ámbito Asociativo (subdividida en distintas clases de asociaciones, entidades de cooperación y colegios profesionales). El objetivo global era evaluar el cumplimiento de la LOI así como considerar la implementación en la praxis de posibles políticas de empoderamiento femenino en la sociedad gallega (PARXE: 2008, p. 6). Tal y como se puede apreciar, esta tesis tiene su precedente en el apartado de Administración Pública, concretamente en el apartado del análisis de la composición de género de las corporaciones locales y las áreas delegadas en los ayuntamientos seleccionados (el 30% del total gallego). Como se verá en el apartado 4.5 y en otras partes de esta memoria, los estudios PARXE y XELI son el punto de partida de esta tesis doctoral, aunque, evidentemente, esta investigación es totalmente autónoma y trasciende dichos estudios.

³¹⁷ Destacan tres actividades científicas: en primer lugar, resultado del PARXE, el Simposio multidisciplinario «Mujer, participación e igualdad: universidades, política local y movimiento asociativo» (SIMPARE), celebrado en la Facultad de Sociología de la Universidade da Coruña (UDC) el 23 y 14 de mayo de 2009. En segundo lugar, el Workshop «La Carrera Política: Perfiles de género en la representación pública», celebrado en el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en A Coruña, el 29 de abril de 2011. Y, por último, el Seminario de Debate «Mujer y Poder: Reflexiones sobre la carrera política femenina», celebrado en el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en A Coruña, el 3 de mayo de 2012. Todas estas actividades fueron organizadas por la Comisión de Estudios de Género de ALGA en colaboración con la UNED de A Coruña y, las dos últimas, financiadas por el área de Igualdad de la Diputación Provincial.

forma activa en la organización), que derivan de esta investigación³¹⁸ de tesis y que forman parte de una fase adicional.

En términos estrictos, la primera fase de la investigación comenzó en abril de 2010 y consistió principalmente en el análisis documental. Esta fase se divide en dos tipos de análisis: por un lado, la revisión bibliográfica de las principales teorías y conceptos que comprenden el marco teórico, y por otro, la compilación documental para el análisis cuantitativo y cualitativo.

Así, en relación al primer aspecto, se seleccionaron las referencias bibliográficas principales sobre las teorías de género, de desarrollo y los estudios sobre el poder y la toma de decisiones, tanto desde la Antropología como desde otras disciplinas afines; también se profundizó en el documentación teórica sobre el proceso político español, el sistema electoral local y el estudio de las distintas regulaciones en materia de igualdad (incluida la LOI); al mismo tiempo, se revisó una extensa bibliografía sobre Galicia de temática diversa, aunque muy especialmente aquellas monografías antropológicas centradas en el análisis del género, la toma de decisiones (formal e informal) y la economía. El resultado fue la revisión de una extensa bibliografía y de múltiples fuentes documentales, tanto teóricas como legales, con un fuerte carácter multidisciplinar: principalmente desde la Antropología Social y Cultural pero también de Ciencias Políticas, Derecho Civil, Sociología y Filosofía. Este análisis documental fue crucial para configurar la perspectiva holística de esta investigación, que se representa en el marco teórico-epistemológico de esta tesis y se desarrolla a lo largo de toda esta memoria.

En relación al segundo aspecto del análisis documental, en esta fase se llevó a cabo la compilación de documentos, materiales y fuentes para la recogida de datos cuantitativa, así como la revisión de documentación variada que, posteriormente, daría lugar a las herramientas de recogida de datos cuantitativos y cualitativos. Por tanto, en esta etapa inicial se llevó a cabo la primera recopilación de estadísticas demográficas y socioeconómicas de los ayuntamientos de la muestra (extraídas principalmente del INE y del IGE³¹⁹), la exploración de documentación de interés para la contextualización de estos ayuntamientos (historia, actividades económicas, hechos y personalidades políticas relevantes, etc.) y la revisión de las actas de Plenos y de Juntas de Gobierno Local de distintos ayuntamientos, para familiarizarme con el proceso de toma de decisiones formal. Igualmente, se examinaron otro tipo de materiales relacionados con el ámbito político local y con las distintas fases del proceso electoral, como los audio-visuales de las campañas electorales, programas electorales, artículos de prensa y entrevistas a mujeres y hombres políticos de distintos niveles. Todo ello permitió profundizar en los aspectos socioeconómicos de los contextos locales de estudio, así como personales y de la actividad política que dieron lugar al diseño, en este momento, del modelo de entrevista abierta en profundidad.

Al mismo tiempo, empezó la fase de recogida de datos cuantitativos. En este momento éstos eran los referidos a las elecciones municipales de 1999, 2003 y 2007 y a la composición de la organización municipal para las mismas legislaturas. En esta fase de documentación se

³¹⁸ Estas actividades serán reseñados debidamente cuando formen parte de la documentación y del análisis.

³¹⁹ Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto Galego de Estatística (IGE), respectivamente. Este último organismo publica anualmente unas fichas actualizadas con los principales indicadores socioeconómicos (demográficos, económicos y laborales) para todos los ayuntamientos de la muestra que han sido realmente útiles para la contextualización de la realidad socioeconómica de cada uno de los ayuntamientos de la muestra.

analizaron los BOP (Boletín Oficial de la Provincia) y los datos oficiales del MIR (Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior) para cada una de las legislaturas y ayuntamientos de la muestra. En esta etapa se buscaron datos principalmente sobre el orden electoral, la distribución de género de las candidaturas y sobre los resultados electorales para cada ayuntamiento³²⁰, esto es: los partidos políticos en el poder, la composición de los órganos de decisión, de los puestos de responsabilidad y el tipo de delegaciones, amén de otra información complementaria (como el tipo de dedicación de cada miembro, las remuneraciones por asistencia a plenos y los sueldos oficiales). Así, paralelamente, durante esta fase, se diseñaron parte de las herramientas metodológicas³²¹ empleadas en esta investigación y que han sido centrales para su desarrollo: las fichas de recogida de datos y las bases de datos para su clasificación y sistematización. Los datos cuantitativos se trasladaron a las fichas y se enviaron a los distintos ayuntamientos de la muestra para que validaran la información recogida: ésta consistía en la confirmación de los datos, ya fuera por vía telefónica, por email o de forma presencial, hecho que se registró adecuadamente en cada una de las fichas³²² (junto con la fecha y el cargo de la persona que validaba los datos).

Durante este periodo, se celebraron las elecciones municipales de 2011, así que éstas también pasaron a formar parte de la investigación. Así, se aprovechó la ocasión para hacer observación participante en los distintos escenarios de trabajo de campo, siguiendo todo el proceso electoral desde la presentación de las candidaturas, siguiendo la campaña electoral y finalizando con la conformación de los gobiernos al comienzo de esta legislatura. Por tanto, el proceso de recogida de datos se extendería desde el inicio en abril de 2010 hasta el 31 de mayo de 2012³²³.

La siguiente fase de la investigación fue la del trabajo de campo. Ésta conllevaba el traslado a las distintas zonas de observación designadas como escenarios de investigación. Estos desplazamientos fueron hechos en diferentes fechas (ver tabla 4.1 con el cronograma específico) y se volvió a ellas de forma reiterada y continuada en otros momentos de esta fase. Las calas de campo consistían en una estancia breve, aunque continuada, de al menos 15 días en cada una de las zonas de observación, en donde se procedía a la realización de entrevistas abiertas en profundidad, observación participante y recogida de datos para la documentación bibliográfica y estadística; posteriormente, si se tenía oportunidad, se volvía de nuevo en distintas fechas a hacer calas de campo, pero no de forma prolongada. Durante

³²⁰ Como ya se reseñó en otra nota al pie, no todos los ayuntamientos publican las resoluciones en el BOP. Además, la digitalización de los boletines es bastante reciente, habiendo grandes diferencias entre las cuatro provincias; afortunadamente la de A Coruña es la que cuenta con un sistema más actualizado, funcional y efectivo. Por tanto, aparte de la revisión de los BOP, también se contactó directamente con los Ayuntamientos para solicitar los datos que faltaban. En algunos casos la información solicitada no fue remitida a la investigadora, dándose unos pocos casos (curiosamente más en las ciudades que en los ayuntamientos pequeños) que no se tienen los datos completos sobre la configuración municipal, sobre todo de 1999. Estos casos se indicarán en el texto cuando sea necesario.

³²¹ Se explican a continuación en el epígrafe 4.5.

³²² Ver modelos de las Fichas 1 y 2 en el ANEXO.

³²³ Como se explicó en el epígrafe anterior, se fijó esta fecha de finalización de la recogida de datos para dar un margen suficiente (un año) desde la celebración de las elecciones municipales de 2011, de cara a obtener toda la información de la composición municipal en todos los ayuntamientos de la muestra cuantitativa.

todo el periodo se estableció una base de observación permanente en la zona del área metropolitana de A Coruña.

Tabla 4.1: Cronograma de las estancias y calas de campo según el escenario de observación.

Nº	Zona	Fechas	
1	z.4	Ciudades	Junio de 2010
2	z.2	Central	Junio-Julio de 2010
3	z.3	Sur	Septiembre de 2010
4	z.1	Norte	Septiembre de 2010
5	z.2	Central	Febrero-Septiembre de 2011
6	z.2	Central	Mayo de 2012
7	z.1	Norte	Septiembre de 2012
8	z.2	Central	Julio de 2013
9	z.1	Norte	Agosto de 2013
10	z.3	Sur	Septiembre de 2013
11	z.2	Central	Septiembre de 2013
12	z.4	Ciudades	Septiembre de 2013

El trabajo de campo se inició en junio de 2010 y se extendería hasta diciembre de 2013. Se aprecian tres periodos claros: una primera etapa entre junio de 2010 y julio de 2011; la segunda entre mayo y septiembre de 2012 y, finalmente, la tercera entre abril y diciembre de 2013. La celebración de las elecciones municipales en 2011 motivó esta discontinuidad en las estancias; no obstante, estos comicios supusieron tanto una actualización de los datos, como una optimización de la investigación, ya que en estas elecciones tenía lugar el segundo y último plazo de aplicación de la LOI. El observar directamente el proceso de selección y de designación de candidatos, la campaña electoral y la conformación de las corporaciones en tiempo real, ha sido realmente beneficioso para la investigación y para la comprensión de los distintos procesos analizados. Por ello, durante el año 2011, especialmente en los tres primeros trimestres, el trabajo de campo se centró específicamente en la zona central³²⁴ (específicamente en el área metropolitana de A Coruña). Lógicamente, este seguimiento supuso una importante fuente de datos de cara a la comprensión del proceso general de participación política pero, al mismo tiempo, al incluir las elecciones de 2011, se equilibraba la cronicidad de la muestra, cerrando el proceso de aplicación de la LOI. Esto se tradujo en la creación de las dos categorías analíticas específicas de los periodos *preliminar* y *ejecutivo*³²⁵, que son centrales en el análisis de los datos y en la delimitación cronológica propuesta en esta investigación.

Así, desde la finalización de la campaña electoral de 2011, la fase de trabajo de campo se complementa y mezcla en el tiempo con la de clasificación, sistematización y análisis de los datos generales, aunque se mantienen las incursiones en el campo. Finalmente, en el verano de 2013, se desarrolla la última estancia prolongada, diseñada especialmente para completar

³²⁴ Esta estancia no se registra en la tabla 4.1 por ser continuada y formar parte de la base permanente de observación durante toda la investigación.

³²⁵ Estos se explican en el apartado 4.6.2. Consultar este epígrafe para más información.

la información obtenida hasta el momento. Por tanto, la fecha final del trabajo de campo es el 30 de septiembre de 2013.

Como se puede entrever, la fase de sistematización, tipificación y análisis de los datos se mezcla en el tiempo con las demás. Formalmente, esta etapa se inicia el 01 de junio de 2012, una vez cerrada la fase de recogida de datos para el análisis estadístico; no obstante, esta tarea es continua hasta enero de 2016. Este solapamiento entre las distintas etapas se debe a la propia naturaleza de la investigación y al esfuerzo requerido para la codificación y sistematización de los datos cuantitativos. Las estadísticas presentadas en esta investigación son resultado de la transformación de los datos brutos (en muchos casos nombres³²⁶) en datos estandarizados (números), para ser usados de forma comparada en función de las distintas variables y categorías que conforman la realidad socioeconómica de la muestra, evitando sesgos que pusiesen en peligro la validación de los mismos³²⁷. Esta fue una de las tareas más ingentes de esta tesis e, indudablemente, la que supuso una renuncia mayor, pues muchos de estos datos han sido recortados en la fase de escritura y desechados de la memoria final (aunque de forma tangencial forman parte del conocimiento adquirido durante todo el proceso).

No obstante, también ha sido una de las partes más productivas pues, la falta de herramientas analíticas específicas para medir de forma objetiva las distintas praxis en los diferentes momentos del proceso, así como para facilitar la comparativa entre las distintas categorías y variables, motivaron el desarrollo de un aparato metodológico específico. Éste se compone no sólo de una delimitación precisa y operativa de las categorías de análisis (población, partidos políticos y cronologías) y de las variables a considerar en cada una, sino que también

³²⁶ No sólo de personas, que tienen un código específico desde el inicio de la investigación, sino principalmente las áreas de responsabilidad municipal. En este sentido, como se verá en el apartado 4.5.2 y en el capítulo 8, la tipificación de las áreas venía condicionada por la alta variabilidad en la nomenclatura de las concejalías, en la diversidad de opciones en función de la ideología del partido político en el poder o el momento histórico (hay concejalías que cambian de nombre con el tiempo, como Servicios Sociales por Bienestar Social) y por las distintas delegaciones en función del tamaño del ayuntamiento (ver epígrafes 3.2 y 4.6.5). Así, se precisaba generar una herramienta operativa para trasladar objetivamente las responsabilidades (y su distribución de género) de modo que pudieran ser comparadas y analizadas sin caer en sesgos poblacionales o ideológicos.

³²⁷ Estos se derivan principalmente de tres cuestiones básicas: la población de los ayuntamientos, la evolución histórica y la ideología de los partidos. Así, en relación a la población, los datos deberían ser fácilmente comparados entre las distintas categorías poblacionales sin riesgo de que unas dominaran sobre otras; por ejemplo, el problema de cómo medir la paridad supone que el número de mujeres “necesarias” para que una lista o una corporación sea paritaria varía en función del tamaño de la población, ya que cada categoría tiene asignados un número concreto de escaños (que se corresponden con el número de concejales de la corporación y de puestos principales en las candidaturas); así, se creó un indicador específico (ver epígrafe 4.6.4) para evitar este sesgo. En relación al sesgo histórico, es evidente que la presencia femenina en 1999 no es igual a la de 2007 (si no, la LOI sería innecesaria), por tanto, atender a los contextos previos y posterior de aplicación es crucial para entender las prácticas de los partidos (ver epígrafe 4.6.2). Finalmente, en relación a la ideología, ésta se trasluce en diferentes prácticas, como por ejemplo, la denominación de las áreas de responsabilidad o el tipo de áreas que se prima y que acumulan poder; por ejemplo, el BNG prioriza el área de normalización lingüística, que otros partidos ni siquiera consideran o que incluyen dentro de las responsabilidades de educación o cultura. Así, en este caso, se imponía la necesidad de eliminar los sesgos ideológicos en la objetivación de los datos, dejando estas cuestiones para la interpretación de los mismos; por tanto, se crearon una serie de categorías específicas (ver epígrafe 4.6.5) para clasificar las responsabilidades y medirlas a partir de la distribución de género (para lo cual se creó una matriz específica, como se verá en el apartado 4.5.2 a continuación). Estos son algunos ejemplos de los principales sesgos que se pretendía evitar a la hora de la estandarización de los datos; se irán explicando con mayor profundidad a lo largo de esta investigación.

supuso la creación de escalas e indicadores de paridad³²⁸ que pueden ser usados para medir el nivel de igualdad en distintos momentos del proceso político (listas electorales, conformación de gobiernos, designación de cargos, etc.). Así, la metodología presentada en esta tesis puede extrapolarse a cualquier contexto del ámbito español y, de igual modo, medir la desigualdad y detectar prácticas específicas en cada parte del proceso.

Esta metodología específica supone un avance pues, hasta este momento, no se encontraban herramientas útiles que facilitasen la comparativa general; ésta se limitaba a medir partes del proceso por separado, o bien se centraban en la presencia de género en las listas electorales, o bien en los parlamentos u otros organismos oficiales, o bien se especulaba sobre la distribución de género en las áreas de responsabilidad a través de análisis superficiales que no tenían en cuenta las diferencias entre las poblaciones³²⁹. Pero, en ningún caso, se presentaba el proceso como un continuo, un suma y sigue de diferentes etapas que, si bien, se planteaban de forma general, no se profundizaba en ellas. La metodología desarrollada aquí facilita análisis y la comparativa en todos los momentos del proceso, sin riesgo de que se produzcan sesgos determinantes para la evaluación final de la igualdad. Por tanto, el esfuerzo llevado a cabo para la tipificación y sistematización de los datos ha resultado ser realmente decisivo pues, de este modo, se pudo optimizar el aparato metodológico para medir la presencia femenina en los distintos procesos del sistema, junto con la detección de prácticas discriminatorias, para la evaluación de la efectividad de la LOI en diferentes ámbitos políticos del panorama español actual.

Mientras se lleva a cabo la fase de tipificación y sistematización de los datos, se revisa la información obtenida hasta ese momento y se decide completarlos con una nueva inmersión de campo para afianzarlos. Así, en 2013 se realizan nuevas calas de campo con observación participante y entrevistas abiertas en profundidad, además de cuestionarios enviados por correo electrónico. Esta fase se inicia en abril de 2013 (con el diseño y validación de los cuestionarios C1) y finalizada el 31 de diciembre de ese mismo año (que también es la fecha final para la remisión de los cuestionarios cubiertos).

La última etapa es la del análisis de los datos definitivos y de elaboración de los resultados. Durante los años 2014 y 2015 se perfeccionó y validó todo el aparato analítico-metodológico y los instrumentos usados en esta investigación. La finalidad de esta validación era trascender el ámbito gallego. Así, este objetivo se ha cumplido, surgiendo una serie de herramientas analíticas y metodológicas que se pueden extrapolar fácilmente a cualquier otra región española y analizar, en los mismos términos, las distintas dimensiones de la participación política como un proceso interrelacionado, la eficacia de la aplicación de la LOI, las prácticas de los partidos políticos, las dimensiones que adquiere la igualdad y el significado de la presencia femenina en el escenario político tras la aplicación de la LOI.

Todas estas cuestiones, finalmente, se tradujeron en la redacción de este documento final, que comienza en enero de 2016 y finaliza en el primer cuatrimestre de 2017.

³²⁸ Ver epígrafe 4.6.4.

³²⁹ En los capítulos 6, 7 y 8 se revisan todas estas cuestiones a partir de la exposición de los datos y de los procedimientos llevados a cabo para la comparación efectiva entre categorías.

4.5. TÉCNICAS DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE DATOS.

La metodología presentada es una combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas. En total, se aplican ocho técnicas diferentes en esta investigación:

- T.1: Observación participante.
- T.2: Análisis documental.
- T.3: Análisis estadístico comparado.
- T.4: Entrevistas en profundidad.
- T.5: Grupos de discusión.
- T.6: Estudios de caso.
- T.7: Cuestionarios de actividad política municipal.
- T.8: Técnicas semánticas de análisis de discurso.

De estas técnicas surgen, además, una serie de herramientas para la recogida de datos, que se indican en el siguiente epígrafe (4.6). Como ya se ha mencionado previamente, las particularidades de esta investigación, así como la actualidad de la misma, supuso la generación de una metodología específica de análisis, creada exclusivamente para el análisis de la igualdad de género en la política local actual. Ésta se compone tanto de procedimientos analíticos precisos (explicados en el apartado 4.5.3) como de herramientas y categorías concretas (expuestos en el apartado 4.6) de creación propia.

Los datos recogidos fueron registrados en el Diario de Campo personal, así como en grabaciones de audio, fotografías y en otros documentos operativos (índices de grabaciones y entrevistas, bases de datos, fichas, etc.).

4.5.1. Observación participante.

La observación directa y participante se llevó a cabo en los escenarios de investigación³³⁰ seleccionados de la muestra cualitativa, tal y como se recoge en la cronología de la investigación de campo³³¹. La recopilación de datos a través de esta técnica se inició en junio de 2010, extendiéndose hasta diciembre de 2013; durante este tiempo se produjeron una serie de estancias continuadas en las cuatro zonas que constituyen los escenarios de observación: las primeras más prolongadas y sucediéndose de forma reiterada una serie de calas de campo durante todo el periodo de la investigación de campo.

La observación realizada consistía principalmente en la convivencia en el entorno social, acompañando a los informantes en su labor diaria (siempre que pudo ser posible) especialmente en los espacios fuera del ámbito político; de esta forma me pude acercar a la realidad cotidiana de los informantes, especialmente de las mujeres, teniendo contacto

³³⁰ Como se vio en el mapa 4.1 (apartado 4.3.2).

³³¹ Como se expuso en la tabla 4.1 (apartado 4.4).

continuado con sus rutinas, sus espacios de relación y sociabilidad, sus tiempos de ocio, sus horarios y las distintas responsabilidades (no sólo políticas, sino también laborales y, sobre todo, familiares). La observación participante me permitió acceder a espacios públicos de diversa índole, especialmente en los ayuntamientos (despachos, reuniones, plenos, etc.) y en distintos actos oficiales (mítines, actividades lúdicas patrocinadas, etc.); pero, más importante, también me permitió acceder a muchos espacios privados (casas, cafeterías, trabajos, etc.), completando la información con entrevistas informales a amigos, vecinos y familiares de los informantes.

Complementariamente, la observación participante se extendió al conocimiento del entorno socioeconómico donde los informantes desarrollaban su labor pública. Así, se sucedieron igualmente las entrevistas informales con los vecinos de la zona, que incluían datos sobre las principales características socioeconómicas de los ayuntamientos, así como sobre la actividad política municipal. También se ahondó en la percepción hacia los actores políticos (no sólo locales, sino de otros ámbitos). Los datos recopilados estaban dirigidos al conocimiento de las percepciones que tiene la comunidad sobre la praxis política de sus representantes directos y, por tanto, se centran principalmente en los discursos e imaginarios sobre esta temática. Esto fue enormemente revelador para entender las diferencias entre las distintas zonas estudiadas, así como los distintos discursos e imaginarios que se aplican en función del ámbito político.

En todo momento se mantuvo una base permanente de observación en la zona del área metropolitana de A Coruña. Esto facilitó que, durante las elecciones municipales de 2011, pudiese seguir todo el proceso electoral (precampaña, campaña y composición de los gobiernos locales) centrándome en una zona concreta. Así, se siguieron todos los actos oficiales durante de la campaña electoral de 2011, en algunos casos en compañía de las propias informantes: desde el proceso de diseño de las candidaturas hasta la proclamación de los candidatos electos, asistiendo a mítines y reuniones informales de los partidos, pegadas de carteles, a la observación directa en los colegios electorales durante el día de las elecciones, a las fiestas posteriores a las elecciones, etc. Se siguieron debates, conferencias, encuentros virtuales, etc. y todo tipo de actividades formales e informales derivados de la campaña electoral. De igual modo, se realizaron entrevistas informales a los vecinos de la zona, durante todo el proceso para ver en qué medida variaban o se asentaban los discursos.

Por tanto, durante el transcurso de las fases de observación participante recopilé datos acerca de los discursos y las prácticas políticas, las relaciones socio-afectivas, laborales y políticas de los informantes, así como de las percepciones de los distintos actores sociales (políticos y vecinos) implicados. El interés principal era conocer tanto las facetas formales como informales de la participación política, especialmente las que afectaban más directamente a las mujeres. Todo ello ha resultado central para desarrollar la perspectiva holística sobre la que se enmarca esta investigación.

Así, la observación directa y participante fue crucial para entender el significado que adquieren los datos, tanto estadísticos como discursivos, en el contexto donde se desarrollan, así como las distintas perspectivas que envuelven cada caso, evitando caer en tópicos que pudieran provocar sesgos en la concepción global del tema de investigación.

4.5.2. Análisis documental.

Esta técnica fue usada tanto para familiarizarse con el contexto general donde se desarrolla la acción (praxis política, procedimiento electoral y toma de decisiones) como para generar las bases de datos generales (para cada legislatura y ámbito) y las Fichas de Composición Municipal (F1) y de Áreas de Responsabilidad (F2) que son la base del análisis estadístico (ver apartado siguiente). El análisis documental consistió en la revisión de los siguientes documentos:

1. Actas Municipales y Bandos de la Alcaldía sobre la constitución de los gobiernos locales tras cada una de las elecciones municipales y para cada municipio (1999, 2003, 2007 y 2011).
2. Actas Municipales y Bandos de la Alcaldía sobre la designación de cargos de representación tras cada una de las elecciones municipales y para cada municipio (1999, 2003, 2007 y 2011).
3. Actas Municipales y Bandos de la Alcaldía sobre la delegación de competencias en los concejales y en el Pleno tras cada una de las elecciones municipales y para cada municipio (1999, 2003, 2007 y 2011).
4. Datos Oficiales de las Elecciones Municipales del Ministerio del Interior (MIR) para cada una de las elecciones municipales estudiadas (1999, 2003, 2007, 2011 y 2015).
5. Resultados Oficiales de las Elecciones Municipales del Ministerio del Interior (MIR) para cada una de las elecciones municipales estudiadas (1999, 2003, 2007, 2011 y 2015).
6. Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra:
 - a) Búsqueda de documentación municipal referida a la constitución de las corporaciones locales, composición de los órganos de dirección, delegación de competencias y otro tipo de información municipal de interés (remuneraciones por asistencia a plenos, cambios en la estructura de gobierno, tipos de dedicación, composición de las Comisiones Informativas, etc.)
 - b) Listas electorales oficiales presentadas a cada una de las elecciones municipales estudiadas para todos los ayuntamientos de la muestra (1999, 2003, 2007 y 2011).
7. Boletín Oficial del Estado (BOE): Cifras Oficiales de Población para cada una de las elecciones municipales estudiadas (1999, 2003, 2007 y 2011).
8. Datos socioeconómicos y demográficos:
 - a) Instituto Galego de Estatística (IGE): Fichas Municipales del 2010 para todos los ayuntamientos de la muestra con las principales variables socioeconómicas.
 - b) Instituto Nacional de Estadística (INE): encuestas sobre participación política, sobre intencionalidad de voto (2011) y series históricas de población.

9. Portales Web oficiales: de la Diputación de A Coruña, de cada ayuntamiento de la muestra, de los principales partidos políticos (tanto locales como autonómicos), de la FEGAMP (Federación Gallega de Municipios y Provincias) y de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), de la Xunta de Galicia, etc.
10. Prensa variada, aunque principalmente gallega.
11. Propaganda electoral de diferentes partidos políticos, tanto documentos físicos como electrónicos y audiovisuales.

4.5.3. Análisis estadístico comparado.

Para el análisis estadístico se utilizaron los datos recogidos en el análisis documental creando distintas bases de datos generales para cada año electoral³³² (1999, 2003, 2007 y 2011). Éstas son de cuatro tipos:

1. Listas electorales presentadas a las elecciones municipales de 1999, 2003, 2007 y 2011, por municipio y partido político.
2. Candidatos electos tras las elecciones municipales de 1999, 2003, 2007 y 2011, por municipio y partido político.
3. Variaciones³³³ en los gobiernos de las corporaciones municipales de 2007, por municipio y partido político.
4. Cargos y áreas delegadas en cada ayuntamiento por legislatura (1999, 2003, 2007 y 2011).

Tras la recogida de datos se procedió a su tipificación. La finalidad era crear datos estandarizados susceptibles de ser comparados en función de las distintas variables. Para ello se siguieron los siguientes criterios:

a) Para las listas electorales se hizo una clasificación por ayuntamiento. Así, se agruparon las distintas candidaturas presentadas a cada una de los comicios electorales (1999, 2003, 2007 y 2011) en cada uno de los 98 ayuntamientos de la muestra, de forma independiente, discriminando por partido político.

El siguiente paso fue discriminar por sexo y por orden de lista: así, se ordenaron los candidatos siguiendo la lista original, asignándoles a cada uno un código alfanumérico que reflejaba el ayuntamiento al que presentaba la candidatura (establecido a partir de una codificación previa también alfanumérica), el año electoral de los comicios, el partido político

³³² Aunque no se refleje aquí, por no ser oficialmente parte de la muestra, también se creó una base de datos para las elecciones municipales de 2015. Éstos fueron utilizados parcialmente para completar ciertas partes del análisis.

³³³ La recogida de datos comenzó en 2010 y, por lo tanto, ya había transcurrido más de la mitad de la legislatura 2007-2011. Así, algunas de las corporaciones electas en 2007 habían sufrido modificaciones, no sólo en sus miembros (renuncias, sustituciones, etc.) sino también en su organización (mociones de censura, rupturas de pactos de gobierno, etc.). Esto generaba cierta incongruencia con los datos de conformación de las corporaciones municipales tras las elecciones municipales de 2007, habiendo casos en que se sucedieron diferentes partidos al frente del gobierno durante una misma legislatura. Este hecho que, en principio no parecía significativo, fue utilizado para analizar las distintas estrategias locales de los partidos políticos, así como para determinar las posibles praxis susceptibles de ser una manipulación encubierta de la LOI.

y el orden que ocupaban en la candidatura (distinguiendo entre los puestos principales y las suplencias). Posteriormente, para tipificar el sexo de los individuos, se les asignó el valor “0” a los varones y el valor “1” a las mujeres para, posteriormente, hacer el recuento de cada uno (separando también entre puestos principales, suplencias y total). El resultado de la suma era la composición de género, en números absolutos y porcentajes, de cada lista electoral.

Posteriormente se trasladaron estos datos a un formato más gráfico, convirtiendo los valores “0” en “H” (de Hombre) y “1” en “M” (de Mujer) y sombreándolos de colores diferentes³³⁴, tal como se muestra en la tabla 4.2 (a continuación). Finalmente, se crearon unas tablas específicas para reflejar los datos.

Se aprovechó la simplicidad del reconocimiento gráfico de la tabla para combinar los datos de la estructura de las listas con los resultados electorales. Así, se añadió a los candidatos que resultaron electos en cada lista, resaltándolos gráficamente en un color más oscuro para cada sexo (ver tabla 4.2). De esta forma se puede observar de manera gráfica y rápida el orden electoral seguido en cada ayuntamiento, las diferencias entre los distintos partidos y los resultados obtenidos (así como aquellas formaciones que no obtuvieron representación); también se pueden intuir praxis concretas en función de la combinación de ambos procesos.

Esta estandarización de los datos, por tanto, facilita enormemente la búsqueda y la comparativa entre las distintas variables que se aplican en el análisis, pudiendo seleccionar las listas en función del criterio que se necesite en cada momento: el tamaño de población, el partido político, el sexo del cabeza de lista (o de cualquier otro puesto), por el número de suplencias, etc. Por tanto, esta tipificación resultó altamente operativa, además de funcional y versátil, dando la posibilidad de seleccionar varias variables a la vez o de ordenar las distintas listas y crear un ranking de paridad para cada legislatura.

Tabla 4.2: Modelo de tipificación de datos de listas electorales. Ejemplo: ayuntamiento de Abegondo, elecciones municipales de 1999, según partido político, orden en lista, tipos de puestos, sexo y total (NA y %).

			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	S1	S2	S3
BE01	ABEGONDO	PSOE	H	H	M	M	H	H	H	H	M	H	H	H	H	H	H	H
BE01	ABEGONDO	PP	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H
BE01	ABEGONDO	BNG	M	H	H	H	H	H	H	M	M	M	H	M	M	M	H	M
BE01	ABEGONDO	EDEG-OV	H	H	H	H	H	H	M	H	M	M	M	M	M	H	H	H

	H	M	T	SH	SM	ST	TH	TM	TT	%PH	%PM	%SH	%SM	%TTH	%TTM
ABEGONDO	10	3	13	3	0	3	13	3	16	77%	23%	100%	0%	81%	19%
ABEGONDO	13	0	13	3	0	3	16	0	16	100%	0%	100%	0%	100%	0%
ABEGONDO	8	5	13	1	2	3	9	7	16	62%	38%	33%	67%	56%	44%
ABEGONDO	8	5	13	3	0	3	11	5	16	62%	38%	100%	0%	69%	31%

Se muestra la tabla en dos secciones por problemas de la edición del texto, ya que en realidad ambas partes son continuas (estando la parte de abajo a la derecha de la de arriba). En la tabla

³³⁴ Aquí, para facilitar el reconocimiento visual de ambos sexos en la tabla se sigue la distinción clásica entre el azul (para los varones) y el naranja claro (para las mujeres); pese a que se puede entender como una fórmula de reproducir los estereotipos de género, precisamente se decidió usar esta cromática de forma deliberada al ser fácilmente reconocible y facilitar el análisis de los datos.

se marcan las suplencias con una «S», los totales con una «T» y los porcentajes con el símbolo «%».

Así, en la parte de arriba se ven los puestos principales en orden (del 1 al 13, porque este ayuntamiento tiene una corporación local compuesta por 13 escaños) y los puestos de suplencias en orden también (del S1 al S3, en este caso). Cada fila es un partido político diferente. Por ejemplo, la primera fila muestra el código del ayuntamiento, el nombre y el partido político (PSOE, en este caso); seguidamente se muestra el orden de lista distinguiendo entre hombres y mujeres. Así, se observa que del PSOE el cabeza de lista es varón (que además es el único candidato electo de este partido) y que sólo cuenta con 3 mujeres en toda la candidatura, todas ellas en los puestos principales (números 3, 4 y 9) aunque no resultaron electas.

En la parte de debajo de la tabla se ve la composición de la lista (distinguiendo entre puestos principales, suplencias y total), según sexo (H para hombres y M para mujeres) y total (T), en números absolutos y porcentajes. Así, siguiendo el ejemplo del PSOE, se observa que esta candidatura tiene 10 hombres (H) en sus puestos principales y tan sólo 3 mujeres (M), resultando un total de 13 (T); igualmente tiene 3 hombres en las suplencias (SH) y ninguna mujer (SM), lo que resulta en un total de 3 suplencias (ST). La tercera columna muestra los datos de la lista en su conjunto, sin discriminar por tipo de puesto: así, se muestra que la candidatura del PSOE tiene 13 hombres (TH) y 3 mujeres (TM), lo que suma 16 (TT) personas en total. En la siguiente columna se muestran los porcentajes de cada sexo en cada grupo (omitiendo el total pues sería el 100%): así se ve que en los puestos principales hay 77% de hombres (%PH) y un 33% de mujeres (%PM); mientras que en las suplencias hay un 100% de hombres (%SH) y un 0% de mujeres (%SM), lo que supone que la lista está compuesta en el 81% por hombres (%TTH) y el 19% por mujeres (%TTM), lo que la sitúa en una evidente falta de paridad.

También se puede observar, por ejemplo, que de las cuatro candidaturas presentadas en estos comicios, sólo una estaba liderada por una mujer (BNG) y que EDEG-OV no obtuvo representación en la corporación local.

b) A partir de aquí se usó el mismo método para la tipificación de datos de las demás bases de datos: para la composición de las corporaciones locales; la de los grupos de gobierno y oposición en cada una de ellas; la de los distintos partidos políticos; la de los cargos de responsabilidad municipal (Juntas de Gobierno Local y Tenencias de Alcaldía) y para la composición de las áreas delegadas (tanto en total, como por categoría). De esta forma, al tipificar siempre las variables de la misma manera, independientemente del proceso analizado, la comparativa resultó eficaz y fácilmente extrapolable a las distintas fases del análisis.

c) No obstante, en el caso de las áreas delegadas fue precisa una nueva tipificación de los datos. La naturaleza dispar de las delegaciones municipales supuso un duro obstáculo, ya que la metodología utilizada hasta ese momento³³⁵ resultaba insuficiente; éstas se basan en las

³³⁵ En el epígrafe 4.6.5 se presentará este tema más a fondo; como ya se ha apuntado, la mayoría de los estudios presentan un análisis superficial de las áreas, aglutinándolas en categorías que son más intuitivas que operativas.

competencias municipales, pero no todos los ayuntamientos tienen ni las mismas competencias, ni el mismo presupuesto³³⁶, ni la misma nomenclatura a la hora de designar a las concejalías. Los datos sobre las áreas delegadas son una enmarañada red de nombres (concejalías) cuya diversidad atiende a cuestiones como el tamaño de la población, el partido político en el poder o, incluso, a la legislatura en la que se realiza (como se verá en el epígrafe 4.6.5).

Así, primero se procedió a una estandarización de las competencias municipales; para ello se utilizó una tabla con 29 ítems³³⁷ (ver Ficha 2 en el apartado 4.6.1) en los que se clasificaban las distintas responsabilidades municipales³³⁸. Una vez asignado a cada ítem su valor, se desarrolló una base de datos para cada ayuntamiento, separando las diferentes tablas de cada una de las legislaturas estudiadas. En cada ítem se apuntaba el nombre de la concejalía y el sexo de la persona responsable (con los valores “0” y “1”, según fuera hombre o mujer) para, finalmente, obtener el total de cada grupo y los porcentajes. Así, con esta base de datos (ficha 2) se obtenía la distribución de género en las áreas delegadas para cada ayuntamiento en cada legislatura.

Sin embargo, la comparativa de estos datos sólo se podía hacer a un nivel básico, por lo que se impuso un nuevo nivel de sistematización. Además, las diferencias en los contextos suponían un sesgo difícil de superar en un análisis superficial. En este sentido, hay una serie de concejalías que se repiten constantemente en distintos ayuntamientos, independientemente del partido político en el poder, el tamaño de la población o incluso el tiempo: por ejemplo, la Concejalía de Cultura, Servicios Sociales y Deportes. No obstante, pese a que estas denominaciones sean frecuentes, las distintas concejalías pueden tener diferentes competencias en función del contexto: por ejemplo, Servicios Sociales puede encargarse del área de Mujer e Igualdad en uno Ayuntamiento y ser competencias independientes bajo distintas concejalías en otros; por tanto, los ítems que componen dicha concejalía (y por tanto, las responsabilidades asumidas por cada sexo) varían considerablemente tan sólo dentro de una misma legislatura³³⁹; si, además, se añade la perspectiva temporal la cosa se complica todavía más: por ejemplo, ahora es común que la competencia de Servicios Sociales esté incluida en la Concejalía de Bienestar Social.

Queriendo evitar este sesgo, se puso en relieve la necesidad de crear una mejor clasificación y tipificación de los datos, para salvar los múltiples sesgos derivados de la designación de las áreas (entre las que se incluyen las variaciones temporales y la ideología de los partidos).

³³⁶ Lo que supone una mayor aglutinación de responsabilidades en ciertos miembros de la corporación (especialmente en la alcaldía) o una mayor dependencia de áreas principales. Esta última cuestión también fue relevante para la tipificación de datos, ya que se necesitaba conocer cuáles eran las áreas más recurrentes (las más delegadas, independientemente del tamaño del ayuntamiento) para conocer si había una distribución de género igualitaria de las mismas o no.

³³⁷ Estos fueron desarrollados inicialmente en el estudio PARXE. Ver modelo de Ficha 2: Áreas de Responsabilidad en el ANEXO VI. Estos ítems se explican con más detalle en el epígrafe 4.6.1.

³³⁸ Éstas se señalaron en el epígrafe 2.3, pero en el 4.6.5 se verá que no todos los ayuntamientos tienen las mismas competencias. En este sentido, el tamaño de la población es central para establecer las diferencias.

³³⁹ Las concejalías también pueden variar a causa de la ideología del partido o de la propia cronología. Así, estas cuestiones intensifican la variabilidad de las categorías nominales designadas a cada concejalía, amén de otras cuestiones como la diferencia en el tamaño de la población, que incide en el número de responsabilidades que asume cada ayuntamiento: por ejemplo, los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes tienen derecho a tener Policía Local y sólo a partir de los 50.000 habitantes es obligatorio el transporte urbano.

estaban totalmente ordenadas por ítems (ya que muchos formaban parte de las responsabilidades acumuladas). Para establecer cuáles eran realmente las competencias asumidas por cada sexo, la evolución en las mismas y la importancia en la repetición de las delegaciones, era necesario poder sumar el total de cada ítem, independientemente del orden en el que aparecía en cada concejalía.

Por tanto, el segundo paso fue crear otra base de datos, relacionada con la anterior, en la que poder agrupar y sumar los datos de forma operativa. La finalidad era medir las responsabilidades asignadas a mujeres y a hombres (por separado y en total), por lo que la estandarización debería garantizar que cada ítem pudiera ser medido en su conjunto y susceptible de ser comparado en función de las distintas variables (incluidos los propios ítems). Así, se creó, para cada legislatura, una matriz diseñada específicamente para cada sexo (ver tabla 4.4), en la que poder sumar las competencias independientemente del orden, ya fuera discriminado según grupos de población o haciendo una suma total para cada año³⁴⁰.

Tabla 4.4: Modelo de tipificación de datos de las delegaciones de competencias. Ejemplo: competencias municipales regidas por mujeres en la legislatura 1999-2003, según ítem y total (NA y %).

Mujeres		ÍTEM SECUNDARIOS																													
TOTAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
ÍTEM PRINCIPAL	1	4														1												2			
	2		3		1	1	3															1									
	3			4	1	1				1					1	1			1	1									1		
	4				0																										
	5					5				2			1			1		1	1	1	1	1	1	1	2	1	2				
	6						0																								
	7							2												1											
	8								3										1										1		
	9									6			2							2	1		1		5		3				
	10										5	6				1			2	1						2	3			1	
	11											0																			
	12												4			1				2	1		1		1	2			1		
	13													0																	
	14														1				1		1					1					
	15															5			2							1		1	1		
	16																0														
	17																	6	2	3						6					
	18																		9	4		2	1	1	5	3		1			
	19																				3			1	3						
	20																					4	1		3	1	1				
	21																						2								
	22																							0							
	23																								6		3				
	24																									4	1				
	25																									6					
	26																											0			
	27																												1		
	28																													0	
	29																													0	
TOTAL		4	3	4	2	7	3	2	3	9	5	6	7	0	3	9	0	14	19	14	5	9	2	19	27	19	1	9	1	0	206
TOTAL (%)		2%	1%	2%	1%	3%	1%	1%	1%	4%	2%	3%	3%	0%	1%	4%	0%	7%	9%	7%	2%	4%	1%	9%	13%	9%	0%	4%	0%	0%	100%

En la tabla 4.4 se muestra un ejemplo de cómo es el proceso de tipificación. Esta matriz se basa en el orden de menor a mayor de cada grupo de ítems que conforman las distintas concejalías (según se recogía en la tabla 4.3). Así, el primero de la lista (el de valor más bajo) es considerado el ítem principal, mientras que el resto de ítems que conforman la lista son los secundarios. Independientemente del orden en qué aparezca el ítem en las competencias que componen cada concejalía, todos ellos se registran en la matriz (bien como principales,

³⁴⁰ Esta matriz también ofrece la posibilidad de sumar las delegaciones en función del partido político. en esta tesis se desechó por no ser relevante en ese momento para la investigación, pero seguramente sea un aspecto a desarrollar en el futuro.

bien como secundarios). Finalmente, se suman todos los números de cada columna y, de este modo, el total resultante se corresponde con el número de veces que dicho ítem es delegado en cada uno de los sexos (según las variables tamaño de población y legislatura).

Los 29 ítems en los que se descomponen las áreas de responsabilidad se marcan en la columna de la izquierda y en la fila de arriba, numerados correlativamente. Las columnas marcan el ítem principal de cada concejalía, de modo que en cada fila se marcan los ítems secundarios acumulados en dicha concejalía. Las dos filas finales suman el total de casos de cada columna (cada ítem) en números absolutos y porcentajes. La parte sombreada de la matriz no debe ser cubierta. Todos los datos se marcan en la parte blanca.

Por ejemplo, dado que esta matriz se corresponde a las concejalías regentadas por mujeres, en la tabla 4.3 se seleccionarían sólo aquellas que cumplieran este requisito. Así, en NO09 una mujer es la responsable de “Cultura” que tiene sólo el ítem 23; éste se marca en la confluencia de la fila y la columna 23 (ítem principal). En el caso de BE02 cuya responsable detenta la concejalía de “Cultura, Deportes y Servicios Sociales”, tiene los ítems 20 (deportes), 23 (cultura) y 24 (servicios sociales); el primero es el que se considera principal, por lo que marca en la confluencia de la columna y la fila 20, los demás se marcan en la confluencia de la columna 20 (ítem principal) con las filas correspondientes (23 y 24 respectivamente). Así, en el cómputo final de estos dos casos, se obtendría que el ítem 20 tiene 1 caso, el 23 tiene 2 y el 24 tiene 1; o, lo que es lo mismo, que del total de 4 delegaciones hechas en mujeres, 1 es en deportes (25%), 2 en cultura (50%) y 1 en servicios sociales (25%).

Esto mismo se hace, por separado, con las delegaciones hechas en los varones. Posteriormente se comparan los totales en una tabla aparte para conocer la composición de género de cada ítem (delegaciones hechas en hombres o mujeres según competencias), en números absolutos y porcentajes.

Esta matriz permitió generar los resultados finales, independientemente del orden en que aparecieran los ítems de las competencias y del nombre de la misma; agrupados tanto en las categorías finales, como de forma separada en cada ítem. De esta forma, trasladando los resultados de cada matriz a una tabla conjunta (con las responsabilidades de hombres y mujeres) se pueden conocer, de forma individual o por separado, las competencias delegadas en mujeres y en hombres, el porcentaje de distribución en función del sexo, las diferencias entre los distintos niveles de población y las variaciones a lo largo del tiempo. Esto es esencial para medir el grado de poder que adquiere cada sexo en cada contexto, así como la evolución y las perspectivas de cara al futuro inmediato.

El resultado final son tres bases de datos sobre las áreas delegadas: las de tipo general (que se tradujeron en las Fichas de Áreas Delegadas), la de tipo acumulado (en donde los datos de las delegaciones aparecían en bruto para cada individuo, mostrada en la tabla 4.3) y la de la segregación de las competencias según el sexo del responsable (que diferenciaba entre el total de delegaciones para cada ítem, según legislatura mostrada en la tabla 4.4).

De igual modo, se crearon dos herramientas analíticas específicas para medir los grados de igualdad y desigualdad de las listas electorales y las corporaciones locales: la Escala de Paridad

y los indicadores³⁴¹ DSG y DSG-C. Estas herramientas analíticas son esenciales para detectar las prácticas llevadas a cabo por los partidos políticos y las estrategias seguidas de cara a potenciar o restringir la presencia femenina tras la aplicación de la LOI.

La tipificación de los datos, por tanto, ha sido esencial para la realización de esta investigación. Este proceso de estandarización, aunque arduo, supuso una ventaja de cara al análisis estadístico, pudiendo generar indicadores y escalas específicos para esta investigación (ver apartado 4.6.4), de fácil manejo y extrapolación a los distintos ámbitos observados, evitando posibles sesgos (como la sobrerrepresentación de las ciudades, por ejemplo). Por tanto, se ha creado un aparato metodológico específico para medir la paridad en las distintas fases del proceso, de forma estandarizada y que permite la comparación (eficaz e interrelacionada) de las distintas categorías y realidades que componen el proceso político.

Esta estandarización de los datos es crucial en la articulación metodológica presentada en esta tesis. Y, al mismo tiempo, también es un resultado de la misma. Estos procedimientos y herramientas permiten medir de forma comparada las distintas categorías que conforman todas las fases del proceso político, pero igualmente, también permiten evaluar el grado de igualdad en que se encuentra la presencia femenina en cada una de ellas e, incluso, prever cuales son las perspectivas a corto-medio plazo. Esta comparativa supone un avance en la metodología usada hasta el momento, siendo más precisa, operativa y productiva; susceptible, además, de ser extrapolada a cualquier otro ámbito del territorio español o de la organización política.

4.5.4. Entrevistas abiertas en profundidad.

Las entrevistas abiertas en profundidad fueron diseñadas a partir de un modelo genérico (E1) con pequeñas variaciones en función de si el entrevistado era hombre o mujer. La selección de informantes pretendía ser lo más heterogénea posible, buscando actores políticos en activo o retirados de la vida política que hubiesen llevado a cabo su actividad política en los escenarios de investigación seleccionados. La relación final de informantes (que se puede consultar en el ANEXO III) cumplió el propósito inicial de ser lo más representativa posible: pese a la mayoría femenina, las informantes³⁴² son de distintas edades, de diferentes ámbitos socioeconómicos, pertenecen a formaciones políticas de diverso índole, ostentan cargos variados, se ocupan de delegaciones diferentes (o no tienen) y acumulan grados de experiencia desiguales. Por tanto, se logró la necesaria heterogeneidad buscada para afrontar la perspectiva holística de la participación femenina, desde todos los puntos de vista posibles.

El número final de entrevistas abiertas en profundidad es de 24: 21 a mujeres y 3 a hombres. Pese a que en esta tesis se centra en la participación femenina, hay una clara perspectiva de género. No obstante, debo señalar que desde el primer momento los hombres han sido más

³⁴¹ En el epígrafe 4.6.4 se presentan estas herramientas analíticas. Así, en primer lugar se creó una Escala de Paridad para medir el nivel de igualdad que presentan las candidaturas electorales y las corporaciones locales de forma estandarizada; y, en segundo lugar, se crearon los indicadores DSG (Distancia a la Simetría de Género) y DSG-C (Distancia a la Simetría de Género Corregida) para medir el número de mujeres (u hombres) necesario para que las candidaturas sean simétricas o paritarias.

³⁴² Utilizo a partir de aquí el genérico femenino para referirme al total de informantes (hombres y mujeres) debido a la evidente mayoría femenina. En los casos en que me refiera únicamente a las informantes mujeres, así será indicado.

reticentes a conceder entrevistas una vez expuesta la temática (cuestión que se considera en el propio análisis). Aunque es de rigor decir que he mantenido entrevistas informales con hombres políticos que también se incluyen en la documentación y en el análisis. Esta infrarrepresentación masculina fue una de las razones por las cuales se llevaron a cabo las técnicas de Grupos de discusión y los Cuestionarios sobre actividad municipal ya que, al contrario de lo que sucede con las entrevistas abiertas, los hombres son más propensos a participar a través de estas dos modalidades de recogida de información.

Como ya se ha apuntado, ninguna de las informantes que aparece en este documento ni en las fichas asociadas se registra con su verdadero nombre; en todo momento se garantizó el anonimato para favorecer la confidencialidad. Este mismo procedimiento se usa para el resto de informantes (de las entrevistas informales, los grupos de discusión y los cuestionarios de actividad municipal). En cualquier caso, se considera que el nombre es irrelevante pero, para ayudar a contextualizar a las informantes, se añadirá otra información adicional que sí es relevante: como el sexo, la edad, el cargo que ostenta, la situación en activo o retirada, el tamaño del ayuntamiento de referencia, el tipo de delegaciones (si las tiene) y el número de años que lleva en política activa.

4.5.5. Grupos de discusión.

Hay tres grupos de discusión que se realizaron en distintos momentos de la investigación. Todos son de temática variada y presentan una composición heterogénea, aunque con una clara presencia femenina; en todos los casos, se buscaba la mayor experiencia política de los informantes invitados.

- Grupo nº 1: Mujeres y participación política municipal: acceso a cargos de responsabilidad.
 - Nº de participantes: 6 (todas mujeres).
 - Perfil: Mujeres con cargos políticos en activo y con cargos de responsabilidad principal en sus ayuntamientos. De ayuntamientos de la zona metropolitana de A Coruña.
- Grupo nº 2: Carrera política femenina: motivaciones, condicionantes y expectativas.
 - Nº de participantes: 8 (5 mujeres y 3 hombres).
 - Perfil: Hombres y mujeres de diferentes edades vinculados con la política local. Con diversidad de cargos. En activo con corta experiencia y retirados con una larga trayectoria política. De ayuntamientos de la zona metropolitana de A Coruña y de otras ciudades.
- Grupo nº 3: Experiencias de las mujeres en el poder supramunicipal.
 - Nº de participantes: 3 (todas mujeres).

- Perfil: Mujeres de diferentes edades que han desarrollado su actividad política en distintos niveles, más allá del ámbito local y que han partido de éste para promocionarse. Pertenecientes a distintos partidos y a diferentes instituciones.

4.5.6. Estudios de caso.

Dentro de cada escenario de observación, a su vez, se han seleccionado tres estudios de caso con la finalidad de hacer un seguimiento exhaustivo, no sólo en el momento actual, sino desde una perspectiva histórica. De todos los ayuntamientos de la muestra, se han escogido tres que adquieren relevancia especial. De este modo, a partir de los escenarios de observación, se seleccionaron los siguientes ayuntamientos: en la zona norte, el de Cariño; en la zona central, el de Oleiros y, en la zona sur, el de Boiro. Todos son ayuntamientos costeros, aunque cada uno pertenece a una zona distinta y, por tanto, ofrece características diferenciales (a la vez que complementarias) con respecto a los demás. Así:

- *Cariño*: en la zona norte (z.1), por su carácter socioeconómico este ayuntamiento resultaba interesante. Tiene una población a penas superior a los 3.000 habitantes. Esta es una zona pesquera dedicada principalmente a la bajura y tiene un puerto de mercancías que es central en la costa norte. Este ayuntamiento está aislado de las principales vías de comunicación y depende de los servicios de otros ayuntamientos cercanos más poblados (como Ortigueira o Cedeira). Pero su aspecto político también es relevante, ya que cuenta con una alta participación femenina desde antes de la aplicación de la LOI. Además, en 2011, año en que se aplicaba la LOI por primera vez, este municipio tuvo una alcaldesa (BNG): una mujer joven, que además era la primera mujer que ocupaba este cargo y que, a mayores, gobernaba en minoría. Ambos aspectos, el socioeconómico y el político, son centrales para acotar la verdadera relación entre los ámbitos rurales, el tamaño de la población y la participación política de las mujeres; este punto, como se verá a lo largo de toda la investigación, es recurrente en los discursos que justifican la baja presencia femenina en política.

- *Oleiros*: en la zona central (z.2), como contrapunto a Cariño este ayuntamiento presenta una estructura socioeconómica central para esta investigación. Este municipio pertenece al área metropolitana de A Coruña, tiene una población algo superior a los 30.000 habitantes y presenta una actividad centrada en el turismo y en el sector servicios. Además, es el municipio con mayor renta per cápita de la provincia. Está bien comunicado, tanto con la ciudad de A Coruña (que está anexa), como con el resto de vías principales de la Comunidad y el Estado. Tiene cierta autonomía en los servicios públicos básicos (educación secundaria, asistencia sanitaria, etc.), aunque depende de la centralidad de la ciudad de A Coruña. En su aspecto político, este ayuntamiento es relevante porque está gobernado por un partido Local desde hace más de 30 años; vinculado con los movimientos vecinales, este ayuntamiento tiene una alta participación femenina que es previa a la aplicación de la LOI (con la que debe cumplir desde 2007). Como en el caso anterior, este ayuntamiento ha tenido una alcaldesa (AV): una mujer madura que gobernó

inicialmente en sustitución del alcalde (que había sido inhabilitado) y, posteriormente, ganó las elecciones en 1999 cuando se presentó liderando la candidatura. Este ayuntamiento cuenta, además, con una mujer al frente de la primera tenencia de alcaldía desde 2007, siendo además la responsable de áreas poco delegadas en mujeres (como interior o personal).

- *Boiro*: en la zona sur (z.3), este ayuntamiento surge como contrapunto a los otros dos casos seleccionados. Así, tiene una población de 18.000 habitantes, situándose en un tamaño intermedio entre Cariño y Oleiros. Su actividad económica está ligada al mar, siendo principalmente la industria conservera, el marisqueo y la pesca de bajura; pero también es una zona turística. Está bien comunicada, especialmente con el centro comarcal de Ribeira, pero también con la ciudad de Santiago de Compostela y con la zona norte de la provincia de Pontevedra. A nivel político, ha estado gobernado más de 12 años por un partido Local (que ha cambiado varias veces de nombre), así como por una coalición de partidos Mayoritarios (BNG+PSOE). La participación femenina ha sido más baja que en los otros dos municipios seleccionados, siendo realmente escasa hasta la entrada en vigor de la LOI; este hecho destaca, además, porque en los demás ayuntamientos de esa zona sí existe una importante participación femenina, siendo Boiro en el que menos hay. Como contrapunto a los demás casos seleccionados, este ayuntamiento nunca tuvo una alcaldesa ni tampoco una mujer al frente de la Primera Tenencia de Alcaldía.

Por tanto, las características socioeconómicas y políticas que presentan estos ayuntamientos son centrales para entender los distintos aspectos de la participación de género diferenciada y, de igual modo, para averiguar cuáles son los verdaderos condicionantes que el entorno ofrece a la participación política femenina.

Los tres ayuntamientos van a ser continuamente referenciados para concretar información, sobre todo en aquellos casos que se requiera una explicación detallada de los procesos descritos.

4.5.7. Cuestionarios de actividad política municipal³⁴³.

Esta técnica surgió en una fase avanzada de la investigación con el propósito de dar continuidad y uniformidad a la misma en cuanto conjunto cerrado y acabado. La elaboración de cuestionarios deviene principalmente de la necesidad de ampliar y complementar la recogida de datos del trabajo de campo y se refuerza a partir de dos objetivos principales: por un lado, ampliar el perfil de informantes al conjunto total de la muestra³⁴⁴, sobre todo a

³⁴³ Agradezco a Luis Gárate su asesoramiento para el desarrollo de esta técnica.

³⁴⁴ Las dificultades con respecto a la muestra están relacionadas con los informantes potenciales debido a la amplitud de la misma: la muestra principal está formada por las corporaciones locales de los 94 ayuntamientos de la provincia de A Coruña, más los ayuntamientos gallegos de más de 50.000 habitantes (98 en total). Así, los potenciales informantes serían aproximadamente unas 1.360 personas, sólo para la legislatura 2011-15. Si se amplían los datos a las legislaturas anteriores, el número de informantes potenciales se convierte en *n-ario*. Por tanto, era necesario hacer un muestreo representativo que fuese lo suficientemente heterogéneo y que cubriese el mayor número de informantes posibles. Así, los envíos a través de internet supusieron una gran ventaja para cubrir este arco, llegando a todos los ayuntamientos de la muestra y, con ello, potencialmente al mayor número de informantes.

aquellos de difícil acceso (tanto en el caso de los informantes³⁴⁵ como de los grupos municipales³⁴⁶); y, por otro, profundizar en las percepciones que los propios actores sociales tienen en torno a los cambios producidos en el ámbito político tras la aplicación de la LOI³⁴⁷.

Así, se diseñó un cuestionario sobre actividad política municipal³⁴⁸ (C1). Éste consta de 11 preguntas de respuesta abierta sobre diversos aspectos de la actividad municipal, así como sobre distintos aspectos relacionados con la aplicación de la LOI y la participación de género. La respuesta era anónima, aunque se incluyeron una serie de datos básicos a modo de variables específicas (sexo, edad, formación y estado civil). Igualmente se elaboraron variaciones en el mismo con el fin de cubrir posibles eventualidades que pudiesen reducir la tasa de respuesta. De este modo, se tuvieron en cuenta factores como el tipo de contacto³⁴⁹ (individual o conjunto a través del ayuntamiento) o el idioma³⁵⁰ (mandando al mismo tiempo una versión en gallego y en castellano).

Estos cuestionarios fueron primero ensayados con varios informantes conocidos. Una vez validados fueron enviados por email³⁵¹ a todos los ayuntamientos de la muestra, incidiendo especialmente en los escenarios de observación (de este modo se podría aplicar una mayor información contextual a las respuestas de los informantes, sin perder el valor del anonimato). Se hicieron más de 1.500 envíos entre abril y diciembre de 2013, recopilando un total de 61.

En este sentido, los cuestionarios resultaron ser una técnica útil para ampliar la recogida de datos y la información sobre los discursos, percepciones y significados que adquiere la

³⁴⁵ Uno de los grupos que más resistencia oponía a ser entrevistado era el de los varones de más de 50 años, con una larga trayectoria política. La aplicación de cuestionarios se reveló como una técnica útil para acceder a un número reseñable de informantes de este grupo y completar así el espectro de género de esta investigación.

³⁴⁶ Este es el caso, por ejemplo, de los pequeños grupos locales o los de apoyo minoritario. Estos, normalmente, conforman la oposición en los ayuntamientos pequeños. La forma de contacto en estos casos no sigue los términos de contacto formal sino que está más relacionada con la posición comunitaria de los representantes políticos; es decir, no suele existir una sede oficial del grupo municipal, sino que el contacto se establece directamente con la persona a través de sus referencias comunitarias (médico, profesora, tendero, etc.). Los cuestionarios facilitaron enormemente el acceso a los grupos menos visibles.

³⁴⁷ Determinar si los miembros de las corporaciones locales eran capaces de identificar cambios a raíz de la aplicación de la LOI en sus propios ayuntamientos era clave para el estudio. Este supuesto tenía un doble fondo ya que, en definitiva, también se trataba de analizar si las mujeres que están actualmente en las corporaciones locales son producto directo de la aplicación de la LOI, e igualmente hasta qué punto esta cuestión incidía en su imagen política y en qué medida eran conscientes de ello.

³⁴⁸ Se puede consultar el modelo del cuestionario C1 en el ANEXO VII.

³⁴⁹ Sólo existen 3 ayuntamientos en la muestra que tengan emails de contacto directo con la totalidad de los miembros de la corporación con acceso público. La Ley de Protección de Datos y los altercados (principalmente los *scratches*) sucedidos entre los años 2012 y 2013 llevaron a muchos ayuntamientos a restringir estos datos para proteger la privacidad de los miembros de sus corporaciones. En este punto es necesario reseñar que se diseñó una variación del cuestionario para enviar a los ayuntamientos cuyos concejales no tuviesen una dirección de correo electrónico directa. Este modelo más general incluía en los datos de perfil tres categorías más: grupo municipal, partido político y cargo. De este modo se enviaría al correo general del ayuntamiento y se solicitaría que fuese remitido a los miembros de la corporación.

³⁵⁰ Esta consideración atiende no sólo a que ambos son los idiomas oficiales de la comunidad gallega, sino a que así se evitaban las connotaciones políticas de la lengua. Al optar por un idioma único algunos de los partidos políticos podrían identificarlo con una ideología política determinada, reduciendo la tasa de respuesta. Al dar la opción a los informantes de escoger el idioma, este sesgo se corregía por sí solo.

³⁵¹ Acompañados de una carta personal explicando los motivos del envío, la finalidad y las condiciones de anonimato. Las direcciones fueron extraídas de los portales web de los distintos ayuntamientos, así como de la página oficial de la Diputación de A Coruña.

participación política en el momento actual, evitando posibles sesgos derivados de la propia condición política de los informantes³⁵².

La estandarización de datos se completó con la elaboración de la plantilla de respuestas³⁵³. Ésta consistía en el establecimiento de una serie de posibles respuestas a las preguntas hechas en el cuestionario. De esta forma los datos quedarían registrados en la matriz de resultados sin distorsiones de formato y de forma homogénea. A partir de esta plantilla se desarrollaron, igualmente, 31 ítems para organizar y estandarizar las respuestas (siguiendo los criterios de tipificación usados en otras técnicas); con estos ítems se elaboró una base de datos en forma de matriz de resultados. De este modo, al cruzar los datos entre diferentes ítems de análisis del C1 se establecieron las correlaciones necesarias para determinar tanto las opiniones como los discursos de los informantes acerca de la temática general de la investigación, desde el análisis cualitativo, dando lugar a retóricas susceptibles de ser analizadas desde el discurso que subyace en ellas; y, de igual modo, se pudieron convertir estas respuestas en estadísticas susceptibles de comparativa general a través del análisis cuantitativo.

4.5.8. Técnicas semánticas de análisis de discurso.

En esta técnica no se utilizó ningún tipo de programa informático. Se hizo una lista de los principales calificativos usados para designar a cada género extraídos de las entrevistas, cuestionarios y de algunos artículos de periódico (principalmente aquellos en los que se realizaban entrevistas a los actores políticos). De igual modo, una dificultad añadida era diferenciar el discurso esperado (ó políticamente correcto) del pensado o razonado. Así, se creó una tabla con los principales estereotipos asociados de forma positiva y negativa a cada género, así como otro tipo de afirmaciones reiteradas que forman parte de las exposiciones y justificaciones de cada discurso. Al mismo tiempo se puso en consonancia cada uno de estos epítetos, cualidades y justificaciones en relación a si promovían un imaginario de igualdad o desigualdad para determinar los alcances de este tipo de afirmaciones.

Para medir tanto el discurso de los diferentes actores sociales como sus percepciones ante los efectos de la aplicación de la LOI, había que tener en cuenta tres supuestos fundamentales:

1. Los informantes están inmersos en el proceso de cambio y pueden no ser conscientes de sus efectos. Los límites entre la aplicación teórica y la praxis son todavía muy abstractos y están diluidos en la propia acción social. Al forzarlos a reflexionar sobre este tema, los informantes pueden llegar a ser muy ambiguos en sus respuestas y no definir una postura clara.

³⁵² Es decir, cuando se aplican otras técnicas de recogida de datos que implican una posición/relación directa entre la investigadora y el informante, como pueden ser la observación participante o las entrevistas abiertas en profundidad, hay un condicionamiento previo a causa del sesgo de que el propio informante *consiente* su presencia o bien *quiere* hablar sobre el tema. Esto indica una predisposición por parte del informante y, aunque no indica directamente una reflexividad o conocimiento profundo en torno al tema de investigación, sí releva cierto interés por el mismo. Sin embargo, a través de los cuestionarios se podía llegar a esa parte de informantes que, o bien no tenían un interés por el mismo, bien estaban indecisos o bien no se sentían cómodos para abordar una entrevista en profundidad relacionada con este tema pero que, sin embargo, no tenían inconveniente en reflejar sus opiniones bajo la máscara del anonimato.

³⁵³ Ver modelo de Plantilla de Tipificación de Respuestas en el ANEXO VIII.

2. Los grandes partidos políticos elaboran discursos propios en torno a este tema que pueden incidir en la opinión de sus militantes. Las posiciones de los distintos partidos políticos acerca de temas explícitos como, por ejemplo, las cuotas electorales pueden influir en el discurso del propio informante, por lo que hay que tener en cuenta los argumentos a la hora de abordar el análisis.
3. La Ley de Igualdad no se aplica en todos los ayuntamientos. En la legislatura 2011-15, (en la que se ha llevado a cabo el muestreo con cuestionarios), se establece que es obligatoria la aplicación de la paridad electoral en los ayuntamientos de más de 3.000 habitantes. En la legislatura anterior, (la primera en la que se aplica la Ley), el límite poblacional era de más de 5.000 habitantes, por lo que para algunos de los ayuntamientos de la muestra ésta es la primera legislatura en la que se ven obligados a confeccionar listas paritarias. Este hecho incide en el discurso ya que para algunos actores sociales esta es una medida reciente o sobrevenida y su posicionamiento va a depender de esta realidad.

4.6. HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS Y CATEGORÍAS DE ANÁLISIS:

Como ya se ha apuntado, esta investigación supuso la generación de una serie de herramientas metodológicas específicas para el estudio de la igualdad de género en la política municipal. En el apartado anterior se han mostrado los procedimientos analíticos específicos y, en este, se mostrarán las herramientas para la recogida de datos derivadas de las técnicas anteriores, así como las categorías de análisis generadas específicamente para el análisis³⁵⁴; en ambos casos, estas herramientas analíticas son construcciones teóricas propias, que nacen de la particularidad de la investigación, aunque son fácilmente extrapolables a otros ámbitos similares.

4.6.1. Organización de la información: Fichas y Bases de datos.

Esta investigación se centra en tres partes interconectadas del proceso político: listas electorales, corporaciones locales y áreas de responsabilidad. Esta separación de etapas es central en esta investigación y, por tanto, es preciso organizar la información de forma separada de forma que fuese posible el análisis individual de cada parte del proceso, al mismo tiempo que se pudiera comparar con el resto de etapas ofreciendo una solución analítica de continuidad. Así, a partir de los datos recogidos a través de las distintas técnicas mencionadas en el epígrafe 4.5, se crearon las siguientes bases de datos y fichas³⁵⁵:

- F.0. Ficha de Contacto: esta herramienta fue concebida inicialmente para el registro de los potenciales informantes. Así, a partir de la recogida de datos de las corporaciones locales conformadas en la legislatura 2007, se identificaba a las personas que ocupaban los distintos cargos en cada ayuntamiento de la muestra. Así, se le asignaba a cada uno el código de

³⁵⁴ Estas categorías y clasificaciones serán clave para entender el análisis en los capítulos siguientes, especialmente en el 6, 7 y 8 (sobre las listas electorales, las corporaciones locales y las áreas de responsabilidad, respectivamente).

³⁵⁵ Se pueden consultar los modelos de las fichas F1, F2 y F3 en el ANEXO.

identificación interno (clave alfanumérica) y se registraba el nombre completo, el ayuntamiento de referencia, el cargo que ostentaba, el partido político, el grupo de gobierno o de oposición, el tiempo que llevaba en la corporación y si había ocupado otros cargos previamente; también se registraban las distintas formas de contacto (email, teléfono del ayuntamiento, personal o del trabajo, etc.) y la fecha de contacto. En un siguiente apartado se indicaban notas y observaciones (junto con la fecha de las mismas), en las que se incluía si rehusaba la entrevista u otros datos de interés extraídos de las conversaciones informales. Igualmente, en cada ficha se señalaba si se habían realizado entrevistas, con las distintas fechas y las observaciones principales de cada una; también se indicaban los archivos relacionados con cada contacto y dónde se ubicaban: ficha de perfil (F3), Ficha Municipal (F1), Diario de Campo, artículos de prensa o fotografías. Esta ficha es de uso exclusivo de la investigadora y se usó, igualmente, con todas aquellas personas que formaron parte de la investigación sin ser informantes principales (entrevistas informales, observación participante, etc.).

- Bases de Datos para la exploración estadística: se transformó la información recogida en datos tipificados para su análisis estadístico. Estas bases de datos son de cuatro tipos: listas electorales, corporaciones locales, delegación de áreas y cargos municipales (para cada ayuntamiento y legislatura estudiada). Los datos recogidos en estas bases de datos fueron trasladados a las diferentes fichas (F1, F2 y F3) según la temática.

- F.1. Fichas de Composición Municipal: aquí se recogen de forma individual para cada ayuntamiento de la muestra las principales variables a considerar para cada caso y legislatura; ordenando en un mismo documento estandarizado la composición de la corporación municipal (en números absolutos y porcentajes para cada legislatura), los partidos políticos que forman parte de ésta, la composición de género de los grupos de gobierno, oposición y los distintos partidos políticos con representación; la composición de género de las candidaturas electorales según partido político, sexo de los candidatos, orden electoral y composición de género total y por tipos de puesto; la evolución de la población durante el periodo estudiado, la composición de las Juntas de Gobierno Local y las Tenencias de Alcaldía, según orden, sexo y composición total; y otros datos de interés relativos a la vida municipal, incluidas las variaciones habidas en la legislatura 2007-2011 (por ser en la que se comenzó la recogida de datos). Este tipo de fichas fueron muy útiles para la documentación sobre la situación política diferenciada y para la comparativa de los diferentes ayuntamientos de la muestra.

- F.2. Fichas de Áreas Delegadas: como paso previo para la estandarización de datos, estos documentos recogen de forma individual para cada ayuntamiento de la muestra las delegaciones hechas por las alcaldías en los distintos componentes del gobierno para cada legislatura. Estas áreas están estandarizadas a partir de los 29 ítems de análisis de competencias municipales (ver epígrafe 4.6.4), distinguiendo entre sexo del responsable de cada competencia y la composición total para cada legislatura (en números absolutos y porcentajes). Estas fichas han sido realmente útiles para la tipificación final, facilitando la comparativa general y la medición de las dimensiones de la distribución del poder en las competencias municipales.

Para validar la información recogida en las Fichas 1 y 2, se consultó a los propios ayuntamientos (vía telefónica, por correo electrónico o de forma presencial), enviando las fichas para que fueran ratificadas y se registró en todas ellas la verificación final de los datos (la persona y/o cargo que las ratificó, así como la fecha en que se produjo).

- F3: Fichas de Perfil. Estos documentos registraban los datos principales de cada informante, atendiendo especialmente a las variables seleccionadas para el análisis de los actores políticos. En ellas se identifica a los informantes a través del código personal, incluyendo las variables principales: edad, profesión, ayuntamiento de referencia, partido político, cargos (en la actualidad, en el pasado y en otros niveles e instituciones no políticas), así como otros aspectos de la trayectoria política (cargos, número de legislaturas en activo, deseo de presentarse a las siguientes y la trayectoria oficial en las listas), el nivel socioeconómico (nivel de estudios, profesión y estado en el que se encuentra en relación a ésta), las cargas familiares (estado civil, número de hijos y edades al entrar en política y en la actualidad, así como otras personas a su cargo), la ascendencia política (esto es, si el informante ha tenido algún pariente dedicado a la política), el poder informal (tiempo de dedicación real y asunción de tareas externas a su área), las motivaciones y aspiraciones personales (tiempo que espera seguir en política, cargos que le gustaría ostentar, etc.) y, finalmente, un apartado que reflejaba las diferencias entre la política local y otros niveles político-administrativos. Estas fichas fueron realmente útiles para comparar las distintas situaciones personales encontradas y hacer un perfil general de los individuos entrevistados, llegando a apreciar claramente las diferencias de género en la experiencia política.

- F4: Fichas de estereotipos. Estos documentos registraban los epítetos, calificativos y cualidades usadas por las informantes para designar los distintos modos de praxis política o de comportamientos asociados a los géneros. Estas fichas fueron útiles para identificar los estereotipos asociados a los géneros, así como para delimitar la percepción sobre la praxis política diferenciada.

4.6.2. Cronologías diferenciadas: separación de periodos.

La LOI supuso un punto de inflexión que se refleja claramente en la cronología de los datos. La imposición del sistema de doble cuota en las candidaturas electorales ha generado dos escenarios claramente diferenciados en relación a la presencia femenina. Por tanto, no se puede considerar el periodo 1999-2011 como un bloque temporal homogéneo, sino que su subdivisión es ineludible.

Las elecciones municipales de 2007 son el necesario punto de inflexión que delimita ambos bloques, pues estos comicios se corresponden con la primera fase de aplicación de la LOI. En este sentido, para entender las características asociadas a cada bloque temporal, se han creado dos categorías³⁵⁶ que facilitan la comprensión de las características que definen cada una de estas cronologías: el periodo *preliminar* (1999-2003) por un lado y el *ejecutivo* (2007-2011), por otro.

³⁵⁶ La terminología empleada para definir estos periodos es propia y se ha escogido para remarcar las características principales de cada uno de ellos dotando a cada periodo de un contexto referencial.

El periodo *preliminar* señalaría el contexto sociopolítico de los dos primeros comicios previos a la LOI (1999-2003), en los que no existen normas generales que fomenten la participación femenina. En este periodo sí se da un ambiente político en el que se hace notar la baja presencia de las mujeres como una necesidad a solucionar, especialmente desde las reivindicaciones feministas de diferentes colectivos; por ello algunos partidos desarrollan políticas internas de acción positiva en favor de las mujeres, aunque no todas las formaciones las adoptan por igual (siendo representativas de los llamados partidos “de izquierdas”). En este periodo, por tanto, existe una toma de conciencia de que existe una desigualdad, pero la cuestión de género es evidentemente secundaria. Esta toma de conciencia inicial sobre el desequilibrio de género en política es la que genera el contexto necesario para que se desarrolle y promulgue la propia LOI; de ahí el carácter “preliminar” del periodo.

El periodo *ejecutivo*, por su parte, se corresponde con el último bloque temporal (2007-2011). Está fuertemente ligado a la implantación y aplicación de la LOI; o lo que es lo mismo, por su “ejecución³⁵⁷” de la misma. Las dos fases de implantación que marca la propia LOI afectan diferencialmente a los ayuntamientos en este periodo pero, independientemente de esto, se observa que es en este bloque donde se produce un cambio señalado en los datos de participación femenina.

Finalmente, se puede establecer una última cronología dentro de esta subdivisión. Es el llamado *punto de transición* donde se pasa del periodo *preliminar* al *ejecutivo*, que se daría en la comparación entre los datos de 2003 y los de 2007. En este caso, más que un bloque temporal diferenciado, con sus propias características definitorias, este punto de transición sería una herramienta para el análisis más que una cronología *per se*. Por tanto, esta categoría se aplicará de forma puntual.

De ahora en adelante se usará esta terminología para designar las diferentes *cronotopías*.³⁵⁸ (Mijaíl BAJTIM, 1989) a las que eluden implícitamente estos periodos, para referenciar los distintos contextos sociopolíticos que inciden sobre la interpretación de los datos.

4.6.3. Categorías objetivas de clasificación de la población.

En el capítulo 3 se mostró que Galicia, y por tanto A Coruña, se caracteriza por la dispersión de la población. De igual modo, en el apartado 3.1.2 se indicaron una serie de categorías subjetivas para ordenar a los ayuntamientos de la muestra en cuanto a su relación de dependencia o cooperación con otros municipios, la ratio de influencia y, de esta forma, las particularidades de cada zona (principalmente, ciudades, áreas metropolitanas y centros comarcales, así como las diferencias sociodemográficas y económicas que tienen los

³⁵⁷ En el sentido de cumplimiento, no de lapidación.

³⁵⁸ El concepto de *cronotopo* está ligado a la Teoría de la Relatividad de Albert EINSTEIN que introduce el tiempo como la cuarta dimensión de la realidad. Mijaíl BAJTIM (1989) lo aplica al análisis literario. Este último autor considera que no se pueden dissociar estas nociones, por lo que tiempo y espacio son elementos que se deben analizar conjuntamente, con sus múltiples dimensiones narrativas. Por tanto, tiempo y espacio son realidades objetivables, susceptibles de ser analizadas como un solo tiempo-espacio o un espacio-tiempo que, a su vez, puede descomponerse en cronotopos menores: tiempos y espacios variables que configuran otros tiempos y espacios. En definitiva, el concepto de cronotopo y las *cronotopías* reflejan la necesidad de analizar los tiempos-espacios que constituyen las percepciones de los individuos, como elementos objetivables dentro de la configuración de las narrativas, los discursos y las cogniciones sobre la realidad social.

ayuntamientos de población intermedia y baja). Teniendo todo esto en cuenta, en este epígrafe se mostrarán las categorías poblacionales usadas para el análisis estadístico; el contexto presentado en el capítulo 3 servirá de base para entender las diferencias entre la clasificación objetiva propuesta aquí.

El análisis comparado de la participación política municipal pasa por solventar el problema de la distinta composición de las corporaciones locales. Así, en función del tamaño de la población de cada municipio, éstas varían en número; así, a medida que aumenta la población, también se incrementa el número de representantes que conforman las corporaciones locales. Las categorías de población están predeterminadas por la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General (LOREG) a partir de una escala, sobre la que se constituye cada circunscripción electoral municipal. Así, las cifras oficiales se extraen del Padrón de Habitantes³⁵⁹ recogidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE)³⁶⁰. Estas cifras son las que establecen en cada uno de los comicios electorales³⁶¹ el número de escaños que debe tener cada corporación local y que se mantendrá a lo largo de toda la legislatura (4 años), independientemente de que el tamaño de la población varíe. A partir de 2007, estos datos oficiales también establecen el umbral³⁶² para la aplicación de la LOI y, por tanto, indican a los partidos políticos en qué ayuntamientos están obligados a presentar listas paritarias.

Esta variación entre los límites de población para la aplicación de la LOI presenta dos problemas metodológicos:

1. Dado que la muestra está conformada por 94 ayuntamientos de diferente tamaño poblacional, con realidades socioeconómicas diferentes, ¿cómo se pueden ordenar y clasificar los ayuntamientos de la muestra en grupos de características similares?
2. Dado que se examinan 4 legislaturas diferentes a las que la LOI afecta de diferente manera, ¿cómo se pueden comparar estas realidades para que el análisis resulte efectivo?

En relación a la primera cuestión, al inicio de esta investigación se separaban los ayuntamientos entre aquellos que estaban a cumplir con la LOI y los que no³⁶³ (ver mapa 4.2). Sin embargo, al incluir las elecciones municipales de 2011, esta distinción básica resultó

³⁵⁹ Cifras oficiales del Padrón de Habitantes a 01 de enero del año anterior a los comicios electorales.

³⁶⁰ Siguiendo lo dispuesto en el art. 179 de la LOREG, en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 14 del Real Decreto 605/1999, del 16 de abril, de Regulación Complementaria de los Procesos Electorales para el establecimiento del número de concejales.

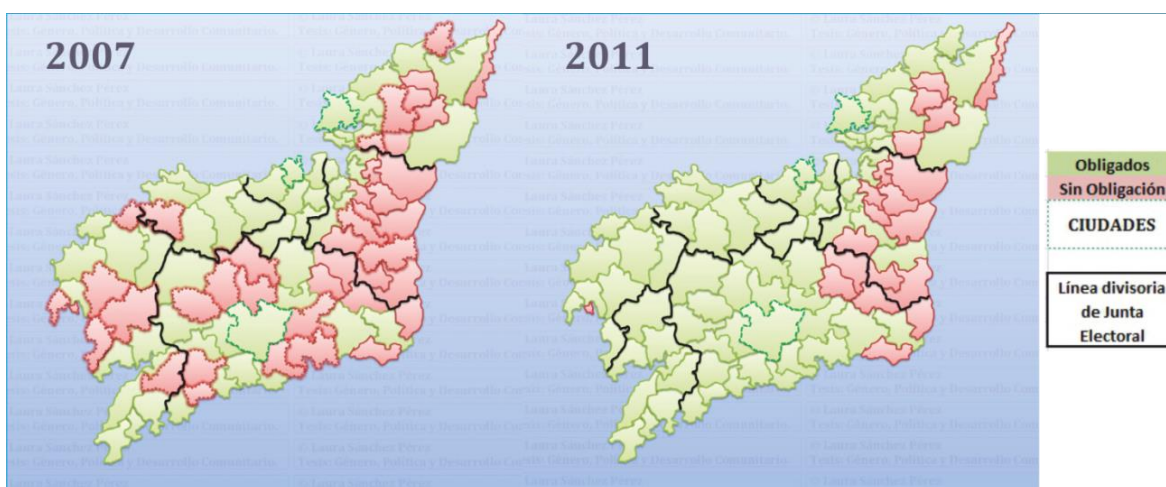
³⁶¹ Siguiendo lo establecido por la LOREG y el RD 605/1999, para esta investigación se utilizaron los datos extraídos de las Cifras de Población del INE para los diferentes comicios electorales: para las elecciones municipales de 1999, las referidas al 01/01/1998 publicadas en el Real Decreto 480/1999, de 18 de marzo; para las de 2003, las referidas al 01/01/2002 publicadas en el Real Decreto 1431/2002, de 27 de diciembre; para las de 2007, las cifras referidas al 01/01/2006 publicadas en el Real Decreto 1627/2006, del 29 de diciembre; y para las de 2011, las cifras referidas al 01/01/2010 publicadas en el Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre de 2010.

³⁶² La LOI establece dos plazos de aplicación con distintos umbrales poblacionales: en 2007 se aplica a todos los municipios con una población superior a los 5.000 habitantes y en 2011, se amplía a los de más de 3.000 habitantes.

³⁶³ Incluyendo una sub-clasificación que tuviera en cuenta las ciudades como categoría específica, en los mismos términos que se tienen en cuenta actualmente (ver epígrafe 4.3).

poco operativa pues, había una serie de ayuntamientos que en 2007 no necesitaban cumplir con el criterio de paridad, pero sí en 2011. De igual modo, se entendió que este último grupo de ayuntamientos estaba en un estado *liminal* (Victor TURNER, 1969; Arnold VAN GENNEP, 1969) con respecto a la LOI pues, pese a no tener que cumplirla deberían prepararse para hacerlo; esto, necesariamente, conllevaba la posibilidad de una previsión en las prácticas de 2007, por lo que la clasificación de ayuntamientos debería incluirlos necesariamente como una categoría específica. La temporización en la aplicación de la LOI supone que, para que el análisis de los datos sea operativo y funcional, deben ser presentados de forma paralela (independientemente del momento en que se produce efectivamente la aplicación).

Mapa³⁶⁴ 4.2: Ayuntamientos obligados a cumplir la Ley de Igualdad: 2007 y 2011.



Así, se determinó usar la escala³⁶⁵ de la LOREG como base para la clasificación de los ayuntamientos, siguiendo un criterio de población adaptado a la temporalidad establecida por la LOI. No obstante, las categorías previstas en la LOI y las de la LOREG no se correspondían exactamente, por lo que se hizo una subdivisión específica para diferenciar a

³⁶⁴ Se muestran en los mapas las líneas de separación de las Juntas Electorales (JE) por ser información complementaria sobre la distribución política de la muestra. En un primer momento se pensó en utilizar las divisiones de las Juntas Electorales como variable, pero se desechó esta idea en el transcurso de la investigación. Se recuerda que todas las tablas, gráficos y mapas son de elaboración propia a partir de los datos recogidos para esta investigación y que se reseñará la autoría sólo cuando sean fuentes externas.

³⁶⁵ Según el artículo 179.1 de la LOREG: “cada término municipal constituye una circunscripción en la que se elige el número de concejales que resulte de la aplicación de la siguiente escala:

Hasta 100 residentes	3
De 101 a 250	5
De 251 a 1.000	7
De 1.001 a 2.000	9
De 2.001 a 5.000	11
De 5.001 a 10.000	13
De 10.001 a 20.000	17
De 20.001 a 50.000	21
De 50.001 a 100.000	25

De 100.001 en adelante, un Concejil más por cada 100.000 residentes o fracción, añadiéndose uno más cuando el resultado sea un número par.”

los ayuntamientos de más de 3.000 habitantes³⁶⁶. Por tanto, las categorías poblacionales que se establecieron como límite para la aplicación de la LOI no son correlativas con los grupos de escaños establecidas por la LOREG (ver tabla 4.5).

De igual modo, al aplicar el criterio de temporalidad en la aplicación de la LOI sobre la configuración de las categorías poblacionales de la LOREG, se debería trasladar este mismo criterio al análisis de las corporaciones locales. Por tanto, se incluyó una categoría correlativa para identificar a los ayuntamientos obligados a cumplir con la LOI a partir de 2011. Así se llegó a una posición intermedia en la que se sigue la categorización poblacional de la LOREG como elemento diferenciador principal y no la clasificación por escaños. De este modo, junto con la separación de periodos de análisis (*preliminar* y *ejecutivo*) que se ha visto en el apartado anterior, también se soluciona el segundo problema metodológico sobre la comparación de realidades distintas para las 4 legislaturas de análisis.

Tabla 4.5: Tamaño y distribución de la muestra según categorías de población, número de escaños de las corporaciones municipales, ayuntamientos que conforman cada categoría y barrera de aplicación de la LOI en 2007 (línea roja) y 2011 (línea verde), en NA y %.

Población	Nº Escaños	Muestra 2007	% 2007	Muestra 2011	% 2011
<2.000	9	11	11,7%	12	12,8%
2.001-3.000	11	8	8,5%	8	8,5%
3.001-5.000	11-L	17	18,1%	21	22,3%
5.001-10.000	13	34	36,2%	31	33,0%
10.001-20.000	17	13	13,8%	11	11,7%
20.001-50.000	21	8	8,5%	8	8,5%
>50.001	25-27	3	3,2%	3	3,2%
	TOTAL	94	100%	94	100%

La tabla anterior parte de la escala de población de la LOREG para mostrar las categorías finales de población que se seguirán en esta tesis. De igual modo, se muestra la correspondencia entre las categorías poblacionales y el número de escaños que les es asignado en cada año electoral (municipal, claro está). Así, el grupo de población (LOREG) de entre 2.001 y 5.000 habitantes, se compone en esta tesis en dos categorías poblacionales: por un lado, la de 2.001 a 3.000 habitantes, al que le corresponden 11 escaños y que no están obligados a cumplir con el criterio de paridad; y, por otro lado, la de 3.001 a 5.000 habitantes, que le corresponden igualmente 11 escaños (marcados en esta investigación como 11-L para distinguirlos) y que tienen que cumplir con la LOI a partir de 2011.

³⁶⁶ La división por escaños era otra opción de clasificación de las categorías poblacionales, sin embargo, se desechó enseguida por la falta de concordancia entre los criterios poblacionales de la LOI y la LOREG. En este sentido, en 2007, se podrían analizar los datos atendiendo a la distribución de escaños de la LOREG, ya que entrarían dentro de la aplicación de la LOI todos aquellos ayuntamientos con 13 escaños o más (o, lo que es lo mismo, los que tuvieran más de 5.000 habitantes); sin embargo, para las elecciones de 2011 esta clasificación no sería válida. La LOREG establece que los ayuntamientos con una población de entre 2.001 y 5.000 habitantes deben tener 11 escaños en sus corporaciones locales; y la segunda fase de aplicación de la LOI se aplica sólo a los de más de 3.000. Por tanto, dentro del grupo de ayuntamientos con 11 escaños hay una serie de municipios a los que no les afecta la LOI (los que tienen una población comprendida entre 2.001 y 3.000 habitantes) y que, por ende, se deben distinguir de cara al análisis. Así, se siguen las categorías de la LOREG en el análisis general de todos los comicios electorales (pese a que la división afecta únicamente a las de 2011), haciendo una separación específica dentro de la categoría de 2.001 a 5.000 habitantes.

De igual modo, en la tabla se indica con la línea roja señala los ayuntamientos que deben cumplir la LOI a partir de 2007 (61,4% del total para ese año) y la línea verde los obligados a partir de 2011 (el 78,7%).

En esta tabla se señala igualmente el número de ayuntamientos que forman parte de la muestra para cada una de las legislaturas³⁶⁷ (2007 y 2011), en números absolutos (muestra 2007 y muestra 2011) y en porcentajes (% 2007 y 2011).

Como se puede observar en la tabla 4.5, la mayor parte de los ayuntamientos de la muestra son susceptibles de aplicación de la LOI. En esta investigación se tendrán muy en cuenta las categorías de corte (y los correspondientes ayuntamientos que los conforman en cada legislatura), ya que en éstos es donde realmente se puede observar el impacto que ha tenido la LOI sobre la presencia femenina; de igual modo, se tienen en cuenta como categorías continuas a lo largo del periodo estudios (no sólo en el *ejecutivo*), porque es necesario separar las prácticas generales de las derivadas de la adecuación a la LOI. Por tanto, estos ayuntamientos *liminales* se revelan como determinantes para la investigación, por lo que se examinarán exhaustivamente.

Un problema derivado de la comparación en un periodo de tiempo tan dilatado (4 legislaturas), es que los ayuntamientos pueden mudar de categoría poblacional. En este sentido, hay ayuntamientos cuya población oscila entre los límites las categorías prefijadas: si se comparan los números absolutos para cada categoría entre 2007 y 2011 la tabla 4.5 se pueden observar pequeñas variaciones, especialmente en los que conforman los umbrales de aplicación de la LOI, por ejemplo, en la categoría de entre 3.001-5.000 habitantes, que en 2007 eran 17 y en 2011 aumentaron hasta 21. En la práctica, pocos ayuntamientos varían de categoría de unos comicios a otros, aunque esta fluctuación sociodemográfica es significativa para el análisis del poder municipal: las oscilaciones entre categorías suponen que determinados ayuntamientos aumenten o reduzcan el número de escaños de su corporación. Esto, lógicamente conlleva una mayor o menor gestión de recursos, financiación, etc., que es relevante de cara a la disposición del poder local³⁶⁸.

No obstante, estas variaciones demográficas, se suelen producir en ayuntamientos de población menor ya que, como se puede comprobar en la misma tabla, a mayor tamaño poblacional, es decir, cuando más se asciende en la escala, menos afectan los movimientos

³⁶⁷ Se omiten en esta tabla las legislaturas 1999 y 2003 por no estar obligadas a cumplir la Ley de Igualdad. En el análisis posterior se examinan estas legislaturas como supuestos estabilizadores o catalizadores del cambio en la participación femenina, presupuesto que se contempla en la división de periodos (preliminar y ejecutivo) presentado en el apartado anterior.

³⁶⁸ Por ejemplo, tras la implantación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, varios ayuntamientos estuvieron interesados en fusionarse debido a las ventajas que ofrecía de cara a la mejora de la gestión y a captación de recursos. En 2003, los ayuntamientos de Oza de los Ríos (3.198 habitantes en 2011) y Cesuras (de 2.209), se fusionaron en el nuevo municipio de Oza-Cesuras, pasando a ser un solo ayuntamiento de más de 5.000 habitantes y, por tanto, mudando de categoría poblacional. Otra propuesta interesante, en este sentido, que no llegó a materializarse, fue la de la posible fusión entre la ciudad de Ferrol y Narón (ayuntamientos que forman casi un continuo poblacional); el principal incentivo de esta unión era la suma de población, con el consiguiente acceso a mayores ayudas, recursos y financiaciones, ya que se convertirían en la tercera ciudad gallega más poblada (aumentando igualmente su poder en la jerarquía comunitaria gallega).

migratorios a las fluctuaciones poblacionales (y, por tanto, a la inclusión de los ayuntamientos en una u otra categoría).

En este sentido, es preciso acotar, las características poblacionales de la muestra. Esto será crucial para entender cómo influyen en la presentación de candidaturas y, por ende, en la mayor o menor presencia de mujeres en las mismas. En tabla 4.6, se puede observar que la que la mayoría de la población se concentra dos categorías: la de entre 5.001 y 10.000 habitantes y la de 20.001 a 50.000 habitantes; en ambas vive más del 40% de la población de la provincia³⁶⁹.

Tabla 4.6: Concentración de la población en ayuntamientos según categorías de población: evolución 1999-2011 (N.A)

Población	Nº Esaños	1999		2003		2007		2011	
		Ayunt.	Total Pob.	Ayunt.	Total Pob.	Ayunt.	Total Pob.	Ayunt.	Total Pob.
Hasta 250	5	0	0	0	0	0	0	0	0
De 251 a 1.000	7	0	0	0	0	0	0	0	0
De 1.001 a 2.000	9	11	16.472	10	15.777	11	17.002	12	18.131
De 2.001 a 3.000	11	7	20.350	8	19.553	8	19.426	8	19.203
De 3.001 a 5.000	11	15	59.543	17	68.214	17	67.218	21	86.648
De 5.001 a 10.000	13	36	237.691	34	222.156	34	221.973	31	214.853
De 10.001 a 20.000	17	17	222.615	16	213.044	13	167.782	11	152.113
De 20.001 a 50.000	21	5	130.388	6	157.891	8	222.563	8	241.001
De 50.000 a 100.000	25	2	176.132	2	172.793	2	169.857	2	168.462
Más de 100.000	27	1	243.134	1	242.458	1	243.320	1	246.047
	TOTAL	94	1.106.325	94	1.111.886	94	1.129.141	94	1.146.458

Según esta tabla, la LOI afecta en 2007 al 62% de los ayuntamientos de la provincia, en donde se concentra el 91% de la población; mientras que, para los comicios de 2011, la LOI es obligatoria en el 79% de los ayuntamientos, donde se concentra el 97% de la población. Por tanto, tal y como se pudo comprobar en el mapa 4.2, para ambos comicios electorales, la LOI afecta a casi la totalidad de la población de la provincia de A Coruña.

La concentración poblacional en ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes nos indica que la mayor parte de la población, (a excepción de las ciudades y sus ayuntamientos periféricos) está dispersa en ayuntamientos medios, con pequeñas villas donde se concentran los servicios, con características más rurales que urbanas. En estos ayuntamientos la organización y gestión municipal es mucho más directa (bajo una mayor supervisión de la comunidad); esto afecta igualmente a los miembros de las corporaciones, lo que se revelará como un criterio esencial para entender las diferencias en la participación femenina. Así pues, los ayuntamientos con una población intermedia y baja, (de entre 2.001 y 10.000 habitantes), son de principal interés para entender los entresijos de la participación política diferenciada en función del género.

La otra realidad de la provincia la conforman las áreas metropolitanas anexas a las ciudades (más de 50.000 habitantes); en ellas se concentra una gran cantidad de la población. Comparten características socioeconómicas y demográficas con las urbes (desde un menor control comunitario hasta la mayor especialización política de los actores sociales). Esto

³⁶⁹ Omitiendo la última categoría de más de 100.000 porque se corresponde con la ciudad de A Coruña únicamente.

influirá notablemente en la diferenciación de la dinámica de la participación política (así como en los imaginarios asociados a la misma en función del espacio).

Por tanto, los cambios en las posiciones clasificatorias de los ayuntamientos pequeños, más allá de ser un problema metodológico, son interesantes para esta investigación, (especialmente en los ayuntamientos de más de 3.000 habitantes en 2007). Este grupo de ayuntamientos son susceptibles de ser analizados como estudios de caso acerca de cómo se preparan para la aplicación de la LOI y de cómo les afecta a la hora de confeccionar las listas electorales; esto es, para conocer en qué medida se fomenta la presencia femenina, si como un objetivo a cumplir o como un requisito a salvar. Así, esta categoría es realmente interesante de cara a conocer las estrategias de participación femenina que se han llevado a cabo a partir de la publicación de la LOI y, por tanto, tienen un peso principal en esta investigación.

Por otro lado, el grupo de ayuntamientos más poblados (más de 20.001 habitantes) también es de gran interés, por ser el contraste con la anterior; en estas categorías se puede observar cómo, a pesar de haber una mayor presencia de mujeres (al menos potencialmente) y un menor control sobre los individuos, la participación femenina también está condicionada por las diferentes estrategias de los partidos políticos para confeccionar las listas electorales.

Por tanto, estas dos categorías poblacionales (con sus correspondientes grupos de ayuntamientos) son, junto con las ciudades, los principales grupos de análisis en este estudio.

4.6.4. La igualdad como categoría analítica: la Escala de Presencia de Género (EPG) y los Indicadores de Distancia a la Simetría de Género (DSG y DSG-C).

Al principio del capítulo 2 se señalaba que uno de los problemas metodológicos de la igualdad de género era que ésta era a la vez un objetivo y una categoría analítica. En este capítulo se presentaron varios índices usados por los organismos internacionales para medir la igualdad de género como indicador de desarrollo de los diferentes países (GDI, GEM, IDG, GRS y WD) y, de igual modo, se expusieron los inconvenientes que presentaban de cara al análisis de esta investigación. Es por ello que se han creado nuevas herramientas específicas para medir la igualdad de género en las distintas partes del proceso político analizado, que han resultado altamente efectivos y, cuya validación, finalidad y propósito, se describen en este epígrafe.

La LOI supuso la introducción del sistema de doble cuota³⁷⁰ para impulsar la presencia de las mujeres en la política local. Por tanto, la intervención sobre la presencia femenina da lugar a cuatro posibles situaciones (en términos estadísticos³⁷¹):

³⁷⁰ La primera cuota afecta a la composición de género de la candidatura (ningún sexo puede tener una presencia superior al 60% ni inferior al 40%) y la segunda cuota a la distribución (la composición debe ser paritaria en toda la estructura y en cada tramo de 5 puestos, incluidos los de suplencias). Ver epígrafe 2.2.5.

³⁷¹ Es preciso recalcar que el uso estadístico de los términos igualdad, desigualdad, paridad y simetría son usados como categorías analíticas específicas, disociándolas de las nociones complejas homónimas. Esta conversión de las nociones en categorías analíticas precisas, susceptibles de ser cuantificadas de forma que no se confundan (ni entre sí, ni con los complejos conceptos homónimos), es esencial para entender la investigación.

1. La presencia femenina es simétrica³⁷² a la masculina: esto es, el porcentaje de presencia para ambos sexos es del 50%; con lo que se produce una situación óptima de igualdad.
2. La presencia femenina es paritaria: esto es, está dentro del intervalo que la LOI considera óptimo (entre el 40% y el 60%); con lo cual se produce una situación de igualdad.
3. La presencia femenina es muy superior a la masculina: esto es, está por encima del umbral máximo de la paridad (60%); esto significaría que se da una situación de desigualdad para los varones.
4. La presencia femenina es muy inferior a la masculina: esto es, está por debajo del umbral mínimo de la paridad (40%); esto revelaría que se da una situación de desigualdad para las mujeres.

Previsiblemente, las situaciones 1 y 3 son ideales (aunque no totalmente utópicas), por lo que lo más probable es que la 2 y la 4 sean los casos más frecuentes. Pero, independientemente de las presunciones *a priori*, a nivel estadístico se necesitan tener en cuenta todas las opciones posibles.

En este punto, habría que señalar dos posibilidades más que se desechan por ser totalmente inverosímiles a priori: que la presencia femenina sea absoluta, es decir, que sea del 100% o que, igualmente, la presencia masculina sea también del 100%; ambas opciones supondrían una situación de total desigualdad sobre la que sería necesario intervenir de nuevo. Sin embargo, pese a la inverosimilitud de estas situaciones en el momento actual, hay que señalar que el primer caso es casi utópico, mientras que el segundo fue una situación habitual durante mucho tiempo y que, por tanto, repercute sobre la interpretación de la situación actual.

Teniendo en cuenta, por tanto, las 4 posibilidades apuntadas inicialmente, para detectar la situación que se produce en cada parte del proceso, se han diseñado una serie de herramientas metodológicas. Éstas miden la presencia femenina y, al mismo tiempo, la relacionan con el nivel de igualdad (o, por oposición, de desigualdad) en la que se encuentra, identificando igualmente el grupo (mujeres u hombres) más reforzado (y, por oposición, el más debilitado) en cada caso.

Así pues, en los términos estadísticos presentados en esta investigación, la igualdad se considera una categoría analítica; y ésta, indisolublemente, va ligada a la categoría de desigualdad (por oposición). Esto es, las situaciones de igualdad y desigualdad son los polos de la misma situación: la presencia de una supone automáticamente la ausencia de la otra.

Se entiende que existen diferentes niveles o grados dentro de cada una de las situaciones (igualdad/desigualdad), variando desde una posición de desigualdad absoluta (donde el 100%

³⁷² Se utiliza la noción de simetría porque se trata de reflejar la total coincidencia entre los dos sexos. En un principio se pensó en usar el término equilibrio, pero se desechó porque el equilibrio no conlleva, necesariamente, una total coincidencia, sino que también puede representar una proporcionalidad. Simetría, por tanto, refleja la igualdad absoluta, en términos estadísticos, de ambos valores de presencia de género (femenina y masculina).

de presencia de uno de los sexos equivale a la ausencia total del otro) hasta una situación óptima de la igualdad (que se correspondería con la presencia simétrica de los sexos, del 50%). Por tanto, se identifica igualmente el sexo que se refuerza en cada una de las situaciones, pues estos grados de igualdad/desigualdad se pueden dar indistintamente, a nivel estadístico, cuando las situaciones implican una mayoría de mujeres (estando feminizada) o de hombres (estando masculinizada).

Las herramientas diseñadas, siguiendo estos criterios, son una escala (Escala de Presencia de Género) y dos indicadores analíticos (Distancia a la Simetría de Género simple y corregido). Éstas se aplican principalmente a la medición de las listas electorales, aunque son extrapolables a otros escenarios del proceso político³⁷³, como a la composición de las corporaciones locales y a la distribución de las áreas de responsabilidad; sin embargo, para simplificar la exposición de la creación de estas herramientas se expondrán desde su aplicación al análisis de las listas electorales.

En el epígrafe anterior se presentó el procedimiento mediante el cual se tipificaron los datos cualitativos en cuantitativos (ver apartado 4.5.2) para la generación de las bases de datos sobre las listas electorales (ver tabla 4.2 en ese apartado). Partiendo de los criterios establecidos para la tipificación de la variable género³⁷⁴, se crean una serie de bases de datos y fichas (F1) en las que se puede medir la presencia y distribución de género en las candidaturas electorales. A partir de este tratamiento de los datos, se obtiene la composición de género de cada una de las candidaturas electorales según las variables partido político, ayuntamiento y tamaño de la población, para todas las legislaturas estudiadas (1999, 2003, 2007 y 2011). Esta estandarización de los datos se fundamenta en los siguientes criterios:

- *Validez*: la estandarización debía ser capaz de medir la presencia femenina en las listas electorales en sus distintas dimensiones, esto es, en relación al total de presencia de ambos sexos y a la disposición del orden seguido en la lista.
- *Comparabilidad*: debía permitir la comparación con las distintas variables que afectan a la muestra (partido político, población, legislatura), ya fuera de forma individual o en conjunto, evitando posibles sesgos³⁷⁵.

³⁷³ Siempre teniendo en cuenta las distintas particularidades de los mismos.

³⁷⁴ En el apartado 4.5.2 se expuso cómo se convirtieron los nombres de los candidatos de las listas en valores cuantitativos, asignando a cada sexo un valor y haciendo un recuento para el cómputo final, al mismo tiempo que se mantuvo el orden de posición de cada sexo en la candidatura. Posteriormente, se volvieron a transformar los valores en una nueva tabla, asignado a los hombres el valor “H” y a las mujeres “M”, coloreándolos diferentes para identificarlos gráficamente (ver tabla 4.2 en el mismo apartado); de este modo se podía observar la composición de la candidatura, la posición y la distribución de cada sexo (así como los valores absolutos y porcentajes, por sexo, total y tipo de puestos).

³⁷⁵ La presencia igualitaria (en términos estadísticos) puede variar en función de las variables población (por la asignación del número de escaños) o tipo de estructura seguida en el diseño de la candidatura (condicionada por la misma asignación). Al estandarizar los datos se reducía la posibilidad de que estas variaciones influyesen en la interpretación de los mismos. El tipo de etapa analizada también genera situaciones diferenciadas en términos numéricos: esto es, no serán iguales los resultados de las candidaturas electorales (de forma individual) que los que se puedan dar en la composición de las corporaciones locales (compuesta por varios partidos políticos), ya que se parte de situaciones que, aunque correlativas, no tienen las mismas características de medición; sin embargo, sí se podrían generar fórmulas de medición que fuesen fácilmente adaptables a las distintas realidades analizadas, como se verá a continuación.

- *Funcionalidad*: debían generar herramientas útiles de cara a la comparativa con otras partes del proceso³⁷⁶.

Una vez se consiguieron estos criterios era necesario afianzar el criterio de transferencia, esto es: lograr que los datos pudiesen transferirse igualmente a otros casos similares (esto es, extender el objeto de estudio a otros lugares de la geografía española).

De aquí surge la necesidad de establecer baremos que puedan ser aplicables a todas las variables y situaciones observadas. Es, en este punto, donde se han establecido dos tipos de clasificación: la Escala de Presencia de Género (EPG) y los indicadores de Distancia a la Simetría de Género simple (DSG) y Corregido (DSG-C).

a) La Escala de Presencia de Género (EPG) o de Desviación de la Igualdad:

Esta escala surgió de la necesidad de ordenar y analizar (de forma diacrónica y sincrónica) la evolución de la composición de las candidaturas electorales a lo largo de todo el periodo. Entendiendo que para observar los cambios producidos por la LOI en la presencia femenina era necesario conocer cuál era la situación en la que se encontraba previamente. Esta cuestión es esencial para mediar la eficacia³⁷⁷ de la aplicación de la LOI, al menos en términos estadísticos, cuantificando los cambios en números precisos; lo que es una condición principal para el análisis: para conocer la eficacia estadística de la LOI había que precisar la situación previa de desigualdad.

Así surge la Escala de Presencia de Género (EPG). Ésta se crea con el fin de clasificar y ordenar las distintas situaciones en las que se pueden hallar las listas electorales con respecto a la presencia equilibrada de género (entendiendo que el equilibrio está asociado a los niveles predispuestos por la LOI). Esta escala determina el estado de igualdad o desigualdad³⁷⁸ que tienen las listas electorales en relación al porcentaje de presencia femenina³⁷⁹.

Es una escala ordinal para medir una doble variable nominal: esto es, a partir del porcentaje de presencia femenina se mide el estado de igualdad o desigualdad en que se encuentra cada candidatura, identificando los distintos niveles (a través de una acotación de porcentajes) y el sexo que está reforzado o debilitado en cada uno. Para delimitar las distintas categorías, se siguen las definiciones analíticas de las categorías estadísticas: igualdad, desigualdad, simetría

³⁷⁶ Como se vio en la tabla 4.2, se añadieron a estas tablas gráficas los resultados electorales, marcando en un color más oscuro a aquellos candidatos que resultaron electos. Así este último criterio se cumplía favorablemente, creando un continuo en el análisis.

³⁷⁷ No es que se le quite valor a la eficacia, sino todo lo contrario. La finalidad del análisis es evaluar la situación actual y, lógicamente, esto conlleva conocer cuál era la situación previa. Si en el periodo *preliminar* a la aplicación de la LOI (1999 y 2003) un partido tenía un 0% en sus listas, mientras que en el *ejecutivo* (en 2007 y 2011) presentaba un 40%, este es un indicador de eficacia tanto o igual que si ese partido contara con un 30% en el periodo preliminar y con un 40% en el ejecutivo. La diferencia entre ambas situaciones radica en la distancia a salvar por las mujeres para adquirir una presencia igualitaria. La situación de desigualdad previa se presupone, pero no está delimitada específicamente. Es preciso identificar las variaciones en el grado de desigualdad (estadística) recorridas para alcanzar los mínimos legales de igualdad.

³⁷⁸ Como se ha señalado, la igualdad y la desigualdad se miden conjuntamente por contraposición: si no hay igualdad es que hay desigualdad y si no hay desigualdad es que se da una situación de igualdad (ésta, a su vez, puede ser paritaria o simétrica).

³⁷⁹ La escala parte de los valores de presencia femenina únicamente ya que es un sistema porcentual binario, del cual la suma de sus partes resultará siempre el 100%. Por tanto, se entiende que el resto entre el porcentaje de presencia femenina y el 100% se corresponde inmediatamente con el porcentaje de presencia masculina.

y paridad, presentadas al principio de este apartado. La clasificación final se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4.7: Escala de Presencia de Género (EPG): estado de la candidatura, nivel y tipo según el número de mujeres (%).

% Mujeres	Estado	Nivel	Tipo
100%	Desigualdad	Absoluta	Feminizada
>90%		Máxima	
66-89%		General	
61-65%		Moderada	
51-60%	Igualdad	Paritaria	Simétrica
50%		Simétrica	
40-49%		Paritaria	
35-39%	Desigualdad	Moderada	Masculinizada
11-34%		General	
<10%		Máxima	
0%		Absoluta	

Esta escala, creada a partir del porcentaje de presencia femenina, mide el estado de la lista electoral (discriminando por partido político, ayuntamiento, tamaño de la población y legislatura) para situarla dentro de una situación de igualdad o desigualdad, el nivel que adquiere cada una de estas situaciones y el tipo. Se entiende que la desigualdad absoluta, ya sea masculinizada (0% de mujeres) o feminizada (100% de mujeres) son los extremos del punto central, la simetría de género (50%) que es la situación óptima de igualdad estadística.

Esta escala, necesariamente, permite un seguimiento de la evolución de las listas electorales presentadas por los distintos partidos políticos a lo largo del periodo estudiado y las variaciones con respecto a la presencia femenina, antes y después de la aplicación de la LOI.

La Escala de Presencia de Género (EPG), por tanto, identifica las siguientes cuestiones con respecto a la presencia femenina siguiendo los preceptos de la LOI:

1. Listas Igualitarias: en esta categoría se incluyen todas las candidaturas que presentan porcentajes de presencia femenina de entre el 60% y 40%. Las listas en situación de igualdad, a su vez, pueden ser de dos tipos:
 - a) *Simétricas*: cuando los valores de ambos sexos son del 50% y, por tanto, la presencia es totalmente igualitaria.
 - b) *Paritarias*: cuando los valores de ambos sexos se encuentran comprendidos entre el 40% y el 60%. Así, se distingue igualmente entre las *candidaturas paritarias feminizadas* (cuando la presencia femenina esté por encima del 50% y por debajo del 60%) y, en el caso contrario, las *candidaturas paritarias masculinizadas* (en las que el porcentaje de presencia femenina esté por encima del 40% y por debajo del 50%).

2. Listas No-Igualitarias o en situación de Desigualdad (estadística): cuando los porcentajes de presencia femenina están fuera de los límites anteriores, distinguiendo entre los siguientes niveles:

- a) *Desigualdad Moderada*³⁸⁰: cuando, aun estando en una situación de desigualdad, los valores son muy cercanos al porcentaje paritario. En este caso se entiende que los partidos políticos confeccionan listas que, no siendo totalmente paritarias, buscan la mayor cercanía a la paridad, pero que, independientemente de esto, las candidaturas están en una situación de desigualdad. Nuevamente cabe distinguir entre las listas que están próximas a la paridad porque la presencia femenina es superior a la de los hombres (cuyos porcentajes estén comprendidos entre el 61% y el 65%), resultando *listas en desigualdad moderada feminizadas* y, en el caso contrario, aquellas en las que la presencia femenina es inferior (entre el 35% y el 39%) y, por consiguiente, las listas están en *desigualdad moderada masculinizadas*.
- b) *Desigualdad General*: este grupo es el que presenta un arco más amplio en el porcentaje de presencia femenina. Comprende los valores que están en el límite de las categorías anterior y siguiente (entre el 11%-34% para las *masculinizadas* y el 66%-89% para las *feminizadas*). Este nivel es el más amplio (a nivel porcentual) precisamente para reforzar la idea de generalidad.
- c) *Desigualdad Máxima*: aquí se indica la fuerte minoría de presencia de uno de los dos sexos. Si la presencia femenina es inferior al 10% se daría el caso de *desigualdad máxima masculinizada* y si es superior al 90%, significaría el idílico y poco frecuente caso de una candidatura en *desigualdad máxima feminizada*.
- d) *Desigualdad Absoluta*: aquí se presenta el dominio absoluto de uno de los dos sexos y se produce cuando los valores son del 100% (todas mujeres) o del 0% (todos hombres), por tanto, teniendo como resultado la presencia única de uno de los dos sexos.

Para que el análisis sea continuo, homogéneo y eficaz, los indicadores DSG y DSG-C (explicados a continuación), pese a que presentan medidas diferentes en cuanto porcentajes y números absolutos, mantienen la nomenclatura de los estados, tipos y niveles que se presentan en esta escala.

b) Indicadores para medir la Distancia a la Simetría de Género (DSG).

Una vez que se ha determinado el porcentaje de presencia femenina y el estado de la lista (o corporación), es preciso dar un paso más en la evaluación de la igualdad en términos estadísticos. En este sentido, la escala EPG muestra que existe un amplio recorrido entre las distintas categorías que separan la igualdad óptima (simetría de género) y la desigualdad absoluta (0% o 100% de presencia femenina). Así, el segundo paso es determinar cuántas

³⁸⁰ Se ha escogido la denominación “Moderada” frente a “Mínima” (que resultaría más acorde con la denominación del resto de niveles de desigualdad) por la connotación de significados que podría conllevar la segunda opción. En este sentido, la desigualdad existe y, calificarla de mínima, podría malinterpretarse esta situación como nimia o insignificante, cuando es tan preocupante como cualquiera de los otros niveles de desigualdad y sobre la que, igualmente, es necesario actuar.

mujeres (u hombres) harían falta para que una situación de desigualdad estadística se convirtiera en igualitaria. Para ello se crearon los indicadores de Distancia a la Simetría de Género simple (DSG) y corregido (DSG-C).

El análisis correlativo entre las distintas partes del proceso presenta un problema metodológico, en cuanto a su funcionalidad comparativa, que es preciso solventar: cómo trasladar las mediciones de las listas electorales a las corporaciones locales, cuando en el primer caso las listas están conformadas por un grupo de personas pertenecientes a un solo componente (partido político) mientras que, en el segundo, están conformados por distintos componentes que, además son variables en cuanto a los resultados obtenidos: las corporaciones están conformadas por varios partidos (que no siempre se corresponden con el número de candidaturas presentadas en cada ayuntamiento), cada partido electo tiene diferente número de representantes (personas electas para cada uno) y, de igual modo, existen variaciones en ambas cuestiones entre los distintos ayuntamientos, incluso dentro de una misma categoría de población.

En el mismo sentido, como se apuntaba en el caso anterior, existe otro sesgo derivado de las variaciones en el número total de candidatos que conforman las listas electorales, incluso dentro de un mismo grupo de población. Así, por lo general, todas las listas electorales deben tener dos tipos de puestos: principales y suplencias; los primeros no pueden ser más ni menos que el número de concejales que conforman la corporación de los ayuntamientos a los que presentan las candidaturas; los segundos son opcionales, variando desde ninguno (0) al máximo de 10 (en todas las categorías³⁸¹). Así, las variaciones en los puestos de suplencias pueden ser utilizados bien para “compensar” los porcentajes de presencia de género en el total de la lista (haciéndola más paritaria o simétrica) o bien como práctica de los partidos políticos de cara a mostrar su “fuerza” municipal (basándose en un mayor apoyo de la militancia) frente a otras formaciones.

Por tanto, la dificultad principal reside en cómo medir la igualdad (estadística) en todas las partes del proceso teniendo en cuenta las particularidades de cada uno. Para ello es preciso establecer los “umbrales de igualdad” en función del tamaño de la población del ayuntamiento, como principal variable que incide en la configuración de los umbrales de cada categoría. Se parte del hecho de que las candidaturas electorales y las corporaciones locales tienen elementos diferenciales que provocan alteraciones en las mediciones conjuntas. Por ello, como paso previo, se determinarán los tramos porcentuales que delimitan los distintos niveles (paridad, simetría, desigualdad moderada, general, máxima y absoluta) para establecer los grados (arco porcentual de cada categoría) aplicables a cada parte del proceso en función de las variables más determinantes para cada parte a analizar.

³⁸¹ Que se analizará en profundidad en los capítulos 6 y 7 principalmente.

La variable población es central³⁸² para el análisis de las corporaciones locales³⁸³. La LOI establece diferencias en la aplicación, tanto en la cronología como el tamaño poblacional (los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes desde 2007 y los de más de 3.000 a partir de 2011). En el apartado anterior se ha visto que los grupos de población presentan diferencias en el número de escaños; éstos pueden variar desde los 9 (ayuntamientos de más de 1.000 habitantes) a los 27 (ciudades más pobladas). En este punto, evaluar la presencia de las mujeres en números absolutos puede provocar sesgos de interpretación: por ejemplo, que haya 4 mujeres en la corporación local del ayuntamiento de más de 1.000 habitantes (lo que supone que las mujeres son el 44% del total), no significa lo mismo que si hay la misma cantidad de mujeres en el más poblado (que serían el 15% del total): así, mientras que en el primero se daría una situación de paridad en la corporación, el segundo caso estaría en desigualdad general masculinizada muy cercano a al nivel de desigualdad máxima. Por tanto, es preciso establecer cuál es el número óptimo³⁸⁴ de individuos de ambos sexos que debería haber para conformar un gobierno igualitario para, a partir de estos detectar los distintos niveles que designarían los grados de desigualdad en cada caso.

La tabla 4.8 muestra la distribución de género de las corporaciones locales en las distintas categorías de población y, en función de esta composición, la situación de igualdad o desigualdad con sus distintas variaciones (nivel y tipo). Los valores presentes en cada categoría son los números concretos de presencia de cada sexo (independientemente de que el que más presencia tenga sean los hombres o las mujeres) y, por tanto, mostrando el margen o arco máximo que pueden alcanzar para que cada nivel en función del tamaño de la población.

Tabla 4.8: Distribución de la presencia de género para determinar el estado de igualdad y desigualdad, con sus distintos niveles, en función de la distribución por escaños que le corresponde a cada categoría de población (NA).

Población (habitantes)	Nº Escaños	IGUALDAD		DESIGUALDAD			
		Simetría 50-50%	Paridad 40-60%	Moderada 35-39%; 61-65%	General 11-34%; 66-89%	Máxima 1-10%; 90-99%	Absoluta 0%; 100%
<2.000	9	-	(5/4)	(6/3)	(7/2)	(8/1)	(9/0)
2.001-3.000	11	-	(6/5)	-	(7/4); (8/3); (9/2)	(10/1)	(11/0)
3.001-5.000	11-L	-	(6/5)	-	(7/4); (8/3); (9/2)	(10/1)	(11/0)
5.001-10.000	13	-	(7/6)	(8/5); (9/4)	(10/3); (11/2)	(12/1)	(13/0)
10.001-20.000	17	-	(10/7); (9/8)	(11/6)	(12/5); ...; (15/2)	(16/1)	(17/0)
20.001-50.000	21	-	(12/9); (11/10)	(13/8)	(14/7); ...; (18/3)	(19/2); (20/1)	(21/0)
50.001-100.000	25	-	(15/10); ...; (13/12)	(16/9)	(17/8); ...; (22/3)	(23/2); (24/1)	(25/0)
>100.001	27	-	(16/11); ...; (14/13)	(17/10)	(18/9); ...; (24/3)	(25/2); (26/1)	(27/0)

³⁸² En este sentido, una de las finalidades de esta tesis (y que tanto la escala EPG como los indicadores facilitan) es identificar las estrategias llevadas a cabo por los diferentes partidos políticos para fomentar o potenciar la presencia femenina, así como se pueden detectar las prácticas que condicionan o restringen este potencial participativo. Por tanto, la variable partido político es una de las principales a tener en cuenta para poder discriminar los datos. No obstante, para entender por qué se crean estos indicadores, la variable tamaño de la población es la principal y más determinante.

³⁸³ Para una mejor comprensión de la exposición, en este caso, al contrario que en el anterior, se mostrará la creación de los indicadores a partir de su aplicación al análisis de las corporaciones locales.

³⁸⁴ Sabiendo que este es un número ideal, por lo que debe ser tomado en cuenta como tal.

La simetría en las corporaciones es imposible³⁸⁵. Al igual que la situación de desigualdad moderada en las poblaciones de entre 2.000 y 5.000 habitantes. Sin embargo, todos son potencialmente capaces de estar en una situación de *Desigualdad Absoluta* (100-0%), es decir, que el total de escaños de un ayuntamiento esté ocupado únicamente por uno de los sexos.

El arco de presencia de los sexos entre las categorías poblacionales es muy diferente para todos los niveles de la escala de presencia de género (EPG). Así, en los ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes, los valores paritarios apenas tienen un margen de 1 persona para posicionar la balanza hacia uno u otro estado de igualdad o de desigualdad; por tanto, al ser el margen de compensación muy pequeño, la desigualdad se puede dar con más frecuencia en esta categoría: si hay 5 hombres y 4 mujeres (o viceversa) en la corporación, se daría una corporación paritaria pero, si hay 6 hombres y 3 mujeres, entonces ya hay desigualdad. Esta poca amplitud del margen se produce en todas las categorías poblacionales hasta los 10.000 habitantes. En las poblaciones intermedias (de más de 10.000 habitantes pero menores que las ciudades) el arco se amplía levemente, habiendo un margen de entre 2 y 3 personas para que los niveles sean igualitarios; en las categorías superiores, hay hasta 4 personas de margen para que se dé una situación de igualdad.

Cuanto menor sea el tamaño del ayuntamiento más reducido es el margen de presencia de ambos sexos para provocar situaciones de igualdad o desigualdad; por tanto, los ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes presentan una menor capacidad para conformar corporaciones paritarias³⁸⁶. A medida que aumenta el tamaño de la población, se incrementa levemente la amplitud del rango, así que estos ayuntamientos tienen una mayor capacidad de conformar corporaciones paritarias. Y es, en este punto, donde se plantea el problema de cómo corregir los posibles sesgos derivados de la variable población a la hora de comparar las distintas categorías.

El indicador de Distancia a la Simetría de Género tiene dos modalidades, la simple (DSG) y la corregida (DSG-C). Ambas son un cálculo propio realizado sobre la simetría de género para estandarizar los valores de presencia igualitaria en los distintos grupos de población (según lo expuesto en la tabla 4.8). Se tiene en cuenta que la simetría es un valor teórico³⁸⁷, ya que no se puede dar en ningún caso; sin embargo, el margen de la paridad (el otro nivel analítico dentro de la situación de igualdad) es variable en función del tamaño de la población³⁸⁸. Así, se establece el nivel de simetría de género (50% de presencia de ambos sexos) como el punto de igualdad óptima (en términos estadísticos) y, a partir del rango que adquiere la separación desde este punto central, se establecen los distintos niveles que

³⁸⁵ Huelga decir que esto es consecuencia de que todos los ayuntamientos tienen un número impar de concejales (para evitar los empates y favorecer la toma de decisiones), por tanto, la simetría (50-50%) no es posible en ningún caso. Por otro lado, en las listas electorales sí es posible (siempre y cuando se aplique sobre el total, pues los puestos principales también son impares en concordancia con los escaños).

³⁸⁶ Este tema se analiza en más profundidad en el capítulo 5 al hablar de de las teorías sobre la representación igualitaria en los sistemas electorales pluripartidistas de tipo mayoritario. En cualquier caso, se usa aquí el término paridad como sinónimo de igualdad ya que, en el caso de las corporaciones locales, la simetría es imposible.

³⁸⁷ Para el análisis de las corporaciones locales, no para el de las listas electorales.

³⁸⁸ Lo que significaría crear una fórmula específica adaptada a cada una de las categorías de población y que haría inviable el análisis comparado.

conforman las situaciones de igualdad y desigualdad³⁸⁹. Así, los resultados del DSG y del DSG-C oscilan en una escala de valor donde cero (0) representa la simetría de género (situación de igualdad absoluta en términos estadísticos). Como el punto neutro central es cero (0), en ambos casos, los resultados son valores numéricos positivos (por encima de 0) y negativos (por debajo de 0).

La diferencia entre ambos indicadores radica, en primer lugar, en que uno tiene en cuenta al individuo sobre la base total (DSG) y sólo puede ser usada dentro de una misma categoría de población, mientras que el otro (DSG-C) corrige la población y permite el análisis estandarizado de forma global y entre categorías. La segunda diferencia es que el DSG simple se calcula en números absolutos³⁹⁰, mostrando el número específico de mujeres a sumar o restar (en función de que la corporación o la lista esté masculinizada o feminizada respectivamente), mientras que el DSG-C se calcula en porcentajes, ordenados siguiendo los estados, niveles y tipos de la escala EPG (por tanto muestra tanto la cantidad, como el estado en el que se encuentra cada caso). Sin embargo, la diferencia entre ambos radica en que cada uno es más funcional en cada una de las fases a analizar: el DSG en las listas electorales y el DSG-C en las corporaciones locales.

b.1) Distancia a la Simetría de Género Simple (DSG): se aplica principalmente a las candidaturas electorales; es muy útil para detectar tendencias en los partidos políticos y variaciones en función del tamaño poblacional. Este indicador tiene en cuenta cada caso individual con relación a su total, es decir, mide el número de mujeres necesarias (en números absolutos y sin escalas de valor) para que una la lista sea simétrica. Este indicador no se puede comparar entre las distintas categorías de población y sólo se puede aplicar sobre un mismo grupo, discriminando entre otras variables (por ejemplo, partido político). El resultado es un número absoluto; para calcular los casos por separado se usan los números absolutos, para calcular un conjunto de casos (por ejemplo, las listas de un ayuntamiento concreto o de un partido político) se usará el promedio (en la fórmula se indica esta última opción por ser la más utilizada en esta tesis).

La fórmula es:

$$DSG = \left\{ \left(\frac{\bar{x} Total}{2} \right) - \bar{x} Mujeres \right\}$$

Cuanto más cercano sea el valor de DSG a cero (0) más igualitarias serán las candidaturas. Si el resultado ofrece valores positivos³⁹¹ (por encima de 0) los hombres serán mayoría, mientras

³⁸⁹ En este sentido, que la simetría sea algo posible o no es irrelevante; lo importante es el grado de separación alcanzado con respecto a ésta. Esto es, cuántas mujeres se deben sumar o restar para que la corporación o la lista estén en una situación (estadística) de igualdad óptima.

³⁹⁰ En realidad, se pueden utilizar tanto los números absolutos como los porcentajes en ambos indicadores, aunque en el DSG simple son más útiles los primeros ya que se pueden convertir en promedios, lo cual será útil para comparar los conjuntos: por ejemplo, el DGC serviría para establecer el promedio de mujeres en las listas electorales del Partido Popular presentadas en los ayuntamientos de más de 3.000 habitantes y, de igual modo, para compararlas con las del Partido Socialista en idénticas condiciones.

³⁹¹ No se debe confundir el carácter de los números con su valoración social: esto es, que el resultado del DSG tengan valores numéricos positivos (+0) indica que existe una mayoría masculina, pero no indica que ésta mayoría sea valorada como algo positivo (sino todo lo contrario). Al tomar la media femenina como medida en la fórmula del DSG el carácter de los números indica la posición con respecto a la 0 en la escala de medición,

que si son negativos (por debajo de 0) la mayoría será femenina. Así, el DSG indica el número de mujeres necesarias (en números absolutos) para que las listas electorales de una categoría de población sean simétricas (50%).

❖ **Por ejemplo:** Tenemos tres ayuntamientos de una población entre 20.001 y 50.000 habitantes, en las que se presentan 2 partidos Mayoritarios³⁹² en cada uno y 1 partido Local en sólo dos de ellos (8 partidos en total), cuyas listas están conformadas un total de individuos distinto. Hay que recordar que las candidaturas, para esta categoría de población, tienen un número mínimo de 21 personas (escaños correspondientes) y un máximo de 31 (al sumar las 10 suplencias posibles).

La tabla 4.9 muestra las características de las listas presentadas por los distintos partidos (M1, M2, L1 Y L2) en los tres ayuntamientos seleccionados (A, B y C). Se indican igualmente la composición de género de la lista, distinguiendo entre hombres (H), mujeres (M) y total (T), el indicador DSG calculado sobre los números absolutos de cada caso; para facilitar la comprensión, se añaden las columnas de punto medio donde se establecería la simetría de la lista (en función del número total de individuos que la componen), el porcentaje de presencia femenina resultante (%M) y el estado a modo de comparativa con la escala EPG.

Tabla 4.9: Ejemplo de aplicación del DSG a tres ayuntamientos de entre 20.001 y 50.000 habitantes.

Ayto.	Part.	H	M	T	DSG	Sim.	%M	ESTADO
A	M1	19	3	22	8,0	11	14%	Desigualdad General Masculinizada
	M2	12	18	30	-3,0	15	60%	Paritaria Feminizada
	L1	7	18	25	-5,5	13	72%	Desigualdad General Feminizada
B	M1	19	3	22	8,0	11	14%	Desigualdad General Masculinizada
	M2	16	9	25	3,5	13	36%	Desigualdad Moderada Masculinizada
	L2	14	11	25	1,5	13	44%	Paritaria Masculinizada
C	M1	20	1	21	9,5	11	5%	Desigualdad Máxima Masculinizada
	M2	13	16	29	-1,5	15	55%	Paridad Feminizada

El partido M1 presenta listas iguales en los ayuntamientos A y B (22 personas en total), con una variación en C (21 personas). En los dos primeros ayuntamientos, las listas están en una situación de desigualdad general masculinizada y, en ambas, son necesarias (DSG) 8 mujeres más para alcanzar la simetría de género; en el ayuntamiento C, la situación es de desigualdad máxima masculinizada y, según el DSG son necesarias más de 9 mujeres (4,5) para alcanzar la simetría de género.

El partido M2 presenta listas diferentes en todos los ayuntamientos: sin embargo, en los ayuntamientos A y C, pese a tener una composición diferente (30 y 25 individuos en total), este partido presenta listas paritarias con mayoría femenina en los dos; en el A, encontrándose en paridad, el DSG indica que hay 3 mujeres más de la simetría (-3) y en el C el DSG indica

no una correlación con la escala de valoración social. Lo mismo ocurre con los resultados negativos (-0) en el caso de mayoría femenina.

³⁹² La distinción en la clasificación de partidos (Mayoritarios, Minoritarios y Locales) atiende, principalmente, al número de ayuntamientos donde presentan candidaturas (todos, más de 2 y sólo 1, respectivamente).

que hay una mujer de más (-1); por su parte, en el ayuntamiento B, este partido presenta una lista en desigualdad moderada masculinizada, con un DSG de +3,5 mujeres necesarias.

Si quisiéramos saber cuál es la tendencia de los partidos M1 y M2 en esta categoría de población, se sumarían los valores totales para la presencia de género (Hombres, Mujeres y Total) y se aplicaría el DSG (con la fórmula adaptada a los promedios). El resultado sería el siguiente:

El partido M1 tiende a presentar listas en situación de desigualdad general masculinizada, con un promedio de 21,7 personas en total, con un DSG es de 8,5. El partido M2 tiende a presentar listas paritarias feminizadas, con un promedio de 28 personas en cada lista y con un DSG de -0,3. Por tanto, ambos partidos presentan prácticas diferentes con respecto a la potenciación de la presencia femenina (lo cual repercutirá en la conformación de las corporaciones locales).

Por su parte, los partidos Locales presentan listas diferentes en cada ayuntamiento (A y B únicamente). Ambos presentan listas con un total de 25 personas. Así, el Local 1 presenta una lista en desigualdad general feminizada, por lo que el DSG indica que hay -3 mujeres de más (o, lo que es lo mismo, debe haber 3 mujeres menos para que la lista sea simétrica). Por otro lado, el partido L2 presenta una lista paritaria masculinizada, en la que el DGS +0,5 significa que no son necesarias ni mujeres de más ni de menos. Si consideramos a este grupo en su conjunto, el DSG es de -2, por lo que tienen más mujeres que hombres.

En el ejemplo anterior los datos son más o menos homogéneos, sin embargo (como se comprobó en la tabla 4.8) el arco de porcentajes varía de una categoría a otra; esto, junto con las múltiples posibilidades y opciones para cada uno de los partidos en función del contexto, multiplica exponencialmente las variaciones en los casos a comparar y analizar. La muestra (94 ayuntamientos principales más 4 ciudades) es tan amplia que no se puede ir caso a caso haciendo un cálculo aproximado para cada variable y categoría.

Sin embargo, el DSG muestra el número total de mujeres que harían falta (si el resultado se expresa en valores positivos) o que están de más (si son negativos) en una lista electoral o en un conjunto de ellas (a partir del cálculo de los promedios), en comparación con el conjunto de listas de cada categoría y discriminando por variables (como partidos políticos). Así, el DSG establece un punto central en el que los valores se muestran claramente y, al compararlos con el promedio de mujeres, se evidencia y calcula fácilmente tanto la presencia real femenina como la que debería haber.

b.2) Distancia a la Simetría de Género Corregida (DSG-C): se puede aplicar a las listas electorales y a las corporaciones locales. En esta tesis se aplicará principalmente a las segundas. Así, este indicador mide la distancia a la simetría de género de forma global (sin tener que diferenciar entre categorías), atendiendo a una escala de grados que mide el nivel, tipo y estado de la candidatura o de la corporación con respecto a la simetría de género (0). Igualmente, los valores en positivo (+0) reflejan una mayoría masculina mientras que los valores en negativo (-0) reflejan una mayoría femenina, aunque en este caso los valores oscilan entre -1 (desigualdad absoluta masculinizada) y +1 (desigualdad absoluta feminizada).

El DSG-C fue creado para evitar las disparidades entre categorías y estandarizar los datos a la escala EPG (ver tabla 4.10). De esta forma se pueden comparar y clasificar las categorías poblacionales sin hacer cálculos por separado. Por tanto, corrige el sesgo del tamaño de la población de cara a un análisis más global. En este caso no es necesario trabajar con promedios, ya que el DSG también mide números absolutos o porcentajes (aunque en este último caso pierde efectividad). El DSG-C se calcula a partir del DSG.

La fórmula es:

$$DSG_C = DSG / \left(\frac{Total}{2} \right)$$

En este caso, lo que varía es el rango de clasificación (umbrales), no los niveles sobre los que se categoriza la desviación (ver tabla 4.10). De este modo el análisis general se ve reforzado y homogeneizado, creando una escala permanente de medición que se puede aplicar inter e intra-categorías y, de igual modo, inter e intra-etapas del proceso político analizadas, pudiendo discriminar los datos igualmente por variables centrales (como el partido político) sin riesgo de provocar sesgos en los datos.

Tabla 4.10: Valores del indicador de Distancia a la Simetría de Género Corregida (DSG-C) según la escala EPG.

Valor del DSG-C	Estado	Nivel	Tipo
1,00	Desigualdad	Absoluta	Feminizada
0,90 a 0,99		Máxima	
0,31 a 0,89		General	
0,21 a 0,30		Moderada	
0,01 a 0,20	Igualdad	Paritaria	Simétrica
0,00		Simétrica	
-0,01 a -0,20		Paritaria	
-0,21 a -0,30	Desigualdad	Moderada	Masculinizada
-0,31 a -0,89		General	
-0,90 a -0,99		Máxima	
-1		Absoluta	

4.6.5. Organización municipal: ordenación, clasificación y delimitación de las áreas de responsabilidad municipal.

El tamaño de la población incide directamente en la prestación de servicios del municipio³⁹³. Las competencias del municipio son, en definitiva, los servicios y necesidades que tiene que

³⁹³ Según el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, todos los Ayuntamientos tienen las obligaciones básicas de suministrar servicios de alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, control de alimentos y bebidas, pavimentación de las vías públicas y acceso a los núcleos de población. Los de más de 5.000 habitantes, además, deben sumar parques y bibliotecas públicas, mercados y plazas de abastos, el tratamiento de residuos y pueden tener Policía Local. Los de más de 20.000 habitantes, añaden las competencias de seguridad, como protección civil, servicios municipales de emergencias, prevención y extinción de incendios, prestación de servicios sociales (especialmente la atención a personas en riesgo de exclusión social) e

gestionar la Corporación Local, ya sea a través de la gestión directa (equipo de gobierno) o a través del control (equipo de la oposición). Estas competencias³⁹⁴ son de diferente carácter:

1. Por un lado, están las referidas al mantenimiento de la propia *administración*: recaudación de tasas e impuestos, imposición de sanciones administrativas, selección y pagos del personal, mantenimiento de bienes e inmuebles públicos, etc.
2. Por otro, las de prestación de servicios públicos y actividades a la *comunidad vecinal*: atención ciudadana, atención a las personas en riesgo de exclusión social, programas para colectivos específicos, cultura, deportes, gestión de parques, cementerios y plazas de abastos, transporte urbano, etc.
3. Y, finalmente, están las de la *gestión del territorio*, en su más amplio significado: protección del medio ambiente, ordenación urbanística, protección del patrimonio histórico-artístico, seguridad ciudadana, etc.

Estas competencias pueden ser gestionadas directamente por la Alcaldía o bien, en función del volumen de las mismas, realizar delegaciones en los demás miembros del equipo de gobierno. Aquellos miembros de las corporaciones que tienen competencias delegadas y que no forman parte de las Juntas de Gobierno Locales (JGL³⁹⁵), tienen la categoría de órganos complementarios de la Administración Local; es por ello que no todos los Ayuntamientos³⁹⁶ delegan competencias en miembros de la Corporación, asumiéndolas directamente la Alcaldía.

En los Ayuntamientos que existen delegaciones en los miembros del equipo de gobierno, éstas se suelen denominar comúnmente como concejalías. Así como existen competencias diferentes en función del tamaño poblacional, también hay una falta de uniformidad en las

instalaciones deportivas de uso público. Finalmente, los de más de 50.000 habitantes, que adquieren la categoría de ciudad, deben además tener servicios de transporte público y protección del medio ambiente.

De igual modo, los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente. Además, según el artículo 7.4 de la misma Ley, las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria, y cuando no exista concurrencia con otra Administración Pública en la prestación del mismo servicio público. Es por ello que, algunos Ayuntamientos, debido a sus singularidades socioeconómicas proporcionan servicios específicos a su población o tienen regulaciones concretas en áreas determinantes para su economía.

³⁹⁴ En el capítulo 2 se presentó la estructura administrativa del Estado y la organización de las competencias de los ayuntamientos desde el punto de vista jurídico-administrativo. Este epígrafe se centra en la construcción de las categorías de análisis que se usarán en esta investigación.

³⁹⁵ Las JGL, como se vio en el epígrafe 2.3, son un órgano interno de las corporaciones locales. Están presididos por el alcalde o la alcaldesa y los son miembros seleccionados directamente por éste cargo, normalmente, entre quienes forman el grupo de gobierno (partido o coalición); éstos no pueden ser más de un tercio del total de la corporación. Las JGL se analizan en el capítulo 8.

³⁹⁶ Como se vio en el capítulo 2, al ser éste un término polisémico, en esta investigación se diferencia entre *ayuntamiento* (indicando la delimitación territorial y usado como una de las categorías en las que se divide la organización administrativa del Estado) y *Ayuntamiento* (que refleja el carácter de ésta categoría como entidad político-administrativa a nivel local con funciones específicas sobre las que tiene potestad). Un tercer término en discordia sería *Corporación Local* que reflejaría únicamente la estructura política interna, sobre la que recae la gestión del Ayuntamiento.

delegaciones³⁹⁷: éstas son asignadas de forma arbitraria por la Alcaldía atendiendo a los siguientes cuatro criterios:

- Disponibilidad de servicios: en función del tamaño de la población.
- Sostenibilidad económica: en función del número de concejales que pueden ejercer su función de forma exclusiva, parcial o sin remuneración.
- Recursos Humanos disponibles: es decir, de los miembros del equipo de gobierno, que puede variar en función de si el gobierno es en mayoría o no y de la perdurabilidad de las coaliciones entre partidos.
- Y, de la ideología del partido en el gobierno: que afecta a la diferente denominación de determinadas áreas, así como a la designación de competencias concretas³⁹⁸.

Otros elementos externos que afectan a la denominación de las concejalías son: el tiempo (cronología) y la capacidad de captación de recursos económicos. En primer lugar, en relación al tiempo, este estudio se extiende a 4 legislaturas (de 1999 a 2011), lo que supone variaciones en los términos de denominación de las áreas delegadas; éstos pueden darse a casusa de los cambios derivados de las connotaciones de los mismos, por las particularidades de la gestión local o por la versatilidad que adquieren las competencias a partir de la Ley del 57/2003³⁹⁹. Por ejemplo, al inicio del periodo era común usar “Sanidad y Servicios Sociales”, mientras que a mitad de periodo se denominan por separado; además, por la variación en la delegación de competencias, el primero se podría aplicar tanto a saneamiento como a salud. Otro caso similar es el del cambio de “Vías y Obras” por “Infraestructuras”.

De igual modo, estas modificaciones también están determinadas por la captación de recursos entre administraciones, como puede ser la financiación externa para la inversión y promoción de ciertas áreas de los ayuntamientos. Esto provoca cambios tanto en la priorización como en la jerarquía de las competencias que, con el tiempo, pasan de ser irrelevantes a tener un papel principal dentro del desarrollo económico local. Este es el caso de “Medio ambiente” que recibe inversiones constantes de diversos organismos (Comunidad

³⁹⁷ Este tema se expuso en el epígrafe 4.5.2, al presentar la tipificación de datos sobre las delegaciones municipales.

³⁹⁸ Este es el caso, por ejemplo, del BNG que, como partido nacionalista, tiene como una de sus prioridades la promoción de la lengua gallega. Por tanto, este partido va a incidir en la conformación de concejalías de “Normalización Lingüística” especializadas en la gestión y promoción del uso del idioma gallego como competencia principal e identificativa de su ideología política. Otro ejemplo sería la denominación de “Servicios sociales y Familia” que suele utilizar el PP frente a la de “Bienestar social” que utilizan el PSOE y el BNG; esta diferenciación es únicamente en la forma de denominar a la concejalía, ya que las competencias suelen ser las mismas para ambas. Por tanto, los partidos políticos Mayoritarios generan una serie de directrices que deben ser asumidas *de facto* por los miembros del partido a la hora de denominar las áreas; el uso continuado y la apropiación de determinados términos como parte de su discurso da lugar a una correspondencia inmediata entre el término y el partido. Estas *estructuras subyacentes* (Michel FOUCAULT 1970) creadas en los individuos propician que el discurso del partido político cale en el individuo y genere una asimilación directa entre el término y la ideología.

³⁹⁹ La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, publicada en BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003 corrige la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en determinados aspectos, corrigiendo y delimitando las funciones de los distintos órganos unipersonales y pluripersonales de los Ayuntamientos. Esto se analizará en el capítulo 8.

Autónoma, Estado o Comisión Europea) o “Protección Civil”, que pasa de ser parte de las competencias de Interior y Seguridad a ser una competencia autónoma en muchos Ayuntamientos.

Por tanto, el estudio de la distribución de género de las responsabilidades municipales se ve condicionado por las diferencias en la nomenclatura de las competencias a lo largo del tiempo. Es por ello que se llevó a cabo un proceso de estandarización de los datos (que se expuso en el epígrafe 4.5.2) referidos a las áreas competenciales. Así, se generaron dos tipos de categorías operativas para facilitar el análisis: en un primer momento se siguieron los 29 ítems de clasificación de las competencias municipales creados en el estudio PARXE⁴⁰⁰ (ver tabla 4.11) que, posteriormente, se agruparon en 3 categorías analíticas, con la finalidad de que pudiesen revelar su relación con la construcción de los roles de género. Así, tras un análisis de las competencias básicas de los municipios, se creó la siguiente selección de categorías⁴⁰¹:

Tabla 4.11: Ítems de análisis para la clasificación de las áreas de responsabilidad utilizadas en el estudio PARXE.

REF	Nombre	REF	Nombre	REF	Nombre
1	Alcaldía	11	Personal	21	Juventud
2	Economía (presupuestos)	12	Participación ciudadana	22	Fiestas
3	Economía (comercio)	13	Parroquias	23	Cultura
4	Economía (industria)	14	Consumo	24	Servicios sociales
5	Economía (empleo)	15	Medio ambiente	25	Educación
6	Hacienda	16	Transporte	26	Medio Rural
7	Urbanismo, vivienda	17	Sanidad	27	Servicios Generales
8	Infraestructuras	18	Mujer e igualdad	28	Nuevas Tecnologías
9	Turismo	19	Familia	29	Pesca
10	Interior y seguridad	20	Deporte		

Fuente: Elaboración propia a partir del estudio PARXE (2008).

⁴⁰⁰ Como ya se señaló, el PARXE se centró en el análisis de la composición de género de los puestos de responsabilidad en el ámbito asociativo (asociaciones y colegios profesionales), educativo (universidades) y en la administración local (ayuntamientos y diputaciones) gallegas. Este estudio fue, en cierto modo, el germen de esta tesis; no obstante, como se verá a continuación, ésta evoluciona de forma claramente diferenciada. Para el apartado municipal, en el PARXE estudiaba las 4 Diputaciones Provinciales gallegas, así como una muestra discrecional simple de 40 ayuntamientos basada en los criterios de un mínimo de 10 por provincia, de los cuales el 60% deberían ser de ámbito de implantación urbana y el 40% de implantación rural o villas pequeñas; de igual modo, para la selección de la muestra se hizo una distribución provincial representativa (basada en las características sociodemográficas) atendiendo a las variables de localización geográfica (costa e interior) y de tamaño poblacional. En esta tesis, por el contrario, se tienen en cuenta todos los ayuntamientos de la provincia de A Coruña, sumando el resto de ciudades gallegas al análisis en los casos en que éste lo requiera para evitar un posible sesgo poblacional.

⁴⁰¹ Se incluye aquí el ítem de “alcaldía”, a pesar de que no es un área delegada, porque es relevante de cara al análisis de la composición de género de las mismas. Así, en muchos Ayuntamientos, la Alcaldía asume todas las competencias (al no delegar áreas) por lo que sólo se reseñaba éste ítem en las tablas de estandarización (aplicándose un análisis aparte); mientras que en otros, la Alcaldía asumía, además, ciertas áreas que no delegaba en el resto de la corporación, por lo que éstas competencias adquirirían una relevancia mayor de cara a la ordenación del poder y la valoración local. Si a todo ello se le suma la variable género, el significado adquirido infiere una mayor proyección de los alcaldes varones sobre el conjunto total de las responsabilidades locales y, por tanto, un mayor reconocimiento (e identificación) de los mismos a nivel tanto local como general.

La finalidad del uso de estos 29 ítems en esta investigación era la estandarización de las áreas de responsabilidad del conjunto total de ayuntamientos de la muestra a nivel sincrónico y diacrónico; esto es, para corregir el sesgo ideológico y demográfico que puede tener la denominación de las concejalías (en cada legislatura y a lo largo del periodo estudiado), así como para agrupar las competencias delegadas de forma que se pueda identificar claramente el área y el sexo⁴⁰² de la persona responsable. El objetivo era, por tanto, determinar si existía una correlación entre el género del responsable político y el área delegada. Estos 29 ítems son necesarios para una primera ordenación y clasificación de las competencias delegadas.

Así, se elaboraron las Fichas de Áreas de Responsabilidad⁴⁰³ (F2) para cada ayuntamiento de la muestra (incluidas las ciudades gallegas) y para cada una de las cuatro legislaturas estudiadas (incluidas las modificaciones acaecidas en algunos gobiernos experimentadas en la legislatura 2007-2011, durante la que se llevó a cabo la recopilación de datos de esta tesis).

Como se indicó en el apartado 4.6.1, en las fichas (F2) se anotaban los responsables políticos para cada área, el sexo de los mismos y el nombre completo de la concejalía. Cada ficha, por tanto, registraba y cuantificaba las áreas delegadas en cada ayuntamiento para cada legislatura, tipificando los datos a partir de los 29 ítems; de este modo, se identificaba el sexo del responsable de cada concejalía, para hacer un recuento final de la distribución de género en las delegaciones (en números absolutos y porcentajes).

Esta clasificación inicial facilitó enormemente la estandarización de los datos y la identificación de las distintas realidades locales, posibilitando la comparación tanto sincrónica (en una determinada legislatura) como diacrónica (a lo largo de todas ellas). En este sentido, las variaciones observadas en la distribución de género de las responsabilidades municipales se consideraban un indicativo del posible desequilibrio de poder (y de género) dentro de los ayuntamientos, ya fuera a causa de la aplicación de la LOI o a causa de las variaciones en los partidos de gobierno.

En este punto, el alto volumen de datos generado provocó una nueva reorganización de los mismos de cara al análisis diacrónico y sincrónico pero, especialmente en base a la necesaria interrelación con el análisis cualitativo. Así, era precisa una reorganización de las categorías de análisis por las siguientes razones:

1. La cronología provocaba desajustes en la denominación de las áreas y en la relevancia adquirida en el organigrama municipal. Así, al profundizar en las legislaturas previas (y posteriores) a la aplicación de la LOI, e intentar hacer un análisis comparado entre ellas, las 29 categorías resultaron ser demasiadas. Esto provocaba desequilibrios

⁴⁰² Muchas de estas áreas son competencia de uno o varios miembros de la corporación, dándose casos en los que varios ítems son compartidos por hombres y mujeres. Uno de los más significativos es el de Servicios Generales del Ayuntamiento, especialmente en los municipios más poblados que, como se verá en el capítulo 8, se suele dividir en función del género del concejal: los hombres se suelen ocupar de los servicios de mantenimiento (como el saneamiento y la conservación), mientras que las mujeres de los estéticos (como parques y jardines, por ejemplo). Aquí se puede encontrar una clara diferenciación de género en base a los roles tradicionales aunque, afortunadamente, estos suelen ser casos aislados y minoritarios (aunque no por ello, dejan de ser significativos).

⁴⁰³ Ver Modelo en el ANEXO VI. Si bien estas fichas fueron utilizadas en el estudio PARXE, en esta investigación se modificaron levemente para adaptarse a las necesidades y particularidades de la misma, añadiendo, entre otros elementos, los apartados para marcar el sexo del gestor o gestores de cada área.

internos, complejizando enormemente el análisis de género. La modificación de las competencias de los municipios, así como los cambios en la organización interna⁴⁰⁴ de los ayuntamientos a lo largo de los últimos años provocaba además que los datos no se adecuasen efectivamente a estos 29 ítems⁴⁰⁵. Todo ello motivó la nueva codificación de las áreas delegadas (expuesta en el apartado 4.5.2 de metodología estadística), desarrollando un sistema de tipificación de las competencias municipales verdaderamente eficaz para agrupar las responsabilidades en función del género de los responsables; identificando la distribución de género en la gestión municipal y la relevancia de las distintas áreas en cada contexto, facilitando la comparativa entre las distintas categorías poblacionales y las legislaturas.

2. Había cierto desequilibrio o sobrerrepresentación de algunas áreas frente a otras. Así, algunas competencias estaban excesivamente descompuestas (como servicios sociales, sanidad, familia, etc.) frente a otras que eran demasiado compactas (como servicios generales, por ejemplo). En este sentido, en este momento de la investigación se buscaba una representación adecuada y equilibrada de las competencias; esto favorecería que el análisis de la distribución del poder en función del género no se viese afectado por posibles sesgos⁴⁰⁶ (FEMP 2009) derivados de la sobrerrepresentación de algunas áreas.
3. De igual modo, el reparto de áreas en función del género debía de ser medido en términos estadísticos, para poder ser analizarlo en relación al acceso diferencial al

⁴⁰⁴ Desde el año 2007, algunos ayuntamientos optan por agrupar las concejalías en Áreas con sus correspondientes concejalías dependientes. De este modo, se crea una relación jerárquica en la que hay concejales que son responsables de Área y otros que, teniendo delegaciones específicas, están supeditados a la misma y, por tanto, a quien la coordina. Generalmente, estas Áreas suelen estar coordinadas por los miembros de la Junta de Gobierno Local (JGL), lo cual les confiere un estatus superior dentro del orden jerárquico de las corporaciones.

⁴⁰⁵ Así, delegaciones como “parroquias” pasaron de tener asignación específica a ser asumidas por “interior” (tras la eliminación de la figura de los “alcaldes de barrio” en 2003); otras como “familia” se diluyeron dentro de competencias como “servicios sociales” o se concretaron en “tercera edad” e “infancia” como áreas separadas, etc.

⁴⁰⁶ En este sentido, se buscaron nuevas clasificaciones, como las propuestas por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP, 2009) que, igualmente, se rehusaron por estar demasiado influenciadas por los datos de las grandes ciudades. De igual modo, este estudio que, en principio guardaba cierta similitud con el PARXE, presentaba 9 categorías compuestas, irregularmente (ya que algunas como mujer e igualdad eran autónomas), por diferentes competencias municipales. La clasificación de este estudio se desechó por estar desequilibrada. Además, la división poblacional de la muestra estaba muy influenciada por las grandes poblaciones, siguiendo criterios numéricos y no de separación de contextos socioeconómicos; esta clasificación suponía o bien la agrupación de contextos socio-comunitarios (y de participación política) muy heterogéneos o bien la separación de otros bastante homogéneos (especialmente en las 3 categorías de más de 100.000 habitantes). De igual modo, esta clasificación provoca que se omitan las incidencias socioculturales sobre la participación femenina, tomando el territorio como un todo homogéneo. Lo que, evidentemente, provoca un sesgo en la interpretación de las estadísticas, ya que los números deben de servir como base para la interpretación de la realidad que subyace tras ellos.

Esta visión urbanocéntrica o demasiado influenciada por el comportamiento de las ciudades se observa en otros estudios políticos, como por ejemplo los derivados de la intencionalidad de voto en las elecciones generales. Un ejemplo claro de cómo este sesgo puede ser contraproducente se observó tras las elecciones generales de 2016, donde partidos como Podemos o En Marea *no conseguían entender* el bajo resultado electoral con respecto a las predicciones, culpando a los ayuntamientos de población menor de sus bajos resultados.

poder, desde una perspectiva diacrónica que no condujese a sesgos de interpretación desde los parámetros actuales⁴⁰⁷.

4. El análisis estadístico de la distribución de género de las áreas de responsabilidad debería ser compatible con el análisis cualitativo, especialmente con el de los roles e imaginarios de género⁴⁰⁸ (Michelle ROSALDO, 1974; Sherry ORTNER, 1974, 1996; Eleanor LEACOCK, 1981). En este sentido, la mayoría de los informantes aludía a que la existencia de una valoración diferencial de las áreas municipales⁴⁰⁹, siendo más valoradas las áreas técnicas (urbanismo, obras, etc.) frente a las sociales (cultura, servicios sociales, etc.); de igual modo, se identificaba esta separación como una identificación con el género de los responsables, asignando a los varones la gestión técnica y a las mujeres la social (lo que indudablemente estaba coaligado con la separación de los roles de género). Los 29 ítems no eran prácticos para identificar las competencias que los informantes asociaban a cada género de forma clara. Estas cuestiones eran centrales para el análisis comparado: registrar los cambios dentro de la valoración social de las áreas es esencial para conocer cómo repercute en la configuración de la jerarquía interna del poder (a nivel grupo de gobierno), así como en la construcción de los imaginarios de género en la participación política general.

Tras hacer un listado de las concejalías de la muestra con su nomenclatura real y otra de las competencias que se gestionaban en cada una⁴¹⁰, se reorganizaron agrupándolas en 3 categorías principales⁴¹¹: Administración, Gestión Territorial y Dinamización Social (ver tabla 4.12).

⁴⁰⁷ Por ejemplo, las categorías percibidas en 2007 como “tradicionales” podrían suponer en 1999 un “empoderamiento” para las mujeres. Esto es, las mujeres que entraron a formar parte de las corporaciones locales previamente al periodo *preliminar* lo hacían en gran medida para ocuparse de temas asociados a la salud y al cuidado, por lo que en su momento esta especialización fue beneficiosa para el acceso femenino a la participación política, reconociendo una suerte de empoderamiento al ocuparse de ellas (ya que suponía una fórmula de acceso a la participación política y, por ende, al poder). Sin embargo, los cambios en el escenario político, en gran medida por la justa reclamación de las mujeres que quieren desvincularse de la asociación con las áreas de cuidado y acceder a otras delegaciones, provocan que en 2007, éstas se revaloricen como “tradicionales”; de igual modo, en momento actual, se asume que otras competencias en las que tienen más dificultades para acceder, como las de promoción económica o de gestión territorial, por ejemplo, suponen un “empoderamiento” para las mujeres en el nuevo contexto político-social.

⁴⁰⁸ Una de las premisas principales que se mantienen en esta investigación es que la distribución de los roles de género basadas en las dicotomías clásicas (Michelle ROSALDO, 1974; Sherry ORTNER, 1974, 1996; Eleanor LEACOCK, 1981) se aplica de igual modo a las responsabilidades en la gestión de los ayuntamientos. Se produce, por tanto, una transposición de los roles de género entre ambos ámbitos, el público y el privado. Esta asimilación está condicionada por la fuerte masculinización de la política hasta el momento de aplicación de la LOI, lo que supone que la incorporación de las mujeres está condicionada igualmente por las áreas de gestión municipal de las que se hacen cargo. Esto, por supuesto, tiene una doble lectura en función del grado de rigidez con que se haga esta trasposición ya que, mientras muchas mujeres se sienten cómodas en la gestión de determinadas áreas (vinculadas con la parte social de la gestión municipal), otras ven acotada su capacidad de acción y actividad política. Se analizarán estas cuestiones a lo largo de la investigación, principalmente en el capítulo 8, así como las distintas repercusiones de cara a alcanzar una igualdad de género efectiva y normalizada.

⁴⁰⁹ Este tema se trata en el capítulo 5, sobre la percepción acerca del sistema de cuotas.

⁴¹⁰ A raíz de la entrada en vigor de la Ley 57/2003, las Alcaldías debían señalar las áreas y tareas específicas en las que se descomponía cada delegación, por lo que el trabajo de definición de las competencias se ajustaba más a la delimitación de la realidad socioeconómica de cada ayuntamiento.

⁴¹¹ En estas 3 categorías no se incluye la de “Alcaldía”; ésta se analiza aparte. La alcaldía no siempre delega competencias, asumiendo ésta todas las responsabilidades. Así, al separar la alcaldía del resto de competencias

Tabla 4.12: Categorías y sub-categorías para el análisis de la composición de género de las competencias municipales.

1. ADMINISTRACIÓN Y AUTOGESTIÓN			
Economía y Hacienda	Promoción Económica		Interior y Seguridad
- Economía. - Hacienda. - Presupuesto. - Tesorería. - Patrimonio Municipal. - Registros Generales. - Padrón y estadísticas. - Archivos.	- Empleo. - Formación Ocupacional. - Comercio. - Industria. - Plazas de abastos. - Mataderos. - Ferias. - Mercados. - Consumo. - Turismo.	- Patrimonio Histórico-Artístico. - Desarrollo local. - Desarrollo industrial y agrario. - Nuevas tecnologías.	- Régimen Interno. - Personal. - Contratación. - Policía. - Protección Civil. - Bomberos. - Tráfico. - Parque móvil. - Relaciones Institucionales. - Comunicación.
2. GESTIÓN TERRITORIAL			
Urbanismo y Obras	Servicios Generales y Medio Ambiente		Medio Rural
- Obras. - Infraestructuras. - Planificación Urbana. - Vivienda. - Transporte urbano. - Pavimentación y conservación de vías. - Cascos históricos. - Rehabilitaciones urbanas.	- Medio Ambiente. - Limpieza viaria. - Residuos. - Alcantarillado. - Aguas residuales. - Salubridad pública. - Alumbrado público. - Mobiliario urbano.	- Suministro de Agua. - Zonas verdes públicas. - Parques y Jardines. - Playas. - Cementerios. - Lacero. - Control de ruidos. - Sostenibilidad ambiental.	- Parroquias. - Medio Rural. - Agricultura. - Ganadería. - Pesca. - Control agropecuario. - Caza. - Viveros.
3. DINAMIZACIÓN SOCIAL			
Servicios Sociales y Salud		Participación Ciudadana	
- Servicios sociales y asistencia social. - Cooperación. - Voluntariado. - Atención primaria. - Hospitales. - Sanidad y salud. - Transeúntes.	- Mujer. - Igualdad. - Emigración. - Inmigración. - Tercera Edad. - Infancia. - Familia. - Servicios funerarios.	- Educación. - Centros docentes públicos. - Universidad. - Normalización lingüística. - Atención y Participación Ciudadana. - Asociacionismo.	- Cultura. - Fiestas. - Tiempo Libre. - Ocio. - Deportes. - Juventud. - Instalaciones deportivas y recreativas.

Estas tres categorías se basan en las tres dimensiones básicas del municipio: gobierno, territorio y población, tomándolos como entes diferenciados e interrelacionados. Los 29 ítems iniciales se incluyen en las distintas sub-categorías (ampliando la lista de competencias en cada una de ellas). Así, las categorías generales tratan de englobar cómo se gestionan las dimensiones básicas del municipio, teniendo siempre presente que, en función de las características socioeconómicas de cada ayuntamiento, la clasificación de las sub-categorías

se equilibra el análisis. La alta masculinización de las Alcaldías se podría reflejar en el análisis de las responsabilidades (que ya es alta de por sí).

puede verse alterada⁴¹². Teniendo esto en cuenta, se incorpora al análisis una cuarta categoría general especial para incluir las singularidades socioeconómicas que pueden tener ciertos ayuntamientos y registrar, de este modo, la relevancia que adquieren ciertas competencias en sitios concretos y que, pueden afectar localmente, a la alteración de la jerarquía social de las competencias⁴¹³.

1. *Administración y Autogestión del Ayuntamiento*: esta categoría está relacionada con la administración y gobierno locales, centrándose en la gestión económica de los recursos y bienes del Ayuntamiento. En este sentido, se agrupan dentro de esta área los ítems relativos a la economía, ya sean de fiscalización, contabilidad o promoción; también los relativos al personal y la seguridad, tanto de la administración y el entramado político, como de la población en general. Esta área se compone, por tanto, de la captación de recursos económicos y patrimoniales básicos, de la gestión y provisión de los mismos, así como de la gestión del personal y de los servicios de registro y seguridad ciudadana. Esta área es principal, se basa en la perdurabilidad a largo plazo (abarcando incluso varias legislaturas y gobiernos diferentes); los resultados percibidos por la población son, al mismo tiempo, poco visibles y, en muchas cuestiones, polémicas (como por ejemplo las tasas o impuestos municipales). Esto es esencial de cara al establecimiento de la escala de valoración social ya que, si bien se asume que estas son competencias principales para el gobierno, su desarrollo es lento y la visibilidad de cara a la población es ocasional y muy puntual. Además, este tipo de competencias se identifican directamente con la Alcaldía pese a que, independientemente de que algunas de ellas funcionan de forma autónoma independientemente de quien sea el que regente el municipio.

2. *Gestión Territorial⁴¹⁴ del Municipio*: esta área se ocupa de la gestión, planificación y conservación del territorio, entendiendo éste como el espacio geográfico en el que se asientan diferentes comunidades, delimitado por el espacio administrativo del municipio (término municipal) y sometido a la autoridad del ayuntamiento. El territorio es, desde este punto de

⁴¹² Hay competencias que pueden ser referenciadas dentro de varias categorías según la naturaleza de la actividad gestionada. Así, por ejemplo, “patrimonio histórico” puede ser parte de la administración en lo relativo a la conservación y mantenimiento (o captación de recursos), pero también puede ser gestionado a través del turismo o promocionado a nivel cultural a través de eventos de dinamización social. Así, igualmente, “pesca” está relacionada con la actividad industrial pero también con la regulación medio ambiental (especialmente en lo concerniente al marisqueo).

⁴¹³ Por ejemplo, siguiendo con los ejemplos anteriores, la gestión de “Patrimonio Histórico-Artístico” es central en la ciudad de Santiago de Compostela, pero no en el pequeño municipio costero de Cariño, que no tiene este recurso. En Cariño la “pesca” es central, porque tiene un importante puerto pesquero y su población está relacionada altamente con esta actividad económica; mientras que, en Santiago de Compostela, ciudad de interior, hay muy poca gente vinculada al área de pesca.

⁴¹⁴ A pesar de que los términos “Ordenación del territorio” y “Ordenamiento Territorial” son de uso cotidiano en la esfera política, se han desechado como referencias por su vinculación con determinados tipos de políticas. Si bien, “ordenamiento territorial” es utilizado en Derecho Administrativo para designar la normativa referida a las definiciones de uso de un territorio concreto y sus subdivisiones administrativas (por ejemplo, un país y su segregación territorial), el término “Ordenación del Territorio” se refiere al proceso y la forma de alcanzar dicha normativa. Este último concepto sería acertado para designar la temática de esta categoría, sin embargo, su uso en la nomenclatura de algunas instituciones públicas (especialmente la Xunta de Galicia) hace que se asocie a políticas más generales y que adquiera otras connotaciones diferentes a las que se buscan aquí. Por tanto, se decidió denominar a esta categoría como “Gestión territorial” debido a que los ayuntamientos son los encargados de aplicar, en su propio espacio administrativo, estas políticas de Ordenamiento Territorial y seguir las directrices marcadas por las demás instituciones sobre la Ordenación del Territorio, así como de gestionar y coordinar a las distintas instituciones con competencias directas de actuación sobre el mismo.

vista, un elemento físico, delimitado administrativamente⁴¹⁵, en el que se desarrolla la actividad humana⁴¹⁶ (económica, política, social, cultural, etc.) y que está sujeto a leyes y normativas específicas de diferentes instituciones (sobre el cual tienen autoridad); sin embargo, en primera instancia, la jurisprudencia es del gobierno local.

No obstante, territorio no es sólo una concepción física y estática del espacio, sino que comprende un entramado más dinámico y complejo⁴¹⁷ (Florencio ZOIDO NARANJO, 1998; Eugenia RAMÍREZ GOICOECHEA, 2011; Claude RAFFESTIN, 1980; Álvaro BELLO, 2011). Si bien es cierto que la administración local debe velar por la buena gestión de los individuos y del conjunto del entorno, la definición anterior sin embargo abarca múltiples aspectos de la vida comunitaria que son cuestionables si se toman como un bloque uniforme⁴¹⁸ (Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1994; Luis GÁRATE CASTRO, 1998).

El territorio está conformado tanto por el espacio físico como por el biológico y el sociocultural. En este sentido, la ecología es parte del territorio y se encuentra regulada igualmente bajo normas y jurisprudencia que pueden ir más allá del gobierno local. La gestión territorial de los municipios abarca estos tres ámbitos; sin embargo, para una utilización precisa de esta categoría se deben eliminar las connotaciones socio-culturales que conlleva el territorio para centrarse en los aspectos que relacionan el entorno físico y biológico con las comunidades humanas que lo habitan, siempre desde la perspectiva de la calidad de vida o de sostenibilidad como ecosistema complejo⁴¹⁹ (Marvin HARRIS, 1981), evitando la

⁴¹⁵ También es imaginado y construido; a veces utópico o ensañado (como el que buscaba el pueblo judío al escaparse del Egipto faraónico o el que rememoran los descendientes de los esclavos afroamericanos). En la práctica sociocultural, las fronteras entre territorios no tienen por qué corresponderse con las fronteras administrativas (ver Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1994), siendo éstas permeables y cambiantes en función del contexto histórico, del individuo o de la colectividad.

⁴¹⁶ Como señala Eugenia RAMÍREZ GOICOECHEA (2011, p. 356): “toda relación territorial humana es socioculturalmente organizada, tanto ecológica, política, ritual y simbólicamente”. Varios autores reconocen una vinculación entre la delimitación psicoespacial del entorno con el pasado etológico de la especie humana (como señala la misma autora), en el que como mamíferos desarrollados “somos animales territoriales y lo hacemos saber”. Fuera de consideraciones filogenéticas, en esta investigación se tiene en cuenta la acepción sociopolítica del territorio, que se basa en la concepción del espacio a través de las prácticas sociales que son las que lo delimitan, construyen y significan. Tal y como afirma Claude RAFFESTIN (1980): “el territorio no es una realidad construida fuera de la historia y las prácticas de los sujetos, por el contrario, se trata de una realidad creada a partir de la apropiación y representación que las personas hacen del espacio” (extraído de Álvaro BELLO: 2011, p. 41).

⁴¹⁷ Florencio ZOIDO NARANJO (1998, p. 20) describe el territorio como “el espacio geográfico adscrito a un ser, a una comunidad, a un ente de cualquier naturaleza, física o inmaterial: el espacio de vida de un animal, el área de aparición de una especie vegetal, el ámbito de difusión de una lengua o de cualquier otra práctica social, etc. Cuando se atribuye a un grupo humano complejo (un pueblo, una nación, una sociedad) se convierte en uno de los integrantes fundamentales de su proyecto común: en soporte y recurso básico, ámbito de vida, paisaje propio e invariante en la memoria personal y colectiva. En definitiva, en el espacio geográfico en el que se vive y que corresponde manejar y administrar para bien de los individuos y del conjunto de la comunidad.”

⁴¹⁸ La delimitación del territorio es esencial para entender la vida comunitaria, no obstante, los límites espaciales del mismo no siempre se corresponden con los administrativos, por lo que puede haber diferencias o desavenencias entre los individuos que habitan el mismo término municipal. La identidad de los habitantes puede variar en función de si se sienten próximos o alejados a la referencia municipal, especialmente en zonas administrativamente fronterizas (véase, entre otros, Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1994; Luis GÁRATE CASTRO, 1998).

⁴¹⁹ Aspectos como el desarrollo sostenible y equilibrado entre la sociedad y la naturaleza son básicos a la hora de hablar de gestión del territorio, así como los esfuerzos que las diferentes instituciones realizan para regular y conservar los entornos ya que, como señala Marvin HARRIS (1981, p. 278), “los costes de estos esfuerzos testimonian la continua importancia de la interacción entre tecnología y medio ambiente.” Por tanto, dentro de esta categoría se incluye también todo lo relacionado con el entorno biológico, así como con el medio rural,

vinculación con otros elementos clasificatorios e identitarios derivados del mismo⁴²⁰ (María Jesús PENA CASTRO, 2010; Eugenia RAMÍREZ GOICOECHEA, 2000, 2011).

Por tanto, la categoría “Gestión Territorial” está relacionada con el espacio público (natural y artificial) del ayuntamiento y se encarga principalmente de la planificación, gestión, mantenimiento y conservación del mismo para hacer sostenible la convivencia tanto biológica como humana. Es por ello que, las competencias incluidas en esta categoría afectan a la forma de vida de los individuos, directa e indirectamente, más que cualquiera de las otras dos categorías (o por lo menos, de una forma más global); la percepción de la comunidad, por tanto, se verá más dirigida a la gestión de cualquiera de estas competencias⁴²¹ que a las del resto de áreas.

entendiendo éste como el complejo entramado socioeconómico en el que interacciona el paisaje natural, biológico, artificial y humano. En este sentido, pese que en la sociedad capitalista actual la ganadería, pesca y agricultura están más relacionadas con el sector secundario que con el primario, siguen teniendo cierta autonomía en lo que se refiere a legislación, regulaciones y planificación territorial por lo que no se puede entender como industria (y por tanto, incluirla en el grupo de Administración), sino que está relacionada directamente con la Gestión Territorial.

⁴²⁰ Muchos son los ejemplos que en Antropología Urbana estudian la interrelación entre los individuos y el entorno a la hora de generar identidad y alteridad. En este sentido, María Jesús PENA CASTRO (2010) habla de la división espacial que se produce en la villa de Noia como resultado de los procesos históricos (especialmente la transformación urbana a lo largo del siglo XX) que han conformado la reconfiguración del espacio urbano como centro alejándose gradualmente en separación del entorno rural a través de la conformación de barrios. Esta reconfiguración se traduce en sus habitantes que se reconocen dentro de la tríada de ciudad-barrio-aldea, organizando su identidad a partir de la concepción y ordenación del espacio, aplicando igualmente una jerarquía social a la separación espacial. Por otro lado, Eugenia RAMÍREZ GOICOECHEA (2000) señala como elementos arquitectónicos pueden constituir barreras que resignifican y clasifican el territorio, como en el caso del pueblo vasco de Rentería en el que un puente divide las dos zonas geográficas y simbólicas de la ciudad, resultando significados diferentes para los vecinos en función de dónde residen así como de su procedencia: “diferentes reconocimientos subjetivos en el espacio reflejaban sus distintas vivencias y significaciones” (Eugenia RAMÍREZ GOICOECHEA: 2011, p. 360). El paisaje forma parte de la percepción de los individuos y sus elementos ayudan a configurar los límites y significaciones en base a categorías prefijadas y aprendidas en la socialización cultural. Yo misma me crié en un barrio de las afueras de Lugo en donde un puente sobre las vías del tren hacía de frontera física entre la periferia y la ciudad, siendo la propia muralla romana la que delimitaba el centro de la misma; este puente se traducía en barrera simbólica que equivalía el final del espacio seguro de juegos, relaciones y convivencia del barrio. Si bien la planificación del paisaje y la distribución del territorio influyen notablemente en la concepción y definición del mismo por parte de las comunidades que lo habitan, en este punto se tiene en cuenta todo ello como consecuencia de la Gestión Territorial. En el capítulo 3 ya se profundizó en la categorización espacial y en cómo ésta influye en la identificación de los individuos, especialmente a través de los discursos que relacionan la población con el nivel de oportunidades para las mujeres o en la construcción de las categorías rural y urbano.

⁴²¹ De forma general (y abreviada), las competencias de esta categoría se refieren a la planificación, desarrollo y ejecución del mantenimiento de la infraestructura urbana de carácter público del municipio (vías, obras y mantenimiento de instalaciones municipales) así como la dirección, control e inspección de los servicios públicos concedidos o contratados. Esta área está relacionada con la mejora de la movilidad y la accesibilidad de los residentes, así como de las comunicaciones con el resto de municipios. También de las funciones en materia de infraestructuras y servicios de competencia municipal, planificando las obras necesarias para el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras públicas municipales (redes de saneamiento, de abastecimiento o la red viaria municipal), así como de la gestión y control de los servicios municipales (limpieza viaria, alumbrado público y zonas verdes) y de la concesión de licencias urbanísticas. En lo relativo al área de medio ambiente se impone una temática muy variada, ya que en ésta la gestión de los recursos naturales incluye competencias tan distintas como la catalogación de especies, la divulgación de la riqueza natural, la educación ambiental, el establecimiento de itinerarios y de la conservación de los espacios de interés natural; así como la gestión y coordinación con planes generales de sostenibilidad ambiental (como la Red Natura 2000 de la Xunta de Galicia) y demás políticas generales de conservación y protección de espacios naturales. Son competencias también del área de medio ambiente la gestión de las ordenanzas municipales y de rango superior para el mantenimiento de la limpieza y ornato de las fincas privadas, sobre la tala de madera y otras actividades

3. *Dinamización Social y Atención de la Población*: en esta categoría se integran las competencias relativas a servicios sociales y participación ciudadana. Esta área se concentra en el bienestar de la población, atendiendo a sus vulnerabilidades y promocionando actividades lúdicas, educativas y culturales. Esta es la categoría más social de las tres. Actúa, por un lado, sobre la gestión del cuidado a través de la atención directa de la población, ya sea por medio de la asistencia social o del voluntariado, así como de la protección de colectivos vulnerables como drogodependientes, tercera edad, infancia, inmigración, etc.; por otro lado, también actúa sobre el derecho a la participación social, ya sea a través de portales de atención ciudadana o de la colaboración con las asociaciones de vecinos; y, finalmente, también actúa sobre la promoción cultural y educativa de la población, ya sea desde la normalización lingüística, sobre la programación de actividades culturales y deportivas, o la regulación de las mimas.

Por tanto, las competencias incluidas en esta categoría se asocian al cuidado físico y emocional de la población, ya sea desde la atención y asistencia a los colectivos vulnerables y de exclusión social, como a través de la programación y regulación del ocio y el tiempo libre, a través de programas educativo-culturales, deportivos o lúdicos.

4. *Particularidades de los ayuntamientos*: se ha incluido esta última categoría, en un aparte de las anteriores, para mostrar aquellas competencias que son centrales dentro de la administración de algunos ayuntamientos. Se trata de un reconocimiento a las particularidades socioeconómicas de determinadas zonas que rompe con la idea de homogeneidad que puede adquirir cualquier clasificación. Así, como se ha explicado antes, la gestión sobre el Patrimonio Artístico-Cultural es central en municipios como Santiago de Compostela, tanto como Pesca lo es en Cariño; sin embargo, de forma opuesta, estas competencias son irrelevantes en el orden contrario. Así pues, esta área es opcional y no tiene competencias predefinidas, sino que se incluirán en ella los ítems adecuados sólo en los casos en que sea preciso. Por tanto esta categoría juega un papel de control sobre la heterogeneidad de los contextos socioeconómicos de la muestra y se aplicará a aquellos casos donde las particularidades sean eminentemente significativas⁴²² de cara al estudio de la realidad social.

Por tanto, Autogestión, Gestión Territorial y Dinamización Social son las categorías de análisis que se van a utilizar en esta investigación, junto con una categoría opcional para incluir las particularidades de las diferentes zonas. Éstas serán esenciales para conocer la

forestales, sobre la tenencia de animales de compañía, así otros servicios que dependen de la colaboración entre instituciones como los programas de recogida selectiva de residuos (aceite, pilas, papel, vidrio, etc.). En relación a la vivienda y al patrimonio, se encargan de gestionar la declaración de ruinas o ejecuciones de obras para la conservación de los distintos edificios, así como la conservación, mantenimiento y ampliación del patrimonio histórico-artístico.

⁴²² En este sentido, por ejemplo, si en un ayuntamiento la delegación de sanidad o salud es relevante de cara a la obtención de recursos socioeconómicos y de la estructura productiva del municipio, esta competencia se incluirá en esta cuarta categoría para contrastarla con la situación general de las delegaciones hechas en las demás áreas. Así, continuando con el ejemplo, ésta delegación entraría dentro de la categoría de Dinamización social; pongamos el caso de que ésta área esté delegada principalmente en mujeres a excepción de las competencias en sanidad y salud, que son delegadas en un varón que, además, es el primer teniente de alcalde: esto significaría una clara evidencia de que esta competencia es principal dentro del ayuntamiento y que, como tal, se confía al concejal de mayor rango en la jerarquía interna; pero si por el contrario, el varón encargado de la supervisión de esta competencia es otro compañero de la corporación, en igualdad de condiciones que la mujer encargada del área social, entonces, esto evidencia una clara situación de ventaja masculina.

distribución de género en el acceso al poder, así como su correspondencia con la generación y perpetuación de los imaginarios de participación política.

5. LA MASCULINIZACIÓN PERCIBIDA: LENGUAJE, HABITUS Y CUOTAS.

Cuando se aplica la analogía una y otra vez, pasando de unos conjuntos de relaciones sociales a otros y de éstos nuevamente a la naturaleza, su estructura formal se torna fácilmente reconocible y acaba por revertirse de una verdad autovalidadora. [...] La analogía compartida es un mecanismo para legitimar un conjunto de instituciones frágiles. (Mary DOUGLAS: 1986, pp. 78-80)

La política ha sido un campo exclusivamente masculino, al menos en su parte formal, desde sus inicios. Desde la Ilustración, la política se fundamenta en la ciudadanía, asumiendo la representación de la población que, nuevamente, se figura en los varones. La expresión formal de la política, esto es, la designación de los cargos que componen las distintas administraciones y organizaciones políticas, es igualmente masculina. Por tanto, existe una construcción política, de larga tradición, desde el género masculino.

La aplicación de la LOI supuso una ruptura formal y evidente de esta masculinización. Así, éste fue el punto de partida para la intensificación del debate sobre el sistema de cuotas; ya no sólo sobre su efectividad⁴²³, sino también sobre su necesidad y sobre las consecuencias de su aplicación. En este punto convergen los intereses partidistas y las demandas sociales, creando un foco de tensión entre las demandas de la sociedad civil (personificadas en la igualdad de derechos y oportunidades) y las de los partidos políticos (que buscan mantener su hegemonía sin alterar las reglas del juego, basándose en mantener o mejorar sus resultados). El escenario de fondo de la contienda no es neutro (o a-genérico), sino que está marcado por la profunda masculinización de la praxis política. En este sentido, la búsqueda de la igualdad efectiva pasa por corregir múltiples visiones masculinizadas que se han integrado como definitorias de la política; esto, irremisiblemente, extiende el conflicto de género al análisis interrelacionado de varias partes del sistema.

El sistema de cuotas ha puesto de manifiesto la masculinización integral de la política. No obstante, en el contexto del *juego político*, el debate se ha convertido en una herramienta ideológica⁴²⁴, usada por las distintas partes para defender sus posturas y su hegemonía en el poder. Así, los partidos políticos usan el sistema de cuotas para crear discursos dirigidos (Michael FOUCAULT, 1968, 1970) que son reproducidos por sus militantes, tanto desde el plano informal como desde las instituciones a las que representan; éstos se extienden al imaginario colectivo, creando narrativas diferenciadas que son reproducidas (por afinidad ideológica principalmente), dotándolas de entidad para generar discursos e imaginarios de

⁴²³ En el apartado 2.2 sobre La representación desigual a debate se analizaron en detalle los distintos sistemas de acción positiva, así como las principales normas adoptadas por los distintos gobiernos entre las que se encuentra el sistema de cuotas español. En el caso de la LOI, la discusión en la actualidad se centra en el tipo de patrones usados para la confección de las listas electorales; este tema se planteará igualmente en el capítulo 7.

⁴²⁴ Los partidos políticos, como principales agentes de interés, aprovechan esta circunstancia para generar tendencias de opinión (tanto a favor como en contra) del sistema de cuotas que, los identifiquen con las distintas posturas y, de este modo, sacar réditos políticos convirtiendo la igualdad en un debate ideológico.

género específicos, más o menos conscientes, que afectan al asentamiento de la igualdad⁴²⁵ (ya que se aleja de la demanda social).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en este capítulo se ahondará en la masculinización de la política actual desde tres frentes principales: la cognición, la praxis y la percepción. El objetivo es determinar el compromiso real con la igualdad de género, analizado desde distintos niveles. Para ello se examinará, en primer lugar, el lenguaje jurídico-administrativo, como fórmula de transmisión de categorías masculinizadas asociadas al poder; en segundo lugar, se presentará el concepto de *habitus masculino de comportamiento político*, creado exclusivamente para reflejar las distintas dimensiones afectadas por la práctica masculina de la política; en tercer lugar, se analizará el papel de los partidos políticos, como principales agentes de poder, con respecto al sistema de cuotas, centrándose el análisis en el examen de distintas facetas de la praxis política; finalmente, en el cuarto epígrafe, se analizará la percepción de los actores sociales acerca de la efectividad de la LOI, así como la correspondencia entre las posturas acerca del sistema de cuotas y los discursos de los partidos. Todo ello es central para acotar el escenario político actual donde se produce la praxis diferenciada, así como para evaluar el grado real de compromiso con la igualdad de género como meta social colectiva.

5.1. EL LENGUAJE JURÍDICO-ADMINISTRATIVO: INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN.

La cuestión del sexismo en la lengua castellana ha generado, en los últimos años, intensos debates⁴²⁶ y actuaciones individuales, como es el uso de una serie de ortografías variadas para *neutralizar*⁴²⁷ el idioma. La lengua es cambiante y su uso formal no siempre se adecúa al informal; por eso se debe actuar en ella para aliviar el predominio de términos sexistas que, indudablemente, reflejan actuaciones de discriminación femenina⁴²⁸ (Soledad PUÉRTOLAS, reseñada en Paula VILELLA, 2012). Es necesario adoptar una actitud crítica⁴²⁹ con respecto

⁴²⁵ El problema es en que esta discusión no es inocua ya que, como se verá en este capítulo, la justificación de las distintas posturas provoca cambios en los imaginarios de participación política que afectan a la normalización efectiva de la igualdad de género. Es evidente que la LOI ha supuesto un salto positivo para la incorporación y visibilización de las mujeres en política; pero, igualmente, esto significa que esta nueva situación es interpretada de forma diferente, no sólo por hombres y mujeres, sino por las propias formaciones políticas que han tenido que adaptarse a las exigencias de un nuevo escenario mixto.

⁴²⁶ Véase, entre otros, a Mercedes BENGOCHEA (1999, 2002, 2009), Ignacio BOSQUE (2012), María Ángeles CALERO FERNÁNDEZ (1999), María Dolores FERNÁNDEZ DE LA TORRE et. al. (1999), Álvaro GARCÍA MESEGUER (1988, 1996), Eulalia LLEDÓ (1992, 2004), Carlos LOMAS (1999), Ana María PORTAL NIETO (1999) y Delia Esther SUARDIAZ (2002).

⁴²⁷ Hacer neutro.

⁴²⁸ Sigo aquí la afirmación de la académica y novelista Soledad PUÉRTOLAS (reseñada en Paula VILELLA, BBC Mundo, 08/03/2012) que alega que el lenguaje *refleja* el sexismo pero que, en sí mismo, el lenguaje no *es* sexista. En cualquier caso, el lenguaje es una herramienta para reproducir estereotipos de género incompatibles con la igualdad.

⁴²⁹ Esta reflexión está formulada desde la dimensión social, atendiendo a la formulación de un problema explícito y una resolución dada a través de ejemplos concretos. No pretendo hacer un análisis morfosintáctico ni etimológico de la lengua castellana ni de sus expresiones; para ello ya hay numerosos estudios (reflejados en una nota anterior) y guías específicas que analizan el lenguaje y las expresiones castellanas de forma minuciosa, los casos sobre los que se debe actuar y asesoran sobre su sustitución por términos, estructuras y expresiones más correctas.

al uso discriminatorio⁴³⁰ del lenguaje en sus diferentes aspectos pero, especialmente, en el que está relacionado con las instituciones.

En este sentido, el tema del sexismo en el lenguaje no es un tema baladí ya que afecta tanto a las prácticas como a la propia organización administrativa del Estado. En el primer caso, porque el uso del lenguaje de tipo inclusivo ha fomentado la reflexión sobre la discriminación de género, además de suponer un posicionamiento político activo a favor de la igualdad del que algunos partidos se han “adueñado”; en el segundo caso, porque el lenguaje jurídico-administrativo está cargado de categorías masculinizadas que deben ser revisadas urgentemente. Por tanto, el lenguaje es usado para transmitir directrices ideológicas que intervienen en el discurso oficial y que, de igual modo, afectan indirectamente a la igualdad de género, convirtiéndose en una herramienta más para reforzar los discursos a favor y en contra de la LOI. Así, como señala John Joseph GUMPERZ (1971), la lengua y la sociedad constituyen iguales tipos de realidad, susceptible de un análisis de correlaciones, ya que:

la información social y la lingüística son comparables sólo cuando se estudian dentro de la misma trama general analítica y desplazarse entre los enunciados sobre las constricciones sociales a las reglas gramaticales es tan sólo una transformación de un nivel de abstracción en otro nivel, pero dentro de un único sistema comunicativo. (Extraído de Honorio VELASCO: 2003, p. 222).

Por tanto, en este epígrafe se analizarán dos tipos de lenguaje: el administrativo-jurídico y el inclusivo. El primero servirá de ejemplo de la institucionalización del uso sexista del lenguaje basado en la costumbre y el segundo, como medida correctora, servirá igualmente de ejemplo de la ideologización asociada al lenguaje sobre todo cuando se produce una apropiación por parte ciertos colectivos. En cualquier caso, cuando se usan de forma torticera, tanto el lenguaje administrativo-jurídico como el inclusivo, reflejan cómo se manipulan los estereotipos de género en el conjunto social.

5.1.1. El lenguaje como reflejo de la realidad social: comunidades del habla.

Así, se parte de un hecho indiscutible: el lenguaje es un reflejo de la realidad social⁴³¹ (Claude LEVI-STRAUSS, 1953; Honorio VELASCO, 2003), al menos de una parte de la misma. Claude LEVI-STRAUSS (1953, pp. 63-65) dice que “se puede considerar al lenguaje como

⁴³⁰ En este sentido, no voy a insistir sobre el hecho de la politización del lenguaje, aunque sí se pretende plasmar la generalización del mismo, insistiendo en la necesidad de modificar el uso y significado de algunos términos (junto con acciones específicas que lo validen, re-significando las cargas simbólicas asociadas hacia objetivos de igualdad). Por supuesto que este tema es mucho más complejo y podrían asumirse argumentos en contra basados en experimentos recientes sobre el uso de términos “políticamente correctos”, como el de “afroamericano” que se re-significa para eliminar las connotaciones de sumisión, dominio y jerarquía asociadas al término “negro” y reforzar la identidad dual interna-externa de los individuos pero que, a fin de cuentas, este cambio en el uso no impide que siga existiendo el racismo.

⁴³¹ La relación entre lenguaje-cultura-pensamiento ha sido debatido ampliamente desde el inicio de la propia disciplina, especialmente en la Antropología Lingüística (posteriormente re-categorizada como Cognitiva). Desde Franz BOAS a Claude LEVI-STRAUSS se han sucedido discusiones entre los distintos autores para determinar el grado de influencia de estas tres categorías en las poblaciones y en los seres humanos a lo largo de la Historia, siendo las *hipótesis* del lingüista Edward SAPIR y el antropólogo Benjamin Lee WHORF las más conocidas (cuestionadas y criticadas) sobre este tema; éstos afirmaban, a grandes rasgos, que toda lengua conlleva una visión específica de la realidad y que, por tanto, determina el pensamiento. En cualquier caso, independientemente de las posturas y conclusiones de los distintos autores, es evidente que hay una relación entre estas dimensiones. Para más información sobre este tema véase Honorio VELASCO (2003).

una «condición» de la cultura”, en el sentido diacrónico (el individuo adquiere la cultura de un grupo a través del lenguaje) y teórico (la cultura y el lenguaje son herramientas articuladas de forma similar que se edifican por medio de relaciones lógicas). Por tanto, si el lenguaje refleja comportamientos que son censurados por una parte de la sociedad en la que se inscribe la cultura, debe ser modificado conforme a los cambios sociales que se producen⁴³² en ella (José Antonio MARTÍNEZ, 2006); estas modificaciones, en el lenguaje y en las actuaciones, deben ir parejas porque ambas estructuran la forma de ver la sociedad y clasificar a sus individuos; estamos ante significados y contextos sociales cambiantes que deben ser revisados para favorecer un trato igualitario a los géneros o, cuanto menos, no discriminatorio.

Un ejemplo claro de esta intervención entre lenguaje y actuación a la hora de establecer categorías discriminatorias se aprecia en los *micromachismos* (Luis BONINO⁴³³, 1990, 1991, 1998). Luis BONINO (1998) define los micromachismos a partir del concepto de *lo capilar* de Michel FOUCAULT (1980), siendo:

[aquellos] microabusos y microviolencias que atentan contra la autonomía personal de la mujer, en los que los varones, por efecto de su socialización de género son expertos; socialización que, como sabemos, está basada en el ideal de masculinidad tradicional: autonomía; dueño de la razón, el poder y la fuerza, ser para sí, y definición de la mujer como inferior y a su servicio. A través de ellos se intenta imponer sin consensuar el propio punto de vista o razón. Son efectivos porque los varones tienen, para utilizarlos válidamente, un aliado poderoso: el orden social, que otorga al varón, por serlo, el «monopolio de la razón» y, derivado de ello, un poder moral por el que se crea un contexto inquisitorio en el que la mujer está en principio en falta o como acusada. (Luis BONINO, 1998).

Por tanto, los micromachismos son las pequeñas acciones, ya sean derivadas del comportamiento o de la comunicación (lenguaje), que reproducen actitudes machistas. Su detección supone la autocritica y la revisión de estas acciones, para ser censuradas y eliminadas del *habitus* social. En este sentido, el lenguaje es una gran fuente de micromachismos; sin embargo, no dejan de ser un reflejo del orden social que manifiesta una desigual valoración de género.

⁴³² Algunos lingüistas, como José Antonio MARTÍNEZ (2006) aseguran que los cambios se producen porque “basta con que una nueva realidad histórica y social lo demande [...] En cuestión de léxico, las lenguas siguen los pasos a la realidad histórica, y no al revés. En este aspecto, la lengua funciona como uno de esos mecanismos «autolimpiables»: no necesita reformas programadas por ninguna Academia ni autoridad, se adapta a las nuevas realidades y se actualiza sobre la marcha del ejercicio comunicativo”. Este tipo de afirmaciones, lejos de tener cierto resquicio de certeza, delegan la responsabilidad de los cambios en el ente social abstracto y sin determinar, próximo al razonamiento aristotélico de la generación espontánea; eludiendo el papel del activismo social y su presión sobre las instituciones (entre ellas la propia RAE y la clase política) para llevar a cabo las transformaciones. Está claro que los cambios se demandan por colectivos específicos y son llevados a cabo por las élites (sociales, políticas o ambas).

⁴³³ El primero en acuñar el término fue Luis BONINO en 1990; al menos desde el consenso feminista, ya que no se ha encontrado la obra específica donde acuña el término y la gran mayoría de referencias sobre el tema sólo marcan el autor y el año de publicación, pero no la obra. Lula GÓMEZ (2014), refiriéndose a la supuesta obra de Luis BONINO (1990), dice que éste los define como: “pequeñas tiranías, terrorismo íntimo, violencia ‘blanda’, ‘suave’ o de baja intensidad, tretas de dominación, machismo invisible o sexismo benévolo”; que están imbricados en la socialización de los individuos que son difíciles de detectar pero “producen un daño sordo y sostenido a la autonomía femenina que se agrava con el tiempo”. Sin embargo, Luis BONINO (1991, 1998) aplica otra definición a este término.

Así, para abordar el tema del sexismo en el lenguaje es preciso distinguir, como señala Honorio VELASCO (2003, pp. 217-221), entre la Semántica o significado referencial y la Pragmática o significado social. La pragmática es el “efecto que las palabras (en tanto que símbolos) tienen en los interlocutores, de forma que la comunicación efectiva requiere que no sólo éstos compartan el significado de las palabras sino también los valores sociales adheridos a las expresiones seleccionadas.” Partiendo de que el significado es arbitrario, ambos tipos difieren por la forma en que son codificados: los significados referenciales lo hacen por medio de palabras, los sociales principalmente por las situaciones en las que se producen y por el trasfondo cultural.

El significado social depende del sistema de valores sociales en el que se apoya la organización social, tomando las palabras en el conjunto, no por segmentos. Para que el significado sea compartido es necesario que se dé, en términos generales, una amplia *comunidad del habla*⁴³⁴ (*Ibidem*, pp. 214-215). Está claro que los individuos no necesariamente se comportan del mismo modo en distintas situaciones. En este punto hay que distinguir entre “acontecimiento del habla” (variaciones en el habla, tono y estilo en relación a los contextos) y “alternancia de la situación” (cuando, dentro del mismo contexto, cambia la definición que los participantes dan al acontecimiento social y puede ser señalada por claves lingüísticas). El acontecimiento del habla supone fijarse en el contexto en el que se produce el lenguaje centrándose, tanto en quién lo enuncia (dimensión individual), para quién lo hace (interlocutor o audiencia), el lugar en el que se produce y el estatus o características definitorias de quien lo lleva a cabo (representación de grupo, autoridad, etc.). La alternancia del habla asume que hay una relación directa entre el lenguaje y la situación social; las formas empleadas son los rasgos críticos del acontecimiento, por lo que cualquier desacato a las reglas supone cambios en la percepción de los individuos.

5.1.2. El lenguaje jurídico-administrativo y la alternancia de la situación.

Hay ciertos textos legales, creados por juristas o personal experto⁴³⁵, que muestran un lenguaje totalmente masculinizado y que, pese a no tener una intencionalidad explícita de excluir a las mujeres, reproduce estereotipos de género que evidencian, además, una jerarquía de género manifiesta. Ésta se puede basar en los denominados *usos y costumbres* que rigen el lenguaje o, lo que es lo mismo, la predominancia de roles masculinos asociados a estos ámbitos, especialmente en el político. Por ejemplo, la actual Constitución Española (CE), en

⁴³⁴ Este concepto se suele aplicar a grupos pequeños pero, dentro de los propios autores, como señala Honorio VELASCO (*ibid.*, pp. 214-215) hay cierta ambigüedad porque puede abarcar diferentes tamaños sociales. Así, para que se produzca una comunidad del habla debe darse, primero, un fuerte grado de coextensión con una comunidad económica, política, religiosa o cultural (en su sentido más amplio) y, por otro, la comprensión de la naturaleza del vínculo que proporciona compartir el significado (referencial y social) de la lengua. Por ello aquí se entiende que comunidad del habla se aplica, no al conjunto de los hispanohablantes, sino a los castellanoparlantes que, por razones históricas, religiosas y administrativo-legales, comparten un mismo territorio, aunque con diferentes lenguas coexistentes, pero que se articulan en comunidad económica, política y cultural bajo los mismos códigos, valores y significados con respecto a la construcción social de los géneros. Así, las ideas de “mujer” y de “femineidad” y los atributos que debe tener una “buena/mala mujer” (Soledad MUÑOZ OLIVER, 2015) no difieren en demasía dentro del territorio español.

⁴³⁵ En este punto es difícil desvincularse del concepto de *capital social* de Pierre BOURDIEU (1983a, 1983b) o de James COLEMAN (1990).

el título VIII De la Organización Territorial del Estado, reconoce a los municipios como forma administrativa y señala que:

su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. (CE, art. 140).

El lenguaje usado en esta definición acomete el primer acto que atestigua la exclusión femenina (o cuanto menos, su falta de reconocimiento como agentes políticos): visto desde el tiempo actual, el lenguaje parece evidenciar la tradición masculinizada de la práctica política y podría justificarse en base a, primero, la ausencia de mujeres en la redacción de la Carta Magna y, segundo, a que estos cargos eran previsiblemente ocupados por hombres debido al reparto de roles y a la jerarquía de género existente hasta ese momento en el país (evidenciando la *ginopía* histórica con respecto a los cargos femeninos⁴³⁶).

Estas afirmaciones no serían sino una forma más de propagar la *democracia viril*⁴³⁷ (Amelia VALCARCEL, 2008) y justificar la legitimación de la ausencia de las mujeres de forma explícita, al negárseles *de facto* (amparándose en una *costumbre*) el reconocimiento del uso de sus derechos como ciudadanas *de iure* (reconocido en el propio artículo 14 de la CE).

Este tipo de lenguaje no se utiliza únicamente en los límites del contexto pre-democrático, en el que se reflejan los discursos y comportamientos de una dictadura excesivamente amparada en los valores del nacionalcatolicismo más conservador⁴³⁸ (Ley de Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo de la Mujer 1961; Fuero del Trabajo 1938). Sin embargo, el lenguaje administrativo-jurídico más reciente sigue utilizando los mismos códigos de forma predeterminada. Así, la Ley 5/1997 de la Administración Local de Galicia describe los cargos que componen el gobierno con el denominativo masculino singular: el alcalde y los tenientes

⁴³⁶ Olvidando de paso que existen precedentes de mujeres que ocuparon cargos políticos en diferentes épocas, especialmente en la II República como Federica Montseny (que fue ministra), Margarita Nelken Mausberger, Victoria Kent, Clara Campoamor o Dolores Ibárruri “La Pasionaria”. Igualmente, pese a ser minoritarios, existen casos durante la dictadura franquista: en 1973 el gobierno otorgó el cargo de *jefas de movimiento* (una suerte de cargos semejantes a alcaldesas) a siete mujeres, como preludeo al Año Internacional de la Mujer de 1975; de igual modo, Pilar Primo de Rivera, pese a no tener un cargo político en la estructura oficial del Gobierno franquista, fue la directora de la Sección Femenina, institución que acumuló un gran poder durante toda la dictadura.

⁴³⁷ La herencia de los conceptos generados en la Ilustración, especialmente por los planteamientos de Jean Jacques ROUSSEAU y John LOCKE. Defiende Amelia VALCARCEL (2008) que “el democratismo rousseuniano es excluyente. Y, además, no lo oculta. La igualdad entre los varones se cimienta en su preponderancia sobre las mujeres. El estado ideal es una república en la cual cada varón es el jefe de familia y ciudadano” (*Ibidem*, p. 61). La autora asegura que es en este momento, igualmente, en el que nace el feminismo como respuesta a la polémica de la igualdad y la diferencia entre los sexos que se da en el democratismo ilustrado; se crea un nuevo discurso “que no compara ya a varones y mujeres por sus respectivas diferencias y ventajas, sino que compara la situación de privación de bienes y derechos de las mujeres con las propias declaraciones universales” (*Ibid.*, p. 63). Las mujeres se ven privadas de su ciudadanía *de facto* a causa de la instauración (y perpetuación) de una democracia basada en el poder masculino.

⁴³⁸ En el que se tenía prohibido a las mujeres el acceso a los órganos superiores de Administración General del Estado bajo la justificación de que “la mujer pondría en peligro ciertos atributos a los que no debe renunciar, como son la ternura, la delicadeza y la sensibilidad” (Ley de Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo de la Mujer 1961), siguiendo la premisa franquista de “liberar a la mujer casada del taller y de la fábrica” (Fuero del Trabajo de 1938).

de alcalde (artículo 59.2.a⁴³⁹). Dentro de esta ley hay secciones especiales que definen las funciones y deberes “Do alcalde”, “Dos tenentes de alcalde”, “Do alcalde de barrio” y, consecuentemente, en todo el texto se refieren los “concelleiros” [concejales]. Nuevamente, este tipo de exposición presupone una mayoría masculina en la política que, al presentarse únicamente desde esta posición, elimina automáticamente la participación femenina o la reduce a algo ocasional y puntual. Y esta Ley fue aprobada casi a finales del siglo XX, tras casi 20 años de democracia. El lenguaje administrativo-jurídico que referenciaba la ordenación política del Estado seguía reproduciendo estereotipos masculinizados, en los que las mujeres eran excluidas, por omisión o discriminación indirecta⁴⁴⁰ (LOI art. 6.2) de los cargos principales (se habla de “el alcalde” o “el teniente de alcalde” en masculino singular): o bien incluidas subrepticamente en el *totum revolutum* que supone la categoría “concejales” lo que, evidentemente, supone que no están consideradas como parte de las esferas de poder.

A la vista de todo lo anterior, por tanto, era preciso el cambio hacia un lenguaje explícito que fuese más inclusivo, evitando toda presunción de discriminación indirecta. Los *acontecimientos del habla* jurídica evidenciaban dos cosas: una ausencia de mujeres en puestos de poder y representación (o cuanto menos, una minoría explícita) y una baja intencionalidad de cambio de la *democracia viril* amparada por la *costumbre*. Esto lógicamente, supone una delegación de responsabilidad en los colectivos feministas que, evidenciando su exclusión (ya no sólo de la esfera pública, sino lingüística) reivindicaron la supresión de este tipo de lenguaje hacia uno explícitamente igualitario.

La LOI fue concebida con una clara vocación de reducir la discriminación de género. En ella se establece que las políticas públicas deben ser ordenadas bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género, estableciendo pautas favorecedoras en todos los ámbitos, incluida la utilización del lenguaje⁴⁴¹ (artículos 14.11, 24.2.b y 28.4). Se da, por tanto, una *alternancia de la situación*: se pone de relieve que existe una discriminación indirecta a través del uso del lenguaje y, los propios actores sociales, presionados principalmente por los colectivos feministas, deben revisar sus propias categorizaciones. Es en este punto donde el lenguaje inclusivo se convierte en la herramienta de contracción del sexismo reflejado a nivel lingüístico en los textos jurídico-administrativos.

La toma de conciencia sobre los estereotipos asociados supone, igualmente, que éstos están, además, jerarquizados: pese a que se justifiquen en base a la *costumbre*, se hace evidente que existe una nominación masculina cuyo significado referencial no equivale al social⁴⁴². Cuando se habla del “alcalde” como cargo político, las mujeres protestan porque no se sienten

⁴³⁹ Textualmente: “O alcalde, os tenentes de alcalde e o Pleno existirán en tódolos concellos.”

⁴⁴⁰ La LOI en el art.6.2 define como discriminación indirecta por razón de sexo “la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas de otro sexo.”

⁴⁴¹ Entre las medidas a implantar que regula la propia LOI está la de adoptar la utilización de lenguaje no sexista tanto por los poderes públicos (art. 14.11) como en otros ámbitos, tales como la educación (art.24.2.b) o los medios de comunicación (art.28.4).

⁴⁴² Las más conocidas son las relacionadas con las profesiones especializadas tales como “médica”, “jueza”, pero también “enfermero”. Esto genera un gran debate, desde las posiciones más radicales que recomiendan la supresión del genérico masculino como fórmula de inclusión de ambos sexos, hasta los que recomiendan “no hacer un uso abusivo” del mismo.

incluidas y quieren visibilizar su propia categoría genérica. En este punto nace la discusión sobre el uso (y abuso) del lenguaje inclusivo.

La cuestión de fondo para entender esta discusión es delimitar qué es sexista o discriminatorio. Está claro que, en el uso verbal, la intencionalidad debe ser medida más allá del significado referencial. O, dicho de otro modo, hay que tener en cuenta los *enunciados performativos*⁴⁴³ (John L. AUSTIN, 1962) y la *fuertza ilocutiva*⁴⁴⁴ (John SEARLE, 1969): por ejemplo, no es lo mismo llamar a alguien “gobernanta” como definición de un cargo laboral (constatativo), que como sinónimo de persona que manda mucho y sin medida (performativo). El significado referencial (ilocutivo) puede variar dependiendo del contexto, de los interlocutores y del tono; igualmente, puede ser dicho en tono jocoso, pero ¿supone una discriminación en todos los casos?

La respuesta a esta pregunta supone dos posiciones totalmente contrapuestas (Ignacio BOSQUE, 2012; Mercedes BENGOCHEA, 1999, 2002, 2009; Álvaro GARCÍA MESEGUER, 1988, 1996; entre otros): por un lado, las que indudablemente suponen que, siempre y en cualquier caso, este tipo de afirmaciones suponen una discriminación hacia la mujer basada en una actitud sexista y, por otro lado, en un modo más flexible, las que contextualizan las opciones y presentan excepciones a la totalidad.

No se entrará aquí a valorar estas posturas, pues no es un tema central de la investigación⁴⁴⁵. En cualquier caso, lo verdaderamente importante (y lo que se trata de ejemplificar) es que ambas posturas están de acuerdo en que las palabras generan actos, y éstos categorías y valoraciones asociadas. Así, y con independencia del grado de flexibilidad de las posturas anteriores⁴⁴⁶, ambas tienen como objetivo común reducir el sexismo y eliminar la discriminación de género a través de la mayor visibilización de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. De igual modo, estas dos necesarias posiciones se reflejan en la extensa bibliografía (libros, artículos, manuales, guías⁴⁴⁷) y herramientas (programas

⁴⁴³ John L. AUSTIN (1962) desarrolla la Teoría de los Actos del Habla. En ella pone de manifiesto que existen dos tipos de enunciados al hablar: los *constatativos* y los *performativos*; con los primeros se describen cosas, con los segundos no se describe nada, sino que se realizan actos. Otra diferencia es que los *constatativos* pueden ser formulados en términos de verdadero o falso, mientras que los *performativos* no tienen por qué contener una verdad o una falsedad, sino que tienen una intencionalidad.

⁴⁴⁴ John SEARLE fue el principal discípulo de John L. AUSTIN y quien desarrolló la parte inconclusa de los enunciados *performativos* de este autor. Según John SEARLE (1969) enuncia la teoría de los Actos del Habla, que se compone de tres niveles elementales: el *acto locutivo* (decir algo o el habla en sí), el *acto ilocutivo* (la intención del hablante) y el *acto perlocutivo* (los efectos o consecuencias de los ilocutivos). Por tanto, la *fuertza ilocutiva* que tienen las enunciaciones *performativas* suponen una intencionalidad que, de igual modo, conlleva actos en sí mismos y que tienen como consecuencia la transformación de las relaciones entre los interlocutores o con los referentes.

⁴⁴⁵ Es lo suficientemente amplio, profundo y polémico para no tomárselo a la ligera y crear una discusión a partir de una exposición superficial. Existe una amplia bibliografía del tema, entre los que se puede consultar: Ignacio BOSQUE (2012), Mercedes BENGOCHEA (1999, 2002, 2009), Álvaro GARCÍA MESEGUER (1988, 1996), entre otros.

⁴⁴⁶ Ya que ambas posturas son también ejemplos de la ideologización del lenguaje.

⁴⁴⁷ Varias son las guías publicadas para la corrección del lenguaje androcéntrico o sexista, tanto para aplicar en los medios de comunicación como en los textos administrativo-legales. Estas guías han sido editadas por diferentes instituciones, desde universidades a sindicatos, desde institutos gubernamentales a ayuntamientos; proliferando especialmente tras los recursos económicos que subvencionaban actuaciones en materia de igualdad de género tras el 2007. Algunas son elaboradas de forma individual, basándose en directrices generales dadas por el Instituto de la Mujer o por las distintas plataformas de lucha contra la discriminación femenina.

informáticos⁴⁴⁸), de fácil adquisición, que han sido creadas específicamente para aleccionar y concienciar a la población para corregir el uso sexista del lenguaje en todas sus facetas (desde el informal hasta el académico).

5.1.3. La apropiación política del lenguaje: la doble designación como acontecimiento del habla.

El problema de fondo no es tanto la postura, más o menos radical, con respecto a la forma de alcanzar la visibilización de las mujeres, como el abuso de ciertas fórmulas recurrentes del lenguaje inclusivo que, a la larga, sirven para denostar esta tarea. Este abuso se da muy especialmente en el ámbito político, desde los propios partidos como agentes institucionales hasta los individuos como activistas y representantes de colectivos de opinión. El lenguaje inclusivo es ya parte del *capital social* (Pierre BOURDIEU, 1983a) de estos agentes políticos.

La utilización constante de este recurso lingüístico oral se ha extendido a los escritos, y es, en éstos, donde se encuentran las principales diatribas. La doble designación escrita ha provocado diferentes reacciones, llevando este tema a su máxima discusión por parte de distintitos colectivos (no sólo académicos); pero contrariamente, la polémica no está entre los que lo defienden y lo critican, sino en las múltiples visiones (y reglas morfosintácticas) de quienes lo apoyan. La ortografía, por tanto, es el primer punto de separación⁴⁴⁹ y el principal foco de discusión. No obstante, esto evidencia que la propia sociedad está demandando un cambio, generando uno de esos mecanismos *autolimpiables* “espontáneos” de la lengua al que se refería José Antonio MARTINEZ (2006). Y este cambio debe darse no sólo en las estructuras sintácticas, sino también en las expresiones y en las categorizaciones sociales; esto es lo que provocará un cambio en los valores asociados ó una recarga simbólica en las connotaciones de los términos.

Así, la doble designación ha pasado de ser una vindicación de género a ser utilizada como categoría formal por parte de autoridades de toda índole, siendo muy especialmente recalado el uso en los discursos políticos. En este sentido, ha pasado de ser ridiculizado a estar asentado como norma (y fuente de identidad) en muchos partidos. Así, no hay que olvidar,

Otras, las pocas, están basadas en estudios sobre el tema y de los debates surgidos entre los filólogos, lingüistas, periodistas y académicos. Así, como reseña el propio Ignacio BOSQUE (2012) en un informe suscrito por 29 académicos de la RAE, las diferentes guías proponen fórmulas distintas para evitar el lenguaje sexista, proponiendo posturas moderadas (como la de la Antonia M. MEDINA GUERRA, 2002) a las más radicales; sin embargo, casi todas coinciden en su oposición al genérico masculino como totalizador de ambos sexos como fórmula recurrente (aunque esté normalizada). Para más información sobre las guías y recomendaciones se puede consultar Mercedes BENGOCHEA (2002b, 2007), Ignacio BOSQUE (2012), Javier BADÍA (2014), Alberto GÓMEZ FONT (2015).

⁴⁴⁸ A parte de las guías, han surgido en los últimos años herramientas ortográficas en forma de software o programas informáticos que revisan los escritos para sugerir alternativas en el uso del lenguaje y evitar ese sesgo masculino. En 2008 la Agrupación de Desarrollo Los Molinos creó un software informático libre y gratuito para corregir el lenguaje sexista en los textos escritos; esta herramienta ortográfica, llamada “*La Lupa Violeta*” se instala en el procesador de textos del ordenador y ayuda a detectar términos que pueden tener una utilización sexista, proponiendo alternativas y sugerencias para la utilización más igualitaria del lenguaje, basándose en bibliografía específica sobre el tema desarrollada por distintos lingüistas y periodistas. Por desgracia, este software es incompatible con los procesadores de versiones posteriores a 2007.

⁴⁴⁹ En este sentido, varias son las “soluciones adoptadas” para acortar la doble designación en los textos escritos: la marcación doble a través del símbolo informático arroba (“!@s autor@s”), la separación a través de guiones oblicuos (“los/as autores/as”), la sustitución por una equis (“lxs autorxs”), etc. En cualquier caso, esto demuestra que el lenguaje inclusivo *extendido* de la doble designación es considerado excesivo.

que el Lehendakari⁴⁵⁰ Juan José Ibarretxe a principios de la década de los 2000, cuando popularizó el discurso inclusivo aludiendo a “los vascos y las vascas” en sus intervenciones, fue altamente criticado; posteriormente, desde 2006, esta fórmula fue utilizada habitualmente por el partido socialista (promotor de la LOI) durante la época en la que José Luis Rodríguez Zapatero era Presidente del Gobierno; sin embargo, pese a las críticas y burlas iniciales, en la actualidad, es usado por la gran totalidad de los partidos políticos, al menos como fórmula introductoria⁴⁵¹ (José Antonio MARTÍNEZ, 2006) de las intervenciones orales y también en los documentos escritos. El lenguaje inclusivo, por tanto, se ha adueñado del discurso político; y la doble designación se ha convertido, como señala el mismo autor, en “seña de identidad del «lenguaje no sexista», que, por supuesto, señala como políticamente correcta a cualquier persona que haga uso de él”.

5.1.4. Tres dimensiones clave para entender el uso del lenguaje no sexista.

En este punto cabe detenerse y reflexionar sobre las siguientes dimensiones: en primer lugar, la relación entre el lenguaje inclusivo y la comunicación informal (que es la fuente principal de las críticas anteriores); en segundo lugar, el problema del uso políticamente correcto en clave de género y, finalmente, la relación entre el lenguaje y la generación de categorías cognitivas que reflejan la asimetría de género.

Así, en primer lugar, la relación entre el lenguaje inclusivo y la comunicación informal se revela poco práctica. Éste es el principal argumento en contra que esgrimen los detractores. Ignacio BOSQUE (2012, pp. 11-12) alega que la solución del “problema de la visibilidad” sería reconocer que el lenguaje inclusivo de la doble designación completa es incompatible con la expresión oral; la mayoría de las guías escritas para evitar el lenguaje sexista están pensadas para un uso específico: los escritos legales y administrativos y, en la oralidad, para las declaraciones, ruedas de prensa y discursos políticos. No reconocer la oficialidad de este lenguaje e insistir en su uso informal es, para el autor, una contradicción que va contra la finalidad perseguida. Así:

Precisamente ahora que se trabaja para que el lenguaje de los textos jurídicos se acerque en alguna medida al español común, las propuestas para “visibilizar a la mujer” en el idioma parecen encaminarse en el sentido opuesto. Se trata, al parecer, de lograr que el lenguaje oficial se diferencie aún más del real. A los tan denostados eufemismos de los políticos y los economistas, que enmascaran o edulcoran, como sabemos, tantos aspectos de la realidad, parece que ha de agregarse ahora un nuevo código artificial, ajeno al lenguaje común, constituido por nuevos circunloquios, restringidos – como antes - al mundo oficial. A la vez, se acepta paradójicamente su propia artificiosidad al reconocer implícitamente que no tienen aplicación en la lengua de todos los días. (*Ibidem*, p. 12).

⁴⁵⁰ Tratamiento en euskera usada para designar al Presidente del Gobierno Vasco.

⁴⁵¹ Como acertadamente se señala José Antonio MARTÍNEZ (2006) “esta fórmula –que prolonga el señoras y señores de siempre– se ha generalizado en los actos de palabra públicos y formales: mítines políticos, solemnes alocuciones, aperturas de curso..., hasta el punto de que no seguir esta convención verbal sería hoy ya casi una grosería. El doblete puede resultar elegante, pero siempre que no sobrepase los límites del vocativo. Porque, cuando entra en las normales funciones sintácticas del enunciado, puede amargarle la elocución al más temerario de los oradores, y también meter al auditorio en una situación de nerviosismo incontrolable”.

El autor remarca el surgimiento del lenguaje inclusivo como fórmula para el lenguaje escrito y para el *oficial* (discursos, memorándums, etc. de instituciones y organizaciones sociales que se desarrollan de forma oral); de igual modo separa el lenguaje *común* del oficial (en el que incluye también el escrito). La separación de estas dimensiones no viene más que a demostrar la importancia del ‘acontecimiento del habla’. De igual modo, asume que las autoridades que usan la doble designación de forma oficial (en su día a día) cuando cambian de escenario no son tan estrictos, por lo que se da una ‘alternancia de la situación’. A su vez asegura que este tipo de lenguaje, el común, el que habla “todo el mundo” (*ibíd.*, p. 11) se ha visto invadido por las estructuras del lenguaje inclusivo y, pese a que en el día a día éstas no se utilizan, se asume esta artificiosidad como parte integrada del actual lenguaje *común*.

Ahora bien, estas cuestiones son acertadas en la forma, sobre todo si se acepta que el lenguaje informal es menos riguroso que el oficial. No obstante, si bien es cierto que en el día a día, no siempre se utiliza este lenguaje de forma estricta en las conversaciones informales, esto no quiere decir que no se necesite una reflexión crítica sobre el uso de ciertas expresiones. Como por ejemplo en los *micromachismos* (Luis BONINO, 1998) como el de utilizar fórmulas diferentes para designar a profesionales en función del sexo: “azafata” (para la mujer) o “sobrecargo” (para el hombre), cuando el genérico sería “auxiliar de vuelo”; igualmente sería un micromachismo hablar de “los médicos” y “las enfermeras”, ya que esta diferenciación connota una jerarquía de género. Tal y como señala la catedrática de Lingüística Luisa MARTÍN ROJA (reseñada en Lula GÓMEZ, 2014) es necesario que desarrollemos una conciencia del uso que hacemos del lenguaje, porque la falta de conciencia resulta en que siga siendo machista.

Cuando todo lo anterior confluye con el uso “políticamente correcto” surge la segunda dimensión del análisis. Así, el lenguaje oficial se nutre de artificiosidad y circunloquios (Ignacio BOSQUE, 2012), no sólo en el lenguaje inclusivo sino en la generación de términos nuevos que vienen a sustituir (o esconder) otros con connotaciones negativas o cargas simbólicas inadecuadas, tales como “bombardeo humanitario” o “deceleración económica”. Éste es el campo simbólico del eufemismo o del *marketing lingüístico*. Como afirma Eugenio DEL RÍO⁴⁵², “la extensión hoy de lo políticamente correcto se ha convertido en una enfermiza ocultación de la realidad a través del lenguaje eufemístico.”

Según señala José Antonio MARTÍNEZ (2006), el problema principal de lenguaje *políticamente correcto* no está, por tanto, en la lengua - “posibilidades idiomáticas a disposición de una comunidad”-, como en el habla - “las expresiones concretas de cada hablante”. O lo que es lo mismo, no es el significado referencial sino el social el que marca la discriminación y la diferencia. El eufemismo, por tanto, se convierte en “veneno en papel de regalo” porque se usa para “hurtar la información y maquillar la cara más dura de la realidad” (*ibídem*).

En este sentido, se ha asumido que el lenguaje inclusivo es también políticamente correcto. Las instituciones, organizaciones, autoridades y colectivos varios la han asumido como parte del lenguaje oficial de forma integral. Pero, al igual que en muchos otros casos, este uso aceptado como tal no supone un verdadero compromiso con la igualdad de género. Así, lo

⁴⁵² Referenciado en José Antonio MARTINEZ (2016).

políticamente correcto también puede incurrir en la generación de conceptos que, por metonimia, son usados de forma espuria para denigrar esta igualdad.

Éste es el caso del uso “cuota” o el binomio “mujer-cuota” para designar a las mujeres que se dedican a la política en la actualidad, asumiendo que su actividad está relacionada única y exclusivamente con el hecho que *se necesiten mujeres* para conformar las listas tras la entrada en vigor de la LOI. Esta asunción, igualmente, supone negar a las mujeres su propia agencia, asumiendo que la toma de decisión sobre su participación política es ajena a ellas, que ha sido tomada por otros (el sistema, el partido, etc.). Sus motivaciones y ambiciones son eliminadas de la ecuación, asumiendo una posición pasiva y subalterna de nuevo (a pesar de ser consecuencia de la propia ley). Por tanto, se asume que existe una correlación entre la vieja expresión “mujer-florero” y la nueva “mujer-cuota” y utilizan esta asimilación para contradecir las normas de acción positiva, alentando nuevos discursos, como el de que se debe primar la valía o a quién esté mejor preparado⁴⁵³. Así, de forma continuada, se refuerza la inoperatividad de las mujeres que están en los cargos políticos actuales, presuponiendo que son utilizadas en menoscabo de su capacidad. A su vez, de forma implícita, se asume que la base de la promoción política radica en la red de contactos e intereses de los propios actores e instituciones, no en la valía de los representantes; a ello, «envolviendo el veneno en papel de regalo», en el caso de las mujeres, estos discursos suman el género como connotación negativa.

Si bien esto es una manipulación de lo políticamente correcto, también es producto de la ideologización de este tipo de lenguaje. Al asumir “mujer-cuota” en estos términos, se asume el discurso subalterno y pasivo de las mujeres y se reproducen nuevamente estereotipos discriminatorios como norma de la práctica política. En este sentido, para reforzar la desigualdad de posiciones se alude al género construido desde criterios biológicos cuando, en realidad, se están aludiendo criterios socioculturales. Esto es, se alude a la maternidad como primer criterio de la separación entre hombres y mujeres, alegando que es propia de su condición de “mujer”. Innegablemente, al hablar en estos términos se refieren al sentido sociocultural de las diferentes atribuciones y responsabilidades que tienen los géneros. Los eufemismos funcionan aquí como justificante para la diferenciación en la participación, como por ejemplo⁴⁵⁴ “que no tienen tiempo para dedicarse a la política” o “que la política no les interesa”; esto no hace más que esconder el que las mujeres siguen asumiendo las responsabilidades del cuidado de la familia y de las tareas domésticas, que se sigue priorizando el trabajo masculino sobre el femenino; o que, debido a la de construcción de la imagen de la mujer, la política era un asunto masculino. Por tanto, en este marketing lingüístico extendido, ellas asumen un papel irreal de desinterés por la política o, cuanto menos, se refuerza su papel inactivo.

En el sentido contrario, algunas mujeres han conseguido hacer de esta debilidad una fortaleza, reivindicando su papel de “mujer-cuota” reafirmando su propia agencia al tiempo que muestran un sistema estructurado de forma discriminatoria. Así, algunas de las informantes han declarado sentirse orgullosas de ser “cuotas” porque eso ha supuesto que

⁴⁵³ Se analizan este tipo de discursos a lo largo de ese documento, pero especialmente en el epígrafe 5.4 y en los capítulos 7 y 8.

⁴⁵⁴ De todo ello se verán ejemplos más detallados en posteriores epígrafes.

las élites políticas se han visto forzadas a verlas como opciones óptimas. De esta forma remarcan que el hecho de entrar en política es una decisión propia y deliberada, reconquistando así su agencia; y de igual modo, recalcan el hecho de que, si no lo han hecho antes, es porque competían en desigualdad de condiciones en las que el género era la barrera principal.

En cuanto a la tercera y última dimensión, en el caso anterior se puede apreciar claramente la relación entre el lenguaje y la generación de categorías cognitivas que reproducen la asimetría de género. El uso del término “mujer-cuota” evidencia que, en primer lugar, se ha producido un cambio en las estructuras de poder, feminizándolas forzosa y necesariamente; en segundo lugar, estas estructuras de poder atienden a una serie de comportamientos y reglas internas que son ocultadas a la masa, aunque ésta presupone su funcionamiento. Por tanto, al producirse un cambio en el equilibrio del sistema, se producen reacciones (a favor y en contra) del mismo. Estas reacciones, en tercer lugar, dan lugar a discursos específicos que son atajados a través del lenguaje, que manipula los significados referenciales para crear nuevos significados sociales⁴⁵⁵. Estas nuevas acepciones suponen la creación de categorías de significado variable que vienen determinadas por la situación del habla pero que, en esencia, suponen asumir una serie de estereotipos y afirmaciones implícitas que pueden suponer, según cómo son utilizadas, nuevas fórmulas de discriminación encubierta (como en el caso del eufemismo “mujer-cuota” asimilado al de “mujer-florero”).

La doble designación, al señalar constantemente el masculino y el femenino, supone referenciar a ambos sexos evitando la exclusión de alguna de las partes. A este respecto se podría hablar también del sentimiento de exclusión que manifiestan algunos hombres cuando se usa el genérico femenino para señalar a un conjunto de personas entre las que predominan las mujeres. En este sentido, la utilización del lenguaje inclusivo de forma continuada puede llevar a perder su valor y, al evitar excluir a un sector legítimo de la población, revertirse para acentuar las diferencias. Pero el que un hombre no se sienta incluido dentro de un genérico femenino que equivale a “todas y todos”, así como en el caso contrario que una mujer sienta lo mismo, no son equiparables en su significado: el primer caso atiende a una modificación reciente de la norma ortográfica; el segundo, incluye connotaciones de un comportamiento jerárquico con raíces históricas (e ideológicas) más profundas.

Al respecto, Mercedes BENGOCHEA⁴⁵⁶ habla de que esta inclusión de las mujeres en el genérico masculino no es natural y se produce por el proceso de socialización en el que muchas mujeres se siguen viendo a sí mismas “desde ojos masculinos”. Al feminizar el lenguaje se procede a la transformación del mismo y, como, dice la misma autora, “al fin y al cabo, la lengua es un hábito y si ciertas formas que se no se usan habitualmente suenan mal no significa que estén mal, sino que no hay costumbre de usarlas”.

⁴⁵⁵ Un ejemplo claro es el usado por el partido político Podemos en 2014-15 con el término “casta”, que se popularizó como sinónimo de clase política (y social) acomodada, adinerada y conservadora, ligándola a los múltiples y recientes casos de corrupción política y económica del país. Lógicamente esta acepción, no reconocida por la RAE pero sí por la población, difiere mucho del significado socioeconómico y cultural que tiene en Antropología.

⁴⁵⁶ Extraído de Paula VILELLA (BBC Mundo, 08/03/2012).

Pero, más allá de discusiones, en general, desde los distintos ámbitos (social, político, académico, científico, etc.), se acepta como premisa común que el lenguaje sí refleja la situación de discriminación que sufren las mujeres en determinados ámbitos y, muy especialmente, en el acceso al poder. El resultado más evidente de ello es que, pese a ser un tema polémico que alienta al debate, el lenguaje inclusivo se ha aceptado. Por tanto, ha cumplido su finalidad principal: la visibilización de que, pese al reconocimiento de la igualdad legal, existen problemas de discriminación de género. Y esto, en este momento, es algo que no se discute como hecho⁴⁵⁷, lo que se debate son los procedimientos. De igual modo, también se deduce de todo lo anterior que la cuestión de la desigualdad de género es un tema incómodo, porque nos obliga a examinarnos a nosotros mismos (no sólo como sociedad, sino como individuos). Como sociedad, en conjunto, hemos eludido la responsabilidad de reivindicar este tipo de medidas, dejándolas en manos de “las mujeres” como representación del colectivo feminista porque, a efectos de rentabilidad política, es un tema demasiado controvertido. La adquisición de logros es aclamada y suscrita por todas las partes, sin embargo, las demandas son peleadas y reclamadas de forma individual⁴⁵⁸.

El lenguaje administrativo-jurídico evidenciaba la necesidad de un cambio en las categorizaciones porque conllevaban valoraciones diferenciales que reflejaban una asimetría de género en el poder; y ese cambio era una vindicación legítima pues, una vez establecido, se produce una aceptación de que existe un mal uso del lenguaje y que ayuda a proliferar la situación de desigualdad de una parte de la población. El lenguaje inclusivo, por tanto, independientemente de sus detractores, supuso un cambio en la expresión de la gente: aunque en el lenguaje común no se utilice de forma rigurosa, sí ha conseguido avanzar en las vindicaciones que muchos colectivos feministas reclamaban desde hacía mucho tiempo.

5.1.5. La “des-generización” en los discursos políticos: riesgos y ventajas para la igualdad de género.

Pero, ¿cómo afecta el lenguaje a la realidad social y, especialmente, a la visibilización de género cuando se habla de cargos, ya sean políticos o administrativos? El problema es que, al asumir este lenguaje como políticamente correcto, se ha pasado de ser usado para visibilizar a las mujeres a toda costa, a ser usado como fórmula para evidenciar que se evita la exclusión; esto es, no se garantiza la inclusión las mujeres, sólo que, en principio, no se excluyen.

Pese a no estar totalmente de acuerdo con el uso de la doble designación (sobre todo a casusa del abuso que de él hacen ciertos partidos políticos o sectores feministas), sí considero que la masculinización del lenguaje debe ser corregida, y que el lenguaje inclusivo es una forma (aunque no la única) de hacerlo. La finalidad última del lenguaje inclusivo es reducir el sexismo y crear categorías neutras o libres de delimitaciones y de cargas simbólicas que diferencien entre géneros y, por tanto, no contribuyan a la jerarquización y a la valoración diferenciada de éstos.

⁴⁵⁷ Quizás porque demostrar lo contrario sería políticamente incorrecto. Aunque, débilmente, este también es un logro en sí mismo.

⁴⁵⁸ Lo cual no deja de ser un reflejo de que el problema de la desigualdad de género aún es asumida como un problema de mujeres, no un problema social.

No se ha entrado a valorar, hasta ahora, el tema del uso de los genéricos en sustitución del uso del masculino o femenino como términos aglutinadores o englobantes. Considero, y así trato de llevarlo a cabo en este texto, que el uso de los términos *neutros*⁴⁵⁹ es más beneficioso para evitar controversias. De igual modo, y aunque parezca contradictorio, defiendo el lenguaje inclusivo en la doble designación en los actos, discursos y documentos oficiales porque la situación de desigualdad debe seguir siendo visibilizada. Pero, en la medida de lo posible y, volviendo al tema del lenguaje jurídico-administrativo, éste debe buscar la neutralidad o, cuanto menos, la generalidad.

Este uso favorece la des-generización (que no la neutralidad) y eso es fundamental, a mi juicio, para alcanzar el ideal de participación y acceso igualitarios. No obstante, éste también es un camino intrincado ya que, el no cuestionar el género (o no resaltarlo) puede llevar a la normalización del comportamiento masculinizado, como se ha visto en discursos como el de la capacidad y la valía. Así, el ejemplo siguiente pretende aclarar mi posición con respecto a la necesidad de utilizar un lenguaje adecuado (especialmente al referirse a los cargos), así como la necesidad de actuaciones específicas que lo acompañen, para eliminar los estereotipos de género asociados a los puestos de responsabilidad.

En unas jornadas sobre igualdad organizadas en A Coruña⁴⁶⁰, la directora del centro comentaba que cuando asumió ese cargo no se había cuestionado en ningún momento que su género fuese una restricción para ocuparlo (ni para ella, ni para el resto del personal). Sin embargo, comentó, que empezó a notar comportamientos extraños cuando la gente entraba a su despacho: a pesar de que la veían a ella en su mesa trabajando, sola, solían preguntar “por el director”. Esto le daba mucha rabia porque ella consideraba que, si estaba en su despacho, en su mesa, trabajando y le daba paso a la gente, se “presuponía” que ella era la directora del centro. Al principio no le dio la más leve importancia pues, durante muchos años, el cargo fue ocupado por el mismo hombre y, supuso, a lo mejor la gente no se había enterado del cambio; así que su respuesta era notificar a los visitantes el cambio en la gestión. Sin embargo, pasado un tiempo prudencial, seguía comprobando como este comportamiento se repetía, hasta que se dio cuenta de que en la puerta de su despacho el cartel ponía: “Director”.

En el despacho contiguo, la secretaria del centro también tenía un cartel que marcaba el género “Secretario”, sin embargo, ella no afirmaba haber encontrado gente confundida sobre su cargo. Esto se debe, sin duda, a que los cargos de gestión administrativa subalternos han estado ocupados por mujeres de forma más continuada en la historia reciente⁴⁶¹. Por ende,

⁴⁵⁹ Aunque muchos lingüistas afirman que el castellano no los tiene, asumo la categoría neutra como aquella que está más des-generizada (la que busca una identidad relativa al cargo, trabajo, profesión y no al género de quien la desempeña). Así, Elvira ALTÉS (s.f.) dice que el uso de “genéricos reales es un recurso lingüístico muy apropiado, ya que no excluyen a ninguno de los dos sexos, como la ciudadanía, la humanidad, el profesorado, el alumnado, etc. Estas fórmulas permiten evitar la barra, que en los medios no puede utilizarse, (aunque puede resultar útil en el lenguaje administrativo), o la @ [arroba] que debe dejarse para la comunicación informal.”

⁴⁶⁰ Seminario de Debate “Mujer y Poder: Reflexiones sobre la carrera política femenina”, celebrado el 3 de mayo de 2012 en el C.A. de la UNED de A Coruña y organizado por la Comisión de Estudios de Género de ALGA (Asociación Luso-Galega de Antropología Aplicada), del cual he participado como parte de la organización.

⁴⁶¹ Aquí es difícil no acordarse de Manuel Fraga cuando afirmaba que las mujeres eran mejores secretarias porque “son más detallistas” (El Faro de Vigo, 20/10/2009).

que estuviese una mujer significaba una posición administrativa válida para su cargo, independientemente del género indicado en la puerta. El puesto de “dirección”, que no sólo tiene responsabilidades administrativas o de gestión, sino también connotaciones políticas y de representación, sí conllevaba una duda (basada en los estereotipos y roles prefijados de género) sobre si la persona que estaba allí era el cargo superior o el subalterno.

Este ejemplo muestra cómo, la incorporación de las mujeres a los puestos de responsabilidad también debe de ir acompañado de una *des-masculinización* del lenguaje (y de las categorías cognitivas marcadas por éste⁴⁶²). El cambio del cartel por “Directora” sería legítimo para afianzar la posición de poder que esta mujer tiene dentro del organigrama de la institución; desde luego, evitaría confusiones ridículas, además de revalidar continuamente su cargo a causa de una pre-categorización de los roles de género.

Sin embargo, a efectos pragmáticos y eficientes, el uso del cartel “Dirección” sería el más correcto, sobre todo pensando en el fin último de la igualdad, ya que, pese a no detallar el género (y la autoridad del mismo) en el organigrama, alude a que es un cargo en el que el género es secundario.

No obstante, a la vista de todo lo expuesto hasta ahora, el problema de fondo es: ¿estamos preparados como sociedad para asumir que los cargos son neutros o, por el contrario, todavía es necesario señalar el liderazgo femenino para reforzarlo? Para responder a esta pregunta es necesario, por tanto, conocer cómo los diferentes actores sociales entienden los sistemas de cuotas y, de igual modo, si consideran que existe una valoración desigual en la distribución de responsabilidades justificada a través del género. Pero antes, es preciso definir un concepto clave para entender el contexto general de la participación política: el *habitus masculino de comportamiento*.

5.2. EL HABITUS MASCULINO DEL COMPORTAMIENTO POLÍTICO COMO CLAVE PARA EL ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DIFERENCIADA.

En el capítulo 2 se presentó el concepto de *juego político*, basado principalmente en la Teoría del *Juego político* (no matemático) de Frederick G. BAILEY (1969), pero también de las nociones de *Juego Profundo* de Clifford GEERTZ (1973) y de los distintos *tipos de capital* de Pierre BOURDIEU (1983a). A través de este término se condensa el escenario político donde transcurre la acción de los agentes políticos (tanto las formaciones como los individuos). No obstante, hay un segundo nivel que afecta al *juego político* y está relacionado con generización: la larga trayectoria de los hombres como representantes oficiales y usuarios principales del campo político.

⁴⁶² También debería evitarse es que las leyes asumiesen el género masculino (o el femenino, como pasa con la llamada “Ley de las limpiadoras” o de “las empleadas del hogar” cuyo eufemismo daría para escribir otra tesis doctoral) simplemente amparándose en la tradición, la costumbre o la ocupación mayoritaria.

Así, partiendo nuevamente de los conceptos de *habitus*⁴⁶³ de Pierre BOURDIEU (1980, 1989), de *hegemonía*⁴⁶⁴ de Antonio GRAMSCI (1971) y de la teoría de Michel FOUCAULT (1980, 1990) sobre la *microfísica del poder*⁴⁶⁵ y el *régimen sináptico*⁴⁶⁶ del mismo, se crea el concepto⁴⁶⁷ de *habitus masculino del comportamiento político*. En palabras de Michel FOUCAULT (1980), el poder busca conocer “cómo funcionan las cosas en el nivel corriente de subyugación, en el nivel de aquellos procesos continuos e ininterrumpidos que someten nuestros cuerpos, gobiernan nuestros gestos, dictan nuestros comportamientos, etc.” (*Ibidem*, p. 97).

El poder, igualmente, está relacionado con el *discurso* (Michel FOUCAULT, 1980), que el autor define como una “unidad compleja de análisis”. Según Ted LEWELLEN (2009, pp. 249-259), Michel FOUCAULT utiliza el término discurso de varias maneras, aunque “a grandes rasgos, es un sistema de conocimiento (o saber) que determina los límites del pensar, percibir, hablar o actuar en un grupo particular o dentro de un determinado periodo histórico”. Para Michel FOUCAULT, el discurso tiene reglas para designar si una afirmación es verdadera o falsa, generado a partir del conocimiento experto que es el que “proporciona la capacidad de clasificar, analizar, observar y experimentar y, por tanto, determinar la verdad o falsedad.” En este sentido, las instituciones también determinan qué es lo normal o anormal y lo hacen a través de la generación y modificación de los discursos (oficiales o no).

Antonio GRAMSCI (1971), por su parte, dice que la hegemonía es el “consentimiento espontáneo que las grandes masas de población dan a la dirección general impuesta a la vida social por el grupo fundamentalmente dominante” (*ibidem*, p. 12); no tiene por qué haber un exceso de fuerza sobre la masa para que se produzca el consentimiento, sino un equilibrio entre ambas. En este sentido, la LOI es el resultado de la presión de la fuerza (teoría feminista, colectivos y actores sociales) que provocan la concesión en la regulación de la desigualdad de género a las instituciones gubernamentales. Es en este punto donde se produce el consentimiento de la masa hacia la aplicación (con sus distintos pareceres y grados de aceptación) de estas medidas, visibilizando un problema social; el consenso sobre la desigualdad es “espontáneo”, creado a partir de los grupos de presión e interés.

En este sentido, sigue Antonio GRAMSCI (*ibidem*, p. 181), los medios de comunicación de masas y los intelectuales juegan un papel especial ya que “usan su moral y liderazgo persuasivo para provocar no sólo armonía de propósitos políticos y económicos, sino también unidad moral e intelectual” entre las clases dominantes y dominadas. Tal como

⁴⁶³ “Internalización, en gran parte inconsciente, de las normas y reglas objetivas de la sociedad que sugieren la forma en que deberíamos actuar en una situación determinada”. (Esta definición está tomada de Ted LEWELLEN: 2009, pp. 301-307).

⁴⁶⁴ “Consentimiento «espontáneo» que las grandes masas de población dan a la dirección general impuesta a la vida social por el grupo fundamentalmente dominante.” (Antonio GRAMSCI: 1971, p. 12).

⁴⁶⁵ “El discurso del poder se hace efectivo por las prácticas heterogéneas: no son sólo las instituciones, la clase social, etc.; son las prácticas y el discurso los que marcan qué es legítimo/ilegítimo o verdadero/falso”. También conocido como las relaciones Poder-Saber. (Esta definición está tomada de Ted LEWELLEN: 2009, pp. 301-307).

⁴⁶⁶ “El poder que se ejerce no desde arriba ni por la fuerza, sino que está profundamente imbricado en la esencia de las personas”. (Esta definición está tomada de Ted LEWELLEN: 2009, pp. 301-307).

⁴⁶⁷ Este concepto, de elaboración propia, se presentó en la ponencia: “Tacones, corbatas y deportivas: perfiles e imaginarios de género en la política local gallega”, presentada en el II Congreso Internacional de Antropología AIBR “Identidad: Puentes, umbrales y muros”, celebrado en Barcelona del 6 al 9 de septiembre de 2016.

apunta Ted LEWELLEN (2009, p. 249) al propósito, “la clase dirigente puede que haga concesiones pero sólo con el propósito de conservar el poder sobre los medios de producción.”

Pierre BOURDIEU (1983a, 1983b), por su parte, habla del *capital cultural*, que podría completar las definiciones anteriores de Michel FOUCAULT (1980) y Antonio GRAMSCI (1971) y, en este sentido, quienes generan los distintos discursos sobre la igualdad de género, las posiciones en relación a la confección de listas o el debate sobre la equidad del sistema electoral se trasladan a la masa desde el conocimiento experto (Michel FOUCAULT, 1980), desde los medios de comunicación y los intelectuales (Antonio GRAMSCI, 1971), con el fin de restringir, modificar o perpetuar el consenso sobre la medida impuesta, no sobre la desigualdad. En este sentido, se discute sobre la norma, los resultados, el simbolismo, las estructuras, etc., pero la cuestión de fondo es que todos ellos tratan de modificar el *habitus* político, desde diferentes perspectivas. Así, Pierre BOURDIEU define de forma extensa y voluble el *habitus*, pero seguiré aquí la definición propuesta por Ted LEWELLEN (2009, p. 307) como la “internalización en gran parte inconsciente, de las normas y reglas objetivas de la sociedad que sugieren la forma en que deberíamos actuar en una situación determinada”. En este sentido, el *habitus* político está configurado, tanto en el día a día como por la tradición, a casusa de la masculinización imperante y visible de la política⁴⁶⁸.

Con este concepto se refuerza la idea de que los modelos para valorar como óptimas y apropiadas las distintas praxis en este campo, parten del punto de vista masculino. Y esto se debe a que la política ha sido un ámbito ocupado y desarrollado principalmente por hombres y para hombres. En términos cuantitativos, la incorporación de las mujeres a la política activa es relativamente reciente⁴⁶⁹. Así, la práctica política ha estado formal y evidentemente en manos de varones. Y esta preeminencia masculina supone que, tanto las relaciones sociales como las actuaciones, están construidas desde sus parámetros: y más específicamente, desde los de los hombres con poder. Estos últimos son los que han configurado cómo se debe actuar para alcanzarlo, mantenerlo y, de igual modo, restringirlo. Así, este comportamiento podría encuadrarse dentro de las *analogías compartidas* (Mary DOUGLAS, 1986), que son el modo del que se valen las instituciones para naturalizar las relaciones sociales que, por repetición sistematizada, se autovalidan.

En este punto, el concepto de *habitus masculino de comportamiento político*, converge con tres teorías que aportan una visión complementaria y que, al mismo tiempo, refuerzan este concepto: la *red de hombres* (Belle Rose RAGINS y Eric SUNDSTROM, 1989; entre otros), la

⁴⁶⁸ En el capítulo 3 se analizaba el clientelismo y el personalismo como propios de la cultura política gallega, en donde el cacique representa la concentración de poder. Lógicamente, todas estas prácticas están vinculadas a los hombres y a su modo de relacionarse socialmente que, en definitiva, son los que han desarrollado y perpetuado la praxis. No obstante, el *habitus masculino de comportamiento político* no es necesariamente machista, sino que ésta es una consecuencia que puede tener.

⁴⁶⁹ Pese a que ha habido mujeres en puestos de responsabilidad política, que han sido elegidas como representantes públicas, desde finales del siglo XIX, éstas no dejan de ser casos puntuales y casi aislados en el conjunto de la práctica política general. Esta ausencia y baja visibilidad alienta la idea de hegemonía masculina en la política. Con ello no quiero decir que las mujeres que han ocupado cargos representativos no hayan sido relevantes para la consecución de logros feministas e igualitarios en este ámbito, sino que, en términos cuantitativos, la práctica política estaba eminente y evidentemente en manos de los varones: desde los filósofos griegos y los emperadores romanos, a los *padres* de la Ilustración y los de la Constitución.

homosociabilidad masculina (Rosabeth Moss KANTER, 1977) y la *democracia viril* (Amelia VALCARCEL, 2008).

En primer lugar, la *red de hombres* (Belle Rose RAGINS y Eric SUNDSTROM, 1989; Beverly METCALFE y Michael WEST, 1995; Ruth SIMPSON, 2000; Rosabeth Moss KANTER, 1977) se plantea inicialmente desde la perspectiva de la Psicología Social, por Belle Rose RAGINS y Eric SUNDSTROM (1989); los autores argumentan que las mujeres no acceden a puestos de responsabilidad en las empresas porque tienen que enfrentarse a una cultura masculina y a una red de poder informal trazada por los hombres a partir de una camaradería masculina («*old boys» network*), basadas en sistemas generizados (no neutros), que son configurados por una cultura masculina. En este sentido, pese a que no comparto este último término de cultura masculina por ser impreciso y vacío, sí considero el de la *red de hombres*, como ejemplo del modelo de interacción entre los actores políticos, derivados y determinantes del propio juego, que dan lugar al llamado *habitus masculino de comportamiento político*.

Por otro lado, en una obra clásica del feminismo, la socióloga Rosabeth Moss KANTER (1977) analiza el papel de las mujeres en las corporaciones para conocer la manera en que se impedía que éstas ganaran poder. Así, describe la *homosociabilidad masculina* ó fórmula por la cual los hombres mantenían el poder en un círculo cerrado al que sólo podían acceder los “iniciados”; esto, lógicamente, excluía a las mujeres y las minorías étnicas de las redes de relaciones personales esenciales para ascender en su carrera. La autora, lejos de ser pesimista, pensaba que esta situación se podía cambiar porque no era un problema de género, sino de poder: las mujeres deberían buscar fórmulas específicas de acumular poder, de manera que aumentara su posición y posibilidades; así, a medida que aumentan las mujeres en los puestos de responsabilidad, irán desapareciendo los desequilibrios. Este concepto refleja perfectamente las implicaciones de la *red de hombres* sobre el *habitus masculino de comportamiento político* y las restricciones que conlleva para las mujeres, especialmente por su propia configuración de hombres con poder que actúan en base a ello (generando praxis y concepciones propias adaptadas a su contexto).

Por su parte, Amelia VALCARCEL (2008) desarrolla el concepto de *democracia viril* como una herencia de los conceptos generados en la Ilustración, especialmente por los planteamientos de Jean-Jacques ROUSSEAU y John LOCKE. Así “el democratismo rousseuniano es excluyente. Y, además, no lo oculta. La igualdad entre los varones se cimienta en su preponderancia sobre las mujeres. El estado ideal es una república en la cual cada varón es el jefe de familia y ciudadano” (*ibídem*, p. 61). La autora asegura que es en este momento, igualmente, en el que nace el feminismo como respuesta a la polémica de la igualdad y la diferencia entre los sexos que se da en el democratismo ilustrado; se crea un nuevo discurso “que no compara ya a varones y mujeres por sus respectivas diferencias y ventajas, sino que compara la situación de privación de bienes y derechos de las mujeres con las propias declaraciones universales” (*ibídem*, 63). Las mujeres se ven privadas de su ciudadanía *de facto* a causa de la instauración (y perpetuación) de una democracia basada en el poder masculino. En este sentido, la democracia viril se propaga en las estructuras y, de igual modo, esto mismo ayuda a que se mantenga en el poder, relegando a las mujeres a un segundo plano político. Se toma aquí este concepto no en relación a la ciudadanía, sino a la idea de que la

masculinización de las estructuras supone la retroalimentación del sistema en los mismos términos que, en este sentido, es usado para apartar a las mujeres (ya sea de forma manifiesta o través de discursos que justifiquen y normalicen su ausencia) del plano político.

La LOI y, más específicamente, la imposición de cuotas de representación paritaria en las candidaturas electorales, supuso una alteración de la composición de género en las estructuras políticas. Y esto afectó especialmente a la administración local⁴⁷⁰, en donde los individuos han tenido que reconfigurar y reconstruir su imaginario⁴⁷¹ de género y sus prácticas, para adaptarse a un escenario forzosamente heterogéneo. En este cambio forzoso, las mujeres (ante la falta de referencias) han tenido que tomar la decisión de, o bien adaptarse a las normas implícitas de las relaciones políticas (como el clientelismo y sus fórmulas de relacionarse), o bien revelarse contra ellas, proponiendo nuevas formas de actuación.

De igual modo, el *habitus masculino del comportamiento político* no sólo afecta a las actitudes y posiciones de los individuos en el entramado general del *juego político*, sino que puede encontrarse (y derivarse) en otros niveles de actuación (Michel FOUCAULT, 1980). Por ejemplo:

- En las estructuras físicas: por ejemplo, algunas concejalas relatan la ausencia de cuartos de baño para mujeres en los edificios oficiales.
- En la configuración de los horarios, tanto oficiales como extraoficiales; estos suelen ser incompatibles con la conciliación familiar y ello repercute con mayor intensidad en las mujeres al seguir asociadas al modelo tradicional de cuidados.
- En la forma en que se organiza la delegación de competencias en los Ayuntamientos, creando una separación de áreas en función del género de los concejales y, lo que es peor, perpetuando los modelos de género tradicionales en el espacio público.
- En los lugares y formas de relacionarse, tanto a nivel interno dentro de los plenos como a nivel externo en las reuniones informales. La red de relaciones necesaria para el mantenimiento del *juego político* genera una serie de espacios de relación informal en el que se toman decisiones importantes; muchos de estos espacios son restrictivos⁴⁷² para las mujeres.

⁴⁷⁰ La administración local es el nivel más básico de organización política. Acumula a la gran mayoría de la clase política, de la cual surge gran parte de los políticos de mayor nivel organizativo; pero, al mismo tiempo, también es el ámbito que acumula menos poder, al ser altamente dependiente del resto de instituciones. Por tanto, la política local es una política de cercanía y trato diario con los ciudadanos; las instituciones de mayor nivel, por otra parte, son las que trazan las grandes líneas políticas, que afectan a cómo se organizan los recursos y de qué forma llegan a los ciudadanos. Las personas que trabajan en el ámbito local, por tanto, son la base de la gestión pública. Es la masa política, en donde realmente se puede conocer en qué consiste la acción a través de las distintas prácticas.

⁴⁷¹ Por ejemplo, la figura del cacique ya no tiene por qué ser exclusivamente masculina.

⁴⁷² Por ejemplo, los prostíbulos. Esta práctica, derivada de la masculinización del poder y de su red clientelar, parece estar darse de forma latente en el comportamiento político masculinizado. Esta práctica se ha ido haciendo más evidente y notoria a medida que salen noticias sobre la corrupción política (especialmente tras el caso de las llamadas *Tarjetas Black* en 2015). Este tipo de reuniones, aunque principalmente privadas sí pueden entenderse y extenderse dentro del comportamiento político, especialmente en las relaciones de los partidos con los grupos de interés. Por ejemplo, un caso sonado en su momento fue el del ahora ex alcalde de Valverde del Camino (Sevilla) que, en 2011, siendo el delegado de Obras Públicas y Vivienda en la Junta de Andalucía,

Por tanto, el *habitus masculino de comportamiento* será determinante para entender el contexto específico de las mujeres en el escenario político tras la aplicación de la LOI, así como las barreras invisibles a las que se tienen que enfrentar que están altamente condicionadas por la amplia trayectoria de masculinización de la política. En este sentido, las mujeres suponen en punto de controversia (Seyla BENHABIB, 2006) necesaria para acentuar la separación entre la praxis política y la praxis política masculinizada.

5.3. CUOTAS, SANCIONES Y COMPROMISO: EL PAPEL PRINCIPAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA VERTEBRACIÓN DE LA PRAXIS DE GÉNERO.

Una vez examinado cómo el lenguaje y el *habitus* crean estructuras y códigos masculinizados en la participación política actual, se presenta en este epígrafe el papel de los partidos políticos, como principales agentes de poder en el escenario político. A través del debate sobre el sistema de cuotas, se tratará de examinar el compromiso de las formaciones políticas con la igualdad de género.

La aplicación de los distintos sistemas de cuotas ha generado controversia en la mayoría de los países (incluso en los que no tienen dichas medidas). Drude DAHLERUP (2009) hace un resumen⁴⁷³ de los principales discursos, a favor y en contra, más extendidos⁴⁷⁴ (ver tabla 5.1); en este sentido, dichos discursos se fundamentan en la interrelación de los sistemas de cuotas con las nociones⁴⁷⁵ de la representación política, el principio democrático, la igualdad de oportunidades, la justicia social, la meritocracia y la valía como métodos de selección y, finalmente, el papel que desempeñan en la potenciación del conflicto de género.

renunció a su cargo tras salir a la luz una serie de pagos efectuados en un prostíbulo de la zona de Camas cargados a las arcas municipales. En ese momento, “el ex alcalde socialista justificó ante el interventor del Ayuntamiento el reembolso de los 3.685 euros –realizados a través de tres amortizaciones de 1.000 euros y un cuarto de 685 euros– asegurando que se vio obligado a utilizar la Visa municipal para hacer frente a unos encargos de su partido, el PSOE, porque su tarjeta de crédito no le funcionaba.” (Huelva Ya.es, Periódico digital de Huelva, 26/11/2011). Pese a que posteriormente negó estas declaraciones, en cualquier caso, esta noticia evidencia un tipo de relaciones asentadas en espacios que, de principio, estarían vetados a las mujeres (o, cuanto menos, a la mayoría de ellas).

Otro ejemplo, (que se verá al final de este capítulo) la expuso la informante LU11G07PSOE05 (Mujer de 50 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 12 años en activo); ella aboga por eliminar “las cuotas de la cerveza” (La Voz de Galicia, 14/05/2009), como ejemplo de las decisiones tomadas en comidas o encuentros supuestamente informales en bares, cafeterías y restaurantes, que suelen alargarse a horas intempestivas y que, como ya se ha explicado, son incompatibles con la vida familiar, lo cual excluye a las mujeres por seguir siendo éstas las responsables del cuidado familiar y doméstico. Esta cita se reseña en el último epígrafe de este capítulo.

⁴⁷³ Los argumentos están reflejados en una lista en la web del proyecto QuotaProject de la Universidad de Estocolmo e IDEA International. Aquí están agrupados por temática y ordenados según respuestas a las argumentaciones en contra, respetando el texto original.

⁴⁷⁴ Estas argumentaciones no son excluyentes entre sí y suelen apoyarse unas en otras.

⁴⁷⁵ Algunas de estas nociones se han revisado en su aspecto teórico en el apartado 2.2. En este capítulo se toman en consideración para ver en qué medida son promovidas en los discursos y praxis de los distintos actores políticos.

Tabla 5.1: Argumentos a favor y en contra de los sistemas de cuotas.

En contra	A favor
Las cuotas son contrarias al principio de igualdad de oportunidades para todos, ya que se da a las mujeres preferencia sobre los hombres.	Las cuotas para las mujeres no discriminan, sino que compensan los obstáculos reales que impiden a las mujeres tener su parte justa de los puestos políticos.
Las cuotas no son democráticas, porque los electores deben poder decidir quién es elegido.	Las mujeres tienen derecho como ciudadanas a la igualdad de representación.
	De hecho, son los partidos políticos los que controlan las nominaciones, no principalmente los electores que deciden quién es elegido; en consecuencia, las cuotas no son violaciones de los derechos de los electores.
Las cuotas violan los principios de la democracia liberal.	Las cuotas pueden contribuir a un proceso de democratización haciendo que el proceso de nominación sea más transparente y formalizado.
Las cuotas implican que los políticos son elegidos por su género, no por sus calificaciones, y que candidatos más calificados son puestos de lado.	La elección tiene que ver con la representación, no con las calificaciones académicas.
	Las mujeres están tan calificadas como los hombres, pero las calificaciones de las mujeres son rebajadas y minimizadas en un sistema político dominado por los hombres.
Muchas mujeres no quieren ser elegidas solo porque son mujeres.	Las experiencias de las mujeres son necesarias en la vida política.
	Las cuotas implican que hay varias mujeres juntas en un comité o asamblea, minimizando así el estrés experimentado a menudo por mujeres en cargos simbólicos.
La introducción de cuotas crea conflictos significativos dentro de la organización partidaria.	La introducción de cuotas puede provocar conflictos, pero pueden ser solo temporales.

Fuente: Elaboración propia a partir del portal Web del proyecto QuotaProject de la Universidad de Estocolmo e IDEA International.

En el capítulo 2 se indicó el modelo propuesto por Drude DAHLERUP (2006, pp. 19-21) para medir la eficacia de los sistemas de cuotas. La autora proponía dos dimensiones de análisis⁴⁷⁶: la primera, cómo se legisla la igualdad y, la segunda, en qué fase del sistema electoral se colocan las cuotas. Así, en el caso de la LOI, las cuotas se centran en la segunda etapa del sistema electoral, en la nominación efectiva de los candidatos, proponiendo un sistema de tramos que deben tener una presencia de género paritaria (60-40% en cada tramo de 5 puestos). Se entiende que esta medida afecta al resto de las fases del proceso pues, la presencia paritaria en los puestos de salida favorece la elección de mujeres y, por tanto, una

⁴⁷⁶ Estas cuestiones se analizaron en el apartado 2.2. Consultar este epígrafe para más información.

tendencia general hacia la paridad en la composición de las corporaciones locales; pero también afecta a la fase previa, al proceso de selección de candidatos, porque el propio sistema de doble cuota (de paridad y de tramo) provoca que los partidos políticos diseñen las candidaturas con una mayor destreza.

Dado que se conciben las cuotas como el desencadenante de un acto en cadena para favorecer el acceso al poder de las mujeres en igualdad de condiciones (al menos teóricamente), el papel de los partidos políticos es principal en la promoción o restricción de la presencia femenina. Como paso previo para examinar el compromiso real de los distintos partidos con la igualdad de género, hay que alejarse del discurso ideológico que los define y acercarse a los hechos concretos que llevan a cabo, de forma general. En este sentido, a pesar de las líneas ideológicas, como agentes principales de poder, pueden generar múltiples prácticas que lleven a situaciones de desigualdad (de forma más o menos explícita): desde el incumplimiento de la LOI, pasando por el uso electoralista de la igualdad de género, hasta la demarcación ideológica de los discursos que mueven la cooptación sesgada.

Todos estos aspectos se analizarán a continuación, como paso previo para encuadrar las percepciones de los actores sociales acerca del sistema.

5.3.1. Riesgos, sanciones y uso electoralista del sistema de cuotas.

El contexto general de preocupación por la reducción de la desigualdad de género inicia una serie de reivindicaciones sociales y políticas por parte de colectivos especializados (académicos, comités de igualdad, etc.) y por activistas sociales que desembocaron en el traslado de esta preocupación a la opinión pública; actuando sobre la visibilización del problema y provocando una demanda social para reparar esta situación. No obstante, la fuerza de esta demanda resultó ser más tenue de lo que se vindicaba e, incluso, pasó a ser susceptible de manipulación por parte de los grupos de poder, considerándola una fórmula electoralista más que un fin social⁴⁷⁷. Así, la desigualdad de género es usada para fomentar la *hegemonía* de los partidos, no una participación igualitaria⁴⁷⁸.

⁴⁷⁷ Es relevante apuntar que ciertos partidos adoptan las candidaturas femeninas como fórmula “exótica” o anodina, teñidas de progresismo, como marca diferenciadora con respecto a otros partidos. En este sentido, no se busca realmente una igualdad de género sino una distinción, ratificando que la participación política de las mujeres es algo excepcional y ratificando la idea del *habitus masculino* en política. Tampoco se habla de aptitudes de la persona, sino que se ratifica el género como mérito o rentabilidad política. En este sentido se pronuncia el promotor del partido político Terra Galega (TEGA) de Ribadavia (Ourense):

Somos un partido nuevo, totalmente independiente. No somos ni comunistas, ni socialistas, ni del PP, ni del BNG, somos ejecutivos, funcionarios... personas que buscamos una candidatura diferente para Galicia, compuesta por mujeres y estamos volcados en lograr que sea una mujer la que encabece nuestra lista en Ribadavia. ¡Ojalá fuera toda la candidatura de mujeres!. (La Voz de Galicia, 01/11/2006).

El mismo promotor, Camilo Rodríguez (ex concejal del ayuntamiento de Madrid), sigue diciendo: “[...] en Ribadavia nunca ha habido una mujer alcaldesa y tenemos que ofrecerles la posibilidad, el camino abierto para que puedan serlo aunque si luego no quieren venir será cosa de ellas.” Esta cita encierra mucho más que la promoción de la participación política femenina o la pretendida concienciación sobre la baja presencia de las mujeres en las corporaciones locales; evidencia que “les abren el camino, despejándolo...”, esto es, que se les da una oportunidad antes negada. Sin olvidar que la propuesta está hecha por un hombre que busca “una alcaldesa o una mujer”; en ningún momento habla de una candidata, ni de las aptitudes que ésta debe tener.

⁴⁷⁸ Este tipo de prácticas se verán de forma continuada a lo largo de esta investigación.

En este sentido, el compromiso con la igualdad de género puede ser el estandarte de algunas organizaciones políticas, sobre todo las que tienen una mayor trayectoria de activistas asociadas; sin embargo, esto no significa que éstas sean las formaciones más igualitarias, que tengan una preocupación principal por esta problemática o que las medidas de acción positiva sean aceptadas por igual por todos los miembros. Este es el caso, por ejemplo, del PSOE, formación abanderada de la LOI así como de otras necesarias medidas sociales como la legalización del matrimonio homosexual o la Ley de Dependencia⁴⁷⁹. Este partido cuenta, además, con un amplio colectivo feminista de larga trayectoria. Pese a todo ello, el PSOE resulta ser bastante más rígido en la praxis diaria⁴⁸⁰, siendo más perceptible a nivel local: debido a su carácter Mayoritario, a veces en la praxis prima el mantenimiento de su propia *hegemonía* por encima de las garantías de igualdad de género.

Por tanto, el mantenimiento la *hegemonía* en el poder (Antonio GRAMSCI, 1971), juega en contra del sistema de cuotas, favoreciendo praxis que mantienen la desigualdad a través de la manipulación del mismo. ¿Esto implica que se incumpla la LOI? No en su sentido literal, pero sí en su espíritu. Entonces, ¿cuáles son las consecuencias de no cumplir con la LOI, al menos, desde su forma jurídica?

La propia noción de ley conlleva la de sanción. Ésta debe ser disciplinaria, correctiva y, ante todo, coercitiva (Michel FOUCAULT, 1979) para evitar que no se repita de nuevo la infracción. Sin embargo, al basarse en categorías altamente interpretables, de amplio *espíritu* jurídico, la LOI es obviada o llevada a la práctica en los límites de la legalidad, sin obtener por ello ni sanción administrativa, ni social. Y, lógicamente, es este último aspecto el que supone un riesgo evidente para la propia vida social, pues parece evocar que no cumplir la ley (en este caso la LOI) no tiene consecuencias. O, lo que es lo mismo, es asignar un rango de valoración a las leyes y, con éste una jerarquía, en la que la LOI sería una *ley menor* que, si se incumple no tiene mayores consecuencias. Lógicamente, el riesgo de que este tipo de razonamiento se convierta en axiomático en la praxis es terrible para el propio fundamento democrático. Sin embargo, este aspecto se obvia y las discusiones se centran en los pros y los contras del sistema, en su legalidad y constitucionalidad; paralelamente, se desarrollan discursos que rebajan la LOI a la categoría de segunda, creando un rumor silencioso que supone un verdadero riesgo con altos costes sociales⁴⁸¹.

En España, desde el inicio hubo una fuerte oposición a su aplicación, incluso tras ser obligatoria⁴⁸². El resultado ha sido una continua batalla entre los principales partidos, guiada

⁴⁷⁹ Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Publicada en el BOE nº 229 del 15 de diciembre de 2006.

⁴⁸⁰ Se verán ejemplos de ello, especialmente en los capítulos 6 y 7.

⁴⁸¹ Los discursos que justifican la actual corrupción política se mueven en los mismos parámetros: repetir el mantra de que “todos hacen lo mismo” remite a que es un problema estructural, o que “en todos los trabajos se roban clips”, supone minimizar el delito a una escaramuza banal que es inherente a la propia cultura laboral. Lógicamente, estos discursos tratan de rebajar la sanción social y alejar el debate de lo principal: la corrupción política es un delito, además de un mal endémico que se extiende como fórmula general de comportamiento adecuado. La misma intencionalidad subyace al reducir el cumplimiento de la LOI a una formalidad que se puede excusar, sin sanciones graves.

⁴⁸² La LOI entró en vigor en 2007, por lo que las candidaturas electorales a las elecciones municipales (y autonómicas) de mayo de ese mismo año tuvieron que atenerse a los preceptos de paridad exigidos. Según explican Julia SEVILLA MERINO y Asunción VENTURA FRANCH (2007, p. 45), el 20 de julio, el Partido Popular (PP) interpuso un recurso ante el Tribunal Constitucional (TC) basándose en la “restricción clara de la

más por los tintes ideológicos que por una desavenencia con el propósito de la igualdad. La finalidad de esta confrontación no tiene más fundamento que la conservación del poder hegemónico.

Julia SEVILLA MERINO y Asunción VENTURA FRANCH (2007, pp. 45-46) relatan como en las elecciones municipales de 2007 se produjeron problemas en la interpretación de la aplicación de la LOI, llegando a ser impugnadas algunas candidaturas presentadas en varias Comunidades Autónomas. Como señalan, la Junta Electoral Central dictó la Instrucción 5/2007, de 12 de abril, para que sirviera a las Juntas Electorales Provinciales que son las encargadas de proclamar las candidaturas; lo que conllevó una reinterpretación de la misma por parte de distintos partidos políticos⁴⁸³, que fue rentabilizada para ahondar en la oposición ideológica y en la definición de sus propios discursos (entre los que se encuentran la posición a favor o en contra acerca del sistema de cuotas).

Así, esta interpretación de la LOI supuso una tabla de salvación a los partidos políticos en el naufragio de la paridad. Como muestran las mismas autoras (2007:45-46), de los 17 recursos que se presentaron ante el TC, al menos quince fueron interpuestos en Galicia. En todos ellos, el proceso era similar: los representantes electorales del PP impugnaban las listas del PSOE gallego, (principales rivales políticos), porque sus candidaturas tenían una presencia femenina inferior al 40%: 4 o 5 mujeres sobre 13 candidatos (lo que supone un 38% de presencia femenina, aunque midiendo únicamente los puestos principales). Por tanto, estas candidaturas del PSOE gallego no cumplían con el principio de presencia equilibrada de la LOI que su partido había promovido. El TC las anuló, lo que llevó al partido a recurrir la resolución mediante un recurso de amparo. Lo más significativo⁴⁸⁴, por tanto, es que el recurso fue la medida primera a adoptar, cuando debería ser la reestructuración de las listas adecuándolas a los criterios de igualdad.

Esta batalla ideológica ha sido llevada a cabo por las dos principales fuerzas políticas (PP y PSOE) desde el primer momento. Antes de la aprobación de la LOI, las comunidades autónomas de Baleares, Castilla-La Mancha, Andalucía y País Vasco, (ordenadas según antigüedad de establecimiento de las medidas⁴⁸⁵), fueron las primeras en establecer sistemas

libertad de los partidos políticos en la formación de candidaturas, contraria al derecho a la igualdad, apertura del proceso de parcelación de la soberanía y limitación ilegítima de la capacidad de elegible.” Este recurso fue desestimado por el TC en enero de 2008, pues entendía que la LOI establecía derechos constitucionales para garantizar el derecho de participación política, tanto de hombres como de mujeres, de cara a conseguir la igualdad: “tanto el TC español como el TEDH [Tribunal Europeo de Derechos Humanos], admiten la posibilidad de establecer diferencias justificadas y razonables siempre que no vayan en contra de la dignidad humana que no es el caso.”

⁴⁸³ En esta normativa se apuntaba que la LOI no sería aplicada a las Juntas Generales de los Territorios Históricos que tuvieran su propia normativa al respecto, así como en el caso en que la Comunidad Autónoma tuviese una ley más favorable a la presencia de las mujeres. Este apartado fue el que creó confusión, lo que se tradujo en más de 17 recursos de amparo ante el TC.

⁴⁸⁴ Además de que el que no cumpliera con la LOI fuese el PSOE, promotor de la propia Ley.

⁴⁸⁵ Baleares fue la primera con la Ley 6/2002, de 21 de junio, seguida de Castilla-La Mancha en la Ley 11/2002, de 27 de junio; ambas establecen listas cremallera. Tres años más tarde, Andalucía se aprobaba la Ley 5/2005, de 8 de abril e incluyó las listas cremallera. Ese mismo año, el País Vasco establecía “la Ley 4/2005 de 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Euskadi modificaba la Ley 5/1990 de 15 de junio de elecciones al Parlamento Vasco, estableciendo en su disposición final cuarta, que las listas electorales deberían estar integradas por el cincuenta por ciento de mujeres y hombres en cada tramo de seis nombres.” (Ainhoa URIBE OTALORA: 2013b, p. 174). En la Comunitat Valenciana y en Navarra (Ley Foral 33/2002, de 28 de

de cuotas de género para las candidaturas presentadas a las elecciones autonómicas. El PP lideró la campaña contra estas medidas, interponiendo diferentes recursos ante el TC por considerarlas anticonstitucionales⁴⁸⁶; las principales razones para recurrir estas normas estaban basadas en la vulneración del principio de igualdad, entendiendo a las mujeres como colectivo minoritario, así como el de la pluralidad política y el principio de representación⁴⁸⁷; al mismo tiempo, estos recursos mostraban a la población la postura contraria que obtenía el PP al sistema de cuotas, basada más en una oposición ideológica dentro del *juego político* que a una idea contraria a la igualdad. En este sentido, como medida compensatoria, para alejar las sospechas de machismo autocrático, el PP empezó a incorporar a mujeres en sus cargos autonómicos y, sobre todo, en el Senado (Ainhoa URIBE OTALORA, 2013b). Tras la aplicación de la LOI, la estrategia fue similar, aumentan el número de cargos femeninos en los principales gobiernos, pero sin cumplir exactamente la paridad. En este caso destacan los gobiernos presididos por Mariano Rajoy a nivel nacional (en 2011 y 2016) y por Alberto Núñez Feijóo (en 2009 y 2016) a nivel autonómico⁴⁸⁸; lógicamente, la visibilidad de estas administraciones es central para la población, mucho mayor que las de cualquier

noviembre) se aprobaron leyes para fermentar la paridad electoral, pero sin establecer porcentajes de representación o sistemas concretos.

⁴⁸⁶ En 2002, durante la presidencia de José María Aznar (también del PP aunque previa a la LOI), el Gobierno puso un recurso ante el Tribunal Constitucional (TC) en contra de la regulación de los sistemas de cuotas establecidos en las comunidades de Castilla La Mancha y Baleares, alegando que estas regulaciones “vulneran varias disposiciones constitucionales, que hacen referencia a la exclusividad del Estado para garantizar la igualdad de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, a las libertades públicas y el régimen electoral general, y al acceso a los cargos públicos.”(ABC, 28/11/2002); lo cual suponía un verdadero ejercicio de poder despótico, ya que al ser interpuesta la reclamación directamente por decisión del Consejo de Ministros, las normas autonómicas quedaban en suspenso hasta la resolución del TC.

En 2003, el PP se quedó solo en el Congreso de los Diputados, siendo el único partido que se oponía al sistema de cuotas (El País, 09/04/2003).

En 2005, el PP como grupo político (ya no desde el Gobierno) repitió el recurso, esta vez, con la regulación vasca, alegando que era “un torpedo en la línea de flotación de la democracia representativa que exigiría una reforma constitucional” (Charo NOGUEIRA, El País, 09/06/2005); de igual modo, en este recurso alegan el “despropósito” que supone esta medida por ir en contra de la “pluralidad de partidos”, siendo “una clara restricción de la libre actividad de los partidos políticos en la formación de candidaturas”. Este recurso, además, tiene tres alegaciones realmente interesantes, como despropósito en sí mismo: en primer lugar alega que la medida va en contra de la Constitución ya que los partidos feministas no podrán ser representados ya que las candidaturas compuestas sólo por mujeres están prohibidas (identificando feminismo únicamente con mujeres); en segundo, se basa en la idea de que las mujeres son una minoría y que, al dotarlas de representación paritaria se abre la puerta a la reclamación de otras minorías (“resulta constitucionalmente prohibido quebrar la igualdad jurídica de los elegibles en nombre de la promoción social de la mujer, del anciano, del discapacitado, del joven, del marginado o de la minoría cultural o religiosa, por valiosa y deseable que pueda ser la mejora de su condición”) y, finalmente, hace alusión a la irracionalidad del TC al tomar esta medida tras la ilegalización de Herri Batasuna (partido nacionalista vasco representante político de la banda terrorista ETA), incluyendo ambos hechos bajo el amparo del artículo 20 de la Constitución Española (libertad de pensamiento).

En 2007, una vez aprobada la LOI, el PP presenta un recurso contra ésta, basándose nuevamente en la vulnerabilidad del “1 derecho a participar en los asuntos públicos a través de representantes libremente elegidos en las elecciones por sufragio universal (artículo 23 de la Constitución), vulnera la prohibición de discriminar en razón de sexo (artículo 14), impide el libre ejercicio de los partidos (6) y afecta a la libertad de ideología (16.1).” (El Mundo, 25/06/2007).

⁴⁸⁷ Siguiendo los criterios más conservadores descritos por Drude DAHLERUP (2009) reflejados en la tabla 5.1.

⁴⁸⁸ Ninguno de los grupos de gobierno de ambos presidentes ha sido paritario hasta la fecha, desarrollándose todos con posterioridad a la implantación de la LOI. En 2009 el PSOE puso un recurso al gobierno autonómico presidido por Alberto Núñez Feijóo por no cumplir con la Ley de Paridad; este recurso fue desestimado por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia por no encontrar legitimidad en la demanda (La Voz de Galicia 23/11/2010). Por tanto, la batalla de recursos es más una cuestión de forma que de fondo, avivando las posturas de los partidos para generar sus discursos dentro del *juego político*.

ayuntamiento, por lo que la estrategia de oposición al sistema de cuotas del PP tuvo como consecuencia una mayor presencia femenina en los puestos de poder. No obstante, en ningún caso hubo sanciones administrativas importantes, pero, de igual modo, tampoco hubo sanciones sociales.

Todas estas discusiones, finalmente, conllevan un refuerzo de la separación ideológica de las posturas políticas, basándose en un criterio más electoralista (de los partidos dentro del *juego político*) que ideológico (de profundidad moral en el pensamiento de los actores sociales). Sin embargo, la división acentúa el debate y la reproducción del mismo asienta discursos generales que van a calar en la población que, optará por una postura u otra en función de sus afinidades personales o su implicación en el sistema: el PP se opone a las cuotas, promoviendo el discurso de la meritocracia⁴⁸⁹ (bajo el disfraz de la valía); el PSOE se convierte en el defensor oficial de la igualdad al ser el promotor de la LOI, promoviendo el discurso de la restitución de un derecho básico. No obstante, más allá de la contienda administrativa y mediática, las prácticas de ambos partidos no difieren demasiado (al menos, en los niveles más altos de poder):

En conjunto, por tanto, vemos que los dos principales partidos de nuestro país presentan patrones de conducta similares, con ligeros matices. Por un lado, el PP ha apostado más por las Senadoras que por tener Diputadas, al tiempo que ha liderado buena parte de los recursos de inconstitucionalidad presentados contra las Leyes de Igualdad (como la Ley Vasca) o contra las listas cremallera. Pese a lo cual, los pocos Presidentes Autonómicos de sexo femenino que gobiernan o han gobernado en nuestro país militan en el Partido Popular. En paralelo, el Partido Socialista ha sido el abanderado de las Leyes de Igualdad y de buscar la paridad en el Consejo de Ministros, pero también ha sido el partido que, en el gobierno, dio luz verde a un Ministerio de Igualdad y lo suprimió después por los recortes; también ha sido el partido que ha perdido más Diputadas bajo la Ley Orgánica 3/2007 y presenta menos candidatas que el PP encabezando las listas autonómicas. (*Ibidem*, pp. 181-182)

Por tanto, el incumplimiento de la LOI parece ser sancionable sólo en términos del *juego político* más que en cuestiones de dignidad social. Así, en España, si una candidatura no cumple con las exigencias de las cuotas se considera que la lista es ilegal y no se puede (en teoría⁴⁹⁰) presentar a las elecciones; en Francia, el partido paga una multa y puede presentarse igualmente sin mayor repercusión. La diferencia entre ambas es la actuación más o menos explícita en los intereses políticos, sin embargo, la finalidad que mueven ambas acciones es la misma: mantener la hegemonía en el poder o afianzar las posiciones ideológicas en la confrontación política; en estos términos, la igualdad de género es una excusa, no un fin, por

⁴⁸⁹ En su recurso contra la Ley 4/2005 de 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Euskadi, el PP alegaba que la promoción de un sexo "no puede alcanzarse mediante el establecimiento de cuotas en órganos, jurados o tribunales administrativos en los que el género es absolutamente ajeno a la toma de decisiones y el imperio del mérito y la capacidad es el que garantiza una correcta selección" (Charo NOGUEIRA, *El País*, 09/06/2005).

⁴⁹⁰ Como se ha visto en el caso de la impugnación de las candidaturas que no cumplían con la LOI, algunas se presentaron igualmente mientras no se resolvía el recurso de amparo ante el TC. Ver Julia SEVILLA MERINO y Asunción VENTURA FRANCH (2007, pp. 45-47) para más información sobre los recursos de amparo presentados ante el Tribunal Constitucional en las elecciones municipales de 2007 y los fundamentos en los que se basó su resolución.

eso la LOI se puede obviar y convertirse, en manos de la contienda política, en una ley de segunda categoría.

Valorar cómo afrontan las sanciones, por tanto, también es relevante para entender la verdadera profundidad de la preocupación que tienen los distintos actores sociales sobre la cuestión de la desigualdad de género y su compromiso real con la promoción de la participación política femenina.

5.3.2. Un uso electoralista ¿ventajoso? para la igualdad: la Teoría del Contagio.

El compromiso de los actores sociales con las medidas de igualdad de género es difícil de evaluar; siempre queda la duda de si este empeño es real o si atiende a cuestiones de mejora de la imagen pública de las formaciones políticas. En cualquier caso, es evidente que la praxis de los partidos está altamente condicionada por el *juego político* más que por la convicción real de alcanzar una igualdad efectiva. Así:

El comportamiento político de los partidos, en ocasiones, entra en contradicción con su ideario en materia de igualdad. Es decir, en muchos casos se produce una manipulación de la igualdad, ya que los partidos emplean el principio con gran efusividad en las primeras elecciones habidas tras la aprobación de la Ley de Igualdad, sean éstas generales, autonómicas o locales, pero no lo defienden con la misma firmeza más a largo plazo, como se ha visto en el caso de CiU, del PNV e incluso paradójicamente del propio Partido Socialista. No en vano, como ya se ha explicado, pese a la derrota electoral socialista de 2011, el PSOE mantiene una elevada cifra de mujeres ocupando los escaños parlamentarios, aunque ese dato positivo choca con el hecho de que bajo la Presidencia de José Luis Rodríguez Zapatero hubo menos Diputadas en la legislatura 2008-2011 que en 2004-2008, o que se cerrara el Ministerio de Igualdad, por lo que podría parecer que la apuesta por la Ley es más una base de «maquillaje» para el PSOE que una medida de apoyo firme y real al empoderamiento femenino y su mejora de la representatividad. Por este motivo, algunos autores como M^a Luz MARTÍNEZ ALARCÓN critican la inclusión de cuotas y señalan que la aprobación de las mismas “ha generado un efecto bola de nieve en el resto de los partidos, que han tomado conciencia – estén o no a favor del sistema de cuotas- de que la selección o designación de mujeres acarrea réditos electorales considerables” (2008, p. 134) (*sic*). (Ainhoa URIBE OTALORA: 2013b, p. 192)

Al trasladarse el debate a la opinión pública, éste es susceptible de ser utilizado o manipulado por parte de quien detenta el poder; también puede usarse dentro de *lo políticamente correcto* (José Antonio MARTÍNEZ, 2006), utilizado más como eslogan que como prácticas reales (como en el caso del PSOE descrito en la cita anterior). O, igualmente, ser usado para una batalla ideológica que, al mismo tiempo, suscite incoherencias en las formaciones políticas. El habitus masculino de comportamiento subyace en todas estas consideraciones pues, muchas veces la estrategia política supone una contradicción en sí misma, al tratar a las mujeres como minoría obviando que son parte integral de las formaciones políticas⁴⁹¹. La

⁴⁹¹ Como señalaba acertadamente la Secretaria de Igualdad del PSOE, Maribel Montaña en 2007, a propósito del recurso de inconstitucionalidad contra la LOI: "El PP debería explicar a las mujeres candidatas de su partido y que han sido elegidas por la ciudadanía tras las últimas elecciones municipales y autonómicas que su presencia en las instituciones públicas es considerada ilegal por sus compañeros" (El Mundo, 25/06/2007).

pregunta de fondo es, por tanto, ¿puede ser ventajosa para la igualdad de género la manipulación partidista del posicionamiento en torno al sistema de cuotas?

Richard MATLAND y Donley STUDLAR (1996) proponen, a través de la *Teoría del Contagio*, que la expansión de la participación política femenina a través de las imposiciones de cuotas se da por imitación entre formaciones. A través de la comparación entre los casos de Canadá y Noruega, establecen que existe una brecha creciente entre las circunscripciones uninominales y las plurinominales de cara a establecer la proporción de mujeres que participan en política. Precisamente, en los casos de los sistemas plurinominales, como es el español, un partido pequeño pero competitivo en términos electorales puede hacer que se cambie la percepción sobre la incorporación femenina en el resto de partidos.

Así, un partido de estas características que incorpore mujeres de forma mayoritaria en sus listas y haga entender al resto de formaciones que la incorporación femenina es posible y “rentable” en términos de resultados, provoca un efecto de contagio en el resto de formaciones. Éstas tienen que imitarle para competir por el voto femenino (entendido en términos de representación descriptiva). Según estos autores, en los sistemas donde existe un mayor número de partidos, esta iniciativa es llevada a cabo en primer lugar desde un partido a la izquierda de los socialdemócratas⁴⁹² y, rápidamente por imitación y competición, esta práctica se *contagia* extendiéndose como recurso al resto de partidos (tanto a nivel general como local). Así

esas políticas innovadoras establecidas por los partidos alternativos pueden afectar a los partidos tradicionales, no sólo en general, sino en competiciones específicas. [...] En el plano teórico, la teoría del micro-contagio proporciona una explicación razonable y empíricamente sustentada, de por qué encontramos diferencias consistentes entre los sistemas electorales en el nivel de representación femenina. Proporciona una explicación de por qué ha habido una brecha constante entre los sistemas de designación uninominales y los proporcionales de listas de partidos, y por qué la representación se ha incrementado mucho más rápidamente en los sistemas de representación proporcional⁴⁹³. (*ibidem*, p. 728).

En este mismo sentido, Santiago ALLES (2014) propone su hipótesis, en la que asegura que:

Las probabilidades de elección de mujeres están asociadas con (a) mayores magnitudes partidarias mayores y (b) mayor fragmentación electoral. [...] El mejor escenario para la elección de mujeres, entonces, parece ser uno donde los efectos reductores del sistema electoral son muy pronunciados. En esta situación, los líderes partidarios esperan una competencia electoral intensa y la nominación de una mujer puede ser una forma de diferenciación, por lo cual, tal como afirman Matland y Studlar (1996), el “contagio” entre partidos es más probable. (*Ibidem*, p. 73)

⁴⁹² Utilizo aquí la traducción del término original “*Liberals and Socialist Left*” hecha por Pablo SIMÓN (2015).

⁴⁹³ Traducción propia. Texto original: “that innovative policies established by fringe parties can affect the traditional parties, not only generally, but in specific contests. [...] At the theoretical level, microcontagion theory provides a reasonable and now empirically supported, explanation for why we find consistent differences across electoral systems in the level of female representation. It provides an explanation for why there has been a consistent gap between single-member district and party list proportional representation systems, and why the representation has increased much more swiftly in proportional representation systems.”

Esta teoría, aunque consistente y aplicable a casos concretos, como se verá más adelante en los casos del BNG en diferentes zonas de la provincia, explicaría sólo una parte de por qué aumenta la presencia femenina en determinadas zonas y por qué el uso político es diferente dentro de una misma formación (aplicando un liderazgo femenino en determinadas zonas más proclives y en otras no); sin embargo, sin el apoyo de medidas efectivas desde los niveles legislativos, como se verá también, la representación femenina seguirá bajo la sospecha de ser una utilización mediática, más que un logro social.

Las razones anteriores suscitan las principales críticas a la Teoría del Contagio (Pablo SIMÓN, 2015; Drude DAHLERUP, 2009; Tania VERGE y Meryl KENNY, 2013). Pablo SIMÓN (2015) disiente de la adecuación de esta teoría al caso español porque esta visión presume “no solo que los partidos deberían anticiparse a las listas del rival para imitar su composición de género, es que además muchas veces son los partidos socialistas los primeros que implementan representación por cuotas internas de mujeres”. Drude DAHLERUP (2009) también se cuestiona la validez del contagio a partir del caso de Sudáfrica, donde el partido mayoritario no utiliza ningún sistema de cuotas y, por tanto, la representación femenina se ve afectada por su carácter mayoritario. Bajo esta perspectiva, como afirman Meryl KENNY y Tania VERGE (2014, p. 886) “los partidos políticos deben ser considerados como actores complejos e independientes en los análisis sobre la relación entre la arquitectura estatal y las políticas de las mujeres⁴⁹⁴”. Sin embargo, en la práctica este último punto no parece ser efectivo.

Pablo SIMÓN (2015) argumenta que hay dos dimensiones internas de los partidos que, a su juicio, se omiten y que, en la práctica, inciden en la selección y utilización de mujeres como representantes de los partidos: en primer lugar, estaría la dimensión intra-partido, que se compondría tanto por la presión de los grupos feministas asociados a estas formaciones (que, fundamentalmente, potencian la presencia de candidatas mujeres), como por la ideología (siendo reivindicaciones más fuertes en la izquierda) y de las expectativas de cara a la representación en las elecciones (que cambia en función del escenario político y del nivel electoral). La segunda dimensión, que se asemeja mucho a la teoría de las etapas de las cuotas de Drude DAHLERUP (2009), sería el propio proceso interno de selección de candidatos; así

cuando su nombramiento está centralizado, el liderazgo del partido tiene más capacidad para encargarse de que se cumpla la cuota al nivel del distrito que cuando es descentralizado. Por lo tanto, no parece que la mera imitación baste como mecanismo para aumentar la presencia de mujeres en las listas, especialmente vía la cuota de los partidos. (Pablo SIMÓN, 2015).

Un ejemplo de ello se vio en el apartado anterior, cuando se reflejó como el PP aumentó el número de Senadoras y de mujeres cabezas de lista en las distintas Comunidades Autónomas, para compensar la postura contraria al sistema de cuotas primero y a la LOI después; esta estrategia estaba fundada en reducir la sospecha de ir en contra de la igualdad de género y reforzar la postura de la meritocracia⁴⁹⁵ frente a la imposición de cuotas. No obstante, el

⁴⁹⁴ Traducción propia. Texto original: “political parties need to be considered as complex and independent actors in analyses of the relationship between state architecture and women’s politics.”

⁴⁹⁵ Que está altamente condicionada por el *habitus masculino de comportamiento político*, como se verá en el siguiente epígrafe y en los capítulos 6, 7 y 8.

Gobierno y los principales órganos de este partido estaban eminentemente en manos de varones por lo que, pese al esfuerzo por reducir la masculinización, la preeminencia del *habitus masculino de comportamiento político* era evidente. En este sentido, parece confirmarse que “cuanto menos poder político hay en juego más fácil es encontrar mujeres cabeza de lista” (Irene DELGADO: 2010, p. 160).

Varios son los ejemplos en esta investigación que evidencian la importancia de estas consideraciones y que se verán a lo largo de todo el texto. De igual modo, no se puede descartar el valor simbólico del contagio que, como se verá, podría explicar el incremento de candidatas femeninas de diferentes partidos (destacando el BNG y los partidos Locales) en ciertas zonas estudiadas. Sin embargo, este contagio requiere de dos premisas básicas: en primer lugar, que sea beneficioso para la estrategia del partido dentro del *juego político* y, en segundo, que se produzca un cambio en la valoración de las mujeres como candidatas, pasando de ser consideradas recursos inactivos a ser vistas como activos políticos.

A la vista de todo lo anterior, cabe preguntarse si la LOI se toma en serio desde su aspecto legislativo, si la proporcionalidad de género es una prioridad importante para las formaciones políticas: si hay partidos que no avalan estas políticas, por qué y, sobre todo, cómo lo justifican.

5.3.3. ¿Son los sistemas de cuotas realmente eficaces?

La discusión sobre la mayor efectividad del sistema de cuotas se plantea desde el marco de la igualdad de resultados. Así, el debate actual ha traspasado la barrera de la representatividad, para centrarse en si son más efectivas las listas cremallera o a las listas de tramo ó doble cuota. O, lo que es lo mismo, dado que las vindicaciones sobre el acceso al poder de las mujeres no se ven satisfechas, por la sospecha de una mala praxis política por parte de los partidos, ¿garantizarían las listas cremallera mejores resultados?

El problema de base para la discusión es que, independientemente del mínimo de representación que se establezca en el sistema de cuotas, ya sea éste proporcional (60%-40%) o simétrico (50%), se presupone que hay una interacción entre el diseño de las candidaturas y la proyección de los resultados. Y esta relación es la más difícil de cuantificar, al menos, desde la perspectiva de los sistemas electorales de tipo mayoritario y pluripartidistas.

En este sentido, los estudios previos (Santiago ALLES, 2013; Tania VERGE y Meryl KENNY, 2013, 2014; Pablo SIMÓN, 2015; entre otros) señalan que cuanto mayor población tenga una circunscripción, más proporcional será el sistema (independientemente de cuál sea el porcentaje mínimo de la representación). Estos estudios inciden en que cuanto menor es la circunscripción y más partidos confluyen, los candidatos electos por partido son menos; por lo que menos probabilidades hay de que salgan electas mujeres.

Igualmente, esta argumentación conlleva la presunción de que el liderazgo mayoritario es el masculino y que las mujeres tienen un acceso secundario en las poblaciones menores, mientras que es en las ciudades o circunscripciones más grandes donde más probabilidades tienen de salir electas. Si bien ambas afirmaciones son ciertas (la participación mayoritaria es

la masculina y en las poblaciones menores suele haber menos partidos políticos), no se puede reducir la eficacia de un patrón u otro simplemente al tamaño de la circunscripción electoral.

Además, tales aseveraciones implican que la restricción a la participación femenina viene únicamente desde los partidos políticos, asumiendo de igual modo que las formaciones políticas son un todo homogéneo, de igual poder y características. Como se ha visto en el apartado 3.3.2, existen distinciones en el carácter, fuerza y proyección de los distintos partidos políticos que vienen marcadas por el ámbito en el que actúan, su estabilidad y capacidad de influencia y apoyos. No se pueden considerar por igual al Partido Popular (PP), que es de corte Mayoritario, está presente en casi la totalidad de los municipios españoles y tiene representantes en todos los niveles de gobierno (local, autonómico y estatal), que a una formación Local presente únicamente en un ayuntamiento pequeño. La capacidad de resistencia de ambos partidos no es la misma, así como tampoco los apoyos, la proyección de sus políticas y actuaciones sobre la ciudadanía y, por supuesto, la posibilidad de movilidad y promoción de sus miembros.

En este sentido, estos estudios parece que, cuando hablan de partidos políticos se están concentrando únicamente en las fuerzas Mayoritarias, excluyendo la fuerza política que pueden tener agrupaciones Locales en un contexto determinado. Así, por ejemplo, un partido Local como IPdeR (Independentes por Ribeira) ha hecho más por la representación igualitaria en este municipio⁴⁹⁶, si se atiende a la Teoría del Contagio, que el resto de formaciones mayoritarias presentes en él con más poder, fuerza y apoyos políticos.

Drude DAHLERUP (2009) señala que “el sistema de cuotas hace recaer la carga del reclutamiento no en la mujer como individuo, sino en aquellos que controlan el proceso de reclutamiento”; así, la autora está eximiendo la responsabilidad de otras variables como los contextos socioeconómicos, el imaginario sobre la mujer trabajadora, las presiones comunitarias hacia el trabajo público femenino o, incluso, el sesgo generacional en una determinada población. Pero estos autores, al mismo tiempo, al relacionar el éxito de las cuotas en las circunscripciones mayores están relacionando directamente la población con la mayor presencia femenina, aludiendo a que las mujeres tienen más probabilidades de salir electas en los ayuntamientos más poblados. Esta puntualización no es banal, ya que confluye con el discurso registrado en varias informantes que justifica la baja participación política en los ayuntamientos pequeños en contraposición al imaginario de la ciudad como lugar de mayor libertad y más oportunidades para las mujeres.

Esta última narrativa constituye un discurso central constitutivo del imaginario de participación de género diferenciada; sin embargo, cuando se compara con los datos objetivos de participación política, entonces, se produce una discrepancia entre ambos⁴⁹⁷. En general, las ciudades que, desde el nivel local, son los ayuntamientos o circunscripciones con

⁴⁹⁶ Ver capítulos 6 y 7. En ellos se explica cómo este partido Local, con un liderazgo femenino desde antes de la LOI ha conseguido, bajo la óptica del contagio, que otras formaciones Mayoritarias consientan el liderazgo femenino a la hora de competir por la alcaldía en este importante centro comarcal del sur de la provincia. Este mérito no es sólo de IPdeR, sino que el BNG también ha llevado a cabo una campaña de liderazgo femenino en varios ayuntamientos de la zona.

⁴⁹⁷ En los capítulos 6 y 7 se analizará y deconstruirá este discurso a partir de las cifras oficiales de participación femenina.

mayor número de población de la muestra, son las que ofrecen una mayor resistencia a la incorporación de mujeres en puestos de relevancia política (como el liderazgo de las candidaturas).

En el caso inverso, hay ayuntamientos de población menor con una alta pluralidad de partidos representados que obtienen muy pocos representantes; del mismo modo que hay otros en los que existe una amplia mayoría en los grupos de gobierno. En ambos casos se encuentran ejemplos tanto de desigualdad absoluta como de igualdad paritaria (atendiendo a las categorías de la Escala de Presencia de Género expuestas en la tabla 4.7); así que es evidente que el tamaño de la circunscripción afecta tanto como otras variables socioeconómicas. En este sentido, no se puede reducir única y exclusivamente la promoción de la participación femenina a los intereses del *juego político*, pese a que éste sea la fórmula más evidente de restricción o promoción de la presencia femenina.

Por tanto, las distintas variables se deben analizar para entender, de forma adecuada, los factores que inciden directamente sobre las mujeres para que accedan a los puestos de poder y de toma de decisiones en los diferentes ámbitos sociodemográficos⁴⁹⁸, atendiendo especialmente a las relaciones de dependencia entre ayuntamientos, a la situación y a la posibilidades de proyección personal que tienen en cada uno. El sistema español de listas cerradas para las elecciones municipales (y demás comicios a excepción del Senado) suponen un voto preferencial y un orden preestablecido que no se puede alterar. Y esto es central para entender las prácticas discriminatorias seguidas por algunos partidos a pesar de adecuarse a los preceptos de paridad de la LOI. En este sentido, las mujeres sufren un mayor *costo de oportunidad* (Eduardo Jorge ARNOLETTI, 2007) que es central para entender el resto de variables derivadas del *juego político*:

las mujeres siguen siendo ubicadas por las cúpulas de los partidos en posiciones menos viables que los hombres. Pero lo importante es que el voto preferencial hace que las campañas electorales y presentación de las candidaturas sean cruciales. Las mujeres no sólo parten de posiciones más bajas en las listas, sino que tienen menor visibilidad en los medios de comunicación. Además, no suelen disponer de la ventaja adicional que da tener un puesto previo de diputado o de alcalde – las mujeres cargo público suelen tener, en promedio, carreras políticas más cortas. Esto las coloca en inferioridad frente a sus contrapartes masculinas del mismo partido al hacer que sean menos conocidas entre el electorado. Pero, además, las mujeres suelen tener menos recursos políticos para competir, ya sea para captar fondos o para beneficiarse de su veteranía política, con lo que el sistema de voto preferencial hace que sean marcadas (y por tanto elegidas) en menor medida, un mecanismo parecido al que les hace perder primarias con más frecuencia. (Pablo SIMÓN, 2015).

Por tanto, existen razones más allá de la circunscripción, el orden de la lista o el peso dentro del partido político para analizar la participación política femenina y cuáles son los factores que la llevan a estar en desventaja.

⁴⁹⁸ Éstos se indicaron en el capítulo 3, atendiendo especialmente a las clasificaciones subjetivas de la población: ciudades, áreas metropolitanas, centros comarcales y ayuntamientos de población intermedia y baja. También hay que tener en cuenta las variaciones geográficas que afectan a las condiciones socioeconómicas de los ayuntamientos de las mismas categorías.

En cualquier caso, la mayoría de los estudios sobre la efectividad de las cuotas se centran en las distribuciones de género de las principales cámaras ejecutivas (Manuela MORA RUÍZ, 2015; Ainhoa URIBE OTALORA, 2013a, 2013b; Carmen ORTEGA VILLODRES et al., 2010; Irene DELGADO, 2010; Irene DELGADO y Miguel JEREZ, 2008; entre otros). Sin embargo, es en el poder local donde se encuentra la fuerza para transformar una medida de acción positiva en una práctica real.

El pulso de la igualdad de género se debe tomar en el nivel más bajo de la política. Con ello no niego la influencia de las grandes ciudades o las grandes estructuras sobre la práctica política a nivel local; lógicamente, la normalización de mujeres en puestos altos de responsabilidad favorece la asimilación de la política como terreno igualitario, animando a más mujeres a participar y a los partidos a colocarlas en puestos de poder. Pero las miras no son las mismas y las prácticas están diferenciadas. Como señala Juana GALLEGO (2007) “cuando las mujeres son representadas en el discurso público lo son como objeto observado, mientras que los hombres son representados como sujeto que actúa”. Es en este punto donde realmente se evidencia la desigualdad y, para superarla, es necesario actuar desde la base y conocer los condicionantes reales (además de los políticos) que impiden a las mujeres, como ciudadanas, participar de la toma de decisiones pública de igual manera que sus compañeros varones. Si la restricción a la participación femenina fuera únicamente política, las cuotas dentro de los partidos serían suficientes para reducir la masculinización de la política.

Más allá del patrón utilizado o del tamaño de la circunscripción, hay problemas de fondo que afectan a la participación de las mujeres y están relacionadas con el entramado social y con la tradición cultural, no sólo con la jerarquía y el control político de los partidos; también desde la propia idea del comportamiento político en el que las mujeres, como en cualquier otro ámbito tradicionalmente masculinizado, deben decidir cómo actuar. Marcela LAGARDE (2000) señala, a partir de su propia experiencia en México (aunque fácilmente exportable a este contexto), que:

Las mujeres en los gobiernos frecuentemente llegan a sus cargos por procesos partidistas. Los partidos son espacios superconcentrados donde los liderazgos de las mujeres se desarrollan en medio de una tensión muy fuerte entre quienes están dentro de los partidos y quienes no pertenecen a ellos. Y los partidos políticos en América Latina tradicionalmente hablan en nombre de todos, en nombre del pueblo, de la nación, incluso de aquellos a quienes no pueden representar. Ese hecho entra en contradicción con mujeres que luchan por representarse a sí mismas. Ahora bien, entre las mujeres que pertenecen a los partidos políticos y los compañeros de esos partidos se producen no sólo desacompañamientos frecuentes, sino también confrontaciones durísimas respecto al género. Las contradicciones ocurren porque las mujeres que militamos dentro de los partidos asumimos nuestra condición de género como un elemento fundante de nuestra identidad política, pero la identidad partidista es homogenizadora y no soporta las identidades particulares. Y entonces ocurre que si las mujeres reivindican sus derechos se piensa que están dividiendo la política, al partido, o al movimiento democratizador. (*Ibidem*, p. 19).

Así, el género se convierte en excusa para perpetuar la desigualdad. De igual modo, se asume que la igualdad es una “temática femenina”, produciéndose una *malversación de significados* (Soledad MURILLO, Fundación Atenea, 2016) que es aprovechado por los partidos políticos

para mantener la tensión interna sin tener que evidenciar la falta de interés por contribuir a la modificación del sistema, para hacerlo más igualitario.

De igual modo, en su cotidianidad, las mujeres se topan de frente con el *habitus masculino de comportamiento político*. Así, siguiendo el esquema propuesto por Margareta MELIN-HIGGINS (2004; reseñada por Juana GALLEGO: 2007, p. 15) a propósito del comportamiento femenino en el ámbito periodístico, las mujeres políticas deben elegir qué postura adoptar en su faceta pública:

- a) Asumir los valores dominantes en las corporaciones, integrando los postulados de género del entorno masculinizado (horarios, socialización, zonas de reunión, formas de negociación, etc.);
- b) Luchar por imponer e introducir nuevos comportamientos y formas de relación y negociación en la práctica política (y estar por tanto dispuesta a ser cuestionada en su profesionalidad),
- c) O automarginarse⁴⁹⁹, dedicándose a temas periféricos de menor concentración de poder vinculados al trabajo femenino (por ejemplo en las áreas de mujer, igualdad, servicios sociales, etc.) o directamente en el activismo feminista (dentro de los comités de igualdad de los partidos).

No comparto la idea con la autora de que la especialización en materias asociadas con las mujeres lleve a la automarginación, sino que creo que es una fórmula para el empoderamiento femenino a nivel local. La autora defiende que, cuando se especializan en temas femeninos o feministas, las mujeres eluden los sometimientos del comportamiento masculinizado dominante a cambio de “renunciar al prestigio, la promoción profesional o la consideración por parte de sus superiores o sus iguales”, (*ibíd.*).

En el caso de la práctica política, existe una variante fundamental que altera esta afirmación: el partido político de referencia. Esto es, en formaciones donde la igualdad de género es uno de los temas abanderados o estandartes, como pueden ser el BNG o el PSOE, la dedicación a áreas vinculadas con la igualdad de género puede ser una ventana de promoción o consolidación dentro del propio grupo. Son varios los ejemplos de activistas reconocidas de ambos partidos que evidencian esta posición de poder dentro de las formaciones políticas a partir de la especialización de género⁵⁰⁰.

Si bien es cierto que, cuando las mujeres son relegadas a las áreas de poder asociadas con la familia, el cuidado o la igualdad de género, pierden fuerza dentro del conjunto político ya que estas áreas están menos valoradas dentro de la promoción política. Otras como

⁴⁹⁹ Utilizo la clasificación de Margareta MELIN-HIGGINS (2004) adaptándola a la política local, pero usando los conceptos y categorías que ella propone.

⁵⁰⁰ Este tema se desarrolla más profundamente en el capítulo 8. Una discusión interesante que nace de todas estas cuestiones es por qué no se reconvierte el significado de la gestión de las áreas sociales en una fortaleza. Está claro que concentran menos poder pero, en algunos ámbitos, este tipo de competencias han logrado convertirse áreas de trabajo fuertes y muy promocionadas, como por ejemplo en cooperación al desarrollo. Esto mismo se podría aplicar a la visión de género en la estructura de poder, reforzando la validez y prioridad de estas áreas en el conjunto de delegaciones generales.

urbanismo, economía o interior tienen mayor proyección de la carrera política; mientras que las sociales son las más apreciadas por la población. En este sentido, la premisa de la “automarginación” puede ser aceptada siempre y cuando se parta de la base de que las mujeres que se centran en estas áreas quieren tener una carrera política más allá del gobierno local; en caso contrario, muchas otras prefieren esta especialización por su cercanía con la población local, lo cual las empodera también dentro de su entorno y, por tanto, no se automarginan sino que se promocionan a sí mismas tomando relevancia en la comunidad.

A pesar de todo lo anterior, la clasificación propuesta por Margareta MELIN-HIGGINS (2004) refleja que las mujeres que entran en política también tienen que lidiar con su propia identidad pública, adecuándose a alguno de los imaginarios de la práctica política lo cual, evidentemente, también tendrá repercusiones sobre su propia proyección política, personal y profesional.

Como se ha podido comprobar hasta ahora, las cuotas crean controversia, incluso entre los actores sociales; han provocado cambios en las valoraciones de las mujeres, en los discursos asociados a la legitimidad de su participación. Quizás incluso hayan endurecido el acceso para unas a la vez que se lo han facilitado a otras; las opiniones varían en función del grupo, el contexto, la edad, el género, etc. No existe un acuerdo general sobre si las cuotas funcionan o en qué aspectos han resultado ser efectivas o perjudiciales. Quizás el objetivo final de todas estas medidas sea reducir la desigualdad hasta que la política sea un entorno de género neutro; cuanto menos se concibe este ideal como una utopía localizada. El problema es resolver cómo llegar a ella y, sobre todo, en qué términos debe hacerse. Para ello es preciso conocer qué piensan los distintos actores sociales acerca del sistema.

5.4. PERCEPCIONES ACERCA DEL SISTEMA DE CUOTAS Y LA EFECTIVIDAD DE LA LOI: GÉNESIS DE LOS DISCURSOS E IMAGINARIOS DE SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DESIGUAL.

En este epígrafe se analizarán las percepciones de los actores sociales en relación a cuatro elementos fundamentales para entender el significado de la presencia femenina tras la aplicación de la LOI: en primer lugar, los discursos promovidos por los partidos políticos; en segundo, las diferencias de género en la participación política; en tercer lugar, la valoración del actual sistema de cuotas y, finalmente, el proceso de selección de candidatos en función del género.

Todas estas cuestiones servirán para focalizar más las repercusiones del *juego político* que afectan a la normalización efectiva de la igualdad de género; de igual modo, se apuntarán ciertas prácticas que se fundamentan en el hábitus masculino de comportamiento político y que, de igual modo, sirven para justificar las desavenencias surgidas tras la aplicación de la LOI.

Los dos primeros apartados, se centrarán en la percepción que tienen los propios actores políticos acerca de la presencia femenina y la incidencia de la LOI en el incremento de mujeres en el ámbito político local. Para ellos, se partirá del análisis de dos cuestiones

diferenciadas: por un lado, si la participación política femenina es menor que la masculina y, por otro, si ha habido un incremento de la presencia femenina tras la aplicación de la LOI. Estas cuestiones son elementales para comprender cómo interpretan los actores políticos la situación de desigualdad de género tras la implantación de la LOI y, de igual modo, cuál es la relevancia que le dan a la igualdad de género en el escenario político local.

En el tercer apartado se analizará la percepción de los actores sociales sobre la eficacia del sistema de cuotas; con ello se acotarán los discursos e imaginarios acerca de la efectividad de la LOI en el escenario político actual, así como si este sistema ha conseguido un verdadero empoderamiento femenino. De igual modo, se verificará si los discursos mostrados en la tabla 5.1 se corresponden con los de los informantes y, en este sentido, cómo afectan a las valoraciones de la presencia femenina actual. En este sentido, se analizarán los principales aspectos que se reproducen en estos discursos y que afectan al imaginario de género en la participación política, sobre todo en aquellos casos que pongan en riesgo la normalización de la igualdad.

Finalmente, en la cuarta y última parte, se presentará la cuestión de la cooptación política a partir de las diferencias de género en las motivaciones para entrar en política, como fórmula inicial de diferenciación para la selección de candidatos. Estas diferencias mostrarán cómo los partidos políticos justifican la baja presencia femenina en las listas, así como la selección sesgada

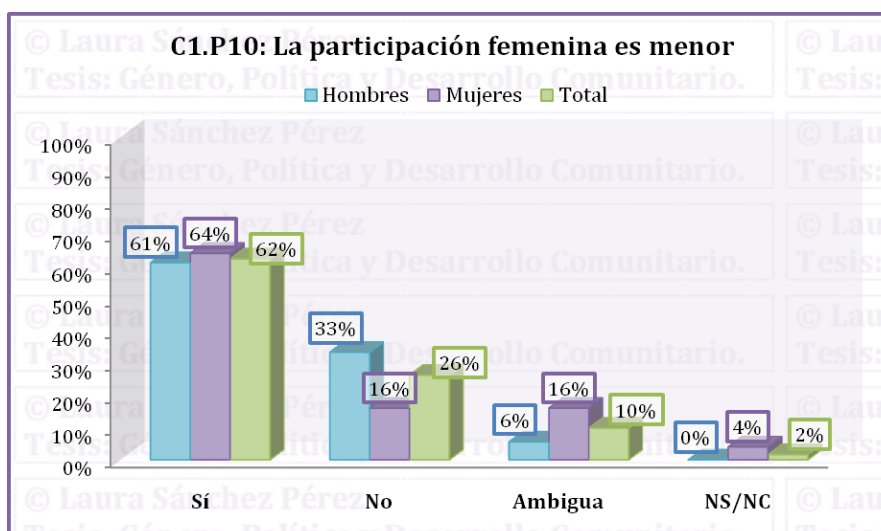
Todas estas cuestiones se analizarán en función del sexo, la edad, el partido político y el tiempo de experiencia política de los informantes, como variables principales. Para facilitar la comparativa final, se enumerará de forma esquemática en cada apartado los principales aspectos de interés que se destacan de cada aspecto analizado; posteriormente, éstos serán recopilados, para mostrarse de forma comparativa en la tabla 5.2 (en el ANEXO IX) y para analizarse globalmente en las conclusiones de este capítulo. Así se facilitará la difícil tarea de abordar las distintas dimensiones que adquieren los discursos de cara a potenciar o restringir la igualdad de género en la participación política para detectar comportamientos y situaciones que pongan en riesgo la efectividad de la igualdad.

5.4.1. Desigualdades en la participación política: percepción e identificación de tendencias en los discursos de los partidos políticos.

La participación política femenina es menor que la masculina. La LOI no tendría sentido si no fuese así. De igual modo, esta misma situación es tan evidente que se aprecia de forma mayoritaria: el 62% de los informantes están de acuerdo⁵⁰¹ con esta afirmación (ver gráfico 5.1). Por tanto, hay una considerable mayoría de personas que opinan que, efectivamente, en la actualidad se da una participación política desigual en función del género.

⁵⁰¹ Los datos presentados a continuación están extraídos de las respuestas al Cuestionario sobre Participación Política (C1) a las preguntas 8 y 10 (se puede consultar el modelo de cuestionario en el ANEXO VII).

Gráfico 5.1: Respuestas a la pregunta 10 del C1, sobre si la participación política femenina es menor que la masculina, según sexo y total (%).



El gráfico anterior muestra la distribución de género en las respuestas a la cuestión de si la participación política es más baja en las mujeres que en los hombres. Así, el 62% de los entrevistados están de acuerdo con esta afirmación, principalmente las mujeres (64%); el 26% consideran que es falsa, especialmente los hombres (33%) y el 10% responden de forma ambigua, especialmente las mujeres (16%). Sólo el 2% de los entrevistados no responde a esta pregunta y, en todos los casos son mujeres (4%). Por tanto, la diferencia de género en la percepción sobre la participación desigual sugiere que existen factores externos a la percepción personal a la hora de posicionarse en este tema; o lo que es lo mismo, el porcentaje de respuestas ambiguas, especialmente en las mujeres, parece indicar dudas en la correlación entre percepción personal y el posicionamiento ideológico determinado por los partidos.

Así, los partidos que han incluido cuotas de promoción femenina antes de la LOI (BNG y PSOE) marcan la diferencia en cuanto al posicionamiento. Así, casi el 100% de los informantes del BNG están de acuerdo con esta afirmación (sólo hay un caso que no responde a la pregunta); no existe ninguna respuesta de este grupo político en contra ni en una posición ambigua. Por tanto, el BNG parece tener clara que la participación política femenina es menor que la masculina. Mientras que en el PSOE hay una apreciación general de la baja presencia femenina (especialmente por parte de las mujeres), aunque hay voces contrarias (por parte mayoritariamente de los varones) así como un porcentaje considerable de posturas intermedias poco definidas; por tanto, en el PSOE parece haber una predisposición hacia esta afirmación, aunque no está extendida entre todos sus miembros.

Tanto el PP como las formaciones Locales están más en desacuerdo. En el PP hay más respuestas ambiguas (especialmente en el caso de las mujeres) aunque la mitad de estas concejales están de acuerdo con que la presencia femenina es menor; los varones, por el contrario, tienden a manifestar la visión contraria (que la participación es igualitaria). Las formaciones Locales, por último, presentan valores contradictorios ya que las mujeres contestan por igual, tanto a favor como en contra, mientras que los varones se posicionan en la visión igualitaria (75% están en contra de que la participación femenina sea menor); las respuestas ambiguas las dan únicamente las mujeres (20%). Por tanto, en los partidos Locales parece haber una alta convicción de igualdad en la participación política más por parte de los hombres que de las mujeres, siendo la postura de éstas más variable; en cualquier caso, esto también se puede deber a que en estas respuestas los Locales atienden a los casos particulares de sus ayuntamientos, lo que puede hacer que varíe la percepción general sobre esta cuestión.

Estos datos muestran las tendencias generales en los discursos de los partidos políticos en cuanto a la percepción sobre la desigualdad de género en la participación política. Estas tendencias, además, son las que van a determinar la posición de sus miembros de cara a la promoción del sistema de cuotas o a ser críticos con la LOI. Así, hay tres tipos de tendencias: la receptiva, la pasiva y la contextual.

- a) Receptiva: las formaciones que han introducido medidas internas de promoción de la participación política femenina son más conscientes de la existencia de la desigualdad de género (BNG y PSOE). Sin embargo, se muestran diferencias en esta tendencia, siendo más fuerte y homogénea esta convicción en el discurso de los nacionalistas, mientras que el PSOE mantiene una clara predisposición a ver la desigualdad, pero también voces contrarias o ambiguas que manifiestan que el discurso del partido sólo cala en determinados sectores.
- b) Pasiva: el PP, por su parte, mantiene el discurso de la igualdad alcanzada. Pese a que las mujeres muestran una predisposición a percibir la desigualdad de género, esta postura no es la general y se vuelven más ambiguas en sus respuestas. Por tanto, presentan una tendencia pasiva hacia la desigualdad, enmascarándola en una falsa idea de igualdad alcanzada.
- c) Contextual: las formaciones Locales presentan datos ambiguos que están fundamentados más en su experiencia específica que en el contexto general. Aunque las mujeres son más sensibles a manifestar que existe desigualdad de género en la participación política, no manifiestan una posición clara, variando el discurso en función de si refieren al contexto general o al local.

Para entender las variaciones entre las respuestas y, sobre todo, en qué se fundamentan a la hora de justificar su posición (a favor, contraria o ambigua), parece que es determinante dónde sitúan el contexto sobre la participación femenina. Así, existen dos posiciones referenciales diferentes (aunque no excluyentes entre sí): por un lado, el contexto general de la política (en donde se incluye la administración local) y, por otro lado, el contexto específico de su experiencia particular. Las respuestas que se refieren al contexto general suelen ser las que afirman que sí existe una menor participación política femenina; las que se centran en el contexto particular son casi siempre contrarias a esta afirmación; cuando convergen ambos contextos, suelen producirse respuestas ambiguas o poco claras en su posicionamiento. Así, el contexto referencial sobre el que se fundamenta la respuesta se revela como central para entender las diferencias en el posicionamiento discursivo.

Pese a que la pregunta está planteada desde una perspectiva general⁵⁰², la referencia al contexto particular se presenta como una fórmula asentada para justificarse, sobre todo cuando perciben que existe una situación de desigualdad. Así, suelen ensalzar la experiencia particular para reforzar su posicionamiento a favor de la igualdad, aunque delegan la

⁵⁰² La pregunta 10 del cuestionario C1 dice: “En general, ¿considera que la participación femenina es inferior a la masculina? ¿Cuáles cree que son las razones por las que las mujeres no acceden a puestos de responsabilidad en los ayuntamientos?”

responsabilidad sobre el *juego político* y sobre la *red de hombres* a la hora de fomentar la diferencia de género en la participación política. Por ejemplo:

“En general, en este entorno, las mujeres tienen más dificultades para llegar a ser concejales. Casi siempre a causa de sus dificultades de conciliación, pero también porque en muchos ayuntamientos los hombres siguen poniendo barreras para la entrada de las mujeres. Detrás de este menosprecio se esconde, no pocas veces, el miedo a ser superados, por lo que siguen considerando [a las mujeres] el sexo débil. Éste no es el caso de nuestro ayuntamiento, en el que tras más de treinta años recibiendo el mandato de gobernar, podemos decir que la trayectoria pasada y también el presente están muy determinadas por la aportación a la vida pública de las mujeres, con más proporción aún que los hombres.” [TP⁵⁰³] (CO07G11AV06⁵⁰⁴: M, 54, Exp. 2).

Otras respuestas enumeran los casos de desigualdad en forma de una exposición de la diferencia de responsabilidades y exigencias para las mujeres, entre las que tiene un gran peso el tema de la conciliación (como apuntaba también la cita anterior). Así:

“Creo que las mujeres se implican más que los hombres, por eso consumen más tiempo y energía, que acaban restando a su vida personal; y no todas las mujeres pueden hacerlo, ni quieren hacer tal esfuerzo-sacrificio.” [TP] (FE08O11PSOE04: M, 59, Exp. 2).

“A pesar de que la sociedad se está concienciando para que sean las mujeres las que desempeñen puestos de responsabilidad en la política, aun cuesta en algunos sectores, principalmente en el rural, pienso yo. El hecho de que no participen tantas mujeres en política también puede ser por la conciliación familiar y laboral, sobre todo si tu trabajo con el que te ganas la vida no es la política. Si te dedicas en exclusiva a la política es más viable, a pesar de que, como dije antes, en política no hay horarios ni días a la semana. Hoy por hoy aún falta mucho para que la conciliación familiar y laboral sea un hecho, para mí es una asignatura muy pendiente... y en política más aún.” (SC05G11PP08: M, 38, Exp. 2).

Finalmente, en este tipo de respuestas contextuales, también existe la tendencia a los circunloquios evasivos que parecen responder a la pregunta, aunque no queda clara la posición final; este tipo de lenguaje políticamente correcto se aprecia en las siguientes respuestas (ambas de varones):

⁵⁰³ Traducción propia. La cita original está en lengua gallega. Pese a que no ha habido una preferencia idiomática a la hora de realizar esta investigación, la mayoría de entrevistas han sido realizadas en gallego por preferencia de las informantes. De igual modo, los cuestionarios C1 fueron enviados en ambos idiomas, dando la posibilidad al informante de escoger la lengua que prefiriese. No obstante, en este texto se mostrarán todas las citas en lengua castellana para facilitar la comprensión global y dotar de coherencia al texto. En aquellos casos en que sea relevante el texto original se mostrará en una anotación al pie. De igual modo, como las citas en gallego son la gran mayoría, para no cargar el texto de notas a pie de página indicando que son traducciones, se indicará al final de cada cita si ha sido traducida, por medio de la referencia “[TP]” (traducción propia).

⁵⁰⁴ Para garantizar el anonimato de las fuentes se ha recurrido a un sistema de codificación interna que sustituye los nombres y cargos de los informantes. En cada cita se mostrará este código, que se recoge igualmente en las fichas y bases de datos (ver el epígrafe 4.6 y ANEXOS). Como información complementaria, en este capítulo, se mostrará el sexo (M: Mujer; H: Hombre), la edad (en número) y el número de años en política activa. Esta información se completa en el ANEXO III, donde se pueden encontrar más datos sobre cada perfil: cargo, tipo de responsabilidad, población del ayuntamiento y años en política.

“[...] creo que hay igualdad y yo estoy de acuerdo. No tengo ese dato pero puede ser. Creo que la política puede dar buen ejemplo a la igualdad de condiciones y puestos laborales en un futuro.” (CO03G11PP06: H, 31, Exp. 2).

“No considero que [la participación femenina] sea menor creo que es diferente, porque realmente mucha gente no cree en la responsabilidad de la mujer al frente de los organismos públicos, también creo que cada vez es menos la gente que piensa eso y pronto cambiara la tendencia.” (FE14O11PSOE02: H, 39, Exp. 2).

Al matizar sobre si la LOI ha fomentado la participación femenina⁵⁰⁵ (ver gráfico 5.2 en el siguiente apartado), las opiniones sí parecen estar más condicionadas por razones externas a la opinión personal, destacando algunas repeticiones en el discurso en base a la experiencia personal. Así, el 31% de los informantes que aseguran que la participación femenina es menor, también creen que la LOI no ha influido en que esto cambie⁵⁰⁶. Nuevamente, se remiten al contexto personal para ejemplificar que, pese a esta visión, en su caso particular, no se da una desigualdad de género. Así, eluden la responsabilidad, alejando la desigualdad de su contexto específico, como si fuese algo externo; para ello, en algún caso, se llega a exagerar el contexto propio, haciendo a que el problema es encontrar hombres. Por ejemplo:

“Desde siempre, nuestra experiencia, en nuestro ayuntamiento, es que hay más mujeres que hombres. Creo que también es fruto de esa mayor participación en la vida social y asociativa de las mulleres, un reflejo de la realidad. Más bien, lo que nos provocó la Ley de Igualdad y la paridad en las listas, es problemas para encontrar hombres (aunque parezca de broma)”. [TP] (CO07G11AV04: H, 43, Exp. 2).

“No mucho. Para nosotros siempre fue muy complicado conseguir tener un número parejo de hombres y mujeres en las listas electorales, sobre todo si existía posibilidad de salir electas.” [TP] (SC21G11BNG02: H, 50, Exp. 10).

“En la pasada legislatura [2007-2011] éramos 4 mujeres y en esta igual. No creo que desde la entrada en vigor de la Ley de Igualdad haya mucho cambio. Hay más visibilidad pero no un incremento tan grande.” (BE13G11PP04: M, 47, Exp. 6).

⁵⁰⁵ La pregunta 8 del cuestionario dice: “¿Piensa que hay más mujeres en política local hoy en día que en otras legislaturas? ¿Ha notado que haya más mujeres participando realmente en política local desde la aplicación de la Ley de Igualdad?”

⁵⁰⁶ En este grupo se encuentran principalmente hombres (63%) pero también hay un alto porcentaje de mujeres (38%); la media de edad es de 47 años, con estudios universitarios (63%) y de diferentes partidos políticos: 50% Locales, 25% del PP y el 13% tanto del PSOE como del BNG. Casi todos forman parte de los equipos de gobierno de sus respectivos ayuntamientos (88%) y todos pertenecen a poblaciones de más de 3.000 y menos de 50.000 habitantes (es decir, no existen casos situados en los extremos). El 25% se presentó como cabeza de lista en las elecciones de 2011 y ocupan la alcaldía. Por tanto, el perfil general es: varones de entre 40 y 60 años, principalmente de partidos Locales de ayuntamientos de población intermedia (tirando a alta), que forman parte del grupo de gobierno y con una corta carrera política. Dado que esta pregunta está relacionada con la percepción sobre el cambio a lo largo del tiempo, es relevante el número de años que lleva cada informante en política activa, siendo la medida de dos legislaturas. Es destacable igualmente que estos informantes que no perciben cambios tras la implantación de la LOI están posicionados de forma variable con respecto al sistema de cuotas, habiendo más en contra que a favor.

Las respuestas más ambiguas que, afortunadamente son muy pocas (5%) se dan principalmente entre informantes⁵⁰⁷ de ayuntamientos poco poblados que, por consiguiente, no están obligados a cumplir con la LOI. Por ello, la ambigüedad en las respuestas puede deberse a dos cuestiones: en primer lugar, la falta de interés sobre las transformaciones que ha supuesto la propia LOI en materia de igualdad y, de igual modo, se manifiesta el hecho de que no haya habido una incorporación masiva de mujeres por estar exentos de cumplir con ella. Estas opiniones generan discursos inexactos sobre la participación femenina. Así:

“No lo sé ya que esta es mi primera experiencia política, pero en el caso de mi Ayuntamiento tanto en el Gobierno como en mi grupo hay mujeres muy implicadas y que están por su valía y no por el sistema de cuotas.” [TP] (FE14O11PSOE06: H, 41, Exp. 2).

En general, estas opiniones reflejan una serie de pautas discursivas que se desarrollan igualmente en posturas contrarias. Sin embargo, para facilitar la comparativa final, se destacan los siguientes aspectos principales:

- El contexto particular local es ensalzado o exagerado (aludiendo incluso a que son los hombres los que ahora están en minoría) con el propósito de evidenciar que no existe una problemática de participación femenina.
- La igualdad de género se entiende en términos de confrontación. El uso recurrente de frases como “hombres frente a mujeres” denota una posición defensiva frente este tema. Esto, además conlleva una reiteración de los discursos de oposición.
- La percepción sobre la participación femenina se asocia a la participación igualitaria. Y al percibir ésta en términos de confrontación, se asume como una afrenta directa al contexto particular. Por ello se trata de alejar la culpabilidad del contexto específico.
- La percepción cronológica es inespecífica. El uso de términos totalizadores, como “siempre” o “nunca”, promueven una temporalidad dilatada e imprecisa. Esto es usado a su favor para alterar la percepción a corto plazo sobre la realidad de la participación de género diferenciada.
- Los partidos Locales interiorizan modelos de participación de género basados en su experiencia. Esta percepción contextual puede diferir de la percepción general. La mezcla de referencias tiene como resultado la proliferación de posturas ambiguas sobre la participación femenina.
- La manipulación semántica de la temporalidad y de la referencia particular es usada para crear nuevos discursos politizados sobre el imaginario de la participación femenina, que se extienden al resto de miembros (al menos de la formación local).

⁵⁰⁷ En todos los casos son hombres, de entre 30 y 55 años, de ayuntamientos de población intermedia tirando a baja, con una corta experiencia en política (sólo el 25% lleva más de 1 legislatura en activo) y no tienen una posición clara con respecto al sistema de cuotas. El 50% ha encabezado las listas en 2011, siendo sólo el 25% alcalde. Hay más representación del PP (50%) que de otros partidos; el único que no está representado es el BNG. El 75% de los informantes está en el grupo de gobierno.

- La confluencia de tiempos distintos en la percepción sobre la propia participación genera discursos incoherentes. Hay mujeres que han entrado en política al mismo tiempo que se empezó a aplicar el sistema de cuotas, pero evitan esta asociación al considerarla negativa.
- La posición sobre las cuotas afecta al significado de la participación política femenina, siendo en este caso, entendidas de forma negativa.
- Las cifras o recuentos de la particular distribución de género son usadas como refuerzo de las argumentaciones, tanto para denotar una supuesta situación de igualdad (atemporal o reciente) o bien para evitar posicionarse sobre la situación general.
- Se niega, al menos por omisión, que se haya producido un cambio en la participación de género tras la aplicación de la LOI.
- Existe una trasposición entre la paridad y la igualdad, entendiendo ambas de forma peyorativa (como una medida impuesta con la que “cumplir”).
- Los partidos políticos usan las posiciones sobre el sistema de cuotas para generar discursos asociados a cada rama ideológica. Cuando éstos entran en conflicto con la percepción particular se generan respuestas ambiguas en los informantes.

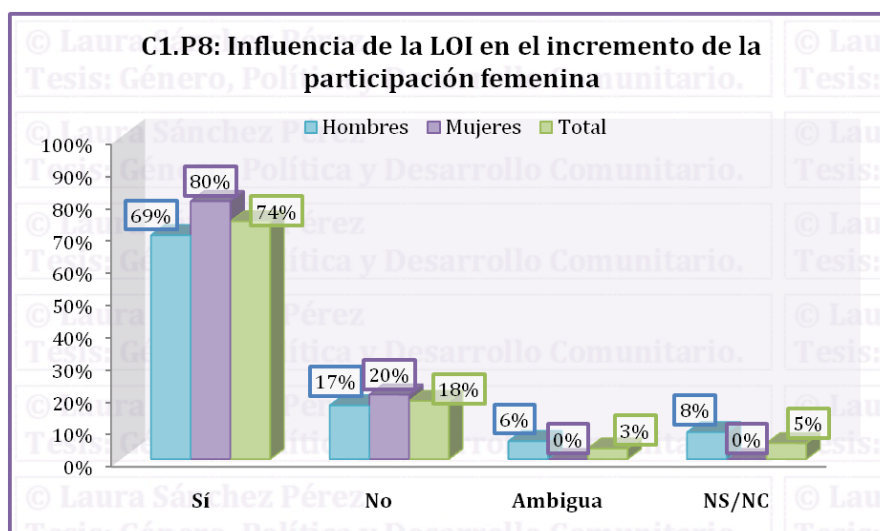
5.4.2. La LOI y el incremento de la participación política femenina.

Pese a las posiciones contrarias que se han visto en el epígrafe anterior, un alto porcentaje (62%) cree que sí se da una diferencia de género en la participación política. De éstos, la gran mayoría (80%) sí perciben un incremento de la presencia femenina en la última legislatura, y la mayor parte (74%) creen que es consecuencia directa de la implantación de la LOI. Así, esta respuesta mayoritaria evidencia que, pese a las tendencias en los discursos marcadas por los partidos políticos, tras la LOI hay una mayor presencia femenina en la política actual aunque, nuevamente, las opiniones al respecto no son homogéneas. En este sentido, se pueden distinguir tres tipos de posicionamientos (ver gráfico 5.2):

1. Los que apreciando un incremento de la presencia femenina piensan que no es consecuencia de la LOI (8%). En este grupo, que es minoritario, se posicionan principalmente aquellos informantes que o bien no siguen las pautas de discurso de su partido o bien se muestran críticos con éste.
2. Los que apreciando un incremento de la presencia femenina no están de acuerdo con el sistema de cuotas o tienen una posición ambigua con respecto a ella (41%). En este grupo se encuentran los informantes con una posición ambigua, que no tienen clara la problemática de la desigualdad de género o bien que son críticos con algún aspecto del sistema de cuotas.
3. Los que sí aprecian claramente un incremento provocado principalmente por la LOI y que están de acuerdo con el sistema de cuotas (55%). Ésta es la postura mayoritaria

en este tipo de respuestas, apreciándose una clara influencia en muchos casos de las tendencias de los discursos generales de los partidos.

Gráfico 5.2: Respuestas a la pregunta 8 del C1, sobre si ha aumentado la participación política femenina tras la aplicación de la LOI, según sexo y total (%).



La mayoría de los informantes (74%), considera que la LOI ha sido determinante a la hora de potenciar la presencia femenina en política local, siendo esta percepción mayoritaria en el caso de las mujeres (80%) y muy significativa en el de los hombres (69%). En el caso masculino, existen más dudas a la hora de posicionarse pues, si bien las mujeres son claras (el 80% considera que sí y el 20% restante que no), los varones presentan su disconformidad (17%) pero también ambigüedad (6%) y, en algunos casos, no responden a la pregunta (8%). Por tanto, las mujeres son más claras en su posición (lo cual se corresponde con su mayor percepción sobre la desigualdad de género en la participación política observada en el gráfico 5.1), mientras que los varones albergan ciertas dudas que pueden estar relacionadas con la falta de interés (o de análisis) sobre esta problemática.

Por edad, suelen ser más críticos con la efectividad de la LOI o ambiguos los del arco comprendido entre los 40 y 59 años (el 50% de los varones de entre 50 y 59 años es el más crítico, frente al 14% de las mujeres del mismo rango), que también son el grueso de la media de edad; los de más de 60 y menores de 40 se posicionan claramente a favor (de forma mayoritaria más del 80% en cada grupo) o en contra (de forma minoritaria menos del 20%).

Distinguiendo entre los años de experiencia en política activa, cuanto mayor es el número de legislaturas en activo más conforme se está con la idea de que la LOI es determinante en el incremento de la participación política. Así, en el grupo de experiencia de menos de una legislatura, el 52% cree que sí ha sido determinante (42% de los varones y el 64% de las mujeres), frente al 30% que considera que no (el 25% de los hombres y el 30% de las mujeres). En este grupo también es donde se presenta una mayor ambigüedad en las respuestas de los varones: el 8% de los varones es ambiguo y 25% no contesta.

Distinguiendo, finalmente, entre partidos políticos:

- El BNG, nuevamente es el que mantiene una posición más homogénea y firme: el 89% de los informantes (91% de los hombres y el 86% de las mujeres) cree que la LOI influyó sobre el incremento de la participación femenina; aunque también presenta voces en desacuerdo (9% de

los varones y el 14% de las mujeres) que son críticas con el sistema. Esto no deja de reforzar la tendencia receptiva y proactiva de este partido en el reconocimiento de esta temática.

- El PSOE también tiene una gran mayoría que sí perciben la influencia de la LOI (84%), pero la percepción de género es diferente: el 100% de las mujeres evidencian la efectividad de la LOI y la gran mayoría de los varones (91%); éstos, sin embargo, sí mantienen posiciones contrarias (8%), ambiguas (8%) y que prefieren no contestar (8%). Por tanto, se refuerza la tendencia receptiva en cuanto a la desigualdad en este partido, pero también la falta de homogeneidad en el discurso.
- El PP, por su parte, agranda esta perspectiva de género en el reconocimiento de la influencia de la LOI sobre el incremento de la participación femenina: el 67% están de acuerdo en que la LOI es decisiva, estando de acuerdo con esta afirmación el 56% de los varones y el 83% de las mujeres; mientras que las mujeres en desacuerdo son el 17%, frente al 22% de los hombres; mientras que el 22% restante de los varones muestran posiciones ambiguas (11%) o no contestan (11%). Por tanto, el PP se mantiene en la tendencia pasiva y ambigua que es más fuerte en los varones, mientras que las mujeres pasan a ser tener una posición más receptiva, por encima del discurso del partido.
- Finalmente, las formaciones Locales, se posicionan en contra de la eficacia de la LOI: el 33% (el 25% de los varones y el 40% de las mujeres) cree que sí ha incluido mientras que el 56% (17% de los varones y el 60% de las mujeres) creen que no. En este caso, hay un porcentaje significativo de varones que no contestan (25%) y evitan posicionarse. Así, en estas formaciones, parece calar la experiencia concreta frente a la percepción de la problemática general.

Las respuestas de la postura minoritaria (8%) presentan elementos generales que se verán en otro tipo de argumentaciones. Así, este perfil⁵⁰⁸ es bastante heterogéneo; las únicas características en común son que poseen estudios universitarios y una experiencia en política inferior a una legislatura. Así, las respuestas más significativas dentro de este grupo son:

“Aunque más lentamente de lo que sería idóneo, las mujeres se van incorporando a los puestos ejecutivos y de responsabilidad también en la política. Pero pienso que es fruto más de la evolución cultural, dentro de la familia y también del sistema, que de la aplicación de la Ley de Igualdad.” [TP] (CO07G11AV06: M, 54, Exp. 2).

“En este ayuntamiento sí hay más mujeres (3 de l@s 4 concejal@s en la Junta de Gobierno Local) pero no sé si el mérito es de la Ley de Igualdad. Lo dudo.” [TP] (FE04G11BNG04: M, 38, Exp. 2).

“Probablemente sí, pero no por la Ley de Igualdad sino por un cambio generacional y social. Esto también ocurre en otros ámbitos de la vida laboral/profesional.” [TP] (SC16O11PP04: H, 37, Exp. 2).

⁵⁰⁸ Por sexos, hay una distribución igualitaria (50%); por edad, son mayores de 35 y menores de 60 (lo cual indica una media de edad de 44 años). Todos tienen estudios universitarios y experiencia en política es de 2 años; el 75% está casado y, también, el 75% forma parte del gobierno de sus ayuntamientos. Ninguno ha ocupado puestos de proyección en las elecciones de 2011, aunque todos han formado parte de los cinco primeros puestos. Por partidos, hay el mismo porcentaje de representación del PP, PSOE, BNG y Locales (25%). En cuanto a la población, están representados ayuntamientos desde 3.000 a más de 20.000 habitantes.

La postura intermedia (41%), aunque con una fuerte presencia, es la de aquellos que, apreciando un incremento de la presencia femenina, no están de acuerdo con el sistema de cuotas o tienen una posición ambigua con respecto a éste. Estas respuestas se dan principalmente⁵⁰⁹ entre varones jóvenes, de los grupos de gobierno, más bien conservadores de ayuntamientos de población intermedia con una experiencia en política de dos legislaturas. Las respuestas más significativas dentro de este grupo son:

“Sí, ahora hay más mujeres. Pero la mujer no ganó más peso o poder real. Pienso que a veces una presencia obligada por la Ley reduce el valor real de esa presencia.” [TP] (SC14O11BNG01: H, 48, Exp. 6).

“Por supuesto que sí, pero personalmente veo que debería estar quien vale o le gusta. No el simple hecho de ser hombre o mujer.” (SC05G11PP08: M, 38, Exp. 2).

“Cada vez hay más, pero en el ámbito rural es difícil involucrar a las mujeres para que participen en política.” (BE02G11PP02: H, 37, Exp. 10).

“En general hay más [mujeres] porque ahora por ley así tiene que ser, pero creo sinceramente que cada vez habrá más porque cada vez más mujeres están ocupando espacios en la sociedad que hasta hace unos años era impensable; y me estoy refiriendo a que cada vez más vemos a mujeres como presidentas de comisiones de fiestas, o de vecinos o de comunidades, etc.; algo que, como digo, hace unos años no ocurría. Y ahí es donde se empieza a hacer política local.” [TP] (SC27G11PP01: H, 43, Exp. 6).

Finalmente, la postura mayoritaria (55%) es la de aquellos que sí aprecian claramente un incremento provocado principalmente por la LOI y que están de acuerdo con el sistema de cuotas. Este perfil también es heterogéneo⁵¹⁰, aunque se da principalmente entre mujeres, con estudios universitarios, de los partidos de izquierdas que han tenido cuotas internas (principalmente BNG), que forman parte de los grupos de gobierno en poblaciones intermedias tirando a altas y con una experiencia política superior a las dos legislaturas. Las respuestas más significativas son:

⁵⁰⁹ Por sexos, el 70% son hombres y el 30% mujeres; por edad, el 40% es menor de 40 años y el 15% tiene más de 60 (lo cual indica una media de edad de 46 años). El 35% tiene estudios universitarios y el 60% forma parte del grupo de gobierno de sus ayuntamientos. El 45% han sido cabezas de lista en las elecciones de 2011 (de los que el 25% ocupan la alcaldía) y el 25% han ocupado el segundo puesto; el 30% restante han formado parte de los puestos principales. Por partidos, el 45% pertenece al PP, el 20% al PSOE, el 20% a partidos Locales y, finalmente, el 15% al BNG. El 5% pertenece a ayuntamientos de población menor de 3.000 habitantes; el 45% de hasta 10.000 habitantes, el 6% de hasta 20.000 habitantes, el 15% de menos de 50.000 y el 5% a las ciudades. El 30% tiene una experiencia política inferior a una legislatura y el 40% de más de 2 (habiendo un 10% que lleva más de 4 legislaturas en activo).

⁵¹⁰ Por sexos, el 44% son hombres y el 56% mujeres; por edad, el 30% tiene menor de 40 años y el 4% más de 60 (lo cual indica una media de edad de 45 años). El 67% tiene estudios universitarios. El 30% han sido cabezas de lista en las elecciones de 2011 (el 11% ocupan la alcaldía) y el 22% han ocupado el segundo puesto; el 44% han formado parte de los puestos principales y sólo el 4% han sido electos fuera de los tramos principales. El 70% forma parte del grupo de gobierno de sus ayuntamientos. Por partidos, el 48% pertenece al BNG, el 44% al PSOE y, finalmente, el 7% al PP (no hay representación de partidos Locales). El 4% pertenece a ayuntamientos de población menor de 3.000 habitantes; el 33% de hasta 10.000 habitantes, el 37% de hasta 20.000 hab., el 11% de menos de 50.000 hab y el 15% a las ciudades. El 30% tiene una experiencia política inferior a una legislatura y el 48% de más de 2 (habiendo un 19% que lleva más de 4 legislaturas en activo).

“Aumentó la participación femenina por imposición de la Ley, pero en el mínimo legal, y aún así no se notó mucho.” [TP] (BE04G11PSOE02: M, 40, Exp. 9).

“Sí, hay más mujeres, y aumentó su presencia tras la aplicación de la Ley, aunque falta mucho por hacer en ese campo. En nuestro ayuntamiento se notó en algunos grupos que apenas tenían representación femenina y que hoy cumplen la paridad.” [TP] (FE12G11PSOE01: M, 45, Exp. 6).

En general, las respuestas son claras, aunque las razones que esgrimen a la hora de justificar el incremento femenino son distintas (siendo el sistema de cuotas parece el factor determinante). Así, las principales cuestiones serían:

“¡Es obvio! La Ley de Igualdad introdujo a muchísimas mujeres en política que de otro modo no tendrían abiertas las puertas de los partidos o a las que, por lo menos, les costaría muchísimo más llegar a ser concejalas de lo que les costó desde la aprobación de la Ley.” [TP] (FE07O11PSOE01: M, 33, Exp. 10).

“Sí y creo que la obligación de hacer listas paritarias en los pequeños ayuntamientos obliga a buscar con más ahínco la participación de la mujer.” (FE06O11PSOE03: H, 42, Exp. 9).

“Si, hay más mujeres, pero no noto que sea por convicciones políticas propias, sino porque los partidos tienen que cumplir con la Ley y buscan mujeres que les hagan el «favor» de ir en las listas.” [TP] (SC16G11BNG02: M, 49, Exp. 14).

“La Ley obliga, por tanto sí, hay más mujeres, pero entiendo que todavía el peso de la familia recae mayoritariamente en la mujer y si las mujeres que participan tienen cargar familiares es más difícil verlas en activo, si, van en las listas pero su actividad política es casi nula (y cuando hablo quiero que conste que me refiero a política de municipios pequeños como el mío).” (CC07G11PSOE02: M, 54, Exp. 18).

“Aunque el número de concejalas sí aumentó por la presencia paritaria en las listas, eso no se refleja de la misma forma en los puestos de mayor responsabilidad.” [TP] (SC21G11BNG07: M, 49, Exp. 2).

“Efectivamente, [la LOI] fue un autentico revulsivo, si bien funcionaron las medias de discriminación positiva, ahora ya era necesario dar un paso más. Funcionó. Pero aún queda evitar las triquiñuelas de las dimisiones forzadas de mujeres para que corra la lista y entren más hombres...” [TP] (FE08O11PSOE04: M, 59, Exp. 2).

Los aspectos más destacados en relación en las narrativas que apoyan la influencia de la LOI en el incremento de la participación femenina son:

- El contexto particular local es ensalzado o exagerado para reforzar sus argumentaciones.
- Igualmente se usan cifras o recuentos de la particular distribución de género como refuerzo.

- El cambio de la situación en la participación política de género se hace evidente. En algunos casos se muestra el escenario del cambio en las corporaciones, en otros en las listas e, incluso, en la feminización de “otros partidos”. Este cambio se entiende como algo positivo.
- La igualdad es entendida en términos de necesidad y de compromiso.
- Se usa el contexto local de igualdad como refuerzo de la formación política, alejando la sospecha de la falta de compromiso.
- La enfatización positiva del contexto tras la aplicación de la LOI es expuesta de forma diferente en función del género: los hombres son más enfáticos y concretos, mientras que las mujeres son más críticas con el sistema general (extendiendo el análisis de la problemática a otros sectores y ámbitos sociales).
- Existe una trasposición entre la paridad y la igualdad. La igualdad es un propósito mientras que la paridad es un criterio obligado que se debe cumplir.
- La manipulación semántica del discurso es usada para crear discursos politizados sobre el imaginario de la participación femenina, en este caso, a partir de conceptos aleatorios (como la valía personal frente a la imposición de cuotas) y sociodemográficos (como la confrontación entre rural y urbano).
- Los partidos políticos usan las posiciones sobre el sistema de cuotas para generar discursos asociados a cada rama ideológica. En este caso se usan para generar discursos de apoyo. Los conflictos entre la percepción de los contextos se resuelven exagerando el caso particular o generando respuestas imprecisas.
- Se refuerza constantemente la idea de que el papel de los partidos políticos es central a la hora de potenciar o restringir la presencia femenina.
- La mala praxis de los partidos políticos para burlar la LOI se asume como algo propio del *juego político*. Este hecho se señala constantemente a partir de la exposición de casos específicos.
- El sexo, la edad, el partido y la experiencia política son claves para entender cómo se percibe la desigualdad y la efectividad de la LOI. Las percepciones más conservadoras se concentran principalmente en varones de corta experiencia política, mientras que los que tienen una carrera más dilatada, en especial las mujeres, muestran claramente su conformidad con la efectividad de la LOI.

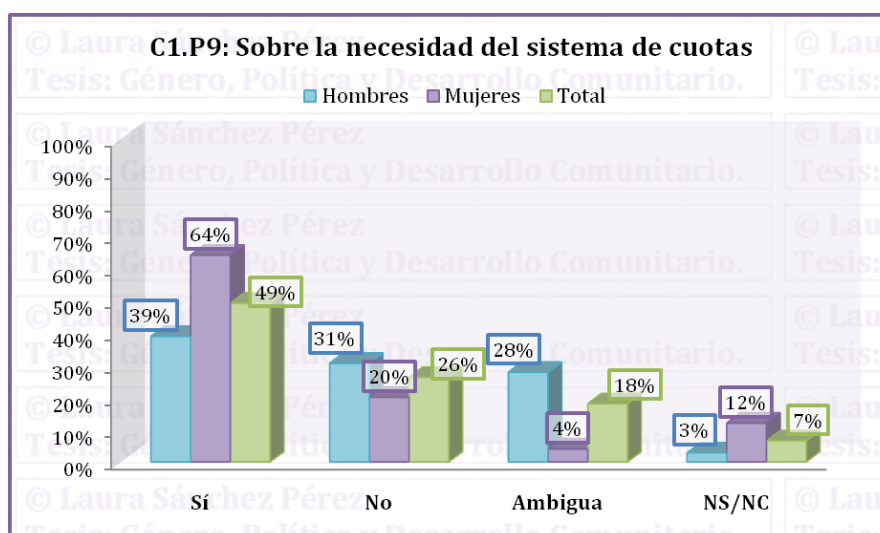
Está claro, por tanto, que no se puede separar el análisis de la efectividad de la LOI del de las posiciones en torno al sistema de cuotas. Las argumentaciones mostradas en estos dos apartados, ya sean desde la posición a favor o en contra, se verán reflejadas igualmente en las argumentaciones que defienden o rechazan el sistema impuesto por la LOI.

5.4.3. Posiciones en torno al sistema de cuotas.

No existe una postura mayoritaria clara con respecto a las cuotas y los propios actores sociales demuestran su conformidad o desaprobación, más allá de pautas de ideología, pertenencia a partidos, sexo o edad. Así, los resultados⁵¹¹ (ver gráfico 5.3 a continuación) muestran que, en general, el 49% de los consultados están de acuerdo con el sistema de cuotas, el 26% demuestra su desacuerdo, mientras que el 18% profesa una ambigüedad con respecto a ellas (el 7% restante no se pronuncia en su respuesta). No obstante, el 69% de los que están en desacuerdo con las cuotas sí perciben un incremento de mujeres tras la LOI.

La brecha de género en la percepción sobre la necesidad del sistema de cuotas es evidente: el 64% de las mujeres opina que sí es necesario, frente al 39% de los varones; éstos por su parte, se posicionan más que las mujeres en contra (31% frente a 20%) o en discursos ambiguos (28% frente al 4%); sin embargo, hay más mujeres que prefieren no constar (12%) que hombres (3%). Por tanto, las mujeres parecen posicionarse más claramente, ya sea a favor o en contra, o bien no contestar; mientras que los varones mantienen niveles altos de ambigüedad cuando no se posicionan claramente.

Gráfico 5.3: Respuestas a la pregunta 9 del C1, sobre si el sistema de cuotas es necesario, según sexo y total (%).



Por edad, suelen ser más críticos con la necesidad del sistema de cuotas los varones mayores de 50 años (el 50% de los de entre 50 y 59 años y el 40% de los mayores de 60 años se muestra en contra del sistema de cuotas); por su parte, las mujeres más críticas son las de entre 40 y 49 años (30% de este grupo se posiciona en contra del sistema de cuotas). Los más ambiguos son los varones menores de 49 años (el 30% de los menores de 40 y el 31% de los menores de 50), así como los mayores de 60 (40%); las mujeres que presentan alguna ambigüedad en su discurso son todas menores de 39 años. Las posiciones a favor son claramente mayoritarias en las mujeres de todos los grupos de edad, superando el 60% de cada grupo y siendo especialmente relevante en el de mayores de 50, en donde el 71% se muestra a favor de la necesidad del sistema de cuotas; los varones que están a favor apenas superan el 40% de cada categoría de edad, siendo los más proclives los de entre 30 y 49 años (el 40%

⁵¹¹ Este epígrafe se basa en las respuestas obtenidas tanto en las entrevistas abiertas en profundidad como en la pregunta 9 del cuestionario C1 sobre participación política local. Consultar el capítulo 4 sobre Metodología General y el ANEXO VII para más información. Esta pregunta dice lo siguiente: “¿Cree que es necesario el sistema de cuotas?”. De ahí que la mayoría de las respuestas comiencen de forma negativa o afirmativa.

de los varones menores de 39 y el 46% de los menores de 49 están de acuerdo en que el sistema de cuotas era necesario). Los que prefieren no contestar son los varones menores de 39 años (10%) y las mujeres del mismo grupo (25%) y las de entre 40 y 49 años (el 10%).

Distinguiendo, entre los años de experiencia en política activa, en los varones, cuanto mayor es el número de legislaturas en activo más conforme se está con la necesidad del sistema de cuotas: el 50% de los varones que llevan 3 legislaturas y el 55% de los que llevan más de 4 están de acuerdo con la necesidad de esta medida; mientras que los que llevan 2 legislaturas están mayoritariamente en desacuerdo (el 80%) y los que llevan menos de 1 legislatura son los más ambiguos (50%) o los únicos que prefieren no contestar (8%). En cuanto a las mujeres, independientemente del número de legislaturas en activo, todas están de acuerdo mayoritariamente en la necesidad del sistema, siendo especialmente fuerte en el caso de las que llevan 3 legislaturas (el 100% opinan de este modo) o más (el 67%). Las más críticas son las que más tiempo llevan en política (33% de 4 o más legislaturas); mientras que las respuestas más ambiguas se dan en las que llevan menos de 8 años en política (11%); igualmente, las que prefieren no contestar son las que llevan 2 o menos legislaturas en activo (18% las de 1 legislatura y 11% de las de 2), lo cual indica que llevan en política desde la implantación de la LOI⁵¹².

Distinguiendo, finalmente, entre partidos políticos:

- El BNG rompe la tendencia a la homogeneidad en su discurso que, aunque sigue siendo mayoritariamente a favor del sistema de cuotas (83%), presenta voces en contra (17%). Así, el 100% de las mujeres se mantiene firme en la postura de partido, mientras que los varones coinciden mayoritariamente (73%) aunque el 27% presenta una posición contraria. También es de reseñar que este partido es el único que no presenta posiciones ambiguas ni que omite la respuesta.
- El PSOE también tiene una gran mayoría que sí están de acuerdo en la necesidad del sistema de cuotas (68%), pero la percepción de género, nuevamente, es diferente: el 100% de las mujeres y el 50% de los varones se posicionan claramente a favor; pero, igualmente, un bajo porcentaje de varones socialistas se posiciona claramente en contra del sistema (8%) y el significativo 42% presenta respuestas ambiguas, mostrando nuevamente que el discurso de la desigualdad de género no cala por igual entre los hombres y mujeres de este partido.
- El PP, por su parte, también está levemente afectado de la perspectiva de género: ningún varón se posiciona a favor del sistema (0%), mientras que hay mujeres (33%) que rompen el discurso de partido y sí lo consideran necesario. La posición contraria es la mayoritaria (47% del total), siendo más alta en los varones (56%) que en las mujeres (33%); pero, de igual modo, el porcentaje de no respuesta es alto (20%) especialmente en las mujeres (33% frente al 11% de los varones). Los hombres son los únicos que muestran ambigüedad (33%). Por tanto, los hombres parecen seguir más fuertemente el posicionamiento del partido en contra del sistema y, los que tienen dudas, muestran respuestas ambiguas para evitar posicionarse taxativamente; mientras que las mujeres son más claras, si bien el discurso de partido es la respuesta mayoritaria, también hay voces claramente disidentes o que, en su defecto, prefieren no contestar a ser ambiguas.
- Finalmente, las formaciones Locales, se posicionan mayoritariamente en contra del sistema de cuotas: el 56% (el 50% de los varones y el 60% de las mujeres) cree que el sistema no es necesario

⁵¹² En el capítulo 4 se indicó que la recogida de datos de los cuestionarios abiertos C1 fue llevada a cabo entre abril y diciembre de 2013, lo que coincide con la mitad de la legislatura (2 años) que empezó tras las elecciones municipales de 2011.

y ninguno se posiciona evidentemente a favor (0%). De igual modo, el número de respuestas ambiguas es alto (33%), principalmente en los varones (50%), aunque significativo en el caso de las mujeres (20%). De igual modo, el 20% de las mujeres prefiere no posicionarse y no contestar. Así, en estas formaciones, parece haber una tendencia contraria al sistema, pero también existen dudas sobre esta posición.

Así, en primer lugar, las opiniones que justifican el desacuerdo con las cuotas van desde una profusa y única negativa hasta las valoraciones de que debe primar el mérito por encima del sexo; las que examinan el nuevo papel que las mujeres adquieren al convertirse en cuota y las que expresan una situación contraproducente para la igualdad de género. Por tanto, la disconformidad con el sistema de cuotas es más heterogénea de lo que apuntaba a priori. Las opiniones más recurrentes para justificar la desaprobación sobre el sistema de cuotas son:

“No, las personas hay que valorarlas por sus capacidades y aptitudes no por su sexo.” (BE02G11PP02: H, 37, Exp. 10).

“Chorrada electoral de aquellos que siempre marginaron a las mujeres. La cuota la impone la valía.” [TP] (CO07G11AV01: H, 61, Exp. 35).

“No. Creo en la igualdad y el mérito. No me gusta que se me considere parte de una cuota o que se me nombre por ser mujer.” (BE13G11PP04: M, 47, Exp. 6).

“Veo más oportuno derribar las dificultades para que las mujeres puedan acceder a la gestión directiva y de recursos. Luego el grado de capacidad y de formación debería ser lo que decidiese quien debe alcanzar esos niveles de responsabilidad.” [TP] (CO07G11AV06: M, 54, Exp. 2).

“Me parece tercermundista, pero claro salir de la situación en la que se encontraba la mujer en Galicia y España, después de tantos años de dictadura, costó mucho y sigue costando para desgracia de nuestra sociedad, por eso entendí en su momento dicho sistema. Pero pasado un tiempo creo ya va siendo hora de eliminar dichas cuotas y normalizar la situación. Yo soy de los que pienso que tenemos el reto de conseguir la normalidad e igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, ya que, es lo ideal para una sociedad moderna, sin cuotas, sin discriminación de ningún tipo. Creo que el aporte de sensibilidad y de racionalidad, además de la capacidad de trabajo que aporta la mujer a la sociedad, es un valor grandísimo que no se paga con nada.” [TP] (CO07G11AV08: H, 51, Exp. 2).

“En contra de mi partido, considero las cuotas contraproducentes. Deben ser las mujeres las que castiguen aquellas fuerzas que las infrarrepresenten o no [las] valoren. Las representantes políticas pueden votar –y votan– políticas que no corrigen la discriminación social de la mujer. Es decir, que las cuotas hacen de la representación femenina pantalla, pero no corrigen de fondo el carácter machista de esta sociedad.” [TP] (SC14O11BNG01: H, 48, Exp. 6).

Estas opiniones muestran varios aspectos fundamentales que son clave para abordar los discursos asociados:

- Las cuotas se conciben de forma peyorativa. Son criterios impuestos que degradan la capacidad individual de las mujeres, restringiendo sus aptitudes al criterio biológico (sexo).

- Se reproduce el imaginario de la mujer-cuota como algo negativo. Esto supone una doble discriminación para las mujeres que evitan ser juzgadas como tal.
- Se alude a la mala praxis política para argumentar la visión de la mujer-cuota como algo negativo, fomentando el papel pasivo de las mujeres en la organización política.
- La mala praxis de los partidos es entendida como una consecuencia de la aplicación de la LOI y de la falta de interés de las mujeres en la política.
- Se usan dos criterios aleatorios para invalidar el sistema de cuotas y la participación femenina tras la LOI: el discurso de la valía frente a las cuotas y el de la falta de interés de las mujeres.
- Las respuestas son críticas con el sistema, pero no conllevan a una reflexión crítica de cara a la mejora de la igualdad.
- La crítica al sistema de cuotas es usada de forma ideológica para encubrir el *juego político*. Así, se aprovecha esta posición para atacar al partido contrario (e ideológicamente opuesto).
- Se asume que las mujeres parten de las mismas condiciones que los hombres a la hora de ser seleccionadas.
- Hay una asimilación generalizada entre paridad e igualdad, convirtiéndose en sinónimos en la mayoría de los discursos.
- La igualdad se entiende como algo positivo pero, igualmente, se entiende que ya no es un fin. Estas opiniones se basan en la idea de que la sociedad es igualitaria y, por tanto, no se deben imponer medidas de acción positiva.
- En general, se evita hablar de la diferencia en los roles de género y de la extensión de esta problemática a otros ámbitos sociales.
- Se apuntan levemente supuestas aptitudes femeninas (sensibilidad, capacidad de trabajo, etc.) que son beneficiosas para el cambio político.
- No se hace referencia ni al contexto particular, ni a la cronología diferenciada, ni las argumentaciones se refuerzan con cifras.

En el lado contrario, las opiniones que están de acuerdo con el sistema de cuotas tampoco son unánimes y se puede apreciar cierto grado de duda a la hora de defenderlas. Así, las principales opiniones a favor de la necesidad del sistema de cuotas son de cinco tipos:

1º) Las que afirman rotundamente la necesidad del sistema de cuotas y sus beneficios.

“Si no existieran las cuotas, la participación de las mujeres seguiría siendo muy baja. Esto lo digo por experiencia ya que cuando elaboras una lista ves las dificultades que hay para conseguir que las mujeres participen de esta actividad.” (CC07G11PSOE02: M, 54, Exp. 18).

- 2º) Las que afirman que las cuotas son necesarias pero, al mismo tiempo, denotan pesimismo por la situación de desigualdad de la sociedad actual.

“Por desgracia sí. Digo por desgracia porque la igualdad debía ser norma general de sentido común y no venir impuesta por una ley.” [TP] (SC21G11BNG02: H, 50, Exp. 10).

“Mientras persista la desigualdad, el sistema de cuotas es una palanca para buscar la igualdad.” [TP] (CC08G11BNG01: H, 47, Exp. 14).

“Aunque es un tema controvertido, creo que es necesario mientras no se normalice la situación”. [TP] (SC21G11BNG07: M, 49, Exp. 2).

- 3º) Las que apoyan su necesidad en base a la existencia de la desigualdad de género en diferentes ámbitos sociales actuales, no sólo en el político. Las siguientes citas, de mujeres del mismo partido, ejemplifican las diferentes percepciones a través de la visión generacional:

“¡Totalmente necesario! La realidad social es clara, las mujeres no están ni menos formadas ni son menos competentes que los hombres; en cambio su presencia en puestos de responsabilidad y su participación política en general ha sido siempre muy inferior a la de los hombres. La única razón que puede explicar esto, por lo tanto, es una discriminación por razón de sexo. Si aceptamos esto y vemos que con el paso del tiempo la participación desigual no se ha corregido habrá que hacer algo para corregirlo. Es decir, sin Ley, no se produciría nunca ese ascenso por méritos de la mujer que propugnan los que están en contra de las cuotas. La Ley garantiza que, por lo menos, haya presencia femenina en las listas y en las instituciones, pero eso sólo es lo básico, serían necesarias más medidas legales para garantizar que también los niveles de responsabilidad fuesen equiparables entre los dos sexos.” [TP] (FE07O11PSOE01: M, 33, Exp. 10).

“Por lo de ahora [el sistema de cuotas] es necesario, mientras no se consiga y se consolide la presencia de las mujeres en los puestos de dirección y toma de decisiones de los distintos organismos y administraciones. Pero también considero que el simple hecho de ser hombre o mujer no debería suponer tener mejor puesto o tener un lugar, si no la valía de la persona como tal, en su conjunto. [TP] (FE12G11PSOE01: M, 45, Exp. 6).

“Hoy [las cuotas] aún son necesarias en determinados niveles referidos a los poderes ejecutivos, pues curiosamente gracias a la Ley de Igualdad las listas son paritarias, pero los gobiernos no lo son. Y lo mismo sucede en las empresas privadas y en los consejos de administración. Lamentablemente se observa un retroceso en el momento actual... es como si la crisis tapara toda posible actuación en esta materia. Creo que es necesario prestar atención si no queremos perder lo andado.” [TP] (FE08O11PSOE04: M, 59, Exp. 2).

- 4º) Las que, estando de acuerdo, reflexionan sobre las consecuencias de la imposición de cuotas para el imaginario femenino en política.

“Sí, el machismo, los techos [de cristal] si no rompen por convencimiento pues que rompan por la Ley. En el BNG nosotros pusimos esa norma interna y nos fuerza como organización a implicar a más mujeres en la organización. Evidentemente esto puede tener problemas como que las mismas mujeres están

para todo o que existan organizaciones que tengan «mujeres florero». [TP] (FE07O11BNG03: H, 40, Exp. 16).

“Como algo transitorio sí, es decir, desde mi punto de vista es un instrumento y no un fin. Creo que es el mismo debate que el existente con las medidas de discriminación positiva; tienen muchos efectos positivos y también alguno negativo, pero deben aplicarse hasta que alcancen su finalidad que es corregir desequilibrios. También entiendo que determinar cuándo el equilibrio está establecido y consolidado y, por lo tanto dejar sin efecto esas medidas, es algo extraordinariamente complejo.” (LU11G11PSOE06: H, 50, Exp. 2).

“Desde mi punto de vista es una forma de primar la participación de la mujer. Considero que debería primar más la capacitación de las personas independientemente de que sean hombres o mujeres. En la actualidad lo considero necesario para seguir incrementando el número de mujeres en participación política buscando siempre mujeres capaces y preparadas.” (NO09G11PP02: M, 47, Exp. 6).

5º) Las que, estando de acuerdo con el sistema de cuotas, expresan dudas sobre su eficacia o manifiestan que debe estar sujeto a una temporalidad que debe ser revisada (que también se ha visto en respuestas anteriores).

“Me gustaría que [el sistema de cuotas] no fuese necesario, pero de no ser así las mujeres volverían posiblemente a estar al margen en la política. En el caso del grupo político donde yo milito, la gente se valora por sus méritos al margen del sexo que tenga, pero en algunas otras [formaciones] solamente aparecen mujeres cuando se les dice que es preciso para tener un 60/40 en sus listas.” [TP] (FE16G11BNG07: M, 38, Exp. 2).

“De momento sí, pero en poco tiempo espero y creo que [el sistema de cuotas] no va a ser necesario, ya que [las mujeres] tenemos muchas más facilidades para acceder a los puestos políticos.” [TP] (LU11G11PSOE10: M, 38, Exp. 2).

“Creo que fue bueno y necesario en un determinado momento, habrá que ver cómo evoluciona para considerar si debe perdurar.” [TP] (CC03G11BNG01: H, 40, Exp. 10).

“Sí. Pero también dudo de su eficacia. Creo que mejor es tener conciencia política de tratar de hacer el bien común.” [TP] (SC16G11BNG02: M, 49, Exp. 14).

Estas afirmaciones, por tanto, llevan implícitas una serie de cuestiones que son determinantes para generar y detectar los discursos de género asociados al apoyo del sistema de cuotas:

- Existe una gran variedad en las respuestas, desde la afirmación rotunda hasta la necesidad de ser revisadas. Algunas denotan optimismo sobre el sistema y otras, cierto pesimismo sobre la efectividad del sistema.
- Casi todas las respuestas evidencian la existencia y persistencia de la desigualdad de género a pesar de la aplicación de la LOI.
- Todas entienden que se ha dado un cambio en la distribución de género, interpretando esto como positivo y necesario.

- Existe una amplia variedad de respuestas críticas, que inducen a la reflexión sobre la eficacia del sistema de cuotas y la posibilidad de extenderlo a otros ámbitos.
- En esta reflexión se evita hablar de roles de género diferentes y de supuestas cualidades femeninas.
- Las visiones críticas también plantean la necesidad de revisar el sistema de cuotas, tanto en lo relativo a su eficacia como a la temporalidad de la implantación de las medidas.
- Las mujeres se muestran como partícipes activos. Esto revaloriza su papel individual en la política, empoderándose dentro de este ámbito.
- Las cuotas se perciben como algo positivo y necesario. Se asocian a la presencia femenina tras la LOI, pero las connotaciones son positivas e incluso se evidencia cierto agradecimiento por ello.
- No existe una confusión entre paridad e igualdad. Estas nociones están claramente delimitadas, separando las medidas del fin. Igualmente, se usan términos del léxico feminista de forma reiterada.
- La presencia femenina es considerada esencial para que se dé una participación igualitaria. Pero se adoptan posturas críticas con respecto a qué significan estas medidas para los partidos políticos.
- Los partidos políticos que han introducido medidas de acción positiva han conseguido transmitir la necesidad de la igualdad a sus miembros.
- Se usan cifras para reforzar las argumentaciones. De igual modo, se usan para evidenciar el cambio de situación en el contexto local y extenderlo así a la visión general.
- Pese a todo se repiten criterios aleatorios para crear imaginarios diferenciados de participación política, como el de que las mujeres deben ser convencidas.
- El caso particular es usado como pretexto de enjuiciamiento de otros partidos, destacando la mala praxis contraria y reforzándose a sí mismos.
- Se entiende la mala praxis de los partidos como parte del *juego político* y, desde una posición activa, se evidencia la necesidad de combatirla.

Pese a que en general suelen ser tajantes, existe una cierta ambigüedad⁵¹³ (“por ahora sí”, “en este momento sí”). Así, se han registrado otra serie de respuestas⁵¹⁴ que, si bien parecen estar

⁵¹³ Puede que esto se deba tanto al propio lenguaje político (que evita hacer afirmaciones claras ante el temor de que sean ratificadas y se vuelvan en su contra en caso de no cumplirse) o puede se deba también al propio carácter gallego, proclive a no dar respuestas directas o tajantes.

⁵¹⁴ La gran mayoría esté formulada por hombres, que además están en el más alto nivel municipal; aunque esto no es extensible a todos pues hemos presentado a otros políticos en igual posición opinar claramente a favor o

más inclinadas hacia el desacuerdo con el sistema de cuotas, su ambigüedad y falta de concreción, hacen que se tomen como consideraciones aparte. Así, un ejemplo de este tipo de ambigüedad⁵¹⁵ (que muestran una línea argumental señalada tanto en las respuestas a favor como en contra de las cuotas) son las siguientes:

“Quiero pensar que no es ya necesario.” [TP] (NO05G11NOIA02: M, 38, Exp. 6).

“Pues no tengo una opinión firme en este tema, porque nuestra realidad es distinta supongo a la de la mayoría y me hace ver que no se necesita, ya que las mujeres están más que representadas. Aunque supongo que la realidad en la mayoría de los ayuntamientos hace que sea necesaria. Creo que como medida para impulsar un cambio es necesaria, pero que en poco tiempo ya no será precisa, ya que las listas serán un mayor reflejo de una sociedad en la que las mujeres son mucho más activas y tienen una mayor presencia.” [TP] (CO07G11AV04: h, 43, Exp. 2).

“En nuestro caso supuso un problema que a última hora hubo que sacar mujeres de la lista.” [TP] (CC06G11PP01: H, 47, Exp. 14).

“La verdad no lo tengo claro, porque la política no debe ser ajena a la sociedad y en otros ámbitos no se imponen cuotas. Por ejemplo, nadie se plantea que en un colegio tenga que haber una cuota determinada de hombres y mujeres o en un centro de salud, o en un supermercado. No lo tengo claro de verdad.” [TP] (FE14O11PSOE06: H, 41, Exp. 2).

“En principio no debería ser determinante porque las listas se deben de hacer pensando en la mejor opción no en base a unos condicionantes ni de sexo ni otros temas.” (CO02O11PSOE02: H, 49, Exp. 2).

En general, de este grupo de respuestas ambiguas se pueden extraer fácilmente paralelismos con los discursos tanto a favor como en contra de las cuotas, siendo los aspectos más destacables los siguientes:

- Todas tienen un componente de indecisión y tienden a ensalzar casos concretos o a reproducir situaciones hipotéticas.
- Reproducen el discurso de la valía o la vocación frente a las cuotas, pero también defienden la necesidad de este sistema.
- Igualmente, se reproduce la idea de la falta de interés de las mujeres en política para justificar que los partidos políticos practiquen una cooptación sesgada o lleven a cabo malas praxis encubiertas.

en contra. El PSOE es el que presenta más respuestas de este tipo, seguido del PP y los partidos Locales; la clara ausencia del BNG en este grupo puede denotar que este partido tiene un mayor adoctrinamiento o una postura de género más firme que otras formaciones mayoritarias. En cuanto a la media de edad (46 años) muestra que las dudas surgen tanto en la población más joven (menos de 39) a la más madura (mayores de 60). El tamaño de la población del ayuntamiento tampoco revela un patrón claro pues están representados todos los grupos de población.

⁵¹⁵ Se califican como ambiguas este tipo de respuestas y no dentro de la categoría de “no sabe/no contesta” porque estas últimas suelen estar carentes de información. En este sentido, las opiniones que se reflejan como “ambiguas” sí tienen significado, aunque no sea concreto o fácilmente clasificable.

- La única opinión que podría entenderse como crítica o reflexiva parte de la comparación de contextos socio-laborales que no son análogos: la educación, la salud y la política.
- En general, se expresan hechos o respuestas vagas en forma de supuesto o anécdota que no define realmente cuál es su postura.
- Hay un caso de manipulación del contexto para evidenciar una supuesta igualdad atemporal y continuada que, en realidad nunca se ha dado.
- En general, se ven las cuotas como algo peyorativo y se reproduce su asociación con un papel pasivo de las mujeres.
- Como dato reseñable en este grupo sólo hay una mujer que muestra una respuesta ambigua, pero desde un tono que evoca una realidad de desigualdad en la que no quiere pensar.
- No se habla de diferenciación en los roles de género, ni de la problemática en otros ámbitos, ni se proponen alternativas.

5.4.4. Diferencias sobre participación activa: la selección de candidatos y la cooptación como excusa.

La participación diferenciada parece tener un punto crítico en la selección de candidatos. Ésta es llevada a cabo por los partidos políticos y éstos, a su vez, se fundamentan en la motivación de los individuos para realizar este reclutamiento. Así, se suele justificar de forma recurrente que la baja presencia femenina es consecuencia de la baja motivación de las mujeres para ocupar puestos públicos, aludiendo a una supuesta falta de interés de éstas y haciendo creer, de paso, que las formaciones son, de partida, igualitarias; así, desde esta perspectiva, el proceso de selección de candidatos pasa porque las mujeres superen las barreras de su propia desmotivación o desinterés.

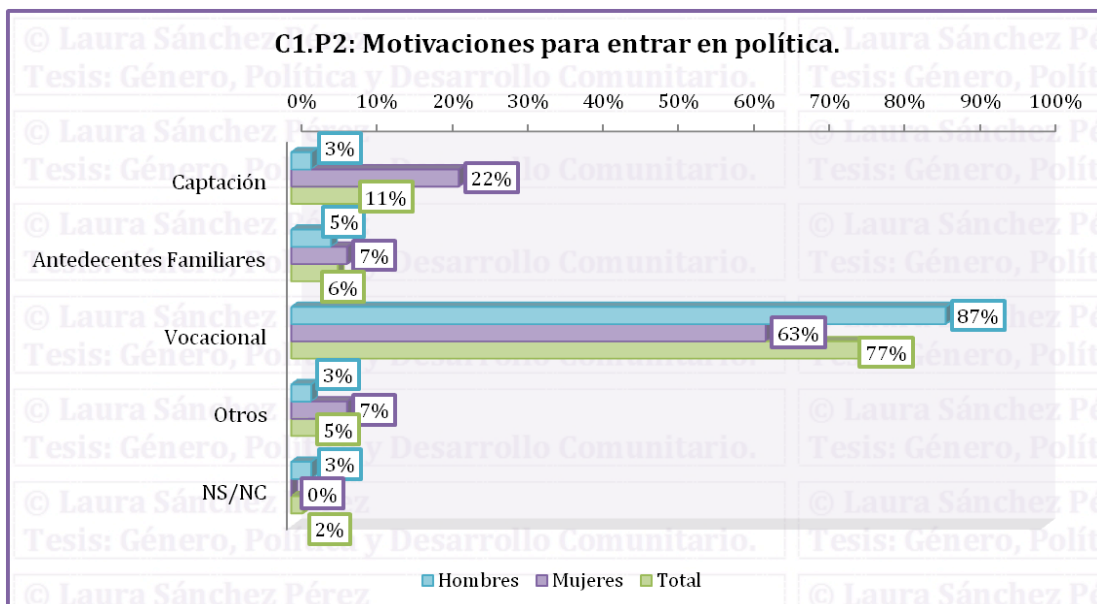
Sin embargo, esta falacia se rompe en cuanto los informantes pasan de la explicación general al caso propio. Así, en el gráfico 5.4 se muestran las principales motivaciones⁵¹⁶ que han llevado a los consultados a entrar en política de forma activa; éstas se ordenan en base a una serie de categorías estandarizadas⁵¹⁷ a partir de las distintas respuestas. Esta pregunta es de

⁵¹⁶ Este gráfico se basa en las respuestas a la pregunta 2 del cuestionario C1 que decía lo siguiente: “¿Qué es lo que le motivó para entrar en política? ¿Había formado parte previamente de otras organizaciones, asociaciones, sindicatos, etc.? En su entorno familiar, ¿hay alguien que se haya dedicado o que esté relacionado con el ámbito político?”.

⁵¹⁷ Para tipificar las respuestas se generaron 5 categorías que son las que se muestran en el gráfico 5.4: a) Captación (cuando la persona fue reclutada directamente por algún miembro de algún partido político); b) Antecedentes Familiares (cuando la persona sigue la senda de algún familiar relacionado con este ámbito; esto no es algo que se conteste directamente - ya que puede tener una carga semántica negativa, - pero se infiere tanto de la respuesta directa como a partir de de otras preguntas); c) Vocacional (cuando la persona alude a cuestiones de tipo ideológico, de interés personal en la política y de historial relacionado en el activismo político-social); d) Otros (todo lo que no se incluye en los apartados anteriores) y e) No sabe o no contesta a la pregunta.

respuesta múltiple, por lo que varios informantes aluden a distintas categorías a la hora de enumerar sus motivaciones.

Gráfico 5.4: Respuestas a la pregunta 2 del C1, sobre las motivaciones para entrar en política, según categoría, sexo y total (%).



Pocos son los que evitan contestar a esta pregunta, resultando un único caso de un hombre del PP. En general, la respuesta mayoritaria es la vocacional (77%), seguida de la captación (11%), los antecedentes familiares (6%) y otras razones (5%). En cuanto a las diferencias de género, los hombres responden masivamente a la vocación como motivación principal, habiendo muy pocos casos que aluden al resto de categorías; aunque lo que más se menciona son los antecedentes familiares (5%). Sin embargo, las mujeres que aluden a la vocación como única motivación son algo menos que los hombres (63%), añadiendo otras razones como la captación (22%), principalmente, y los antecedentes familiares (7%).

Por partidos políticos, esta brecha de género en el discurso se hace más evidente: el 100% de los varones del BNG responden que es vocacional; mientras que las mujeres suman a esta motivación (82%) los antecedentes familiares (18%). En el PSOE, los hombres que tienen una motivación vocacional son mayoría (92%), aunque también aluden a otras razones (8%) como “la lucha para cambiar las cosas” en el contexto específico de su ayuntamiento; mientras que las mujeres socialistas igualan la vocación (44%) con la captación (44%), como razones principales, y suman las mismas otras razones (11%) expuestas por los varones. Por su parte, la gran mayoría de los hombres del PP entran por vocación aunque un 11% prefiere no contestar a la pregunta; las mujeres, sin embargo, pese a ser la vocación el principal motivo (50%), aluden también a la captación (33%) y a los antecedentes familiares (17%). Finalmente, los hombres de las formaciones Locales combinan la vocación (60%), con la captación (20%) y con otras razones (20%) como el “continuar trabajando por los vecinos”; mientras que las mujeres, curiosamente, no hablan de captación a sino mayoritariamente de vocación (75%) y antecedentes familiares (25%).

Por edades, el 100% de los varones menores de 39 y mayores de 60 aluden a la vocación, siendo más repartidas las razones entre los grupos intermedios de edad. Las mujeres, por su parte, muestran una tendencia generacional clara: así, las menores de 39 aluden a la vocación mayoritariamente (50%), pero son el único grupo de edad que muestra claramente la vinculación familiar (20%) con la entrada

en política y, de igual modo, aluden a la captación (30%); las de entre 40 y 49 se centran en la vocación (80%) y en otras razones como la lucha contra el contexto específico (20%); finalmente, las mayores de 50, vuelven a mencionar la captación (43%) como segunda y única razón más frecuente tras la vocación (57%).

En cuanto a la experiencia política, no parece haber diferencias en el discurso, ni en relación al género ni al partido político ni al total de años en política activa.

Como se puede comprobar, la motivación vocacional es la mayoritaria (77%). Así, tanto hombres (87%) como mujeres (63%) muestran una intencionalidad directa de participación en política; lo cual rompe con el discurso de la baja motivación o falta de interés que se mencionaba antes. Sin embargo, pese a que la respuesta vocacional es mayoritaria, las mujeres suman otras categorías a sus motivaciones personales; por lo que, a la hora de establecer cómo se produjo el reclutamiento político, también hay diferencias de género en los discursos.

Por tanto, a la vista de lo anterior, los hombres parecen asentar su posición activa con respecto a su reclutamiento, siendo realmente pocos los que aluden a una captación o a otras razones; aún en este último caso, muestran una actitud de activismo individual y no dejan la responsabilidad de su entrada en política en manos de terceros. Sin embargo, en el caso de las mujeres esto cambia: pese a que la gran mayoría alude a la vocación como motivación principal y, de ese modo, refuerzan su decisión como algo propio, sí es cierto que complementan esta visión aludiendo a un papel activo de terceras personas, ya sean familiares o los partidos políticos (a través de sus representantes). Por tanto, el discurso femenino parece que asume que la responsabilidad última de su entrada en política está fundada en otros que las “convencen” o que las “guían como ejemplo” para dar el paso final.

Esta diferencia en los discursos no debe llevar a engaño: las mujeres actúan porque ellas quieren; sin embargo, justifican el dar el paso a partir de la acción de una tercera persona. Este hecho está relacionado con la falta de presencia histórica o habitual de las mujeres en la política, así como también con la capacidad de actuación que se construye desde los roles de género. En primer lugar, la falta de presencia habitual de las mujeres en política provoca que ellas mismas tengan que justificar por qué están ahí, sobre todo tras la aplicación de la LOI; esto supone que se intenta alejar la connotación peyorativa de las cuotas de la motivación política, o lo que es lo mismo, que se asocie su entrada en política tras la aplicación del sistema de cuotas con una supuesta incapacidad para desempeñar sus cargos. En relación al segundo aspecto que motiva estas respuestas, la capacidad de actuación que se construye desde los roles de género⁵¹⁸ está vinculada a la *dicotomía rosa y azul*⁵¹⁹ (Ana DE MIGUEL 2015): desde

⁵¹⁸ Este aspecto se tratará más a fondo en el epígrafe 8.3.1, sobre Roles de género en la sociedad campesina-industrial.

⁵¹⁹ Ana DE MIGUEL (2015) habla de la “cultura del rosa y del azul” como elementos socializadores (físicos y simbólicos) que representan la dicotomía de género en las sociedades (aparentemente) igualitarias. En este sentido, prefiero no utilizar el término cultura, ya que sería más adecuado el término de habitus de Pierre BOURDIEU (1980, 1989). Sin embargo, quitando estas diferencias epistemológicas, Ana DE MIGUEL (2015, pp. 56-57), define esta idea como una fórmula de que la desigualdad de género se perpetúe: “frente a lo que suele afirmarse, que hay igualdad, la cultura de la desigualdad, la cultura del rosa y el azul, continúa imperando en la formación de nuestras hijas e hijos. Y que estamos tan familiarizados con las normas de género que ni siquiera las vemos, son invisibles, las consideramos naturales. Y si las vemos, no las sabemos interpretar. Pero

esta perspectiva, las mujeres son socializadas para no ser activas políticamente, para desarrollar actitudes de diálogo (no de confrontación) y consenso (no de lucha). Las características femeninas vinculadas a la *buenas mujer* (Soledad MUÑOZ OLIVER, 2015; Gema DE LA FUENTE GONZALEZ, 2016) chocan con el habitus masculino de comportamiento político, por lo que involucrar a terceras personas como influencia en la toma de decisión final, supone una minimización de este comportamiento masculinizado. Así, algunos ejemplos de este tipo de discursos son:

“La petición que me hizo mi partido y mi deseo de colaborar con mi comunidad.” (CO01G11PP06: M, 52, Exp. 6).

“El ánimo por parte de la familia y de compañeros del Partido.” (SC16O11PP01: M, 33, Exp. 6).

“Nada... casi-casi coaccionada... Sí, porque bueno, le debía un favor al que se presentaba de alcalde, fue él el que me lo pidió, y le dije: «Mira yo de política [no sé] nada y encima yo tengo mucho trabajo». Tenía a mi madre, mayor, en casa... Y además se lo dije: “Mis prioridades son, primero, mi salud; después mi familia y después mi trabajo.” Pero entonces... [me dijo él:] «Pero no, tú no tienes que hacer nada porque tienes allí unas chicas que ya lo hacen todo...» Y tatatá y tatatá. Pero claro... Si estás ahí, algo tienes que hacer.” (CO03G07PP03: M, 50, Exp. 6).

En general, estas respuestas no dejan sino de evidenciar que la *dicotomía rosa y azul*, como habitus inconsciente, se reproduce incluso a la hora de evidenciar la propia acción individual; pese a que las mujeres toman la decisión por sí mismas, lo hacen en base a otros, normalmente por que las convencen o les insisten en ello. Esta forma de justificación de la acción individual supone, a su vez, admitir, al menos de forma inconsciente, una posición subalterna de partida. Esto no deja de reforzar, igualmente, la visión de la falta de interés que se reproduce desde los discursos de los partidos políticos, y que sirve de justificación para reclutar menos mujeres o para no designarlas como recursos válidos (ya sea como líderes de las candidaturas o como cargos de libre designación). Pero no hay que olvidar que esta moneda tiene dos caras y, para entender el proceso de selección de candidatos hay que entender la visión del *juego político*. Así, desde el punto de vista de los partidos políticos, éstos aprovechan las diferencias de género a la hora de argumentar su participación política para alejar de ellos la responsabilidad sobre la presencia desigual.

Por ejemplo, en las dos citas siguientes se muestran las distintas posiciones analizadas en este capítulo en cuanto al sistema de cuotas, la valoración diferencial de los géneros en el ámbito político y las motivaciones para entrar en política. También hacen referencia a dos visiones contrapuestas del *juego político*, como escenario donde transcurre la acción y al *habitus masculino de comportamiento*, como principal regulador de las distintas praxis masculinizadas. La primera cita es de una mujer, la segunda de un hombre; ambos pertenecen a partidos de izquierdas, en los que se habían implantado medidas internas de promoción femenina previas a la LOI y, de igual modo, ambos tienen la misma edad y una amplia trayectoria política.

nos marcan, y mucho [...]. Estas marcas van a determinar, en buena medida, nuestras elecciones (libres) y nuestras vidas.”

“Yo creo en las cuotas porque yo soy una mujer cuota, ¿por qué no? Soy cuota y además soy mujer; lo reconozco, y no dejó de ser mujer por tener una cuota, ni dejó de estar en la política por ser mujer y además haber entrado por cuota. Es decir, todo es lo mismo. También, a veces, los hombres tienen cuota para entrar en la política y tienen a veces la llamada «decisión de la cerveza» por ejemplo, «o de los vinos». Porque los hombres después de terminar una reunión se van a tomar una cerveza o se van de vinos y allí deciden: «A Fulanito, que dejó de estar en tal sitio lo tenemos que colocar en aquel otro, le vamos a buscar un puesto para que no se quede fuera, y tenemos que meter a aquel y vamos a decidir cómo va a entrar». Eso lo vivimos también todos los días y esa es una realidad. Y eso ocurre en los partidos políticos a pesar de tener las cuotas y a pesar de todas las medidas que se pusieron en marcha. Porque buscan todos los intrínquilis para que muchas veces en los tres primeros puestos vayan hombres y luego le dan la oportunidad a las mujeres para que vayan en los siguientes. Eso es claramente una engañifa y a eso es a lo que las mujeres tenemos que oponernos y estar ahí, reivindicando lo que realmente nos corresponde. Esta forma de actuar nos lleva después a unas prácticas un poco inadecuadas. [...] Cuando se trata por ejemplo de alcanzar ese techo de cristal que nunca damos superado, para alcanzar esos puestos de trabajo, para tener una carrera profesional, a las mujeres también nos es más difícil. [Antes comentábamos que] los directores de concejalías o de áreas determinadas son hombres. Eso es lo que pasa cuando se elige «a dedo», entonces los hombres van primero; cuando se compite, son las mujeres las que obtienen ese cargo, pero cuando se elige «a dedo», no. Normalmente son los hombres los preferentes, mientras que cuando hay competición, son las mujeres las que ganan. Porque son las mulleres las que realmente se esfuerzan y están preparadas. Así pues, en igualdad de condiciones, en una competición, en una oposición, en un examen, es generalmente la mujer la que sale vencedora.” [TP] (LU11G07PSOE05: M, 50, Exp. 12).

“Yo estoy en contra de esas cuestiones [de las cuotas]. Lo que sí sería bueno e interesante es que las mujeres se implicasen más, que no se implican tanto. Hay algunas que se atreven y que se implican pero en principio estoy en contra de que haya de esos parámetros de la mujer por un lado y el hombre por otro; yo creo que estamos todos dentro del mismo sistema y dentro de esta sociedad. Debemos tener los mismos valores y las mismas posibilidades entre todos. Lo que ocurre es que evidentemente pues hay que atreverse y hay que ponerse. Yo creo que a estas alturas esta sociedad nuestra no separa mujeres por un lado, hombres por otro. Estamos en un nivel de igualdad. Si no se da es porque a lo mejor, la otra parte, (digo la vuestra, la de las mujeres), no os atrevéis o no estáis tan dispuestas, porque a veces a lo mejor, no es porque no queráis... entonces a lo mejor son las causas familiares porque a pesar de todo dentro de la familia y dentro de la casa seguís llevando el peso porque sí; no sé si es por la condición de ser mujeres, si es por la condición de ser madre (que es muy especial la condición de ser madre), que al final yo creo que seguís llevando un poco el peso y la carga de las casas, lo que a lo mejor implica que accedisteis al medio laboral y las mujeres hoy muchas de ellas estáis trabajando y evidentemente no se puede compaginar una cosa con otra. Pero bueno, yo creo también que la tradición desde siempre de las mulleres de no... de estar siempre, sobre todo aquí, yo hablo de Galicia, detrás de la casa. Llevando las riendas de la casa-matriarcado, pues aún a lo mejor ronda por la cabeza y no hay tanta apetencia de las mujeres para presentarse a estas cosas, que necesitamos [que las haya]. Y es a veces cuando quieres hacer una lista, es complicado porque no la tienes [la lista] y no aparece [esta lista por causa de las mulleres] ¿me entiendes? Y bueno, los partidos nos vemos a veces con dificultades para poder cubrir esa paridad que se pide”. [TP] (NO01G07BNG04: H, 58, Exp. 35).

La primera cita, a través de la reivindicación de las cuotas como un elemento positivo y necesario, muestra diferentes aspectos presentados en este capítulo⁵²⁰: la posición con respecto al sistema de cuotas y la eficacia del mismo; el discurso de la mujer-cuota, en este usado para empoderarse a sí misma y no como una descalificación; el clientelismo de la *red de hombres*, las decisiones informales que derivan del *juego político* y del *habitus masculino* de comportamiento; la importancia de los partidos políticos como principales agentes de influencia en la toma de decisiones y facilitadores o *limitadores* de la promoción de sus miembros; las maniobras y manipulaciones tras la LOI para conservar la *hegemonía* masculina. En definitiva, esta cita muestra la complejidad del *juego político* que, por su propia praxis, parece incompatible con una igualdad de género efectiva y real.

En esta segunda cita se muestran los mismos aspectos desde la posición contraria. El informante habla de la posición con respecto al sistema de cuotas y de que no es necesario en la sociedad actual; también justifica la baja presencia en política de las mujeres delegando la responsabilidad en ellas, a causa de su bajo interés por este ámbito y a su falta de compromiso. Habla del reclutamiento forzoso de mujeres, de la falta de implicación femenina en política y de las causas interrelacionadas con su baja participación que, principalmente, atribuye a las responsabilidades asignadas a cada género, a partir del imaginario de la sociedad *tradicional*; así, esta cita saca a colación la vinculación femenina con el ámbito doméstico (pero no con el público o el político) y en base a ésta justifica las supuestas dificultades de los partidos para diseñar candidaturas, etc.. En definitiva, esta segunda cita muestra la perspectiva del *habitus masculino de comportamiento* como elemento central que promueve, por sus propias dinámicas asentadas, la *hegemonía* masculina dentro del *juego político*.

Bajo esta perspectiva, la igualdad de género es interpretada como un problema sobrevenido. Esto no se debe a que no haya estado a la orden del día en la política moderna, sino a que la igualdad de derechos entre hombres y mujeres había sido tomada como un problema menor hasta la LOI (que obligó a hacerlo presente). Así, la segunda cita refleja la vaguedad y superficialidad del pensamiento surgido de una problemática de la que, ciertos actores (principalmente masculinos que representan a los partidos) no habían sido conscientes (o no habían querido serlo) hasta que la LOI les obligó a serlo. El concejal parece ir reflexionando sobre el tema a medida que habla en voz alta, mezclando tópicos, excusas y estereotipos vagos que sugieren el conocimiento sobre la situación, pero no a una concienciación sobre la misma: no tiene una postura clara ni concisa porque tampoco es una preocupación principal: no está a favor del sistema de cuotas pero, aparentemente sí a favor de la igualdad de género o, cuanto menos, de la no discriminación. Al mismo tiempo, interpreta la LOI como un problema para rellenar una candidatura. De igual modo, los partidos políticos reinterpretan la situación ajustándola a sus necesidades directas: rellenar las candidaturas con el mínimo exigido para conservar el dominio anterior sin perder efectividad. Así, enmascaran

⁵²⁰ También se plantean diferentes cuestiones que se verán en los capítulos siguientes: la importancia del patrón de confección de listas en las posibilidades de acceso a las corporaciones, la manipulación intencionada de los mismos, el techo de cristal, la falta de liderazgo y el bajo compromiso de las redes de hombres con la promoción femenina, la desigualdad de partida para las mujeres y las posteriores trabas interrelacionadas que se suman en cada parte del proceso, las capacidades y los atributos distintivos de cada género para la designación informal y la concurrencia competitiva, etc.

los cálculos y la baja concienciación ante la problemática vistiéndolos de un nuevo problema interno en los que los desfavorecidos son ellos. La igualdad de género es un tema incómodo⁵²¹ para los partidos; por tanto, se pone en primer término a través de batallas dialécticas para enmascarar el objetivo final. Este tipo de discursos es peligroso porque, parece partir de una supuesta postura proclive a la promoción femenina, pero en realidad defienden que ésta supone un problema añadido; así, para seguir conservando las estructuras previas se justifica la baja presencia femenina como una no-acción de las mujeres delegando en ellas la responsabilidad únicamente de la feminización forzosa impuesta por la LOI y alejando el foco de los partidos políticos eximiéndoles de responsabilidad.

Así, como se ha podido comprobar, una forma de presentar el problema de la captación es haciendo alusión al proceso de selección de candidatos, pero sin incidir en las reglas del *juego político*. En su aspecto formal, éste es el primer escollo que deben salvar las mujeres para entrar en política. El reclutamiento de candidatos, ya sean hombres, ya sean mujeres, es llevado a cabo desde los partidos políticos a través de sus representantes; dada la alta participación masculina, lo más probable es que los encargados de elaborar las listas y reclutar a los candidatos sean hombres. Esta labor implica ordenarlos en previsión de los resultados que se espera obtener. Así, a partir de 2007, se sigue manteniendo una *cooptación sesgada* (Amelia VALCARCEL, 2008) por el género a la hora de confeccionar las candidaturas electorales que incluye un doble criterio de selección: primero se separa a los militantes de los simpatizantes y, posteriormente, se selecciona a las mujeres para ubicarlas *adecuadamente* para cumplir con el criterio de paridad (para poder presentar la candidatura) y no interferir en los intereses del partido.

Cuando se hace mención al diseño de las candidaturas o a los problemas de la confección de listas, en realidad, se está omitiendo todo el proceso previo, que es donde se genera la desigualdad: se valoran las posibilidades de salir electos, se miden las fuerzas electorales con la competencia, la capacidad de apoyos en forma de votos que se puede recibir y, de igual modo, se devuelven los favores o se calculan los réditos políticos que se van a obtener a través de éstos. La *red de hombres*, en este caso, juega un papel esencial a la hora de configurar las candidaturas y el *habitus masculino de comportamiento político* se pone de manifiesto a la hora de acometer la tarea del diseño electoral. La *cooptación sesgada* se reproduce a través de todas estas acciones. Pero a su vez, se convierte en excusa y esto, evidentemente, supone una

⁵²¹ Recientemente, en un programa de debate de TVE, varios *expertos* comentaban la situación de *atasco* político tras las segundas elecciones generales de 2016. Los *tertulianos* (4 hombres y 1 mujer) representaban las posturas de los distintos partidos Mayoritarios de ámbito estatal (aunque no explícitamente). La presentadora preguntó si la falta de confianza de la población general en la política actual (especialmente en los actores políticos) se debía que los partidos políticos pensaban más en sí mismos que en la población a la que representaban. Todos los tertulianos estaban de acuerdo con esta afirmación, aunque el representante del PSOE matizó que esta situación de *atasco* se hubiese resuelto antes si en vez de 4 candidatos hombres hubiesen sido 4 mujeres: “*a la política le falta feminidad y ellas hubiesen conseguido un pacto*”, dijo. El representante del PP respondió inmediatamente: “*la capacidad de meter infinitamente la pata es igual en las mujeres*”. Curiosamente, la única mujer de la mesa (aparte de la presentadora) no dijo absolutamente nada, pero se montó un pequeño revuelo inteligible que la presentadora aprovechó para cambiar inmediatamente de tema. Este ejemplo muestra que el tema de la igualdad de género es un asunto incómodo para la clase política porque plantea escenarios a los que no están acostumbrados y que, por tanto, no tienen controlados (lo que provoca la sucesión de tópicos en la discusión, más que una reflexión real sobre la situación).

coartada perfecta para los partidos políticos, ya que pueden continuar manteniendo prácticas discriminatorias basándose en la complicidad de los imaginarios de género.

5.5. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES SOBRE LA MASCULINIZACIÓN PERCIBIDA: LENGUAJE, HABITUS Y CUOTAS.

Tres son las cuestiones básicas, relacionadas con la masculinización de la política, que se han tratado en este capítulo: cognición, praxis y percepción. Pero para entender cómo se interrelacionan éstas cuestiones es preciso atender a los conceptos de *juego político* y, sobre todo, del *habitus masculino de comportamiento* que se presentó en el segundo epígrafe. La finalidad general es mostrar cómo la larga trayectoria de práctica política con una preeminencia masculina ha afectado en diferentes ámbitos a la participación de género.

En el primer epígrafe se abordó el tema de cómo las clasificaciones que siguen vigentes en el lenguaje jurídico-administrativo son un reflejo de la masculinización política, que continúa siendo preferente en el momento actual. Esto, lógicamente, conlleva que se perpetúe la relación entre hombres y poder desde el lenguaje a las asociaciones cognitivas, más o menos conscientes, interiorizándolas dentro del *habitus* (Pierre BOURDIEU, 1980, 1989) y expresándose, entre otras formas, a través del habla - como, por ejemplo, a partir de los *micromachismos* (Luis BONINO, 1998). El lenguaje, por tanto, ayuda a reproducir las categorías masculinizadas a través de *discursos dirigidos* (Michel FOUCAULT 1968, 1970) por parte de quien detenta el poder (o quiere alcanzarlo), creando asociaciones entre las posturas ideológicas⁵²² y las narrativas (como se comprobó posteriormente en el tercer epígrafe). Todo ello se reproduce en el habla cotidiana, estableciendo además valoraciones que, indefectiblemente, llevan a una jerarquización de género y, por tanto, una interiorización normalizada del adecuado comportamiento asociado a cada género.

El problema es que la larga trayectoria de *democracia viril* (Amelia VALCARCEL, 2008) ha impregnado el campo político, llegando a ser muy difícil separar lo masculino de lo político⁵²³.

⁵²² Este es el caso del uso del lenguaje inclusivo en su fórmula extensa de la doble designación que, inmediatamente, es asociada con el PSOE por ser el partido que más la ha fomentado en sus discursos oficiales. Actualmente, esta fórmula es usada por la gran mayoría de las formaciones, especialmente las mayoritarias, aunque se mantenga esa vinculación primaria con el PSOE. También se ha mostrado como fue el PNV (Partido Nacionalista Vasco), ideológicamente opuesto al PSOE, quien empezó a popularizar esta fórmula discursiva, siendo sujeto de burlas en su inicio; la *alternancia de la situación* (Honorio VELASCO, 2003), en cuanto al uso político, se produjo porque resultó ser una fórmula útil defendida principalmente desde los sectores feministas. En cierto sentido, salvando los ámbitos de referencia, se podría decir que la expansión del lenguaje inclusivo se efectuó siguiendo los preceptos de la *Teoría del Contagio* (Richard MATLAND y Donley STUDLAR, 1996).

⁵²³ El *habitus masculino de comportamiento político* se manifiesta de forma diferenciada en función del género y, por tanto, las mujeres asumen un papel de contraste entre lo que sería el comportamiento adecuado y el que se ha asumido como tal tras la larga trayectoria de presencia (única o mayoritariamente) masculina en este ámbito. Por tanto, las mujeres deben redefinir sus prácticas políticas ya no sólo en relación a la actividad política en sí (en donde están sujetas igualmente a las reglas del *juego político*), sino también en relación a sus responsabilidades personales (que vienen determinadas por los roles de género). En este sentido, la entrada masiva de mujeres en política supone revisar el *habitus masculino de comportamiento político* y poner en cuestión lo que se percibe como comportamiento político adecuado; sin embargo, también puede suponer que se confundan las praxis derivadas de esta tradición masculinizada con las praxis políticas. Esto, indudablemente, podría llevar a la exclusión (ya sea deliberada o por omisión) de las mujeres del ámbito político si se siguen manteniendo hábitos asociados al *juego político* que son incompatibles con la igualdad de género.

El uso del lenguaje inclusivo ha generado un debate social⁵²⁴ que, más allá de formalismos gramaticales, ha conseguido visibilizar el sexismo a múltiples campos y, por ende, poner en relieve la necesidad de la igualdad de género como un problema social general. Así, en el ámbito político, pese a las burlas iniciales, ha resultado ser una herramienta útil para la visibilización de la desigualdad, provocando un uso oficial generalizado, independientemente de la ideología. Por tanto, quedó demostrado que es necesaria una revisión del lenguaje jurídico-administrativo para reflejar la *alternancia de la situación* (Honorio VELASCO, 2003) que ha provocado, principalmente, la aplicación de la LOI.

Desde el punto de vista de los partidos políticos, el sistema de cuotas juega en contra del mantenimiento de su *hegemonía* (Antonio GRAMSCI, 1971), especialmente de los Mayoritarios. Este hecho se agrava cuando intentan ajustarse al *habitus masculinizado de comportamiento* que rige las reglas del *juego político*, creando situaciones anómalas que suscitan ambigüedades entre los discursos y la praxis. Por ejemplo, el PSOE que promueve la LOI al mismo tiempo que reduce el porcentaje de Diputadas en las Cortes Generales; o el PP que critica el sistema de cuotas por anticonstitucional, al mismo tiempo que trata a las mujeres como una minoría e incrementa el número de Senadoras⁵²⁵. Estas prácticas ponen bajo sospecha el compromiso de los partidos con la igualdad de género, además de provocar incertidumbres sobre la verdadera motivación para promocionar a las mujeres, si porque son un recurso necesario en un momento dado o porque es una cuestión de justicia social.

Lo que sí ha quedado demostrado es que las principales fuerzas políticas utilizan el sistema de cuotas como herramienta ideológica dentro del *juego político*. El juego de recursos entre el PP y el PSOE muestra que se ha convertido en una fórmula de identificación dentro del *juego político* que ayuda a mantener sus posiciones, más allá de que las prácticas seguidas por los partidos sean acordes con lo que predicán⁵²⁶. De igual modo, el comportamiento que adoptan ante las sanciones por no cumplir la LOI también es significativo pues, la primera opción es el recurso no la adecuación de las listas⁵²⁷. En esto influye notablemente la falta de una medida correctiva que sea eficaz ya que, ni desde la administración ni desde la sociedad, se produce sanción alguna.

En este sentido, parece que los partidos políticos asumen el sistema de cuotas como un requisito que, igualmente, es susceptible de manipular⁵²⁸. La LOI fue concebida sabiendo que

⁵²⁴ Este debate se hace explícito, principalmente, en el uso gramatical. Así, la discusión más visible es la relativa al variado uso ortográfico para eliminar el género o para incluirlos a ambos en el menor espacio posible; otra discusión recurrente es el del uso de la doble designación completa en el habla, especialmente en su aspecto oficial. Independientemente de donde se centre la discusión, todo ello evidencia que ha calado a nivel social, siendo aceptado y reclamado desde las distintas esferas (no sólo políticas); por tanto, la reflexión que acompaña al uso de este lenguaje era necesaria, resultando en una herramienta eficaz de cara a visibilizar las distintas facetas de la desigualdad de género.

⁵²⁵ Esto, como se demostró, es más una estrategia de contrapartida que de compromiso con la igualdad de género, ya que la red clientelar del Senado es fuerte, pero el poder está en las Cortes y en el Gobierno.

⁵²⁶ Esto se verá especialmente en el capítulo siguiente.

⁵²⁷ Que en muchos casos consistía únicamente en introducir a una mujer más en las listas, aunque fuese en los puestos de suplencia. Se recuerda que estos casos se dieron principalmente en Galicia durante las elecciones municipales de 2007, en las que el PSOE presentó varias candidaturas donde las mujeres eran el 38% del total y que fueron denunciadas por el PP. Para más información ver Julia SEVILLA MERINO y Asunción VENTURA FRANCH (2007, p. 45).

⁵²⁸ Lo cual lleva a que entienden la LOI como una recomendación, más que una medida real, se le confiere a la LOI un carácter de segundo orden que es realmente peligroso en términos jurídicos y de reflexión social.

era susceptible de ser manipulada: para evitarlo, se impuso el sistema de doble cuota⁵²⁹. Esta presunta mala praxis de los partidos está muy determinada por las *reglas pragmáticas*⁵³⁰ (Ted LEWELLEN, 2009; Frederick G. BAILEY, 1969) del *juego político*: así, por un lado, los informantes perciben que las formaciones políticas acuden a “triquiñuelas” (FE08O11PSOE04) para mantener la compostura igualitaria exigida y, a la vez, “forzar las dimisiones” para que las listas corran y haya más hombres en el poder; este tipo de actuaciones evidencia que la LOI es falible y que los partidos políticos crean fórmulas para mantener su hegemonía en base a la *red de hombres* (Belle Rose RAGINS y Eric SUNDSTROM, 1989) y la *democracia viril* sobre la que se construye el poder. Por otro lado, la mala praxis se extiende fuera del alcance de la LOI a través del uso electoralista de la igualdad de género. En este sentido, al usar la igualdad como un objetivo mediático o de confrontación entre partidos (más que como una verdadera convicción o finalidad), las formaciones, como *príncipes de la política moderna* (Fernando REY MARTÍNEZ: 1999, p. 57), ejercen su poder para transformar una vindicación social en un recurso mediático, como marca identitaria en la contienda política.

No obstante, la manipulación electoralista del sistema de cuotas puede tener una consecuencia positiva para la igualdad de género si se aprovechan adecuadamente las normas del *juego político*. La competición entre partidos puede llevar a que las mujeres sean vistas como recursos válidos, transformando su carga simbólica de ser requisito *sine qua non* (para conformar una lista) a ser recursos efectivos (para alcanzar el poder *de facto*). Pese a que este comportamiento extensivo se podría entender bajo la *Teoría del Contagio* (Richard MATLAND y Donley STUCLAR, 1996), la realidad es que los partidos políticos tienen que asumir esta reconfiguración simbólica⁵³¹, aceptando la potencialidad femenina como recursos viables y, para ello, es preciso abandonar el *habitus masculino de comportamiento* que impregna este ámbito.

La aplicación de la LOI supuso la puesta en marcha de diferentes discursos para justificar o denostar el sistema de cuotas. Los partidos políticos aprovechan esta contienda para crear discursos específicos y posicionar así a sus partidarios⁵³². En general, se pone de manifiesto que, independientemente de la tendencia ideológica, las mujeres son más proclives a secundar la necesidad del sistema de cuotas como fórmula de reducir la discriminación, rompiendo en muchos casos el discurso de sus partidos.

⁵²⁹ Este sistema fue establecido para evitar esta manipulación manifiesta del diseño de las listas electorales, obligando a los partidos políticos a colocar mujeres en puestos de salida; la previsión era que, con ello, aumentarían las posibilidades de que el ámbito político se fuese tornando en mixto, reduciendo así la evidente masculinización generalizada. Este tema se tratará en profundidad en los capítulos 6 y 7, sobre la composición de género en el diseño de candidaturas electorales y su repercusión en la feminización de las corporaciones locales y cargos municipales.

⁵³⁰ Que son las que llevan a cabo los agentes políticos para poder mantenerse o alcanzar el poder; las reglas pragmáticas no tienen por qué coincidir, y a menudo no lo hacen, con las reglas normativas declaradas públicamente (que son las buenas intenciones o las directrices generales que siguen los actores políticos).

⁵³¹ En los siguientes capítulos se verán casos de cómo, a partir de la práctica, se extiende esta reconfiguración simbólica de las mujeres en áreas donde, a priori, tendrían menos opciones de promoción interna.

⁵³² Olvidando que la posición de los partidos atiende más a cuestiones de mantenimiento de la *hegemonía* que de una verdadera reflexión sobre los fundamentos de cara a la normalización de la igualdad.

A modo de síntesis, la manipulación semántica del contexto de igualdad de género se utiliza para crear discursos politizados sobre el imaginario de la participación femenina. Así, principalmente se siguen las tendencias siguientes:

- Los partidos Locales y los conservadores (principalmente el PP) defienden que la igualdad en la participación política es una derivación de los cambios sociales en otros ámbitos, negando la influencia de la LOI al mismo tiempo que crean una temporalidad imprecisa que legitime su percepción. Suelen abogar por la supresión del sistema de cuotas, invalidando la presencia femenina tras la LOI (discurso de la mujer-cuota peyorativo) y proponen una alternativa de selección de candidatos en base a criterios imprecisos (valía), que ayudan a perpetuar la hegemonía masculina. Aunque no niegan la necesidad de alcanzar la igualdad de género, ésta no es una prioridad ni una preocupación principal; más bien puede ser susceptible de ser usada en términos de confrontación ideológica, más que de compromiso real.
- Los partidos políticos que han introducido medidas de acción positiva (BNG y PSOE) han conseguido transmitir la necesidad de la igualdad a sus miembros. Éstos suelen ofrecer más respuestas más críticas y reflexivas que sí enriquecen el debate sobre la efectividad de la LOI y de los sistemas de cuotas. Son activos en la defensa de los sistemas de cuotas como medida eficaz de promoción de presencia femenina, pero también asumen una reflexión crítica que se extiende a otros ámbitos sociales y a la falta de efectividad en conseguir una verdadera igualdad (acceso a puestos de poder). La igualdad de género es una preocupación generalizada, aunque existen voces discordantes que rompen la homogeneidad del discurso de partido. La paridad se entiende de forma positiva y necesaria, como un elemento central para alcanzar la igualdad, pero también asumen que se debe afrontar desde más frentes para obtener mayores resultados. Son conscientes de que existe una manipulación que pone en riesgo la finalidad última de la normalización de la igualdad.

En general, independientemente de la posición de los individuos, todos los discursos evidencian que se ha producido un cambio en la presencia de género en el contexto local; es la interpretación del mismo lo que ofrece realidades diferenciadas. Los distintos aspectos que se derivan de los discursos a favor o en contra del sistema de cuotas que infieren en la configuración de los imaginarios de género sobre la participación política femenina a nivel local son los siguientes:

1. Los discursos en contra de las cuotas muestran a las mujeres de forma inactiva⁵³³, se elimina su propia agencia y se delega la responsabilidad en terceras personas. Las narrativas se muestran en tercera persona (ellas) o aludiendo a un colectivo aparte (las mujeres). Las cuotas son concebidas como algo peyorativo que degrada la capacidad individual y restringe las aptitudes políticas atendiendo a un criterio biológico. Se identifica a las mujeres con las cuotas, pero de forma negativa ya que se

⁵³³ Por ejemplo, FE06O11PSOE01 habla de supuestos casos en que fue difícil hacer las candidaturas echándole la culpa de ello de forma implícita a la falta de compromiso o actividad de las mujeres. En otros casos este discurso se hace desde la posición contraria, aludiendo a que esta inactividad es una acción del pasado ya que, como señala CO07G11AV04 “ahora” las mujeres están “más activas” y “más que representadas”.

basa en un criterio corporativista (no se ve a las mujeres como capaces o competentes, sino como objetos). Se usan casos propios para manifestar que las cuotas son prescindibles o se las rebaja a medidas electoralistas. Son reflexivos en su minoría y críticos con el sistema de cuotas en su mayoría, aunque lo hacen desde parámetros poco precisos aludiendo a que existe una situación de desigualdad en general, aplicable a varios ámbitos, pero no se profundiza en cómo se provoca o cómo se debería contrarrestar. En algunos casos se usa la sorna para denostar el propio sistema, eliminándolo de las opciones posibles y quitándole su carga política. No hay una clara predominancia de disciplina de discurso aplicable a partidos concretos, aunque sí hay una mayor tendencia del PP a mostrarse en contra.

2. Los discursos a favor muestran a las mujeres de forma activa, con agencia para actuar y sin delegar su compromiso en terceras personas. Las narrativas se muestran en primera persona (nosotras o nosotros) y se integran dentro del entramado social (tenemos, debemos) independientemente del sexo del interlocutor. Las cuotas son concebidas como algo positivo y el que se identifique a las mujeres con las cuotas no supone un problema ya que se basa en un criterio de potenciación (tanto de sus capacidades como de sus competencias individuales). Se usan ejemplos de casos propios en los que las cuotas han sido beneficiosas. Son discursos más reflexivos y críticos con la sociedad en general, usan conceptos de teoría feminista por lo que se nota estos temas están más a la orden del día en ciertos partidos (como el BNG); muestran dudas sobre la eficacia del sistema, aunque tampoco muestran claras alternativas.
3. Los discursos que defienden la selección de los candidatos a partir de criterios sin definir como la valía, la competencia o la capacidad adecuadas niegan la realidad existente⁵³⁴ y ayudan a perpetuar la desigualdad, independientemente de que éstos sean a favor o en contra de las cuotas. Al introducir criterios indefinidos (como la “valía”) aplicables a otros ámbitos socio-laborales se les dota de un significado que

⁵³⁴ Estos discursos generan a su vez diversos imaginarios que refuerzan la asociación negativa entre mujeres y cuotas, para invalidar las aptitudes de las mujeres que han accedido a la política tras la LOI, asignando un valor nulo a la presencia femenina y supeditando las cuotas a un criterio biológico (sexo). La mayoría de estas narrativas surgen de la oposición al sistema de cuotas, promoviendo un sistema alternativo de selección de candidatos en el que se prime la valía y las aptitudes del individuo por encima del sexo del mismo. No obstante, no se definen las capacidades de los candidatos, ni tampoco quién establece las aptitudes que debe tener. Esta ambigüedad es válida para crear un escenario ideal, en el que la cooptación es, supuestamente, igualitaria; no obstante, desde el punto de vista del *juego político*, las opciones del “mejor” o el “más válido” se definen en base a los intereses políticos de los partidos; y éstos están condicionados por la obtención de resultados positivos para obtener más apoyos y fuerza política que les permita alcanzar o mantener su hegemonía. Bajo esta óptica, la selección de candidatos según criterios aleatorios o imprecisos, como la valía, supone una desventaja evidente para las mujeres por tres razones: En primer lugar, porque hombres y mujeres no parten de las mismas oportunidades. Las mujeres tienen un mayor *costo de oportunidad* (Eduardo Jorge ARNOLETTI, 2007) a causa de las responsabilidades familiares que les restringe el tiempo de dedicación política. Igualmente, la *red de hombres* en la que se basa el comportamiento político supone que muchas mujeres queden excluidas. El *habitus masculino de comportamiento político* obliga a las mujeres a comportarse dentro de estos parámetros o bien a focalizarse en los que les corresponde a ellas, extendiendo los roles tradicionales de género a este ámbito y fomentando una asimetría de poder justificada a través del género. Finalmente, reproducir la idea de priorizar la valía del individuo es negar la masculinización y el machismo imperante en la configuración de las estructuras sociales. En el actual contexto, la selección de candidatos a partir de estos criterios aleatorios e indefinidos, supone una priorización masculina.

no es preciso y que alude a una realidad utópica e ideal en el que todos los individuos, independientemente del sexo, la edad, la clase social, la formación, la ascendencia política, etc., parten de las mismas posibilidades y no obtienen restricciones. Esta sociedad utópica está lejos de parecerse a la actual (y como sociedad utópica no creo que se llegue a desarrollar). Estos discursos conllevan una distorsión entre la *igualdad discursiva* y la *vivida* (Mari Luz ESTEBAN et al., 2016). Consentir y fomentar este tipo de discursos lleva a la consideración de que la desigualdad está superada⁵³⁵, la convierte en un *no-tema*⁵³⁶ (David SCHNEIDER, 1972), en algo de lo que no es necesario hablar y sobre lo que no es preciso ya intervenir⁵³⁷, para derivar en una sociedad débil en la que se normalice y se justifique la desigualdad de género y de oportunidades; creando lo que Celia AMORÓS (2001) denomina *virtualidades utópicas de la idea de igualdad*.

4. Los discursos sobre la igualdad de género están sujetos a *cronotopías* (Mijaíl BAJTIM, 1989) diferenciadas que sitúan la igualdad en un tiempo y espacio indeterminados en función de sus intereses. Así, los informantes se mueven entre tiempos y escenarios entremezclados que, generan una incertidumbre en cuanto a la delimitación temporal. El tiempo de la trayectoria personal se mezcla o confunde con el de la aplicación de

⁵³⁵ Siguiendo con el caso anterior, el informante CO07G11AV04, es concejal de un partido Local que lleva más de 30 años en el poder. Éste asegura que en su ayuntamiento “siempre hubo más mujeres que hombres”. En términos estrictos, esta afirmación sólo sería veraz desde 2007; aunque esto no significa que su percepción esté totalmente falseada o que mienta, ya que en este ayuntamiento hay una mayor presencia femenina que en otros de similares características socioeconómicas y demográficas. Esta mayor participación (que no presencia) femenina está relacionada con la alta vinculación del partido Local con los movimientos vecinales que, a su vez, son el germen de este partido. Pero, la figura del alcalde es central en la identificación del partido, siendo casi metonímica con el gobierno Local. Por tanto, la idea de la participación igualitaria se diluye por la actitud central del carismático líder y, así, todos los miembros (ya sean hombres o mujeres) del partido están supeditados al líder que centraliza el poder. La trayectoria particular de este partido, que contó con una alcaldesa durante dos legislaturas, puede favorecer la percepción subjetiva de la mayor participación política femenina. Pese a todo, lo que nunca ha sucedido es que la presencia (que no la participación) de las mujeres haya sido tan superior a la masculina que implicase una escasez de hombres (y más con la presencia focal del alcalde). El hecho de que exista una participación y presencia femeninas altas, al menos en este partido, suponen una ventaja de cara a la normalidad de igualdad de género en política; aunque ésta sea menos idílica o amplia de lo que aparenta.

⁵³⁶ David SCHNEIDER (1972) usó este término para descalificar los estudios de parentesco: “A mi juicio, el «parentesco» es como el totemismo, el matriarcado y el «complejo matrilineal». Es un no-tema. Existe en las mentes de los antropólogos pero no en las culturas que estudian” (*Ibidem*. [1972] 2007, p. 452). Este famoso ensayo supuso una revolución en estos estudios que, tras un breve declive, se reformularon tras el llamado *giro schneideriano*. En el mismo sentido, lejos de cuestionar la igualdad de género como categoría analítica transcultural, sí considero que determinados discursos plantan la semilla de la falsa idea de igualdad alcanzada y este es el paso inicial para desviarlo del foco de atención como derecho fundamental. Así la igualdad de género se convierte en no-tema cuando se pierde la perspectiva sobre ella y se convierte en un falso ideario alcanzado. Y, en este caso lejos de ser una herramienta para reforzarse, al ser omitida, la desigualdad crece y se legitima de nuevo como lobo con piel de cordero.

⁵³⁷ Así, una práctica recurrente es exagerar el contexto local para reforzar una situación de igualdad que, pese a ser más alta de lo habitual, no es totalmente efectiva. Siguiendo con el mismo caso, casi la totalidad de informantes consultados (7, incluido el alcalde) que pertenecen al partido Local, mantienen el mismo discurso. Aunque no todos los miembros de este partido opinan igual; algunos, los pocos (y generalmente mujeres), se sitúan en la posición contraria, y afirman que la LOI fue decisiva para impulsar la presencia femenina. La diferencia entre estas posiciones estriba, principalmente, del planteamiento: los que aluden al contexto político general (que afirman notar un incremento) y los que restringen su visión al propio partido o al contexto local (los que afirman no notarlo). En cualquier caso, la diferencia supone adoptar posiciones diferentes en cuanto a la eficacia de las medidas de acción positiva.

la LOI, generando un imaginario de aparente atemporalidad⁵³⁸. De igual modo, la confluencia de tiempos distintos en la percepción sobre la propia participación genera discursos incoherentes en ciertas mujeres, especialmente en aquellas que se oponen a la aplicación de la LOI; esta confluencia puede ser manipulada para evitar ser clasificadas como “mujer-cuota”, entendiendo este hecho como negativo⁵³⁹. Al mismo tiempo, las *cronotopías* son utilizadas para reforzar la situación local, dando a entender una aparente igualdad, frente a la evidente desigualdad observada en el ámbito general⁵⁴⁰.

5. Hay una tendencia general, especialmente en los discursos ambiguos y en contra de las cuotas, a eludir la responsabilidad sobre el problema de la desigualdad⁵⁴¹. Los casos en los que se ensalzan las actuaciones propias suelen ser para reducir el grado

⁵³⁸ Ésta es una táctica recurrente sobre todo en aquellos que quieren eludir el tema de la desigualdad de género y reproducir la falsa idea de haber alcanzado una igualdad real; éstos usan referencias temporales inciertas (como “siempre hemos cumplido la LOI” o “llevamos años cumpliendo la LOI”) cuando este hecho, en un sentido temporal estricto, es imposible.

⁵³⁹ Algunas mujeres como BE13G11PP04 no perciben el cambio por su corta experiencia en política local (siendo de 2 años en 2013); esta visión, además, está relacionada con que su propia presencia en política es resultado indirecto de la aplicación de la LOI. En este caso, la informante no quiere ser una “mujer cuota” pero afirma haber entrado en el grupo en las listas en 2007 tras un ofrecimiento del alcalde porque “necesitaba mujeres”. Quizás no se trata de negar la realidad directamente, sino de una falta de análisis crítico sobre la propia trayectoria. Este caso se reseñará de nuevo más adelante, cuando se analice la estrategia de los partidos Mayoritarios para reducir la masculinización de sus listas tras la implantación de la LOI; una de las prácticas más recurrentes es la captación de mujeres entre las filas de los partidos políticos Locales.

⁵⁴⁰ Por ejemplo, CO07G11AV04 parte de la idea de que “su caso es distinto” aludiendo a que su partido ha practicado los principios de igualdad de forma activa desde hace tiempo; esta afirmación no dista demasiado de la realidad, ya que esta formación Local ha tenido una alta presencia femenina de forma continuada y activa desde sus inicios (teniendo incluso una alcaldesa durante una legislatura). Por su parte, CC06G11PP01, en contra del discurso de su partido, dice que el sistema de cuotas no supuso un problema para su formación (en este caso a nivel Local) y, de igual modo, para justificar una supuesta igualdad, señala que en su caso tienen un exceso de mujeres; si bien es cierto que en 2011, año en que estaban obligados a cumplir con la LOI, este partido presentó una candidatura con mayoría femenina (55% de mujeres), los tres primeros puestos de la misma estaban ocupados por hombres, de los que sólo salió uno electo.

⁵⁴¹ Un ejemplo de ello se puede apreciar en el caso de SC25G11PP01, alcalde de un municipio de más de 3.000 habitantes desde 1999. Así, este informante dice de que no necesitó el sistema de cuotas para “incorporar a mujeres a su lista si las veía capacitadas y con vocación”; sin embargo, los datos no muestran que esto haya sido así. Como bien explica, este ayuntamiento se vio afectado por el “imperativo legal” en 2011; este año su partido presentó una lista con el 43% de mujeres, siguiendo una estructura de tres hombres seguidos de dos mujeres (HHHMM) por cada tramo. Esta praxis restringe claramente la elección de las mujeres: al posicionarlas al final de cada tramo se reducen sus posibilidades de ser electas. Por lo que la afirmación del alcalde queda en entredicho. Además, esta mentira se ratifica cuando se analiza la situación previa a que la LOI fuese obligatoria en su ayuntamiento: en 2007 su partido presenta una lista sin mujeres en los 11 puestos principales, y las cinco únicas mujeres que hay en ella, ocupan los puestos pares de las suplencias; mientras que en 2003, no hay una sola mujer que forme parte de la lista. Este es un claro ejemplo de discurso vacío, ya no sólo porque no se ajusta a la realidad sino porque da a entender que promociona la igualdad cuando evidentemente no es cierto. El informante miente cuando afirma que cumplió la paridad antes de ser obligado a ello: sí es cierto que incorporó mujeres a su lista en 2007, pero todas en los puestos de suplencias. Este partido gobierna desde 1999, obteniendo un mínimo de 7 escaños desde entonces, lo que lo coloca en amplia mayoría absoluta; está claro que en 2011 no le quedó más remedio que incorporar mujeres, pero siempre al final de los tramos para reducir sus posibilidades de acceso al gobierno local. Además, estas mujeres no tienen ningún cargo municipal; posiblemente, en base a su afirmación inicial, esto se deba a que no llegó a ver lo suficientemente “capacitadas y con vocación” a esas mujeres. En 1999 a pesar de que este informante no era el cabeza de lista sí formaba parte de la misma, por eso no se ha incluido en la relación anterior ya que como él habla de sus listas, no se tiene en cuenta; como apunte señalar que este mismo año la candidatura también estaba totalmente masculinizada, con un 0% de mujeres. La falta de veracidad en la respuesta de este alcalde supone una interpretación muy fantasiosa de la situación de género en su contexto local.

de implicación del partido (más que la persona) en el problema de la desigualdad de género, acusando implícitamente a otras formaciones u otras personas como los causantes de esta situación⁵⁴², o cuanto menos los culpables de que se creen este tipo de medidas. Al eludir la responsabilidad se alejan del problema y también se disocian de él, dando a entender que o bien está superado (en su caso) y no es *necesario* actuar sobre él, o bien es un no-tema y, por tanto, no se *debe* actuar sobre él.

Igualmente se dan ciertos discursos vacíos que no hacen sino resaltar un caso específico y evadir la repercusión social. Este tipo de discurso, aparentemente inocuo, tiene como objetivo resaltar una situación y dar a entender de forma implícita cuestiones que no se han expuesto de forma clara. Este es un ejemplo de la mezcla entre la *espiral del silencio*⁵⁴³ (Elisabeth NOELLE-NEUMANN, 1977) y el lenguaje “políticamente correcto”: respuestas que no ofrecen ninguna información adicional sobre la cuestión de fondo y son lo suficientemente imprecisas que llevan implícitas una alta cantidad de interpretaciones para que se ajusten a lo que el oyente decida interpretar.

En cualquier caso, se ha comprobado cómo las opiniones, tanto a favor como en contra, son la fuente de los principales imaginarios sobre la actuación de las mujeres en política y, sobre todo, dan lugar a discursos que afectan al propio problema de la desigualdad de género, oscilando desde los que promueven la visibilización, a los que ridiculizan la presencia femenina o incluso los que la convierten en un *no-tema*.

El sexo, la edad, el partido político, la categoría poblacional y los años de actividad política se revelan como variables importantes a la hora de establecer diferencias en la percepción que los distintos actores sociales tienen sobre la situación de desigualdad de género en política local. Por tanto, es preciso conocer, en términos cuantitativos, cómo afectan estas variables a la evolución real de la presencia femenina desde 1999 a 2011. Para ello, se impone un análisis de las candidaturas electorales como paso inicial de la praxis política y configurador de las corporaciones locales, para conocer cuáles son las barreras que motivan la posible falta de correspondencia entre ambas. De esta forma se puede ahondar en cómo ha sido la transformación del escenario político local y ver, en qué medida, a pesar del evidente incremento de la presencia femenina y del nuevo escenario político mixto, sigue habiendo restricciones al poder para las mujeres.

⁵⁴² Este tipo de referencias se da principalmente entre aquellos que defienden el sistema de cuotas. Así, estas respuestas tratan de eludir la responsabilidad sobre la situación de desigualdad, responsabilizando a otras formaciones o a fuerzas externas, alejándose de los casos particulares. Acusan de forma implícita a otros partidos (FE07O11BNG03) a partir del ensalzamiento del comportamiento del caso propio (FE16G11BNG07), que se convierte en ejemplo de virtud (por tener una presencia paritaria o por fomentar la participación igualitaria). Así, se exculpa a las distintas formaciones propios de fomentar la desigualdad (o al menos reducen su nivel de implicación); y, al mismo tiempo, por oposición, se acusa de forma implícita al resto de partidos, pasándoles la pelota de la responsabilidad y maximizando su implicación. Nuevamente, se aprecia como la igualdad de género es usada como munición para la batalla ideológica derivada de la competición entre partidos en la que se fundamenta el *juego político*.

⁵⁴³ Elisabeth NOELLE-NEUMANN (1977) significa en esta expresión a aquellas respuestas condicionadas por lo que se supone que el entrevistador quiere oír.

6. NUEVOS ESCENARIOS, VIEJAS PRAXIS: EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA FEMENINA EN LAS CANDIDATURAS ELECTORALES

Cuando la democracia es meritocrática, [...] que de cualquier área las mujeres estén ausentes presenta una incógnita: ¿qué pasa allí? Hay entonces que investigar, no sea que esa ausencia sea el resultado de varias maniobras premeditadas. La democracia no quiere ser injusta con sus ciudadanas, por eso es paritaria. (Amelia VALCARCEL: 2008, p. 325).

Uno de los objetivos de esta investigación es determinar si la LOI ha supuesto realmente un cambio en la presencia femenina a nivel municipal, lo que conlleva un examen pormenorizado del contexto político desde 1999 a 2011. Así, este capítulo se centrará en el análisis de las listas electorales como punto inicial del proceso político local. La LOI se aplica directamente en esta etapa a través del sistema de doble cuota⁵⁴⁴ por lo que, evidentemente, se estima que en el periodo *ejecutivo*⁵⁴⁵ la presencia femenina será mayor que en el *preliminar*.

En este sentido, este capítulo sirve de contraste con las percepciones de los actores políticos, presentadas en el capítulo anterior. La mayoría, pese a la disparidad en las respuestas, parecía estar de acuerdo en que la LOI ha supuesto un punto de inflexión en la presencia femenina a nivel local; los propios actores sociales, igualmente, reflejaron variaciones en cuanto a la efectividad de la aplicación, especialmente en lo relativo al papel de los partidos políticos y la incidencia del tamaño de la población (explicitada en términos de la oposición rural y urbano), como elementos principales que provocan praxis diferenciadas. Así pues, en consonancia con estas cuestiones⁵⁴⁶, en este capítulo se analizará la evolución de la presencia femenina en las candidaturas electorales, a partir de las variables tamaño de la población del ayuntamiento y partido político de referencia. De este modo se obtendrá información específica acerca de la evolución general en todas sus variantes: qué ayuntamientos han transformado notablemente su representación de género, qué partidos políticos son los más igualitarios, etc. En definitiva, si realmente la presencia femenina ha logrado equipararse a la masculina eliminando las barreras de género en todos los niveles o si bien, como apuntaban los propios actores sociales, existen variables que inciden sobre el acceso de las mujeres a la vida política y que, de este modo, pueden ser susceptibles de manipulación para perpetuar prácticas discriminatorias⁵⁴⁷.

La primera parte del capítulo presentará la evolución de la presencia femenina desde 1999 a 2011, para delimitar los cambios producidos por la aplicación de la LOI y la eficacia en cuanto

⁵⁴⁴ Las candidaturas deben ser paritarias en su conjunto y en cada tramo de 5 puestos; ninguno de los sexos debe estar representado por encima del 60% ni por debajo del 40%.

⁵⁴⁵ Estas categorías se definieron previamente en el epígrafe 4.6.1.

⁵⁴⁶ La interpretación de los informantes sobre la efectividad del sistema de cuotas es variada y, como se ha demostrado, está influenciada por las posiciones de los propios partidos políticos en cuanto al sistema de cuotas, así como condicionada por otras variables como el sexo, la edad y los años de actividad política; esto incide en que perciban de forma diferenciada la situación de desigualdad de género en la política local, así como los cambios producidos por la LOI. En este sentido, se toman como referencia aquellas respuestas que proponen una reflexión crítica sobre el sistema y su relación con la praxis derivada de su aplicación (principalmente por parte de los partidos políticos).

⁵⁴⁷ Dos cuestiones relacionadas con el análisis de candidaturas electorales son el liderazgo y el diseño o patrón seguido para su confección. Éstas se tratan en el capítulo 7 en relación con el acceso a las corporaciones locales.

a la potenciación de la participación femenina en la política local; de igual modo, también se ahondará en la configuración de los periodos *preliminar* y *ejecutivo*, como contextos significativos de participación diferenciada. En la segunda parte se examinarán las variaciones en la presencia femenina en función del tamaño de la población y su evolución, atendiendo especialmente a las categorías de corte (5.000 habitantes en 2007 y 3.000 habitantes en 2011) y a las más pobladas (ciudades). Así, se comprobará en qué medida las variantes socio-demográficas son determinantes a la hora de condicionar la participación femenina. Finalmente, se estudiará el papel de los partidos políticos, atendiendo a las posibles diferencias derivadas de su tipología: mayoritarios, minoritarios y locales. Así, se analizará la evolución de la presencia femenina en las candidaturas de cada grupo y, de igual modo, las variaciones en cuanto al tamaño de la población; con ello se pretende acotar tanto el nivel de compromiso de los partidos con la potenciación de la presencia femenina en la política local como, igualmente, las posibles prácticas que, cumpliendo con la LOI, sean restrictivas con la misma y, por ende, conlleven a una persistencia de la desigualdad de forma encubierta. Así, en este capítulo se dará respuesta a la cuestión básica inicial de en qué medida la LOI ha impulsado la presencia femenina en el nivel más elemental de visibilidad política: las listas electorales.

6.1. CONTEXTO GENERAL DE LA EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA FEMENINA EN LA POLÍTICA LOCAL: COMPOSICIÓN DE GÉNERO DE LAS CANDIDATURAS ELECTORALES (1999-2011).

En este epígrafe se analizarán dos cuestiones básicas: por un lado, si ha habido un aumento de la presencia femenina en las candidaturas electorales (y en qué grado lo ha hecho), y, por otro, la incidencia de la aplicación de la LOI en la reconfiguración de género de las candidaturas. Así, las siguientes tablas (6.1 y 6.2) muestran la evolución del total de candidaturas presentadas a las elecciones municipales de 1999, 2003, 2007 y 2011 en los 94 ayuntamientos de la muestra principal⁵⁴⁸. Hay que recordar que, en este capítulo, los términos igualdad, desigualdad, paridad y simetría son usados como categorías analíticas específicas (disociándolas de las nociones complejas homónimas), susceptibles de ser cuantificadas y comparadas entre sí, para determinar los diferentes estados en los que se encuentra la presencia de género en las candidaturas electorales⁵⁴⁹ a lo largo del periodo analizado.

La tabla 6.1 muestra una visión general de la evolución de los datos de presencia de género, así como de las variaciones entre los distintos comicios. Así, por un lado, se muestra el número total de candidaturas presentadas en los distintos comicios y el total de partidos

⁵⁴⁸ Para facilitar el diálogo con los datos, éstos se mostrarán primero a través de tablas y gráficos, seguidas de una breve explicación; posteriormente, en el texto, expondrán las cuestiones más destacadas del análisis. Esta estructura se seguirá a lo largo de los siguientes capítulos.

⁵⁴⁹ En el epígrafe 4.6.4 en el capítulo de Metodología General, se expuso la necesidad de convertir estas nociones en categorías analíticas de cara al análisis cuantitativo. Así, se partía de la premisa que la aplicación de la LOI podría resultar en 4 situaciones posibles: a) que la presencia femenina fuese simétrica (50%) a la masculina; b) que fuese paritaria en los umbrales de la LOI (entre el 40% y el 60%); c) que la fuese superior a la masculina (por encima del 60%) o d) que fuese inferior (por debajo del 40%). Las dos primeras se corresponderían con una situación de igualdad analítica, mientras que las dos segundas con una situación de desigualdad (también analítica).

representados; por otro lado, se muestra la distribución de género en el total de las listas electorales, distinguiendo entre hombres, mujeres y total. Los resultados de la presencia de género se miden tanto en números absolutos (NA) como en porcentajes (%). Mientras que la tabla 6.2, siguiendo la Escala de Presencia de Género⁵⁵⁰ (EPG), muestra el estado de estas candidaturas en función de la presencia femenina y su evolución a lo largo del periodo 1999-2011.

Tabla 6.1: Evolución de las candidaturas presentadas en las elecciones municipales de A Coruña desde 1999 a 2011 según total de candidaturas, número de partidos, sexo y total (NA y %).

Comicios Municipales	Candidaturas		Presencia en Listas (Números Totales)					
	Total	Nº Partidos	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres	% Total
1999-03	365	41	4.767	1.621	6.388	74,6%	25,4%	100%
2003-07	372	66	4.603	1.831	6.434	71,5%	28,5%	100%
2007-11	397	67	4.245	3.043	7.288	58,2%	41,8%	100%
2011-15	385	75	4.026	3.172	7.198	55,9%	44,1%	100%

La tabla 6.1 muestra las variaciones generales a lo largo del tiempo. En primer lugar, se evidencia la separación de periodos, siendo la aplicación de la LOI en 2007 el punto de inflexión para la variación de los datos. Así, en relación a la presencia femenina en las listas, se observa que, en número absolutos, las mujeres han incrementado su presencia en casi el doble, pasando de ser 1.621 (25,4% del total) en 1999 a 3.127 (el 44,1%) en 2011. Sin embargo, pese a que los números reflejan una mayor presencia femenina en el periodo *ejecutivo*, en comparación con la evolución masculina, se observa que el crecimiento es desigual. Así, en números absolutos, los hombres descienden apenas en 741 mientras que las mujeres aumentan en 1.551.

Esta descompensación de los números se entiende si se analiza la evolución del total de candidaturas presentadas, así como el de partidos políticos. En este sentido, se observa que en 2007 se incrementa notablemente el número de candidaturas, alcanzando su valor máximo con 397 listas (32 más que en 1999); de igual modo, el incremento del total de partidos es igualmente evidente, ya que este año se presentan 26 formaciones más que en 1999. En 2011, por el contrario, la tendencia es desigual, reduciéndose el número de candidaturas (385) y aumentando el de partidos políticos (75) que, en este año, alcanzan su valor máximo. Si se analizan estos datos con la variación de la presencia de género, se observa que en el periodo de transición (2003-2007), la presencia femenina aumenta en 1.212 mujeres (siendo casi el doble en 2007), mientras que la presencia masculina desciende en 358 hombres (a penas una doceava parte del total). En el periodo *ejecutivo* (2007-2011) las variaciones son menores ya que las mujeres aumentan y los hombres descienden en 219 (una variación general inferior al 5% para ambos sexos). Todo ello, unido al incremento de candidaturas en este periodo

⁵⁵⁰ Esta escala, de creación propia, se presentó en el epígrafe 4.6.4 en el capítulo de Metodología General (para más información consultar la tabla 4.7 en dicho epígrafe). A partir de los umbrales impuestos por la LOI se establecen las distintas situaciones y los porcentajes que separan las distintas categorías son calculados a través de la presencia femenina. La igualdad es una categoría analítica compuesta por dos niveles: paridad (40-49% y 51-60%) y simetría (50%); en el caso contrario, la desigualdad analítica reflejaría aquellas candidaturas que no están dentro de los umbrales de igualdad establecidos por la LOI (40-60%) y, de igual modo, la desigualdad se divide en distintos grados: absoluta, máxima, general y moderada.

parece indicar que, en 2007 se incrementa el número de mujeres por influencia de la LOI pero, de igual modo, la distribución de los géneros se estanca, especialmente el de las mujeres que tras el impulso inicial (que duplica la presencia inicial) se detiene; por otro lado, la presencia de los varones a penas a variado, habiendo un descenso de menos del 10% con respecto al periodo inicial. Con el incremento de las candidaturas y los partidos políticos, todo parece indicar que los varones se distribuyen en nuevas formaciones políticas o que los partidos aprovechan la aplicación de la LOI para ampliar su ámbito de actuación, incorporando más mujeres, aunque no restando varones.

Tabla 6.2: Evolución de las candidaturas políticas según la Escala de Presencia de Género (EPG): 1999-2011 (NA y %).

ESTADO DE LAS CANDIDATURAS (SEGÚN ESCALA EPG)	% Mujeres	1999		2003		2007		2011	
		NA	%	NA	%	NA	%	NA	%
<i>Desigualdad Absoluta Feminizada</i>	100%	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Desigualdad Máxima Feminizada</i>	90-99%	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Desigualdad General Feminizada</i>	66-89%	2	0,5%	-	-	-	-	-	-
<i>Desigualdad Moderada Feminizada</i>	61-65%	1	0,3%	-	-	3	0,8%	-	-
<i>Paridad Feminizada</i>	51-60%	4	1,1%	14	3,8%	26	6,5%	41	10,6%
<i>SIMETRÍA</i>	50%	15	4,1%	13	3,5%	51	12,8%	42	10,9%
<i>Paridad Masculinizada</i>	40-49%	24	6,6%	45	12,1%	207	52,1%	238	61,8%
<i>Desigualdad Moderada Masculinizada</i>	35-39%	37	10,1%	45	12,1%	26	6,5%	17	4,4%
<i>Desigualdad General Masculinizada</i>	11-34%	225	61,6%	205	55,1%	76	19,1%	44	11,4%
<i>Desigualdad Máxima Masculinizada</i>	1-10%	35	9,6%	30	8,1%	5	1,3%	2	0,5%
<i>Desigualdad Absoluta Masculinizada</i>	0%	22	6,0%	20	5,4%	3	0,8%	1	0,3%
TOTAL		365	100%	372	100%	397	100%	385	100%

La diferencia de los periodos vista en la tabla 6.1 se aprecia nuevamente en esta tabla. Así, en el periodo *preliminar* (1999-2003), las candidaturas en situación de desigualdad son la gran mayoría, especialmente las masculinizadas (esto es, en los que la presencia femenina es muy inferior a la masculina): en 1999, el 87,9% de las listas tienen mujeres por debajo del umbral de la paridad, siendo el 80,6% en 2003. Sin embargo, en el periodo *ejecutivo* (2007-2011) la situación general cambia totalmente, ya que la mayoría de las listas están en situación de igualdad: el 71,5% en 2007, incrementándose al 83,4% en 2011 (coincidiendo con la ampliación de ayuntamientos obligados a cumplir con la LOI).

En un análisis más pormenorizado de los periodos, en el *preliminar* se observa que existe una tendencia a la incorporación de mujeres, aunque de forma muy minoritaria y lenta. La situación más común es la Desigualdad General Masculinizada (entre el 11-34% de mujeres), durante todo el periodo, aunque es más notable en los primeros comicios: en 1999 eran el 61,6% del total de listas presentadas a estos comicios, reduciéndose al 55,1% en 2003 (aunque siguen siendo más de la mitad del total). El resto de candidaturas con una alta masculinización, también se van reduciendo paulatinamente en este periodo: las que están en Desigualdad Máxima Masculinizada, esto es, donde las mujeres son menos del 10%, pasan de ser el 9,6% en 1999 al 8,15 en 2003; mientras que las listas que no tienen ninguna mujer (Desigualdad Absoluta Masculinizada), pasan del 6% al 5,4% en 2003. Por tanto, el incremento leve de mujeres en el periodo *preliminar* supone una reducción de la masculinización extrema, que no conlleva necesariamente a una mayor igualdad en la presencia femenina; en este sentido, las candidaturas en situación de Desigualdad Moderada

Masculinizada (entre el 35-39% de mujeres en lista), que es la categoría más próxima a la igualdad, se incrementa por la reducción de las demás categorías, pasando de ser éste el estado del 10,1% de las listas de 1999, al 12,1% en 2003.

De igual modo, las candidaturas igualitarias no tienen igual evolución, aunque sí se incrementan siguiendo la leve tendencia del periodo: así, en general, pasan de ser el 11,8% en 1999 y 19,4% en 2003; las listas paritarias masculinizadas, dentro de su escasa importancia, son las más comunes, duplicándose los casos en este periodo (6,6% en 1999 y 12,1% en 2003), mientras que las simétricas se reducen del 4,1% en 1999 al 3,5% en 2003.

En el periodo *ejecutivo*, sin embargo, se alteran estas situaciones, pasando a ser la igualdad el estado más extendido en las listas electorales. Así, el 71,5% de las candidaturas de 2007 se encuentran dentro de estos parámetros, aumentando al 83,4% en 2011. En la primera parte del periodo, el grueso de las listas estaba en una situación de paridad Masculinizada (el 52,1%), mientras que la Feminizada apenas era el 6,5% del total; las candidaturas simétricas eran el 12,8%. En 2011 aumentan ligeramente los casos de paridad (de la masculinizada al 61,8% y de la feminizada al 10,6%), mientras que, por el contrario, se reducen las simétricas (10,9% del total). Por tanto, la presencia de género en el periodo *ejecutivo* alcanza valores igualitarios, aunque en la presencia femenina en las listas sigue siendo inferior a la masculina.

Estos hechos concuerdan con lo visto en la tabla 6.1, en cuanto al incremento de candidaturas y la baja reducción de presencia masculina. Pese a que la presencia femenina aumenta y las situaciones de igualdad son mayoritarias en las candidaturas, en este periodo se siguen manteniendo casos de desigualdad masculinizada que, de igual modo, tienen un peso importante en la situación general. Así, en 2007, se redujeron fuertemente los casos de candidaturas totalmente masculinizadas (0,8%) con respecto al periodo anterior (5,4% en 2003), al igual que aquellas en las mujeres eran menos del 10% (o Desigualdad Máxima Masculinizada), pasando de ser el 8,1% en 2003 al 1,3% en 2007 y el 0,5% en 2011. Pero, en cualquier caso, la segunda opción más común (después de la Paridad Masculinizada) en el periodo *ejecutivo*, es la de Desigualdad General Masculinizada (entre el 11-34% de mujeres), estando en esta situación el 19,1% en 2007 y el 11,4% en 2011. Curiosamente, las listas con una Desigualdad Moderada Masculinizada se reducen progresivamente (6,5% en 2007 y 4,4% en 2011) en beneficio del incremento de la situación de Paridad Masculinizada.

El caso opuesto, es decir, las listas en desigualdad feminizada, son anecdóticas durante todo el periodo: tanto en 1999 como en 2007 las listas con un porcentaje de mujeres por encima del 61% apenas suponen el 0,9% del total de los casos; mientras que en 2003 y 2011 no se da esta situación. Por tanto, una primera consecuencia de la aplicación de la LOI es la homogeneización de las candidaturas electorales en los parámetros de la igualdad analítica, aunque con una prevalencia de la masculinización a pesar del incremento de las mujeres.

Las tablas anteriores dejan clara una cuestión: la presencia femenina se ha incrementado por consecuencia directa de la LOI. Pese a que se observa una tendencia general a la incorporación de mujeres en las candidaturas, la potenciación de la presencia igualitaria se produce tras el 2007 (duplicando la presencia femenina desde el inicio del periodo). Por todo ello, la separación de periodos (*preliminar* y *ejecutivo*) se hace evidente, generando dos situaciones diferenciadas, casi antagónicas, en la presencia de género.

En relación al primer punto, la aplicación de la LOI supone un catalizador para la presencia de las mujeres y, dado que éste es el punto inicial de acceso al poder, *a priori* parece que este incremento va afectar, necesariamente, a la composición de género de las estructuras políticas locales a partir de 2007⁵⁵¹. Por tanto, la LOI constituye un evidente punto de inflexión⁵⁵², no sólo en el periodo analizado, sino en la propia historia del electoralismo español.

En este sentido, la diferenciación de ambos periodos (previo y posterior) a la aplicación de la LOI refleja dos contextos sociopolíticos diferentes⁵⁵³. Así, por un lado, el periodo *preliminar* (1999-2003) se caracteriza por una muy baja presencia de mujeres en las listas electorales (por debajo del 30%) y por una alta masculinización de las mismas, llegando a ser habituales las candidaturas formadas totalmente por hombres; aunque sí se refleja un ligero incremento progresivo en la presencia femenina, éste apenas es relevante, llegando a ser casi imperceptible. En este periodo no existen medidas directas, excepto en algunos partidos⁵⁵⁴ (como el PSOE o el BNG) para fomentar la presencia femenina, por lo que se aprecia que la alta masculinización de la política local. Este periodo, por tanto, coincide con el inicio de las campañas reivindicativas y el surgimiento de grupos de presión⁵⁵⁵ (Tratado de Ámsterdam

⁵⁵¹ No obstante, pese a la notable variación de género en el escenario político local, no se puede aventurar una mejoría en la igualdad de género. Así, los datos parecen indicar una previsible mayor presencia femenina en las corporaciones locales a partir de 2007; sin embargo, esto no debe aventurarse como evidencia de una igualdad alcanzada pues, como ya se ha apuntado, que haya una mayor presencia no se correlaciona necesariamente con un mayor poder. Este tipo de asimilaciones simplistas son usadas en algunos discursos para crear una falsa idea de normalización de la igualdad, proyectando cierta imagen de igualdad alcanzada simplemente por el hecho de que las mujeres han logrado tener más presencia. No se debe olvidar, igualmente, que estos son datos generales de presencia en listas; para que se produzca realmente un acceso igualitario debe de haber, entre otros factores, una presencia femenina realmente alta en los puestos principales de las candidaturas (especialmente en el liderazgo). Todo ello se analizará en el capítulo siguiente.

⁵⁵² En este sentido, la LOI supone un punto de inflexión evidente, ya que es la medida política que más rápido ha logrado incidir sobre la presencia de las mujeres en listas; pero esto, como se verá en el capítulo siguiente, no se tiene por qué traducir directamente en la mayor presencia de mujeres en las corporaciones locales. La Ley de Igualdad es una obligación con la que los partidos políticos tienen que cumplir para poder presentar candidaturas electorales en la mayor parte de los ayuntamientos, pero esto no implica que haya un fomento real de la participación femenina en política (sólo que hay más mujeres en las listas electorales).

⁵⁵³ La delimitación de los periodos así como su definición han sido elaboradas a partir de terminologías propias a raíz de las tendencias observadas. Se reseñan aquí nuevamente, a raíz del análisis de los datos de las tablas 6.1 y 6.2, para una mayor comprensión y contextualización de estos periodos, pero también para demostrar la necesidad de esta diferenciación analítica.

⁵⁵⁴ Este factor incide únicamente en el incremento de las mujeres en estos partidos, no tanto en los demás. Estas medidas fueron tomadas por el PSOE y el BNG, de formas diferentes, desde principios de la pasada década. Desde esta perspectiva, las políticas de promoción femenina han favorecido la potenciación de la participación femenina, así como la concienciación sobre la igualdad de género en política e, igualmente, la elaboración de la propia LOI (ya que el PSOE fue el principal impulsor, así como el promotor del sistema de la doble cuota en la LOI).

⁵⁵⁵ Las campañas seguidas por los comités de igualdad y de políticas de género de los distintos partidos y grupos de presión alcanzaron en España (y más concretamente en Galicia) su mayor apogeo a finales de la década de los 90 y principios del 2000, influidas notablemente por las políticas impuestas a nivel europeo. Así, la Unión Europea señala “la igualdad entre hombres y mujeres por lo que respecta a las oportunidades en el mercado laboral y al trato en el trabajo” como uno de sus objetivos, reflejado en el artículo 118.1 del Tratado de Ámsterdam (1997). Esta resolución estaba basada en la Recomendación 96/694/CE (Recomendación del Consejo de 2 de diciembre de 1996 relativa a la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisión) que instaba “promover una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los órganos y comisiones gubernamentales a todos los niveles” (art. 4.a) y “establecer, poner en práctica o desarrollar un conjunto coherente de medidas que favorezcan la igualdad en la función pública y que respeten el concepto de participación equilibrada en los procesos de toma de decisiones” (art. 4.c). Posteriormente, la Resolución del Parlamento Europeo R5-0034/2001 instaba a los países miembros que tuviesen una presencia femenina inferior al 30% en sus órganos decisorios a readaptar los sistemas, incentivar

1997; Comunidad Europea 1996) en pro de la necesidad de implantar medidas específicas que garantizaran el acceso igualitario al poder; no obstante, el impacto de estas campañas es pequeño a nivel local, lo que provoca un crecimiento muy lento de la presencia femenina en las listas. Las relajadas medidas internas de los partidos (siendo más recomendaciones que imposiciones), la baja concienciación de la población ante la situación de la desigualdad de género en este ámbito, así como la alta masculinización de la política local, hacen que en este periodo la presencia femenina sea minoritaria, casi anecdótica, y que ésta no se promueva realmente desde las esferas de poder.

Por otro lado, el periodo *ejecutivo* (2007-2011), se caracteriza por una presencia equilibrada de los géneros (aunque prevalece, igualmente la mayoría masculina⁵⁵⁶), estando la mayoría de las candidaturas en una situación de igualdad. Aunque la presencia femenina sigue el paulatino ascenso apreciado en el periodo anterior, ésta se duplica con respecto a la época en que no era obligatoria, por lo que el crecimiento es considerable y notorio. En este caso, la aplicación de la LOI altera, en cierto modo, la realidad de los ayuntamientos analizados pues, al ser una imposición *sine qua non*, la igualdad analítica de las candidaturas es consecuencia del proceso de homogeneización de las mismas.

Como los datos analizados son los generales, pueden llevar a una falsa idea de igualdad (no-analítica) alcanzada, ya que se repite como fórmula mayoritaria en los últimos comicios, siguiendo además el incremento apreciado desde el inicio del periodo (ver gráfico 6.1); sin embargo, para evitar conclusiones erróneas, hay que tener en cuenta los propios plazos de la LOI: es en 2011 cuando se finaliza la implementación, incorporando a los municipios de más de 3.000 habitantes, por tanto, la LOI es obligatoria en el 78,7% de los ayuntamientos de la muestra (ver tabla 4.5).

Así pues, en el llamado periodo *ejecutivo*, los datos más significativos son los de los ayuntamientos que no están obligados a cumplir con la LOI⁵⁵⁷ (el 21,30% del total); por tanto, es preciso desenmascarar los datos, o lo que es lo mismo, analizarlos bajo otras variables, para conocer las verdaderas realidades en los distintos contextos locales⁵⁵⁸.

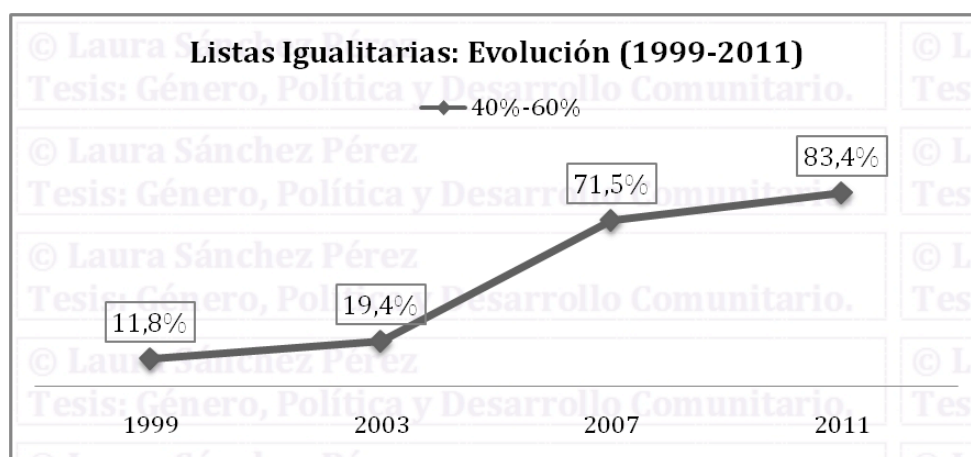
los sistemas de cuotas en los partidos políticos e incentivar la participación igualitaria y, ya de forma más específica, la Comisión Europea elaboró el Plan de Trabajo para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres, 2006-2010. En todas ellas, la sensibilización era una de las medidas fundamentales. En este sentido, aquí me refiero sólo a las campañas y medidas específicas derivadas de estas políticas y no de los movimientos reivindicativos a favor de la igualdad de género en política, cuyos antecedentes son previos y se remontan a los movimientos sufragistas de finales del siglo XIX.

⁵⁵⁶ El porcentaje de mujeres supera levemente el umbral paritario, con un 41,8% en 2007 y 44,1% en 2011.

⁵⁵⁷ Esto no quiere decir que se omitan las demás categorías, sino que, como se verá más adelante, la información puede estar enmascarada por la obligación de presentar listas paritarias, lo cual generaría una homogeneidad en los datos y una falsa idea de igualdad.

⁵⁵⁸ Muchas de estas cuestiones se plantean en este capítulo, pero no se analizan tan en profundidad como me planteé en un principio. Aunque esta parte estadística es principal en mi investigación, he optado por centrarme más en las opiniones y percepciones de las propias informantes sobre los motivos de la baja participación femenina, dejando abierta la posibilidad de desarrollar más minuciosamente esta vía de análisis en el futuro. Las particularidades de cada ayuntamiento suponen campo amplio en el que profundizar y, dado que la muestra se compone de 98 municipios, la tarea de señalar las diferencias es ingente.

Gráfico 6.1: Evolución de las candidaturas igualitarias (paritarias y simétricas): 1999-2011 (%)



El gráfico anterior evidencia el punto de inflexión de la aplicación de la LOI. Las listas igualitarias (paritarias y simétricas) eran prácticamente anecdóticas en el periodo *preliminar*, triplicándose en el periodo *ejecutivo* tras ser obligatorias.

Las tablas anteriores muestran dos importantes factores que afectan a la presencia de género en las candidaturas electorales: el incremento tanto de partidos políticos como del total de candidaturas indican que ha habido cambios en el panorama político. Así, en la tabla 6.1 se muestra que en 2007 se alcanza el mayor número de candidaturas (397), lo que supone una media de 4,2 candidaturas por ayuntamiento; mientras que en 2011 se presentó un mayor número de partidos (75), casi el doble de los que había al principio del periodo. Estas cifras indican un incremento general de la presencia política, no sólo de la femenina; la aplicación de la LOI, en este caso, no supone un gran cambio ya que el número de partidos políticos es similar en el *punto de transición*⁵⁵⁹. Sin embargo, si se analiza el intervalo como un proceso continuo, es decir, los datos iniciales y finales, se observa el importante aumento que sufrieron los partidos políticos (pasando de 41 a 75).

Por otra parte, las candidaturas siguen una evolución diferente: si bien es cierto que el pico máximo de listas se encuentra tras la aplicación de la LOI, en 2007, en 2011 este número se reduce a pesar de que aumentan los partidos. Previamente, hasta el 2003, se presentaban una media de 3,8 candidaturas por ayuntamiento y después del 2007 algo más de 4; o, dicho de otra manera, en el periodo *preliminar*, cada ayuntamiento de la muestra tenía una media de 3 partidos concurriendo a las elecciones locales, (presumiblemente los partidos Mayoritarios), mientras que en el periodo *ejecutivo* concurren 4 formaciones por ayuntamiento⁵⁶⁰, por lo que se aprecia un auge de nuevos partidos políticos, (previsiblemente de formaciones Locales o una expansión de partidos Minoritarios). Así, este surgimiento de nuevos partidos políticos podría explicarse a partir de tres supuestos (que influirían en el cambio del panorama político⁵⁶¹):

⁵⁵⁹ Si comparamos los datos entre 2003 y 2007, donde se pasa del periodo *preliminar* al ejecutivo.

⁵⁶⁰ Desde el punto de vista general y en términos teóricos. En el siguiente apartado se profundiza en esta cuestión.

⁵⁶¹ Parte de estas cuestiones ya se han presentado en el epígrafe 5.4, al analizar las opiniones de los actores sociales sobre la participación femenina y el sistema de cuotas. Se plantea aquí la discusión a modo de generar

1. La desafección política de la población votante hacia los partidos Mayoritarios, lo que propiciaría el surgimiento de nuevos partidos Minoritarios y Locales como alternativas de gobernabilidad.
2. El incremento del interés por la participación política en general y muy especialmente por parte de las mujeres, derivado de la idea de la igualdad de género, forjando un cambio en la percepción de que el ámbito político es un espacio restringido.
3. La presunción de que, debido a la incorporación obligada de mujeres tras la aplicación de la LOI, haya menos puestos para los hombres, lo que provoque que se incrementen las candidaturas y los partidos para que los hombres no pierdan posibilidades de acceso.

En relación a la desafección política, los datos de candidaturas medias por ayuntamiento indican que, a medida que se avanza en el periodo de estudio, existe un cierto descontento a nivel local con la presencia única de los partidos políticos Mayoritarios; así, se crean candidaturas alternativas (de partidos Minoritarios) o independientes (partidos Locales). Este descontento podría explicarse bien por cuestiones subjetivas de los individuos, bien por razones estrictamente derivadas del *juego político*. Así:

- a) Desde el punto de vista subjetivo, esto es, el de la población votante, el descontento podría derivarse de la desconfianza hacia las grandes formaciones políticas. Esta falta de fiabilidad estaría motivada, bien por el descontento con la propia gestión a nivel local (representaciones o delegaciones municipales de los grandes partidos); o bien por la influencia del comportamiento de los partidos Mayoritarios a nivel nacional (o autonómico), asimilándolas como conjunto homogéneo o bloques políticos⁵⁶².
- b) De igual modo, la desconfianza de los individuos también está relacionada con la idea de la proximidad: la necesidad de centrarse en la resolución de problemas locales. Frente a la distancia que ofrecen los partidos Mayoritarios, los partidos Locales se identifican como óptimos para resolver problemas cercanos, los Mayoritarios para los más generales.
- c) Desde el punto de vista del *juego político*, hay que tener en cuenta que este aumento de candidaturas y de partidos puede derivarse de las discrepancias internas dentro de las propias formaciones, especialmente las Mayoritarias, propiciando escisiones hacia candidaturas independientes. Estas discrepancias, junto con la aplicación de la LOI, ofrecen una oportunidad para los inconformistas de crear candidaturas nuevas.

un diálogo continuado a lo largo de toda la investigación pues, como se verá más adelante, estas son fórmulas utilizadas indistintamente por las informantes para justificar las diferencias de género en la participación política.
⁵⁶² Especialmente en los casos negativos, como la corrupción, aprobación de leyes o medidas impopulares, así como por la inestabilidad política que tienen algunos partidos (por ejemplo, el PSOE). En este sentido, la gran mayoría de las informantes que pertenecen a estos partidos, suelen diferenciarse de la “política supramunicipal” reforzando el papel de cercanía con la vecindad y de independencia con las estructuras organizadas de los partidos; de esta forma pretenden alejar las sospechas de las malas praxis, especialmente de la corrupción política, que han proliferado en los últimos años. Sobre este tema se hablará en el capítulo 8.

Teniendo en cuenta los distintos puntos de vista, no se puede afirmar rotundamente que el aumento de las candidaturas, especialmente en el año 2007, esté relacionado única y directamente con el pretendido aumento de la demanda o del interés por la política por parte de la población, tanto a nivel general como local; tampoco se puede confirmar el incremento del interés de las mujeres por la política basándose únicamente en los datos aportados. Al aumentar el número de mujeres en las listas electorales no necesariamente debería aumentar el número de partidos políticos. Los cambios en el panorama político son independientes de la cuestión de género, ya que las candidaturas alternativas se generan por cuestiones ajenas a que sus componentes sean hombres o mujeres; en este sentido, la presencia femenina aumentaría a causa de la obligación de presentar candidaturas paritarias, lo cual no implica que exista un fomento de la participación femenina de por sí.

Para decidir si tal aumento de candidaturas y de partidos está realmente relacionado con el fomento de la presencia femenina en política, independientemente de la LOI, se tendría que analizar su repercusión en las siguientes cuestiones:

- a) Que haya una voluntad real de fomento de la participación femenina en el gobierno de los ayuntamientos. Esto es, que las mujeres estuviesen colocadas en puestos de salida en las candidaturas electorales independientemente de que esté estipulado por la LOI; esto se reconocería a partir del análisis de la estructura o patrón seguido en las listas por los distintos partidos políticos desde antes de la aplicación de la LOI, así como por la repetición de los cargos electos en distintas legislaturas. En este punto, hay que tener en cuenta que no todas las personas que aparecen en las listas optan a ser elegidas y que, en muchos casos, las mujeres se acumulan en los puestos de suplencias, donde se sabe a ciencia cierta que no van a salir⁵⁶³.
- b) Que haya un aumento en el liderazgo femenino de las candidaturas políticas. Lo cual indicaría que existe una confianza tanto de los partidos como de las propias mujeres, para ocupar puestos de liderazgo y de responsabilidad dentro de las corporaciones locales y, por tanto, un interés por la política más evidente.
- c) Que exista una voluntad de trasladar los intereses de género a la vida pública de manera cierta como, por ejemplo, a través de la gestación de nuevos partidos políticos de corte feminista o en los que la igualdad de género sea una temática principal e incuestionable.
- d) Que, en última e idílica consideración, efectivamente, la presencia masiva de mujeres en las listas electorales se traduzca en la formación de nuevos partidos políticos totalmente paritarios en todos los ayuntamientos. Esto es, que se presenten en

⁵⁶³ En el transcurso de las entrevistas esta es una estrategia descrita por las distintas informantes; muchas de ellas la practicaron como fórmula de acceso a la vida política. Así, relatan como la primera vez que aparecían en listas lo hacían en los últimos puestos o en las suplencias, como medida personal de favor hacia el candidato para poder rellenar las papeletas y presentar las candidaturas, sabiendo que no había posibilidad alguna de salir electas. De igual modo, la reivindicación de género podría estar encubierta del mismo modo ya que, presentar una candidatura feminizada no implica que se traduzca necesariamente en una mayor presencia femenina en los gobiernos locales si es que están colocadas en puestos de no-salida.

general y mayoritariamente candidaturas igualitarias a raíz de la oportunidad brindada por la LOI para incrementar la presencia política femenina.

Por tanto, y respondiendo a la cuestión anterior, parece inviable relacionar directamente la obligación de presentar listas paritarias con el incremento de la presencia femenina a partir del auge en el número de partidos y de candidaturas. Esta correlación parece esconder una realidad más oscura y que, cuanto menos como premisa, es necesario tener en cuenta: al incorporarse más mujeres a las listas electorales de manera impositiva, hay menos espacio para los hombres, tanto los que tienen el poder, como los que optan a ello en la red clientelar. Esta *trampa a la paridad*⁵⁶⁴ (Alicia MIYARES, 2006) parece corroborarse a través de los datos (tabla 6.1): la mayor presencia de mujeres no conlleva una reducción significativa de hombres, sino que, por el contrario, mientras ellas duplican su presencia, los hombres mantienen valores similares en el mismo periodo. Por el momento, los datos no permiten afirmar o rechazar esta premisa, para ello es preciso examinar de qué modo ha sido el incremento de la presencia femenina, para ver en qué medida el comportamiento femenino está supeditado a los requisitos de cumplir con la LOI o si, por el contrario, ésta ha favorecido la apertura a la participación igualitaria, favoreciendo un acceso que parecía estar vetado a las mujeres. Por tanto, por ahora sólo se puede afirmar que:

- a) Las mujeres entran en masa en las listas como efecto directo de la implementación de la LOI, duplicando su presencia en el periodo de transición de 2003 a 2007.
- b) Los hombres apenas se reducen en número pero, debido al aumento del número de candidaturas a partir de 2007 (y no de los partidos políticos), parece darse una redistribución de los hombres en nuevas candidaturas electorales.

A pesar de la notable influencia de la LOI en la mejora de los datos generales de presencia femenina, hay dos cuestiones de base que hay que tener claras:

1. La presencia femenina es secundaria. La falsa esperanza extraída de la tabla 6.1 hace visible una situación de alta desigualdad: a pesar de todas las medidas, las mujeres siguen siendo minoría en las listas electorales; la media de presencia femenina en todo el periodo es de 35% de mujeres frente al 65% de hombres y, a pesar de que hay una tendencia (obligada) hacia la paridad en los últimos años, el peso de la desigualdad de partida (75% hombres - 25% mujeres) es todavía alto. Esto se agrava con el hecho de que las mujeres son todavía el sexo con menor presencia en las listas para todos los comicios electorales (tabla 6.2), siendo habituales los casos de masculinización general, máxima y absoluta, mientras que los de mayoría femenina son prácticamente anecdóticos. Así, en el periodo *ejecutivo*, en los casos que no están obligados a cumplir con la LOI, todavía existe una resistencia a incluir mujeres en las listas.
2. La igualdad de género no parece ser un tema central a la hora de elaborar las listas, sino una mera exigencia legal. Los datos revelan simplemente el cumplimiento del

⁵⁶⁴ Esta premisa enlaza con la idea planteada por Alicia MIYARES (2006) de que ésta es una de las trampas que se le hacen a la paridad, ya que “parece que los varones son insustituibles y las mujeres somos intercambiables”. En este sentido, la autora también señala que existe una mayor movilidad femenina a causa de una pérdida de poder al desligarlas del “poder orgánico de los partidos” (El Mundo, 05/11/2007).

requisito. El gráfico 6.1 capta este espíritu: se observa una clara tendencia a cumplir con la obligatoriedad, pero no de fomentar realmente la presencia femenina en política (cuanto menos, en la local). Por tanto, en el periodo *ejecutivo* ha incrementado la presencia femenina, pero únicamente se cubre el cupo mínimo al que obliga la LOI para presentar candidaturas⁵⁶⁵.

En resumen, el periodo analizado presenta luces y sombras que plantean cuestiones que deben ser resueltas a través del análisis detallado de las variables población del ayuntamiento y tipo de partido político, para entender en qué medida la LOI es efectiva y en qué cuestiones es perjudicial para la participación femenina.

6.2. INCIDENCIA DE LA VARIABLE POBLACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE GÉNERO DE LAS CANDIDATURAS ELECTORALES (1999-2011).

Este epígrafe se centrará en resolver la duda de si las mujeres se presentan por igual en los distintos ayuntamientos de la muestra o si, por el contrario, las variables sociodemográficas son un condicionante para la participación femenina. Este es un argumento central en algunos de los discursos que justifican la baja participación política femenina, especialmente en los que aluden a la existencia de realidades socioeconómicas diferenciadas entre ayuntamientos⁵⁶⁶. Así, se hará una presentación de los datos óptimos de paridad a partir de un indicador propio creado para tal efecto: el indicador de la Distancia a la Simetría de Género⁵⁶⁷ (DSG). Con ello se dará forma al contexto sociodemográfico donde se desarrolla la práctica política, resolviendo parcialmente algunas de las dudas iniciales e iniciando nuevas cuestiones en las que ahondar.

El gráfico 6.2 muestra los ayuntamientos de la muestra agrupados según las categorías analíticas de población. En la tabla 6.3 se expone la evolución de la presencia femenina en las candidaturas presentadas a los diferentes grupos de población, a partir de la presencia femenina en las listas según las categorías de población. Finalmente, la tabla 6.4 completa los datos de la tabla anterior, a partir del indicador de la Distancia a la Simetría de Género (DSG), cuyo resultado es el número de mujeres de más o de menos para que las candidaturas sean simétricas. En ambas tablas se delimitan las fases de implantación de la LOI, representadas

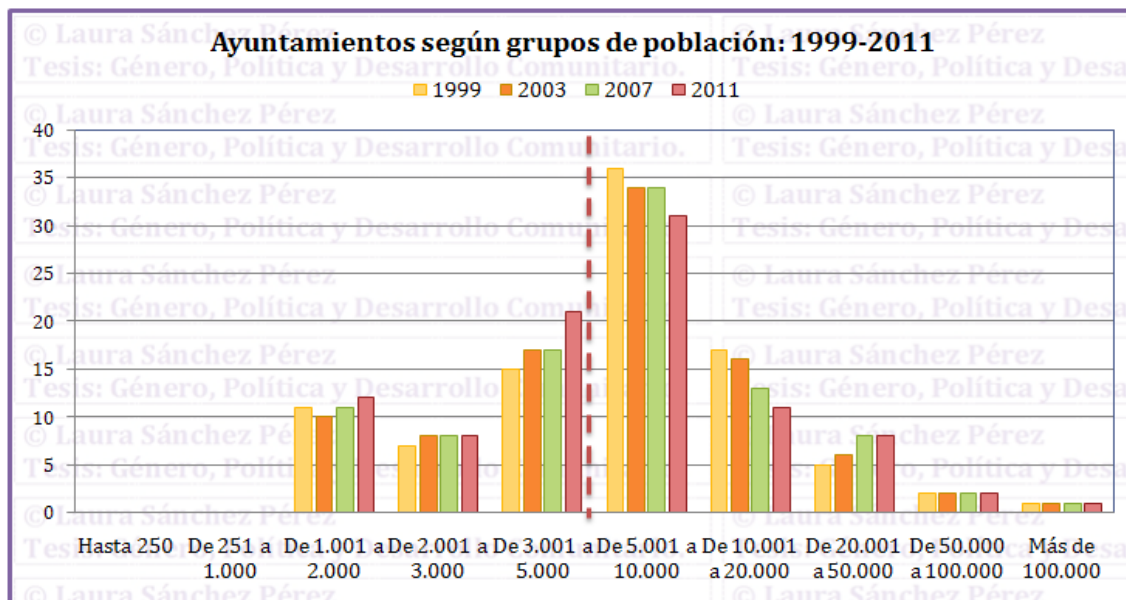
⁵⁶⁵ Esta premisa se fundamenta en los datos: así, éstos revelan únicamente que hay más mujeres, en general, tras la aplicación de la LOI. Desde este punto de vista, se podría afirmar que las medidas de igualdad aplicadas parecen ser efectivas y que la LOI ha cumplido su función. Sin embargo, para ello se tendría que aceptar que su efectividad está fundamentada únicamente en el cumplimiento o no de la LOI. Yo personalmente rechazo la idea de que sea efectiva en estos términos porque, dado que tanto en 2007 como en 2011 la presencia femenina en listas es ligeramente superior al 40%, parece que la tendencia general en el diseño de las listas por parte de los partidos políticos es *cubrir* el cupo mínimo que establece la LOI para que éstas sean legales; esto supone que la presencia femenina aumenta sólo en el marco de la LOI y crece limitada por el cupo mínimo de la misma. Por tanto, no hay una clara búsqueda de la participación femenina o de la participación igualitaria de los sexos, sino que ésta se asume como parte de las condiciones para cumplir la legalidad.

⁵⁶⁶ Estos discursos se basan en las diferencias basadas en la población, la actividad económica y su percepción como rural-urbano las que influyen sobre la participación política de las mujeres, tanto a la hora de dar el paso a la política activa, como durante el desarrollo de esta función. Sobre la diferenciación de los ayuntamientos y las categorías subjetivas aplicadas a cada uno consultar el ANEXO I y para localizarlos el mapa 11.1 en el mismo ANEXO.

⁵⁶⁷ Sobre la creación, delimitación y valores de este indicador analítico, consúltese el epígrafe 4.6.4.

por una línea roja para los ayuntamientos obligados a presentar listas paritarias⁵⁶⁸ en 2007 (de más de 5.000 habitantes) y con una línea verde a los obligados en 2011 (de más de 3.000 habitantes).

Gráfico 6.2: Ayuntamientos agrupados por categorías de población: evolución 1999-2011 (NA)



A Coruña es la segunda provincia más poblada de Galicia. La población está concentrada principalmente cerca del mar, en municipios altamente poblados. No hay ningún ayuntamiento cuya población sea inferior a 1.000 habitantes. Predominan los municipios de entre 5.001 y 10.000 habitantes, seguidos de las poblaciones de entre 10.001 y 20.000. Éstos agrupan a más del 40% de la población de la provincia, siempre y cuando no se tenga en cuenta la categoría de más de 100.000 habitantes (que se corresponde únicamente con la ciudad de A Coruña). La provincia tiene, además dos ciudades menores: Santiago de Compostela y Ferrol, que junto con A Coruña, son los únicos que superan los 50.000 habitantes; a excepción de la primera, las ciudades se concentran en la costa.

En este gráfico se aprecia el enorme peso que los ayuntamientos de entre 5.000 y 10.000 habitantes tienen en la muestra para todo el periodo. Este grupo se mantiene estable como el mayoritario a lo largo de las distintas legislaturas. Las fluctuaciones poblacionales afectan principalmente a los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, que van ganando población hasta formar parte de la siguiente categoría (más de 20.000) en el último periodo. La categoría de más de 3.000⁵⁶⁹ habitantes también parece incrementarse al final del periodo. No obstante, la población tiende a migrar a los ayuntamientos más poblados, especialmente a las 3 ciudades y sus áreas metropolitanas.

La LOI es obligatoria en el 62% de los municipios de la muestra (en los que se concentra el 91% de la población de la provincia), mientras que en 2011 están obligados el 79% (que concentran al 97% de la población).

⁵⁶⁸ En las tablas 6.3 y 6.4 se extienden estas líneas al resto de comicios electorales (previos a la implantación de la LOI) para remarcar las transformaciones en los grupos limítrofes, ya que éstos son de especial interés para el análisis.

⁵⁶⁹ Hay que recordar que esta categoría fue creada específicamente para esta investigación para analizar los datos en conjunción con las fases de aplicación de la LOI (que, a partir de 2011, se amplía a los ayuntamientos de más de 3.000 habitantes). La LOREG, que es la base de las categorías analíticas de la variable población, establece un único grupo de entre 2.001 y 5.000 habitantes.

Tabla 6.3: Evolución de la presencia de mujeres (M) en las candidaturas electorales por grupos de población y año: 1999-2011 (NA y %)

Candidaturas (población)	1999		2003		2007		2011	
	M	%M	M	%M	M	%M	M	%M
De 1.001 a 2.000	89	23%	94	23%	157	30%	153	30%
De 2.001 a 3.000	54	15%	83	20%	114	28%	106	29%
De 3.001 a 5.000	133	20%	207	23%	271	31%	496	46%
De 5.001 a 10.000	466	21%	564	26%	1.111	46%	1.089	46%
De 10.001 a 20.000	403	29%	413	31%	594	45%	487	45%
De 20.001 a 50.000	217	32%	240	37%	485	45%	465	46%
De 50.000 a 100.000	156	35%	149	38%	159	47%	193	46%
Más de 100.000	103	38%	82	39%	152	49%	183	47%
TOTAL	1.621	25%	1.832	28%	3.043	42%	3.172	44%

La tabla anterior muestra cómo, en el periodo *preliminar*, la situación general es de desigualdad masculinizada en todas las categorías de población (si se sigue la clasificación de la Escala de Presencia de Género, EPG); mientras que, en el periodo *ejecutivo*, sólo las categorías que están obligadas a cumplir la LOI muestran una presencia paritaria. En cualquier caso, los datos muestran que la presencia femenina sigue estando por debajo de la masculina.

En 1999 no existe ninguna categoría poblacional en la que las mujeres alcancen niveles paritarios; sólo en los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (ciudades) hay una presencia cercana al 40%, aunque siguen estando en desigualdad moderada masculinizada. En este sentido, a medida que se incrementa el tamaño de la población aumenta igualmente el porcentaje de mujeres en las listas, a excepción de la más baja (más de 1.000 habitantes), que tiene valores más altos (23%) que el resto de categorías de menor población (aunque está en situación de desigualdad general masculinizada, al igual que el resto). En este año, los valores más bajos de presencia femenina (15%), rayando la desigualdad máxima masculinizada, se encuentran en los ayuntamientos de entre 2.001 y 3.000 habitantes. En 2003, pese a que se aprecia una leve mejoría en la presencia de mujeres en las listas para todos los grupos de población, los valores siguen siendo muy similares a los de los comicios anteriores. Sólo los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes aumentan la presencia de mujeres, pasando a estar en una situación de desigualdad moderada masculinizada, siguiendo las tendencias de los ayuntamientos más poblados (que tampoco alcanzan valores paritarios).

A partir de 2007 esta situación cambia radicalmente pues, la paridad es un requisito obligatorio a cumplir para presentar candidaturas en los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes (señalados en la tabla con una línea roja): los valores son superiores al 40% en todas las categorías a las que les afecta la LOI, aunque no se alcanza la simetría en ningún grupo (la ciudad de A Coruña, que se corresponde con la categoría más pobladas, roza la simetría de género). Por el contrario, los tres grupos de población inferiores (que no están obligados a aplicar la LOI), la presencia femenina sigue siendo minoritaria y, pese a seguir aumentando la presencia con respecto a los comicios anteriores, el estado general de las candidaturas es de desigualdad general masculinizada. En este grupo, destaca el de más de 3.000 habitantes que, en 2011, tendrá que cumplir con la LOI; los valores de presencia femenina aumentan hasta el 31%, lo cual parece indicar una cierta preparación (aunque no generalizada) de cara a las elecciones siguientes. Finalmente, en 2011, parece haber una reducción de mujeres en las listas, a pesar de que las candidaturas a las que les afecta la LOI se hallan dentro de los límites de la paridad, cada vez se alejan más de la simetría. Los municipios de más de 3.000 habitantes

son paritarios por primera vez, pasando de tener una presencia femenina del 31% al 46% (duplicando los valores iniciales del periodo estudiado). Nuevamente, en las categorías no afectadas por la LOI se sigue manteniendo una baja presencia femenina, asentándose en los valores de los comicios anteriores, con una situación de desigualdad general masculinizada. Por tanto, en los comicios de 2011 se rompe la tendencia general de incremento de la presencia femenina en las listas electorales, produciéndose un estancamiento en los municipios menos poblados y un retroceso en los de mayor población.

Tabla 6.4: Evolución de la presencia de mujeres en las candidaturas electorales por grupos de población (1999-2011) según promedio de mujeres en lista ($\bar{x}M$) y Distancia a la Simetría de Género (NSG).

Promedio de mujeres (población)	1999		2003		2007		2011	
	$\bar{x}M$	NSG	$\bar{x}M$	NSG	$\bar{x}M$	NSG	$\bar{x}M$	NSG
De 1.001 a 2.000	2,78	3,22	2,76	3,21	3,65	2,54	3,64	2,46
De 2.001 a 3.000	2,16	4,84	3,09	3,71	3,93	3,18	4,24	3,14
De 3.001 a 5.000	2,77	4,23	3,28	3,85	4,75	2,94	7,18	0,58
De 5.001 a 10.000	3,4	4,6	4,24	3,87	8	0,71	8	0,63
De 10.001 a 20.000	5,76	4,24	6,45	3,84	9,73	1,12	9,93	1,03
De 20.001 a 50.000	7,75	4,25	8,89	3,17	11,28	1,19	11,6	1,06
De 50.000 a 100.000	9,75	4,25	10,64	3,36	13,25	0,96	12,87	1,27
Más de 100.000	11,44	3,56	11,71	3,29	15,2	0,2	14,07	0,93
TOTAL	4	4,31	5	3,74	8	1,52	8	1,12

Esta tabla completa la información de la anterior (tabla 6.3). A partir del cálculo del promedio de mujeres en lista ($\bar{x}M$) por cada categoría de población, se calcula igualmente el indicador de Distancia a la Simetría de Género⁵⁷⁰ (NSG) para determinar el número necesario de mujeres para que las candidaturas sean simétricas (50% de presencia de ambos sexos). De este modo se puede determinar, de forma más concreta, cuál es la presencia real de las mujeres en los distintos grupos de población, así como las variaciones a lo largo del periodo.

Así, se observa que, durante todo el periodo analizado, son muy pocos los grupos en los que el NSG sea inferior a 1. Tampoco hay ningún caso en el que haya una mayoría femenina (ya que los resultados del NSG son siempre valores positivos). En el periodo *preliminar* el NSG presenta valores similares en todos los grupos de población, partiendo de una situación inicial de al menos 4 mujeres necesarias para que las listas sean simétricas⁵⁷¹; esto significa que, en las listas de la mayor parte de los municipios,

⁵⁷⁰ La Distancia a la Simetría de Género (NSG) es un cálculo propio realizado sobre la simetría de género (50%) para estandarizar los valores de presencia igualitaria en los distintos grupos de población. La fórmula es: “(promedio total de individuos en lista / 2) – promedio de mujeres en lista”. Consultar el epígrafe 4.6.4 sobre la igualdad como categoría analítica para más información. Este indicador se calcula en números absolutos. Así, cuanto más cercano sea el valor del NSG a 0 más igualitarias serán las candidaturas; si el resultado ofrece valores positivos (por encima de 0) los hombres serán mayoría (y, por tanto, faltarán mujeres), mientras que si son valores negativos (por debajo de 0) las mujeres serán mayoría (por lo que sobrarán mujeres en la candidatura). La fórmula fue concebida para corregir las variaciones que se dan en el tamaño de las listas electorales independientemente del grupo de población al que pertenezcan. En este sentido, el NSG indica el número de mujeres necesarias para que las listas electorales de ese grupo sean simétricas (50%); no se calcula en base a la paridad (60-40%) debido al amplio margen que ofrece este intervalo en las distintas categorías (ver tabla 4.8), lo que implicaría crear una fórmula específica adaptada a cada una de ellas.

⁵⁷¹ A excepción de los dos extremos de la tabla, aunque, en ambos casos revelan realidades diferentes: en el caso de los municipios menos poblados, el valor del NSG (3,22) indica una fuerte masculinización (ya que el promedio de mujeres es de 2,78, muy inferior al NSG); mientras que en el de los más poblados la

tendría que haber más del doble de mujeres de las que realmente tienen: por ejemplo, en la categoría de más de 3.000 habitantes, el promedio es de 2,77 mientras que son necesarias 4,23 según el DSG. Este es el caso en 1999 para todas las categorías de población inferior a 10.000 habitantes; esto mismo se repite en 2003, pero el umbral de población baja a los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, con lo que parece incrementarse más la presencia femenina en los ayuntamientos de población intermedia en este periodo.

En el periodo *ejecutivo* se aprecia claramente la drástica reducción del DSG que sufren las categorías obligadas a cumplir con la LOI; sin embargo, también se aprecia cómo la situación de paridad está generalizada, siendo muy pocos los casos en los que el DSG es inferior a 1. O, lo que es lo mismo, que pese a ser listas paritarias, la presencia masculina es superior en más de 1 individuo a la femenina en casi todos los grupos de población afectados por la LOI. En este sentido hay que destacar dos categorías importantes: por un lado, las de más de 5.000 habitantes que tienen un DSG de 0,71 en 2007 y se reduce al 0,63 en 2011, por lo que, son las poblaciones con un mayor equilibrio de género; y, por otro lado, las de más de 50.000 habitantes (incluyendo a la ciudad de A Coruña) que, pese a presentar casi una simetría en 2007, aumentan su DSG en 2011. Las poblaciones entre estos grupos (de entre 10.001 y 50.000 habitantes) reducen su DSG al final del periodo. La otra categoría que transforma su DSG en este periodo es la de más de 3.000 habitantes, pasando de tener un promedio de 4,75 mujeres (siendo necesarias 2,94 para la simetría) en 2007 (duplicando los datos iniciales de 1999), a tener 7,18 (reduciendo su DSG a 0,58); lógicamente, este comportamiento está altamente condicionado por tener que cumplir con la LOI al final del periodo.

Hay que señalar que, si se comparan los grupos de población menor, nuevamente se ve una correlación más positiva para las mujeres en los ayuntamientos menos poblados que en los de más de 2.000: el DSG en 2007 indica que, aunque tienen un promedio de mujeres en lista muy parecido (3,65 y 3,93), son necesarias más mujeres en el segundo grupo (3,18) que en el primero (2,64). Esto nos remite a una presencia femenina parecida en ambos tipos de ayuntamientos (ya que la diferencia poblacional no es muy amplia) y una baja tendencia a la simetría en los mismos.

Finalmente, es importante señalar que, pese a que no se refleje en la tabla, tras el 2007 el número total de personas en listas aumenta en casi todas las categorías, especialmente en aquellas que tienen que cumplir con la LOI. Esto, lógicamente, afecta al número de suplencias, que se ve incrementado, ya que el de los puestos principales no puede variar puesto que se corresponde con el total de escaños asignados a cada categoría. Este dato, lejos de ser circunstancial, es significativo en la medida en que puede ser una fórmula para “compensar” la igualdad de género en las candidaturas.

En las tablas se entrevé que el aumento de la presencia femenina en las listas electorales no se realiza por igual en los distintos grupos poblacionales, lo cual parece indicar que se esconden situaciones diferenciadas en función del tamaño del ayuntamiento, ratificando el discurso de los propios actores sociales. En ambas tablas se constata que a mayor tamaño poblacional más mujeres hay en las listas, lo cual se corresponde con la idea de que cuanto mayor es la población, hay un mayor número de mujeres interesadas en formar parte de las mismas; sin embargo, no hay que caer en la falsedad de pensar que al haber una mayor

masculinización es más moderada, ya que aunque el DSG sea mayor que en la categoría menos poblada (3,56), el promedio de mujeres es muy superior a ésta (11,44).

presencia femenina hay una mayor participación, pues una mayor proporcionalidad en la población no garantiza que la presencia sea igualitaria⁵⁷².

Así, el giro hacia la paridad sufrido por la mayoría de los ayuntamientos en los últimos años sigue encerrando situaciones de desigualdad. En datos generales, a pesar de que el promedio de mujeres aumenta ligeramente y, por tanto, se reduce ligeramente el DSG, en los comicios de 1999 y 2003, la presencia femenina se encontraba en una situación de desigualdad general para todos los grupos de población. Esto significa que las mujeres son una minoría casi excepcional en casi la mayor parte de las listas del periodo *preliminar*: 1 de cada 5 personas era mujer o, lo que es lo mismo, había 1 mujer por cada 4 hombres. El ligero aumento de presencia en 2003 hace prever que en estos comicios empiezan a adoptarse medidas de acción positiva para fomentar la presencia femenina en las candidaturas electorales, bien internas de los partidos bien porque en este momento se empieza a regular la paridad en diferentes comunidades autónomas⁵⁷³. En cualquier caso, al final del periodo *preliminar* parece haber una concienciación en torno al problema de la baja presencia femenina en la política.

Otro dato a tener en cuenta es que, a pesar de los altos valores alcanzados en estos últimos comicios, no se dan valores próximos al 50%, sino que se sitúan cerca de los límites mínimos del 40%. Al no superar la barrera del 50% no existe un predominio femenino en listas y, si lo hay, es puntual y poco frecuente. Además, en 2011, se produce un estancamiento en el incremento de la presencia femenina e, incluso, una reducción de la misma en las ciudades. Por tanto, en las tablas se ve claramente lo que se intuía en el apartado anterior: la LOI provoca una homogeneidad en los datos que esconde una situación de paridad irreal, enmascarando la realidad de la participación femenina.

Esta distorsión indica que lo realmente relevante del periodo *ejecutivo* se da en los grupos que no están influenciados por la aplicación de la LOI. Así, en la tabla 6.4 se aprecia que la situación general de los ayuntamientos menos poblados es de fuerte masculinización. De igual modo, el grupo menos poblado alcanza valores más altos que los inmediatamente superiores, rompiendo la dinámica de “a mayor población, más presencia femenina”. Por

⁵⁷² Se entiende que se da una situación de *igualdad* cuando se cumple con cualquiera de los dos casos siguientes: por un lado, que los sexos estén proporcionados, esto es, si están dentro de los límites marcados por la LOI (entre el 60% y el 40% o paritarios); y, por otro, si están equilibrados, esto es, si están representados de igual manera (al 50% o simétricos). Esta es una clasificación propia que atiende a la distinción entre situaciones diferenciadas: no es lo mismo que las mujeres sean el 40%, (pues aún estando en una situación de igualdad están en minoría frente a los varones), que si ambos sexos están representados de igual manera. Se utiliza el término “simetría” frente a otros términos como “equilibrio” o “equivalencia” ya que se trata de reflejar la correspondencia exacta de las partes. En el caso de los términos anteriores, el primero es susceptible de ser usado para representar una situación asimétrica: el equilibrio se puede permitir una ligera desviación ampliando el margen del porcentaje al 49%-51% o al 48%-52%; mientras que la “equivalencia” supondría que ambos sexos están valorados por igual: la valoración no se da únicamente por los números de presencia de los sexos sino por las acciones y valoraciones en torno a ellos, por lo que esta asimilación está fuera de lugar. De igual modo y sentido opuesto, se considera *desigualdad* toda situación que no se encuentre incluida dentro de estos parámetros de *igualdad*. Estas cuestiones fueron explicadas en el epígrafe 4.6.4.

⁵⁷³ A pesar de que la LOI fue aprobada en 2007, las reivindicaciones de los distintos grupos políticos en esta materia son muy anteriores. Las principales fuerzas políticas ya habían creado Comités de Igualdad que formulaban peticiones similares a las que finalmente se dieron con la propia LOI. Por tanto, la idea de la imposición de cuotas de género en la política existía antes de ser normativo. De igual modo, como se señaló en el capítulo 5, las Comunidades Autónomas de Baleares y Castilla-La Mancha, ya habían legislado en este sentido para las elecciones autonómicas. En 2003, igualmente, se debatió en el Congreso de los Diputados las medidas que posteriormente se materializaron en la LOI.

otro lado, la mayor transformación se da en el grupo de más de 3.000 habitantes⁵⁷⁴, aunque por imposición directa de la LOI. Las demás categorías siguen manteniendo los mismos valores y, pese a que parece que a medida que avanza el tiempo hay un ligero incremento femenino, éste no es verdaderamente destacable. Por tanto, todo ello indica que la presencia femenina sólo se incrementa en los casos en que están obligados a ello.

Así, se pueden acotar cuatro grupos diferenciados en relación a cómo influye la población en la participación política femenina:

- a) Los ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes o de población baja, a los que no les afecta la LOI, están en una situación de desigualdad general durante todo el periodo. Este tipo de ayuntamientos de población menor están diseminados por toda la geografía de la provincia; presentan un bajo nivel de servicios municipales, dependientes de otros municipios cercanos de mayor población. En general, las mujeres están en una situación de desigualdad para todo el periodo estudiado y, a pesar de que aumentan ligeramente sus porcentajes de presencia, ésta sigue siendo insuficiente; deberían duplicar el número de mujeres que tienen para alcanzar valores simétricos (o cuanto menos paritarios). Paradójicamente, todos los ayuntamientos que conforman este grupo comparten los mismos valores de presencia femenina a pesar de que no pertenecen a la misma categoría; del mismo modo, estos valores son ligeramente más elevados en la categoría de menor población, rompiendo con la regla de “a mayor población, mayor participación femenina”.
- b) Los ayuntamientos de entre 3.000 y 10.000 habitantes o de población intermedia, a los que les afecta la LOI. Todos cambian radicalmente su situación de desigualdad general a la de paridad (ya que no se alcanza la simetría). Este conjunto es el más numeroso de la muestra, por lo que es central para conocer la realidad de la participación política femenina, especialmente en las categorías limítrofes con la aplicación de la LOI. Dada su disparidad poblacional, en estas categorías se encuentran tanto ayuntamientos dependientes en servicios básicos de municipios próximos, como algunos (muy pocos) que forman parte de las áreas metropolitanas de las ciudades.
- c) Ayuntamientos de entre 10.001 y 50.000 habitantes o de población alta. Éstos tienen tendencias desiguales, aunque se caracterizan por presentar valores altos de presencia femenina. Las poblaciones más altas tienden al asentamiento de la paridad, incrementando la presencia de mujeres durante todo el periodo. Esta categoría está conformada por Centros Comarcales y, sobre todo, las áreas metropolitanas de las ciudades; así pues, están influidos por los comportamientos políticos y sociales que se dan en ellas. Tienen servicios compartidos con otros ayuntamientos, así como cierta autonomía con respecto a las principales ciudades. En este conjunto se dan

⁵⁷⁴ Una cuestión que afecta a la presencia de mujeres en las listas de este grupo es que el número de ayuntamientos ha variado a lo largo de las legislaturas: en 1999 eran 15 (a los que presentaban candidaturas 7 partidos políticos) y en 2011 eran 21 ayuntamientos (con candidaturas de 9 partidos). Como grupo limítrofe, hay varios ayuntamientos que han visto reducida su población y que han bajado de categoría entre 2003 y 2011; estos ya estaban obligados al cumplimiento de la LOI en la legislatura 2007, por lo que en 2011 parecen repetir la estructura de los comicios anteriores, con una leve reducción de personas por candidatura.

valores altos de participación femenina que ha aumentado desde el inicio, pasando de tener valores en torno al 30% en 1999 a superar el 45% al final del periodo.

- d) Y, finalmente, los ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes o ciudades, que muestran tendencias hacia la paridad previamente a la aplicación de la LOI, aunque en el periodo *preliminar* no alcancen valores paritarios. Estos ayuntamientos se corresponden con 3 de las 7 ciudades gallegas: A Coruña, Santiago de Compostela y Ferrol. Son ayuntamientos autónomos e independientes de otros, que concentran la producción y los servicios administrativos de la provincia o incluso, en el caso de Santiago de Compostela, los de la autonomía. En este grupo es donde se dan los valores más altos de presencia femenina: en 2007, la ciudad de A Coruña alcanza el porcentaje más alto con un 49%, muy próximo a la paridad. En estas categorías se produce, por primera vez, en 2011 una leve reducción de la presencia femenina.

Así pues, la población parece ser un factor que condiciona la participación femenina en la medida que, en función del grupo analizado y de su relación con la aplicación de la LOI, las mujeres van a tener un mayor nivel de oportunidades para ser captadas. En este sentido, parece que la *cooptación sesgada* (Amelia VALCARCEL, 2008) parece ser un elemento definitorio de las prácticas de los partidos políticos en función del tamaño de la población ya que, cuando fue necesario reclutar mujeres, no se vio afectada la presencia masculina.

En general, todo parece indicar que, tras la implantación de la LOI, los partidos cumplen con la obligación de presentar listas paritarias únicamente confeccionando listas que cumplan el mínimo legal, confirmando las sospechas iniciales. Los datos de presencia femenina cercana al 40% (pero nunca del 50%) indican que las formaciones políticas han generado estrategias para presentar listas paritarias que simplemente cumplen una función de observancia de la legalidad. Lo que lleva a considerar esta conducta como forzada lo que, por otro lado, convierte la imposición de cuotas en efectiva, en su consideración más básica. Esto también lleva a la terrible duda de si, desde la perspectiva de los partidos políticos, esta imposición normaliza la presencia femenina o si, por el contrario, acrecienta el número de “muñecas de paja” de cara a cubrir un cupo impuesto. De ello se extrae que las mujeres tienen que lidiar con la doble discriminación tras la aplicación de la LOI: la de ser mujer en política y la de ser sospechosa de estar ahí por ser una cuota y no por sus aptitudes⁵⁷⁵. Esta presunción es sólo aplicable a las mujeres, especialmente tras el 2007, ya que a los hombres no les afecta este

⁵⁷⁵ El aumento general de la presencia femenina en listas para todos los grupos de población se torna significativo ya que evidencia la idea de la transformación de roles en la sociedad actual, en la que las mujeres van incorporándose a todos los ámbitos de la misma y, en este caso, en la toma de decisiones en la vida pública. Como ya se ha señalado, uno de los puntos centrales en el discurso masculino para justificar el bajo nivel de mujeres en política es la idea de que ellas no tienen interés en la política. Como se puede comprobar en la tabla 6.3, independientemente de que no todos los individuos que forman parte de las listas electorales quieran o no participar activamente en política, todos ellos muestran un interés inicial por este ámbito ya que forman parte de las redes de los distintos partidos (militantes, simpatizantes, etc.). Considerar la falta de interés femenino en la política como elemento que justifica su baja participación política es un falso silogismo que se desmorona a raíz de los datos presentados; por tanto la baja participación femenina atiende a otra serie de factores sociales e intereses políticos.

discurso. Por tanto, ésta es una primera consecuencia de discriminación que emerge de la propia LOI.

Finalmente, en relación al último punto señalado en el análisis de la tabla 6.4, el incremento de los puestos de suplencias en el periodo *ejecutivo* parece indicar una fórmula para equilibrar las candidaturas, lo cual significaría que los partidos políticos manipulan la LOI en su beneficio y, por tanto, también demuestra que éstos no tratan de fomentar la participación femenina sino que, por el contrario, sólo buscan cumplir con la legalidad y conservar puestos ya asignados previamente⁵⁷⁶. La reducción sufrida en 2011 parece indicar que la igualdad es una medida electoralista más que una declaración de intenciones en una gran mayoría de partidos.

La alta presencia femenina alcanzada en los comicios de 2007, en contraste con los anteriores, evidencia la idea de que la igualdad de género era una cuestión principal y una de las medidas estandarte del gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE) y, en menor medida, del autonómico, el llamado bipartito, presidido por Emilio Pérez Touriño (PSOE) en coalición con el BNG; los partidos políticos, en respuesta, parecen reafirmar que las mujeres son parte de sus filas, resultando candidaturas próximas a la simetría (en las que el DSG era inferior a 1). Sin embargo en 2011, el cambio de partido ambos gobiernos (PP) provoca un abandono de la igualdad de género como línea prioritaria, así como el incumplimiento de la LOI por parte de ambos⁵⁷⁷; todo ello parece incidir en la reducción de la presencia femenina en los últimos comicios electorales, relegando la cuestión de género a un requisito electoral y no a un interés prioritario de partido.

En este punto es necesario analizar por un lado qué partidos políticos han llevado a cabo medidas de acción positiva para fomentar la presencia femenina (como por ejemplo listas cremallera) y en qué tipo de poblaciones se dan con más frecuencia y, por otro, cuáles son los patrones o puestos más comunes en los que se sitúa a las mujeres en las listas, especialmente en el periodo previo a la aplicación de la LOI. A la vista de lo expuesto hasta ahora se impone, por tanto, dos nuevos puntos focales en el análisis: por un lado, la influencia de los partidos políticos (que se verá en el epígrafe siguiente) y, por otro, la distribución en las listas electorales en función del género (que se analizará en el capítulo 7).

⁵⁷⁶ Esta teoría también explicaría la baja participación femenina ya que, dado que los puestos han sido ocupados previamente por hombres, al incluir un número mínimo de mujeres en listas deben ensayar una distribución diferente que les permita seguir conservando sus opciones de ser electos al mismo tiempo que cumplen con la legalidad de la paridad impuesta a las candidaturas. Al aumentar el número de suplencias se puede equilibrar el porcentaje de paridad, sin embargo los puestos de salida o de elección directa son reservados para los verdaderos candidatos. Lo que entroncaría con el supuesto anterior de que el aumento de candidaturas y de partidos políticos en los últimos años no conlleva a que las mujeres tengan más opciones de acceso al poder, sino que los hombres reparten sus opciones a tenerlo/conservarlo entre distintos grupos.

⁵⁷⁷ Como ya se señaló en el capítulo 5, ni los gobiernos presididos por Mariano Rajoy (2011-actualidad) a nivel nacional ni los presididos por Alberto Núñez Feijoo (2009-actualidad) a nivel autonómico, han sido paritarios en ningún momento de sus legislaturas.

6.3. PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS ELECTORALES: VARIACIONES EN TORNO A LA PROMOCIÓN DE LA PRESENCIA FEMENINA.

Este epígrafe se centra en el análisis de las praxis llevadas a cabo por los partidos políticos para promocionar o restringir la presencia femenina en sus candidaturas electorales. Para ello es preciso atender a la clasificación previa que agrupa a los diferentes partidos⁵⁷⁸ en función del ámbito de actuación: el total provincial para los Mayoritarios, la parcialidad de la provincia para los Minoritarios y el municipal para los Locales.

La pregunta general que guía este apartado es doble: por un lado, conocer si los distintos partidos políticos tienen el mismo comportamiento de género en todos los ayuntamientos de la muestra o si bien, por el contrario, se aprecian diferencias en las actuaciones en función del tipo de partido y del tamaño de la población; y por otro lado, determinar si ha habido partidos más favorables a las políticas de género durante todo el periodo, (que hayan mantenido un equilibrio de género en las candidaturas o, cuanto menos, una predisposición hacia la paridad) y, de igual modo, detectar cuáles han cambiado este comportamiento especialmente tras la aplicación de la LOI.

Estas dos cuestiones están relacionadas con los discursos enunciados por los actores sociales sobre la participación femenina⁵⁷⁹, especialmente con los que defienden que la baja participación de las mujeres se debe a que los partidos Mayoritarios ejercen más presión a la hora de incorporar mujeres a sus listas, lo que facilita la incorporación femenina a los partidos Locales; otros, por el contrario, defienden que la puerta de entrada femenina ha sido, principalmente, gracias a las políticas internas de acción positiva (fomentadas por las propias activistas desde la base) impuestas en algunos partidos Mayoritarios (BNG y PSOE). Por tanto, es preciso analizar detalladamente las particularidades de cada grupo, en relación a las características socioeconómicas y demográficas de su ámbito de actuación, para conocer en qué medida éstas dan pie a la disparidad en los discursos y determinar cuáles son realmente los factores que inciden en la diferente percepción de los informantes.

Para ello, en primer lugar, se expondrán las cifras generales de la presencia de género en las candidaturas, diferenciando entre los tres grupos de partidos políticos para, posteriormente, analizar por separado la praxis de cada categoría⁵⁸⁰. Así, de esta forma, a través de las particularidades de los partidos Mayoritarios, Minoritarios y locales se ejemplificarán tanto la influencia de las políticas internas como las características socioeconómicas de los ayuntamientos en la configuración de la participación femenina durante todo el periodo, ayudando a delimitar en qué puntos los discursos se fundamentan en las praxis.

⁵⁷⁸ En el ANEXO II se puede consultar la lista de partidos políticos para cada uno de los comicios electorales, clasificados en función del grupo al que pertenecen.

⁵⁷⁹ Presentados en el epígrafe 5.4 del capítulo anterior.

⁵⁸⁰ Hay que recordar que el universo de análisis es muy amplio, con una media de 380 candidaturas presentadas por 62,5 partidos políticos para cada uno de los cuatro comicios electorales. Estas cifras complican seriamente el seguimiento exhaustivo del comportamiento político individual, para cada uno de los partidos analizados.

6.3.1. Evolución general de la presencia femenina en las listas electorales según tipo de partidos políticos: tendencias principales.

En la tabla 6.1, al inicio de este capítulo, se apreciaba el incremento en el número de partidos políticos y en el de candidaturas, especialmente en el periodo *ejecutivo*; también se comprobó que este aumento tenía una trayectoria desigual: mientras que las candidaturas registran su punto álgido coincidiendo con la entrada en vigor de la LOI, los partidos políticos son más numerosos en los últimos comicios electorales. Así, esto suscitó una serie de dudas:

1. ¿Existe una voluntad política general en los partidos políticos de promocionar la participación femenina a través de la consolidación de candidaturas igualitarias en todos los ayuntamientos o, por el contrario, éstas se restringen a unos pocos municipios?
2. Las medidas internas de promoción femenina de los partidos políticos, que fueron impuestas en el periodo *preliminar* ¿son cumplidas estrictamente por las distintas agrupaciones locales? ¿Han sido efectivas en cuanto al incremento de la presencia femenina en las candidaturas? Y si es así, ¿influyen de alguna manera en las tendencias generales del resto de partidos para que modifiquen su comportamiento de género?
3. El aumento de candidaturas, especialmente en el periodo *ejecutivo*, ¿atiende a que la LOI supone un replanteamiento de los parámetros del escenario político lo cual, al incorporar más mujeres a un espacio ya de por sí limitado, obliga a ampliar el espectro de partidos para que haya más opciones para que los hombres sigan optando/conservando el poder?

Para responder a estas cuestiones, al menos parcialmente, la tabla 6.5 muestra las diferencias en la incorporación femenina según grupos de partidos y las variaciones a lo largo de los comicios estudiados.

Tabla 6.5: Evolución de la presencia de género en las listas electorales según tipo de partido político, sexo, total de candidaturas presentadas, distribución de género, promedio de mujeres en lista e indicador DSG: 1999-2011 (% y NA)

Tipo de Partido	AÑO	CANDIDATURAS			DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO				PROMEDIO (\bar{x})		
		Part.	Nº	%	M	T	%H	%M	\bar{x} M	\bar{x} T	DSG
Mayoritarios	1999	3	278	76%	1.091	4.634	76%	24%	3,9	16,7	4,4
	2003	3	282	76%	1.332	4.763	72%	28%	4,7	16,9	3,7
	2007	3	282	71%	2.090	5.087	59%	41%	7,4	18,0	1,6
	2011	3	282	73%	2.251	5.137	56%	44%	8,0	18,2	1,1
Minoritarios	1999	6	55	15%	407	1.186	66%	34%	7,4	21,6	3,4
	2003	4	31	8%	174	611	72%	28%	5,6	19,7	4,2
	2007	5	56	14%	448	1.058	58%	42%	8,0	18,9	1,5
	2011	8	39	10%	358	813	56%	44%	9,2	20,8	1,2
Locales	1999	32	32	9%	123	568	78%	22%	3,8	17,8	5,0
	2003	59	59	16%	325	1.060	69%	31%	5,5	18,0	3,5
	2007	59	59	15%	505	1.143	56%	44%	8,6	19,4	1,1
	2011	64	64	17%	563	1.248	55%	45%	8,8	19,5	1,0

Esta tabla muestra la evolución de la presencia femenina en las listas electorales según el tipo de partido político (Mayoritarios, Minoritarios y Locales), el número de partidos que conforman dicha categoría cada año (Partidos), el total de candidaturas presentadas por cada grupo (Nº) y la relevancia o “peso” que tienen las listas de cada grupo (medida en porcentajes, %) en el conjunto general de candidaturas presentadas en cada uno de los comicios. La tabla muestra, igualmente, la distribución de género en estas listas en números absolutos (NA) y porcentajes (%), distinguiendo entre la presencia de mujeres (M), el total de individuos (T) y los porcentajes de representación de cada género, incluyendo a los varones (%H). Finalmente, se reflejan los promedios que indican la media de mujeres por candidatura (\square M), la media de personas que conforman en total las listas (\square T) y el número de mujeres necesarias para que la lista sea igualitaria (DSG).

Los partidos **Mayoritarios** presentan las siguientes particularidades:

- a) En cuanto al número de candidaturas: se mantienen estables a lo largo de todo el periodo, consolidando sus candidaturas en la totalidad de los ayuntamientos de la muestra desde 2003. A pesar de ser el grupo conformado por el menor número de partidos, es el que más candidaturas acumula y, por tanto, el que alcanza un mayor porcentaje de relevancia total (con valores siempre por encima del 70%) para cada uno de los comicios electorales.
- b) En relación con la distribución de género en las listas: el periodo *preliminar* está marcado por una situación de debilidad femenina, en el que las mujeres tienen valores por encima del 24%, que van aumentando paulatinamente en el periodo *ejecutivo*, donde sobrepasan la barrera del 40%. Los números totales indican un ligero incremento general del número de personas que, a partir de 2007, adquieren un reparto totalmente paritario (rozando los límites mínimos en este año y asentándose en valores más holgados en 2011). Este grupo refleja la tendencia general descrita en apartados anteriores, evidenciado el punto de inflexión que supuso la aplicación de la LOI y el hecho de que, pese al incremento total, las mujeres siguen siendo minoría en las listas.
- c) En cuanto al promedio de mujeres en lista: las mujeres duplican su presencia al final del periodo (8,0), ya que parten de una media bajísima al (3,9). En el periodo *preliminar* el DSG presenta valores altísimos, siendo necesarias casi tantas mujeres como hay en listas para que éstas sean simétricas: en 1999 eran necesarias más mujeres que las que había para lograr la igualdad (había un promedio de 3,9 mujeres y eran necesarias 4,4 para que las listas fuesen igualitarias), invirtiéndose la proporción en el año siguiente (con una media femenina de 4,7 necesitando 3,7 mujeres más), aunque sin dejar de ser valores que muestran un alto desequilibrio de género; por otro lado, tras la aplicación de la LOI, los números cambian radicalmente aumentando la presencia femenina a 7,4 mujeres por lista en 2007 y a 8 en 2011, reduciendo la distancia a la simetría de género a valores muy próximos a 1, aunque siguen aún por encima. Esto evidencia que en este grupo hay un cumplimiento estricto de la LOI, alcanzando el mínimo legal para la presentación de listas, no una promoción masiva de mujeres ya que éstas siguen siendo minoría. En números totales, también se ha incrementado el total de personas en listas a lo largo del periodo: dado que los ayuntamientos son los mismos para todos los comicios, esto indica que este grupo ha aumentado el número de suplencias en las listas, especialmente tras el 2007.

En segundo lugar, los partidos **Minoritarios** presentan las siguientes características:

- a) Son los que mayor variación ofrecen en el número de candidaturas: en 1999 eran 6 partidos que, en conjunto, presentaban 55 candidaturas (el 15,1% del total, convirtiéndose en el segundo grupo en relevancia), mientras que en 2003 se reducen a 4 partidos que presentan

31 candidaturas (pasando a ser la tercera fuerza con un 8,4%); en 2007 recuperan los valores iniciales, aumentando ligeramente su número a 5 con 56 candidaturas (por lo que siguen siendo la tercera fuerza, aunque con valores muy próximos a los de los partidos Locales); finalmente, en 2011, alcanzan su pico álgido en cuanto a número total de partidos (8), aunque reducen el número de candidaturas a 39; esto, por un lado, los estabiliza como tercera fuerza en relevancia al final del periodo, pero también indica que sufren de una mayor inestabilidad que el resto de grupos.

- b) Esta fluctuación se percibe claramente en la distribución de género de las candidaturas que presentan a lo largo de todo el periodo. Aunque, en esencia siguen el mismo patrón descrito para los partidos Mayoritarios, rompen puntualmente esta tendencia: parten de una situación de desigualdad alta en 1999, con un 34% de mujeres en listas, reduciéndose notablemente en 2003 a un 28%; nuevamente, tras la aplicación de la LOI, van incrementando sus valores paulatinamente dentro del margen paritario, alcanzando la mayor presencia de mujeres en 2011, con un 44%. Esto indica que, por un lado, el grupo de partidos Minoritarios presenta candidaturas principalmente en ayuntamientos obligados a cumplir la LOI (más de 5.000 habitantes) y, por otro lado, al igual que en el caso anterior, se ajustan a los límites mínimos.
- c) En los promedios se observa que en este grupo se dan los valores más altos en la media total de personas por lista, lo cual indica una tendencia a presentar sus candidaturas principalmente en los ayuntamientos de mayor población: los valores por encima de 18 o 20 revelan que los ayuntamientos a los que se presentan superan los 10.000 habitantes como media. Esto se complementa con el alto promedio de mujeres en lista que parte de datos más altos que los demás grupos. Por tanto, se aprecia una mayor presencia femenina en este grupo, incluso en el periodo *preliminar*, también que el ámbito de actuación estaría más restringido a las ciudades, a sus áreas metropolitanas o los centros comarcales principales. En el mismo sentido, el DSG indica una tendencia inicial hacia la paridad que no se encuentra en los demás grupos: en 1999 la distancia a la paridad era de 3,4 mujeres y, dado que la presencia media era de 7,4, en este grupo hay una presencia femenina superior a la de los demás en el periodo *preliminar*; de hecho, este grupo es el único que presenta unos valores de presencia femenina favorable durante este periodo. Sin embargo, a partir de 2007 el nivel de paridad es similar al de los partidos Mayoritarios, homogeneizándose los valores tras la aplicación de la LOI y reduciendo la distancia a la igualdad a valores próximos (aunque superiores) a 1.

Por último, en relación a los partidos **Locales**:

- a) En relación al número de candidaturas, han experimentado un gran auge a lo largo de todo el periodo, pasando de ser 32 al inicio a 64 al final. La coincidencia entre el número de candidaturas y de partidos se debe a su carácter local, ya que reducen su ámbito de actuación a un único ayuntamiento. Al duplicar su presencia pasan de ser la tercera fuerza de la provincia en 1999 (con un porcentaje de 8,8% de candidaturas), a ser la segunda a partir de 2003, estabilizándose en valores en torno al 15%.
- b) Esta misma tendencia se observa en el total de individuos que conforman las listas, ya que se da un auge significativo principalmente en 2003, pasando de ser 568 en 1999 a superar los 1.060 individuos a partir de 2003. Este hecho es relevante, pues es previo a la aplicación de la LOI. Pero este incremento ha sido desigual ya que, al final del periodo *preliminar*, a pesar de más que duplicar el número total de individuos en sus candidaturas, las mujeres lo hacen en menor medida que los hombres; esto se aprecia claramente si se comparan los datos de 2003 con los de 2007 (periodo de transición): hay los mismos partidos, pero la distribución

de género es totalmente diferente, pasando de una situación de desigualdad a una de paridad. Los partidos Locales, en este sentido, siguen una tendencia similar a los de los Mayoritarios, aunque concluyen el periodo con valores más altos que los demás grupos, con una presencia femenina del 45%.

- c) El promedio de personas por listas muestra lo que parece una tendencia a presentar candidaturas en ayuntamientos de entre 5.000 y 20.000 habitantes, por lo que su campo de acción está en los municipios de población intermedia. Con respecto al promedio de mujeres en lista, se parte de una situación de franca minoría a una de paridad general por el paulatino aumento de mujeres: en 1999 había 3,8 mujeres en listas de 17,8 personas, lo que significa que hacían falta casi el doble de mujeres de las que había para que las listas fuesen simétricas (el DSG es de 5,0, siendo el más alto de todos los grupos en este año); en 2011, hay 8,8 mujeres en listas de 19,5 personas y, de este modo, el DSG se reduce a 1,0 en 2011, siendo de los más bajos desde 2007. Este grupo, por tanto, es en el que se observa una mayor progresión y transformación del equilibrio de género.

En primer lugar, en relación a la relevancia que tiene cada grupo en el conjunto del panorama político provincial, es evidente que los partidos Mayoritarios son la primera fuerza a lo largo de todo el periodo. Esto les dota de estabilidad, independientemente de las luchas internas o cambios que tengan a nivel particular: a pesar de ser el grupo menos numeroso, es el que más candidaturas acumula, presentando candidaturas en todos los ayuntamientos de la muestra a partir de las elecciones de 2003, y estabilizándose desde entonces⁵⁸¹. Este carácter supone que son una opción política presente (y casi inmutable) en el total de la muestra, lo cual podría incidir en la participación general de dos maneras: bien como plataforma estable, fácilmente identificable ideológicamente por la población votante, en la cual desarrollar su función política; o bien, por el mismo hecho, como condicionante, al ser igualmente identificados con el comportamiento político general, especialmente en caso de ser peyorativo o moralmente reprobable (como la corrupción política). Se identifica así la parte (local) por el todo (nacional, estatal, incluso con la personificación del representante político de turno). Por tanto, la *hegemonía* de los partidos Mayoritarios es evidente; en este sentido, las redes de apoyo y las estrategias del *juego político* de estos partidos se sustentan en la extensión territorial, una afiliación mayoritaria y una plataforma nacional que trascienden de lo local al resto de instituciones políticas del Estado (y viceversa). Esto puede ser al mismo tiempo una ventaja y un condicionante⁵⁸² para los propios actores políticos locales.

⁵⁸¹ Esto se debe principalmente a la consolidación del BNG como tercera fuerza política de la región, ya que en 1999 esta agrupación política no había presentado candidaturas a todos los ayuntamientos de la muestra (90 de 94), y consigue asentarse totalmente a partir de estos comicios.

⁵⁸² A modo de ejemplo, se puede seguir claramente este planteamiento si se examinan los resultados obtenidos en las elecciones municipales de 2015, como antesala a las elecciones generales de ese mismo año: la conformación de nuevos partidos políticos, basados en movimientos ciudadanos (como las distintas *Mareas* de A Coruña, Santiago y Ferrol), así como otros de corte más generalista (como Podemos o Ciudadanos) supusieron un cambio en el panorama político, local y nacional, nacido a partir del descontento de la población con los principales partidos políticos Mayoritarios (PP y PSOE) e incluso alguno minoritario (EU). Como resultado, se ejerció un “voto de castigo” que supuso la pérdida parcial de la *hegemonía* consolidada por los partidos Mayoritarios sobre la población votante, generando un nuevo escenario en el que el pluripartidismo está representado por nuevas formaciones políticas que obtienen un poder mayor y más trascendente (entendido desde las esperanzas de la población votante) que las formaciones ya consolidadas. En este sentido, la tarea de los representantes locales de estos partidos Mayoritarios se torna más compleja al tener que lidiar con el comportamiento general de su partido y compatibilizarlo con su propia acción local. Como se verá en el

Por otra parte, la tabla 6.5 muestra la relevancia que han ido cobrando los partidos Locales dentro del conjunto provincial: aumentan considerablemente en número a lo largo del periodo, duplicando su presencia desde el inicio y convirtiéndose, desde 2003, en la segunda fuerza política de la provincia. El hecho de que no haya formaciones Locales en todos los ayuntamientos de la muestra⁵⁸³, indica que su surgimiento está relacionado con algún tipo de reacción⁵⁸⁴ a nivel local, como fórmulas alternativas a los grandes partidos o a otras formaciones presentes en estos municipios⁵⁸⁵. Otra cuestión importante es determinar por qué se ha producido un auge tan significativo en los partidos Locales y si, en realidad, son tan estables como parece a priori.

Los partidos Minoritarios, por su parte son los que muestran una mayor inestabilidad, oscilando entre ser la segunda o la tercera fuerza provincial, compitiendo directamente con los Locales. Esta variación continuada sugiere que estos partidos no son homogéneos. En este sentido, los cambios podrían estar relacionados tanto con la alteración de las estructuras internas (a causa de escisiones, disoluciones, etc.) como de su ámbito de actuación en función del contexto político (pactos entre formaciones minoritarias, reducción al ámbito local en determinadas elecciones o se centran únicamente en las grandes poblaciones); todo ello supone que los partidos Minoritarios están constantemente en la búsqueda de apoyos y relaciones con otras formaciones y, de igual modo, sus estrategias son altamente variables (y sumamente individuales) dentro del *juego político*. Así, este es el grupo de partidos más misceláneo, lo que influye enormemente en su anómala evolución.

Estas diferencias en el carácter y estabilidad en los distintos partidos son decisivas de cara a entender la presencia femenina en las distintas candidaturas: en este sentido es diferente pertenecer o representar a una formación política asentada y estable, (con apoyo y representación a nivel supramunicipal), que ser miembro de una formación local alternativa a los grandes partidos y con menos apoyo mediático; o bien pertenecer a un partido inestable que ha sufrido variaciones en sus siglas o ámbitos de actuación. De igual modo, la previsión de los diferentes partidos políticos ante la falta de apoyos en determinados ayuntamientos puede llevarles a buscar recursos a través de la fusión de partidos, favoreciendo la desaparición de formaciones Minoritarias; pero también les puede llevar a establecer listas paritarias o con una fuerte feminización como estrategia política (aunque, sin embargo, eso

capítulo 8, muchas informantes de los partidos Mayoritarios tratan de disociar su actuación política de la de los representantes nacionales para establecer niveles diferentes de actuación; a menudo se refieren a los altos cargos de los partidos como “políticos profesionales”, separando los ámbitos de actuación y entiendo la propia praxis como un trabajo voluntario y no profesionalizado.

⁵⁸³ La muestra está formada por 94 ayuntamientos y el total de partidos Locales en 2011 asciende a 64. A lo largo del periodo hay una media de 30 municipios con candidaturas locales; algunos como As Pontes, Fisterra, Malpica de Bergantiños o Valdoviño, entre otros, presentan varias candidaturas de partidos Locales. No parece haber una distribución espacial específica en su expansión, por lo que ésta parece atender a cuestiones internas de cada municipio.

⁵⁸⁴ Estas reacciones pueden ser tanto el nacimiento de formaciones alternativas o independientes en contraposición a los partidos Mayoritarios, así como también generarse a raíz de las luchas internas de poder en éstos. Se verán varios ejemplos en los siguientes apartados.

⁵⁸⁵ Pero el que haya más formaciones políticas no se traduce directamente en que haya una mayor variedad de partidos políticos en el poder, sino más opciones a la hora de ejercer el voto.

no implica que necesariamente sean elegidas más mujeres⁵⁸⁶), como recurso mediático o publicitario más que como reivindicación de igualdad⁵⁸⁷.

Por otro lado, atendiendo a la distribución de género por grupos de partidos, se observa cómo, en contra de lo previsto hasta ahora, los datos de los Mayoritarios no parecen indicar un éxito de las políticas internas de acción positiva⁵⁸⁸. Dado que, de las tres fuerzas políticas representadas, dos (PSOE y BNG) son las que han impuesto políticas internas de acción positiva en el periodo *preliminar*, no se nota la influencia de este grupo sobre el total de las candidaturas, mostrando que siguen la pauta general de incorporar mujeres en las listas en este periodo, pero que la presencia sigue siendo baja, secundaria y muy desigual con respecto a la masculina.

Por el contrario, la distribución de género que presentan los partidos Locales indica una superior incorporación de mujeres que el resto de partidos, siendo el grupo que más ha modificado su equilibrio de género en todo el periodo. Pero esto no significa que sean igualitarios desde el inicio: han tenido una baja presencia femenina en situación de desigualdad en el periodo *preliminar*, modificada principalmente por la aplicación de la LOI ya que, teniendo igual número de partidos en 2003 y 2007 la presencia femenina es diferente; por tanto, se observa una mayor presencia de mujeres en listas que en otros grupos, pero esto igualmente no indica que sean más igualitarios que los demás.

Por último, la distribución de género en los partidos Minoritarios parece estar relacionada con la variable demográfica (lo cual se ve claramente si se comparan los datos con el DSG): suelen actuar en los ayuntamientos más poblados, es decir, las ciudades y sus áreas metropolitanas, por lo que la presencia femenina es mayor que en otros grupos. Esto coincide con el imaginario social y los discursos que indican que las zonas más pobladas son más proclives a la incorporación femenina, ya que en ellas las mujeres tienen menos impedimentos para desarrollar su acción política, contraponiéndolos a la situación de mayor

⁵⁸⁶ Este caso se plantea en el grupo de partidos Minoritarios, especialmente con las candidaturas hechas por AUTONOMO que, como se mostrará a continuación, presenta listas altamente feminizadas pero que no consigue resultar electo en ninguno de los ayuntamientos a los que se presenta.

⁵⁸⁷ En este sentido, ya se ha presentado el caso del promotor de Terra Galega en Ribadavia (Ourense) que “buscaba alcaldesa” (La Voz de Galicia 01/11/2006), aprovechando el tirón mediático de la LOI, primando primero la candidatura femenina a la elaboración del programa electoral.

⁵⁸⁸ La brecha que existe entre los porcentajes de presencia femenina en 2003 y 2007 evidencia esta afirmación. El que este grupo de partidos presente candidaturas en la totalidad de los ayuntamientos de la muestra podría explicar parcialmente esta suposición pues, el peso de los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes en el conjunto de la población provincial queda patente. Así, a pesar de que no todos los partidos políticos de este grupo tienen políticas internas de género para confeccionar las listas, los datos indican que éstas no se aplican por igual a todas las candidaturas o ayuntamientos de la muestra. La consecución de la paridad se debe principalmente a que, como ya hemos visto, en 2007 la LOI es obligatoria en el 62% de los ayuntamientos de la provincia, por lo que los altos niveles de paridad alcanzados por este grupo están condicionados directamente por la obligación del cumplimiento de la LOI. Sin embargo, en los comicios de 2007 los valores están muy próximos al límite de paridad (con una presencia femenina del 41%) y, en 2011, tras aumentar al 79% los ayuntamientos en los que es obligatoria la LOI, nos encontramos con que el porcentaje de paridad es mucho más holgado, con valores próximos al 50%. Esto lleva a afirmar que, tanto el carácter Mayoritario de la presentación de candidaturas como la obligación de cumplir con la LOI que afecta a un alto porcentaje de ayuntamientos de la muestra, inciden directamente en el aumento de los porcentajes de paridad en las listas, más que las políticas internas de los propios partidos.

control social de los ayuntamientos de menor población⁵⁸⁹. Este hecho entronca con la idea de que los partidos Minoritarios (que suelen presentarse en las zonas más pobladas), a pesar de ser formaciones más inestables, también son más flexibles a la hora de incorporar a afiliados, situándolos como alternativa en contraposición a la rigidez que presentan los Mayoritarios.

En general, se confirma lo visto en apartados anteriores: se evidencian los dos bloques temporales divididos por la implantación de la LOI, partiendo de la desigualdad y desembocando en la paridad obligada que, en definitiva, homogeniza los datos. Pese a su inestabilidad, son los partidos Minoritarios que rompen parcialmente con esta tendencia, ya que son el único grupo que presenta una predisposición a la paridad en los inicios del periodo (lo cual parece estar relacionado con la tendencia a focalizar su actuación en los municipios de población alta). El promedio de mujeres en listas también evidencia lo expuesto hasta el momento, contrastando que la paridad estaba lejos de ser una pauta extendida en el periodo *preliminar* y, en el periodo *ejecutivo*, la presencia femenina sigue siendo secundaria, ya que el DSG no alcanza valores negativos en ningún momento, lo que indica que no hay más mujeres que hombres en las listas como norma general para todos los grupos de partidos. Este indicador muestra, igualmente, que los partidos Mayoritarios siguen una estrategia definida en el periodo *ejecutivo* cuya finalidad es manipular los preceptos de la LOI: aumentar los puestos de suplencias para equilibrar el porcentaje de paridad de las listas. Este hecho lleva automáticamente a la presunción de que, en las listas de este grupo, los puestos principales, en los que las hay mayores posibilidades de salir electos, la presencia no es igualitaria.

Por tanto, la separación entre categorías de partidos es clave para entender las diferencias de género en la presentación de candidaturas. En función del ámbito de actuación y del nivel de estabilidad del partido se aprecian distintas formas de actuación de cara a la confección de las listas electorales. Las políticas de género internas que tienen algunos de ellos parecen tener una incidencia relativa en la presentación de candidaturas y afectan principalmente a los grupos Mayoritarios.

El auge de las formaciones Locales supone un cambio en el panorama político municipal⁵⁹⁰ que va a afectar a la presentación de candidaturas ya que, los partidos Mayoritarios se consolidan como primera fuerza política de la provincia al presentar candidaturas en todos los ayuntamientos, al mismo tiempo que esta expansión ha favorecido la proliferación de partidos Locales que nacen como alternativas concretas a las demás formaciones.

De igual modo, las crisis internas han dado lugar a la conformación de nuevos partidos, coaliciones o candidaturas independientes que son menos estables y que parecen estar limitadas en el tiempo; así, los partidos Minoritarios son un conjunto muy diverso, con un

⁵⁸⁹ Esta idea fue planteada en el epígrafe 3.2 al hablar de las diferencias entre los ámbitos rural y urbano, en donde se suele identificar lo rural con la no-ciudad. De igual modo, una de las características definitorias de los ámbitos urbanos es el mayor nivel de anonimato que adquieren los individuos.

⁵⁹⁰ Sin embargo, el que haya más formaciones políticas no se traduce directamente en que haya una mayor variedad de partidos políticos en el poder, sino más opciones a la hora de ejercer el voto; tampoco garantiza que haya más oportunidades para las mujeres: la presencia en listas, sobre todo tras la obligatoriedad impuesta por la LOI, no garantiza que ellas salgan elegidas por igual, sino que depende enormemente del orden en el que se posicionen. En este sentido, es necesario ahondar en los pormenores de la confección de las listas así como resultados obtenidos por los distintos grupos.

papel importante dentro del marco político provincial, pero que a nivel municipal deben ser examinados con detenimiento y por separado. La diferenciación en el ámbito de actuación, la población y el tipo de partido se revelan como variables determinantes que condicionan las estrategias seguidas por los diferentes grupos a la hora de incorporar mujeres a sus candidaturas. La presencia femenina varía en función del tipo de partido, no obstante, el tamaño de la población parece ser una variable importante a la hora de confeccionar las listas: los datos indican que las mujeres tienen un mayor porcentaje de presencia en las zonas más pobladas y que, en proporción, los grupos independientes (Locales y Minoritarios) integran más mujeres que los Mayoritarios.

A raíz de todo lo anterior, se impone un análisis por separado de estos grupos de partidos; cada uno de ellos, en función de sus particularidades, ayudará a delimitar la evolución de la presencia femenina en base a tres aspectos principales: la incidencia de las variables población y de las políticas internas de promoción femenina (Partidos Mayoritarios), las características socioeconómicas de los ayuntamientos (Partidos Locales) o la capacidad de obtener resultados y mantenerse en el *juego político* (Partidos Minoritarios) provincial.

6.3.2. Partidos Mayoritarios: hegemonía, imaginarios y políticas internas de igualdad de género.

La categoría *Mayoritarios* se compone de tres partidos⁵⁹¹: PPdeG (Partido Popular de Galicia), PSdeG-PSOE (Partido dos Socialistas de Galicia) y BNG (Bloque Nacionalista Galego). Estas tres formaciones representan diferentes ideologías⁵⁹²: el PP representa al sector conservador (situado en la centroderecha o en la derecha política), el PSOE con el progresista (situado en la centroizquierda política) y el BNG, al nacionalismo gallego de izquierdas. Desde el punto de vista ideológico, este grupo de partidos es heterogéneo, lo cual se tendrá en cuenta de cara a conocer si la posición ideológica afecta al fomento o a la restricción de la participación femenina⁵⁹³.

⁵⁹¹ La nomenclatura utilizada es el nombre oficial de cada uno de los partidos a nivel autonómico ya que, tanto el PP como el PSOE son partidos de ámbito nacional que tienen agrupaciones provinciales o regionales autónomas (en este caso el PPdeG y el PSdeG-PSOE), que están vinculadas con la organización general. Sin embargo, para abreviar el texto y facilitar el análisis, a partir de este momento usaré las siglas PP para referirme al PPdeG y PSOE para el PSdeG-PSOE.

⁵⁹² Utilizo terminología propia para abordar las descripciones de la ideología de los partidos Mayoritarios, ya que las descripciones internas son poco concisas. Según los estatutos: “el Partido Popular se define como una formación política de centro reformista” (art. 2.1, PP 2015); el PSOE “es una organización política de clase trabajadora y de los hombres y mujeres que luchan contra todo tipo de explotación, aspirando a transformar la sociedad para convertirla en una sociedad libre, igualitaria, solidaria y en paz que lucha por el progreso de los pueblos” (art. 2, PSOE 2012); y, por último, el BNG, evidentemente sí menciona el nacionalismo entre sus tesis políticas, sin embargo en los estatutos, atendiendo a su carácter de agrupación de distintas coaliciones, se define específicamente diciendo que “reconoce la existencia de distintas opciones políticas, ideológicas y organizativas en el seno del nacionalismo gallego, así como distintas formulaciones estratégicas de cara al ejercicio pleno de nuestra soberanía nacional [...] aunque la adscripción y la militancia en el BNG es individual” [TP] (art. 0.3, BNG 2013). Ante la falta de precisión en las definiciones de los propios partidos, asumo la responsabilidad de definir su ideología para favorecer la contextualización de los partidos y no entrar en cuestiones más profundas que no tienen relación con el objetivo principal de esta investigación.

⁵⁹³ En este sentido, los actores sociales aluden implícitamente a una relación entre ambas: así hay quien dice que los partidos de derechas son más rígidos a la hora de incorporar mujeres a sus filas, siendo los de izquierdas los más flexibles (y proclives) al respecto. Este discurso está claramente unido (y quizás fundamentado) en el hecho de que los partidos de izquierdas han liderado tradicionalmente las reivindicaciones feministas de igualdad, siendo el PSOE el promotor de la propia LOI; PSOE y BNG son los partidos que impulsaron, en el

Los partidos Mayoritarios son el grupo más estable (ya que presenta el mismo número de candidaturas a lo largo de todo el periodo estudiado) y el que abarca un espacio mayor (están presentes en la totalidad de la muestra); estas características los convierten, por tanto, en los partidos que mejor representan los compromisos y tendencias paritarias en las listas. Juntos representan más del 70% de las candidaturas presentadas en la provincia en cada uno de los comicios electorales (como se vio en la tabla 6.5), lo que los sitúa como la primera fuerza política de la comunidad gallega.

Desde la perspectiva del *juego político*, estas características suponen que los partidos Mayoritarios sean los principales referentes políticos ya que son los que mayor proyección alcanzan. Los partidos Mayoritarios tienen una presencia mayor en los medios de comunicación, pactando su presencia en la agenda mediática; también disponen de mayores financiaciones, más presupuestos, publicidad y apoyos de otras formaciones nacionales, etc., por lo que es fácil que los partidos más modestos tomen a unos u otros, en función del acercamiento o la afinidad ideológica, como modelos para elaborar sus acciones, incluidos los patrones para la confección de las candidaturas y la promoción femenina. La posición Mayoritaria contribuye, por tanto, a expandir considerablemente el imaginario social de la participación femenina, así como la percepción de los distintos actores sociales sobre la situación de la igualdad de género, provocando una homogeneización del comportamiento político de género y generando una falsa idea de superación de la desigualdad (ya que, al generalizarse, se estarían equipando la igualdad percibida y vivida).

En el mismo sentido, las grandes poblaciones ayudan a expandir este comportamiento central de las fuerzas Mayoritarias: las ciudades y las principales áreas metropolitanas tienen una mayor proyección mediática que los ayuntamientos de menor población; este *urbanocentrismo* también afecta a la reconfiguración del espacio de género en la política local. Así, los partidos Mayoritarios suelen llevar a cabo ciertas actuaciones en las ciudades que tienen un doble propósito: por un lado, tienen el objetivo de ejemplarizar que en las ciudades hay una mayor militancia (por lo que hay más mujeres dispuestas a formar parte activa de la política) y una mayor apertura a diferentes sectores (incluyendo a mujeres de diferente condición social, edad, profesión, etc.) con la finalidad última de transmitir la idea de que en la ciudad hay más opciones y, al menos en teoría, se tiene en cuenta a las mujeres (creando un discurso implícito de confrontación con los ayuntamientos de población menor). Por otro lado, el contexto de las ciudades no permite que los partidos políticos puedan comportarse de otro modo ya que, en estos entornos, existe un control social más especializado, no tanto desde la población general sino desde los propios militantes, los demás partidos y, especialmente, por los medios de comunicación.

Las normas creadas en estos ámbitos afectan a los grupos políticos de los ayuntamientos menos poblados. Así, los partidos Mayoritarios en las ciudades son a la vez espejo en el que los demás se reflejan y proyectores de una imagen que puede estar muy distorsionada. Esto, en consecuencia, afecta al imaginario social colectivo creando una falsa idea (*urbanocéntrica*)

periodo *preliminar*, medidas internas para fomentar la igualdad de género dentro de sus candidaturas, imponiendo reglas a la hora de confeccionar las listas. El PP, por el contrario, nunca adoptó ninguna política interna en pro de la igualdad de género, ni tampoco tuvo (al contrario que los otros dos partidos) ningún Comité para la Igualdad dentro de su estructura.

de que, mientras las ciudades se comporten de una determinada manera, los demás ayuntamientos tenderán a seguir las mismas pautas. En este sentido hay dos opciones posibles:

- Por un lado, si la ciudad presenta listas igualitarias, pronto harán lo mismo el resto de poblaciones (bien por imitación, bien por seguimiento de pautas expresas del partido). Siguiendo el mismo hilo argumental, si se genera la imagen de que la igualdad en las ciudades es algo que ya está asentada, el resto de formaciones adoptará la misma idea por extensión. Así, se elimina la igualdad de género de la agenda sociopolítica⁵⁹⁴.
- Por otro lado, y en el caso contrario, si la imagen percibida es que la igualdad es una condición aún por alcanzar, el comportamiento asociado a esta reivindicación (como por ejemplo la confección de listas simétricas o paritarias feminizadas) será un valor en alza. Sin embargo, en este punto es difícil discernir si esta revalorización es una línea fundamental del comportamiento ideológico de los partidos, o si bien, por el contrario, se utiliza como estrategia electoralista para diferenciarse del resto de formaciones y generar una identidad local propia.

Todo ello configura el contexto de análisis del comportamiento de género de los partidos Mayoritarios, cuya finalidad es aclarar cuál es la verdadera postura que adoptan estas formaciones de cara a la incorporación femenina. Así, las listas electorales son el paso inicial para optar al primer escalón del poder local, las corporaciones; por tanto, también son el primer escollo en el camino del acceso igualitario. En este sentido, el compromiso de los partidos con la promoción femenina pasa, necesariamente, por presentar candidaturas en las que las mujeres tengan opciones reales de entrar en política al mismo nivel que los hombres y en las que, por consiguiente, el género no sea un condicionante para alcanzar el poder.

De cara a establecer la intencionalidad de los partidos Mayoritarios, los gráficos 6.3, 6.4 y 6.5, muestran la evolución de la presencia femenina en los tres partidos; se comparan entre sí para examinar las diferencias entre ellos y advertir así las particularidades de los imaginarios que proyectan.

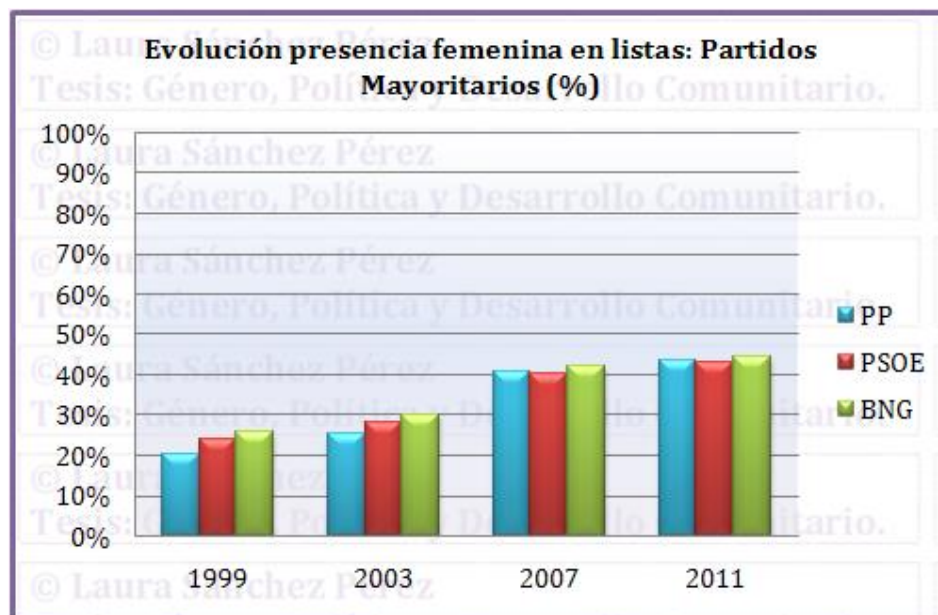
A continuación, el gráfico 6.3 muestra los datos generales; el gráfico 6.4 presenta la evolución del indicador de Distancia a la Simetría de Género Corregida⁵⁹⁵ (DSG-C) para conocer en qué medida se usa la simetría o la paridad en el diseño de las candidaturas; por último, y de

⁵⁹⁴ Percibiéndola como una situación superada y que, por tanto, es casi molesto reivindicarla porque no es oportuno.

⁵⁹⁵ Consultar el epígrafe 4.6.4 sobre la Igualdad como categoría analítica, para conocer las variaciones en este indicador analítico. En el epígrafe anterior se usaba el DSG en su forma simple, que indica el número de mujeres que faltan o sobran en las listas para que éstas seas simétricas. Este indicador tiene el inconveniente de que es útil sólo dentro de la misma categoría poblacional (siempre y cuando las listas sean más o menos del mismo tamaño), lo que impide la comparación entre categorías. El DSG Corregido (DSG-C) ha sido creado para evitar las disparidades entre categorías, favoreciendo la comparación general. Este indicador estandariza los datos a una escala de medidas que indican la separación con respecto a la simetría (0) y marca el grado de igualdad-desigualdad de la lista siguiendo la escala EPG (ver tabla 4.10). Para no confundir ambos indicadores he decidido denominar al simple como DSG y al estandarizado DSG-C (de corregido).

forma más pormenorizada, el gráfico 6.5 muestra las variaciones en el estado general de las listas los distintos partidos siguiendo la escala EPG.

Gráfico 6.3: Evolución de la presencia de femenina en las listas electorales de los partidos Mayoritarios: 1999-2011 (%)



El partido con mayor número de mujeres para todos los comicios es el BNG. El PSOE es la segunda formación con más mujeres, pero sólo en el periodo *preliminar* pasando a ocupar este puesto el PP en el periodo *ejecutivo*.

En números absolutos, en 2011 hay 1.060 mujeres más (y 657 hombres menos) que al inicio del periodo. El partido que más mujeres ha incorporado en este tiempo es el PP, finalizando el periodo con 465 mujeres más que al inicio (y 228 hombres menos); en segundo lugar, está el BNG con 384 mujeres más (y 156 hombres menos) y, en último lugar, el PSOE, que incorpora a 311 mujeres y resta 273 hombres. Podría parecer que el PP es el partido más igualitario al aumentar considerablemente su presencia femenina pero, dado que parte de los valores más bajos, en realidad es el que más ha variado su equilibrio de género; así, este partido duplica la presencia femenina tras la aplicación de la LOI y se posiciona, al final del periodo, como el segundo partido con más mujeres tras el BNG.

Al inicio de este capítulo, la tabla 6.1 mostraba el aumento general en el total de individuos que conforman las listas; el PSOE es el que menos ha variado la presencia total desde el inicio, aumentando a penas 38 personas desde 1999, frente a los 228 del BNG⁵⁹⁶ y 237 del PP. Estos datos indican que estos partidos aumentan de forma táctica los puestos de suplencias (ya que los principales no se pueden alterar) en el periodo *ejecutivo*.

⁵⁹⁶ En el caso del BNG, dado que en 1999 no presenta candidaturas al total provincial, si se hace el cálculo desde el 2003, en realidad ha aumentado 88 personas.

Gráfico 6.4: Evolución de la Distancia a la Simetría de Género Corregida (DSG-C) en los partidos Mayoritarios: 1999-2011.

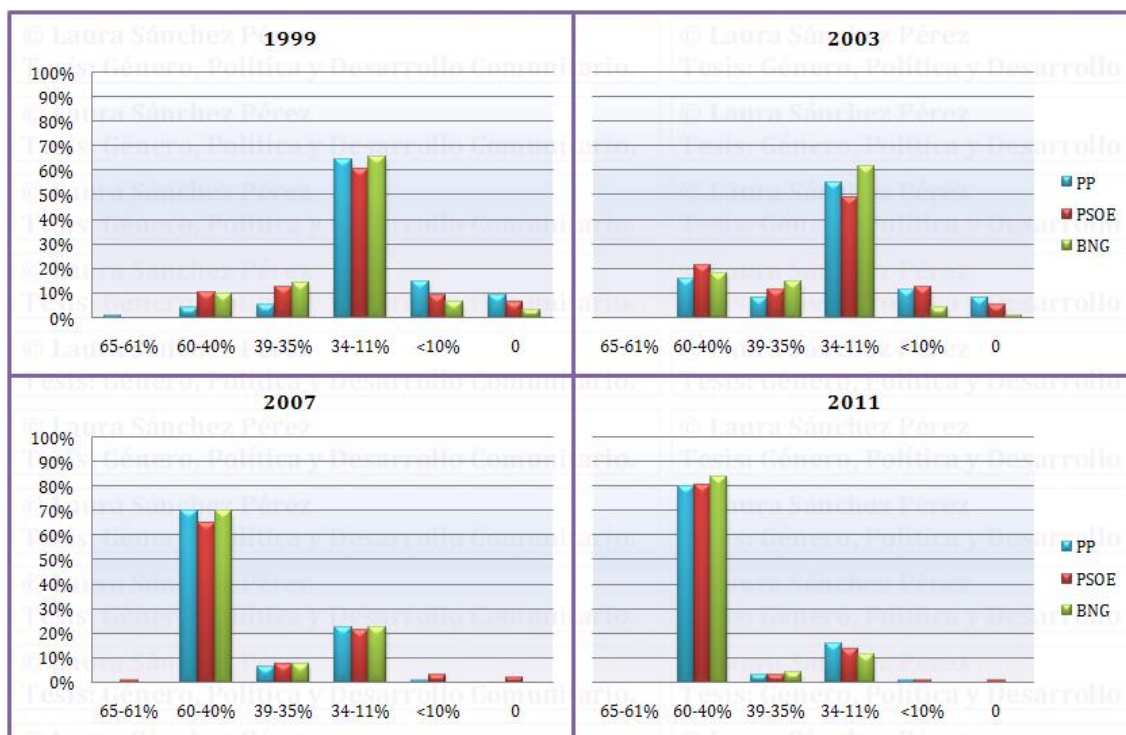


El indicador DSG-C estandariza los datos del DSG de cada categoría poblacional para poder compararlos⁵⁹⁷. En general, ningún partido alcanza valores simétricos durante el periodo, así como tampoco hay una mayoría femenina generalizada (los valores del DSG-C están siempre por encima de +0,1). La desigualdad que marca el periodo *preliminar* es evidente: los valores del DSG-C por encima del 0,40 indican una alta desigualdad generalizada para los tres partidos; mientras que en el periodo *ejecutivo* los valores del DSG-C descienden considerablemente, situándose muy próximos al 0,20. Así pues, se produce una corrección hacia las listas paritarias (que no simétricas y siempre masculinizadas); no obstante, al situarse por encima del umbral de 0,20, también indica que las candidaturas en situación de desigualdad tienen cierto peso aún en el total general de los partidos. Por tanto, el compromiso con la igualdad de género de los partidos se ve forzado más por la LOI que por los cambios en sus patrones a nivel individual.

El PP es el partido que más distancia ha reducido en todo el periodo, partiendo de niveles de desigualdad muy altos (hasta 2007, es el partido que tiene una mayor distancia a la simetría). En 2011 es el PSOE el que, de los tres partidos, tiene valores más altos (este partido ya era el segundo con mayor distancia en 1999). Por su parte el BNG se mantiene durante todo el periodo como la formación con una menor distancia a la simetría de las tres; sin embargo, al igual que los otros dos, parte de valores altos, reduciéndose paulatinamente hasta convertirse en el más igualitario (y más próximo a la simetría) del grupo, obteniendo valores por debajo de 0,15 en todo el periodo *ejecutivo*.

⁵⁹⁷ Tal y como se muestra en el apartado 4.6.4, el DSG-C tiene una escala que oscila entre -1 y 1. Así, los valores negativos muestran las candidaturas en las que las mujeres son mayoría y superan el 0, que se corresponde con la simetría total; los valores masculinos muestran las listas masculinizadas. Las candidaturas con DSG-C entre 0,01 y 0,20 serán paritarias; desde 0,21 a 0,30 presentan valores próximos a la igualdad (desigualdad moderada); de 0,31 a 0,80 indican la desigualdad general que, lógicamente, cuanto más se acerque a 1 menos proporción de mujeres tendrá; finalmente, entre 0,80 y 0,99 se sitúa la desigualdad máxima, en la que las mujeres apenas tienen presencia. Cuando el DSG-C es igual 1 muestra que la lista está compuesta totalmente por hombres. Estas mismas escalas se aplican igualmente a los escasos casos en los que las mujeres son mayoría y se muestran con el valor en negativo.

Gráfico 6.5: Evolución de la presencia femenina en las candidaturas presentadas por los Partidos Mayoritarios según la escala EPG y por partido político: 1999-2011 (%).



En un análisis comparativo de los tres partidos se percibe claramente el cambio de rumbo que provocó la LOI: el grueso de las mujeres para todas las formaciones se sitúa en porcentajes de desigualdad general en el periodo *preliminar* (la presencia femenina era de entre el 11% y el 34% en las listas como norma general), mientras que en el periodo *ejecutivo* el grueso de las candidaturas presenta un estado paritario. Así, en el periodo *preliminar*, el 91,4% de las candidaturas están en situación de desigualdad masculinizada, reduciéndose ligeramente al 82% en 2003. A partir de la aplicación de la LOI, esta situación se reduce, aunque no desaparece: en 2007 están en situación de desigualdad masculinizada el 31,2% de las listas de los tres partidos y, en 2011, lo están el 18%; esta reducción final está motivada por la aplicación de la LOI a los municipios de más de 3.000 habitantes, por lo que se estima que la masculinización es más fuerte en las zonas menos pobladas.

En 1999, el PP es el que presenta más listas en situación de desigualdad general (el 65% de sus candidaturas), seguido del BNG (66%) y el PSOE (61%); en 2003, se reducen ligeramente estos datos, pero la desigualdad general masculinizada sigue siendo la situación más habitual: esta vez es el BNG el que más candidaturas tiene de este tipo (62%), seguido del PP (55%) y del PSOE (49%). Esto muestra como en el periodo *preliminar*, para todos los partidos, más de la mitad de sus candidaturas tenían un número muy bajo de mujeres, lo que se agrava principalmente en los partidos con medidas internas de acción positiva (BNG y PSOE).

A partir de 2007 la desigualdad persiste en aquellos ayuntamientos no obligados a cumplir con la LOI (36 en 2007 y 20 en 2011). En 2007, tanto el PP como el BNG son los que más candidaturas presentan en desigualdad general (22%) aunque seguidos muy de cerca por el PSOE (21%); en 2011 se repiten los valores, aunque con un ligero descenso motivado por el segundo plazo de aplicación de la LOI: el PP sigue siendo el que más casos presenta (16%), seguido del PSOE (14%) y del BNG (12%). A su vez, el PP y el PSOE mantienen listas en desigualdad máxima masculinizada (con menos del 10% de mujeres) durante este periodo, aunque sean el 1% del total (el 3% en el caso del PSOE en 2007); no obstante, el mero hecho de que sigan existiendo es altamente significativo.

Las candidaturas con una desigualdad absoluta masculinizada o, lo que es lo mismo, las listas con una ausencia total de mujeres, son importantes en el periodo *preliminar* para todos los partidos, especialmente en el PP (el 10% de sus listas en 1999 y el 9% en 2003), siendo el BNG el que menos listas de este tipo presenta en este periodo (el 3% en 1999 y el 1% en 2003); ambos partidos prescinden de las candidaturas conformadas totalmente por hombres durante el periodo *ejecutivo*, siendo el PSOE el único partido que las mantiene durante todo este tiempo (pasando de ser el 6% en 1999 al 1% en 2011).

En general, se ha dado un salto cuantitativo en la paridad, pasando de ser algo realmente inusual (y casi anecdótico) en 1999, donde las listas paritarias suponían el 8% del total, a incrementarse ligeramente en 2003 al 18% para, tras la aplicación de la LOI, triplicarse en 2007 (68%) y cuadruplicarse en 2011 (82%). Por tanto, las listas paritarias multiplican por 10 los valores iniciales. Los datos son contundentes a este respecto: en 1999 había 23 listas en situación de paridad y en 2011 eran 230. El partido con un mayor número de listas paritarias en el periodo *preliminar* es el PSOE (el 11% de sus candidaturas), seguido del BNG (10%) y, a mucha distancia, el PP (4%); en 2003, todos los partidos duplican sus porcentajes, y en el caso del PP casi triplica los valores iniciales, pero aún así siguen la misma estructura anterior y el peso de las listas paritarias en el conjunto de sus candidaturas sigue siendo muy secundario. Pese a que los datos son realmente bajos, sí parece haber una predisposición en este periodo hacia la confección de candidaturas igualitarias. Por otro lado, en el periodo *ejecutivo* los datos son más desiguales: en 2007, el PP y BNG son los que tienen más listas paritarias (el 70% de las candidaturas en ambos partidos), seguidas por el PSOE con un 65% (ya que presenta una lista en desigualdad moderada feminizada); mientras que, en 2011, el BNG sigue liderando las candidaturas en situación de paridad (84%), seguido del PSOE (81%) y, finalmente, del PP (80%).

Así, en cuanto a las listas feminizadas, sólo se dan dos casos aislados durante todo el periodo: el PP en 1999 y el PSOE en 2007; no obstante, ambos casos son puntuales y el porcentaje de desigualdad feminizada es muy pequeño, por lo que ésta es una situación anómala dentro de los partidos políticos Mayoritarios.

A pesar de que pueda parecer que, en términos generales, los tres partidos hayan tenido una evolución similar en su comportamiento de género, en detalle se aprecian las siguientes diferencias:

- El BNG parece ser, a priori, el partido que más fomenta la presencia femenina de los tres. En primer lugar, es el partido que tiene el número total de mujeres en lista más alto para todas las legislaturas. Esto puede indicar que esta formación tiene una mayor aceptación de la presencia femenina, así como que las mujeres de esta ideología tienen una mejor predisposición para entrar en política. De los tres partidos, el BNG es el de más reciente fundación⁵⁹⁸ y esto quizás pueda influir en su consideración y

⁵⁹⁸ Aunque algunas de las formaciones integradas en el BNG hundan sus raíces fundacionales en la historia del nacionalismo gallego, como el Partido Galeguista (PG) fundado en 1931, el Bloque Nacionalista Galego se funda en 1982 como unión de varios grupos políticos de corte socialista y nacionalista. Clasifico al BNG como el único de creación en la etapa democrática española porque, a pesar de que uno de los partidos cofundadores fue Unión do Pobo Galego (UPG), fundado en 1964, éste ha formado parte de esta coalición de manera intermitente, al igual que otros partidos independientes. En 2012, además, el BNG sufre la mayor crisis desde su fundación, que tuvo como resultado que un gran número de formaciones abandonaran la coalición; este hecho no se considera en esta investigación por producirse después de las últimas elecciones estudiadas. Por otra parte, el PP hunde sus raíces en Alianza Popular, fundado en 1976 y, obviamente, el más antiguo es el PSOE que fue fundado en 1879.

valoración social. De igual modo, este partido ha incluido medidas para fomentar la presencia femenina desde el principio del periodo *preliminar* (potenciando las “listas cremallera”⁵⁹⁹ como patrón prioritario de confección) que parecen haber sido aplicadas con mayor frecuencia que en los otros dos partidos. De igual modo, es innegable que el BNG es el partido que antes ha reducido la desigualdad extrema en sus listas pues, desde un inicio, las candidaturas totalmente masculinizadas eran muy residuales, localizándose únicamente en el periodo *preliminar* y en casos específicos⁶⁰⁰ y muy esporádicos.

- El PSOE⁶⁰¹, partido que ha abanderado la LOI, muestra una evolución desigual: en el periodo *preliminar* era el segundo partido con más mujeres en lista y el que más candidaturas paritarias presentaba; sin embargo, en el periodo *ejecutivo* pierde esta fuerza inicial, convirtiéndose en la tercera fuerza en cuestión de paridad, además de ser la única formación Mayoritaria que presenta listas totalmente masculinizadas. Este comportamiento choca frontalmente con la actitud general del partido en cuestión de igualdad en ambos periodos: por una parte, en el *preliminar*, el PSOE incluye medidas internas (un sistema de cuotas), que pueden evidenciar este liderazgo (aunque sea mínimo) en la conformación de candidaturas paritarias; sin embargo, tras abanderar la reforma legal, ganando la lucha interna⁶⁰² en la fórmula administrativa para confeccionar las listas, el PSOE del periodo *ejecutivo* se amolda a los requerimientos legales mínimos, por lo que se intuye que dentro del seno del partido hay una mayor tensión para aceptar este sistema como modelo general. Teniendo en cuenta que el PSOE sigue confeccionando candidaturas en las que las mujeres están en desigualdad (en 2007, el 34% del total individual), y que en algunos casos ni tan siquiera forman parte de ellas (2% en 2007 y 1% en 2011), parece que, dentro del PSOE, la imposición de cuotas no es tan efectiva ni tan seguida a nivel interno como ellos mismos defienden.
- Por último, el PP⁶⁰³ es el partido que más mujeres incorpora en todo el periodo, pero también es el que parte de niveles más bajos de presencia femenina. Es el único partido que no ha incluido políticas internas para el fomento de la presencia femenina. En el periodo *preliminar* es el que tiene menos mujeres en sus listas, recuperando terreno en el *ejecutivo* y convirtiéndose en la segunda formación con mayor presencia femenina tras el BNG (y por encima del PSOE). Parece como si el PP se erigiera como el nuevo abanderado de las políticas de igualdad demostrando,

⁵⁹⁹ Una lista *cremallera* es una lista electoral en la que hombres y mujeres ocupan puestos alternos; de esta forma se asegura que la representación en las distintas instituciones, en este caso las corporaciones locales, tienda a la simetría de género. Lógicamente este sistema tiene su trampa pues la simetría sólo funciona si el resultado es un número par, en el caso de ser impar habrá más representantes del sexo de quien encabece la lista. En este sentido, es interesante conocer el porcentaje de mujeres que lideran las candidaturas políticas de este partido.

⁶⁰⁰ Ver mapa 6.7 en el ANEXO IX para consultar las candidaturas presentadas por el BNG a los diferentes comicios electorales por nombre del municipio, tamaño de la población y nivel de paridad (según el porcentaje de mujeres en listas).

⁶⁰¹ Ver mapa 6.6 en el ANEXO IX para consultar las candidaturas presentadas por el PSOE.

⁶⁰² El debate sobre si se consigue un nivel de igualdad mayor confeccionando listas cremallera o por sistemas de cuotas; así, finalmente, se introdujo el sistema de la doble cuota (en general para toda la lista y por tramos de 5 puestos).

⁶⁰³ Ver mapa 6.5 en el ANEXO IX para consultar las candidaturas presentadas por el PP.

a través de la incorporación masiva de mujeres, que no son necesarias las políticas internas sino una predisposición a ello⁶⁰⁴. Los datos indican una reconfiguración significativa de los patrones de género a la hora de confeccionar las listas, incrementando el número de candidaturas paritarias en el periodo *ejecutivo* a más ayuntamientos no obligados por la LOI, especialmente en 2007 (año en que se produce una exuberancia paritaria general). Pero, al mismo tiempo, el PP mantiene listas en situación de desigualdad, en términos similares al resto de partidos Mayoritarios; aunque, en una leve diferencia con el PSOE, presenta listas donde las mujeres suponen menos del 10% del total, pero ninguna que esté totalmente masculinizada.

En un examen detallado de las listas igualitarias se descubre la *trampa de la igualdad* tras la aplicación de la LOI: en el periodo *preliminar*, la paridad no era un requisito, más allá de las regulaciones internas de algunas formaciones, lo que se evidencia en los datos⁶⁰⁵; en el periodo *ejecutivo*, por el contrario, la paridad es obligatoria, lo cual homogeniza⁶⁰⁶ los datos y complica el escrutinio del compromiso de las formaciones con la promoción femenina.

En este punto, hay que recurrir a diferentes métodos de análisis para determinar las praxis de los partidos en este periodo pues, pese a que la paridad es una imposición, esto no significa necesariamente que las prácticas de las formaciones se tornen totalmente igualitarias. Así, una de estas fórmulas para averiguar la intencionalidad de los partidos en el periodo *ejecutivo* pasa por determinar el número mínimo de candidaturas obligadas a ser paritarias⁶⁰⁷ y, a partir de éste, concretar las listas de este tipo presentadas *voluntariamente* por los partidos (ver tabla 6.6). Así se podrá averiguar, en primer lugar, si las formaciones políticas restringen las candidaturas paritarias a los casos en que están obligados a ello; en segundo lugar, si los casos voluntarios se dan únicamente en partidos con medidas internas de promoción femenina y, finalmente, cual es la proyección de la LOI como fórmula de influencia en la promoción de la participación femenina en los casos no obligados a ello.

⁶⁰⁴ Este aspecto ya se presentó en el apartado 5.3, al hablar de las sanciones por incumplir con la LOI. Así, la clara oposición del PP a los sistemas de cuotas ha provocado que tenga que “compensar” este rechazo al sistema con una incorporación femenina masiva, haciendo entrever que no se opone a la promoción de la igualdad de género.

⁶⁰⁵ El PSOE es el partido que más candidaturas de este tipo presenta en 1999 (el 11% del total de sus listas), seguido del BNG (10%); mientras que el PP tiene sólo el 4%. Esta situación se mantiene en todo el periodo *preliminar*, aunque el número de listas paritarias se duplica en 2003: el PSOE sigue liderando la presentación de este tipo de candidaturas (21%), seguido del BNG (18%) y, por último el PP (16%); no obstante, este último partido casi cuadruplica el número con respecto al año anterior.

⁶⁰⁶ Los datos se estandarizan por la obligatoriedad de la LOI y como resultado parece que la paridad es algo más frecuente de lo que realmente es. Por ejemplo: si se trasladan estos datos a porcentajes nos podría llevar a engaño pues se daría el caso de que en 2007 el 70% de las listas presentadas tanto por el PP como el BNG son paritarias, mientras que el PSOE presenta el 65% (la Ley en este año afecta al 61,70% de ayuntamientos, por lo que los porcentajes nos dan una visión falsa de la igualdad); en 2011, el porcentaje subiría por encima del 80% y dado que también aumentan los municipios a los que se les aplica la Ley al 78,70% nuevamente los datos nos dan una visión mucho más positiva de la que realmente es.

⁶⁰⁷ El número mínimo indica aquí las candidaturas obligadas a ser paritarias para cada uno de los comicios electorales. Si se resta este número a las listas paritarias presentadas por cada partido en este periodo, se obtiene en cuantos ayuntamientos no obligados a cumplir la LOI se han presentado listas en esta situación voluntariamente.

Tabla 6.6: Candidaturas de los partidos Mayoritarios en situación de igualdad y desigualdad según partido político, año y número mínimo obligatorio de listas paritarias (NA y %).

Año	Listas en Igualdad (40%-60%)			Límite de población	Listas en Desigualdad			
	Nº Mfn.	PP	PSOE		BNG	PP	PSOE	BNG
2007	58	66	61	66	5.000 hab.	28	33	28
%	62%	70%	65%	70%		30%	35%	30%
2011	74	75	76	79	3.000 hab.	19	18	15
%	79%	80%	81%	84%		20%	19%	16%

El número mínimo, en el periodo *ejecutivo*, de listas paritarias para cada partido es de 58 en 2007 y 74 en 2011. Así, en 2007, los tres partidos presentan candidaturas paritarias por encima del mínimo: el PSOE es el que presenta menos (3) mientras que, tanto el BNG como el PP presentan 8 por encima del mínimo. Por tanto, en unos pocos ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, los grandes partidos siguen la pauta paritaria, quizás como forma de preparación para el segundo plazo marcado por la LOI en los comicios siguientes (que afecta a los que tienen más de 3.000 habitantes), o bien porque se siguen las pautas (internas o no) de fomento de la igualdad (a excepción del PP que sigue una estrategia diferente).

En 2011, sin embargo, el BNG es el partido que presenta más candidaturas paritarias, aunque siguen siendo bajas en comparación con el número de ayuntamientos restantes (5 por encima del mínimo); en segundo lugar, está el PSOE con 2 y, finalmente, del PP con tan sólo 1.

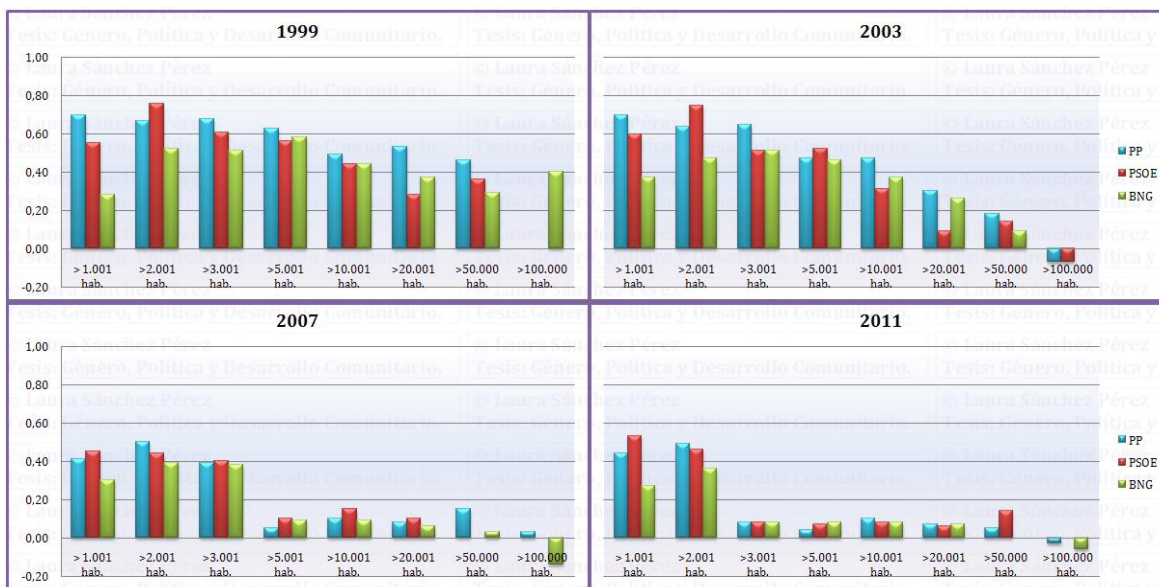
Lo visto en la tabla 6.6 confirma que en los ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes la paridad no es una pauta habitual de los partidos Mayoritarios a la hora de confeccionar las listas, por lo que el compromiso de los grandes partidos se ve supeditado en estos municipios a otras cuestiones que afectan a la baja participación femenina. Esto no deja de ser una contradicción del espíritu de la LOI y del resto de medidas internas de las formaciones, ya que donde no se aplica la LOI son las zonas con una menor presencia femenina desde el inicio del periodo; por tanto, éstas deberían ser los objetivos principales de los partidos, en donde actuar con una mayor contundencia.

En términos generales, hay una leve concordancia entre las percepciones de los actores sociales, el comportamiento de género de los partidos políticos y la posición ideológica⁶⁰⁸, aunque esta asociación no se puede aplicar a la totalidad de los casos (ni tan siquiera con la gran mayoría). Así, en el periodo *preliminar* se mantienen niveles de desigualdad en los ayuntamientos de población menor, al mismo tiempo que hay una leve ampliación de la paridad por parte de algunos partidos. Por tanto, se impone un análisis más detallado de la interrelación entre las variables población y partido político. El gráfico 6.6 muestra la evolución del indicador DSG-C en las listas presentadas por los tres partidos Mayoritarios

⁶⁰⁸ El PP sí ha tardado en incorporar mujeres a sus listas y lo hecho de forma profusa tras la imposición de la LOI, confirmando el discurso, (especialmente en el periodo *preliminar*), de que los partidos de derechas son menos proclives a la incorporación femenina que los de izquierdas. Por su parte el PSOE se posiciona como el partido más rígido en cuanto a su postura de género pues, a efectos generales, es el que más resistencia presenta a la incorporación femenina en el conjunto poblacional; por lo que cabe preguntarse si la promoción de la LOI ha sido una extensión de sus fallidas medidas internas al conjunto general, para poder así luchar contra la discriminación de género en su propio partido. El discurso de igualdad del BNG parece un poco más estable, aunque habrá que compararlo con los resultados obtenidos y conocer si tienen un compromiso real con la promoción igualitaria.

en los ayuntamientos de la muestra según las categorías de población de forma comparada. En este gráfico se aprecia que el PSOE es el partido que más listas paritarias presenta en municipios de diferentes tamaños; el BNG es el que más listas igualitarias presenta en total y el PP el que más crecimiento ha tenido en sus niveles de paridad. De igual modo, por primera vez, en el análisis detallado, se puede ver que algunos partidos presentan candidaturas con mayoría femenina (cuando el DSG-C tiene valores negativos), siendo una opción recurrente en las ciudades a partir de 2003.

Gráfico 6.6: Evolución de la Distancia a la Simetría de Género Corregida (DSG-C) en las candidaturas presentadas por los Partidos Mayoritarios según grupos de población y partido político: 1999-2011 (promedio).



En términos generales, este gráfico evidencia la gran disparidad entre municipios y la importancia de la población en el análisis del contexto político. En este sentido se observan dos realidades diferenciadas, que ya se han ido apuntando previamente: las ciudades frente a los ayuntamientos de población menor.

- En relación a las ciudades y los municipios más poblados (áreas metropolitanas y centros comarcales): el gráfico de 2003 muestra claramente cómo las grandes poblaciones tienden a presentar listas simétricas o incluso con mayoría femenina; también se aprecia cómo se extienden estos patrones a los municipios inmediatamente inferiores. El carácter de espejo que tienen las ciudades se muestra claramente en el periodo *preliminar* ya que, en 1999 el PP y el PSOE presentan listas simétricas (0) en A Coruña; en 2003, ambas formaciones presentan candidaturas con mayoría femenina (valores negativos) dentro de la paridad (-0,20) mientras que el BNG reduce altamente la desigualdad de la candidatura anterior para presentar una lista simétrica. A partir de este momento, en el periodo *ejecutivo*, todos los partidos han confeccionado sus listas en las ciudades siguiendo o bien la simetría o bien la mayoría femenina dentro de los límites de la igualdad (analítica), extendiendo estos patrones a otros municipios de población alta.

Por otra parte, los valores negativos que alcanza el DSG-C en el periodo *ejecutivo* muestran que la igualdad en las listas se podría haber conseguido antes de ser una obligación pues, los diferentes partidos parecen haber ampliado el porcentaje de mujeres en listas muy por encima de los límites mínimos de la paridad. Aunque esto también puede indicar que se tome la simetría y la paridad en las

listas como una forma de ostentación o bien como una estrategia de manipulación de la LOI. En cualquier caso, los datos del DSG-C evidencian que la situación de igualdad era posible con anterioridad, pero no se tomaba como norma general (ni siquiera en las zonas más pobladas).

- En los ayuntamientos de menor población, que son la cara opuesta a las ciudades en cuanto a presencia femenina, muestran una disparidad en su propia situación de desigualdad: así, frente a partidos que presentan listas altamente masculinizadas, rozando los niveles de desigualdad máxima (0,80), el BNG mantiene una media de mujeres más alta, que además está significativamente alejada de la de los otros dos partidos. Este hecho choca frontalmente con la afirmación de que en los ayuntamientos pequeños no hay mujeres interesadas en participar en política. Esto se ratifica si se compara la evolución de los partidos en los ayuntamientos pequeños pues, mientras el PP ha reducido su DSG-C en más de 0,25 puntos en este tiempo, el BNG apenas ha bajado 0,01; de igual modo el PSOE también se mantiene estable en esta categoría, pero a diferencia del BNG (que se encuentra en valores de proximidad a la paridad en todo el periodo), el PSOE se mantiene en una desigualdad general masculinizada manifiesta.

En general, los ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes son estables en sus tendencias durante el periodo *preliminar* y, aunque reducen parcialmente su DSG-C, apenas es perceptible y poco significativo. El cambio más acuciante se va a dar en el periodo *ejecutivo*, reduciéndose notablemente en aquellas categorías afectadas por la LOI y, pese a seguir encontrando situaciones de desigualdad media en las categorías no obligadas a cumplirla, se observa una clara reducción de la distancia a la simetría, lo que evidencia una influencia de las poblaciones mayores a la hora de elaborar las listas (ya sea a través de una imposición más férrea de las políticas internas, bien a causa de la intensificación de la visibilización de la necesidad de la igualdad de género o bien por presión de la propia población femenina).

Las candidaturas igualitarias feminizadas⁶⁰⁹, siguen siendo casos esporádicos aunque, a medida que avanza el periodo, aumentan paulatinamente, pasando de ser algo anecdótico a una posibilidad de organización de las candidaturas (especialmente en las zonas más pobladas). No obstante, también surge la duda de que este incremento en el periodo *ejecutivo* sea una fórmula electoralista de promoción de las formaciones políticas a partir de un supuesto compromiso de género (debido al ambiente del momento). Así:

- En el periodo *preliminar* las candidaturas con mayoría femenina dentro de los límites de la paridad son más habituales entre los partidos con medidas de promoción interna⁶¹⁰, aunque destaca la pauta constante del BNG (ver mapas 6.1 y 6.2 en el ANEXO IX). Suelen darse en zonas muy pobladas o con concentración de servicios (ciudades, áreas metropolitanas y centros comarcales, principalmente en el norte de la provincia⁶¹¹), reforzando la asimilación entre el tamaño de la población y el nivel

⁶⁰⁹ En las mujeres tienen valores por encima del 50% aunque dentro del límite máximo de paridad (60%).

⁶¹⁰ El BNG y el PSOE son los únicos partidos que presentan listas igualitarias feminizadas en 1999 (una cada uno); en 2003, pese a que el PP también se suma al uso de este formato (una única candidatura en la ciudad de A Coruña), el BNG sigue siendo el partido que más candidaturas de este tipo presenta en toda la muestra (con 3, mientras que el PSOE presenta solo 2).

⁶¹¹ Esto se aprecia especialmente en 2003, ya que se produce un salto con respecto a los comicios anteriores, aunque este tipo de candidaturas sigue siendo excepcional. En 1999 eran 2 (localizadas en ayuntamientos de población menor, Irixoa y Camariñas, con realidades socioeconómicas muy diferentes), mientras que en 2003 son 6; en estos últimos comicios, se empiezan a aplicar este tipo de listas en las ciudades (PP y PSOE en A

de oportunidades o la mayor proyección de la igualdad de género. En cualquier caso, el porcentaje de mujeres en lista apenas supera el 53% como fórmula general⁶¹², por lo que la preeminencia femenina es bastante efímera.

- Por otro lado, en el periodo *ejecutivo*, una vez la paridad es un criterio *sine qua non*, aumenta el número de listas igualitarias en las que las mujeres son mayoría (ver mapas 6.3 y 6.4 en el ANEXO IX). No obstante, la situación cambia radicalmente con respecto al periodo anterior, ya que el PP es el que más candidaturas de este tipo presenta en ambos comicios⁶¹³; mientras que el PSOE y el BNG varían sus estrategias a lo largo del periodo (el PSOE no parece tener un patrón claro⁶¹⁴, el BNG se centra especialmente en los ayuntamientos poco poblados de las zonas costeras, así como en las ciudades⁶¹⁵). Así, en este periodo, si bien es cierto que, al ser obligatoria la paridad por primera vez, la mayoría de mujeres en lista podría relacionarse con la incubación de un clima general necesario que fomenta la participación política femenina o, cuanto menos, que lleve a los partidos políticos a brindarles la oportunidad de hacerlo. De igual modo, que en 2011 se repitan y aumenten los casos de listas igualitarias feminizadas, puede interpretarse tanto por la consolidación de ciertos patrones en la confección de listas, como por una estabilización en la participación femenina tras verse forzada a abrirse en los comicios anteriores.

Las listas simétricas⁶¹⁶ también tienden a incrementarse, pasando de ser algo anodino y puntual al inicio del periodo *preliminar* a ser más leves en el periodo *ejecutivo*. Sin embargo, las candidaturas simétricas siguen siendo un porcentaje muy pequeño dentro del total de listas presentadas por los distintos partidos Mayoritarios. En este sentido, no parece haber una relación con el tamaño de la población, sino más bien parecen estar vinculadas a algún tipo

Coruña; BNG en Santiago de Compostela), así como en Centros Comarcales (PSOE en Ribeira) o ayuntamientos intermedios altos (el BNG en A Laracha y Neda).

⁶¹² A excepción de la candidatura del BNG en Irixoa (más de 3.000 habitantes, en zona de montaña) que en 1999 tenía un 58% de presencia femenina. sin embargo, como el único candidato electo fue el cabeza de lista (un varón), el hecho de que estuviese altamente feminizada no afectó a la composición de género de la corporación local electa (que, además, resultó estar compuesta totalmente por varones).

⁶¹³ En 2007, el PP presenta 9 listas igualitarias feminizadas, mientras que en 2011 aumentan a 13. En general se localizan en ayuntamientos de distinta población de las áreas metropolitanas de las tres ciudades y en municipios de población intermedia de las zonas de A Costa da Morte, Noia, O Barbanza (en la costa sur) y algunos casos aislados en la montaña sur de la provincia (como el centro comarcal de Melide en 2011). Sin embargo, en las ciudades, el PP sólo presenta mayoría femenina en A Coruña (durante todo el periodo).

⁶¹⁴ En 2007, el partido abanderado de la LOI, el PSOE, mantiene una posición intermedia con 5 candidaturas igualitarias feminizadas en poblaciones de diferente tamaño pero muy dispersas (municipios poco poblados dependientes de centros comarcales repartidos a lo largo de todo el territorio); en 2011 incrementa levemente el número a 6, centrándose en los municipios poco poblados de las áreas metropolitanas de Ferrol y Santiago de Compostela y, nuevamente, casos dispersos a lo largo de la geografía coruñesa. Destacan únicamente en 2007, la ciudad de Santiago de Compostela y el centro comarcal de Ribeira, siendo los municipios más poblados donde el PSOE presenta listas con mayoría femenina dentro de los límites de la igualdad.

⁶¹⁵ En 2007, el BNG sólo presenta listas igualitarias feminizadas en 4 municipios, incrementándolas a 12 en 2011. En general, los municipios son de población inferior a los 10.000 habitantes, habiendo muchos casos de menos de 3.000 (localizados principalmente en las áreas metropolitanas de Santiago de Compostela y A Coruña, en A Costa da Morte, en la Costa Norte y en la Costa Central, aunque también en zonas de montaña del norte de la provincia). Destacan las ciudades de Santiago de Compostela y A Coruña, así como otros municipios densamente poblados de sus áreas.

⁶¹⁶ Aquellas que poseen un 50% de presencia de cada uno de los sexos (o un DSG-C igual a 0).

de mensaje electoralista que refuerza el discurso *urbanocéntrico* de las ciudades⁶¹⁷. De igual modo, las listas simétricas parecen ser una medida puntual más que una estrategia a largo plazo⁶¹⁸, aunque el PSOE parece lograr una mayor estabilidad en determinadas zonas⁶¹⁹.

No obstante, el paulatino incremento de las listas igualitarias no implica que hayan desaparecido completamente las que están en desigualdad. Esta situación se agudiza especialmente en los ayuntamientos de población intermedia y baja, siendo los únicos que en el periodo *ejecutivo* aún presentan candidaturas donde las mujeres están en un estado de desigualdad máxima absoluta⁶²⁰. Pese a todo, los partidos Mayoritarios tienden a aumentar la presencia de mujeres en listas, reduciendo las listas con ausencia total de mujeres⁶²¹,

⁶¹⁷ Destaca el caso de A Coruña, el municipio de mayor población de la muestra, al cual presentan listas simétricas en 1999 tanto PP como PSOE, que son las principales fuerzas políticas de la provincia en ese momento; sin embargo, en los comicios siguientes, el BNG es el único que presenta una lista simétrica en esta ciudad. Pero en el periodo *ejecutivo* no se mantienen estos valores, ya que el único partido que presenta listas simétricas en A Coruña durante este periodo es el PSOE (el resto de partidos optan por extender esta estrategia al resto de ciudades: el BNG en Santiago de Compostela en 2007 y el PP en Ferrol en 2011). Lógicamente, esto contribuye a reforzar la idea de que en las ciudades existe una mayor igualdad de género, especialmente en los grandes partidos, confirmando la influencia de las ciudades en la construcción del imaginario del comportamiento político; ésta se nutre de estos ejemplos para desarrollar su propia visión de las dinámicas de género, adquiriendo la noción de que la igualdad es algo que se da fácilmente en las urbes frente al resto de municipios. De igual modo, el resto de municipios va adquiriendo el modelo de la ciudad principal, sumándolo a su propia experiencia para aumentar la idea subyacente en el imaginario social de que la urbe es más igualitaria (por lo menos en lo que respecta a las intenciones).

⁶¹⁸ El BNG, por ejemplo, no consolida este tipo de listas en ningún ayuntamiento en concreto: aunque aumente el número todos los años (pasando de 3 a 9), los municipios a los son diferentes (ver mapa 6.7 en el ANEXO IX). El PP, por su parte, tiene el mismo comportamiento, aunque centrándose en municipios de población intermedia (ver mapa 6.5 en el ANEXO IX).

⁶¹⁹ El PSOE, al contrario que los otros partidos, es el único que mantiene este tipo de listas, especialmente en el periodo *ejecutivo*, lo que confiere a este partido la repetición y asentamiento de distintos patrones de confección en municipios como Camariñas, Miño, Muxía (todos de más de 5.000 habitantes), Betanzos (de más de 10.000) y A Coruña (ver mapa 6.6 en el ANEXO IX); el que se dé esta situación en el periodo *ejecutivo* parece atender a una consolidación del patrón de confección de las listas, más que a una medida electoralista en sí, pues todos los partidos están obligados a cumplir la LOI desde el inicio. Esto indica, por tanto, cierta estabilidad en la presencia femenina (para este partido y estos ayuntamientos) que, cuanto menos, no ven reducida su oportunidad de acceso al poder. En apartados anteriores se ha comprobado que hay una tendencia a reducir el porcentaje de mujeres en 2011, posiblemente tras lo experimentado en 2007. El hecho de que se mantengan listas simétricas en estos comicios indica un compromiso inicial con la igualdad de género más evidente que en otros ayuntamientos (incluso dentro del mismo partido). Esto no quiere decir que consecuentemente estos municipios sean igualitarios, sino que la cuestión de género parece tener cierta prioridad dentro de sus programas. Esto parece lógico dado que es el PSOE el que presenta estas candidaturas; de igual modo, ello tampoco quiere decir que este partido sea el más igualitario.

⁶²⁰ Las conformadas totalmente por varones o, lo que es lo mismo, las que tienen una presencia femenina del 0%. Al igual que en notas anteriores, se puede consultar en el ANEXO IX el mapa 6.5. para ver las candidaturas en estado de desigualdad absoluta del PP; el mapa 6.6 para las del PSOE y el mapa 6.7 para las del BNG (marcadas en color negro en todos los mapas).

⁶²¹ En este sentido, en 1999 el PP es el que presenta más listas totalmente masculinizadas (9), todas en poblaciones menores; seguido del PSOE con 6, en poblaciones pequeñas de entre 2.000 y 3.000 habitantes (a excepción de Santa Comba, que tiene más de 10.000 habitantes) y, el que menos, el BNG con 3, con las mismas características. Estos ayuntamientos se caracterizan por no tener costa (a excepción de Laxe y Camariñas), localizarse en zonas montañosas o de interior, tener una baja densidad de población, estar alejados de las capitánías de comarca (por lo que tienen una dependencia de otros municipios para los servicios generales) y, sobre todo, por tener como principal actividad económica la ganadería. En 2003 se repite este mismo orden aunque los datos son ligeramente más positivos para las mujeres, ya que se reduce el número de listas masculinizadas: el PP presenta 8, el PSOE 5 y el BNG sólo 1. En general, se mantienen las características sociodemográficas mencionadas para 1999; algunas candidaturas se mantienen desde los comicios anteriores, como en Irixoa, Trazo y Ponteceso por el PP y en Monfero, Sobrado, San Sadurniño y Santa Comba por el PSOE. En este sentido, en el periodo *preliminar*, tanto el PP como el PSOE únicamente reducen una sola

especialmente con la entrada en vigor de la LOI. No obstante, el PSOE es el único partido que todavía mantiene candidaturas totalmente masculinizadas en el periodo *ejecutivo*⁶²².

El incremento gradual de mujeres y la reducción de la masculinización absoluta de las candidaturas se traducen en un aumento de las listas en situación de desigualdad máxima masculinizada⁶²³. Al igual que en el caso anterior, esta situación se da en el 10,4% de los casos en 1999 y, a medida que avanza el periodo, se va reduciendo gradualmente hasta casi desaparecer (aunque el PP y el PSOE todavía mantienen candidaturas en 2011 en esta situación⁶²⁴).

El gráfico 6.6, por tanto, muestra la evolución diferenciada de las formaciones Mayoritarias en los distintos ayuntamientos, demostrando que el tamaño poblacional tiene una gran importancia para generar listas igualitarias para este grupo de partidos. En 2003 la puesta en práctica de las políticas internas de promoción de la igualdad en el PSOE y el BNG parece reflejarse en la reducción del DSG-C en las categorías poblacionales más altas (muy especialmente a partir de los 10.000 habitantes incluyendo a las ciudades, a excepción de Ferrol), aunque las listas paritarias aumentan considerablemente en todos los grupos de población. Los mapas 6.6 y 6.7 (en el ANEXO IX) muestran que, aunque se mantiene una frecuencia de casos en los ayuntamientos pequeños, (principalmente por parte del BNG⁶²⁵), sí es cierto que en los comicios finales del periodo *preliminar*, el PSOE y el BNG empiezan a presentar masivamente listas igualitarias en casi la totalidad de ayuntamientos de mayor población, especialmente en las áreas metropolitanas de A Coruña y Ferrol, por un lado, y en la zona suroeste de la provincia (en las comarcas de O Barbanza, Noia y A Costa da Morte). No obstante, el PP no cuenta con medidas internas de igualdad y, para los comicios

candidatura con respecto al año anterior, por lo que apenas alteran los patrones de género en estos municipios; el caso del BNG es más notorio pues aunque reduce 2, pero como en 1999 no había presentado candidaturas a todos los ayuntamientos, las que presenta en 2003 no están más masculinizadas, sino que incorpora mujeres en casi la totalidad de sus candidaturas. Por supuesto esto no quiere decir que todas las listas del BNG sean igualitarias ni que las mujeres estén automáticamente en puestos de salida, sólo que hay una mayor presencia femenina con respecto al resto de partidos Mayoritarios.

A partir de 2007 las listas totalmente masculinizadas desaparecen prácticamente, reduciéndose a casos particulares y puntuales: el único partido que presenta este tipo de listas en todo el periodo *ejecutivo* es el PSOE (2 en 2007 y 1 en 2011) que, aunque reduce su número con respecto al periodo anterior, se convierte en algo atípico. En este periodo, tanto el PP como el BNG evitan presentar listas totalmente masculinizadas.

⁶²² El PSOE, que es el único partido que mantiene candidaturas simétricas en diferentes ayuntamientos (especialmente en los no obligados a cumplir la LOI) y que parece considerar como importante la cuestión de la igualdad de género, mantiene al mismo tiempo candidaturas totalmente masculinizadas, obviando las directrices internas y la ideología del propio partido. Si bien estas candidaturas se han reducido notablemente desde el principio, es el único partido que las sigue manteniendo en el periodo ejecutivo.

⁶²³ En las que las mujeres suponen menos del 10% del total de la lista.

⁶²⁴ En una panorámica general, en 1999 las listas en situación de desigualdad máxima masculinizada son el 10,4% del total presentado por los tres partidos, reduciéndose ligeramente en 2003 (9,6%) hasta ser casi anecdóticas en 2007 (1,4%) y 2011 (0,7%). Por partidos, en 1999 el PP presenta más (14), seguido del PSOE (9) y por último el BNG (6); en 2003, el PSOE aumenta a 12 convirtiéndose en el partido que más listas de este tipo presenta, seguido de cerca del PP (11) y del BNG (4) que también las reducen. En el periodo *ejecutivo* el BNG no presenta listas en esta situación y el PP casi las elimina por completo, (manteniendo 1 candidatura durante todo el periodo); mientras que el PSOE aunque también disminuye el total, no las elimina ni en 2007 (que presenta 2) ni en 2011 (que presenta 1), siguiendo la pauta del mantenimiento de la desigualdad en algunas de sus candidaturas.

⁶²⁵ Destacan principalmente los ayuntamientos de menor población en los que se mantienen candidaturas paritarias a lo largo de los distintos comicios. El BNG es el que más listas de este tipo presenta (5, siendo constante en todos ellos con excepciones puntuales), seguido del PP (3 en diferentes momentos) y el PSOE (con un único caso al final del periodo).

de 2003, muestra igualmente valores paritarios o con mayoría femenina, aunque únicamente en las ciudades; todo ello indica que, en este momento, quizá pueda haber una mayor concienciación en torno a la promoción femenina que en años anteriores, coincidiendo con el comienzo del debate de las reformas electorales para introducir cuotas para fomentar la igualdad de género.

A la vista de los datos y a modo de resumen de lo visto hasta este momento, se puede concluir que:

- Las políticas de género internas de los partidos sí parecen promover candidaturas tendentes a la igualdad, aunque no son imperativas (siendo más una posibilidad que una orden); en este sentido, en el periodo *ejecutivo*, en donde no se aplica la LOI, es muy raro que las listas alcancen niveles mínimos de igualdad. El tamaño de la población, por tanto, es relevante a la hora de determinar el grado de presencia femenina en las candidaturas de los partidos Mayoritarios; no obstante, es más contundente la observancia de la LOI, ya que los grandes partidos no siguen las pautas de paridad en aquellos lugares donde no están obligados a ello.
- La mayoría femenina es puntual y anodina⁶²⁶. Las mujeres son minoría como pauta general, por lo que las formaciones Mayoritarias tienden a incorporar mujeres en los casos obligados a cumplir la LOI. Las mujeres son el sexo secundario en todas las listas: en el periodo *preliminar* la presencia femenina es muy minoritaria en general mientras que el *ejecutivo* muestra valores de falsa paridad. Dado que estos son los partidos Mayoritarios son los más comunes, hay una probabilidad alta de que haya ayuntamientos en los que las mujeres no formen parte de las corporaciones locales ni de los puestos de poder municipal. Aunque se ha avanzado a lo largo del periodo, la relegación de las mujeres a un segundo plano político es evidente ya que los casos en los que ellas son mayoría en las listas siguen siendo puntuales y poco frecuentes.
- En términos generales, el BNG es el partido más paritario al final del periodo. También es el que tiene una mayor presencia femenina en listas desde el inicio y tiene un mayor equilibrio de género. El PP es el partido que más ha avanzado en la incorporación de las mujeres, pero aún guarda situaciones de desigualdad general en los ayuntamientos pequeños; esto mismo le sucede al PSOE que, además, es el

⁶²⁶ Independientemente del partido político y de la categoría poblacional, las candidaturas donde las mujeres son evidente mayoría frente a los hombres son excepcionales y muy poco frecuentes. Fuera de los límites de la paridad sólo se dan dos casos en los que hay una ligera mayoría femenina, y ambos se dan en comicios y partidos diferentes: en 1999 el PP de Fene (14.912 habitantes) y en 2007 el PSOE en Cabanas (3.249 habitantes); ambos pertenecientes al área metropolitana de Ferrol. En este sentido, siguiendo lo visto hasta ahora, es llamativa la candidatura de Cabanas por el PSOE pues, siendo un ayuntamiento de población menor, rompe la pauta demográfica de la paridad; así, la explicación más plausible esté relacionada con el hecho de que este ayuntamiento forma parte del área metropolitana de Ferrol, a mitad de camino entre ésta ciudad y la de A Coruña; además es una zona de alta renta per cápita y cuya actividad principal está relacionada con el turismo estival. Este ayuntamiento, se ha convertido en los últimos años en residencial con una alta población flotante, por lo que fácilmente ha desarrollado pautas políticas similares a los ayuntamientos de población intermedia del resto de áreas metropolitanas. Estos casos son apenas dos apuntes de una excepción, que evidencia la relegación femenina a un segundo plano de participación política.

partido que mantiene niveles más altos de desigualdad en toda la provincia (es el único partido que mantiene listas totalmente masculinizadas en el periodo *ejecutivo*).

- Las políticas de igualdad internas no afectan, de forma general, a la confección de listas (que tienden a cumplirse únicamente en las ciudades⁶²⁷), aunque en el BNG sí parecen tener un mayor seguimiento. El PP no tiene políticas pero es el que más ha variado su presencia femenina, aumentándola paulatinamente, aunque mantenga niveles de desigualdad altos. El PSOE, a pesar de liderar las políticas de paridad, es el partido Mayoritario que más disparidad ofrece.
- Los datos muestran una tendencia, especialmente en las grandes poblaciones, hacia la paridad en 2003. Sin embargo, se parte de unos porcentajes tan bajos de presencia femenina que la LOI parece ser más efectiva de cara al fomento de la paridad que las propias políticas internas, ya que no son seguidas de igual manera en todas las candidaturas de los partidos. Esto se hace evidente en el comportamiento político del PSOE que, durante el mismo periodo, es al mismo tiempo adalid y rémora de la igualdad de género en función del municipio al que se preste atención.
- Estas pautas contribuyen a la generación del imaginario social *urbanocéntrico* de la igualdad de género: por un lado se identifican las urbes como espacios donde la participación femenina es más común e incluso efectiva, espacios donde las mujeres pueden participar activamente en política sin condicionamientos y con libertad; al mismo tiempo que se enfrenta este espacio a las zonas rurales o alejadas de las grandes poblaciones, en las que se piensa que hay una mayor restricción a la participación política femenina. Esto contribuye enormemente a la separación social entre urbe-rural, eludiendo el continuo que existe entre ambos espacios y lo efímero de esta disociación; pero, al mismo tiempo, esto también puede ser usado como excusa para eludir el fomento de la presencia femenina⁶²⁸.
- Esta asimilación de las grandes poblaciones con la igualdad de género es fomentada por los propios partidos. Esto ayuda a promover una falsa idea de igualdad alcanzada en los municipios de alta población pero, al mismo tiempo, esta práctica también se fomenta la presencia femenina por igualación; esto es, los municipios de menor población, consecutivamente, igualan o tratan de igualar las dinámicas políticas de las fuerzas de las ciudades, lo que provoca una concienciación sobre la búsqueda de la

⁶²⁷ En este sentido, las políticas internas de fomento de la igualdad de género de los distintos partidos parecen ser efectivas en la medida que se aplican puntualmente en las ciudades grandes. Los ayuntamientos de menor población siguen teniendo problemas para integrar a las mujeres en las listas y, al no exigirles ser paritarias, independientemente de las políticas internas de los partidos, siguen manteniendo listas en las que las mujeres tienen una baja presencia.

⁶²⁸ Como ya se ha señalado, algunos discursos utilizan esta separación rural-urbano para generar un espacio exculpatorio de la desigualdad de género. Así, es frecuente que se use esta distinción para excusar la falta de interés de las mujeres en la política local en las poblaciones menores, bien para aludir a las dificultades de encontrar mujeres interesadas en participar bien para culpar los obstáculos a los que se enfrentan para acceder a la misma. Esto no encierra más que una vieja identificación social, conocida en antropología cultural: por un lado la urbe se asocia con lo moderno, la libertad de actos y las posibilidades (especialmente las económicas o de trabajo asalariado) y, por otro, el campo o lo rural queda relegado a la restricción del comportamiento y la observancia de las normas tradicionales. Esto resulta interesante de cara a analizar la verdadera naturaleza de las acciones de los propios individuos en los distintos espacios y sus contradicciones.

igualdad o, cuanto menos, el incremento paulatino de la presencia femenina en sus listas (y, consecuentemente, en sus corporaciones⁶²⁹). Pero esto también puede contribuir a una homogeneización del comportamiento político de género, sobre todo si se ensayan modelos en los que, bajo una aparente paridad, lo que se prima es eludir las imposiciones de la LOI para mantener las viejas posiciones de poder.

Para conocer hasta qué punto ésta es una práctica común, es preciso conocer cómo se organizan las listas electorales (cabezas de lista, patrones, suplencias, etc.), así como los resultados obtenidos por las distintas formaciones, para concretar en qué medida las mujeres tienen acceso al poder o si bien, por el contrario, las listas paritarias no dejan de ser un señuelo para perpetuar prácticas de desigualdad encubierta.

6.3.3. Partidos Locales: alternativa y contexto socioeconómico.

Este grupo de partidos ha ido creciendo en importancia a lo largo del periodo, convirtiéndose en una categoría más floreciente que estable. Esta sería una característica principal a la hora de analizar este grupo de partidos. El carácter fluctuante⁶³⁰ vendría determinado el ámbito de actuación que es reducido, localizado y limitado; lo cual incide en que, dentro del *juego político*, este tipo de formaciones tiene un menor apoyo⁶³¹ que el resto de partidos de las demás categorías. Con todo, esta situación entraña una doble cualidad:

- Por un lado, esta debilidad frente a otras formaciones podría ser una ventaja en sí misma, pues a nivel municipal los partidos Locales se centrarían en resolver las cuestiones más inmediatas del día a día de los ciudadanos. Esto se traduciría en una especialización de la actuación de los partidos Locales (más inmediata) frente a las formaciones más generales. En este sentido, el discurso de la exclusividad revertiría en un mayor apoyo por parte de la vecindad: así, las formaciones Locales que consigan convencer a sus electores de que esta limitación es beneficiosa frente al carácter general de otros partidos, lograrán mantenerse en el poder más tiempo (o por lo menos tener una trayectoria política más continuada).
- Por otro lado, desde el punto de vista integral del *juego político*, las formaciones Locales están indefensas y en clara desventaja frente al apoyo masivo del resto de formaciones que alcanza diferentes niveles de la organización política. Así, las formaciones Locales deberán establecer estrategias fuera de su ámbito de actuación que les lleve a ganar poder dentro del panorama general. Esto tiene sus consecuencias, ya que podrían perder el apoyo del electorado o incluso su carácter Local: así, si optan por cambiar

⁶²⁹ Aunque esto no es realmente tan fácil como parece. La presencia femenina en listas, como ya se ha apuntado antes, no tiene por qué traducirse en la misma proporción de mujeres en corporaciones locales; igualmente, dentro de las corporaciones, tampoco se traduce necesariamente en acceso a puestos de poder.

⁶³⁰ De las 139 formaciones Locales que ha habido en la provincia entre 1999 y 2001, tan sólo 6 presentan candidaturas constante e ininterrumpidamente a todos los comicios del periodo (como se verá en las tablas 6.7 y 6.8), 9 se presentan sólo a tres y 38 a dos; resultando, por tanto, que hay 86 partidos Locales (el 62% del total) que se han presentado una única vez a alguno de los comicios de este periodo. Por consiguiente, este grupo no se puede considerar estable, sino altamente fluctuante.

⁶³¹ Entendiendo éste como un “concepto amplio que incluye prácticamente todo cuanto suponga una ayuda para mantenerse en el poder” (Ted LEWELLEN: 2009, p. 301). A lo largo de este epígrafe se verá de forma más detallada lo que supone el “apoyo” para los partidos políticos y cómo éste influye en sus estrategias, incluidas las de género.

su ámbito de actuación, ampliándolo a más ayuntamientos, podrán establecer lazos supramunicipales (como con las Diputaciones Provinciales⁶³²) y se transformarán en partidos Minoritarios⁶³³ (con sus beneficios, pero también con sus riesgos). Si, por el contrario, optan por convenir alianzas con otras formaciones (de similar o distinto carácter) para negociar su posición dentro del organigrama político, esto podría llevar a que las formaciones Locales fuesen o bien absorbidas⁶³⁴ o bien refundadas⁶³⁵ como parte de estas los partidos Mayoritarios (creando así una imagen de continuidad entre partidos políticos, como en el caso de Abegondo⁶³⁶).

⁶³² En este sentido, la pugna de las fuerzas políticas Mayoritarias por controlar las Diputaciones Provinciales “- que pueden decantar unas decenas de votos - ha llevado a los grandes partidos a emprender la carrera por fichar alcaldes y ediles independientes, con tirón en sus pueblos, aún a costa de sacrificar sus propias agrupaciones locales” (El País, 24/01/2011). En este mismo artículo se evidencian casos de alianzas, tráfugas, cambios de siglas y pactos a tres bandas que permiten a las formaciones Locales adquirir poder dentro del ámbito municipal y presionar, al mismo tiempo, a las formaciones Mayoritarias.

⁶³³ Este es el caso del partido Local más fuerte de la provincia hasta 2011, Alternativa dos Veciños (AV) de Oleiros, famoso por tener confrontaciones continuadas con la Diputación Provincial a lo largo de todo este periodo. En las pasadas elecciones municipales de 2015, AV amplió su estrategia presentando candidaturas en otros municipios del área metropolitana de A Coruña, pasando de ser Local a Minoritario. AV consiguió representación tanto en Oleiros (con 14 concejales, mayoría absoluta y el gobierno del ayuntamiento) como en Culleredo (3 concejales, parte de la corporación local); dado que ambos son ayuntamientos de población alta, el porcentaje de votos obtenido a nivel provincial hizo que a esta formación le correspondiese un escaño en la Diputación. De esta forma, el cambio de ámbito era parte de una estrategia política para alcanzar un nivel de poder superior, provocando la ruptura de la *hegemonía* de los partidos Mayoritarios en el órgano supramunicipal y reconfigurando al mismo tiempo su posición dentro del panorama político provincial.

⁶³⁴ Esta es una estrategia que algunas formaciones han desarrollado en ese periodo de transición. Un ejemplo de la absorción de partidos se ejemplifica en Pontedeume entre el Mayoritario PP y el Local COE. Una de las informantes (BE13G11PP04) en 2003 pertenecía al COE; en 2007, pasó a formar parte de la lista del PP tras la disolución del primer partido. Ella misma relata que su cambio de partido se debió a la captación por parte del líder del PP en Pontedeume que, en el momento de la entrevista era el alcalde. Al igual que en su propio caso, otros compañeros del partido inicial siguieron sus pasos, para formar parte del partido Mayoritario así como de otras formaciones Minoritarias desde 2007. Cabe señalar que tras la entrada en vigor de la LOI, la alta desigualdad que arrastraban todas las formaciones en este ayuntamiento, especialmente las Mayoritarias, obligó a buscar mujeres para poder presentar sus listas en 2007. En este contexto, la práctica de captación femenina entre miembros de otros partidos no es extraña. Además, la propia estructura de candidaturas que exige la LOI, implica que estas mujeres sean colocadas en puestos de “salida” o susceptibles de ser electas, por lo que buscar a estas mujeres entre los miembros de otras formaciones supone que ellas están interesadas en la participación política activa.

⁶³⁵ El caso de la generación de partidos a partir de otras fuerzas políticas se verá a continuación ejemplificado en el PP, APdA y AxA en Abegondo.

⁶³⁶ Algunas formaciones Locales nacen o desaparecen en función de las tensiones surgidas en el seno de los partidos Mayoritarios. Así el municipio de Abegondo es un ejemplo perfecto de cómo los partidos locales pueden ser utilizados como filiales de las fuerzas Mayoritarias para resolver y trasladar sus luchas internas al panorama político local, formando agrupaciones ficticias independientes que aparecen y desaparecen a consecuencia de las disputas de sus dirigentes, generando un clima de continuidad entre partidos:

José Antonio Santiso Miramontes fue alcalde y responsable del PP en Abegondo desde 1995 hasta 2004. En 2004 pasó a formar parte de la Xunta de Galicia como Conselleiro de Política Agroalimentaria durante el gobierno presidido por Manuel Fraga (también del PP), manteniéndose en este cargo hasta finales de 2005. Posteriormente pasó a formar parte del Parlamento Gallego hasta 2009. Así, una vez pasó a ocupar cargos en las administraciones supramunicipales, José Antonio Santiso Miramontes fue sustituido en el ayuntamiento de Abegondo por Juan José Rocha Carro (el número 3 de la lista del PP de 2003).

En las elecciones de 2007 se evidenciaron las pugnas internas dentro del PP para liderar la próxima candidatura: una vez Santiso Miramontes fue relevado de su puesto en la Xunta se presentó como candidato del PP, revalidando su posición al frente del partido, mientras que su sustituto decidió fundar la formación local Agrupación Progresista de Abegondo (APdA). Este momento de ruptura provocó que los afiliados y anteriores concejales del PP se dividieran entre las dos formaciones. En 2007 salió electo como alcalde José Rocha Carro de APdA, por lo que la formación Local lideró el gobierno municipal al principio de la legislatura. Sin embargo, en abril de 2009, Santiso Miramontes efectuó una moción de censura contra el alcalde de APdA, quien justificó

Otra cuestión central para el análisis de este tipo de partidos es que no hay candidaturas Locales en todos los ayuntamientos de la muestra, habiendo un alto porcentaje de municipios en los que sólo se presentan partidos Mayoritarios. No obstante, a medida que pasa el tiempo, las formaciones Locales adquieren cada vez más importancia en el panorama político provincial: en 1999 sólo el 30% de los municipios de la muestra contaban con alguna candidatura Local mientras que, en 2011, tenían presencia en el 50% de los ayuntamientos. De igual modo, hay algunos municipios en los que se presentan varios partidos locales⁶³⁷ (como en el caso de Abegondo señalado antes y, muy especialmente, en las ciudades⁶³⁸).

Dado el carácter particular de estas formaciones, su fluctuación y heterogeneidad, el análisis individual de los partidos Locales es inviable. Por tanto, se presentará aquí un análisis focalizado en casos concretos, partiendo de las características socioeconómicas y políticas de los municipios en los que este grupo de partidos tiene representación (especialmente en aquellos donde han confluído varias formaciones de forma más o menos continuada). Para

su necesidad “argumentando ‘inestabilidad’ en la gestión del equipo de gobierno.” (La Región, 20/04/2009); y, tras la moción de censura, se impone nuevamente Santiso Miramontes como alcalde del ayuntamiento.

El gobierno del PP se pone en entredicho en febrero de 2010, cuando la concejala de Cultura es detenida “por un presunto delito de estafa” (La Opinión, 21/03/2010). Un mes más tarde, José Rocha Carro de APdA propone una moción de censura contra Santiso Miramontes con la finalidad de recuperar el gobierno local; sin embargo el alcalde del PP gana la moción de censura gracias al apoyo de Gemma Salgado (de APdA y ex concejala popular en 2003), que se salta el pacto antitransfuguismo, justificando esta maniobra porque la “incorporación de Salgado es para Santiso un “recambio” ante posibles fugas, aunque no “sospecha de nadie”, y una maniobra con la que el Gobierno está “asegurado” para agotar la legislatura.” (La Opinión, 21/03/2010). Esta concejala había sustituido a Fátima Ínsua en APdA cuando ésta última abandonó el gobierno local en 2008 tras las desavenencias, tanto con el líder de su partido (Rocha Carro) como con el del PP (Santiso Miramontes). Así, Gemma Salgado abandona APdA y, como concejala independiente, pasa a formar parte del gobierno popular de Santiso (PP) como concejala de Medio Ambiente; ella ya había ocupado el mismo cargo con anterioridad tanto como miembro del PP en 2003 como de APdA en 2007.

La pugna personal entre ambos regidores se fue sucediendo a lo largo de la legislatura y continuó en la siguiente, involucrando a los distintos concejales de ambos partidos que fueron dimitiendo o cambiando de grupo indistintamente (incluso el líder del PSOE fue acusado de tráfuga). Este *juego político* parece afectar a los ciudadanos del ayuntamiento y, en las elecciones de 2011, Fátima Ínsua, que había abandonado APdA en 2008 (y previamente había abandonado el PP) decide formar una nueva agrupación independiente, Alternativa por Abegondo (AxA), y presentarse a las elecciones de 2011, siendo la primera mujer candidata a la alcaldía en la historia del ayuntamiento. Esta nueva formación, según asegura su dirigente, nace por el descontento de los vecinos ante las pugnas y disputas de los diferentes partidos y asegura que la “formación persigue acceder al gobierno para cambiar la forma de hacer política, por lo que garantiza que no pactará con Santiso ni con Rocha” (La Opinión, 19/03/2011). Por su parte, a estas mismas elecciones se vuelven a presentar Santiso Miramontes por el PP y Rocha Carro por APdA; en algunos medios se comenta que la candidatura de AxA de Fátima Ínsua es un “comodín” que se guarda en la manga el regidor del PP cuya finalidad es que le facilite el gobierno en caso de que el PP obtuviera minoría, como sucedió en 2007; lo cual supone la negación de la autonomía de la candidata de AxA a la alcaldía y también refleja el discurso de continuidad de partidos independientemente de su carácter o sus siglas. Sin embargo, José Santiso Miramontes ganó las elecciones de 2011 con una amplia mayoría del PP; por su parte José Rocha Carro fue el único concejal electo de APdA, pasando a ser parte de la oposición, junto con el BNG y AxA que obtuvo 2 concejales más aparte de Fátima Ínsua (convirtiéndose en la líder principal de la oposición).

En 2015, José Santiso Miramontes y Fátima Ínsua se presentan nuevamente desde sus formaciones (aunque Fátima ya no es la única candidata mujer a la alcaldía), consiguiendo el PP el gobierno y AxA liderando nuevamente la oposición (y aumentando el número de concejales electos). Por su parte, José Rocha Carro se retira y APdA no presentó candidatura, desapareciendo del panorama político local de Abegondo.

⁶³⁷ Esta situación ha ido aumentando también a lo largo del periodo estudiado, pasando de ser habitual en el 4% de los municipios en 1999 al 28% en 2011. Destacan los casos de A Coruña, Cambre, Miño, Sada y Santiago de Compostela que desde 2003 albergan varias candidaturas Locales.

⁶³⁸ Aunque como se verá en el capítulo siguiente, en las ciudades los partidos Mayoritarios son los que acceden al poder. El incremento de candidaturas Locales muestra más un descontento que una alternativa.

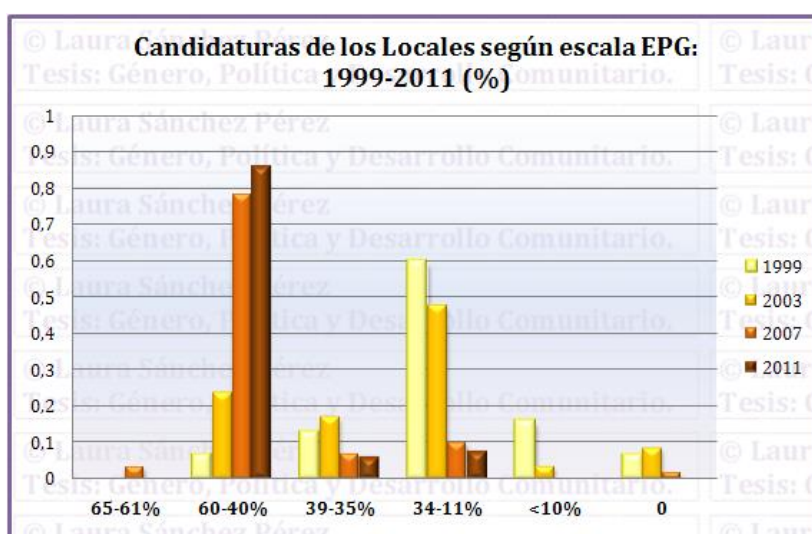
facilitar la comprensión del comportamiento de género y la comparación con las demás categorías de partidos, en este epígrafe se analizará a las formaciones Locales desde dos puntos de vista:

- A. En conjunto, como categoría unitaria: de esta forma, se presentarán los datos generales de evolución y comportamiento de género de este grupo de partidos para facilitar la comparación con las categorías de Mayoritarios y Minoritarios, siempre teniendo en cuenta su carácter fluctuante y supletorio dentro del panorama político provincial.
- B. Por separado, a través de la selección de los partidos Locales más estables: los que han presentado candidaturas a lo largo del periodo (ver ANEXO II). De esta forma se podrá contrastar la incidencia del contexto socioeconómico en la evolución de género, especialmente si se compara con el que tienen los partidos Mayoritarios en el mismo contexto y periodo. Así también se podrá determinar en qué medida están fundamentados tanto los discursos asociados a este tipo de partidos como la justificación de la incidencia del contexto en su comportamiento de género.

A. Comportamiento de género del conjunto de partidos Locales: 1999-2011.

El gráfico 6.7 muestra la evolución del nivel de paridad de las candidaturas presentadas por el conjunto de partidos Locales y su evolución en el periodo estudiado. En vista de lo expuesto hasta ahora, este grupo de partidos ha tenido un aumento gradual y progresivo a lo largo del periodo, duplicando su presencia desde el inicio: en números generales, hay 680 personas más al final del periodo (de las cuales 440 son mujeres y 240 hombres). A continuación, se examinará cómo han afectado estos cambios al comportamiento de género de esta categoría.

Gráfico 6.7: Evolución de la presencia femenina en las candidaturas presentadas por los Partidos Locales según la escala EPG y por partido político: 1999-2011 (%).



La mayoría de las listas están en situación de desigualdad en el periodo *preliminar*, aunque también se refleja la tendencia a la incorporación de mujeres vista en las demás categorías de

partidos. En 1999 se parte de valores bajos: el 81% de las listas tienen una presencia femenina inferior al 34%. Paradójicamente en 2003 aumentan las listas en situación de igualdad (pasando de ser el 6% en 1999 al 24% en 2003) y se reducen las de desigualdad general (del 59% al 47%) y desigualdad máxima (en las que las mujeres son menos de un 10% de la lista), pasando de ser el 16% a tan solo el 3%, al igual que sucede en las demás categorías de partidos; sin embargo, en este mismo año aumentan a 8% los casos de masculinización total, rompiendo con la tendencia general de incorporación femenina. En el periodo *preliminar*, por tanto, la curva de presencia femenina se va trasladando a valores más positivos a medida que avanza el tiempo; sin embargo, se observan valores dispares de igualdad y desigualdad.

Por otro lado, en el periodo *ejecutivo* la curva se desplaza, aunque no totalmente, centrando el grueso de los datos en la presencia paritaria: en 2007 el 78% de las listas están en esta situación y en 2011 aumentan al 86%. En este periodo, además se da el único caso de mayoría femenina en listas (3% de las candidaturas) y desaparecen las listas que tienen menos del 10% de mujeres; pero en 2007 sigue habiendo un caso en el que la candidatura está compuesta totalmente por hombres, aunque este caso no se repite en 2011. Aparentemente se da una situación de igualdad, al igual que sucede con las demás categorías de partidos.

En general, los partidos Locales han girado de forma significativa hacia la paridad en el periodo *ejecutivo*, posiblemente porque están localizados principalmente en ayuntamientos de más de 5.000 habitantes. De igual modo, al final del periodo sigue habiendo listas en situación de desigualdad, lo cual indica que los partidos Locales se presentan, en menor medida, en ayuntamientos pequeños. El giro paritario de este grupo no es tan acuciante como en otras categorías de partidos (especialmente en comparación con los Mayoritarios), lo cual refiere a una mayor variabilidad en la población. Este es, por tanto, un universo heterogéneo y cambiante, muy focalizado en los contextos socioeconómicos particulares.

En el periodo *ejecutivo* la paridad obligada de las candidaturas refleja la homogeneización de los datos. Por tanto, si se focaliza el análisis únicamente en los partidos que no tienen que cumplir la LOI se aprecia que: en los primeros comicios⁶³⁹ de aplicación de la LOI, algunos partidos tratan de cumplirla como evidente medida electoralista, debido al ambiente reinante en ese momento; sin embargo, en los comicios de 2011 abandonan este propósito y siguen con las pautas habituales de baja participación femenina⁶⁴⁰.

⁶³⁹ En 2007 hay 12 listas que se reparten de la siguiente manera: 3 paritarios (PACOR de Corcubión cuya lista es simétrica, ICMON de Monfero y AEOR de Oza dos Ríos tienen un 43% de mujeres en sus listas); hay 2 listas con valores próximos a la paridad, uno con mayoría femenina en listas (IDL de Lousame con un 64% de mujeres) y otro con mayoría masculina (NAEU de Val do Dubra, con un 36% de mujeres); 6 candidaturas donde las mujeres están en situación de desigualdad general (IVC y AEC en Cabanas con un 17% de mujeres, IxLAXE de Laxe y CIS de Santiso con un 21%, AxI de Irixoa con un 25% y AIXD de Dumbria con un 31%) y, por último 1 candidatura totalmente masculinizada (XCPT de Toques). En 2011 hay 6 candidaturas no obligadas a cumplir la Ley de las cuales 1 es paritarias (IS de Santiso con un 42% de mujeres), otro próximo a la paridad (AIAC de A Capela con un 6%) y 4 en siguen estando en situación de desigualdad general (PROPOMO de Moeche (20%); XCPT de Toques (25%); ICMON de Monfero (29%) y PACor – Corcubión (30%).

⁶⁴⁰ Este es el caso de ICMON de Monfero y PACor de Corcubión, que en 2007 presentan listas paritarias mientras que en 2011 tienen una presencia femenina que ronda el 30%; por otro lado, partidos como XCPT de Toques mejoran su presencia femenina en este tiempo, pasando de no haber ninguna mujer a ser el 25%, aunque siguen manteniendo una clara desigualdad, resistiéndose a la paridad, manifestando una baja predisposición incluir mujeres en las listas.

Si se compara el comportamiento de los partidos Locales con el de los Mayoritarios en el mismo periodo, se aprecian las tendencias opuestas en muchos municipios: así, en sitios donde los Locales presentan listas simétricas o paritarias⁶⁴¹, los partidos Mayoritarios presentan listas donde las mujeres están en franca minoría o ni siquiera tienen presencia⁶⁴². En otros ayuntamientos, sin embargo sí mantienen niveles de desigualdad⁶⁴³. Por tanto, los partidos Locales sí presentan listas paritarias frente a los Mayoritarios, lo que indica que el problema de la baja presencia femenina está más relacionado con los problemas internos de los partidos Mayoritarios a nivel local, que con la propia iniciativa de las mujeres.

Esto no significa que ésta sea una tendencia consolidada y rígida en todos los contextos socioeconómicos, sino que es una situación reiterada en la mayoría de los casos: parece que las formaciones Locales tienden a tener una presencia femenina mayor que los demás grupos de partidos. En cualquier caso, todo ello rompe el discurso referido por algunos actores sociales que legitiman la baja presencia femenina en los ayuntamientos de menor población, a partir del supuesto de que existe una menor predisposición a la participación política por parte de las mujeres.

Si bien es cierto que algunos partidos Locales muestran valores paritarios desde el inicio y se mantienen a lo largo de los diferentes comicios, en el gráfico anterior no se aprecia hasta qué punto esto se debe a un compromiso de género, a una mejora en las oportunidades locales para las mujeres por parte de estos partidos o a algún tipo de estrategia mediática o electoralista puntual⁶⁴⁴.

⁶⁴¹ Los niveles de paridad son muy bajos al inicio del periodo (6% de las listas) pasando a triplicarse en los distintos comicios electorales (en 2003 son el 24% y en 2007 el 78%), para finalizar el periodo siendo la gran mayoría 86% (55 partidos). Al final del periodo, por tanto, la media de población está por encima de los 3.000 habitantes, aunque todavía hay partidos en ayuntamientos por debajo de esta línea. Esto demuestra que, al igual que los demás grupos, la paridad no es prioritaria en los partidos Locales del periodo *preliminar*: es destacable el gran incremento en la situación de igualdad que se da en 2003, pero también lo es el incremento de las listas totalmente masculinizadas; por otro lado, en este periodo no se da ningún caso de mayoría femenina, aunque sí se aprecia un aumento paulatino de mujeres en la mayoría de las categorías. En comparación con los partidos Mayoritarios en el mismo periodo, el grupo de Locales ofrece niveles de paridad más altos, aunque las mujeres siguen siendo una minoría evidente en general.

⁶⁴² Como Corcubión o Monfero (ayuntamientos de costa y montaña respectivamente).

⁶⁴³ En Laxe, Dumbría y Santiso (municipios de costa e interior, con una fuerte dependencia del sector primario).

⁶⁴⁴ En apartados anteriores ya se ha puesto de ejemplo la peculiar llamada de la formación Minoritaria Terra Galega (TEGA) de Ribadavia (Ourense) en 2006; no obstante, este caso cobrea relevancia aquí de nuevo. En este sentido, el responsable local del partido, “un peculiar y conocido abogado de la villa, que ejerce en Madrid y que ha asumido la organización del proceso electoral en O Ribeiro” (La Voz de Galicia, 01/11/2006), invitaba “a las mujeres a formar una candidatura municipal” fundamentándose en la idea de que buscaban “una candidatura diferente en Galicia, compuesta por mujeres y estamos volcados en lograr que sea una mujer la que encabece nuestra lista en Ribadavia. ¡Ojalá fuera toda la candidatura de mujeres!”. Pero no se alude a una igualdad de género en esta búsqueda del liderazgo femenino, sino una estrategia electoral donde la mujer es lo nuevo, lo diferente, lo anodino. En la misma noticia, el abogado afirma que “yo, que he sido concejal en Madrid, ofrezco mi experiencia, sin cobrar nada de nada, para lograrlo”. Esta afirmación encierra la postura de “mujer de paja” o pelele político ya que se niega la autonomía del individuo, buscando y midiendo como cualidad útil únicamente su género: se requiere una mujer, que esté preparada y sea válida (pero no se especifica cuál debe ser su preparación o qué cualidades conforman esa validez) para liderar una candidatura diferente. La llamada se basa únicamente en la peculiaridad de que sea “mujer” (sin nombre o sin referencias) justificándose en el hecho de ser anodino; para lograr este objetivo se apoya en la experiencia y la guía que viene de la mano del abogado (líder oculto) que es el que crea y apoya la candidatura política. Esto convierte al abogado en el verdadero dirigente y a la “mujer” en soporte o vehículo para conseguir la candidatura, infravalorando su capacidad de gestión a la del líder encubierto.

B. Comportamiento de género de los partidos Locales más estables de la muestra: 1999-2011.

Este segundo punto de vista requiere un especial interés por el entorno. Así, para analizar los partidos Locales que han presentado candidaturas en todos los comicios electorales, es primordial entender el contexto sociopolítico para determinar su influencia en el comportamiento de género. Así, al ser formaciones restringidas a una zona particular, con tamaños poblacionales diferentes, se complica la comparación (tanto con las formaciones de la misma categoría como de otras).

En este sentido, si se asientan las particularidades de cada ayuntamiento, comparando este comportamiento con el de los partidos Mayoritarios en el mismo ámbito, se comprobará si realmente el tamaño poblacional y otras características socioeconómicas influyen notablemente en la presencia femenina en política local, ratificando o desmintiendo los discursos que relacionan la población con el nivel de oportunidades para las mujeres en política.

La tabla 6.7 indica cuáles son las formaciones locales en las que se centrará este epígrafe y la tabla 6.8 muestra la evolución de la distribución de género en las candidaturas presentadas por los partidos Locales más estables.

Tabla 6.7: Partidos Locales que han presentado candidaturas a todos los comicios del periodo estudiado según población del municipio y escaños.

Población	Siglas	Nombre del Partido	Municipio
3.000-5.000 hab.	IVC	Iniciativa Vecinal Cabanesa	Cabanas
5.000-10.000 hab.	AIM	Alternativa dos Independentes por Malpica	Malpica de Bergantiños
	IEP	Independientes por Pontedeume	Pontedeume
	IxCEE	Independientes por Cee	Cee
20.000-50.000 hab.	AV	Alternativa dos Veciños	Oleiros
Más de 50.000 hab.	IF	Independientes por Ferrol	Ferrol

Los partidos Locales que han presentado candidaturas a todos los comicios estudiados son pocos: apenas suponen el 4% del total. Todos estos partidos están obligados a cumplir la LOI en 2007, a excepción de IVC que lo estará en 2011. Todos son municipios de población muy distinta y, por tanto, con características socioeconómicas diferentes; principalmente lo que tienen común es que todos son costeros, aunque esto realmente no revela ninguna tendencia⁶⁴⁵ general.

⁶⁴⁵ Si bien es cierto que si se analiza la preeminencia de partidos Locales distinguiendo entre municipios de costa o de interior (siendo estos últimos los que no tienen frontera natural con el mar), obtenemos que la mayoría de partidos Locales de la muestra pertenecen a ayuntamientos costeros. Pero no considero que esta sea una característica definitoria específica de este grupo de partidos sino más bien una casualidad provocada por la orografía de la provincia (en las demás provincias gallegas también ha aumentado el número de partidos locales en los últimos años, especialmente en Ourense que no tiene costa).

A pesar de la diferencia de población, se aprecian características similares en Cabanas⁶⁴⁶ y Pontedeume⁶⁴⁷, así como entre Malpica de Bergantiños⁶⁴⁸ y Cee⁶⁴⁹; de igual modo, Oleiros⁶⁵⁰ (área metropolitana de A Coruña) y Ferrol⁶⁵¹ (ciudad) podrían ser fácilmente comparables aunque con bastantes salvedades.

Los casos de formaciones Locales estables son insuficientes para extrapolar los datos al total de la muestra (ver tabla 6.8 a continuación). Sin embargo, se puede apreciar el salto cuantitativo que han dado algunas formaciones, pasando de tener una presencia femenina baja en el periodo *preliminar* a revertir su situación de género, convirtiéndose en partidos simétricos o feminizados tras la aplicación de la LOI (como AIM en Malpica o AV en Oleiros). Otros, una minoría, como IxCEE (de Cee), mantienen los valores igualitarios

⁶⁴⁶ Cabanas está situado en la costa del centro-norte provincial, a mitad de camino entre las ciudades de A Coruña y Ferrol. Ha aumentado levemente su población durante el periodo estudiado y, su proximidad al municipio de Pontedeume provoca un continuo poblacional entre ambos (especialmente de las poblaciones principales que dan nombre a ambos municipios). La población es relativamente joven (con una media de edad en 2011 de 46 años); la agricultura y la pesca han ido perdiendo peso en el sector productivo local cediendo el espacio al sector industrial y de servicios. A pesar de ser un ayuntamiento de población menor, tiene una alta renta per cápita (17.210,38€) y una afiliación femenina a la Seguridad Social superior a la de otros ayuntamientos de interior de similares características. Este municipio se ha convertido en los últimos años, en zona residencial para los trabajadores de Ferrol y Betanzos principalmente y, en la época estival, concentra un alto porcentaje de turistas.

⁶⁴⁷ Ayuntamiento anexo a Cabanas, tiene el mismo perfil sociodemográfico descrito en éste, aunque con leves diferencias: ha perdido población en este periodo, su renta per cápita es menor (15.410,14€) y la densidad de población es mayor. Presenta los mismos porcentajes de afiliación laboral, aunque las mujeres afiliadas a la Seguridad Social son menos en este municipio. Las villas que dan nombre a ambos ayuntamientos, Pontedeume y Cabanas, están situadas en ambos márgenes de la desembocadura del río Eume, separadas por un puente que las une en un continuo paisajístico y urbano. Pontedeume es la villa más antigua y Cabanas es una villa residencial, especialmente durante el verano.

⁶⁴⁸ Malpica de Bergantiños está situada en la costa central, al principio de la llamada Costa da Morte. Ha perdido mucha población en este tiempo y la población está mucho más envejecida que en los municipios anteriores. Su actividad principal es la pesca y la industria asociada; hay un alto porcentaje de mujeres afiliadas (48%) en comparación con otros municipios de alrededor en similares características. La renta per cápita es baja (13.296,63€) y el índice de envejecimiento alto. Esto, unido a la pérdida de población, indica una alta movilidad poblacional.

⁶⁴⁹ Cee, situado en el extremo inferior de la Costa da Morte (en la punta contraria a Malpica de Bergantiños), es un municipio costero que ha ganado población levemente en este periodo. Con una densidad de población baja, tiene una población joven (media de 44,3 años en 2011) y una afiliación femenina a la seguridad social relativamente alta; la industria pesquera y la pesca son su actividad principal después del sector servicios que no es tan alto como en otros ayuntamientos similares. Tiene un índice de envejecimiento relativamente bajo y la edad media a la maternidad es una de las más bajas de la provincia.

⁶⁵⁰ Oleiros es un ayuntamiento de población alta, situado en la costa central anexo a la ciudad de A Coruña y que, por tanto, pertenece a su área metropolitana. Ha aumentado altamente su población en este periodo, lo cual ha reducido la edad media de su población (41,4) y aumentado su renta per cápita (20.188,82€) convirtiéndose en el de mayor nivel económico de toda la provincia; el 70% de los habitantes de este ayuntamiento está en edad activa y trabajan principalmente en el sector servicios (que supone el 81% del total de la actividad municipal). El porcentaje de mujeres afiliadas es de los más altos de la provincia (53%) y su índice de envejecimiento de los más bajos (80,3) de la provincia, aunque sigue las mismas pautas que los ayuntamientos de alrededor. Es un ayuntamiento principalmente residencial y turístico durante todo el año, aunque especialmente en el verano.

⁶⁵¹ Ferrol, por último, es una de las ciudades de la provincia, situada en la costa central, al norte de la misma. Tiene una alta densidad de población, una población relativamente rejuvenecida principalmente por la movilidad de los cuerpos de la Marina y por la población estudiantil flotante. Su actividad principal es la industria y el sector servicios. Sede administrativa, sanitaria, educativa (dependiente de A Coruña) y judicial, es el ayuntamiento que aglutina los servicios generales de la zona norte de la provincia. Ha perdido población en este periodo, posiblemente por el auge de su propia zona metropolitana, con una renta per cápita más baja que otras ciudades (15.922,77€) y tiene un índice de envejecimiento femenino relativamente alto (por encima de 200).

durante todo el periodo. El caso de IEP (de Pontedeume), pasa de tener una candidatura conformada totalmente por hombres en 1999, a verse obligado a aumentar el número de mujeres tras la LOI; sin embargo, en 2011 presenta una lista fuera de los límites paritarios en términos porcentuales (aunque siga los preceptos de la LOI, si hubiese presentado una mujer más, entraría en el umbral de la paridad). De igual modo, IF (en Ferrol) sigue una trayectoria similar, presentando una candidatura ilegal en 2007.

Tabla 6.8: Evolución de la presencia femenina en las candidaturas de los partidos Locales estables por año e indicador DSG-C: 1999-2011 (NA y %).

Partidos Locales	1999			2003			2007			2011		
	M	%M	DSG-C	M	%M	DSG-C	M	%M	DSG-C	M	%M	DSG-C
AIM	5	31%	0,38	6	38%	0,25	8	50%	0,00	11	50%	0,00
AV	7	29%	0,42	6	25%	0,50	12	50%	0,00	12	50%	0,00
IEP	0	0%	1,00	3	19%	0,63	7	41%	0,18	6	38%	0,25
IF	7	25%	0,50	7	24%	0,52	11	39%	0,21	12	40%	0,20
IVC	2	14%	0,71	1	7%	0,86	2	17%	0,67	6	55%	-0,09
IXCEE	8	50%	0,00	7	44%	0,13	8	50%	0,00	7	47%	0,07
TOTAL	29	25%	0,49	30	26%	0,48	48	42%	0,15	54	46%	0,08

En la tabla 6.8 se observa como en 1999 sólo hay un partido dentro del umbral de la paridad (IxCEE) que, además muestra una perfecta simetría de género; en el resto de partidos las mujeres son una minoría, siendo el caso más acuciente el de IEP, cuya lista está compuesta totalmente por hombres. Esta situación se repite en 2003, con la diferencia de que por primera vez IEP incluye mujeres en sus listas, aunque siguen estando en una situación de desigualdad clara; IxCEE ya no es simétrico, pero sigue dentro de los límites de la paridad y IVC baja su ya poca presencia femenina y pasa a estar en una situación de desigualdad máxima masculinizada.

En 2007, dado que todos tienen que cumplir con la LOI (a excepción de IVC), cambian totalmente los valores del periodo *ejecutivo*: AIM, AV e IxCEE presentan listas totalmente simétricas, mientras que IVC mejora levemente la presencia femenina, aunque sigue estando en alta desigualdad masculinizada. En 2011 todos estos partidos están obligados a cumplir la LOI, por lo que IVC aumenta las mujeres de su candidatura, pasando estar en situación de paridad feminizada (con un 55%), que se traduce en los valores negativos del DSG-C; AIM y AV presentan nuevamente listas simétricas y, finalmente, la candidatura de IEP, medida en porcentajes, no estaría dentro de la paridad, estando sus valores por debajo de la misma (63% de hombres y 38% de mujeres); esta lista, por tanto, no es legal.

En cuanto a la variación del número de personas en estos partidos, es de destacar que AIM ha aumentado directamente 6 mujeres. Por su parte AV y IEP, en números totales, no han variado sus listas, pero sí han reducido el número de hombres para incorporar mujeres (en el caso de AV 5 y de IEP 6); IxCEE ha reducido únicamente 1 mujer en todo el periodo, por lo que pasa de ser simétrico a paritario. IF aumenta su lista en 2011 en 2 personas y, con respecto a la de 1999, reduce 3 hombres e incorpora a 5 mujeres; por su parte, IVC reduce en 3 personas las listas, quitando a 7 hombres para sumar 4 mujeres.

Por tanto, los partidos Locales presentan caracteres variados en función de donde se presenten: tanto Cee como Pontedeume tienen una población similar, pero el comportamiento de género de sus partidos locales es totalmente contrario; mientras en el primer caso se parte de la igualdad, en el segundo se ve impuesta. Tanto en Oleiros como en

Ferrol, que son los dos municipios más poblados de esta muestra particular, pese a partir de valores de desigualdad en el periodo *preliminar*, éstos son más bajos que en el resto de ayuntamientos; sin embargo, esto no es un aspecto positivo en sí, ya que los afiliados o seguidores de los partidos son muchos más y mantener niveles de desigualdad indica una baja predisposición al incremento de la participación femenina.

El caso de Cabanas, último ayuntamiento obligado a cumplir con la LOI, es particular. El partido Local IVC parte de una situación de desigualdad general masculinizada muy alta durante los tres primeros comicios (con un DSG-C en torno al 0,70 y siendo máxima en 2003 con 0,86); sin embargo, una vez está obligado a cumplir la LOI, presenta una candidatura igualitaria donde las mujeres son mayoría (DSG-C de -0,09). De igual modo, en el periodo *ejecutivo* parece otro partido Local que, presenta valores y tendencias similares a IVC. Esto se puede interpretar o bien por una súbita concienciación de género por parte de sus dirigentes al verse obligados a cumplir la LOI, o bien como un cambio interno en la organización del partido más favorable a la igualdad de género; en este ayuntamiento, además, se los partidos Mayoritarios presentan valores altos de presencia femenina (el PP presenta listas simétricas desde 2003 y el PSOE con mayoría femenina, incluso en estado de desigualdad moderada feminizada en 2007), por lo que, el cambio de estrategia una vez obligados a ser igualitarios, sea un reflejo del *contagio* de los partidos Mayoritarios en este ayuntamiento.

En comparación con el comportamiento de los partidos Mayoritarios, los Locales parecen seguir pautas parecidas. Sin embargo, hay contextos en los que se rompen las tendencias previstas. Así, los casos de Cabanas, Cee y Oleiros muestran que estos dos grupos de partidos siguen comportamientos de género dispares: a veces los partidos Locales son los más igualitarios (Cee) en otros lo son los Mayoritarios (Oleiros y Cabanas); los tres presentan formaciones que se han comprometido con la igualdad de género previamente a que fuese una exigencia⁶⁵², aunque no siempre son las formaciones con políticas internas de promoción femenina las más comprometidas con esta causa⁶⁵³.

⁶⁵² El caso de Cabanas se reseñó en el párrafo anterior. En este ayuntamiento (del área metropolitana de Ferrol) los partidos Locales se vuelven casi simétricos cuando están obligados a ello (2011), por influencia de los partidos Mayoritarios, principalmente del PP que presenta listas simétricas desde 2003 y del PSOE que presenta candidaturas feminizadas desde 2007. Los casos de Cee y de Oleiros son los contrarios al de Cabanas. En Cee (que el principal centro comarcal de A Costa da Morte), el Local IxCEE el independiente IXCEE presenta listas simétricas o paritarias durante todo el periodo 1999-2011 y el PP a partir del 2003 (en 2011 presenta una lista paritaria feminizada que es casi-simétrica); mientras que el PSOE y el BNG tienen listas altamente masculinizadas durante el periodo *preliminar* y sólo cambian su comportamiento de género cuando están obligados a ello. Por su parte, en Oleiros (perteneciente al área metropolitana de A Coruña) es el PSOE el que mantiene un DSG-C por debajo de 0,20 (listas paritarias masculinizadas) durante todo el periodo, mientras el resto de partidos, incluido el Local AV, presenta valores de desigualdad masculinizada general (en torno al 0,40, superando este tope en 2003); en el periodo ejecutivo, AV presenta listas simétricas (cambiando radicalmente su distribución de género) y el resto de formaciones Mayoritarias reducen altamente su desigualdad para presentar listas lo más simétricas posible, aunque con mayoría femenina (a excepción del PP cuya candidatura de 2007 tienen una mayoría femenina dentro de la paridad).

⁶⁵³ Este es el caso del BNG en todos los ayuntamientos anteriores que, rompiendo lo visto hasta el momento, se convierte en el partido con menor presencia de mujeres en el periodo *preliminar* y, en el *ejecutivo*, mantiene niveles paritarios masculinizados. El PSOE, por su parte, tiene un comportamiento diferente en los distintos ayuntamientos.

Por tanto, a modo de resumen, los partidos Locales presentan las siguientes características en relación a la evolución de la presencia femenina:

- Con respecto a la muestra son residuales. Son un grupo tan reducido desde el punto de vista del panorama general que no se puede hacer una comparación extensiva en igualdad de condiciones con las demás categorías de partidos. Son muchos los partidos Locales que desaparecen a lo largo del periodo por lo que también son pocas las formaciones Locales que presentan candidaturas a todos los comicios electorales. No obstante, en términos cuantitativos, son una categoría de partidos en creciente aumento, por lo que tienen relevancia como categoría incipiente para futuros análisis. El comportamiento de género de las formaciones Locales más estables es muy variado y está fuertemente relacionado con el contexto socioeconómico en el que llevan a cabo su actividad⁶⁵⁴; es en este punto donde se pueden establecer las comparaciones. En este sentido, no siempre la población del ayuntamiento parece ser una variable concluyente a la hora de fomentar la participación de las mujeres, sino que existen otras cuestiones de fondo relacionadas con el entorno que parecen afectar más a la participación general: como la estructura socioeconómica, el acceso a las vías de comunicación o el nivel de concentración o dependencia de los servicios con respecto a otros ayuntamientos de la zona.
- Pero son precisamente estas características contrapuestas las que hacen que este grupo de partidos sea esencial para entender el contexto local, especialmente por su incidencia en la delimitación del *juego político*. El carácter fluctuante y floreciente que tienen las formaciones Locales es un ejemplo de las estrategias seguidas por los distintos partidos para la obtención de apoyos y evitar así desaparecer. Estas estrategias varían desde convertir la exclusividad local en una fortaleza, hasta negociar con otras formaciones o ampliar su ámbito de actuación. Estas formaciones también pueden convertirse en filiales locales alternativas de los partidos Mayoritarios debido a disputas o desavenencias internas: el carácter provisional de los Locales ayudaría a enmascarar las luchas de poder en los Mayoritarios. En un escenario paralelo de falta de recursos de los grupos Mayoritarios, llevaría o bien a la absorción⁶⁵⁵ de partidos Locales (como en el caso de Pontedeume), o bien a la asimilación de los distintos partidos como un todo (la formación Local como parte de un conjunto más amplio). En cualquier caso, la relación entre los partidos Mayoritarios y los Locales parece evidente y conforma una red de estrategias diferentes en función de los distintos intereses políticos. Todo ello contribuye a la generación del imaginario social en

⁶⁵⁴ Casos como Cee y Pontedeume, ambos costeros y de igual categoría poblacional, ejemplifican la disparidad en el comportamiento de género de las formaciones políticas y se explican únicamente desde la diferenciación socioeconómica.

⁶⁵⁵ Hablo de absorción más que de fusión porque suele ser el procedimiento más habitual. Así como los partidos Minoritarios suelen desaparecer para asociarse con otros partidos de igual categoría y generar nuevas formaciones de la misma índole, en el caso de las formaciones Locales parece que suelen sucumbir a la fuerza política de los partidos Mayoritarios para diluirse dentro de ellos. Si bien es cierto que también se produce el hecho de que se generen formaciones Locales a raíz de las desavenencias dentro de las Mayoritarias, en algún momento, estos nuevos partidos suelen ser absorbidos al ser captados nuevamente por los grandes partidos u obligados a desaparecer por la presión ejercida por ellos.

torno a la participación política, incidiendo también en el discurso asociado a la participación femenina.

- En conjunto, el comportamiento de género de los partidos Locales es variable aunque, en proporción, parece haber una mayor presencia femenina que en otras categorías de partidos. En contraste con los demás grupos, las candidaturas Locales tienden a tener más mujeres en listas, aunque esto no significa que sean igualitarios en su mayoría; simplemente parecen tener una mayor predisposición o apoyo femenino. Hay partidos con altos porcentajes de participación femenina en todos los periodos. Las listas tienden a ser simétricas y los casos en que las mujeres son mayoría no son escasos, al contrario de lo que sucede en las demás categorías. No obstante, en el periodo *preliminar*, siguen el mismo comportamiento general que el resto de partidos, ya que la igualdad en este grupo tampoco parece ser prioritaria a nivel general: aunque en 2003 haya un porcentaje significativo de listas paritarias, también es importante el de las candidaturas totalmente masculinizadas. Son muy pocos los casos en los que se da una igualdad temprana en las formaciones Locales (siendo el caso más llamativo IxCEE, que presenta listas simétricas desde 1999), aunque parece que la paridad se da con más facilidad en estas formaciones que en las Mayoritarias (sobre todo si se analiza la evolución conjunta de los partidos en contextos específicos).
- Sin embargo, esto nos devuelve a la problemática inicial: el hecho de que haya más mujeres en una candidatura no asegura que haya un mayor acceso femenino al poder. En este epígrafe se han visto ejemplos de cómo la feminización de las candidaturas puede ser un comportamiento electoralista que enmascara situaciones de desigualdad, en las que las mujeres son vistas como algo diferenciador o como objetos impersonales. Por tanto, la feminización de algunas candidaturas Locales no se puede entender por una preocupación o concienciación sobre la igualdad de género, sino que viene construida como una ventaja política sobre los demás partidos; en este caso lo importante no es la persona, sino su género. Por tanto, lo anodino se convierte en extraordinario y, de este modo, se convierte en negativo para la normalización de la igualdad de género.
- No se pueden separar las medidas electoralistas basadas en la promoción femenina del análisis de los resultados. Como se verá en el próximo apartado, muchas de las formaciones Locales y Minoritarias que presentan listas feminizadas en el periodo *preliminar* no tienen resultados favorables: o bien no obtienen ningún concejal o bien sólo sale el cabeza de lista⁶⁵⁶. Es por ello que la alta presencia femenina puede estar condicionada por la baja probabilidad de salida, alimentando el discurso de la falta de compromiso real de las mujeres con la política. O, lo que es lo mismo, ya que saben que no van a salir elegidas, a las mujeres no les importa formar parte de las listas, por

⁶⁵⁶ Este es el caso de los ayuntamientos de Sada y Miño. Así, Sada en 2003 tiene tres candidaturas locales y todas están dentro de la paridad (mientras que las fuerzas Mayoritarias están en clara desigualdad masculinizada); ese mismo año, el ayuntamiento de Miño tuvo 4 candidaturas Locales: la mitad en situación de desigualdad moderada masculinizada y la otra mitad en igualdad feminizada. En ambos casos, la mayoría de los partidos Locales no obtuvo resultados.

lo que el apoyo a las candidaturas independientes no les repercutirá responsabilidades políticas reales a corto plazo⁶⁵⁷.

Por tanto, se ha comprobado que el discurso que relaciona el tamaño de la población con las posibilidades de participación femenina no se sostiene por sí solo. La relación entre población y participación femenina parece no ser tan relevante en este grupo de partidos, sino que parece estar más relacionada con la posibilidad de salir electo (para las formaciones Locales) o con las posibilidades de mantener el poder (para el conjunto de partidos políticos), tanto a nivel local como supramunicipal.

6.3.4. Partidos Minoritarios: estrategias y resultados.

Al principio de este epígrafe sobre partidos políticos, en la tabla 6.5 quedó reflejado que los partidos Minoritarios son el grupo más débil del periodo. Esta flaqueza está fundamentada esencialmente en su carácter mixto: están a caballo entre las otras dos categorías, sin terminar de adecuarse a ninguna de ellas. Comparten con las fuerzas Mayoritarias su carácter generalista, así como que tienen una identidad reconocible fuera del ámbito municipal y, sobre todo, que poseen un apoyo horizontal proveniente de las delegaciones de las mismas formaciones en otras localidades (lo cual es una ventaja en cuanto a las relaciones de apoyo, aunque también una desventaja en relación a la imagen *corporativa*⁶⁵⁸). No obstante, también comparten características con los partidos Locales: son poco estables ya que tienen poca continuidad y son sensibles a cambios y transformaciones a lo largo del tiempo; también necesitan negociar y revalidar continuamente sus alianzas con otros partidos con el fin de mantenerse en el *juego político*, (aunque su carácter generalista les confiere un mayor nivel de apoyos que a los partidos Locales).

⁶⁵⁷ Este discurso es parte de los argumentos esgrimidos por algunos actores sociales para justificar la baja participación femenina, escudándose en una falta de apoyo directo y real. En este punto queda señalado de dónde nace y en base a qué se construye dicho discurso.

⁶⁵⁸ Las delegaciones locales de los partidos Minoritarios (así como sucede con los Mayoritarios), siendo parte de la red general, están supeditadas a los actos y decisiones tomadas en conjunto por los órganos del partido como entidad completa. En este sentido, emiten una imagen *corporativa* que identifica a los individuos que los representan. Esto es positivo en una visión de conjunto, pues se establece una homogeneidad de ideas y valores que comparten sus afiliados; pero también es negativo en cuanto los individuos deben afrontar, defender o desvincularse de los actos individuales con los que no están de acuerdo. En los últimos años, los escándalos de corrupción política, por ejemplo, han afectado a la imagen corporativa de muchas grandes formaciones. Estos actos delictivos provienen de los diferentes ámbitos (local, autonómico, general o individual) y afectan a las formaciones tanto a nivel institucional (imagen) como a nivel individual (sus representantes). Por tanto, la pertenencia a un partido de red amplia supone, por un lado un mayor apoyo a la hora de obtener alianzas en el *juego político*, pero también puede llevar a una pérdida de legitimidad por la vinculación con los actos y comportamientos de los miembros del mismo como parte del grupo general.

A todo lo anterior, hay que sumar un nivel más de repercusión que es el de la comunidad política en general: así, aunque un individuo no represente a las grandes formaciones, la repercusión de los casos de corrupción política (y los discursos justificativos o recriminatorios asociados con ella) le afectan en tanto que forma parte de la misma categoría social: persona que se dedica a la política o que forma parte de la clase política. Esto conlleva una falta de confianza por parte de la población general en la labor de los individuos que forman parte de la clase política, afectando a su legitimidad. Esta asociación simbólica de la parte por el todo, va a ser un condicionante para la participación política. En este sentido, varias de las informantes que pertenecen a grupos Mayoritarios reflejan esta idea en las entrevistas, desvinculándose de las malas praxis de los partidos donde militan; este tema se tratará en el capítulo 8 al analizar la identidad local frente a la política “profesional” supramunicipal.

Por todo ello, en términos cuantitativos, la relevancia de las formaciones Minoritarias es variable en función de los comicios: a medida que avanza el periodo, los partidos Minoritarios han ido perdiendo relevancia en el panorama político provincial, pasando a ser, a partir de 2003, la tercera fuerza política⁶⁵⁹ de la provincia, compitiendo y disputándose el segundo lugar con los grupos Locales. Esto se debe especialmente a la pluralidad de estrategias adoptadas por los propios partidos que, en este sentido, se revela como parte de su carácter inestable (pues tampoco se observa una pauta común); pero también se debe a una menor capacidad de adaptación al *juego político* por parte de estas formaciones que las obliga a ser más versátiles⁶⁶⁰.

A la hora de analizar el comportamiento de género de los partidos Minoritarios se deben tener en cuenta estas características, como parte del *juego político*, con sus debilidades y fortalezas; así, en este contexto, las estrategias que siguen los distintos partidos adquieren significados diferentes en función de otras variables (como por ejemplo los resultados obtenidos o el tamaño poblacional) cuya principal finalidad está destinada a la consecución o conservación del poder. Está claro que la obtención de votos para lograr obtener representación en las corporaciones locales es crucial, especialmente por las opciones de colaboración y promoción a nivel supramunicipal (acceso a las Diputaciones Provinciales, al Parlamento Autonómico, etc.). En este sentido, se deben analizar las listas electorales de estos partidos en conjunto con los resultados obtenidos para entender el verdadero significado de la evolución de la presencia femenina en sus candidaturas, diferenciando las estrategias electoralistas de las verdaderas prácticas de compromiso con la igualdad de género.

Así, de los 16 partidos que conforman la lista, hay un único partido que se ha presentado a todos los comicios analizados (EU-IU) y cuatro que se han presentado a dos como máximo (AUTONOMO, CIDEGA, TEGA y PG); lo que significa que hay 11 partidos (el 69% del total) que se han presentado una única vez⁶⁶¹. La alta heterogeneidad e inestabilidad de esta

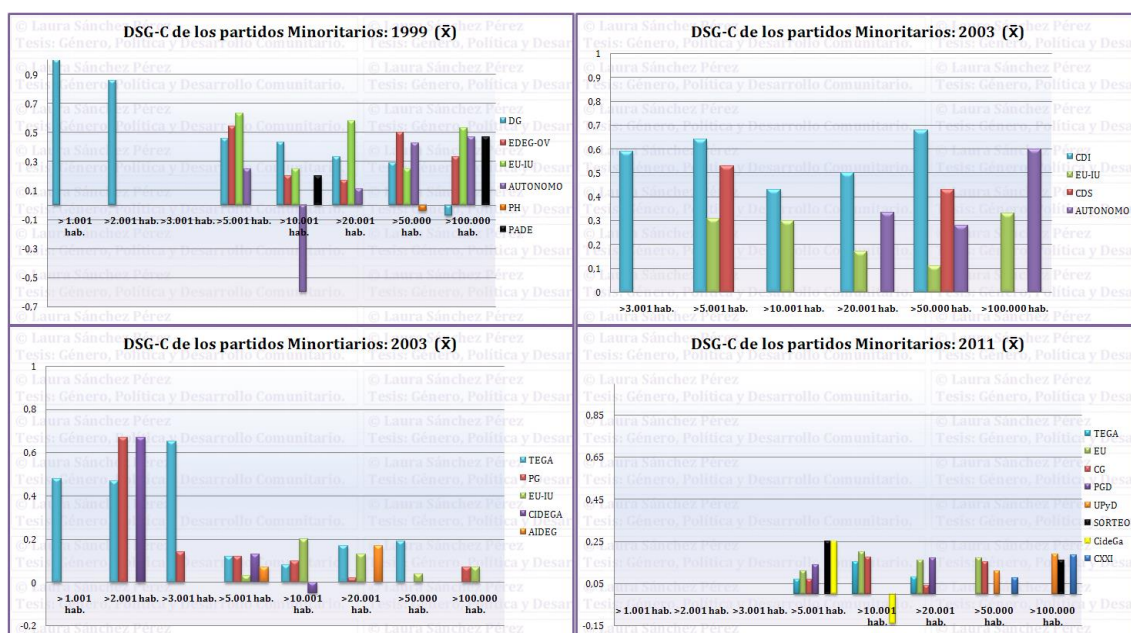
⁶⁵⁹ Como se comprobó en la tabla 6.5, en los comicios municipales de 1999 los partidos Minoritarios presentaron el 15,1% del total de las candidaturas; en las siguientes elecciones apenas presentaron el 8,3%, perdiendo peso frente a las agrupaciones Locales. En 2007 recuperan de nuevo los valores anteriores principalmente por el auge de formaciones como TEGA (formación política de reciente creación) y, finalmente, en 2011, aunque hay más partidos que forman parte de esta categoría (8 frente a los 4-5 de los años anteriores), no cuentan con el suficiente número de candidaturas en la provincia (39 frente a las 56 presentadas en 2007), por lo que suponen apenas el 10,1% del total de las listas presentadas. Esto indica que existe una gradual desaparición de las fuerzas Minoritarias, debido a la consolidación del BNG como tercera fuerza política de la provincia (y de la comunidad autónoma) durante el periodo *preliminar*, así como también a una incapacidad (ya sea por falta de apoyo electoral o institucional) para adaptarse a las reglas del *juego político*.

⁶⁶⁰ En este sentido, el declive de las fuerzas Minoritarias coincide con el auge de los partidos Locales, por lo que es fácil entrever que parece haberse producido un cambio en las fuerzas centrípetas y centrífugas que condicionan el escenario político local, obligando a estos partidos (e individuos) a focalizar el poder en los pocos ayuntamientos en los que se habían presentado como partidos Minoritarios, reformulando su carácter y su ámbito de actuación; quizá este comportamiento esconda una estrategia de volver al *juego político* supramunicipal a largo plazo, pero desde luego desvela una reconfiguración de las reglas pragmáticas a corto plazo: este fue el caso de TEGA, escisión del PP en Narón y partido Local hasta 2003 que, tras aliarse con otras fuerzas Minoritarias, se refundó y amplió su ámbito de actuación a más ayuntamientos, convirtiéndose poco a poco en la cuarta fuerza de la provincia (y de la comunidad en 2007), compitiendo con EU-IU por este puesto desde entonces.

⁶⁶¹ En este punto es necesario aclarar que algunos partidos como CDS, CDI o PH sí se han presentado a otras elecciones municipales, aunque en un único municipio de la muestra (por lo que, en esos comicios, se les

categoría de partidos hace inviable un análisis comparado de los mismos sin caer en sesgos fácilmente reconocibles. Por tanto, en este epígrafe se analizarán los partidos Minoritarios de forma diferenciada a cómo se ha hecho con las anteriores categorías. Así, en primer lugar, se analizará el comportamiento general de los partidos Minoritarios en relación a la variable población a partir de la evolución del DSG-C en las distintas candidaturas (gráfico 6.8), teniendo en cuenta que los datos generales pueden estar condicionados por las diferencias internas; en este sentido, se presentan los datos de forma contextual para conocer tanto las tendencias generales como las disparidades entre los partidos. En segundo lugar, se examinará el caso de EU-IU, como único partido estable de esta categoría; este partido servirá de ejemplo para ver cómo las formaciones Minoritarias concentran sus esfuerzos en determinadas zonas (mapa 6.8), así como también para evidenciar que la obtención de resultados no es incompatible con la igualdad de género. Finalmente, se expondrán los casos más significativos a modo de ejemplificar las distintas estrategias llevas a cabo por los distintos partidos y las consecuencias de las mismas.

Gráfico 6.8: Evolución de la Distancia a la Simetría de Género Corregida (DSG-C) en las candidaturas presentadas por los Partidos Minoritarios según grupos de población, partido político y año: 1999-2011 (promedio).



considera partidos Locales). En este sentido, otros partidos como AIEDG o CIDEGA nacen con carácter local y se expanden ampliando candidaturas a otros municipios, cambiando también su categoría. Esta diferenciación es relevante ya que estar considerado Local o Minoritario afecta también a las posibilidades de acceso al poder provincial: un partido Local no puede acceder con facilidad a formar parte del gobierno de la Diputación Provincial porque el número de escaños disponible es muy reducido (a excepción de las grandes ciudades); sin embargo, si presenta candidaturas en varios municipios, puede sumar escaños y formar parte del gobierno provincial. Este es el caso de AV, un partido Local de Oleiros que, siendo la quinta fuerza política de la provincia (dado que es un ayuntamiento de más de 20.000 habitantes y ha obtenido la mayoría absoluta en los comicios de 2007 y 2011), no alcanzaba a tener el número mínimo de escaños para optar a la administración provincial; sin embargo, en los comicios municipales de 2015, AV amplió candidaturas a algunos de los ayuntamientos colindantes (también de población alta) obteniendo resultados en ellos, por lo que pudo sumar los escaños obtenidos en todos los ayuntamientos y pasar a formar parte de la Diputación. Esta formación, por tanto, tiene una clara intención de adquirir más poder que el local. Por tanto, para entender estas estrategias y la intencionalidad de las formaciones políticas, en esta investigación se diferencian las distintas categorías de partidos en función del número de candidaturas presentadas por cada uno de los comicios electorales.

En 1999, la mayoría de candidaturas se hacen en las ciudades. Hay 6 candidaturas en A Coruña, 4 en Santiago de Compostela y 4 en Ferrol. Fuera de las ciudades, los lugares donde se presentan los partidos Mayoritarios son los ayuntamientos de las áreas metropolitanas de A Coruña y Ferrol, así como centros comarcales de Ribeira y Carballo. Por tanto, hay al menos una candidatura de un partido Minoritario en cada uno de los ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes. Pero en estas poblaciones los partidos presentan valores altos en el DSG-C, por lo que las listas están masculinizadas en la mayoría de los casos. Son pocas las formaciones que presentan listas feminizadas o paritarias (siendo el DG y el PH las excepciones). En los ayuntamientos de población menor, sólo el DG presenta candidaturas y, en todas ellas, las mujeres están en clara minoría⁶⁶²; esto llama la atención sobre el punto anterior, ya que este partido es el único que presenta una candidatura paritaria con mayoría femenina en el ayuntamiento más poblado de la provincia (A Coruña). A medida que va aumentando la población el DSG-C se va reduciendo, encontrando disparidad en los datos: desde valores cercanos a la desigualdad máxima a valores paritarios o incluso con una evidente desigualdad general feminizada (AUTONOMO tiene un DSG-C de -0,6 en el ayuntamiento de Cambre, con una lista con un 80% de mujeres).

En 2003, sólo hay 4 candidaturas en ayuntamientos de población menor (más de 3.000 habitantes⁶⁶³): 3 del CDI (que tienen una desigualdad masculinizada) y 1 de EU-IU (que es simétrica). En general, los partidos presentan una alta desigualdad en sus listas, siendo especialmente acuciante en el caso del CDI y el CDS, en los que el DSG-C obtiene valores superiores a +0,5 (desigualdad general masculinizada⁶⁶⁴); de igual modo, estos partidos suelen presentarse en ayuntamientos de menor población (al contrario que en el año anterior) a excepción de alguna candidatura en las ciudades menores en las que la presencia femenina sigue siendo igualmente muy baja. Por su parte, AUTONOMO cambia radicalmente la estrategia de los comicios anteriores, centrándose en los ayuntamientos de mayor población del área metropolitana de A Coruña y, esta vez, presentando candidaturas altamente masculinizadas (el DSG-C oscila entre el 0,28 y el 0,6); esto choca con las candidaturas en alta desigualdad general feminizada que presentaba este partido en los comicios anteriores. En los ayuntamientos más poblados parece que se da una mayor presencia femenina, sin embargo, sólo un partido presenta listas paritarias o cercanas a la paridad: EU-IU (a excepción de la de A Coruña). El resto de partidos, aunque reducen sus candidaturas en las ciudades, presenta valores de presencia femenina muy bajos en comparación con los comicios anteriores. Por tanto, en estos comicios, los partidos Minoritarios presentan en todas las categorías de población valores de presencia femenina muy baja, situándolos en una situación general de total desigualdad. No se encuentra ningún caso en de mayoría femenina en listas y son realmente pocas (6) las candidaturas con un DSG-C inferior a 0,20 (concentradas principalmente en EU-IU).

En 2007, con la aplicación de la LOI, se observa cómo varía el gráfico hacia la consolidación de la paridad obligada en los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes. En este año se produce un incremento general en las candidaturas de los partidos Minoritarios (siguiendo la tendencia general observada en las demás categorías), de las cuales el 54% se presentaron en ayuntamientos de

⁶⁶² Especialmente en Moeche y Sobrado cuyas listas están compuestas totalmente por hombres.

⁶⁶³ Las del CDI en Laxe, Dumbria y Trazo (ayuntamientos de la zona interior de A Costa da Morte) y la de EU-IU en Ares (zona costera del área metropolitana de Ferrol).

⁶⁶⁴ El CDI presenta igualmente 10 candidaturas en diferentes categorías poblacionales. Destaca la candidatura de Muxía (>5.000 hab.) por estar totalmente compuesta por hombres, la de Camariñas (de igual población) porque las mujeres son el 6% y, en el caso contrario, la de Rianxo (>10.000 hab.) que es la única lista paritaria que presenta este partido en estos grupos de población. El partido CDS presenta 3 listas en las que las mujeres están en clara minoría (por debajo del 31%); estas candidaturas están hechas en ayuntamientos de más de 5.000 habitantes (Fisterra, Oroso y Arzúa), todos con un fuerte peso del sector primario en sus economías, algo apartados de los grandes núcleos de población (pero bien comunicados) y dependientes de otros ayuntamientos en servicios.

población intermedia, siguiendo la pauta de los comicios anteriores. No obstante, no todas estas listas cumplen con la LOI⁶⁶⁵, aunque hay un alto porcentaje de listas simétricas o con mayoría femenina en estas poblaciones, especialmente en aquellas que se crearon para estos comicios⁶⁶⁶. Los ayuntamientos más poblados, por su parte, agrupan el 30% de las candidaturas. A excepción del centro comarcal de Ribeira, todos los ayuntamientos tienen al menos una lista de algún partido Minoritario en estas elecciones, centrándose especialmente en las áreas metropolitanas y reduciendo las candidaturas en las ciudades. Este cambio de escenario puede deberse a la *hegemonía* de los partidos Mayoritarios en las ciudades, pero no tanto en sus áreas de influencia.

Por otro lado, en 2007 también se aprecia que se siguen manteniendo valores altos de desigualdad en las categorías poblacionales no obligadas a ser paritarias. Así, en este grupo, sólo el PG presenta una lista dentro de los límites de la paridad, el resto están en franca desigualdad masculinizada. Dentro de estos partidos destaca TEGA, que es una refundación de antiguos partidos Minoritarios y Locales conservadores, entre los que se encuentra el CDI; esta formación mantiene la situación de desigualdad masculinizada general y máxima en estos ayuntamientos de menor población (continuando con las estructuras previas de los partidos absorbidos). Esto choca con la tendencia de este partido (TEGA) a presentar listas simétricas (incluso una paritaria feminizada) en ayuntamientos de población intermedia-baja en los casos en que está obligado a cumplir con la paridad.

Finalmente, en 2011 es evidente el cambio de estrategia de los partidos Minoritarios: se alejan de los municipios de población menor, consolidan sus candidaturas en los de población intermedia y se fortalecen en los de mayor población (que suponen el 44% de las candidaturas de este grupo en 2011). La ampliación de la LOI afectando a los municipios mayores de 3.000 habitantes modifica la desigualdad previa, homogeneizando los datos hacia la paridad obligada, ofreciendo una visión irreal de igualdad en las poblaciones menores. Sólo un partido político (CG) presenta una candidatura a un ayuntamiento de población menor (en Moeche), tal y como hiciera en 1999 bajo las siglas de DG; no obstante, esta vez y al contrario que en los otros comicios, la lista es simétrica *voluntariamente*. Al igual que en los comicios anteriores, el 54% de las candidaturas de este grupo se concentra en los ayuntamientos de población intermedia, de las cuales 2 están fuera de la legalidad con un 38% de presencia femenina⁶⁶⁷. Sólo CIDEGA presenta una candidatura paritaria feminizada⁶⁶⁸ (con un 57% de mujeres y un DSG-C de -0,14). Sólo hay dos listas que son simétricas⁶⁶⁹. Por otro lado, los ayuntamientos de mayor población aumentan sus candidaturas y suponen el 44% del total para este grupo, aunque ninguna tiene mayoría de mujeres ni tampoco hay ninguna simétrica, siendo el valor más bajo del DSG-C 0,02; por otro lado, la lista de EU-IU de Ferrol está fuera de la legalidad al presentar un porcentaje de presencia femenina del 39%.

EU-IU suele presentar candidaturas en ayuntamientos de población intermedia y alta. El ayuntamiento de menor población al que se ha presentado en este periodo es Ares (de más de 3.000 habitantes y localizado en el área metropolitana de Ferrol) en las elecciones de 2003, con una lista

⁶⁶⁵ Las listas presentadas por TEGA en Pontedeume y Zas, y la de PG en Abegondo son ilegales ya que la presencia femenina es inferior al 40%.

⁶⁶⁶ Son simétricas las listas de EU-IU en Mugarbos, la de PG en Rois y las de TEGA en Malpica, Cedeira, Valdoviño y Teo; todas en diferentes zonas de la geografía coruñesa. Las que presentan una mayoría femenina (dentro de la paridad) son las de CIDEGA de Noia (centro comarcal), la de TEGA en Fene (área metropolitana de Ferrol) y la de PG en Porto do Son (costa sur). Todas estas candidaturas son nuevas (a excepción de la de EU-IU en Mugarbos y la de TEGA en Fene).

⁶⁶⁷ La de CIDEGA en Padrón y la de SORTEO en Mugarbos (ambos de más de 5.000 habitantes).

⁶⁶⁸ En Ordes (>10.000 habitantes), localizado entre las áreas metropolitanas de A Coruña y Santiago de Compostela.

⁶⁶⁹ La de TEGA en Vedra y la de CG en Cedeira, ambos municipios de más de 5.000 habitantes localizados en zonas diferentes (montaña el primero, costa norte el segundo).

simétrica (por ello no aparece reflejado en el gráfico anterior ya que su DSG-C es igual a 0,00). Este partido no presenta listas en ningún caso totalmente masculinizadas, aunque sí en situación de desigualdad general (por eso el DSG-C nunca es superior al 0,63). Así, las candidaturas con mayor desigualdad se concentran en los municipios de población intermedia, especialmente en los comicios de 1999. A partir de 2003, se reduce altamente la masculinización de las listas, especialmente en las zonas más pobladas; no obstante, en las ciudades, se mantienen candidaturas más masculinizadas (a excepción de A Coruña en 2011, que es simétrica). En cualquier caso, el DSG-C muestra siempre valores por encima de 0, lo que indica que las candidaturas tienden a incluir más varones que mujeres.

Por lo general, en el gráfico 6.8 se puede comprobar que no se cumple la regla implícita que asocia que a mayor población hay mayor presencia femenina. Sin embargo, sí parece cumplirse que en las poblaciones menores existe una tendencia a la masculinización absoluta de las listas, prestando más atención a la paridad en las poblaciones mayores que en las pequeñas (especialmente en 1999). 2003 es el año en que menos partidos Minoritarios hay y con un menor número de candidaturas, evidenciando una situación de crisis en este sector que se verá acrecentada por las imposiciones de la LOI en 2007. En el periodo *preliminar*, en general, casi todos los partidos presentan candidaturas muy desiguales a ayuntamientos similares. Sólo PH mantiene valores estables y todos ellos dentro de los límites de la igualdad. Otros partidos como AUTONOMO muestran altos valores de presencia femenina en el inicio del periodo, presentando candidaturas en alta desigualdad general feminizada; no obstante, este tipo de comportamiento es puntual y, este partido, desaparece en 2007 ante la falta de resultados.

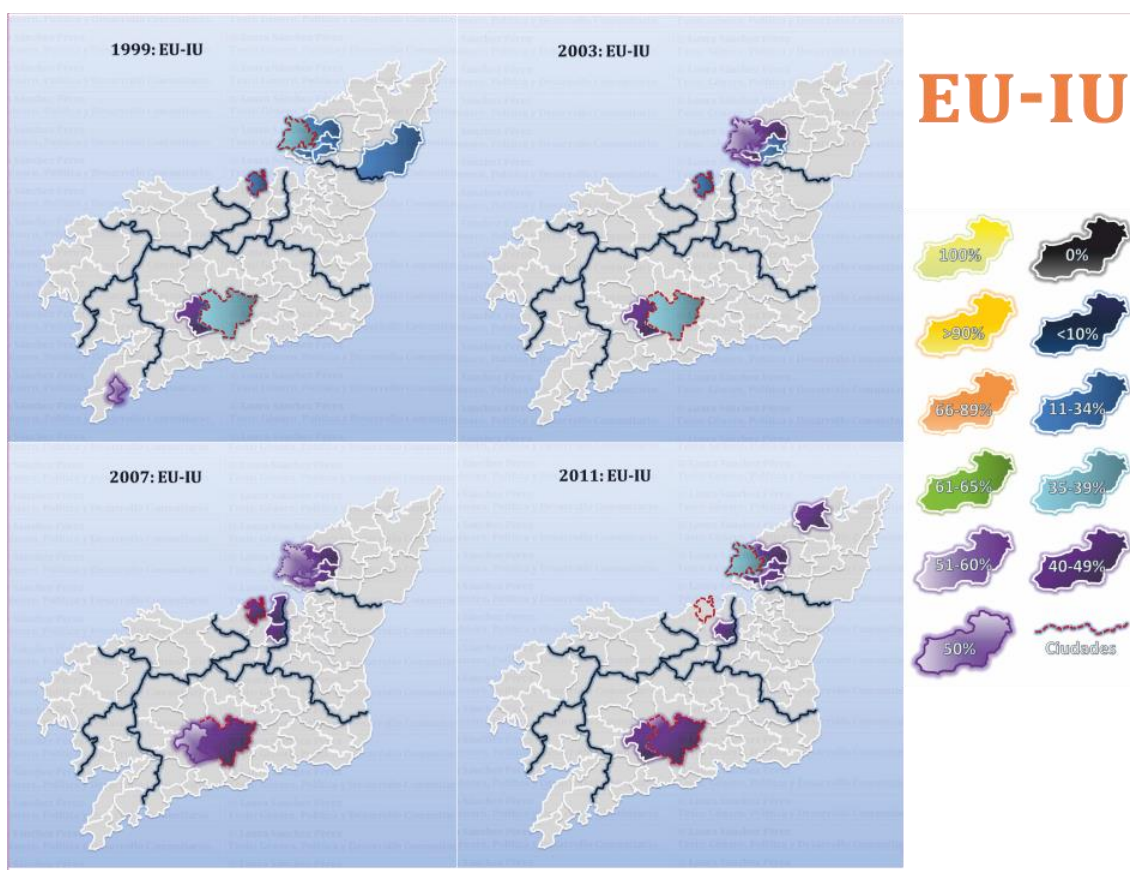
En 2007, con la entrada en vigor de la LOI, los valores de alta desigualdad masculinizada en las candidaturas de los ayuntamientos no obligados a presentar listas paritarias son muy son claros y evidencian la poca predisposición de los partidos a incorporar mujeres en estas categorías. La desigualdad que se da en las categorías poblacionales más bajas evidencia que, para la mayoría de los partidos Minoritarios, la paridad es un requisito que afecta sólo a la presentación de listas, no al compromiso con el fomento de la presencia femenina fuera de los límites que exige la LOI. En estos comicios no se observan valores altos de mujeres en las listas y parecen estar bastante ajustados a los requisitos de la LOI; este hecho choca con el comportamiento de los demás grupos de partidos en estos mismos comicios, que parecen aprovechar el tirón de la LOI para presentar candidaturas feminizadas a estas elecciones.

En 2011, la ampliación de la LOI afectando a los municipios mayores de 3.000 habitantes modifica la desigualdad previa, homogeneizando los datos hacia la paridad obligada, ofreciendo una visión irreal de igualdad en las poblaciones menores. Casos como el de DG en Moeche (población de más de 1.000 habitantes en la que este partido presenta una lista simétrica), posiblemente esté relacionado con que, en el resto de candidaturas, este partido está obligado a cumplir la LOI; así, posiblemente se extendió este modelo a la única lista exenta de serlo y fortalecer así su imagen como nuevo partido renovado como estrategia electoral (pues en 1999 se habían presentado en ese mismo ayuntamiento con una candidatura en desigualdad masculinizada general bajo las siglas DG). En general, en estos comicios, se consolidan las listas paritarias, pero no simétricas o con mayoría femenina. Se cambia el ámbito de actuación hacia municipios de población mayor, especialmente los que no son ciudades y desaparecen las candidaturas en los municipios poco poblados. La paridad

parece seguir siendo un requisito y, debido a la homogeneización de las pautas de género en la confección de listas tras la aplicación de la LOI, no se observan comportamientos destacables en pro del fomento de la presencia femenina para ninguno de estos partidos (por lo que esta ausencia se convierte en significativa por sí misma).

El único partido Minoritario que se mantiene estable durante todo el periodo es EU-IU⁶⁷⁰. Suele presentar candidaturas en zonas concretas, principalmente de población alta. Este partido es el que mejores valores de DSG-C obtiene de todos los Minoritarios, presentando altos porcentajes de presencia femenina desde el inicio del periodo *preliminar*, no obstante, también hay una tendencia a la masculinización de las candidaturas, siendo un partido con altos contrastes en el periodo inicial. Si se analizan estos datos en relación con los resultados obtenidos, se observa que EU-IU tiende a concentrarse en las áreas donde más apoyo obtiene, intentando abrir nuevos espacios y consolidándose en los que obtiene buenos resultados. De igual modo, la masculinización de las listas no es óbice para que en este partido se den casos de liderazgo femenino continuado, así como una mayor probabilidad de igualdad en la electividad de los candidatos. En el mapa 6.8 se muestran estas cuestiones con más detalle.

Mapa 6.8: Mapas de las candidaturas presentadas por EU-IU por año electoral y según escala EPG: 1999-2011 (%).



⁶⁷⁰ Aunque en realidad este partido se ha presentado en coaliciones con otras formaciones en algunos comicios, se considera el único que se ha mantenido a lo largo del periodo de estudio.

Durante todo el periodo, EU-IU se concentra en el área metropolitana de Ferrol y en las ciudades de A Coruña y Santiago (junto con el anexo Ames); esporádicamente, aumenta o reduce sus candidaturas a otros ayuntamientos, pero no logra asentarse en ellos. En el periodo *ejecutivo* empieza a tener también actividad en el área metropolitana de A Coruña. Esto indica una estrategia de concentración en torno a las ciudades (principalmente en las industriales⁶⁷¹), como focos principales de poder, tratando de ganar presencia en las áreas metropolitanas como refuerzo de la zona central (o viceversa) y como fórmula de expansión.

En 1999, EU-IU presenta 10 candidaturas⁶⁷², de las cuales 2 están lideradas por mujeres (una en la ciudad de Ferrol y otra en Mugardos, que es parte de su área metropolitana). Se presentan en ayuntamientos de población intermedia, casi todos del área metropolitana de Ferrol y Santiago de Compostela. Este año, EU-IU presenta listas simétricas en A Pobra do Caramiñal (en la costa sur) y paritarias en Ames (en el área metropolitana de Santiago de Compostela); ambos son municipios de población intermedia (más de 10.000 habitantes), por lo que rompen con la tendencia a no incorporar mujeres que se da en estos mismos ayuntamientos en este periodo. En las ciudades de Ferrol y Santiago, las candidaturas tienen valores próximos a la paridad (aunque están en desigualdad moderada masculinizada); sin embargo, en A Coruña, la ciudad más poblada, la candidatura de EU-IU se encuentra en clara situación de desigualdad con un 23% de presencia femenina. No existen listas totalmente masculinizadas y aunque sí algunas donde las mujeres son clara minoría. Este año, EU-IU obtiene representación en 3 ayuntamientos del área metropolitana de Ferrol, resultando electas 2 mujeres y 2 hombres⁶⁷³; por lo que, a pesar de la desigualdad que presenta este partido en estas elecciones, la mayor presencia femenina que en otras formaciones y, sobre todo, la apuesta del partido por el liderazgo femenino, favorece que tenga una representación igualitaria.

En 2003 EU-IU presenta 9 candidaturas⁶⁷⁴, de las cuales 2, nuevamente, están lideradas por mujeres (en los mismos ayuntamientos que el año anterior). Desaparecen las candidaturas de A Pobra do Caramiñal (costa sur) y As Pontes (montaña norte) al no obtener resultados favorables en los comicios anteriores y siguen reforzando su presencia en el área metropolitana de Ferrol aumentando la candidatura en Ares (>3.000 hab.), siendo el único ayuntamiento de población menor al que se postulan (con una lista simétrica). En cuanto a la composición de las listas, hay nuevamente resultados variables en relación a la población de los municipios: por un lado los niveles de presencia femenina son altos, superando el 40% en la gran mayoría de las listas; aunque también se mantienen niveles de desigualdad en ayuntamientos del área metropolitana de Ferrol⁶⁷⁵ o en las ciudades: A Coruña mejora levemente su porcentaje de presencia femenina con respecto a los comicios anteriores (con un 33%) aunque sigue siendo una lista en desigualdad masculinizada; por otro lado, Santiago de Compostela sigue rozando la paridad (con un 39% de mujeres en listas). Ferrol aumenta la presencia femenina en su candidatura (posiblemente al ser liderada por una mujer) y pasa de estar próxima a la paridad en 1999 a finalizar el periodo *ejecutivo* siendo simétrica. El resto de candidaturas del área metropolitana de Ferrol están en situación de paridad masculinizada⁶⁷⁶. Por tanto, se observa una preocupación por parte de este partido hacia la presentación de candidaturas igualitarias en este periodo, observando,

⁶⁷¹ Lo que conecta con la ideología marxista de centrarse en las áreas donde se concentra el proletariado.

⁶⁷² Las candidaturas de EU-IU en 1999 presentadas en orden de menor población a mayor son: Mugardos y Neda (>5.000 hab.); Pobra do Caramiñal, Ames, Fene y As Pontes (>10.000 hab.); Narón (>20.000 hab.) Santiago de Compostela y Ferrol (>50.000 hab.) y A Coruña (>100.000 hab.).

⁶⁷³ En Mugardos (1 mujer), Neda (1 hombre) y Fene (1 hombre y 1 mujer).

⁶⁷⁴ En 2003 se centran más en la zona del norte de la provincia, especialmente en el área metropolitana de Ferrol, además de las otras dos ciudades: Ares (>3.000 hab.); Mugardos y Neda (>5.000 hab.); Ames y Fene (>10.000 hab.); Narón (>20.000 hab.) Santiago de Compostela y Ferrol (>50.000 hab.) y A Coruña (>100.000 hab.).

⁶⁷⁵ Neda (>5.000 hab.) y Fene (>10.000 hab.) con un 25% de presencia femenina.

⁶⁷⁶ Las listas de Ames (>10.000 hab.), Narón (>20.000 hab.) y, por primera vez, Mugardos (>5.000 hab.).

lo que parece a priori, un mayor compromiso con la igualdad de género que otras formaciones del mismo grupo. EU-IU, en estos comicios, obtiene representación en 4 municipios, todos del área metropolitana de Ferrol, resultando electas 5 personas de las cuales 2 son mujeres⁶⁷⁷. Todo ello evidencia que este partido mantiene niveles igualitarios en su representación, consolidando una electividad paritaria y siendo el único partido no-Local con estos resultados en el periodo *preliminar*.

En 2007 presenta nuevamente 10 candidaturas⁶⁷⁸ concentradas en las áreas metropolitanas de las tres ciudades de la provincia, por lo que extiende ligeramente su foco de actuación a la zona de A Coruña. Se mantienen las candidaturas en ayuntamientos de población mayor a pesar de que no haber obtenido resultados positivos en las pasadas elecciones y se elimina la candidatura de los ayuntamientos de menor población. Como en este año, EU-IU presenta candidaturas a municipios de más de 5.000 habitantes, todas las listas son paritarias (siendo simétricas las de Mugardos, Ames y Ferrol, al igual que en los comicios anteriores). Obtienen representación en 4 ayuntamientos del área de Ferrol y en 1 de A Coruña, resultando electas 9 personas de las cuales 4 son mujeres⁶⁷⁹; por tanto, siguen manteniendo una representación paritaria también en el periodo *ejecutivo*.

Finalmente, en 2011, EU-IU presenta 9 candidaturas⁶⁸⁰ variando ligeramente de nuevo su ámbito geográfico, centrándose principalmente en la zona de Ferrol y ayuntamientos de población intermedia: abandona la ciudad de A Coruña⁶⁸¹, pero no su área metropolitana, (ya que en los comicios anteriores obtuvo representación). Al igual que en los comicios anteriores, todas las listas tienen que cumplir con la LOI, por lo que todas están en situación de igualdad, a excepción de Ferrol que tiene un 39% de mujeres, por lo que está fuera de los parámetros mínimos que exige la LOI. Al contrario que en comicios anteriores, no existen candidaturas simétricas y la presencia femenina es más baja⁶⁸² (siguiendo la tendencia general de los partidos Mayoritarios en estas elecciones). Sin embargo, en estos comicios aumenta el liderazgo femenino (con 4 candidaturas cuya cabeza de lista es una mujer, de las cuales resultaron electas 3). Este partido obtuvo representación en 5 ayuntamientos⁶⁸³, saliendo elegidas 10 personas de las cuales 4 (es decir, el 40%) son mujeres. Nuevamente, EU-IU adquiere una representación paritaria, aunque en el periodo *ejecutivo* parece que reduce la presencia femenina y a la par que aumenta el liderazgo femenino. Si bien es cierto que abandona las zonas donde no obtiene resultados, sí es cierto que en otras como Narón, Santiago o Ames sigue manteniéndolas a pesar de lo mismo. También se observa un claro aumento en el apoyo de los ciudadanos, especialmente por su estrategia de centrarse y consolidarse en el área de Ferrol.

⁶⁷⁷ Ferrol (1 Hombre), Fene (1 Hombre); Mugardos (1 Mujer) y Neda (1 Hombre, 1 Mujer).

⁶⁷⁸ En 2007 cambian ligeramente su radio de acción focalizándolo principalmente en las tres ciudades de la provincia y sus áreas metropolitanas: Neda y Mugardos (>5.000 hab.), Fene (>10.000 hab.), Cambre, Oleiros, Narón y Ames (>20.000 hab.), Santiago de Compostela y Ferrol (>50.000 hab.) y, finalmente, A Coruña (>100.000 hab.).

⁶⁷⁹ En Ferrol (2 Mujeres, 2 Hombres), Fene (1 Hombre); Mugardos (1 Mujer), Neda (1 Mujer) y Cambre (2 Hombres).

⁶⁸⁰ En 2011 se centra en el área metropolitana de Ferrol siendo las candidaturas las siguientes: Mugardos, Neda y Cedeira (>5.000 hab.); Fene (>10.000 hab.); Ames, Cambre y Narón (>20.000 hab.); Santiago de Compostela y Ferrol (>50.000 hab.). En estas elecciones, EU-IU se presenta en solitario en los ayuntamientos mencionados a excepción de la ciudad de A Coruña que se presenta en coalición EU-V; en este sentido, se considera esta candidatura como Local al ser la única diferente. En estos comicios, EU-V consiguió representación en la ciudad por primera vez, con 1 concejal electo. Al ser parte de una coalición puntual, no se tiene en cuenta este resultado para EU-IU.

⁶⁸¹ En estos comicios, el grupo de A Coruña se presenta en coalición local bajo las siglas EU-V, por lo que pasa a ser considerado como Local en estas elecciones.

⁶⁸² La candidatura que tienen un mayor porcentaje de mujeres es Mugardos (>5.000 hab.) con un 45% de mujeres.

⁶⁸³ Fene (1 Mujer), Ferrol (1 Mujer, 1 Hombre); Mugardos (1 Mujer y 2 Hombres); Neda (2 Hombres); Cambre (1 Hombre y 1 Mujer).

En números absolutos, EU-IU termina el periodo con una candidatura menos que al principio; también ha reducido sus listas en 33 personas: restando 44 hombres y sumando 11 mujeres. Ha ido aumentando progresivamente el porcentaje de mujeres desde 1999, año en que eran el 31%, acercándose a la paridad (con el 39%) en 2003 y siendo paritarias a partir de 2007 con un 45% (aunque en 2011 reducen levemente sus valores al 42%).

Las características principales que condicionan el comportamiento político de los partidos Minoritarios y que generan las distintas estrategias para lograr una permanencia en el *juego político* son las siguientes:

1. En general presentan pocas candidaturas: estos partidos se presentan en menos del 15% de los ayuntamientos de la muestra. Sólo DG en 1999 (con un 22%) y TEGA en 2007 (con un 33%) superan este porcentaje siendo, cada uno en su momento, las principales fuerzas Minoritarias de la provincia. Esto supone que tienen un respaldo inicial mayor que otras formaciones no-Mayoritarias, ya que se presentan en muchos ayuntamientos; sin embargo, todo ello no se tiene por qué traducir en resultados favorables, sólo en que tienen más opciones. Este es el caso de EU-IU, que es el único partido que ha presentado candidaturas a todas las elecciones locales del periodo, sin embargo, las luchas internas, las coaliciones puntuales con otros partidos y las escisiones que ha habido dentro de este partido durante todo el periodo analizado, han provocado un vaivén en su posición de cuarta fuerza política de la provincia. Esto ha sido aprovechado por otras formaciones Minoritarias de reciente formación para consolidarse: en 2007 TEGA se convierte en la cuarta fuerza de la provincia, mientras que en 2011 ambos partidos pugnan por este puesto⁶⁸⁴.
2. Hay muy pocas formaciones que presenten candidaturas fuera de los grandes núcleos de población (lo cual está relacionado con el punto anterior). Hay partidos concretos que presentan muy pocas candidaturas, restringiéndolas únicamente a las ciudades o a áreas geográficas determinadas (como es el caso de EU-IU en las áreas metropolitanas de las tres ciudades o AUTONOMO sólo en la de A Coruña). Esto supone que si obtienen resultados en las ciudades puede ejercer mayor presión sobre el poder local y supramunicipal que si se circunscriben a municipios menores; pero también supone que si no obtienen apoyos (ya sea en forma de votos, alianzas con otros partidos o negociaciones con los organismos públicos), son más proclives a la desaparición. Este es el caso del Partido Humanista (PH), que, pese a ser un partido de ámbito nacional, en esta investigación pasa de ser un partido Mayoritario en 1999 a ser Local (presentarse únicamente en A Coruña a partir de este año) ante la falta de resultados en los distintos ayuntamientos donde presentaba sus candidaturas.

⁶⁸⁴ En 2011, EU-IU es la cuarta fuerza más votada de la provincia y TEGA la quinta; sin embargo TEGA consiguió el doble de concejales que EU-IU ya que se presentó en 29 ayuntamientos frente a los 10 de EU-IU. Este es un ejemplo claro de cómo las estrategias seguidas por los partidos afectan a su potencial de apoyo y a las posibilidades de alcanzar poder en niveles superiores a los escenarios municipales. Al reducir su ámbito de actuación principalmente a las ciudades y sus áreas metropolitanas, EU-IU tiene un potencial mayor en cuanto a número de votos y de presencia en los medios de comunicación (además de ser un partido de ámbito nacional – o internacional); sin embargo, TEGA a pesar de tener un ámbito de actuación autonómico, consigue más presencia y apoyo dentro del panorama local, lo cual se traduce en una mayor proyección si consigue estabilidad consolidándose en estas zonas.

3. Son un grupo en constante modificación. Las luchas internas, la falta de resultados favorables y de apoyos de otras formaciones, provocan que algunas formaciones desaparezcan o que se fundan bajo otras siglas como estrategia de “renovación”. La obligación de mantenerse en activas en el *juego político* también obliga a estas formaciones a establecer alianzas y pactos puntuales entre ellos (o con otras formaciones) para tratar de competir en los distintos escenarios políticos (por ejemplo, las elecciones autonómicas). Esto les confiere una imagen voluble de cara a la opinión pública (que se traduce en la falta de apoyo⁶⁸⁵). El resultado de esta falta de apoyo, unida a las discrepancias internas, puede dar lugar a la desaparición del partido o que pasen a formar parte de coaliciones políticas nuevas. Este es el caso TEGA, que absorbe a otras formaciones Minoritarias previas como el CDI y formaciones locales, convirtiéndose en la cuarta fuerza política de la provincia en 2007; no obstante, su inestabilidad también provoca que en 2015 esta formación se debilite hasta casi desaparecer.
4. Finalmente, se dan casos de creación de nuevos partidos que se originan como respuesta ciudadana a situaciones de desafección política o como alternativa a los partidos Mayoritarios; estas nuevas formaciones tienen una vocación puntual y poco duradera. Este es el caso de SORTEO, entre otros, que nace con la finalidad de acaparar los votos en blanco del área metropolitana de A Coruña como fórmula de protesta.

Por tanto, y a modo de resumen final, los partidos Minoritarios son más débiles que otras categorías porque necesitan una inmediatez en la obtención de apoyos. Los casos anteriores demuestran la relación entre la obtención de resultados positivos y la capacidad de permanencia de las candidaturas (y, por ende, de los propios partidos políticos); en este sentido, el objetivo no es conquistar el gobierno municipal, sino simplemente obtener representación y conseguir asentarse como fuerza política estable a nivel local. Muchos partidos que se presentan en las ciudades o grandes poblaciones, como PH, son paritarios o con una fuerte presencia femenina en el periodo *preliminar*. Esto también podría contribuir a la imagen de que las mujeres tienen menos dificultades para participar en las grandes poblaciones. Curiosamente, al no obtener resultados, algunas de estas formaciones desaparecen antes de que la paridad sea obligatoria.

Esta situación de dependencia de resultados positivos es más fuerte para los partidos Minoritarios que el resto de categorías, ya que es inherente a la adquisición de apoyos. Así, este apoyo (ya sea desde los propios ciudadanos con sus votos o a través de las coaliciones con otros partidos), son centrales en las estrategias a desarrollar y que van a determinar su estabilidad a corto plazo, ya que supone la pervivencia o desaparición de las formaciones. Así, cada partido Minoritario buscará su propia vía para mantenerse dentro del *juego político*: bien cambiando de ámbito (expandiéndose o reduciéndose), bien cambiando de siglas (con

⁶⁸⁵ Las alianzas y pactos puntuales entre partidos a veces no son seguidos por la población a causa de un desconocimiento del proceso electoral y de las reglas pragmáticas que impone el *juego político*. Además, estas formaciones tienen bajos presupuestos por lo que no pueden difundir ni promocionar de forma adecuada la necesidad de estas alianzas, lo cual lleva a que la opinión pública tenga que crear sus propias conjeturas a partir de la información parcial ofrecida en los medios de comunicación y/o el absoluto desconocimiento del proceso.

coaliciones con otras formaciones, ya sean estas alianzas permanentes o simplemente puntuales), o bien concentrando su actuación a áreas concretas de población (como lo hace EU-IU en las ciudades y el área metropolitana de Ferrol).

Por tanto, el tamaño de población de los ayuntamientos a los que postulan es mucho más determinante de lo que pueda ser, por ejemplo, para los partidos Locales. Así, se ha comprobado como el foco de actuación se ha ido trasladando desde las zonas más pobladas a los núcleos de población intermedia. En este sentido, las grandes poblaciones ofrecen más posibilidades de desarrollo a priori, aunque es cierto que tienen una composición política más estática⁶⁸⁶ que los ayuntamientos menores; desde esta perspectiva, las áreas metropolitanas son una alternativa viable para alcanzar los ansiados resultados positivos. Esta alternativa también se extiende a ciertos centros comarcales, como Ribeira y Carballo que, lejos del área de influencia de las áreas metropolitanas, son los centros de poder de las zonas menos pobladas. Es por ello, que los partidos Minoritarios han ido cambiando su modus operandi, retirando sus candidaturas de las grandes poblaciones (más estáticas y centrados en la *hegemonía* de los partidos Mayoritarios) a estos nuevos focos de poder, donde tienen más opciones de alcanzar resultados positivos a corto plazo.

Del mismo modo, también abandonan los ayuntamientos de menor población, posiblemente porque en ellos empiezan a concentrarse (y sobre todo a obtener representación) los partidos Locales; estos ayuntamientos también son estáticos en su composición política general y, debido a su baja población, es más difícil romper la *hegemonía* de los partidos Mayoritarios. En este sentido, una vez consolidado el BNG como tercera fuerza política, las opciones de representación fuera de los partidos Mayoritarios serán ocupados por los partidos Locales (sobre todo si son escisiones de las grandes formaciones) ya que es más fácil introducirse apelando a la concentración local que al carácter generalista.

El tiempo también parece ser crucial a la hora de perfilar las estrategias que llevarán a cabo los distintos partidos Minoritarios para mantenerse en el poder. La alta variabilidad que tiene este grupo muestra una temporalidad diferenciada con respecto al resto de categorías. Las modificaciones constantes, las fusiones, coaliciones y escisiones, así como las candidaturas intermitentes, provisionales o, incluso, aleatorias, en tan corto espacio de tiempo (a veces de

⁶⁸⁶ Como se verá en el capítulo siguiente, desde 1999 a 2011 las tres ciudades apenas han variado los partidos políticos que componen sus respectivas corporaciones. Así, tanto A Coruña como Santiago de Compostela son estáticas durante este periodo, pues únicamente obtienen representación los partidos Mayoritarios (excepto en A Coruña en 2011, que EU-V obtiene un escaño); tan sólo Ferrol parece romper esta *hegemonía* de las grandes formaciones pues también obtienen representantes el Minoritario EU-IU y el Local IF, aunque, al repetirse esta composición durante todo el periodo estudiado, sigue siendo un escenario estático. Así, a pesar de que las ciudades son los ayuntamientos que tienen una mayor oferta de candidaturas (y por ende de partidos políticos que optan a estar representados), los resultados muestran una menor variación que en municipios menores. Como nota de interés, hay que reseñar que esta situación se rompe en las elecciones de 2015 como reflejo de los cambios en el panorama político general surgidos de la institucionalización de ciertos movimientos sociales: este año alcanzaron las alcaldías de las tres ciudades de la muestra sendas formaciones locales de las llamadas Mareas Ciudadanas, rompiendo con la *hegemonía* de los partidos Mayoritarios en las ciudades. Estas formaciones, aunque Locales, comparten con los Minoritarios el ámbito de actuación y el carácter generalizado; aunque tienen evidentes vínculos y lazos claros entre ellas, se presentan de forma independiente, mezclando las características de ambas categorías, bajo la identidad diferenciada y el beneficio de los apoyos mutuos. Esto, posiblemente, atendería a un nuevo periodo político que, en este momento, todavía se está desarrollando y que, por tanto, hay aún no se puede delimitar hasta conocer si es un hecho puntual o si alcanza estabilidad en el tiempo.

una legislatura a otra), muestran que estos partidos tienen una cronología restringida, ajustada y limitada por la concesión de apoyos y de resultados positivos. En este sentido, al tener una mayor actividad (o por lo menos más evidente) que los otros grupos, supone que también tienen un plazo más corto de supervivencia, reduciéndose prácticamente a unos solos comicios electorales. Todo ello está muy imbricado con el comportamiento de género que muestran algunas formaciones. En este sentido, no es difícil entender el carácter electoralista que adquiere para algunos partidos la feminización de sus listas (como AUTONOMO). Así, al igual que en el caso de ciertas formaciones Locales, feminizar una lista no supone un reto, sino una ventaja cuando se conocen de antemano las ínfimas opciones de salir electas, ya que se reducen, única y exclusivamente, a quien encabeza de lista. Así, si una lista está compuesta en su casi mayoría por mujeres, pero quien la encabeza es un hombre, la paridad o feminización es sólo un recurso que favorece al partido, pero no a la participación igualitaria.

6.4. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES SOBRE NUEVOS ESCENARIOS, VIEJAS PRAXIS: EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA FEMENINA EN LAS CANDIDATURAS ELECTORALES.

En este capítulo se analizó la evolución de la presencia femenina en las listas electorales, desde la perspectiva general primero y de forma más pormenorizada después, en función de las variables población y partido político. A lo largo de los diferentes epígrafes se ha ido concretando la importancia de las distintas categorías analíticas empleadas para el análisis político (*juego político*, periodos *preliminar* y *ejecutivo*, etc.) a la hora de contextualizar los datos, especialmente en lo relativo a las diferencias entre los partidos políticos y en los entornos sociodemográficos. Así, en este capítulo, se ha mostrado una parte de la problemática que se esconde tras la igualdad de género, examinando prácticas diferenciadas que afectan a la justificación de la baja presencia femenina en determinados contextos y que, de igual modo, son utilizados para generar los discursos a favor o en contra del sistema de cuotas (y por ende, de la LOI).

En este sentido, uno de los objetivos principales, tanto de este capítulo como de esta investigación, es abordar las contradicciones existentes entre los principales discursos sobre la participación política femenina (vistos en el capítulo 5) y los datos reales de presencia de género (recogidos en este). Para ello es necesario recapitular lo visto hasta ahora para avanzar en los distintos niveles de la participación política, teniendo siempre presente que es un proceso continuo, interrelacionado, en el que el paso previo influye sobre el siguiente. Por tanto, este es un análisis multidimensional, organizado en partes inseparables, entendiendo que la desigualdad de género se da de diferentes maneras en cada paso del proceso; así, las mujeres se encuentran con distintas trabas que deben ir superando paulatinamente en función de la parte del proceso político en la que se encuentren.

Al principio de este capítulo se presentaban tres cuestiones como guías generales del análisis. Así, en primer lugar, se planteaba la cuestión de si la aplicación de la LOI había incrementado el número de mujeres en las candidaturas electorales. Este hecho ha quedado demostrado, constantemente, en los distintos análisis realizados. También se demostró que se partía de una masculinización alta en el periodo previo a la aparición de la LOI (*preliminar*) y que, pese

a que se iba reduciendo paulatinamente, el incremento de mujeres en este momento era puntual y muy leve. En este sentido, la LOI ha resultado efectiva pues, cuanto menos, ha demostrado que se pueden incorporar mujeres en las candidaturas (al menos en sus porcentajes mínimos). La LOI ha sido el catalizador necesario para que las formaciones políticas se viesen obligadas (al menos en teoría) a incorporar a las mujeres.

No obstante, los datos muestran una realidad paralela: la presencia femenina se cuadruplica por efecto de la LOI, mientras que la presencia masculina apenas se reduce; al mismo tiempo, en el periodo *ejecutivo* aumenta el número de partidos políticos y el total de candidaturas, por lo que tras la aplicación de la LOI parece darse una redistribución de los varones en nuevas formaciones políticas. Todo ello evidencia, por un lado, que la *cooptación sesgada* (Amelia VALCARCEL, 2008) era una práctica definitoria de los partidos políticos en función del tamaño de la población ya que, cuando fue necesario reclutar mujeres, no se vio afectada la presencia masculina en ninguna de las categorías analizadas. En este sentido, la aplicación de la LOI se revela como efectiva en su consideración más básica pues el subsecuente incremento de mujeres, candidaturas y partidos evidencian que el discurso de la baja predisposición femenina a participar en política es falso.

Los datos sobre presencia femenina no pueden llevar a engaño. En todo lo visto hasta ahora, se aprecia claramente que la desigualdad general masculinizada estaba instaurada como forma genérica de presentación de listas y que, tras la obligatoriedad de la paridad, la igualdad está enmascarada bajo la legalidad: la paridad es algo que viene impuesto, no algo buscado o deseado por las fuerzas políticas. La LOI impone unos mínimos que se cumplen: no se abren las puertas de par en par a las mujeres, se les “busca⁶⁸⁷” para que formen parte de las listas. En este sentido, esta permanencia masculina parece corroborar la sospecha de la *trampa a la paridad* (Alicia MIYARES, 2006), por la cual los varones son insustituibles y las mujeres intercambiables. O dicho de otra manera, estas cuestiones ayudan a fomentar, repetir y perpetuar la idea de la condición *latente* de participación política femenina, mientras que la

⁶⁸⁷ Utilizo el término “buscar” para enlazar esta cuestión con el discurso que tienen algunas de las mujeres a las que he entrevistado (y algunos de los hombres también) y que justifican de este modo la baja presencia femenina en política. Ellas hablan de que decidieron dar el paso a la política activa porque fueron requeridas o convencidas para dar el paso, (generalmente por los alcaldes o responsables locales de los partidos), dejando así la iniciativa en manos de otros. Algunos hombres justifican la baja presencia de mujeres en la política electoral argumentando que se les hace difícil cubrir las cuotas de paridad ya que a las mujeres hay que ir a “buscarlas puerta por puerta” (NO01BNGG02). Este tipo de discurso también evidencia la praxis masculinizada que arrastra la política pues dota a las mujeres de falta de iniciativa o interés por la misma, dejando la toma de decisión sobre su propia actitud y actividad políticas en manos de terceras personas; al ser reclamadas, convencidas o buscadas, las mujeres parecen carecer de agencia para ejercer su actividad pública y, en cualquier caso, deben ser convencidas de que pueden llevar a cabo estas funciones. De igual modo, algunas aluden a los alcaldes (varones por extensión y cuantía) como los responsables de que ellas estén desarrollando su papel público, supeditando su propia acción al reconocimiento del otro (del alcalde), posicionándose igualmente en un discurso de sumisión o de desplazamiento de su propia agencia en el cual el alcalde (y no ella) se lleva la recompensa, el logro, de haberle “fichado” o convencido para que ejerza su labor. El secundar y perpetuar este tipo de discursos, incluso desde las propias mujeres, evidencia la pervivencia de la idea de que el espacio político es algo ajeno para ellas, ya que han entrado a formar parte de él por convencimiento, por la decisión de otros, que las han invitado-convencido para entrar; no han ocupado un espacio que les pertenece por derecho propio como miembros de una sociedad, como ciudadanas. En definitiva, evidencia el *habitus* masculino de comportamiento político. Este discurso contrastará con las mujeres que ejercen su propia acción, tomando conciencia de su capacidad de agencia, para desenvolver su labor en un espacio que le es propio. Estos discursos se irán presentando y analizando a medida que se vayan haciendo evidentes a través de los datos durante toda esta disertación.

masculina es simplemente *evidente*⁶⁸⁸. Las mujeres están reivindicando un espacio que se les ha negado *a priori*, mientras que los hombres no se plantean siquiera si deben ocuparlo o no. La política ha sido un espacio tradicionalmente masculino y, por ello, los varones se concentran en las luchas de poder o en los entresijos del *juego político*, más que en pensar si deben o no estar ahí; tampoco se les cuestiona por ello, o por lo menos, no se apelará a su condición de género para ser criticados o alabados. Se da por supuesto que ellos “pueden” ocupar ese espacio; las mujeres, por su contra, “optan” a ocuparlo. Así es como se evidencia la principal diferencia de género en la participación política: mientras que las mujeres piden permiso o incluso perdón por entrar en este ámbito, los hombres lo consideran axiomático⁶⁸⁹.

El análisis de la evolución de la presencia femenina en listas en función de las distintas variables, muestra constantemente que ésta es secundaria. Las mujeres son el sexo minoritario en la mayoría de las listas para todos los comicios electorales, lo cual resulta altamente preocupante en el periodo *ejecutivo*. De igual modo, se ha podido comprobar que, tras el pico máximo de presencia femenina (igualmente secundaria) en 2007, en las elecciones de 2011, pese a la ampliación de la aplicación de la LOI a casi la totalidad de los ayuntamientos de la provincia se da un leve retroceso en la presencia femenina. Este último dato es significativo pues, parece corroborar que las mujeres son tomadas como un requisito, una condición *sine qua non*, para elaborar las candidaturas; así, una vez ha pasado el “esplendor⁶⁹⁰” de la LOI, se reduce la captación femenina a los mínimos legales, volviendo a

⁶⁸⁸ Esto no deja de acreditar que, a pesar de los esfuerzos de los colectivos feministas, e incluso de la propia LOI, por incluir a las mujeres dentro de la vida política, parece seguir manteniéndose la imagen del “político hombre” como el llamado a ocupar la esfera pública de forma *natural*. Esto evoca claramente las discusiones y estudios feministas y de género que ha habido desde los años 60 del pasado siglo XX (Michelle ROSALDO 1974 y Sherry ORTNER, 1974), en los que los hombres son productores de vida social, ocupando los ámbitos público y productivo; mientras que las mujeres se vinculan con el ámbito doméstico, con el espacio privado y de reproducción. En el capítulo 5 se analizan estas cuestiones bajo el concepto de *habitus masculino de comportamiento* político. De igual forma, este discurso de género se repite constantemente desde las propias instituciones, fomentando la asociación mujer-privado-reproducción-pasiva y hombre-público-producción-activo, como se verá en el capítulo 8 sobre el análisis de la distribución de género de las áreas de responsabilidad en los ayuntamientos. A lo largo de todo el documento, se seguirán desarrollando las implicaciones de este discurso en la normalización de la igualdad de género, especialmente en el capítulo 8, dedicado a los imaginarios de género en el ámbito político.

⁶⁸⁹ Esto no quiere decir que tanto hombres como mujeres, individualmente, no tengan dudas o luchas internas para participar en política o para tomar la decisión de pasar a un plano más activo. Lo que quiero decir es que, los hombres, como grupo, no se plantean que tengan un cartel de “prohibido entrar” simplemente por su condición de hombres; lo tendrán por otras variables personales: clase social, educación, parentesco político o condición sexual, por ejemplo. Ellas, por el contrario, lidiarán con estas mismas variables, cuestionadas bajo la categoría inicial básica de ser mujeres.

⁶⁹⁰ En 2007 existe un clima político de revalorización de la igualdad de género, motivado tanto por el surgimiento de la LOI como por su aplicación inmediata en los comicios municipales, pocos meses después de ser aprobada. Este clima era promovido por los gobiernos socialistas del momento (tanto a nacional como en el autonómico). Así, las distintas formaciones políticas quisieron reforzar la presencia femenina en sus candidaturas como fórmula de identidad de los partidos (especialmente en aquellos con fuertes sectores feministas) y como demostración de que compartir los principios de la igualdad de género. En este sentido, en 2007 se dan los valores más bajos del DSG-C en las candidaturas electorales, buscando la simetría (aunque masculinizada) como fórmula extendida. Sin embargo en 2011, el cambio de partido en ambos gobiernos, nacional y autonómico, pasando a estar en manos del PP, provoca el abandono de la igualdad de género como línea prioritaria (además del incumplimiento continuado de la LOI por parte de ambos gobiernos); todo ello también incide en la reducción de la presencia femenina en los últimos comicios electorales, relegando la cuestión de género a un prerrequisito electoral y no a un interés prioritario de partido al no ser parte de la agenda política. Así, en 2011 los valores de presencia femenina disminuyen, aumentando el DSG-C de la mayoría de las candidaturas, incluso en los partidos más reivindicativos con la promoción femenina.

la evidencia de la *cooptación sesgada*. Esta idea se refuerza con el hecho de que las candidaturas feminizadas, aunque sea dentro de los límites igualitarios, son realmente escasas y, de igual modo, las listas simétricas son igualmente minoritarias, a pesar de que son una fórmula extendida en distintos partidos de izquierdas (especialmente el BNG y EU-IU). Por tanto, al final del periodo estudiado, pese a que se cumple la LOI, no parece haber un compromiso generalizado de la mayoría de los partidos con su espíritu.

En este sentido, las políticas internas que los partidos Mayoritarios de izquierdas han incorporado en el periodo *preliminar* son seguidas tímidamente en este tiempo, por lo que resultan ser más una recomendación interna de los partidos que una norma imperativa; esto, lógicamente, reduce su eficacia. De igual modo, se suelen aplicar más en las ciudades y en los municipios más poblados, por lo que se refuerza la centralidad de las ciudades y se obvia que el grueso político lo componen el resto de entidades menores, que es donde hay una mayor masculinización y, por tanto, donde se debería actuar con mayor contundencia. Por otro lado, la contundencia de la aplicación de LOI en el incremento femenino ha resultado ser más efectiva para estos partidos. Pese a todo, las prácticas discriminatorias se mantienen en los casos en que no están obligados a cumplir la LOI, siendo éstas más significativas en partidos como el PSOE que, en el periodo *ejecutivo* todavía mantiene listas en desigualdad máxima masculinizada e, incluso, alguna con una ausencia total de mujeres.

Los partidos Mayoritarios ejercen su *hegemonía* en la provincia. Además, por separado, promueven posturas diferenciadas en función de su compromiso con la igualdad de género que, a su vez, supone la generación de prácticas diferenciadas para mantener su posicionamiento ideológico. Este hecho se evidencia principalmente en las diferencias entre los partidos Mayoritarios a la hora de presentar sus candidaturas⁶⁹¹, especialmente en el periodo *ejecutivo*.

En este punto, hay que recalcar nuevamente la homogeneización de los datos tras la aplicación de la LOI, que puede llevar a la falsa consideración de este periodo como más igualitario. Dos hechos principales condicionan esta percepción: primero, las candidaturas presentadas en casi la totalidad de la provincia están en una situación de igualdad, por lo que los pocos casos en los que la desigualdad masculinizada persiste apenas tienen *peso* en el conjunto general; en segundo lugar, los valores previos de alta masculinización han resaltado la presencia actual femenina, magnificando la percepción de la transformación de género en el escenario político actual. Así, la combinación de estos hechos provoca una alteración entre la *igualdad discursiva* y la *vivida* (Mari Luz ESTEBAN et al., 2016), promoviendo un escenario actual igualitario que, como se ha podido comprobar, mantiene prácticas discriminatorias hacia las mujeres.

El caso de los partidos Locales es especialmente significativo. Pese a ser secundarios en términos de poder, ya que su reducido ámbito de actuación les profiere menos apoyos que

⁶⁹¹ En términos generales, el BNG es el partido más paritario al final del periodo. También es el que tiene una mayor presencia femenina en listas desde el inicio y tiene un mayor equilibrio de género. El PP es el partido que más ha avanzado en la incorporación de las mujeres, pero aún guarda situaciones de desigualdad general en los ayuntamientos pequeños; esto mismo le sucede al PSOE que, además, es el partido que mantiene niveles más altos de desigualdad en toda la provincia (es el único partido que mantiene listas totalmente masculinizadas en el periodo ejecutivo).

al resto de categorías, estos partidos pueden ser altamente significativos en cuanto a la transformación de la distribución de género a nivel local. En este sentido, pese a que son un grupo que ha sufrido alteraciones en el tiempo, la tendencia al alza de los partidos Locales en los últimos años evidencia que son formaciones que se deben de tener en cuenta a corto plazo, aunque sea de forma individual; por otro lado, también se ha comprobado cómo, en determinados contextos, son estos partidos los que tienen una alta presencia femenina, incluso en las zonas donde se presentan listas fuertemente masculinizadas. Así, se ha evidenciado como muchas formaciones Locales han incluido un porcentaje alto de mujeres en las listas en momentos previos a ser obligatorio⁶⁹²; de igual modo, al separarse de las formaciones Mayoritarias, se revelan como alternativas de participación política, fuera de la influencia de las grandes formaciones. Al focalizarse en un espacio concreto, pueden servir de catapulta para aquellas mujeres que no se plantean una carrera política en los distintos niveles supramunicipales, pero que sí están interesadas en formar parte del gobierno de su localidad. Esta focalización puede ser un recurso femenino especialmente en los ayuntamientos de población intermedia y baja, en la medida en que, teniendo más facilidad para entrar (al eliminar la competencia de la “profesionalización” política), las mujeres pueden optar a este ámbito y favorecer la normalización de la imagen de la mujer en política.

No obstante, las formaciones Locales son parte del *juego político* y, su relación con los partidos Mayoritarios es evidente llevando, en algunos casos, a una continuidad entre ellos. La pugna por el poder local lleva a tensiones internas que favorecen la creación de partidos Locales de corte similar a las formaciones Mayoritarias y cuya finalidad es trasladar las luchas internas al panorama local (como se observó en el caso de Abegondo entre el PP y los locales APdeA y AxA, que no dejan de ser continuas escisiones del primero). De igual modo, los partidos Locales pueden ser también una cantera política para los Mayoritarios, en los que captar miembros para rellenar sus listas (como en el caso de Pontedeume en 2007, en donde el PP absorbió a una formación Local para obtener mujeres que incorporar a su totalmente masculinizada lista). En cualquier caso, estas cuestiones no dejan de contribuir a la construcción del imaginario sobre la participación política, incluida la femenina⁶⁹³.

Se ha mostrado, igualmente, que la igualdad de género es usada como medida electoralista en algunos casos, especialmente en los partidos Minoritarios. De igual modo, también se ha comprobado cómo éstos están supeditados a la obtención de apoyos y, por tanto, en muchos casos, la alta feminización de las candidaturas esconde una promoción exclusivamente masculina. En cualquier caso, este tipo de prácticas conlleva a la banalización de la presencia femenina pues, más allá de una promoción de la presencia igualitaria, lo que se hace es convertir el sexo de las candidatas en un elemento diferenciador, reforzando lo *extraordinario*

⁶⁹² Esto no quiere decir que sean más igualitarias, sino que en ciertos casos parece darse una mayor predisposición o apoyo por parte de las mujeres. En este sentido, hay partidos que presentan listas simétricas de forma continuada desde 1999 (como IxCEE), chocando con el comportamiento general de las formaciones Mayoritarias en las mismas categorías de población.

⁶⁹³ Por ejemplo, en el caso de Pontedeume, dado que el PP mantiene un discurso en contra del sistema de cuotas y, además, durante todos los años previos a la LOI ha presentado candidaturas compuestas totalmente por hombres, el tener que buscar mujeres en los partidos Locales puede tanto empoderarlas dentro del grupo como afianzar el discurso de la mujer-cuota peyorativo. En este sentido, las mujeres se vuelven más vulnerables tras la aplicación de la LOI pues tienen que lidiar constantemente con esta presunción, incluso por parte de sus compañeros de partido.

(en su doble connotación) de las mujeres en política. Así, reconociendo la feminización de lista como un hecho anodino, se produce un *feedback negativo*⁶⁹⁴, ya que se elimina la capacitación femenina y la reduce única y exclusivamente a la pertenencia a un “colectivo” minoritario en política. No obstante, al mismo tiempo, provoca igualmente un *feedback positivo*, evidenciando la falta de participación femenina; el problema es que éste último, por sí sólo, no es lo suficientemente fuerte como para que posibilite una incorporación real de las mujeres al poder: simplemente visibiliza precariamente la problemática.

En cualquier caso, no se puede llevar un análisis de las listas electorales sin tener en cuenta la interrelación con los resultados obtenidos. En este sentido, la alta presencia femenina puede estar condicionada por la baja probabilidad de salida, alimentando el discurso de la falta de compromiso real de las mujeres con la política. Desde esta perspectiva, las mujeres serían más propicias a formar parte de las listas (especialmente de las candidaturas Locales) sabiendo que no van a salir elegidas. Esta práctica, que a todas luces era habitual en el periodo *preliminar*⁶⁹⁵, en el *ejecutivo* se vuelve más discriminatoria si cabe, ya que sirve de excusa para que los agentes de poder restrinjan voluntariamente el acceso femenino a los puestos donde las mujeres puedan salir electas, argumentando la baja predisposición que tienen las mujeres a formar parte *verdaderamente* de las candidaturas.

De igual modo se ha podido comprobar que el discurso que relaciona el tamaño de la población con el nivel de oportunidades para participar en política es igualmente falso. Así, los partidos Mayoritarios parecen dictar las directrices de los imaginarios de género en la participación política: ellos son los que presentan candidaturas simétricas o paritarias en las ciudades desde el periodo *preliminar*; dado que las ciudades concentran más poder mediático, también promocionan la idea de que, a mayor población, más oportunidades para las mujeres en política. Esta visión *urbanocéntrica*⁶⁹⁶ difiere con la praxis real. En los ayuntamientos menos poblados, especialmente en los que no están obligados a cumplir la LOI, las mujeres parecen un recurso en alza, especialmente en los partidos Locales (frente a los Mayoritarios) y tienen niveles de presencia más altos que en las ciudades. Aunque, en los partidos Locales, pese a

⁶⁹⁴ Este concepto se explica en el epígrafe 2.1.4, siguiendo la Teoría de los Sistemas, los *feedback negativos* son aquellos “procesos minimizadores de la desviación” (Ted LEWELLEN: 2009, p. 303), es decir, aquellos que no llevan a un cambio significativo (en este caso, serían aquellos que mantienen la masculinización de la política); por otro lado, los *feedback positivos* son aquellos “procesos amplificadores de la desviación”, los que a partir de un detonante inicial (la LOI, por ejemplo) podrán en marcha procesos de cambio que desestabilicen el sistema hasta que se colapse o se llegue a un nuevo equilibrio (en este caso, el objetivo final sería alcanzar una igualdad de género efectiva en la participación política).

⁶⁹⁵ Diferentes informantes han relatado como sus primeras experiencias en las listas habían sido en los puestos finales de las candidaturas con la finalidad de “rellenarlas”. Esta práctica se da en todos los partidos, no sólo en los Locales; sin embargo, parece ser más fuerte en este tipo de formaciones. Así, las informantes declaraban que este “relleno” era una fórmula de apoyo a la candidatura, pero sabiendo que no iban a tener más responsabilidades.

⁶⁹⁶ Como ya se apuntó en su momento, estas pautas contribuyen a la generación del imaginario social acerca de la situación de la igualdad de género: por un lado se identifica las urbes como espacios donde la participación femenina es más común e incluso efectiva; espacios donde las mujeres pueden participar activamente en política sin condicionamientos y con libertad, enfrentando este espacio a las zonas rurales o alejadas de las grandes poblaciones, en las que, por otro lado, se piensa que hay una mayor restricción a la participación política femenina. Esto contribuye enormemente a la separación social entre urbe-rural, eludiendo el continuo que existe entre ambos espacios y lo efímero de esta disociación, así como también puede servir de excusa para eludir el fomento de la participación femenina. Creo necesario repetirlo aquí por ser un elemento esencial de la configuración del imaginario de género en la política local.

que algunos tienen niveles de participación femenina alta desde el periodo *ejecutivo*, en general, no siempre la población del ayuntamiento parece ser una variable concluyente a la hora de fomentar la presencia femenina. En este sentido, parecen existir otras cuestiones de fondo relacionadas con el entorno que parecen afectar más a la participación de las mujeres, como la estructura socioeconómica, el acceso a las vías de comunicación, la localización o el grado de dependencia en los servicios de otros ayuntamientos.

Pero, nuevamente, esta situación supone una paradoja en sí misma porque es difícil determinar hasta qué punto esta visión *urbanocéntrica* ayuda a concienciar al resto de ayuntamientos sobre la conveniencia de la presencia femenina en política; así, los ayuntamientos menores pueden tomar prácticas de las ciudades y aplicarlas a su entorno para fomentar, por igualación, la presencia femenina. Esto, lógicamente, sería positivo para la igualdad de género, pues se reducirían las trabas para incorporar mujeres. Sin embargo, también podría llegar a ser una práctica peligrosa para la normalización de la igualdad, si se pervierte la praxis de la promoción femenina: esto es, si usa de forma que se mantengan viejas posiciones de poder bajo la apariencia de la igualdad.

Pese a la LOI, los hombres son mayoría en política. Y lo son de forma evidente y continuada en todos los periodos, partidos y poblaciones. Las listas electorales se siguen confeccionando con una mayoría masculina, aunque sea dentro de los parámetros de la paridad. Esto no ayuda a romper con los patrones tradicionales ni con el *habitus masculino del comportamiento político*. Todo ello lleva a la presunción de que la presencia femenina en las corporaciones locales va a seguir siendo minoritaria tras la aplicación de la LOI. Esto, lógicamente, supone que las mujeres, pese a tener una mayor presencia, siguen sin tener un acceso igualitario al poder.

De igual modo, hasta ahora se ha visto que las mujeres están más presentes en las listas, así como también que se han reconfigurado el escenario político y el imaginario de género; sin embargo, queda por determinar si esta mayor presencia conlleva una mayor electividad y, por ende, si ello se traduce en un acceso igualitario a los cargos de responsabilidad. En este sentido, las cuestiones del liderazgo y del orden de distribución de género seguido en el diseño de las candidaturas electorales, son dos elementos esenciales para entender el proceso general de acceso al poder por parte de las mujeres, sumando un paso más a la construcción de los discursos y a la interrelación de los imaginarios que operan en el escenario político local.

7. TECHOS DE CRISTAL: LIDERAZGO Y PODER EN EL ÁMBITO LOCAL.

La política de la identidad y la política de la diferencia se ven afectadas por la paradoja de querer preservar la pureza de lo impuro, la inmutabilidad de lo histórico y el carácter fundamental de lo contingente (Seyla BENHABIB: 2006, p. 37).

En el capítulo anterior se analizó la presencia de género en política local desde la perspectiva del incremento de la visibilización de las mujeres como una de las reivindicaciones de igualdad. Se pusieron de manifiesto las diferencias de género en la cooptación política en las que juegan un papel determinante las diferencias en los puntos de partida para hombres y mujeres. Así, este capítulo versa sobre el liderazgo femenino, de su configuración y de su evolución; pero también de su significado y su valoración en el ámbito local. El liderazgo es esencial para determinar las posibilidades reales de acceso al poder que tienen las mujeres. Una vez se ha demostrado que la LOI ha supuesto un necesario salto cuantitativo en la presencia femenina en las listas electorales, es preciso conocer en qué medida se ha trasladado esta presencia a las corporaciones locales, favoreciendo el acceso al poder de las mujeres. La premisa inicial es determinar si la evolución de la composición de género en los órganos de representación es análoga a la de las listas o si bien, por el contrario, existen variaciones significativas que provocan una desigualdad de género encubierta: si la LOI se cumple pero no es efectiva, entonces es necesaria una revisión de la misma, no sólo en el aspecto jurídico sino también en términos de *justicia social*⁶⁹⁷ (Amartya SEN, 2010; Martha NUSSBAUM, 2007).

El acceso al poder pasa por salvar las distintas posibilidades que se dan en las corporaciones locales. Así, el primer escollo en el camino a la igualdad viene de la propia jerarquía interna de los órganos de gobierno municipales, ya que no todos los miembros que la componen tienen igual capacidad de influencia, acceso a la toma de decisiones o estatus. Así, una vez salvada la primera criba de las listas, los actores políticos serán catalogados y clasificados (a nivel interno y externo) en función del grupo al que pertenezcan (gobierno u oposición) y el orden de los cargos políticos. Por tanto, en las corporaciones locales se pueden observar dos nuevos tipos de jerarquías, no obstante éstas pueden ser asignadas de forma indirecta (por medio de las votaciones) o directa (por la designación de cargos). Así:

- a) Indefectiblemente toda corporación está dividida en el grupo de gobierno y el grupo de la oposición. Éstos varían⁶⁹⁸ tanto en el número de individuos que componen cada grupo⁶⁹⁹, como en el de partidos políticos que los integran. Lógicamente, el grupo del

⁶⁹⁷ Se alude aquí a la Teoría de Justicia por Equidad de John RAWLS (1971), a la Justicia Redistributiva de Ronald DWORKIN (2002) y, especialmente, a las revisiones de Amartya SEN (2010) y de Martha NUSSBAUM (2007), ésta última con el Enfoque de las Capacidades. Estas teorías fueron expuestas en el apartado 2.2. Así es como se entiende la aplicación de la LOI: como una medida de *justicia social*.

⁶⁹⁸ Y aquí radica el problema central de la comparación entre las distintas categorías poblacionales o, incluso, dentro del mismo ayuntamiento a lo largo del tiempo. De ahí la necesidad de asentar bien las categorías analíticas y ajustar la metodología para evitar sesgos que invaliden o resten eficacia al análisis comparado de los diferentes contextos sociopolíticos municipales.

⁶⁹⁹ Pues el número total de individuos que conforman la corporación sólo cambia cuando hay un aumento o descenso de la población residente que incluya al municipio en una categoría distinta.

gobierno tiene más poder que el de la oposición, por lo que pertenecer al primero será más valorado que pertenecer al segundo. Por tanto, esta es una escala indirecta de poder en las corporaciones, ya que la pertenencia a uno u otro grupo está condicionada, en primer lugar, por los apoyos recibidos por parte de la ciudadanía (en forma de votos) y, secundariamente, en las estrategias de los partidos en el *juego político*. En este último caso, los partidos más votados (con más apoyo ciudadano) no son necesariamente los grupos de gobierno, ya que las alianzas entre partidos menos votados pueden dar lugar al surgimiento de coaliciones⁷⁰⁰ temporales, variando así el estatus previo de los integrantes de cada grupo. Pese al papel activo que tienen los partidos para cambiar la pertenencia a un grupo dado (gobierno y oposición), se considera que esta escala es indirecta porque concierne al grupo político y, a través de éste, a las personas que lo representan. Esto es, se adquiere por pertenencia al partido (nivel de apoyo en votos) y, con independencia del orden en la lista de sus miembros, sus integrantes van estar clasificados por igual dentro de uno u otro; así, el cambio de estatus se con el grupo⁷⁰¹ y, de igual modo, la jerarquía indirecta y la valoración implícita será asignada a los representantes del partido por igual, sin establecer diferencias ni de orden en lista ni, en principio, de género.

- b) Por otro lado, la escala jerárquica más evidente de las corporaciones es la que se determina según el orden de los cargos políticos. Esta es un tipo de jerarquía directa ya que la designación de los cargos está relacionada con el orden en las candidaturas (al menos aparentemente), pero también sujeta a la arbitrariedad de las propias escalas internas de poder de los partidos políticos. Así, se pueden establecer dos tipos de cargos: los asociados al orden electoral (como son la alcaldía o las portavocías de los partidos políticos) y los de libre designación o arbitrarios (como son las distintas tenencias de alcaldía, la pertenencia a las Juntas de Gobierno Local o a las comisiones informativas). En este sentido, el liderazgo de las candidaturas es una primera forma de acotar el grado de poder: las posibilidades de acceso a los distintos cargos para el resto de miembros se limitan en función del orden seguido en la lista, quedando supeditados a la decisión de quién la lidere y de las estrategias seguidas por los partidos para alcanzar el poder. En definitiva, la designación de cargos no directos (de liderazgo) dependen altamente de las tramas del *juego político*.

Si a todo ello se le añade que las mujeres son *nuevos* elementos en la estructuración política de muchos ayuntamientos, en donde el *habitus masculino* dicta las normas de clasificación y designación, es un terreno abonado para que florezcan las segregaciones de género y el conflicto.

Por tanto, en este capítulo se abordará la cuestión del acceso al poder desde diferentes perspectivas (todas ellas interrelacionadas): primero en el orden seguido en las candidaturas

⁷⁰⁰ Las mociones de censura o de confianza son otra fórmula de forzar el cambio de estatus del grupo a lo largo de la legislatura.

⁷⁰¹ Pese a que existe un pacto anti-transfuguismo a nivel estatal es habitual que haya disidencias en las corporaciones y algunos miembros, de forma individual, abandonen el grupo de origen y apoyen de forma unipersonal a otro partido. El *juego político* también fomenta las estrategias personales por encima de las de los partidos. En este sentido, el caso de Abegondo en 2007 (que se ha visto en ejemplos anteriores) es un claro ejemplo de las pugnas por el poder a nivel individual y la utilización de los partidos políticos para alcanzarlo.

y, en segundo lugar, en la designación de los cargos directos (alcaldía) y de libre designación (tenencias de alcaldía y Juntas de Gobierno Local). Así, en este capítulo se tratan dos cuestiones principales: el liderazgo y el acceso al poder, entendidas desde la diferenciación de género; la finalidad es identificar las prácticas restrictivas para las mujeres y que sean causa de una *segregación vertical*⁷⁰² (Ann MORRISON et al., 1987), pese a los esfuerzos de la LOI en evitarlas.

7.1. SEGREGACIÓN VERTICAL INTENCIONADA: LA RELACIÓN ENTRE EL DISEÑO DE LAS CANDIDATURAS Y EL LIDERAZGO FEMENINO.

En este primer epígrafe se analizarán nuevamente las candidaturas electorales para conocer en qué medida el orden preestablecido en ellas condiciona el acceso igualitario a las corporaciones locales⁷⁰³. En este punto, el análisis tiene una doble finalidad: conocer tanto la efectividad de la LOI como las posibles manipulaciones de la misma. Claramente estas cuestiones están relacionadas con la intencionalidad real de los partidos, como principales agentes de poder, en la promoción femenina; para ello, el estudio del liderazgo es esencial. En este sentido, si realmente existe una intencionalidad de derribar las desigualdades de género, debería haber una presencia mayor y generalizada de mujeres liderando las candidaturas electorales, así como también en los principales puestos de las candidaturas electorales⁷⁰⁴. Los patrones utilizados para elaborar las listas son esenciales para conocer si

⁷⁰² Este es un término derivado de la visión de Ann MORRISON et al. (1987) sobre el techo de cristal. De igual modo, la segregación vertical hace referencia a las dificultades para poder desarrollarse profesionalmente en igualdad de condiciones. En este sentido, la segregación vertical se daría por la acumulación de mujeres en determinados puestos o cargos basándose en criterios informales o subjetivos de selección. Estos criterios están relacionados con el imaginario de género asociado a las mujeres, especialmente a las tareas reproductivas más que a las productivas, lo cual repercute en otras condiciones laborales, como la flexibilidad de los horarios, las jornadas partidas, etc. El problema radica en que, independientemente de la situación personal del individuo, en este caso cada mujer, se le aplica el imaginario total, lo cual restringe sus posibilidades de acceso a escalas de poder superior. Así, no todas las mujeres tienen hijos dependientes o cargas familiares que les impidan realizar sus tareas pero, al aplicarles este imaginario, se les aplica una potencialidad que es, finalmente, lo que restringe sus opciones.

Las mujeres con elevada cualificación presentan actitudes e intereses profesionales adecuados para la promoción laboral. El problema, por tanto, no reside en la oferta sino en que la demanda no suele aceptarlas como candidatas para los puestos de mayor nivel y responsabilidad. [...] La segregación laboral vertical y horizontal, por tanto, se asienta en los procesos simbólicos y de representación existentes en la sociedad y las organizaciones, y en factores sociales como la problemática de las cargas familiares. Son los prejuicios sociales, roles y estereotipos de género, más que las actitudes o aptitudes diferenciadas entre los sexos, los que ejercen un papel dominante. En definitiva, la mayoría de estudios concluyen que la actual cultura organizacional y la asunción por parte de las mujeres de las responsabilidades familiares son los principales factores que apuntalan el “techo de cristal” (Rosabeth Moss KANTER 1977; Instituto de la Mujer, 1990). (Extraído de Amparo RAMOS et al. 2003, p. 275).

Esta teoría se complementa con la de la segregación horizontal (que se verá al final de este epígrafe y en el capítulo 8).

⁷⁰³ Este epígrafe está relacionado con el estudio XELI (ALGA, 2010), aunque las categorías usadas para clasificar los distintos puestos de las candidaturas (así como otras empleadas) son propias. Una parte del XELI analizaba la distribución de género en el orden de las listas electorales presentadas a las elecciones de 2007, a partir de una muestra aleatoria de municipios de la provincia de A Coruña. Es por ello que parte del análisis de este epígrafe está relacionado ya que, en ambos casos, se interrelacionan los patrones de las listas con el liderazgo femenino y el acceso a las corporaciones locales.

⁷⁰⁴ Como se verá más adelante en este epígrafe, se ha denominado a los dos primeros puestos como “de proyección o salida”, entendiendo que son los principales de todas las candidaturas.

las mujeres parten de las mismas oportunidades que los varones para ser electas y, por tanto, formar parte de los órganos políticos. Para ello se analizará la evolución y distribución de las mujeres dentro de las candidaturas, diferenciando entre los distintos tipos de puestos y las opciones de *electividad* que tienen las mujeres en cada caso.

En el capítulo anterior se plateaba la duda de si el incremento en el número de partidos políticos y de candidaturas de nueva creación producido en el periodo *ejecutivo* podría repercutir en una baja electividad femenina, previendo algún tipo de práctica discriminatoria destinada al mantenimiento de la *hegemonía* previa a la implantación de la LOI, marcada por el *juego político* y condicionada por el *habitus masculino de comportamiento*. Otra cuestión previa relacionada es que el orden de lista es una aplicación condicional de una organización interna de los partidos, esto es: dado que las candidaturas son cerradas y la población vota a la candidatura en general, que sea un hombre o una mujer el que ocupe los distintos puestos es indiferente pues, saldrán electos tantos representantes como votos se obtengan (siguiendo los criterios de la fórmula electoral para designar el número de escaños). Por tanto, el orden que muestran las listas es de la jerarquía interna del partido o, en su caso, de la priorización que establece a los individuos. De igual modo, el único puesto que sí puede ser entendido, en términos de votantes⁷⁰⁵, como condicional para decantarse hacia una opción u otra, es el primero, el que lidera y representa la candidatura. Todas estas cuestiones pues, afectan de una forma u otra a la planificación de las candidaturas y a seleccionar minuciosamente el orden seguido; pero también ayudan a construir los imaginarios de participación diferenciada, aplicando discursos justificativos a prácticas intencionalmente restrictivas.

De igual modo, al final del capítulo 5, se presentaban las percepciones de los actores sociales sobre la aplicación de la LOI. Los informantes apreciaban una mayor presencia femenina en todos los ámbitos; no obstante, éstos también tienen reservas sobre el nivel de acceso al poder que las mujeres han logrado tras la LOI, lo cual está altamente relacionado con las estrategias de poder dentro de las corporaciones locales. Por tanto, es necesario ahondar en cómo ha sido la transformación de estos órganos y ver, en qué medida, a pesar del evidente incremento de la presencia femenina y del nuevo escenario político mixto, sigue habiendo restricciones al poder para las mujeres.

Al inicio de este capítulo se mostraron los dos tipos de escalas de poder que se encuentran dentro de las corporaciones: la indirecta, que afecta al estatus de los grupos (gobierno y oposición) y la directa, que afecta a los miembros de los partidos a través de la designación de los cargos internos (éstos, a su vez también pueden ser de designación directa, como la alcaldía, o de designación libre ó indirecta, como las tenencias de alcaldía, las portavocías, las Juntas de Gobierno y las Comisiones Informativas). A la vista de lo anterior, como paso

⁷⁰⁵ Aquí me refiero a la recurrente idea de que, en política local, se vota a la persona y no al partido. O, lo que es lo mismo, el refuerzo de la identidad del partido a partir de la personal del candidato. Esta presunción es susceptible de ser utilizada para mantener el liderazgo masculino, como se verá a lo largo de este epígrafe. Todas estas cuestiones están relacionadas con el análisis general de este capítulo: por un lado, la relación entre candidaturas y resultados electorales, analizando en qué medida las mujeres que lideran listas obtienen representación en sus ayuntamientos o, lo que es lo mismo, son elegidas; y, por otro lado, el discurso de los distintos actores sociales sobre los condicionantes de los ayuntamientos pequeños a la hora de presentar candidaturas. Del mismo modo, estas cuestiones también ayudarán a contrastar más adelante las explicaciones sobre las razones por las cuales las mujeres no lideran las candidaturas electorales y en qué medida, en los casos en que sí son cabeza de lista, provocan un aumento o disminución de la participación femenina general.

previo para determinar el acceso real de las mujeres a las corporaciones (y por tanto a determinar el grado de poder que adquieren en ellas), es preciso conocer cómo se elaboran las candidaturas electorales para fomentar o restringir este acceso y, sobre todo, cómo esto se relaciona con la generación o perpetuación de ciertos discursos de poder asociados a la participación femenina que pueden favorecer la discriminación de las mujeres en este ámbito. Así, se impone ver si las mujeres lideran las listas electorales en igual manera que los hombres, comprobar cómo ha ido evolucionando el liderazgo femenino y conocer en qué medida la LOI ha influido en la promoción femenina. Igualmente, se continuará profundizando en el análisis de los discursos que relacionan el tamaño de la población con el nivel de oportunidades a través del examen de las características socioeconómicas de los ayuntamientos; también, se presentarán los datos de las diferencias en las praxis de los partidos políticos, ahondando en cómo influyen la diferenciación ideológica, las medidas internas de promoción femenina y las diferencias en apoyos de las distintas formaciones políticas a la hora de promocionar o restringir el acceso femenino al poder, empezando por el liderazgo de las listas.

Para ello, se seguirán otras variables como la estructura seguida para la elaboración de la lista, la ocupación de puestos en función del género o la composición de las cabezas de lista, para observar si la potenciación de la presencia femenina es realmente un fin o únicamente un requisito a cumplir para poder presentar candidaturas.

7.1.1. Distribución de género en las candidaturas según orden: Datos generales (1999-2011).

Antes de pasar al análisis de los datos, es preciso dejar claras tres premisas básicas que influyen en la interpretación del significado que adquieren los primeros puestos de las listas electorales:

1. Quien encabeza la lista es quien tiene mayor probabilidad de salir electo. Por tanto, profundizar en la composición de género del primer puesto de las candidaturas supone conocer si, tras la obligatoriedad de la paridad, se enmascara un comportamiento electoralista. Esto mostrará cuál es la realidad sobre la promoción de las mujeres y el verdadero compromiso que tienen los partidos políticos con la igualdad de género, revelando si existe un desajuste entre la igualdad *discursiva* y la igualdad *vivida*⁷⁰⁶ (Mari Luz ESTEBAN et al., 2016), que ayude a fomentar *virtualidades utópicas de la idea de igualdad* (Celia AMORÓS, 2011).

⁷⁰⁶ En este sentido, se expresa la autora en un estudio sobre los modelos de género entre los jóvenes vascos dicen que “en muchos casos, el concepto de la igualdad se queda en el tintero, se nombra pero no se practica. Así es fácil entender por qué hay un desajuste entre la igualdad discursiva y la igualdad vivida” (Mari Luz ESTEBAN et al.: 2016, p. 141). De igual modo, asimilar que el compromiso que tienen los partidos políticos con la igualdad de género en sus discursos y papeles oficiales se corresponde con la práctica a todos los niveles conlleva asentar la falsa idea de haber alcanzado la igualdad de género, convirtiendo éste en un *no-tema* (David SCHNEIDER, 1972). En el mismo sentido, Celia AMORÓS (2011) muestra que este tipo de comportamientos ayuda a asentar narrativas que están en consonancia con la igualdad pero que, en la práctica, la aplicabilidad que tienen éstas es irreal e, incluso, contraproducente para alcanzar la igualdad efectiva (este sería el caso, por ejemplo del discurso de la *meritocracia*).

2. Asimismo, quien encabeza la lista es quien la representa. La identificación de un partido en el ámbito local está asociada a quien lidera la candidatura. Esta asociación está vinculada a su vez con el imaginario social sobre la masculinización de la participación política pues, la percepción general es que las mujeres no lideran candidaturas. Este discurso debe contrastarse con los datos reales de liderazgo femenino, así como con los resultados obtenidos (si acceden al poder y en qué forma: como parte del gobierno o como parte de la oposición) para ver si realmente existe una tendencia a la igualdad o sigue predominando el liderazgo masculino⁷⁰⁷.
3. De igual modo, quien ostenta el segundo puesto encarna la suplencia en el poder. Si se forma parte del gobierno, quien ocupe el segundo puesto, generalmente, es quien ocupa la primera tenencia de alcaldía; si el primero dimite, sería el segundo el que ocupe su lugar ya sea en la alcaldía, en la primera tenencia de alcaldía (en caso de gobierno en coalición) y/o en la portavocía del grupo político o de la oposición. Si las mujeres ocupan estos segundos puestos de forma reiterativa supondrá que ellas tienen acceso al poder pero condicionadas bajo la renuncia del cabeza de lista, así que este podría ser un ejemplo de relegación femenina a un segundo plano de participación y una forma de restricción de acceso al poder para ellas.

Los patrones de confección de las candidaturas tras la aplicación de la LOI son, en su forma más pura, de dos tipos: “por tramos” y “cremallera”. Así, estos modelos serán revisados para, en conjunción con los resultados electorales obtenidos, conocer cuál es el más eficaz a la hora de proporcionar una representación igualitaria; pero también para ver si los patrones persiguen fines diferentes basados en la igualdad de género: la promoción femenina *versus* la promoción igualitaria⁷⁰⁸.

⁷⁰⁷ Aunque se han dado casos esporádicos de mujeres alcaldesas o líderes de partidos políticos, estos son realmente reducidos y, siguen siendo considerados algo que se sale de la norma. Esto indica que la política era (y sigue siendo) un ámbito masculino. El acceso al poder, como espacio público de toma de decisiones, ha estado históricamente vetado a las mujeres (ya sea de forma explícita o implícita). Por tanto, el imaginario asociado a esta situación sigue prevaleciendo y, aunque ésta sea una situación que se cuestione, se acepta igualmente; la desigualdad está asentada (como se vio en el capítulo 5). Son varias las formas de perpetuar esta masculinización de la política, entre ellas, como se verá en este epígrafe, la normalización de la secundarización femenina o la restricción deliberada al liderazgo femenino exigiéndoles a las mujeres un nivel mayor de confianza y resultados que sus compañeros varones. En este mismo sentido, ya se han ido apuntando diferencias en las cualidades asociadas a los géneros en política y de cómo se reproducen en los distintos discursos asociados a la participación de género, lo cual crea una exigencia desigual para hombres que para mujeres. Siguiendo este razonamiento, los hombres no tienen que demostrar su valía o sus aptitudes políticas ya que se presupone que es un espacio masculino acordado (la participación política de los varones es *evidente*); sin embargo, la percepción sobre la participación femenina es diferente y supone una exigencia mayor para las mujeres que, además de revalidar constantemente que tienen derecho a ocupar este espacio, deben demostrar su capacidad y aptitud adecuada para ocuparlo (participación *latente*).

⁷⁰⁸ Este es un debate importante para la teoría política de género y que parece ser el telón de fondo de las discusiones feministas sobre la confección de listas. La idea central es saber si la igualdad de género se consigue más rápida y eficazmente a través de sistema de tramos, (que supone un fomento de la promoción femenina pero no garantiza la presencia igualitaria), o bien a través de un sistema de alternancia en los puestos, (que, en principio, supone la misma oportunidad para hombres y mujeres de salir electos y, por tanto, promocionarse). Diferentes partidos defienden los pros y los contras de ambos modelos, que se presentarán a lo largo de este capítulo.

Así pues, los puestos tienen distinto significado y relevancia. Por tanto, para conocer cuál es el papel que desempeñan dentro del *juego político* y, sobre todo, la importancia que tienen a la hora de confeccionar las listas electorales, se pueden distinguir tres categorías distintas:

1. *Proyección* o *Salida*: estos son los puestos más relevantes y distintivos de las listas electorales. También son los más determinantes para alcanzar el acceso al poder: sin duda son los que mayor probabilidad de elección tienen, pero también los que relacionan e identifican al partido con el individuo que los representa. Se pueden dividir en dos: el primero que está vinculado con el liderazgo y el segundo, que está relacionado con la responsabilidad y continuidad de la candidatura. Así, como ya se ha señalado, estos puestos acumulan el acceso al poder, tanto si se da de forma activa a través del gobierno como pasiva a través de la oposición. Estos son los puestos más disputados de las candidaturas.
2. *Preferentes*: se corresponden con los que mayor probabilidad tienen de salir electos. En este sentido hay que distinguir por criterios poblacionales ya que, para los ayuntamientos de menor población e intermedia serían los del primer tramo (los 5 primeros), mientras que para los de población alta y las ciudades serían los dos primeros tramos (los 10 primeros). A pesar de que hay candidaturas que superan estos tramos alcanzando mayorías absolutas en sus corporaciones, estos tramos son los que ofrecen una mayor probabilidad de salida de forma general. Si bien los partidos estiman y calculan de antemano (a través de encuestas o de la experiencia) cuantos son los escaños que pueden conseguir, los tramos indicados se reservan para las personas más activas dentro de la candidatura y que, realmente, tienen una mayor intencionalidad de participación en caso de salir electo⁷⁰⁹; esto significa que en estos puestos se diseña también la composición de la posible corporación, los intereses del partido, la red clientelar y, de igual modo, se exhiben las personalidades relevantes de la comunidad⁷¹⁰.
3. *Compensatorios*: este es el caso de las suplencias. Su carácter fluctuante, especialmente a partir de 2003 donde aumentan considerablemente, dota a estos puestos de acción y significación (que no se registra al inicio del periodo). Así, los puestos de suplencia pueden ser usados por los partidos políticos para compensar la paridad en las candidaturas, para demostrar una fuerza política frente a otras formaciones, etc.

Estos usos y significados de los distintos puestos deben ser tenidos en cuenta para entender el diseño de las listas electorales, ya que no sólo afectan al acceso igualitario de género, sino también a la construcción de los discursos asociados a la participación femenina y, sobre

⁷⁰⁹ Como señala una de las informantes:

“Se buscan buenos gestores y gente con tirón en la comunidad, con carisma. Normalmente se suelen colocar fifty-fifty [al 50%] para que no quede muy descompensada. [...] Lo ideal es que haya mitad de cada, al menos en donde tienen posibilidades de salir” (BE14G07PSOE02, Mujer de 29 años).

⁷¹⁰ Este es el caso del deportista David Cal, que se presentó como número 5 en la candidatura del PP en Pontevedra en 2011 y que, tras salir electo, renunció inmediatamente a sus funciones de concejal debido a sus compromisos olímpicos y a que el PP no consiguió la alcaldía en esas elecciones (motivo por el cual el líder del partido también renunció tras las elecciones). En este sentido, queda la sospecha de si realmente el deportista tenía una intención política o era una estrategia mediática o promocional, (ya sea del partido, del propio individuo o de ambos).

todo, a una posible manipulación de los datos que tiene como finalidad mantener situaciones de implícitas de desigualdad.

Así, en la tabla 7.1 se presenta la evolución de la presencia femenina en el conjunto de candidaturas presentadas a cada uno de los comicios electorales (%M en lista) según orden en lista, tanto en los puestos principales como en las suplencias; de este modo se evidencia en que puestos suele haber más mujeres y si esto ha variado a lo largo del periodo estudiado (especialmente tras la aplicación de la Ley).

En la misma tabla también se muestra el porcentaje de mujeres que resultaron electas (M-Electas%) de las disponibles en cada puesto de las listas y cómo ha sido su evolución; de esta forma se mostrará si realmente la confianza de los electores es más restringida⁷¹¹ (Pablo SIMÓN, 2013) o si, por el contrario, son los partidos políticos los que se excusan en la baja confianza en el liderazgo femenino para no facilitarlo.

Por tanto, en esta tabla se observa tanto la distribución de las mujeres según el puesto en el que están colocadas y su evolución a lo largo de los cuatro comicios electorales, la influencia de la Ley en el incremento de la presencia femenina y la electividad que alcanzan según el puesto que ocupan.

Como ya se ha visto, los actores sociales justifican las praxis diferenciadas recurriendo a diferentes narrativas. Hay dos discursos principales: unos defienden que la causa de la baja participación femenina se debe a que éstas se suelen situar, mayoritariamente y de forma continuada, en los puestos de no salida; mientras que otros justifican este orden subalterno asegurando que las mujeres que lideran candidaturas tienen menor apoyo. Para ver en qué medida ambos discursos se adecuan a la realidad social (y a los distintos contextos), hay que empezar pues, por conocer cómo ha evolucionado la presencia femenina en los distintos puestos de las listas.

En la tabla 7.1 se confirma que parece haber una acumulación de mujeres hacia los tramos finales de las listas en el periodo *preliminar* y hacia los finales de tramo en el periodo *ejecutivo*; de igual modo, la presencia femenina es mayor en los tramos finales que en los iniciales para todo el periodo estudiado. Los cortes poblacionales evidencian una mayor presencia femenina en poblaciones mayores, pero también una distribución que tiende a agrupar a las mujeres en puestos donde salir electa es bastante improbable. Por tanto, sí parece que hay una tendencia a que las mujeres ocupen el orden más bajo de las candidaturas, confirmando el primer discurso.

⁷¹¹ Hay que recordar que el sistema electoral establece que las candidaturas son listas cerradas para todos los ayuntamientos con población superior a 250 habitantes. Por tanto, la confianza del electorado se deposita principalmente en el partido y en la persona que lo representa; en este sentido, la electividad de las mujeres es más una cuestión de confianza interna (decisión de quien confecciona la candidatura) que externa (electorado que no puede escoger el orden de los candidatos). Esta discusión tendría más sentido si se hablase de listas abiertas o desbloqueadas (ver Pablo SIMÓN, 2013).

Tabla 7.1: Comparativa entre la evolución de la presencia femenina según orden de presencia en las candidaturas electorales (puestos principales y suplencias) y la evolución del porcentaje de mujeres electas para el total de listas presentadas según año electoral y orden en lista: 1999-2011 (%).

Puesto	1999		2003		2007		2011	
	%M en Lista	M- Electas%	%M en Lista	M- Electas%	%M en Lista	M- Electas%	%M en Lista	M- Electas%
1	11%	65%	9%	94%	15%	83%	16%	80%
2	19%	61%	22%	67%	35%	71%	42%	64%
3	25%	33%	28%	53%	41%	50%	43%	44%
4	21%	38%	28%	35%	45%	41%	47%	44%
5	23%	26%	31%	24%	53%	29%	54%	30%
6	26%	16%	28%	16%	31%	17%	38%	17%
7	25%	20%	27%	16%	36%	9%	41%	13%
8	27%	7%	32%	12%	40%	6%	46%	8%
9	26%	8%	25%	9%	46%	5%	51%	5%
10	30%	6%	33%	4%	53%	3%	52%	3%
11	25%	1%	31%	2%	34%	0%	47%	1%
12	27%	0%	29%	3%	58%		54%	2%
13	32%	1%	33%	1%	48%		50%	2%
14	32%	0%	39%	0%	50%		59%	0%
15	41%	2%	37%		59%		40%	
16	35%	2%	37%		48%		53%	
17	32%	0%	38%		48%		37%	
18	36%		48%		37%		51%	
19	32%		58%		57%		50%	
20	36%		27%		51%		50%	
21	23%		42%		42%		41%	
22	24%		43%		64%		76%	
23	40%		48%		50%		21%	
24	28%		38%		50%		61%	
25	28%		24%		45%		39%	
26	44%		43%		60%		54%	
27	33%		14%		40%		46%	
S1	24%		28%		37%		34%	
S2	24%		29%		44%		46%	
S3	25%		23%		39%		45%	
S4			26%		48%		41%	
S5			28%		50%		45%	
S6			36%		38%		46%	
S7			26%		40%		40%	
S8			29%		45%		57%	
S9			36%		61%		41%	
S10			0%		24%		26%	
TOTAL	25%	13%	28%	15%	42%	14%	44%	14%

La tabla gráfica anterior muestra (en azul) el porcentaje de mujeres que hay en los distintos puestos de las listas electorales y cómo ha ido evolucionando en los distintos periodos. A medida que se avanza en el tiempo, las mujeres aumentan en todos los puestos de las listas, pero esta progresión es desigual.

En general, en el periodo *preliminar* se aprecia la baja presencia femenina en los primeros tramos de las listas y la mayor presencia en los puestos finales. Así, en 1999 se ve claramente la acumulación de mujeres a partir del puesto 10, donde se alcanzan valores casi continuos por encima del 30%, pero, en ningún caso superan el 44% (los valores más altos se encuentran en los puestos 15, 23 y 26),

alcanzando una media general de presencia femenina del 25%. En 2003, aumenta ligeramente esta presencia general (28%) y aumentan ligeramente los valores en todos los tramos (a excepción del puesto principal que se ve reducido al 9%); si bien este incremento es general en la mayor parte de los puestos, no se aprecia realmente en comparación con el año anterior ya que, en los primeros tramos sigue rondando el 30% como máximo; sin embargo, se aprecia claramente la mayor acumulación femenina en los tramos finales de las listas, donde se alcanzan valores por encima del 40% en la mayor parte de los puestos (especialmente en el 19 donde las mujeres son el 58%).

En el periodo *ejecutivo*, por su parte, la presencia general es mayor (42% de media en 2007 y 44% en 2011), lo cual indica una clara influencia de la Ley. Se duplican los porcentajes de presencia femenina en la mayor parte de los puestos (a excepción del primero) y, especialmente en los primeros tramos. Pero en el mismo sentido se observa cómo, para todo este periodo, las mujeres se acumulan en los puestos de 4 y 5 (alcanzando porcentajes superiores al 50%). La homogeneización de datos que conlleva la LOI hace evidente las estrategias de los partidos a la hora de confeccionar las listas y la acumulación de mujeres en puestos con menor probabilidad de salida se muestran más claramente en este periodo que en el anterior. Así, los puestos más destacables son de dos tipos (aunque éstos no son excluyentes, sino complementarios):

- a) Los de final de tramo de cuota: esto es, la LOI obliga a que cada tramo de 5 puestos debe ser paritario, por lo que debe haber un mínimo de 2 mujeres y un máximo de 3 cada 5 puestos; esto provoca que los puestos 5, 10, 15 y 20 sean los que más mujeres acumulan en relación a cada tramo superando el 50% de presencia femenina en el periodo *ejecutivo*. Por tanto, las mujeres se siguen “acumulando” al final de la lista, en este caso de los tramos de la lista, priorizando a los varones y reduciendo las posibilidades de que ellas salgan electas.
- b) Los de transición entre cortes de población: hay que recordar que la mayoría de las listas electorales de la muestra están compuestas por un mínimo de 9 personas y un máximo de 27; sin embargo, el grueso está en las de 13 individuos, seguida de las de 17 que se corresponden con las poblaciones intermedias. Esta preponderancia se evidencia en los puestos de transición entre los distintos cortes poblacionales pues, a medida que se avanza en el orden de la lista, hay un mayor porcentaje de mujeres en los puestos 12, 14, 16, 22, 24 y 26 (porque hay más población y menos listas).

La diferencia entre periodos es clara y la homogeneización de los datos en la última etapa evidente. Los datos se completan señalando (en verde) el porcentaje de mujeres electas para cada puesto en los distintos comicios electorales. Evidentemente, los puestos que mayor porcentaje de electividad están concentrados en el primer tramo de la lista (los 5 primeros puestos) y, eventualmente, se extienden al segundo (ya que a partir del puesto 11 la electividad es inferior al 3% tanto para mujeres como para hombres). Sin embargo, para todos los periodos parece indicar que las mujeres situadas en los puestos principales salen electas en un alto porcentaje de los casos; curiosamente, en el periodo *ejecutivo* en el caso del primer puesto, se reduce el porcentaje de electividad pese al incremento de las candidaturas lideradas por mujeres.

En el capítulo 6 se planteaba la duda sobre la función de los puestos compensatorios. El notable incremento de personas en listas que tienen todos los partidos en el periodo *ejecutivo* no es acorde con la disponibilidad de escaños. En este tiempo, la pérdida de población sufrida en la provincia provoca una redistribución de la población en torno al crecimiento de los ayuntamientos de población intermedia-alta, lo que provoca una reducción en el total de

escaños asignados⁷¹² (y disponibles). Así este incremento generalizado parecía indicar que los partidos políticos (en especial los Mayoritarios, por ser los que actúan en toda la muestra) utilizaban las suplencias bien como una estrategia de equilibrar las listas para que éstas fueran paritarias o simétricas (especialmente tras 2007) o bien como una ostentación de fuerza frente a otras formaciones políticas. En el mismo sentido, los propios actores sociales apuntaban como práctica habitual en el diseño de las candidaturas el poner a las mujeres en los últimos puestos o en las suplencias, sabiendo que eran lugares en los que era prácticamente imposible resultar electo. A su vez, esta práctica se relaciona con el discurso de la falta de interés de las mujeres por la política (y ayuda a fomentarlo). Como se ha visto, este discurso supone relevar a las mujeres de su propia agencia para participar en política justificándose en su falta de interés por la misma, lo cual está en contraposición con sus valores y derechos como ciudadanas; además, este discurso justificativo parece atender más a una deformación de un contexto previo (de restricción de derechos) aplicado al momento actual

No obstante, en un análisis pormenorizado⁷¹³, se comprueba que los puestos de suplencia cambian su papel inactivo en el periodo *preliminar* (esto es, son sólo puestos “de relleno” de las listas) para resignificar su función en el periodo *ejecutivo*; esto es, los partidos políticos usan los puestos de suplencia para transmitir un mensaje electoral a sus votantes y a sus rivales⁷¹⁴. Por lo tanto, estos puestos se tornan igualmente activos. El incremento es evidente y generalizado a partir de 2003. En este sentido, en contra de lo que suponía en un primer momento, este incremento en los puestos de suplencia se debe más a una demostración de fuerza (en clave de apoyos de la candidatura) que a una fórmula para hacer que las listas sean paritarias.

⁷¹² En 1999 los escaños eran 1.280, ampliándose en 2003 y 2007 a 1.282 para reducirse en 2011 a 1.262 escaños. Esto supone una reducción de casi 20 escaños en toda la provincia que afecta, principalmente a las poblaciones entre 3.000 y 5.000 habitantes.

⁷¹³ No se reflejan los datos específicos para no alargar el análisis, sólo las conclusiones principales.

⁷¹⁴ En un análisis pormenorizado de la composición de género en los puestos de suplencia, el incremento en el número de puestos en las suplencias se debe principalmente a una medida de ostentación del apoyo de las bases a nivel municipal. Así, debido a que el número de patrones posible para confeccionar las listas tras la LOI es más reducido que en años anteriores, se garantiza una presencia igualitaria en todas las partes de la candidatura y, por tanto, las suplencias dejan de ser útiles para corregir la alta desigualdad en los puestos principales, transformando su significado: muchas formaciones eliminan las suplencias de las candidaturas, evitando las sospechas de fraude a la paridad; otras tantas utilizan las suplencias como forma de ostentación. En cualquier caso, las suplencias, en el periodo *ejecutivo*, ya no son tan determinantes para la igualdad como en el periodo anterior. En contra de lo previsto, las suplencias no juegan un papel excesivamente principal en la corrección de género de las candidaturas. En muy pocos casos son utilizadas de esta forma y, en contadas ocasiones, parecen ser algo significativo. La mayoría de las candidaturas paritarias ya lo son en los puestos principales, especialmente tras la aplicación de la LOI pues, el sistema de cuotas garantiza que así sea. Las suplencias parecen ser utilizadas más para simular la simetría de género que para esconder una gran desigualdad. En este sentido, por tanto, las suplencias como puestos pasivos, son nuevamente usadas como estrategia para simular una igualdad perfecta y, seguramente, rentabilizar de alguna manera esta simetría.

En este sentido, la LOI supuso el florecimiento de estudios e investigaciones que medían la paridad y simetría de las listas (como es esta propia investigación). Las listas simétricas pueden ser usadas por las formaciones políticas como muestra de un supuesto compromiso por la igualdad tanto realizando este hecho en su propio discurso, como trasladándolo a los expertos a través del análisis superficial. Así, las formaciones mejorarían sus resultados, vinculándose activamente con el compromiso de la igualdad de género en un escenario homogéneo: donde todos están obligados a ser paritarios, los que más candidaturas simétricas presenten destacarán por encima del resto, favoreciendo su imagen ante una supuesta promoción igualitaria e, incluso, transmitiendo que el problema de la desigualdad no es algo que se dé en dichas formaciones (ayudando a generar la falsa idea de que se ha alcanzado una igualdad de género y que, por tanto, ésta debe ser eliminada de las luchas sociales actuales).

Por otro lado, la confianza de los electores no parece estar condicionada por el sexo del candidato o el orden sino más bien por las opciones disponibles; si bien es cierto que existe una baja presencia femenina en los puestos de liderazgo éste, en ambos periodos, alcanza un alto porcentaje de *electividad*, superando el 80% de los primeros puestos desde 2003 y siendo superior al 30% en el primer tramo al final del periodo. Por tanto, en relación al segundo discurso, no parece que exista una electividad menor en función del género ya que las mujeres, a pesar de ser minoría, alcanzan valores altos de electividad cuando están situadas en los primeros puestos.

7.1.2. Composición de género en los puestos de proyección: Liderazgo, electividad y subalternización.

Hasta ahora se han definido las características distintivas de los diferentes grupos de partidos y su comportamiento en el *juego político*; también se ha expuesto la incidencia del tamaño de la población en la conformación de las candidaturas y en la generación de los distintos discursos de género sobre la participación política. También se ha señalado que las *reglas pragmáticas* (Ted LEWELLEN, 2009; Frederick G. BAILEY, 1969) para conservar el poder pueden dar lugar a que los partidos promuevan un discurso de igualdad de género mientras desarrollan situaciones de discriminación o que, cuanto menos, continúen promoviendo una masculinización del comportamiento político, provocando discrepancias entre la igualdad *discursiva* y la *percibida*. En este sentido, el análisis de la evolución de la composición de género en el liderazgo de las candidaturas puede mostrar si la participación política avanza hacia la igualdad o bien si, por el contrario, ésta es una *virtualidad utópica* que en realidad esconde una preferencia masculina, lo que evidentemente supondría que el *juego político* sigue favoreciendo el *habitus masculino de comportamiento*, al mismo tiempo que fortifica el techo de cristal para las mujeres. En este sentido, en la tabla 7.1 se comprobó que esta última opción es bastante probable.

Como se ha señalado al principio del epígrafe, quien ocupa el primer puesto de la lista es quien representa al partido a nivel local, así como el responsable de las decisiones y actuaciones del mismo; también es quien más probabilidades tiene de salir electo, pasando a la representación activa en el gobierno municipal (con cargos específicos como la alcaldía, las tenencias de alcaldía o las portavocías de los partidos) y optando a otros círculos de poder o promoción política, tanto internos (como cargos supramunicipales dentro de los partidos) como institucionales (como las Diputaciones Provinciales). Es el puesto con mayor proyección política, independientemente del lugar o del tamaño del ayuntamiento⁷¹⁵. Por

⁷¹⁵ Esto no significa que no existan grados de relevancia dentro de esta categoría. Lógicamente el primer puesto de las candidaturas políticas en las ciudades tiene un grado mayor de relevancia y proyección general que los de las candidaturas de los ayuntamientos menores. Sin embargo, el liderazgo en las poblaciones menores no es falaz: a nivel interno puede suponer un ascenso o reconocimiento dentro de las formaciones políticas y el acceso a puesto de mayor responsabilidad, como pueden ser los cargos dentro de los propios partidos políticos o en las distintas administraciones (como las Diputaciones Provinciales o los Parlamentos Autonómicos). En cualquier caso, el liderazgo de la candidatura es esencial para la proyección política de los individuos y, la restricción femenina a este puesto, supone una gran desventaja para las carreras políticas femeninas.

tanto, el liderazgo de las candidaturas es el reflejo de la confianza de los partidos en el individuo, impuesta a los ciudadanos⁷¹⁶.

En la tabla 7.2 se muestra la evolución de la ocupación del puesto primero de las candidaturas en función del sexo, en comparativa con el porcentaje de personas electas⁷¹⁷ del total de cada grupo y el porcentaje de *electividad*, esto es, los hombres y las mujeres electos con respecto a la presencia de cada grupo en el primer puesto, para el conjunto total de candidaturas presentadas. O, dicho de otra manera, cuántos de los y las cabezas de lista han sido elegidos. De igual modo, de cara a una agilización del análisis general⁷¹⁸ en la explicación de esta tabla también se incluirán los datos según la variable población, siendo reseñadas las principales conclusiones obtenidas en el análisis de la evolución de los datos de la composición de género en el primer puesto de las candidaturas, el porcentaje de electos según sexo y el porcentaje de *electividad* de cada grupo en función de las diferentes categorías poblacionales.

Tabla 7.2: Evolución de la composición de género del primer puesto de las candidaturas electorales, composición de género del puesto según porcentaje de candidatos electos y porcentaje de electividad según comicios electorales y sexo: 1999-2011 (%).

AÑO	Puesto	% Presencia en Lista		% Elect. por puesto		% Electividad	
		%H	%M	H-E%	M-E%	H-E	M-E
1999	1º	89%	11%	92%	8%	86%	65%
2003	1º	91%	9%	90%	10%	86%	94%
2007	1º	85%	15%	85%	15%	84%	83%
2011	1º	84%	16%	84%	16%	82%	80%

Hay un claro predominio masculino en el liderazgo de las candidaturas electorales para todos los años estudiados. En general, las listas encabezadas por un hombre suponen más del 80% de los casos en todos los comicios y, aunque se ha visto un leve aumento del liderazgo femenino, éste todavía es muy minoritario y casi residual con respecto a la totalidad del conjunto. Así, en el periodo *preliminar* el 89% de las listas de 1999 y el 91% de las de 2003 estaban ocupados por hombres; en el *ejecutivo*, estos valores apenas cambian ya que, en 2007 ellos lideraban el 85% de las listas reduciéndose levemente en 2011 al 84%.

En relación a la composición de género según los candidatos electos para este puesto, es evidente que el claro predominio masculino de esta categoría, siendo las mujeres menos del 20% para todos los comicios electorales. Esto se contrapone claramente con los porcentajes de electividad: el porcentaje de mujeres electas según las que se han presentado en ese puesto es elevado para todos los comicios electorales, igualando (o incluso superando como en 2003) los porcentajes masculinos.

⁷¹⁶ Éstos depositan su apoyo al conjunto de la candidatura que se verá proyectado, principalmente, en quién la representa.

⁷¹⁷ Este porcentaje se ha calculado a partir del número total de representantes electos siguiendo los datos oficiales de resultados electorales del Ministerio del Interior (MIR) para cada uno de los comicios electorales, siguiendo el orden de lista de las candidaturas presentadas por cada partido en cada municipio y distinguiendo por sexo a los candidatos electos. Posteriormente, estos datos han sido corroborados a través de las publicaciones oficiales en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de A Coruña, desde el 20 de abril de 1999 hasta el 31 de Julio de 2012, en el que cada ayuntamiento comunica oficialmente y de forma individual las resoluciones sobre la conformación de las respectivas corporaciones locales así como la composición de los distintos cargos en las mismas. Los datos del BOP fueron confrontados con los del MIR para corroborarlos y anotar cualquier modificación en el orden de las listas.

⁷¹⁸ Y, sobre todo, ante la imposibilidad de mostrar los datos en una tabla simple o en un solo gráfico.

En 1999, de las 40 mujeres que encabezaban listas fueron electas 26 (el 65% de las que se presentaban y apenas el 8% del total); en 2003 mejoran estos datos ascendiendo porcentaje de elección a un 94% pero, sin embargo, baja el número de candidaturas femeninas (que suponen el 9% del total); en el periodo *preliminar*, aumentan tanto el número de candidaturas lideradas por una mujer y, en consecuencia, los resultados positivos, saliendo electas el 83% de las presentadas en 2007 y el 80% de las de 2011 (pero estas no dejan de ser menos del 15% del total de candidaturas para estos años).

En cuanto a la composición de género del primer puesto de las candidaturas según grupos de población destacan en los extremos: los menos poblados y las ciudades. Así:

- a) En los ayuntamientos de población menor las mujeres lideran listas desde principios del periodo *preliminar*, obteniendo altos niveles de electividad en este periodo (por encima del 80%) y disminuyendo en el *ejecutivo*. Esto denota una clara tendencia inversa ya que, a medida que aumentan las candidaturas lideradas por mujeres en estos ayuntamientos (aunque lo hacen muy levemente) se reduce su porcentaje de electividad y, por tanto, aumenta la incertidumbre. En este sentido, un muy reducido (aunque constante) liderazgo femenino y los buenos resultados obtenidos manifiestan que existe una mayor confianza en estas mujeres, no sólo por parte de los partidos, sino también por sus electores; de igual modo, también indica que las mujeres que lideran estas candidaturas están asentadas dentro de la estructura comunitaria, asegurando su posición y resultados. Curiosamente, con el paso del tiempo, al aumentar la participación femenina en general en este grupo aumenta también la incertidumbre en la obtención de resultados, ya que el reemplazo femenino en el liderazgo es lento y, para alcanzar este puesto, las mujeres deben consolidarse tanto dentro del partido como en la comunidad.
- b) En los ayuntamientos de población intermedia se sigue una tendencia similar, aunque los datos de liderazgo femenino son ligeramente superiores y más favorables para las mujeres (aunque en el contexto general sigan siendo una franca minoría); en este grupo, no obstante, afectado por la LOI a partir de 2007, se evidencia nuevamente la falta de confianza de los partidos en el liderazgo femenino a pesar del ambiente propicio que ésta genera.
- c) Y, finalmente, en los ayuntamientos de población alta y en las ciudades se observan tendencias y comportamientos diferentes: por un lado, en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (áreas metropolitanas y centros comarcales) es donde mejores resultados se dan en cuanto a la evolución del liderazgo femenino ya que, a pesar de que sigue siendo claramente inferior al masculino, hay cierta mejoría en los datos en el periodo *ejecutivo*. En este sentido, estos datos refuerzan la asimilación entre el tamaño de la población y el grado de oportunidades para las mujeres. No obstante, en números absolutos, tanto los ayuntamientos más poblados, como los que menos población tienen, presentan datos similares, siendo incluso los menos poblados los que tienen mejores resultados. Aunque no gozan de la misma proyección y visibilidad mediática.

Por otro lado, en las ciudades el liderazgo femenino es realmente bajo, concentrándose en casos concretos y puntuales. Así, en A Coruña no existen candidaturas lideradas por una mujer en todo el periodo *preliminar*; en el periodo *ejecutivo*, presionados por la LOI y la evidencia de la masculinización de la política local, hay 2 candidaturas lideradas por mujeres (CLM) en 2007 y 1 en 2011; pero estos datos suponen que las formaciones políticas de la ciudad tienen una muy baja confianza en el liderazgo femenino. Este argumento se ve reforzado por el hecho de que ninguna de las candidatas salió electa, lo que supone que el porcentaje de electividad del liderazgo femenino en A Coruña es inexistente en el periodo *preliminar* y nulo en el *ejecutivo*. En el caso de las ciudades de Santiago de

Compostela y Ferrol, los datos son similares (con la excepción de que en Ferrol, sí hay mujeres electas en ambos periodos⁷¹⁹).

Por tanto, los ayuntamientos más poblados presentan dos realidades contrapuestas en función del tipo de ayuntamiento: las ciudades son más rígidas y tardías en cuanto al liderazgo femenino de las candidaturas, mientras que las áreas metropolitanas y centros comarcales presentan mejores datos desde antes de la entrada en vigor de la LOI.

Las mujeres tienen una presencia muy reducida en este puesto principal y, pese a los esfuerzos de la LOI, siguen sin tener acceso al mayor puesto de proyección política: la cabeza de lista. De igual modo, los altos porcentajes de electividad que alcanzan las mujeres, obteniendo buenos resultados a pesar de su muy bajo liderazgo, entran en contraposición con el discurso de la confianza igualitaria de los partidos: pese a obtener buenos resultados electorales en el periodo *preliminar*, no hay una proyección de esta confianza hasta la entrada en vigor de la LOI. Aquí surge la duda de si en este contexto de aplicación, el liderazgo femenino es más alto que en periodos anteriores a causa de una verdadera promoción de las mujeres o, si bien por el contrario, este contexto supone una excusa para promocionar la igualdad como medida electoralista. En cualquier caso, aún no se tienen datos suficientes para confirmar ambas tendencias, lo que hace necesario un análisis pormenorizado de la evolución de las candidaturas lideradas por mujeres, en función de las variables partido político y tamaño de la población⁷²⁰.

En cuanto a la correspondencia entre el liderazgo de las candidaturas y la composición de género de las alcaldías (ver tabla 7.5 en el epígrafe 7.2.2), huelga decir que no todos los candidatos que encabezan las listas y salen electos consiguen liderar los gobiernos locales; muchos forman parte de los grupos de oposición o pueden formar parte del gobierno como parte de una coalición, subordinados a un segundo puesto en el organigrama jerárquico local. Es por ello que la masculinización del liderazgo y la restricción femenina al mismo se traduce directa e irrefutablemente en que hay menos alcaldesas que alcaldes, siendo las primeras consideradas como casos excepcionales⁷²¹.

El segundo puesto de las candidaturas también adquiere relevancia y significado de cara a la proyección política femenina; pero, al contrario que en el caso anterior, este puesto presenta dos realidades encontradas: por un lado se sigue utilizando como una forma de restringir el poder a las mujeres y, por otro lado, se utiliza fraudulentamente como fórmula de promoción femenina que genera una falsa idea de igualdad. La forma de restringir el poder se da principalmente a través del diseño de candidaturas: la LOI obliga a que los tramos de 5 sean paritarios, por lo que se pueden diseñar listas legalmente cuyos tres primeros puestos estén ocupados por hombres (gráfico 7.1 a continuación). Otra forma de restricción menos evidente surge del caso opuesto: asignar a las mujeres este segundo puesto deliberadamente; esta fórmula, cada vez más utilizada, no es contraria a la igualdad siempre y cuando no se use

⁷¹⁹ Este es el caso de EU-IU y, posteriormente, el PSOE.

⁷²⁰ Que se verá en el siguiente epígrafe.

⁷²¹ En el epígrafe 7.2 de este capítulo se presenta un análisis más detallado de la evolución de la composición y ocupación de las alcaldías, pero creo que es necesario mostrar aquí cómo incide la baja confianza en el liderazgo femenino en la restricción del acceso al poder de las mujeres y, sobre todo, a la normalización de la masculinización de la política

de forma torticera. Esto es, para generar una falsa idea de igualdad de oportunidades utilizando una *cabecera dual*, en la que el hombre es el líder, *seguido* de una mujer que ocupa el segundo puesto; esta dualidad promociona y visibiliza a las mujeres al mismo tiempo que, si se extiende como fórmula habitual de diseño, puede llevar a identificar a las mujeres con el segundo puesto y, con ello a normalizar que están en una posición secundaria y subalterna, fortaleciendo aún más si cabe el *habitus masculino* del liderazgo político.

Al mismo tiempo, la cabecera dual también es beneficiosa para el acceso femenino al poder ya que, en teoría, los que ocupan el segundo puesto y forman parte de los grupos de gobierno, ocuparán la Primera Tenencia de Alcaldía. Dado que éste es un cargo principal dentro de la organización local, que se cumpla la correspondencia entre puesto y cargo es beneficioso para las mujeres que, de este modo, aumentan sus posibilidades de acceso a la toma de decisiones, además de una mayor proyección política y visibilidad general. Por todo ello, el análisis de la evolución de la composición de género del segundo puesto de las candidaturas es más relevante de lo que parecería a priori.

La tabla 7.3, a continuación, muestra la evolución de la composición de género del segundo puesto de las candidaturas, junto con el porcentaje de *electividad* para cada sexo. Seguidamente, el gráfico 7.1 muestra los patrones más utilizados para la distribución de género en el diseño de las candidaturas electorales. Nuevamente, en el análisis de la tabla y el gráfico se reflejan los datos correspondientes a las variaciones entre los grupos de población.

Tabla 7.3: Evolución de la composición de género del segundo puesto de las candidaturas electorales, composición de género del puesto según porcentaje de candidatos que resultaron electos y porcentaje de electividad según comicios electorales y sexo: 1999-2011 (%).

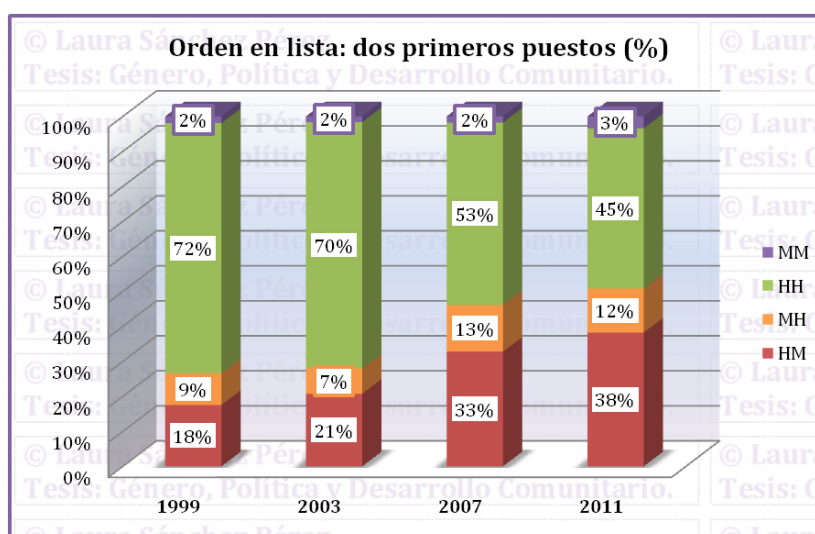
AÑO	Puesto	% Presencia en Lista		% Elect. por puesto		% Electividad	
		%H	%M	H-E%	M-E%	H-E	M-E
1999	2º	81%	19%	82%	18%	68%	61%
2003	2º	78%	22%	78%	22%	69%	67%
2007	2º	65%	35%	63%	37%	65%	71%
2011	2º	58%	42%	57%	43%	62%	64%

En relación a los segundos puestos de las listas se observa que la situación es totalmente diferente a lo que sucede con los primeros. En general, las mujeres han ido ocupando el segundo puesto de las listas electorales de forma gradual, especialmente tras la aplicación de LOI. Aunque al inicio del periodo *preliminar* apenas eran el 19% (de las cuales el 61% salía electa), a medida que se avanza en el periodo aumentan gradualmente ambos porcentajes para, en el periodo *ejecutivo*, acercarse a la paridad (aunque todavía por debajo del 50%). En el año 2007, las mujeres en el segundo puesto de las listas eran el 35% del total, pero su electividad fue del 71% y, en 2011, pese a seguir aumentando su presencia su electividad se ve reducida. Esto indica una clara tendencia a “colocar” a las mujeres en estos puestos ya no sólo por los partidos Mayoritarios (que explicarían la alta electividad, sino de la extensión de este modelo al resto de formaciones a modo de patrón recurrente).

Por grupos de población es relevante que, en primer lugar, son más numerosas las mujeres en este segundo puesto para todos los grupos de población que las que hay liderando las candidaturas en todos los comicios electorales. La LOI supuso un punto de inflexión notable y beneficioso para la presencia femenina en las categorías intermedias de población y en las más pobladas; en los de

población menor, poco a poco, las mujeres incrementan su presencia en estos puestos, aunque de forma muy pormenorizada. En las ciudades los datos de presencia femenina en los segundos puestos se disparan tras la aplicación de la LOI, así como también el porcentaje de electividad de las mujeres; el caso más notable es el de A Coruña que pasa de tener una única mujer en este puesto en el periodo *preliminar* (que además no había resultado electa) a ser más del 50% en el *ejecutivo*, aumentando notablemente su porcentaje de electividad. Dado que en los partidos Mayoritarios en el periodo *ejecutivo* presentan candidaturas con una mujer en el segundo puesto y que éstos son los únicos partidos electos, el hecho de que hayan salido electas las segundas candidatas debería suponer que, a medida que se avanza en el periodo, aumentará el número de tenencias de alcaldía ocupadas por mujeres en las ciudades.

Gráfico 7.1: Evolución de la composición de género de los puestos de salida de las candidaturas electorales (dos primeros puestos) según orden de género en la lista: 1999-2011 (%).



Este gráfico muestra las 4 posibles combinaciones de los dos primeros puestos de las candidaturas electorales y su evolución a lo largo del periodo. Es notorio que la combinación “HM” (primer puesto hombre, segundo mujer) es el más recurrente desde 2003 acentuándose tras la aplicación de la LOI; aunque la estructura principal sigue siendo HH (los dos primeros puestos ocupados por hombres) que, desde 1999, predomina como fórmula mayoritaria de confección de listas. Por el contrario, la estructura menos frecuente es la de dos mujeres en los puestos de salida (MM) que sigue siendo residual en comparación con el total de las candidaturas a pesar del levísimo incremento final.

Nuevamente la LOI ha supuesto el catalizador de la presencia femenina en el segundo puesto de las candidaturas para todos los grupos de población. De igual modo, que el patrón más usado para la confección de listas sea HH incluso en el periodo *ejecutivo*, es preocupante pues incentiva la sospecha de la restricción femenina al poder; esto se acentúa con el incremento del patrón HM que, además, reforzaría la idea de una manipulación intencionada de la situación para promover una imagen de aparente igualdad y, de paso, relegar la posición femenina al segundo puesto⁷²². Por tanto, pese que tanto la tabla 7.3 como el gráfico 7.1 se aprecie una tendencia a aumentar mujeres en los puestos de salida, también se muestran una

⁷²² Esta imagen se ve reforzada por la propia estructura que siguen los patrones de las listas electorales, independientemente de que sean confeccionadas “por tramos” o de tipo “cremallera”.

clara intencionalidad de restricción en el acceso al poder priorizando a los varones sobre las mujeres.

Este tipo de prácticas tienen dos resultados simultáneos: dado que el liderazgo femenino es residual a pesar de la alta electividad obtenida, la identificación de las mujeres con los segundos puestos de las listas podría ser positivo de cara a la normalización de la visualización de las mujeres en política (porque cuantitativamente hay más); no obstante, al mismo tiempo también podría llegar a ser algo negativo a largo plazo, si se asienta esta posición (ya que las restringe a un segundo plano a la espera del relevo, normalizando poco a poco la posición femenina subalterna). Si bien el segundo puesto de las listas electorales supone que quien lo ocupa es la persona de confianza del cabeza de lista o la segunda persona más relevante dentro de la formación local, esta imagen también se puede modificar en la práctica cuando las personas que ocupan este puesto no acceden a los mismos cargos o responsabilidades excusándose en el género (especialmente las Primeras Tenencias de Alcaldía), desencadenando una serie de discriminaciones consecutivas⁷²³.

La normalización de estas prácticas sería una desventaja para la igualdad de género ya que, a pesar de que la presencia femenina aumenta y es más visible con el tiempo, si se normalizan las posiciones secundarias, se normalizaría también la desigualdad y, a su vez, se encubriría esta discriminación bajo una situación de falsa igualdad. Si esta posición auxiliar, además, se promociona a través de una supuesta e imaginada *cabecera dual*⁷²⁴, que implica que el primer puesto es para el varón, se fomentan modelos de género en el que las mujeres siguen siendo dependientes en el acceso al poder, pero también pasivas al quitarles su propia agencia. Esto, consecuentemente, se traduce en una subalternización de las mujeres al no confiarle el liderazgo (*regla pragmática* de la manipulación política), sobre todo cuando se produce una utilización de género (*regla normativa*) para manipular la igualdad. Al promocionar una

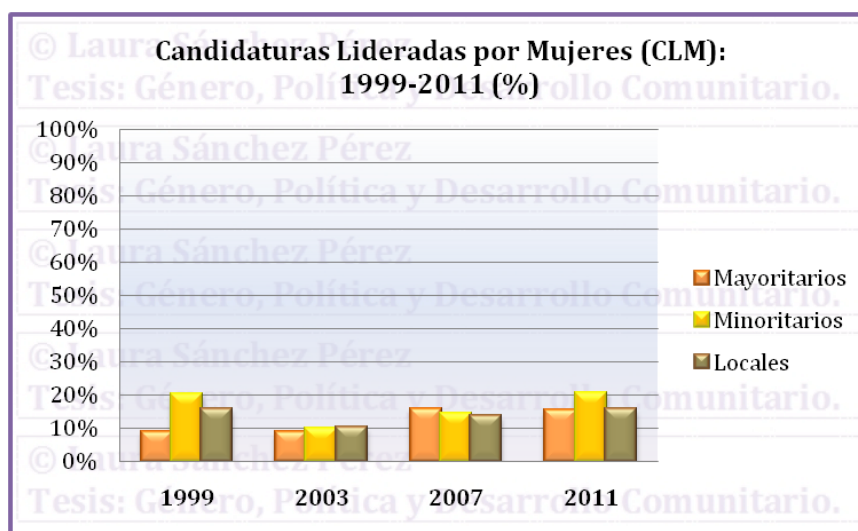
⁷²³ Como se verá más adelante, desde el punto de vista del acceso al poder, a la hora de organizar el gobierno local, quien ha ocupado el segundo puesto en la candidatura es designado, en teoría y según una regla no escrita, como primer (y en algunos casos el único) teniente de alcaldía, (asumiendo las responsabilidades de la alcaldía de forma temporal en algunos momentos de la legislatura); por lo que éste adquiere mayores responsabilidades que el resto de compañeros del equipo de gobierno. Quien ocupa este puesto también suele formar parte de las juntas de gobierno local y ser responsable de comisiones informativas o de la dirección de organismos públicos asociados. De igual modo, la misma regla no escrita hace que los segundos de abordó sean los responsables de urbanismo y/o infraestructuras, que son las áreas de responsabilidad que concentran un mayor poder dentro de las corporaciones locales y las de mayor proyección política tras la alcaldía. En otro orden de cosas, el segundo puesto es el que sustituye al primero (o por lo menos lo hará en teoría) si al primero le sucede algún contratiempo que le obligue a dejar su cargo temporal o definitivamente. Así, si las mujeres se posicionan de forma regular y recurrente tras la implantación de la LOI en los segundos puestos de las candidaturas, debería haber una correlación entre esta regla no escrita y la asunción de iguales responsabilidades independientemente de si quien ocupa este lugar es un hombre o una mujer; como se verá en casos concretos más adelante, esta es una situación ideal que, si poco a poco va cambiando, no se corresponde con la realidad de la práctica política. Por tanto, se produce una restricción al poder femenino a partir de la manipulación del orden de las listas, excusándose en el género para justificar esta discriminación.

⁷²⁴ Esta imagen es recurrente a lo largo de todo el periodo *preliminar*, desde los principales niveles de poder político extendiéndose, poco a poco, al imaginario social de la organización de género. El primero en transmitir esta imagen fue el propio gobierno que promovió la Ley: en 2004, el Presidente del Gobierno era José Luis Rodríguez Zapatero y la Vicepresidenta era María Teresa Fernández de la Vega (PSOE), convirtiéndose en la primera mujer en ocupar este puesto. En 2007, surgen supuestas cabeceras duales en otros partidos y municipios con poder, como por ejemplo la de Alberto Ruíz-Gallardón y Ana Botella del PP en Madrid. Tras las elecciones generales de 2011, el gobierno se organizó de la misma manera con Mariano Rajoy de Presidente y Soraya Sáenz de Santamaría de Vicepresidenta (PP). En Galicia, en 2012 surge la coalición AGE con Xosé Manuel Beiras (ex BNG, ahora ANOVA) y Yolanda Díaz (EU-IU).

candidatura como falsamente dual y equitativa, es decir, que los dos primeros puestos están ocupados por un hombre y una mujer, atendiendo únicamente al criterio de igualdad (paridad) y no de orden (acceso al poder) o jerarquía (líder-subalterno), subyace una discriminación hacia las mujeres que normaliza la secuencia “primero hombre-segunda mujer” bajo el patrón de la falsa igualdad de oportunidades. De igual modo, al popularizar esta imagen, por asociación con otros ámbitos socio-laborales, también se extiende la idea del “hombre jefe y mujer secretaria” ya que, el líder es el que representa la institución y tiene la responsabilidad última sobre la misma (en este caso, el gobierno local) y, en consecuencia, la mujer es la responsable de *asistir* al jefe, *ayudarlo* en sus funciones y *sustituirlo* en caso necesario. De igual modo, este tipo de prácticas entroncan con el discurso, que pretende apartar el foco de la búsqueda de una igualdad efectiva para hombres y mujeres, es peligroso porque omite la desigualdad real y la sustituye por una idealización a partir de lo políticamente correcto. Así, se extendería la idea de que la igualdad de género es un tema menor, que supuestamente ya se ha alcanzado y, por tanto, no es necesario tenerla en foco de primer orden.

7.1.3. Candidaturas lideradas por mujeres (CLM).

Gráfico 7.2: Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) por grupo político: 1999-2011 (%)



Lo primero que se destaca del gráfico anterior es el bajo porcentaje de CLM: para todos los grupos y años, las listas con una mujer al frente suponen menos del 25% del total de candidaturas presentadas. Los partidos Minoritarios son los que tienen un mayor número de mujeres liderando sus listas, seguidos de los Locales. El bajo porcentaje de CLM obtenido por los partidos Mayoritarios al inicio del periodo se ve compensado tras la aplicación de la LOI.

En cuanto a la cantidad de partidos que tienen al menos una lista liderada por una mujer, es de destacar el bajo porcentaje de las agrupaciones Locales, que apenas alcanzan el 16% en sus momentos más álgidos, (curiosamente al inicio y al final del periodo de estudio), habiendo un bajón considerable en el periodo de transición; hay que recordar que este grupo no está cohesionado, por lo que también se tiene que tener en cuenta el incremento de las CLM a lo largo del tiempo.

Por otra parte, los partidos Minoritarios son los que presentan valores más altos de candidaturas lideradas por mujeres, superando el 20% al inicio y al final del periodo de estudio; se ha visto como

la paridad era una estrategia electoralista diferenciadora utilizada por algunos de estos partidos, por lo que no sería de extrañar que el liderazgo femenino sea utilizado de la misma manera y se fomente o restrinja en función de los resultados obtenidos.

Por último, las formaciones Mayoritarias son las que parten de valores más bajos en el periodo *preliminar* (con apenas el 9% de las listas lideradas por una mujer) y duplican estos valores en el periodo *ejecutivo*, pero aun así las CLM suponen el 11% del total de las candidaturas del conjunto de partidos de este grupo; las grandes formaciones, por tanto, son las que muestran valores más bajos en proporción y, de igual modo, las que son más sensibles a la Ley y están más fuertemente sujetas a ella.

La relevancia de las CLM con respecto al total de las presentadas en cada uno de los comicios es ínfima y apenas ha aumentado durante todo el periodo. Si bien en el *preliminar* las CLM eran inferiores al 11%, en el *ejecutivo* aumentan ligeramente al 16% del total. Por tanto, a pesar de la LOI, las mujeres siguen relegadas a un segundo plano político, demostrando que sigue habiendo una reducida confianza por parte de los partidos en el liderazgo femenino. A continuación se expondrán los datos generales seguidos del desglose en función de las variables partido político y tamaño de la población. Así, se determinará en qué medida el liderazgo femenino evoluciona hacia la igualdad o hacia el mantenimiento de la preeminencia masculina, así como también en qué medida los distintos partidos políticos promocionan o restringen el liderazgo femenino y en qué tipo de ayuntamientos se dan comportamientos diferenciados.

Estos datos evidencian tres cuestiones básicas en relación al liderazgo femenino en listas:

1. El CLM es muy bajo en todos los comicios estudiados. Siempre está por debajo del 25% del total de las candidaturas, lo que reduce la posibilidad de liderazgo femenino y el acceso al poder, ya que no todas las candidatas resultan electas y, de éstas, no todas alcanzan la alcaldía. Por tanto, la confianza en el liderazgo femenino también es muy reducida. La primera barrera que las mujeres deben superar para alcanzar el poder es conseguir que sus formaciones políticas les confíen la representación local. Esto está tan condicionado por la actuación de los partidos como la de los ciudadanos pues, muchas formaciones realizan encuestas previas de proyección de candidatos o de intencionalidad de voto proponiendo varias opciones para encabezar las candidaturas. La baja proyección femenina puede deberse, por tanto, a un desconocimiento por parte de la población sobre las propias mujeres que se postulan. Esta es otra de las consecuencias de la baja presencia femenina generalizada en política, especialmente previa a la LOI. En este sentido, ellas deben superar la doble barrera⁷²⁵: la de la confianza del partido y la del desconocimiento por parte de los ciudadanos.
2. Los partidos Mayoritarios son los que más incrementan las candidaturas lideradas por mujeres. Parten de valores muy bajos: entre los tres partidos que conforman esta categoría presentan un total de 24 candidaturas en el periodo *preliminar*, lo que supone una media de 8 candidaturas lideradas por mujeres para el total de 94 ayuntamientos a los que se postulan; en el periodo *ejecutivo* se aprecia un fuerte incremento,

⁷²⁵ Hay una opinión compartida por la gran mayoría de las informantes de que tienen que demostrar doblemente su valía, de forma continuada y constante, en contraste con lo que se les pide a sus compañeros hombres.

duplicando los valores anteriores (pasando a tener una media de 14 CLM en cada partido), aunque siguen siendo todavía realmente bajos. En este sentido, la LOI parece fomentar el liderazgo femenino especialmente en los partidos Mayoritarios, por lo que se entiende que estas formaciones políticas ofrecen una mayor resistencia a la participación femenina⁷²⁶.

3. Durante el periodo de transición (2003-2007) se produce una reducción del liderazgo femenino en general, lo que contrasta con el incremento de la participación femenina que se produce en este mismo intervalo de tiempo. Sólo los partidos Mayoritarios rompen con esta dinámica, incrementando el número de mujeres tras la aplicación de la LOI, pero también son las formaciones que parten de valores más bajos. Los partidos Minoritarios y Locales tienen una confianza inicial mayor en el liderazgo femenino, que primero se pierde y luego se recupera lentamente a lo largo del periodo. Así, por un lado, los partidos Minoritarios parecen cambiar de estrategia en este periodo para conseguir resultados favorables, buscando la paridad del conjunto de la lista (o la feminización de la misma) y no el liderazgo femenino; esto se evidencia claramente con el hecho de que el número de partidos que presenta CLM disminuye notablemente, siendo un 83% en 1999 y reduciéndose al 38% en 2011. Por otro lado, las formaciones Locales, tras una resistencia inicial, ofrecen valores mucho más positivos al final del periodo que el resto de categorías; en el caso de este grupo, el bajo liderazgo femenino parece estar más relacionado con otras cuestiones socioeconómicas y culturales de los entornos menos poblados y que afectan al acceso femenino al poder, más que con la obtención de resultados positivos.

A la vista de lo anterior se analizará a continuación el liderazgo femenino dentro de los partidos Minoritarios y Locales. Ambos ofrecen realidades distintas, pero coinciden en ser más inestables dentro del panorama del *juego político* municipal; por tanto, la confianza en el liderazgo femenino está muy relacionada con la capacidad de obtener resultados positivos en un corto espacio de tiempo así como con la posibilidad de establecer lazos y alianzas fuera de este ámbito. Finalmente, se examinarán las CLM en los partidos Mayoritarios, en contraste con los anteriores, para conocer cómo su comportamiento ha variado bien por influencia del resto de partidos, bien por la adecuación al espíritu de la LOI.

A) Partidos Minoritarios.

Como se ha visto, esta categoría es muy dinámica y variable en cuanto al número de formaciones que la conforman en los distintos comicios. Suele centrarse en ayuntamientos

⁷²⁶ Los partidos Mayoritarios, aunque son el grupo de partidos con menor porcentaje de CLM, son los que más relevancia tienen de cara al total de candidaturas. Todos los partidos de este grupo presentan, en mayor o menor medida, listas lideradas por mujeres en todos los comicios electorales. El incremento tras el 2007 denota una fuerte influencia de la LOI y, posiblemente, una medida electoralista por parte de estas formaciones, más que una confianza en el liderazgo femenino. No obstante, este comportamiento tiene una doble consecuencia: al darles una oportunidad a las mujeres en base al clima de igualdad que impera por la aplicación de la LOI también se provoca una consolidación del liderazgo femenino si se obtienen resultados positivos; esto conlleva el incremento de la confianza de los grupos Mayoritarios en las mujeres y es posible que incrementen los puestos de responsabilidad ocupados por ellas. Todo ello confirma, de una forma indirecta, la efectividad de la LOI convirtiendo, una vez más, un *feedback* negativo en algo positivo. Aunque no sea la forma más ética de alcanzar la igualdad desde el punto de vista femenino, bien utilizada, la manipulación de la LOI para eludir su fin, a la larga, provoca que sea igualmente efectiva.

de población alta o intermedia y está muy condicionada por la obtención de representación a corto plazo. Sólo EU-IU permanece estable y más o menos constante dentro de esta categoría, el resto de partidos Minoritarios restringe las candidaturas femeninas a un solo año electoral, por lo que se deben estudiar los casos de forma independientemente.

En general, los partidos Minoritarios (ver mapa 7.1 en el ANEXO IX) siguen una evolución desigual en cuanto al liderazgo femenino de las listas: en 1999, las CLM se dan principalmente en las grandes poblaciones y sus áreas metropolitanas. Curiosamente, las pocas candidatas electas se dan en ayuntamientos de población intermedia (EU-IU en Mugardos, por ejemplo). El alto fracaso de estas candidaturas hace que algunos partidos las retiren en las elecciones siguientes (incluso forzando su propia desaparición), demostrando la alta inestabilidad de este grupo y el corto plazo que tienen para permanecer en el panorama político sin apoyos. En 2003 no se aprecian cambios porque los casos de CLM son realmente bajos y muy puntuales.

En el periodo *ejecutivo* llama la atención la baja incidencia que la LOI tiene sobre el liderazgo femenino en los partidos Minoritarios, que parecen centrarse más en cumplir con la paridad que en fomentar el liderazgo femenino; también parecen estar muy condicionados por su propia supervivencia en un nuevo escenario cambiante, lo cual reduce las posibilidades de las mujeres. Aunque hay menos CLM en este periodo sí parece darse una mayor obtención de resultados positivos para estas formaciones lo cual puede indicar una confianza mayor en las mujeres en caso de que “jueguen sobre seguro”: anticipando la posibilidad de obtener representación (la mayoría de las veces sólo ellas salen electas como representantes de sus formaciones).

Es reseñable el caso de EU-IU, único partido constante de esta categoría. EU-IU parte de valores bajos pero estables en el periodo *preliminar* para consolidar el liderazgo femenino en el periodo *ejecutivo*. En este tiempo, este partido, además, es el único que está liderado por una mujer, Yolanda Díaz, que la coordinadora del partido en Galicia y la primera mujer en postularse como candidata a la presidencia de la Xunta de Galicia en las elecciones autonómicas de 2005⁷²⁷. Aunque el porcentaje de CLM de EU-IU es bajo en el periodo *preliminar*, éstas suponen, respectivamente, el 20% y 22% de las candidaturas del partido; en el periodo *ejecutivo*, las CLM aumentan en 2007 al 50% para reducirse levemente en 2011 al 44,44%. Estos datos convierten a EU-IU en el partido con más candidaturas lideradas por mujeres con respecto al total de listas presentadas para todos los partidos de todas las categorías. También se observa que mantiene el liderazgo femenino en aquellas candidaturas donde obtiene resultados positivos y prueba en nuevos ayuntamientos en diferentes elecciones con el afán de obtenerlos, por lo que parece que en esa formación se cumple el compromiso de promoción femenina y las mujeres parecen tener menos restricciones de acceso al poder⁷²⁸. De igual modo, en aquellos ayuntamientos en los que la CLM no alcanza apoyos suficientes, EU-IU sigue el comportamiento del resto de partidos Minoritarios: o bien

⁷²⁷ Y durante muchos años la única. En 2015 Ana Pontón (BNG) es la segunda mujer (y única en esas elecciones) que se postula al gobierno autonómico.

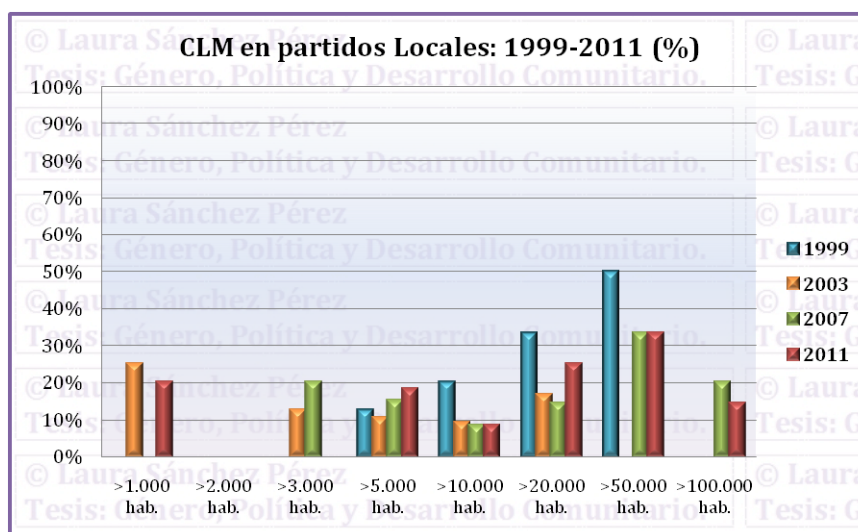
⁷²⁸ En este sentido hablo de las restricciones que ponen las propias formaciones como elemento *limitador* inicial para la participación igualitaria; no entro a valorar otras más subjetivas y complejas como las de la propia ciudadanía, las de la ideología o las variables socioeconómicas puntuales que llevan a los votantes a decantarse por uno u otro partido en los distintos comicios electorales.

retira la candidatura general o bien prueba suerte con un candidato varón en sucesivas elecciones.

B) Partidos Locales.

Este grupo de partidos, al igual que los Minoritarios, es muy heterogéneo y tampoco está cohesionado; también está condicionado por la obtención de resultados positivos pues es su principal apoyo para mantenerse dentro del *juego político*; sin embargo, parecen tener una menor restricción temporal que los partidos Minoritarios y, por tanto, más tiempo para asentarse dentro de las poblaciones. Dado que no se pueden analizar en base al porcentaje de candidaturas, pues todos presentan una única candidatura (resultando un 100%), ni tampoco por el tipo de ideología (pues, su carácter local hace que estos datos sean difíciles de definir), toca centrarse en la agrupación por tamaño del ayuntamiento y sus características sociodemográficas más significativas. En este sentido, los partidos Locales serán significativos para entender si las candidaturas lideradas por mujeres son hechos puntuales (como en el caso de los partidos Minoritarios), si son constantes (construyendo una identificación local y un liderazgo femenino asentado) y si el tamaño de la población es un elemento *limitador* o *promotor* de la participación femenina en política.

Gráfico 7.3: Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Locales según tamaño del ayuntamiento y año: 1999-2011 (%).



En números generales, en el periodo *preliminar* las candidaturas femeninas son anecdóticas en el conjunto de los partidos locales ya que en 1999 suponen apenas el 16% del total de las presentadas por este grupo de partidos y en 2003 son el 10%; en el periodo *ejecutivo* son el 14% en 2007 y el 16% en 2011. Aunque haya un leve retroceso al principio del periodo, es cierto que hay una consolidación del liderazgo femenino en ciertos ayuntamientos a partir de 2003 que no parece darse en los comicios anteriores. Existe, por tanto, una muy baja posibilidad de resultados positivos en las CLM de los partidos Locales aunque, como forma positiva para la igualdad de género, consiguen asentar el liderazgo femenino (y por tanto, la identificación de las candidatas con la actividad política femenina de responsabilidad) en unos pocos ayuntamientos.

No existe ningún partido Local que haya mantenido un liderazgo femenino a lo largo de todo el periodo 1999-2011. Los únicos partidos Locales que mantienen CLM a lo largo de al menos dos

comicios electorales son: IPdeR (en Ribeira) de 2003-11; CENVAL (Valdoviño) y URG (en Sada) de 2003-07; AIA (en Arzúa) y SAIn (en Santiago de Compostela) de 2007-11. La continuidad en las CLM de estos partidos da a entender una confianza en el liderazgo femenino por parte de estas formaciones, así como la búsqueda de una consolidación de la identidad de la candidata como responsable ante la población local.

En el caso de los partidos Locales (ver mapa 7.2 en el ANEXO IX) hay similitudes con lo expuesto con anterioridad para los Minoritarios. Así, no existe una continuidad en el liderazgo femenino durante el periodo *preliminar* ya que las CLM de 1999 no continúan en 2003; es en el periodo de transición donde parece que se asientan las candidaturas femeninas. Al final del periodo *preliminar* predominan las CLM en ayuntamientos de población menor e intermedia, eliminando el liderazgo femenino en las ciudades; sin embargo, al inicio del periodo *ejecutivo*, a causa de la aplicación de la LOI, se van trasladando de nuevo las CLM a poblaciones intermedias y altas y eliminando gradualmente las candidaturas en las poblaciones menores. Al final del periodo, se evidencia la clara preponderancia de las CLM Locales en las poblaciones intermedias y altas, especialmente en las áreas metropolitanas de las ciudades y los centros comarcales y, aunque existen candidaturas en ayuntamientos pequeños, se reducen a un caso puntual. Curiosamente los datos más altos de CLM se dan en los extremos del periodo: sin embargo, los datos de final de periodo están más repartidos que los del inicio y también tienen mejores resultados, saliendo más mujeres electas en este momento.

Los casos en que las candidaturas femeninas se consolidan a lo largo de al menos dos legislaturas muestran como suelen ser partidos que se forman a partir de un liderazgo femenino que se va consolidando a través de los distintos comicios, por lo que la identificación de partido y líder mujer se asocia desde el primer momento. Su continuidad, al igual que los Minoritarios, está relacionada con la obtención de resultados positivos, aunque se limiten única y exclusivamente a la elección de la cabeza de lista como única representante del partido en la corporación. En los ayuntamientos seleccionados, además, se da la circunstancia de que ya había habido previamente CLM, aunque no hayan obtenido resultados positivos y, en muchos de ellos, se han postulado varias mujeres simultáneamente a la alcaldía en algunos de los comicios. Llama la atención que la única ciudad representada en este grupo sea Santiago de Compostela y que la única candidatura femenina asentada en este ayuntamiento persista a pesar de la falta de resultados; esto está en contraposición con el caso de la ciudad de Ferrol, en donde el Minoritario EU-IU asienta su liderazgo femenino desde finales del periodo *preliminar* y obtiene resultados positivos desde 2007.

C) Partidos Mayoritarios.

Son los que más candidaturas lideradas por mujeres presentan en términos totales (24) ya que también son los que más listas presentan (278). Pero si se considera el porcentaje de CLM con respecto al total de candidaturas presentadas, se ve que son la categoría que menos confianza tiene en el liderazgo femenino: en el periodo *ejecutivo* las CLM apenas eran el 9% del total de las listas presentadas por este grupo (lo que supone una media para cada partido de 8 CLM de un total de 94); en el periodo *preliminar* estos datos se duplican, pero siguen siendo muy bajos en proporción. Dado que estos son los partidos con más fuerza y mayor apoyo, este bajo porcentaje de liderazgo femenino es realmente significativo pues parece que, en

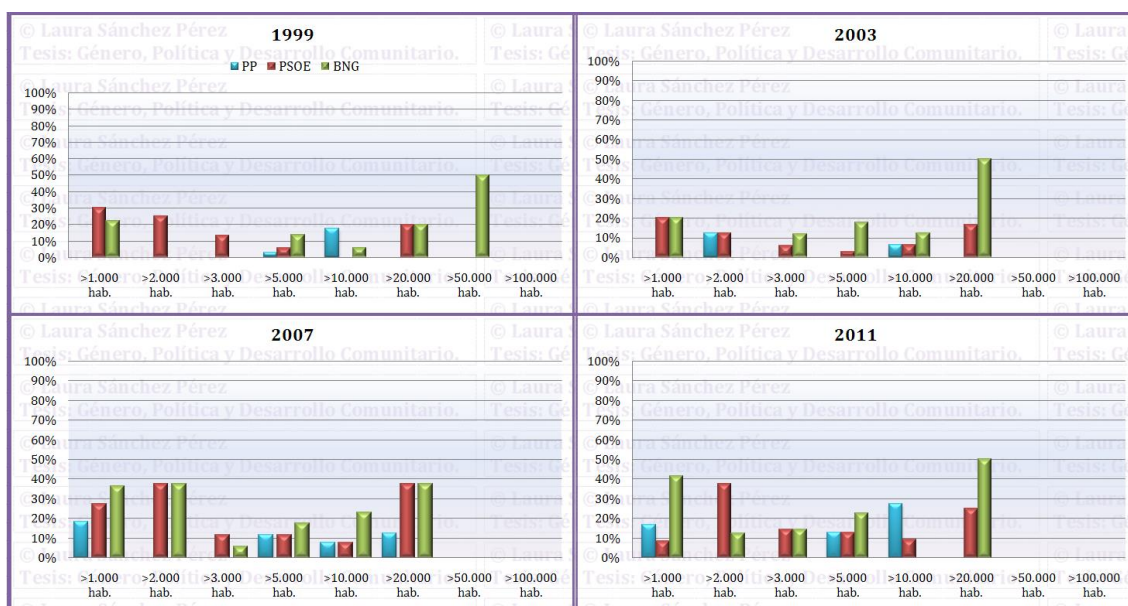
este grupo, que es el espejo donde se miran los demás partidos, hay una resistencia mayor a fomentar la participación femenina en general y el liderazgo de las mujeres en particular.

En el gráfico 7.4 se ve claramente cómo las CLM son realmente pocas para cualquiera de los partidos Mayoritarios siendo, para todos los casos, inferiores al 25% del total. Eso supone que las mujeres tienen 3 veces menos oportunidades que los hombres para acceder al poder, lo que las coloca en clara desventaja. Se aprecia una leve mejoría a medida que avanza el periodo, aunque parece que la LOI no supuso un cambio demasiado grande en la promoción del liderazgo femenino, apenas una leve mejora. En el gráfico 7.5, se aprecian las diferencias entre los partidos según el tamaño de la población.

Gráfico 7.4: Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Mayoritarios por partido político y año electoral: 1999-2011 (%)



Gráfico 7.5: Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Mayoritarios con respecto al total de candidaturas de cada grupo según partido político, tamaño del ayuntamiento y año electoral: 1999-2011 (%)



En el análisis por partidos se observa que todos tienden a incorporar progresivamente más mujeres como responsables de las candidaturas, aunque el comportamiento de las formaciones es diferente:

El PP es el que tiene menos mujeres a la cabeza de sus candidaturas para todo el periodo estudiado, aunque se aprecia cómo ha ido aumentando gradualmente el liderazgo femenino. Aun así, los datos son realmente bajos y, casi anecdóticos: en el inicio del periodo *preliminar*, apenas contaba con 4 candidaturas femeninas, reduciéndolas a la mitad en 2003; con la llegada de la LOI, se mejoran estos datos, pero las CLM en 2007 apenas son 8 y en 2011 son 9, por lo que suponen menos del 10% del total de candidaturas presentadas por esta formación. En este sentido no se puede afirmar que el PP tenga una evolución notable en relación al fomento del liderazgo femenino, sino que parece el partido menos propenso a confiar cargos de responsabilidad a las mujeres y promocionarlas. Como se ve en el gráfico 7.5, el PP inicia el periodo centrado las CLM en ayuntamientos de población baja para cambiar y centrarse, en el periodo *ejecutivo*, principalmente en ayuntamientos de población intermedia (aunque preserve alguna candidatura en ayuntamientos de menor población).

El PSOE es el segundo partido Mayoritario en presentación de CLM, sin embargo, su evolución no es lineal: parte de 10 candidaturas en 1999 y las reduce en 2003 a 7, repitiendo este patrón en el periodo *ejecutivo*, ampliando ligeramente el número de candidaturas en 2007 a 16 y reduciéndolas parcialmente en 2011 a 14. Este partido, por tanto, parece promover el liderazgo femenino, especialmente tras la aparición de la LOI; sin embargo, a pesar de los avances en este campo, los datos son realmente bajos y las mujeres siguen en clara desigualdad con respecto a los hombres. Al contrario que las otras dos formaciones, el PSOE centra su atención desde el inicio en los ayuntamientos de población menor e intermedia, ampliando el radio de acción a las ciudades al principio del periodo *ejecutivo* (aunque nunca ha presentado una CLM en ayuntamientos de población superior a 50.000 hab.).

Finalmente, el BNG es el partido que tiene más listas lideradas por mujeres durante todo el periodo. También sigue una incorporación gradual ascendente y, aunque parte de iguales valores que el PSOE, al contrario que éste sigue aumentándolas desde entonces: en 2003 presenta 15 CLM y se estabiliza durante el periodo *ejecutivo* con 20 candidaturas femeninas (lo que supone el 28% del total). El BNG parece ser el partido con menor restricción a la promoción femenina, aunque ésta siga en franca desigualdad. En cuanto a los ayuntamientos donde presenta CLM, el BNG inicia el periodo con listas especialmente en ayuntamientos de población menor y población intermedia, postulándose incluso en una ciudad; no obstante, a medida que avanza el periodo se retira de las grandes poblaciones para centrarse en los ayuntamientos de población intermedia y baja principalmente, así como en algunos de población alta, especialmente en los centros comarcales.

En datos generales, (ver mapa 7.3 en el ANEXO IX) las CLM apenas varían en relación al conjunto de candidaturas de los partidos Mayoritarios. Si bien en el periodo *ejecutivo* se produce un aumento de las mismas, duplicando los valores del periodo anterior, éstos siguen siendo valores muy bajos (siempre inferiores al 15% del total de candidaturas). Estos datos chocan especialmente con el gran incremento de mujeres que, en números generales, se ha producido en el periodo *ejecutivo*; por tanto, si estas mujeres no ocupan el primer puesto de las listas deben ocupar otros puestos secundarios de forma masiva.

En 1999 las pocas candidaturas femeninas presentadas por los distintos partidos políticos obtuvieron resultados positivos (a excepción del PSOE de Melide); casi todas formaron parte de los grupos de la oposición a excepción de 4: 2 tenientes de alcaldía (en gobiernos de coalición) y 2 alcaldesas. A pesar de ser pocas las CLM, los resultados obtenidos eran altos,

aunque haya muchos casos en los que sólo las cabezas de lista salieran electas como representantes de sus partidos. Sin embargo, en 2003, a pesar de que hay igual número de CLM e, igualmente, todas salvo una salen electas, la gran mayoría forma parte de los grupos de la oposición, a excepción de la alcaldía de Cabanas y la tenencia de alcaldía de Rois (ambas del PSOE) que conservan los resultados obtenidos en los comicios anteriores. De estas 24 CLM no se repiten en los mismos ayuntamientos que en 1999, sino que en algunas se cambia la cabeza de lista por un hombre; es el BNG el que, con diferencia, más mujeres presenta liderando candidaturas: duplicando las del PSOE y cuadruplicando las del PP; sin embargo, son las candidatas del PSOE las que adquieren un nivel mayor de poder en sus corporaciones al alcanzar puestos de responsabilidad y consolidarlos (al contrario que el PP, que sólo presenta 2 CLM y pierde la alcaldía de Betanzos). Esto mismo sucede con el PP en 2007.

En el periodo *ejecutivo* las mujeres obtienen resultados positivos en mayor medida que en el periodo anterior, si bien forman parte de la oposición en la mayoría de ayuntamientos, en otros alcanzan la alcaldía y, en casos como Cerdido (más de 2.000 hab.) o Betanzos (centro comarcal de más de 10.000 hab.) consiguen mantenerla al menos dos legislaturas. También aumenta el número de alcaldesas a medida que se avanza en el periodo, siendo 5 al final del periodo *ejecutivo* (de todos los grupos políticos). Esto parece indicar que, dado el apoyo que los ciudadanos dan a los partidos Mayoritarios, las mujeres que asientan su liderazgo consiguen resultados satisfactorios, rompiendo las barreras de género. Sin embargo, para ello es necesario que los propios partidos confíen en que pueden obtener resultados positivos. Curiosamente, en el periodo *preliminar*, aunque había menos mujeres liderando candidaturas, éstas obtenían un porcentaje mayor de elección que en el *ejecutivo*; por tanto, el nivel de incertidumbre sobre la electividad femenina aumenta a medida que también lo hacen las candidaturas femeninas.

El BNG es el que más candidaturas femeninas presenta durante todo el periodo y su evolución es gradual (en aumento); llama especialmente la atención el paulatino incremento de las CLM en zonas concretas, especialmente en la costa sur de la provincia⁷²⁹ o las áreas metropolitanas de A Coruña y Ferrol. El PSOE, en contraposición, parte de valores similares y su evolución no es lineal, sino que tiene altibajos a lo largo de todo el periodo; es especialmente notable el incremento de 2007, posiblemente como una fórmula modélica ya que es el partido promotor de la LOI; no obstante, como se puede observar éste no es un comportamiento gradual, sino puntual. El PP, por último, no parece seguir una estructura programada de liderazgo femenino en sus listas, aunque sí ha incrementado fuertemente este tipo de candidaturas; no obstante, son todavía casos aislados y poco frecuentes,

⁷²⁹ Estas zonas costeras tienen una mayor visibilidad de la participación pública femenina que las de interior, especialmente influenciadas por la actividad económica principal (la pesca de altura), que provoca la ausencia continuada de los varones en épocas concretas del año, así como una mayor mortandad masculina, que obliga a que las mujeres visibilicen su papel gestor, ampliando y normalizando su presencia en la toma de decisiones comunitaria en ausencia de los varones. El BNG parece ampliar su radio acción al final del periodo *ejecutivo*, animado por la LOI, expandiendo el liderazgo femenino a las zonas de interior, especialmente a los ayuntamientos de la Comarca del Eume (en la parte interior-norte de la provincia); éstos son ayuntamientos de población menor cuya actividad principal es la ganadería, que tienen buenas vías de comunicación con las ciudades principales (tanto con A Coruña como con Ferrol o incluso con Lugo) y en las que se produce una importante pérdida de población (por migración y por envejecimiento). En este sentido, el BNG podría potenciar el liderazgo femenino como fórmula de refuerzo de la posición de las mujeres de estas comunidades, especialmente a aquellas que se han formado fuera y que regresan a trabajar en el ámbito rural.

convirtiéndose en el partido Mayoritario que menos candidaturas femeninas presenta en todo el periodo (también es el único partido de este grupo que no tiene políticas internas de igualdad de género). En este sentido, a pesar de ser el más rígido con el liderazgo femenino, es el que mayor poder obtiene: por ejemplo, en 2007, en proporción, obtiene mejores resultados que el resto de partidos, aunque el número de CLM sea menor, ya que obtiene una mayor representación en los grupos de gobierno y las mujeres logran dos alcaldías.

Si se comparan los datos de todos los partidos de las diferentes categorías, se puede apreciar cómo el liderazgo femenino parece ir asentándose poco a poco a través de diferentes vías y la LOI es un catalizador para ello, aunque hay que recordar que en 1999, año donde la presencia femenina en listas era muy baja, hay un mayor liderazgo femenino que en 2007. En 2007 hay más CLM en los ayuntamientos pequeños y todas son de partidos Mayoritarios, también parece haber una mayor presencia en ayuntamientos intermedios frente a los de mayor población (donde los partidos Mayoritarios no presentan candidatas).

EU-IU por su lado es el partido que, en porcentajes, alcanza un mayor número de candidaturas lideradas por mujeres en 2007 con un 50%. El resto de partidos Minoritarios deben analizarse en sus contextos específicos pues, al no haber continuidad, no dejan de ser casos puntuales. Además, la alta disparidad entre partidos y situaciones genera dudas en el análisis comparado: por ejemplo, hay partidos que sólo presentan dos candidaturas como CIdeGA en 2011, una de ellas liderada por una mujer, lo que supone que esta formación tiene un porcentaje de liderazgo femenino del 50%; sin embargo es una cuestión puntual no comparable con otros, como el propio EU-IU que ese mismo año presenta 4 de 9, por lo que alcanza un porcentaje menor (44%) aunque realmente la situación es mejor para las mujeres en éste último.

En cuanto a las candidaturas locales, AIA (en Arzúa), CENVAL (en Valdoviño), IPdeR (en Ribeira), URG (en Sada) y SAIIn (en Santiago de Compostela) son los que presentan más estabilidad en la continuidad del liderazgo femenino, aunque no todas se mantienen a lo largo del periodo estudiado. Atienden más a cuestiones propias de estos ayuntamientos que a una relación con el tamaño de la población. A partir de 2003 parece haber un crecimiento lento pero constante de las candidaturas Locales lideradas por mujeres.

Al fijarse en los distintos mapas (en el ANEXO IX) se revela que en determinados ayuntamientos se van sucediendo CLM a lo largo del periodo. Parece como si en determinadas zonas, como en la costa norte y la sur o, más recientemente, en la montaña interior, se va modificando el comportamiento previo a la LOI creando, en algunos casos muy concretos, una mayoría de candidatas mujeres. Ribeira es un ejemplo de ello: este ayuntamiento de población intermedia-alta, centro comarcal y principal zona industrial y socioeconómica de la costa sur de la provincia, ha tenido mujeres líderes en distintos partidos de forma continuada y constante desde 1999. En el extremo opuesto, la costa norte, la acumulación de CLM es evidente y su progresión constante: en ayuntamientos del área metropolitana de Ferrol o anexos a ésta se van incorporando más candidatas mujeres a la alcaldía en diferentes partidos que concurren en un mismo ayuntamiento; pero no parece ser un caso puntual sino una progresión espacial, como evidencian los casos de Neda, Narón, Valdoviño o Cedeira a lo largo del tiempo. También parece haber una progresión espacial en

las CLM, indistintamente del partido, en aquellos ayuntamientos colindantes a los que han tenido una alcaldesa: este es el caso de los municipios que rodean zonas tan alejadas como Melide (montaña sur), a Cerdido (montaña norte) o Betanzos (costa ártabra) entre otros.

Otro dato relativo al liderazgo femenino que indican los mapas es la ausencia de CLM en las zonas de la costa central y del interior que se extienden desde el área metropolitana de A Coruña hasta el final de la Costa da Morte. En ese caso, sólo en ayuntamientos que lindan y se comunican con la zona de O Barbanza (costa sur, bajo la influencia de Ribeira) hay una mayor progresión de CLM, especialmente motivada por la participación de varias candidatas en los gobiernos locales, lo que ha llevado a que en 2012 la candidata del PP de Cee obtuviera la alcaldía⁷³⁰.

Pero, si hay algo que tanto los gráficos como los mapas dejan en evidencia es que los lugares con mayor ausencia de candidaturas femeninas son las ciudades⁷³¹. La ciudad principal, A

⁷³⁰ Tras una moción de censura al anterior alcalde. Esta misma candidata pasó a formar parte de la Diputación Provincial de A Coruña como responsable de Servicios Sociales e Igualdad.

⁷³¹ Si extendemos el análisis a las 7 ciudades gallegas, en general, el comportamiento de género que se observa en ellas es muy parecido y se pueden distinguir tres tipos de tendencias (todas ellas ejemplificadas en alguna de las ciudades de la muestra):

a) *Las que no tienen candidaturas femeninas o son realmente insignificantes para el contexto político*: este es el caso de A Coruña y Ourense. Como ya se ha visto, en A Coruña, durante todo el periodo *preliminar* no existe una sola candidatura liderada por una mujer de las múltiples opciones políticas (9 en 1999 y 7 en 2003); las CLM empiezan a aparecer, sutilmente, en el periodo *ejecutivo*: de las 13 candidaturas presentadas por los diferentes grupos de partidos en 2011, sólo el Local PACMA estaba liderado por una mujer (y no obtuvo resultados); en 2007, de las 10 listas sólo las del Minoritario EU-IU y el Local PUM+J estaban encabezadas por mujeres (y tampoco obtuvieron resultados). Por su parte, en Ourense, a pesar de que no tengamos datos de la composición de listas para el periodo *preliminar*, sabemos que ninguna de las candidaturas de los partidos Mayoritarios, representados en la corporación local para ambas legislaturas, estaba liderada por una mujer; en el periodo *ejecutivo*, del total de los 9 partidos que se presentan en cada uno de los comicios electorales, ninguno presenta una lista liderada por una mujer. Por tanto, en ambas ciudades, como puntos centrales del poder provincial, el liderazgo femenino es algo esporádico y ocasional en el primer caso, y algo inexistente en el segundo.

b) *Las que han tenido un liderazgo femenino efectivo en el inicio del periodo pero que ha perdido intensidad*: este es el caso de Santiago de Compostela, Lugo y Pontevedra. Santiago de Compostela, al igual que A Coruña, no asienta ningún tipo de liderazgo femenino en todo el periodo estudiado pero, curiosamente, sigue una trayectoria inversa a la de A Coruña: al inicio del periodo *preliminar* acumula 3 CLM (de las 7 que se presentan, lo que supone el 43% del total): la del Mayoritario BNG (saliendo electa junto con 4 compañeros varones), la del Minoritario DG y la del Local ISC (que no obtuvieron resultados); no obstante, a partir de este momento, las candidaturas femeninas prácticamente desaparecen ya que en 2003 no se presenta ninguna y en el periodo *ejecutivo* sólo el Local SAIn tiene una mujer a su cabeza (aunque no sale electa), a pesar del alto número de partidos que postulan a la alcaldía en ambas elecciones. Lugo, de igual modo, tiene una progresión parecida: aunque no haya conseguido datos de las listas electorales de 1999, sí es cierto que en este año, al menos, la lista del BNG estaba liderada por una mujer que resultó electa, formando parte del gobierno municipal como primera teniente de alcalde; en 2003, se presentan dos listas de partidos Mayoritarios lideradas por una mujer, la del PP y nuevamente la del BNG, resultando electas ambas; No obstante, durante todo el periodo *ejecutivo*, todas las candidaturas presentadas estaban lideradas por hombres, en contraste con el periodo anterior. Por último, en Pontevedra, a pesar de no tener datos sobre las listas presentadas en 1999, este año ninguno de los partidos Mayoritarios está liderado por una mujer; sin embargo, esta situación cambia radicalmente en 2003, año en que tanto PSOE como PP presentan CLM, saliendo electas ambas, aunque ninguna consigue la alcaldía. En el periodo *ejecutivo*, no obstante, no se repite esta situación ya que, sólo PSOE mantiene su CLM en 2007 (resultando electa nuevamente y formando parte de la oposición, aunque este es el último año que lidera la lista) mientras que, en 2011, el partido Local UCE es el único de los 9 que optan a la alcaldía que tiene una candidatura liderada por una mujer, aunque no consigue salir electa.

c) *Las que consiguen un asentamiento del liderazgo femenino, que se ve reforzado en el periodo*: este es el caso de Ferrol y Vigo. Ferrol, en primer lugar, comienza el periodo *preliminar* con 3 CLM de las 8 que se presentan, todas de partidos Minoritarios (EU-IU, PH y DG) aunque ninguna resultó electa; en 2003, sólo EU-IU mantiene su CLM siendo el único partido liderado por una mujer y que, además, resulta electa en estas elecciones. En el

Coruña, no ha tenido ninguna candidata liderando listas en el periodo *preliminar* y, únicamente, en el *ejecutivo* un partido Local sin posibilidades de salir electo presenta una mujer como representante de la formación. En Santiago de Compostela, aunque hay un asentamiento del liderazgo femenino, también es un partido Local sin opciones el que presenta candidata de forma continuada. En el caso de Ferrol, en contraposición, se ve una mayor confianza o progreso de las CLM que ayuda a su proliferación en los municipios colindantes. Pero en todos los casos (a excepción del BNG en 1999) las pocas CLM no son de partidos Mayoritarios, que son los que realmente tienen mayor probabilidad de salir electos y los que se reparten el *juego político* de las ciudades; por tanto, las ciudades parecen ser feudos masculinos promovidos desde los grandes partidos.

Nuevamente se pone en confrontación el discurso que interrelaciona la mayor población con mayores oportunidades para las mujeres, comprobando una vez más la falta de coherencia del imaginario social con los datos reales. Además, esta baja presencia femenina liderando las candidaturas de las ciudades supone una evidente pérdida de oportunidades para las mujeres ya que, como se ha comprobado, éstos son los focos de poder principal y la puerta de acceso al poder en niveles superiores (como se puede comprobar en el caso de Yolanda Díaz de EU-IU, única candidata electa en una ciudad⁷³²).

7.1.4. Patrones de confección de las candidaturas electorales y efectividad de los modelos (por tramos o tipo cremallera).

En 1999 todavía no era obligatoria la presentación de listas paritarias, sin embargo, se observan tendencias de confección paritaria (aunque no de forma generalizada) en los principales partidos políticos. Esta tendencia viene impulsada principalmente por el

periodo *ejecutivo* este liderazgo se asienta ya que, en 2007, la EU-IU sigue manteniendo su CLM y obteniendo resultados, a pesar de ser la única lista de estas características durante todo el periodo *ejecutivo*, consolidando su liderazgo. Por su parte, Vigo primera ciudad más poblada de Galicia, sigue una trayectoria similar a Ferrol, consolidando el liderazgo femenino: aunque en 1999 no haya ninguna mujer liderando alguna de las 4 fuerzas representadas en la corporación local, en 2003 de los 9 partidos que optan a la alcaldía 2 están liderados por una mujer: el Local COVI, que no obtiene resultados, y el PP, cuya candidata sale electa y se convierte en alcaldesa en diciembre de 2003 tras una moción de censura al anterior alcalde; en 2007, 2 son nuevamente las candidaturas femeninas: repitiendo el Mayoritario PP (saliendo nuevamente electa aunque esta vez formará parte de la oposición) y el Minoritario EU-IU, que no obtendrá resultados; finalmente, en 2011, 13 son los partidos que optan a la alcaldía de Vigo y tan sólo 2 los que tienen una CLM: el Minoritario PUM+J (que no obtiene resultados) y, nuevamente, el PP que consolida el liderazgo de su candidata a pesar de que nuevamente está en el grupo de la oposición.

⁷³² Catapultando a su candidata a los distintos niveles de poder: Yolanda Díaz ha pasado de ser concejala y portavoz de su partido en la corporación de Ferrol en 2003 a ser primera teniente de alcalde en un gobierno de coalición con el PSOE en 2007. En este tiempo también fue la coordinadora provincial y, posteriormente, autonómica de su partido; en 2008 pasó a formar parte de la coordinación general de Izquierda Unida a nivel estatal como responsable de Políticas Sociales dentro del partido. En 2005 fue la primera mujer candidata a la presidencia de la Xunta de Galicia repitiendo en las de 2009, aunque no consiguió resultados positivos en ninguna de ellas; en las elecciones autonómicas de 2012 fue una de las principales impulsoras de la colación Anova-Irmandade Nacionalista y accediendo como diputada y viceportavoz de su partido en el Parlamento Gallego. En 2015 y 2016, nuevamente con la confluencia de una nueva coalición, esta vez En Marea (formada por los partidos políticos Podemos, En Marea, Anova y EU-IU), pasa a formar parte de las Cortes Generales como Diputada por A Coruña, simultaneándolo con el resto de cargos. Este es un ejemplo de cómo la política local, especialmente en las ciudades, supone un recurso para la promoción femenina y, dependiendo del grado de apoyo (tanto interno como externo) en el *juego político*, tienen un importante papel como escenarios donde se puede producir una promoción o restricción de la carrera política femenina. De ahí, que asentar el liderazgo femenino sea tan vital como los propios resultados para lograr cambios en el imaginario sobre la participación femenina.

establecimiento de normas internas para la confección de las listas electorales en las que se entrevé que determinados grupos políticos, como el BNG o PSOE, empiezan a elaborar patrones de confección similares a lo que posteriormente se impondría como obligatorios por la LOI. Sin embargo, la discusión en diferentes sectores, desde el académico al político, acerca de cuál es el mejor formato a seguir para garantizar (o al menos potenciar) el mayor acceso al poder para las mujeres, sigue sin resolverse.

Como se ha visto en el apartado 2.2 sobre la representación desigual a debate, ambos sistemas tienen defensores y detractores y, de igual modo, los patrones más frecuentes también tienen sus pros y contras. Lo que es evidente, es que las distintas formaciones políticas optan por modelos de confección diferentes, apropiándose de ellos como signo de identidad política (aunque esto no evita que haya discrepancias internas⁷³³). Los patrones más comunes son las denominadas “listas cremallera” y las “listas por tramos ó de doble cuota”.

1. El patrón más común para la confección de listas, y que posteriormente se establecerá en la LOI, es la aplicación de porcentajes a los tramos de las listas electorales. La situación de paridad (40%-60%) aplicada al conjunto general y a cada tramo de 5 puestos garantiza un porcentaje final de equilibrio de género, aunque no necesariamente de simetría (50%). Este tipo de patrón fue seguido principalmente por el PSOE. La tendencia común es que por cada 3 hombres haya 2 mujeres en cada tramo de 5 puestos (ver tabla 7.1), lo cual, evidentemente, supone un incremento de la presencia femenina pero no el acceso igualitario a los puestos de poder.
2. El patrón menos común (aunque el más reivindicado) es el de las “listas cremallera”, llamado así porque se van alternando en los puestos principales un individuo de cada sexo. Con esta distribución se garantiza la presentación de listas simétricas (o lo más próxima posible al 50%) y, en consecuencia, la oportunidad de que los miembros electos sean paritarios. Este tipo de patrón fue seguido principalmente por el BNG y por EU-IU. La tendencia mayoritaria es que los hombres ocupen los puestos impares y las mujeres los pares por lo que esta distribución también contribuye a la idea de la “*secundarización* de la mujer”, relegando la participación política de las

⁷³³ El PSOE, en 2013, hizo una propuesta para modificar la actual LOI (de la que fue promotor en su momento). Así, un sector importante de este partido abogaba por la sustitución del sistema de las cuotas por tramos a la obligatoriedad de las de alternancia ó listas cremallera.

El sistema de listas cremallera —50%50% y puestos alternos— supondría un paso más en esa filosofía de cuotas, asegurando que la presencia de hombres y mujeres sea totalmente equilibrada en las candidaturas y, por tanto, lo sea también después en la representación institucional (lo único que no podría evitarse es que los cabezas de lista siguieran siendo mayoritariamente hombres). Nunca ha habido en España listas cremallera en las elecciones generales, aunque varias comunidades autónomas sí han legislado ya en ese sentido y allí los partidos han concurrido a los comicios autonómicos con una representación del 50%50%: Baleares, Castilla La Mancha, Andalucía y País Vasco introdujeron en sus leyes electorales las listas cremallera en la década pasada. (El País, 04/06/2013).

De lo que no habla la noticia es de la efectividad de estas medidas en relación a la composición de los gobiernos autonómicos aunque sí es cierto que tanto Andalucía como en Castilla la Mancha están lideradas por mujeres (Susana Díaz del PSOE y Dolores de Cospedal del PP, respectivamente); en ambos casos estas dos mujeres tienen un peso importante dentro de sus respectivas formaciones políticas, tanto a nivel representativo como en la toma de decisiones. Sin embargo, no tiene porqué haber una relación con la aplicación de listas cremallera ya que, en este caso, se trata de cómo afecta a las líderes no al conjunto del gobierno.

mujeres a los “segundos puestos”⁷³⁴ y a no cederles la cabeza de las listas (lo cual reduce su potencialidad de liderazgo).

El debate sobre la idoneidad de los patrones a seguir para favorecer la participación política igualitaria parte de dos cuestiones básicas: cuál es el patrón que evita una mayor manipulación y qué modelo garantiza realmente una elección paritaria y, por ende, una representación y composición paritaria de los órganos de gobierno. Para dar respuesta a estas cuestiones sería preciso conocer cómo han sido los resultados obtenidos por ambos tipos de confección en los distintos ayuntamientos de la muestra, especialmente atendiendo a las posibles diferencias en el criterio poblacional. Sin embargo, esta es una situación irreal⁷³⁵. Tras la entrada en vigor de la LOI, cuya regulación se basa en el modelo de tramos, los distintos partidos tomaron ambos modelos a la hora de confeccionar sus candidaturas, ya que ambos tipos son compatibles con la LOI; por tanto, la convivencia de ambos modelos hace que los resultados del conjunto no sean homogéneos ni comparables entre sí, ya que el *juego político* es más complejo que la estadística resultante.

En cualquier caso, atendiendo a la situación real analizada en esta investigación, se extraen las siguientes tres conclusiones en relación a las listas cremallera (como patrón minoritario):

- a) No es un patrón asentado. Apenas suponen al 2% del total de las candidaturas presentadas en 2007 y el 3% en 2011. Por tanto, no se pueden hacer comparaciones sobre su efectividad real en las corporaciones ya que no existen ayuntamientos en los que se presente más de una lista de este tipo y todo lo que se puede concluir son especulaciones.
- b) No todas las listas simétricas (50%) están confeccionadas con el patrón de listas cremallera, así como no todas las listas cremallera garantizan una distribución estrictamente simétrica. Por tanto, se desmonta la idea de la simetría de género que garantiza este patrón. La representación igualitaria está condicionada al número total de candidatos electos: si el resultado es par, se garantiza una proporcionalidad de género (siempre y cuando el resto de partidos usen igualmente este patrón); mientras que si el número de representantes electos es impar, no se garantizaría la proporcionalidad, aunque sí es cierto que podrían resultar niveles de paridad más elevados que los actuales.
- c) Sin ninguna duda, las listas cremalleras ofrecen una mayor presencia igualitaria que las de tramos, como ya se ha apuntado y como se demostrará en el apartado de análisis de las corporaciones locales; independientemente de si están estrictamente

⁷³⁴ Ejemplos como las recientes alcaldesas de Barcelona y Madrid o presidentas de las distintas comunidades autónomas con relevancia y potencial político ofrecen una imagen de autonomía de las mujeres, situándolas en un plano activo (aunque el liderazgo de sus partidos siga siendo eminentemente masculino, lo cual incide nuevamente en su supeditación a la voluntad masculina, negándoles su propia agencia individual). Si las listas cremallera asumen el liderazgo masculino como opción predominante se asume igualmente que el puesto femenino es secundario.

⁷³⁵ Sólo en el periodo *ejecutivo*, las listas por tramos son el patrón más utilizado en ambos años electorales: siendo el 98% de las listas paritarias presentadas en 2007 y el 97% en 2011; mientras que las listas cremallera suponen apenas el 2% de las listas paritarias presentadas en 2007 y el 3% en 2011. Por tanto, la comparación entre la efectividad de un patrón u otro no es posible debido al alto porcentaje de presencia de la confección por tramos en ambos comicios.

dentro de la paridad o próxima a ella, las listas cremallera resultan en corporaciones que oscilan entre el 38% y el 54% de presencia femenina en cualquiera de los casos.

En este punto es preciso hacer hincapié en el imaginario en torno a la preferencia de patrones no se corresponde con la realidad, aunque se fundamenta en preferencias más que en hechos. En términos estrictos, el BNG sí presenta listas cremallera aunque no en todas sus candidaturas⁷³⁶; pero sí es cierto que este partido sigue este patrón de forma más genérica que el resto de partidos, por lo menos en los puestos principales de una gran parte de sus candidaturas. Todo ello, por supuesto, contribuye a que este partido sea el que obtiene un mayor porcentaje de igualdad de género en sus resultados y, por ende, a generar la idea de que el BNG utiliza como norma el patrón cremallera de forma más estricta de lo que realmente hace. Esta es otra forma de manipulación política de los discursos de género que ayudan, en este caso, a construir una idea de igualdad de género y de oportunidades en este partido⁷³⁷.

No obstante se pueden cotejar las posibles realidades que ambos patrones presentan de cara a la potenciación o restricción de la participación igualitaria, a partir de una licencia investigadora: atendiendo a la situación real⁷³⁸ (análisis del patrón de listas por tramos) en comparación con una situación ideal (análisis del sistema si todas las candidaturas fuesen confeccionadas con el patrón cremallera).

- **Supuesto ideal:** Pongamos que en un ayuntamiento dado de más de 5.000 habitantes compiten 3 partidos (partido A, partido B y partido C); todas las candidaturas presentadas son de tipo cremallera. A esta categoría poblacional le corresponden 13 representantes, que son los que conformarán la corporación local.
- SUPUESTO 1: Todos los partidos están representados y todas las listas cremallera están lideradas de igual manera (bien todas por un hombre o bien todas por una mujer). Se obtienen resultados paritarios en la mayoría de los casos siempre y cuando como mínimo uno de los partidos (A, B o C) obtenga algún resultado par; por el contrario, cuando todos los partidos obtienen resultados impares, se produce una infra-representación de uno de los sexos (el que esté colocado en segundo lugar) situándose en valores próximos a la paridad, pero fuera de ella.

⁷³⁶ En 2007, de las 8 candidaturas que siguen estrictamente un patrón de cremallera, 4 son del BNG (en Cesuras, Oroso, Sada y Ribeira), mientras que 2 son de EU-IU (Mugardos y Ames), 1 del PP (en As Pontes) y 1 del PSOE (en Valdoviño). En 2011, el BNG presenta nuevamente 4 (esta vez en Cedeira, Muxía, Brión y Fene), mientras que el PP presenta 1 (en Dodro), otra el PSOE (en Abegondo), otra el TEGA (en Cedeira) y, finalmente, la del partido Local AEC (en Cabanas). Por tanto, el BNG es el partido con mayor número de listas cremallera, aunque en el conjunto de sus candidaturas apenas suponen menos del 5% de los casos.

⁷³⁷ Sin embargo, como ya se ha apuntado, hasta el 29 de febrero de 2016 no hubo una representante femenina a nivel autonómico en este partido, cuando Ana Pontón salió elegida como portavoz nacional de la formación, siendo la primera mujer de este partido candidata a la Presidencia de la Xunta de Galicia.

⁷³⁸ Que ya se ha analizado al principio de este epígrafe en la tabla 7.1 a partir del resultado de la implantación de las listas por tramos. En este sentido se evidencia una manipulación de la Ley a partir de la restricción del acceso femenino en los puestos de proyección y salida especialmente, pero también en los prioritarios (los 5 primeros en los ayuntamientos de población menor y los 10 primeros en los de población alta). En este sentido, el resultado obvio es que las corporaciones están masculinizadas y, por tanto, el objetivo de trasladar la paridad de las listas a la composición de los gobiernos no se cumple.

- SUPUESTO 2: Todos los partidos están representados, pero no todas las listas cremallera están lideradas por igual. En este sentido, si uno de los tres partidos presenta una lista liderada al contrario del resto de candidaturas, esto es, si el partido B presenta una líder mujer y los partidos A y C presentan a un hombre, los resultados son siempre paritarios (independientemente de cuál sea el partido y el sexo del líder, siempre que sea dispar).
- SUPUESTO 3: Si de los 3 partidos sólo 2 de ellos obtienen representación, independientemente de si las listas están lideradas por sexos iguales o distintos, los resultados siempre serán paritarios.
- SUPUESTO 4: Si se aumenta el número de partidos que concurren a las elecciones con listas cremallera, obteniendo todos ellos representación, los resultados son mucho más complejos que hasta ahora. Así, ya no se puede establecer la regla impar-par, sino que hay que atender a la proporcionalidad de la representación. Así, en el caso de un ayuntamiento de iguales características pero con 4 partidos que estén liderados de igual manera (ya sea por hombres o por mujeres), serán paritarios cuanto más proporcional sea el resultado de los 4 partidos; a medida que uno o dos de ellos destaquen, adquiriendo mayoría, aumenta la desigualdad en la representación de género. Esta desigualdad se corrige bastante si al menos uno de los partidos tiene un líder dispar a la tendencia general y se reduce prácticamente a cero si son 2 los partidos con líder dispar.

Así, respondiendo a la pregunta sobre la idoneidad de ambos patrones, ambos son susceptibles de manipular la situación de igualdad. Tanto uno como otro pueden llevar a la masculinización de las corporaciones locales siempre y cuando persistan los comportamientos que restringen el acceso femenino a los puestos de proyección y salida. Como se está comprobando a lo largo de esta investigación (y se verá en el epígrafe siguiente), las listas por tramos ofrecen más posibilidades de incluir hombres en los puestos de proyección de forma recurrente⁷³⁹; así pues, es obvio que este patrón da lugar a una mayor masculinización de las corporaciones locales que el de cremallera. Además, las posibilidades se acentúan cuanto menor es la población del ayuntamiento y menos son, por tanto, los escaños disponibles (personas electas que conforman el total de la corporación). Sin embargo, esto no quiere decir, por contraposición, que las listas cremallera sean totalmente efectivas, sólo que éstas son más difíciles de manipular⁷⁴⁰. En cuanto a la segunda cuestión

⁷³⁹ Hay 2 patrones posibles en listas cremallera: HMHMH y MHMHM; mientras que en la confección por tramos hay hasta 10 posibilidades (5 lideradas por un varón y otras tantas por una mujer). Si, siguiendo con los casos anteriores, salen electos tres representantes por cada lista, se obtendría que, en el caso de las listas cremallera los porcentajes de electos serían el 67% y el 33% de cada sexo en función de quién lidere la candidatura. En el caso de las listas por tramos, la variación es más alta pues, en 8 casos habría el mismo porcentaje de electos (67%-33%) y en 2 una representación total de un solo sexo (100%-0%). A todo ello se suma el hecho de que no todos los patrones son utilizados por igual pues, como se ha visto, los casos de liderazgo femenino son minoritarios; por tanto, es más probable que haya más hombres electos que mujeres, favoreciendo la masculinización de las corporaciones locales.

⁷⁴⁰ Por tanto, las listas cremallera son útiles para lograr una paridad de género en las corporaciones locales siempre y cuando se atiendan a los casos ideales antes señalados. A medida que aumenta la población y el número de representantes, así como el número de partidos representados, se complejiza la obtención de proporcionalidad de género. En este sentido, dada la tendencia general del liderazgo masculino y la baja

planteada al inicio, queda patente que el patrón cremallera parece garantizar una mayor representación paritaria en las corporaciones que el de tramos. No obstante, ninguna de estas opciones garantiza absolutamente una representación paritaria ya que las particularidades de cada ayuntamiento provocan muchas alteraciones⁷⁴¹.

En este sentido, Pablo SIMÓN (2015), entre otros muchos, se enfrenta al tema de la manipulación de los patrones de confección de listas y su idoneidad para lograr una representación igualitaria, defendiendo la obligatoriedad de las listas cremallera frente al sistema de tramos basándose en que:

es complicado controlar que los partidos decidan colocar a hombres en puestos de salida o distritos seguros. Sin embargo, sí es posible reducir la masculinización de las listas si se opta por las listas cremallera, en la que hombres y mujeres se suceden alternativamente, y que permite impedir que los dos o tres hombres se coloquen siempre delante en los primeros puestos del tramo de 5. (*ibidem*)

Así, el mismo autor en otro artículo (Pablo SIMÓN, 2013) asegura que el modo de garantizar una representación paritaria en los gobiernos sería, o bien imponiendo las listas cremallera como patrón obligatorio de confección de candidaturas, o bien basándose en el sistema belga (impedir que los dos primeros puestos sean ocupados por miembros del mismo sexo).

Como apunte final, hay que recordar que los actores sociales, pese a las diferencias en torno a la posición a favor o en contra de los sistemas de cuotas, reconocen que el de la LOI ha conseguido aumentar perceptivamente el número de mujeres en las corporaciones locales. Algunas informantes agradecen directamente a la LOI estar en los tramos principales de las listas y haber podido así resultar electas. Por tanto, no se puede negar la efectividad del sistema de tramos a pesar de sus limitaciones.

7.2. ¿ROMPIENDO EL TECHO DE CRISTAL? LA COMPOSICIÓN DE GÉNERO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Este epígrafe tiene como objetivo analizar en qué medida el sistema de doble cuota en las candidaturas electorales ha trasladado el incremento de la presencia femenina a las corporaciones municipales; la finalidad es conocer si en el periodo *ejecutivo* las mujeres tienen un mayor acceso a los órganos de gestión y de responsabilidad municipal. En relación a este último punto, se ha comprobado cómo las candidaturas se adaptan a la LOI desde una presencia femenina mínima; también se ha demostrado que, a pesar de que están dentro de la legalidad, las listas son manipuladas, especialmente en lo relativo al orden, para restringir el acceso al poder, especialmente en la restricción del liderazgo femenino. Hasta ahora se han presentado evidencias de que, a pesar del marco legal que proporciona la LOI, las mujeres

probabilidad de proporcionalidad de representación de los partidos en las corporaciones (ya que muchos partidos tienden hacia la mayoría), la paridad es más difícil de alcanzar.

⁷⁴¹ En función del número de partidos que conforman las corporaciones, el número de representantes de cada uno, el tipo de liderazgo de las candidaturas, etc. A título personal, si algo he podido comprobar a lo largo de esta investigación es que cada corporación es diferente, tanto dentro de las mismas categorías de población con igual número de partidos representados, como también en un único ayuntamiento a lo largo de todo el periodo.

siguen manteniendo puestos subalternos y, por tanto, en la política local las mujeres siguen bajo un evidente *techo de cristal* (Ann MORRISON et al., 1987).

En el apartado anterior se ha reseñado cómo los dos primeros puestos de las candidaturas electorales, que son los puestos de mayor proyección política, siguen estando altamente masculinizados; también cómo en los últimos años se han incrementado las cabeceras duales (líder hombre-segunda mujer) que generalizan la asignación del segundo puesto a las mujeres, asentando así su posición subalterna. Se ha visto además, cómo se suelen agrupar las mujeres al final de los tramos de las listas, por lo que éstas ven reducido su porcentaje de electividad. Estos hechos, previsiblemente, aventuran que en el periodo *ejecutivo* habrá muy pocas mujeres ocupando las alcaldías, al mismo tiempo que debería haber un notable incremento de primeras tenientes de alcaldía y, en general, más concejales que en el *preliminar*.

No obstante, estos datos esperanzadores no pueden llevar a engaño ya que, independientemente de la mejora cuantitativa, se evidencia que el acceso igualitario no es tan alto como debería ser: ya que las mujeres no progresan de forma proporcional en todos los ámbitos. De igual modo, la LOI no alcanza a ser tan eficaz como debiera, ya que las corporaciones no serán paritarias a causa de la fuerte masculinización de los puestos de proyección, lo que indefectiblemente resta eficacia a la medida, ya que las mujeres siguen siendo subsidiarias del poder.

Así, en el primer epígrafe se mostrarán los datos generales de la evolución de la composición de género en las corporaciones locales, tendiendo brevemente a las particularidades en función de las variables partido político y tamaño de la población del ayuntamiento. En el segundo epígrafe se analizarán los datos de la composición de los principales cargos políticos dentro de las corporaciones: la Alcaldía, las Tenencias de Alcaldía (distinguiendo entre la Primera Tenencia de Alcaldía y el conjunto) y, por último, en las Juntas de Gobierno Local, como principales cargos y órganos donde se concentra la toma de decisiones municipal. Por tanto, a través del análisis de la evolución de la composición de género en las corporaciones locales, se da un paso más en el conocimiento del poder real que tienen las mujeres, así como de los condicionantes y potencialidades con los que se encuentran en esta nueva etapa del proceso.

7.2.1. Evolución general de la composición de género en las Corporaciones Locales: 1999-2011.

En la tabla 7.1 se presentó una comparativa entre la presencia femenina en listas electorales y las candidatas que fueron electas en el mismo periodo de tiempo, según el orden en lista y el total para cada uno de los comicios electorales. En dicha tabla se evidenció la baja participación femenina en los primeros puestos de las candidaturas y la acumulación de mujeres en los tramos de corte de las listas (por población o por segmentos de 5) en el periodo *ejecutivo*; esta fórmula no dejaba de ser una variación de los patrones de acumulación que se daban en el periodo *preliminar* de forma mayoritaria. A continuación, en la tabla 7.4, se presentan de nuevo los datos de los totales de la tabla 7.1 a modo de síntesis. Seguidamente, el gráfico 7.6 analiza la evolución de la composición de género en las corporaciones locales en función de la escala EPG. En el gráfico 7.7 se muestra esta evolución en los distintos grupos de población.

Tabla 7.4: Comparativa entre la presencia de género en las listas electorales y las personas electas para todas las listas presentadas según año electoral, sexo y total: 1999-2011 (NA y %).

AÑO	Listas Electorales						Electos/as					
	H	M	T	%H	%M	%T	H-E	M-E	T-E	%H-E	%M-E	%T-E
1999	4.773	1.621	6.394	76,6%	25,4%	100%	1.074	208	1.282	22,5%	12,8%	20,1%
2003	4.609	1.831	6.440	71,6%	28,4%	100%	1.011	271	1.282	21,9%	14,8%	19,9%
2007	4.213	3.031	7.244	58,2%	41,8%	100%	852	418	1.270	20,2%	13,8%	17,5%
2011	4.025	3.174	7.199	55,9%	44,1%	100%	809	447	1.256	20,1%	14,1%	17,4%

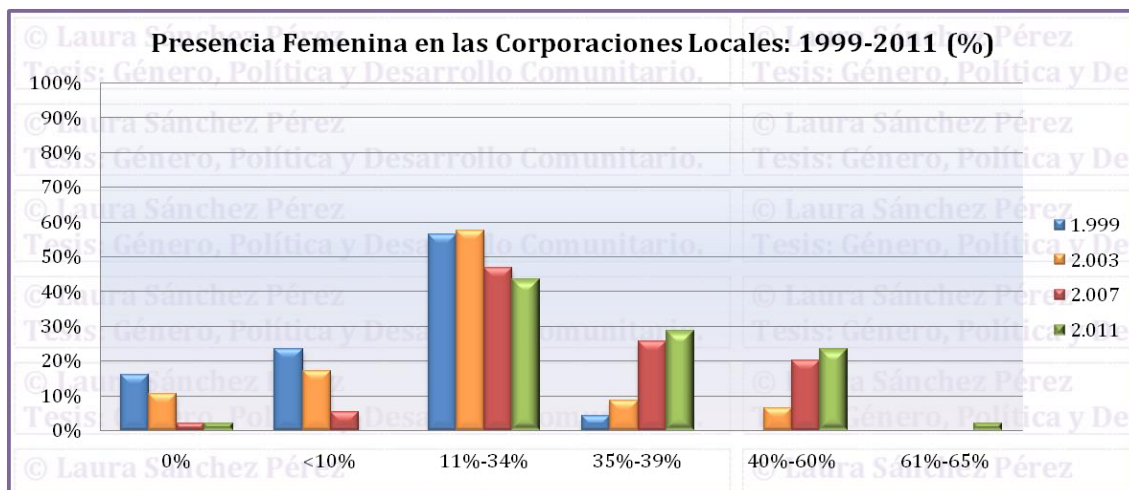
En esta tabla se aprecia cómo aumenta la presencia femenina en listas hasta situarse dentro del límite mínimo de la paridad en el periodo *ejecutivo*, siendo en 1999 el 25,1% y finalizando en 2011 con una presencia femenina en listas del 44,1%. Por otro lado, el porcentaje de mujeres electas también aumenta en este periodo pero, como se puede observar, los valores apenas se han modificado a lo largo del tiempo: en números absolutos sí se duplican las mujeres electas en el periodo *ejecutivo* (pasando de ser 208 en 1999 a 447 en 2011); pero si se mira el porcentaje, apenas han variado en todo el periodo: en 1999 fueron elegidas el 12,8% de las mujeres presentadas, aumentando al máximo en 2003 con un 14,8%, reduciéndose levemente en 2007 al 13,8% a pesar de la Ley e, incrementándose ligeramente al final del periodo al 14,1%. Estos datos son significativos en sí mismos pues evidencian que, a pesar de que se presentan más mujeres en las listas en el periodo *ejecutivo*, el porcentaje de electividad apenas varía; por tanto, a pesar del aumento de mujeres en listas tras la LOI, siguen saliendo electas las mismas que en el periodo *preliminar*. Esto aventura una muy baja modificación en las composiciones locales, así como el claro dominio masculino que mantiene su hegemonía a pesar de la Ley.

Consecuentemente, en números absolutos, la presencia masculina apenas ha variado a lo largo del tiempo: a pesar de que se ha reducido su presencia en listas, sigue habiendo un claro predominio de los varones que apenas se han reducido en 700 a lo largo de los 16 años analizados; en comparativa, las mujeres duplican su presencia en ese tiempo, por lo que sólo se puede entender esta descompensación de género con la creación de nuevos partidos y la presentación de un mayor número de candidaturas tras la LOI. Como ya se planteó en su momento, este hecho genera dudas acerca de si estas variaciones atienden a un creciente interés por la política de la población en general y, por tanto, a una predisposición femenina mayor a la participación activa (hecho que se evidenció con el surgimiento de partidos Locales y Minoritarios) o si bien, a su vez, esto fue una excusa para manipular la Ley repartiendo los efectivos iniciales (hombres mayoritariamente) entre nuevas candidaturas y formaciones de tipo temporal, con el objetivo de seguir conservando el poder a pesar del nuevo cambio en las reglas y el escenario político. La hegemonía masculina en este ámbito pone en entredicho las buenas intenciones de la LOI, ya que la finalidad del *juego político* es mantener la estructura de poder creada y las praxis derivadas del sistema capitalista, donde los grupos de interés presionan a los actores políticos y generan un campo de acción que favorece la reproducción de estereotipos de participación política que favorecen a los varones.

Estas sospechas no son arbitrarias (y se han ido aportando datos a lo largo de los distintos capítulos) y se evidencian claramente en el hecho de que, en primer lugar, la presencia masculina se ha reducido levemente hasta situarse en valores máximos de la paridad en el periodo *ejecutivo*; la reducción anómala de 2011 evidencia la masculinización que se da durante todo el periodo en los ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes. En segundo lugar, se observa que los hombres apenas han variado su porcentaje de elección (lo que concuerda con la falta de variación también en los de las mujeres), situándose por encima del 20% en todos los comicios. Por último, si se observa el

porcentaje del total de personas electas, se observa una tendente reducción, lo cual se explicaría fácilmente con el incremento de candidaturas especialmente tras el punto de inflexión de la LOI.

Gráfico 7.6: Evolución de la composición de género de las corporaciones locales según porcentaje de presencia femenina (escala EPG) y año electoral: 1999-2011 (%)



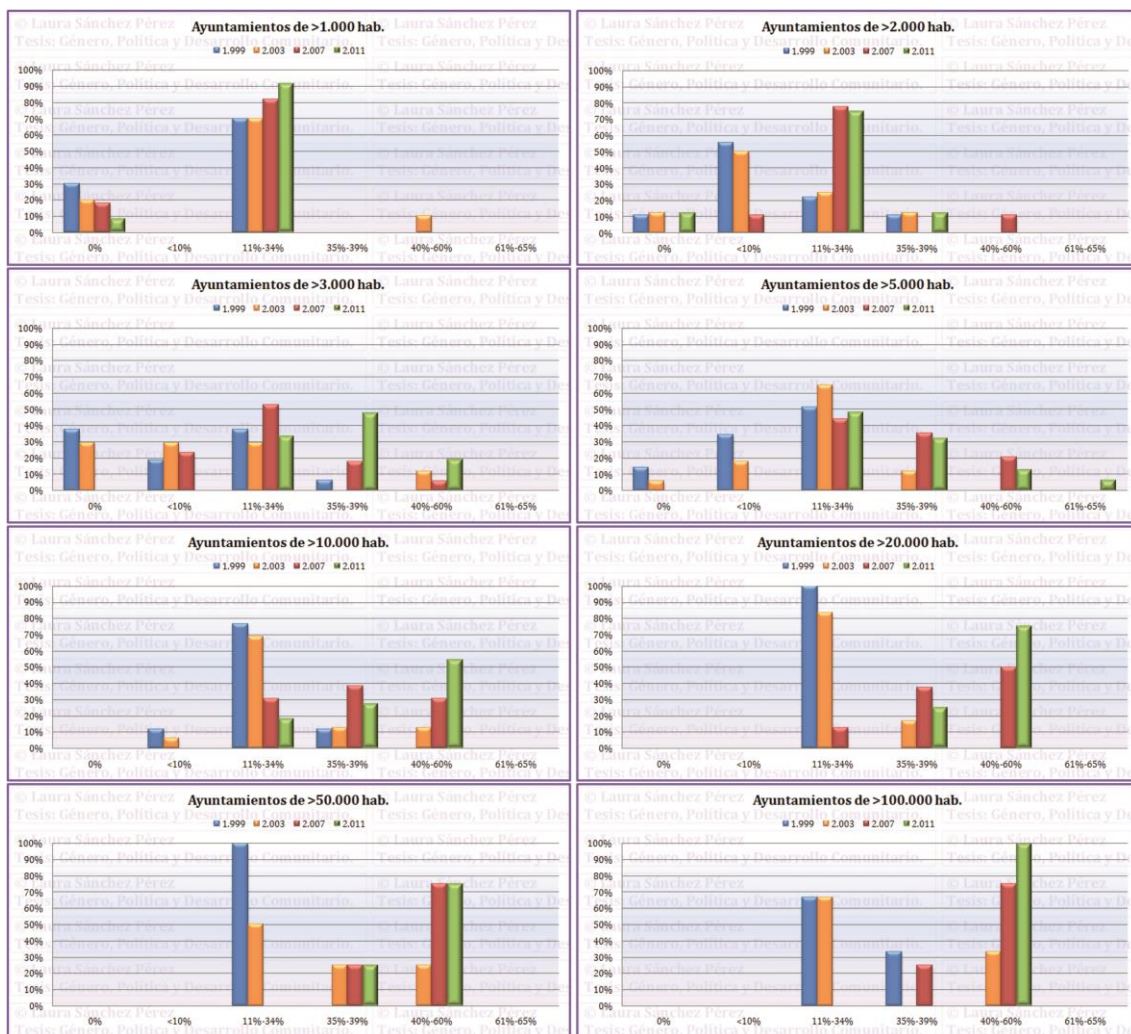
El gráfico anterior muestra cómo, poco a poco, se van incrementando los casos de corporaciones paritarias, aunque éstas siguen siendo muy minoritarias. En general hay un claro descenso de la desigualdad en las corporaciones locales, aunque la situación sigue estando marcada por una clara masculinización. Así, en 1999, el 100% de las corporaciones locales se encontraban en una situación de desigualdad masculinizada, rebajándose paulatinamente a lo largo del periodo: siendo el 94% en 2003, el 89% en 2007 y finalizando en 2011 con el 74%. Por tanto, a pesar de que hay una mejora evidente la presencia femenina, ésta sigue siendo secundaria. Sólo en 2011 hay dos casos (que constituyen el 2% del total de las corporaciones) en los que las corporaciones están en situación de desigualdad feminizada, esto es, que hay más mujeres que hombres: en los ayuntamientos de Muros y Camariñas (ambos municipios de costa y de más de 5.000 habitantes).

Así, distinguiendo entre periodos:

- En el *preliminar* la masculinización es evidente y predominante. Así, en 1999 todas las corporaciones estaban en situación de desigualdad masculinizada, habiendo un alto porcentaje de corporaciones con menos del 10% de mujeres (23%) o totalmente conformadas por hombres (16%); tan sólo el 4% tenían valores próximos a la paridad. En 2003 el grado de desigualdad se va rebajando y aparecen, por primera vez, algunas corporaciones paritarias, aunque son una franca minoría (6%) y las que tiene valores próximos se incrementan también, aunque levemente (9%). En general, sigue habiendo una fuerte masculinización de las corporaciones, estando en desigualdad general el 57% (más que en el año anterior), en desigualdad máxima el 17% y totalmente masculinizadas (o en desigualdad absoluta) el 11%.
- En el periodo *ejecutivo* se observa una leve mejoría de los datos, sobre todo en los tramos finales; las corporaciones ya no están tan masculinizadas, lo cual es una clara consecuencia de la LOI. No obstante esto no significa que la paridad sea la fórmula mayoritaria. Así, en 2007 el 80% de las corporaciones estaban en situación de desigualdad masculinizada, lo que consecuentemente significa que las paritarias eran el 20%; lo cual es una clara mejora de la situación previa a la LOI; pero evidentemente esto también indica que las listas son confeccionadas para mantener la desigualdad (aunque no puedo afirmar que esto sea un acto consciente y deliberado). Aunque se

reducen ampliamente hasta casi desaparecer los casos de masculinización total de las corporaciones (2%) o con menos del 10% de mujeres (5%), el grueso de las corporaciones está en situación de desigualdad general, tanto en 2007 (47%) como en 2011 (44%); las que son paritarias se incrementan tras la LOI, siendo el 20% en 2007 y el 23% en 2011, al tiempo que se incrementan igualmente las que tienen valores próximos a la paridad: siendo el 26% en 2007 y el 29% en 2011. En este último año, por primera vez en todo el periodo, el 2% de las corporaciones está en desigualdad feminizada, aunque los valores están próximos a la paridad.

Gráfico 7.7: Evolución de la composición de género de las corporaciones locales según tamaño de la población, porcentaje de presencia femenina (escala EPG) y año electoral: 1999-2011 (%)



En el gráfico anterior se evidencia claramente que en el grupo de menos población (más de 1.000 habitantes) predominan las corporaciones en desigualdad altamente masculinizadas a lo largo de todo el periodo, siendo excepcional un único caso de presencia femenina superior al 33%. En los de más de 2.000 habitantes, la masculinización es evidente en todos los comicios electorales, siendo los casos de corporaciones en desigualdad absoluta (0% de mujeres) casos normalizados en casi todas las legislaturas; aunque la presencia femenina aumenta paulatina y levemente a lo largo de todo el periodo.

En el grupo de ayuntamientos de más de 3.000 habitantes se nota claramente la influencia de la LOI en la reducción de la masculinización de las corporaciones, pasando de estar en una clara situación de desigualdad para las mujeres al inicio del periodo preliminar a la casi total paridad al final del ejecutivo

(año en que tienen que cumplir con la LOI por primera vez). Del mismo modo, en la categoría de más de 5.000 habitantes, no queda ninguna duda sobre el impacto de la LOI y sus beneficios de cara a la reducción de la desigualdad masculinizada, pasando de estar en una clara situación de masculinización generalizada al inicio del periodo a una paridad evidente (aunque no total) en al final del mismo; de este modo, éste es el único grupo de todos en el que hay dos corporaciones en desigualdad moderada feminizada en 2011.

Los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes parten de niveles de desigualdad menores que las categorías inferiores, aunque esto no significa que sean más igualitarios. Al igual que en casos anteriores, el periodo *preliminar* está marcado por una fuerte desigualdad masculinizada y el *preliminar* por la tendencia a la paridad a consecuencia directa de la aplicación de la LOI; sin embargo, a diferencia de categorías inferiores de población, en este grupo no se han dado casos de masculinización total de las corporaciones en ninguna de las legislaturas estudiadas. La categoría de más de 20.000 habitantes sigue la misma tendencia que la inmediatamente anterior: las corporaciones parten de una masculinización general al inicio para, tras la LOI, tender a la paridad casi de forma absoluta. No obstante, a diferencia de categorías inferiores, en este grupo se parte de valores de presencia femenina más altos ya que no existe ningún caso de masculinización absoluta o máxima y, de igual modo, también se finaliza el periodo con un grado más alto de igualdad ya que, para todos los casos, la presencia femenina es superior al 35%.

En las ciudades⁷⁴² se observa que, en los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes hay una tendencia similar al grupo inmediatamente anterior, por lo que parece haber en los municipios de población alta una tendencia a la paridad al final el periodo después de partir de valores de desigualdad general al inicio (siempre partiendo de que se da una mayor presencia femenina en esta categoría que en las intermedias o bajas). En 2011 se da la particularidad de que los datos de este año son los más simétricos posibles, aunque siempre las mujeres tienen menos presencia que los hombres en todas las corporaciones representadas. Finalmente, en los de más de 100.000 habitantes, se ven las mismas tendencias descritas en la categoría anterior: se parte de una desigualdad general en el periodo *preliminar* (aunque con mayor presencia de mujeres que en otros grupos) para desaparecer en el periodo *ejecutivo* y consolidarse la paridad; ésta se ve potenciada al final del periodo con un 100% de corporaciones paritarias aunque, en ningún caso, se aproximan a la simetría ni se da una mayoría femenina (por lo que parece que se estanca la potenciación al alcanzar los mínimos de propuestos por la LOI).

Lo expuesto hasta ahora evidencia, nuevamente, la clara influencia de la LOI en el incremento de la presencia femenina en las corporaciones locales, lo cual ratifica una vez más que la LOI era necesaria. Así, la masculinización total que existía al inicio del periodo *preliminar* se va rebajando paulatinamente, especialmente tras la obligación de presentar listas paritarias en los ayuntamientos de población intermedia y alta. A continuación, se presentan los datos más relevantes a modo de resumen.

La masculinización del periodo *preliminar* es evidente en todas las categorías poblacionales sin excepción. La principal diferencia entre ambos reside en que la masculinización se da más fuertemente en las categorías más bajas, en las que es habitual que las corporaciones estén conformadas totalmente por hombres al inicio del periodo *ejecutivo*, mientras que estos casos desaparecen como fórmula habitual en las poblaciones más altas, especialmente a partir de

⁷⁴² Se incluyen los datos de la submuestra de ciudades gallegas para completar los datos de estas dos categorías. Así, la muestra de los de más de 50.000 habitantes está conformada por las ciudades de Ferrol, Santiago de Compostela, Lugo y Pontevedra, y la de más de 10.000 habitantes por las de A Coruña, Vigo y Ourense.

los 20.000 habitantes; no obstante, pese a que en las zonas más pobladas la participación femenina es mayor, ésta sigue siendo minoritaria. Por otra parte, en el periodo *ejecutivo* se da una tendencia general a la paridad, sobre todo en las categorías más altas: la LOI es el detonante para que las corporaciones sean más igualitarias. En los ayuntamientos que no están obligados a cumplir la LOI, la desigualdad sigue siendo alta durante todo el periodo *ejecutivo*, como por ejemplo en los de más de 1.000 habitantes en los que predominan las corporaciones en desigualdad altamente masculinizadas (habiendo un único caso de presencia femenina superior al 33%).

En el periodo *preliminar* se dan casos puntuales de corporaciones paritarias conformadas a partir de listas masculinizadas. Este hecho, aunque poco relevante en términos estadísticos, es significativo porque se produce gracias a que se sigue una estructura paritaria en los primeros puestos de las listas. Los casos de A Capela⁷⁴³ en 2003 (población de más de 1.000 habitantes) y de Boimorto⁷⁴⁴ en 2007 (población de 2.000 habitantes), ninguno obligado a cumplir la LOI, son ejemplos de la utilidad de la estructura paritaria en el primer tramo de las listas (más que sobre el conjunto total) para que exista una correlación con la paridad en las corporaciones. Los partidos Mayoritarios, como principales fuerzas políticas en ambos ayuntamientos, son los que propician esta situación, lo que demuestra una vez más que es esencial lograr el compromiso real con la igualdad de género de las formaciones políticas como facilitadores del cambio de situación.

En los ayuntamientos *liminales* (Victor TURNER, 1969) en cuanto a la aplicación de la LOI, ésta es determinante para el cambio de situación. Tanto en el grupo de 3.000 habitantes como en el de 5.000, el sistema de doble cuota en las candidaturas supone el paso de la desigualdad máxima (o incluso absoluta) masculinizada de las corporaciones a la paridad evidente (aunque no total y aún masculinizada), dándose casos puntuales de mayoría femenina. No se puede obviar un hecho interesante en este grupo (especialmente en el de más de 3.000 habitantes) y es que los ayuntamientos de costa (o próximos a ella) parecen estar más predispuestos a la paridad que los de interior⁷⁴⁵. No obstante, la rápida transformación (aunque impuesta) que supone una evidente reducción de la masculinización generalizada imperante en este grupo de ayuntamientos, junto con el hecho de que se produzca principalmente en ayuntamientos costeros y de población baja, se corresponde con el discurso que relaciona la localización

⁷⁴³ Este ayuntamiento es el único de su grupo poblacional con una corporación paritaria en 2003. Todos los partidos que se presentaron a las elecciones en este municipio presentan listas con valores de presencia femenina en torno al 25% (desigualdad general masculinizada bastante acuciada); sin embargo, los dos partidos más votados, el PP y el PSOE presentan la misma estructura en los puestos de proyección: HMMH. Esta combinación da como resultado la conformación paritaria de la corporación con 5 hombres y 4 mujeres electos.

⁷⁴⁴ Al igual que en el caso anterior, el hecho de que la corporación de Boimorto en 2007 sea paritaria atiende a que las dos fuerzas políticas más votadas (PP y PSOE) presentaron listas con estructura cremallera en los puestos principales; pero este hecho no se repitió en las elecciones de 2011 (sólo el PSOE repitió el patrón), por lo que la corporación estaba en situación de desigualdad general masculinizada, ya que los puestos de proyección de los otros dos partidos representados estaban ocupados por hombres.

⁷⁴⁵ Ejemplos como Cariño o Lousame en 2003, que son los únicos municipios de su grupo que tienen corporaciones paritarias y, en 2011, Lousame, Cabana de Bergantiños, Dodro y Cabanas (en este último caso, con mayoría femenina). Aunque ésta no es una regla absoluta ya que en 2007 el único paritario es Tordoia, que es un municipio de interior. En 2011 no se repite la paridad en la corporación de Cariño, sin embargo en esta legislatura este ayuntamiento está regido por una mujer (ver mapa 7.7).

geográfica⁷⁴⁶ (Luis GÁRATE CASTRO, 1998; María Jesús PENA CASTRO, 2010; Enrique ALONSO POBLACIÓN, 2008, 2014) con una mayor facilidad para las mujeres para participar en política o, cuanto menos, con una baja obstaculización para que las mujeres formen parte de los órganos de toma de decisiones en estas zonas⁷⁴⁷ (Elena HERNÁNDEZ CORROCHANO, 2006).

En general la LOI influye notablemente en el cambio de situación, provocando una tendencia a la paridad en los ayuntamientos de población intermedia y una consolidación de la misma en las ciudades y los núcleos más poblados. No obstante, este cambio no se da igual de rápido y de forma tan efectiva en el paso de una masculinización a una feminización: los casos de corporaciones con mayoría femenina son puntuales y poco frecuentes. Tras el impulso de la LOI, la proyección femenina se contiene en el cumplimiento de los valores mínimos, oscilando entre el 40%-48% de presencia femenina, superando a duras penas la barrera del 50% en muy contadas ocasiones. Por tanto, se produce un estancamiento del incremento femenino en la última legislatura: a pesar de que se tiende a la consolidación de la igualdad, incluso con valores casi simétricos, no se traspasa la frontera del predominio masculino. Así pues, parece que la LOI es manipulada deliberadamente para alcanzar los mínimos exigidos y potenciar la participación femenina hasta un determinado nivel. La praxis del periodo *ejecutivo* se mueve en los mismos términos que en el *preliminar* pero, como lobo con piel de cordero, se confirma que se han encontrado resquicios para burlar el espíritu de la LOI y mantener la *hegemonía* masculina, creando al mismo tiempo una falsa idea de igualdad alcanzada.

En análogo sentido, las modificaciones en las corporaciones electas⁷⁴⁸ pueden apuntar a una práctica manipuladora por parte de algunos partidos políticos. Un ejemplo revelador se

⁷⁴⁶ Aunque en realidad se refieren a las características y particularidades socioeconómicas que se dan en los municipios de costa. De éstas se hablará más adelante, en el capítulo 8. Como breve apunte señalar que este discurso está vinculado con el imaginario de género en la sociedad campesina y con un grupo social concreto (los pescadores), tomando la parte por el todo. Así, la pesca, especialmente la de altura, fue una de las principales actividades económicas de la mayoría de municipios de la costa coruñesa (especialmente en A Costa da Morte); como ya se ha comentado, la ausencia temporal prolongada o permanente (naufragios, muertes, etc.) de los varones provocaba que las mujeres de los pescadores asumiesen el rol temporal de cabeza de familia y, por ende, tuvieran una mayor visibilización en la toma de decisiones que otras mujeres de otros grupos sociales de la misma zona (Luis GÁRATE CASTRO, 1998; María Jesús PENA CASTRO, 2010; Enrique ALONSO POBLACIÓN, 2008, 2014). Este hecho también se ve reflejado en las transformaciones en la herencia (Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1971, 1974; José Antonio FERNÁNDEZ DE ROTA, 1987), en los roles domésticos y estructura jerárquica dentro del hogar (Paz MORENO FELIÚ, 2011a; Sharon R. ROSEMAN, 1999) o en el comportamiento de género (Heidi KELLEY, 1991; Cecilie Høj ANVIK, 1995). Todo este imaginario se reforzó posteriormente con la emigración laboral a Europa extendiéndose a otros grupos sociales de la zona (Judith-Maria BUECHLER, 1975; Marina RICHTER, 2004).

⁷⁴⁷ Elena HERNÁNDEZ CORROCHANO (2006) señala que no se puede confundir el mejor acceso al poder con una situación de igualdad en el mismo; así, las mujeres rurales, aunque tienen una mejor situación en la sociedad campesina que en la actual, no son sujetos de *pleni-poder* y, por tanto, el nivel que adquieren ambos géneros no es equiparable. Por tanto, bajo esta condición, aquí se muestra que las mujeres de costa tienen una ventaja con respecto a las de interior, porque las primeras han visibilizado su presencia previamente (por razones socioeconómicas), lo que repercute (de forma positiva) en el momento actual como oportunidad específica. No obstante, esta ventaja no garantiza un poder mayor, sólo que en este ámbito particular obtienen una menor resistencia.

⁷⁴⁸ Como ya se ha reflejado, se tuvieron en cuenta en el análisis las variaciones en los diferentes gobiernos locales a lo largo de la legislatura 2007-2011 principalmente, tanto en los cambios en la composición del gobierno (a causa de las mociones de censura), como en las “bajas” de los miembros y su “sustitución”. Así, se

encuentra en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes: tras la conformación de las corporaciones locales en 2007, en esa misma legislatura, se produjeron diferentes modificaciones en la mitad de los ayuntamientos que conforman la muestra; estas modificaciones afectaron principalmente a la paridad en 3 de los 4 casos, reduciendo los porcentajes de presencia femenina y pasando de ser paritarias a estar en una situación de desigualdad general masculinizada⁷⁴⁹. Todas las modificaciones en los reemplazos se hicieron siguiendo el orden de lista pero, debido a que las mujeres son acumuladas al final de los tramos para priorizar a los hombres en los puestos iniciales, cualquier tipo de modificación provoca que se masculinicen las corporaciones. Por tanto, se confirma una vez más la importancia del orden en el diseño de las candidaturas, conectándolo con las praxis posibles en los pasos siguientes del proceso, especialmente aquellas que son sospechosas de ser intencionadas para favorecer el acceso masculino al poder a partir de la restricción del femenino. Así, en el capítulo 5, la informante FE08O11PSOE04 señalaba cómo se llevaban a cabo ciertas “triquiñuelas” para garantizar la *hegemonía* masculina, como el obligar a las mujeres a dimitir para que las listas “corran” a favor de los hombres.

En otro orden de cosas, en las ciudades y en las grandes poblaciones es donde se aprecia un cambio de rumbo casi total hacia la paridad; así, se puede decir que, por diversas razones, la aplicación de la LOI ha resultado altamente satisfactoria en estos grupos de población⁷⁵⁰. La LOI ha favorecido que las ciudades sean más paritarias; sin embargo, pese a que previamente se han dado casos de listas en situación de igualdad, la paridad de las corporaciones se ha dado finalmente por la imposición de la LOI. Una vez más, este hecho corrobora que el discurso que relaciona el tamaño de la población con el nivel de oportunidades para las mujeres es falso (o al menos, no es veraz).

De igual modo, también se advierte que las ciudades, como foco de poder, son más reacias al cambio que otras categorías poblacionales inferiores ya que, a pesar de aumentar la presencia femenina, ésta sigue siendo inferior a la masculina y supeditada a ésta. En las ciudades, por ejemplo, no existen candidaturas lideradas por mujeres (y las pocas que hay son puntuales o minoritarias; de partidos que tienen una baja probabilidad de salir electos), lo cual repercute directamente en la asunción del estereotipo del liderazgo masculino a través de la repetición de esta imagen por los distintos partidos políticos Mayoritarios y, por tanto, también lleva a la normalización del cabeza de lista varón como fórmula general y principal de liderazgo en la praxis política. La repetición en todas las ciudades de estos patrones refleja que el *juego político* y el *habitus masculino de comportamiento* se reproducen a sí mismos en patrones previos a la LOI, que repercuten directamente sobre la restricción de las mujeres al poder tras su aplicación. Además, que esto suceda en los ayuntamientos más poblados supone una amplificación de este imaginario, aunque éste sea contrario a los discursos que relacionan el

examinaban dos cuestiones centrales: si se seguía el orden de reemplazo en función del de la lista y si se alteraba la composición de género de las corporaciones.

⁷⁴⁹ Esto sucedió en Ames (con 2 mujeres menos pasó a tener un 29%), Narón (con 1 menos pasó a tener un 33%) y Cambre (que también eliminó 1 mujer, pasando a tener un 38%); sólo Carballo, a pesar de modificar su corporación, no alteró la paridad alcanzada tras las elecciones.

⁷⁵⁰ En consecuencia y, como apunte de cara a la mejora de la norma, la LOI debería incidir más en las poblaciones menores, ya que es en estos espacios donde se dan más casos de masculinización total.

nivel de oportunidades con el tamaño de población, ya que los ayuntamientos más poblados son los más mediáticos y en los que se da una mayor proyección social y política⁷⁵¹.

Finalmente, en un breve análisis de los partidos políticos, las formaciones Mayoritarias son las que tienen un mayor porcentaje de electividad (más del 88% de las personas electas pertenecen a este grupo de partidos, siendo el 100% en algunas categorías poblacionales en distintas legislaturas). Ni los partidos Locales (por su naturaleza restringida), ni los partidos Minoritarios (por su baja electividad y presencia en la muestra), adquieren los valores masivos de los Mayoritarios. De igual modo, hay que tener en cuenta que no todos los partidos que conforman esta última categoría tienen igual “relevancia” o “peso” dentro del poder local; esto es, no todos obtienen el mismo nivel de representación en las corporaciones locales, lo cual interviene directamente en la capacidad de apoyos que tienen en el escenario político provincial (así como en el autonómico y nacional).

Así, el PP es el partido con mayor representación para todo el periodo analizado: el 44,9% de candidatos electos son de este partido, como media para todo el periodo; seguido a cierta distancia del PSOE (con una media de 28%) y, finalmente, del BNG (con el 16,4% de media). De igual modo, el PP es el partido con menor número de mujeres en el periodo *preliminar* y el que no tiene políticas internas de acción positiva hacia las mujeres; esta distinción es clave a la hora de abordar los datos pues, como se puede entrever, el *peso* de este partido significará que sus políticas o pautas son más visibles para la población (como resultado de las

⁷⁵¹ En este sentido, sólo Vigo ha tenido una alcaldesa durante todo el periodo estudiado: Corina Porro, del PP en 2007; pero el resto de ciudades gallegas no ha tenido una regidora en ningún momento de su historia. Esta excepción se rompe en 2015 en la ciudad de Lugo que, por primera vez tiene una alcaldesa: Lara Méndez del PSOE; aunque no es una alcaldesa electa, ya que fue investida por estricto orden de lista, tras la dimisión forzosa del cabeza de lista y ex alcalde José Clemente López Orozco. Pero esta proyección mediática, social y política también se extiende a otras instituciones como las Diputaciones. Ninguna mujer había logrado presidir estas instituciones hasta 2015, año en que Carmela Silva Rego (PSOE) dirige la de Pontevedra y, brevemente en Lugo (de junio a octubre), cuya Diputación fue presidida por Elena Candia (PP). Igualmente se puede extender la red del imaginario del liderazgo masculino hasta la Xunta de Galicia o el Gobierno de España donde no ha habido ninguna mujer al frente y muy pocas han sido las que han liderado candidaturas.

Las carreras políticas de las alcaldesas de Vigo y Lugo ejemplifican la importancia que adquiere la proyección política de en las grandes poblaciones, especialmente en los cargos principales. Así, Corina Porro empezó su carrera política como concejala en el ayuntamiento de Vigo (1995-1999). Después fue designada Directora General de Servicios Sociales de la Xunta de Galicia durante el gobierno de Manuel Fraga (1999-2001). En 2003 lidera la lista del PP a la alcaldía de Vigo a la que, accede tras una moción de censura al alcalde socialista. En 2007 concurre a las elecciones nuevamente pero no alcanza la alcaldía, así que abandona su cargo local para ascender en su carrera política, siendo primero diputada en el Parlamento de Galicia. Desde el 2004 al 2009 también fue Senadora por el PP de Pontevedra, compaginando este cargo con la Alcaldía; posteriormente, tras ser presidenta de la Autoridad Portuaria de Vigo (2009-2011), en 2011 forma parte de la lista del PP en Vigo y sale elegida, formando parte del grupo de oposición (cargo que abandona ese mismo año).

Lara Méndez, por su parte, inició su carrera política en un ayuntamiento costero del norte de Lugo, como concejala en el grupo de oposición y secretaria de las Juventudes Socialistas de la localidad. Posteriormente en 2007 fue nombrada Vicepresidenta segunda de la Diputación Provincial de Lugo, siendo la primera mujer que ostentaba este cargo. En 2015, cuando el anterior presidente de la Diputación de Lugo, Xosé Ramón Gómez Besteiro es elegido Secretario General del PSdeG-PSOE y, por tanto, se postula como candidato a la presidencia de la Xunta de Galicia, Lara Méndez pasa a formar parte de las listas de la ciudad de Lugo como principal opción para presidir la Diputación Provincial (ocupando el puesto del anterior dirigente socialista). No obstante, tuvo que cambiar de planes ya que, tras las elecciones municipales y la dimisión del cabeza de lista, ella (por estricto orden de lista) ocupó la alcaldía de la ciudad.

En el caso de las Presidentas de las Diputaciones, Elena Candia (PP) es alcaldesa en un municipio de la montaña central lucense (centro comarcal), mientras que Carmela Silva (PSOE) fue la primera teniente de alcaldía de Vigo durante la legislatura anterior.

intervenciones sobre la potenciación política de la participación femenina), lo que claramente repercute sobre la popularización del imaginario de género derivado de sus prácticas y discursos justificativos, así como sobre las interpretaciones de la eficacia de la LOI. Así, tanto el posicionamiento como las pautas de género del PP son las que más proyección alcanzar, al ser el partido con más apoyos en los distintos niveles supramunicipales y el más extendido a nivel provincial⁷⁵².

Así, en un resumen somero sobre el comportamiento general de los tres partidos Mayoritarios, se podría decir que el PP es el partido en se ajusta más a la promoción femenina en función del tamaño de la población del ayuntamiento⁷⁵³. La tendencia a ajustarse a los valores mínimos supone la popularización de la asociación entre los imaginarios de la mujer-cuota y de la falta de interés de las mujeres en política (especialmente en los ayuntamientos de menor población); también es el partido con mayor número de cabeceras duales en los ayuntamientos de mayor población.

El PSOE y el BNG, por su parte, adquieren valores más igualitarios desde momentos previos a la aplicación de la LOI, siendo destacable que en ambos casos se da una alta electividad femenina en las categorías de población más bajas. No obstante, también se pueden apreciar ciertas diferencias.

Así, el PSOE parece priorizar la incorporación de mujeres en los municipios de población intermedia desde el periodo *preliminar* que, en el *ejecutivo* se torna hacia los ayuntamientos más poblados⁷⁵⁴; este partido, además, resulta obtener mejores datos (incluso de paridad

⁷⁵² En el capítulo 6 se comprobó como el DSG de los partidos Mayoritarios partía de valores muy altos de desigualdad masculinizada y se iba reduciendo paulatinamente hasta niveles paritarios a lo largo del periodo. Así, el PP era el partido con mayor DSG en 1999 (4,55 de promedio) y, por tanto, el que más redujo la distancia a la paridad en sus listas al final del mismo (1,25). Esta disminución fue forzada por la LOI, convirtiéndolo en el partido más afectado por la feminización forzosa de las listas tras 2007; tanto PSOE como BNG ya habían comenzado a reducir su DSG en 2003, motivados principalmente por las políticas de igualdad internas que ambos partidos potenciaron en este periodo (sin embargo, como ya se ha visto, el nivel de desigualdad en los partidos Mayoritarios seguía siendo muy alto, especialmente en los niveles poblacionales inferiores). Al mismo tiempo, en el apartado anterior, se demostró como en los puestos de proyección o salida la presencia femenina ha sido extremadamente baja a lo largo de todo el periodo estudiado, especialmente en el PP que sigue siendo el partido con menos mujeres liderando candidaturas; por tanto, es obvio que este partido es el que más relevancia tiene a la hora de construir y visibilizar las modificaciones con respecto a la presencia femenina en política local; también se evidencia que juega un papel principal en la configuración del imaginario de género asociado. Así, la idea generalizada de que ha aumentado la presencia femenina en todos los niveles se corresponde con el gran auge que se dio principalmente en este partido; la masculinización evidente de la política se ve reforzada por los bajos porcentajes que tienen todavía las mujeres, especialmente a causa de la mayoría del PP frente a otras formaciones con mayores porcentajes de electividad femenina; y, por último, la reivindicación de algunos actores sociales sobre la obstrucción del acceso al liderazgo se ve influenciada también por la trayectoria del PP que es el que menos ha fomentado el liderazgo femenino en este periodo, restringiéndolo únicamente a casos concretos que preveían resultados positivos asegurados.

⁷⁵³ El PP en 1999, en la categoría de población más baja las mujeres eran apenas visibles (un 5% del total) aumentando paulatinamente a medida que se incrementa la población, alcanzando los valores más altos en las ciudades (en la de A Coruña es del 29%); cuando la LOI entra en vigor se produce una homogeneización de los datos en las categorías afectadas que pasan a mostrar presencias femeninas muy superiores a las del inicio: por ejemplo, en la de más de 5.000 habitantes pasa de un 14% a un 40%; esta categoría poblacional es la más frecuente en la muestra, por lo que en dos legislaturas casi se duplica el número de mujeres del PP. Mientras que, en las categorías no afectadas por la LOI la presencia femenina sigue siendo baja, manteniendo los mismos valores desde 1999.

⁷⁵⁴ En 1999, paradójicamente este partido presenta un alto porcentaje de mujeres electas en el periodo *preliminar* en los niveles de población contrapuestos: los menos poblados (31% de mujeres electas) y la ciudad de A

feminizada) en las ciudades menos pobladas, en las áreas metropolitanas y en los centros comarcales. Por tanto, tanto el cambio de tendencia como la focalización de la presencia femenina en las áreas más pobladas, suponen un refuerzo del imaginario que relaciona la población con el nivel de oportunidades. El PSOE, a su vez, es el partido que más ha aumentado las mujeres cabeza de lista por lo que, unido a lo anterior, también es la formación que más promociona (al focalizarse en las ciudades como centros de proyección mediática) el liderazgo femenino.

El BNG, por su parte, es el partido con un mayor porcentaje de mujeres electas, superando los niveles de paridad en muchas categorías poblacionales, alcanzando la simetría en las ciudades e, incluso al final del periodo, la mayoría femenina en los ayuntamientos más poblados. También es el que ha tenido que incorporar un menor porcentaje de mujeres para alcanzar corporaciones paritarias y es la formación con más mujeres liderando las listas electorales (en ayuntamientos de población intermedia y baja), especialmente al final del periodo. Este partido consigue la simetría en la representación política en las ciudades más pobladas, contribuyendo a fortalecer la imagen entre el tamaño de la población y el nivel de oportunidades, no obstante, al extender la práctica a las categorías de población intermedia, también ayuda a popularizar la presencia femenina en los distintos niveles de población.

Pese a todo, hay una cuestión de fondo en relación al liderazgo que no se puede dejar oculta: los datos generales muestran que la priorización del liderazgo masculino sigue siendo mayoritario. La efectividad del patrón de cremallera se muestra en los datos del BNG, especialmente en relación a las ciudades: así, el BNG es el partido que aporta paridad a las corporaciones, reforzado por la mayor presencia de mujeres electas en el PSOE. Por tanto, el manteniendo de una normalización del liderazgo masculino, que es favorecido por el sistema de cuotas por tramos (especialmente en el PP, aunque también en el PSOE), cuando se combina con el patrón de cremallera (BNG), pone en desventaja a los partidos que usan los patrones de alternancia, favoreciendo la masculinización de las corporaciones locales. Este ejemplo evidencia que es necesario tomar una decisión sobre el uso de los patrones en la confección de listas.

Coruña (41%). Sin embargo, también se observa que las mujeres electas aumentan a medida que también lo hace la población, aunque no de forma tan estricta como en el PP. En ayuntamientos de más de 10.000 habitantes la composición de género rompe estas pautas, alcanzando valores superiores a categorías más pobladas. En 2003, repiten las mismas tendencias, destacando el bajo porcentaje de los ayuntamientos de más de 2.000 habitantes (7% de mujeres) en contraposición del de más 1.000, en donde alcanzan el 27%; de igual modo hay una tendencia a la paridad y un incremento de las mujeres electas a causa, previsiblemente, de las políticas internas de promoción femenina que se extienden más allá de las ciudades (aunque no de forma absoluta). En el periodo *ejecutivo*, los valores de presencia y electividad de las mujeres aumentan y, en este caso se mantiene el criterio de población en relación al incremento de la presencia femenina (exceptuando, nuevamente la categoría más baja): en los ayuntamientos obligados a cumplir la LOI están en situación de paridad (o próximas a ella), lo que se repite en 2011: aumentando los porcentajes en casi todos los grupos, alcanzando la simetría en el más poblado y, por primera vez, reduciendo el porcentaje de mujeres en la que menos. Por tanto, este periodo se caracteriza por una homogeneización de los datos y una tendencia gradual de incorporación de mujeres sobrepasando los límites mínimos prefijados por la LOI.

7.2.2. Composición de género en los principales cargos de acceso al poder: Alcaldías, Tenencias de Alcaldía y Juntas de Gobierno Local.

En apartados anteriores se ha visto que tras la implantación de la LOI continúan existiendo mecanismos *limitadores* para la igualdad. Por ello, para continuar profundizando en cuáles son y cómo se pueden detectar, a continuación, se analizará en qué medida la incorporación de mujeres a las corporaciones ha conseguido variar la composición de género de los principales cargos de responsabilidad municipal: las alcaldías y las tenencias de alcaldía. Como ya se ha visto, estos cargos son los que tienen una mayor proyección social (son los más visibles y reconocidos por la ciudadanía); también son el umbral de acceso al poder real dentro de un municipio. Así, quien ostenta la alcaldía es quien personifica individualmente la gestión (administrativa y política) del ayuntamiento, ostentando una representación simbólica que se asimila con una acumulación de las responsabilidades del mismo, independientemente de que haya más miembros en la corporación (siendo la cabeza visible e identificable de esta gestión). Pero las tenencias de alcaldía también son la catapulta hacia niveles de responsabilidad superior: ya sea dentro del propio partido (los comités provinciales o autonómicos, la participación en áreas o en comisiones internas, etc.) o a otros niveles institucionales (Diputaciones Provinciales, por ejemplo).

Se ha comprobado que los distintos partidos siguen promocionando el liderazgo masculino, con sus variaciones en intensidad y que, por tanto, éste sigue siendo mayoritario incluso tras la LOI. Así pues, es de prever que las variaciones en los principales cargos de los municipios sean mínimas, afectando más a la composición de los órganos pluripersonales (Juntas de Gobierno Local) que a los cargos de designación directa (alcaldías). Así, primero se expondrá la evolución de la composición de género en las alcaldías, por ser éstas las más relevantes y significativas en cuanto a la estructura de poder municipal; a continuación, se presentarán los datos de las tenencias de alcaldía, haciendo una mención especial al primer puesto (primera tenencia de alcaldía) para finalmente, relacionar la incidencia de la designación de estos cargos en la composición de género de las Juntas de Gobierno Local (JGL). Estos tres cargos son elementales para entender las jerarquías formales e informales que se producen dentro de los distintos ayuntamientos y que están asociados a los distintos cargos, de igual modo, siguiendo la temática general de este capítulo, se examinarán los datos en función de si se adecúan al orden electoral o si existen variaciones en las prácticas en función del género.

A) Alcaldías.

Como ya se ha comprobado en el epígrafe 7.1, las candidaturas electorales están diseñadas de tal manera que los puestos de proyección o salida están ocupados (o reservados, según la perspectiva) principalmente por hombres; de igual modo, las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) son muy reducidas en relación a las lideradas por varones. Así que se prevé que la presencia femenina en los puestos principales de acceso al poder municipal va a ser escasa y muy poco representativa. Ésta es un tipo de segregación vertical evidente en la que las mujeres están nuevamente en desventaja: las mujeres alcanzan una mayor presencia, incluso se conforman corporaciones paritarias de forma más o menos generalizada, sin embargo, ellas no tienen igual acceso al poder que sus compañeros.

La tabla 7.5 muestra cómo la baja presencia femenina en el primer puesto de las listas afecta directamente sobre el acceso de las mujeres al poder y a la perpetuación del ideario sobre la masculinización de la política. Así, tanto si se examina la situación de la muestra (provincia de A Coruña), como si se amplía al conjunto de la comunidad gallega, se observa que las alcaldesas son casos excepcionales en el periodo *preliminar* y siguen siendo altamente minoritarias en el *ejecutivo*. Se han incluido los datos de 2015 como muestra de la efectividad de que la LOI⁷⁵⁵ ya que, pese a que sigue habiendo una baja confianza en el liderazgo femenino por parte de los partidos políticos, parece que esta situación va modificándose, aunque muy lentamente. En el ANEXO IX se incluyen los mapas 7.4 al 7.8, en donde se reflejan los ayuntamientos gallegos gobernados por una mujer en cada legislatura (incluida la de 2015), reflejando igualmente el partido político y el tamaño de la población.

Tabla 7.5: Evolución de la composición de género de las alcaldías de A Coruña y de Galicia según año electoral y sexo: 1999-2015 (NA y %).

AÑO	Alcaldías: A CORUÑA				Alcaldías: GALICIA			
	H	M	%H	%M	H	M	%H	%M
1999	92	2	97,9%	2,1%	304	11	97%	4%
2003	92	2	97,9%	2,1%	301	14	96%	4%
2007	87	7	92,6%	7,4%	287	28	91%	9%
2011	88	6	93,6%	6,4%	289	26	92%	8%
2015	88	5	94,6%	5,4%	277	37	88%	12%

Esta tabla evidencia el leve incremento de la presencia femenina en las alcaldías y su paulatino y lento aumento incluso tras la aplicación de la LOI. De hecho, el periodo *preliminar* domina la muy baja presencia de mujeres en este cargo siendo los casos fácilmente identificables, tanto a nivel provincial como autonómico. En el periodo *ejecutivo* son más las mujeres que alcanzan la alcaldía, pero siguen siendo casos aislados y casi excepcionales, tanto para la provincia de A Coruña como para el conjunto de la comunidad, ya que suponen menos del 10% de los casos.

Por tanto, siguiendo la clasificación propuesta en la escala EPG, en el periodo *preliminar* las alcaldías gallegas estaban en una situación de desigualdad máxima masculinizada, cercada a la absoluta, manteniendo esta situación en el *ejecutivo* (pese a duplicar los datos), y en el actual periodo de *asentamiento* han conseguido salvar la barrera del siguiente nivel, pasando a estar en situación de desigualdad general masculinizada con niveles muy próximos a la máxima. En el caso de la provincia de A Coruña se refleja esta misma situación, con la salvedad de que, contra todo pronóstico, en 2015 se produce una reducción en el número de alcaldesas (este año hay un municipio menos tras la fusión de Oza-Cesuras), por tanto, la situación de desigualdad máxima masculinizada se agrava al principio del periodo de *asentamiento*.

En la tabla 7.5 se aprecia que, pese al incremento del número de mujeres de la muestra, las que ocupan las alcaldías pasan de ser apenas el 2,1% en el periodo *preliminar* al 6,4% a finales del *ejecutivo*. Así, pese a que la LOI supuso que se triplicaran los datos de alcaldesas, el bajo

⁷⁵⁵ A partir de 2015, una vez finalizado el segundo plazo de aplicación de la LOI, surge un nuevo periodo de *asentamiento* o de *consolidación* de la misma. En este sentido, los datos que revela la tabla 7.5 parecen indicar que en 2015 ha habido una mayor presencia femenina en los primeros puestos de las listas electorales que en comicios anteriores, por lo que, una vez la LOI se haya asentado y analizado cuáles son las debilidades que todavía ofrece de cara a la consecución de la igualdad real, se deberían tomar medidas para corregirlas, dando lugar a un nuevo periodo *correctivo*.

impacto general que tienen las alcaldías regidas por mujeres en todo el periodo de estudio supone que la situación de desigualdad general masculinizada no ha desaparecido. Por tanto, se mantiene igualmente el carácter secundario y minoritario del liderazgo femenino. En el caso de A Coruña, para llegar a una situación de igualdad, estos datos finales tendrían que multiplicarse a su vez por 8 para entrar en los límites de la paridad, y ésta seguiría sin ser una situación óptima ya que seguirían estando en inferioridad. En el caso de la comunidad autónoma la situación es más preocupante ya que, a pesar de que las alcaldías ocupadas por mujeres también se triplican durante el periodo, en 2011 apenas suponen el 8,3% del total; por tanto, para entrar en una situación óptima de simetría, también tendrían que multiplicarse estos datos finales por 6. A pesar de la LOI, en 2011, en Galicia, por cada 1 alcaldesa hay 11 alcaldes; en A Coruña por cada 1 alcaldía regida por una mujer hay 18 liderada por hombres.

Por tanto, los datos evidencian rotundamente que el acceso igualitario al poder no es posible a corto plazo. La situación de alta desigualdad en el liderazgo revela que las mujeres siguen sufriendo una segregación horizontal que las relega a puestos subalternos. Los partidos políticos no confían en el liderazgo femenino, salvo en contadas ocasiones. Así pues, la situación actual está muy alejada de estar, cuanto menos, próxima a la paridad. Por otro lado, la clara masculinización intencionada de los principales puestos de poder municipal favorece enormemente la creación de *redes de hombres*⁷⁵⁶ (Belle Rose RAGINS y Eric SUNDSTROM, 1989) que, a su vez, inciden en el refuerzo y asentamiento del *habitus masculino de comportamiento político*, siendo un importante factor a salvar especialmente para las mujeres (que las sitúa en unas circunstancias más desamparadas).

La masculinización del liderazgo, por tanto, es evidente. La normalización de esta conducta es la que provoca una legitimidad de la desigualdad, apelando a que es una práctica convencional como fórmula para justificar la restricción femenina al poder. Así, lo convencional esconde un *habitus de comportamiento masculinizado* basado en las redes de hombres que se derivan del *juego político* y que, de igual modo, se siguen reproduciendo cuando más del 90% de las alcaldías de la comunidad gallega están ocupadas por varones. De igual modo, así también se contribuye a confundir el comportamiento político con el comportamiento masculinizado, propagando éste último como la fórmula de actuación habitual y asentando estas prácticas como inalterables⁷⁵⁷.

Los mapas 7.4 al 7.8 (en el ANEXO IX) muestran la localización de las alcaldías regidas por mujeres a lo largo del periodo 1999-2015. En una visión panorámica general de la comunidad gallega se puede observar que, hay una fuerte presencia de alcaldesas del PP a lo largo de todo el periodo, especialmente en el *preliminar*, lo cual se contrapone a la presencia minoritaria de las mujeres en este partido (en especial en este periodo). Así, el PP, a pesar de ser la

⁷⁵⁶ Desde la perspectiva de la Psicología Social, Belle Rose RAGINS y Eric SUNDSTROM (1989) argumentan que las mujeres no acceden a puestos de responsabilidad en las empresas porque tienen que enfrentarse a una cultura masculina y a una red de poder informal trazada por los hombres a partir de una camaradería masculina (*old boys' network*), basadas en sistemas generizados (no neutros), que son configurados por una cultura masculina. En este sentido, pese a que no comparto este último término por ser impreciso y vacío, sí considero el de la *red de hombres* como ejemplo del modelo de interacción entre los actores políticos, derivados y determinantes del propio juego, que dan lugar al llamado *habitus* masculino de comportamiento político.

⁷⁵⁷ De todo ello se hablará en profundizará en el capítulo siguiente.

formación que menos fomenta el liderazgo femenino, es la que mejores resultados obtiene en este campo. En general, los mapas muestran como, pese a los esfuerzos de la LOI, la situación del acceso femenino al poder y a la toma de decisiones sigue siendo excesivamente minoritaria y puntual en toda la comunidad. Así, pese a duplicarse los casos de alcaldesas desde el inicio del periodo *preliminar* y alcanzar, poco a poco, más presencia en todas las provincias, las mujeres alcaldesas son una minoría y están lejos de una situación de normalidad. Pontevedra y Lugo son las provincias que más han avanzado en este tema, especialmente la primera donde las alcaldesas son el 19% en 2015; sin embargo, en números absolutos, siempre ha sido Ourense la provincia con más mujeres al frente de los gobiernos locales aunque, debido a la dispersión y a la baja población, éstos ayuntamientos tienen menos relevancia (y proyección) en el conjunto general de la comunidad.

A continuación, las tablas 7.6 a 7.9 comparten esta información para cada una de las legislaturas por separado, examinando la evolución de la composición de género en las alcaldías gallegas, por provincias y total autonómico según partido político al que pertenecen⁷⁵⁸. Se presentan los datos totales (T) de alcaldías por partido y provincia, así como el porcentaje de mujeres (M) que ocupan dichas alcaldías con respecto al total. Se añade un apartado general de cada provincia en el que se incluyen las alcaldías gobernadas por hombres (TH) y por mujeres (TM).

Tabla 7.6: Composición de las alcaldías gallegas en 1999 según partido político, sexo, total y presencia femenina en el cargo por provincias y total autonómico (%).

1999	PP		PSOE		BNG		Otros		TOTAL	
	T	M	T	M	T	M	T	M	TH	TM
A Coruña	57%	0%	30%	4%	6%	0%	6%	17%	98%	2%
Lugo	78%	4%	18%	0%	0%	0%	3%	0%	97%	3%
Ourense	84%	7%	11%	0%	3%	0%	1%	100%	93%	7%
Pontevedra	69%	2%	19%	0%	8%	0%	3%	0%	98%	2%
GALICIA	72%	4%	20%	2%	5%	0%	4%	18%	96%	4%

En 1999 en toda Galicia sólo hay 11 municipios regidos por mujeres, de las cuales 2 están en la provincia de A Coruña (2% del total de ayuntamientos), 2 en la de Lugo (3%), 6 en Ourense (7%) y 1 en Pontevedra (2%). Para todas las provincias en este año más del 90% de los ayuntamientos están regidos por varones, aproximándose al 100% en casi todas. Esta tabla se complementa con el mapa 7.4 (ANEXO IX).

Diferenciando entre partidos:

- El PP regenta el 72% de los ayuntamientos de la comunidad autónoma, pero tan sólo el 4% de ellos estaban regidos por una mujer: Ourense es la provincia con más alcaldesas de este partido ya que, del 84% de los municipios en los que gobernaba el PP, el 7% lo hacía con una alcaldesa al frente; seguido de Lugo (el PP gobernaba en el 78% de los ayuntamientos y

⁷⁵⁸ Se analizan aquí por separado los partidos Mayoritarios (PP, PSOE y BNG) por ser los que mayor presencia tienen en la muestra. Se añade la categoría Otros para incluir las alcaldías de los partidos Minoritarios y Locales que, en términos generales son casos muy poco frecuentes.

el 4% era una alcaldesa) y de Pontevedra (donde este partido regía el 69% de los ayuntamientos, estando el 2% a cargo de una mujer).

- El PSOE gobierna en el 20% de los ayuntamientos gallegos y tan sólo en 1 (2% del total) lo hace con una alcaldesa al frente (en el coruñés Cabanas, situado en el área metropolitana de Ferrol y con una población de más de 3.000 habitantes).
- El BNG rige apenas el 5% de los municipios gallegos, pero ninguna mujer estaba al frente de ellos.
- El grupo de Otros (que agrupa al resto de formaciones no Mayoritarias) gobernada en el 4% de los ayuntamientos gallegos de los cuales el 18% estaba en manos de una mujer.

Tabla 7.7: Composición de las alcaldías gallegas en 2003 según partido político, sexo, total y presencia femenina en el cargo por provincias y total autonómico (%).

2003	PP		PSOE		BNG		Otros		TOTAL	
	T	M	T	M	T	M	T	M	TH	TM
A Coruña	55%	0%	27%	4%	9%	0%	10%	11%	98%	2%
Lugo	72%	2%	22%	7%	1%	0%	4%	0%	97%	3%
Ourense	78%	7%	13%	8%	3%	0%	5%	40%	91%	9%
Pontevedra	65%	3%	24%	7%	10%	0%	2%	0%	97%	3%
GALICIA	67%	3%	21%	6%	6%	0%	6%	17%	96%	4%

En 2003 hay 14 municipios regidos por mujeres en toda Galicia, de las cuales 2 están en la provincia de A Coruña (2% del total de ayuntamientos), 2 en la de Lugo (3%), 8 en Ourense (9%) y 2 en Pontevedra (3%). Para todas las provincias, también en este año, más del 90% de los ayuntamientos están regidos por varones, aproximándose al 100% en la mayor parte de las provincias, aunque en Ourense va disminuyendo lentamente este porcentaje. Esta tabla se complementa con el mapa 7.5 (ANEXO IX).

Diferenciando entre partidos:

- El PP regenta el 67% de los ayuntamientos de la comunidad autónoma, pero en tan sólo el 3% rige una mujer (reduciendo su porcentaje de dominio, así como de liderazgo femenino, con respecto al año anterior): Ourense sigue siendo la provincia con más alcaldesas de este partido ya que del 78% de los municipios en los que gobierna el PP en 2003, el 7% lo hacía con una alcaldesa al frente; seguido esta vez de Pontevedra (el PP gobierna en el 65% de los ayuntamientos y en el 3% con una alcaldesa) y de Lugo (donde este partido rige el 72% de los ayuntamientos, estando el 2% a cargo de una mujer).
- El PSOE gobierna en el 21% de los municipios gallegos (incrementando su dominio con respecto al año anterior), de los que el 6% están regidos por mujeres (1 en cada provincia).
- El BNG rige el 6% de los municipios gallegos y, como en la legislatura anterior, ninguna mujer está al frente de ellos.

- El resto de formaciones no Mayoritarias gobierna en el 6% de los ayuntamientos gallegos de los cuales el 17% están en manos de una mujer: 2 en Ourense y 1 en A Coruña.

Tabla 7.8: Composición de las alcaldías gallegas en 2007 según partido político, sexo, total y presencia femenina en el cargo por provincias y total autonómico (%).

2007	PP		PSOE		BNG		Otros		TOTAL	
	T	M	T	M	T	M	T	M	TH	TM
A Coruña	41%	5%	37%	3%	12%	18%	10%	11%	94%	6%
Lugo	51%	3%	36%	8%	7%	0%	6%	0%	96%	4%
Ourense	62%	9%	27%	0%	8%	14%	3%	67%	91%	9%
Pontevedra	53%	6%	27%	18%	11%	29%	8%	20%	87%	13%
GALICIA	52%	6%	32%	6%	10%	17%	7%	19%	92%	8%

En 2007, con la entrada en vigor de la LOI, hay 25 municipios regidos por mujeres en toda Galicia (7,9% del total), de las cuales 6 están en la provincia de A Coruña (6% del total de ayuntamientos), 3 en la de Lugo (4%), 8 en Ourense (9%) y 8 en Pontevedra (13%). A mitad de la legislatura, a causa de diferentes modificaciones, el número de alcaldesas aumenta a 28 (8,9% del total gallego). Sin embargo, a pesar del incremento en el liderazgo femenino, el porcentaje de ayuntamientos regidos por varones apenas tiene variación y sigue por encima del 90% en las tres primeras provincias, bajando al 87% en Pontevedra.

Diferenciando entre partidos:

- El PP regenta el 52% de los ayuntamientos de la comunidad autónoma, pero en tan sólo el 6% de ellos están regidos por una mujer (continuando con la reducción del porcentajes de dominio y de liderazgo femenino que se da en la legislatura anterior): Ourense sigue manteniéndose como la provincia con más alcaldesas de este partido a pesar de las reducciones, ya que del 62% de los municipios en los que gobierna el PP, el 9% lo hace con una alcaldesa al frente; seguido de Pontevedra que incrementa el liderazgo femenino a pesar de la reducción en el dominio general de este partidos (el PP gobierna en el 53% de los municipios de los cuales el 6% está en manos de mujeres); en segundo lugar y, por primera vez, está A Coruña (donde el PP rige el 41% de los ayuntamientos de los cuales el 4% son alcaldesas) y, en tercer lugar, Lugo (donde este partido gobierna en el 51% de los ayuntamientos de la provincia, de los cuales el 3% está a cargo de una mujer). Por tanto, en esta legislatura el PP ve reducido su dominio en toda la comunidad, ya que en todas las provincias se reduce el porcentaje de ayuntamientos gobernados por esta formación; no obstante, la LOI incentiva que, al mismo tiempo, se incremente el número de alcaldesas en este partido.
- El PSOE, por su parte, incrementa su dominio en esta legislatura (debido principalmente al pacto con el BNG alcanzado previamente a las elecciones de 2007 que favoreció el incremento de gobiernos en coalición por toda la geografía gallega): pasando a gobernar el 32% de los ayuntamientos gallegos, aunque en sólo el 6% de ellos hay una mujer al frente. En Pontevedra es donde alcanza los mejores resultados con respecto al liderazgo femenino ya que, a pesar de que gobierna en el 27% de los ayuntamientos, en el 18% de ellos lo hace con una mujer al frente; seguido de Lugo, en el que gobierna en el 36% de los municipios, aunque sólo el 8% está liderado por una mujer; y, finalmente, en A Coruña, donde el PSOE

rige el 37% de los municipios, de los cuales el 3% tienen una mujer al frente. En Ourense, por el contrario, ninguna mujer de este partido accede a la alcaldía y, además, es el único partido Mayoritario que no obtiene liderazgo femenino en esta provincia. Estos datos suponen una mejora sustancial con respecto a los resultados de años anteriores.

- Por su parte, el BNG también incrementa levemente su dominio al 10% de los municipios gallegos y, esta vez, el 17% de éstos están regidos por una mujer, siendo el partido Mayoritario que mejores resultados alcanza en este año. Así, en A Coruña gobierna el 12% de los municipios, de los cuales el 18% tiene una mujer al frente; en Ourense sólo regenta el 8% del total provincial, aunque en el 14% de ellos con una alcaldesa. Los mejores resultados los obtiene en la provincia de Pontevedra donde, a pesar de regir en el 11% del total provincial, en el 29% lo hace con una mujer al frente del gobierno. El BNG también mejora sus resultados con respecto al periodo anterior (a causa del pacto con el PSOE) y accede en mayor proporción a los gobiernos municipales, además de incrementar claramente los resultados en los casos de liderazgo femenino.
- El resto de formaciones no Mayoritarias, en 2007 rigen el 7% de los ayuntamientos gallegos de los cuales el 19% están en manos de una mujer. De nuevo, destaca la provincia de Ourense en donde de 3 ayuntamientos gobernados por formaciones no Mayoritarias, 2 lo hacen con una mujer al frente.

Esta tabla 7.8 se complementan con el mapa 7.6 (ANEXO IX). En éste se refleja un aspecto que no se señala en la tabla: en este año se dan, por primera vez, dos casos de alcaldesas que fueron sustituidas por sendas mujeres: tanto Silleda como Mos, ambos en Pontevedra, fueron gobernados por distintas mujeres a lo largo de la legislatura; los reemplazos, además, se dieron entre partidos diferentes.

Tabla 7.9: Composición de las alcaldías gallegas en 2011 según partido político, sexo, total y presencia femenina en el cargo por provincias y total autonómico (%).

2011	PP		PSOE		BNG		Otros		TOTAL	
	T	M	T	M	T	M	T	M	TH	TM
A Coruña	64%	3%	20%	11%	11%	10%	5%	0%	95%	5%
Lugo	67%	4%	22%	7%	7%	0%	3%	0%	96%	4%
Ourense	74%	12%	16%	0%	8%	14%	2%	0%	90%	10%
Pontevedra	76%	11%	13%	13%	11%	14%	0%	0%	89%	11%
GALICIA	70%	8%	18%	7%	9%	10%	3%	0%	92%	8%

En 2011, hay 24 municipios regidos por mujeres en toda Galicia (7,6% del total), de las cuales 5 están en la provincia de A Coruña (5% del total de ayuntamientos), 3 en la de Lugo (4%), 9 en Ourense (10%) y 7 en Pontevedra (11%). De igual modo, debido a diferentes modificaciones a lo largo de la legislatura, se ampliaron a 29 los ayuntamientos regidos en algún momento por una mujer (lo que supone el 9,2% del total de municipios gallegos). Sin embargo, el porcentaje de ayuntamientos regidos por varones a penas se altera con respecto al año anterior. Esta tabla se complementa con el mapa 7.7 (ANEXO IX).

Diferenciando entre partidos:

- El PP regenta el 70% de los ayuntamientos de la comunidad autónoma, pero tan sólo en el 8% de ellos hay una mujer al frente (recuperando su porcentaje de dominio inicial aunque no así proporcionalmente el de liderazgo femenino): Ourense sigue siendo la provincia con

más alcaldesas de este partido ya que, del 74% de los municipios en los que gobierna el PP en esta provincia, el 12% lo hace con una alcaldesa al frente; le sigue Pontevedra, que incrementa también su dominio (76%) y el liderazgo femenino (11%) con respecto a la legislatura anterior; en el caso de Lugo también sigue esta tendencia al alza, gobernando en el 67% de los municipios en los que el 4% tiene una mujer al frente; y, finalmente, en A Coruña alcanza el 64% de los ayuntamientos, aunque reduce el porcentaje de liderazgo femenino al 3% de ellos. Por tanto, en esta legislatura el PP recupera el dominio sobre los ayuntamientos de la comunidad y, pese a que incrementa su liderazgo femenino, éste no es proporcional.

- El PSOE, por tanto, ve reducido su dominio en esta legislatura a la mitad, gobernando en el 18% de los ayuntamientos gallegos, de los que el 7% tiene una mujer al frente (lo que casi duplica el porcentaje de la legislatura anterior). Esta vez es en A Pontevedra donde alcanza mejores resultados con respecto al liderazgo femenino, ya que a pesar de regir en el 13% de los ayuntamientos, en el 13% de ellos lo hace con una mujer al frente; seguida de la provincia de A Coruña, en donde el PSOE gobierna en el 20% de los municipios, de los que el 11% están liderados por una mujer; y, finalmente, en Lugo donde el 22% de los municipios están regidos por el PSOE, de los cuales el 7% tienen una mujer al frente. En Ourense sigue sin haber mujeres de este partido al frente de los ayuntamientos en los que esa formación gobierna (que apenas son el 8% del total provincial). Estos datos suponen una reducción en el dominio del PSOE, pero un claro asentamiento del liderazgo femenino en este partido.
- Finalmente, el BNG también reduce levemente su dominio al 9% de los municipios gallegos de los cuales el 10% están regidos por una mujer; por lo que sigue siendo el partido Mayoritario que mejores resultados alcanza. Así, en A Coruña gobierna el 11% de los municipios, de los que el 10% tiene una mujer al frente; en Ourense sólo regenta el 8% del total provincial, aunque en el 14% de ellos hay una alcaldesa; nuevamente donde mejores resultados alcanza el BNG es en la provincia de Pontevedra donde, a pesar de gobernar en el 11% del total provincial, en el 14% de ellos hay una mujer a la cabeza (aunque éstos son menos que los del año anterior). El BNG, a pesar de reducir su dominio, sigue manteniendo sus resultados en el liderazgo femenino.
- En 2011, frente a lo sucedido en legislaturas anteriores, ningún partido ni Local ni Minoritario de los que alcanza la alcaldía tiene una mujer al frente.

Se añade el análisis del mapa 7.8 (en el ANEXO IX) sobre las alcaldías gobernadas por mujeres en Galicia tras las elecciones de 2015. En él se aprecia la continuación del incremento paulatino de alcaldías lideradas por mujeres, impulsado indudablemente por la LOI, resultando ser 38 los ayuntamientos gobernados por una mujer al comienzo de la actual legislatura (tres veces más que al comienzo del periodo *preliminar*). En este mapa se aprecia igualmente que los gobiernos regidos por varones suponen menos del 90% para todas las provincias (excepto en A Coruña que vuelven a alcanzar el 95%) y que, por tanto, se incrementa el liderazgo femenino en los ayuntamientos (siendo el 12% del total gallego). Por provincias, en Pontevedra el 19% son alcaldesas, seguido de Lugo (12%), Ourense (12%) y, finalmente, A Coruña (5%). Como ya se ha apuntado, esta legislatura atiende a un panorama político diferente al estudiado que se correspondería con periodo de *asentamiento* de la LOI.

A la vista de ello hay que destacar dos cuestiones básicas de cara en relación a la perspectiva a corto plazo, la primera en relación a las ciudades y la segunda en relación al panorama general. Así, en relación a las ciudades, en concordancia con las CLM, las alcaldías regidas por mujeres se pueden identificar fácilmente. Se dan dos casos: en 2003 en Vigo (PP) y en

2015 en Lugo (PSOE); en ambos casos con resultados diferentes. No obstante, estas situaciones siguen siendo excepcionales. De igual modo, en el caso de las Presidentas de las Diputaciones Provinciales de Lugo y Pontevedra, ambos están claramente relacionados con la entrada en vigor de la LOI, ya que es bastante improbable que se llegasen a producir si no hubiese habido una intervención externa que obligase a las grandes formaciones a incorporar y promocionar a las mujeres; además, como ya se ha mencionado, la proyección de las ciudades obliga a las formaciones a ser más cuidadosos en la promoción femenina (lo que no evita la manipulación del acceso al poder).

En relación al panorama general, la situación de los partidos Mayoritarios en 2015 alcanza valores de dominio⁷⁵⁹ parecidos a los de 2007, aunque parece continuar ascendiendo el liderazgo femenino en estos partidos⁷⁶⁰. En general, en esta legislatura, las alcaldías de A Coruña siguen manteniendo los niveles más altos de masculinización (95%) y en Pontevedra los más bajos (81%); sin embargo, estos valores muestran una situación de desigualdad máxima que, a pesar de ir reduciéndose lentamente y de forma paulatina, están lejos de alcanzar unos valores óptimos para la igualdad de género.

A modo de conclusión sobre la evolución de la composición de género en las alcaldías, se destaca lo siguiente:

Las alcaldías siguen siendo un feudo masculino. La presencia femenina es puntual y, pese a duplicarse en el periodo estudiado, no alcanza a superar la situación de desigualdad máxima con valores próximos al 15%. Tendría que triplicarse este porcentaje para llegar a alcanzar valores adecuados de paridad y aun así no llegarían a ser simétricos, que sería el nivel óptimo de igualdad.

Existe un crecimiento paulatino del liderazgo femenino, aunque éste sigue siendo lento y minoritario. Muchas mujeres han sabido convertir su posición subalterna en una oportunidad de afianzar el liderazgo, demostrando a los partidos su validez como recursos políticos. La LOI funciona y el sistema de cuotas se revela como el catalizador de la presencia femenina en el panorama general. Pese que las mujeres son minoría en los puestos de proyección de las candidaturas, las mujeres han conseguido afianzar su presencia convirtiendo en oportunidad los vericuetos derivados del *juego político*. Así, al ser colocadas en los segundos puestos (especialmente en las poblaciones intermedias y altas), algunas de ellas han tenido

⁷⁵⁹ A excepción de las ciudades, donde las llamadas “mareas [ciudadanas]” se imponen como principales fuerzas. Además, durante la última legislatura, surgen nuevas formaciones políticas de carácter Minoritario en la muestra, aunque con una fuerte influencia en el panorama político autonómico y/o general, como son AGE (Agrupación Galega de Esquerdas), Podemos o Ciudadanos.

⁷⁶⁰ Pero, sin entrar en detalles específicos de estas formaciones, el PP ve reducido su gobierno al 52% del total aunque, este partido sigue incrementando el liderazgo femenino: en 2007 alcanzó el mismo porcentaje de dominio y tan sólo el 6% de esos ayuntamientos tenía una mujer al frente; en 2015, por el contrario, este porcentaje alcanza el 12%, aumentando en todas las provincias pero, muy especialmente en Pontevedra: a pesar de regir en el 47% de los ayuntamientos de esta provincia, el 21% de ellos lo hace con una mujer al frente. De igual modo, en esta legislatura el PSOE ve incrementado su dominio al 30% de los ayuntamientos de la comunidad, siguiendo la tendencia del PP también en el incremento del liderazgo femenino (13%). Así, en Lugo gobierna en el 42% de los ayuntamientos, de los cuales el 25% tiene una mujer al frente; en Ourense gobierna en el 18% y, por primera vez, alcanza el 12% de mujeres liderando el gobierno; en Pontevedra alcanza el gobierno en el 29% en los que el 17% son alcaldesas. En tercer lugar, el BNG recupera su dominio (aunque minoritario) del 9% de los ayuntamientos a costa de reducir ampliamente su porcentaje de liderazgo femenino (4%): sólo el 7% de los ayuntamientos en los que gobierna en A Coruña están regidos por una mujer.

asumido el cargo de alcaldesas por diversos motivos: bien derivados del *juego político* (dimisiones forzosas del cabeza de lista por acuerdos políticos o por imputaciones penales), bien de causas naturales (como el fallecimiento de los líderes) o bien por incompatibilidades a causa de las aspiraciones personales (cargos en instituciones de niveles superiores como el Parlamento Gallego o el Congreso de los Diputados). En este último punto queda demostrado el carácter principal que tienen estos puestos de salida en las listas pues alcanzan una proyección mayor para los que buscan promocionarse dentro de sus organizaciones. Así, pese a que las mujeres adquieren la alcaldía de forma indirecta, en algunos casos consiguen afianzarse como candidatas válidas dentro de sus partidos, revalidándose en posteriores elecciones. Pese a ser una práctica indirecta basada en un previa manipulación de la LOI, esta situación supone una oportunidad para promocionar el liderazgo femenino que, si no existiera el sistema de cuotas, sería más difícil (y lento) de obtener, sobre todo de forma tan extendida y generalizada⁷⁶¹.

El carácter Mayoritario de los partidos políticos afecta a la proyección femenina. Por un lado, estos partidos necesitan un mayor porcentaje de resultados favorables para conservar su *hegemonía* o extenderse a más ámbitos de poder; el *juego político* presiona a los partidos Mayoritarios para tener resultados favorables en los distintos niveles de participación política, lo cual juega en contra de las mujeres por la larga tradición masculina en estos ámbitos y por la *red de hombres* que opera sobre la interconexión de los distintos ámbitos. Por otro lado, cuando se produce un verdadero compromiso con la promoción femenina desde las formaciones se llevan a cabo prácticas positivas para la igualdad de género, a través del refuerzo del liderazgo femenino. Así, el BNG es el que, en proporción, tiene más mujeres al frente de sus gobiernos, aunque también es el que menos dominio tiene en el territorio local autonómico; por su parte, el PP es el que mantiene un liderazgo femenino continuado desde el principio, especialmente en la provincia de Ourense, pero también es el partido que menos lo fomenta ya que, en comparación con el dominio adquirido, tiene una representación menor que otros partidos. Por último, el PSOE es el partido que más ha aumentado su porcentaje de alcaldesas especialmente en compensación del dominio variable que ha mantenido a lo largo de todo el periodo; este partido presenta una creciente (aunque, al igual que el resto de formaciones, insuficiente) de mujeres en los puestos de poder lo que se traduce en un porcentaje creciente de liderazgo femenino en los gobiernos locales (especialmente en Pontevedra y Lugo). En este sentido, las distintas formaciones presentan grados de compromiso y expectativas diferentes con respecto a la igualdad de género que se traducen en praxis discriminatorias a partir de la manipulación de los discursos de igualdad.

El criterio de población se desmonta al compararse con los datos reales de liderazgo femenino. Así, los discursos que apoyan el nivel de oportunidades mayor para las mujeres en función del mayor grado de población, se ven altamente comprometidos a la luz de la situación del liderazgo femenino en los gobiernos locales, especialmente en las ciudades. En los mapas 7.4 al 7.8 se observa como las alcaldesas alcanzan este cargo principalmente en ayuntamientos de población inferior a 3.000 habitantes, siendo muy esporádicos los casos en

⁷⁶¹ Se pueden encontrar casos en ayuntamientos con un nivel poblacional diferente y con características socioeconómicas distintas; de igual modo, también se da en partidos políticos de corte ideológico diferenciado. Por tanto, es por ello que, más que un hecho puntual, se considera una pauta sobrevenida de la manipulación de la propia LOI.

los que gobiernan ayuntamientos de población intermedia y alta⁷⁶². Es a partir de 2007 cuando la situación cambia levemente ya que, con el incremento de mujeres en los puestos de proyección a causa de la LOI, se incrementan levemente los municipios de población intermedia regidos por una mujer; sin embargo, los de población alta o ciudades, siguen siendo feudos masculinos y raramente alcanza la alcaldía una mujer, siendo casos esporádicos, destacados como únicos o puntuales. Por tanto, el liderazgo femenino parece darse de forma más continuada en los ayuntamientos de población menor mientras que no consigue asentarse en las grandes poblaciones. Nuevamente, los discursos sobre la población y el nivel de oportunidades y el de la confrontación rural-urbano quedan rebatidos por la evidencia de los datos.

Por primera vez y, claramente, como consecuencia del sistema de cuotas, se dan varios casos en los que varias mujeres concurren como cabezas de listas en un mismo municipio, disputándose la alcaldía e incluso, arrebatándose una a otras. Éste es un caso nuevo en la práctica política local gallega y, nuevamente, evidencia el importante papel que ha jugado la LOI⁷⁶³. Puede que también, en menor medida, la LOI haya incrementado la *Teoría del Contagio*⁷⁶⁴ (Richard MATLAND y Donley STUDLAR, 1996), aunque esta situación no sería posible sin el interés de las fuerzas políticas en abalar el liderazgo femenino, provocando una reconfiguración de su papel como activos políticos. En este sentido, el hecho de que haya una alcaldesa en determinadas zonas parece favorecer la proliferación de CLM y afectar a la confianza de los partidos (y de las propias mujeres) en el liderazgo femenino. Los distintos casos señalados así lo evidencian. Además, si se comprueban los mapas 7.4 al 7.8 con detenimiento, también se aprecia una cierta dispersión desde los ayuntamientos inicialmente regidos por mujeres a los inmediatamente colindantes, asentándose así el liderazgo femenino con independencia del partido político.

En este sentido, el *contagio* del liderazgo femenino puede ser un arma de valoración para las propias mujeres que rompe la *hegemonía* de los discursos de población y de oposición rural-urbano a través de la praxis. La expansión del liderazgo femenino se da principalmente en ayuntamientos de población baja, aislados y con una dependencia de servicios de poblaciones

⁷⁶² Curiosamente, estos datos están en confrontación con los de aumento de la presencia femenina tanto en las listas como en las corporaciones locales por tamaño de población. Recordemos que, por un lado, en los ayuntamientos con población baja la masculinización es mayor (y en este caso es donde hay más mujeres al frente de las alcaldías) y, por otro, en los de población intermedia es donde se encuentra un mayor número de mujeres en todos los periodos, tanto en listas como electas (sin embargo, en estos grupos de población es donde menos mujeres alcaldesas hay, junto con las ciudades).

⁷⁶³ En 2007, los municipios pontevedreses de Silleda y de Mos fueron regidos por distintas mujeres a lo largo de esa legislatura, lo que los convierte en los primeros casos en los que dos mujeres de diferentes partidos se sustituyen en la alcaldía dentro de la misma legislatura en la historia reciente de Galicia. En este sentido, se esta competición entre dos o más candidatas se repite en otros ayuntamientos como Guitiriz o Folgoso do Courel en Lugo, Vilamartin de Valdeorras, A Bola, Gomesende y Carballeda de Valdeorras en Ourense, Silleda y Mos en Pontevedra que ha dado como resultado la sucesión de alcaldesas de distintos partidos a lo largo de varias legislaturas.

⁷⁶⁴ Se ha hablado en el apartado 5.3 de esta teoría, desarrollada por Richard MATLAND y Donley STUDLAR (1996). Estos autores formulan la idea de que, en escenarios no intervenidos, la expansión de la participación política femenina a través de las imposiciones de cuotas se da por *imitación* entre formaciones. En este caso tenemos un contexto diferente ya que este escenario sí está intervenido ya que existe una obligación directa de cumplir con la LOI. Sin embargo, este fenómeno de imitación se puede aplicar a la confianza de los partidos políticos (así como de la ciudadanía) en el liderazgo femenino en zonas concretas que, a través de la visibilización, puede favorecer la promoción femenina.

mayores; así, éste puede ser un recurso de empoderamiento para las mujeres que, al afianzarse como recursos políticos válidos⁷⁶⁵, refuerzan su posición comunitaria en entornos con mayor presión social y menos expectativas laborales para las mujeres. En ciertos casos, el liderazgo femenino se revela como una fórmula de adquirir poder y estatus dentro de la comunidad; en otros, como forma de continuarlo⁷⁶⁶.

Independientemente de las razones que provocan el acceso al poder de las mujeres, es interesante ver cómo el liderazgo femenino se reproduce en estas áreas y se asienta en ellas, normalizándose y convirtiéndose en una posibilidad real, no en una alternativa susceptible de ser manipulada para conservar la *hegemonía* masculina. Con el acceso a los cargos principales, las mujeres entran en el *juego político* y, a través de su mera presencia y sus praxis, pueden romper el *habitus masculino de comportamiento* y, de esta forma, el techo de cristal.

B) Tenencias de Alcaldía.

Si la alcaldía es un puesto principal en la escala de poder municipal, las tenencias de alcaldía son los consiguientes puestos en relevancia⁷⁶⁷. Estos cargos visibilizan las posibilidades reales de acceso al poder que tienen los individuos, ya que acumulan más opciones de promoción interna y proyección social que determinan la carrera política de quienes los ocupan. Así, la alcaldía y su primera tenencia⁷⁶⁸ son los cargos más visibles a nivel local, los reconocidos

⁷⁶⁵ En las mismas condiciones que sería tener un alcalde y, por tanto, normalizando que la alcaldía es un puesto sin género predefinido.

⁷⁶⁶ En este sentido cabe recordar el caso de la alcaldesa de Vilamartín de Valdeorras en Ourense que alcanza la alcaldía tras la dimisión del cabeza de lista. Pero este no es un caso de acceso igualitario basado en el género, sino en la ascendencia política; esto es, la alcaldesa era la hija del anterior alcalde. En este sentido, la continuidad política asegura el mantenimiento del estatus dentro de la comunidad, basado en el sistema de casas o familias que prima en Galicia del que se hablará en el capítulo siguiente. Así, al abrir el ámbito político a las mujeres en general, no se transmiten los cargos de padres varones a hijos varones, sino que también entran en la ecuación las hijas. En este sentido el parentesco no restrictivo fomenta la conservación del poder no sólo en el individuo, sino también en la familia. Por tanto, aquí no solo intervienen cuestiones de género (que en este sentido son secundarias), sino que se basan en un sistema de conservación del poder vinculado con el estatus comunitario como forma de clientelismo político.

⁷⁶⁷ Desde la perspectiva informal de la jerarquía local. La estructura formal del sistema democrático otorga el poder principal al Pleno, conformado por todos los miembros de la Corporación Local, como ya se ha visto en el apartado 2.2. Sin embargo, aquí se está tratando la valoración social de los distintos cargos (no sus responsabilidades y competencias) y las posibilidades de proyección personal y política que tienen en el entramado jerárquico que extiende su red más allá del municipio y que deriva de la interrelación del *juego político* (en donde los partidos son los principales agentes de poder).

⁷⁶⁸ Normalmente se suele identificar este cargo como único, eliminando el orden “primer” aludiendo a su posición subalterna de la alcaldía aunque superior en rango a la del resto de miembros de la corporación, tanto del grupo de gobierno como del de la oposición. Esta denominación exclusiva del cargo remite a su reconocimiento en la estructura organizativa y jerárquica del ayuntamiento, que es previo a la era democrática española. Actualmente, aunque existen más cargos con esta denominación con un orden descendente, se sigue utilizando la designación de “teniente de alcalde” para las personas que ocupan el primero, reconociéndose así como figura importante dentro del organigrama local, con responsabilidades y funciones afines a las de la alcaldía y, sobre todo, con mayor grado de poder que el del resto de la corporación. Por otro lado, la figura del “teniente de alcalde” se asocia, igualmente, en el imaginario social, como la segunda persona al frente del ayuntamiento, acumulando poder al igual que la alcaldía. A veces, incluso, la alcaldía y la primera tenencia son los únicos cargos reconocidos por la población del propio ayuntamiento. Finalmente, debido a la larga tradición de la masculinización política, se sigue prefigurando como un cargo ocupado por hombres (el lenguaje jurídico-administrativo así lo sigue reflejando desde 1978, como ya se ha señalado en el epígrafe 5.1).

tanto desde las propias instituciones⁷⁶⁹ como por la comunidad⁷⁷⁰. Así, en este apartado se analiza la evolución en la composición de género de estos cargos, tanto de forma general como en el cargo principal, no desde el punto de vista de la responsabilidad adquirida (que se hará en el capítulo siguiente), sino desde las posibilidades de influencia en el *juego político*.

Las Tenencias de Alcaldía (TA) están ordenadas siguiendo un orden jerárquico y éste se transmite, igualmente, a una escala de importancia en relación al poder que acumulan en el organigrama político local. Son cargos designados directamente por la alcaldía, suponen una exposición explícita de cuál es la jerarquía local. Por lo general, se presupone que la designación está condicionada por el orden electoral por lo que le correspondería ocupar este cargo a los segundos puestos de las candidaturas, excepto en las coaliciones entre partidos⁷⁷¹. La concordancia entre el orden de las listas electorales y la disposición de las tenencias de alcaldía pues, se revela esencial para determinar las posibilidades reales de acceso al poder de las mujeres: en una situación ideal, con un partido que ha alcanzado el poder de forma mayoritaria, el cabeza de lista nombraría las tenencias de alcaldía siguiendo el mismo orden electoral; en la práctica, esta situación no se da con tanta asiduidad como debería (especialmente en las Juntas de Gobierno Local⁷⁷²), revelando así un orden oculto que establece la verdadera estructura informal en la jerarquía interna del poder. Por tanto, este apartado (sobre la composición de género en las TA) y el siguiente (sobre las JGL) se centrarán en determinar la correspondencia entre el poder formal e informal dentro de las corporaciones y cómo afecta a la participación femenina, especialmente tras la LOI.

En el periodo *ejecutivo* aumenta el número de TA en todos los ayuntamientos. Previamente sólo se solía designar a una persona⁷⁷³ en este cargo; y las grandes poblaciones había como mucho cuatro. Tras la reforma electoral del 2003, se regula específicamente la participación en la JGL⁷⁷⁴: las TA deben estar designadas desde el inicio de la legislatura, estableciendo el

⁷⁶⁹ Por las relaciones internas, tanto burocráticas, como administrativas o de representación (visibilización) que emanan de la comunicación entre las distintas administraciones en diferentes niveles (entre ayuntamientos, provinciales, comarcales, autonómicas y estatales, principalmente).

⁷⁷⁰ Por las relaciones directas con la vecindad que tiende a identificar a quien encabeza el gobierno y a los líderes de los partidos en la oposición. Hay un discurso extendido que se deriva de esta proyección comunitaria: “en política local se vota a la persona, no al partido”; esto, lejos de estar basado en un comportamiento literal (porque entonces los partidos políticos serían instrumentos intercambiables de forma masiva), supone la visibilización de la cercanía de los políticos como parte de la comunidad. Al menos se les percibe como personas más que como profesionales; al efecto se pronunciaba una informante, que abría una entrevista con la frase “*¡Que yo no soy política! ¡Que yo soy del pueblo!*” (CO03G07PP03). Esta visión comunitaria y *cercana* de los políticos locales se tratará más especialmente en el capítulo 8.

⁷⁷¹ Las coaliciones entre partidos suponen que las tenencias de alcaldía, al menos la primera, se reparten por igual entre los distintos grupos que conforman el gobierno. Así, el cabeza de lista del partido con menor número de escaños ocupará la Primera Tenencia de Alcaldía y, el resto se asignarán en función del pacto acordado para gobernar. Hay varios casos de coaliciones entre 3 partidos que seguirán la misma lógica.

⁷⁷² La mayoría de los gobiernos locales sigue la misma dinámica a la hora de designar a los cargos indirectos: por lo general las TA conforman las JGL. La Ley 57/2003 recomienda que así sea y a la Ley 27/2013 que lo ratifica.

⁷⁷³ Lo cual facilitaba la perpetuación de la identificación de la Primera Tenencia de Alcaldía (1TA) como cargo único y reconocido a nivel local, subsidiario de la Alcaldía. Las TA, además, podían estar remuneradas, así que esta es una razón más para designar sólo a una persona y reducir el gasto municipal, especialmente en los ayuntamientos menos poblados.

⁷⁷⁴ La JGL es el órgano donde se produce la toma de decisiones sobre la gestión municipal en los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes; para el resto de ayuntamientos de población menor no es un órgano obligatorio, aunque puede haberlo (si lo aprueba el Pleno). La Ley 57/2003 establece que la JGL debe estar conformada por no más de un tercio del total de concejales que componen la corporación local (excluyendo a la alcaldía del

orden de forma explícita; en las Comisiones de Gobierno⁷⁷⁵ la participación no estaba restringida a ser TA y podía ser nombrado cualquier concejal del grupo de gobierno⁷⁷⁶. Por tanto, cuando se designa a un concejal o a una concejala como TA se explicita la diferenciación con respecto a los demás miembros de la corporación (incluidos los del propio partido) y, de forma implícita, se evidencia la posición jerárquica que ocupan dentro del organigrama informal de poder.

Evidentemente, la entrada en vigor de la LOI supuso que tanto las TA como las JGL se feminizaran levemente. En análoga tendencia ya observada, en el gráfico 7.8 se aprecia la paulatina reducción de la masculinización en el conjunto de las TA⁷⁷⁷ a medida que avanza el periodo; como en los demás casos, ésta sigue siendo insuficiente. Sin embargo, el conjunto de TA está próximo a los niveles paritarios al final del periodo *ejecutivo* por lo que, previsiblemente, las TA podrían ser igualitarias a muy corto plazo (como fórmula generalizada). Y, lógicamente, esta situación no podría haberse producido sin las cuotas impuestas en la confección de las listas electorales⁷⁷⁸. En el gráfico 7.9, centrado en la Primera Tenencia de Alcaldía (1TA), se observa la continuidad en la masculinización en contraste con el conjunto de TA. La masculinización en la 1TA se va haciendo incluso más fuerte tras la implantación de la LOI, lo cual contrasta con la evolución general en los distintos ámbitos que se han analizado.

La libre designación de este cargo y la relevancia sociopolítica que adquiere parecen ser las claves para entender esta masculinización (que va en contra de la tendencia general a la feminización), por tanto, previsiblemente se siguen manteniendo las estructuras informales de poder previas a la LOI. Se exponen al lado de estos dos gráficos las tablas 7.10 y 7.11 que complementan la información, presentando la evolución de la presencia femenina en las TA y en la 1TA, respectivamente, en los distintos ayuntamientos según las categorías de población.

cómputo). Así, en un ayuntamiento de 5.000 habitantes, con 13 concejales en la corporación, la JGL estaría conformada por la alcaldía y 3 concejales más. Este es un número reducido pero, dada la concentración de poder que se da en las JGL, pertenecer a las mismas equivale a tener un papel más activo en la gestión político-administrativa del Ayuntamiento y, por ende, una mayor proyección en el *juego político*. Además, como los miembros de las JGL pueden cobrar indemnizaciones por asistencia y, dado que las JGL tiene obligación de reunirse al menos una vez al mes, la designación de las TA son una fórmula de captar recursos económicos adicionales a la asistencia a los Plenos.

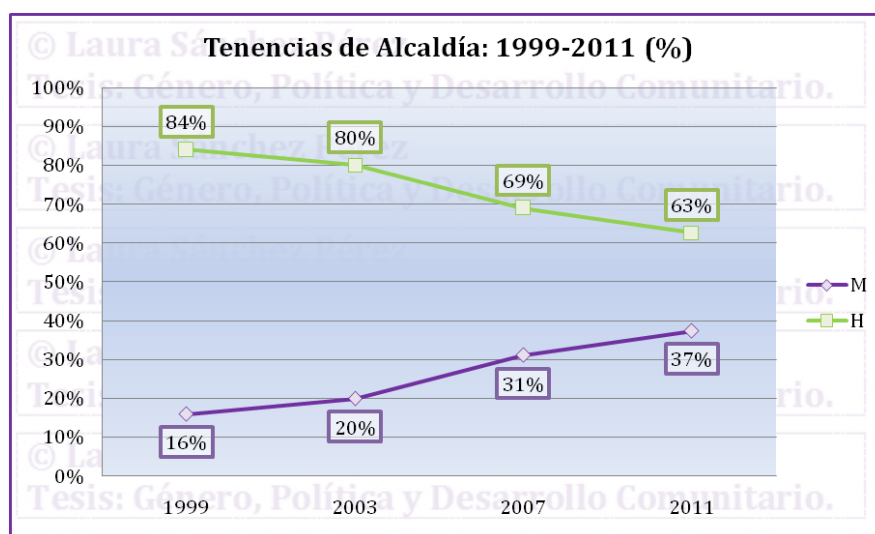
⁷⁷⁵ Esta era la denominación de la JGL previa a 2003. Algunos informantes aún la siguen utilizando, aunque formalmente está en desuso.

⁷⁷⁶ En realidad podría ser cualquier miembro de la corporación pero, la práctica y el *juego político* hacen que se suelen designar a los “aliados”, esto es, restringiéndose al equipo de gobierno. La toma de decisiones municipal se da en las JGL (grupo restringido de poder), sin embargo el Pleno (total de miembros de la corporación) es el que debe ratificarlas.

⁷⁷⁷ Los datos para la realización de estos gráficos y tablas fueron extraídos de los Decretos de Alcaldía de cada uno de los ayuntamientos de la muestra (junto con las cuatro ciudades gallegas restantes) para las cuatro legislaturas analizadas. Estos fueron publicados en diferentes fechas en los respectivos Boletines Oficiales de la Provincia (BOP). El volumen final de documentación revisada asciende a más de 4.500 documentos diferentes.

⁷⁷⁸ Las tenencias de alcaldía se designan entre los miembros del grupo de gobierno. Estos, excepto en los casos de coaliciones, suelen ser parte del partido más votado y, por tanto, están conformados por un número mayor que el resto de partidos de la oposición. El patrón por tramos, por otro lado, exige que haya una presencia paritaria por cada 5 puestos de la lista. Por tanto, si el partido de gobierno está conformado por 4 o más personas de un mismo partido, al menos una mujer pasará a formar parte de las tenencias de alcaldía. Previamente a la LOI, las probabilidades eran mucho más remotas.

Gráfico 7.8: Evolución de composición de género de las Tenencias de Alcaldía por legislatura: 1999-2011 (%).



El gráfico muestra la evolución de la composición de género del total de tenencias de alcaldía. En términos generales se observa como las TA eran ocupadas mayoritaria y fuertemente por hombres en todo el periodo *preliminar*; tras la entrada en vigor de la LOI, esta masculinización se reduce ampliamente aunque sigue siendo la predominante: en 1999 la composición de género de este cargo indica que está en una situación de desigualdad general masculinizada muy próxima a ser máxima; a medida que se avanza en el periodo, se va reduciendo gradualmente la desigualdad aunque, es el periodo *ejecutivo* donde se produce un salto cuantitativo (duplicando los valores iniciales): en 2007 está en desigualdad moderada masculinizada y, en 2011, el conjunto de las TA, pese a seguir en esta situación, están rozando el umbral mínimo de la igualdad.

Tabla 7.10: Evolución de presencia femenina en las Tenencias de Alcaldía según escala EPG, tamaño de la población y legislatura: 1999-2011 (%).

Tenencias de Alcaldía:
Provincia de A Coruña y Ciudades Gallegas

Año	1999	2003	2007	2011
>1.000 hab.	7%	16%	14%	21%
>2.000 hab.	10%	4%	14%	17%
>3.000 hab.	13%	16%	21%	33%
>5.000 hab.	15%	18%	33%	40%
>10.000 hab.	21%	22%	29%	38%
>20.000 hab.	14%	27%	45%	53%
>50.000 hab.	29%	40%	55%	40%
>100.000 hab.	25%	33%	36%	63%
TOTAL	16%	20%	31%	37%

Atendiendo a las diferencias entre categorías de población que se muestran en la tabla anterior, nuevamente la LOI es determinante a la hora de mejorar los porcentajes de presencia femenina.

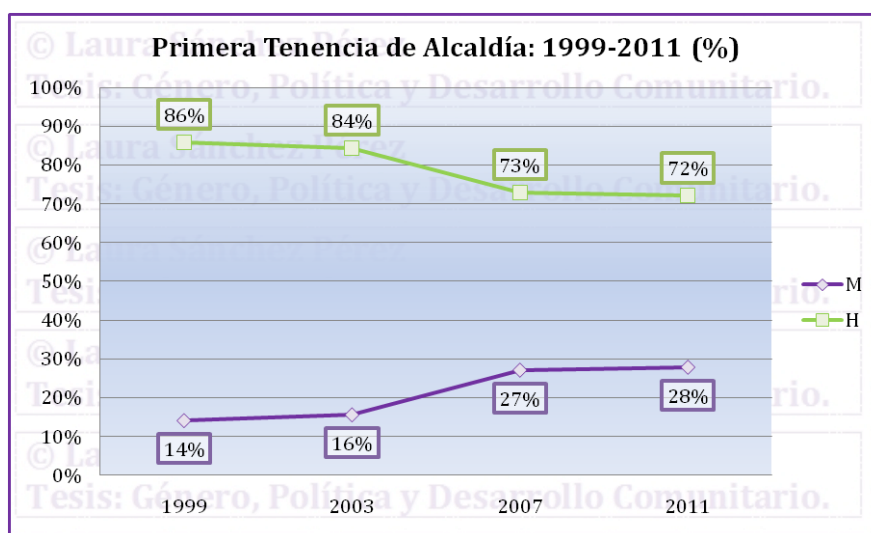
Así, se parte de una situación de desigualdad general masculinizada para todas las categorías de población en 1999, siendo máxima (7% de mujeres en este cargo) en los ayuntamientos de población inferior y siempre por debajo del 30% en las categorías restantes (incluidas las ciudades). En 2003 se

observan diferentes tendencias en función de la categoría poblacional: así, en las categorías inferiores hay inestabilidad (ya que unas aumentan y otras disminuyen la ya escasa presencia femenina) mientras que, en las poblaciones intermedias hay una cierta mejora de la presencia femenina, aunque bastante leve en relación a la anterior legislatura; finalmente, en las ciudades se da un incremento considerable, alcanzando el umbral mínimo de paridad en los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.

En el periodo *ejecutivo*, las categorías poblacionales sujetas a la LOI incrementan el número de mujeres. En 2001, los ayuntamientos más poblados adquieren valores paritarios y, por primera vez, se produce una feminización de estos cargos en las ciudades menos pobladas (55%); mientras que en las más pobladas se alcanzan valores próximos a la paridad (como en Vigo y A Coruña), no obstante, pese a ser los ayuntamientos con mayor número de TA, las mujeres siguen siendo minoría en este cargo. Por el contrario, en los ayuntamientos exentos de cumplir la LOI, los datos de presencia femenina en las TA siguen situándose en los límites de la desigualdad máxima, con una incorporación leve de mujeres a estos cargos.

En 2011, la presencia femenina se incrementa en todos los grupos de población, a excepción de las ciudades menores; en éstas, las mujeres TA ya no son mayoría (aunque sí son igualitarias a duras penas); no obstante, en los grupos más poblados las mujeres TA pasan, por primera vez, a estar en situación de paridad feminizada: son el 63% en Vigo y en A Coruña, así como el 53% en los 8 ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, que se corresponden con áreas metropolitanas y centros comarcales principales; en el resto de categorías hay una presencia paritaria o próxima a ella, excepto en las dos inferiores exentas de cumplir la LOI que, pese a seguir incrementando el porcentaje de mujeres en estos cargos, sigue siendo ampliamente insuficiente.

Gráfico 7.9: Evolución de composición de género de las Primeras Tenencias de Alcaldía por legislatura: 1999-2011 (%).



La trayectoria de la composición de las Primeras Tenencias de Alcaldía (1TA) es similar a la del grupo en general, con la salvedad de que los valores de presencia femenina son incluso más bajos. Así, pese a la entrada en vigor de la LOI y el leve incremento paulatino durante todo el periodo, en el *ejecutivo* la composición de género de las 1TA sigue estando en una muy alta desigualdad general masculinizada.

Tabla 7.11: Evolución de presencia femenina en las Primeras Tenencias de Alcaldía según población del ayuntamiento y legislatura: 1999-2011 (%).

Primera Tenencias de Alcaldía:
Provincia de A Coruña y Ciudades Gallegas

Año	1999	2003	2007	2011
>1.000 hab.	10%	11%	9%	8%
>2.000 hab.	14%	13%	14%	13%
>3.000 hab.	23%	18%	25%	15%
>5.000 hab.	11%	18%	29%	29%
>10.000 hab.	12%	6%	38%	45%
>20.000 hab.	20%	17%	38%	63%
>50.000 hab.	50%	50%	50%	25%
>100.000 hab.	0%	0%	0%	67%
TOTAL	15%	16%	27%	28%

En cuanto a las diferencias entre categorías de población, se observa un claro decrecimiento de la ya baja presencia femenina en casi todas las categorías a medida que avanza el periodo. Esta tendencia es contraria a todo lo observado hasta ahora. En algunas categorías, especialmente las de población menor, la LOI parece reforzar la masculinización de este cargo más que facilitar la incorporación de mujeres comprometiendo su eficacia. En las categorías intermedias, por el contrario, se aprecia un claro incremento de las mujeres 1TA en el periodo *ejecutivo*, alcanzando valores paritarios a partir de los 10.000 habitantes y obteniendo una mayoría femenina (63%) en los de más de 20.000 habitantes al final de periodo.

Por otro lado, destacan las ciudades: no parece haber una clara tendencia común, ni tampoco estable, por lo que requieren un análisis más detallado (ver tabla 7.14). Aunque, en general, existe una alta predisposición a las 1TA mujeres en las ciudades menores desde el inicio del periodo, produciéndose una simetría en este cargo (50%) para, en 2011 reducirse drásticamente (25%); mientras que en las ciudades más pobladas hay una ausencia absoluta de mujeres en este puesto hasta el repunte final de 2011, que las sitúa en desigualdad moderada feminizada (63%).

En resumen, a pesar de la evidente feminización tras la LOI, así como de que haya más mujeres entre los distintos grados de las TA, el puesto de 1TA, que es el que tiene una mayor proyección, visibilidad y responsabilidad, sigue estando ocupado mayoritariamente y taxativamente por varones. Este cargo, que es asignado directamente por la alcaldía, apenas ha variado en su composición de género en todo el periodo estudiado. Si bien la presencia femenina se ha duplicado, ésta apenas es relevante en el panorama general: pasan de ser el 14% a ser el 28%, lo que supone que siguen estando en alta desigualdad general masculinizada. La trayectoria de este cargo es similar al de las alcaldías, por lo que se evidencia que no existe una voluntad general de que las mujeres accedan a los puestos de responsabilidad municipal o, cuanto menos, que se siguen manteniendo y fomentando las estructuras masculinizadas previas a la aplicación de la LOI.

En el caso de las ciudades existen comportamientos diferenciados y, tal como refleja la tabla 7.11, parece que en las ciudades más pobladas la LOI favorece la incorporación de mujeres a este puesto únicamente a finales del periodo (siendo los ámbitos más restrictivos

previamente). Posiblemente este hecho se deba a la tendencia a la *cabecera dual* como estrategia política, así como a la presión que de los distintos colectivos femeninitas ante la evidente restricción que se produce en estos ayuntamientos: ya que las ciudades son los principales focos de poder, así como los Ayuntamientos más mediáticos, la clara ausencia de mujeres en los puestos principales de responsabilidad está más sujeta a críticas. Por el contrario, las ciudades menos pobladas son más proclives a la incorporación de mujeres en estos puestos durante todo el periodo, incluido el *preliminar* (siendo simétrico desde el principio); curiosamente, en 2011 se reducen estos datos.

Por tanto, las tablas y gráficos anteriores revelan dos cuestiones principales:

1. La LOI ha favorecido la incorporación de las mujeres a las estructuras de poder municipal, al mismo tiempo que ha reforzado la posición jerárquica masculina dentro de las mismas. Esto, que puede parecer contradictorio, revela la importancia del cargo de 1^{TA} en la estructura jerárquica informal y la relevancia política que adquiere. Por otro lado, si bien es cierto que los cargos de TA, en su conjunto, han experimentado una feminización (aproximándose a la paridad al final del periodo), ésta sólo es consecuencia de la combinación de medidas que reforman la Administración Local y que repercuten indirectamente en la confección de las listas: por un lado, la mayor incorporación femenina tras la aplicación de la LOI (que en 2011 afecta a casi la totalidad de ayuntamientos de la muestra) y, por otro, la obligación de designar todas las tenencias de alcaldía tras la entrada en vigor de la Ley 57/2003. Así, los datos de presencia femenina en el conjunto de TA revelan que hay más mujeres en estos cargos al final del periodo, no obstante, los datos concretos de las 1^{TA}, revelan que éste sigue siendo un cargo restringido y, por tanto, altamente masculinizado. Al haber más mujeres entre los concejales electos del mismo partido, automáticamente, éstas pasan a ocupar áreas de responsabilidad⁷⁷⁹ (concejalías); pero esta flexibilización obligada no implica necesariamente que las mujeres tengan más facilidades para obtener los principales cargos de responsabilidad y proyección política que, al fin y al cabo, siguen reservándose para los varones. En este sentido, las candidaturas electorales, en la práctica, han servido para incorporar más mujeres pero, a la hora de la designación libre, el orden previo no se respeta ni se traspone en la estructura organizativa local (ni en el gobierno ni en el poder).
2. Las diferencias entre poblaciones reseñan la importancia de la LOI para el acceso de las mujeres al poder: la LOI parece ser efectiva únicamente en las poblaciones intermedias, mientras que en las más bajas apenas hay variaciones. Sin embargo, en las ciudades más pobladas hay una resistencia mayor a la incorporación femenina al cargo de 1^{TA}, no tanto al conjunto de TA, posiblemente relacionado con la mayor competición entre los miembros para alcanzar el poder (no sólo local, sino supramunicipal). Por tanto, las mujeres en las ciudades (sobre todo las más pobladas) alcanzan puestos de responsabilidad mucho más lentamente que en poblaciones inferiores, produciéndose una situación paradójica: las ciudades son el modelo a seguir por los demás ayuntamientos (que, en cuestión de igualdad de género, se

⁷⁷⁹ Porque los cargos son limitados y se tienen que conservar dentro de la propia formación.

revelan como mucho menos restrictivos). Así, en las ciudades más grandes parece haber una resistencia a cambiar los patrones y estructuras masculinizadas y, si se modifican, lo hacen lenta y levemente, siendo obligados (o presionados) a ello⁷⁸⁰. En el caso contrario están las poblaciones intermedias, especialmente las que están un escalón poblacional por debajo de las ciudades y que conforman los ayuntamientos principales de las áreas metropolitanas de las ciudades (así como los principales focos comarcales en zonas más aisladas); estas poblaciones muestran una mayor flexibilidad en el acceso al poder de las mujeres, convirtiéndose en muchos casos en un recurso relevante en la composición política⁷⁸¹.

En cuanto a la cuestión de si se sigue el orden electoral en la designación de las 1TA, la tabla 7.12 muestra la evolución de la designación femenina de 1TA, siguiendo el orden electoral o no, distinguiendo entre el partido político en gobierno, la legislatura y el promedio que se ha tenido a lo largo de todo el periodo. De este modo se puede ver qué partidos políticos han fomentado o restringido en mayor medida el acceso femenino a estos cargos y cuáles han variado su comportamiento tras la aplicación de la LOI.

Tabla 7.12: Evolución de la presencia femenina en las Primeras Tenencias de Alcaldía según partido político, legislatura y promedio: 1999-2011 (%).

Partido	1999	2003	2007	2011	\bar{x}
PP	12%	11%	25%	17%	16%
PSOE	26%	44%	39%	50%	40%
BNG	17%	0%	20%	50%	22%
OTROS	0%	0%	50%	67%	29%
COALICIONES	15%	14%	20%	20%	17%
TOTAL	15%	17%	26%	28%	21%

Esta tabla presenta el porcentaje de mujeres en el puesto de 1TA con respecto al total de gobiernos que tiene cada partido para cada una de las legislaturas (añadiendo el promedio del periodo). Los datos son variables porque los gobiernos también lo son (no todos los partidos tienen igual dominio en el panorama provincial). Así, por ejemplo, las coaliciones son heterogéneas y varían de unas legislaturas a otras (aunque es de destacar que fueron una fórmula bastante extendida en 2003 y 2007).

Pese a las limitaciones que ofrece esta tabla, se pueden ver claramente que la LOI fomenta que las mujeres sean designadas para este cargo: los bajos valores del inicio (menos del 15%, a excepción del

⁷⁸⁰ En este sentido, la evolución en la composición de género del conjunto de TA (tabla 7.8) parece ser una de las claves para la conformación de los discursos que relacionan la población con la presencia femenina. Así, se puede observar que a mayor población, más mujeres hay en estos cargos (en todas las legislaturas); sin embargo, la LOI supone una acentuación de la separación entre poblaciones que no era tan señalada en el periodo *preliminar*: si bien es cierto que el porcentaje de mujeres TA era más alto en los ayuntamientos más poblados, este era tan sumamente bajo que su apreciación se correspondería más con el desconocimiento local y la publicidad de las ciudades, que con un mayor compromiso de género de las formaciones políticas en función del tamaño poblacional. En este sentido, el periodo *preliminar* deja claro que incorporar mujeres al conjunto de las TA no era una práctica extendida en general.

⁷⁸¹ Casos ya señalados como las zonas de O Barbanza (donde Ribeira es el ayuntamiento principal) en los que existe una mayor presencia de mujeres en los dos primeros puestos de las candidaturas electorales de los diferentes partidos, entre los que destaca el BNG, son un ejemplo claro de la ventaja adquirida por las mujeres 1TA como recurso político. Así, muchas de las mujeres que lideran candidaturas se convierten en 1TA por coaliciones entre partidos (principalmente con el PSOE) para gobernar.

PSOE en 2003 con el 44%) nada tienen que ver con los del final del periodo (a excepción del PP que mantiene el 17% pese al repunte de 2007). El PSOE es el partido que mantiene una media más alta de mujeres 1TA durante todo el periodo. Aunque tras la LOI, por el contrario, despuntan los partidos Locales y Minoritarios (alcanzando un 67% de mujeres 1TA en 2011). El BNG, pese a ser el que menos alcaldías regenta tiene un alto porcentaje de mujeres 1TA, especialmente en el periodo *ejecutivo*, lo que parece estar en relación con que es el partido con más CLM y uno de los que en más gobiernos está en coalición.

De lo visto en la tabla anterior hay que destacar que el PP, debido a que es el partido con más gobiernos locales durante todo el periodo es, al mismo tiempo, la formación política que más designaciones hace siguiendo el orden electoral; pero, al mismo tiempo, también es el partido que más se lo salta. Las coaliciones son los gobiernos más estables de cara a conservar el orden de las listas para designar los cargos; sin embargo, también están sujetos a los apoyos obtenidos y a las negociaciones internas para establecer el orden de prioridad: en base al nº 2 del partido con más fuerza de la coalición o en base a los líderes de los partidos coaligados. A la hora de designar este cargo suele seguirse el orden electoral de forma general (no tanto para designar al resto de miembros de la JGL). Los gobiernos que se saltan el orden para designar las 1TA son menos del 20%, reduciéndose a medida que avanza el periodo: esta situación, en 2007 baja al 10% aunque en 2011 repunta de nuevo al 14%. Sin embargo, este porcentaje, aunque significativo, no es relevante en términos generales. No obstante, si se analizan los casos específicos de los gobiernos que se saltan el orden electoral, bien sea para primar a las mujeres bien sea para relegarlas, entonces sí que se pueden ver comportamientos concretos y aptitudes que son proclives o contrarias al espíritu de la LOI.

Hay cuatro situaciones que afectan directamente al acceso femenino al poder cuando los partidos se saltan el orden electoral para designar las Primeras Tenencias de Alcaldía. Así:

- 1º) *Al saltarse el orden, las mujeres no ocupan el puesto que les corresponde*: este es el caso de manipulación manifiesta de la jerarquía interna y, de los cuatro que se presentan aquí, es el más numeroso. Se produce a lo largo de todo el periodo, pero se acentúa especialmente a final del periodo *preliminar*. Los ayuntamientos en los que sucede están todos obligados a cumplir la LOI en diferentes plazos y, por tanto, no se da ningún caso en poblaciones exentas. El PP es el partido que más se salta el orden electoral, evitando que las mujeres ocupen el puesto que les corresponde⁷⁸². De igual modo, el PSOE de Laxe seguirá la misma dinámica de designación por orden (y esto llevará a una mujer a este puesto) pese a que en 1999 se lo salta deliberadamente.
- 2º) *Cuando se salta el orden para fomentar el acceso femenino en detrimento del masculino*: este caso se da en poblaciones intermedias y altas principalmente, tanto en la costa como en el interior o áreas metropolitanas. No existe un patrón claro aunque el PP parece ser el

⁷⁸² Son especialmente llamativos los casos de las 3 ciudades coruñesas (A Coruña, Santiago de Compostela y Ferrol) que, nuevamente parecen ratificar las mayores dificultades de las mujeres en las ciudades; también, dentro del mismo partido, es reseñable el caso de Melide (centro comarcal) en 2011 que, con una alcaldesa al frente, se salta el orden electoral y designa a un hombre para el puesto de 1TA, evitando que se dé, por primera vez, el caso de dos mujeres en los principales cargos de un ayuntamiento en la provincia. Otro caso interesante es el del Local AV en Oleiros en 2003 ya que el año anterior el mismo partido estaba liderado (al menos formalmente) por una mujer y, a partir de 2007 otra es designada siguiendo el orden electoral como Primera Teniente de Alcalde.

partido que más practica esta estrategia⁷⁸³. Por otro lado, el PSOE, por su parte se salta el orden para promocionar una mujer en Camariñas en 2003 y, en las posteriores legislaturas seguirá designando a una mujer en este puesto, pero ya siguiendo el orden electoral. El resto de casos son puntuales y no se repiten en el resto del periodo.

- 3º) *Una variación del caso anterior, es que se salte el orden electoral para designar a una mujer cuando en realidad le correspondería a otra ocuparlo.* Este es el caso más minoritario y, excepcionalmente, el más significativo pues apunta a una feminización de las corporaciones y de la jerarquía de poder. Por tanto, es la situación más esperanzadora, aunque no deja de ser extraordinaria. Sólo se dan 3 casos en todo el periodo y, curiosamente, en el punto de transición de la LOI. El tamaño poblacional tiende a ser medio-bajo y se dan casos de mujeres ocupando este puesto en diferentes legislaturas⁷⁸⁴. En cualquier caso, estos son ejemplos de la feminización del poder en ciertas zonas y, sobre todo, de que hay un compromiso continuado con la promoción femenina. En este caso el PSOE parece ser el más proclive a esta práctica.
- 4º) *Cuando una mujer es 1TA siguiendo el orden electoral:* Estos casos son relativamente pocos. Hay que destacar que, para todas las legislaturas, en todos los casos que la 1TA es una mujer, los alcaldes son hombres. No existe ningún caso en el que haya dos mujeres ocupando sendos puestos. Los ayuntamientos de población menor e intermedia son más proclives a tener a mujeres en este cargo, independientemente del partido en el gobierno; en el otro extremo, las ciudades se resisten a ceder el poder a las mujeres, dándose por primera vez el caso en las más pobladas al final del periodo *ejecutivo*, cuando la LOI es imperativa y evidente⁷⁸⁵. Finalmente, en otros municipios hay un claro mantenimiento de las estructuras del partido local de forma continuada (Lugo, Bergondo, Camariñas, Laxe, etc.) en las que las mujeres se refuerzan dentro de sus cargos. Además, estos casos concuerdan con las zonas donde hay mayor CLM e incluso alguna alcaldesa. Por su parte, el PSOE y el BNG parecen ser los partidos más comprometidos a largo plazo y desde momentos más tempranos del periodo, lo que concuerda con las medidas internas de promoción femenina que desarrollan ambos partidos.

⁷⁸³ Especialmente en Arteixo que repite durante el periodo *ejecutivo* (curiosamente este ayuntamiento tendrá una alcaldesa del PSOE en 2007 y en 2011 varias candidatas concurrirán a la alcaldía liderando sus candidaturas).

⁷⁸⁴ Lousame (más de 3.000 habitantes), está obligado a cumplir con la LOI en 2011 pero tiene una mujer en este cargo desde 1999 en los gobiernos de diferentes partidos; además, en 2003, pese a que se designa a la número 4 de la lista, había varias opciones para la que la primera teniente de alcalde fuese una mujer (tanto la nº 2 del PP como la líder del PDL). En el caso de Cerceda (más de 5.000 habitantes), el PSOE gobierna en 2003 y se salta el orden para designar a una mujer cuando podría haber sido la número 2; mientras que en 2007, sí sigue el orden electoral y sigue estando una mujer al frente de este cargo. Finalmente, en Rianxo (más de 10.000 habitantes), ocurre al contrario que en el caso anterior pues, desde 1999 se designó a la nº 2 como Primera Teniente de alcalde, mientras que en 2007 se salta el orden para designar a otra mujer.

⁷⁸⁵ Así, por ejemplo, Lugo tuvo el mismo alcalde a lo largo de todo el periodo, pero desde 1999 a 2007 hubo 3 mujeres diferentes designadas como Primeras Tenientes de Alcalde. Pontevedra tuvo una mujer en este cargo en los gobiernos de coalición del BNG y el PSOE entre 2003 y 2011; sin embargo, en sendas rupturas de la coalición, en las que el BNG gobernó en solitario, este puesto pasó a ser ocupado por un hombre. Ferrol tuvo varias mujeres en este cargo (una en 1999 y dos en 2007) y en Santiago de Compostela hubo una mujer en este puesto sólo en 2007. Por otra parte, en las ciudades más pobladas, tanto en Ourense como en Vigo sólo han tenido una mujer Primera Tenencia de Alcaldía en 2011, mientras que en A Coruña ninguna mujer ha ocupando este puesto.

La estructura de las candidaturas electorales es reveladora en la conformación de las TA. El hecho de que se tienda a diseñar las listas para que las mujeres ocupen los puestos pares o se acumulen al final de los tramos de corte es decisivo para favorecer la incorporación femenina a las corporaciones tras la LOI. Sin embargo, el acceso a los puestos de poder se corta en muchos casos deliberadamente. Así, a la vista de todo lo anterior, la baja presencia femenina ocupando la 1ª TA se podría deber a las siguientes razones:

1. En primer lugar, y a pesar de la correlación entre el orden de la lista electoral y la jerarquía de las TA, el hecho de que los dos primeros puestos de las candidaturas son los que tienen una menor presencia de mujeres⁷⁸⁶, provocaría que se asegure la 1ª TA para los varones y las sucesivas para las mujeres, feminizando otros órganos como la JGL o las comisiones, pero reservándose los varones los principales puestos de responsabilidad y de proyección personal y política. El hecho de que no se dé una situación con dos mujeres en los puestos principales en ningún momento del periodo estudiado refuerza esta argumentación; también lo corrobora el hecho de que, durante todo el periodo, en los pocos casos en el que las mujeres son 1ª TA las alcaldías están regidas por hombres.
2. La segunda razón, derivada de la anterior, está relacionada con el alto número de gobiernos por coalición, especialmente a partir de 2007. Este hecho refleja una cierta pérdida de *hegemonía* de los partidos Mayoritarios a nivel local; pero también indica que las corporaciones son pluripartidistas. Por tanto, los gobiernos estarían conformados por al menos dos grupos políticos; en este caso hay dos opciones posibles para designar al 1ª TA: bien nombrando al nº 2 del partido más votado, bien al cabeza de lista del menos votado (y, en caso de ser más de dos partidos en la coalición, asignando consecutivamente el resto de TA a los líderes del resto de partidos en función de los votos, traducidos en apoyos, obtenidos). La primera opción beneficiaría a las mujeres por la tendencia a las cabeceras duales, (sobre todo en las poblaciones altas), sin embargo, la presencia femenina en general en el segundo puesto también es baja. La segunda opción juega igualmente en su contra por el predominio del liderazgo masculino en las candidaturas. Por tanto, por probabilidad y en ambos casos, las mujeres reducen constantemente sus posibilidades de acceso a este cargo. En este sentido, las mujeres que ocupan la 1ª TA en gobiernos de coalición no superan el 20% incluso en el periodo *ejecutivo*.

No obstante, hay una esperanza para la igualdad en los sistemas de coaliciones: pese a ser bastante heterogéneas, la mayoría está conformada por la alianza del PSOE y el BNG⁷⁸⁷;

⁷⁸⁶ Es preciso recordar aquí la tabla 7.1 en la que se reflejaba la evolución de la presencia de mujeres en los dos primeros puestos de las candidaturas electorales y el porcentaje de mujeres electas. Así, se observa como las CLM pasan de ser el 11% en 1999 al 16% en el 2011, mientras que en los puestos segundos las mujeres incrementan considerablemente su presencia por influencia de la LOI, siendo el 19% al inicio del periodo *preliminar* a ser el 42% al final del *ejecutivo*. Sin embargo, los datos revelan una muy baja presencia femenina en general en comparación con los puestos de final de tramo o los de corte de población, que es donde se tiende a posicionarlas y donde el porcentaje de electividad es mucho menor.

⁷⁸⁷ El 11 de Julio de 2007, Emilio Pérez Touriño (PSOE y, en aquel momento Presidente de la Xunta de Galicia) junto con Anxo Quintana (BNG, que era el Vicepresidente) firmaron un *Acuerdo entre el PSDEG-PSOE y el BNG para el gobierno de los ayuntamientos* (PSOE y BNG 2007). Este pacto estaba motivado principalmente por la coalición que mantenían ambos partidos al frente del gobierno autonómico desde 2005. Esta alianza puntual

estos partidos, especialmente el BNG⁷⁸⁸, son los que más CLM presentan, por lo que las coaliciones entre ellos pueden ser una de las razones del incremento de las 1TA. El liderazgo femenino se revela como necesario para alcanzar los principales cargos de poder y, de asentarse, se generaría una dinámica de género importante para suprimir la tendencia a la masculinización de las estructuras de gobierno⁷⁸⁹.

3. En tercer lugar, el orden en lista interfiere en el acceso al poder si, dado que es un cargo designado libremente al criterio de la alcaldía, se salta el orden de la candidatura provocando una discordancia entre la lista (estructura formal) y los cargos de responsabilidad (jerarquía informal). Los casos presentados en dejan claras las posibilidades que conlleva saltarse el orden para fomentar o restringir la igualdad (en los que la intencionalidad y el compromiso de los partidos con la promoción femenina son cruciales). Así, los resultados son diferentes cuando la intencionalidad es de promoción femenina (que beneficia a las mujeres y, sobre todo, a su

tuvo sus buenos resultados, aumentando el número de gobiernos de esta colación (ya sea con el PSOE al frente o con el BNG) en los ayuntamientos gallegos. En dicho acuerdo, la igualdad de hombres y mujeres era una de las líneas prioritarias de actuación, recogida en el principio nº 5 del acuerdo (PSOE y BNG 2007:2).

⁷⁸⁸ Del mismo modo, el BNG previamente publicó en su Portal Web oficial un “Programa MARCO para las elecciones municipales de 2007”, mucho más extenso y detallado que el del pacto con el PSOE. En este documento MARCO afianza la estructura local que deben seguir los gobiernos a cargo del partido nacionalista. Así, nuevamente la igualdad de género aparece entre sus líneas prioritarias, calificándolo de objetivo ineludible (BNG 2007:2). Así, todo el capítulo II del documento está dedicado a la mejora de la calidad de vida, en la que la igualdad de género ocupa un papel principal, como demuestra el epígrafe *No camiño da igualdade real entre homes e mulleres* (BNG, 2007:20-22), en el que se proponen actuaciones concretas como la concejalía de Igualdad, Planes de Igualdad, asociacionismo y corresponsabilidad (aparte de en el plano de la violencia de género) para los que requiere un compromiso presupuestario con estas actuaciones y creación de organismos específicos de información; de igual modo describe otra serie de medidas indirectas a través de la educación, el deporte, la cultura y la salud. De igual modo, como se verá en el capítulo 8, el BNG promovió la concejalía de Igualdad y Bienestar Social como estandarte de sus políticas sociales e, independientemente de que gobernara en coalición o en solitario, esta concejalía formó parte siempre de sus atribuciones, logrando, además, convertirla en una de las más fuertes e importantes, también en términos políticos.

⁷⁸⁹ Este es el caso de Lugo. En 1999 el gobierno estaba formado por la coalición entre el PSOE y el BNG. Los cabezas de lista de ambos partidos eran José Clemente López Orozco (PSOE) y Blanca Rodríguez Pazos (BNG), pasando a ocupar los cargos de alcalde y primera teniente de alcalde. En 2003, el PSOE consigue mayoría absoluta y gobierna en solitario; en estas elecciones el PSOE presentó una lista simétrica (siguiendo las políticas internas del partido) estructurada casi como cremallera; además, el alcalde decidió designar a las tenencias de alcaldía siguiendo el orden electoral (al menos en los 5 primeros puestos). Así, en 2003, la 1TA era la nº 2 de la lista del PSOE (M^a Concepción Burgo López). En 2007, con la entrada en vigor de la Ley de Igualdad, el PSOE vuelve a obtener la mayoría en el Ayuntamiento; esta vez había presentado una candidatura con mayoría femenina (54%). Nuevamente el alcalde designa las TA siguiendo el orden electoral (al menos en los 3 primeros puestos), por lo que vuelve a salir elegida como 1TA la nº 2, Concepción Burgo. Al final de esta legislatura, Concepción Burgo abandona el Ayuntamiento al ser elegida como representante provincial en el Parlamento Gallego. El gobierno local se reestructuró y pasó a ser 1TA la nº 8, Sonia Méndez (saltándose el orden electoral). En 2011, sin embargo, el PSOE no alcanzó la mayoría absoluta y conformó coalición con el BNG, pasando a ser 1TA el candidato de este partido (Xosé Antonio Bao Abelleira); de igual modo, tras la ruptura de la coalición, el PSOE gobernó en solitario y en minoría, designando al nº 6 de su lista, Luis Manuel Álvarez (titular de Urbanismo) como 1TA, saltándose de nuevo la lista a pesar de que le correspondería, por orden, a Sonia Méndez (que ya había sido 1TA en la legislatura anterior); ésta, iba de nº 3 en la lista pero, por orden, le correspondía igualmente el cargo ya que el nº 2, Xosé Ramón Gómez Besteiro, tuvo que abandonar el gobierno local al ser nombrado Presidente de la Diputación Provincial (en la legislatura anterior también fue investido con el mismo cargo, aunque en ese momento era el nº 3 de la candidatura). Finalmente, en 2015, el PSOE vuelve a ser el partido más votado pero necesita el apoyo de otros dos partidos para ser investido; éstos proponen a la nº 2 del PSOE como alcaldesa y piden la dimisión del cabeza de lista, el anterior alcalde, como condición para que el PSOE pueda gobernar. Finalmente, López Orozco dimite y fue investida alcaldesa Lara Méndez por estricto orden electoral.

visibilización) o cuando se trata de conservar el poder, las estructuras y la jerarquía previa a la aplicación de la LOI que, evidentemente beneficia a los varones (y al mantenimiento de la *hegemonía* masculinizada). En el ejemplo anterior, sobre el caso de Lugo, se ve claramente cómo, si se produce una transposición entre el orden en lista y la designación de los cargos, se favorece la incorporación de las mujeres a los mismos; de igual modo, también cómo los puestos principales están reservados para los varones (como en el caso del presidente de la Diputación Provincial). Pero, como ya se ha dicho, esta correlación en la práctica no se sigue con tanta rigidez como debería, lo que favorece la feminización del conjunto de cargos (JGL) al mismo tiempo que se refuerza la masculinización del primer puesto⁷⁹⁰.

4. Y, finalmente, otra razón sería la promoción excesiva de las llamadas *cabeceras duales*, que se dan con mayor frecuencia en los ayuntamientos más poblados, lo cual se traduce en la alta presencia de mujeres 1TA en los ayuntamientos de las áreas metropolitanas, especialmente en 2011, y en los centros comarcales.

Posiblemente, las causas de la baja designación de mujeres como 1TA haya que buscarlas en una combinación de las cuatro razones anteriores. No obstante, lo que sí está claro es que las estructuras de poder municipal siguen estando masculinizadas en muy alto grado. Por tanto, existe una intención, al menos explícita, a reproducir las estructuras previas a la implantación de la LOI, que se traduce en un bajo compromiso con la incorporación de las mujeres a los puestos de poder y de responsabilidad. La desigualdad en estos cargos es alta y manifiesta y, lo que es peor, en muchos casos se lleva a cabo delibera y explícitamente sin que ello repercuta en la valoración social del responsable.

En relación a los discursos e imaginarios de género que se crean alrededor del este de 1TA, hay que destacar que las informantes suelen utilizarlo para justificar la feminización de la política y, especialmente, para aportar datos sobre la eficacia de la LOI. Muchas aluden al hecho de que “*ahora hay más mujeres tenientes de alcalde*” o señalan que en su Ayuntamiento “*Fulanita es la teniente de alcalde*”. Estas afirmaciones no hacen más que reforzar que este es un cargo restrictivo⁷⁹¹ para las mujeres que estaba (y está) fuertemente masculinizado. La LOI ha obligado a que se feminice levemente, ya sea por decisión propia (al haber más mujeres en la corporación, hay más posibilidades de que ellas asuman este cargo) ya sea por obligación: al seguir el orden de lista y, dada la tendencia a colocar a las mujeres en el segundo puesto, ellas asumen la 1TA por orden.

⁷⁹⁰ El mismo ejemplo de Lugo nos sirve para ilustrar este tema ya que la tendencia general es la de designar como 1TA al titular de Urbanismo (o bien otras áreas como Economía o Personal y Seguridad); estas responsabilidades, como se verá en el capítulo 8, suelen delegarse en los concejales varones del grupo de gobierno, siendo más flexible el área de Economía al final del periodo; este comportamiento refuerza la masculinización del cargo y las estructuras de poder y, de igual modo, son un ejemplo de segregación vertical y horizontal. Siguiendo con el caso de Lugo, las 1TA entre los años 1999 y 2007, que eran la CLM del BNG en los gobiernos de coalición y las nº 2 del PSOE en 2003 y 2007, rompieron con esta tendencia de asignar a los responsables de economía o urbanismo (regentaban las concejalías de cultura); esto las convierte en un caso atípico en las estructuras de la organización municipal.

⁷⁹¹ También lo hacen de forma análoga para justificar la mayor presencia general en las corporaciones. Al aludir a la singularidad expresan su excepcionalidad.

En este sentido, desde el punto de vista del *juego político*, especialmente en las ciudades como principales focos de proyección, saltarse el orden sería asumir que los puestos de las candidaturas son simbólicos. Así, muchos partidos, especialmente los Mayoritarios de izquierdas en las grandes poblaciones, no pueden asumir estas críticas a nivel mediático⁷⁹², porque evidenciarían una práctica informal en contra de sus propios principios u *objetivos ineludibles*. Por ello, aunque sea tarde, en 2011 las grandes poblaciones por fin designan a mujeres como 1TA.

En cuanto a las funciones derivadas del cargo de 1TA y las consecuencias que puede tener de cara a la promoción femenina, es interesante pararse en una función concreta que tiene este cargo: la de sustitución. La fórmula de *cabecera dual*, que se ha venido utilizando de forma regular desde la aplicación de la LOI para el diseño de las listas electorales (tanto de cremallera como por tramos), ha llevado a que unas pocas mujeres accedan a las alcaldías. Así, el acceso femenino está condicionado por la preeminencia del liderazgo masculino; sin embargo, ellas ocupan el segundo puesto.

Cuando existe una correspondencia entre el orden en la candidatura y en la jerarquía informal, ellas pasan a ser sustitutas de los cabezas de lista masculinos. El 1TA, en teoría, debe sustituir al titular de la Alcaldía en caso de ausencia, renuncia o defunción; éste, se supone, es el propósito general que da lugar a la ordenación jerárquica de las TA. Pocas son las mujeres designadas 1TA y contados los casos en los que, tras la renuncia del alcalde, ellas pasan a regir las corporaciones⁷⁹³. Sin embargo, aunque sean pocos y excepcionales, son importantes en sí mismos, porque no sólo supone la visibilidad del liderazgo femenino, sino la oportunidad de asentarse como líderes dentro de las comunidades, convirtiéndose en recursos políticos válidos (y activos) de los partidos, al menos a nivel local. En este sentido, la visibilidad se convierte en oportunidad y algunos casos así lo demuestran⁷⁹⁴.

Por tanto, las 1TA se revelan como una fuente importante de acceso al liderazgo femenino siempre y cuando se cumpla con el orden electoral a la hora de establecer los cargos y la jerarquía interna de las corporaciones. Sin embargo, ésta sigue siendo una asignatura pendiente en la gran parte de los gobiernos locales pues, el acceso femenino, aunque se ha incrementado, sigue estando restringido y condicionado en la mayor parte de los municipios, especialmente en los de mayor población y poder político. Las mujeres, nuevamente y a pesar

⁷⁹² En este punto, nuevamente, se aprecia el germen del discurso que relaciona la población con el nivel de oportunidades para las mujeres: a pesar de que este cargo sigue estando fuertemente masculinizado, destaca la presencia (al final del periodo) de mujeres en el conjunto de TA de los ayuntamientos más poblados: las ciudades, sus áreas metropolitanas y las poblaciones principales de las comarcas. Éstas, además, tienen más presencia en los medios de comunicación o suelen tener una mayor repercusión debido a que son focos poblacionales importantes en las diferentes regiones. Por tanto, la visibilización de más mujeres en los cargos y la diferencia con las posiciones locales, generan o avivan la idea de que en estos ayuntamientos las mujeres tienen más oportunidades de acceso al poder que en los más pequeños. Aunque la realidad objetiva demuestre todo lo contrario.

⁷⁹³ En los mapas 7.4 al 7.7 se ve cómo han ido aumentando los casos de este tipo a lo largo del periodo, en especial, como es obvio, tras la LOI: un solo caso en 1999 (en Pontearreas, por corrupción) y otro en 2003 (en Bande, por fallecimiento); en 2007 son tres (por inhabilitación en Vilagarcía de Arousa y por fallecimiento en Bergondo y Vilamartín de Valdeorras), finalmente en 2011, se dan cuatro casos (Lousame y Mondoñedo, por renuncia voluntaria tras las elecciones autonómicas; Forcarei y Meaño, por defunción).

⁷⁹⁴ Casos como los de Bergondo y Lugo así lo demuestran.

de los esfuerzos de la LOI, continúan bajo los efectos de la segregación vertical en el ámbito político que las sigue posicionando en puestos subalternos.

C) Junta de Gobierno Local (JGL):

La situación de las JGL es igual a la descrita en las 1^{TA}. Lo cual no deja de ser lógico ya que ambos cargos están interrelacionados. En este sentido, dado que existe una masculinización de las TA, el resultado evidente es que las JGL están altamente masculinizadas⁷⁹⁵ a pesar de la LOI. Muchos son los ejemplos⁷⁹⁶ a lo largo del periodo estudiado que reflejan esta masculinización intencionada de los órganos de poder municipal, independientemente de que se trate de gobiernos en solitario o en coalición de partidos. La *hegemonía* masculina sigue imperando a la hora de establecer el orden jerárquico del poder municipal, restringiendo el acceso femenino al mismo y promoviendo la imagen de las mujeres-cuota como mujeres-florero.

Las JGL siguen estando bajo el control masculino en casi todos los grupos de población⁷⁹⁷. Hay un alto porcentaje de ayuntamientos que no tienen ninguna mujer en las JGL (en 1999 este caso se daba en el 51% de los ayuntamientos de la muestra y en 2011 se da en el 20%). De este modo se refleja que el compromiso de fomentar el acceso al poder femenino no es una prioridad en la mayoría de las corporaciones.

Lógicamente estos datos van en consonancia con los vistos hasta ahora: se desarrollan en una cadena de sucesos interconectados, iniciados con la baja presencia femenina en los puestos de proyección de las candidaturas, se entrelazan con la casi ausencia de liderazgo femenino y finalizan con la baja designación de mujeres en los cargos de relevancia unipersonales dentro de las corporaciones, como son las tenencias de alcaldía. La concatenación de hechos resulta en restricciones latentes. Así, la libre designación de TA

⁷⁹⁵ La tabla 7.10 mostraba la evolución del conjunto de TA que, en los tramos finales estaban próximos a la igualdad. De igual modo, las tablas 7.6 a 7.9 mostraban la evolución de las alcaldías gallegas desde 1999 a 2011 y la alta masculinización que se sigue manteniendo incluso en el periodo *ejecutivo*. Dado que las JGL están compuestas por las Alcaldías y las TA, la fuerte masculinización de los cargos principales va a corregir la tendente feminización de los subalternos que, aunque próximos a la paridad, siguen alejados de la misma. Por tanto, las JGL están mucho más masculinizadas que las TA y, en consecuencia, se mantiene la imagen de la preeminencia del liderazgo masculino en estos órganos.

⁷⁹⁶ Debido al amplio número de casos y, por razones que veremos a continuación, en este epígrafe no se mostrarán casos concretos debido al amplio número que existen para todas las legislaturas estudiadas. A modo de muestra, por ejemplo, en el ayuntamiento de Cerceda (de más de 5.000 hab.) se producen en distintas legislaturas dos resultados diferentes utilizando el mismo método (no seguir el orden electoral en la designación de los miembros de la JGL) a pesar de que el partido en el gobierno es el mismo: así, en 2007 el resultado fue una masculinización de la JGL (saltándose a la número 2 de la candidatura), mientras que en 2011 resulta una composición paritaria. En este epígrafe analizaremos cómo las reglas del *juego político* afectan a la designación de personas, además de otras cuestiones como la confección de las listas y la importancia del orden a la hora de la libre designación de cargos que, pese a que ya se trataron en el epígrafe anterior, son también esenciales en este. Sin embargo en este caso se busca más resaltar las consecuencias del proceso sobre la restricción del poder (como expresión del contexto), que los casos concretos en los que se produce.

⁷⁹⁷ Las JGL debieran de estar más feminizadas al final del periodo en todos los grupos poblacionales afectados por la aplicación de la LOI de lo que realmente están; sólo los ayuntamientos de población intermedia responden favorablemente a la presencia femenina. Las ciudades, pese a ser el ejemplo en el que se basan el resto de ayuntamientos, son las más inestables: la pugna por el poder las hace depender más del contexto sociopolítico (especialmente de los partidos que forman los grupos de gobierno) que de su compromiso por la igualdad. Nuevamente, el discurso que relaciona el tamaño de la población con el nivel de oportunidades se desmorona ante los datos.

entre los miembros de la corporación, sin regirse por criterios normativos preestablecidos, repercute a su vez en el equilibrio de género de las JGL⁷⁹⁸.

En el periodo *preliminar*, las mujeres no accedían a las JGL porque apenas las había en los grupos de gobierno; por tanto, una consecuencia lógica de esta baja presencia es que la mayoría de las JGL estuviesen conformadas totalmente por hombres, independientemente del tamaño de la población o del grupo político en el poder. Tras la LOI, en el periodo *ejecutivo*, esta restricción se mantiene igualmente, excusándose en la arbitrariedad a la hora de la designación de los cargos (que recae formalmente en la decisión de la Alcaldía). Además, se suma el hecho de que pese a haber más mujeres en las listas, se colocan al final de los tramos por lo que tienen menos probabilidades de salir electas y, en caso de hacerlo, este orden puede ser evitado⁷⁹⁹ para relegarlas de los cargos de poder. Por tanto, en el contexto actual hay dos opciones y ninguna es favorable para solventar la segregación vertical: en primer lugar, si se sigue el orden electoral a la hora de designar a los miembros de las JGL, entrarán a formar parte de ella los primeros puestos de las listas; si las mujeres se colocan al final de los tramos (como se comprobó en la tabla 7.1), su presencia será menor que la de sus compañeros varones, teniendo más posibilidad de quedarse a las puertas que de entrar. En caso de no seguir el orden electoral, las posibilidades se reducen todavía más al haber una mayor competencia entre compañeros, especialmente en los casos de coalición de uno o varios partidos en el gobierno.

Hay una tercera vía que es más sospechosa y que esconde las arbitrariedades del *juego político*: designar a las TA siguiendo parcialmente el orden de las candidaturas. Esta es una de las triquiñuelas más comunes que muestra de forma explícita cuáles son las verdaderas relaciones de poder a nivel local dentro de los partidos. De este modo, hay una tendencia bastante generalizada a seguir cierto orden en la designación de los TA hasta que, en algún punto se rompe esta dinámica (normalmente en cuanto la candidata es una mujer) y, así la composición paritaria de la JGL queda trastocada por alguna razón oculta. Esta pauta es bastante recurrente en el periodo *ejecutivo* por la mayoría de partidos en el poder, independientemente del tamaño de la población, de la ideología y de la fórmula de gobierno (en solitario o en coalición). Esta práctica es una de las formas de transgredir las normas y no parecer contrario al espíritu de la LOI. Así, el 28% de los partidos que gobiernan en 1999 usan esta fórmula⁸⁰⁰,

⁷⁹⁸ En 1999 la fórmula más habitual era la de seguir el orden de la lista (48% de los casos); la baja presencia femenina no condicionaba la composición de género en este periodo. Había un bajo porcentaje de casos que no seguían explícitamente el orden (19%) y que lo seguían parcialmente (28%). En 2003 comienza a haber un descenso de los que sí siguen el orden (44%) a favor del seguimiento parcial (36%). Con la llegada de la Ley de Igualdad, se estabilizan los datos y, al final del periodo *ejecutivo*, descienden nuevamente los que sí siguen el orden (33%) y los que explícitamente no lo hacen (15%) a favor del seguimiento parcial (51%). Esto supone que cada partido en el gobierno prefiere el método parcial porque se ajusta más a las posibilidades del *juego político*, lo cual exige que se debe revisar qué sucede en cada caso para conocer las intenciones de cada formación de gobierno a la hora de designar a los miembros de las JGL. Esto, por supuesto, se escapa al análisis de esta investigación, pero se presentan aquí algunos datos a tener en cuenta a la hora de entender cómo afecta esto a la composición de género en las JGL y, más concretamente, al acceso femenino al poder tras la Ley de Igualdad.

⁷⁹⁹ La Ley 53/2003 recomienda seguir el orden, pero no lo impone.

⁸⁰⁰ Esta fórmula consiste en designar a la segunda candidata como 1TA y saltarse el orden de los siguientes, resultando una JGL en la que la única mujer es la 1TA cuando, por orden debería haber 3 o 4. En otros casos, como en A Laracha (más de 10.000 habitantes) en 2011, se saltan a las mujeres de la lista de forma intencionada (PP). Muchos son los ejemplos que se pueden encontrar en el periodo *ejecutivo*, para todos los partidos y grupos

mientras que en 2011 lo hacen el 51%, convirtiéndose en la práctica más habitual de designación de los miembros de la JGL.

A la vista de todo lo anterior, queda demostrado que el orden electoral a la hora de confeccionar las listas es determinante en la proyección de las mujeres en la vida política: repercute en la restricción en el acceso al poder, primero en el liderazgo y, posteriormente, en la designación de los cargos pluripersonales. Las mujeres no parten de igualdad de condiciones en el *juego político*; éste, además, provoca que, a pesar de las medidas de acción positiva, se sigan pergeñando pautas (más o menos encubiertas), destinadas a conservar el poder en los términos previos a la LOI que, evidentemente priman la masculinización, a pesar de estar en un nuevo escenario político más heterogéneo.

La intencionalidad que tenga el uso o no del orden electoral para restringir o facilitar el acceso al poder de las mujeres es la clave final. Así como hay muchos partidos que se saltan el orden para restringir el acceso femenino, hay otros tantos que lo hacen para todo lo contrario. En los últimos años se han dado casos de JGL altamente feminizadas que contrastan con la masculinización general de estos órganos. También se dan, en menor medida y muy lentamente, JGL paritarias. No obstante, el problema de fondo es que tanto la masculinización total como la feminización excesiva pueden esconder casos igualmente discriminatorios para las mujeres. El equilibrio debería ser la clave. Sin embargo, el nivel de oportunidades es desigual. Puestos en una balanza, en el contexto actual, es preferible un órgano feminizado en exceso que en defecto; de este modo, las mujeres podrán pasar de ser casos excepcionales a tener verdaderas posibilidades para promocionarse.

7.3. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES SOBRE TECHOS DE CRISTAL: LIDERAZGO Y PODER EN EL ÁMBITO LOCAL.

El propósito general de este capítulo ha sido profundizar en la relación entre el liderazgo femenino y el acceso al poder de las mujeres tras la aplicación de la LOI. Y, de igual manera, examinar la eficacia de la imposición de las cuotas en las candidaturas electorales a la hora de incrementar la presencia femenina en las corporaciones locales. De igual modo, se examinó en qué medida todo ello suponía un mayor acceso al poder por parte de las mujeres y, complementariamente, en qué casos se podían identificar prácticas restrictivas intencionadas para coartar dicho acceso. Así se examinaron los desajustes entre la igualdad *discursiva* y la *vivida*. En definitiva, en este capítulo, se analiza cómo se manifiesta la segregación vertical (y, en menor medida, la horizontal) en el ámbito político tras la LOI para mantener estructuras de poder masculinizadas en un ambiente de aparente igualdad. Dado que el texto se presenta para ir avanzando poco a poco en las distintas fases del proceso político analizado, en este extenso capítulo se han ido presentando las distintas conclusiones parciales en los sucesivos epígrafes. Por tanto, para no alargar la exposición, este apartado final será una síntesis general

de población. Así, por ejemplo, en 2011 se da tanto en Zas (BNG, más de 5.000 hab.), en Cerceda (PSOE, más de 5.000 hab.), en Ordes (UxO, más de 10.000 hab.) o en A Coruña (PP, más de 100.000 hab.).

de los principales aspectos presentados, así como de los resultados que todo ello tiene de cara al asentamiento efectivo de la igualdad de género a corto-medio plazo.

Se plantearon dos escenarios interconectados: el diseño de las listas electorales y la designación de los cargos en las corporaciones. Como se ha comprobado, la intervención del sistema de cuotas se ha revelado como fundamental para favorecer la presencia femenina en las corporaciones. No obstante, también se han detectado prácticas explícitas para reducir dicho acceso, empezando por el diseño de las candidaturas electorales que, consecutivamente, afectan a la capacidad de las mujeres para alcanzar el poder de forma igualitaria en las demás fases del proceso analizado. El problema es que, para llevar a cabo estas prácticas, más o menos intencionadas, se generan una serie de discursos e imaginarios que posicionan a las mujeres en una situación de debilidad continuada. Por tanto, para conocer la verdadera situación de la igualdad de género e identificar las posibles líneas de desarrollo que tendrá a corto o largo plazo, pasa por conocer cómo se salvan (o se pueden salvar) los diferentes escollos, tanto desde las prácticas como desde los discursos que las justifican. El liderazgo femenino y el acceso igualitario al poder pasan por el reconocimiento de aquellas pautas que son perniciosas para el objetivo final de la igualdad.

Al inicio del capítulo se planteaba la consideración previa de que los cargos en las corporaciones locales no son valorados de igual forma, ni por la población (a la hora de identificar a sus representantes), ni por los miembros (distinción interna de cargos de libre designación), ni por los partidos políticos (patrones de orden en listas y en cargos designados). Existe, por tanto, una jerarquía informal interna basada en la diferenciación de cargos ocupados en las corporaciones; la valoración desigual de los cargos se transfiere a los individuos que los ostentan. La propia idea de jerarquía conlleva la noción de desigualdad y, pese a que esto es intrínseco al propio sistema, si además se le suma la valoración desigual de los géneros, todo ello contribuye a reforzar la subordinación femenina. Todo ello repercute en la proyección personal de las mujeres como *activos*⁸⁰¹ políticos que, con cada paso, ven reducidas sus opciones de acceso al poder explícito (Amelia VALCARCEL, 2008).

Así, en la valoración social desigual de los cargos, el primer puesto es el de la responsabilidad (también el de la identificación) mientras que el segundo es el de la continuidad; de igual modo, el primero es el de la visibilidad y el segundo el de la gestión. La minoría femenina en las cabezas de lista afecta primero al liderazgo y, consecuentemente, al resto de opciones de

⁸⁰¹ Al igual que en el sistema contable, si se me permite el símil, los actores políticos cambian su valoración para la estructura que los controla (partidos políticos). Así, al disminuir su valor de pasivos van incrementando gradualmente el de activos. Las mujeres, de igual modo, como elementos externos al sistema político y, como elementos impuestos por el sistema de cuotas, parten de la consideración de la “no-valía” o de la presunción neutra de sus capacidades políticas. Tras la LOI pasan a ser elementos pasivos para las empresas (partidos) que se ven forzados a recurrir a un número mínimo para poder seguir manteniendo sus privilegios (acceso a los gobiernos locales, entre otros). De igual modo, como empresas, los partidos incluyen a las mujeres en las listas tratando de minimizar el riesgo, tanto de perder los gobiernos que poseen como de la posibilidad de alcanzar más. Por tanto, la mayoría de las mujeres en vez de ser recursos, son sujetos pasivos que se deben distribuir de tal forma que no interfieran en la praxis informal adquirida. Pocos son los partidos que se esfuerzan en cambiar el valor pasivo de las mujeres reforzado tras la LOI y menos son las mujeres adquieren de por sí el valor como activos; por tanto, las mujeres deben ir cambiando poco a poco su valoración para convertirse en recursos útiles dentro del *juego político* y, obtener beneficios para los partidos (más apoyos, más gobierno, más poder, más apoyo y, por tanto, más *hegemonía*). Esto conlleva un doble esfuerzo para ellas que, de no llevarse a cabo, las posiciona en una doble desigualdad continuada.

la cadena del *juego político*: si las mujeres no son candidatas no pueden optar a los cargos de responsabilidad del ayuntamiento, pero tampoco promocionarse⁸⁰² en otras administraciones públicas (como las Diputaciones o los Parlamentos); tampoco pueden promocionarse dentro del propio partido, accediendo a cargos administrativos (como las comisiones o las delegaciones comarcales), ni de visibilización (como las portavocías o la representación del partido) en las que se toman decisiones que afectan a la organización política y a sí mismas como actores políticos. De igual modo, la continua identificación de la posición dual⁸⁰³ en la que las mujeres ocupan un segundo puesto en el organigrama general, produce una normalización en la posición subalterna femenina, al mismo tiempo que revalida el liderazgo masculino como norma general; también favorece la propagación de la identificación (y ensalzamiento) de la validez femenina para la gestión, pero no para la dirección. Esto, claramente, reduce el *capital social* (Pierre BOURDIEU, 1983a, 1983b) femenino como elementos factibles del *juego político*.

Un hecho que ha quedado patente continuamente a lo largo de este capítulo es que las mujeres, pese al incremento evidente tras la LOI, siguen ocupando puestos subalternos. Así, la subordinación femenina se expresa en primer lugar a través de la ausencia continuada de mujeres en los primeros puestos de las candidaturas, que no progresan en este primer tramo principal de igual modo que en el resto de los puestos⁸⁰⁴. Como se ha demostrado, incluso tras la LOI, la priorización masculina en los primeros puestos de las candidaturas supone el primer escollo para el acceso igualitario al poder. Las mujeres siguen siendo percibidas como actores pasivos, como recursos de apoyo para cubrir las candidaturas y poder así, optar al poder. Las mujeres no son vistas como verdaderos *activos* políticos. Y esta visión pasiva de las mujeres (concentrada únicamente en ellas) favorece la interpretación de que su incorporación es *forzosa* y, por tanto, se reduce a un problema de *cooptación*⁸⁰⁵ que se justifica

⁸⁰² Generalmente para optar a formar parte de las Diputaciones Provinciales, se debe ostentar un cargo en alguna corporación de la provincia. Por tanto, se escoge entre los miembros electos de los partidos políticos en función de la fuerza política del partido y del *peso* en el panorama provincial. Así, esta promoción es esencial para entrar en un nivel superior de relaciones políticas. Los cargos seleccionados suelen ser las alcaldías y las primeras tenencias de alcaldía; la baja presencia femenina en ambas es un obstáculo para su proyección política. Así, esta promoción es esencial para entrar en un nivel superior de relaciones políticas. Por otro lado, para los parlamentos (tanto el autonómico como estatal), se selecciona a los candidatos en función de otros requisitos que no están limitados a la electividad; pueden ser seleccionados personajes relevantes a nivel social o cultural. Sin embargo, cuando mayor sea la relevancia de la persona (incluidas las proyecciones personales y políticas), más opciones tendrá para ser designada.

⁸⁰³ En el primer apartado se mostró cómo, en los últimos años, se han incrementado las *cabeceras duales* (líder hombre-segunda mujer) que generalizan la asignación del segundo puesto a las mujeres, asentando así su posición subalterna y la popularización del imaginario del *hombre líder y la mujer secretaria*. Este no deja de ser una variación del imaginario de género del ámbito socio-laboral trasladado al ámbito político que se establece aquí por paralelismo. Se ha visto además, cómo se suelen agrupar las mujeres al final de los tramos de las listas, por lo que éstas ven reducido su porcentaje de electividad. Todo ello ayuda a popularizar la asociación entre hombres y poder, así como a extender la imagen secundaria de las mujeres.

⁸⁰⁴ A pesar del incremento de mujeres en el periodo *ejecutivo*, las estructuras de las listas no han variado con respecto al periodo anterior: simplemente, se han adaptado a la nueva cantidad mínima exigida en la LOI. Además, la presencia femenina en los primeros tramos de las listas es mayor que en el periodo *preliminar*, excepto en los puestos con más proyección política; esto refleja que no existe una intención real de promoción femenina por parte de los partidos políticos.

⁸⁰⁵ Esto, además, se refuerza con la confección de listas, ya que los datos confirman que la presencia femenina es mayor en los tramos de corte en todo el periodo: la acumulación de mujeres en los tramos finales de las listas característica del periodo *preliminar*, se traslada en el *ejecutivo* a través de la acumulación de mujeres en los finales de cada tramo de 5. Por tanto, parece que, a pesar de las exigencias de la LOI, siguen confeccionándose distribuciones que tienden a agrupar a las mujeres en puestos donde salir electa es bastante improbable, lo que

a través de imaginarios como el de la mujer-cuota (peyorativo), la falta de interés de las mujeres en la política o las restricciones del ámbito socioeconómico (focalizado en el ámbito rural).

La ausencia de mujeres en los puestos de proyección repercute directamente en la masculinización del liderazgo y en el imaginario de género en torno al mismo, asentando la idea (y justificando la práctica) de que los puestos principales se asignen a los hombres y, esporádicamente, a las mujeres. Pero también repercute en el ideario sobre la toma de decisiones ya que, aunque nadie cuestiona *de iure* la capacidad femenina, ésta se ve reducida *de facto* al ser omitidas de los espacios de negociación. Esta presencia reducida, es rebajada a la anécdota y a lo excepcional (por extraño⁸⁰⁶). Lo cual refuerza necesariamente la posición dominante de los hombres en el poder.

No obstante, las alcaldesas y las líderes femeninas siguen siendo todavía casos muy reducidos, fácilmente identificables y, pese a los esfuerzos de la LOI, el liderazgo femenino sigue estando en una situación de desigualdad general casi máxima. Así pues, siguen siendo una excepción. En este sentido, al identificarse y cuantificarse de forma individual y precisa, se denota que el acceso femenino al poder sigue siendo algo esporádico y excepcional. Esta es otra forma común de popularización de la masculinización política, porque se acentúa que las mujeres están en un segundo plano. Esta imagen se extiende a través de tres aspectos principales: la restricción de género en los puestos de proyección, la generación de *cabeceras duales* que reducen la proyección política y una mayor exigencia de resultados a las mujeres que a los hombres, basándose en una supuesta falta de confianza del electorado. Sin embargo, como se ha demostrado, las mujeres tienen una alta electividad durante todo el periodo analizado. Las mujeres que consiguen alcanzar los primeros puestos de poder se revalidan en sus posiciones y, en algunos casos, cuando tienen que *asumir* el poder, también consiguen afianzarse en sus cargos⁸⁰⁷.

Por otra parte, la feminización de las estructuras no se da de forma masiva ni óptima en los distintos niveles. Así, la alta presencia femenina en listas se diluye en su correspondencia con la presencia en las corporaciones donde, pese a haber más mujeres en el periodo *ejecutivo*, apenas llegan a rozar los límites mínimos de la paridad en la mayor parte de los

perpetúa el imaginario pasivo de las mujeres. Por su parte, los puestos de suplencia, pese a lo que se preveía no se usan de forma general para compensar la paridad. Son pocos los casos en los que esto sucede. Sin embargo, éstos se resignifican tras la LOI, pasando de ser utilizados como una demostración de fuerza frente a otras formaciones políticas (tanto desde el punto de vista de la competitividad con otras formaciones como del refuerzo frente al electorado).

⁸⁰⁶ Cuando este discurso se hace en términos opuestos, señalando el liderazgo femenino como excepcional (por valioso) se genera el imaginario de las mujeres líderes no beligerantes, como fórmula separada (aunque claramente en consonancia con lo expuesto aquí). Así, se aluden a unas supuestas cualidades femeninas que benefician la negociación constante, el bajo temperamento y, sobre todo, se exige a las mujeres de rasgos masculinos peyorativos (agresividad, competición, ambición, etc.). En este sentido, este tipo de discursos también son contraproducentes para la igualdad ya que su finalidad es una batalla dialéctica a través de la creación de escenarios utópicos. La discusión se basa en estereotipos parciales extrapolados al conjunto general de cada sexo, eliminando las variables internas de cada colectivo y convirtiéndolos en categorías cerradas e uniformes. Por tanto, en este tipo de discusiones, la construcción de las categorías de género es utilizada en contra de la igualdad de género. Estas cuestiones se verán en el siguiente capítulo.

⁸⁰⁷ Este es el caso de las mujeres Primeras Tenientes de la Alcaldía y que, tras eventualidades varias, deben sustituir a los alcaldes en sus funciones de forma permanente, también revalidan su acción y ayudan a que se consolide el imaginario de la mujer-cuota empoderada.

ayuntamientos. Por tanto, se ha demostrado que, pese a los esfuerzos de la LOI, se mantienen las estructuras previas de poder que provocan una segregación vertical que ayuda a afianzar el techo de cristal, reforzándolo incluso en la última legislatura.

Como se señaló antes, la igualdad de género es relegada a un problema de *cooptación* que se manifiesta en tres niveles: la confección de las candidaturas, la falta de confianza en el liderazgo femenino y la actitud intermitente de los partidos políticos con la igualdad de género. En primer lugar, las listas por tramos favorecen la mayor presencia de mujeres tanto en los puestos de proyección y salida, como en el total de las candidaturas; sin embargo, no garantizan una representación igualitaria en las corporaciones. En este sentido, se ha comprobado como la acumulación de las mujeres en los tramos de corte (ya sean de 5 puestos, ya sean del nivel de población o suplencias) repercute en la baja presencia femenina en las corporaciones. Por otro lado, las listas cremallera, al menos su estructura en los puestos de salida, sí favorecen en mayor medida la presencia femenina no sólo en las corporaciones, sino también en la feminización de los cargos de poder (TA y JGL). En segundo lugar, el liderazgo femenino es anodino y puntual, pese a que se ha incrementado tras la LOI. Los datos de CLM y alcaldesas apenas superan los umbrales de desigualdad máxima masculinizada; los de las mujeres 1TA se incrementan, pero también siguen siendo bajos en comparación a los masculinos y en proporción a la presencia femenina. En tercer lugar, los partidos políticos tienen una actitud intermitente y heterogénea con respecto a la promoción femenina. Las mujeres tienen una presencia paritaria mínima en la mayoría de las candidaturas y en pocos casos se superan los límites de la simetría. Al mismo tiempo, en algunos casos se utiliza la mayoría femenina de las candidaturas como reclamo electoralista; aunque éste que no lleva, necesariamente, a que haya más mujeres en el poder. Igualmente, la designación de cargos en los órganos de toma de decisiones locales (TA y JGL) no se corresponde directamente con el orden electoral, saltándose deliberadamente a las mujeres en un gran número de casos; mientras que, también, hay partidos que usan la libre designación para favorecer el acceso femenino a los puestos de 1TA cuando no les correspondería por orden. En cualquier caso, este tipo de comportamientos se dan en todos los partidos (en mayor o menor medida), independientemente del tamaño de la población, de la ideología o de la relevancia en el conglomerado del *juego político*; por lo que este comportamiento está supeditado al contexto local. Sí es cierto que hay partidos más proclives a la promoción femenina, como el BNG o el PSOE que, pese a mantener comportamientos heterogéneos, sí promocionan más mujeres que otras fuerzas políticas (especialmente en las CLM el primero y las 1TA el segundo); por otro lado, partidos más conservadores como el PP tienen un nivel de promoción más bajo pero mayores resultados positivos para el liderazgo femenino (en las alcaldías, por ejemplo).

Ha quedado demostrado que los partidos políticos, en diferentes formas y en diferentes momentos, desarrollan prácticas de manipulación manifiesta de la LOI. Las malas praxis empiezan con la confección de las candidaturas, aunque se dan igualmente en todas las fases siguientes del recorrido político. Lo que reduce las posibilidades de acceso igualitario al poder en los distintos niveles: desde la restricción del liderazgo femenino en las candidaturas, hasta la designación de los cargos de poder en las corporaciones. De igual modo, los partidos Mayoritarios utilizan su fuerza en el *juego político* para enmascarar ciertas prácticas bajo

aparición de igualdad (como las *cabeceras duales* que no se traducen necesariamente en los puestos de la jerarquía interna).

Se ha comprobado una vez más que las ciudades son el principal foco de proyección. El tema de la proyección mediática no es baladí. En este punto, pese a caer en la reiteración, es necesario resaltar el papel principal que tienen los medios de comunicación en la promoción de los actores políticos, independientemente de si son hombres o mujeres⁸⁰⁸. Lógicamente la persona que ocupa la alcaldía va a ser la más reconocida en la comunidad⁸⁰⁹; lo mismo pasa con quienes lideran los partidos que conforman la oposición. No obstante, el nivel de reconocimiento social no es extensible al resto de personas que conforman los distintos grupos. Igualmente, incluso si éstos tienen algún cargo interno, no todas las responsabilidades que conforman dichos cargos (o concejalías) tienen el mismo grado de proyección para la comunidad (como se verá en el capítulo 8), por lo que es probable que dentro de una misma corporación haya personas que no sean fácilmente reconocidas (como miembros de la corporación) por la población que les ha votado⁸¹⁰.

De igual modo, la proyección de las ciudades en las prácticas de género supone la propagación de una imagen de la igualdad *urbanocéntrica* que puede ser falsamente interpretada. Como se ha comprobado, las ciudades son la categoría poblacional más rígida en relación a su comportamiento de género⁸¹¹ aunque, su proyección mediática provoca que,

⁸⁰⁸ Aunque muy especialmente en el caso de las mujeres.

⁸⁰⁹ Esto también se debe a la centralidad que adquieren en las poblaciones menores los alcaldes (utilizo el genérico masculino por ser mayoría). Esta personificación atiende a que estos son en muchos casos los que gestionan casi en solitario el ayuntamiento, con ayuda de unos pocos técnicos. Así, el resto de concejales del equipo de gobierno adquiere un valor pasivo o casi inexistente para el resto de la población, asimilando que su labor es muy puntual y sujeta a criterios legales y organizativos; mientras que el resto de la corporación es obviado o identificado con los líderes. Sin embargo, esto no se puede aplicar al ejemplo anterior ya que Boiro es un ayuntamiento de población intermedia en el que los concejales participan de la gestión de determinadas áreas delegadas de forma activa y visible.

⁸¹⁰ En este sentido, a la hora de preparar las entrevistas y buscar informantes para la realización de esta investigación me he encontrado frecuentemente con casos en los que los vecinos no sabían identificar a sus responsables políticos directos (en este caso, principalmente a las mujeres). Por ejemplo, en Boiro, cuando pregunté en un bar sobre la Concejala de Educación y Deportes se abrió un debate entre los presentes intentando discernir quién era o cómo se llamaba (a pesar de ella llevaba 2 legislaturas en el mismo puesto); algunos de los presentes adivinaron el nombre, procediendo a hacer una somera descripción física sobre ella a los demás a modo de referencia, así como aportando otros datos personales como dónde trabajaba, de qué localidad era o su relación con algún familiar destacable. Al cabo de 10 minutos supieron darme una respuesta sobre quién era la concejala (en términos locales), pero en general había cierto desconocimiento sobre ella o sobre su labor política. Curiosamente y en contraposición con lo anterior, previamente estas mismas personas habían mantenido una animada conversación sobre la Concejala de Igualdad de A Coruña (que está a más de 120 km de distancia), a raíz de una noticia que aparecía en el periódico de ese día. Este es uno de los muchos ejemplos que me he encontrado a lo largo del trabajo de campo y refleja claramente como la proyección de las ciudades afecta a los ayuntamientos pequeños, incluso distantes geográficamente; en este sentido, es posible que la comunidad conozca más sobre las actuaciones de los actores políticos de las ciudades (que no les repercuten directamente) que sobre las de su propio ayuntamiento (que sí les afectan).

⁸¹¹ Los datos confirman que las ciudades son más reacias al cambio aunque si calculan mejor su proyección mediática: así, las estructuras siguen estando masculinizadas, el liderazgo masculino es el más común, la *hegemonía* de los partidos Mayoritarios es evidente y, de igual modo, esto genera que las distintas formaciones tengan un comportamiento similar en estos entornos. Sin embargo, las ciudades también siguen patrones paritarios desde el periodo *preliminar*, se dan casos de liderazgo femenino desde las primeras legislaturas analizadas y se visibiliza más a las mujeres con cargos de libre designación (especialmente a las concejalas, pues las ITA son escasas hasta el final del periodo). En este punto, por tanto, es donde divergen la praxis y el imaginario pues, las ciudades más pobladas son las más reacias a la feminización de los cargos y las que apenas ofrecen alternativas de liderazgo femenino; mientras que las ciudades más pequeñas son las que ofrecen comportamientos más

las fuerzas políticas representadas, se ajusten a unas prácticas mínimas de igualdad que se magnifican en el contexto urbano: se crea un falso imaginario de igualdad alcanzada (porque cuantitativamente y visiblemente hay más mujeres) al mismo tiempo que se promueve una posición secundaria de las mujeres en el organigrama de poder (las que están lo hacen en puestos subalternos). En las ciudades la competición por los puestos de poder hace que los puestos de las listas y la designación de cargos estén más sujetos a los cálculos del *juego político* (en los que interviene también la proyección mediática que se pueda obtener); por ello, en las ciudades no existe el liderazgo femenino, aunque sí una proyección de las mujeres con responsabilidades.

En el lado inverso, en las poblaciones menores es donde se encuentran las mayores variaciones con respecto al comportamiento de género: pese a seguir más masculinizadas en las listas, corporaciones y órganos de poder, también es donde se dan más casos de liderazgo femenino (tanto en alcaldías, como en las CLM como en las 1TA). Sin embargo, su proyección mediática las relega al contexto local o inmediato y, en muchos casos, la población residente es la que percibe los cambios, aunque no los aplica al contexto general. Por tanto, existe una falta de identificación de la población con sus propios representantes políticos, siendo más fuerte el reconocimiento de los de las ciudades por su mayor proyección mediática.

En cuanto al nivel de oportunidades, las mujeres tienen más opciones de alcanzar puestos de poder en los ayuntamientos intermedios (que son la mayoría), siendo las ciudades más restrictivas al liderazgo femenino; sin embargo, en cuanto al nivel de proyección, las ciudades ofrecen ventajas mayores que los ayuntamientos menores. Y en este sentido es como se puede interpretar estos imaginarios sobre la relación del ámbito poblacional y socio-productivo con la posibilidad de participación política.

En los ayuntamientos pequeños hay pocas mujeres liderando candidaturas desde el periodo *preliminar*, pero con mayores porcentajes de electividad; de igual modo, es en los ayuntamientos pequeños e intermedios donde más mujeres han sido alcaldesas durante todo el periodo. Por tanto, parece que las mujeres pueden encontrar más facilidades de acceso al poder en estos ayuntamientos; lo cual choca frontalmente con el imaginario asociado a la no-ciudad⁸¹². Por tanto, el liderazgo femenino en el ámbito rural parece expandirse con menor dificultad que en el urbano, lo que favorece la visibilidad del mismo, el *contagio* (a otros partidos y a zonas próximas) y, sobre todo, la normalización de la presencia femenina en los

igualitarios, con casos de liderazgo femenino más asentado y mayor acceso a cargos de poder que en las ciudades más pobladas. Pero, en conjunto, las ciudades tienen mayor presencia en los medios de comunicación (lo cual favorece la proyección de sus miembros al conjunto de la provincia y de la autonomía) y, por otro, son focos de poder que proporcionan una mayor proyección política (lo que favorece que puedan optar a la designación de cargos de carácter supramunicipal). Esta proyección social, política y mediática favorece el discurso *urbanocéntrico*, proyectando una falsa imagen de paridad y mayor nivel de oportunidades, cuando en realidad son los escenarios más competitivos y férreos del ámbito local.

⁸¹² La continua alusión a que el ámbito rural (no-urbano) es más restrictivo para las mujeres muestra que, pese a los buenos resultados obtenidos, las mujeres perciben este espacio como menos favorable para la participación pública. Los discursos sobre la falta de interés o de compromiso de las mujeres en este ámbito tienen más fuerza que en las ciudades. Por tanto, se deben de buscar las raíces de este discurso en otras fuentes que no son el ámbito político. En este sentido, es necesario analizar por qué y concretar en qué aspectos de la vida cotidiana resulta desfavorable para que ellas lleven a cabo su labor pública. Todo esto se verá en el siguiente capítulo.

cargos de poder. Las mujeres pueden encontrar en estos espacios, debido a su baja proyección en el *juego político*, nichos de poder para consolidarse como fuerzas alternativas a la *hegemonía* masculina, lo que evidentemente las empodera en un espacio aparentemente restrictivo.

Los partidos políticos Mayoritarios son los principales agentes de proyección social, política y mediática. Y, dado que estas formaciones llevan a cabo su proyección principal en las ciudades, transmitiendo sus posicionamientos y actuaciones que el resto de formaciones reinterpretan a nivel local. Un elemento de generación de imaginarios a partir de los partidos Mayoritarios es la influencia, en este caso del PP, en la generalización del discurso de la necesidad de la promoción de la capacidad frente a la cuota⁸¹³; esto es, se niega la efectividad de la LOI apelando a *virtualidad utópica* (Celia AMORÓS, 2011). Este es un discurso latente ya que en ningún caso se muestra en los porcentajes de forma explícita; sólo se hace evidente si se comparan con las respuestas dadas por los informantes (vistas en el capítulo 5). Así, desde el punto de vista estadístico, se ve claramente que el PP se ve forzado a cumplir las cuotas, remitiéndose únicamente a los casos en que está obligado a hacerlo; por otro lado, la mayoritaria de respuestas de los informantes de este partido en contra de la validez del sistema de cuotas a la hora de potenciar la presencia femenina (a pesar de confirmar que las mujeres han aumentado tras la LOI), refutan la contrariedad con el sistema que se ven obligados a cumplir. De este modo, se contraponen a él a partir de un discurso que, superficialmente, aboga por la igualdad pero que, en su esencia, lucha contra ella.

De igual modo, todo ello influye en el asentamiento de la falsa idea de la igualdad alcanzada. Así, en este partido, la presencia femenina tras la LOI obtiene porcentajes que en algunos casos cuadruplican la presencia inicial; además es el partido que tiene una alta relevancia, lo cual le confiere un *peso* significativamente mayor que al resto en el panorama político provincial y autonómico, lo que le permite reproducir sus discursos de forma más rápida y efectiva. Igualmente, el PP es el único partido Mayoritario que no ha desarrollado ninguna política interna de promoción femenina, por lo cual usa este hecho a su favor para evitar responsabilizar a la LOI de la feminización forzada de sus filas, abogando por una normalidad supuestamente igualitaria y atemporal, que hunde sus raíces en un plazo de tiempo más largo del que realmente es (obviando la realidad que muestran los aspectos señalados previamente). Para legitimarse a sí mismo, funde los discursos del tamaño de la

⁸¹³ Hay opiniones compartidas por miembros de diferentes partidos y, de igual modo, discursos compartidos; en este sentido, aquí se presentan las líneas argumentales principales y se atribuyen a los distintos partidos en función de la relevancia, pero eso no significa que sean posturas autónomas y cerradas de cada partido. Por ejemplo, el PP fue el partido que rompió la paridad en el gobierno (tanto a nivel estatal como a nivel autonómico); éste incumplimiento de la LOI se justificó a partir de la “promoción de los más capaces”. En 2015, el partido griego Syriza llega al poder con Alexis Tsipras al frente y conforma un gobierno en el que no hay ninguna mujer; en España, partidos como Podemos (que apoyaban públicamente a Syriza) justificaron la masculinización del Gobierno Griego bajo la misma premisa de la capacidad; posteriormente, tras un auge en las redes sociales de críticas contra el gobierno de Tsipras (tanto desde el sector feminista, como desde la población general y desde otros partidos políticos), con el *hashtag* “#SinMujeresNoHayDemocracia”, Podemos corrige su apoyo a Tsipras, lamentándose públicamente de la ausencia de ministras a través de un comunicado del Área de Mujer e Igualdad del partido. Por tanto, los discursos pueden ser utilizados indistintamente por partidos de ideologías diferentes. El problema de fondo es la justificación de una situación de desigualdad en la que hombres y mujeres no parten de iguales condiciones para ser calificados como “aptos” o “adecuados” para un mismo puesto y, sobre todo, porque el baremo de la “capacidad” es bastante laxo y está sujeto a las reglas de quien lo define en cada contexto.

población (ya que sólo cumple con la paridad en donde es obligatoria) y el de la valía, en un tercer discurso que promueve la falsa idea de que la igualdad está ya alcanzada. Así, por un lado, se relega la desigualdad a los municipios más pequeños (como contraposición al ideario de que la ciudad es más igualitaria); de este modo desplaza el foco del problema a una dualidad rural-urbano y aleja la responsabilidad de los partidos políticos sobre la promoción de la participación femenina, dejándola en manos de una complejidad social ajena y de la que éstos no son responsables. Por otro lado, usa los valores finales para reforzar su posición de género, ya que al casi cuadruplicar el número de mujeres en las corporaciones evidencia que existe una supuesta promoción y participación igualitaria a partir de la normalización de la presencia femenina. De este modo elimina las reivindicaciones de género sobre el acceso al poder, rebajándolas a la mera presencia, justificando así la igualdad alcanzada y ayudando a propagar la idea de que es un *no-tema*.

El PSOE es el partido que más ha aumentado el número de mujeres en la cabeza de lista. Su compromiso con la igualdad de género y, sobre todo, con la promoción de las mujeres parece ser estable y continuado, aunque no alcance las cuotas deseadas en todos los niveles. Esto quizá se deba a que, al ser el partido abanderado de la LOI, las expectativas sobre esta formación son mayores de las que realmente ha llegado a alcanzar: a pesar de los muchos resultados favorables, las expectativas suponen cierta decepción ya que no alcanzan más que el nivel mínimo (aceptable y beneficioso para la igualdad) cuando se esperaba que fuese óptima (una feminización más rápida y elevada). Esto, al fin y al cabo, no deja de ser una contingencia; la realidad es que las mujeres han conseguido acceder, aunque sea levemente, como ciudadanas de derecho, a un ámbito restringido y, poco a poco, se normaliza su presencia en él como algo innegable (o cuanto menos, no discutible).

Dentro de este partido, algunas de las informantes reivindican que la mayor participación no implica un mayor poder y que, por lo tanto, este no es un proceso acabado. También hay voces que reivindican su propia posición de “mujer-cuota” como algo positivo y que debe ser valorado como un logro que muestra su validez, no como símil de inutilidad; estas voces siguen reivindicando la desigualdad que existe, a pesar de que se han dado pasos hacia adelante y son las que siguen manteniendo la idea de que es un objetivo a alcanzar, que está activo. En este sentido, las voces discordantes dentro del propio partido favorecen la *controversia*⁸¹⁴ (Seyla BENHABIB, 2006) y reclaman el debate continuado para que siga estando en auge: a pesar de los datos favorables, es de rigor seguir reclamando la igualdad y, por tanto, revelarse contra el discurso (y el imaginario) de que ésta ya se ha alcanzado.

El BNG es el partido con un mayor porcentaje de mujeres electas, superando los niveles de paridad en muchas categorías poblacionales, alcanzando la simetría en las ciudades e, incluso al final del periodo, la mayoría femenina en los ayuntamientos más poblados. También es el que ha tenido que incorporar un menor porcentaje de mujeres para alcanzar corporaciones paritarias: desde el periodo *preliminar* este partido tenía una alta presencia femenina en

⁸¹⁴ Seyla BENHABIB (2006) habla de la necesidad de “un modelo democrático deliberativo que permita la máxima controversia cultural dentro de la esfera pública” (*ibidem*, p. 9); siguiendo el mismo camino, la Ley de Igualdad ha supuesto el primer paso hacia la generación de un espacio de controversia de género y, en la misma medida, ésta ha generado diálogo y conflictos nuevos en el ámbito político. En este espacio, los actores políticos (ya sean hombres o mujeres) deben enfrentarse a sus propios comportamientos, deliberar sobre los mismos y reconocer los errores y ventajas que tienen en un ámbito plural.

comparación con el resto de partidos Mayoritarios (sobre todo en poblaciones intermedias). Además, es en el que más mujeres lideran candidaturas para todo el periodo. Independientemente de que tenga una relevancia más baja en el panorama político local, este partido parece asentar una idea de igualdad dentro de sus filas a partir de la continuidad del modelo desde sus inicios (aplicando medidas de acción positiva desde casi el inicio del periodo *preliminar*). De igual modo, las listas cremallera demuestran su efectividad; este partido las utiliza de forma mayoritaria desde el periodo *preliminar* (aunque no siempre en su fórmula completa, pero sí al menos en los puestos de principales).

Finalmente, en este capítulo se presentó el debate de la idoneidad de los patrones de confección de las candidaturas, de cara a establecer cuál es el más óptimo de cara al fomento de la participación femenina y cuál es el menos susceptible de manipular. Los patrones cremallera parecen ser más adecuados para fomentar el acceso igualitario, aunque son igualmente perjudiciales si se normaliza la subalternización femenina y no hay una voluntad real de promocionar a las mujeres. Por otro lado, se evidenció que los patrones de tramo son más manipulables y, en ciertos casos, favorecen la masculinización de las corporaciones; no obstante, también se comprobó que han logrado que en la actualidad haya una mayor presencia femenina (aunque sea minoritaria) en un corto espacio de tiempo y, de igual modo, pese a las críticas, se ha dado de una forma menos impositiva que si se hubiera usado el patrón de alternancia. No obstante, las listas cremallera se revelan como una alternativa de mejora y optimización del acceso igualitario al poder y, por tanto, debería reconsiderarse la modificación nuevamente de la LOI para reducir el asentamiento de las distintas prácticas peyorativas.

Ha quedado patente que la forma en que se configuran las listas electorales es crucial a la hora de fomentar o restringir el acceso femenino al poder y, por consiguiente, lograr la igualdad de oportunidades para ambos géneros. De igual modo, se ha demostrado la importancia que los patrones de confección tienen a la hora de generar y perpetuar nuevos discursos de poder asociados a la participación femenina en política; si bien es cierto que la LOI la potencia, todavía está supeditada a reglas implícitas, comportamientos masculinizados e imaginarios sociales que promocionan la subalternización de las mujeres.

8. ROLES PÚBLICOS Y ROLES PRIVADOS: DIFERENCIAS DE GÉNERO EN LA PRAXIS POLÍTICA.

A la capacidad de trabajar, al éxito en el trabajo, a la capacidad de generar recursos, dinero y bienes, requisitos de la modernidad, se suman los requisitos tradicionales. Además de la belleza, se espera de las mujeres que sean abnegadas, benevolentes, con generosidad ilimitada. Se espera lealtad, obediencia, fidelidad. Se espera, sobre todo, subjetividad jerárquica: aceptar que está bien que el hombre esté arriba y en posición de supremacía, y que está bien que ella esté en posición de subordinación. Eso es lo que más se espera: que el orden jerárquico funcione. (Marcela LAGARDE: 2001, pp. 34-35).

Hasta el momento se han examinado los distintos aspectos derivados del incremento de la presencia femenina tras la entrada en vigor de la LOI y, como se preveía, se ha demostrado que el aumento cuantitativo no se traduce directamente en la adquisición de más poder para las mujeres, ni en una mayor confianza de los partidos políticos en el liderazgo femenino. Se han visto casos recurrentes de manipulación del sistema de cuotas que favorecen la permanencia de la *hegemonía* masculina e incluso la refuerzan, lo cual vulnera explícitamente el espíritu de la LOI y repercute en su efectividad. De igual modo, también se han ido analizando diferentes discursos que justifican las distintas formas de desigualdad, así como los imaginarios que se derivan de todo ello. Así, se ha evidenciado que el *habitus masculino de comportamiento político* se manifiesta en diferentes campos de acción y relación que, en definitiva, repercuten directa y principalmente sobre la práctica política femenina.

Este capítulo se centra en el análisis de los roles de género en el ámbito político, con la finalidad de conocer en qué medida el *habitus masculino de comportamiento* crea situaciones de tensión o desigualdad en la praxis política de las mujeres. No obstante, previamente, es preciso revisar los roles de género en la sociedad contemporánea gallega, sin perder de vista sus interrelaciones con la sociedad global y los posibles vínculos con la sociedad campesina⁸¹⁵. Así, se parte de la idea de que las mujeres que se dedican a la política actualmente tienen que lidiar con una triple condición: mujeres, políticas y trabajadoras. Y estas tres esferas se interrelacionan a través de la praxis política diaria para establecer valoraciones diferenciales aplicadas tanto a hombres y como a mujeres que, en última instancia, crean tensiones de género en este ámbito.

Hasta el momento se ha analizado la cooptación sesgada, el techo de cristal y la segregación vertical intencionada de las mujeres en el ámbito político. Este capítulo busca ahora conocer cómo se produce la segregación horizontal. Para ello, se analizarán las responsabilidades que adquieren las mujeres cuando acceden al poder, en este caso como parte del conjunto del equipo de gobierno. En el capítulo anterior se analizó la composición de género en los cargos de poder, tanto directos (alcaldía) como en los de libre designación (1TA y JGL); en este, se

⁸¹⁵ Estas distinciones se formularon en el apartado 3.2, en la aproximación socio-histórica al objeto de estudio. Así, se entiende que en el actual sistema capitalista, las exigencias sobre los individuos no son iguales a las de la sociedad campesina-industrial (que se podría inscribir en Galicia hasta mediados del siglo XX). Las transformaciones en los conceptos de trabajo son clave para entender las diferencias entre ambos sistemas, como se verá en la última parte de este capítulo.

analiza cómo se reparten las responsabilidades entre estos cargos de libre designación: las áreas delegadas. De igual modo, también se pretende conocer si existe una valoración desigual de las competencias (como se entrevéa en el capítulo 5) y si estas diferencias repercuten en la proyección social y política de quienes las gestionan. En este sentido, si se confirma la segregación horizontal para las mujeres, éste sería un nivel más de desigualdad encubierta que ayudarían a normalizar la situación y legitimarla pese a los esfuerzos de la LOI; de igual modo, también es una fórmula para conocer en qué medida la LOI resulta beneficiosa y eficiente para la igualdad de género.

Por tanto, las preguntas a las que se pretende responder en este capítulo son:

1. En cuanto a la distribución de género de las áreas de responsabilidad: ¿existe una correspondencia entre el género y las áreas delegadas? O lo que es lo mismo: a la hora de asignar las competencias municipales, ¿se sigue un patrón de género? Lo cual lleva necesariamente a plantearse si existe un imaginario asociado a las áreas de responsabilidad, esto es, si existen unas áreas asociadas con la gestión femenina y otras con la masculina.
2. En cuanto a la valoración y proyección que tienen los cargos: ¿existen áreas que son más valoradas que otras? Y si es así, ¿por qué? Todo ello lleva a plantearse cuáles son las repercusiones que tiene esta valoración para quienes las dirigen y si, al igual que sucedía con la designación de cargos, también implica una posición asimétrica que repercuta en la jerarquía interna de los gobiernos locales.
3. En cuanto a las repercusiones de cara a la normalización de la igualdad de género: ¿cómo se utiliza todo lo anterior para restringir o potenciar el acceso femenino al poder? Y, de igual modo, ¿cómo se pueden transformar los valores perjudiciales para hacerlos más igualitarios en la praxis política?

Para ello, este capítulo se divide en dos partes: la composición de género en la delegación de responsabilidades y los roles que afectan a la participación política diferenciada. La primera cuestión se divide en dos epígrafes: en primer lugar, la percepción de los actores sociales sobre la generización y valoración de las responsabilidades y, en segundo lugar, la evolución de la composición de género de las áreas delegadas, distinguiendo entre el tamaño de la población y tipo de partido político como variables principales. El análisis de los roles de género se plantea igualmente desde la percepción de los informantes, pero también a través de la revisión de las *supervivencias*⁸¹⁶ de los modelos de género de la sociedad campesina en la

⁸¹⁶ Este concepto fue desarrollado por Edward B. TAYLOR (1889) en los anales de la configuración de la Antropología como disciplina científica. Fue la base del método científico propuesto por el autor para explicar la evolución unilineal de las culturas. Lógicamente, en esta investigación no tiene cabida este punto de vista, sin embargo, sí el significado parcial de los *survivals* aplicado a aquellos rastros de sistemas anteriores que perviven en la actualidad y que tienen la suficiente fuerza para influir todavía en la praxis social como parte del *habitus* de los individuos. Ésta es la única acepción que se aplica aquí, sin profundidad biológica, sin visión unilineal ni justificativa de la evolución, únicamente en base a la idea de que ha habido un cambio en el sistema económico que ha alterado el significado de la praxis social, pero no así de la valoración cultural; así, ciertas valoraciones, percepciones y jerarquías propias del sistema campesino perviven en el capitalista, redefiniendo las acciones de los individuos actuales a través de categorías que aún son recientes. En este sentido, el concepto de *supervivencias* se utiliza aquí como integrado en la *hibridación cultural* (Néstor GARCÍA CANCLINI, 1990) de la *modernidad líquida* (Zygmunt BAUMAN, 2003).

configuración sociopolítica actual, como *culturas híbridas*⁸¹⁷ (Néstor GARCÍA CANCLINI, 1990) que forman parte de la *modernidad líquida*⁸¹⁸ (Zygmunt BAUMAN, 2003). Así, en este sentido, en la segunda parte del capítulo se analizarán los roles y modelos de género en la política local actual a través de tres metáforas (usadas por las informantes) sobre el comportamiento político diferenciado. Así, en este capítulo se busca conocer si la asignación de áreas conlleva algún tipo de segregación horizontal o de restricción que suponga un nivel más de desigualdad de género en la práctica política de las mujeres, como última fase del proceso político que empieza con el diseño de candidaturas.

8.1. PERCEPCIÓN SOBRE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN FUNCIÓN DEL GÉNERO.

En este primer epígrafe se presentan las percepciones de los actores sociales sobre la generización, valoración y distribución de las áreas de responsabilidad municipal para, de igual modo, conocer en qué medida están asentados los imaginarios y discursos de género asociados a la gestión de las áreas. Por tanto, son dos las cuestiones básicas a determinar: por un lado, si existe una generización de las responsabilidades municipales y, por otro, si hay una valoración diferencial de las mismas. En este sentido, si como se prevé, la respuesta a ambas cuestiones es afirmativa, entonces subyace una tercera cuestión: ¿son las áreas masculinizadas más valoradas que las feminizadas? Y, de igual modo, ¿cómo repercute esto en la normalización de la igualdad o en el encubrimiento de la desigualdad de género?

Los discursos e imaginarios que se presentan aquí ya han sido presentados a lo largo de los diferentes capítulos: la meritocracia, el ámbito rural como entorno restrictivo, la relación entre el tamaño de la población y el nivel de oportunidades, etc. No obstante, se vuelven a analizar aquí para confrontarlos nuevamente a los datos objetivos de reparto del poder, deconstruyendo en qué se fundamentan.

⁸¹⁷ Néstor GARCÍA CANCLINI (1990) presenta la hibridación cultural como “una interpretación útil de las relaciones de significado que se han reconstruido a través de la mezcla” (*ibidem*, p. 14); así, esta pervivencia de modelos supone incertidumbres que son interpretadas como parte de la modernidad y que provocan diferentes relaciones entre la cultura y el poder: “la crisis conjunta de la modernidad y de las tradiciones, de su combinación histórica, conduce a una problemática (no una etapa) posmoderna, en el sentido de que lo moderno estalla y se mezcla con lo que no lo es, es afirmado y discutido al mismo tiempo.” (*ibid.*, p. 331). Para el autor, el análisis de la modernidad supone poner en conjunto los modos de entrar y salir de ella, teniendo en cuenta que

la modernidad sería un periodo histórico o un tipo de prácticas con el que uno podría vincularse eligiendo estar o no estar. [...] Las reconversiones culturales que analizamos revelan que la modernidad no es sólo un espacio o un estado al que se entre o del que se emigre. Es una condición que nos envuelve, en las ciudades y en el campo, en las metrópolis y en los países subdesarrollados. Con todas las contradicciones que existen entre modernismo y modernización, y precisamente por ellas, es una situación de tránsito interminable en la que nunca se clausura la incertidumbre de lo que significa ser moderno. Radicalizar el proyecto de la modernidad es agudizar y renovar. (*ibid.*, p. 333).

⁸¹⁸ Zygmunt BAUMAN (2003) presenta el concepto de *modernidad líquida* como alternativa al posmodernismo. La sociedad actual es una *modernidad reflexiva* (Anthony GIDDENS, 1993) que no ha alcanzado la posmodernidad; así, para Zygmunt BAUMAN la *sociedad líquida* se caracteriza por las economías capitalistas globales, con su privatización creciente de servicios y por la revolución de la información en las que el poder se hace *líquido*, sin nexos sociales ni fronteras: desintegrando la trama social y desmoronando las agencias de acción colectiva. Este nuevo escenario “es el fin de la era del compromiso mutuo” (*ibidem*, p. 16).

8.1.1: Perspectivas sobre la generización de las delegaciones municipales.

Los informantes, en su mayoría, perciben la asociación entre el género y la gestión de las áreas delegadas⁸¹⁹: la respuesta afirmativa es mayoritaria. El 48% de los informantes consideran que sí existe una distinción de género a la hora de asumir o designar las áreas de responsabilidad en los municipios. Así lo consideran el 50% de los varones y el 44% de las mujeres. La media de edad es de 45 años y 9 años de experiencia en política; los cargos son distintos (desde alcaldías a oposición) y las responsabilidades diversas (no existe una tendencia única, sino que la opinión es generalizada). Distinguiendo entre partidos políticos, el 67% de los informantes del BNG opinan que sí hay áreas generizadas, seguido del 47% del PSOE y del 33% tanto del PP como de las formaciones Locales. Por tanto, en cuanto a la diferenciación ideológica, son los informantes de izquierdas los que perciben de forma mayoritaria la generización de las áreas de responsabilidad.

Hay cinco discursos básicos a la hora de afirmar que las áreas están generizadas: el de la capacitación y la valía; el despunte de casos excepcionales; el de la población y el nivel de oportunidades; el de la correspondencia con otros ámbitos sociales y, finalmente, el de la valoración diferencial de los géneros. De todos ellos destacan dos cuestiones principales: la identificación de estereotipos y las distintas vías de difusión de responsabilidad.

1º) Los discursos sobre capacitación y valía proponen dos tipos de justificación sobre la generización de las áreas: por un lado, los que no ponen de relieve una capacitación diferencial sino causas propias del sistema político, social o laboral; y, por otro, los que delegan la responsabilidad sobre la falta de preparación femenina. Así, los primeros resaltan la igualdad de capacidades y, por tanto, la causa de que las mujeres se concentren en áreas concretas se debe al *juego político*; mientras que los segundos justifican la desigualdad a través de una situación atemporal de falta de formación de las mujeres, desarrollando nuevamente las *cronotopías* (Mijaíl BAJTIM, 1989) sobre la extensión temporal de la participación igualitaria. Las siguientes citas ejemplifican ambos casos:

“Sí, normalmente predominan las mujeres en unas determinadas áreas. Pienso que las mujeres no deberían encontrarse con más dificultades al asumir determinadas delegaciones, siempre y cuando tengan una formación y preparación adecuada. Sabemos que hay ámbitos en los que sorprende ver a una mujer e inicialmente percibes que no se valora a estas mujeres como se merecen. Afortunadamente esto está cambiando gracias a que la mujer demuestra su valía.” (NO09G11PP02) Mujer de 47 años. Concejala en activo con responsabilidades de Administración. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 6 años en política.

⁸¹⁹ Esta cuestión se plantea tanto en las entrevistas abiertas en profundidad (E1) como en el cuestionario sobre participación política (C1); en éste último, la pregunta 7 estaba compuesta por dos asuntos interrelacionados: la percepción tanto sobre la generización como sobre las dificultades de las mujeres puedan adquirir por ello (ver modelo de cuestionario C1 y de tipificación de las respuestas en los ANEXOS VII y VIII). Así, la pregunta 7 se planteó de la siguiente forma: “¿Considera que hay áreas generizadas? Es decir, ¿cree que hay una vinculación entre áreas regidas por hombres y otras regidas por mujeres?; ¿Las mujeres se encuentran con más dificultades cuando asumen determinadas delegaciones?”. Las respuestas en relación a la última pregunta son variadas y dependen de la interpretación dada a las dificultades: la mayoría las asocia a la *capacidad* de las mujeres para desarrollar la gestión de las mismas, lo cual conlleva a la respuesta políticamente correcta del rechazo a la capacidad diferencial; también hay otras respuestas (que se analizarán en el texto) que aluden a la capacitación femenina para gestionar las áreas o a otras correspondencias con los ámbitos laboral y profesional.

“Cada vez menos, hace 10 o 15 años era típico que Servicios Sociales o Cultura las llevaran mujeres, pero entre la Ley de Igualdad, que nos obligó a tener el 60/40, como la propia realidad de que cada vez hay más mujeres bien formadas y capaces de hacer igual o mejor el trabajo que un hombre, [todo ello] ha tendido a eliminar estereotipos.” [TP] (FE07O11BNG03) Hombre de 40 años. Concejal en activo sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 16 años en política.

“Sí, normalmente las áreas sociales son tipificadas como femeninas, aunque cada vez menos. Todavía hay resistencia respecto al papel de la mujer, pero cada vez están mejor formadas y eso va remitiendo.” (FE11O11PSOE01) Hombre de 37 años. Concejal en activo sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 10 años en política.

Este tipo de discursos dejan un poso de incertidumbre a la igualdad de oportunidades en el *juego político* y remiten a la doble exigencia que se encuentran las mujeres en este ámbito, que deben demostrar su valía y capacitación (es decir, ser activas y no recursos políticos) frente a la baja exigencia que se les hace a los hombres (que son doblemente activos de por sí, tanto en su agencia como en su función política). La incertidumbre sobre el significado de estas respuestas se incrementa por el hecho de que son opiniones favorables a la igualdad, sin embargo, las afirmaciones que conllevan o las argumentaciones que los justifican son forzadas, no reflexivas.

La segunda cita, por ejemplo, muestra claramente esta incertidumbre: el concejal habla de que *“cada vez hay más mujeres bien formadas y capaces que están haciendo igual o mejor el trabajo que un hombre”* (FE07O11BNG03). Esta afirmación, en apariencia pro igualdad de género, conlleva a una serie de afirmaciones implícitas que es preciso analizar con detalle: en primer lugar, se toma como medida el trabajo del varón, por lo que las mujeres deben adaptarse a esta escala y hacer “igual o mejor” labor que éste; en segundo lugar, al varón no se le exige estar capacitado ni hacer bien su trabajo, (lo cual se le presupone por ser hombre), mientras que a las mujeres se les añade el epíteto de “bien formadas”, lo que implica añadir una exigencia mayor y demostrar una eficacia que demuestre su *valía* que a los varones no se les pide; en tercer lugar, se pone en entredicho a las predecesoras de estas mujeres asumiendo que las de antes no estaban bien formadas, reforzando el rol pasivo que adquiere la participación femenina en política; finalmente, toma a ambos colectivos como homogéneos intra-género y contrapuestos inter-género, reforzando los imaginarios genéricos sin tener en cuenta las variables edad, ideología, clase social, ámbito de actuación, etc. Por tanto, la incertidumbre que provocan estos discursos sobre la normalización de la igualdad de género se sustenta en que los estereotipos están remarcados en posiciones poco reflexivas.

2º) Los que se centran en el tamaño de la población con el nivel de oportunidades. Este tipo de discursos tratan de justificar la baja presencia femenina en las áreas rurales (o no-urbanas) a través de su aparente rigurosidad. Así, por ejemplo, la cita siguiente da a entender que los roles de género convencionales en los *pueblos pequeños* son más estrictos que (en contraposición implícita) en las zonas más pobladas. Esta cita es igualmente interesante pues muestra la configuración de la generización de áreas por contraposición a los modelos prototípicos.

“Creo que por desgracia en pueblos pequeños un poco sí, es difícil encontrar un hombre al frente de la concejalía de la Mujer o una mujer al frente de la concejalía de Obras, pero creo que poco a poco eso irá cambiando.” (FE14O11PSOE02) Hombre 39 años. Concejal en activo sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 2 años en política.

3º) Los discursos que demuestran la generización de las áreas a partir de la señalización de los casos fuera de la norma: este tipo de discursos remarca la desigualdad de género existente en los distintos ámbitos de la sociedad intentando reforzar la argumentación con casos excepcionales; sin embargo, estas afirmaciones se basan en la elusión de responsabilidad, alejando el problema de los actores sociales o del contexto concreto, delegando las causas de la desigualdad percibida en terceras personas, en estructuras sociales o “en otros municipios”. Así:

“Sí. Queramos o no, vivimos en una sociedad en la que no existe una igualdad real entre hombres y mujeres. En esta corporación es esta la primera legislatura donde una mujer es concejala de Obras.” [TP](FE16G11BNG01) Hombre de 47 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 18 años en política.

“Sí, sé que yo como hombre soy una excepción en Servicios Sociales. Así como otras áreas como Cultura, Educación... que se relacionan más con las mujeres, por lo menos en los ayuntamientos de mi entorno. Supongo que el género de las áreas es un reflejo de la realidad social y de la masculinización o feminización de las profesiones. Creo que las mujeres no tienen por qué encontrarse con problemas a la hora de afrontar ciertas áreas, o por lo menos es la experiencia en mi ayuntamiento en el que las áreas más importantes recaen en mujeres (Urbanismo, Hacienda, Personal...)”. [TP] (CO07G11AV04) Hombre de 43 años. Concejal en activo con responsabilidades mixtas (Dinamización Social y Administración). Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 2 años en política.

Ambas citas resaltan la excepcionalidad del presente en sus respectivos ayuntamientos: la primera porque rompe moldes al tener una mujer al frente de un área supuestamente masculina (por lo que se da a entender que es un gobierno proclive a la igualdad de género o menos restrictivo que otros); la segunda porque se toma a sí mismo como ejemplo contrario, un hombre ocupando una “área de mujer” y, de paso, señala la supuesta igualdad que se da en su ayuntamiento, frente a la aparente desigualdad observada en los municipios de su alrededor.

Otro aspecto a destacar es que, en ambos casos, los dos aluden a la desigualdad de género de la sociedad, bien sea porque no existe una igualdad real (como afirma el primero), bien por el reflejo de la masculinización o feminización de las profesiones. Ambos destacan la correspondencia de la praxis en el ámbito político con la que se observa en otros ámbitos socio-laborales. Por tanto, la desigualdad de género se da en política local porque existe de igual modo en las diferentes capas de la sociedad en la que está inscrita: es un reflejo de la “realidad social”. Así, en ambos discursos la elusión de responsabilidad se da por partida doble: porque es un problema que afecta a la sociedad en general y porque se da en otros sitios, no en donde ellos desarrollan su labor; compensan la debilidad de estos argumentos resaltando la excepcionalidad de sus casos, aferrándose a ella como a una tabla tras un naufragio. Este tipo de discursos evita la acción social colectiva y la redirige hacia hechos

puntuales que, si bien son necesarios y dignos de interés, siguen siendo anecdóticos y excepcionales (por eso se señalan).

4º) Los discursos que trasladan al ámbito político los problemas registrados en otras capas de la sociedad, resaltando la *hegemonía* masculina que se da en ellos. Al igual que en los casos anteriores, este tipo de afirmaciones alejan la responsabilidad de los interlocutores y, por tanto, no se percibe como un problema social o, cuanto menos, como una cuestión que requiera una acción social colectiva (como apoyo de las medidas de igualdad). En las siguientes opiniones se refuerza la idea de que la causa de la desigualdad en política es el “machismo” que impera en la sociedad, en los diferentes niveles socioproductivos; estos comportamientos se extienden al ámbito político, ya sea a través de la *red de hombres*, a los cargos administrativos o al *juego político* en general. Así:

“Sí, hay áreas generizadas. Las mujeres encuentran más dificultades en áreas como Obras Públicas, Vías... En esto pasa lo mismo que en la sociedad. Son actividades “masculinas” en las que los técnicos, trabajadores y directivos son mayoritariamente hombres. Sería muy interesante saber cuántas mujeres llevan Vías, Saneamiento e Infraestructuras Generales.” [TP] (SC14O11BNG01) Hombre de 48 años. Concejal en activo sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 6 años en política.

“Sí, aunque que se tiende a eliminar ciertas barreras. Yo fui la primera mujer en el ayuntamiento de [nombre] que se responsabilizó del área de Infraestructuras. Las dificultades vienen dadas por el machismo que aún impera en la administración, en la política y en la sociedad y no por las carencias específicas de las mujeres.” [TP] (LU11O11BNG02) Mujer de 42 años. Concejala en activo sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 6 años en política.

En ambos casos se alude a que los ámbitos socioproductivos están sujetos a una desigualdad donde el “machismo”, como concepto abstracto, actúa y se extiende al escenario político por imitación. Es interesante que en ambos casos se referencia la masculinización de los puestos de responsabilidad, por lo que las barreras a la participación femenina están próximas a la segregación vertical o al techo de cristal (que explicarían este “machismo” abstracto). La primera cita busca la explicación de la generización de áreas en las trabas que técnicos y directivos varones puedan poner a las mujeres; la segunda alude a un comportamiento general en la administración, la política y la sociedad. Así, la primera justifica de algún modo que las mujeres no alcancen ciertas delegaciones que tienen una mayor proyección y poder a nivel local, casi desde una posición paternalista; la segunda argumenta en contra a partir del caso concreto pero, al contrario que en los casos del punto anterior, esta forma de resaltar su experiencia es positiva pues demuestra que ella alcanzó el poder y, pese a encontrarse trabas éstas derivan de algo más complejo que la capacidad femenina para desarrollar su trabajo en ellas.

5º) Los que presentan una valoración diferencial de los géneros, asumiendo una posición dominante los hombres y una secundaria las mujeres. Este tipo de argumentaciones, que están interrelacionadas con todo lo anterior, refleja que los géneros están jerarquizados y que se usa esta valoración desigual para justificar la desigualdad y restringir el acceso al poder explícito (Amelia VALCARCEL, 2008).

“Pienso que todavía sí, aunque se ve más a las mujeres en Educación, Servicios Sociales, Feiras⁸²⁰..., cuando [nosotras] podemos llevar perfectamente cada área que existe en el organigrama del Ayuntamiento. Las dificultades que encontramos las mujeres siguen estando relacionadas con la concepción de que valemos menos, que tenemos menos capacidad o que somos más débiles que los hombres. (Nada más lejos de la realidad).” [TP] (FE12G11PSOE01) Mujer de 45 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 6 años en política.

Esta cita resume lo expuesto en los puntos anteriores y el sentido general de este epígrafe. Los diferentes discursos presentados dejan entrever que la valoración de los géneros es desigual y esconden esta cuestión central bajo distintos hechos que, si bien contribuyen a ello, no dejan de ser cuestiones parciales dentro de una problemática general. El problema, por tanto, radica en que al justificar la desigual valoración de los géneros en política local se normaliza la restricción del acceso al poder a través de la generización de las áreas. Éstas, además, están ligadas a las responsabilidades que asumen hombres y mujeres en otros espacios: familiares, laborales y sociales; así como a la asignación de las virtudes y defectos de cada género.

No obstante, de las opiniones anteriores se desprenden cuáles son los estereotipos que alimentan esta percepción general de que las delegaciones se distribuyen en función del género. Se establece una clara identificación de las dos áreas estándar asociadas a cada uno y se confrontan como modelos representativos: servicios sociales (mujeres) vs obras (hombres); o lo que es lo mismo, Dinamización Social vs Gestión Territorial⁸²¹. Como los propios actores sociales han mostrado, estos modelos no difieren de los encontrados en otros ámbitos socioprodutivos y están relacionados directamente con cómo se construyen los roles de género en nuestra sociedad y cuáles son las virtudes y defectos asignados a cada uno.

La *hegemonía* masculina en los puestos de dirección y la toma de decisiones lógicamente ha contribuido a establecer cuál es el modelo de comportamiento derivado de cada ámbito; de igual modo, la vinculación de las mujeres con los roles reproductivos y de cuidado son una excusa para cederles este terreno, sentándolas en la mesa de los niños mientras los varones siguen disfrutando del banquete y repartiéndose el poder entre ellos. Al mismo tiempo, para poder disfrutar de igualdad de condiciones, a las mujeres se les exige más que a los hombres (capacitación, *valía*, etc.), lo que indefectiblemente juega en su contra, ampliando las barreras de género y añadiendo más presión a su labor. Así pues, se denota de todo ello que las mujeres tienen más responsabilidades externas a la labor política que repercuten en su capacidad para desarrollar sus tareas en igualdad de condiciones, pero sin embargo se alude a términos vagos como “machismo” que, si bien referencian la desigual valoración, la *hegemonía* masculina en los puestos de dirección, la relegación del trabajo femenino a un segundo plano y la exigencia desigual, demuestra igualmente que no se termina de asumir como un problema social. Hay un poso de difusión de responsabilidad en todas estas afirmaciones y, desde luego, ninguna de las posturas es profundamente crítica con el sistema

⁸²⁰ Esta responsabilidad en Galicia se refiere tanto a la gestión de los mercados tradicionales periódicos como a las fiestas populares.

⁸²¹ Las categorías usadas para agrupar a las diferentes competencias municipales se definieron en el capítulo 5 sobre metodología, más concretamente en el epígrafe 4.6.5.

general. La cita siguiente ejemplifica cómo se produce esta elusión de responsabilidad; en ella, la triple jornada femenina a la que están sujetas las mujeres está implícita, sin embargo, no se reconoce explícitamente ni tampoco se juzga o critica como praxis discriminatoria. Es decir, se asume como algo acordado o interiorizado como propio a la condición femenina, pero no se reflexiona a qué se debe ni tampoco se buscan soluciones.

“En nuestro Ayuntamiento creo que no, si bien en general creo que sí. Creo que [las mujeres] se encuentran con más limitaciones de disponibilidad de tiempo (en general)”. [TP] (SC21G11BNG02) Hombre de 50 años. Concejal en activo con responsabilidades mixtas (Gestión del Territorio y Administración). Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 10 años en política.

El tiempo es un factor determinante en política, especialmente en los cargos principales: los horarios son continuos y extraordinarios, requieren de flexibilidad y adaptación constante, lo cual es incompatible con la rutina y disciplina que exigen las responsabilidades domésticas y de cuidado. Se asume que las mujeres son las responsables de éstas, pero no se piensa en conciliación y mucho menos en corresponsabilidad. Potencialmente, las mujeres están en una posición más débil porque la praxis política está construida desde el comportamiento masculino: el *habitus* que rige las relaciones políticas en todos los niveles se basa en los horarios, responsabilidades productivo-domésticas y tipos de relación derivadas de la *red de hombres* que caracteriza al *juego político*; en este sentido, se presupone que las mujeres, al tener otras responsabilidades no pueden reproducir de igual manera este comportamiento y, por tanto, se les relega a un segundo plano político a través de las tareas que sí están vinculadas a su *habitus* diario.

En el término opuesto, hay un alto porcentaje de informantes que defiende que no existe una generización de las responsabilidades. El 39% defiende esta postura, que se corresponde con el 42% de los hombres consultados y el 36% de las mujeres. La media de edad es de 45 años (similar al anterior grupo) pero, sin embargo, la de experiencia política es de 4,4 años, lo que indica que la mayoría de las respuestas están afectadas por la corta carrera política que, además, transcurre en pleno periodo *ejecutivo*. Es significativo que en este grupo se posicionan la mayoría de los alcaldes consultados y, en cuanto a la distribución de responsabilidades, también hay una amplia variedad que afecta a todas las áreas. En cuanto a la distribución por partidos políticos, es notoria la defensa de esta postura por parte de los integrantes del PP (el 67% de los afiliados a este grupo aseguran no percibir una distinción de género en las responsabilidades), seguido por el PSOE (con el 42%) y, finalmente, el 22% de los afiliados al BNG y a partidos Locales.

De las respuestas que se ofrecen a continuación hay que destacar dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, hay un amplio porcentaje que no explican el porqué de su percepción (diciendo únicamente “no”) y, en segundo lugar, se utilizan los mismos motivos que en el grupo anterior para justificar las respuestas. Así, los criterios de capacitación, de referencia al contexto concreto y de *hegemonía* masculina son usados por los informantes para justificar que el género no es un condicionante para el reparto de las áreas de responsabilidad; sin embargo, estos criterios se combinan y no se aíslan como elementos disociados. Igualmente, no se hace referencia ni a la correspondencia del ámbito político con otros

ámbitos sociales y tampoco a la incidencia del tamaño de la población ni a la oposición rural-urbano. Este tipo de respuestas, por tanto (y en contraste con las del grupo anterior), aluden a una aparente igualdad en la asignación de cargos y presentan una realidad fuera de las reglas del *juego político*. Así, se encuentran los siguientes discursos:

1º) Los que muestran la capacitación como criterio de la designación de las áreas de responsabilidad. Este es el grupo más numeroso e, indefectiblemente, asume una igualdad de oportunidades entre los miembros de las corporaciones, en las que la designación de cargos atiende a criterios de formación y capacitación y no a una segregación de género. Así:

“No, es totalmente independiente el área de trabajo [del género del responsable]. El que más tiempo y preparación tenga se encarga del área que mejor pueda llevar.” [TP] (CA05G11PSOE01) Hombre de 58 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 30 años en política.

“Yo entiendo que no, lo que más puede influir es su perfil profesional y no el sexo”. (FE02G11PP01) Hombre de 54 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 6 años en política.

“No, mis compañeras están tan capacitadas o más que yo y mis compañeros”. [TP] (SC21G11BNG06) Hombre de 61 años. Concejala en activo con responsabilidades mixtas (de Administración, Gestión del Territorio y Dinamización Social). Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 6 años en política.

“No, no lo creo [que haya una relación entre el género y el área] aunque es cierto que hay cierta tendencia a masculinizar o feminizar algunas áreas. De todas maneras, se debe nombrar a un concejal por su aptitud y conocimientos y no por el género. Pienso que ambos sexos pueden ejercer adecuadamente [su tarea] en cualquier área que se les ofrezca.” [TP] (LU11G11PSOE10) Mujer de 38 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 2 años en política.

De este tipo de afirmaciones parece desprenderse que las oportunidades son *neutras*, olvidándose de que las mujeres parten de posiciones más débiles precisamente por las responsabilidades asociadas a su género. Así, la afirmación de *“quien más tiempo o preparación tenga”* (CA05G11PSOE01) supone una ventaja masculina evidente⁸²². Si bien es cierto que,

⁸²² Si las mujeres tienen una triple jornada, por ejemplo, debido a que aún son las responsables del cuidado doméstico y familiar, su tiempo es limitado y, por tanto, supone una ventaja para los varones y una excusa para restringir a las mujeres. Como señala Christine DELPHY (1982) el varón se apropia de la plusvalía del trabajo femenino para disfrutar de ocio y mejoras en su vida profesional y personal. En cuanto una mujer entra a formar parte del ámbito público, el tema familiar es latente (o se le aplica este imaginario de forma potencial, como una posibilidad a considerar). En este sentido, se pronuncia Judith ASTELARRA (2005, pp. 33-34) al asegurar que *“política y familia se desarrollaron como dos instituciones contrapuestas que nunca debían intercambiarse. La tradición política occidental siempre asumió alguna forma de distinción entre lo público y lo privado como categorías conceptuales que ordenaban y estructuraban las diversas actividades y dimensiones de la vida social.”* Y esto refleja tanto la realidad social de las mujeres (doble jornada y falta de corresponsabilidad), como la desvinculación tradicional de las cargas familiares de los puestos políticos: la *red de hombres* sobre la que se sustenta el comportamiento político supone una liberación de las cargas familiares y domésticas. De igual modo, este tipo de cuestiones suponen la reproducción del imaginario de la mujer-madre, pero no el de hombre-padre.

en un escenario *neutro* o *agenérico*⁸²³, donde no existiera una valoración desigual de los participantes, que además partieran de igualdad de condiciones, el discurso de la capacitación, la aptitud y el conocimiento sería el más aconsejable para una buena representación política, que indicaría una verdadera dedicación y voluntariedad de trabajo público. Sin embargo, el escenario actual dista mucho de dicha situación, siendo ésta más utópica que idílica; por tanto, este discurso no deja de ser vacío y poco productivo de cara a la igualdad efectiva. Es un claro ejemplo de discrepancia entre la igualdad *discursiva* y la *vivida* (Mari Luz ESTEBAN et al., 2016), así como de las *virtualidades utópicas de la idea de igualdad* (Celia AMORÓS, 2001).

Al igual que en el caso anterior, este tipo de afirmaciones dejan un poso de incertidumbre en cuanto a lo que realmente quieren expresar; así, aseveraciones como “*mis compañeras están tan capacitadas o más que yo y mis compañeros*” (SC21G11BNG06) enfatizan demasiado la capacidad femenina, *superlativizándola* hasta tal punto que se podría considerar que el locutor y sus compañeros varones son incompetentes. Esta enfatización no deja de ser un comportamiento derivado de la visibilidad de la desigualdad de género: se trata de compensar la desigualdad ensalzando en exceso las virtudes de las mujeres para, al mismo tiempo, alejar las sospechas de formar parte de las causas de esa situación⁸²⁴. Curiosamente, en el ayuntamiento al que pertenece este concejal el grupo de gobierno (conformado únicamente por el BNG) está en desigualdad masculinizada: las mujeres son el 33% o lo que es lo mismo, de los 9 representantes electos de este partido, sólo 3 son mujeres. Esto es resultado directo de que esta agrupación no siguió en este ayuntamiento el patón de lista cremallera característico del BNG; además, los dos primeros puestos de la candidatura de 2011 estaban ocupados por hombres y en la presencia femenina en los 10 primeros puestos es la mínima exigida por la LOI, posicionando a las mujeres al final de los tramos de corte. Por tanto, en este ayuntamiento, feudo del BNG en la zona, parece haber una intencionalidad manifiesta de restricción de acceso femenino pese a que, según comenta el concejal, las mujeres están más capacitadas que los varones. Entonces, ¿si hay más capacidad, porque no están en desigualdad? En contra de lo que podría extraerse de la afirmación del concejal, en su grupo las mujeres capacitadas son minoría intencionada y no tienen las mismas oportunidades que los hombres menos capacitados; por tanto, en el discurso anónimo se maximiza la capacidad femenina dando a entender un supuesto escenario de participación *agenérica*, para esconder las verdaderas prácticas discriminatorias que llevan a un poder masculinizado.

2º) Los que muestran la política como un ámbito igualitario en la actualidad en el que las mujeres están integradas en igualdad de condiciones. Estos discursos no dejan de ser variaciones de los aspectos señalados en el punto primero. Se han agrupado de forma independiente porque, las respuestas indicadas a continuación, no se basan en la capacidad femenina sino en los resultados de su labor política. Sin embargo, los aspectos que se desprenden de este tipo de justificaciones son los mismos que en el grupo anterior.

⁸²³ Utilizo aquí el término *agenérico* para plantear un escenario donde sin connotaciones de género asociadas, sabiendo que en el caso del poder es totalmente utópico, como se muestra a continuación. A lo largo del capítulo se utiliza este término para hablar de elementos en los que no exista una clara connotación de género asociada. En otros puntos de esta tesis se utiliza *des-generizado*, no obstante en el uso que se le da en este capítulo, se considera más adecuado el término *agenérico* pues no se trata de eliminar las cargas simbólicas del género asociado en cada caso, sino de reflejar una situación ideal de ausencia de dichas connotaciones.

⁸²⁴ Concebida, al menos en el discurso, como algo peyorativo.

“¡NO! Como Alcalde tengo una buena relación con los concejales, incluso con los de la oposición y no hay grandes trabas. Las mujeres no sólo no se encuentran con dificultades al asumir determinadas delegaciones, si no que lo hacen muy bien, se preocupan mucho en general por los problemas de los vecinos y especialmente por los de sus áreas.” [TP] (SC25G11PP01) Hombre de 62 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 11 años en política.

“No. No hay áreas femeninas o masculinas. Las mujeres pueden asumir con plenas garantías cualquier área de gobierno.” [TP] (SC21G11BNG06) Hombre de 61 años. Concejales en activo con responsabilidades mixtas (de Administración, Gestión del Territorio y Dinamización Social). Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 6 años en política.

“No lo creo, esto de las concejalías no entiende de sexos, esa es mi opinión y las hay muy buenas en su labor.” (CO03G11PP06) Hombre 31 años. Concejales en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 2 años en política.

La creación de escenarios utópicos de participación, donde el poder es *agenérico* y hay una igualdad de oportunidades se refuerza con la idea de la igualdad de resultados. “Hacen muy bien su labor”, “la asumen con plenas garantías”, etc., son expresiones que entran dentro de los parámetros de la igualdad. No se habla de capacitación, sino de capacidad. Lógicamente, las mujeres tienen igual capacidad para el trabajo político; nadie se cuestiona ahora, la menos explícita y públicamente⁸²⁵, la capacidad femenina para llevar a cabo tareas y obtener resultados favorables. Lo que no tienen es el mismo nivel de oportunidad. Sin embargo, reafirmar la capacidad no es más que hacer evidente lo obvio y esconder los verdaderos motivos de la desigualdad: el poder está masculinizado, las mujeres siguen marcadas por las responsabilidades de cuidado en sus múltiples niveles y, por ende, no parten de igualdad de condiciones: el *costo de oportunidad* es mayor. La capacidad es evidente e indiscutible, pero el escenario y los motivos que lo condicionan sí requieren de un amplio debate. Referirse a lo obvio, genera escenarios irreales y, nuevamente, a partir de lo obvio de lo *políticamente correcto*, alejan la mirada del verdadero punto de interés: la brecha de la desigualdad sigue abierta y no es conveniente cerrarla o reducirla al mínimo, por eso es mejor encubrirla.

Un aspecto a destacar es cómo se usan los roles de género para justificar estos escenarios utópicos. En la primera cita se alude a que las mujeres “*hacen muy bien su labor, se preocupan mucho en general por los problemas de los vecinos y especialmente por los de sus áreas*” (SC25G11PP01). Esta afirmación (que parece contradecirse a sí misma la negar la generización de las responsabilidades) se refiere a los atributos y virtudes que deben tener las mujeres en política: preocupación y atención socio-comunitaria. El rol de cuidadora, de vigilante de la familia, se extiende a la comunidad. Éste, como se verá, es un ejemplo del comportamiento asociado a las mujeres en política por extensión del ámbito laboral y doméstico. La buena política debe ser como la *buen mujer* (Soledad MUÑOZ OLIVER, 2015; Gema DE LA FUENTE GONZALEZ, 2016). Por tanto, el comportamiento femenino en política va a estar fuertemente coaligado a la preocupación, sensibilidad y atención sociales, tomando a la

⁸²⁵ Afirmer lo contrario sería exponer ideas de subdesarrollo psíquico o emocional y volver al principio de las luchas feministas, en donde se negaba la capacidad femenina para votar, estudiar o administrar sus bienes bajo la “naturalización del sexo” (Amelia VALCARCEL: 2008, p. 21).

comunidad como extensión paralela de la familia; extendiendo el rol de cuidadora al ámbito político.

3º) Los que se ciñen al contexto concreto para resaltar la particularidad y diluir la responsabilidad. Al igual que ya se ha reseñado antes, este tipo de afirmaciones conllevan un ensalzamiento de los casos propios frente a las prácticas de “otros”, alejando la responsabilidad tratando de inclinar la balanza de la igualdad a su favor.

“En nuestro caso no. Yo tengo una mujer en la concejalía de obras y un hombre en la de Servicios Sociales. Yo creo firmemente que tengo que poner en sus puestos a los mejores y más especializados que tengo, sean hombres o mujeres. Y creo que cada vez más (con independencia de los colores políticos) se tira más por este camino.” [TP] (SC27G11PP01) Hombre de 43 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 6 años en política.

“En absoluto, aunque a veces puede parecer lo contrario. Lo que sí puedo asegurar y, se puede comprobar que en mis Gobiernos, jamás se ha vinculado el ser hombre o mujer.” (LU11G11PSOE01) Hombre de 66 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 14 años en política.

“No de modo universal, pero creo que áreas como las de servicios sociales tienden a estar en manos femeninas y otras como las de infraestructuras en manos masculinas. El resto creo que no, claro está que mis afirmaciones tienen un alcance limitado ya que también lo es mi conocimiento de otras corporaciones.” [TP] (LU11G11PSOE06) Hombre de 50 años. Concejala en activo con responsabilidades de Gestión Territorial. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 2 años en política.

“No percibo diferencias entre hombres y mujeres en [nombre del municipio], ni en el sentido laboral ni en el político”. [TP] (CO07G11AV09) Mujer de 44 años. Concejala en activo con responsabilidades de Administración. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 2 años en política.

“En mi Ayuntamiento no veo ningún tipo de distinción por género, ni en esta legislatura ni en la anterior.” (SC16O11PP01) Mujer de 33 años. Concejala en activo sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 6 años en política.

Se destacan estas respuestas no por la justificación de la supuesta igualdad alcanzada, que ya se ha visto en casos anteriores (aunque desde posiciones contrarias), sino porque se aprecia claramente la experiencia política como factor determinante a la hora de generar opinión. Así, hay dos grupos diferenciados: por un lado, los alcaldes que tienen más experiencia política y tienen una posición de poder prolongada; y, por otro lado, los miembros recientes de las corporaciones. Así, los primeros tienen una visión más a largo plazo de cómo se ha desarrollado el proceso de inclusión femenina y de acceso al poder; sin embargo, por su cargo de responsabilidad, aluden al caso concreto para reforzarse frente a las prácticas discriminatorias observadas en este tiempo (tanto en sus propios ayuntamientos como en otros). Por otro lado, los miembros recientes aluden a su falta de conocimiento sobre el proceso político y afirman no encontrar diferencias de género, siempre desde el ámbito particular; esto, lógicamente, está relacionado con la aplicación de la LOI, pues su experiencia

se limita al periodo *ejecutivo* donde la paridad es obligatoria y conlleva una presencia femenina mayor que en periodos anteriores. La falta de experiencia y el desconocimiento de estos miembros recientes se traducen en la percepción de escenarios paritarios, con una aparente igualdad alcanzada.

Otro aspecto a destacar de los informantes de este grupo de respuestas es que todos pertenecen a ayuntamientos donde la participación femenina ha sido alta desde el periodo *preliminar*. En alguno, incluso, con una mujer en la Alcaldía y en todos con mujeres Primeras Tenientes de Alcaldía en varias legislaturas (e incluso de distintos partidos). Ceñirse al caso particular es, por tanto, resaltar una idea de igualdad que sí se da, aparentemente, en estos municipios desde hace tiempo. En este sentido, la percepción sobre una igualdad alcanzada está fundamentada: aunque sigue siendo irreal, al menos, no es utópica.

4º) Los que usan la toma de decisiones en grupo como contrarresto de la *hegemonía* masculina. En este caso, como variante del grupo de respuestas anterior, también se ensalza el contexto propio para justificar la praxis igualitaria y alejar la responsabilidad. Pero, al contrario que en el grupo anterior, se alude a la toma de decisiones colegiada como elemento de designación de las áreas.

“En principio y en nuestro caso, no, únicamente en el área de Obras que suele ser un destino de hombres debido al bajo conocimiento (EN NUESTRO CASO) que las mujeres de mi grupo tenemos en esta materia, en caso contrario no sería ningún problema ya que todo el grupo decidimos y nos ponemos de acuerdo en las áreas que queremos o debemos gestionar.” (CC07G11PSOE02)
Mujer de 54 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 18 años en política.

En esta respuesta, las mujeres se posicionan dentro del grupo de poder, formando parte del proceso, siendo sujetos activos y no pasivos. Pese a evidenciar que sí podría preverse que una de las principales áreas de poder está en manos de hombres (la concejalía de obras), esta concejala aclara el por qué (al menos, su visión de ello): el bajo conocimiento de esta materia por parte de las mujeres actuales del grupo de gobierno. En este sentido, la decisión se traslada desde el autoritarismo de los partidos políticos como unidades jerárquicas férreas, al consenso de las formaciones locales. En este caso, las mujeres no son una parte sumisa, pasiva, que debe acatar los designios del poder, sino que forma parte del proceso, de forma activa e incluso pone de manifiesto sus preferencias. En este punto, es necesario plantear una cuestión de fondo: ¿las mujeres tienen preferencia por ocuparse de las áreas sociales? O lo que es lo mismo, el que las mujeres ocupen estas áreas: ¿es una imposición o una decisión personal? Y, de igual modo, ¿el que las mujeres gestionen las áreas sociales es una desventaja para ellas en todos los casos? A lo largo de este capítulo se perfilarán las distintas respuestas.

Un aspecto final a destacar de todo este grupo de respuestas es que, muchas de ellas, entrarían dentro de *lo políticamente correcto*; no es de extrañar que la mayoría sean efectuadas por alcaldes. Éstos, como cargos principales de la corporación, que son los responsables de la designación de las áreas, así como los representantes de las formaciones, buscan relativizar la situación, minimizar la desigualdad y adaptarla a lo que se quiere oír. La desigualdad de género es un tema incómodo para el poder, especialmente para los partidos políticos que, como principales agentes principales, deben proyectar una imagen igualitaria; de ahí que se

escondan las prácticas discriminatorias a partir de escenarios irreales que encajan en el sentido común y en lo que debería ser correcto. Sin embargo, este tipo de afirmaciones no dejan de ser suposiciones que nada tienen que ver con la praxis real. Por ejemplo:

“No hay áreas generizadas. Eso responde a prejuicios ideológicos, donde el machismo tiene mucha influencia.” [TP] (CC08G11BNG01) Hombre de 47 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 14 años en política.

“Pienso que es más una cuestión de prejuicios y de estereotipos. El hecho de las dificultades de las áreas no tiene que ver con el género, tiene que ver con la capacidad y la entrega de cada quien. Todo lo demás son excusas para levantar barreras y justificar lo injustificable”. [TP] (FE08O11PSOE04) Mujer de 59 años. Concejala en activo sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 2 años en política.

En estas citas se elude la praxis en base al machismo y a prejuicios ideológicos, que son los que generan la idea de la segregación horizontal. Así, nuevamente se aleja el foco de atención sobre el problema central para referirse a conceptos vagos que, si bien inciden en la praxis social, se reconocen como externos a ella. No obstante, pese a la negativa inicial, en ambos casos se reconoce que la diferencia de género es usada como fórmula de discriminación. La praxis política también se alimenta de estereotipos y prejuicios de género.

Finalmente, hay una serie de respuestas ambiguas que no tienen una posición clara sobre la generización de las áreas⁸²⁶: el 13% del total. En este grupo hay una clara predominancia de los partidos locales (44% del total de este grupo de partidos es ambiguo en su respuesta) y de los partidos de izquierdas (5% del PSOE y 11% del BNG). Todas ellas son significativas en cuanto a la duda que genera la praxis diaria en los propios actores sociales y, en todos los casos, las respuestas se ciñen al caso concreto para resaltar la igualdad “real” que perciben en su día a día. La mayor parte están formuladas por mujeres (20% del total de mujeres, frente al 8% de los hombres) y la media de edad es de 48 años y de 6,2 años de experiencia en política.

“Creo que en ayuntamientos pequeños y rurales como es al que pertenezco las mujeres tienen bastantes dificultades para estar en la vida política. Sufren una discriminación a la hora de poder llevar áreas que mucha gente vincula con el hombre, por ejemplo la concejalía de Obras y Servicios”. (FE06O11PSOE01) Hombre de 36 años. Concejál en activo sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 1.000 habitantes. 10 años en política.

“En este momento pienso que se avanzó algo en ese sentido, supongo también que dependerá de la organización política en la que te encuentres. Las mujeres encontramos problemas siempre; algo se avanza pero muy lentamente.” [TP] (FE07O11BNG02) Mujer de 38 años. Concejala en activo sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 7 años en política.

“En mi caso siempre llevé áreas complicadas, casi siempre llevadas por hombres, no por eso me sentí con más dificultades por razón de sexo. En nuestro Ayuntamiento las mujeres somos mayoría.” [TP] (CO07G11AV02) Mujer de 55 años. Concejala en activo con responsabilidades

⁸²⁶ Sin embargo, la mayoría sí consideran que existe una valoración desigual de las mismas.

mixtas (Administración y Gestión del Territorio). Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 18 años en política.

“Hay una inercia histórica que lleva tradicionalmente a las mujeres a ocuparse de temas sociales. Sin embargo, en [nombre del municipio] tenemos ejemplos de cómo la capacidad de las personas y su idoneidad han alterado esa tendencia.” [TP] (CO07G11AV06) Mujer de 54 años. Concejala en activo con responsabilidades mixtas (Dinamización Social y Administración). Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 2 años en política.

“Tengo unas compañeras/os magníficos, buenas personas y super-competentes en su trabajo, cosa que es de agradecer en los tiempos políticos en que vivimos. El tema de la generización no es el caso de [nombre del municipio], en este municipio hay una igualdad activa y una política acertada por parte de nuestro Alcalde, en el que las compañeras están desempeñando cargos de mucha responsabilidad, y con una alta carga de trabajo.” [TP] (CO07G11AV08) Hombre de 51 años. Concejel en activo con responsabilidades de Gestión Territorial. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 2 años en política.

En el grupo de respuestas anteriores, aparecen dos aspectos que ya se han visto en respuestas anteriores: por un lado, el criterio población como refuerzo de la restricción femenina, vinculando la población reducida y las áreas rurales como más conservadoras; por otro lado, el señalar el caso concreto para alejar las sospechas de desigualdad, generar un discurso de igualdad normalizada y eludir la responsabilidad (que se vierte sobre “otros”). Sin embargo, también se alude a dos cuestiones que hasta el momento no se habían reflejado:

1. La importancia de la praxis femenina continuada como facilitadora de la igualdad. Así, las últimas citas aluden a la praxis como elemento que “altera las tendencias” de asignar a las mujeres las áreas sociales. En este caso, todos los informantes pertenecen al mismo partido Local y todos se refieren al contexto concreto en el que la participación femenina ha sido alta desde el periodo *preliminar* y, en casos muy concretos, se han seguido tendencias más igualitarias que en otras formaciones Mayoritarias. Sin embargo, esto no significa que este partido sea más igualitario que los demás, sino que en el caso concreto, como se resalta, se dan casos precoces de mujeres en puestos de poder: concretamente la informante CO07G11AV02, que relata su experiencia y sus compañeros la toman como ejemplo globalizante, extendido al resto de la corporación. Este hecho, pese a ser puntual, sí refuerza la idea de la praxis como generadora de imaginarios igualitarios.
2. Los partidos políticos como principales agentes de poder. La cita segunda justifica el pesimismo subyacente con respecto a la igualdad de género con la alusión, por primera vez, a los partidos políticos como los principales determinantes de la participación femenina. En este sentido, para conseguir una praxis igualitaria se debe salvar el primer escollo que es obtener un compromiso de la agrupación, ya sea Local o Mayoritaria, con la igualdad de género.

Por tanto, en cuanto a la percepción de la existencia de áreas generizadas, se puede comprobar que, pese a que existen excepciones, hay una opinión general que correlaciona el género con la responsabilidad. Las áreas sociales se asocian con la gestión femenina, las

técnicas con la masculina. Este imaginario, lógicamente, deviene de tantos otros que se pueden encontrar en los diferentes ámbitos sociales (y que, irremisiblemente, están interrelacionados): la educación, la profesionalización, las responsabilidades personales, familiares y domésticas, etc. Sin embargo, esta separación no sería problemática o significativa si no tuviera en cuenta, de forma implícita, que dicha diferenciación supone un acceso desigual al poder. Y esta desigualdad, a su vez, está generada por una valoración diferenciada, lo cual repercute directamente en la generación de los distintos imaginarios de participación política vinculados con el género y con el asentamiento de la desigualdad encubierta.

8.1.2: Posiciones en torno a la valoración de las delegaciones municipales.

Una vez se ha demostrado que existe una asociación entre las delegaciones municipales y el género de los responsables políticos, es preciso conocer cómo afecta ésta correlación al equilibrio de poder en el ámbito local; esto es, conocer cuáles son las áreas más valoradas y, por ende, con qué género se asocian estas competencias. Esta correlación, irremisiblemente, supone determinar en qué términos se ajusta la desigualdad de género a un imaginario de valoración desigual que es susceptible de permanecer inalterable a pesar de la incorporación masiva de mujeres tras la LOI. En este sentido, de este aspecto se derivan otras tres cuestiones básicas que también se responderán en este epígrafe: ¿con qué género se asocian las áreas más valoradas?, ¿quién determina la valoración desigual?, y ¿cómo afectan estas cuestiones a la perpetuación o disminución de la desigualdad de género en este ámbito?

En general, del 48% de los informantes que piensan que las áreas sí están generizadas⁸²⁷, el 83% opinan que igualmente sí hay áreas más valoradas que otras; de igual modo, el 67% de los que consideran que no existe una generización de las delegaciones, sí opinan por el contrario, que hay una valoración desigual de las mismas. Por tanto, parece haber una percepción mayoritaria (74%) que acepta la valoración desigual de las responsabilidades políticas: en este sentido, el 58% de los hombres y el 96% de las mujeres está de acuerdo; el promedio de edad es de 43 años y de 7,1 años de experiencia política; diferenciando por partido político, así lo consideran el 87% del PP, el 68% del PSOE, el 83% del BNG y el 44% de los Locales.

El problema central, como se apuntaba antes, es determinar quién establece esta valoración. En función de las respuestas⁸²⁸ de los informantes se establecen tres fuentes diferenciadas: la

⁸²⁷ En la posición opuesta, el 7% de los consultados piensan que no existen áreas más valoradas que otras, siendo el 14% de los hombres y el 8% de las mujeres; la media de edad es de 54 años y de 7,14 años de experiencia política; por partidos políticos, opinan de esta forma el 7% del PP, el 22% de los Locales y el 11% del PSOE y del BNG. De igual modo, hay un 7% de respuestas ambiguas y un 3% de informantes que no contestan. El perfil de las respuestas ambiguas es del 14% de los hombres y el 85 de las mujeres, con una media de edad de 55 años y 16,4 años de experiencia en política; por partidos, son ambiguos el 33% de los partidos Locales, el 16% del PSOE y el 6% del BNG. Los que no contestan son 2 varones, de media de 52 años y 10 años en política, uno del PSOE y otro del PP, ambos de ayuntamientos de población menor. No se tienen en cuenta estas respuestas por ser demasiado vagas, ceñirse al caso concreto o ser tan escuetas que no muestran información adicional.

⁸²⁸ La pregunta nº 5 del cuestionario C1 está hecha de forma abierta, buscando que sean los propios actores sociales los que establezcan el punto de vista de la valoración. Con ello se buscaba conocer las diferentes dimensiones de la valoración diferencial de las áreas aunque, lógicamente, se buscaba una interpretación de género. Así, la pregunta nº 5 planteaba las siguientes cuestiones: “¿Considera que hay áreas que están más

comunidad, la corporación local y el *juego político*. Cada uno de estos tres grupos, además, pone de relieve un elemento diferencial que es de donde emana la desigualdad y que, a su vez, la justifica. Así, los que justifican la valoración desigual a través de la comunidad dicen que la valoración diferencial se debe a que hay competencias más visibles que otras; los que se centran en la corporación la justifican a través de las responsabilidades y trabajos que tiene cada área; y, finalmente, los que se centran en el *juego político* dicen que es a causa de la propia praxis. De igual modo, en función de donde se ponga el acento (comunidad, corporación o *juego político*) se crean discursos diferenciados que o bien son fértiles de cara a encontrar caminos hacia la igualdad efectiva, o bien son vacuos para encubrir la desigualdad.

1º) *La valoración está hecha por la comunidad vecinal*: este tipo de discursos se centra en señalar las áreas o delegaciones que son más visibles para los ciudadanos, resaltando el aspecto de la vida cotidiana y lo que la gente percibe como más necesario. Estos discursos muestran una idea de vecindad basada en dos aspectos fundamentales: el trato directo y la visibilidad. Así, la mayoría de respuestas aluden constantemente a que las áreas más valoradas son aquellas que suponen un trato directo con la gente (lo que inmediatamente supone que existen otras que no tienen esta cualidad); por otro lado, la visibilidad es una consecuencia, además de este trato directo pues el trabajo de los actores políticos se muestra a la comunidad.

Pero estas opiniones son menos inocentes de lo que parecen a primera vista: en la propia idea de trato directo se esconde una praxis de clientelismo político que puede afectar a la valoración; también que el trato nulo o indirecto no conlleva necesariamente a una valoración menor del área delegada, sino a actuaciones puntuales que son poco ventajosas pero aceptadas⁸²⁹ por la comunidad. Un ejemplo son las siguientes opiniones:

“Si que hay diferencias, hay trabajos internos, como ser concejal de Hacienda o de personal, que son vitales para el buen funcionamiento de la institución, que requieren de muchísima dedicación, pero nada agradecidos públicamente, porque su trabajo no tiene una proyección cara afuera directa, no resuelven ningún problema inmediato de la ciudadanía. Estoy contento con mis responsabilidades, trabajo en las áreas que me gustan: la portavocía del grupo municipal, urbanismo, promoción económica y turismo”. [TP] (FE07O11PSOE01) Mujer de 33 años. Concejala en activo sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 10 años en política.

“Sí, en los tiempos que corren nuestro trabajo se centra en fortalecer el área de bienestar social encargada de atender o los casos más desfavorables que, por desgracia, cada día son más numerosos. Sin embargo una parte de los vecinos y de la oposición se centran en reclamar grades obras para las cuales no tienes financiación porque centras los pocos recursos de los que contamos en esta área de Bienestar Social.” [TP] (SC21G11BNG06) Hombre de 61 años. Concejal en activo con

valoradas que otras? ¿Cree que hay diferencias en relación a las concejalías? ¿Le gustaría llevar un área distinta?”. Consultar el ANEXO VII el modelo del C1.

⁸²⁹ Por ejemplo, la gestión económica del ayuntamiento se caracteriza por un trato indirecto con la comunidad, a través del pago de sanciones, multas, tasas o impuestos. Estas actuaciones no suelen ser valoradas como positivas, pero se aceptan como necesarias. Sin embargo, esto no significa que el área de Hacienda sea valorada en su conjunto como menos necesaria que otras o con menos poder, sino todo lo contrario.

responsabilidades mixtas (de Administración, Gestión del Territorio y Dinamización Social). Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 6 años en política.

Por tanto, lo que se trata de reflejar en este tipo de discursos con la idea de trato directo es la cercanía y la visibilidad de las actuaciones políticas sobre elementos tangibles y perdurables, esto es: la visibilidad se da a causa de la *permanencia*. En este sentido, si bien existe igual cercanía (o incluso más) con la ciudadanía en las actividades y gestiones sociales (pues afectan directamente sobre su calidad de vida), éstas son más puntuales (por ejemplo, las fiestas), algunas incluso privadas (como la asistencia social), por lo que también son menos permanentes en el imaginario general; sin embargo, por el contrario, las actuaciones en materia de gestión de territorio o servicios son más estables y afectan a un conjunto mayor de personas, son más públicas y permanentes, lo cual amplía la visibilidad de las mismas en un periodo mayor de tiempo e, incluso, se transmiten por la propia sociabilidad comunitaria (frente a las actuaciones sociales que suelen ser más privadas). Por tanto, el trato directo se valora, pero la cercanía no es una cuestión de contacto, sino de persistencia; ésta es la que va a dar lugar a los réditos políticos del futuro (relaciones clientelares, votos, etc.). Este es el aspecto fundamental que engloba estas valoraciones pues, si bien es cierto que las citas mostradas a continuación, recalcan la idea de la cercanía, ésta está condicionada por la permanencia de las actuaciones políticas; ejemplos de cómo se expresa este trasfondo en la idea de vecindad, son las siguientes afirmaciones:

“Existen áreas más valoradas que otras, y no es que existan diferencias entre las concejalías, la valoración la hace el propio ciudadano (conocen más a la concejalía de Obras que a la concejalía de Medio Ambiente). Yo personalmente como Alcalde acabas llevando de todo, pero me gustaría dedicarle más tiempo al área deportiva.” [TP] (SC27G11PP01) Hombre de 43 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 6 años en política.

“Yo como concejal en la oposición no tengo ninguna área asignada, pero en mi opinión en un pueblo pequeño, la mayor parte de la gente valora a los concejales de Obras y Servicios, porque son áreas de trato más directo con los vecinos; cuando se te funde una luz, rompe una tubería o si tienes que solicitar cualquier servicio municipal tienes que tratar con los mismos [concejales].” [TP] (FE14O11PSOE06) Hombre de 41 años. Concejal en activo sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 2 años en política.

“Sí pero sobre todo de cara al público. Hay áreas que son más visibles para los medios y la ciudadanía ya que estás más en contacto con ellos o acuden más a ti, pero para que un gobierno municipal funcione todas las áreas deben trabajar conjuntamente entre todas las concejalías. Pero esta situación es la más normal porque las personas solemos quedarnos con las acciones más próximas y por eso ese «conocimiento» mayor de unas áreas con respecto a otras. Lo que tengo claro es que no cambiaría mi Concejalía de Bienestar Social e Igualdad ya que es un área que conozco y con la que me siento cómoda.” [TP] (LU11G11PSOE10) Mujer de 38 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 2 años en política.

“Sí considero que de cara a la vecindad unas áreas están más valoradas que otras. Yo soy concejala de Educación e Igualdad y mi área me encanta; pero sí reconozco que para mucha gente no es un área importante, posiblemente sería de las primeras que suprimirían en el caso de tener que hacerlo.”

[TP] (FE16G11BNG07) Mujer de 38 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 2 años en política.

“Desde luego que sí. En un pueblo pequeño como el mío, la gente se preocupa sobre todo de la limpieza y las obras que les afectan. Creo que mis concejalías se consideran un adorno. Me gustan las áreas que llevo y no la cambiaría.” (BE13G11PP04) Mujer de 47 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 6 años en política.

“Pienso que sí, cuando todo es importante para la vida cotidiana de la ciudadanía. Hay diferencia cuando tratamos de Asuntos Sociales o de Fiestas, por ejemplo, dada la situación actual de crisis. Me encanta llevar Acción social y Participación Ciudadana, son las dos áreas que llevo, y me permiten estar en contacto con la gente y preocuparme de sus problemas e intentar resolverlos (aunque no siempre se consigue).” [TP] (FE12G11PSOE01) Mujer de 45 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 6 años en política.

Las citas anteriores muestran una nueva subdivisión (aplicable al resto de respuestas en este epígrafe) que condicionan las posturas de los informantes; ésta subdivisión está condicionada por la posición de poder que tienen los informantes en la corporación local: alcaldía, oposición o concejalía con responsabilidades. Así, los alcaldes, pese a reconocer una valoración desigual, abogan por asignar igual valor a todas las áreas (ya que no pueden mostrar preferencias); los miembros de la oposición muestran una postura pasiva que, pese a reconocer una jerarquización en las delegaciones, resaltan su papel fuera del gobierno, delegando la responsabilidad en otros; finalmente, los concejales con responsabilidades, especialmente las mujeres que se ocupan de áreas sociales, afirman que sí existen valoraciones desiguales pero muestran igualmente una posición firme con respecto a sus delegaciones. Así, las últimas citas muestran cómo, a pesar de que las áreas menos valoradas son las sociales, las mujeres que las regentan quieren llevarlas. Se dotan de agencia a sí mismas, a pesar de saber que están en una posición de desventaja valorativa. Se añaden dos atributos esenciales que están relacionados con la práctica femenina: estar en contacto con la gente, la preocupación por los problemas y el tratar de resolverlos. Nuevamente, las mujeres adoptan el rol de cuidadoras, extendido a la comunidad. Esto, lejos de ser una desventaja, es usado por algunas mujeres como fórmula para empoderarse dentro de la comunidad.

También se aprecia en estas afirmaciones que son las áreas sociales las más vulnerables pues, en tiempos de crisis, son las que primero sufren recortes o, como dice FE16G11BNG07, son las primeras en suprimirse. Cómo afirma BE13G11PP04, pueden ser consideradas un “adorno”, no porque sean menos relevantes para los ciudadanos, sino porque son las menos rentables en términos políticos: suponen un gran esfuerzo, una implicación emocional más intensa y, de igual modo, son más privadas. Su baja visibilización, relegada a hechos particulares, hace de estas áreas las de menor proyección mediática y social, lo cual repercute directamente en la proyección política de quienes las regentan. De este modo, las mujeres deben o bien adaptarse a esta situación (y perder proyección política) o bien reivindicar su actuación (y revalorizar sus competencias). Sin embargo, hay una tercera postura a tener en

cuenta (y que se observa muy claramente en las citas anteriores): las que escogen las áreas sociales porque, a pesar de la baja valoración, consideran que son esenciales para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, porque creen que están capacitadas para llevarlas y porque no quieren tener mayor proyección social que la del propio municipio donde llevan a cabo su labor. En este sentido, estas mujeres utilizan su posición y su imaginario para empoderarse a sí mismas, especialmente en aquellos casos en los que tienen una posición vulnerable⁸³⁰. El trabajo como cualidad personal es una fórmula de éxito comunitario, una medida de *prestigio personal* que puede suponer la restitución de la reputación personal, como apuntaba Heidi KELLEY (1991) a propósito de las madres solteras de Ézaro (Dumbría, A Coruña):

La admiración que suscita la superación de desventajas, sin embargo, también es sólida en la comunidad. La madre soltera que tiene éxito en la construcción de una casa próspera es elogiada por su iniciativa. Una madre soltera puede así reconstruir su reputación a lo largo de su vida. Sin embargo, cuanto más adinerada se vuelva, más probabilidades tiene de que la acusen de ser egoísta, de cuidar sólo de su propia ganancia personal a expensas de mantener los lazos esenciales de cooperación con los vecinos. Esta acusación de egoísmo antisocial también puede desencadenar una valoración desfavorable de su pasada sexualidad «antisocial» (es decir, soltera). [TP⁸³¹] (Heidi KELLEY: 1991,574; 2012, 103).

En análogo sentido, algunas mujeres utilizan este imaginario de género para reforzarse a sí mismas en la comunidad: ésta no deja de ser un tipo de estrategia productiva derivada de la convivencia de escalas de valoración de la sociedad campesina rural y la capitalista urbana. Así, las mujeres compensan el mantenimiento de la red de apoyo tradicional con la moderna red de construcción de lazos (Judith-Maria BUECHLER, 1975; Hans y Judith-Maria BUECHLER, 1981).

2º) *La valoración está hecha por la corporación municipal*: este tipo de discursos se centra en señalar las áreas o delegaciones que tienen más trabajo, resaltando el aspecto de las labores asociadas a la labor política y el nivel de responsabilidad que conllevan. Todas hablan de capacidad, de esfuerzo y responsabilidad como medida de valor, sin embargo, no se precisa cuáles son las que exigen mayor o menor dedicación, ni cómo se establece el barómetro para medir el valor asociado. Así, estas no dejan de ser opiniones políticamente correctas que adquieren relevancia, única y exclusivamente, por el hecho de que resaltan tiempo, esfuerzo y trabajo como los elementos sobre los que los agentes políticos miden las delegaciones municipales.

⁸³⁰ En este sentido varias informantes han relatado como su actuación social les ha servido de refuerzo comunitario en momentos de vulnerabilidad personal, como son la pérdida del trabajo asalariado (NO01G07BNG02, FE05G11PP04), tras haberse divorciado (CO03G07PP05, LU11G11PSOE08, FE05G11PP04, FE08SR99DG01) o a causa de la asociación entre juventud y falta de experiencia (NO05G07BNG03, BE14G07PSOE02, CO01O07BNG01). Estas situaciones suponen una pérdida de prestigio social o comunitario y, a partir del trabajo político en pro de la comunidad, restituyen su prestigio social asociándolo al imaginario de *trabajadora* (como se verá a en este capítulo, en el epígrafe 8.3).

⁸³¹ Texto Original: “An admiration for overcoming disadvantage, nonetheless, also runs strong in the community. The unmarried mother who succeeds in building a prosperous household is praised for her initiative. An unwed mother can thus rebuild her reputation over the course of her life. The wealthier she becomes, however, the more likely she is to be accused of being an egotist, of caring only for her own individual gain at the expense of maintaining essential cooperative ties with her neighbors. This accusation of antisocial egotism may also trigger an unfavorable evaluation of her past "antisocial" (that is, unmarried) sexuality” (Heidi KELLEY: 1991, p. 574).

Pero esta no deja de ser una escala interna, reconocible únicamente intra-grupo (comunidad política). Lógicamente, esta falta de precisión en las tareas y en los esfuerzos asociados, así como el carácter de las mismas, deja en entredicho si dichos trabajos, esfuerzos y responsabilidades están dirigidos al *juego político*, a la ciudadanía o a sí mismos como grupo. Así:

“Si. Hay diferencias por múltiples motivos (dimensión del cuadro de personal, ámbitos en los que influye según las competencias, etc.) No [me gustaría cambiar de área], estoy conforme con la concejalía que tengo asignada.” [TP] (LU11G11PSOE06) Hombre de 50 años. Concejal en activo con responsabilidades de Gestión Territorial. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 2 años en política.

“Desde luego, unas concejalías abarcan muchísimo más que otras. Reconozco que llevo las concejalías para las que me veía capacitada y otra que me endosaron...pero nunca pensé que era tanto trabajo. Lo único pediría que me quitaran alguna... casi todo viene a dar a las mías y en comparación con otros compañeros la diferencia es cuantitativa y cualitativamente.” (SC05G11PP08) Mujer 38 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 2 años en política.

“Por supuesto que hay áreas que se valoran más. Sí hay diferencias, no todas las concejalías exigen el mismo nivel de trabajo y responsabilidad. Me gustan las áreas que llevo, pero sí hay alguna otra que también me gusta.” (NO09G11PP02) Mujer de 47 años. Concejala en activo con responsabilidades de Administración. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 6 años en política.

“Sí hay diferencia entre concejalías, cada una tiene sus particularidades pero, en concreto, las que me toca llevar requieren mucho tiempo y dedicación. No tendría inconveniente en llevar otras áreas diferentes. Siempre estoy a la disposición de mi grupo político.” [TP] (CO07G11AV02) Mujer de 55 años. Concejala en activo con responsabilidades mixtas (Administración y Gestión del Territorio). Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 18 años en política.

El trabajo, en este sentido, es un método de refuerzo, especialmente en las mujeres. Las citas anteriores remarcan el esfuerzo y la dedicación que se convierten en cualidades positivas que refuerzan el imaginario de *trabajadora*⁸³² (Judith-Maria BUECHLER, 1975; Enrique

⁸³² Se nombra aquí este imaginario desde el punto de vista femenino por ser el que se analizará en el epígrafe 8.3. Como apunte previo, para entender la profundidad de este imaginario y sus repercusiones en la valoración de género, es necesario separar la cualidad del “trabajo” frente a la actividad de “empleo”; o lo que es lo mismo, atender a la separación ideológica entre la condición de trabajo con la actividad laboral remunerada. En la actualidad, la definición ideológica del trabajo repercute en la construcción del modelo de género (Ubaldo MARTÍNEZ VEIGA, 1995; Paz MORENO FELIÚ, 2011a), ya que se adjudican las modernas referencias urbanas como definidoras de la valoración social desigual: se asume la actividad (empleo) como medida de prestigio, rebajando el valor del trabajo informal y/o doméstico frente al ensalzamiento del trabajo formal asalariado externo a la casa (Paz MORENO FELIÚ, 2011). En este modelo, las mujeres se asocian ideológicamente con el trabajo para la casa (Heidi KELLEY, 1991). El trabajo no remunerado es considerado una ayuda (Susana NAROKY, 1991), un complemento o una obligación de género que genera una plusvalía (Christine DELPHY, 1982) que aventaja a los varones. Sin embargo, en la sociedad tradicional, la cualidad del trabajo (ser trabajador/a) trasciende el género y es aplicable tanto a hombres como a mujeres como elemento positivo de refuerzo del estatus personal. Esta cualidad era apreciada y potenciada en la sociedad campesina, especialmente en las mujeres que demostraban su valía y prestigio personal a través de su esfuerzo, llegando a

ALONSO POBLACIÓN, 2008; Laura SÁNCHEZ y Gema DE LA FUENTE, 2015). En este sentido, la cualidad de trabajo se convierte en elemento definitorio de la escala de valor que conlleva el prestigio personal o, en este caso, político; se confunden los espacios laborales, profesionales y de actuación política para generar categorías de valor inespecíficas asociadas a la labor pública: por un lado se asocian con el esfuerzo y la dedicación (como cualidades de trabajo) y, por otro, no se determina específicamente cuáles son esas tareas, labores o áreas que conllevan el mayor esfuerzo y dedicación.

Por tanto, este tipo de respuestas tiene como finalidad reforzar la cualidad de trabajo, medida en términos tradicionales, como elemento de revalorización de la propia actividad política, más que detallar de forma concreta qué áreas son más valoradas que otras. Son una llamada de atención sobre sí mismos, entendida únicamente en términos propios (por los actores políticos que las llevan a cabo) y que están destinadas a reforzarse como colectivo a partir de la valoración social general asociada a la cualidad de trabajo. En este sentido, más allá de esta última consideración, no tienen mayor trascendencia para el debate de la igualdad que dignificarse a sí mismos como comunidad trabajadora lícita⁸³³.

3º) *La valoración está hecha por el juego político*: este tipo de discursos son más imprecisos, aunque también más críticos, señalando diferentes aspectos interrelacionados (prestigio, poder, visibilidad, etc.) que están directamente relacionados con el peso de las áreas dentro del *juego político* (red de influencia, favores, proyección política, etc.). En este sentido, las siguientes opiniones muestran una escala de valor compleja, donde confluyen elementos ya descritos (visibilidad y permanencia de las actuaciones, responsabilidad y esfuerzo personales), pero también elementos que son valiosos para mantener la *hegemonía*: como la proyección personal de los políticos, la proyección mediática de cara a la adquisición de votos, etc. Así:

“Sí. Pienso que en el imaginario social hay concejalías «de mujeres», que son consideradas las más light (Bienestar, Infancia y juventud, Cultura...) y otras «de hombres» consideradas más importantes (Obras y Urbanismo, Hacienda...). Me parece que lo mismo pasa por ejemplo con los Ministerios”. [TP] (FE04G11BNG04) Mujer de 38 años. Concejala en activo con responsabilidades mixtas (Dinamización Social, Gestión del Territorio y Administración). Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 2 años en política.

“Dependiendo quién y cómo gestione hay áreas que lucen más que otras. Si se hace una política clientelar, Servicios sociales puede reportar beneficio político, igual que Obras y Servicios. Yo no me ciño totalmente a las áreas propias, puesto que participo en la gestión de todas las que lleva nuestro grupo e incluso en las de los compañeros de gobierno.” [TP] (CC03G11BNG01) Hombre de

restituir su *prestigio social* (Heidi KELLEY, 1991); en la actualidad se mantiene como fórmula de valor personal y es utilizada por las mujeres para generar nuevas estrategias productivas (Judith-Maria BUECHLER, 1975; Enrique ALONSO POBLACIÓN, 2008; Laura SÁNCHEZ y Gema DE LA FUENTE, 2015).

⁸³³ Esto, lógicamente, está entroncado con el clima de desconfianza hacia la clase política que domina amplios sectores de la sociedad en los últimos años. Los continuos casos de corrupción que han salido a la luz en la última década han contribuido a la devaluación del trabajo de los actores políticos. Pese a que los propios informantes insisten en recalcar la separación entre la política local (escenario de cercanía) y otros niveles superiores (escenario profesional), este tipo de discursos del esfuerzo y la dedicación no dejan de ser fórmulas de refuerzo de su propia imagen frente a la devaluación constante a la que se ven sujetos.

40 años. Concejales en activo con responsabilidades de Administración. 10 años en política.

“Hay áreas que tienen más proyección social y política, y que son prioritarias. Por lo tanto, hay diferencias entre concejalías. Soy el alcalde y coordino todo el gobierno, y superviso todas las áreas.”
[TP] (CC08G11BNG01) Hombre de 47 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 14 años en política.

Este tipo de respuestas muestran levemente el complejo universo del poder, en este caso, muy asociado a los distintos tipos de proyección (personal, mediática y política). En este sentido, el *juego político* se pone de manifiesto: las relaciones de poder implican un cálculo de beneficios que trasciende el bienestar ciudadano, sino que está más enfocado al mantenimiento de la *hegemonía* política de los grupos de poder. Así, las repuestas anteriores hablan de áreas que “lucen” más que otras o de áreas prioritarias. Sin embargo, los términos de la prioridad o la proyección no están claros si no se tienen en cuenta las reglas del juego y la finalidad última del mismo: conservar o adquirir el poder.

Por tanto, la valoración final no es más que una combinación de todo lo anterior: la permanencia de las actuaciones repercute en la consecución de votos; éstos garantizan una mayor o menor estabilidad en la red de contactos de los diferentes niveles político-administrativos; lo cual repercute en la proyección mediática (ya sea social o política) de quienes dirigen las áreas, logrando una mayor proyección personal y favoreciendo la promoción interna; los partidos políticos extienden sus lazos por los diferentes niveles, especialmente los mayoritarios, ganando estabilidad y fuerza en la competición. Esto implica el mantenimiento de las praxis preestablecidas y las relaciones externas a la organización político-administrativa con otros grupos de interés, etc. Así pues, la valoración real de las áreas delegadas viene condicionada por el propio juego y el sistema de género es una fórmula más para justificarlo.

Así, el imaginario de las concejalías *light* asociado con las áreas sociales (y por ende, a la gestión femenina), como afirma FE04G11BNG04, no deja de confirmar la idea de “adorno” o de áreas prescindibles que adquieren ciertas concejalías dentro del juego de réditos para la *hegemonía*; pese a la cercanía y el trato directo en la resolución de problemas sociales, éstas concejalías suponen actuaciones directas para la comunidad (los individuos que la conforman) pero indirectas para el poder: para éste son, ante todo, privadas y efímeras. Por el contrario, las infraestructuras, la ordenación municipal y los servicios generales suponen actuaciones de cercanía, más indirectas de cara a la comunidad (a nivel individual), pero son actuaciones directas para el poder: comunitarias y permanentes; esto supone mayores réditos políticos para mantener el poder (promoción de las actuaciones del equipo de gobierno) o para alcanzarlo (detracción de las actuaciones del gobierno por parte de la oposición). Por tanto, el carácter *light* de las concejalías del área social está determinado por las bajas posibilidades que ofrecen de cara al mantenimiento o consecución del poder.

De igual modo, las áreas sociales las que tienen un menor presupuesto, no porque su trabajo sea menor o menos directo, ni tampoco porque sea menos necesario. Sino porque encierran un debate mucho más profundo e interrelacionado con la praxis del *juego político*. Este bajo impacto deviene de la delegación de responsabilidades sobre la familia (y no del Estado)

como principal agente social para la resolución de problemas: la sociedad no percibe los problemas sociales como generales, sino como casos aislados de los individuos y el engranaje administrativo público debe ayudar a solventarlos, pero no es un imperativo social (como en el caso de la familia), sino que es una asistencia posible dependiente de los recursos disponibles. En este sentido, los discursos de asistencia social se entrelazan con los de las obligaciones familiares⁸³⁴ y se solapan con los roles de género, en los que el cuidado sigue siendo responsabilidad y característica definitoria femenina.

4º) *La valoración está planteada de forma general*: este último grupo de discursos únicamente señalan la existencia de una valoración desigual de las responsabilidades, pero no concretan en quién o cómo se establece dicha valoración. Al ser generales e imprecisas solo contribuyen a confirmar la existencia de una jerarquía desigual, en la que las áreas sociales están menos valoradas y las técnicas son las que más. Este tipo de opiniones son bastante recurrentes y son significativos únicamente en cuanto que sí confirman la existencia de una jerarquía diferencial de las responsabilidades que repercute directamente en la separación de las responsabilidades municipales. Así, como ejemplo final:

“Obviamente hay grandes diferencias entre unas áreas y otras. Yo estoy en la oposición, pero tengo claro que de estar en el gobierno preferiría llevar determinadas áreas.” [IP] (SC14O11BNG01)
Hombre de 48 años. Concejal en activo sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 6 años en política.

⁸³⁴ A finales de 2016 el debate de la relación entre familia, Estado y asistencia social surgió a raíz de un triste suceso. El 15 de noviembre, una mujer de 81 años de Reus (Cataluña) murió a causa de un incendio en su domicilio mientras dormía; la señora usaba velas para iluminarse pues la empresa suministradora de energía le había cortado la luz por falta de pago. La anciana vivía sola y tenía familia (hasta tres generaciones) que residían en domicilios diferentes. Después de la noticia de la muerte de la anciana, la población demandaba información sobre las actuaciones de los servicios sociales de la localidad (presuponiendo una negligencia por parte de los mismos); éstos tuvieron que aclarar las actuaciones llevadas a cabo. Por otro lado, también se puso en tela de juicio la actuación familiar de la víctima y muchos fueron los que acusaban a los descendientes de “no ocuparse” de la fallecida; o lo que es lo mismo, de no hacerse cargo de su asistencia social. En la televisión pública varios tertulios discutían sobre si debía ser el Estado o la familia quién se hiciera cargo de la situación, siendo varios los que responsabilizaban a la familia directamente de la muerte de la anciana. Esto provocó que los descendientes hicieran declaraciones públicas, exponiendo la naturaleza de la relación con la anciana y las causas que justificaban la supuesta desatención familiar. Vecinos de la fallecida y de los familiares detallaban sus conjeturas y desconocimientos, pero eso no impedía que se hicieran juicios de valor principalmente a la familia, luego a los servicios sociales y, finalmente, a la compañía eléctrica.

A partir de aquí el debate se centró en la llamada *pobreza energética* (término periodístico de nueva acuñación que, personalmente, considero un eufemismo para diluir las prácticas abusivas de la red de favores entre los grupos de interés que se esconde tras el *juego político* en el sistema capitalista). Algunos periódicos dedican una categoría especial a este término durante un tiempo, trasladando el debate social a la proyección mediática, en donde se cubrían noticias sobre manifestaciones en contra de las compañías eléctricas o declaraciones de los partidos políticos sobre las prácticas abusivas de las corporaciones en tiempos de crisis, aprovechando el tirón para criticar los recortes sociales. Este tema, de enorme proyección mediática, tuvo su fruto político a través del acuerdo PP-PSOE anunciado por el actual ministro de Energía el 21 de diciembre de 2016, en el cual se proyecta un Bono Social que evite las restricciones energéticas. Este acuerdo, pese a ser un proyecto sin determinar y en construcción, supuso la retirada del foco de atención sobre la garantía de la asistencia social por parte del Estado (acallando también las demandas sobre la responsabilidad de las corporaciones eléctricas). Sin embargo, este es el primer acuerdo supone más que una medida social ya que no deja de ser un primer encuentro entre el debilitado gobierno en minoría con el principal grupo de la oposición en constante crisis interna; “este acuerdo es un paso decisivo para el bienestar de los ciudadanos. Importa darlo con la destreza técnica, consenso pleno y la mayor presteza posible. Porque también demostrará si una política de pactos es un camino viable durante la legislatura.” (El País, 23/12/2016). El *juego político* requiere de todas estas cualidades para mantener su hegemonía; la asistencia social es un vehículo puntual para conseguirlo.

“En la Oposición poca diferencia hay. Pero por supuesto, Urbanismo, Obras, Cuenta General y Hacienda son las más importantes.” (SC16O11PP01) Mujer de 33 años. Concejala en activo sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 6 años en política.

“Creo que sí que hay diferencias entre las distintas áreas, siendo las más importantes servicios sociales y la de obras. Me gustaría llevar cualquiera de estas áreas, pero desde el gobierno.” (FE06O11PSOE01) Hombre de 36 años. Concejál en activo sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 1.000 habitantes. 10 años en política.

“Llevo el área que más me gusta y además la que considero más importante dentro de un Ayuntamiento (Servicios Sociales), pero sí es verdad que no está todo lo valorada que debería.” [TP] (BE04G11PSOE02) Mujer de 40 años. Concejala en activo con responsabilidades mixtas (Dinamización Social y Administración). Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 9 años en política.

Es de destacar que la mayoría de estas respuestas difusas las plantean miembros de los grupos de oposición. Llama la atención la tercera cita por ser la única que asegura que el área de servicios sociales se encuentra entre las más valoradas, rompiendo la tendencia general del resto de respuestas y del imaginario de valoración asociado. Esta respuesta se puede explicar desde la particularidad del propio ayuntamiento, de población menor, donde en el caso concreto esta área sí es de las más valoradas.

A modo de resumen final, de todo lo anterior se establece que las áreas de responsabilidad no son valoradas por igual, independientemente de que la valoración sea hecha por la ciudadanía (comunidad), por los actores políticos (corporación) o por las reglas del *juego político*. Todos están de acuerdo en destacar que las áreas de gestión territorial son las más valoradas; estas áreas, además, son las que suelen estar dirigidas por varones o, cuanto menos, se asocia a que tienen una gestión masculina. Por tanto, la valoración desigual influye nuevamente en la participación femenina, que suele ocuparse de áreas con menos relevancia social y política dentro de la organización municipal.

Esta asociación supone una naturalización de los roles de género pues, nuevamente, se basa en las responsabilidades y atributos que se atribuyen a cada género. Esto, por asimilación, supone una perpetuación de la desigualdad ya que, al estar doblemente infravaloradas, las mujeres en conjunto asumen un rol secundario en la vida política: su participación es menor, se les convierte en cuotas sin agencia, no obtienen cargos por razones de su potencial responsabilidad familiar y, además, se ocupan de las áreas menos valoradas y visibles de las responsabilidades municipales. Romper con todas estas dinámicas se revela como una tarea titánica, siempre y cuando siga siendo un compromiso únicamente femenino y no un problema social.

A continuación, se verá si las percepciones de los actores sociales se fundamentan en datos reales y, de igual modo, cómo ha sido la evolución en este aspecto de cara a conocer hasta qué punto se naturaliza la desigualdad.

8.2. ANÁLISIS DE GÉNERO DE LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD: EVOLUCIÓN Y COMPARATIVA (1999-2011).

Hasta ahora se ha comprobado que existe una asociación entre género y competencias municipales, provocando inmediatamente una correlación entre los roles asociados a cada género y el área de responsabilidad en la organización local. Además, esta separación implica una nueva escala de poder interna que supone una valoración diferenciada de las responsabilidades, lo que remite a una nueva jerarquía. Por tanto, se produce una *dicotomía rosa y azul*⁸³⁵ basada en modelos ideales de responsabilidades políticas asignadas a cada género: las mujeres se asocian a las áreas sociales (rosas), extendiendo los roles domésticos y de cuidado a las responsabilidades públicas; mientras que los hombres se asocian con las áreas técnicas (azules), extendiendo los roles públicos y de profesionalización al ámbito político. Además, las *áreas azules* son las más valoradas por el *juego político* ya que suponen una mayor proyección social, mediática y política de los individuos que las regentan, así como una mayor rentabilidad para los partidos de cara a conservar y/o extender su *hegemonía* a lo largo de los distintos niveles de poder. Está claro que la asimilación de roles domésticos y de cuidado es un elemento configurador de la participación femenina⁸³⁶, que es usado para legitimar la ausencia de mujeres en el ámbito local y, de igual modo, de perpetuar la desigualdad.

Por tanto, las mujeres en política local también sufren la segregación horizontal, justificada desde la construcción ideológica del sistema de género que define el espacio femenino dentro de las relaciones familiares⁸³⁷ (Paz MORENO FELIÚ, 2011b), que afianza la desigualdad a través de la praxis institucionalizada⁸³⁸. La segregación horizontal que afecta a la delegación de competencias municipales y su consecuente correlación de género parece estar extendida, al menos en el imaginario general. El resultado es la proliferación y asentamiento de un imaginario de género de oposición (incluso de confrontación) basado en modelos ideales

⁸³⁵ Ana DE MIGUEL (2015) habla de la “cultura del rosa y del azul” como elementos socializadores (físicos y simbólicos) que representan la dicotomía de género en las sociedades (aparentemente) igualitarias. En este sentido, utilizo esta idea para ilustrar las bases que sustentan estos modelos ideales de género de separación (u oposición) de las responsabilidades municipales. Así, se podría hablar de una *cromática del poder* que ayuda a reproducir los imaginarios de confrontación, oposición y dominación más que buscar una igualdad efectiva. De todo ello se hablará a lo largo de este capítulo.

⁸³⁶ Al igual que sucede en el ámbito laboral.

⁸³⁷ Según la autora, la definición ideológica del trabajo exige una separación tajante entre el espacio doméstico y laboral; sin embargo

en la práctica nos encontramos con un doble modelo de trabajo: el trabajo asalariado, individual, realizado en un espacio diferenciado, con tiempos y horarios de trabajos fijos, y el trabajo de las mujeres en el domicilio, subordinado a la ficción de trabajo «para la casa», que puede ser «formal» o «informal», que carece de horarios fijos, y que, independientemente del tipo de trabajo realizado, está incrustado en la ideología de la casa. La representación de género «moderna», entroncada en la ideología del trabajo como liberación individual de la «mujer», considera que la llamada «incorporación de las mujeres al mundo de trabajo» se refiere exclusivamente al trabajo fuera del domicilio. Trabajo es equivalente a empleo asalariado. (Paz MORENO FELIÚ: 2011b, p. 315).

Este tema, que se ha presentado brevemente en apartados anteriores, se tratará con mayor profundidad en el epígrafe 8.3.

⁸³⁸ Lo cual entronca directamente con el *habitus masculino de comportamiento político*, especialmente en lo relativo a la flexibilidad horaria y disponibilidad que requieren ciertos cargos de responsabilidad: al estar configurados desde los parámetros masculinos, alejados de las responsabilidades de cuidado, las mujeres asumen una sobrecarga adicional, que las coloca en desventaja frente a sus compañeros varones en los mismos puestos. Esta sobrecarga supone no sólo supone un esfuerzo físico o de tiempo mayor por parte de las mujeres, sino también de en el cálculo de las opciones y los costes de esta situación (planificación a corto y largo plazo, ambiciones, posibilidades, etc.).

(áreas sociales femeninas, áreas técnicas masculinas) que resaltan la dicotomía de género; sin embargo, lo que se esconde detrás es la legitimación (y naturalización) de la división sexual del trabajo.

En este sentido, este epígrafe busca conocer en qué medida las percepciones de los informantes se basan en datos objetivos y, de igual modo, ver cómo afecta la LOI a la construcción de estos modelos ideales. Llegados a este punto, cuatro son las cuestiones básicas a dirimir:

1. ¿Se ha reforzado este imaginario de dicotomías tras la LOI al incorporarse más mujeres a los gobiernos locales?
2. ¿Este imaginario se corresponde por igual en todos los grupos de población?
3. ¿Cómo afecta esta dicotomía a la generización de los cargos?
4. ¿Hay algún área donde las mujeres tengan una preeminencia especial que las ayude a empoderarse dentro del *juego político*?

Este epígrafe se divide, por tanto, en tres apartados principales: evolución general, población y puestos de responsabilidad. En primer lugar, se hará una presentación general de la evolución de la distribución de género en las delegaciones; la finalidad es confirmar o desechar el imaginario general sobre la dicotomía de género en las responsabilidades, así como ver las posibles pautas de cambio y asentamiento del mismo. En segundo lugar, se profundizará en el análisis de los distintos niveles de población con la intención de conocer si realmente los ayuntamientos más pequeños son los que reproducen en mayor medida este modelo de género o si, por el contrario, son las ciudades las que ayudan a proyectar y reforzar este imaginario (como ya se ha venido comprobando en diferentes apartados). En tercer lugar, se analizará la repercusión de esta dicotomía de género aplicada a los principales cargos políticos de libre designación: las Primeras Tenencias de Alcaldía (1TA); la finalidad es conocer si existe una transposición entre las delegaciones cuando el cargo es ocupado por hombres o por mujeres o si bien, en pro de una igualdad efectiva, estos puestos políticos no tienen una asociación de género directa⁸³⁹. Finalmente, a la vista de todo lo anterior y en previsión de que la dicotomía rosa y azul se confirme, se buscará entre las distintas delegaciones municipales asumidas por mujeres, aquellas que puedan suponer un espacio de poder para ellas.

Por tanto, para conocer las repercusiones del asentamiento de la *dicotomía rosa y azul* es necesario ver cómo se construye esta diferenciación en las delegaciones municipales, si realmente existe una separación de género en las responsabilidades, si el tamaño de la población es relevante de cara a proyectar con mayor o menor fuerza este imaginario, en qué medida se traslada esta construcción ideológica del sistema de género a los cargos de poder

⁸³⁹ En el capítulo 7 se reseñó la existencia de un imaginario de participación política que asocia directamente el puesto de 1TA con la gestión del área de Urbanismo y Obras; además, éstas se reconocen igualmente con las delegaciones municipales más valoradas en términos del *juego político* (a lo que hay que sumar la proyección del propio cargo). En este sentido, la finalidad de este análisis es conocer en qué medida se cumple esta disposición cuando las 1TA son mujeres o si bien, por el contrario, éstas asumen competencias *feminizadas*.

y, finalmente, si existe algún resquicio específico en este contexto que facilite el empoderamiento femenino.

8.2.1. Distribución de género en la delegación de competencias municipales: evolución 1999-2011.

En el apartado 4.6.5 se expuso la clasificación final de las competencias delegadas, conformadas por 29 ítems (ver tabla 4.11) y su agrupación en tres categorías principales: Administración, Gestión Territorial y Dinamización Social (ver tabla 4.12). Estas categorías no son estancas⁸⁴⁰ y, en muchos casos, se produce una delegación mixta⁸⁴¹ en la que los concejales y concejalas asumen responsabilidades de dos o más categorías. Sin embargo, en esta primera aproximación general a las competencias delegadas, se analizarán las tres categorías por separado, con sus correspondientes ítems configuradores, para conocer en qué medida las delegaciones tienen más presencia en los ayuntamientos de la muestra y cuáles son, por tanto, las competencias más recurrentes.

Así, el primer dato a destacar es que desde 1999 se han duplicado las competencias delegadas, obteniendo su pico más alto en 2007: al principio del periodo *preliminar* había 873 competencias delegadas para todos los ayuntamientos de la muestra⁸⁴², incrementándose paulatinamente hasta las 2.114 en 2007 y finalizando el periodo con 1.807. Este incremento, sin lugar a dudas, se debe a dos cuestiones principales⁸⁴³: la nueva legislación que afecta a la comunicación de resoluciones públicas y la incorporación femenina tras la LOI. La primera es evidente, la segunda aparente:

⁸⁴⁰ En el mismo apartado 4.6.5 se establecía una cuarta categoría de análisis llamada “Particularidades de los ayuntamientos” en las que se tenía en cuenta esta flexibilidad de la clasificación. Esta categoría se tuvo en cuenta para la organización de las características socioeconómicas de los ayuntamientos de la muestra a nivel particular, para conocer de forma pormenorizada cómo se distribuía el poder en cada ayuntamiento. Esta categoría fue concebida como fórmula de control sobre la heterogeneidad de los contextos socioeconómicos de la muestra, aplicada de forma particular y no total a ciertas particularidades que eran eminentemente significativas: por ejemplo, el área de Patrimonio Histórico-Artístico es un área de poder importante en el ayuntamiento de Santiago de Compostela (por su tradición histórica, sus particularidades socioeconómicas y la incidencia en la estructura productiva de la ciudad); del mismo modo, en otros ayuntamientos, esta competencia es fútil o irrelevante (en términos políticos y socioproductivos) o, incluso, no existe. Por tanto, las categorías creadas para este análisis no son estancas, sino flexibles. No obstante, de cara a la exposición final de los datos objetivos y de cara a facilitar la comparación y el análisis general, se tratarán como elementos autónomos cuando sea necesario; de igual modo, en el presente epígrafe no se refleja la categoría de Particularidades, por su propia condición excepcional y particular.

⁸⁴¹ Como se ha podido comprobar en las referencias de las citas de los informantes.

⁸⁴² Conformada por los 94 ayuntamientos de la provincia de A Coruña más las otras 4 ciudades gallegas (Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo).

⁸⁴³ Hay una tercera cuestión a tener en cuenta: la cronología de la propia investigación. Como se explicó en el capítulo 4, la recogida de datos coincide con las legislaturas 2007 y 2011. La primera fase de análisis, iniciada con el proyecto PARXE, recogía la situación de las corporaciones locales (composición, distribución y delegaciones) en 2008-2009, que coincide con la mitad de la legislatura 2007-11. Algunas de ellas presentaban una alteración de los datos de las corporaciones electas por lo que, en una segunda fase (ya de esta investigación doctoral), se registraron los datos de la primera composición (electas) y de las alteraciones significativas (modificadas), especialmente en los casos de cambios de gobierno tras mociones de censura o por fallecimiento de los alcaldes. No obstante, el hecho de incluir las modificaciones en la legislatura 2007-11, pese a aumentar levemente el recuento en esta legislatura, en realidad tiene un bajo impacto general en los datos, ya que para las legislaturas anteriores también se recogieron las modificaciones más importantes en las corporaciones locales electas.

- a) En primer lugar, la causa evidente es que a finales del periodo *preliminar* se produce un cambio en la legislación municipal relativa a la comunicación oficial de los datos: la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local. A partir de este momento, fue obligatorio notificar a través de los correspondientes Boletines Oficiales de cada Provincia⁸⁴⁴ (BOP) la composición exacta de los grupos de gobierno, de los cargos de libre disposición (especialmente en lo relativo al orden de las Tenencias de Alcaldía) así como las competencias delegadas en cada miembro del grupo de gobierno. Esta mejora en la comunicación favorece que los datos sean más precisos y exhaustivos a partir de 2003 y, por tanto, el incremento en el número de competencias se debe principalmente a este imperativo administrativo, más que a una ausencia anterior. En este momento, además, el uso de las nuevas tecnologías de información, especialmente de Internet, favorece la comunicación de los datos y la exposición pública de los mismos. Este es un objetivo general de la Administración Pública que, a través de fondos específicos, se traslada a los ayuntamientos como medidas de modernización.
- b) En segundo lugar, la causa aparente es que la incorporación femenina tras la LOI conlleva una mayor descentralización de ciertas áreas concentradas bajo titularidades genéricas⁸⁴⁵. Así, a raíz del análisis diacrónico, se pudo comprobar la transformación en las denominaciones de las concejalías: en el periodo *preliminar* ciertas áreas sociales

⁸⁴⁴ Previamente existía la obligación de informar a las administraciones (especialmente al gobierno central) sobre la composición del gobierno local (que quedaba registrado por el propio sistema de elecciones) y, de igual modo, a nivel local cada ayuntamiento tenía obligación de registrar y guardar los Decreto de Alcaldía y las actas de los Plenos donde se registraban las composiciones para cada legislatura (y los posibles cambios que ocurriesen durante la misma). Al ser información pública estaba accesible para su consulta en cada Consultorio, bien bajo petición bien expuesto en los tableros de información. Pese a que la comunicación de estas resoluciones a través del BOP se contemplaba, en la práctica, ésta se hacía de una forma más oficiosa que oficial, convirtiéndolo en más opcional que imperativo. Con la Ley 57/2003, se aumentó la vigilancia y la obligación se extiende como imperativo ya que su incumplimiento, además, implica sanciones económicas y/o administrativas.

⁸⁴⁵ Para la clasificación de las áreas delegadas se establecieron los 29 ítems reflejados en la tabla 8.1 (incluyendo el de *Alcaldía*, que se ha excluido en este caso) como fórmula de ordenación de las distintas competencias delegadas. Como ya se ha explicado en el apartado 4.6.5, las competencias municipales se organizan en la práctica en torno a distintas concejalías que, dependiendo de cada ayuntamiento adoptan diferente nomenclatura. La falta de uniformidad en la denominación de las concejalías a causa de la arbitrariedad en la denominación suponía que, por ejemplo, en 1999 del total de 443 concejalías que componían el total de los 98 ayuntamientos de la muestra, hubiese 294 tipos de denominaciones diferentes con sus respectivas variaciones (por ejemplo: Concejalía de Deportes, Cultura y Servicios Sociales; Concejalía de Cultura, Deportes y Servicios Sociales; Concejalía de Servicios Sociales, Cultura y Deportes; etc.).

En general, la designación de las concejalías a la hora de ordenar la delegación de competencias, como ya se ha expuesto, atiende a cuatro criterios principales: la disponibilidad de servicios a delegar en función del tamaño de la población; los recursos humanos disponibles, en función del total de miembros que conforman el grupo de gobierno; la sostenibilidad económica en función del número de concejales que pueden ejercer su función de forma exclusiva, parcial o sin remuneración; y, finalmente, la ideología del partido en el gobierno que puede declinarse hacia la denominación de áreas de forma diferenciada como fórmula de identificación propia (como es el caso del BNG y el área de Bienestar Social).

Otros elementos que afectan a la denominación de concejalías son el tiempo (cambios en la denominación a causa de las connotaciones adquiridas o la variabilidad de las competencias a partir de la Ley 57/2003) o los cambios en la captación de recursos entre administraciones (a causa de la financiación externa para la extensión de competencias a nivel local, como puede ser con las responsabilidades en materia de Medio Ambiente, Protección Civil o Mujer e Igualdad). Por tanto, se imponía la clasificación de competencias principales en torno a ítems genéricos según los servicios disponibles a nivel municipal de modo que se pudiese estudiar las delegaciones de forma conjunta evitando el maremágnum de la nomenclatura.

se nombraban de forma genérica, como “Servicios Sociales”, “Cultura” o “Educación”; a partir de 2007, éstas se fragmentaron y empezaron a proliferar concejalías con nombres más específicos que atendían a delegaciones concretas, como: Drogodependencias, Atención a personas y familias vulnerables, Inmigración y Emigración, Atención Socio-sanitaria, Mujer, Igualdad, Bibliotecas, Universidad, Escuelas Infantiles, Ocio y tiempo libre, Programación cultural, Artesanía, etc. Esta fragmentación afecta principalmente al grupo de Dinamización Social, aunque también se aprecian cambios en los de Administración y Gestión Territorial⁸⁴⁶. Esta descentralización de las áreas genéricas supone que, a partir de 2007, haya ítems compartidos por dos o más personas con delegaciones específicas diferenciadas dentro de la misma área. Todo ello, lógicamente, conlleva el subsiguiente incremento del recuento del total de las competencias delegadas en el periodo *ejecutivo*.

Estas dos cuestiones son centrales para entender los datos que se exponen a continuación. El recuento general de competencias, por tanto, ayudará a determinar aquellas delegaciones más comunes o recurrentes en el conjunto total de ayuntamientos de la muestra; no obstante, esta mayor presencia se debe interpretar en clave de relevancia de cada área en el conjunto general, no con una valoración mayor de la misma (ya que ésta se construye a partir de otros parámetros subjetivos de poder).

Así, la tabla 8.1 muestra la evolución de las competencias delegadas concretadas en los ítems de análisis (exceptuando las alcaldías⁸⁴⁷), agrupados en las categorías generales. En esta tabla no se hace una distinción de género sobre las delegaciones, sino que los datos muestran la situación general. Los datos presentados se basan en la repetición de las delegaciones de cada ítem, para todas las categorías de población; o lo que es lo mismo, cuáles son las competencias más delegadas y su relevancia con respecto al conjunto total de delegaciones para cada legislatura.

En este sentido, la tabla 8.1 muestra las principales competencias delegadas en todos los ayuntamientos de la muestra. Este será el punto de partida para analizar la concentración de poder y el nivel de acceso de las mujeres a las principales delegaciones.

⁸⁴⁶ Por ejemplo, en las delegaciones de Interior y Seguridad, Servicios Generales o Economía. En ellas también se puede rastrear que la fragmentación está influenciada por la construcción ideológica de género: así, por ejemplo, en el caso del área de “Servicios Generales” (denominada comúnmente “Servicios” o “Servicios Municipales” hasta 2007) suele haber una desfragmentación en “Cementerios”, “Parques y Jardines”, “Playas”, etc., que estarían regidas por mujeres en su mayoría; frente a “Limpieza Viaria”, “Gestión de Residuos”, “Saneamiento”, etc., que estarían regidos por hombres.

⁸⁴⁷ La Alcaldía se incluye dentro de los ítems de análisis de las áreas de responsabilidad, pese a que esta categoría es la fuente de la que manan el resto de las competencias. Se incluye en la clasificación para ver en qué medida se concentra el poder en determinados municipios. En este sentido, hay que tener en cuenta que, por motivos de sostenibilidad económica, sobre todo en los ayuntamientos de población inferior, la Alcaldía concentra todas las responsabilidades municipales (sin delegar ninguna). Por tanto, no se puede desechar la influencia de esta categoría en el conjunto general de competencias de cada grupo y, sobre todo, en la construcción del imaginario asociado. Así, la masculinización del cargo y la concentración de competencias favorece la asimilación del liderazgo masculino sobre el femenino, aumentando la percepción sobre el poder que realmente tiene el propio cargo político y facilitando igualmente el imaginario de subalternidad de las mujeres en política local.

Tabla 8.1: Evolución de las competencias delegadas en los ayuntamientos de la muestra según categorías e ítems de análisis: 1999-2011 (%)

Categoría	Nº	Competencias	1999	2003	2007	2011
Administración	2	Presupuesto	2,2%	2,1%	2,6%	2,3%
	3	Comercio	3,2%	3,6%	3,6%	3,6%
	4	Industria	3,6%	4,0%	3,7%	4,0%
	5	Empleo	3,0%	3,2%	3,4%	3,8%
	6	Hacienda	3,9%	3,6%	4,1%	3,4%
	9	Turismo	3,0%	3,0%	3,4%	3,7%
	10	Interior y seguridad	5,7%	5,2%	4,7%	3,9%
	11	Personal	3,3%	2,9%	3,0%	3,2%
	14	Consumo	1,4%	1,6%	1,0%	1,3%
	28	Nuevas Tecnologías	0,3%	1,0%	1,5%	1,9%
T	TOTAL CATEGORÍA	29,6%	30,3%	31,0%	31,3%	
Dinamización Social	12	Participación ciudadana	1,9%	2,8%	3,2%	3,1%
	17	Sanidad	4,7%	4,2%	3,2%	3,5%
	18	Mujer e igualdad	2,4%	2,8%	4,1%	4,3%
	19	Familia	2,4%	2,8%	3,1%	2,5%
	20	Deporte	6,1%	5,6%	5,0%	5,1%
	21	Juventud	3,7%	4,4%	4,4%	4,4%
	22	Fiestas	1,9%	2,1%	2,3%	1,9%
	23	Cultura	6,9%	5,9%	5,5%	5,8%
	24	Servicios Sociales	5,4%	5,3%	5,4%	5,6%
	25	Educación	4,8%	5,1%	5,3%	5,8%
T	TOTAL CATEGORÍA	40,2%	40,9%	41,5%	42,0%	
Gestión Territorial	7	Urbanismo	4,6%	4,5%	5,3%	4,4%
	8	Infraestructuras	5,8%	6,2%	5,7%	5,4%
	13	Parroquias	0,3%	0,5%	0,4%	0,9%
	15	Medio ambiente	5,3%	5,1%	4,8%	4,5%
	16	Transporte	1,6%	1,7%	1,9%	1,7%
	26	Medio Rural	3,4%	3,2%	2,6%	3,0%
	27	Servicios Generales	8,4%	7,0%	6,3%	6,1%
	29	Pesca	0,8%	0,6%	0,4%	0,6%
T	TOTAL CATEGORÍA	30,2%	28,7%	27,4%	26,7%	
TOTAL	%		100%	100%	100%	100,0%
	NA		873	1.263	2.114	1.807

La tabla anterior refleja el número de competencias delegadas en el total de ayuntamientos para todo el periodo, distinguiendo por ítems principales (competencias) agrupados en las categorías de Administración, Dinamización Social y Gestión Territorial. El porcentaje refleja el peso que tiene cada ítem con respecto al total de delegaciones hechas. Así, el dato más alto se encuentra en 1999 donde Servicios Generales es la delegación más recurrente con un 8,4% del total para ese año y el más bajo para Parroquias y Nuevas Tecnologías esa misma legislatura con un 0,3%. A partir de este año, las competencias están un poco más repartidas (o definidas) manteniendo valores próximos entre ellas, sin que despunte ninguna por encima del resto.

Diferenciando por legislaturas y teniendo en cuenta los ítems con un porcentaje superior al 5% (ya que este umbral es el que marca el límite de las áreas más comunes): en 1999 la delegación más común

era Servicios Generales (8,4%), seguida de Cultura (6,9%), Deporte (6,1%), Infraestructuras (5,8%), Interior y Seguridad (5,7%), Servicios Sociales (5,4) y Medio Ambiente (5,3%). En 2003, Servicios Generales sigue ocupando el primer puesto en delegación de competencias (7%), seguida esta vez de Infraestructuras (6,2%), Cultura (5,9%), Deporte (5,6%), Servicios Sociales (5,3%), Interior y Seguridad (5,2%) y, empatados con un 5,1%, Medio Ambiente y Educación. En 2007, tras la LOI, Servicios Generales sigue siendo el área más delegada (6,3%) aunque con menor presencia que en el periodo preliminar, seguido nuevamente de Infraestructuras (5,7%), Cultura (5,5%), Servicios Sociales (5,4%), Urbanismo y Educación (ambas con un 5,3%) y Deporte (5%). Finalmente, en 2011 Servicios Generales se mantiene su posición hegemónica sin apenas variación (6,1%) pero, esta vez, está seguida por Educación y Cultura (5,8%), Servicios Sociales (5,6%) Infraestructuras (5,4%) y Deporte (5,1%).

Por tanto, a lo largo de todo el periodo, domina el área de Servicios Generales como la delegación más común, aunque a medida que avanza el periodo va perdiendo peso; las áreas de Cultura, Deportes y Servicios Sociales se mantienen en los primeros puestos con pequeñas variaciones, por lo que la categoría de Dinamización Social es la que más delegaciones tiene, especialmente en el periodo ejecutivo. La única área que de la categoría de Administración que se mantiene entre las delegaciones más recurrentes es Interior y Seguridad, siendo su relevancia mayor en el periodo preliminar y perdiendo delegaciones en el ejecutivo. Entre las áreas que van adquiriendo relevancia a lo largo de todo el periodo destaca Mujer e Igualdad, que pasa de un 2,4% en 1999 a un 4,3% en 2011. También Turismo (que pasa del 3% al inicio del periodo para tener una presencia del 3,7%) y Nuevas Tecnologías (que pasa del 0,3% al 1,9%). Otras, sin embargo, como Medio Rural van perdiendo presencia desde el periodo preliminar, pasando de ser el 3,4% de las delegaciones en 1999 a ser el 3% en 2011.

Finalmente, en cuanto al peso total de cada categoría en el conjunto de las legislaturas se observa que los valores se mantienen más o menos estables a lo largo de todo el periodo, aunque la LOI parece influenciar la pérdida de relevancia de algunas categorías: Dinamización Social es la que acumula más competencias delegadas (40,2%, ganado casi 2 puntos al final), seguida de la Administración (con una media de 30,5% de las competencias delegadas), que gana delegaciones en el periodo ejecutivo y, finalmente, Gestión Territorial que es la que menos competencias acumula en el total general y, además, la que más delegaciones pierde en con respecto al periodo preliminar (pasa del 30,2% en 1999 al 26,7% en 2011).

La tabla anterior, por tanto, confirma la fuerte influencia que tiene la categoría de Gestión Territorial sobre el resto, agrupando las principales áreas con mayor presencia en los ayuntamientos de la muestra (especialmente los ítems de Servicios Generales, Urbanismo e Infraestructuras); esta predominancia se mantiene durante todo el periodo. En segundo lugar, se encuentra la categoría de Dinamización Social que tiene un comportamiento menos estable, aunque poco a poco va adquiriendo presencia fuerte a medida que avanza el periodo (especialmente en los ítems de Cultura, Servicios Sociales y Educación). Finalmente, el área de Administración es la que menos competencias tiene (exceptuando el predominio inicial del ítem de Interior y Seguridad), aunque estas delegaciones se mantienen estables durante todo el periodo.

En cuanto al peso que tienen las distintas categorías en el conjunto general de delegaciones, se observa la preeminencia de la de Dinamización Social, seguida de la de Administración y, finalmente, la de Gestión Territorial. Esto choca con la percepción sobre la valoración social que se ha visto en el epígrafe anterior, ya que el área de Gestión Territorial, asociada con la

gestión masculina, pese a ser la que menos ítems contiene y la que menos delegaciones acumula, es la que concentra un mayor poder; en el caso contrario, las competencias más comunes se encuentran en la categoría de Dinamización Social, asociada con la gestión femenina que, pese a ser el grupo con más delegaciones, es la menos valorada. Si se analizan estas tendencias con la desfragmentación de ciertas áreas, entonces se entiende por qué se da el predominio de Dinamización Social sobre las demás categorías: son las que han sufrido una mayor fragmentación y, por tanto, aparecen más veces en el recuento final. El que sean las más repetidas, no implica que tengan más poder. Por tanto, si se ordenan los ítems anteriores según el promedio de delegaciones en el periodo estudiado, de más a menos, se obtiene el ranking de relevancia (que no de poder) que se muestra en la tabla 8.2.

Tabla 8.2: Principales diez competencias delegadas en los ayuntamientos de la muestra según relevancia, ítem, categoría y promedio de delegaciones totales entre 1999 y 2011 (%).

Orden	Ítem	Competencia	Área	\bar{x}
1	27	Servicios Generales	Gestión Territorial	7,0%
2	23	Cultura	Dinamización Social	6,0%
3	8	Infraestructuras	Gestión Territorial	5,8%
4	20	Deporte	Dinamización Social	5,5%
5	24	Servicios Sociales	Dinamización Social	5,4%
6	25	Educación	Dinamización Social	5,2%
7	15	Medio ambiente	Gestión Territorial	4,9%
8	10	Interior y seguridad	Administración	4,9%
9	7	Urbanismo	Gestión Territorial	4,7%
10	21	Juventud	Dinamización Social	4,2%

La categoría de Dinamización Social es la que más competencias tiene dentro de este ranking, siendo las principales (por orden): Cultura, Deporte, Servicios Sociales, Educación y Juventud. Estas áreas están asociadas con la gestión femenina (áreas rosas) por lo que, de cumplirse este imaginario, debería haber una mayoría femenina evidente en la gestión municipal.

La siguiente categoría en importancia sería Gestión Territorial con las delegaciones en más recurrentes Servicios Generales, Infraestructuras, Medio ambiente y Urbanismo. Este es el caso contrario al anterior, ya que son áreas asociadas con la gestión masculina (áreas azules).

Finalmente, la categoría de Administración sólo tiene un área incluida en este ranking: Interior y Seguridad. Esta área también se asocia indirectamente con la gestión masculina por estar relacionada con la gestión del personal y las fuerzas de seguridad (Policía Local, Protección Civil, etc.), por lo que no se puede concluir que esta categoría sea *agenérica* (áreas blancas si se sigue el símil de la cromática del poder), sino que tiende hacia la masculinización.

A raíz de lo anterior, parece evidente que las principales delegaciones (al menos, las más socorridas) benefician la masculinización del poder, siempre y cuando se atengan al imaginario prefijado. En este sentido, la fuerte presencia de las áreas de Dinamización Social provocaría una tendencia a la paridad evidente en las delegaciones principales o, si realmente se produce una delegación mayoritariamente en mujeres, ésta categoría tendería a la desigualdad feminizada tanto como la de Gestión territorial a la masculinización. De ser así, especialmente tras la LOI, esto confirmaría el imaginario de género asociado a la dicotomía

de la gestión de responsabilidades municipales (aceptando la evidencia de la dicotomía rosa y azul) y, por otro lado, que la entrada de mujeres tras la LOI en los grupos de gobierno no conlleva que tengan un mayor acceso al poder, sino que entran dentro del reparto de forma desigual e, incluso, de manera intencionada. Esto último, lógicamente, implicaría una práctica discriminatoria evidente cuya finalidad es restringir el acceso femenino al mismo tiempo que se da una apariencia de igualdad. El problema, por tanto, estriba en determinar en qué medida se justifica esta praxis en base a la construcción ideológica de género para encubrir la desigualdad en el contexto mixto actual.

A continuación, en la tabla 8.3 se muestra la correspondencia entre el imaginario de género asociado a la gestión de las áreas con los datos objetivos de la delegación de competencias en mujeres durante todo el periodo estudiado. En esta tabla se mide la concentración de delegaciones en mujeres a partir de la distribución de género para cada competencia, esto es, el porcentaje de mujeres (siendo la diferencia el de hombres) que regentan esta delegación (%COMP) y, también, la relevancia que tiene la gestión femenina de cada área con respecto al total de competencias delegadas (%TT) para cada legislatura.

Tabla 8.3: Evolución de la presencia femenina en las 10 principales competencias por legislaturas, según orden de relevancia de la delegación, porcentaje de presencia femenina en la misma y porcentaje de relevancia de cada competencia con respecto al total de delegaciones: 1999-2011 (%).

% Mujeres		1999		2003		2007		2011	
Orden	Ítem	%COMP.	%T	%COMP.	%T	%COMP.	%T	%COMP.	%T
1	Servicios Generales	12%	0,9%	18%	1,2%	24%	1,4%	24%	1,4%
2	Cultura	32%	1,9%	31%	1,7%	62%	3,3%	57%	3,1%
3	Infraestructuras	6%	0,3%	8%	0,4%	9%	0,5%	13%	0,7%
4	Deporte	9%	0,5%	20%	1,0%	30%	1,4%	34%	1,7%
5	Servicios Sociales	57%	2,8%	72%	3,5%	81%	4,1%	79%	4,2%
6	Educación	45%	1,9%	45%	2,1%	71%	3,5%	69%	3,8%
7	Medio ambiente	20%	0,9%	15%	0,7%	26%	1,2%	27%	1,2%
8	Interior y seguridad	10%	0,5%	17%	0,8%	18%	0,8%	21%	0,8%
9	Urbanismo	5%	0,2%	5%	0,2%	19%	0,9%	19%	0,8%
10	Juventud	28%	0,9%	49%	2,0%	67%	2,8%	58%	2,4%

En la tabla anterior, se aprecia claramente la masculinización general de la gran mayoría de las áreas. La mayoría femenina (o al menos la presencia paritaria) se concentra en las competencias que conforman la categoría de Dinamización Social: Cultura a partir de 2007, pasa de estar en desigualdad general masculinizada a tener mayoría femenina tras la LOI y un peso relevante (porcentaje con respecto al total) en el conjunto general; esta evolución se observa también en la competencia de Juventud que, iniciando su transformación en el periodo preliminar, se mantiene en valores más o menos paritarios durante todo el periodo (aunque la relevancia de las mujeres en esta área es mucho menor que en la de Cultura). Por otro lado, Servicios Sociales y Educación son las que tienen una mayor concentración femenina, siendo paritarias en el periodo preliminar y alcanzando la mayoría en el ejecutivo, situando esta competencia en desigualdad general feminizada; además, ambas delegaciones tienen un peso considerable en el porcentaje total de delegaciones. Destaca, en este sentido, que Deportes es la única competencia de este grupo que no está feminizada, partiendo de una desigualdad máxima en 1999 y, pese a mejorar al final del periodo, sigue teniendo una preeminencia masculina.

Sin embargo, esta preeminencia femenina en la categoría de Dinamización Social no compensa la situación de desigualdad general y máxima en la que se encuentran en el resto de competencias durante todo el periodo. Destaca la fuerte masculinización de las áreas de Gestión Territorial, especialmente en el periodo preliminar. Con la entrada en vigor de la LOI, tampoco parecen mejorar los datos en estas áreas, destacando Infraestructuras, donde apenas superan el umbral de la desigualdad máxima masculinizada al final del periodo; también en Urbanismo, que pasa del 5% al 19%. Así, la principal delegación, Servicios Generales, se mantiene en un 24% de presencia femenina a pesar de la LOI. En los mismos términos se posiciona Medio ambiente que, pese a no perfilarse dentro del imaginario de las dicotomías, se posiciona como una delegación masculinizada.

Finalmente, en la categoría de Administración, la desigualdad masculinizada sigue siendo notable. La relevancia de la delegación femenina en Interior y Seguridad con respecto al total de competencias, es realmente muy bajo, no llegando a superar el 1% en todo el periodo⁸⁴⁸.

En términos generales, parece confirmarse el imaginario de género que vincula las áreas sociales con la gestión femenina y las técnicas con la masculina; también se aprecian una serie de competencias que, aparentemente *agenéricas*, tienden a concentrarse también en manos de los varones. La dicotomía rosa y azul es evidente, especialmente tras la LOI. Pero, en una lectura positiva de la tabla, hay que destacar que, en ninguna de estas delegaciones, para todo el periodo, hay una ausencia de mujeres; por tanto, la excepcionalidad a la que aluden ciertos discursos es continua desde el inicio, prolongando el discurso de lo concreto y actual a lo atemporal e indefinido. Así, el hecho de señalar el caso concreto como excepcional en un presente actual, en realidad, se podría venir repitiendo año tras año, en sucesivas legislaturas, como un recurso discursivo al que recurrir ante la desigualdad evidente. Aunque, señalarlo como excepcional y no intervenir en su expansión no contribuye a la normalización de la igualdad de género. Señalar lo excepcional es resaltar que la normalidad es contrapuesta a lo indicado; no intervenir en el cambio, es permitir la normalización de la desigualdad, incluso legitimándola.

Esta distribución, por tanto, muestra cuales son las áreas más importantes dentro del conjunto general de delegaciones. Si bien es cierto que agrupa a todos los ayuntamientos, con sus diferentes niveles de población⁸⁴⁹ y, por ende, de competencias y necesidades, sí refleja cuales son las delegaciones más básicas y demandadas en general. Lo cual repercute directamente en la construcción de los modelos generales que representan o simbolizan (cual prototipos) las principales delegaciones municipales; estos tipos ideales, se ajustan a la denominación genérica de Servicios Municipales ó Generales, Cultura, Deportes, Educación, Servicios Sociales, Obras ó Infraestructuras y Urbanismo.

⁸⁴⁸ En la relevancia que tiene la gestión femenina de esta competencia con respecto al total. En un reparto igualitario de todas las competencias en el que todas ellas tuvieran el mismo número de delegaciones, los valores en torno al 1,72% supondrían que el reparto es equitativo y las oscilaciones alrededor de esta cifra, evidenciarían la masculinización o feminización de esa área con respecto al total. Sin embargo, al tener un reparto desigual y haber competencias más concurridas que otras, esto provoca que se incremente la desigualdad.

⁸⁴⁹ En el epígrafe 2.3 sobre la Administración Local se ha explicado las diferentes competencias de los ayuntamientos en función del tamaño de la población, que fueron establecidas inicialmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y sus posteriores modificaciones en la Ley 5/1997 de 22 de julio, reguladora de la Administración Local Gallega, así como en la 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local y en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El imaginario general de competencias delegadas se ajusta a estos modelos y los datos objetivos parecen confirmarlo. Como se pudo apreciar en el epígrafe anterior, la mayoría de los informantes acuden a estas clasificaciones más comunes⁸⁵⁰ para designar la dicotomía de género en las competencias municipales. En este sentido, parece que el criterio de población es determinante a la hora de generar estos modelos pues, en general, los servicios básicos de los Ayuntamientos están relacionados con los ítems de Servicios Generales e Infraestructuras. A medida que el tamaño de la población aumenta, también lo hacen los servicios que el Ayuntamiento debe suministrar; en este punto es donde los modelos ideales se desfragmentan para especializarse y adaptarse a cada caso particular (incluyendo también las diferencias en las denominaciones de las áreas). Pero, independientemente de todo ello, en general, los modelos ideales sobre los que se basan los informantes para justificar la generización de las áreas delegadas parecen estar muy relacionados con las poblaciones de menor población.

Por tanto, y a raíz de todo lo anterior, cabe preguntarse: ¿en qué medida las diferencias en el tamaño de población hacen que se intensifique el imaginario de dicotomías en la gestión de áreas en función del género? O lo que es lo mismo, ¿se valoran de igual modo las distintas competencias en todos los grupos de población? Se impone pues conocer en qué medida el tamaño poblacional afecta a la asociación o disociación de los modelos ideales construyen este imaginario dicotómico.

8.2.2. Relación entre género y demografía en la delegación de competencias municipales.

Los modelos ideales planteados por los informantes, sobre los que se sustenta el imaginario de la *dicotomía rosa y azul*, parecen estar influenciados directamente por el criterio de población. De igual modo, éste se expresa a través de la dicotomía rural-urbano, considerando las áreas no-urbanas (equiparadas al concepto de rural) como más conservadoras y las urbanas como más proclives a la igualdad (de oportunidades, más que de género). Así, cuanto menor sea el tamaño de la población más cercano está al concepto de rural y, cuanto mayor sea la población, más fuerte será la asimilación con las características urbanas. En realidad, lo que se esconde detrás de esta asimilación demográfica es la mayor o menor concentración de responsabilidades y, por tanto, de poder: cuanto menor sea el tamaño del ayuntamiento más concentradas estarán las áreas, formando los modelos ideales y siendo más visible la identificación del poder que conllevan; sin embargo, a medida que se incrementa el tamaño, el Ayuntamiento también adquieren más competencias: éstas se hacen más complejas para descomponerse en servicios más especializados; correlativamente, también supone un mayor número de individuos conformando los grupos de gobierno y, por tanto, la concentración de las competencias se fragmenta entre los miembros disponibles (en función de la sostenibilidad económica), rompiendo estos los modelos ideales y diluyendo la identificación del poder de cada competencia en la jerarquía y organigrama generales.

⁸⁵⁰ Como ya se ha dicho, en la práctica las concejalías organizan de forma mixta las competencias delegadas, por lo que las designaciones particulares distan de ser modelos generales. Sin embargo, en este punto, las competencias señaladas aquí sí se mantienen estables en las designaciones a lo largo del tiempo, constituyendo en muchos casos concejalías autónomas o parejas (combinadas entre sí).

Por tanto, los modelos ideales parecen crearse (y reforzarse) a partir de las competencias básicas⁸⁵¹ de todo Ayuntamiento. Esto se aprecia claramente en la tabla 8.1 y explica la presencia mayoritaria del ítem de Servicios Generales como predominante en todas las legislaturas. Por otro lado, la recurrencia de otras áreas delegadas que no están comprendidas dentro de estos servicios básicos, como Cultura y Servicios Sociales⁸⁵², se explicaría por la predominancia de los ayuntamientos de población intermedia⁸⁵³, especialmente de los de más de 5.000 habitantes.

En la tabla 8.4 y en el gráfico 8.1, a continuación, se muestra la evolución de la distribución de género en la delegación de competencias según tamaño de la población. Se observa nuevamente la incidencia de la LOI en la feminización de las delegaciones. Los datos son parejos a los de presencia femenina, por lo que para todas las categorías poblacionales se incrementa el número de competencias asumidas por mujeres a partir de 2007. Por tanto, a nivel general, pese a que la presencia femenina es mayor en el último periodo, las competencias siguen delegándose principalmente en los varones, lo que, claramente, indica una situación de desigualdad que nuevamente contradice el espíritu de la LOI.

Tabla 8.4: Evolución de la composición de género en las delegaciones municipales según porcentaje de presencia femenina y categoría de población: 1999-2011 (%).

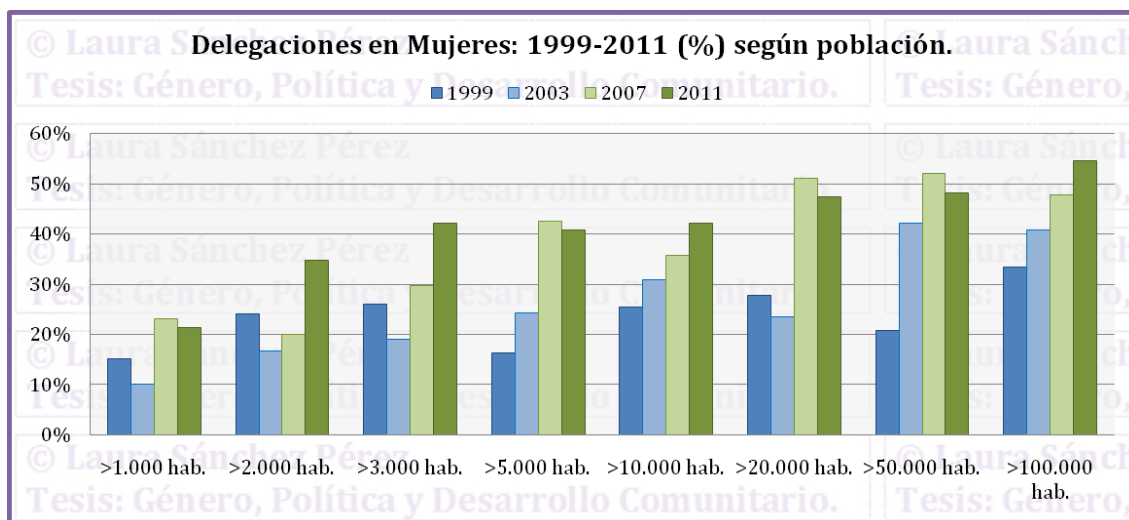
Delegaciones en Mujeres	1999	2003	2007	2011	Media
>1.000 hab.	15%	10%	23%	21%	17%
>2.000 hab.	24%	17%	20%	35%	24%
>3.000 hab.	26%	19%	30%	42%	29%
>5.000 hab.	16%	24%	42%	41%	31%
>10.000 hab.	25%	31%	36%	42%	34%
>20.000 hab.	28%	24%	51%	47%	37%
>50.000 hab.	21%	42%	52%	48%	41%
>100.000 hab.	33%	41%	48%	55%	44%
Media	24%	26%	38%	41%	32%

⁸⁵¹ Según el artículo 26 de la Ley 7/1985, todo Ayuntamiento tiene la obligación de suministrar servicios de alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, control de alimentos y bebidas, pavimentación de las vías públicas y acceso a los núcleos de población.

⁸⁵² Hay que recordar que este tipo de competencias son complementarias, ya que la gestión directa la tiene el gobierno autonómico (Xunta de Galicia) que delega parte de ellas en la Administración Local. Sin embargo, la Ley 7/1985 establece que cualquier Ayuntamiento puede realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente, siempre y cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria, y cuando no exista concurrencia con otra Administración Pública en la prestación del mismo servicio público (art. 7.4).

⁸⁵³ Según el mismo artículo de la Ley 7/1985, los de más de 5.000 habitantes, además, deben sumar parques y bibliotecas públicas, mercados y plazas de abastos, el tratamiento de residuos y pueden tener Policía Local. Los de más de 20.000 habitantes, añaden las competencias de seguridad, como protección civil, servicios municipales de emergencias, prevención y extinción de incendios, prestación de servicios sociales (especialmente la atención a personas en riesgo de exclusión social) e instalaciones deportivas de uso público. Finalmente, los de más de 50.000 habitantes, que adquieren la categoría de ciudad, deben además tener servicios de transporte público y protección del medio ambiente.

Gráfico 8.1: Evolución de la composición de género en las delegaciones municipales según porcentaje de presencia femenina y categoría de población: 1999-2011 (%).



Distinguiendo entre periodos, en 1999, ninguna categoría de población llega a niveles paritarios, estando las delegaciones en mujeres en situación de desigualdad general masculinizada para todas las categorías poblacionales. En 2003 se producen dos situaciones paralelas contrapuestas: por un lado, las poblaciones inferiores disminuyen el ya bajo porcentaje de delegaciones en mujeres, rozando la desigualdad máxima masculinizada; al mismo tiempo que las poblaciones intermedias y altas mejoran este porcentaje (a excepción de los de más de 20.000 habitantes que lo reducen levemente): en las ciudades se alcanzan valores paritarios (lo que coincide con el incremento de mujeres en los partidos de gobierno en 2003).

En el periodo ejecutivo, por otro lado, se incrementa el porcentaje de delegaciones en mujeres para todas las categorías poblacionales, casi duplicándose en el grupo de corte de más de 5.000 habitantes (pasa de un 24% a un 42%) y en la de más de 20.000 habitantes (24% a 51%). Por tanto, la LOI parece ser determinante a la hora de extender las delegaciones a las mujeres ya que, previamente, han podido acceder a las corporaciones y al gobierno. En 2007, todas las categorías afectadas por la LOI son paritarias en las delegaciones (algunas con una leve mayoría femenina), con la excepción de la de más de 10.000 habitantes que, con un 36% de competencias en manos de mujeres, tiene valores próximos a la paridad; sin embargo, las categorías poblacionales que no están obligadas a cumplir la LOI, pese a incrementar el porcentaje, siguen estando en clara desigualdad masculinizada.

Finalmente, en 2011, siguen mejorando los datos para todas las categorías: en las inferiores siguen estando en desigualdad general, aunque la de más de 2.000 se aproxima a la paridad; la de más de 3.000 habitantes es paritaria obligada por la LOI (duplicando el porcentaje con respecto al periodo preliminar); las poblaciones intermedias entran en el umbral mínimo de paridad y las más pobladas tienen un leve retroceso aunque están próximas a la simetría; son las ciudades mayores las únicas que presentan una mayoría femenina en esta legislatura (55%).

En general, observando el promedio de delegaciones para cada periodo se observa la evolución sufrida en esas cuatro legislaturas y la notable influencia de la LOI en la aceleración del proceso de igualdad: la evolución observada se corresponde con la incorporación masiva de mujeres tras la LOI que se pudo observar en tablas anteriores; sin embargo, dado que los equipos de gobierno no son paritarios en su mayoría, esto también se traduce en los valores paritarios que adquieren las

delegaciones durante el periodo ejecutivo que, pese a aumentar considerablemente en todas las categorías de población, se mantienen correctamente dentro de los umbrales de la paridad.

En el gráfico 8.1 se observa la evolución de las delegaciones en mujeres descrita en la tabla 8.4 de una manera más gráfica, siendo obvia la influencia de la LOI en el incremento de las delegaciones en mujeres en todos los grupos de población. También como, a pesar de la LOI, la mayoría femenina es puntual y no predominante.

Los datos reflejados en la tabla 8.4 y en el gráfico 8.1, aunque alentadores no dejan de ser generales y muestran únicamente que hay más mujeres con competencias delegadas en el periodo ejecutivo. Dado que el acceso al poder pasa, necesariamente, por adquirir un papel dentro del organigrama interno de los partidos y los gobiernos locales, esta mayor responsabilidad de las mujeres es algo positivo, pues las refuerza dentro del sistema del *juego político*, teniendo más opciones de las de partida. No obstante, al igual que en el caso de las Tenencias de Alcaldía y las Juntas de Gobierno Local, las concejalías son cargos designados libremente por las Alcaldías (cargos ocupados mayoritariamente por hombres); así que, pese a que hay más mujeres en el periodo ejecutivo en los equipos de gobierno, éstas siguen teniendo una participación menor en la gestión municipal.

Un primer paso para determinar qué grado de poder tienen realmente las mujeres en este nuevo escenario mixto, así como las posibles situaciones de desigualdad a las que se pueden ver sometidas, es preciso saber qué tipo de delegaciones asumen las mujeres en los distintos niveles de población. Así, una mujer puede tener más poder en un ayuntamiento menor (si se responsabiliza de competencias centrales), que en una ciudad (si se normaliza la gestión de áreas sociales o administrativas de poca relevancia para el conjunto político).

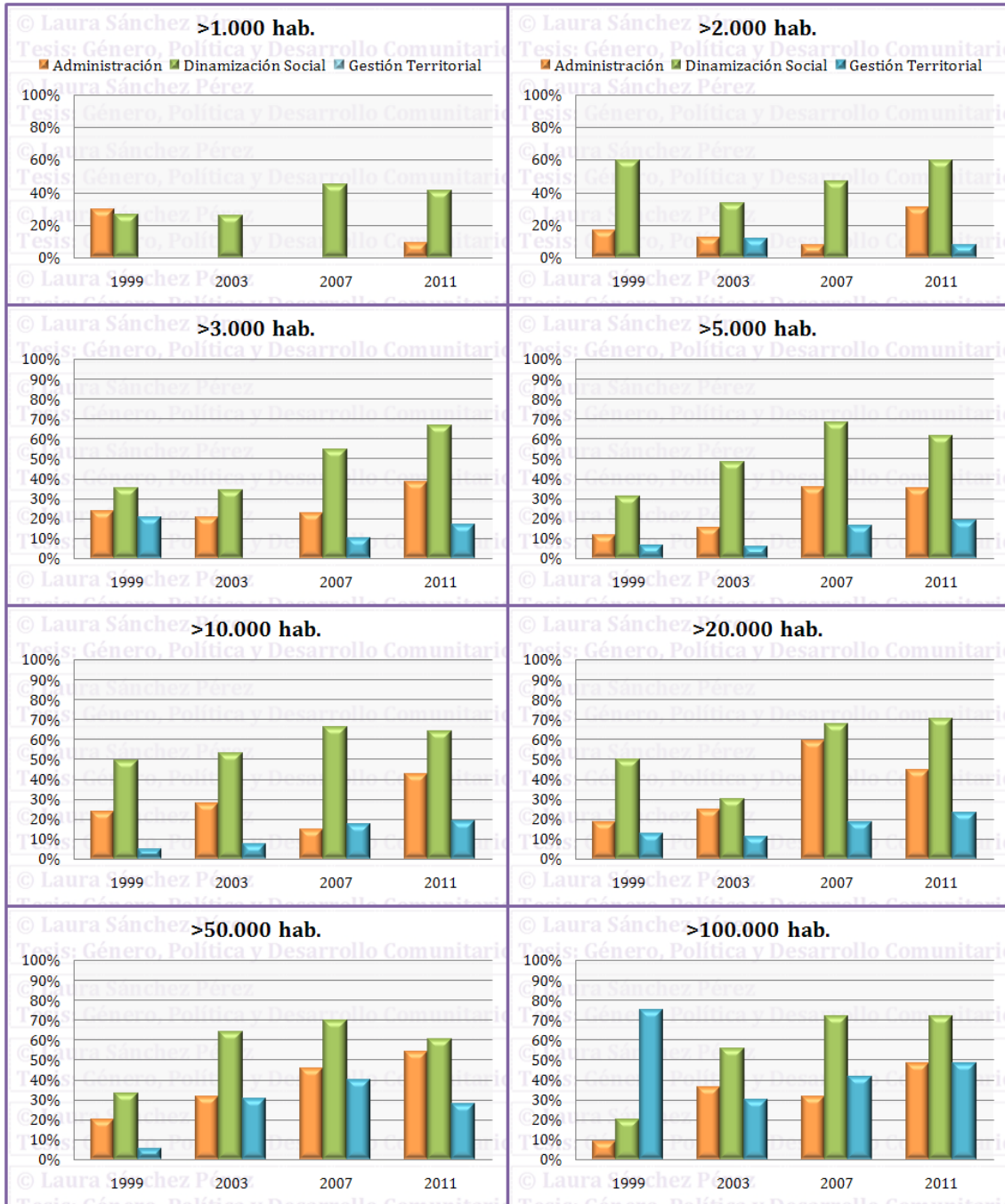
Por otro lado, es preciso conocer cómo se distribuyen las competencias tras la LOI y si la mayor presencia femenina en el periodo ejecutivo lleva a una gestión paritaria o se sigue manteniendo la dicotomía rosa y azul en la asignación de las delegaciones. En este sentido, si bien es cierto que se ha reducido el número de varones en el poder y ha aumentado el de mujeres en los equipos de gobierno, entonces la lógica dice que las competencias municipales deberían estar repartidas de forma más equitativa entre sus miembros, independientemente de que el imaginario general siga atribuyendo una diferenciación entre delegaciones feminizadas y masculinizadas. No obstante, a la vista de todo lo expuesto hasta el momento, este escenario de distribución equitativa se revela como ideal (o utópico), al menos a priori⁸⁵⁴.

En este sentido, a partir del análisis de las diferencias poblacionales en la distribución de género de la delegación de competencias se podrán entrever, igualmente, las posibles distorsiones en el imaginario de género que definen los modelos ideales de gestión de las áreas municipales. De este modo, también se determinará en qué grupos la dicotomía rosa y azul es más fuerte, así como aquellos en que tiendan hacia la paridad de la gestión, creando

⁸⁵⁴ Un ejemplo de ello son los discursos que resaltan los casos excepcionales en los que hay mujeres regentando áreas masculinizadas; este hecho sería una consecuencia lógica del escenario paritario y, por lo tanto, reseñable sólo en un momento puntual pero no de forma generalizada a través del tiempo. Sin embargo, al resaltar la excepcionalidad de forma reiterada, este tipo de discursos no hacen más que evidenciar que la práctica política no atiende a las reglas de la distribución equitativa de la lógica matemática (corporaciones más paritarias deberían dar lugar a gestiones igualmente paritarias).

áreas *agenéricas* (o, siguiendo el símil cromático, blancas), que no sean identificadas con ningún género en particular.

Gráfico 8.2: Evolución de la composición de género en las delegaciones municipales por categoría según porcentaje de presencia femenina y grupos de población: 1999-2011 (%).



Tanto el gráfico 8.2, como las tablas 8.5 a 8.12 (en el ANEXO IX) muestran la evolución de la composición de género en las delegaciones municipales por categoría y grupos de población para cada una de las legislaturas. Por un lado, el gráfico 8.2 muestra⁸⁵⁵, para cada grupo de ayuntamientos (de forma comparada), la evolución de las delegaciones en mujeres

⁸⁵⁵ Para agilizar la exposición de los datos, se presenta aquí sólo el gráfico y, a continuación, se presenta el análisis de los datos junto con los de las tablas 8.5 a 8.12 que están en el ANEXO IX.

para cada una de las categorías (Administración, Dinamización Social y Gestión Territorial), mostrando de forma sincrónica y diacrónica la transformación de la gestión municipal, especialmente tras la LOI. Por otro lado, las tablas 8.5 a 8.12 reflejan, para cada grupo de ayuntamientos (de forma individual), la evolución de cada una de las delegaciones (28 ítems), por categoría y legislatura, según el tipo de gestión de género, distinguiendo entre la paritaria y la exclusiva de cada sexo; así, en estas tablas se reflejan aquellas áreas que están gestionadas exclusivamente por varones (100% Hombres) y, en contraposición, aquellas totalmente en manos femeninas (100% Mujeres) y las que tienen una gestión paritaria (cada género está dentro de los límites 60%-40%).

Por tanto, a la vista de los datos reflejados en este gráfico y en las tablas, se puede concluir que:

La LOI incide en el incremento de las competencias delegadas en mujeres, reduciendo las exclusividades genéricas (especialmente las masculinas) y aumentando las gestiones paritarias. La masculinización de la gestión municipal durante el periodo *preliminar* es evidente en todos los grupos poblacionales. En el periodo *ejecutivo*, la incorporación de mujeres a los equipos de gobierno conlleva una reducción de las dicotomías de género en la delegación de ciertas competencias, aunque no se eliminan del todo las predominancias (tablas 8.5 a 8.12). El área de Dinamización Social acumula más exclusividades femeninas y, en el sentido contrario, Gestión Territorial acumula las masculinas (aunque en realidad, éstas se extienden por todas las categorías); por su parte, la de Administración se vuelve más recurrente en el periodo *ejecutivo* y tiende a la paridad en la gran mayoría de las competencias, encontrando pocos casos de exclusividades de género recurrentes en los distintos grupos de población.

Por tanto, diferenciando entre las competencias que conforman las distintas categorías, en el caso de Gestión Territorial, Pesca, Medio Rural, Transporte y Parroquias son competencias exclusivamente masculinas durante el periodo *preliminar*; sin embargo, éstas tienen una baja relevancia en el conjunto total de delegaciones, por lo que sólo muestran la tendencia a la masculinización del área de Gestión Territorial y el refuerzo del imaginario asociado. Durante el periodo *ejecutivo*, Pesca es una competencia exclusivamente masculina en los ayuntamientos de población menor e intermedia; Medio Rural tiende a la paridad en las intermedias, aunque se mantiene como exclusivamente masculina en los extremos (los grupos no afectados por la LOI y las Ciudades). Transporte, por su parte, sólo se mantiene en las categorías inferiores a 5.000 habitantes. Finalmente, Parroquias, tiene un comportamiento desigual: siendo exclusivamente masculino en 2007 en las Ciudades (mientras que en 2011 es paritario) y en las poblaciones intermedias en 2011 (mientras que en 2007 tenía una gestión paritaria); por tanto, esta competencia parece ser intercambiable (con respecto a la gestión, aunque tiende a la masculinización) y poco relevante en la construcción general del imaginario sobre la delegación de competencias.

En esta categoría de Gestión Territorial, es realmente significativa la predominancia masculina en la gestión de otras áreas principales, como Urbanismo, Infraestructuras, Medio Ambiente y Servicios Generales. La gestión preeminentemente masculina se mantiene durante todo el periodo especialmente en Infraestructuras, incluso tras la aplicación de la LOI, siendo exclusivas las delegaciones sobre los varones en los grupos menores y en las

Ciudades pequeñas (ya que, en el grupo más poblado, hay una tendencia a la paridad desde 2003). Urbanismo sigue una tendencia similar, con la excepción de que en el periodo ejecutivo se vuelve exclusivamente masculina tanto en los grupos de población menor (no afectados por la LOI), como en el de los Centros Comarcales y Áreas Metropolitanas (en las Ciudades tiende a la gestión paritaria). Por su parte, Medio Ambiente y Servicios Generales, se mantienen como competencias exclusivamente masculinas en las categorías inferiores y como paritarias en las superiores (desde 2003 las Ciudades tienden a una gestión no exclusiva).

En la categoría de Dinamización Social, parece haber una tendencia a la masculinización en el área de Deportes (especialmente en el inicio del *preliminar*) y una predominancia femenina en las competencias de Familia y Mujer e Igualdad. Otras áreas son claramente paritarias desde el inicio (como Participación Ciudadana o Sanidad). Así, en esta categoría se distinguen tres tipos de competencias con evoluciones similares entre ellas y tendencias contrarias: las masculinizadas, las feminizadas y las paritarias.

1. Áreas masculinizadas dentro de Dinamización Social: son Deportes, Fiestas y Educación. En el primer caso, en Deporte, la exclusividad masculina es continua (incluso tras la LOI) en los grupos de población menor (más de 1.000 habitantes) y superior (más de 100.000 habitantes⁸⁵⁶); el resto de poblaciones intermedias y superiores tienden a la paridad en el periodo ejecutivo. El otro ejemplo de masculinización (aunque con una clara tendencia a la paridad en general), es Educación: esta competencia no adquiere valores de exclusividad femenina, por lo que la gestión es o bien masculina (periodo *preliminar* en las categorías más altas y más bajas de población) o bien paritaria (periodo ejecutivo en los mismos grupos).

Otra competencia dentro de Dinamización Social que tiende a la masculinización es Fiestas, aunque en este caso destaca porque parte de una exclusividad masculina en el periodo *preliminar* a una gestión paritaria en el punto de inflexión, tendiendo a la feminización en algunos grupos poblacionales. Así, la masculinización inicial se mantiene en los ayuntamientos de menor población de manera constante; sin embargo, en el resto de categorías tiende a la paridad desde 2003 de forma continuada, habiendo casos en 2011 de exclusividad femenina (que se reducen a los ayuntamientos de más de 2.000 habitantes y a las Ciudades más pobladas).

⁸⁵⁶ Aquí destaca fuertemente el peso del fútbol profesional. Éste se puede rastrear por los diferentes grupos poblacionales, especialmente en aquellas cuyos equipos tienen cierta relevancia deportiva. El hecho de que las ciudades más pobladas de A Coruña y Vigo tengan sendos equipos de fútbol (R.C. Deportivo de La Coruña y C.F. Celta de Vigo) en la primera categoría de la Liga Profesional (aunque sea de forma intermitente durante el periodo), refuerza la masculinización de esta competencia. En muchas ocasiones este ámbito también forma parte, aunque de manera periférica, del propio *juego político*, a través del cálculo de expectativas, rentabilidades y apoyos: a medida que se profesionaliza este deporte y se asciende en las distintas ligas, implica no sólo a los deportistas y aficionados, sino a empresarios de diversa índole; por tanto, esta competencia va perdiendo su valor “deportivo” o de “ocio” para convertirse en una fuente económica y de apoyos. Igualmente, este es un ámbito muy definido dentro de la red de hombres y conforma el habitus masculino de comportamiento, no sólo político sino a nivel general (pocas son las mujeres presidentas de clubes de fútbol, por ejemplo); por lo que la gestión de esta competencia tiende a masculinizarse por la propia red.

2. Áreas feminizadas dentro de Dinamización Social: Mujer e Igualdad, Servicios Sociales y Familia. En el caso contrario, la delegación de Mujer e Igualdad⁸⁵⁷ presenta una gestión exclusivamente femenina durante todo el periodo estudiado en todos los grupos de población, especialmente en las Ciudades. Aunque se dan casos de gestión exclusivamente masculina en 2007 en los de menor población y de paridad en 2003 también en las categorías intermedias. En el primer caso, esta variación de género en la exclusividad de la competencia se debe más a que esta competencia está incluida dentro de Servicios Sociales en el periodo *preliminar*, pasando a ser autónoma especialmente tras la LOI. De igual modo, a medida que avanza el periodo, esta competencia va aumentando en relevancia con respecto al total de delegaciones, siendo la competencia que más se ha incrementado especialmente en las últimas legislaturas. Paralelamente, la competencia de Servicios Sociales, también parte de una evidente gestión exclusivamente femenina en casi todos los grupos poblacionales a la paridad tras la LOI. Sin embargo, se mantienen valores de exclusividad masculina en el periodo ejecutivo en las Ciudades y en los ayuntamientos de más de 2.000 habitantes.

En relación a este grupo de competencias hay que recordar su utilización política: a partir de 2007, por clara influencia del gobierno autonómico (PSOE y BNG) y, tras el acuerdo del pacto de gobernabilidad entre estos dos partidos para las elecciones de 2007, se creó el área de Bienestar Social. Ésta fue promovida principalmente por el BNG y, además, según el pacto, se garantizaba la gestión de la misma. Bajo esta nueva denominación se agrupaban las competencias de Servicios Sociales, Sanidad, Familia y Mujer e Igualdad (también Normalización Lingüística); por lo que la tendencia paralela de estas competencias coincide con el incremento de gobiernos en coalición PSOE–BNG durante esta legislatura (fragmentándose a veces la competencia de Mujer e Igualdad como independiente, ya que esta es parte de la política de identidad del PSOE); también porque el BNG apostó por esta área como una de las principales dentro de sus gobiernos, lo que favoreció la extensión de la misma durante la legislatura posterior.

3. Áreas paritarias dentro de Dinamización Social: Participación Ciudadana, Sanidad, Cultura y Juventud pasan a ser paritarias. Este conjunto de áreas parte de valores leves de exclusividad masculina en ciertos grupos de población para, ya desde el periodo *preliminar*, asentarse como paritarias de forma general (en todos los grupos de población) y continuada (para todas las legislaturas). En el caso de Participación Ciudadana, se dan casos puntuales de exclusividad masculina y femenina; sin embargo, para todos los grupos de población intermedia (desde más de 3.000 habitantes hasta las ciudades menos pobladas), tiene una gestión paritaria continuada durante todo el periodo estudiado. Este es el mismo caso de Juventud, que presenta exclusividades de género en diferentes categorías durante todo el periodo, aunque la tendencia a la paridad se mantiene (con menos fuerza que en Participación Ciudadana) en los grupos intermedios.

Cultura y Sanidad, por su parte, destacan porque pasan de exclusividades masculinas aisladas al inicio, a tener una gestión paritaria continuada y general en todos los grupos (sólo en las

⁸⁵⁷ La delegación de Familia sigue un comportamiento parecido al de Mujer e Igualdad, por lo que no se reseña de forma independiente. Esto se debe principalmente a que esta competencia pasa de ser independiente en el periodo ejecutivo (o formar parte de Servicios Sociales) a estar incluida dentro de las competencias de Bienestar Social (donde también se incluyen Servicios Sociales, Sanidad y, a veces, Mujer e Igualdad).

ciudades más pobladas, en 2011, se da un caso de exclusividad femenina para el área de Cultura). El caso de estas dos competencias es llamativo ya que, en el imaginario sobre la generización de las áreas, tanto Cultura como Sanidad aparecen como parte de la dicotomía rosa y azul, formando parte de las áreas rosas. Sin embargo, los datos generales muestran que la paridad es más común, extendida y general de lo que reproduce el imaginario.

Por último, la categoría de Administración, destaca por la tendencia a la paridad en la mayoría de competencias, que se da de forma más regular y continuada que en otras categorías. Sin embargo, también se puede observar dos grupos diferenciados:

a) Los que tienden a la paridad generalizada en el periodo ejecutivo, aunque presentan valores de exclusividad (tanto femeninos como masculinos) en el periodo *preliminar*; este es el caso de Consumo, Personal y Empleo. Consumo, por su baja recurrencia, tiene casos de exclusividad masculina (1999) y femenina (2003) en los grupos de población intermedia, para generalizarse en una gestión paritaria, general y continuada, que afecta al resto de grupos poblacionales (en los más altos, desde 1999); esta misma tendencia se observa en Empleo, aunque con ligeras variaciones (por ejemplo, que también tiene exclusividad masculina en 2007 y la exclusividad femenina se da en 2011 en las poblaciones menores). Por su parte, Personal tiende a la masculinización exclusiva desde el inicio y se asienta en el periodo ejecutivo especialmente en las poblaciones menores (aunque también se dan casos de exclusividad femenina y paritaria en estos ayuntamientos).

b) Los que mantienen valores desiguales de exclusividad masculina permanente en los grupos de población menor, mientras que hay una tendencia general a la gestión paritaria desde finales del periodo *preliminar* en los grupos de población intermedia y alta. Este es el caso de la mayoría de competencias. Así, la competencia más importante de esta categoría, Interior y Seguridad, se mantiene con exclusividad masculina, especialmente en los grupos de población más pequeños (menos de 3.000 habitantes) y, en 2011, en las ciudades más pobladas; aunque hay una tendencia a la paridad, pero sólo en las ciudades menores a partir de 2003. Esta misma tendencia se observa en la competencia de Hacienda, Comercio, Industria, Presupuesto, Nuevas Tecnologías y Turismo (aunque en el último caso tiende a la paridad desde 2003 en todas las poblaciones intermedias y altas).

Por tanto, en general se tiende a la paridad sobre todo en las categorías de Administración y Dinamización Social, especialmente en las categorías de población intermedia y alta (afectadas por la LOI desde 2007). Por el contrario, Gestión Territorial sigue manteniendo su predominancia masculina en todas las categorías poblacionales, lo cual parece indicar una mayor concentración de poder, confirmando así las percepciones sobre la valoración diferenciada de las áreas.

En cuanto a cómo afecta todo esto a los grupos de población, se distinguen tres tipos de tendencias:

1. En los ayuntamientos de población menor, las áreas de Administración y Dinamización Social pueden dar lugar a un empoderamiento femenino. Esta afirmación que parece ir en contra del supuesto de igualdad, tiene su explicación en la continua incorporación de mujeres en el periodo ejecutivo a pesar de no estar obligados por la LOI. En este sentido, el hecho

de que se tienda a la paridad en ciertas áreas de Administración (como Hacienda, Empleo o Personal) y Dinamización Social (Participación Ciudadana, Cultura o Deporte) supone un refuerzo de la posición de las mujeres en el organigrama local. Así, pese a que ciertas áreas como Mujer e Igualdad o Servicios Sociales sean competencias exclusivamente femeninas, ello supone que las mujeres pueden resultar ser un recurso en estas competencias; sobre todo teniendo en cuenta la masculinización general que se mantienen en el resto de delegaciones. Así, se buscarán mujeres competentes en el ámbito profesional que puedan asumir una gestión eficaz, especialmente en aquellos partidos donde han conseguido hacer de las áreas sociales delegaciones fuertes (como el BNG con Bienestar Social, por ejemplo). Así pues, si el apoyo de las formaciones Locales a las áreas sociales es efectivo y es un compromiso real, las mujeres que gestionen estas competencias (pese a propagar el imaginario dicotómico) pueden ser la puerta de entrada a la normalización de la paridad: primero en la presencia, posteriormente en la gestión y finalmente en el liderazgo⁸⁵⁸.

2. En los grupos de intermedia se tiende a la paridad en la gestión, especialmente tras la LOI, aunque en muchas competencias se da desde el final del periodo *preliminar*. El peso de las áreas de Administración frente a las otras categorías es esencial para entender el equilibrio de poder en estos ayuntamientos: son centros comarcales y áreas metropolitanas, por lo que son en muchos casos los soportes administrativos de áreas aisladas o pasos intermedios hacia las ciudades. Por tanto, la tendencia a la gestión paritaria desde antes de la entrada en vigor de la LOI, supone una normalización de la presencia femenina en áreas excepcionales o anodinas; igualmente, con su asentamiento, también se normaliza la presencia general al no haber una identificación clara con la exclusividad de género en la gestión. Es en este grupo donde hay más casos de mujeres al frente de Interior y Seguridad, Personal, Comercio, Industria, Hacienda, etc.; pero también, en consecuencia, en otras más generizadas como Urbanismo, Medio Ambiente o Servicios Generales. Del mismo modo, la gestión de Dinamización Social está mucho más repartida, teniendo casos de hombres y mujeres bajo la gestión de una misma competencia (tanto en la misma legislatura como en sucesivas). Esta normalización de la paridad en la gestión, generalizada en las distintas áreas de todas las categorías es buena para la normalización de la igualdad y, reforzando la presencia en las de Administración (especialmente en las más masculinizadas) también se normaliza el acceso igualitario.

3. En las de población mayor se refuerzan ciertas competencias de Administración como paritarias, al mismo tiempo que se refuerzan las dicotomías de género en la gestión tras la LOI. Al igual que en el caso anterior, la gestión paritaria e indistinta supone una normalización del acceso igualitario que, de extenderse en general a todas las competencias sería óptima para el objetivo final de la igualdad. Sin embargo, en las ciudades es donde se observa una tendencia mayor a la estabilización de la dicotomía de género en la gestión, asentándose de forma recurrente (e independientemente del partido en el poder) las

⁸⁵⁸ Este caso se da en dos ayuntamientos de la zona norte de A Coruña, ambos de población inferior a 5.000 habitantes. En 2007, en ambos hay sendas alcaldesas, cada una de un partido político diferente; en ambos, asumir áreas sociales ha servido para proyectarlas dentro del organigrama político (fueron líderes de las candidaturas) y comunitaria (fueron electas).

exclusividades de género en torno a áreas muy concretas. Por tanto, a la vista de los datos, en los grupos de población mayor, la LOI refuerza el imaginario de la dicotomía rosa y azul.

Esto choca con la situación previa a la LOI en la que el imaginario se vinculaba con las poblaciones menores, en donde la concentración de competencias en áreas genéricas suponía un refuerzo del propio imaginario. Sin embargo, las ciudades especialmente las más pobladas, tienden a cumplir el imaginario dicotómico que, además, se ve reforzado tras la LOI. Hay que recordar que estas categorías poblacionales son los más reticentes a la paridad (como se comprobó en los capítulos 6 y 7), forzada principalmente tras la LOI a ser paritarias; también son los ayuntamientos en los que las listas electorales presentan una clara relegación femenina a un segundo plano, en los que apenas hay candidaturas lideradas por mujeres (CLM), especialmente en los partidos Mayoritarios (que son los únicos que tienen opciones de acceso al poder) y, especialmente en la categoría de más de 100.000 habitantes, donde se encuentran menos casos de cargos políticos principales ocupados por mujeres (en las de más de 50.000 parece darse mayor flexibilidad durante todo el periodo). A su vez son los ayuntamientos que tienen una mayor presencia mediática y en donde se entrelazan los distintos niveles de poder político (Diputaciones Provinciales, delegaciones del Gobierno Central y Autonómico, Sedes de los partidos políticos Mayoritarios, etc.). Dado todo esto, el hecho de que tras la LOI se refuerce el imaginario de género en la gestión política, supone un refuerzo y expansión de la dicotomía rosa y azul que, como es evidente, no es favorable para la igualdad de género; si no todo lo contrario, ya que la normalización de esta dicotomía, extendida y generalizada a otras áreas menos competitivas (y relevantes para el *juego político*), supone una aceptación de la desigualdad que, de forma manifiesta o encubierta, favorece la continuidad de la *hegemonía masculina del poder*.

Un elemento clave a tener en cuenta para entender las diferencias en la participación entre los grupos poblacionales es el tema de la sostenibilidad económica. Ésta es más débil en los ayuntamientos más pequeños, lo cual favorece la concentración de competencias en una o dos concejalías o, como comentaban algunos informantes en el epígrafe anterior, en la propia Alcaldía (haciendo que no existan delegaciones en concejalías). Esta cuestión, lógicamente, favorece la masculinización de las delegaciones ya que no sólo las Alcaldías están fuertemente masculinizadas sino también lo están los principales cargos de libre designación (las 1TA). Así, si las restricciones económicas favorecen que, en la mayoría de ayuntamientos de población menor, sólo haya dos personas con dedicación exclusiva o tres con dedicación parcial; en estos casos, los cargos principales (Alcaldía y 1TA) asumirán más competencias y se concentrarán en manos preferentemente masculinas. Esto no quiere decir que se excluya directamente a las mujeres del reparto, sino que, al no ser remuneradas por su trabajo, muchas asumen sus funciones de forma parcial y se restringen a un área concreta muy genérica (como Cultura o Servicios Sociales), lo cual reduce la gestión femenina general.

Lógicamente, a medida que el ayuntamiento tiene más población también tiene más recursos, por lo que la concentración de poder en dos o tres personas es menos frecuente, pudiendo optar las mujeres a una remuneración (parcial o exclusiva) que les permita dedicarles más tiempo a sus delegaciones (y por tanto, adquirir más competencias). Por eso, el criterio de población es decisivo en el discurso que lo relaciona con el nivel de oportunidades: no se

trata de que en las ciudades haya una mayor libertad política o un menor control social⁸⁵⁹, sino que a medida que aumenta el tamaño poblacional van mejorando las condiciones para llevar a cabo su trabajo (entre las que la remuneración económica es clave para, al menos, dedicarle más tiempo a la labor política sin tener quitárselo a la dedicación laboral y familiar).

Todo ello, por tanto, influye notablemente en la distribución de las delegaciones municipales. A ello hay que sumar lo visto en apartados anteriores, especialmente en lo relativo a las proyecciones personales y políticas, así como a las imposiciones del *juego político* sobre los cálculos, estrategias y relaciones entre los partidos políticos y sobre los individuos. Un ejemplo de ello, combinada con la cuestión con la de la sostenibilidad económica, lo desarrolla NO01G07BNG02:

“Es una suma porque es tan difícil. Por una parte, porque no está regulado quién va a tener una dedicación de algún tipo, remunerada a un servicio público. [...] Yo entiendo que un ayuntamiento pequeño como [nombre] no pueden tener un alcalde, un equipo de gobierno, que les cueste a razón de 60.000 € cada concejal de los que estamos aquí. Yo soy de las que pienso que debiera regularse por Ley, para que saliera del debate político, y sobre todo del debate político municipal porque a veces, si te ponen la fotito y el grupo de la oposición dice que Fulanita cobra y de repente ya eres [una aprovechada], cuando cobras menos a lo mejor que cualquiera otro trabajador de los que está aquí [en el Ayuntamiento]. O sea, yo por ser, en concreto llevo Economía, Hacienda, Empleo, Deportes y Juventud. Bueno, mi equipo técnico, cualquiera de los trabajadores, del grupo técnico y del grupo B, cualquiera de los trabajadores cobra más que yo. Y cuando son las hostias, o las repercusiones o las responsabilidades vienen para mí. Todo eso es absurdo. A ver que la interventora municipal que es la que tiene responsabilidad a mayores, pues vale. Pero todo eso es absurdo porque tú dices, un técnico que le cueste al Ayuntamiento, estoy hablando en términos de coste, casi el doble que la Concejala y que realmente a la hora de la verdad la responsabilidad es tuya... si cuando hay un error tanto de él como mío, como del equipo técnico como de la Concejala (que errores políticos los hay), lo mismo del equipo técnico hasta abajo, incluso hasta el conserje de turno, la responsabilidad es tuya y quien chupas el marrón eres tú. Esto realmente también es injusto. Injusto en el sentido de que debiera de estar por lo menos en el debate político.

Mira, en las últimas [elecciones] municipales nos pasó un caso: queríamos llevar [en listas] a una chica, que era psicóloga, que tenía experiencia, que estuvo en Cruz Roja aquí trabajando y que tenía mucha experiencia en el ámbito de los servicios sociales municipales del Ayuntamiento, con lo que conocía perfectamente cómo se movía Servicios Sociales. Y nosotros queríamos darle un cambio porque considerábamos que en aquel momento la Concejala que llevaba Servicios Sociales era una persona que no funcionara bien. Queríamos llevar a esa chica para que se encargara de esa área. Creíamos que era una persona que conocía perfectamente cómo está, para poder cambiarla y hacerla mejor. Bueno, esta chica tú le decías: «Mira, a ver si vienes con nosotros que queremos que te dediques a esto». Entonces a ella le hacen chiribitas los ojos porque claro, es un rollo complementario en su profesión. Pero, «claro, nosotros también te queremos decir que, claro, a ver cómo podemos hacer porque no te podemos garantizar a estas alturas si vas a poder tener algún tipo de retribución económica en el Ayuntamiento». Porque claro, probablemente, y esto no lo dices públicamente, pero

⁸⁵⁹ Aunque el anonimato sigue siendo un elemento esencial que define las relaciones sociales en los ámbitos urbanos y que tiene una enorme influencia en la configuración de estos discursos.

probablemente tal y como van las encuestas, al final tendremos que gobernar con el [otro partido Mayoritario] y a ver cómo lo plantean ellos. Cómo configuramos gobierno, porque a la hora de la verdad muchas veces es esa: el alcalde cobra tanto, el teniente de alcalde cobra tanto, el resto tanto y esto lo dividís con total de que sea el mismo importe para no-se-qué. [...] Y a lo mejor tienes a gente muy buena que está dedicándose a su trabajo que no puede [asumir un cargo municipal]. Yo soy de las que pienso que [la reclamación de una retribución] no debiera de ser llorado” [TP]. (NO01G07BNG02) Mujer de 31 años. Concejala en activo con responsabilidades mixtas (Administración y Dinamización Social). Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 7 años en política.

El *juego político* exige una estrategia constante, interrelacionada en distintos niveles; los actores políticos deben sumarse a estas maniobras más o menos locales con cálculos supramunicipales. Y, en este sentido, las mujeres pierden capacidad de poder al ser tratadas como elementos externos a la política, como intrusas impuestas por ley.

Por tanto, de cara a seguir construyendo el nivel de poder que realmente tienen las mujeres en este nuevo escenario mixto, se impone analizar la correspondencia entre los principales cargos de libre designación (1TA) y la gestión de competencias; la finalidad es determinar en qué medida este cargo está también generizado o si se ha logrado una gestión *agenérica*.

8.2.3. Distribución de género en las responsabilidades políticas: Primeras Tenencias de Alcaldía.

A la vista de todo lo anterior y teniendo claro que se confirma el imaginario de género en la asignación de responsabilidades en las poblaciones mayores, hay un tercer imaginario interrelacionado que se debe analizar: el comportamiento desigual a la hora de asignar funciones en los principales cargos del gobierno local. Así, las diferencias de género se evidencian en la distribución de las responsabilidades asignadas a las primeras tenencias de alcaldía. En este punto cabe señalar que hay una regla no escrita que establece que quien ocupa el segundo puesto de responsabilidad en la organización local, debería ocuparse del área más “rentable” o relevante dentro del ayuntamiento. En este sentido, casi todos coinciden en que son las áreas de Gestión Territorial, especialmente las de Urbanismo o Infraestructuras, las más ocupadas por las Primeras Tenencias de Alcaldía (1TA). Al menos es así desde una asociación tradicional, en la que, por supuesto, ambos responsables son hombres. Estas son las áreas que concentran mayor poder dentro de las corporaciones locales, así como también las de mayor proyección política (como se vio en el capítulo 7).

En este punto, lo que se trata de determinar es si existe una correlación entre el cargo y la responsabilidad, anulando toda presunción de género a la hora de asignar las responsabilidades (esto es, convirtiendo la 1TA en un cargo *agenérico*⁸⁶⁰) o si bien, por el contrario, existe una diferenciación de género a la hora de las delegaciones, reproduciendo el imaginario dicotómico del rosa y el azul a los cargos de poder. En este sentido, la diferenciación de género supondría una desventaja para las mujeres pues no contarían con las mismas posibilidades de proyección comunitaria, política y mediática que los varones en el mismo cargo. Así, si realmente el puesto de la 1TA se asocia con las competencias de

⁸⁶⁰ Sin una asignación directa entre el cargo y el género de la persona responsable.

Urbanismo o Infraestructuras, porque son éstas las áreas de mayor proyección comunitaria y política (como ya se ha explicado con anterioridad), entonces si se designa a una mujer como 1TA pero se delega en ella otras competencias (especialmente las de Dinamización Social asociadas a la gestión exclusivamente femenina), esta mujer estará en desventaja con respecto a un varón en el mismo cargo al que le asignen estas responsabilidades centrales. Así, en la tabla 8.13 se muestra la evolución de las competencias delegadas en este cargo según el sexo de quien ostenta el cargo. Se resaltan en la tabla las áreas que tienen una ocupación mayor al 5% (que es límite de mínimo de relevancia dentro del conjunto, debido a la baja presencia femenina con responsabilidades políticas).

Tabla 8.13: Evolución de las competencias delegadas en las Primeras Tenencias de Alcaldía por legislatura según delegadas en el total y en mujeres: 1999-2011 (%).

Delegaciones en 1TA			1999		2003		2007		2011	
CTG	Nº	Competencias	TOTAL	M	TOTAL	M	TOTAL	M	TOTAL	M
A	2	Presupuesto	2,2%	4,3%	2,6%	2,4%	1,3%	1,2%	3,6%	4,1%
A	3	Comercio	4,4%	0%	3,1%	2,4%	4,3%	3,7%	4,7%	5,1%
A	4	Industria	3,7%	4,3%	4,6%	4,9%	2,6%	1,2%	4,3%	4,1%
A	5	Empleo	2,9%	4,3%	3,6%	4,9%	3,9%	4,9%	2,5%	4,1%
A	6	Hacienda	5,9%	4,3%	6,7%	4,9%	3,0%	1,2%	4,7%	4,1%
A	9	Turismo	2,2%	0%	4,1%	4,9%	5,6%	6,2%	5,4%	7,1%
A	10	Interior y seguridad	3,7%	4,3%	5,6%	7,3%	3,9%	1,2%	4,3%	3,1%
A	11	Personal	3,7%	4,3%	3,1%	2,4%	4,3%	1,2%	3,6%	0%
A	14	Consumo	2,9%	8,7%	0,5%	2,4%	0,9%	1,2%	0,7%	2,0%
A	28	Nuevas Tecnologías	0,7%	0%	1,0%	2,4%	1,7%	3,7%	2,5%	3,1%
D	12	Participación ciudadana	2,9%	0%	1,5%	2,4%	1,7%	2,5%	2,2%	1,0%
D	17	Sanidad	6,6%	13,0%	1,5%	2,4%	1,7%	2,5%	2,5%	5,1%
D	18	Mujer e igualdad	0,0%	0%	0,5%	0%	2,6%	3,7%	3,6%	6,1%
D	19	Familia	2,2%	4,3%	1,5%	2,4%	2,6%	4,9%	1,8%	3,1%
D	20	Deporte	6,6%	4,3%	7,2%	2,4%	3,0%	4,9%	2,9%	2,0%
D	21	Juventud	0,0%	0%	2,6%	4,9%	1,7%	4,9%	1,8%	0%
D	22	Fiestas	2,2%	0%	0,5%	2,4%	1,3%	2,5%	2,5%	4,1%
D	23	Cultura	6,6%	8,7%	9,2%	9,8%	8,6%	13,6%	7,2%	7,1%
D	24	Servicios Sociales	6,6%	13,0%	4,1%	9,8%	5,6%	11,1%	5,1%	9,2%
D	25	Educación	3,7%	4,3%	6,2%	9,8%	5,2%	11,1%	4,7%	8,2%
G	7	Urbanismo	7,4%	4,3%	7,2%	4,9%	9,0%	3,7%	7,2%	6,1%
G	8	Infraestructuras	8,1%	0%	10,3%	2,4%	9,4%	3,7%	8,3%	3,1%
G	13	Parroquias	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
G	15	Medio ambiente	3,7%	4,3%	3,1%	2,4%	6,9%	0,0%	5,4%	2,0%
G	16	Transporte	0,7%	0%	2,1%	0%	0,4%	1,2%	1,1%	1,0%
G	26	Medio Rural	0,7%	4,3%	1,0%	0%	0,4%	0%	1,4%	1,0%
G	27	Servicios Generales	8,1%	4,3%	6,7%	4,9%	8,6%	3,7%	5,4%	4,1%
G	29	Pesca	1,5%	0%	0%	0%	0%	0%	0,4%	0,0%

Las áreas de responsabilidad que ostentaban los responsables de las tenencias de alcaldía en 1999 eran (ordenadas de mayor presencia a menor las que están por encima del 5%): Infraestructuras y Servicios Generales (8,1%), Urbanismo (7,4%), Sanidad, Deporte, Cultura y Servicios Sociales (6,6%) y Hacienda (5,9%); sin embargo, las primeras tenientes de alcaldía regentaban las siguientes áreas (ordenadas igualmente): Sanidad y Servicios Sociales (13%), Consumo y Cultura (8,7%).

En 2003, en general, las primeras tenencias de alcaldía tenían delegadas las siguientes áreas: Infraestructuras (10,3%), Cultura (9,2%), Urbanismo, Deporte (7,2%), Hacienda, Servicios

Generales, Educación (6,7%), Interior y Seguridad (5,6%); sin embargo, las mujeres que ostentaban este puesto regían principalmente sobre las áreas de: Cultura, Servicios Sociales, Educación (9,8%), Interior y seguridad (7,3%).

En 2007, en general, las primeras tenencias de alcaldía tenían delegadas las siguientes competencias municipales: Infraestructuras (9,4%), Urbanismo (9%), Cultura, Servicios Generales (8,6%), Medio ambiente (6,9%), Turismo, Servicios Sociales, (5,6%) y Educación (5,2%); sin embargo, las mujeres que ocupaban este cargo eran responsables principalmente de las siguientes áreas: Cultura (13,6%), Servicios Sociales, Educación (11,1%) y Turismo (6,2%).

Finalmente, en 2011, las principales competencias delegadas en las primeras tenencias de alcaldía eran: Infraestructuras (8,3%), Urbanismo, Cultura (7,2%), Turismo, Medio ambiente, Servicios Generales (5,4%) y Servicios Sociales (5,1%); las mujeres que ocupaban este puesto se responsabilizaban principalmente de Servicios Sociales (9,2%), Educación (8,2%), Turismo, Cultura (7,1%), Urbanismo, Mujer e igualdad (6,1%), Economía (comercio) y Sanidad (5,1%).

En cuanto a las delegaciones genéricas de en las tenencias de alcaldía durante el periodo 1999-2011 se observa una preeminencia en todas las legislaturas de las áreas de Infraestructuras y Urbanismo (incluidas dentro de la categoría de Gestión del Territorio), si se toma el conjunto del grupo de tenencias de alcaldía; si se escogen sólo aquellas delegadas en las mujeres que son 1TA, entonces, se observa como las delegaciones cambian hacia la categoría de Dinamización Social, concretamente en las competencias de Servicios Sociales, Educación y Cultura. Esto refuerza el imaginario sobre la vinculación de las mujeres con las áreas sociales y de cuidado y, de forma secundaria, con algunas de Administración; sin embargo, al final del periodo de observa cierto cambio y, las mujeres 1TA, ya parecen tener mayores competencias en el área de Urbanismo y Administración, aunque siguen imperando las delegaciones en competencias sociales.

Así pues, se confirma la desventaja femenina en general de las mujeres en este cargo que, además, parece reforzar el imaginario de la dicotomía rosa y azul y, en base a ésta, justificar la desigualdad de género subyacente en estas prácticas. Lo que significa, igualmente, que el cargo de 1TA no es *agenérico*, sino que también está sujeto a las valoraciones de género. De igual modo, no parece haber una asociación directa entre el cargo (Primera Tenencia de Alcaldía) y la delegación (Gestión Territorial); así pues, la variable de género muestra que las mujeres suelen tener responsabilidades vinculadas con los aspectos sociales. Estas competencias concentran menos poder y menos proyección política que las demás; aunque sí tienen una gran proyección comunitaria, al menos dentro de las escalas de valor asociadas al género.

8.2.4. Rompiendo el cromatismo de poder: áreas para el empoderamiento femenino.

De las cuatro preguntas básicas formuladas al comienzo de este epígrafe, sólo queda por determinar si existe alguna competencia municipal que ayude a las mujeres a empoderarse dentro del *juego político*. Aunque ya se ha hablado de este tema, es preciso ahondar en el significado adquirido por ciertas delegaciones en el equilibrio de poder a nivel municipal de cara a entender las consecuencias a medio plazo para la igualdad de género.

A lo largo de este capítulo se ha hecho referencia a la idea del *cromatismo del poder*, caracterizado principalmente por la dicotomía rosa y azul en la asignación de las delegaciones municipales. Sin embargo, es evidente que el arco cromático es mucho más amplio y, de igual modo, se pueden establecer áreas blancas (sin género asociado), violetas (de empoderamiento femenino) y grises (de acceso restringido a las mujeres). La distinción cromática no es más que un símil sobre la situación de género asociada a ciertas responsabilidades para ilustrar, de forma precisa, las consecuencias para la igualdad de las prácticas e imaginarios asociados a ellas.

El problema fundamental es que la clasificación, aunque sea por colores, implica una separación evidente y un reconocimiento de prácticas diferenciadas. La propia concepción de la dicotomía rosa y azul supone un criterio de exclusión: las áreas sociales se identifican con la exclusividad de la gestión femenina, mientras que las áreas técnicas se identifican con la masculina. Al establecer esta oposición, de grupos cerrados fácilmente identificables, se promueve el discurso de la confrontación: mujeres vs hombres. Esto, indudablemente, supone la perpetuación de la desigualdad de género pues, en la propia oposición está incluida implícitamente una valoración diferenciada. Así, al hacer la comparación se asigna directamente un orden jerárquico, en el que las competencias técnicas están un puesto por encima de las sociales: las áreas rosas se asocian con la subordinación y las áreas azules con la relevancia⁸⁶¹. Lógicamente, esta jerarquización se fundamenta en la valoración diferenciada que se da en otros ámbitos: laborales, profesionales y familiares. Por tanto, la diferencia no es imparcial, sino que implica una traslación de las valoraciones socioeconómicas al ámbito político.

En este sentido, Jane Fishburne COLLIER (2009) señala como la categoría de tradición se construye en y desde la de modernidad⁸⁶²; estas concepciones, además, suponen una preconcepción con respecto a la actividad y agencia de los actores sociales relativas al cambio⁸⁶³:

⁸⁶¹ Es fácil identificar aquí las oposiciones planteadas por las antropólogas feministas de la Segunda Ola. Da igual que se hable de la oposición público/privado (Michelle ROSALDO, 1974), de la idea de naturaleza y cultura (Sherry ORTNER, 1974, 1996) o de la relación entre producción y reproducción (Eleanor LEACOCK, 1981); en cualquier caso, todas estas visiones se entremezclan en esta dicotomía. La idea de trascendencia expresada por Sherry ORTNER (1974) podría asemejarse a la de relevancia que se plantea aquí: las áreas sociales son necesarias y básicas para la calidad de vida de los individuos, las áreas técnicas también y, además, tienen el plus de ser relevantes en términos políticos para sus gestores (y para las formaciones políticas a quienes representan).

⁸⁶² Tal y como se señaló en los capítulos 2 y 3, la autora señala cómo los movimientos nacionalistas se basan en la manipulación de las identidades basadas en características supuestamente naturales (raza, sexo, sexualidad, ascendencia y lugar de nacimiento) tras la Ilustración. Al buscar la identidad única de los pueblos, estos movimientos buscan una herencia propia y la articulan apegándose “a ambos lados de la oposición conceptual entre tradición y modernidad. Los nacionalistas modernos tienen que encontrar tradiciones que los distinguen de otras naciones y que no las señalen como tradicionales o retrógradas” (Jane Fishburne COLLIER: 2009, p. 463), encontrándose con una paradoja imposible ya que no se puede separar el “tener las tradiciones” de “ser tradicional”. En cualquier caso, aplicando estos argumentos a la conceptualización de las responsabilidades asumidas por los géneros en el contexto político local, las categorías tradicionales se construyen por oposición a cómo se construyen las modernas, aplicando la valoración inversa de unas a otras y datándolas en pasados imprecisos que no se corresponden con una cronología reconocida y delimitada. Así, empoderarse a través de la responsabilidad sobre ciertas competencias en 1999 no se iguala al concepto de empoderamiento para las mujeres de 2007.

⁸⁶³ Varios son los estudios que señalan la identificación entre las mujeres y la perpetuación de la tradición, de forma pasiva, ya que al ser confinadas al ámbito doméstico (privado y, por tanto, aceptando que éste es no-público), las mujeres se vuelven más conservadoras y perpetúan estas pautas a través de la socialización (Partha

la tradición es pasiva, mientras que la modernidad es activa (en este caso, empodera); de este modo, utilizar ambas categorías es alentar la presunción de la falta de agencia que tiene las mujeres sobre el cambio de una situación a otra y, establecer, de igual modo, una categorización cerrada y estanca que alude a una cronología inmutable e indefinible. La ampliación de la perspectiva diacrónica se revela esencial para evitar sesgos de género que puedan repercutir en la percepción de la inactividad o pasividad de las mujeres como agentes de cambio.

En este sentido, desde una perspectiva diacrónica amplia, en esta tesis las categorías “tradicionales” y “de empoderamiento” resultan difusas: por ejemplo, las categorías clasificadas en 2007 como “tradicionales” podrían suponer en 1999 un “empoderamiento” para las mujeres. Esto es, las mujeres que entraron a formar parte de las corporaciones locales previamente al periodo *preliminar* lo hacían en gran medida para ocuparse de temas asociados a la salud y al cuidado, por lo que en su momento esta especialización fue beneficiosa para el acceso femenino a la participación pública o política, reconociendo una suerte de empoderamiento al ocuparse de ellas (ya que suponía una fórmula de acceso a la participación política y, por ende, al poder); sin embargo, los cambios en el escenario político, en gran medida por la justa reclamación de las mujeres que quieren desvincularse de la asociación con las áreas de cuidado y acceder a otras delegaciones, provocan que en 2007, éstas se revaloricen como “tradicionales”; de igual modo, se asume que otras competencias en las que tienen más dificultades para acceder, como las de promoción económica o de gestión territorial, por ejemplo, suponen un “empoderamiento” para las mujeres en el nuevo contexto político-social.

Entonces, ¿cómo se puede romper la valoración implícita de esta dicotomía si, como se ha comprobado, ésta se refuerza incluso con la aplicación de políticas en pro de la igualdad? Y, ante esta minusvaloración y asociación de género, ¿deben abandonar las mujeres las áreas sociales para empoderarse?

En este punto es donde cobra sentido la *cromática del poder*. Para empezar, la dicotomía, aunque expresada en términos de oposición rosa y azul, implica que existen áreas sombrías, en las que las mujeres tienen una baja presencia y en las que la preeminencia masculina es continuada y generalizada. Estas áreas sombrías, por tanto, sólo se da en las áreas técnicas: así, competencias como Infraestructuras (Gestión Territorial) o Interior y Seguridad (Administración), son rígidas en cuanto a la incorporación de mujeres a nivel local⁸⁶⁴ en todos

CHATTERJEE, 1989; Heidi KELLEY, 1994; Lata MANI, 1989); sin embargo, la propia autora argumenta en contra de esta idea ya que supone que las mujeres están aisladas de los cambios sociales y económicos (Sylvia J. YANAGISAKO y Jane Fishburne COLLIER, 1987). De igual modo, aplicar aquí el concepto de “tradición” para señalar las áreas vinculadas al cuidado o a la asistencia social, es suponer que las mujeres no se empoderan dentro de ellas y que, pasivamente, las aceptan como parte de sus responsabilidades (basadas en un sistema que las clasifica en base a las características naturales y a los usos tradicionales); negándoles su propia agencia, aislándolas de los acontecimientos sociopolíticos, dotándolas de pasividad ante el cambio y, sobre todo, asumiendo que bajo estas competencias no pueden asumir posiciones fuertes en el entorno político. Como se verá, esto no es del todo cierto ya que de estas mismas áreas surgen focos de poder importantes donde las mujeres pueden empoderarse.

⁸⁶⁴ En otros niveles políticos sí se ha dado el paso hacia la gestión femenina de estas competencias. En una amplia comparativa entre estos niveles administrativos (sabiendo que las competencias y responsabilidades difieren entre sí, pero no tanto el imaginario asociado), se han dado ejemplos de mujeres al frente del Ministerio de Defensa: la recientemente fallecida Carme Chacón (PSOE) en 2008-2011 y, en 2016, María Dolores de

los grupos poblacionales, incluso tras la LOI. En este sentido, pese a que en ciertas áreas asociadas con la gestión masculina se tiende a la paridad tras la LOI, en realidad, lo que existe es una fragmentación de las competencias asignadas, promoviendo la *dicotomía rosa y azul* en sus delegaciones: este es el caso de Servicios Generales. Ésta área, que es la más recurrente en todos los ayuntamientos de la muestra (por ser la que atiende los servicios básicos), tiende a la separación de género y, de igual modo, ésta implica una valoración diferenciada a nivel de rentabilidad política: así, las competencias en materia de Playas, Cementerios o Parques y Jardines, tienden a la gestión femenina, mientras que los hombres se siguen ocupando de las cuestiones de Salubridad, Alcantarillado, Suministros básicos (agua, luz, etc.) y Gestión de Residuos. Las primeras son estéticas⁸⁶⁵ y repercuten indirectamente en la calidad de vida a través de la percepción del paisaje (incluso son susceptibles de crítica si se percibe un exceso de gasto); las segundas son pragmáticas y repercuten directamente en la calidad de vida (son susceptibles a las críticas cuando se descuidan, pero también de alabanzas y agradecimiento cuando se regeneran). Por tanto, la normalización de la dicotomía interna en la gestión de esta área también implica una valoración y poder desiguales para cada género que, al perpetuarse o asentarse de forma generalizada, supone el encubrimiento de la desigualdad.

Pero este oscurecimiento del poder no se da únicamente en las áreas azules. De igual manera, hay áreas aparentemente *agenéricas* que tienden, de forma sibilina, a reforzar la *hegemonía* masculina: como la recién creada Promoción Económica, en la que Empleo, Formación Ocupacional, Plazas de Abastos, Ferias y Mercados o Consumo son competencias feminizadas; mientras que Industria (gestión de polígonos industriales y empresas) o Desarrollo Industrial y Agrario tienden a la masculinización exclusiva.

En el sentido contrario, se podría decir que áreas como Servicios Sociales o Mujer e Igualdad, son igualmente restrictivas para los varones a causa de la tendencia a la exclusividad femenina en la gestión. Sin embargo, en este punto hay que diferenciar dos cuestiones principales:

1. En primer lugar, el hecho de que se dé una predominancia femenina en la gestión de estas áreas no es voluntaria, sino que tiene connotaciones de relegación y subordinación. Por tanto, la gestión generizada es intencionada y tiene una finalidad expresa: mantener las estructuras de poder previas, reforzando la *hegemonía* masculina (por continuación y oposición) a través del *habitus masculino de comportamiento*, en este caso manifestado a través de la gestión de competencias. De igual modo, en áreas como Servicios Sociales, pese a que la presencia femenina es muy superior a la

Cospedal (PP); pero también en el Ministerio de Fomento (antes llamado de Obras Públicas): Magdalena Álvarez (PSOE) en 2004-2009 y Ana Pastor (PP) en 2011-2015. A nivel autonómico, la primera al frente de la Consellería de Infraestructuras fue María Xosé Caride (PSOE) entre 2005 y 2009 y, en la actualidad, Ethel Vazquez (PP) desde 2014. Está claro que el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero abrió el camino a la gestión paritaria o, cuanto menos, a romper los imaginarios preestablecidos sobre la gestión (debido a que la igualdad de género era considerada un objetivo principal dentro de su estrategia de gobierno); el gobierno de Mariano Rajoy, con cierta lentitud, parece ir asentando estas decisiones (aunque de forma menos continuada y manifiesta).

⁸⁶⁵ A esto hay que sumar que para justificar la delegación de estas competencias en mujeres se acude al imaginario de género que vincula a las mujeres con una mayor habilidad (que los hombres, apelando al discurso de oposición) para la estética y la decoración, así como una mayor sensibilidad hacia estas cuestiones (incluso religiosa, en el caso de la delegación de Cementerios) y las problemáticas derivadas de su gestión. Los roles de género se usan nuevamente para justificar y normalizar la relegación de las mujeres a un segundo plano en el ámbito político.

masculina, no existe una gestión exclusiva continuada a lo largo del tiempo sino que, en ayuntamientos menores ésta competencia es asumida de forma sistemática por varones incluso tras la aplicación de la LOI; en algunos casos, se da una separación de áreas y, cuando los hombres se ocupan de Servicios Sociales y Sanidad, las mujeres gestionan Familia o Mujer (lo cual afecta a la posición diferenciada en el poder).

2. En segundo lugar, ciertas áreas sociales se han convertido en estandartes del empoderamiento femenino. Aquí destacada la de Mujer e Igualdad. La exclusividad femenina en la gestión no lleva a que esta competencia se pueda considerar como un área *gris* (de restricción masculina voluntaria) sino más bien *violeta* (de restricción intencionada y necesaria). Así, la propia inercia de la *dicotomía rosa y azul* provoca que las mujeres, conscientes de su propia situación de desigualdad, creen un espacio de poder específico para ellas donde, jugando bajo las mismas reglas que las relegan a un segundo plano, van adquiriendo relevancia y, sobre todo, poder en la estructura municipal⁸⁶⁶. En este sentido, Mujer e Igualdad va cogiendo relevancia a lo largo del tiempo, pasando de ser una competencia inerte (incluida como posibilidad dentro de Servicios Sociales) o inexistente en la mayoría de los ayuntamientos, a captar recursos⁸⁶⁷, especializarse y destacar dentro de las competencias municipales, reequilibrando levemente la balanza del poder, (aunque el peso general siga en el lado masculino).

Las mujeres asumen como propia la competencia de Mujer e Igualdad; ellas mismas la identifican como exclusivamente femenina. Y esto no se debe únicamente a la denominación⁸⁶⁸, sino porque ésta es uno de los pocos recursos que tienen para salvaguardarse de la tendencia *masculinizadora* del poder. Durante el trabajo de campo para esta tesis doctoral, he formulado una pregunta a todas las informantes (hombres incluidos):

⁸⁶⁶ Aunque no sólo en este nivel, sino en la sociedad en general. El auge del feminismo en los últimos años es evidente y, afortunadamente, se encuentra en todos los ámbitos sociales: educativo, laboral, político, económico, jurídico, cultural, de desarrollo, etc., llevando a primer plano la reivindicación, debate y visibilización de las distintas caras de la desigualdad de género. Incluso se ha empezado a reproducir el polémico eslogan: “El feminismo está de moda”. Algunas autoras aseguran que ha empezado la Cuarta Ola del Feminismo, como la Directora del Observatorio Cultural de Género (OCG), M^a Ángeles CABRÉ, que sitúa el punto de inicio en la conferencia dada por la escritora y activista nigeriana Chimamanda Ngozi ADICHIE en el TEDxEuston (2012). Como dice la misma autora “el eco de Chimamanda ha llegado lejos, calando en el pensamiento colectivo hasta el punto que en este último lustro presumir de feminista empieza a estar bien visto [...], cuando hasta anteaer era casi un estigma” (M^a Ángeles CABRÉ, El País, 05/10/2015).

⁸⁶⁷ Hay que recordar que la Unión Europea ha planteado la igualdad de género como uno de los principales Objetivos del Milenio (ver epígrafes 2.1 y 2.2). La propia LOI es una consecuencia de las medidas de acción positiva promovidas a nivel europeo e internacional. Esto se traduce en más fondos específicos para esta área, lo que ha ayudado a que se haga más recurrente y fuerte en el organigrama político general. Durante los últimos 10 años se ha creado la Dirección General para la Igualdad en el gobierno central, pero también distintas Secretarías de Igualdad en los autonómicos; igualmente, han proliferado los Observatorios para la Igualdad de Género en sus distintos niveles, así como también los Centros de Información para la Mujer (CIM) a nivel municipal, los Planes de Igualdad en las distintas instituciones (incluidos los ayuntamientos), las campañas de sensibilización, de educación, etc. Es decir, se ha invertido en esta temática y se ha puesto en valor, visibilizando la existencia de la desigualdad y promoviendo acciones para reducirla o eliminarla. Lógicamente, el gran problema de la violencia de género ha sido clave para la proliferación de este tipo de instituciones, organismos, campañas y ayudas, poniendo en el punto central la alarma de que la desigualdad de género tiene repercusiones muy graves.

⁸⁶⁸ Es fácil hacer la comparativa entre la competencia de Mujer y la gestión femenina.

“¿Estarías de acuerdo en que un hombre llevase el área de Igualdad?”. La respuesta de las mujeres ha sido unánime: No. Trascendiendo las variables de edad, ideología, experiencia política, cargo y tamaño de la población. Esta negativa se entiende única y exclusivamente porque ésta es un área de poder en la que ellas dominan el juego en los mismos términos que los hombres dominan el resto de áreas: renunciar a su gestión (o permitir la entrada a los hombres convirtiéndola en paritaria), al menos en el momento actual, significa volver a perder poder; o, lo que es lo mismo, resultaría cederle a los varones una de las pocas opciones de hacerse fuertes y de tener una rentabilidad en el *juego político* (proyección social, mediática y política). Es por ello que Mujer e Igualdad, lejos de ser un área gris, es un área violeta.

Al principio de este apartado se planteaba una segunda cuestión derivada del imaginario de género sobre la gestión de competencias: ¿deben abandonar las mujeres las áreas sociales para empoderarse? Parte de la respuesta ya ha sido respondida al ver cómo Mujer e Igualdad (competencia claramente de Dinamización Social) se convierte en un área *violeta*, de empoderamiento; pero es preciso señalar dos razones más:

1. La primera también se ha planteado con anterioridad: cómo afecta la diferencia poblacional al imaginario de género sobre la participación política. Así, en los ayuntamientos de menor población, donde la participación femenina es menor (así como el anonimato y sus repercusiones), el que las mujeres entren en política a través de la gestión de áreas sociales, es positivo. Con ello se normaliza la gestión y la presencia femeninas y, dado que son ayuntamientos con una movilidad en el poder basada en la cercanía, las mujeres pueden aumentar así sus opciones políticas y optar a cargos mayores de responsabilidad, afianzándose como recursos factibles en el *juego político*. La propia praxis puede llevara a empoderarlas. Así, la gestión de áreas sociales no tiene porqué conllevar necesariamente un aislamiento o una relegación, sino que puede ayudar a fortalecer la igualdad (o al menos, a normalizarla).
2. La segunda razón tiene que ver con lo que las mujeres quieren realmente ser a nivel político: si quieren ser gestoras comunitarias o si quieren tener aspiraciones supramunicipales. En este sentido, la gestión de áreas sociales tiene una doble lectura en función del grado de rigidez con que se haga la trasposición de roles de lo privado a lo público ya que, mientras muchas mujeres se sienten cómodas en la gestión de las áreas sociales (siendo su propia elección), otras ven acotada su capacidad de acción y actividad política (siendo una imposición). En este sentido, tomar la gestión femenina como un todo homogéneo es contraproducente para aquellas mujeres que no tienen aspiraciones o ambiciones políticas⁸⁶⁹ o para aquellas que escogen estas áreas porque realmente están interesadas en ellas y/o se sienten capacitadas para llevarlas.

Para que las áreas sociales sean entendidas en términos de poder y no de subordinación, necesariamente hay que romper el imaginario dicotómico y los discursos de bloques homogéneos. Hablar de hombres y mujeres supone negar la evidencia de que existen otras variables que inciden en la participación política. Lógicamente, el problema estriba en que

⁸⁶⁹ Esto podría llevar a minusvalorarlas, previendo que están en una situación de debilidad sólo por el hecho de gestionar determinadas áreas, lo cual repercute nuevamente en un pensamiento paternalista *homogeneizador* que niega a las mujeres sus opciones como individuos.

mientras los hombres tienen opciones como individuos, las mujeres las tienen como grupo. En esto, como ya se ha visto, tiene mucho que ver la construcción ideológica de género, los roles asociados a cada uno y las presuposiciones que se les achacan a cada cual; y, en todo ello, las mujeres llevan las de perder.

En este sentido, no es la gestión personalizada lo que conlleva menos opciones políticas para las mujeres, sino la utilización de la valoración asociada para relegarlas a un segundo plano o coartar sus opciones políticas. La mala praxis a partir de las presunciones y valoraciones es lo que perpetúa la *hegemonía* masculina y que favorece la normalización de la desigualdad bajo una falsa apariencia de ser algo que está superado; cuando la igualdad se convierte en un no-tema es cuando surge la posición desigual, porque se niega que existan diferencias de partida (y de continuo) en la praxis política y que éstas están relacionadas directamente con los roles de género y con la valoración diferencial. Por tanto, de lo que se trata es de romper la homogeneidad en las valoraciones de grupos estáticos y de formular discursos *agenéricos*, de diferenciación de otras variables principales (clase, formación, expectativas, etc.) y no de oposición de género. Para ello es preciso eliminar la masculinización asociada a la praxis política, empezando por el *habitus*.

Y todo ello, por tanto, está relacionado con la última pregunta que afecta directamente a la normalización de la igualdad de género en el poder es: ¿existen las áreas sin género asociado? La respuesta, evidentemente, es negativa. El poder no es *agenérico*, aunque sí debe serlo la gestión de recursos. Pese a que se ha visto que existe una tendencia a la gestión paritaria de ciertas áreas, que se extiende a todos los grupos poblacionales necesariamente a causa de la mayor presencia femenina, estamos aún en un periodo de *asentamiento* en el que se manifiestan prácticas discriminatorias (más o menos evidentes) que favorecen la continuidad de la *hegemonía* masculina.

Para que existan realmente áreas blancas, rompiendo (e incluso eliminando) el *cromatismo del poder*, debe haber una verdadera concienciación social sobre la desigualdad que se reproduce en los distintos imaginarios, discursos y prácticas políticas. Así, si se parte de discursos que favorecen la imagen de que las mujeres no tienen agencia, que son reclutadas, convencidas (incluso perseguidas) para presentarse a las listas (no para ejercer una labor). Como dice Juana GALLEGO (2007) “cuando las mujeres son representadas en el discurso público lo son como objeto observado, mientras que los hombres son representados como sujeto que actúa”. Ellas siguen siendo consideradas recursos pasivos: independientemente de que la LOI se haya elaborado para dotarlas de más poder su valoración política sigue estando determinada por la pasividad.

Como se ha reiterado a lo largo de esta memoria, éste es el caso de la asociación perniciosa entre el sistema de cuotas y la presencia femenina en política. En cualquier caso, el término “mujer-cuota” ya está integrado en el imaginario de género sobre la participación política y es de uso común⁸⁷⁰ en nuestro país tras el 2007. El problema es que se asocia cada vez más

⁸⁷⁰ Artículos como “La mujer cuota” de Luis COSMEN DE LANA (Diario de León, 25/01/2012), “Ser o no ser mujer-cuota” de Gabriela CAÑAS (El País, 11/09/2011) o la entrevista de Rosa LUQUE a Rosa Aguilar (Alcaldesa de Córdoba y ex diputada en las Cortes Generales) titulada con una frase de ésta última: “Nunca quise ser mujer florero ni mujer cuota” (Diario de Córdoba, 29/06/2003), así lo certifican.

con la parte peyorativa del *juego político*: la pasividad, el arribismo y la inactividad. El mal uso del término provoca una descalificación de las mujeres en política, asumiendo que todas ellas están ahí por el beneplácito de la LOI y que sus atributos o capacidades para la política se reducen únicamente a ser mujer⁸⁷¹. Si se valora a las mujeres por su estética, se presupone que son floreros por ser cuotas, se elimina su capacidad y su agencia individual para ser tomadas como colectivo (casi siempre con connotaciones negativas) y se valora menos su gestión, sancionando comportamientos básicos en política como la ambición personal o la presencia mediática, entonces, como sociedad, seguimos perpetuando la desigualdad y, es más, justificándola.

Así, tal y como se ha reiterado igualmente a lo largo de los diferentes capítulos, el imaginario de la mujer-cuota puede ser de dos tipos: las mujeres cuota-florero y las mujeres cuota-empoderadas⁸⁷². La mayoría de los discursos suelen dar más relevancia al primero cuando, en realidad, es el segundo el que es preciso fortalecer y afianzar. Ambos llevan a situaciones diferentes en el debate sobre la igualdad de género y sobre la efectividad de la LOI: el primer tipo, anula o perjudica el sistema de cuotas, el segundo lo visibiliza y lo ensalza. Como decía la informante que hablada de las “cuotas de la cerveza”:

“Soy cuota y además soy mujer; lo reconozco, y no dejo de ser mujer por tener una cuota, ni dejo de estar en la política por ser mujer y además haber entrado por cuota. Es decir, todo es lo mismo.”

[TP] (LU11G07PSOE05) Mujer de 50 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 12 años en activo.

U otra informante más joven y del mismo partido:

“Yo ahora mismo tengo 32 años, empecé de forma activa con 28 como concejala. Tengo que decir: ¡Gracias, bendita Ley de Paridad! ¿De acuerdo? Eso es lo que siento”. (BE14G07PSOE02)

Mujer de 29 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 10 años en política.

Ambas citas suponen una resignificación del concepto de mujer-cuota, eliminando las connotaciones de pasividad para sustituirlas por las de oportunidad. En ambos casos, las mujeres motivan el cambio de significado del concepto “cuota”, tanto a través del modelo de acción, como a través de la valoración desigual; se dotan de agencia. En este sentido, las

⁸⁷¹ La imposición imperativa de las normas en sectores problemáticos puede suponer una doble discriminación para las mujeres políticas que verán minusvalorada su agencia política: se les reconocerá el sexo (con afirmaciones como “están ahí sólo porque son mujeres”) y no su capacidad (“están ahí porque valen”), justificado todo desde el comportamiento de género y la ideología del partido. En este sentido, el objetivo a alcanzar sería la eliminación de ambas cuestiones, sustituyéndolas por: “están ahí porque ahí están”; esta es la afirmación correcta e ideal para que la igualdad sea efectiva, ya que no se cuestiona la presencia, ni la valoración que tiene.

⁸⁷² En el primer caso se produce una asimilación entre las mujeres y la pasividad. La agencia de estas mujeres se traslada a *otros*: partidos políticos o reclutadores que actúan para que ellas. Este discurso las coloca dentro de un conjunto homogéneo y cerrado que elimina su individualidad. También presupone que son utilizadas: que son “pantallas” del poder masculino escondido tras ellas, y que, por ende, ni están cualificadas, ni capacitadas para realizar sus funciones. Es el discurso de la mujer florero con un nuevo barniz; son *objetos observados* (Juana GALLEGO, 2007). En el segundo caso, por el contrario, se produce una reivindicación de valoración de la cuota como elemento positivo, como facilitador y promotor.

mujeres que usan este discurso para reforzarse a sí mismas, van cambiando el significado de mujer-florero que se viene dando al concepto de mujer-cuota empoderada. Este contra-discurso permite que las mujeres se visibilicen de forma activa, como recursos políticos y no como elementos pasivos; son *sujetos que actúan* (Juana GALLEGO, 2007). Igualmente, este tipo de contra-discursos favorecen la visibilidad de la efectividad de la LOI, reduciendo las críticas al sistema e introduciendo elementos positivos en el debate de la normalización de la igualdad de género en política.

En este sentido, y volviendo al tema anterior, si los discursos básicos (y más recurrentes) siguen la pauta de la confrontación, fomentando las dicotomías de bloques cerrados, nuevamente se expande la desigualdad, ya que se realza la diferencia para contraponer a estos grupos supuestamente homogéneos. Por tanto, para alcanzar una igualdad asentada y efectiva es precisa una reflexión constante sobre lo que reproducen, no sólo prácticas, sino también los discursos e imaginarios asociados. Y, para ello, es urgente que la igualdad de género sea realmente entendida como un problema social que afecta a todos los niveles; sólo así empezará a haber una gestión lo más *agenérica* posible, donde los cargos políticos sean valorados por su gestión, ideas o relevancia personal, pero no por su género.

En el siguiente epígrafe se abordarán estos imaginarios desde las percepciones de las informantes. Pero, previamente, es preciso acotar de dónde surgen ciertos aspectos que inciden sobre la valoración diferencial de hombres y mujeres, para entender cómo y por qué se aplican a la gestión pública.

8.3. ROLES E IMAGINARIOS DE GÉNERO EN LA POLÍTICA LOCAL ACTUAL.

En este epígrafe se profundizará sobre los roles y perfiles de género que se encuentran en la actualidad en el ámbito de política local. Así, a la vista de todo lo anterior, se mostrará cómo las prácticas, imaginarios y discursos se basan en la construcción ideológica del género, y cómo ésta se fundamenta tanto en las valoraciones sociales que devienen de la sociedad campesina tradicional como en las prácticas capitalistas actuales. De este modo, los roles de género en política local se interpretan bajo esta doble perspectiva, lo que, como se ha venido reiterando a lo largo de todo el documento, favorece la prolongación del *habitus* masculino de comportamiento y, por ende, la *hegemonía* masculina.

No obstante, en este último epígrafe también hay lugar para la esperanza. Así, se analizarán los cambios producidos en el *habitus masculino de comportamiento político* a partir de la incorporación de mujeres tras la LOI pues, necesariamente, la mayor presencia femenina en tan corto espacio de tiempo conlleva modificaciones en el mismo. Estas nuevas prácticas, por tanto, arrojarán luz sobre el futuro de la igualdad de género ya que, a partir de la praxis y de la concienciación sobre la misma, se dan los primeros pasos hacia una sociedad más igualitaria.

Por tanto, este epígrafe se divide en dos apartados principales: roles de género en la sociedad campesino-industrial y en la sociedad capitalista actual, así como los imaginarios de género

en torno al liderazgo político. En el primer punto se analizarán aspectos generales y cualidades específicas asociadas a los géneros que son fundamentales para entender la praxis política actual, especialmente a nivel local. En el segundo, se verá cómo se construye de forma diferencial el imaginario de género en torno al liderazgo político (y por extensión, a la participación ejecutiva), así como los posibles cambios acaecidos en el mismo tras la LOI. Todo ello, evidentemente, con la finalidad de evaluar nuevamente las consecuencias que tienen determinados imaginarios, discursos y prácticas sobre la normalización de la igualdad o, por el contrario, sobre la legitimación de la desigualdad.

8.3.1. Roles de género en la sociedad campesina-industrial: la centralidad de la casa y el valor del trabajo⁸⁷³.

El ámbito rural gallego es uno de los más referenciados⁸⁷⁴ de la Península Ibérica, tanto a nivel antropológico⁸⁷⁵ como etnográfico⁸⁷⁶. Numerosas monografías muestran la estructura, jerarquía y relaciones de género propios de la sociedad campesina e industrial, destacando los estudios sobre las mujeres gallegas durante las décadas de los 80 y 90 (llevados a cabo principalmente por investigadoras extranjeras (María Luisa REY-HENNINGSEN, 1978; Judith-María BUECHLER, 1975; Hans y Judith María BUECHLER, 1981; Anna AALTEN, 1982; Paz MORENO FELIÚ, 1997, 2011; Lourdes MÉNDEZ, 1988; Marcial GONDAR PORTASANY, 1991; Heidi KELLEY, 1991, 1994, 1999; Cecile Høj ANVIK, 1995; Sarah Keene MELTZOFF, 1995; Sharon R. ROSEMAN, 1999, 2004; Allyson M. POSKA, 2000;

⁸⁷³ Parte de este epígrafe fue presentada en las Jornadas “Diversidad Cultural y Derechos Sociales. Perspectivas desde la Antropología” organizada por la Universidad de Salamanca (USAL), la Asociación de Estudios de Antropología y Ciencias Sociales (ADEACS) en colaboración con la ONGD “Entreculturas”, celebrada en Salamanca el 19 de marzo de 2015, en la ponencia titulada “Debilidades y fortalezas del acceso a la vida pública para las mujeres del entorno rural gallego”. Otra parte fue presentada en el I Congreso Internacional de Antropología AIBR “El Ser Humano: Culturas, Orígenes y Destinos”, celebrado en Madrid del 7 al 10 de julio de 2015, en la ponencia titulada: “Familia, Trabajo y Desarrollo Rural: Análisis de género en dos contextos comparados, Castilla y León y Galicia”, coescrita con Gema DE LA FUENTE GONZÁLEZ; a la cual agradezco su colaboración, su esfuerzo y su pasión por la reflexión constante que, indudablemente, me han ayudado a profundizar más en este tema.

⁸⁷⁴ Indudablemente, destaca la enorme producción de Carmelo LISÓN TOLOSANA acerca de Galicia, a la cual dedica una colección entera de monografías (Antropología Cultural de Galicia). Sin contar la gran producción de artículos en revistas o en obras colectivas sobre el tema. El autor reflexiona sobre diversos aspectos de la cultura gallega, no sólo en base a los datos de su trabajo de campo iniciado en la década de los 60 (1974, 1979a, 1979b, 1990, 1998, 2004a, 2004b, 2012), sino también en cuanto a la recopilación histórica (2008, 2010) y su interpretación contemporánea (2014, 2016).

⁸⁷⁵ Desde diversos puntos de vista, calidad y temáticas, se señalan aquí las principales monografías (por orden alfabético): Enrique ALONSO POBLACIÓN (2008, 2014); Hans Christian BUECHLER y Judith-María BUECHLER (1981, 2012); Enrique COUCEIRO (2008); José Antonio FERNÁNDEZ DE ROTA (1984, 1987, 1992); Xosé Antón FIDALGO SANTAMARIÑA (1988a, 1988b, 1992, 2001); Alberto GALVÁN TUDELA (1989); Luis GÁRATE CASTRO (1988); Marcial GONDAR PORTASANY (1989, 1991, 1988, 1993, 1999); Xosé Manuel GONZÁLEZ REBOREDO et al. (1987, 1990); Raúl ITURRA (1988); Heidi KELLEY (1991, 1994, 2012); Víctor LIS QUIBÉN (1980); Xosé Ramón MARIÑO FERRO (1985, 1986, 1987, 2000, 2004, 2008); Manuel MANDIANEZ (1984, 2004); Lourdes MÉNDEZ (1988); Paz MORENO FELIÚ (1982, 2011); Xaquín RODRÍGUEZ CAMPOS (1983); María Jesús PENA CASTRO (2006, 2010); Xerardo PEREIRO (2005) y Xesús TABOADA CHIVITE (1980), entre otros.

⁸⁷⁶ Igualmente, destacan autores más o menos contemporáneos como (por orden alfabético): Fermín BOUZA BREY (1982); Xosé Ramón FERNÁNDEZ-OXEA “Ben-Cho-Shey” (1968, 1977, 1986). Antonio FRAGUAS (1973); Xosé Manuel GONZÁLEZ REBOREDO (1983, 1989); Xaquín LOURENZO (1962); Xosé Ramón MARIÑO FERRO (1995a, 1995b, 1996, 1999, 2003); Ramón OTERO PEDRAYO (1903); Vicente RISCO (1962); Alfonso Daniel RODRÍGUEZ CASTELAO (1950) y Xesús TABOADA CHIVITE (1992), entre otros.

Marina RITCHER, 2004; Arnt FLØYSAND y Aslaug SÆTHER, 2007; ENRIQUE ALONSO POBLACIÓN, 2008, 2014 y Tanya GULEVICH, 2012); otros autores reflejan las relaciones de género en las diferentes épocas y espacios (Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1974, 1979a, 1979b, 2008, 2010, 2014; José Antonio FERNÁNDEZ DE ROTA, 1984, 1987; Paz MORENO FELIÚ, 1982, 2011a; Luis GÁRATE CASTRO, 1998 o José María CARDESÍN, 1992; entre otros), aunque no dediquen las obras completamente a su estudio. En general, hay una amplia variedad de estudios etnográficos sobre las relaciones de género, tanto en los ámbitos rurales como urbanos, que reflejan las jerarquías sociales internas en la *casa*⁸⁷⁷ (Susana DE LA GALA, GONZÁLEZ 1991; Paz MORENO FELIÚ, 1982, 2011b; Lourdes MÉNDEZ, 1988; Carmelo LISÓN TOLOSANA, 2008; José Antonio FERNÁNDEZ DE ROTA, 1984), pero también en las villas⁸⁷⁸ (Luis GÁRATE, 1998; María Jesús PENA CASTRO, 2010; Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1974, 1979a). Todas estas obras evidencian la *hibridación* de los contextos, el continuum sociocultural y la liquidez de los procesos: el mantenimiento de la reciprocidad en las redes de apoyo y solidaridad que se extienden hasta las ciudades, su reproducción asimétrica desde los ámbitos urbanos y, sobre todo, la centralidad de la casa⁸⁷⁹ en la estructura social campesina⁸⁸⁰ (Xosé Manuel

⁸⁷⁷ Susana DE LA GALA GONZÁLEZ (1991) habla de la posición de las mujeres en la casa gallega, centrándose en las tensiones de los distintos miembros en la residencia post-marital. Paz MORENO FELIÚ (1982) examina minuciosamente la división sexual del trabajo en la casa gallega y su relación con la construcción ideológica de género. Lourdes MÉNDEZ (1988) revisa las relaciones de género y poder dentro de la casa-edificio, atendiendo tanto a la división sexual de las tareas, como a la transmisión de la herencia y el papel en los rituales comunitarios. Carmelo LISÓN TOLOSANA (2008) analiza cómo se construye la comunidad moral a partir del complejo baile de posiciones, valoraciones, juegos, rituales y actividades que se dan en la casa como centralidad y en la aldea como comunidad, en el que las mujeres tienen asignados diferentes puestos de poder en función del tipo de actividad, lugar y contexto simbólico en dónde se llevan a cabo. Finalmente, José Antonio FERNÁNDEZ DE ROTA (1984) analiza específicamente la relación entre jerarquía y espacio doméstico, a partir de una minuciosa descripción tanto de las tareas asignadas a cada uno de los miembros de la familia que conforman la casa gallega, como de sus posiciones y valoraciones internas y comunitarias.

⁸⁷⁸ Luis GÁRATE (1998) presenta la cuestión de la jerarquía en el ámbito urbano a partir de la identidad de los tres principales grupos sociales presentes en la villa de O Rosal (Pontevedra) y su entorno: marineros (de la “mariña”), villegos (de la “vila”) y aldeanos (de la “aldea”). Los procesos de alteridad que se llevan a cabo entre estos grupos refuerzan su propia identidad en el espacio social urbano compartido, pero delimitado por la propia espacialidad (tanto de procedencia, como de convivencia y de sociabilidad entre e intra-grupo). En esta tríada cultural la especialización económica marca la pertenencia al grupo, pero también es la fórmula de describir las relaciones cotidianas, las redes de apoyo y las estrategias matrimoniales; éstas se definen en clave de la pertenencia a los distintos grupos sociales, evitando la mezcla y regulando los casos en los que ésta llega a darse. Como señala María Jesús PENA CASTRO (2010) esta *taxonomía étnica* de la identidad en la villa de Noia (A Coruña), parte del hecho de que “estos tres grupos, de diferente peso poblacional y económico, tampoco son equivalentes en la ordenación comunitaria del poder, sino que se plantea una palpable jerarquización entre los distintos sectores” (2010:41). Por su parte, Carmelo LISÓN TOLOSANA (1974) señala la posición de las mujeres a nivel comunitario de forma indirecta a partir de las estrategias matrimoniales, las propiedades y su transmisión (tipos de herencia); en definitiva, a partir de la definición de la estructura simbólica que se da en las aldeas gallegas. Posteriormente, el mismo autor (Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1979a) presenta una clasificación de las mujeres *marginales* de la sociedad campesina gallega (vinculadas a categorías simbólicas relacionadas con la capacidad femenina sobre la magia, la curación y la enfermedad) y su posición (y empoderamiento) con respecto a la estructura social a través del análisis semántico-cultural.

⁸⁷⁹ La mayoría de los autores están de acuerdo en esta distinción. Así, la casa gallega, más que un espacio específico, supone una representación simbólica que aglutina a individuos, propiedades y cualidades (incluso históricas) que miden el prestigio de sus ocupantes. La casa, en este sentido, es la unidad central de producción, reproducción y consumo, así como también de valoración sociocomunitaria, al ser igualmente la referencia que conforma la identidad de los individuos que la representan.

⁸⁸⁰ Como bien señala Xosé Manuel GONZÁLEZ REBOREDO (2009, pp. 243-244), el debate sobre la centralidad de la casa se plantea desde dos perspectivas principales: la que considera la casa como un ente con pensamiento propio (manifestado a través de la mente de sus componentes humanos) y la que considera que son las estrategias de los individuos las que pueden resultar en un proyecto común (identificado con la casa).

GONZÁLEZ REBOREDO, 2009; Carmelo LISÓN TOLOSANA, 1971; José María CARDESÍN, 1992), que se mantiene en menor medida en la actual⁸⁸¹ (Ambrogio ARTONI, 1996).

Las mujeres siempre han tenido un papel principal en la sociedad campesina, incluso en la industrial (pese a que en ésta comienzan a manifestarse ciertas debilidades que se refuerzan con el sistema capitalista). Cuando las mujeres en los ámbitos urbanos trabajan en pequeños establecimientos, con el permiso del padre o el marido, o abandonaban sus oficios una vez se casaban (porque el trabajo extradoméstico era innecesario o secundario), las mujeres del ámbito rural seguían trabajando para la *casa*. En este punto es necesario apelar a las diferencias entre el concepto de casa urbano (ámbito doméstico, exclusivamente) y el rural (entendiendo casa como constructo social que engloba tanto el ámbito doméstico como el productivo, en el que se incluyen las relaciones de identificación y de cuidado).

Hasta 1960, las mujeres emigraban al ámbito urbano para acceder al mercado de trabajo, donde eran trabajadoras asalariadas fuera del hogar; sin embargo, ésta migración no conllevaba una independencia económica, sino que el trabajo femenino seguía siendo parte de la economía familiar. Las mujeres de las zonas urbanas aportaban sus sueldos como medida complementaria a la familia, especialmente mientras estaban solteras, ya que era habitual que las casadas dejaran de trabajar⁸⁸² (María PAZOS, 2013); además, el trabajo extradoméstico no conllevaba ventajas laborales, como los seguros médicos o la cotización a la Seguridad Social⁸⁸³, por lo que el trabajo femenino se suponía un complemento o una

La primera perspectiva la desarrolla Carmelo LISÓN TOLOSANA (1971, p. 318) cuando describe como “todos los esfuerzos y sacrificios van dirigidos al aumento y consolidación de la casa, de lo que ésta es y significa, de sus leiras, haberes y miembros lineales, y tienen como consecuencia funcional la cohesión interna de éstos [...]. Todo en aras de la casa.” Por su parte, desde la segunda perspectiva, José María CARDESÍN (1992) discute esta percepción genérica y considera que las estrategias reproductivas son variables, según las casas y las circunstancias, ya que

en último término no existe la «casa» como unidad pensante autónoma y dotada de voluntad. Lo que hay es la articulación entre un conjunto de individuos, a veces corresidentes, que participan diferencialmente en la gestión de unos recursos, animados cada uno de ellos por intereses individuales, pero que coyunturalmente pueden hacer coincidir sus voluntades en un proyecto común. A veces ese proyecto común es «algo así» como el «engrandecimiento de la casa.” (*Ibidem*, p. 323).

En cualquier caso, ambas posturas recogen la idea de que la casa trasciende la edificación, sumando a los individuos y las tierras e, independientemente que tenga autonomía propia o sea un proyecto común puntual, es un elemento central dentro de la estructura social gallega:

por funcionalidad frecuentemente aceptada por los miembros de la familia, de mejor o peor gana, hay una cierta tendencia ideal a la perpetuación de la casa campesina durante dos, tres o más generaciones, aunque su importancia como unidad constante en el tiempo está sujeta a diversos avatares, o a las distintas opciones aceptadas para la transmisión del patrimonio, [...] que siempre es de importancia en una sociedad rural basada en la propiedad de la tierra. (Xosé Manuel GONZÁLEZ REBOREDO: 2009, p. 244).

⁸⁸¹ Si no tanto como modelo general, al menos permanece de manera simbólica entre los *pendulares* (Ambrogio ARTONI, 1996): personas que viven en el ámbito urbano pero que se desplazan al rural periódicamente, ya sea en momentos de ocio, vacacionales o festivo-rituales (bien porque mantienen lazos con parientes o bien porque tienen una segunda residencia).

⁸⁸² Lo que ha afectado indudablemente al sistema tributario y fiscal actual (María PAZOS 2013), siendo las mujeres las principales beneficiarias de las pensiones no contributivas y de viudedad (sumado a la mayor esperanza de vida femenina), lo cual refuerza el papel de dependencia de las mujeres y el papel que han tenido en la complementariedad salarial.

⁸⁸³ No sólo por el tipo de trabajos, sino también por la priorización del varón sobre la mujer. Por ejemplo, si las mujeres casadas trabajaban, el matrimonio primaba el gasto de la cotización del marido, siendo opcional o nulo el de la mujer. Esto se fundamentaba precisamente en su flexibilidad y falta de continuidad, motivado

fórmula de economía sumergida. Esta dependencia deviene del sistema campesino y se apreciaba mayormente en el ámbito rural, donde las mujeres, no siendo trabajadoras asalariadas, eran parte de la fuerza productiva de la casa y, por tanto, sus esfuerzos eran en beneficio del conjunto doméstico-productivo⁸⁸⁴ (Paz MORENO FELIÚ, 2011a; Heidi KELLEY, 1991). Pero a diferencia de las anteriores, muchas de las mujeres rurales estaban incluidas en el régimen agrario, cuyo mayor beneficio no era el económico, sino el de asegurarse una retribución social en la vejez⁸⁸⁵. Las que sabían un oficio⁸⁸⁶ (Sarah Keene MELTZOFF, 1995) complementaban las aportaciones a la casa trabajando esporádicamente para fuera, generando excedentes o ingresos extraordinarios en situaciones de escasez (Aleksandr CHAYÁNOV, 1925; Marshal SAHLINS, 1984).

Las estrategias económicas y de parentesco en la sociedad rural⁸⁸⁷ suponían una autosuficiencia económica de la casa y un seguro para el cuidado en la vejez (Susana NAROWSKI, 1991). Esto cambia con el sistema económico. Por un lado, se atenúa la barrera rural/urbano, provocando una mayor movilidad entre ambos ámbitos; como ya se ha señalado, la mayor oferta de empleo y de condiciones laborales de en el ámbito urbano es uno de los factores para el abandono del campo, pero la búsqueda del trabajo asalariado

principalmente por la asociación de la mujer con la prioridad de los roles reproductivos y de cuidado. Esto es aprovechado por el propio sistema capitalista para favorecer un debilitamiento de las condiciones laborales de las mujeres que, indudablemente, benefician a las corporaciones y al Estado (que se ahorra la inversión asistencial) y a la sobrevaloración del trabajo masculino (que se nutre de la plusvalía del femenino).

⁸⁸⁴ Que también limitaba sus opciones. Así, como ya se ha señalado, la jerarquía interna provocaba la diferenciación de estrategias productivas y reproductivas de los herederos no mejorados. Como señala Paz MORENO FELIÚ (2011a), la tasa de soltería en Galicia es previa a la emigración, siendo ésta una consecuencia de que aumentase en el caso de las mujeres (no de su aparición).

La conexión entre la ideología de la casa con el sistema de transmisión de la tierra, la división del trabajo según el género que incluía una alta participación femenina en las tareas agrícolas, la adaptación a los distintos momentos del ciclo doméstico y reproductivo, y el establecimiento de las alianzas matrimoniales, excluyendo a la mayor parte de los hijos/as del sistema matrimonial legítimo, configuró una rígida jerarquía dentro y fuera de las casas, no solo entre hombres y mujeres sino también entre mujeres.” Lo que provoca que “un porcentaje muy alto de madres solteras ocupaban los lugares más bajos de la jerarquía desde el punto de vista del acceso a los recursos básicos (domésticas, jornaleras sin tierras, hijas o hermanas solteras en zonas patrilineales, hermanas no milloradas). Por otra parte, la importancia del trabajo femenino en las explotaciones agrarias y la consideración de los hijos como «seguro» para la vejez facilitaron que la mayoría de las madres solteras continuaran viviendo y trabajando en la casa matriz sin convertirse en proscritas sociales. Por ejemplo, en zonas matrilineales, ser madre soltera no es incompatible con ser millorada porque tener un hijo no excluye de la herencia: [Heidi] KELLEY (1991) reconoce que en Ézaro las madres solteras pueden o bien constituir una casa o bien heredar. (Paz MORENO FELIÚ: 2011a, pp. 136-137)

Así, la soltería y la maternidad son estrategias femeninas que podían llevar a una mejora de sus opciones personales, pero también se ven limitadas por el conjunto doméstico-productivo.

⁸⁸⁵ Aunque no de cuidado, pues éste estaba asegurado (o al menos reglado) por el propio sistema de herencias.

⁸⁸⁶ Esta situación se extiende también a casos como el marisqueo (Sarah Keene MELTZOFF, 1995) o la venta de mercancía producida en la casa en los mercados locales (*feiras* periódicas).

⁸⁸⁷ Entre las que destaca el sistema de herencia y su configuración de la jerarquía interna en la casa. El *millorado* ó mejora, es una de las pautas de transmisión del patrimonio y de la herencia que se llevan a cabo en Galicia, especialmente en el interior (zona en la que se concentran más explotaciones ganaderas y donde éstas suponen el núcleo industrial de muchos ayuntamientos) Esta pauta de transmisión de la herencia consiste en la *mejora* de uno de los hijos frente a los demás (normalmente el hijo mayor en las zonas de interior, aunque hay variaciones dependiendo de la zona, especialmente en la costa, en cuanto a género y posición dentro del número de hermanos) La mejora supone un contrato implícito que se establece entre el hijo mayor y los padres por el que el primero debe quedarse en la casa familiar y trabajar las tierras y cuidar de los padres hasta su fallecimiento; a cambio de “quedarse en casa”, el hijo obtiene los dos tercios de la herencia, entre los que se suele encontrar la casa familiar y la mayor parte de las tierras (que utilizan para la cría de ganado). La *millora* genera que la pauta de residencia sea virilocal y que se considere al *millorado* el cabeza de la familia.

extradoméstico es uno de los factores determinantes, no el único, para que se produzca este éxodo rural. Por otro lado, la casa como entorno socioeconómico de producción se ha transformado; la necesidad de la estabilidad laboral, con todas sus consecuencias, especialmente las cotizaciones a la Seguridad Social para obtener una renta económica a la hora de la jubilación, han supuesto una transformación en el modelo económico rural: se sigue produciendo para la casa como entorno socioproductivo, pero también para el mercado, intentando obtener beneficios económicos y sociales. Las explotaciones ganaderas no son un aporte para la pervivencia de la casa, sino la razón de que ésta perviva. En este sentido, la casa ya no es el valor central, sino que ahora lo son sus miembros. Por tanto, la producción está monetarizada y sujeta a las reglas del mercado económico y, con ésta, también lo están sus miembros. Esto provoca una reestructuración de la posición de los miembros de la casa que, tras la intervención capitalista, debilita a las mujeres especialmente⁸⁸⁸.

Pero a pesar de que el mercado económico y laboral haya cambiado, en el entorno rural hay algo que prevalece: los valores asociados a las mujeres. El ideal de mujer se refuerza a partir de la idea de que debe de ser, por encima de todo, “trabajadora”. Este concepto engloba algo más que una situación laboral o remunerada: es un atributo femenino, una cualidad. El trabajo que se le exige a las mujeres está dispuesto en distintos niveles entremezclados: el doméstico, el productivo y el reproductivo, lo cual deviene de la concepción campesina de la casa como entramado socioeconómico. Así, como miembro de la casa, las mujeres deben de cuidar de ésta, lo que incluye el entorno físico (el hogar doméstico, atendiendo a las labores de la casa), el productivo (las tierras, animales y otras labores complementarias) y el reproductivo (la familia: cónyuge, ancianos y prole). La *buenas mujer* (Soledad MUÑOZ OLIVER, 2015; Gema DE LA FUENTE, 2016) trabajadora atiende a todos estos aspectos y no descuida ninguno. Pero estos valores no se restringen al ámbito rural, sino que se extienden al conjunto social bajo el mito común de la *superwoman*⁸⁸⁹ (Marjorie HANSEN

⁸⁸⁸ Son numerosos los estudios que apelan a una “invisibilidad de las mujeres rurales”, generalizando la situación del ámbito rural. El propio sistema capitalista tiende a homogenizar los espacios, precisamente por el propio interés del capital en formar beneficios económicos sobre los laborales o personales. Sin embargo, a mi juicio, en Galicia no se puede hablar de invisibilidad total, al menos todavía; ésta afirmación es tremendamente *urbanocéntrica*, ya que se toman las referencias desde las características urbanas, con sus valores sociales, su tipo de sociabilidad y las características socioproductivas que se dan en este entorno y se aplican igual y puramente al ámbito rural. Por ejemplo: si bien es cierto que en las explotaciones ganaderas las mujeres no son las propietarias, sí es cierto que son empleadas en su gran mayoría. Una explotación ganadera mediana o pequeña, es constituida como una empresa familiar y, por tanto, hay un responsable de la misma (que suele ser el varón, cabeza de familia) y una serie de empleados asalariados, entre los que se encuentran las mujeres de la casa. El que el responsable de la empresa sea un varón atiende más a cuestiones culturales como las pautas de residencia tras el matrimonio o al tipo de transmisión de la herencia y patrimonio familiar (especialmente el *millorado*), que a una objeción en el acceso de las mujeres a la dirección de estas empresas. Además, el escaso empleo que ofrece el ámbito rural, a veces es subsanado con la conformación de cooperativas agrícolas o pequeñas empresas de horticultura que suelen estar regentadas por mujeres. Por tanto, las mujeres están sumidas en el proceso socioeconómico capitalista de igual modo que las urbanas, teniendo posiciones de poder en él; el problema de fondo es la devaluación del ámbito rural y del modo de vida asociado, primando las ciudades al tomarlas como modelo de calidad de vida.

⁸⁸⁹ Este nace a partir de la detección del llamado “Síndrome de la Supermujer” descrito por Marjorie HANSEN SHAEVITZ (1984), como específico de las mujeres en las sociedades occidentales. Este síndrome, que provoca trastornos físicos y psicológicos en las mujeres, está provocado por las exigencias y obligaciones de perfección en los distintos ámbitos interrelacionados (y de igual importancia en exigencia) de la sociedad capitalista de consumo: producción (trabajo profesional asalariado externo a la casa, bien valorado socialmente y con una buena remuneración económica); reproducción (ser madres y, además, ser atentas, responsables, creativas y

SHAEVITZ, 1984), sumando un nuevo ámbito de exigencia basado en la estética y la belleza, como valores asociados con la feminidad.

En este sentido, la cualidad del trabajo (esfuerzo, laboriosidad) se entremezcla con la actividad y con la profesión (empleo), creando una valoración polisémica que reproduce una definición ideológica del trabajo basada en la construcción simbólica de un modelo de género que define el espacio femenino dentro de las relaciones familiares (Paz MORENO FELIÚ, 2011a; Ubaldo MARTÍNEZ VEIGA, 1995). Así, esta visión deviene de la forma de vida del “modelo urbano” que se da a partir de la década de los 70 del siglo XX y se intensifica con la expansión del sector servicios y la creación de un nicho laboral femenino.

En la sociedad campesina, cualificar a alguien como “trabajadora” es otorgarle una valoración positiva; quizás la más positiva de todas las virtudes que pueda poseer una persona (independientemente del género). Es, por oposición, lo contrario a “vaga” u “ociosa”; lo que en términos productivos significa que es apta para el trabajo colectivo que requiere la casa y, por tanto, apropiada para que el sistema se perpetúe. Una persona ociosa o vaga significa la potencial ruina de la casa. De igual modo, una persona trabajadora significa la continuidad pese a todas las posibles trabas o infortunios que se pueda encontrar; por eso, ser trabajadora es valorado como extremadamente positivo e incluso puede ayudar a dirimir situaciones de debilidad social.

La mayoría de las casas del sistema campesino gallego son matrifocales, siendo más intensa la percepción en la costa que en el interior. Como señala Paz MORENO FELIÚ (2011a):

Hay zonas de Galicia en las que el peso de la agricultura recae, casi exclusivamente en las mujeres y poseen una organización doméstica matrifocal. Esta zona la podemos identificar como la Galicia costera [...] en la que, dada la economía mixta de la casa y la dedicación al mar de los hombres, la organización de la producción agrícola, los procesos de toma de decisión, las ventas (cuando las hay), la organización de los intercambios recíprocos de trabajo (axudas, esto es, un circuito de transacciones extradomésticas), están ampliamente en manos de mujeres, aunque los hombres (cuando están) se reserven ciertos trabajos considerados prestigiosos para la casa [...]. En otras zonas de Galicia en las que la dedicación a la agricultura era más intensa por parte de los hombres, la ausencia de matrifocalidad se acompaña con una agudización de la jerarquía de género dentro de la casa. (*ibidem*, pp. 311-312).

La autora defiende que en las zonas de interior, excepto en aquellas donde se da movilidad de hombres a causa de profesiones itinerantes (canteros, artesanos, etc.), las mujeres están en una posición menor dentro de la jerarquía interna de la casa, situándose en los puestos

productivas para sus hijos); cuidado (que se extiende más allá de la prole a los parientes directos e, incluso, a las relaciones fraternales) y belleza (estar dentro de los cánones estéticos mayoritarios, hacer ejercicio, etc.; lo que no deja de ser una extensión del cuidado hacia sí misma). En todos estos ámbitos (y en tantos otros derivados de ellos), se les pone a las mujeres un listón demasiado alto, lo que se transforma en una exigencia por encima de las posibilidades físicas e ideales que son difíciles de alcanzar plenamente; esto provoca frustraciones y valoraciones sociales negativas que se retroalimentan y conllevan una mayor incidencia del estrés, además de otros trastornos personales y físicos que afectan a su calidad de vida. Este síndrome se ha convertido en parte de la terminología feminista para ilustrar una situación cotidiana que afecta a las mujeres en los países industrializados occidentales que promueve un ideal inalcanzable, fácilmente reconocible en el comportamiento femenino actual y del que se nutre el propio sistema capitalista de consumo para reproducirse.

inferiores y sujetas a la autoridad de los varones de la familia, dado que son zonas patrilocales⁸⁹⁰: las mujeres solteras bajo la autoridad del padre y los hermanos; las casadas bajo la del esposo, el *patrucio*⁸⁹¹ y la suegra. Sin embargo, a mi entender, lo que existe en estas zonas es una menor manifestación pública de la matrifocalidad gallega ya que, pese a no ser las mujeres las priorizadas en el sistema de herencia (lo que las pone en una posición más ventajosa en el escalafón familiar) y tener una presencia pública más restringida que en la costa, las mujeres del interior siguen siendo parte importante de la toma de decisiones⁸⁹² como elementos del entramado socioeconómico que supone la concepción de la casa. De igual modo, se les aplican las mismas valoraciones para medir su prestigio y, de este modo, la cualidad de trabajadora sigue siendo predominante en la categorización social.

En este sentido, estas valoraciones son externas, ya que la cualificación de ser trabajadora (o no) la otorga la comunidad. La vigilancia excesiva que se tiene en el entorno rural sobre todos sus miembros atiende al mantenimiento del orden moral aceptado por la colectividad. La mujer que se desvía de su condición de trabajadora, en cualquiera de sus aspectos (doméstico, productivo y reproductivo), es cuestionada por la comunidad y relegada a un puesto social inferior. En este sentido, las mujeres tienen un arco menor en la tolerancia comunitaria que los varones, siendo incluso las responsables de ciertos “vicios” de los hombres. Así, la alta sociabilidad que se da en el entorno rural conlleva una vigilancia del orden moral mucho mayor que en el ámbito urbano y, por tanto, también de una mayor sanción social. El anonimato es central para entender las diferenciaciones de ambos entornos y cómo se

⁸⁹⁰ En el sistema del *millorado* hay dos tipos principales que se corresponden con localizaciones geográficas específicas. Así, las zonas de interior, más extensas y dedicadas a la ganadería y agricultura extensiva y de policultivo, suelen primar al varón, generalmente al mayor de los hermanos. En las zonas de costa, donde la ecología provoca que la agricultura extensiva sea menos frecuente, la ganadería sea más restrictiva y donde existe una mayor dependencia del mar como elemento productivo (ya sea a través de la pesca de altura, bajura o marisqueo) con todas sus consecuencias (ausencia temporal o continuada de los varones) se prima a las mujeres en la herencia, generalmente las menores. En este sentido, se tiende a identificar ambas zonas erróneamente como patrilineales y matrilineales, cuando en realidad no existe más que una tendencia a la priorización en función de las condiciones socio-productivas, sin una restricción de la línea de ascendencia o descendencia. En realidad, la mejora de la herencia supone una pauta de residencia postnupcial característica de una zona, pero sólo para los mejorados y no extensible al resto de hermanos (que buscarán entre sus opciones la mejor estrategia económica de continuidad, entre las que destacan la soltería, el matrimonio con *millorados* o *segundones*, el celibato eclesiástico, la migración a la ciudad o la creación de una nueva casa a través de la especialización laboral y artesanal). Por tanto, el tipo de mejora hacia el hombre o la mujer crea pautas de localidad (residencia), no de linealidad (descendencia).

⁸⁹¹ Este es el nombre dado al cabeza de familia de la casa que, en las zonas patrilocales, es también el *millorado*. *Patrucio* es el dueño de la casa y sus tierras, el que va a transmitir la herencia; se corresponde con el padre (en la primera generación) o el abuelo (en la segunda) de la familia troncal de tres generaciones que son las que residen en la casa. En los sistemas matrilocales, será el marido de la heredera que, a su vez, ocupa las mismas posiciones dentro del grupo familiar. De igual modo, esta idea refuerza la idea de que, pese a ser los varones los cabezas de familia visibles, incluso en zonas de mejora hacia las mujeres, se mantiene una matrifocalidad dentro de la casa; en el sentido opuesto, en las zonas donde la mejora es hacia los hombres, ésta se mantiene igualmente, aunque de forma menos evidente a causa de las pautas de residencia y de transmisión del patrimonio.

⁸⁹² Un ejemplo de esta manifestación menos evidente de la matrifocalidad se da en la toma de decisiones comunitaria. Si bien es cierto que la representación de la casa se delegaba en el patrucio o en el hijo millorado (o en su defecto, en cualquier varón adulto de la casa), la toma de decisiones se hacía de forma conjunta, siendo frecuente que o bien se llevase a la reunión una postura acordada previamente o bien, en la mayor parte de los casos, se pospusiera la toma de decisiones a una reunión posterior hasta haber acordado con el entramado doméstico qué postura mantener. En ambos casos las mujeres tenían capacidad de influencia y de decisión, siendo frecuente la consulta a otras mujeres de la familia sobre qué decisión tomar. Por tanto, lo que existía era una visibilidad mayor de los varones en la toma de decisiones, pero no un debilitamiento de la posición central de las mujeres en el proceso.

construyen las relaciones, incluidas las de género. Así, en la ciudad no se conoce a los vecinos, pero en el campo “*se conocen todos*”, bien sea porque existen lazos de parentesco, por la propia relación vecinal o bien como medida de seguridad personal. Este aspecto es fundamental para entender una parte del discurso que las mujeres tienen en relación a los condicionantes del entorno rural a la hora de ejercer un trabajo público y, en contraposición, la visión idealizada de los espacios urbanos como menos restrictivos y más proclives a la igualdad. Bajo este punto de vista, las mujeres de las zonas rurales que quieren despuntar de alguna manera fuera de los parámetros preestablecidos por la comunidad pueden ser sancionadas por ella, ya que el equilibrio social atiende al mantenimiento y observación de las pautas implícitas de comportamiento.

Al mismo tiempo, la sociedad rural, influenciada por el sentido *urbanocéntrico* que adopta el sistema capitalista actual, elimina sus espacios de relación comunitaria (intra e inter género) para aislarlas en el entorno doméstico (Elena HERNÁNDEZ CORROCHANO, 2006) que ha perdido su carácter público para ser un entorno totalmente privado y restringido (Soledad MURILLO, 1996). En este sentido, las mujeres sacrifican su ocio y sus relaciones en aras de la privacidad, perdiendo poder con ello (Gema DE LA FUENTE, 2016).

Otro valor cuestionado dentro de la sociedad tradicional es la avaricia, sobre todo si ésta va acompañada de ambición. Por eso está mal visto cualquier miembro, que quiera aspirar a lo que “*no le corresponde*”. Nuevamente la flexibilidad moral es menor hacia las mujeres, ya que ellas deben atender al entramado socio-productivo de la casa, pero no a su preocupación individual. Estos son valores negativos ya que, en el caso de las mujeres, implican una ruptura del orden moral y simbólico de las relaciones de género. Así, este sistema de valoración puede resultar aparentemente ambiguo ya que la formación o preparación para la mejora de oportunidades se premia, incluso para las mujeres; lo que realmente se sanciona es el ascenso social sin “trabajar” los méritos. Así, pese a que el matrimonio es una estrategia de ascenso social extendido, también es una práctica sancionada en casos de evidente mejora para la mujer que, además, no cumple con sus obligaciones de trabajadora para evidenciar o rebajar esta situación de ventaja o interés personal⁸⁹³.

La sospecha de un interés personal o una ambición no adecuada es una de las razones que llevan a las mujeres a no participar activamente en política en los entornos rurales. Al menos, en las generaciones de mujeres mayores de 40 años que aún mantienen una socialización donde estas valoraciones están arraigadas. Para llegar a ocupar un cargo público tienen que recorrer un largo camino que se ajuste a las normas implícitas de la sociedad campesina que, pese a las transformaciones económicas, siguen vigentes. Antes de acceder al ámbito político deben fortalecer su estatus comunitario para rebajar la sospecha de interés o ambición. Y la forma adecuada por la cual ellas fortalecen su estatus comunitario es a través del trabajo

⁸⁹³ Este es el caso, por ejemplo, de los matrimonios entre hombres mayores (especialmente aquellos que eran solteros) y mujeres jóvenes que, en el sistema campesino, eran sujetos a la burla y escarnio de la comunidad. Al ser clasificados como interesados y no productivos (porque la reproducción y, por ende, la continuidad de la casa era bastante improbable) era común acudir a la casa de los recién desposados en la noche de bodas a cantar y hacer *caceroladas* para burlarse de ambos cónyuges. Este tipo de escarnios públicos ponían a la mujer como interesada en una posición económica mejor que la que le correspondería; para resarcir su valoración pública, la mujer debería asegurarse de transmitir una falta de interés sobre el patrimonio de su marido y una voluntad de cuidado. Por su parte, el hombre era burlado por su *fervorosidad* sexual e, incluso, acusado de incauto.

social, en puestos laborales de atención al público, en el cuidado de familiares y vecinos o trabajando en asociaciones que repercutan en valores positivos de la comunidad. Por tanto, se traslada el valor asociado a “trabajadora” de la casa a la esfera comunitaria. Cuando esta posición es estable, entonces es el momento en el que ellas pueden acceder al mundo político para seguir desempeñando esta labor, que sigue vinculada al cuidado y al beneficio del grupo (extendiendo el valor de comunidad a la vecindad o el ayuntamiento).

Las siguientes informantes (que tienen un perfil muy similar) expresan, bajo dos posturas contrarias acerca de la incidencia del ámbito rural en la participación política femenina, las cuestiones tratadas hasta ahora, en especial la cualidad del trabajo como elemento fundamental de su comportamiento político, así como el papel de control de la comunidad o el proceso seguido para validar su acceso político:

“En ese sentido quizás es más complicado, más complejo, en un sitio más pequeño que en una ciudad, porque aquí conseguir mujeres para un tema de estos es bastante-bastante difícil. [...] En un pueblo pequeño es complejo que consigas 50-50 [simetría en las listas]. [...] Depende de lo que busques. Si buscas la mujer joven que... a lo mejor no tienes tanta dificultad. Si buscas una persona con peso en el pueblo, que ya tenga un conocimiento, que tenga una familia montada, que tenga una vida ya establecida y que viva aquí... eso es más complicado. A lo mejor chicas que están estudiando pues a lo mejor no les importa, pero tampoco están aquí. Y la vida municipal es la vida de aquí. No es la vida de «estoy y me largo todo el mes y ya vendré un fin de semana o dos», pues no. No vale. Tienes que convivir, vivir y sufrir las consecuencias de serlo [concejala]. Está claro. Entonces, si buscas ese tipo de mujer, entonces te encuentras con muchas dificultades.

Yo cuando empecé la vida política tenía dos niños pequeños. Tenía un trabajo y me lo tuve que pensar mucho por muchos lados. Uno, por mi trabajo, porque aquí meterte en política significa que te señalen con el dedo, dependiendo de que vayas a un partido o a otro, y entonces tu trabajo se ve condicionado también. Está la amenaza: “como te metas yo ya no soy tu cliente...” ¿sabes? Entonces tienes que dar un paso muy muy grande, tienes que contar con el apoyo de tu empresa, con los sindicatos de tu empresa. Tienes que protegerte mucho y saber dónde te vas a meter. Y meterle mucho coraje y mucho pecho. Mucho coraje y mucho pecho. Porque te conoce todo el mundo. Donde todo el mundo piensa cuál es tu ideología, todo el mundo te tiene ya... tiene ya su modelo [de quién eres] y se equivocan a veces. Y cuando se equivocan es un palazo. Y entonces ahí entra una gran guerra, ¿sabes? [Aludiendo a la opinión de la vecindad]: «Yo creí que eras y resulta que no eras». Se hacen un carisma tuyo, una forma de verte que no es lo que tú eres, ¿sabes? Y rompes muchos moldes que luego te vienen encima. [...] Arrastras a todo el mundo, ¿sabes? Condicionas a todo el mundo. Desde tus hijos..., tu marido ya ni te cuento. Y yo tengo suerte de que como no nací aquí mi familia no está aquí, que es una ventaja. Pero sí que condiciona muchísimo.” (CC07G11PSOE02) Mujer de 54 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 18 años en política.

“Yo tengo una frutería y estás siempre de cara al público. Así que a mí me costó mucho menos [entrar en política]. Este es un pueblo pequeño y aquí nos conocemos todos. [...] Bueno, a mí me cogió una época muy buena, mis hijos eran mayores, entonces me costó menos trabajo por eso quizás. Los niños eran mayores. [...] Quiero decir, no eran niños pequeños. [...] Y mi marido no está, tiene camiones y entonces prácticamente en toda la semana no está en casa... [...] Yo si hay

alguna cosa urgente pues cierro la tienda, igual que la cierro cuando voy al callista o al dentista. Al ser un pueblo pequeñito no tienes que dedicarle tanto tiempo [a la política] como en una ciudad grande, que a lo mejor tienes que estar ahí siempre o es tu trabajo. [...] Después yo soy una mujer que lleva toda la vida trabajando. Yo creo que si me quedo en casa me muero. Mi hijo tiene 29 años, mi hija 23. Ellos no me necesitan para nada. ¿Qué hago yo en un pueblo pequeño metida las 24h del día si no trabajo, si no haces algo? Te mueres también. [...] Yo no es porque sea mujer, pero a mí las mujeres me parecen muchísimo más trabajadoras, muchísimo más activas, muchísimo más... quiero decir, una mujer puede llevar lo de su casa, aunque tenga a alguien que le ayude en su casa, su trabajo y otra cosa más. Los hombres no. Los hombres son más... sota-caballo-rey. No saben hacer dos cosas al mismo tiempo. [...] Yo además soy Presidenta de la Asociación de las Amas de Casa. [...] Yo creo que la gente me quiere. Yo además soy nacida de aquí. Mi familia es de aquí, no es como si fuera de fuera. Yo soy de toda la vida de aquí. Siempre viví aquí. Es todo... más fácil, ¿no sabes?” (LU19G07IR03) Mujer de 54 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 1.000 habitantes. 14 años en política.

Tal y como señalan ambas, primero hay que hacerse un nombre en la comunidad y las mujeres (al menos las más veteranas) lo hacen a través de su participación social⁸⁹⁴ (Antoni GUTIÉRREZ-RUBÍ, 2008) o bien a través de su trabajo⁸⁹⁵, siguiendo los criterios culturales. En este punto se produce el reclutamiento político: han despuntado en el trabajo social, se convierten en posibles recursos comunitarios y, por tanto, adquieren capital social dentro de la vecindad. Por ello y por las connotaciones de la valoración social sobre los prejuicios de comportamiento, es en este punto donde muchas mujeres marcan su entrada en política, recalcando la fórmula del “reclutamiento por parte del alcalde” (vista en el capítulo 5). Este tipo de relatos no hace sino reflejar la pervivencia del sistema de valores del modo campesino: no son ellas las que toman la decisión de forma explícita, sino que son “convencidas” para ello; además, es el máximo responsable el que reclama su presencia, el que las convence para participar, así que su papel comunitario es trascendente o, cuanto menos, importante. O, lo que es lo mismo, es lícito. En esta justificación no hay rastro de ambición, ni de interés

⁸⁹⁴ LU19G07IR03 es Presidenta de la Asociación de Amas de Casa. Pero esto es común a otras mujeres en ayuntamientos de población menor. Así, por ejemplo, CO03G07PP03 (Mujer de 50 años; Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social; Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes; 6 años en política) es enfermera y parte de la junta directiva de una Asociación Cultural en su ayuntamiento, o como SC05G11PP08 (Mujer 38 años; Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social; Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes; 2 años en política) es profesora, además de catequista y miembro activo en su Parroquia. Como señala Antoni GUTIÉRREZ-RUBÍ (2008, p. 40): “la tipología asociativa también tiene un sesgo de género evidente: según la misma clasificación del CIS [encuesta 2540 del año 2002], los hombres eran mayoría en clubes deportivos y en sindicatos, mientras que las mujeres participaban más en organizaciones de ayuda social, eclesiásticas y AMPA.”

⁸⁹⁵ CC07G11PSOE02 (Mujer, 54 años) trabaja en la banca, en una oficina local, por lo que está en un puesto de relevancia dentro de la comunidad. Esta es otra fuente de cooptación de mujeres pero que, indudablemente, tiene un sesgo generacional y poblacional. Así, la cooptación de profesionales es más común entre las mujeres menores de 45 años (generación de mujeres que accedió masivamente a los estudios superiores y universitarios, por lo que tiene un nivel alto de profesionalización); y, sin un límite de edad evidente, este sistema de cooptación se acentúa en los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes, siendo el principal en las ciudades (por ser lugares de mayor anonimato y donde se encuentra un mayor número de profesionales en distintos ámbitos, siendo el funcionariado la principal fuente de efectivos políticos).

personal. Lógicamente, la toma de decisión es personal y el proceso político es anterior, pero esta explicación podría generar alguna sospecha inadecuada en su valoración moral.

Así, para reforzar su presencia política, como se muestra en las siguientes citas, se apela a tres cuestiones principales: primero, la cooptación es externa (no voluntaria); segundo, se acepta en beneficio de la comunidad (y no personal) e, incluso supone un sacrificio (falta de tiempo) y, finalmente, se expresa una falta de interés por la política, (intentando separar nuevamente la praxis local de la profesionalización). Este patrón en los discursos de motivación política es usado para alejar las sospechas sobre intereses, ambiciones u otros defectos sociales achacables a su presencia en política:

“Pues esto surgió de un grupo de gente, que formó una candidatura independiente y me llamaron y... a mí no me gusta nada la política, ¡nada, nada, nada! Pero surgió y... estuve siempre con ellos [...] Surgió así. [...] Yo además soy Presidenta de la Asociación de las Amas de Casa. Me hicieron, fue en una reunión a dedo. Dijeron tú y tú y tú y así...” (LU19G07IR03) Mujer de 54 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 1.000 habitantes. 14 años en política.

“Nada... casi-casi coaccionada... Sí, porque bueno, le debía un favor al que se presentaba de alcalde, pero bien, me lo pidió, y le dije «Mira yo de política [no sé] nada y encima yo tengo mucho trabajo.» Tenía a mi madre, mayor, en casa... Y además se lo dije: «Mis prioridades son: primero, mi salud; después mi familia y después mi trabajo.» Pero entonces... [le dijo él:] «Pero noooo, tú no tienes que hacer nada porque tienes allí unas chicas que ya lo hacen todo...» Y tatatá y tatatá, pero claro... Si estás ahí algo tienes que hacer. [...] Encima yo iba sin saber nada, con los ojos cerrados. ¡Y aún los tengo, eh? Sí, yo a ese nivel no... Y después, para mí... la política es muy ingrata. Política-política, vamos. Nunca sería profesional, o sea... con todo... ascender a más, por ejemplo. No. Esta ya es una experiencia... suficiente... además, me hizo ilusión porque mi padre también... en sus buenos tiempos también... fue alcalde de barrios que era lo que había antes. Y entonces la similitud... me, me... no sé... ya ni me acordaba pero me venía a la mente que, en el ayuntamiento donde vivíamos mi padre llevaba... pues una parroquia... que era lo que se-dividían antes en parroquias y entonces no sé, me hizo así un poco... ¡Me hizo ilusión!” [TP] (CO03G07PP03) Mujer de 50 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 6 años en política.

“Yo creo que fue el lugar, el momento... una ocasión. Fue una cosa así... De hecho es la primera vez. Fue el año pasado la primera vez. No... ni soy política... Yo, te coge en uno de estos momentos en los que no estoy haciendo nada... Yo siempre trabajé muchísimo y en esos momentos yo estaba en el paro sin hacer nada y, pues el que estaba preparando el grupo para, para las municipales, para el Partido Popular, me conocía. Y hablando un día en la calle pues me dijo: «Me vienes bien para [formar] parte del grupo». De hecho quizás fue... fue muy curioso porque quizás yo... digamos que me puse a discutir con un Rumano que estaba pidiendo en la calle acosando a dos señoras mayores. Yo me metí en el medio y las... ¡me enfrenté a él, vamos! Entonces me estaba viendo [el responsable del partido] y me dijo... Tienes carácter”. Eres lo que hace falta. Pero me costó meses, ¿eh? Decidirme. Porque yo, soy, antipolítica. Yo veo a los políticos de la tele, y soy anti-política. Anti-política, ¿ya? Entonces fue una auténtica casualidad: «Claro, pero es que nos ayudas, nos puedes ayudar mucho, no...» ¡Bueno! Al final dije yo: «¡Vale! Si no queda más remedio...»

No estaba haciendo nada [en aquel momento]: «Está bien». Pues venga, que me meto a ayudar, unas horas y tal, pero bueno, unas horas que al final te acabaña absorbiendo un montón.» (FE05G11PP04) Mujer de 48 años. Concejala en activo con responsabilidades mixtas (Dinamización Social y Administración). Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 3 años en política.

Otro concepto vinculado a la cualidad de trabajo y que se repite constantemente es la noción de “ayuda” o “echar una mano”. Este comportamiento está muy relacionado con la cualidad del trabajo y con la solidaridad vecinal propia del sistema campesino, que se organizaba en torno a un ciclo redistributivo de reciprocidad mutua. Así, no es extraño que las informantes justifiquen el haber aceptado participar en política (una vez han sido captadas) apelando a la solidaridad vecinal. De igual modo, se usa el valor de sacrificio⁸⁹⁶ personal (tiempo, esfuerzo físico, familia) en aras del beneficio comunitario ligado a la cualidad de trabajadora en los mismo términos que se usaba para revalorizarse en el sistema campesino-industrial.

Por tanto, la sanción social se produce cuando se saltan los pasos adecuados para alcanzar el poder, en los que se incluyen la justificación (discurso) y las pautas (praxis). Entonces la comunidad desprestigia a estas mujeres, achacándoles vicios sociales tales como las aspiraciones personales, el desdén o la egolatría; que realmente se traduce en la sospecha de que está cuidando de sí misma y no de la comunidad. Por tanto, es este miedo a la sanción social lo que lleva a muchas mujeres a no presentarse a los puestos públicos, a veces como una toma de decisión personal y otras veces convencidas por su propia familia.

Esta también es la razón por lo que muchas mujeres no quieren ascender políticamente o, por lo menos no lo manifiestan abiertamente. Se aferran a la Política Local porque es “más fácil y cómoda”, apelando siempre a la característica de “cercanía”. De hecho, los informantes repiten constantemente el mantra de que “la política local, no es política; es otra cosa”, o lo que es lo mismo: el nivel comunitario es el nivel básico de actuación antes de la profesionalización política y, ésta implica una serie de cualidades y propósitos personales que son incompatibles con la valoración social positiva de la comunidad. Por tanto, demostrar la intención de aspirar a un nivel superior (Diputación Provincial, Parlamento Gallego, Cortes Generales o Parlamento Europeo) supone demostrar explícitamente una ambición que es incompatible con la “modestia” del trabajo municipal.

Sin embargo, otras mujeres aprovechan esta misma valoración moral para reforzar su estatus comunitario una vez han transgredido las normas sociales, saltándose los pasos previos y accediendo directamente al ámbito político. Varios son los casos de mujeres divorciadas que actualmente son concejalas en ayuntamientos pequeños (alguna incluso alude a que la política es una “*fábrica de divorcios*”). El divorcio es relativamente reciente en España (aprobado en

⁸⁹⁶ Muy vinculado con los preceptos morales de la religión cristiana.

1982) y, como tal, salvo por causas muy concretas⁸⁹⁷, todavía mantiene connotaciones negativas (ya que implica que no se ha *trabajado* lo suficiente para mantener el matrimonio⁸⁹⁸).

En esta situación se prevé que es la mujer la que queda desfavorecida, especialmente si tiene cierta edad. Al hecho de que no ha tenido acceso a una vida laboral externa a la casa y a que el empleo en la zona rural es restringido, se une la consideración peyorativa del divorcio, como pauta infrecuente y sancionable socialmente ya que no ha cumplido con los preceptos del cuidado familiar. El acceder a puestos de responsabilidad en la comunidad puede ser un riesgo para ellas, ya que se verán todavía más expuestas al escarnio o a la valoración social negativa por parte de sus vecinos; sin embargo, si desenvuelven su labor en pro de la comunidad en los mismos términos asociados al cuidado de la casa como elemento socioproductivo, pueden ver reforzado su estatus comunitario y reducir la sanción social. De este modo, el revalorizar su condición de *trabajadora* en el ámbito público fortalece su posición dentro de la comunidad, reduciendo o incluso anulando la estigmatización social por no haber cumplido con las pautas preestablecidas.

En el ámbito urbano esta condición también se puede observar, pero de forma más atenuada que en el ámbito rural. Las relaciones comunitarias en el ámbito urbano son prácticamente inexistentes y son más indirectas que en el ámbito rural, por lo que la vida personal de los políticos no es tan notoria o relevante y, sobre todo, no está tan expuesta al juicio permanente y extendido de la misma; la transmisión de la información es menor y más lenta, por lo que se crea la percepción de cierto anonimato. Éste, en este caso, no se refiere a la persona pública (pues la propia condición es incompatible con el desconocimiento), sino al comportamiento de la vecindad: en los ámbitos urbanos, especialmente en las ciudades, se minimiza la presión social evidente y directa sobre la persona que ejerce un cargo público (ya que existen otros cauces más indirectos de manifestar el descontento ciudadano). Es, en este sentido, como se debe interpretar el discurso que relaciona el tamaño de la población con el nivel de oportunidades para las mujeres.

Así, el contexto capitalista actual influye notablemente en las relaciones de producción, reproducción y cuidado en todos los ámbitos que, como se ha visto, en el caso de Galicia no están claramente diferenciados. Sin embargo, los valores de clasificación moral de la sociedad campesina todavía están muy presentes en las actuaciones y discursos de los actores sociales, tanto a la hora de actuar, como de juzgar como de justificar el comportamiento político; y esto se acentúa en el caso de las mujeres por lo novedoso de la situación.

Por tanto, la posición de las mujeres en el ámbito rural se debilita en el actual sistema económico, lo que provoca que cierta invisibilidad (entendida desde los parámetros de producción de la sociedad contemporánea, urbanos y transnacionales), que las obligan a considerar la casa como el hogar, doméstico e improductivo a todos los niveles, y a la explotación agrícola como el trabajo externo, productivo y monetarizado. Esto supone que su situación laboral y productiva no es tan reconocida como la de las mujeres urbanas, con

⁸⁹⁷ Como pueden ser los casos de maltrato familiar o violencia de género (aunque por desgracia este comportamiento todavía no está generalizado dentro de la sanción social).

⁸⁹⁸ Sin olvidar el peso que tiene en todo ello la moral católica sobre la concepción indisoluble del matrimonio, que va acompañada de la idea de “sacrificio” personal, convertido en virtud piadosa, para mantenerlo a pesar de cualquier dificultad.

puestos más visibles y físicamente extradomésticos. El techo de cristal en este ámbito guarda relación con la transformación del mercado de trabajo, la sociedad de consumo y la hibridación de los valores sociales. La *invisibilidad* de las mujeres deviene de este cambio ontológico de la casa, lo que provoca que se acentúen tanto la falta de corresponsabilidad en el cuidado del hogar y sus miembros (que sigue recayendo sobre las mujeres), así como su baja profesionalización y la consideración de que su aportación salarial al hogar es secundaria.

No obstante, independientemente del contexto, el valor central de *trabajadora* sigue imperativo, inconsciente o latente. Prevalciendo sobre el empleo. Así, se van añadiendo otros valores a la lista: buena madre, buena esposa, responsable de su casa y de todos sus miembros, exitosa en su labor social y laboral, etc. Cuando las mujeres, sean del ámbito que sean, rompen con alguno de estos preceptos entran en una situación de desequilibrio que les lleva a tomar decisiones que refuercen su estatus social. En el ámbito rural, además, deben reforzar su estatus comunitario para revalidar nuevamente los valores positivos sobre su persona (y por extensión, sobre su familia). El acceso a cargos públicos de responsabilidad es una manera de demostrar que, a pesar de no ser perfectas en todos los aspectos exigidos (no son *supermujeres*), son “trabajadoras”, en su parte social y laboral: valor superior que atenúa las imperfecciones personales y que revalidan y refuerzan sus estatus dentro de la comunidad.

8.3.2. Imaginarios de género en Política Local: metáforas sobre el liderazgo y la participación política en un contexto cambiante⁸⁹⁹.

“Hay mujeres de zapatos de tacón y otras de zapatillas de correr”. (CO03G07PP05) Mujer de 40 años. Concejala en activo con responsabilidades mixtas (Administración y Dinamización Social). Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 6 años en política.

Éste es el modo en que, en una de las primeras entrevistas realizadas para esta investigación, una concejala los diferentes tipos de comportamiento político femenino en política local. A lo largo del trabajo de campo, hombres y mujeres de este ámbito han utilizado similares analogías para reflejar la idea de que sí existen comportamientos diferenciados a la hora de llevar a cabo la actividad política. Esto, indudablemente, plantea la cuestión de si realmente existe una “forma femenina de hacer política” y, de ser así, qué características tiene y cómo se manifiesta⁹⁰⁰ (Antoni GUTIÉRREZ-RUBÍ, 2008). Algunos autores, e incluso las propias

⁸⁹⁹ Parte de este epígrafe fue presentado en el II Congreso Internacional de Antropología AIBR “Identidad: Puentes, umbrales y muros”, celebrado en Barcelona del 6-9 de septiembre de 2016, en la ponencia titulada: “*Tacones, Corbatas y Deportivas: imaginarios y perfiles de género en la política municipal gallega*”.

⁹⁰⁰ Numerosos estudios vinculan la gestión femenina con cualidades *propias* de su género. Éstas se fundamentan en el cuidado, la sensibilidad ante los problemas sociales y la mejor organización del trabajo (tareas). Esto es reproducido constante e invariablemente desde distintas instituciones y aplicado a la condición femenina a lo largo de todo el planeta, sin distinciones culturales; reafirmando las cualidades femeninas como algo universal y transversal a la condición humana. Por ejemplo, Antoni GUTIÉRREZ-RUBÍ (2008, p. 33) recalca esta idea, señalando que la “prestigiosa institución no gubernamental, WomenWatch, concluye en su informe anual de 2007 «históricamente hemos comprobado como el tener mujeres en el poder se traduce en un mayor enfoque en la salud y la educación y en planes sociales más sensibles y efectivos». Otro informe, el de la Unión Interparlamentaria, organización que agrupa a los parlamentos del mundo y que tiene estatus de observador permanente en Naciones Unidas, demuestra que las políticas públicas de orientación social cambian (y mucho) cuando las mujeres gobiernan, como por ejemplo en el caso de Elizabeth Clark, en Nueva Zelanda, que ha equilibrado las cuentas públicas al tiempo que ha aumentado la protección social, paralizando el proyecto de privatización del sistema de pensiones.” Estos ejemplos suponen la reafirmación de la vinculación de las mujeres con los roles de cuidado, apelando a las características de sensibilidad y planificación (derivadas de éste)

informantes (como se ha visto en citas anteriores), atribuyen cualidades diferentes a cada género y, de igual modo, las trasladan a su actuación política como un todo homogéneo. Esta construcción diferencial es percibida por el electorado y reproducida por los medios de comunicación, como expresa este autor:

La personalidad y los valores. Los electores (hombres y mujeres, casi sin distinción) tienden a asociar rasgos de personalidad «femenina y masculina» al género de los candidatos, muchas veces ignorando sus capacidades reales. Estos patrones, fuertemente instalados en nuestra sociedad y en nuestra cultura, se reproducen a través de los medios de comunicación y conforman un marco apriorístico de consecuencias críticas. Los hombres son puntuados altos en energía, competitividad, liderazgo, independencia, preparación, ambición. Las mujeres puntúan en esfuerzo, diálogo, sensibilidad, proximidad, prudencia, discreción y tenacidad. Estos patrones sirven también como estereotipos para relacionar áreas y competencias con el género de los candidatos. [...] Estando estos esquemas cómodamente instalados entre los electores (y jugando un peso determinante en la formación de sus opiniones y de sus preferencias políticas y electorales), la responsabilidad de los medios en la formación (y modificación, corrección, evolución...) de la opinión política y pública es total. La información que reciben los lectores-electores reproduce los modelos esquemáticos de género. Así, a las candidatas se les pregunta más de unos temas que de otros, se las ve más capacitadas para unas responsabilidades que para otras y se les presume algunas habilidades y competencias en detrimento de otras. Hay suficientes estudios y análisis para sostener que estos clichés y prototipos condicionan no sólo la formación de la opinión pública reforzando sus marcos apriorísticos, sino también la percepción que tienen las políticas de ellas mismas y de sus relaciones competitivas o colaborativas con los colegas gubernamentales o los compañeros de partido. (*ibidem*, pp. 33-35)

Así, en este apartado se presentarán tres metáforas como fórmula de presentación de los discursos e imaginarios en torno a las prácticas de género que se desarrollan en la política local gallega. Aunque no de forma literal o extendida, “tacones”, “corbatas” y “deportivas” son símiles que, de una u otra forma, remiten a otras metáforas e imágenes utilizadas por los propios informantes para ejemplificar las diferentes maneras de entender y afrontar la labor pública⁹⁰¹. Éstas, lógicamente, pese a darse en un contexto político cambiante, mixto tras la LOI, nacen de imaginarios más longevos, asentados en otros ámbitos sociales, así como de las imágenes de las pocas mujeres políticas o con poder que puedan servir como referentes históricos; de igual modo, esta ausencia femenina de mujeres en política retroalimenta los estereotipos asociados y, dado que el contexto actual tiende a ser heterogéneo, la pervivencia

y que se extienden a la forma de comportamiento político como elementos identificables de la gestión femenina. Como se puede apreciar, están altamente fundamentados en la construcción ideológica de género que se da en los países occidentales, tratando de reforzar la posición política a través de los roles convencionales, sin tener que acudir explícitamente a la división sexual del trabajo.

⁹⁰¹ Los símiles y metáforas que utilizan los distintos informantes para reseñar el comportamiento diferenciado son múltiples. Por ejemplo, FE04G11BNG01 habla de “modos de conducir”, BE14G07PSOE02 de tipos de coches, FE06O11PSOE03 de tipos de deportes, etc. En todas ellas, se hacen discursos de confrontación u oposición entre ambos géneros: conducir rápido y apurando las curvas (hombres) vs conducir despacio y prudentemente (mujeres); coche deportivo (hombres) vs todoterreno (mujeres) y fútbol competitivo (hombres) vs maratón con obstáculos (mujeres). Se han escogido “tacones”, “corbatas” y “deportivas”, basadas en citas de otras dos informantes (reflejadas en el texto), por ser las metáforas más completas en cuanto a lo que tratan de ejemplificar.

de imaginarios estáticos puede perpetuar una visión desfigurada de la participación femenina y, por tanto, afectar el objetivo de alcanzar una igualdad efectiva.

Así, a través del análisis interrelacionado del *habitus masculino del comportamiento político*, se explorarán estas metáforas y se relacionarán con la construcción del imaginario de género para ver si, realmente, existe una fórmula diferenciada de comportamiento político y, en caso afirmativo, conocer cuáles son sus características y fundamentos. En primer lugar, se presentarán las metáforas principales, para ver cómo se construyen y qué diferencias adquieren según se asignen a un hombre o a una mujer; posteriormente, se expondrá en qué se fundamentan y qué repercusiones tienen de cara a la práctica política cotidiana. Siguiendo a Mariana GÓMEZ (2009, p. 289), para comprender los modelos de género es necesario indagar en sus tres aspectos principales: cómo se corporalizan, cómo se espacializan y cómo se representan y simbolizan. Así:

1. *Tacones*: en esta primera metáfora se incluyen dos discursos simultáneos que relacionan la estética con la capacidad. Las mujeres con buena apariencia, que se preocupan por su imagen, que exhiben (o cuanto menos, no ocultan) su belleza, son calificadas, a menudo como: “mujer florero”, “mujer guapa pero tonta”, de no estar cualificada para desempeñar su cargo, de ser “una enchufada” o de que “seguro que está a raíz de favores sexuales”. En este sentido, se descalifican la estética, el cuidado o la belleza como atributos femeninos que llevan a considerar que sus méritos y capacidades son ajenos a ellas; son desautorizadas, ridiculizadas al mismo tiempo que sexualizadas y sancionadas por ello.

Esto, lógicamente, choca con el discurso de los medios de comunicación de la actual sociedad de consumo, en los que el cuidado, la belleza y la estética se asocian a cualidades principalmente femeninas; éstos conforman, además, parte de un gran lobby de poder económico y mediático, que se mantiene gracias a la perpetuación de este imaginario. Nuestra sociedad está basada en la imagen, en el culto al cuerpo, a la proyección del canon estético en la belleza, en la apariencia, en el vestir; pero esto no deja de ser una exageración de lo que se ha asociado como un componente de la feminidad en la construcción histórica occidental. El arte, la escritura... construyen a las mujeres como diosas, musas, seductoras, etc.; son ellas las obligadas a preocuparse por el cuidado estético, tanto personal como familiar; por eso deben estar ligadas a la imagen (la estética), a la salud (cuidado) y a la seducción (si es pasiva). Las mujeres que escogen un papel activo en este último punto, revelando un exceso de confianza en sus capacidades, pasando la invisible y efímera línea que separa la coquetería con la *femme fatal*, son descalificadas y ridiculizadas. Se las trata con frivolidad, al mismo tiempo que se las acusa de ser frívolas⁹⁰². Además, se les priva de su propia agencia, ya que

⁹⁰² Por ejemplo, en 2009, Soraya Sáez de Santamaría, en aquel momento Portavoz del PP en el Parlamento, concedió una entrevista “personal” al suplemento dominical del periódico El Mundo, que iba acompañada de una fotografía “informal”. Esto supuso un revuelo mediático, por dos razones: primero, era la contrapartida al famoso reportaje de las Ministras del primer Gobierno paritario (del PSOE en 2004), que había sido altamente criticado por el PP; y segundo, por la *sensualidad* que se percibía en las imágenes, ya que “en las imágenes, la dirigente popular aparece sentada en el suelo con un vaporoso vestido negro y mirada sugerente” (20 Minutos, 18/01/2009), contraria e impropia de la imagen clásica de una mujer perteneciente a un partido conservador. Así, el diario El Confidencial (17/01/2009), recogía una serie de reacciones de diferentes compañeros de partido de la política, entre las que destacan las siguientes:

«¿Sugerente? Pues a mí me parece un auténtico disparate», opina una diputada del PP. «Una cosa es participar en una sesión fotográfica desenfadada, en la que luzcas una ropa más informal que la del día

se presupone que su estética es incompatible con la capacidad y, por tanto, han sido elegidas o seleccionadas para desempeñar su cargo en base a su proyección personal (belleza), no a la profesional (conocimiento) o política (carisma).

Las mujeres políticas, como parte de un ámbito público y de poder, deben cuidar su aspecto (al igual que los hombres); o, al menos, se presupone que debe ser así. Por tanto, relajarse en su aspecto supone igualmente una desventaja. Una alcaldesa relataba:

“Un alcalde puede ir en vaqueros, pero yo no.” (FE04G11BNG01) Mujer de 38 años. Alcaldesa en activo. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 2 años en política.

Así señala la hipocresía de la estética del cargo: por un lado, para el varón este atuendo puede significar cercanía o informalidad, lo cual es positivo; mientras que para una mujer, puede asociarse con ser poco cuidadosa, que no se preocupa de sí misma lo cual, evidentemente, es peyorativo. En este sentido, para las mujeres, se prima la feminidad frente al pragmatismo, (al mismo tiempo que se sanciona el exceso de feminidad cuando roza lo sexualizante).

En este sentido, desde el imaginario social, se ha asumido que la buena presencia es sinónimo de seriedad y confianza (esto se aplica a otros ámbitos, especialmente en el económico: banca, ventas o cargos ejecutivos). El marketing político abusa de esta asimilación para provocar este sentimiento de confianza, seriedad y seguridad en el electorado. El propio principio de representación es usado para establecer los perfiles que adoptan los distintos políticos y que representan en su estética diaria⁹⁰³ (Antoni GUTIÉRREZ-RUBÍ, 2008). Sin embargo, ésta

a día, y otra muy distinta posar en plan mujer fatal. No veo qué necesidad hay de enseñar las piernas y lucir escote para hablar de tu vida personal. Esa imagen está muy bien para colocarla en el álbum familiar, pero no para mostrarla en la primera página de un periódico». [...] «Sólo nos faltaba una torpeza como ésta para dar munición a nuestros enemigos», afirma otra compañera de partido. «Y me refiero a los de fuera y a los de dentro, que se estarán frotando las manos. ¿Tan difícil era imaginar que esa fotografía sólo iba a servir para alimentar el morbo y el cotilleo? ¿En qué nos puede beneficiar esa frivolidad en los tiempos que corren, esa imagen de señora estupenda y sofisticada a la que parece que la crisis le resbala?», se pregunta. [...] «A mí lo que me parece machista es esa fotografía, porque contribuye a mantener vivo el estereotipo de la mujer superficial y seductora que aún perdura en muchos hombres», sostiene un diputado del PP. «Es una pena, porque Soraya es una persona muy válida y trabajadora, y sería injusto que esa imagen frívola echara por tierra todo lo que ha hecho hasta ahora. Pero la verdad es que ha pecado de ingenua por prestarse a ese juego» [...] «Claro que no todos en el PP, ni mucho menos, comparten ese punto de vista. "Pues qué quiere que le diga. Yo no me imagino a Rajoy o a Javier Arenas o a Alberto Ruiz-Gallardón posando en plan sexy y seductor en un periódico. A lo mejor es que soy muy antiguo, pero, francamente, me parecería ridículo", señala un dirigente del PP. "Está bien que los políticos muestren de vez en cuando su lado más humano y personal, pero sin caer en la frivolidad. Aunque, quién sabe, tal vez el día que veamos con absoluta naturalidad que un político varón enseñe los abdominales, si es que los tiene, entonces podremos decir que se ha logrado la igualdad plena entre hombres y mujeres", añade con retranca». (El Confidencial, 17/01/2009).

Estas opiniones, especialmente la última, ejemplifica cómo la estética femenina es un tema recurrente (ya sea para ensalzar, ya sea para criticar) a las mujeres en política, mientras que la igualdad de género no es un problema social (sino susceptible de ser ridiculizado). Finalmente, como recurso final para desviar la atención sobre la estética, la periodista autora del reportaje aseguró que este era parte de una serie en el cual se iba a retratar a 12 mujeres y cuyos beneficios irían a parar a una ONG (sin precisar más datos).

⁹⁰³ Como afirma Antoni GUTIÉRREZ-RUBÍ (2008, pp. 129-130): “nadie quiere que su voto (confiado, delegado) sea «representado» por alguien inmoral o necio. Tampoco por alguien sucio, descuidado o desaliñado. Mal vestido, mal peinado, mal calzado. Cuidar la representación es el primer acto de responsabilidad política. Mostrar respeto a tus electores y conciudadanos, mostrando respeto por su representación.” Sin embargo, el problema estriba en cómo define cada grupo lo que es “sucio o desaliñado” y a quién se le aplican estas clasificaciones. Así, por ejemplo, en la [primera] constitución de las Cortes Generales tras las Elecciones

tiene un campo de acción limitado y *homogeneizante*: es fácil identificar los distintos atuendos políticos con la ideología que defienden y con la clase social a la que representan (o sobre la cual quieren llamar la atención). Esta rutina en la identidad estética supone un coste adicional para las mujeres (no sólo porque se les va a juzgar por los criterios de belleza⁹⁰⁴, acompañados o no de falta de capacidad o excesiva femineidad), sino por:

El coste adicional que tiene para muchas mujeres este principio en una sociedad de clichés estéticos, junto a la dureza de la exposición pública y mediática de la acción política y la exigencia multiplicada de la opinión pública hacia sus políticas, es durísimo. Repetir una corbata, por ejemplo, tiene un coste bajo. Repetir vestido es «imperdonable», si, además,

Generales de 2015 (celebrada el 13/01/2016), se armó un revuelo político a raíz de la estética de algunos Diputados del partido político Podemos. En particular a raíz del parlamentario canario del partido, Alberto Rodríguez, debido a su atuendo claramente informal y su peinado de largas rastas. La cosa se intensificó cuando la diputada del PP, Celia Villalobos comentaba en un programa de televisión que “a mí me da igual que lleven rastas, pero que las lleven limpias para no pegarme los piojos.” (Público, 14/01/2016). Periodistas de distintos medios secundaron esta afirmación y aprovecharon para intensificar el criterio estético (o en su opinión, la ausencia de la estética *adecuada*). La respuesta del electorado de Podemos (así como de otros partidos) fue inmediata, usando otro criterio de higiene: las redes sociales se inundaron de chistes, viñetas, *twits*, comentarios y *post* sobre la necesidad de higiene política (incidiendo sobre los numerosos escándalos de corrupción) en los partidos Mayoritarios. La noticia tuvo su eco internacional, incluso la red de noticias inglesa «The Local.es» aseguraba (no sin cierto sarcasmo): “Un ramillete de rastas divide la vieja y nueva política en el Parlamento español. Joven, desaliñado y con un bebé en brazos: Esta es la nueva élite de España”. (Un espía en el Congreso, 16/01/2016). En cualquier caso lo que se pone en evidencia en esta discusión es la relación entre representación, estética y clase política. Los representantes de Podemos afianzaron su libertad de expresión a través de la estética (marca personal del líder) informal y “de la calle”, legitimando su *performance* introductoria en el Congreso; los políticos “de toda la vida” (como les llama el Diario Público en la noticia reseñada), utilizan la des-homogeneidad para reforzar su identidad de clase (no sólo económica, sino política), apelando a la seriedad y rigurosidad de la vestimenta formal y la higiene. En cualquier caso, ambos partidos estaban usando la estética de sus representantes para generar empatía, opinión e identidad sobre su electorado, usando los criterios de valoración que usa cada grupo.

⁹⁰⁴ En 2004, la revista Vogue publicó en su número de septiembre un reportaje titulado “Ocho mujeres para la historia”, sobre las ministras españolas del recién nombrado Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE) posando delante del Palacio de la Moncloa (sede de la Presidencia del Gobierno). Era la primera vez que el Gobierno de España era paritario. Con este reportaje (siguiendo los pasos de muchas otras entrevistas hechas a otras tantas mujeres políticas que marcaron hito relevante a lo largo del mundo), la revista quería resaltar este hecho que, al menos en España, era único e histórico; una consecuencia de las políticas de género, en este caso de presencia igualitaria en los altos cargos de poder, que se estaban empezando a reclamar a nivel internacional. Las reacciones a este reportaje fueron variadas y, por supuesto, surgió la polémica. Previsiblemente, la oposición aprovechó el momento para criticar al Gobierno por permitir el reportaje, aludiendo a que era “un despropósito”, “lamentable” “poco serio”, “frívolo” y “ridículo”: “Decía Rajoy que una de las obligaciones de las ministras es «no hacer el ridículo» y consideraba «lamentable e impropio» que en La Moncloa «se coloquen unos sofás y vaya una revista a hacer un reportaje a unas señoras muy bien vestidas, bien peinadas y maquilladas.» (Libertad Digital, 16/01/2009); palabras del principal miembro de la oposición, Mariano Rajoy que, en 2009 corregiría a raíz del posado de Soraya Sáez de Santamaría en El Mundo: “«no las deberíamos haber hecho». De la sugerente imagen de la portavoz parlamentaria, dijo que «es muy bonita». En su opinión, a Soraya «hay que juzgarla por su actividad política, no por esa fotografía». Y lamentó que, en su opinión, «España haya avanzado en tolerancia y respeto a los demás pero no lo suficiente». (Libertad Digital, 17/01/2009). Pero en 2004 las mismas críticas que hacía la derecha fueron hechas desde otros partidos de la izquierda y desde sectores feministas. Al final, la noticia quedó relegada a la indumentaria de las ministras y se rebajó el hecho que motivó el reportaje a una cuestión de “una revista de moda”. Incluso el PP estudió la posibilidad de hacer comparecer ante el Congreso de los Diputados a las “ministras del Vogue”, no se sabe muy bien por qué ni a qué, aunque la “portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Popular ha señalado que su partido dejará a la elección del Gobierno si comparecen todas las ministras o la vicepresidenta primera en su representación. «No sabemos cómo vendrán, si luciendo diseños exclusivos o no», ha ironizado.” (El Mundo, 20/08/2004). Esto, además, alentó a que se las siguiera considerando durante muchos años las “ministras del Vogue”, incluso en 2010 el diario alemán Frankfurter Allgemeine Zeitung publicó un reportaje sobre las “muñequitas de moda de Zapatero” (El País, 20/09/2010) y no las ministras que, por primera vez, formaban un gobierno paritario en España.

coincides con otra mujer. El esfuerzo en términos económicos (un fondo de armario para una mujer que tiene vida pública social, económica o política) es costosísimo. También lo es el esfuerzo del tiempo personal para arreglarse y cuidarse. (*Ibidem*, p. 130)

En análogo sentido se usan los discursos que descalifican el sistema de cuotas. Así, pese a que los criterios no son estéticos, se usan las políticas de acción positiva hacia las mujeres para quitarles méritos y capacidad, asumiendo que la totalidad de mujeres políticas acceden al este ámbito *gracias a* este sistema. Las “mujeres cuotas” ven inmediatamente mermada (o anulada) su propia agencia, trasladándola a otros (generalmente hombres o hombres que toman decisiones en los partidos políticos). Además, este discurso las posiciona como conjunto homogéneo y cerrado (eliminando la individualidad); además, también presupone su utilización: que son “pantallas” del poder masculino escondido tras ellas y que, por tanto, ni están cualificadas, ni capacitadas para realizar sus funciones políticas. Es el discurso de la mujer tonta, la mujer florero y los méritos ajenos con un barniz nuevo.

2. *Corbatas*: Cuando se aplica a un hombre, esta metáfora se asocia inmediatamente con la seriedad, el respeto y la inteligencia. Como decía otra informante también alcaldesa:

“Los hombres se ponen un traje y una corbata y la inteligencia se les supone, como el valor en la mili”. (BE04G07PP01) Mujer de 50 años. Alcaldesa en activo. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 10 años en política.

Se asume inconsciente e irracionalmente que está cualificado para desempeñar su cargo. Que está ahí porque lo trabajó, por tanto, los méritos son suyos. No está sexualizado, sino que es sexualizante. La estética y el cuidado personal son reconocidos como valores añadidos. Como ya se señaló, relajarse en su aspecto puede significar que es una persona informal, cercana. Si su aspecto es desaliñado, además, puede repercutir en su pareja (presuponiendo automáticamente que es una mujer), ya que es ella la que no se preocupa por el aspecto de él (él no tiene por qué preocuparse por sí mismo); porque las mujeres asumen el cuidado estético de la familia. En este sentido, la construcción de la masculinidad adquiere la estética como herramienta de valía, de carácter o de ser regio, como valor añadido (que no necesario) y, al contrario que las mujeres, no se confronta con el pragmatismo ni con la eficacia. Tampoco se pone en cuestión sus capacidades o cómo se ha producido su reclutamiento: ellos tienen agencia.

En el ámbito político, si una mujer adopta actitudes o comportamientos masculinos, ésta automáticamente pierde su feminidad para ser calificada de “marimacho” o de no adecuarse a su comportamiento acordado (aunque no existan referentes a los que agarrarse). Por ejemplo: un valor asociado con un comportamiento político masculino adecuado es el dominio de la dialéctica y la confianza en sí mismo para defender sus posicionamientos. Al respecto decía la misma informante:

“Si un hombre lleva hasta el final sus argumentaciones en el pleno defendiendo su postura hasta las últimas consecuencias, hace lo que tiene que hacer; si esta actitud la tiene una mujer, es una pescadera”. (FE04G11BNG01) Mujer de 38 años. Alcaldesa en activo. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 2 años en política.

O lo que es lo mismo, ella es una alborotadora, una mandona. La masculinidad se construye desde la fuerza, el conflicto, la oposición y la ambición; por lo que estos valores no son adecuados en una mujer. Sin embargo, el debate, la defensa de una idea, la afirmación de una postura y, en definitiva, la dialéctica son elementos centrales del comportamiento político. El hacerlo de forma vehemente y alterada es parte integral del *habitus masculino de comportamiento político*. En este sentido, se tiende a considerar que son los hombres los que pelean a viva voz, mientras que las mujeres deben negociar en silencio. Y esto no deja de ser una muestra más de la confusión entre la construcción diferencial de los roles de género y la asimilación del comportamiento político adecuado con el llevado a cabo desde los roles masculinos.

De igual modo, estas dos metáforas (tacones y corbatas) se construyen igualmente desde una visión *urbanocéntrica* de la gestión política. O, dicho de otro modo, de la proyección del imaginario sobre la clase política *profesional*. En el ámbito local, especialmente en los ayuntamientos de población menor e intermedia (que son el grueso municipal), estas imágenes no son tan preeminentes para con sus propios dirigentes, aunque sí se reconocen y juzgan entre los de niveles poblacionales superiores y, sobre todo, en escenarios con más poder (por ejemplo, en las Diputaciones Provinciales, en los distintos Parlamentos o en los propios cargos de los partidos políticos Mayoritarios). Los medios de comunicación alientan estas características para los actores políticos a nivel general; pero éstas no se trasladan inmediatamente al día a día, a la práctica política de la comunidad. La política local se fundamenta en la cercanía y se rige todavía por el control social vecinal derivado de la sociedad campesina.

3. *Deportivas*: Esta tercera imagen, inmediatamente nos remite a la acción. Da sensación de actividad, de dinamismo, de movimiento. Los hombres, por su propia condición, ya se les presupone la acción, por lo que llevan las deportivas puestas *de serie*. Las mujeres que “se ponen las zapatillas de correr” son mujeres activas, tienen agencia y, por tanto, son trabajadoras y, en este contexto, el trabajo es una cualidad que, en las mujeres, supone un refuerzo de su propio estatus. Esta cualidad se deriva de la valoración social del sistema campesino tradicional, en el que el mejor atributo femenino era el ser trabajadora (frente a la priorización de la estética de la sociedad capitalista actual).

El trabajo, entendido en el sentido tradicional, supone una pluriactividad que abarcaba tanto el ámbito productivo (tareas agrícolas y de horticultura), reproductivo (cuidado, educación, alimentación y seguridad de la prole y del resto de miembros de la casa) y doméstico (limpieza, mantenimiento, etc.); las mujeres debían saber hacer determinadas tareas masculinas, además de las suyas propias y alargar la jornada laboral hasta el final del día con tareas adicionales, sin disfrutar de tiempo de ocio o distensión (éste se reducía a las tareas comunitarias o se justificaba a través de la socialización con otras mujeres en tareas comunes). El trabajo era constante y continuado. Éste, además, era de orden público: el ámbito doméstico no estaba cerrado ni era restringido, por lo que el estatus de trabajadora se adquiría por el trabajo para la casa⁹⁰⁵ (como entramado socio-productivo) pero era la comunidad la que establecía la valoración social fuera de ella.

⁹⁰⁵ En Galicia, esta idea de acción se representa en las mujeres de la costa que han participado de forma más visible en la vida política o en la toma de decisiones comunitaria, que las del interior. Este imaginario está

Esta capacidad femenina está relacionada también con la de ser una persona “sacrificada”: el trabajo es un esfuerzo y debe suponer la renuncia a una realización personal; las mujeres de la sociedad campesina se esforzaban en el mantenimiento y continuidad de la casa y sus habitantes y sacrificaban su tiempo de ocio o su vida personal en aras del bienestar común. Con el cambio de sistema económico, lo doméstico se hace privado y se restringe el acceso; las mujeres siguen vinculadas a este ámbito y a las tareas de cuidado familiar y doméstico, pero añadiendo, además, la presión del trabajo asalariado externo a la casa y el derecho al ocio fuera de ésta. Y de aquí, de la combinación de la valoración social y de las exigencias desiguales de los dos modelos socioeconómicos, surge la imagen de la *superwoman*. La *superwoman* es activa y también tiene agencia; aunque lo que no tiene es descanso. En el ámbito local, la doble jornada femenina (laboral y doméstica) se amplía al ámbito público, añadiendo una esfera más a su actividad. Por tanto, se amplía su capacidad de “trabajadora sacrificada” a la comunidad. Esto es aprovechado por algunas mujeres, especialmente en los municipios pequeños, para reforzar su propio estatus comunitario. No obstante, no deja de ser un reflejo más de que el ocio femenino es secundario al ámbito doméstico o familiar, priorizando las responsabilidades de otros frente a las de sí mismas y, por tanto, lo personal se relega al ocio *entre huecos* (Soledad MURILLO, 1996). En este sentido, al aumentar un ámbito de responsabilidad, las mujeres políticas reducen su tiempo privado para dedicárselo a la comunidad.

Volviendo a la metáfora de las deportivas, éstas no remiten a ningún género prefijado, sino que pueden usarse de forma indistinta: sólo determinados adornos o aspectos pueden influir en que estén diseñados para uno u otro sexo. En tal caso, las deportivas diseñadas para hombre son usadas indistintamente por mujeres y por hombres (al igual que las mujeres asumen tareas masculinas y femeninas indistintamente); mientras que las diseñadas para mujeres, sólo son usadas por ellas. Aquí se establece un elemento discriminador análogo a los roles de género en la sociedad campesina pues, si un hombre asume tareas femeninas (o

formado en la sociedad campesina y se extiende hasta nuestros días, donde el sistema económico y los valores que jerarquizan la vida social han cambiado sustancialmente. De igual modo, este imaginario basado en la dualidad costa-interior tampoco es compacto: ni todas las mujeres de costa participaban activamente en la vida social, ni las de interior estaban excluidas del proceso de toma de decisiones comunitario. Así, en la costa las mujeres de la pesca (madres, hermanas, esposas, hijas, etc. de marineros de altura principalmente) las que se vieron obligadas a formar parte de la vida política como representantes de la casa o de la familia, ante la ausencia de los hombres (temporal o permanente a causa de los naufragios y la estricta legislación que alargaba el plazo para ser catalogadas como viudas a 7 años desde la desaparición del varón); esta situación influyó principalmente en la transmisión de la herencia (que por el sistema de mejora favorece a la hija menor) y en la visibilidad (y justificación) de la actividad pública de las mujeres como representantes de la casa o de la familia. Mientras tanto, en el interior, con menor riesgos para los hombres y, por tanto, con una presencia continuada, las mujeres participaban de la toma de decisiones a través de los hombres separando, por un lado la visibilidad comunitaria (los hombres ejercían de representantes) y, por otro, el proceso (las decisiones no se tomaban *in situ*, sino que estaban sometidas a un proceso de negociación en la casa en donde, las mujeres, participaban e influían en ello); este comportamiento era el adecuado y debía seguirse (el hombre que tomaba la decisión sin consultar con la casa, podría ser mal visto por sus vecinos y ser calificado despectivamente como autoritario). Por tanto, el imaginario sobre la participación femenina en el ámbito público en Galicia, si bien es más compleja que lo apuntado aquí, genera dos imágenes cerradas que son mucho más flexibles y dinámicas de lo que se interpreta desde los códigos capitalistas actuales. La casa en la sociedad moderna es un ámbito restringido y oculto, es parte de lo privado, entendiéndolo como privativo (Soledad MURILLO, 1996); mientras que en la sociedad campesina es un complejo socio-productivo abierto, en el que lo privado se restringía a elementos concretos.

siguiendo la analogía usa deportivas de mujer) es descalificado (sancionado por la comunidad) denominándolo como afeminado o sumiso.

En política local puede darse este comportamiento en determinados ámbitos, pero sólo en los relacionados con la vida personal (no con las competencias públicas, que es donde está el poder). Esto es, en los temas vinculados con la corresponsabilidad, con la maternidad y con la exposición activa del cuidado. Estos son ámbitos convencionalmente femeninos; nacen de la vinculación biológica de la mujer-reproductora y con las dicotomías clásicas entre naturaleza y cultura (Sherry ORTNER, 1974; 1996), producción y reproducción (Eleanor LEACOCK, 1981), público y doméstico (Michelle ROSALDO, 1974), etc. Los hombres que expresan un papel activo sobre la familia o sobre las responsabilidades domésticas y, de este modo, presionan para la flexibilidad de los horarios formales (como las reuniones de los plenos o comisiones) e informales (como las reuniones vecinales o las de los partidos políticos en bares o restaurantes), pueden ser sancionados igualmente por el resto de compañeros varones.

En este sentido, la familia se asocia directamente con las tareas femeninas y, por tanto, choca frontalmente con el *habitus masculino de comportamiento político* en el que, ésta quedaba relegada a un segundo plano (excepto desde el sacrificio y apoyo de las esposas de los concejales, como permitidoras pasivas de la actividad política de los varones). Como señala Christine DELPHY (1982) el varón se apropia de la plusvalía del trabajo femenino para disfrutar de ocio y mejoras en su vida profesional y personal. En cuanto una mujer entra a formar parte del ámbito público, sin embargo, el tema familiar está latente en la consideración de la misma. Y esto refleja tanto la realidad social de las mujeres (doble jornada y falta de corresponsabilidad), como la desvinculación tradicional de las cargas familiares de los puestos políticos; de igual modo, se ajusta al imaginario perpetuo de la mujer-madre⁹⁰⁶ (Marcela LAGARDE, 2001), pero no del hombre-padre. La regeneración generacional supone el cambio de este imaginario, aunque sea minoritario y lento, sobre la implicación masculina en el cuidado familiar y doméstico.

Bernadette GASPOZ (2007) reseña como la gestión del tiempo es un obstáculo principal en la participación política⁹⁰⁷, porque “la división sexual del trabajo que asigna a las mujeres el ámbito doméstico provoca un trabajo extra cuando se trata de organizar y gestionar los mandatos políticos, además de las actividades profesionales y las responsabilidades familiares⁹⁰⁸” [TP] (*ibidem*, p. 7). La incompatibilidad de conciliación y, ante todo, la falta de

⁹⁰⁶ O *madresposas* como diría Marcela LAGARDE (2001).

⁹⁰⁷ En el mismo sentido que el *habitus masculino de comportamiento político*, la autora refleja que la confrontación con un mundo de hombres, calibrado por ellos y para ellos, es otro importante obstáculo para la participación femenina, así como las cualidades que se esperan de un político, que entran en conflicto con los estereotipos de género y desalientan a las mujeres. Hay otro obstáculo que señala Bernadette GASPOZ (2007) que es la inseguridad ante la comunicación oral en público que es más común entre las mujeres que entre los varones. Este tema se ha registrado en diferentes informantes y, aunque no se ha tratado en este documento, queda apuntado aquí como discurso recurrente entre las mujeres entrevistadas.

⁹⁰⁸ Texto original: “La gestion du temps est un obstacle à l’engagement politique. La division sexuée du travail qui assigne aux femmes en priorité la sphère domestique occasionne une surcharge de travail quand il s’agit d’organiser et de gérer des mandats politiques en plus des activités professionnelles et des charges familiales. La difficulté à concilier les horaires de réunion et le rythme de vie des enfants ne favorise pas leur participation politique.”

corresponsabilidad, no promueven la práctica política femenina. Así, algunas informantes relataban como han tenido que llevar a sus hijos a las reuniones de pleno (una de ellas bromeaba diciendo que su bebé de dos meses estaba aprendiendo ya el oficio de política porque vomitaba siempre que hablaba el líder de la oposición). Esto, en algunos casos, supuso que otros compañeros varones también asumiesen su papel activo familiar, tomando conciencia de su propia situación y visibilizando su responsabilidad. En este mismo ayuntamiento, de menos de 3.000 habitantes, que celebran plenos el tercer jueves de mes a las 5 de la tarde, se juntan ahora varios de los hijos de algunos miembros de la corporación (hombres y mujeres) que juegan en el parque anexo al Ayuntamiento, mientras se celebran los plenos.

Además, esta asociación directa entre mujer y maternidad supone una excusa para el ataque deliberado hacia las mujeres políticas, basándose en elementos biológicos de su condición femenina y denostando su capacidad por ello. Si a todo ello se le suma la *dicotomía rosa y azul* (Ana DE MIGUEL, 2015) que, como se ha demostrado, sigue rigiendo el imaginario social del reparto de responsabilidades municipales, se obtienen situaciones en las que las mujeres ven denostada su capacidad y sus conocimientos de forma reiterada. Por ejemplo, la siguiente informante, concejala por segunda vez de Hacienda y Deportes, relata cómo se tuvo que enfrentar a diversos prejuicios de forma continuada:

“A mí me pasó en el ámbito del deporte con el fútbol. En mi primera legislatura me costó, debido a que coincidieron mi falta de experiencia particular [en gestión política] con la falta de conocimiento sobre el área. Así como en el resto de los deportes muy bien, me aceptaron muy bien, fueron muy flexibles, [fue todo] muy bien con quien había que hablar, incluso muchos de ellos se brindaron hasta a asesorarme sobre cosas. En el fútbol no fue así. En el fútbol así que vieron que era una mujer... [...] Tenían ese cliché de que una mujer no podía ser la concejala. Con los de [nombre del equipo de fútbol local] fatal. Curiosamente tengo una anécdota que cuento siempre: curiosamente, después de tantos años, este año cambia la directiva del Club de Fútbol. [...] Veo en la prensa que cambia, que salen Fulanito y Menganito, uno era de un bar y el otro periodista. Yo nunca trataría con ninguno pero sabía quiénes eran. Entonces los veo un día por el Ayuntamiento y digo yo: «¡Están estos aquí! Abí voy yo, me voy a presentar».

[A ellos a modo de saludo]: *«¿Qué tal? Buenos días, bola. ¿Vosotros sois los nuevos directores del [nombre del club de fútbol]? Vamos, pues nada, cuando queráis halar y tal, yo ahora mismo tengo cinco minutos nada más, que tengo gente, pero...»* Y dicen ellos: *«¡Ay, no! Pero nosotros venimos a hablar con los jefes.»*

[Responde ella]: *«Ab, perdona que no me presenté. Yo llevo 7 años y medio siendo Concejala de Deportes y tal.»*

[Responden ellos:] *«Nosotros venimos a hablar con [nombre del 1TA, concejal de Urbanismo] y con [nombre del concejal de Personal y Seguridad, de otro partido con el que gobiernan en coalición]. A ver si consigues que nos hagan una reunión.»*

¡Me quedé a cuadros! Y les dije: «Bueno, pues nada, id por allí y preguntadle a la secretaria a ver si puede ser...»

[Responden ellos:] «¡Es que llevamos dos horas aquí y no nos recibe nadie y esto no puede ser! ¡Nosotros somos la directiva del Club Deportivo [nombre]!»

Y les dije yo: «Mira es que hoy es martes y vosotros salisteis elegidos el sábado. Tranquilos que supongo que esta semana tendrán una reunión con vosotros.»

[Dicen ellos:] «Por la tarde que por la mañana es muy difícil que nos reunamos.»

[Responde ella:] «Pues nada, id, id.» [Dado que el gobierno es en coalición,] *en otras concejalías a lo mejor no, pero en la de Deportes tienes que pactar. Así que el que no consigue un tema de Deportes conmigo no tiene nada que hacer. [...] A ver, yo no decido sola si se va a hacer una inversión de 200.000 €. Eso no lo decido yo sola. Pero un mantenimiento, que si hay que arreglar un foco, pintar un vestuario... eso lo tienes que tratar conmigo. A narices. Pero bueno, si ellos querían ir a hablar con el alcalde que fueran. Ya vendrían de vuelta.*

Yo ya, claro [pasando de todo]. Así que llegan allí a la Alcaldía y dicen a la secretaria: «Ya estamos aquí, a ver si nos recibe el Alcalde.» Y les dice: «¿Ah, sois la nueva directiva del [nombre del club de fútbol]? Espera que llamo a la Concejala de Deportes.»

[Y responden:] «¡Con esa ya hablamos! ¡Nosotros queremos hablar con el jefe!»

Y claro, yo no les valía para nada y bueno, pensaba, ya se verá cuando vengan de vuelta y vean que no les arreglan nada... [...] Al cabo de un rato, vienen de vuelta, casi arrastrados por el Alcalde a mi despacho y los deja allí. Porque el Alcalde no está para cosas operativas, para una presentación formal y conocerse y tal, sí. Pero para lo práctico ya estoy yo. [...] Y entonces, se quedan allí en mi despacho y ¡montan un guirigay qué bueno...! Y me dicen: «¡Es que esto no puede ser así! ¡Esto no puede ser así! ¿Qué vas a saber tu [de gestión de fútbol]?»

Y les dije yo: «Tranquilo, que te vas a cansar de verme. Y, además con la experiencia que tengo con el Club Deportivo [nombre], que siempre nos estamos peleando, ¡te vas a hartar de mí!» Porque cuando vi el tipo de personas que eran, y ya vi como entraban y bueno... hice así. [...]

Y esta gente, después de que yo ya había avanzado algo de que puede ser una mujer la concejala de deportes, pues no. Y claro, como estaba embarazada pues ya no les valía, ¿entiendes? Porque ya se suponía que iba a abandonarlo todo directamente, que ya no me iba a preocupar absolutamente de nada, que iba a desaparecer del mapa... Era un tema machista, claramente. Y de arrogancia.»

[TP] (NO01G07BNG02) Mujer de 31 años. Concejala en activo con responsabilidades mixtas (Administración y Dinamización Social). Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 7 años en política.

Pero los comportamientos machistas no sólo vienen del entorno vecinal, sino de los propios compañeros. La misma informante, comentaba como en un pleno, en mitad de un tira y afloja sobre los presupuestos, uno de los concejales de la oposición trató de descalificarla achacándole su condición de “madre reciente”: éste alegaba que su postura estaba alterada a causa de las hormonas tras el parto, negando su capacidad y tratando de invalidar su postura política a través de un argumento biologicista de connotaciones machistas. Ella misma relataba cómo, lejos de provocar indignación, este comentario provocó risas entre el resto de

compañeros (incluidos los de su partido). Lógicamente, este mismo ataque sería insospechado hacia un hombre que haya sido padre recientemente.

Los comportamientos políticos asignados a las mujeres deberían estar basados en el liderazgo pero, debido tanto al *habitus* masculino (que implica una ausencia e invisibilidad de las mujeres en política) como a mezcla de las valoraciones de las sociedades campesina y capitalista, el comportamiento femenino se fundamenta más en su imagen pasiva que en la de acción. Se legitiman estas asociaciones porque así se crean posiciones subalternas y la *hegemonía* masculina se puede perpetuar a pesar de los cambios sociales. La sociedad capitalista homogeniza y dota a estas imágenes de cierto barniz estático: se asumen como compactas o cerradas; por el contrario, la sociedad campesina era más heterogénea (aunque no por ello más igualitaria): la edad denotaba posiciones, imaginarios y roles diferenciados dentro de cada género. Esto, junto con el *habitus masculino de comportamiento político*, supone que el liderazgo femenino se ve afectado por valoraciones mixtas que, unido a los discursos y estereotipos de la sociedad de la información, generan discursos de acción/inacción para las mujeres, que además son doblemente exigentes. Las mujeres son pasivas y carentes de agencia sobre su propio cambio; además son captadas o convencidas para estar ahí. Los hombres realizan acciones propias y no tienen que legitimarse por ello; se naturaliza su acción y posición.

La sociedad capitalista establece el ámbito de actuación, pero la sociedad campesino-industrial aporta aún criterios sobre los cuales juzgar y valorar los géneros. Esto es beneficioso en cuanto se apliquen como modelos de cambio hacia la resignificación igualitaria, sin embargo, el poder del capital busca individuos sujetos (independientemente de que sean hombres o mujeres) y dependientes; las mujeres están en clara desventaja porque su rol de madres o cuidadoras va implícito, así que se convierten en elementos poco productivos para el capital; los hombres que no actúan en corresponsabilidad se convierten en el ideal productivo. Naturaleza y cultura, producción y reproducción, justifican la actuación diferenciada. Las mujeres asumen la tarea de romper con estas consideraciones a costa de su imagen pública, en unos casos reforzándose en igualdad de libertad de cargas (mujeres solteras o divorciadas) y otras haciéndolo a partir de la visibilización de las mismas (mujeres con hijos pequeños que consiguen que su condición se reconozca como natural para el resto de concejales, tanto hombres como mujeres). Esto último, aunque sea a costa de la triple jornada, supone una visibilización del problema de base y una extensión del mismo al conjunto del entramado político que debe actuar para paliarlo, ya sea dentro de su propia estructura, bien a través de la toma de conciencia de que es un problema de grupo, de conjunto, (no sólo de mujeres) y complejo, en el que se debe actuar desde diferentes ámbitos ya que afecta a la población en general. Como decía otra informante:

“Tenemos que diseñar el futuro a través de la democratización de lo privado y el empoderamiento femenino”. (CO05G07BNG02) Mujer de 52 años. Concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 18 años en política.

En los modelos presentados, por tanto, se produce una dicotomía de la superlativización negativa de los atributos entre géneros según su vinculación con los roles convencionales y las valoraciones mixtas: la descalificación nace en el ámbito socioeconómico (cómo se

construyen los géneros fuera del ámbito político) y se aplican dentro de él. Por ejemplo, en el ejemplo anterior de las actitudes diferenciadas ante el debate, las mujeres combatientes son ridiculizadas porque su comportamiento es el de líder masculino; por tanto, su condición femenina afecta a su intervención en el *juego político* y, si sigue las mismas reglas que los hombres, es sancionada y desprestigiada por ello. Las mujeres deben negociar, los hombres debatir. Se sigue aplicando una posición adjetiva a las mujeres y sustantiva a los hombres. O lo que es lo mismo, se renegocian los roles del *habitus masculino* para continuar con la *hegemonía* imperante ante la falta de referencias de cómo modificar este comportamiento⁹⁰⁹.

Los tipos ideales que se derivan de estas tres metáforas (tacones, corbatas y deportivas) remiten a dos tipos de imaginarios de género: por un lado los que apuntan a diferencias evidentes e irreconciliables entre-géneros (oposición o diferencia entre hombres y mujeres que se agrupan como colectivo homogéneo) y, por otro lado, la construcción de diferencias intra-género (esto es, la idea de que los propios grupos no son cerrados sino heterogéneos y que, muchos de los discursos de diferencia nacen dentro de los propios colectivos y no se pueden aplicar fielmente a todas las categorías de edad, ideología o clase social).

El primer punto supone que la tradicional distinción entre las ideologías políticas se elimina cuando se habla de hombres y de mujeres, otorgando a cada grupo un carácter cerrado y estanco en el que se inscribe a cada miembro por exclusión del grupo contrario; no se habla de mujeres conservadoras, de mujeres socialistas o de mujeres nacionalistas, sino de “mujeres”, negando la transversalidad de género. Es cierto que los problemas que ellas encuentran en este ámbito son similares a los de otros ámbitos socioproductivos, por lo que se pueden englobar en una categoría general; sin embargo, no hacer distinciones ideológicas supone negar la existencia de la plurivisión de las reacciones frente al cambio que se dan

⁹⁰⁹ La recientemente fallecida Carme Chacón fue la primera Ministra de Defensa de España (2006-2011). Su gestión al frente de este ministerio estuvo marcado más por su comportamiento que por sus decisiones. Y esto se debió principalmente a que su mera presencia, como mujer en un ámbito arraigado a la dirección masculina (así como a la masculinidad), conllevó una consecuente ruptura de estereotipos sobre la propia institución, la adaptabilidad correcta de las normas y la imagen del liderazgo femenino. Así, las principales polémicas surgieron a raíz de dos hechos puntuales: el atuendo escogido para la Pascua Militar de 2009 y su maternidad (que ya se comentó en otro apartado). En cuanto al “traje apropiado”, la ministra escogió un esmoquin en vez de un vestido de gala: la ministra interpretó su atuendo como dirigente, no como asistente (lo cual es correcto). Eso le causó numerosas críticas y titulares en los periódicos. El bombardeo mediático supuso un ataque contra ella pero, en realidad, era un ataque contra la praxis que lleva a la igualdad de género. Al hablar del traje (o de la ministra pasando revista a las tropas embarazada), los medios de comunicación están obviando dos cuestiones principales para la igualdad: primero, la regla protocolaria estaba concebida para dirigentes varones y, por tanto, presuponía que las mujeres tendrían un papel secundario (y pasivo) en la ceremonia; y segundo, como apuntó la propia ministra: “«Nuestra Pascua Militar tiene 300 años; por primera vez, una mujer da un discurso al Rey y algunos han creído que de lo que se debía hablar de de la ropa que llevaba la ministra», dice, disgustada.” (20 Minutos, 14/01/2009). O, lo que es lo mismo, a través de la praxis la ministra estaba actualizando el modelo de género, adecuándolo al cargo no al ideario prefijado. El ridículo revuelo que se montó por el esmoquin de la ministra supuso a su vez una concienciación en ciertas políticas (y también políticos) que tomaron conciencia de lo negativo de este tipo de comentarios, centrados en la estética, que evitan hablar de lo realmente importante y, sobre todo, desvían el foco de atención creando imaginarios rígidos nefastos para las mujeres. Una de estas mujeres fue Esperanza Aguirre (PP), en aquel momento Presidenta de la Comunidad de Madrid que, pese a haber criticado el posado de las ministras en Vogue unos años antes, “se mostró muy indignada por la polémica suscitada por la vestimenta de la ministra de Defensa en la Pascua Militar y aseguró que todo lo que lleve puesto una ministra del Gobierno de España le parece «correctísimo» y la socialista «señora Chacón» no era «una excepción». «Como mujer que se dedica a la política, me indigna que sea motivo de discusión lo que nos ponemos, cómo nos peinamos, y como nos cortamos el pelo... eso no pasa con los hombres», criticó la responsable del Gobierno madrileño, que se negó a «discutir sobre esta cuestión.» (El País, 16/01/2006).

dentro de cada grupo (evitar la perspectiva de clase, por ejemplo) que, en definitiva, también afectan al debate interno sobre cómo alcanzar la igualdad.

La solidificación de este tipo de imaginarios como algo estático dentro de las propias instituciones supone un desafío para la desaparición de las diferencias de género. Seyla BENHABIB (2006), habla de los mismos retos en clave de igualdad para la multiculturalidad en las democracias representativas. Al considerar a las culturas como totalidades estáticas y cerradas se crea un normativismo prematuro que tiene como resultado la “implementación de políticas improvisadas que corren el riesgo de solidificar las diferencias ya existentes entre los grupos” (*ibídem*, p. 9). De igual modo, asumir estos estereotipos de género como modelos estáticos y estancos supone fomentar la desigualdad, a pesar de que se haya actuado sobre ella con políticas de coste cero (como la propia LOI), el sistema no se ha visto cuestionado y, por ende, el comportamiento de sus individuos se asume como el adecuado. La práctica diaria supone una reordenación del comportamiento acordado siempre y cuando se siga planteando desde una posición crítica del mismo, que suponga el avance hacia la disolución de la categoría de “hombre/mujer políticos” a la de “profesionales de la política”. Así lo expresaba Daniel INNERARITY (2007):

Cuando la presencia de la mujer en la política no se justifica en términos de igualdad sino de diferencia presenciada en el género, se consagra un rol femenino que juega unas veces a favor y otras en contra de las mujeres, pero que siempre termina perjudicándolas. [...] Las disposiciones para el acceso de la mujer a los instrumentos de representación política deben fundarse en un mero hecho sociológico (que son, aproximadamente, el 50% de la población, mientras que sistemáticamente hay un porcentaje menor de mujeres en los puestos de responsabilidad política) y no en una supuesta cualidad esencial que vendría a remediar el desajuste provocado por los políticos. Las mujeres no están más cerca de la gente sino, por desgracia, más alejadas de la política. Las políticas de “acción afirmativa” se justifican por la mera demografía y no por una cualidad distintiva que caracterizaría a todas las políticas, más allá de las siglas de cada una. La diferencia tiene sentido para promover el acceso, no para orientar la actividad política de las mujeres. Cuando las mujeres hacen política “de mujeres”, desarrollando unos supuestos atributos de la femineidad (cercanía, humanidad, sentido común, inclinación hacia el cuidado y la protección, sensibilidad hacia lo particular...) que son precisamente los que las han recluido en la privacidad, contribuyen involuntariamente a que se las expulse del espacio público. La renovación de la política no va a venir de que las mujeres hagan una política femenina sino de la equidad efectiva. La paridad es necesaria para corregir una disfuncionalidad que dificulta la presencia de las mujeres en política, pero no para que las mujeres hagan, en tanto que tales, otra política que debería ser necesariamente más cercana y humana. (Daniel INNERARITY, *El País*, 08/03/2007).

Por tanto, el poder debería ser despojarse de las asociaciones de género para que el acceso fuese igualitario. Siendo esta una situación utópica, esto no conlleva que no sea una meta en sí misma. La utilización de los roles de género como justificación de la entrada de mujeres es relegarlas a posiciones diferenciales. Si bien es cierto que se demanda una nueva forma de política, no necesariamente tiene que venir de un modo femenino, sino de una desmasculinización de los vicios políticos, de una tendencia a la neutralidad *agenérica*: a la desaparición de las redes de influencia y de apoyo mutuos (que están contruidos en base al *habitus masculino*) pero que, en definitiva, sirven para que se extienda la red del capital. Con la

demanda de una política femenina o una nueva forma de hacer política, lo que se está es reclamando un nuevo sistema: se alienta a los actores políticos a deshacer sus prácticas, a revisarlas porque éstas atentan contra la igualdad. La demanda de una nueva praxis es la fórmula por la que se visibiliza la desigualdad que el sistema capitalista deposita sobre los individuos. Las mujeres, en este caso, representan la esperanza de una nueva visión de la praxis política que acabe con las redes de poder e influencia que aíslan, empobrecen y debilitan a la ciudadanía (que están representadas en la masculinización hegemónica que caracteriza a las redes políticas).

Por otro lado, Seyla BENHABIB (2006) resalta de la necesidad de “un modelo democrático deliberativo que permita la máxima controversia cultural dentro de la esfera pública”; siguiendo el mismo camino, la LOI ha supuesto el primer paso hacia la generación de un espacio de controversia de género y, en la misma medida, ésta ha generado diálogo y conflictos nuevos en el ámbito político. En este espacio, los actores políticos (ya sean hombres o mujeres) deben enfrentarse a sus propios comportamientos, deliberar sobre los mismos y reconocer los errores y ventajas que tienen en un ámbito plural; las mujeres no pierden su agencia, sino que la ejercen de forma deliberada (como por ejemplo reforzándose en el valor positivo de ser mujer cuota) y los hombres deben sumarse a ella, reconociendo la necesidad de implicarse en el cambio sociopolítico. El primer paso se ha dado, el problema ahora es mantenerlo como foco de atención para que no pierda interés al no ser rentable en términos político-económicos. La práctica local se revela, por tanto, como fuente primordial hacia este cambio.

Por tanto, la redefinición del *habitus masculino* del comportamiento político afecta a diferentes niveles: desde las estructuras físicas (por ejemplo, algunas concejales relatan la ausencia de cuartos de baño para mujeres en los edificios), los horarios oficiales y extraoficiales (que son incompatibles con la conciliación familiar), la forma en que se organiza la delegación de competencias (creando una separación de las mismas en función del género y reivindicando su acceso a cualquier área delegada) o los lugares y formas de relacionarse (tanto a nivel interno dentro de los plenos como a nivel externo en las reuniones informales). Esta reconfiguración forzosa a través de la práctica, supuso igualmente, la generación de una serie de características que se usan para la valoración de la calidad y capacidad de los individuos, hombres y mujeres, que se dedican a la política y que, dado que nacen de un solo punto de vista, suponen un desequilibrio para la actuación pública. Esto es, al cambiarse forzosamente el escenario tras la implantación de la LOI, habiendo una incorporación mayor y más rápida de mujeres al ámbito público, éstas han tenido que tomar la decisión de o bien adaptarse a las normas implícitas de las relaciones políticas o bien revelarse contra ellas proponiendo nuevas formas de actuación y comportamiento que van a repercutir en la reconfiguración de la práctica política local.

La LOI, por tanto, supuso introducir un elemento de controversia en el *habitus masculino de comportamiento político* que ha conllevado a la resignificación de los modelos de género en política local, haciendo peligrar la *hegemonía* masculina del poder. Esto ha sido beneficioso para la reconfiguración del imaginario femenino en cuanto las mujeres han activado su papel político, dotándose de agencia. Pero, de igual modo, también ha servido para generar

discursos e imágenes extrapoladas de otros ámbitos socioeconómicos que son usados para denostar la posición femenina.

Las tres metáforas seleccionadas (tacones, corbatas y deportivas), revelan no sólo las diferencias en el comportamiento de género, sino también la perspectiva del cambio generacional que afecta a la reconfiguración del escenario político; de igual modo, estas tres metáforas también implican que la distinción y separación de género se hace desde la construcción de la lucha de sexos que, en muchas ocasiones, se usa para crear imaginarios contrarios de géneros ridiculizados e incoherentes. La pervivencia de éstos y su expansión a través del imaginario social, no obstante, usado de forma torticera, no deja de ser una fórmula más para naturalizar la diferencia, esconder la desigualdad y perpetuar modelos tradicionales enmascarados bajo la moderna realidad social.

8.4. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES SOBRE ROLES PÚBLICOS Y ROLES PRIVADOS: DIFERENCIAS DE GÉNERO EN LA PRAXIS POLÍTICA.

Al inicio de este capítulo se presentaron tres cuestiones básicas a modo de guía general. La primera de ellas planteaba si se seguía un patrón de género específico en la delegación de las áreas municipales y, de igual modo, si éste contribuía de algún modo a construir el imaginario de género en la participación política. Así, a través de la percepción de las informantes, se evidenció que la gran mayoría reconocían una asociación específica entre las áreas delegadas y el género de la persona que las gestionaba. Los modelos más repetidos asociaban las áreas sociales con la gestión femenina y las áreas técnicas con la masculina. A partir de esta asociación, además, se delimitaron cinco discursos relacionados con esta percepción:

1. El de la capacitación y la valía. Este discurso es una variante de la *meritocracia*. De igual modo, estas narrativas remiten a dos cuestiones centrales: por un lado, la falta de capacitación femenina para afrontar ciertas áreas, que ayuda a fomentar los estereotipos de género⁹¹⁰ (PARXE, 2008); y, por otro, la justificación a partir de las reglas del *juego político*, que no deja de ser una fórmula para delegar la responsabilidad en entes imprecisos, alejándola como problemática social general.
2. El que acentúa los casos excepcionales donde las mujeres destacan. Este también se ha visto en capítulos anteriores, señalando lo extraordinario de la presencia mayoritaria en listas (capítulo 6) o del liderazgo femenino (capítulo 7). En este

⁹¹⁰ Cuando en realidad está más relacionado con una diferencia generacional en el acceso a la formación que a los estereotipos de género. Así, por ejemplo, en el estudio PARXE (2008) se demostró que la presencia femenina en los distintos Colegios Profesionales gallegos se había incrementado en los últimos años hasta convertirse en el grupo mayoritario del total de colegiados (51% del total). No obstante, en un estudio pormenorizado, las mujeres eran evidente minoría en los campos técnicos (ingenierías, arquitectura, etc.), siendo el extremo opuesto los campos relacionados con la salud (especialmente en medicina, odontología o veterinaria). En las ciencias experimentales (química, biología, etc.) las mujeres se han incorporado masivamente, alterando la composición de género de esta profesión, al igual que en las ciencias jurídicas (a excepción de las notarías). Dentro de las áreas sociales se encontraron trabajos con una alta masculinización (como economía) pero, en general, las mujeres eran mayoría. En este sentido, en el PARXE se evidenció la feminización de las profesiones en que se veía acrecentada especialmente por el acceso femenino generalizado a la educación superior en el último periodo del siglo XX.

sentido, este discurso no deja de ser contraproducente para la igualdad porque se siguen clasificando, implícitamente, estos casos como excepcionales y anodinos, resaltando más la masculinización predominante que la necesidad de la igualdad.

3. El de la población y el nivel de oportunidades. Este discurso se ha ido analizando a lo largo de todo el texto y, en cada paso, se afianza más la centralidad que adquieren las ciudades en la generación del modelo prototípico y en la propagación del mismo (invisibilizando las transformaciones que se dan en otros contextos socioeconómicos).
4. El de la correspondencia con otros ámbitos sociales. Afianzando la idea de que el ámbito político es un reflejo de los cambios de género que se dan en otros ámbitos de la sociedad. Esta narrativa puede ser perjudicial si se interpreta que la igualdad está ya alcanzada y, por tanto, se toma como una justificación para la no intervención a través de medidas específicas para fomentar la igualdad de género (incluida la propia LOI).
5. El de la valoración diferencial de los géneros. Este discurso es a la vez crítico y pesimista, en función de quién lo mantenga. En general, las mujeres son las que perciben de forma mayoritaria la minusvaloración femenina, no obstante en algunos casos, se entiende como algo “muy difícil de cambiar”. Otras, por el contrario, llaman a la acción para contrarrestar esta valoración diferencial y, de este modo, empoderar a las mujeres dentro del ámbito político y social en general.

De todos estos discursos se destacan dos cuestiones principales: por un lado, la identificación de estereotipos asociados a la gestión municipal que favorecen la *dicotomía rosa y azul* (Ana DE MIGUEL, 2015), estableciendo una separación de las responsabilidades en función del género; y, por otro lado, las distintas vías de difusión de responsabilidad que benefician la *malversación de significados* (Soledad MURILLO, Fundación Atenea, 2016) de la igualdad de género, entendida como una responsabilidad de las mujeres y no de la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, a través de la percepción de los informantes, también se alude a dos cuestiones clave que hasta el momento no se habían reflejado:

1. La importancia de la praxis femenina continuada como facilitadora de la igualdad. Poniendo en relieve que la presencia de las mujeres es una fórmula necesaria para alterar las tendencias, reforzando la necesidad de una praxis femenina continuada como generadora de imaginarios igualitarios (para romper el *habitus masculino de comportamiento político*).
2. Los partidos políticos como principales agentes de poder desde una perspectiva pesimista. Esta actitud revela que existe cierta resignación entre los actores sociales que, entendiendo que las praxis no son adecuadas ni beneficiosas, tampoco oponen resistencias o alternativas para cambiarlas. De esta forma, la responsabilidad última es de las formaciones políticas, confiriéndoles una capacidad superior y autoritaria, como entidades cerradas e inmutables, aceptando que son los que tienen la *hegemonía*

(Antonio GRAMSCI, 1971) y la facultad para transformar las cosas. De esta forma, los individuos niegan su propio potencial transformador como actores sociales y, sobre todo, políticos. En este sentido, para alcanzar la igualdad deben *negociar* con sus formaciones para obtener de sus partidos un verdadero compromiso con la igualdad de género.

La segunda cuestión planteada al inicio del capítulo era si los cargos de libre designación, en este caso las áreas de responsabilidad, estaban valorados de forma diferencial y en qué medida el género se veía afectado por ello. El problema era determinar quién emitía la valoración o, más concretamente, sobre quién delegaban los informantes la responsabilidad de emitir el juicio. Así, se establecieron tres grupos: la comunidad, la corporación local y el *juego político*. Cada uno de ellos pone el acento en un elemento concreto para justificar de donde emana la desigualdad.

- a) Los que justifican la valoración desigual a través de la comunidad dicen que la valoración diferencial se debe a la visibilidad (o más bien a la falta de ella) que tienen determinadas delegaciones para los ciudadanos. Aquí se presentan narrativas contrarias que, en función del cargo y del género, dirán que se aprecia más el del opuesto. Así, las mujeres que rigen áreas de dinamización social, dirán que la comunidad es más proclive a valorar las infraestructuras porque mejora su calidad de vida y son más permanentes; los varones que rigen áreas de gestión del territorio dirán que los vecinos valoran mejor las áreas sociales porque les solucionan su día a día cuando están en una situación de vulnerabilidad; y, finalmente, los alcaldes (pues en este caso son todos varones⁹¹¹), dirán que todas las áreas son iguales y que no existen diferencias (promoviendo una visión políticamente correcta e irreal del gobierno local).
- b) Los que se centran en la corporación (o en la clase política), justifican las diferencias en las valoraciones a través de las responsabilidades y trabajos que tiene cada área. Este tipo de narrativas se centra en el esfuerzo de la persona responsable de la gestión y realza la capacidad de trabajo y esfuerzo del responsable político. En este sentido, estos discursos son más beneficiosos para las mujeres pues entroncan con la cualidad de “trabajadora” que deviene del prestigio femenino en la sociedad campesina, reforzando así su estatus comunitario. No hay que olvidar que esto supone un triple trabajo para las mujeres que deben demostrar su valía a través del sobreesfuerzo, lo que las pone en una situación de debilidad con respecto a sus compañeros varones, aumentando su *costo de oportunidad* (Eduardo Jorge ARNOLETTO, 2007) para mantenerse en política.
- c) Los que se centran en el *juego político* dicen que es a causa de la propia praxis, eliminando la responsabilidad social y alegando cierto pesimismo en el sistema (pero sin aportar alternativas para modificarlo). En este sentido, se hace un acto de

⁹¹¹ Las alcaldesas entrevistadas emiten este primer juicio pero, de igual modo, reflejan que la dicotomía de áreas sociales como las de gestión femenina y poco valoradas frente a las áreas técnicas como masculinas altamente valoradas. En este sentido, todas se excusan en que es la comunidad quien establece estas valoraciones. En este sentido, se confirma las diferentes posturas en función de la percepción de género.

contrición político (se reconoce que el *juego político* está altamente regido por el *habitus masculino*) pero no se hace propósito de enmienda. Esto, lógicamente, obliga a las mujeres a asumir los roles masculinizados y, al mismo tiempo, padecer las críticas por hacerlo, reproduciendo estereotipos peyorativos que son doblemente perniciosos para la igualdad: en primer lugar, porque afianzan el *habitus masculino* como parte integral del *juego político* y, en segundo lugar, porque discrimina a las mujeres tanto si siguen las pautas como si se rebelan contra ellas.

Por tanto, desde la perspectiva de los actores sociales, las áreas de responsabilidad están distribuidas, el menos en el imaginario colectivo, en función de los roles de género. Pese a que la mayoría admite que esta situación está cambiando, en realidad, confirman la situación al mostrarla clara y repetidamente. En este punto se planteaba la cuestión de la *cromática del poder*, entendida desde la *dicotomía rosa y azul* (Ana DE MIGUEL, 2015), que construye en parte el imaginario de la designación de áreas en función del género en transposición con los roles convencionales, asignando a las mujeres las áreas sociales (rosas, menos valoradas) y a los hombres las áreas técnicas (azules, más valoradas). Así, se evidenció la existencia de una nueva jerarquía interna de poder en el reparto de distribuciones que, nuevamente, afectaba directamente a las mujeres al colocarlas en la parte más débil de la organización local. Así, pese a haber alcanzado el poder, superando las distintas trabas en las diferentes fases del proceso, las mujeres en las corporaciones están nuevamente supeditadas a una valoración diferencial por el hecho de responsabilizarse de determinadas competencias.

La tercera cuestión planteada al inicio estaba relacionada con cómo las praxis llevadas a cabo en la repartición de áreas repercuten en la normalización efectiva de la igualdad de género. Esto es, se trataba de analizar cómo se utilizan las valoraciones y designaciones diferenciales en función del género para restringir o potenciar el acceso femenino al poder. Y aquí hay que diferenciar entre, por un lado, las praxis políticas en cuanto al reparto de áreas y, por otro, la praxis política en cuanto al comportamiento de género diferenciado.

En relación al primer punto, la evolución del reparto de áreas con respecto al género, se confirmó que la aplicación de la LOI, y el consiguiente (aunque minoritario) acceso femenino a las corporaciones locales, provocaron una reducción de las exclusividades de uno u otro sexo, especialmente de las masculinas y, de igual modo, se apreció como en el periodo *ejecutivo* han aumentado, en general, las gestiones paritarias. No obstante, también se comprobó que, pese a todo, se siguen manteniendo las predominancias de género en la gestión de determinadas áreas que se corresponden con los modelos ideales señalados por las informantes. Esto último favorece el asentamiento de la *dicotomía rosa y azul* al mismo tiempo que rebaja la tendencia a la paridad que se da en competencias concretas y que, de igual modo, puede llevar a que las mujeres se empoderen en función del contexto socioeconómico.

Así, distinguiendo entre las categorías de áreas delegadas, la praxis política en relación con el reparto y la valoración de las competencias municipales, en función de los roles de género, tiene las siguientes características:

1. *Administración y Autogestión del Ayuntamiento*: se traslada el paralelismo a los roles de género, entendiendo que las mujeres suelen ser las gestoras económicas de los hogares, además de las encargadas de aprovisionarlos y de distribuir las tareas en los mismos. Así pues, que las

mujeres ocupen las competencias ligadas con la gestión y el ordenamiento de la economía general del Ayuntamiento puede darse por la asociación entre ambos ámbitos. No obstante, la seguridad y protección suele ser parte de las obligaciones masculinas así como uno de los elementos principales de construcción de la masculinidad (o del imaginario de género asociado a ésta); y, la industria o las actividades económicas vinculadas a la negociación y promoción de la economía suelen ser llevadas a cabo por los hombres. Esta área está relacionada con roles tanto femeninos como masculinos, dentro de la que se encuentran competencias delimitadas para cada uno de los géneros. Sin embargo, la valoración de los roles de género asociados a cada grupo de competencias no es similar: la gestión del hogar está infravalorada, pero la promoción industrial y la seguridad son elementos de prestigio o de éxito social.

La evolución de la gestión de estas competencias se mantiene muy ligada a esta la asociación de roles descrita. Así, las áreas de personal y seguridad siguen estando mayoritariamente bajo la gestión masculina, aumentando paulatinamente los casos en los que las mujeres acceden a la gestión de estas competencias. En los casos de la gestión económica e industrial, por otro lado, ambas tienden a la gestión paritaria al final del periodo. En este sentido, esta categoría es la que acumula más competencias con gestión paritaria tras la aplicación de la LOI. Así pues, a medida que se han ido incorporando mujeres a los grupos de gobierno, ellas se han ido encargado progresivamente de la gestión municipal, consiguiendo poco a poco alcanzar estabilidad dentro de este grupo sin evidenciarse exclusividades de género en la gestión.

De igual modo, los datos demostraron que en los ayuntamientos de población menor, la gestión femenina de las áreas económicas e industriales puede dar lugar a un empoderamiento femenino; en el mismo sentido, el acceso generalizado de las mujeres a las áreas de Administración, especialmente en las áreas metropolitanas y los centros comarcales, en el periodo *preliminar* también significa que las mujeres tienen una oportunidad de asentarse como gestoras de los recursos municipales y, de este modo, empoderarse a través de ellas. En este sentido, puede influir notablemente que este grupo de categorías no sean reconocibles dentro de la *dicotomía rosa y azul*, sino que, en la *cromática del poder*, son áreas *blancas*: no son identificadas con estereotipos cerrados o con modelos prototípicos. Así, que la identificación atienda más bien a una buena consonancia entre los roles de género y la profesionalización de los individuos, refuerza la posición de las mujeres en la administración local y, por ende, contribuye a normalizar la presencia femenina en política.

2. *Gestión Territorial*: en cuanto a la correspondencia con los roles de género, esta es una categoría polémica pues, por lo general se suele relacionar directamente con competencias masculinas. Esta categoría es esencial porque en ella se concentran las áreas más visibles del ayuntamiento sobre todo a largo plazo; también son las que acumulan más poder en el *juego político* por ser las que más fondos captan⁹¹². Su visibilización es inmediata, pese a que se requiera una gestión a largo plazo ya que, de cualquier modo, repercute sobre la calidad de

⁹¹² Por lo tanto, requieren de la negociación y colaboración con diferentes instituciones, como la Diputación Provincial, la Xunta de Galicia o del Gobierno central. Y es, en este punto, donde se hace evidente y necesaria la red de apoyo derivada del *juego político* (conjunto de relaciones, apoyos y estrategias que intervienen en la gestión política, como un juego de costes-beneficios constante) y, de igual modo, donde se refuerzan los lazos hegemónicos de los partidos Mayoritarios. La red clientelar que emana de todas estas transacciones confirman la importancia del *habitus masculino de comportamiento político*.

vida de la población del municipio. Esta proyección redonda sobre los gestores que, unido a las redes formales e informales de contactos, hacen que superen la barrera local tomando relevancia dentro de las distintas formaciones políticas y, por ende, ascendiendo en la escala interna de poder de los partidos⁹¹³. Por tanto, en esta área se focaliza la competición entre los miembros del grupo de gobierno, siendo el grupo de competencias más reclamadas (especialmente urbanismo e infraestructuras) y disputadas dentro de las distintas corporaciones locales. El acceso de las mujeres a la gestión de estas delegaciones supone un paso efectivo hacia la igualdad, siempre que sea de forma continuada y permanente (no como un hecho puntual o minoritario⁹¹⁴).

El análisis de la evolución en la gestión de esta categoría demuestra que, pese a reducirse las exclusividades, estas competencias siguen siendo feudos masculinos (especialmente la de Infraestructuras). La alta masculinización de la gestión de estas competencias se refleja en las trabas con las que se encuentran las mujeres en su labor política. Las pocas mujeres que acceden a la gestión de áreas centrales como Urbanismo o Personal, tienen que lidiar con el machismo de las relaciones de poder preestablecidas. Así, varias informantes relataban como cuando tenían que tratar cuestiones con los especialistas o con el personal del Ayuntamiento, éstos solían saltarse la jerarquía y omitir la dirección femenina⁹¹⁵. En este sentido, el *habitus masculino de comportamiento político* refuerza este comportamiento que, de igual modo, se puede observar en otros ámbitos laborales en los que las mujeres están en cargos de responsabilidad. En general, ellas ven menoscabada su autoridad, tanto por la ausencia femenina en cargos de responsabilidad, como por la infravaloración de la capacidad de su género para llevar a cabo ciertas labores.

Al mismo tiempo, la aplicación de la LOI ha provocado una desfragmentación en este grupo de competencias, creando espacios específicos para las mujeres que, si no se analizan en su particularidad, pueden inducir a engaño y perpetuar la falsa idea de una incorporación femenina a las áreas que concentran mayor poder. Por ejemplo, las mujeres adquieren presencia en el periodo *ejecutivo* en el área de Servicios Generales del ayuntamiento, sin

⁹¹³ La cooptación política se lleva a cabo, principalmente, entre este grupo de competencias ya que, en general, suelen formar parte también de los cargos de designación directa del gobierno (primeras tenencias de alcaldía). En este grupo se realiza la selección de candidatos a las Diputaciones Provinciales o a los puestos de organización interna en los partidos (y viceversa). Como se pudo comprobar, cuando las mujeres ocupan la primera tenencia de alcaldía, no tienen delegadas estas áreas por lo que, pese a tener una responsabilidad mayor que sus compañeros, tienen una menor proyección.

⁹¹⁴ En este sentido, como se ha visto previamente, se suelen ensalzar los casos de mujeres que asumen competencias en estas materias como fórmula recursiva de la igualdad *pervivida*. Lógicamente, el propio hecho de señalar estos casos como excepcionales confirma que están fuera de la práctica habitual.

⁹¹⁵ Por ejemplo, FE12G07TEGA05 (mujer de 54 años, concejala con responsabilidades de Dinamización Social) que en una legislatura anterior había sido concejala de Urbanismo, relataba cómo cuando hablaba con ciertos arquitectos, éstos la omitían deliberadamente y se dirigían directamente al técnico que la acompañaba. En el mismo sentido, CO07G11AV02 (mujer de 55 años, concejala en activo con responsabilidades de Administración y Gestión del Territorio), relataba el mismo comportamiento entre el propio personal del Ayuntamiento, especialmente entre los miembros de la Policía Local y los técnicos de mantenimiento. FE05G11PP04 (mujer de 48 años, concejala en activo con responsabilidades mixtas de Dinamización Social y Administración) también relataba la misma situación, añadiendo que en las primeras reuniones con el personal municipal (que estaba bajo su gestión), había tenido que recurrir a un compañero de partido para que *mediase* con ellos y le ayudase, a partir de la reafirmación constante de que la responsable era ella, a asentarse como responsable última del personal.

embargo lo hacen asumiendo la gestión estética (parques y jardines) o la religiosa⁹¹⁶ (cementerios). Esto no deja de ser una nueva transposición de los roles convencionales basada en el imaginario de las cualidades femeninas (estética, belleza, religiosidad, etc.). Todo ello, por supuesto, ayuda a reforzar la *dicotomía rosa y azul*: aunque la gestión femenina aumente en este grupo, en realidad, no lo hace en las áreas donde realmente las mujeres tienen poder e influencia; por tanto, existe una praxis manifiesta de restricción de la gestión femenina, lo que confiere a estas competencias un tono *gris* de cara a la normalización de la igualdad de género.

3. *Dinamización Social*: estas competencias actúan sobre el cuidado, la socialización y el ocio de los individuos; por tanto, irremisiblemente, están asociadas con los roles asignados tradicionalmente a las mujeres. Es por ello que las áreas sociales son el modelo prototípico de la gestión femenina en el imaginario de género en política. Las actuaciones que se derivan de esta categoría son bastante visibles para la población, pero su perdurabilidad es menor que las de Gestión Territorial: a pesar de que la gestión (el trabajo) es más intenso y extenso, se actúa en el corto plazo. Las actuaciones están hechas para la provisión permanente como de forma puntal: pueden adquirir una continuidad que, por repetición, se convierte en estable y, por tanto, sólo es perceptible cuando se deja de realizar, pero también son más concretas porque son más efímeras para la población. En el caso de la atención a colectivos en riesgo, además, las actuaciones suelen estar restringidas, por lo que son visibles sólo para un porcentaje muy pequeño de la población (siendo prácticamente invisibles).

En definitiva, pese a que todas estas actividades suponen una incidencia directa sobre la población, perduran menos que las Administrativas o las de Gestión Territorial por lo que, a la larga, esta falta de permanencia las convierte en menos rentables en términos políticos. No obstante, estas actuaciones implican un contacto directo con la ciudadanía, por lo que también suponen una mayor relación con la misma; y este contacto supone una interrelación constante que, en caso de ser adecuado, influye directamente sobre la valoración social de quien regenta estas áreas (aunque sólo sea de manera individual). En este sentido, las mujeres que entran en política sin aspiraciones de ascender o desarrollar una carrera en este ámbito fuera de su marco local, tienen en estas áreas una fórmula de prestigio comunitario que, en casos de vulnerabilidad, puede ser útil para reforzar su estatus⁹¹⁷.

⁹¹⁶ Se alude a la cuestión religiosa a pesar de que es una gestión civil por la asociación entre las mujeres y la mayor religiosidad, como atributo femenino en la sociedad campesina. En el mismo sentido, pocas son las mujeres en los ámbitos rurales que tienen delegadas las bodas civiles. Este cambio de roles (de las mujeres, como concejalas, oficiando bodas o bautizos civiles), sin embargo, sería una fórmula excelente de normalización de la igualdad, separando el imaginario religioso católico del civil y reforzando la posición de igualdad de acceso de las mujeres.

⁹¹⁷ Esto se comprobó, por ejemplo, en el caso de tres concejalas de diferente partido político, ámbito socioeconómico y nivel educativo que, estando divorciadas (una de ellas durante el transcurso de su primera legislatura en el gobierno) y, entendiéndola esta situación como vulnerable con connotaciones negativas, accedieron a la gestión local como fórmula de reafirmarse dentro de la comunidad. Este es el caso de FE05G11PP04 (mujer de 48 años, concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social y Administración en un ayuntamiento de más de 5.000 habitantes), CO03G07PP05 (mujer de 40 años, concejala en activo con responsabilidades de Administración y Dinamización Social en un ayuntamiento de más de 5.000 habitantes) y LU11G07PSOE05 (mujer de 50 años, concejala en activo con responsabilidades de Dinamización Social en un ayuntamiento de más de 50.000 habitantes). Pese a que no fue una decisión directa, las informantes relatan como el nuevo estatus comunitario adquirido les fue beneficioso para reducir las *habladurías* (FE05G11PP04) que tienen los *pueblos pequeños donde se conoce todo el mundo* (CO03G07PP05).

La evolución de la gestión de competencias en este grupo es desigual ya que, pese a ser el área que más mujeres aglutina, también tiene competencias con una gestión paritaria al final del periodo. También existen feudos masculinos dentro de este grupo (por ejemplo, Deportes) pero, afortunadamente, también femeninos (como Mujer e Igualdad). Al igual que en las dos categorías anteriores, se entremezclan la profesionalización y la gestión política pues, áreas como Educación o Servicios Sociales, pese a estar altamente feminizadas en el ámbito laboral, también son competencias donde existe un alto liderazgo masculino⁹¹⁸ (PARXE, 2008). La aplicación de la LOI también supuso la desfragmentación de ciertas áreas de Dinamización Social para dar cabida a una doble gestión, separando responsabilidades concretas. Por ejemplo, en el área de Educación, las mujeres se ocupan de las guarderías municipales y las bibliotecas, mientras que los varones se ocupan de los colegios, institutos y universidades; o en al de Servicios Sociales, cuando los varones gestionan esta competencia o la de Sanidad, las mujeres se ocupan de Familia o de Mujer. Todo ello, nuevamente, contribuye a reforzar la separación de roles y, debido a las valoraciones implícitas que adquieren las clasificaciones jerárquicas, también afecta a la posición diferencial en el poder de hombres y mujeres.

No obstante, en este grupo despunta un área donde las mujeres se han hecho fuertes: Mujer e Igualdad. Esta área va cogiendo autonomía a medida que avanza el periodo, siendo la competencia que más se ha incrementado en relevancia al separarse de Servicios Sociales en el periodo *ejecutivo*. La exclusividad femenina en la gestión de estas competencias es continua (siendo muy pocos los casos de gestión masculina). El consenso de las informantes registrado en las entrevistas a la hora de contraponerse a la gestión masculina de esta área, independientemente de la edad, el contexto socioeconómico, la ideología, etc., corrobora que se ha configurado como estandarte del liderazgo femenino, pasando de ser un área *rosa* a ser *violeta*. En este sentido (y en contraposición con las categorías de Gestión Territorial), pese a que se hace una restricción intencionada de la gestión masculina, ésta se hace necesaria dada la situación reiterada de desigualdad que viven las mujeres en el ámbito político. Así, la competencia de Igualdad (o de Mujer e Igualdad) se revela como el único ámbito municipal donde las mujeres pueden jugar bajo las mismas reglas *del juego político*, a un nivel casi similar que al de los varones. Por tanto, esta área pasa de ser inexistente o inerte a ser un foco de poder femenino, en el que ellas marcan las reglas y las directrices, captan recursos de otras administraciones y, de igual modo, ayudan a propagar el mensaje de la igualdad de género.

En cuanto a las diferencias poblacionales, los datos demuestran que en las zonas menos pobladas, las mujeres pueden empoderarse a través de las áreas de Dinamización Social (tal como se señaló con las áreas de Administración). Para que esto ocurra, los partidos políticos

⁹¹⁸ Aquí me remito, nuevamente, a los resultados del estudio PARXE (2008) en el que se demostraba que, a pesar de la eminente feminización de la mayoría de las profesiones, en lo relativo a los puestos de poder, las mujeres estaban en minoría. Esto es, a partir del análisis de la composición de género de las juntas directivas tanto de los colegios como en las asociaciones profesionales, se demostró cómo los cargos directivos estaban ocupados prácticamente en total por varones, incluso en aquellas áreas en las que las mujeres eran más del 80% de los socios profesionales. Por ejemplo, en el conjunto de los colegios profesionales gallegos, las mujeres eran el 51% del total de colegiados; no obstante, en las juntas directivas, las mujeres eran apenas el 28% del total y el 24% de los puestos ejecutivos (presidencia y vicepresidencia). Y, profundizando más en el ejemplo, en el caso de los colegios profesionales del área de salud, el 65% de las colegiadas eran mujeres, mientras que, en la distribución de cargos, las presidentas eran apenas el 13%, las vicepresidentas el 27%, las secretarías el 35%, las tesoreras el 40% y las vocales el 46%.

deben reforzar el papel de las áreas sociales y convertirlas en competencias con verdadero poder a nivel municipal. Así, si el apoyo a las áreas sociales por parte de las formaciones políticas es efectivo (esto es, se basa en un compromiso real con la promoción femenina), estas competencias pueden ser la puerta de entrada a la normalización de la igualdad de género en la administración local: primero a partir de su presencia, posteriormente por el acceso a la gestión y finalmente a través del liderazgo en la especialización comunitaria. En este sentido, como se ha demostrado, pese a que pueda reforzarse el imaginario dicotómico, las mujeres no deben abandonar las áreas de Dinamización Social.

Este aspecto entronca con el presentado al principio de este epígrafe de que la presencia femenina y, sobre todo la praxis femenina continuada, es un elemento central para rebajar la masculinización de la política actual. Rosabeth Moss KANTER (1977) reflejaba el problema de la *homosocialidad masculina* como una práctica para conservar el poder en torno a un círculo cerrado (masculino); en este sentido, la autora aseguraba que ésta era una cuestión de poder, no de género, por tanto las mujeres podrían revertir esa situación buscando fórmulas específicas de acumularlo, para aumentar su posición y sus posibilidades de acceso al mismo; así, a medida que se incrementan las mujeres en los puestos de responsabilidad, también irán desapareciendo los desequilibrios.

En este sentido, se podría decir que el hecho de que las mujeres accedan a la dirección de las áreas sociales, es un refuerzo de sí mismas porque van adquiriendo poder y, de igual modo, reduciendo el equilibrio; pero, como se ha visto, esto sólo funciona en los ayuntamientos de menor población, donde las mujeres sí pueden llegar a empoderarse a través de la gestión de estas áreas. Mientras que, en las ciudades, esta generización podría conllevar una restricción premeditada del acceso al poder y, lo que es peor, una normalización de la desigualdad a través de la ratificación de la *dicotomía rosa y azul*. Como se ha podido comprobar, tras la aplicación de la LOI (y debido a que los partidos Mayoritarios son los que acceden prácticamente en solitario a las corporaciones), las ciudades se han tornado más estáticas en los modelos de género en la repartición del poder.

Por otro lado, si la *homosociabilidad masculina* se basa en el comportamiento clientelar de la *red de hombres* (Belle Rose RAGINS y Eric SUNDSTROM, 1989), el que las mujeres accedan a estos círculos de poder, pasa por una asimilación del comportamiento masculino como modelo político (basado en el *habitus*). Todo ello, por tanto, no dejaría de reproducir más desigualdades asentadas y éstas perjudican principalmente a las mujeres por su posición subalterna en el proceso productivo, su papel principal en el reproductivo y central en el cuidado.

En este sentido, se demostró que la incorporación femenina al ámbito laboral (y, con él, al político) está condicionada por el mantenimiento de un sistema familiar tradicional donde las mujeres adoptan el rol de cuidadoras principales y productoras complementarias, reforzando su condición de *madresposas* (Marcela LAGARDE, 2001) en el imaginario social. Tanto el sistema laboral⁹¹⁹ (Ubaldo MARTÍNEZ VEIGA, 1995; Paz MORENO FELIÚ,

⁹¹⁹ Ubaldo MARTÍNEZ VEIGA (1995) analiza la definición del término trabajo en la legislación laboral española que aparece sistemáticamente definido bajo de las características principales de: actividad habitual, por cuenta ajena, con o sin remuneración, realizada fuera del domicilio. Esto implicaba la paradoja de que la

2011a) como el tributario⁹²⁰ (María PAZOS, 2013) promueven y normalizan este comportamiento. En la actualidad, el cuidado es invisible en términos de legislación económica, pero rentable para el funcionamiento fiscal del Estado⁹²¹, aumentando el *coste de sustitución*⁹²² de las mujeres (Soledad MURILLO, 1992). La *plusvalía femenina* (Christine DELPHY, 1982) encierra una doble moralidad que exige la remuneración laboral externa a las mujeres, al mismo tiempo que les exige la responsabilidad del cuidado familiar. Sin embargo, esta exigencia no es aplicable en similares términos a los varones: a éstos no sólo no se les penaliza por alejarse del cuidado, sino que además, revalorizan su propia condición individual si se corresponsabilizan.

De igual modo, al igual que en otros ámbitos, la maternidad, como característica potencial femenina (lo cual va en contra de la heterogeneidad de los modelos de mujer), se toma como excusa para relegar a las mujeres a un segundo plano político. Algunas informantes relataban cómo habían tenido que planificar su maternidad para que no coincidiese con el proceso electoral, como habían tenido que incluir a sus hijos en los horarios de desarrollo de su actividad política o como se les atacaba por haber sido madres recientemente.

En este sentido, el ámbito político reproduce los roles de género asentados en la sociedad urbana moderna⁹²³ (Paz MORENO FELIÚ, 2011a; María PAZOS, 2013), ensalzándolos y

legislación sobre la regulación laboral excluía a una cantidad importante de la población, afectando principalmente a las mujeres por las características básicas de “fuera del domicilio” (empleadas domésticas, agricultoras, costureras, ... pero también a los talleres artesanos, de confección, etc.) y “habitual” (a las jornaleras, conserveras, etc.). Creando así una definición ideológica del trabajo que separaba el espacio doméstico y el laboral (Paz MORENO FELIÚ, 2011a).

⁹²⁰ María PAZOS (2013) analiza las políticas económicas recientes y su influencia en la igualdad de género. Asegura que las políticas públicas no son *agenéricas*, sino que en los valores que transmiten se reproduce la desigualdad. Según la autora las leyes están promulgadas para beneficiar a la familia biparental tradicional, basada en el modelo del *hombre-sustentador* y *esposa-dependiente*; este sesgo de género es reconocible en la regulación del sistema de impuestos y prestaciones sociales: el sistema de pensiones (especialmente los no contributivos y los de viudedad vitalicia), los servicios de atención a la infancia, los de la dependencia, la normativa del IRPF, la tributación conjunta (que penaliza económicamente a las mujeres casadas), las desgravaciones familiares relacionadas con el tipo de familia (que benefician el matrimonio sobre la monoparentalidad), las desiguales bajas de maternidad y paternidad, etc., son mecanismos que incentivan la división sexual del trabajo. Por un lado alejan a los varones de la responsabilidad sobre el cuidado y, por otro, repercuten directamente en la infravaloración laboral femenina, promocionando su rol de cuidadora general y profesional parcial. Por ejemplo, en el caso de la normativa actual de IRPF existe una reducción de impuestos sobre el trabajo del cónyuge trabajador y una desgravación por el cónyuge inactivo (en este caso el modelo extendido es el de hombre-sustentador y esposa-dependiente); la autora asegura que este sistema tributario incentiva indirectamente el trabajo doméstico y de cuidados o la economía sumergida femenina, porque los beneficios sobre la economía familiar no son compatibles con una activada laboral regulada. Todo ello junto con la limitada disponibilidad de recursos públicos para la atención de dependientes y las bajas medidas de conciliación (dirigidas únicamente hacia las mujeres) se traducen en reducciones de jornada o excedencias principalmente femeninas que repercuten sobre su situación personal: a la sobrecarga de trabajo de cuidado hay que sumar la reducción de ingresos, la baja cotización o la ausencia durante largos periodos que afectará sobre la cantidad a percibir en futuras pensiones, etc.

⁹²¹ El ahorro en políticas sociales y en servicios directos es evidente.

⁹²² En consonancia con el coste de oportunidad, Soledad MURILLO (1992) defiende que el coste de sustitución se da principalmente en las mujeres, como estrategia económica familiar. Así, el cálculo se hace a partir de la estimación de las tareas femeninas en base al coste de sustitución: esto es, cuánto dinero costaría emplear a alguien para desarrollar ciertas tareas domésticas o de cuidado que son asignadas a las mujeres. A través de este cálculo se manifiesta una faceta más de la plusvalía que genera el trabajo femenino (Christine DELPHY, 1982) para el desarrollo socio-laboral masculino.

⁹²³ Paz MORENO FELIÚ (2011a) dice que la representación actual de la incorporación de la mujer al mundo del trabajo se asocia con el proceso generalizado que comienza en la década de los sesenta y que está relacionado

revalorizándolos de forma que las mujeres siguen estando en un segundo plano político: cerca de la igualdad de presencia pero lejos de un acceso igualitario al poder. Esto supone la reproducción de discursos que crean este imaginario segregado, enfrentado y jerarquizado: al crear áreas diferenciadas se crean dicotomías de género que acentúan la desigualdad, al mismo tiempo que la encubren, también en cierto modo la normalizan y la perpetúan.

La sociedad capitalista establece el ámbito de actuación, pero la sociedad campesino-industrial aporta aún criterios sobre los cuales juzgar y valorar los géneros. Esto es beneficioso en cuanto se apliquen como modelos de cambio hacia la resignificación igualitaria, sin embargo, el poder del capital busca individuos sujetos y dependientes. En los modelos presentados, por tanto, se produce una dicotomía de la *magnificación* negativa de los atributos entre géneros según su vinculación con los roles convencionales y las valoraciones mixtas: la descalificación nace en el ámbito socioeconómico y se aplican dentro del político. Se sigue aplicando una posición adjetiva a las mujeres y sustantiva a los hombres. O lo que es lo mismo, se renegocian los roles del *habitus masculino* para continuar con la *hegemonía* imperante ante la falta de referencias de cómo modificar este comportamiento.

El “trabajo” se utiliza de forma polisémica en política. En primer lugar, se establece una separación entre la profesionalización o lo que se podría considerar, la política profesional de la de cercanía. En esto insisten constantemente los propios actores sociales al diferenciar los grados internos en los que se divide la política (como estructura y como proceso), asociando la local con la menos profesionalizada, más cercana a la gestión comunitaria y, por tanto, tratando de eliminar las connotaciones peyorativas asociadas al *juego político*. En segundo lugar, se usa como valor personal. Esto supone, por un lado, que se reconoce la actividad política en términos de trabajo o, más concretamente, de profesionalización y empleo. Así, los propios actores sociales usan los criterios de responsabilidad, de tiempo empleado y de complejidad de la gestión, para establecer la jerarquía interna que ordena las valoraciones de las competencias municipales; estos criterios se fundamentan claramente en las valoraciones profesionales.

Por otro lado, los propios actores sociales, a pesar de intentar alejarse de la idea de profesionalización política, utilizan los mismos términos para establecer las comparativas y reforzar su posición dentro del escalafón político: están en este ámbito para trabajar para los vecinos. Esta idea, o al menos el refuerzo de la misma, se usa para romper la imagen de la política como espacio de interés, de promoción personal, etc., o lo que es lo mismo, disociándolo de la ambición personal. Por eso, se proyecta la imagen de la política local como

con el modelo urbano de vida y la expansión del sector servicios. Así se crea un *niche laboral* en el tercer sector. Al mismo tiempo esta idea generalizada niega el trabajo femenino asalariado en la sociedad *tradicional*, reduciéndolo a trabajo no remunerado e intra-doméstico; asociándolo con la producción campesina en términos de moderno capital. Las mujeres en el campo realizaban trabajos asalariados externos a la casa (costureras, jornaleras, mariscadoras, tenderas, etc.), mientras que en las villas la oportunidad de no realizar estas actividades se consideraba una cuestión de estatus (positivo); y éste venía marcado principalmente por el estado civil. Como dice la autora: “la pauta histórica era encontrar mujeres asalariadas, pero no casadas asalariadas”. En el mismo sentido se pronuncia María PAZOS (2013) cuando asegura que el sistema de tributación conjunta contradice el principio de equidad, ya que introduce una penalización sobre el empleo de las mujeres casadas. Por tanto, el modelo general sobre el que sustenta la visión moderna de trabajo femenino es reciente, de clase y urbano; se sustenta en el modelo de *hombre-sustentador* y *mujer-dependiente* que es más una cuestión de clase social que de praxis laboral (empleo asalariado).

un nivel menor de ambición, en donde la cercanía a la comunidad (o lo que es lo mismo, la relación directa con los individuos sobre los que se gestionan las competencias) supone que éstos ejercen un control mayor de la actividad de sus dirigentes. La separación entre actor político y vecindad es menor y, por tanto, no se da una disociación con los individuos, que se reconocen, se identifican y se tratan directamente. Éste es el verdadero trasfondo de la política local como no profesionalizada.

En este sentido, se presentaron tres metáforas asociadas a los tipos ideales de comportamiento de género en política (tacones, corbatas y deportivas). Estos modelos remiten a dos tipos de imaginarios de género: por un lado, los que apuntan a diferencias evidentes e irreconciliables entre-géneros, basados en criterios de oposición o diferencia entre hombres y mujeres, que se agrupan como colectivos homogéneos; y, por otro lado, la construcción de diferencias intra-género, esto es, la idea de que los propios grupos no son cerrados sino heterogéneos y que, muchos de los discursos de diferencia nacen dentro de los propios colectivos, por lo que no se pueden aplicar fielmente a todas las categorías de edad, ideología o clase social.

De igual modo, asumir estos estereotipos de género como modelos estáticos y estancos supone fomentar la desigualdad, a pesar de que se haya actuado sobre ella a través de la aplicación de la LOI, el sistema general de relaciones y asociaciones no se ha visto totalmente cuestionado. Por ende, el comportamiento masculino se asume como el adecuado. En este sentido, es necesaria la *controversia* (Seyla BENHABIB, 2006) para que el debate no se diluya. Y, en este sentido, en un entorno que tiende a homogeneizarse como el actual, las mujeres son el elemento de controversia necesario para que la praxis política se vuelva más *agenérica* o, cuanto menos, reduzca la influencia del *habitus masculino de comportamiento* en los distintos planos que afectan a la praxis política.

El *habitus masculino de comportamiento político* se manifiesta a través de la praxis diferenciada y, de igual modo, se evidencia en diferentes aspectos de la vida política de las mujeres. Desde la planificación de los horarios formales e informales, que son incompatibles con la vida social y familiar, hasta las actitudes de los compañeros y de la comunidad, que reproduce las aptitudes de la *homosocialidad masculina* y la *red de hombres* que son la base de la forma de relacionarse en la *democracia viril* (Amelia VALCARCEL, 2008). Las corporaciones locales se tornan escenarios mixtos, pero no son *espacios de equipoder* (Elena HERNÁNDEZ CORROCHANO, 2006b) ya que la capacidad de las mujeres para negociar su situación es realmente baja.

En este sentido, Victoria CAMPS (1993) afirmaba que “la igualdad consiste en mejorar las condiciones para que los individuos, todos, puedan usar mejor de las libertades que por derecho, tienen reconocidas” (*ibidem*, p. 178); continua esta idea Alicia MIYARES alegando que, para alcanzar esta libertad e igualdad, es necesario:

el reconocimiento o la capacidad para abatir las designaciones sexuales. Si no podemos percibir que el poder se delega, sino que tenemos la impresión de que a algunos grupos se les niega, entonces podemos afirmar que hay ausencia de reconocimiento. [...] Si constatamos que los espacios del saber y de la autoridad están ocupados preferentemente por varones, constatamos a la vez que el mundo del saber y de la autoridad no reconoce la

competencia y autoridad de las mujeres. Si nuestras conductas parecen determinadas por atribuciones genéricas no hay reconocimiento y sin reconocimiento la libertad y la igualdad parecen adecuarse a criterios de exclusión. (Alicia MIYARES: 2003, pp. 154-155).

Las mujeres, en este sistema, no sólo pierden el derecho a la igualdad, sino que también pierden su libertad, su agencia: deben asumir un rol genérico que se les es asignado de forma automática a partir de la categoría ideológica de “trabajo femenino” como el “trabajo para la casa” (Heidi KELLEY, 1991; Paz MORENO FELIÚ, 2011a), en este caso bajo la forma de trabajo municipal para la comunidad. Este rol se genera por su condición de mujer (madre, cuidadora, dependiente) y no por su individualidad (formación, profesión, ambición).

Por tanto, si estos discursos de desigualdad se asientan como algo normalizado en la percepción general, ellos mismos se legitiman porque se asientan en la aceptación generalizada; entonces, la igualdad de género se verá enturbiada por un espejismo, una falsa idea de igualdad, una *virtualidad utópica* (Celia AMORÓS, 2001) creada desde parámetros socioeconómicos de desigualdad y reproducida a través de las dicotomías de género asociadas.

9. CONCLUSIONES.

Ni floreros ni ramos. Ni Venus ni difusas Pléyades. Espacios estructurados de iguales: constelaciones entre constelaciones. (Celia AMORÓS, 2005)

En este capítulo final se presentan las principales conclusiones extraídas del análisis de la igualdad de género en la política local, como elemento central del desarrollo comunitario. Se seguirá, en la medida de lo posible, la misma estructura temática expuesta en la organización de los capítulos, para una mejor comprensión del texto, teniendo siempre en cuenta la visión holística del proceso y las necesarias interrelaciones de las distintas partes.

A lo largo de los diferentes capítulos se ha demostrado que la aplicación de la LOI ha sido un punto de inflexión necesario, constituyendo un hito en la historia política contemporánea. La presencia femenina en la administración local gallega ha aumentado notoriamente tras el 2007, siendo reconocible el surgimiento de un nuevo escenario de participación de género en el periodo *ejecutivo*. En contraste con el anterior, el *preliminar*, en este periodo las mujeres tienen una mayor presencia en todas las fases del proceso analizado y, para ello, el sistema de cuotas fue determinante. Por tanto, la aplicación de la LOI ha resultado ser la medida más contundente a la hora de favorecer el acceso femenino al ámbito político.

No obstante, en este nuevo escenario mixto, la homogeneización de los datos podría dar lugar a equívocos: a pesar de que hay más mujeres, éstas aún siguen siendo minoría. Independientemente de la fase del proceso analizada, se ha comprobado que, a pesar del aumento experimentado, la presencia femenina es menor a la masculina, llegando a ser en algunos casos minoritaria⁹²⁴. Esto no deja de evidenciar que, en el periodo *preliminar*, la presencia femenina en política era residual y anodina, confirmando el estado de desigualdad general en el que se encontraba la política local gallega. Sin embargo, pese a que la LOI ha conseguido corregir esta situación, las distintas prácticas llevadas a cabo (principalmente por los partidos políticos) han mermado su eficacia pues, pese a todo, la presencia femenina sigue siendo secundaria y subalterna: hay menos mujeres que hombres, y las pocas mujeres que hay, están en puestos de menor relevancia que los de sus compañeros.

Una vez han terminado los plazos de aplicación de la LOI, nos encontramos en un nuevo periodo de *asentamiento*⁹²⁵. Éste es el momento ideal para revisar ciertos aspectos de la LOI de cara a evitar la instalación de prácticas discriminatorias (encubiertas bajo el cumplimiento de la LOI) que pongan en peligro alcanzar una igualdad de género normalizada. La vigilancia

⁹²⁴ Como en el caso del liderazgo de las listas electorales, lo que repercute en el resto de etapas del proceso político: desde el acceso a los principales cargos de poder hasta la promoción interna (por la baja proyección personal y política).

⁹²⁵ La segunda y última fase de aplicación de la LOI concluyó en las elecciones municipales de 2011. Por tanto, a partir de esta fecha surge un nuevo periodo diferenciado: el de *asentamiento* de las políticas de igualdad. Este nuevo escenario de observación, cuyo inicio son las elecciones municipales de 2015, se caracteriza porque se pueden analizar de forma comparada todos los municipios de más de 3.000 habitantes, para conocer cómo se *asienta* la presencia femenina en todos ellos. Así se puede observar en qué medida la presencia continuada de las mujeres se sigue incrementando o si bien, por el contrario, ésta se estanca en sus niveles mínimos para cumplir con la LOI. Dado que esta fase aún está en pleno desarrollo, ésta es una opción de continuidad de esta investigación a corto plazo.

continuada de la aplicación de la LOI ayudará a que ésta sea realmente efectiva. Por tanto, éste es el momento adecuado para empezar a plantear las distintas medidas a tomar en un futuro próximo para, en función de cómo evolucione la presencia femenina en la legislatura actual y en la próxima, intervenir (si es necesario, normativamente) de cara a corregir las situaciones de desigualdad detectadas y evitar así el enquistamiento de las prácticas discriminatorias para las mujeres.

En esta tesis se han mostrado diferentes praxis que, de forma más o menos manifiesta, ayudan a perpetuar la posición subalterna de las mujeres y a mantenerlas en un segundo plano político. No obstante, estas prácticas son sólo una parte del escenario político actual, ya que las mujeres tienen que lidiar también con nuevos imaginarios de género que cuestionan su acceso al poder, así como con discursos que justifican las distintas acciones para restringir su presencia en las sucesivas etapas del proceso político. Como se ha comprobado, no todos los discursos e imaginarios de género diferenciados surgen del ámbito político, sino que, como en cualquier otro ámbito socio-laboral, las mujeres se ven afectadas por estereotipos, responsabilidades y comportamientos que nacen de una jerarquización desigual de los géneros.

El nuevo escenario mixto surgido tras la aplicación de la LOI sacó a la luz, de forma extendida, el *habitus masculino de comportamiento* que impregna la política en general y la local en particular. A causa de la larga trayectoria masculina en el poder, como consecuencia de la *democracia viril* (Amelia VALCARCEL, 2008), las mujeres tienen que pelear contra este entramado que afecta a las distintas facetas de su praxis política: desde las actitudes que deben tener, a las valoraciones implícitas (como mujeres y como mujeres-políticas), al tipo de relaciones sociales que se da en este ámbito o, incluso, en los horarios de desarrollo de su labor pública. Todo ello, en definitiva, ayuda a construir un imaginario de participación política diferenciado en función del género que propicia, a su vez, un marco subjetivo general y extendido por los diferentes niveles de población y en los distintos partidos políticos. Este imaginario diferenciado (basado en el *habitus masculino*) es la fuente principal para justificar las acciones restrictivas en contra de la incorporación femenina a la política.

El *habitus masculino de comportamiento político* se manifiesta desde el inicio, ya que la participación política no es, de por sí, igualitaria: hombres y mujeres no parten de la misma consideración, ni como género, ni como representantes políticos ni tampoco en sus derechos fundamentales. En este espacio, ellas deben afrontar una triple consideración: son mujeres, ciudadanas y políticas; mientras que los varones han conseguido fundir estos tres aspectos en elementos implícitos a su género que, además, no se cuestionan. Por ello, en esta tesis, se asume que el acceso igualitario al poder es una cuestión de *justicia social* (Amartya SEN, 2010; Martha NUSSBAUM, 2007) que ayudará a normalizar la igualdad de género en política (como parte integral de la sociedad). En este sentido, para que exista una verdadera *justicia social* para las mujeres es preciso fusionar las tres facetas sin que el género sea usado para restringir sus derechos, incluido el de la participación política. Así, se ha planteado la representación igualitaria en su aspecto formal: midiendo la participación de género diferenciada en términos de presencia política y de acceso al poder.

Como se ha demostrado, esta triple consideración femenina en política conlleva, en sí misma, una serie de condicionantes para las mujeres que, de partida, restringen la participación igualitaria. A la hora de ejercer su labor pública, las mujeres llevan una mochila cargada de presunciones, potencialidades y estereotipos que son usados para coartar su acceso:

- Como *políticas*: deben ajustarse al *habitus masculino de comportamiento* y demostrar que son capaces de ejercer la función pública en los mismos términos que los varones, adaptándose a las reglas implícitas del sistema.
- Como *ciudadanas*: tienen que recordar continuamente que tienen derecho a estar en los puestos de poder y reivindicar su papel activo, eliminando la presunción inicial de estar usurpando un espacio que no les corresponde.
- Como *mujeres*: tienen que lidiar con los imaginarios sobre la reproducción y el cuidado⁹²⁶ que son usados como *limitadores* potenciales de la participación igualitaria, tanto desde los discursos (para justificar la cooptación sesgada) como desde las praxis (para mantenerlas en puestos subalternos).

Por tanto, las mujeres en política, independientemente de cuál sea su ámbito socioeconómico, ideología o edad, deben lidiar con esta triple consideración y, al mismo tiempo, enfrentarse a las múltiples trabas impuestas por un sistema desarrollado por “hombres con poder” y diseñado para éstos: el *juego político*. Y, aquí se evidencia la dimensión social que adquiere la participación política para las mujeres (como grupo social), constituyendo un *juego profundo* (Clifford GEERTZ, 1973) específicamente femenino, en el que ellas arriesgan mucho más que los varones.

Bajo esta perspectiva, los partidos políticos se convierten en los principales agentes de poder local. El *juego político*, como contexto, es el telón de fondo que, en definitiva, contamina las praxis individuales en función de los intereses de los partidos para alcanzar el poder o para mantenerlo. La política local es un ámbito central de expansión clientelar de los grandes partidos y de este modo adquieren poder en el entramado político general. Las formaciones más grandes (principalmente las Mayoritarias) necesitan extender sus redes en diferentes administraciones para tender lazos entre ellas y obtener apoyos. Lógicamente, las relaciones

⁹²⁶ Como se ha comprobado en el capítulo 8, los roles de género son usados de forma espuria para manipular la praxis femenina. De igual modo, las mujeres siguen siendo las principales responsables del cuidado familiar y doméstico, lo que es usado para justificar su falta de interés o su baja predisposición para participar en política. No obstante, no se introducen medidas correctivas de esta situación, sino que se utiliza el imaginario asociado a la reproducción y el cuidado como elementos centrales de la identidad femenina para, de este modo, restringir su praxis política y negarles un derecho civil. La problemática derivada de todo esto es doble: por un lado, se sigue asociando a las mujeres con el cuidado y la reproducción, lo cual es un paso atrás en la consecución de derechos sociales; y, por otro lado, se asume que no existen alternativas lo que, evidentemente es falso. Este último aspecto es central para entender en qué medida se usa el imaginario de la reproducción y el cuidado como *limitador* de la participación femenina, pues es el que realmente incide en la práctica diferenciada: con la incorporación de mujeres al ámbito político se ponen de manifiesto las praxis masculinizadas y la plusvalía femenina en el trabajo doméstico y de cuidado. En este sentido, es más barato para el sistema que las mujeres sigan generando plusvalía y que no reclamen (y más desde los ámbitos de poder) políticas que fomenten la corresponsabilidad (que no la conciliación, que sería mantener la plusvalía femenina) ni tampoco la dotación de recursos para que se éstas se cumplan (guarderías, centros de día, etc.).

son más fáciles entre los miembros de una misma formación así que, cuanto más se extiendan las redes, más sencillo será mantener la *hegemonía* (Antonio GRAMSCI, 1971).

Por tanto, desde el punto de vista del *juego político*, los partidos diseñan estrategias que trascienden el ámbito municipal concreto lo que, evidentemente, afecta a sus representantes locales. Del mismo modo, las tensiones entre las distintas fuerzas políticas que, en definitiva, compiten para mantener u obtener el poder, pueden dar lugar a distintas prácticas (coaliciones entre partidos, pactos de gobierno, mociones de censura, etc.) que además son usadas para reforzar la praxis individual⁹²⁷ de los actores implicados. De este modo se enmascaran las *reglas pragmáticas* (Ted LEWELLEN, 2009; Frederick G. BAILEY, 1969) usadas para alcanzar, conservar o aumentar el poder. Si a todo ello se le añade que estas estrategias se sustentan en una red clientelar de relaciones construida en términos de *homosocialidad masculina* (Rosabeth Moss KANTER, 1977), las mujeres resultan un *inconveniente* para el sistema político⁹²⁸.

Por todo ello, la popularización de ciertos *discursos dirigidos* (Michel FOUCAULT, 1968, 1970) por los grupos de poder, tienen como finalidad asentar las diferencias de género en la participación política, resaltando las cualidades negativas de la incorporación femenina a la política. La finalidad es evitar que las mujeres accedan a los círculos cerrados de las redes clientelares masculinas. Así, se crea la idea de que ellas tienen unas actitudes y responsabilidades diferentes a los hombres que, además, no se adecúan al sistema convencional de la práctica política. A partir de aquí, se recurre al discurso paternalista de que, como la política es un ámbito masculinizado, las mujeres pueden encontrarse con más hostilidades porque no están preparadas para ello (desde la socialización), ya que los enfrentamientos se suelen dar principalmente entre hombres. Lógicamente, este tipo de discursos está orientado a rechazar la presencia femenina y, al mismo tiempo, negar la capacidad de las mujeres para asumir el poder. Todo ello pone de manifiesto que el poder masculinizado no está dispuesto a compartir este ámbito con las mujeres (Celia AMORÓS, 2001).

La mayoría de las formaciones optan por mantener el *habitus masculino* que sustenta la red de relaciones y de comportamientos políticos antes que fomentar la presencia femenina, ya que ésta puede dar lugar a una reconfiguración de las praxis asentadas como “normales”. Por

⁹²⁷ No son sólo las formaciones políticas las que guían este *juego*, son más bien las que lo posibilitan o las que dan apoyo a los individuos para realizar las distintas prácticas. Cuando entrecrocamos los intereses personales y los de partido pueden darse casos de rupturas dentro de las formaciones y el nacimiento de nuevas formaciones políticas. Éstas tienen la función de continuar la contienda política para adquirir o conservar el poder.

⁹²⁸ En este punto confluyen dos aspectos importantes: por un lado, las pautas de relaciones sociales que se crean para generar y consolidar apoyos (internos y externos a las formaciones), que están fundamentados en una red clientelar de *hombres con poder* de los diferentes ámbitos sociales y que devienen, en gran medida de la larga trayectoria histórica de la praxis política masculinizada. Pero, por otro lado, tampoco hay que desechar el papel de los *grupos de interés* (Amando DE MIGUEL, 1987) que se nutren de esta red clientelar para consolidar su influencia (en función de sus objetivos e intereses). En este sentido, no todos los grupos de interés tienen entre sus objetivos la igualdad de género sino, todo lo contrario. Por ejemplo, al mismo tiempo que los grupos feministas (como grupo de interés) claman por la corrección de la desigualdad y reclaman medidas efectivas para potenciar la presencia femenina en política, otros grupos son los responsables de la priorización del beneficio económico y político por encima del social, cuya consecuencia inmediata es el mantenimiento del *habitus masculino* previo. En este sentido, las mujeres son un inconveniente para el sistema clientelar porque suponen una alteración de las prácticas masculinizadas asentadas previamente.

tanto, pese a que las mujeres han entrado a formar parte de este ámbito, los partidos han tratado de minimizar los efectos de esta incorporación, como fórmula para conservar su *hegemonía* en los términos previos a la aplicación de la LOI y sin que afectase altamente al *habitus* (Pierre BOURDIEU, 1980, 1989) que impregna todo el sistema. Por ello, el compromiso de las distintas formaciones con la promoción femenina es altamente variable y cuestionable, siendo muy pocos los casos en los que las formaciones rompen esta dinámica.

En general, tras la implantación de la LOI, la mayoría de los partidos presentan listas igualitarias masculinizadas que cumplen el mínimo legal (40%) pero que no fomentan en alto grado la presencia femenina; además, suelen ceñirse a los ayuntamientos en los que están obligados a hacerlo, siendo muy pocos los casos en los que se extiende la práctica a las zonas menos pobladas. Además, todos los datos parecen predecir que en el actual periodo de *asentamiento* se producirá un estancamiento de la presencia femenina, quedando relegada a los valores mínimos en la mayoría de los ayuntamientos (especialmente en las ciudades⁹²⁹).

Bajo esta perspectiva, tanto los partidos políticos como los actores sociales confunden la naturaleza de la LOI con su aplicación. Esto es, se suele entender el sistema de cuotas como un prerrequisito legal, algo con lo que hay que *cumplir*: uno de los múltiples requerimientos necesarios para presentar las candidaturas. Así, la LOI se interpreta únicamente por el sistema de cuotas, no por su finalidad última: proporcionar una igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito político. Esta confusión entre norma y fin se traduce en la separación de las nociones de *paridad* e *igualdad*. En este sentido, a la hora de referirse a la LOI, los actores sociales hablan de “cuotas”, de “paridad” o de “Ley de Paridad Electoral”, omitiendo la igualdad de género como elemento configurador del sistema. La igualdad (como fin) se cobija bajo la paridad (como imposición), omitiendo parte de la realidad y relegándola a un segundo plano. De aquí nacen las posiciones antagónicas de los partidos y de los actores sociales: se critica al sistema de cuotas y se proponen alternativas (la mayoría nada precisas pero sí ideales, como la *meritocracia*) que, en definitiva, sirven para menospreciar el sistema; es decir, se crean *virtualidades utópicas de la idea de igualdad* (Celia AMORÓS, 2001).

De igual modo, se llevan a cabo prácticas al límite de la ley que atentan contra el espíritu de la LOI como, por ejemplo, ajustar los porcentajes de presencia de género en las listas que, en realidad, entrarían en la categoría de desigualdad moderada y no en la de paridad. También,

⁹²⁹ Como se ha demostrado, pese a que las ciudades fueron los principales lugares donde los partidos Mayoritarios y Minoritarios empezaron a aplicar listas simétricas o paritarias durante el periodo preliminar, tras la aplicación de la LOI han variado su comportamiento. Los partidos Mayoritarios, que son los que realmente tienen opciones de electividad, han ido volviéndose más conservadores en el periodo *ejecutivo*. Esta tendencia está relacionada con el hecho de que las ciudades son los principales centros de proyección de la provincia y los municipios que acumulan más poder de la muestra. En estos entornos la competencia entre los candidatos de un mismo partido también es mayor, así como la red clientelar entre los actores sociales y las formaciones. Por tanto, ante la inminencia de asignar cargos, se miden más estas cuestiones derivadas del *juego político*. Todo ello revierte en la construcción de la paradoja de las ciudades: al mismo tiempo que son más conservadoras en sus prácticas de género, son las que tienen una mayor proyección mediática, por lo que deben mantenerse dentro de los valores paritarios para cumplir con la igualdad de género y evitar ser acusados de malas praxis; al mismo tiempo, también tienen una mayor proyección política sobre el resto de ayuntamientos y son tomados como referentes a la hora del comportamiento de género. El primer aspecto es perjudicial para las mujeres que ejercen en estos entornos porque aumentan las probabilidades de ser discriminadas o relegadas a puestos subalternos para *cumplir* con la LOI; no obstante, el segundo aspecto es beneficioso para la igualdad de género pues normaliza la presencia femenina como algo habitual y, al mismo tiempo, esta imagen se extiende al resto de contextos socioeconómicos.

de forma visible y nada oculta, las propias instituciones exponen manifiestamente el incumplimiento del espíritu de la LOI, como es el caso de la composición de género de los gobiernos autonómico y nacional, sin que ello tenga, además, ninguna sanción administrativa ni social. El principal problema que deriva de todas estas prácticas es que ayudan a reproducir la idea de que la LOI es una ley “de segundo orden” y que, por tanto, puede incumplirse de forma tácita sin que ello tenga más consecuencias que unos malos titulares durante un periodo de tiempo efímero.

La tendencia al incremento de las mujeres en las listas es tomada, en gran medida, como un requisito, más que como una finalidad. Esta es una incorporación *forzosa*. Por tanto, para las formaciones, las mujeres son una *imposición* y no una *opción*. Esto contribuye a aumentar las evasivas de los partidos con respecto al espíritu de la LOI, lo cual supone también que la presencia femenina actual sigue siendo insuficiente. Es por ello que es preciso corregir las situaciones de discriminación para que no se asienten como normalizadas.

Entonces, ¿por qué se valora positivamente la incorporación de las mujeres al ámbito político al mismo tiempo que no se está de acuerdo con la norma o que se ve como una ley secundaria? Porque en política (como en cualquier otro ámbito social), explicitar que se va en contra del espíritu de la LOI, es decir, de alcanzar la igualdad de género, es *políticamente incorrecto*. Para hacerlo, tanto los partidos como los actores políticos deberían ser más conscientes de la trastienda del *juego político*. Pero, como se asumen estas reglas como las “normales” o las “adecuadas”, es decir, las definitorias del comportamiento político, la mera presencia de las mujeres trastoca el *habitus* y, con ello, saca a la luz ciertos aspectos que son incómodos para la praxis política. Desde esta perspectiva del poder, la opción más sencilla es coartar las opciones de las mujeres y mantener, de este modo, el *status quo* sociopolítico. Así, utilizan la igualdad de género como una *regla normativa* del *juego político*⁹³⁰, al mismo tiempo que desarrollan praxis y discursos para generar *reglas pragmáticas* que restrinjan el acceso femenino. Por ello, las trabas a las que tienen que hacer frente las mujeres no se limitan al momento de la *cooptación sesgada* (Amelia VALCARCEL, 2008) sino que se van imponiendo, consecutivamente y de forma diferenciada, en todas las fases del proceso.

La aplicación de la LOI contribuyó enormemente a remover la práctica política. El poder es restringido y al haber más contendientes, el *juego político* se tiene que reequilibrar o romper. La participación femenina pasó de ser *latente a evidente*. Es más, una vez puesta en evidencia la desigualdad de género⁹³¹, la presencia femenina pasó a ser *necesaria*. Pero esto no quiere decir que todos los agentes de poder promocionen a las mujeres, sino que por el contrario muchos usan el recurso de incorporarlas en función de sus intereses particulares.

En este sentido, el escenario no ha cambiado: ellas *optan a* ocupar los puestos de poder, mientras que los varones *lo hacen*. Y esto se debe a que se sigue considerando a las mujeres

⁹³⁰ Pues ir en su contra explícitamente sería políticamente incorrecto y posiblemente tendría repercusiones electorales.

⁹³¹ Los grupos feministas son responsables directos de la puesta en evidencia de la desigualdad de género en las estructuras políticas, tanto a nivel nacional (comités de igualdad de los partidos, sindicatos, etc.) como internacional (UNWOMAN, QuotaGroup, etc.); en este sentido, la LOI es un claro resultado de esta labor. Esto supuso el reconocimiento de que los procesos de normalización de la desigualdad estaban presentes en el entramado social.

como recursos *intercambiables* (Alicia MIYARES, 2006). Para ello se las objetiva como “cuotas”, no como individuos. Bajo este imaginario, la única virtud política que se les concede a las mujeres es tener el sexo adecuado para formar parte de la lista y, cumplir así, con la prerrogativa legal. No se requieren cualidades, ideologías, voluntades, aptitudes o actitudes políticas. El papel de las mujeres es pasivo: facilitar la presentación de candidaturas. Todo ello contribuye a situar a las mujeres en la inacción, eliminando su agencia.

Tanto la falta de apoyo de las formaciones a la promoción femenina, como la presunción de que su incorporación se debe únicamente al requisito de cubrir con un cupo impuesto, ayudan a acrecentar las sospechas de que las mujeres son “muñecas de paja” que los partidos colocan para cumplir con la LOI⁹³². En este sentido, al tomar a las mujeres como *obligación* y no como *opción*, los partidos popularizan el discurso que asocia el sistema de cuotas con la entrada en política de mujeres sin capacidades o aptitudes adecuadas. Y al mismo tiempo, también se subraya el discurso del bajo interés femenino en la política.

Estos discursos se retroalimentan para conformar un escenario que es hostil a la incorporación femenina: se difunden por los distintos niveles de la organización política y ayudan a fomentar un marco de deslegitimación de la capacidad de las mujeres (tomadas como un todo homogéneo) para, de este modo, crear un clima justificativo que normalice la restricción del acceso al poder. Al mismo tiempo, generan una narrativa secundaria en las responsables de la baja presencia femenina son las propias mujeres, (eximiendo a la praxis masculinizada del *juego político*) y aumentando las connotaciones negativas del imaginario femenino⁹³³. Por tanto, ésta es una de las consecuencias discriminatorias que emergen de la praxis en la aplicación de la LOI.

Para romper con esta imposición, las mujeres deben revalorizarse como recursos políticos viables, lo que supone transformar su carga simbólica y demostrar su valía a partir de la reafirmación personal. Esto es, convertir la situación de debilidad personal en una fortaleza colectiva (como ha sido la aplicación de la propia LOI) y, a partir de ahí, ir transformado uno a uno los distintos elementos negativos asociados a la participación femenina desde la praxis personal. Empezando por revalorizar las cuotas. Así, los discursos de la mujer-cuota son de dos tipos: los peyorativos (que muestran a las mujeres como entes sin agencia y capacidad) y los empoderados (que dan la vuelta a la situación para reafirmarse a sí mismas). Los últimos, pese a ser menos frecuentes, usan la masculinización política en contra del propio sistema y, por tanto, evidencian la desigualdad y la discriminación de las mujeres como ciudadanas. Al señalar lo obvio y no dejarse influenciar por las cargas negativas, las mujeres se empoderan como grupo a partir de la praxis particular.

En este sentido, la entrada en vigor de la LOI es un factor principal pero, como señala Seyla BENHABIB (2006), es la *controversia* lo que provoca el debate continuado sobre la efectividad de la aplicación de las medidas acordadas. Lógicamente, este elemento de controversia no se reduce a la aplicación de la LOI sino a su naturaleza y a las acciones derivadas de su puesta

⁹³² Olvidando que esto se debe a que los partidos (desde estructuras masculinizadas) realmente quieren mantener su praxis previa que, a su vez, ayuda a conservar su *hegemonía* en el poder.

⁹³³ Porque esta presunción sólo afecta a las mujeres; los hombres no son cuotas intercambiables y además *tienen* agencia para estar en el poder.

en marcha, entre las que destaca el reconocimiento de que las mujeres estaban en desigualdad y que, pese a la resistencia inicial, las reivindicaciones feministas eran legítimas y necesarias. Pese a que existen discursos generalizados en contra de la aplicación de la LOI, es innegable que supuso un antes y un después en la concienciación y la visibilización sobre la cuestión de la desigualdad de género que, acompañada de otras medidas de discriminación positiva hacia las mujeres, especialmente las económicas, fiscales y tributarias, (como la Ley de Dependencia, las ayudas a las mujeres en situación de riesgo de pobreza o la regularización de la cotización a la Seguridad Social para las trabajadoras con una alta flexibilidad laboral), pusieron este tema en primera plana del debate social, pasando de ser algo sectorial (relegado desde el poder, intencionadamente, a los colectivos feministas) a ser una temática reconocida (en mayor o menor medida) por la sociedad en general.

La LOI, por tanto, supuso introducir un elemento de *controversia* en el *habitus masculino de comportamiento político* que ha resignificado los modelos de género en la política local, haciendo peligrar la *hegemonía* masculina del poder. Lo que ha resultado ser beneficioso para la reconfiguración del imaginario femenino en cuanto las mujeres han activado su papel político, dotándose de agencia. Pero, de igual modo, también ha servido para generar discursos e imágenes extrapoladas de otros ámbitos socioeconómicos que son usados para denostar la posición femenina⁹³⁴.

No obstante, y al mismo tiempo, los agentes de poder rentabilizan parcialmente la igualdad de género dentro del *juego político*. Los partidos utilizan tanto la igualdad como la promoción femenina cuando éstas suponen un recurso para obtener beneficios. Así, se utiliza la LOI de forma torticera con una finalidad electoralista para conformar listas con mayoría femenina como reclamo del *juego político*, pero que, en realidad, no tienen una verdadera intencionalidad de la promoción de la carrera femenina. En este sentido, la feminización de las listas puede ser utilizada para señalar un hecho extraordinario o fuera de lo común. Construir la fuerza de la candidatura a partir de la diferencia no hace más que señalar que la igualdad de género no es una meta para los partidos, sino una utilización mediática para manipular a los posibles votantes. De igual modo, cabe suponer que, en cuanto este hecho deje de ser rentable políticamente, lo abandonarán como modelo de confección de las listas; sin embargo, en este momento, aún sigue siendo motivo de diferenciación y, por tanto, susceptible de manipulación.

Este tipo de comportamiento supone un *feedback negativo* (Ted LEWELLEN, 2009) porque puede esconder situaciones que promueven la continuidad masculina en el poder. En este sentido, estas formaciones se aprovechan de una debilidad general de la sociedad para convertirla en una oportunidad política, individual y egoísta: no existe una preocupación de género, sólo un posible beneficio a costa de la minoría femenina. No obstante, la misma situación al mismo tiempo provoca un *feedback positivo*, evidenciando la falta de participación que las mujeres tienen en política. El problema es la simple evidencia de la desigualdad, por sí sola, no es lo suficientemente fuerte como para que posibilite una incorporación real de las mujeres al poder: simplemente visibiliza precariamente la problemática. Quizás lo sea a

⁹³⁴ Por ejemplo, el uso de la maternidad como elemento *limitador* potencial de la participación femenina o la subalternización en los cargos basada en las actitudes supuestamente femeninas, como la mejor capacidad de planificación, de consenso o de no ser beligerantes.

muy largo plazo: si en un futuro, la feminización de las listas deja de ser anodina porque se ha llegado a una igualdad efectiva y, por tanto, ya no se utiliza como fortaleza de partido frente a la debilidad de género, entonces, todo comportamiento previo que ha llevado a la consecución de la normalización de la feminización, (incluidas las medidas electoralistas), será interpretado como un *feedback positivo* (ya que han ayudado en cierto sentido a convertir la debilidad en oportunidad). No obstante, esta resolución es lenta e hipotética. Por ello, es necesario reflexionar sobre la moralidad de ciertos actos y sobre las múltiples repercusiones finales sobre la normalización de la igualdad de género.

El discurso que vincula a las ciudades con la mayor posibilidad de participación política femenina también se alimenta de estos casos de feminización electoralista, ya que hay una tendencia temprana a presentar candidaturas feminizadas en estos ámbitos. No obstante, la praxis política de las ciudades no se adecúa a la imagen que proyectan ya que éstos son uno de los ámbitos más restrictivos para las mujeres. La alta competencia, la concentración de poder y la centralidad en la proyección mediática, hacen que en estos espacios se generen dinámicas de género que son, a la vez, promotoras y limitadoras de la igualdad. En las ciudades no se promociona el liderazgo femenino, pero sí se populariza la subalternización: como se ha comprobado, excepto casos puntuales, no hay alcaldesas en las urbes; no obstante, las mujeres sí irrumpen en las primeras tenencias de alcaldía de forma reiterada en el periodo *ejecutivo*. Los partidos políticos priorizan las *cabeceras duales* (en las que el líder es un varón) antes que el liderazgo femenino. Esta fórmula se repite en las principales candidaturas en todas las ciudades. Sin embargo, esta fórmula puede resultar engañosa: se cumple con la igualdad (ya que las mujeres acceden a un puesto de poder), también se visibiliza a las mujeres en puestos de responsabilidad; pero al mismo tiempo se normaliza su posición subalterna (ya que el liderazgo es íntegramente masculino).

De igual modo, las cabeceras duales pueden dar lugar, por asimilación con otros ámbitos socio-laborales, a la popularización del imaginario del *hombre líder y mujer secretaria* que se fundamentan en la valoración desigual de los cargos políticos (los primeros puestos son los realmente importantes) como en la jerarquía de género (hombres y mujeres no tienen la misma posición). También es una muestra de que los partidos no están realmente interesados en la potenciación de las carreras políticas femeninas, provocando una *cooptación sesgada*⁹³⁵ que facilita y asienta, por repetición, la posición secundaria de las mujeres.

Proporcionalmente, los partidos Minoritarios y Locales potencian más el liderazgo femenino, pero éstos son los que menos opciones tienen de obtener representación, especialmente en las ciudades. Las formaciones Mayoritarias son las que verdaderamente marcan las pautas de género en estos entornos y, como se ha comprobado, suelen cumplir con la LOI, aunque de forma muy restringida. En este sentido, hay que tener en cuenta que la *hegemonía* de los

⁹³⁵ Esto se traduce en una menor promoción femenina y una mayor restricción de acceso en las diferentes etapas del proceso político, empezando por la selección de candidatos y la colocación en las listas. Como se comprobó en el capítulo 7, a pesar del incremento de mujeres en el periodo *ejecutivo*, las estructuras de las listas no han variado con respecto al periodo anterior: simplemente, se han adaptado a la nueva cantidad mínima exigida tras la LOI. Además, los primeros tramos de las listas contienen más mujeres que en el periodo *preliminar*, excepto en los puestos de mayor proyección política. Esto refleja que no existe una intención real de promoción femenina por parte de los partidos políticos, siendo la cooptación sesgada una práctica voluntaria y explícita de los partidos.

partidos Mayoritarios y la centralidad de las ciudades como modelos de género, pueden llevar a la desactivación de la igualdad. Por un lado, conjugando el imaginario sobre la baja participación política en el ámbito rural, pueden dar lugar a un cierto pesimismo que provoque que las mujeres de estos ámbitos coarten su propia participación política (mermando así sus ya bajas posibilidades) y, por otro lado, pueden falsear la igualdad *percibida*, confundiendo la cantidad de mujeres con la situación en la que verdaderamente están con respecto al acceso al poder.

Todo ello contribuye al asentamiento de la idea de que la igualdad de género se ha alcanzado y, por tanto, no es necesario vindicarla de algún modo. Así, se entiende que la situación actual es igualitaria porque se ven más mujeres donde antes no las había. El criterio cuantitativo iguala el “estar ahí” con “tener acceso al poder”, basándose en una falsa analogía que, además, reproduce un imaginario artificial de igualdad alcanzada, confundiendo la igualdad *discursiva* con la *vivida* (Mari Luz ESTEBAN et al., 2016). Este discurso, por tanto, es uno de los más peligrosos para alcanzar una igualdad efectiva, porque aparta el foco de la desigualdad y, bajo una supuesta idea de superación de la misma, se silencia y se esconde. Y con el silencio, se obvian las malas praxis y, de este modo, se obtiene un clima adecuado para desarrollar las distintas prácticas discriminatorias sin ser sancionados por ello.

En análogo sentido, hay una tendencia general a considerar el ámbito rural como más restrictivo. Estas narrativas están construidas por oposición a las ciudades. Se ha demostrado que este discurso es inexacto. Por un lado, la justificación de la baja presencia femenina en el ámbito rural a partir del ensalzamiento de las urbes como lugares igualitarios, contribuye enormemente a la separación social entre rural-urbano, salvando el continuo entre ambos espacios y lo efímero de esta disociación en Galicia (Paz MORENO FELIÚ, 2011a). Al mismo tiempo, este discurso también puede ser usado como excusa para eludir la presencia femenina en estos ámbitos. Por otro lado, los datos han revelado que las mujeres en el ámbito rural tienen una mayor oportunidad de participación y promoción política que en el urbano⁹³⁶; la incorporación femenina a los principales cargos de poder es más alta en los municipios más aislados y menos poblados (especialmente en los centros comarcales), que en las ciudades, convirtiendo ciertos ámbitos rurales en los más proclives a facilitar el cambio del escenario masculinizado.

En este sentido, acentuar la secundarización femenina es la forma más común y extendida para conservar la masculinización política. Es evidente que la falta de presencia femenina en los puestos de proyección repercute directamente en la masculinización del liderazgo y en el imaginario de género en torno al mismo, normalizando que los puestos principales sean ocupados mayoritariamente por hombres y ocasionalmente por mujeres. La minoría

⁹³⁶ En este sentido, se han visto numerosos casos en los distintos partidos donde las mujeres han conseguido acceder a los principales cargos de poder en los ayuntamientos de población intermedia y baja. Tanto partidos Locales (donde el liderazgo femenino es una alternativa viable), como Minoritarios (como EU-IU en el área metropolitana de Ferrol) y los Mayoritarios (principalmente el BNG y la promoción de las candidaturas lideradas por mujeres como práctica habitual en ciertas zonas, como en la costa sur) muestran que, al haber menos competencia (en términos del *juego político*) en estos ámbitos, las mujeres suponen una alternativa eficaz en estos ámbitos, sobre todo en los que tienen un saldo demográfico negativo. Como también se ha comprobado, las mujeres obtienen mejores porcentajes de electividad cuando lideran candidaturas en los municipios de población intermedia y baja, que en los más poblados.

femenina en las cabezas de lista afecta primero al liderazgo y, consecuentemente, al resto de opciones de la cadena del *juego político*: si las mujeres no son candidatas no pueden optar a los cargos de responsabilidad del ayuntamiento, pero tampoco promocionarse⁹³⁷ en otras administraciones públicas (como las Diputaciones o los Parlamentos); tampoco pueden hacerlo dentro del propio partido, accediendo a cargos ejecutivos (como las comisiones o las delegaciones comarcales), ni de visibilización (como las portavocías o la representación del partido). En todos los casos se excluye a las mujeres de los órganos donde se toman las decisiones que afectan tanto a la comunidad, como a la formación política como a sí mismas, en cuanto actores políticos interesados, lo que claramente reduce el *capital social* (Pierre BOURDIEU, 1983a, 1983b) de las mujeres en política.

La confrontación entre la postura de los partidos políticos y la de género tiene su raíz en que ambos parten de dos nociones diferentes de igualdad (que se entrelazan constantemente en los discursos): por un lado, la igualdad de derechos y, por otro, la igualdad de resultados (Drude DAHLERUP, 2009). Las mujeres reivindican la igualdad en la competición, en las condiciones de acceso, porque es un derecho propio, mientras que los partidos les exigen a sus miembros una igualdad de resultados. Y se fundamentan en ello para generalizar prácticas que emanan del *habitus masculino de comportamiento político*. El machismo instalado en el comportamiento político, (que se reproduce independientemente de que los actores políticos sean hombres o mujeres, pero que afecta principalmente a éstas), es consecuencia directa de la masculinización de las instituciones y está imbricado en el *habitus* que los actores políticos han ido elaborando y que, por repetición y costumbre, se ha mantenido como forma de comportamiento político adecuado. De forma equivocada, se entiende esta forma de actuar la única y se considera que es el modelo de *hacer*⁹³⁸ política.

Por ello, en este nuevo escenario y ante la falta de referencias de comportamiento previas, las mujeres tienen tres opciones: adaptarse al *habitus masculino*, generar alternativas o bien automarginarse (Margareta MELIN-HIGGINS, 2004). Cualquiera de estas tres opciones va a repercutir sobre ellas pues, si deciden adoptar las actitudes del *habitus masculino* serán criticadas, ya que no se adecúan a las actitudes de la feminidad; si crean alternativas entrarán en conflicto constante, ya que son fórmulas nuevas en el *habitus*; y si se automarginan, entonces contribuyen a construir el imaginario de la mujer-cuota peyorativo, aumentando igualmente su frustración personal y reduciendo sus posibilidades de promoción política. Esto último se complementa con el discurso de que las mujeres tienen un bajo interés en la política que, nuevamente, supone reproducir el imaginario de la mujer tonta o egoísta, eliminando la agencia femenina y, una vez más, contraviniendo su derecho como ciudadanas a participar en la vida política.

⁹³⁷ Generalmente para optar a formar parte de las Diputaciones Provinciales, se debe ostentar un cargo en alguna corporación de la provincia. Por tanto, se escoge entre los miembros electos de los partidos políticos en función de la fuerza política del partido y del *peso* en el panorama provincial. La promoción personal y política es esencial para entrar en un nivel superior de relaciones. Los cargos seleccionados suelen ser las alcaldías y las primeras tenencias de alcaldía. La baja presencia femenina en ambas es un obstáculo para su proyección política. Así, esta promoción es esencial para entrar en un nivel superior de relaciones políticas (red clientelar).

⁹³⁸ En este punto me refiero a desde características estructurales (horarios, lugares y redes), como personales (vestimenta, imagen y aptitudes), como de comportamiento político (aptitudes ante la negociación, ambición, etc.) y social (red de hombres). De las diferencias de género, los cambios sobrevenidos en el nuevo escenario mixto y la resignificación adquirida, se presentó en el capítulo 8.

Estos imaginarios, a su vez, suponen la generación de estereotipos de género que se popularizan como propios de las condiciones de hombres y mujeres en el ámbito político, llevando a la normalización de las prácticas y actitudes de género asociadas. Se normaliza su uso y se reproducen a partir de distintos discursos y prácticas que, lejos de ser neutras, implican una jerarquización de género precisa. La valía personal, la capacidad, las aptitudes femeninas o masculinas, etc., son usados como armas arrojadas ensalzando virtudes y denostando defectos aplicados a cada género, según convenga. Los estereotipos asociados al comportamiento y actitudes diferenciados de los géneros se basan en praxis políticas puntuales y en las valoraciones de las distintas jerarquías que se dan en el ámbito político, que son sacadas de contexto y realizadas.

Todas estas cuestiones se funden de nuevo en el imaginario peyorativo de la mujer-cuota. Así, este tipo de imaginarios está altamente relacionado con los anteriores, se complementa con ellos para apoyarse a la hora de justificar las diferentes realidades tras la aplicación de la LOI. Se retoma la idea de las mujeres como elementos *pasivos* dentro del *juego político*: las mujeres no tienen agencia, son reclutadas, convencidas incluso perseguidas para que formen parte de las listas. Son sujetos observados, pero no sujetos que actúan (Juana GALLEGO, 2007). Ellas siguen siendo consideradas recursos pasivos: independientemente de que la LOI se haya elaborado para dotarlas de más poder, su valoración política sigue estando determinada por la falta de agencia. La asociación entre las mujeres y las cuotas, por tanto, refuerza la idea de la incorporación femenina *forzosa* y esconde lo que verdaderamente se obtiene con estos discursos: son una excusa más para relegar a las mujeres a una posición secundaria y para mantener las estructuras masculinizadas previas a la aplicación de la LOI.

Otro discurso que ayuda a reforzar este imaginario es el de la sustitución del sistema de cuotas por el de la *meritocracia* (reproducido bajo el eufemismo de la *valía* o la *capacidad*). Los partidos políticos más conservadores han sabido adueñarse de este discurso como fórmula de identidad ideológica que, en realidad, está fundamentado en la competición del *juego político*. La *meritocracia* es un escenario utópico, en el que no existen las mismas posibilidades de partida (Pablo SIMÓN, 2013) para las mujeres, lo que beneficia a los varones, al estar éstos excluidos del debate de la igualdad y de las responsabilidades sociales del cuidado⁹³⁹. Como se ha comprobado, este discurso es impreciso y altamente cuestionable, no sólo por su aplicación irreal sino también por la falta de precisión en la definición de las capacidades y aptitudes que deben tener los actores políticos. Confluye con las narrativas de la igualdad de oportunidades (las personas más aptas y más capacitadas son las que deben formar parte de los cargos políticos), y es por ello que este discurso es fácilmente aceptado y reproducido por la población en general y muy especialmente por los propios actores políticos. Todo ello contribuye a generar las *virtualidades utópicas de la idea de igualdad* (Celia AMORÓS, 2001). Dado que las mujeres y los hombres no parten ni de las mismas opciones ni de las mismas oportunidades para ser seleccionados, que esta desventaja de partida, además, se refuerza con el *habitus masculino* que impregna el sistema y la praxis políticos, el discurso de la *meritocracia*

⁹³⁹ Como se ha podido comprobar, a la hora de seleccionar a las mujeres se les aplica un filtro especial que está relacionado con la maternidad, ya sea de forma real (porque son madres) o potencial (porque pueden serlo). Las mujeres asumen la carga familiar como adquirida a su condición política, mientras que a los varones no se les aplican estos filtros (evidenciando que el cuidado familiar no es una parte definitoria del comportamiento político).

favorece la *cooptación sesgada* en la que las mujeres disponen de todas las opciones para salir perdiendo.

Este tipo de afirmaciones también conllevan una *malversación de significados* (Soledad MURILLO, Fundación Atenea, 2016), evidenciando que la igualdad de género se entiende como “un tema de mujeres⁹⁴⁰” y no como una cuestión que concierne a todo el entramado social. Y, al ser concebida como un elemento que sólo afecta una parte, el propio sistema se desequilibra y mantiene focos de un conflicto latente que afecta a todos los aspectos de la vida social. Para romper con estas visiones (la falsa idea de la igualdad alcanzada y la de que es un tema de mujeres), es preciso actuar con contundencia evidenciando que las praxis siguen siendo discriminatorias y que las mujeres siguen encontrando trabas a la hora de desarrollar sus derechos políticos. Es necesario seguir concienciando a la población general y confrontando a los agentes de poder con evidencias de que la igualdad de género, pese a estar en un momento mejor que en épocas pasadas, la igualdad real y efectiva es aún un objetivo a alcanzar.

Las mujeres en política, por tanto, están en una situación constante de desigualdad entrelazada en diferentes etapas. Cuando consiguen superar las trabas de la *cooptación sesgada*, han de enfrentarse a la *segregación vertical*. Y cuando alcanzan los primeros puestos de las candidaturas siguen bajo el *techo de cristal*, viendo como los varones tienen el poder y ellas están en puestos subalternos. Pero, de igual modo, en el reparto de poder entre iguales, esto es, cuando se asignan las competencias municipales, las mujeres sufren igualmente una *doble segregación horizontal*: por un lado, no se les asigna de forma prioritaria cargos de libre disposición en los órganos de toma de decisiones (Juntas de Gobierno Local) y, por otro, se les asignan áreas menos valoradas, con una menor proyección personal y política y que, además, son las que menos poder acumulan en el organigrama municipal.

En relación al primer aspecto, el pertenecer a las Juntas de Gobierno Local no sólo equivale a una mayor responsabilidad y acceso a la toma de decisiones municipal, sino que también influye en su posición con respecto al resto de compañeros. A pesar de estar en el principal grupo de la corporación, las mujeres pierden poder en el escalafón general, volviendo, una vez más, a ocupar puestos secundarios. De igual modo, esta posición también repercute en su situación *laboral* dentro del Ayuntamiento. Y esto es especialmente relevante en los ayuntamientos de población intermedia y baja, primero porque son los que tienen menos recursos económicos; segundo, porque existe una mayor concentración de poder en la alcaldía (y en su primera tenencia); y tercero, porque son en los que las mujeres tienen más posibilidades de acceso a corto-medio plazo al constituirse como alternativas políticas. Así, la concatenación de hechos (bajo presupuesto, concentración del poder en la alcaldía y alternativa de participación) supone que las mujeres *trabajan* gratuitamente o en su mínima expresión económica (recibiendo las indemnizaciones por asistencia a los plenos). Al relegarlas voluntariamente a los cargos con menos poder, aumenta su dependencia económica externa al Ayuntamiento, contribuyendo a precarizar su situación personal y a elevar el *costo de oportunidad* (Eduardo Jorge ARNOLETTO, 2007) de participar en política.

⁹⁴⁰ O, más concretamente, como un “problema” de mujeres. En este sentido, comparto la opinión de la autora sobre el rechazo al uso de la palabra “problema” o “problemática” cuando se habla de mujeres ya que éstas ayudan a asociar las reivindicaciones de igualdad como algo particular y negativo.

Todo ello contribuye, en general, a que las mujeres tengan carreras políticas más cortas que las de los varones, pues el coste personal es mucho mayor⁹⁴¹.

Esta situación de dependencia, por supuesto, resulta útil para el poder masculinizado pues es una excusa más para aumentar el *coste de sustitución* (Soledad MURILLO, 1992) de las mujeres y mantener las praxis previas masculinizadas. Las mujeres siguen ofreciendo su *plusvalía* (Christine DELPHY, 1982), en este caso, al trabajo municipal. El beneficio es para la comunidad, en primer lugar (y en ello se excusan para justificar este comportamiento subalterno) y, en segundo lugar, los principales beneficiarios son sus compañeros varones que, de este modo, tienen más posibilidades de promocionarse⁹⁴².

En relación al segundo aspecto de la segregación horizontal, las concejalas añaden a su ya larga lista de desigualdades el asumir una nueva valoración desigual en función del área que regenten. Los propios actores sociales perciben que el reparto de áreas se ajusta a la *dicotomía rosa y azul* (Ana DE MIGUEL, 2015), creando un imaginario de género en el que las mujeres asumen las áreas sociales (rosas) y los varones las áreas técnicas (azules). Como se ha podido comprobar, esta percepción no es errónea ya que la praxis política contribuye altamente a afianzar estos modelos. Esta jerarquía aplicada a las áreas está altamente relacionada con la transposición de los roles y jerarquías de género convencionales a las áreas de poder municipal. Esto es, dado que el trabajo femenino es el menos valorado, lo será igualmente su correspondiente en el ámbito político; y, en el plano opuesto, dado que el trabajo masculino es el más preeminente, lo será igualmente el que se corresponda en el plano político. La jerarquización implícita de las áreas de responsabilidad sería una transposición de la valoración social sobre los géneros trasladada a los ámbitos de poder.

Todo ello, por asimilación, supone una perpetuación de la desigualdad ya que, al estar doblemente infravaloradas, las mujeres en conjunto asumen un rol secundario en la vida política: su participación es menor, se les convierte en cuotas sin agencia, no obtienen cargos por razones de su potencial responsabilidad familiar y, además, se ocupan de las áreas menos valoradas y visibles de las responsabilidades municipales. Por tanto, las mujeres no sólo tienen que combatir las desigualdades de selección, electividad y subalternización en las distintas fases del proceso, sino que al llegar al poder tienen que enfrentarse a un imaginario que ensalza los roles convencionales y las responsabilidades del cuidado, y los traslada a su

⁹⁴¹ A esto también contribuye que las mujeres siguen siendo las responsables principales del cuidado y, en este sentido, muchas mujeres que han sido madres abandonan la función política para retomarla más tarde, cuando los hijos son adolescentes y menos dependientes. De igual modo, también se han detectado casos de mujeres que se ven obligadas a abandonar temporalmente su labor política porque tienen que hacerse cargo de familiares directos en situación de dependencia. En el caso de los varones esta situación es muchísimo menos frecuente aunque, empiezan a darse casos entre algunos varones jóvenes de partidos nacionalistas o de ideologías de izquierdas (aunque los casos son realmente residuales).

⁹⁴² En este punto hay que recordar que, por ejemplo, para seleccionar a los miembros que van a formar parte de las Diputaciones Provinciales, se suele escoger entre las alcaldías y las primeras tenencias de alcaldía. Al tener las mujeres menos presencia en estos cargos, lógicamente, tendrán menos posibilidad de promoción interna que sus compañeros. También es cierto que, en los últimos años, ha variado levemente la praxis de cooptación sesgada, ya que se ha escogido a diferentes mujeres de las corporaciones locales que no ocupaban los principales cargos municipales; no obstante, las mujeres seleccionadas eran, principalmente, miembros de la Junta de Gobierno Local o concejalas destacadas de ayuntamientos de población intermedia-alta. Todo ello, por tanto, aumenta la situación de debilidad personal de las mujeres que tienen ambiciones políticas más altas que la Administración Local.

ámbito de actuación. Y el *habitus masculino de comportamiento* alienta que el suelo todavía esté más pegajoso para las mujeres: los varones se excluyen del cuidado, porque nunca ha sido parte de su *habitus*, a no ser que sea parte de su profesión particular que, entonces, sí lo asumen como profesionales del área⁹⁴³. Romper con todas estas dinámicas se revela como una tarea titánica, especialmente mientras siga concibiéndose el tema de la igualdad como específicamente femenino y no como un compromiso social.

Todo ello se refuerza con la *cromática del poder*: la reproducción dominante del imaginario de la *dicotomía rosa y azul* es una variante de los modelos de confrontación de género que perpetúan la desigualdad a través de los discursos peyorativos (como el de la mujer-cuota). Como reacción las mujeres se aferran a la exclusividad de la gestión en materia de Mujer e Igualdad, coloreando estas áreas de violeta, para empoderarse, y se aferran a ellas como elemento de cohesión femenina. De este modo se posicionan en un lugar preferente en la gestión política en donde pueden ejercer libremente su gestión, bajo las premisas que ellas decidan (con sus particularidades y diferencias, pero desde la gestión exclusivamente femenina). En este sentido, pese a que parezca una práctica contraria a la igualdad, en realidad, en el momento actual, no lo es: ellas se aferran a un reducto de poder en la masculinizada praxis política derivada del masculinizado juego de poder en el que se encuentran inmersas.

En relación con este tema, en los últimos años, se ha empezado a hablar de un modo femenino de política, apelando a que las mujeres son más eficientes, menos combativas y más diplomáticas y que, de este modo, ellas pueden asumir mejor la gestión pública porque la harían menos competitiva y más solidaria. Este tipo de afirmaciones tienen una buena intención, pero pueden ser peligrosas. Es cierto que las actitudes positivas de las mujeres pueden ayudar a mejorar el ámbito político, no obstante, este tipo de afirmaciones tienen un poso esencialista que parece negar que las mujeres tienen ambición, son competitivas y que pueden asumir (y están en su derecho) los entresijos del *juego político*. En este sentido, es necesario que haya más mujeres, en sus distintas variantes y con sus diferentes intereses, en el ámbito político. Y estas mujeres deben de estar en todos los niveles, con sus particularidades y sus generalidades. La praxis política femenina debe ser continuada y extendida. Sólo de este modo se puede reducir el *habitus masculino de comportamiento* y empezar a des-masculinizar la política.

Apelar a un supuesto comportamiento femenino como fórmula de neutralidad, no es más que reproducir los imaginarios de confrontación de género. Suplir los vicios de la mala gestión masculina que definen las relaciones políticas actuales con las virtudes de la gestión femenina, (que atienden a cualidades ideales), no deja de ser un remiendo que en nada ayuda a la igualdad. En este sentido, este tipo de afirmaciones, pese a tener una buena intención de base, no dejan de reproducir escenarios de confrontación en los que las mujeres deben cargar, además, con una rectitud moral asociada a su género, añadiendo más cargas a su ya difícil

⁹⁴³ Por ejemplo, en el caso de Servicios Sociales, los varones que asumen esta gestión suelen estar vinculados profesional o laboralmente con el área de la medicina, la enfermería o las ciencias de la salud, por lo que se hacen cargo de las competencias de Servicios Sociales como profesionales de la rama. No obstante, la mayoría de las mujeres que regentan esta área no tienen ninguna vinculación laboral con ella, sino que se les asigna simplemente porque son mujeres. La capacitación del cuidado parece percibirse como inherente a la condición femenina, mientras que la profesionalización del cuidado es masculina.

situación. Así, para combatir esta situación, es preciso que las mujeres accedan a todos los espacios y, desde la praxis diaria, continuada y diferenciada, empezar a romper el bloque de género que se les aplica a las mujeres y empezar a ver a las mujeres-políticas únicamente como políticas (con sus virtudes y sus defectos). El caso contrario es ensalzar e idealizar la gestión femenina, induciéndoles más presión a las mujeres; además, al no reconocer que, como seres humanos, tienen fallos, vicios y defectos, cuando éstos se manifiesten, el poder masculinizado tendrá una nueva excusa para relegar al conjunto general a un segundo plano político. Por tanto, el modo femenino de hacer política es necesario en su fondo, pero su forma debe ser la praxis continuada y des-generizada.

Y, para ello, es preciso des-generizar las áreas de poder. Por ello, el que las mujeres asuman la gestión de las áreas de Administración, especialmente en los ayuntamientos de población intermedia y alta, es una oportunidad de crear áreas blancas, que aseguren la reproducción de un imaginario lo más *neutro*⁹⁴⁴ posible de los cargos y de las responsabilidades municipales. Para ello, primero es preciso ver las áreas en términos de poder, eliminando la valoración diferencial de las mismas. Esto pasa necesariamente por romper el imaginario dicotómico y los discursos de bloques homogéneos. Hablar de hombres y mujeres supone negar la evidencia de que existen otras variables que inciden en la participación política (ideología, edad, clase social, etc.). Lógicamente, el problema estriba en que mientras los hombres tienen opciones como individuos, las mujeres las tienen como grupo. En esto, como ya se ha visto, tiene mucho que ver la construcción ideológica de género, los roles asociados a cada uno y las presuposiciones que se les achacan a cada cual. Y, en todo ello, como también se ha comprobado, las mujeres llevan las de perder.

En este sentido, no es la gestión personalizada lo que conlleva menos opciones políticas para las mujeres, sino la utilización de la valoración asociada para relegarlas a un segundo plano o coartar sus opciones políticas. La mala praxis a partir de las presunciones y valoraciones es lo que perpetúa la *hegemonía masculina* y que favorece la normalización de la desigualdad bajo una falsa apariencia de estar superada. Cuando la igualdad se convierte en un *no-tema* es cuando surge la posición desigual, porque se niega que existen diferencias de partida (y de continuo) en la praxis política y que éstas están relacionadas directamente con los roles de género. Por tanto, de lo que se trata es de romper la homogeneidad en las valoraciones de grupos estáticos y de formular discursos *agenéricos*, que centren la diferencia en otras variables principales (clase, formación, expectativas, etc.), pero no en la oposición o confrontación de género.

Pero, por ahora, este es un futuro ideal, que se debe tomar como meta. No existen las áreas neutras dentro del poder municipal y éste sigue estando altamente impregnado por el *habitus masculino* que, de igual modo, favorece el mantenimiento del *status quo* sociopolítico previo a la aplicación de la LOI. Pese que a que se ha visto que existe una tendencia a la gestión paritaria de ciertas áreas, que se extiende a todos los grupos poblacionales necesariamente a causa de la mayor presencia femenina, en el actual periodo de *asentamiento* aún se manifiestan prácticas discriminatorias (más o menos evidentes) que favorecen la continuidad de la *hegemonía masculina*.

⁹⁴⁴ Libre de connotaciones de gestión generizada.

Para que existan realmente áreas blancas, rompiendo (e incluso eliminando) el *cromatismo del poder*, debe haber una verdadera concienciación social sobre la desigualdad que se reproduce en los distintos imaginarios, discursos y prácticas políticas. Por tanto, la normalización efectiva de la igualdad de género precisa de una reflexión constante sobre lo que reproducen todos estos aspectos y cuáles son las repercusiones que tienen en función del contexto, el ámbito y la posible manipulación. También es necesario que sea una cuestión social (y no un tema de mujeres), ya que afecta a todos los niveles y es parte integral del desarrollo comunitario. Sólo así se podrá haber una gestión municipal neutra, donde los cargos políticos sean valorados por su gestión, ideología o relevancia personal, pero no por su género.

Para que todo esto suceda es preciso que las mujeres sigan participando de forma continuada en la política, desde todos los ámbitos y en todos los niveles. La praxis continuada favorece la *controversia*, sacando a la luz todos los aspectos relacionados con el *habitus masculino de comportamiento político* y extendiendo el debate de la participación igualitaria. También es donde, a través de su propia praxis, ir transformando los comportamientos masculinizados e introduciendo medidas concretas que, aunque minoritarias, ayudan a construir espacios más igualitarios: *espacios de equipoder* (Elena HERNÁNDEZ CORROCHANO, 2006), donde mujeres y hombres puedan desarrollar su praxis política en igualdad de condiciones.

Es preciso corregir las malas praxis y actuar sobre los discursos e imaginarios asociados que, en definitiva, son usados para normalizar la posición subalterna de las mujeres y para imponerles diferentes trabas a lo largo del proceso. Y para ello es necesario actuar a través de medidas concretas, incluso modificando parcialmente las normas actuales (desde la propia LOI como la administración Local) para evitar que las malas praxis se asienten como normalizadas.

Como se ha demostrado, la igualdad de género es una cuestión incómoda para el ámbito político, por eso el poder opone resistencia. No obstante, en la actualidad, aún es una cuestión necesaria: todavía no se ha hecho *justicia social*. Las mujeres son el elemento de *controversia* necesario para favorecer la continuidad del debate social que ayude a fortalecer la igualdad hasta convertirla en efectiva. Este debate debe plantearse desde la reflexión crítica, la autoconciencia y la introducción de medidas bien deliberadas que se basen en:

1. Una autorreflexión sobre el comportamiento político que elimine el componente de acción/inacción de los géneros para focalizarse únicamente en la acción. Esta no deja de ser una visión ideal, aunque esperanzadora. La política, como ámbito público preocupado por la calidad y bienestar de los ciudadanos en donde se representa su heterogeneidad y se busca una protección de sus intereses y derechos, es sin embargo el primer lugar donde éstos se ven vulnerados y ridiculizados a causa de una falta de responsabilidad de la clase política sobre la autocrítica a su propio sistema.
2. Un verdadero compromiso de las instituciones para flexibilizarse, así como también un compromiso para en la proyección de imágenes y discursos de género que eviten la generación de imaginarios cerrados. Esto también implica un reforzamiento del comportamiento político a través de la visibilización del mismo. En la política local se hace la práctica de base, en la general se toman decisiones sobre las grandes líneas de actuación. El comportamiento se cambia por la base tanto como por la imagen

proyectada desde las instituciones mayores; el día a día provoca cambios, no sólo en las infraestructuras, sino también en las asociaciones e imaginarios. Por ejemplo, señalar que una mujer es la responsable de urbanismo supone reconocer la profesionalización de las mujeres, su capacidad y su validez dentro del ámbito de gestión; pero cuando se señala esto como algo excepcional se reconoce que el poder es masculino, no neutro.

Por tanto y, a modo de conclusión final, los distintos aspectos hasta ahora demuestran que, a la hora de examinar y evaluar el estado de la igualdad de género, la combinación del análisis cuantitativo y cualitativo es altamente eficaz. Ambas perspectivas han aportado luz a la realidad social examinada, complementándose entre ellas y facilitando la confrontación de los distintos datos analizados. La combinación de las diferentes técnicas ha contribuido enormemente al conocimiento holístico de las distintas realidades interrelacionadas que se hacen presentes bajo la participación política diferenciada, confrontando los datos objetivos con los discursos generalizados y con las percepciones particulares de los informantes.

La delimitación analítica ha sido esencial para conjugar ambos tipos de análisis y conocer los límites entre las categorías objetivas y subjetivas. También ha sido esencial para evitar sesgos, especialmente los relacionados con la población y el espacio socioeconómico. En el caso de los partidos políticos, su delimitación en base a la capacidad de obtener apoyos y relaciones en el *juego político*, distinguiendo entre las distintas estrategias en función de sus posibilidades de actuación, también ha sido crucial para el análisis, delimitando el grado de poder que tienen y la capacidad diferenciada en función de su ámbito de actuación. La delimitación y separación de periodos han resultado igualmente eficaces en la descripción de contextos y en la separación de los escenarios de actuación política.

De igual modo, la delimitación de las áreas de responsabilidad municipal en grupos diferenciados, atendiendo a las tres características básicas de los municipios (administración, territorio y población) ha sido crucial para analizar la relación entre los roles de género y la designación de la gestión política, al mismo tiempo que se evitaban sesgos derivados de las particularidades de los ayuntamientos (tanto a nivel particular, como en relación a las diferencias en las responsabilidades en función del tamaño de la población o en la denominación de las áreas). Así, en relación a este último punto, el diseño de la metodología para registrar y tipificar los datos ha resultado fundamental para medir tanto la distribución de la gestión de las distintas áreas en función del género, como la concentración de poder que tiene cada una en el conjunto general de las delegaciones.

No obstante, si hay una herramienta analítica que ha resultado crucial para el desarrollo de esta investigación, ésta es la Escala EPG. Para crearla fue preciso concretar las categorías analíticas de igualdad, paridad, simetría y desigualdad. La utilidad de esta escala ha quedado demostrada, reiteradamente, a lo largo del análisis ya que, ha facilitado enormemente la comparativa entre las distintas fases del proceso, ha unificado el análisis y conseguido dar continuidad al mismo a lo largo de toda la investigación. De igual modo, la escala EPG ha resultado eficaz a la hora de delimitar el estado de la presencia femenina en las distintas fases del proceso político analizado, en el diseño de las candidaturas electorales, la composición de las listas electorales, de las corporaciones locales, de los distintos cargos de poder y de las

áreas de responsabilidad municipal. A partir de la escala EPG se ha delimitado y acotado la presencia femenina en cada fase para, en comparación, establecer los arcos de desigualdad a la que está sujeta en cada parte del proceso, favoreciendo de este modo la identificación de las prácticas de discriminación encubiertas bajo la apariencia de igualdad. Esta herramienta, además, es versátil ya que es útil tanto para analizar los datos de un caso concreto, como para analizar la evolución a lo largo de un periodo determinado y establecer prospectivas a corto-plazo.

De igual modo, el uso de los indicadores DSG y DSG-C supuso la optimización del análisis, especialmente para romper la homogeneización de los datos que ha supuesto la aplicación de la LOI. La combinación de estas herramientas ayudó a diferenciar la pauta de restringirse al mínimo legal que establece la LOI o de fomentar la presencia femenina. Estos indicadores fueron realmente útiles en el análisis comparado de las distintas categorías poblacionales eficientemente, evitando los sesgos derivados de las diferencias en el número de escaños asignados a cada categoría.

En este sentido, a partir de la versatilidad y adaptabilidad de la metodología empleada, se han confirmado todas las hipótesis iniciales, identificando igualmente nuevos elementos que son susceptibles de ser investigados un futuro.

Por todo ello, la LOI se ha revelado como una medida no sólo necesaria, sino también contundente y eficaz. Desde el momento de su aprobación, la presencia femenina se ha multiplicado exponencialmente en todos los niveles de participación política. En el ámbito local, además, la aplicación de la LOI ha sido decisiva para reforzar el derecho de las mujeres a ser parte de este ámbito, favoreciendo una incorporación *forzosa* que, en la mayoría de los casos, se ha revelado como positiva. También se ha visto que la mala praxis de los agentes de poder afecta a la efectividad de la LOI, por lo que es preciso introducir nuevas medidas que garanticen una verdadera participación igualitaria.

De igual modo, las sucesivas trabas que se encuentran las mujeres en las distintas fases del proceso político evidencian que la LOI es una medida que debe mantenerse, al menos, a medio plazo. La LOI es necesaria porque todavía no se ha hecho justicia social. El momento actual es el propicio para abrir el debate de si son necesarias nuevas intervenciones, incluso a partir de la modificación de la norma, para garantizar la efectividad de la misma y corregir las desigualdades detectadas. Es preciso intervenir sobre las prácticas, los discursos y los imaginarios perniciosos para evitar el asentamiento de las distintas desigualdades detectadas, operando sobre las vulnerabilidades en las distintas etapas del proceso político y actuando desde diferentes frentes (normativos, educativos, de sensibilización, etc.).

El estado de la igualdad de género es aún débil, pero hay lugar para la esperanza. La LOI ha puesto de manifiesto que el cambio es posible y, pese a que se han encontrado puntos débiles, en general se ha evidenciado que su puesta en marcha era necesaria y que no se debe frenar. En los últimos 10 años⁹⁴⁵ las mujeres en política han pasado de ser casos aislados, fácilmente identificables, a estar presentes de manera constante en los distintos ámbitos. A día de hoy

⁹⁴⁵ Pues termino de escribir estas conclusiones en pleno aniversario de su primera aplicación (las elecciones municipales de 2007).

ya no es tan fácil hacer la lista de las mujeres que están en los principales cargos políticos, pero hasta hace 10 años esta lista se podía hacer de memoria. En cualquier caso, la igualdad de género pasa por, necesariamente, tener una praxis política femenina continuada. La LOI ha resultado ser el primer paso, contundente y eficaz; ahora es el momento de reconsiderar y revisar los distintos aspectos señalados en esta tesis, para hacer que la igualdad de género en política sea verdaderamente efectiva.

9.1. APLICACIÓN Y PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN.

Esta tesis doctoral parte de una perspectiva aplicada. El objetivo específico 6.3 era proponer actuaciones complementarias para corregir situaciones de conflicto y potenciar la igualdad como modelo de convivencia básico y necesario para un desarrollo comunitario eficaz. Así, en este último apartado, se presentarán una serie de propuestas de cara a corregir las situaciones de desigualdad detectadas y, de este modo, contribuir a la normalización de la igualdad de género en el ámbito político.

Como se mencionó al comienzo de este documento, en el momento de empezar esta investigación no existía una metodología precisa para medir la presencia femenina, el acceso al poder y la concentración del mismo de forma interrelacionada. Así, en esta tesis se ha subsanado esta carencia a partir del diseño de una metodología específica que, como se ha podido comprobar, resulta altamente útil y efectiva. Así, se ha podido medir el nivel de igualdad de género en las distintas fases del proceso (a través de la escala EPG y los indicadores DSG y DSG-C), así como cuantificar la concentración de poder (matriz de áreas delegadas) que acumulan los géneros, desde una perspectiva sincrónica, diacrónica y comparada, evitando los sesgos de aplicación a las distintas variables (como población y partido político). Se ha demostrado que estas herramientas son útiles para detectar prácticas de desigualdad encubierta en los distintas partes del proceso analizado, así como han resultado ser funcionales y operativas de cara a concretar el acceso femenino al poder en las distintas etapas del proceso. De igual modo, esta metodología puede ser fácilmente aplicable a cualquier espacio de la geografía española y realizar un análisis comparativo general de las distintas realidades. Así, se pueden ampliar los datos al conjunto general del país y conocer si existen otras diferencias regionales que puedan afectar a la normalización de la igualdad de género. Todo ello contribuirá notablemente a la identificación de posibles conflictos y, por ende, a la mejora en el diseño de políticas o medidas de intervención más precisas para desactivarlos y corregirlos.

De igual modo, esta metodología puede usarse en otros niveles de participación política, por lo que resulta versátil y funcional de cara a focalizar sobre las distintas facetas que afectan a la participación política igualitaria en los distintos niveles de la política española. También, a partir de leves adaptaciones, puede resultar de interés en otros ámbitos donde exista una desigualdad de género.

Una segunda aplicación extraída de esta tesis es que, se ha demostrado que la LOI, pese a ser necesaria y eficaz, está en un momento de delicado que puede llevar al asentamiento de prácticas encubiertas discriminatorias para las mujeres. En este sentido, es preciso revisarla en este nuevo periodo de *asentamiento* para, a través de medidas concretas, ayudar a mejorar la normalización efectiva y desechar las prácticas perniciosas. Así, se propone el establecimiento de las listas cremallera, como medida que ayudará a aumentar la eficacia de la LOI ya que, como se ha demostrado, es preciso aumentar la presencia femenina continuada en todos los ámbitos socioeconómicos. De igual modo, también se propone aumentar el espectro demográfico de aplicación a los municipios de más de 1.000 habitantes; en este último caso, se podría hacer una distinción especial, aplicando la obligación del sistema de doble cuota por tramos a los municipios de entre 1.000 y 5.000 habitantes y, a partir de este

corte poblacional, establecer las listas cremallera como opción única. También se propone otra alternativa: que el primer tramo de 5 puestos siga obligatoriamente el patrón de la alternancia en los ayuntamientos de hasta 5.000 habitantes ya que, como se ha comprobado, el patrón cremallera es más efectivo cuanto menor es el tamaño de la corporación. Todo ello, lógicamente, aumentará la controversia y el debate sobre la igualdad de género al mismo tiempo que obligará a los partidos políticos a comprometerse realmente con la igualdad de género. La aplicación de este patrón conlleva además la vigilancia sobre el imaginario del *hombre líder y la mujer administrativa* ya que, la tendencia a la masculinización del liderazgo, como fórmula más común y extendida, puede dar lugar al asentamiento de esta idea. De igual modo, una alternativa a estudiar es la presentación de listas cremallera de patrón inverso, esto es, HMMH o MHHM.

Un tercer campo de intervención son los discursos e imaginarios de género. Esta es la parte más complicada y lenta de cara al cambio. Así, las campañas de sensibilización y el diseño de discursos de refuerzo de las mujeres cuotas son actuaciones necesarias para tratar de aplacar la interiorización de los estereotipos cerrados y los discursos de confrontación que, como se ha demostrado, son perniciosos de cara a alcanzar una normalización efectiva. De igual modo, un aspecto básico a modificar formalmente, son las denominaciones de los cargos políticos. Como se ha comprobado, ayudan a la interiorización de las jerarquías de poder y a la continuación del *habitus masculino de comportamiento político*.

Finalmente, una última propuesta de aplicación sería el estudio específico de las necesidades femeninas en este nuevo escenario político, acotándolas específicamente dentro del *habitus masculino de comportamiento* para, de este modo, identificar aquellas que se deben cambiar para lograr un comportamiento político más *neutro*.

En general, esta tesis es una aportación más al conocimiento experto de la igualdad de género, actualizando los datos sobre la situación de las mujeres en el escenario político que, a partir de 2007, supuso un necesario punto de inflexión en la praxis política española y que será la base sobre la que seguir construyendo una sociedad más igualitaria en la que el género ya no sea una excusa para la subordinación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

AALTEN, Anna. "Women's Work and Sexuality in Rural Galicia." *European Centre Jean Monnet (EUROMED) Working Paper*, 1982, 31, pp. 1-18.

AALTEN, Anna. "Traballo Femenino e Sexualidade na Galicia Rural". En ALONSO POBLACIÓN Enrique y Sharon R. ROSEMAN (eds.). *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco, 2012, pp. 63-80.

ABU-LUGHOD, Lila. *Writing Women's Worlds: Bedouin Stories*. Los Angeles, CA: University of California Press, 1993.

ABU-LUGHOD, Lila. "Do Muslim Women Need Saving? Anthropological Reflections on Cultural Relativism and Its Others". *American Anthropologist*, 2002, 3, 104, pp. 783-790.

ABU-LUGHOD, Lila. "La resistencia idealizada: trazando las transformaciones del poder a través de las mujeres beduinas". En CAÑEDO RODRÍGUEZ, Montserrat y Aurora MARQUINA ESPINOSA (eds.). *Antropología Política. Temas contemporáneos*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2011, pp. 179-207.

ABU-LUGHOD, Lila. *Do Muslim Women Need Saving?* Harvard University Press, 2013.

AGUILERA IZQUIERDO, Raquel. "Los Derechos de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral en la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres". *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración* [en línea], 2007, 2, Extra, pp. 69-119. Ejemplar dedicado a: Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. <http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/Revista/numeros/ExtraIguaddad07/Est03.pdf> [17 marzo 2016].

AIXELÀ CABRÉ, Yolanda. "Mujeres, Espacio Público y Hiyab: Una Reinterpretación del Velo en Marruecos". En ESPIGADO TOCINO, M^a Gloria; Mary NASH y María José DE LA PASCUA SÁNCHEZ (coords.). *Pautas históricas de sociabilidad femenina: rituales y modelos de representación: Actas del V Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación Histórica de las Mujeres: [celebrado en] Cádiz, 5, 6 y 7 de Junio de 1997*. Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 1999, pp. 151-162.

AIXELÀ CABRÉ, Yolanda. *Mujeres en Marruecos: un análisis desde el parentesco y el género*. Barcelona: Bellaterra, 2000.

AIXELÀ CABRÉ, Yolanda. *Género y Antropología Social*. Sevilla: Ed. Doble J, 2005.

AIXELÀ CABRÉ, Yolanda. "Posicionamientos Políticos sobre el Género en el Marruecos Actual". En SUÁREZ, Liana; Emma MARTÍN y Rosalva Aída HERNÁNDEZ (coords.). *Feminismos en la Antropología: Nuevas Propuestas Críticas* [en línea]. Serie XI Congreso de Antropología de la FAAEE, Donostia: Ankulegi Antropologia Elkarte, 2008, 6, pp. 173-189 <<http://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0610Aixela.pdf>> [03 marzo 2017].

ALARIO, Carmen, Mercedes BENGOCHEA, Eulàlia LLEDÓ CUNILL y Ana VARGAS. *En femenino y en masculino. La representación del femenino y el masculino en el lenguaje* [en línea]. Grupo NOMBRA. Serie sobre el Lenguaje nº 1. Madrid: Instituto de la Mujer, 1995 <<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/nombra.pdf>> [27 julio 2016].

ALBA TECEDOR, Carlos. “Gobierno Local y Ciencia Política: Una Aproximación”. En ALBA TECEDOR, Carlos y Francisco J. VANACLOCHA (eds). *El Sistema Político Local: Un Nuevo Escenario de Gobierno*. Madrid: Universidad Carlos III-Boletín Oficial del Estado (BOE), 1997, pp. 15-36.

ALFARO GANDARILLAS, Elida, Mercedes BENGOCHEA y Benilde VÁZQUEZ GÓMEZ. *Hablamos de Deporte* [en línea]. Grupo NOMBRA. Serie sobre el Lenguaje nº 6. Madrid: Instituto de la Mujer, 2010 <<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/hablamosDeporte.pdf>> [27 julio 2016].

ALFONSO MELLADO, Carlos Luis. *Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Función Pública*. Albacete: Bomarzo, 2008.

ALLES, Santiago. “Ideología Partidaria, Competencia Electoral y Elección de Legisladoras en Cinco Democracias Latinoamericanas: Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay. 1980-2013”. *América Latina Hoy*. Ejemplar dedicado a Mujeres en Política. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2014, 66, pp. 69-94. DOI: 10.14201/alh2014666994.

ALMOND, Gabriel A. y Sidney VERBA. *La Cultura Cívica*. Madrid: Fundación FOESSA, 1970.

ALONSO GARCÍA, Nieves. “La Participación Política de las Mujeres: La Ley de Igualdad 3/2007 de 22 de Marzo como Punto de Partida para Alcanzar la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres en el Ámbito Político”. En SEIJAS VILLADANGOS, Esther (coord). *Cuestiones de Género: De la Igualdad y la Diferencia*. Ejemplar dedicado a Retos constitucionales en materia de género, 2015, 10, pp. 38-56. DOI: <http://dx.doi.org/10.18002/cg.v0i10.1631>

ALONSO PEREIRA, José Ramón. “El Patrimonio Industrial en Galicia en los Albores del Siglo XXI”. *LIÑO. Revista Anual de Historia del Arte*, 2009, 15, pp. 139-147.

ALONSO POBLACIÓN, Enrique y Sharon R. ROSEMAN. *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco, 2012.

ALONSO POBLACIÓN, Enrique. *Xénero, Parentesco e Traballo. Un estudo antropolóxico no Concello de Laxe*. Vigo: Xerais, 2008.

ALONSO POBLACIÓN, Enrique. *O Mar é Femia: Riesgo y Trabajo entre los pescadores de una villa costera gallega*. Madrid: Ministerio de Cultura, 2014.

ALTÉS, Elvira. *Lenguaje Inclusivo* [en línea]. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Sin fecha. <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21519/1/37_t-lenguaje.pdf> [23 julio 2016].

AMORÓS, Celia y DE MIGUEL ÁLVAREZ, Ana. *Teoría Feminista: De la Ilustración a la Globalización. De la Ilustración al Segundo Sexo*. Madrid: Minerva, 2007.

AMORÓS, Celia. *Hacia una Crítica de la Razón Patriarcal*. Barcelona: Anthropos, 1991.

AMORÓS, Celia. *Historia de la Teoría Feminista*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas, 1994.

AMORÓS, Celia. *10 Palabras Clave sobre Mujer*. Pamplona: Verbo Divino, 1995.

AMORÓS, Celia. *Tiempo de Feminismo: Sobre Feminismo, Proyecto Ilustrado y Postmodernidad*. Madrid: Cátedra, 1997.

AMORÓS, Celia. *Feminismo y Filosofía*. Madrid: Síntesis, 2000.

AMORÓS, Celia. *Feminismo, igualdad y diferencia*. México: UNAM, 2001.

AMORÓS, Celia. *La Gran Diferencia y sus Pequeñas Consecuencias... para la Lucha de las Mujeres*. Madrid: Cátedra, 2005.

AMORÓS, Celia. "Conceptualizar es politizar." En LAURENZO COPELLO, Patricia; María Luisa MAQUEDA ABREU y Ana María RUBIO CASTRO (coords.). *Género, Violencia y Derecho*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2008, pp. 15-26.

ANDERSON, Benedict. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1983, 1993.

ANKER, Richard. "La Segregación Profesional entre Hombres y Mujeres. Repaso de Teorías". *Revista Internacional del Trabajo* [en línea], 1997, 3, 116, pp. 343-370 <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/servaem/media/f01_r2_Segregacion_Profesional_ANKER.pdf> [08 marzo 2017].

ANKER, Richard. *Gender and Jobs: Sex Segregation of Occupations in the World*. Geneva: International Labor Organization (ILO), 1998.

ANVIK, Cecile Høj. "Traballo para Comer, Como para Traballar. Xénero, Traballo e Identidade". En ALONSO POBLACIÓN Enrique y Sharon R. ROSEMAN (eds.). *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco, 1995, 2012, pp. 117-136.

ARMENDOLA, Giandomenico. *La Ciudad Postmoderna: Magia y Miedo en la Metrópolis Contemporánea*. Madrid: Editorial Celeste, 2000.

ARNOLETTO, Eduardo Jorge. *Glosario de Conceptos Políticos Usuales* [en línea]. EUMEDNET, 2007 <<http://www.eumed.net/dices/listado.php?dic=3>> [23 noviembre 2016].

ARNOLETTO, Eduardo Jorge. *La Ciencia Política en Enfoque Interdisciplinario y la Práctica del Planeamiento Participativo y de la Gestión Asociada. Análisis de Algunos Casos en Argentina* [en línea]. Málaga: Editorial Eumed.net-Málaga, 2009 <<http://www.eumed.net/libros>>

<gratis/2009b/540/teorias%20de%20la%20representacion%20politica%20y%20de%20la%20participacion%20politica.htm>> [23 noviembre 2016].

ARTIAGA, María Aurora, Xesús BALBOA LÓPEZ, José María CARDESÍN, Lourenzo FERNÁNDEZ PRIETO y Enrique HERVÉS. “Agricultura e Capitalismo en Galicia: Unha Perspectiva Histórica”. En SAAVEDRA, Pegerto y Ramón VILLARES (eds.). *Señores y Campesinos en la Península Ibérica, ss. XVIII-XX*. 2 vols. Barcelona: Crítica, 1991, pp. 346-372.

ARTONI, Ambrogio. “El Juego de la Tradición, o la Refutación de la Fiesta Campesina de Tradición Oral en la Modernidad Tardía”. *Antropología. Revista de Pensamiento Antropológico y Estudios Etnográficos*, 1996, 11, pp. 121-134.

ASTELARRA, Judith. *Veinte Años de Políticas de Igualdad*. Madrid: Cátedra, 2005.

AUGÉ, Marc. *Los No Lugares. Espacios de Anonimato. Una Antropología de la Sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa. 1992, 2014.

AUSTIN, John Langshaw. *Como Hacer Cosas con Palabras. Palabras y Acciones*. Barcelona: Paidós, 1962, 1982.

AUYERO, Javier. *Favores por Votos. Estudios sobre Clientelismo Político Contemporáneo*. Buenos Aires: Losada, 1997.

AUYERO, Javier. “El clientelismo político en Argentina: doble vida y negación colectiva”. *Perfiles Latinoamericanos*, 2002, 20, pp. 33-52.

BADÍA, Javier. “Diez Recursos para Evitar el Sexismo Lingüístico”. Blog Lenguaje Administrativo [en línea], 2014. <<http://lenguajeadministrativo.com/wp-content/uploads/2014/05/Diez-recursos-para-evitar-el-sexismo-ling%C3%BC%C3%ADstico-CC.pdf>> [26 julio 2016].

BAJTÍN, Mijaíl. *Teoría y Estética de la Novela*. Madrid: Taurus, 1989.

BALEY, Frederick G. *Stratagems and Spoils: A Social Anthropology of Politics*. New York: Schocken Books, 1969.

BARBERÁ, Teresa; Carlos M. DEMA, Sofía ESTELLÉS y Carlos DEVECE. “Las (des)igualdad entre Hombres y Mujeres en el Mercado Laboral: La Segregación Vertical y Horizontal”. Ponencia presentada en el 5th International Conference on Industrial Engineering and Industrial Management [en línea]. XV Congreso de Ingeniería de Organización. Septiembre, Cartagena, 2011 <http://adingor.es/congresos/web/uploads/cio/cio2011/organizacion_del_trabajo/986-995.pdf> [08 marzo 2017].

BARRERE UNZUETA, María Angeles. *Discriminación, Derecho Antidiscriminatorio y Acción Positiva a favor de las Mujeres*. Madrid: Cuadernos Cívitas, 1997.

BARRERE UNZUETA, María Angeles. “La Irrupción de la Igualdad de Género en la Administración Local. A Propósito de la ‘Ordenanza Municipal para la Igualdad de Mujeres

y Hombres' del Ayuntamiento de Tolosa". *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria*, 2008, 81, pp. 237-294.

BARTH, Frederick. *Political Leadership among the Swat Pathans*. London: Athlone Press, 1959.

BARTRA, Roger. "Cultura y política: las redes imaginarias del poder político". En CAÑEDO RODRÍGUEZ, Montserrat y Aurora MARQUINA ESPINOSA (eds.). *Antropología Política. Temas contemporáneos*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2011, pp. 139-156.

BAUMAN, Zygmunt. *Modernidad Líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003.

BEBEL, August. *La mujer*. Barcelona: Fontamara, 1891, 1976.

BEIRAS TORRADO, Xosé Manuel. *O Atrazo Económico de Galicia*. Vigo: Galaxia, 1972.

BELLO, Álvaro. "Espacio y Territorio en Perspectiva Antropológica. El Caso de los Purhépechas de Nurío y Muchoacán en México". *Revista Cultura, Hombre y Sociedad (CUHSO)*, 2011, 1, 21, pp. 41-60. Universidad Católica de Temuco. DOI: 10.7770/CUHSO-V21N1-ART119.

BENERIA, Lourdes e Iñaki PERMANYER. "The Measurement of Socio-economic Gender Inequality Revisited". *Development and Change* [en línea], 2010, 3, 41, pp. 377-399 <<http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-7660.2010.01648.x/pdf>> [07 marzo 2017].

BENGOECHEA, Mercedes. "Nombra en Femenino y en Masculino: Sugerencias para un Uso No Sexista del Lenguaje en los Medios de Comunicación". En GARRIDO MEDINA, Joaquín (ed.). *La Lengua y los Medios de Comunicación*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1999, pp. 267-81.

BENGOECHEA, Mercedes. "Orientaciones para una Representación Femenina No Discriminatoria en la Textualización de la Noticia". *Mujeres, hombres y medios de comunicación*, 2002, 4, pp. 643-656.

BENGOECHEA, Mercedes. "Guía para la Revisión del Lenguaje desde la Perspectiva de Género". Proyecto Parekatuz [en línea]. Diputación Foral de Bizkaia, 2002. <<http://www.bizkaia.eus/home2/Archivos/DPTO1/Noticias/Pdf/Lenguaje%20Gu%C3%A1%20lenguaje%20no%20sexista%20castellano.pdf>> [26 julio 2016].

BENGOECHEA, Mercedes. "Sexismo y Androcentrismo en los Textos Administrativo-legales". Grupo NOMBRA [en línea]. Comisión asesora sobre lenguaje del Instituto de la Mujer, 2007 <<http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Lenguaje/sexisimo%20y%20androcentrismo%20en%20texto%20administrativos.pdf>> [26 julio 2016].

BENGOECHEA, Mercedes. "Lo Femenino en la Lengua: Sociedad, Cambio y Resistencia Normativa. Estado de la Cuestión". En GUTIÉRREZ GARCÍA, Francisco; Juan Luis LUENGO ALMENA, David MAÑERO LOZANO, María Mercedes MOLINA

- MORENO, Lourdes RUIZ SOLVES, y María Isabel SANCHO RODRÍGUEZ (eds.). *Lengua, Literatura y Género: X Simposio Internacional de la Sociedad Española de Didáctica de la Lengua y la Literatura*. Jaén: SEDLL Universidad de Jaén, 2009, pp. 49-93.
- BENHABIB, Seyla. *Los Derechos de los Otros. Extranjeros, Residentes y Ciudadanos*. Barcelona: Gedisa, 2005.
- BENHABIB, Seyla. *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*. Buenos Aires: Katz, 2006.
- BENTHAM, Jeremy. *Theory of Legislation*. Londres: Trübner, 1871.
- BERNÁRDEZ SOBREIRA, Antonio. “A Evolución do Sector Pecuário na Galicia Contemporánea: Especialización Productiva e Mercantilización na Sociedade Rural (1865-1996)”. *SÉMATA, Ciencias Sociais e Humanidades*, Espacios rurais e sociedades campesiñas, 1997, 9, pp. 371-388.
- BERTRAND, Jean-René. *A Poboación de Galicia: Estudos Xeográficos*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1992.
- BOLTAINA BOSCH, Xavier. “Los Planes de Igualdad en las Corporaciones Locales”. *La Administración Práctica: Enciclopedia de Administración Municipal*, 2009, 9, pp. 846-848.
- BONINO, Luis. “Varones y Abuso Doméstico (Algunas Ideas desde el Campo de la Salud Mental y la Perspectiva de Género)”. Jornadas sobre Salud Mental y Ley. Albacete, 1991.
- BONINO, Luis. “Micromachismos. La Violencia invisible en la pareja”. The European Men Profeminist Network (PRO-Fem) [en línea]. Bruselas: City & Shelter, 1998 <http://www.europrofem.org/contri/2_05_es/es-masc/54es_mas.htm#3> [02 agosto 2016].
- BOSQUE, Ignacio. “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer”. Real Academia Española de la Lengua (RAE), [en línea]. 2012 <http://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf> [23 julio 2016].
- BOTELLA CARRAL, Joan y CAPO GRIOL, Jordi. “La élite local española ¿centro o periferia?”. En ALBA TECEDOR, Carlos y Francisco J. VANACLOCHA (eds.). *El Sistema Político Local: Un Nuevo Escenario de Gobierno*. Madrid: Universidad Carlos III-Boletín Oficial del Estado (BOE). 1997, pp. 229-246.
- BOURDIEU, Pierre. *El Sentido Práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI. 1980, 2007.
- BOURDIEU, Pierre. *Poder, Derecho y Clases Sociales*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer, 1983, 2000.
- BOURDIEU, Pierre. “The forms of Capital”. En RICHARDSON, John G. (ed.). *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education*. New York: Greenwood, 1983, 1986.

- BOURDIEU, Pierre. “El Campo Literario. Prerrequisitos Críticos y Principios de Método”. *Criterios* [en línea], 1989, 2006, 25-28, enero 1989-diciembre 1990, pp. 20-42 <<http://www.criterios.es/pdf/bourdieucampo.pdf>> [03 noviembre 2016].
- BOURDIEU, Pierre. *La Masculinidad*. Quito: Abya-Yala, 1998.
- BOURDIEU, Pierre. *La Dominación Masculina*. Barcelona: Anagrama, 2000.
- BOURDIEU, Pierre. *El Baile de los Solteros: La Crisis de la Sociedad Campesina en el Bearn*. Barcelona: Anagrama, 2004.
- BOUZA BREY, Fermín. *Etnografía y Folklore de Galicia*. Vigo: Xerais, 1982.
- BRAVO SUESKUN, Carmen y Eva ANTÓN FERNÁNDEZ. *Guía para un uso del lenguaje no sexista en las relaciones laborales y en el ámbito sindical. Guía para delegadas y delegados* [en línea]. Madrid: Secretaría Confederal de la Mujer de Comisiones Obreras (CC.OO.) y Ministerio de Igualdad. 2010. <<http://intercambia.educalab.es/wp-content/uploads/2016/05/CCOO-Guialenguaje-laboralsindical.pdf>> [26 julio 2016].
- BUECHLER, Hans y Judith-Maria BUECHLER. *Carmen: The Autobiography of a Spanish Galician Woman*. Rochester, VT: Schenkman Books, 1981.
- BUECHLER, Hans y Judith-Maria BUECHLER. “Carmen: a autobiografía dunha muller galega”. En ALONSO POBLACIÓN, Enrique y Sharon R. ROSEMAN (eds.). *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco, 2012, pp. 35-58.
- BUECHLER, Judith-Maria. “The Eurogallegas: Female Spanish Migration”. En RAPHAEL, D. (ed.). *Being female: reproduction, power and change*. The Hague: Mouton, 1975, pp. 207-214.
- BUECHLER, Judith-Maria. “As Eurogalegas: Emigración Feminina Española”. En ALONSO POBLACIÓN, Enrique y Sharon R. ROSEMAN (eds.). *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco, 2012, pp. 27-34.
- BUSTELO RUESTA, María y Emanuela LOMBARDO. “Los Marcos Interpretativos de las Políticas de Igualdad en Europa”. *Revista Española de Ciencia Política*, 2006, 14, pp. 117-140.
- BUSTELO RUESTA, María y Emanuela LOMBARDO. *Políticas de Igualdad en España y en Europa: Afinando la Mirada*. Madrid: Cátedra, 2007.
- BUSTELO RUESTA, María. *La Evaluación de las Políticas de Género en España*. Madrid: Catarata, 2004.
- CABALLERO GEA, José Alfredo. *Procedimientos contencioso-administrativos: síntesis y ordenación de la doctrina de los Tribunales y la Fiscalía General del Estado: Actualizado con las Formas Introducidas por la Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo, Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*. Madrid: Dykinson, 2007.
- CALERO FERNÁNDEZ, María Ángeles. *Sexismo Lingüístico, Análisis y Propuestas ante la Discriminación Sexual en el Lenguaje*. Madrid: Narcea, 1999.

- CAMINAL BADÍA, Miquel. *Manual de Ciencia Política*. 2ª Ed. Madrid: Tecnos, 1996.
- CAMPOS, Heber Joel. “La Justicia Posible: Comentario sobre “The idea of justice” de Amartya Sen”. *Revista de Economía Institucional*, 2011. 24, 13, primer semestre, pp. 459-464.
- CANO JOAQUÍN, Caridad. “Los efectos de la Ley de Igualdad en la Situación Laboral de las Mujeres en España”. *Aposta: Revista de Ciencias Sociales*, 2016, 68, pp. 149-172.
- CAÑEDO, Montserrat y Aurora MARQUINA ESPINOSA. *Antropología Política. Temas contemporáneos*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2011.
- CAPO GRIOL, Jordi; Montserrat BARRAS; Joan BOTELLA y Gabriel COLOMÉ. “La Formación de una Élite Política Local”. *Revista de Estudios Políticos*, 1988, 59, pp. 199-224.
- CARDESÍN DÍAZ, José María. “Política Agraria y Transformaciones en la Agricultura Gallega: La Zona de Colonización de Terra Chá (1954-1973)”. *Agricultura y Sociedad*, 1987, 44, julio-septiembre, pp. 243-279.
- CARDESÍN DÍAZ, José María. *Tierra, Trabajo y Reproducción Social en una Aldea Gallega (s. XVIII-XX)*. *Muerte de Unos, Vida de Otros*. Bilbao: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1992.
- CARLES, Isabelle y Olga JUBANY-BAUCELLS. “Genderace. The Use of Racial Antidiscrimination Laws. Gender and Citizenship in a Multicultural Context”. Final Report. June 2010 [en línea]. EU Seventh Framework Program. Grant 217237, 2010 <<http://genderace.ulb.ac.be/rappports/GENDERACE%20FINAL%20REPORT%20sent.pdf>> [20 marzo 2017].
- CARRANZA AGUILAR, María Eugenia. “Mujer y Antropología”. En GONZÁLEZ, Ana y Carlos LOMAS (coords.). *Mujer y Educación: Educar para la Igualdad, Educar desde la Diferencia*. Barcelona: GRAÓ. 2002, pp. 21-32.
- CARRASCO CALERO, José Luis. *Guía sobre Comunicación Socioambiental con Perspectiva de Género*. Andalucía: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, 2007.
- CARR-RUFIO, Norma. “US Women: Breaking Through the Glass Ceiling”. *Women in Management Review & Abstracts*, 1991, 5, 6, diciembre. DOI: 10.1108/EUM0000000001801.
- CEDAW, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. “Recomendación general nº25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal [en línea]”. Aprobado el 30 de Enero de 2004. Organización de las Naciones Unidas, 2004 <[http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/General%20recommendation%2025%20\(Spanish\).pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/General%20recommendation%2025%20(Spanish).pdf)> [08 abril 2017].
- CEDAW, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. “Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. España”. CEDAW/C/ESP/CO/6 [en línea]. Publicado el 7 de agosto de 2009. Organización de las

<https://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/internacional/onu/Documentos/observ_comite_CEDAW.pdf> [08 abril 2017].

CEDAW, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 2015. “Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de España”. CEDAW/C/ESP/CO/7-8 [en línea]. Publicado el 29 de julio de 2015. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/internacional/onu/Documentos/Observaciones_finales_Comite_CEDAW.pdf> [08 abril 2017].

CHATTERJEE, Partha. “Colonialism, Nationalism, and Colonized Women: The Contest in India”. *American Ethnologist*, 1989, 4, 16, pp. 622-633.

CHAYANOV, Aleksandr. *La Organización de la Unidad Económica Campesina*. Buenos Aires. Nueva Visión, 1925, 1974.

COBO BEDÍA, Rosa. “Género”. En AMORÓS, Celia (dir.). *10 Palabras Clave sobre Mujer*. Pamplona: Verbo Divino, 1995, pp. 55-84.

COBO BEDÍA, Rosa. “Género y Teoría Social”. *Revista Internacional de Sociología*, 2000, 25, pp. 5-20.

COBO BEDÍA, Rosa. “El Género en las Ciencias Sociales”. *Cuadernos de Trabajo Social*, 2005, 18, pp. 249-258.

COCKBURN, Cynthia. *In the Way of Women: Men's Resistance to Sex Equality in Organizations*. Ithaca, Nueva York: ILR Press, 1981.

COHEN, Abner. *Two-dimensional Man: An Essay on the Anthropology of Power and Symbolism in Complex Society*. Berkeley: University of California Press, 1976.

COLEMAN, James. *Foundations of Social Theory*. Harvard: Harvard University Press, 1990.

COLINO, Xosé y Emilio PÉREZ TOURIÑO. *Economía Campesina e Capital. A Evolución da Agricultura Galega, 1960-1980*. Vigo: Galaxia, 1983.

COLLIER, Jane Fishburne. “Women in Politics”. En ROSALDO, Michelle Z. y Louise LAMPHERE (eds.). *Woman, Culture and Society*. Standford: Standford University Press, 1974, pp. 89-96.

COLLIER, Jane Fishburne. *Del Deber al Deseo. Recreando Familias en un Pueblo Andaluz*. México: CIESAS. Clásicos y Contemporáneos en Antropología, 2009.

COMAROFF, John L. “Etnicidad, violencia y política de la identidad. Temas teóricos, escenas sudafricanas”. En CAÑEDO RODRÍGUEZ, Montserrat y Aurora MARQUINA ESPINOSA (eds.). *Antropología Política. Temas contemporáneos*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2011, pp. 211-236.

COMAS DE ARGEMIR, Montserrat. “El Principio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la Carrera Judicial”. *Estudios de Derecho Judicial*, ejemplar dedicado a El Principio de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Carrera Judicial, 2007, 142, pp. 23-94.

CONNELL, Robert W. “La organización social de la masculinidad”. En VALDÉS, Teresa y José OLAVARRÍA (eds.). *Masculinidad/es: Poder y Crisis* [en línea]. Ediciones de las Mujeres N° 24. Santiago, Chile: ISIS-FLACSO, 1997, pp. 31-48 <<http://higualitaris.grunyi.net/wordpress/wp-content/uploads/organizacion-social-masculinidad-connell.pdf>> [25 febrero 2017].

CONNELL, Robert W. *The Men and Boys*. Berkeley: Allen and Unwin, 2001.

CONNELL, Robert W. *Masculinidades*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

Consellería de Bienestar Social. *Igualdad, lenguaje y Administración: Propuestas para un Uso No Sexista del Lenguaje* [en línea]. Valencia: Área de Publicaciones de la Generalitat Valenciana, 2009 <<http://www.inclusio.gva.es/documents/610706/162187124/Igualdad,%20lenguaje+y+administraci%C3%B3n/9d54e5c2-6527-499c-b8ab-4154d8bc4c79>> [26 julio 2016].

COTTA, Mauricio. “Representación Política”. En BOBBIO, Norberto; Nicola MATEUCCI y Gianfranco PASQUINO (dirs.). *Diccionario de Ciencia Política*. Tomo II. México: Siglo XXI, 1983.

COUCEIRO DOMÍNGUEZ, Enrique. *Labrado de Gentes: Matrices Culturales de las Prácticas Laborales en la Aldea Gallega y su Transformación*. Pontevedra: Servicio de Publicaciones de la Diputación, 2008

CRENSHAW, Kimberlé W. “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”. *The University of Chicago Legal Forum* [en línea], 1989, 140, pp. 139-167 <<https://philpapers.org/archive/CREDTL.pdf>> [20 marzo 2017].

CUESTA MARTÍNEZ, Álvaro. “La Ley de Igualdad y las Oportunidades en el Nuevo Gobierno Local”. En *Mujeres: Igualdad y Libertad. Un Homenaje a Enriqueta Chicano*. Pamplona: Editorial Civitas, 2007, pp. 131-136.

DAHLERUP, Drude. *Women, Quotas and Politics*. London: Routledge, 2006.

DAHLERUP, Drude. “Acerca de las Cuotas”. QUOTAPROJECT. Base de DATOS Global de Cuotas de Mujeres [en línea]. IDEA International y Universidad de Estocolmo, 2009 <<http://es.t32391.sprawk.com/aboutQuotas.cfm>> [01 junio 2016].

DAVIS, Angela. *Mujeres, Raza y Clase*. Madrid: Akal, 1981, 2004.

DAVISON, Marilyn J. y Cary L. COOPER. *Shattering the Glass Ceiling*. London: Paul Chapman, 1992.

DE LA FUENTE GONZÁLEZ, Gema. “Imaginario de género reconstruidos a partir del discurso y la praxis del desarrollo económico en el contexto rural de La Moraña”. Ponencia presentada en el II Congreso Internacional de Antropología AIBR “Identidad: Puentes, umbrales y muros”. Septiembre, Barcelona. No publicada, 2016.

DE LA GALA GONZÁLEZ, Susana. “Mujer y Cambio Social en el Medio Rural Gallego”. *Cuadernos de Estudios Gallegos*. Tomo XXXIX, Fascículo 104. Santiago de Compostela: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1991.

DE LA PEÑA, Guillermo. “Poder Local, Poder Regional: Perspectivas Socioantropológicas”. En PÁDUA, Jorge y Alain VANNEPH (eds.). *Poder Local y Poder Regional*. México DF: El Colegio de México-CEMCA, 1986, pp. 27-56.

DE MIGUEL ÁLVAREZ, Ana. “Feminismos”. En AMORÓS, Celia (dir.). *10 Palabras Clave sobre Mujer*. Pamplona: Verbo Divino, 1995, pp. 217-256.

DE MIGUEL ÁLVAREZ, Ana. “Conceptualizar es politizar”. Celia Amorós o la Filosofía en la Lucha Feminista”. En LÓPEZ FERNÁNDEZ CAO, Marián y Luisa POSADA KUBISSA (coords.). *Pensar con Celia Amorós*. Madrid: Editorial Fundamentos, 2010, pp. 127-138.

DE MIGUEL ÁLVAREZ, Ana. *Neoliberalismo Sexual. El Mito de la Libre Elección*. Madrid: Cátedra, 2015.

DE MIGUEL, Amando. *Ahora Mismo. Sociología de la Vida Cotidiana*. Madrid: Espasa Calpe, 1987.

DEL OLMO CAMPILLO, Gemma y Ana MÉNDEZ MIRAS. *En Dos Palabras. En Femenino y en Masculino*. Grupo NOMBRA [en línea]. Serie sobre el Lenguaje nº 2. Madrid: Instituto de la Mujer, 2003
<<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/nombra.pdf>> [27 julio 2016].

DEL RÍO, Teresa. “Principio de Igualdad y Derecho Positivo: Discriminación Directa, Indirecta y Acción Positiva”. En *Emakunde, 10 años en la sociedad vasca*. Vitoria: Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, 1997.

DEL VALLE, Teresa. *Perspectivas Feministas desde la Antropología Social*. Barcelona: Ariel, 2000.

DELGADO SOTILLOS, Irene y Miguel JEREZ. “Mujer y Política en España: Un Análisis Comparado de la Presencia Femenina en las Asambleas Legislativas (1977-2008)”. *Revista Española de Ciencia Política*, 2008, 19, pp. 41-78.

DELGADO SOTILLOS, Irene. “Sistema Electoral y Representación de las Mujeres en el Parlamento. Análisis de los Efectos de la Ley De Igualdad en la Composición Del Congreso de los Diputados tras las Elecciones Legislativas de 2008”. *Revista de Estudios Políticos* [en línea], 2010, 150, pp. 143-174.
<<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=1263&IDA=35619>> [29 abril 2017].

- DELPHY, Christine. *Por un Feminismo Materialista*. Barcelona: La Sal, 1982.
- DI LEONARDO, Micaela. *Gender at the Crossroad of Knowledge. Feminist Anthropology in the Postmodern Era*. Berkeley: University of California Press, 1991.
- DÍAZ GONZÁLEZ, Soledad y María Jesús PALOP. *Estructura del Estado Español*. Madrid: Acento Editorial, 1988.
- DOUGLAS, Mary. *Cómo piensan las Instituciones*. Madrid: Alianza Editorial, 1986, 1996.
- DOUGLAS, Mary. *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Madrid: Siglo XXI, 1991
- DOUGLAS, Mary. *Estilos de pensar. Ensayos críticos sobre el buen gusto*. Barcelona: Gedisa, 2008.
- DURKHEIM, Emile. *The Division of Labor in Society*. New York: Free Press, 1893, 1964.
- DURKHEIM, Emile. *Las Reglas del Método Sociológico y Otros Escritos*. Madrid: Alianza Editorial, 1895, 2012.
- DURKHEIM, Emile. *El Suicidio*. Madrid: Akal, 1897, 1982.
- DWORKIN, Ronald. *Sovereign Virtue. The Theory and Practice of Equality*. Cambridge: Harvard University Press, 2002.
- DWYER, Daisy. "Ideologies of Sexual Inequality and Strategies for Change in Male-Female Relations". *American Ethnologist*, 1978, 2, 5, pp. 227-240.
- EIGE, European Institute for Gender Equality / Instituto Europeo de la Igualdad de Género. "Índice de Igualdad de Género. Conclusiones principales" [en línea]. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014. Doi:10.2839/96418. <<http://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/MH0213275ESC.pdf>> [08 marzo 2017].
- ENGELS, Friedrich. *El Origen de la Propiedad Privada, la Familia y el Estado*. Moscú: Progreso, 1884, 1970.
- ESCOBAR, Arturo. *Encountering Development: The Making and Unmaking of the Third World*. Princeton: Princeton University Press, 1995.
- ESPÍ-HERNANDEZ, Alejandro. "Presencia de la Mujer y Brecha de Género en la Política Local Española". *Femeris*, 2017, 1, 2, pp. 133-147. DOI: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3556>.
- ESTEBAN GALARZA, Mari Luz, Margaret BULLEN, Carmen DÍEZ MINTEGUI, Jone M. HERNÁNDEZ GARCÍA, y Elixabete IMAZ MARTÍNEZ. *Continuidades, Conflictos y Rupturas frente a la Desigualdad: Jóvenes y Relaciones de Género en el País Vasco* [en línea]. Vitoria-Gasteiz: EMAKUNDE, Instituto Vasco de la Mujer, 2016 <http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/certamen_publicaciones/es_def/adjuntos/2015-jovenes-relaciones-genero.pdf> [25 noviembre 2016].

EXPÓSITO MOLINA, Carmen. “¿Qué es eso de la Interseccionalidad? Aproximación al Tratamiento de la Diversidad desde la Perspectiva de Género en España”. *Investigaciones Feministas*, 2012, 3, pp. 203-222. DOI: http://dx.doi.org/10.5209/rev_INFE.2012.v3.41146.

FABREGAT MONFORT, Gemma. “La Implantación de los Planes de Igualdad en la Administración Local”. En ROSAT ACED, José Ignacio (ed.). *Los Recursos Humanos en la Administración Local*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2012, pp. 551-558.

FARIÑA JAMARDO, José. *La parroquia rural en Galicia*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1975.

FAVOREU, Louis. “Principio de Igualdad y Representación Política de las Mujeres. Cuotas, Paridad y Constitución”. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 1997, 50, pp. 13-28.

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). *Impacto de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en la Representación de Mujeres en el Ámbito de la Política Local* [en línea]. Madrid: FEMP. 2009 <http://www.femp.es/files/566-179-archivo/Estudio%20impacto%20Ley%20Igu_elecciones%20Loc%2007.pdf> [10 septiembre 2010]

FEMENÍAS, María Luisa. “Contribuciones de la Teoría de Género a la Antropología Filosófica”. *Clepsydra: Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista* [en línea], 2002, 1, pp. 31-46 <<http://publica.webs.ull.es/upload/REV%20CLEPSYDRA/01-2002/02%20%28Mar%C3%ADa%20Luisa%20Femen%C3%ADas%29.pdf>> [26 marzo 2017].

FEMENÍAS, María Luisa. *Feminismos de París a La Plata*. Buenos Aires: Catálogos, 2006.

FEMENÍAS, María Luisa. “El Feminismo Latinoamericano: Cartografía Preliminar”. *Pasajes: Revista de Pensamiento Contemporáneo*, 2006, 9, 1, pp. 45-53 <<http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/46052/45-53.pdf?sequence=1&isAllowed=y>> [26 marzo 2017].

FEMENÍAS, María Luisa. “Prólogo. ¿Mirada alerta y filosofía de la sospecha?”. En HERNANDEZ CORROCHANO, Elena. *Teoría Feminista y Antropología: Claves Analíticas*. Madrid: UNED-Editorial Universitaria Ramón Areces, 2012, pp. 15-21.

FERNÁNDEZ BAZ, Manuel Anxo. *A formación do nacionalismo galego contemporáneo (1963-1984)*. Santiago de Compostela: Laiovento, 2003.

FERNÁNDEZ DE LA TORRE MADUEÑO, María Dolores, Antonia María MEDINA GUERRA y Lidia TAILLEFER DE HAYA. *El Sexismo en el Lenguaje*. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA), 1999.

FERNÁNDEZ DE ROTA Y MONTER, José Antonio. *Antropología de un Viejo Paisaje Gallego*. Madrid: CIS-Siglo XXI, 1984.

FERNÁNDEZ DE ROTA Y MONTER, José Antonio. *Gallegos ante un Espejo. Imaginación Antropológica en la Historia*. Sada: Edicións do Castro, 1987.

- FERNÁNDEZ DE ROTA Y MONTER, José Antonio. *Espacio y Vida en la Ciudad Gallega. Un Enfoque Antropológico*. A Coruña: Servicio de Publicaciones de la Universidade da Coruña (UDC), 1992.
- FERNÁNDEZ DE ROTA Y MONTER, José Antonio. *Nacionalismo, Cultura y Tradición*. Barcelona: Anthropos, 2005.
- FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo, Xesús BALBOA LÓPEZ y María Aurora ARTIAGA REGO. “O proceso de adaptación do mundo agrario ó capitalismo”. En PEREIRA MENAUT, Gerardo (coord.). *Galicia Fai Dous Mil Anos. O Feito Diferencial Galego*. Vol. 2. Santiago: Museo do Pobo Galego, 1997, pp. 201-218.
- FERNÁNDEZ-OXEA, Xosé Ramón. *Santa Marta de Moreiras. Monografía dunha Parroquia Ourensán (1925-1935)*. Vigo: Ed. Castrelos, 1968.
- FERNÁNDEZ-OXEA, Xosé Ramón. *O Barallete*. Vigo: Ed. Castrelos, 1977.
- FERNÁNDEZ-OXEA, Xosé Ramón. *O Entroido en Galicia*. Ourense: La Región, Servicio de Publicacións, 1986.
- FIDALGO SANTAMARIÑA, José Antonio y Faustino RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-TABOADELA. *Cinco Profesións Ambulantes Ourensáns*. Ourense: Publicaciones Caja Rural de Orense, 1988.
- FIDALGO SANTAMARIÑA, José Antonio. *Antropología de una Parroquia Rural*. Ourense: Publicaciones Caja Rural de Orense, 1988.
- FIDALGO SANTAMARIÑA, José Antonio. *O Afiador*. Vigo: Ir Indo, 1992.
- FIDALGO SANTAMARIÑA, José Antonio. *Os Saberes Tradicionais dos Galegos: Estudos da Pluriactividade Galega Tradicional*. Vigo: Galaxia, 2001.
- FISICHELLA, Domenico. *Quale Riforma della Rappresentanza Política?*. Milán: Giuffrè, 1985.
- FLØYSAND, Arnt y Aslaug SÆTHER. “Globalización, Comunidades Pesqueras y Construcción de Género: el caso de Muros (Galicia)”. *Boletín de la Asociación de Geólogos Españoles (AGE)*, 2007, 45, pp. 31-48.
- FOUCAULT, Michel. *Las Palabras y las Cosas*. Argentina: Siglo XXI, 1968.
- FOUCAULT, Michel. *La Arqueología del Saber*. Madrid: Siglo XXI, 1970.
- FOUCAULT, Michel. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de una prisión*. Madrid: Siglo XXI, 1979, 2009.
- FOUCAULT, Michel. *Power/Knowledge: Selectec Interviews and Other Writings 1972-1977*. New York: Pantheon, 1980.
- FOUCAULT, Michel. *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza Editorial, 1981, 2016.

- FOUCAULT, Michel. *Microfísica del Poder*. España: Gedisa, 1990.
- FOUCAULT, Michel. *Historia de la Sexualidad I. La Voluntad del Saber*. México: Siglo XXI, 1992.
- FRAGUAS, Antonio. *La Galicia Insólita*. A Coruña: Librigal, 1973.
- Fundación Atenea. “Resumen Jornada Género e Inclusión social. El colectivo son los hombres. Atenea por la igualdad”. Fundación Atenea [en línea], 14 de noviembre, 2016. <<http://fundacionatenea.org/2016/11/14/resumen-jornada-genero-e-inclusion-social-el-colectivo-son-los-hombres-atenea-por-la-igualdad/>> [27 marzo 2017].
- GAGO GARCÍA, Cándida y Juana María RODRÍGUEZ MOYA. “Presente de las Políticas de Igualdad en Ámbito Local de la Comunidad de Madrid”. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 2014, 66, pp. 341-367.
- GALLEGO AYALA, Juana. “De Reinas a Ciudadanas (o la Imposibilidad de Dejar Colgado el Género en la Puerta de la Redacción)”. En MENÉNDEZ MENÉNDEZ, María Isabel (ed.). *Buenas Prácticas PERIODÍSTICAS desde la Perspectiva de Género*. Colección Género y Comunicación nº 9, Julio. Madrid: AMECO. Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación, 2007, pp. 11-34.
- GALVÁN TUDELA, Alberto. *Vivindo do Mar: Antropoloxía da Pesca en Galicia*. Santiago de Compostela: Servicio Central de Publicacións da Xunta de Galicia, 1989.
- GÁRATE CASTRO, Luis. *Los Sitios de la Identidad. El Bajo Miño desde la Antropología Simbólica*. A Coruña: Servicio de Publicaciones da Universidade da Coruña, 1998.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor. *Culturas Híbridas. Estrategias para Entrar y Salir de la Modernidad*. México: Grijalbo, 1990.
- GARCÍA MAHAMUT, Rosario. “Principio de Igualdad y Derecho de Participación en los Asuntos Públicos en las Reformas de la LOREG Operadas en la VIII Legislatura y en las Propuestas de Reforma Pendientes”. *Corts. Anuario de Derecho Parlamentario. 25 años de la aprobación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General: Balance y Perspectivas*, 2010, 24, Extra pp. 115-140.
- GARCÍA MESEGUER, Álvaro. *Lenguaje y Discriminación Sexual*. Barcelona: Montesinos, 1988.
- GARCÍA MESEGUER, Álvaro. *¿Es Sexista la Lengua Española?: Una Investigación sobre el Género Gramatical*. Barcelona: Paidós, 1996.
- GARCÍA MIRA, Ricardo. *La Ciudad Percibida. Una Psicología Ambiental de los Barrios de A Coruña*. Universidad de Coruña, 1997.
- GARDENER, Katy. “Mixed Messages: Contested ‘Development’ and the ‘Plantacion Rehabilitation Project’”. En HOBART, Mark (ed.). *An Anthropological Critique of Development. The Growth of Ignorance*. London: Routledge, 1993.

GARÍ PÉREZ, Aitana. *Hablamos de Salud*. Grupo NOMBRA [en línea]. Serie sobre el Lenguaje n° 5. Madrid: Instituto de la Mujer. 2006 <<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/hablamosDeSalud.pdf>> [27 julio 2016].

GASPOZ, Bernadette. “L’egalite Hommes/Femmes comme Horizon Politique. Comment une Collectivité Publique Locale peut-elle Instaurer les Bases d’une Égalité entre les Sexes?”. Certificat de formation continue universitaire. Etudes genre, Aspects sociaux et culturels du féminin et du masculin, Université Genève, Genève, 2007 <https://www.unige.ch/etudes-genre/files/3514/0316/9716/Bernadette_Gaspoz_Memoire.pdf> [24 mayo 2017].

GEERTZ, Clifford. *La Interpretación de las Culturas*. Barcelona: Gedisa, 1973, 1993.

GEERTZ, Clifford. *El Conocimiento Local: Ensayos sobre la Interpretación de las Culturas*, Buenos Aires: Paidós, 1983, 1994.

GIDDENS, Anthony. *Consecuencias de la Modernidad*. Madrid: Alianza Editorial, 1993.

GIDDENS, Anthony y SUTTON, Philip W. *Sociología*. 7ª Ed. Madrid: Alianza Editorial, 2013.

GIL RUÍZ, José María. *Las Políticas de Igualdad en España: Avances y Retrocesos*. Granada: Universidad de Granada, 1996.

GILMORE, David. *Hacerse Hombre. Concepciones Culturales de la Masculinidad*. Barcelona: Paidós, 1994.

GIMENEZ GLUCK, David. *Una Manifestación Polémica del Principio de Igualdad: Acciones Positivas Moderadas y Medidas de Discriminación Inversa*. Valencia: Tirant Lo Blanch, 1999.

GLEDHILL, John. “Antropología y Política: compromiso, responsabilidad y ámbito académico”. En PÉREZ GALÁN, Beatriz y Aurora MARQUINA ESPINOSA (eds.). *Antropología Política. Textos teóricos y etnográficos*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2011, pp. 291-332.

GLUCKMAN, Max. “¿Qué es la ley? Problema de terminología”. En PÉREZ GALÁN, Beatriz y Aurora MARQUINA ESPINOSA (eds.). *Antropología Política. Textos teóricos y etnográficos*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2011, pp. 135-163.

GOFFMAN, Erving. *La Presentación de la Persona en la Vida Cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu, 1959, 2001.

GOLSDMITH, Mary. “Antropología de la mujer: ¿antropología de género o antropología feminista?”. *Debate Feminista* [en línea], 1992, 6, pp. 341:346 <http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/006_25.pdf> [24 febrero 2017].

GÓMEZ, Lula. “Micromachismos, un Machismo Silencioso y Sutil”. *Tinta Libre* [en línea], 2014, 20, diciembre, pp. 28-30 <<http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Micromachismos.pdf>> [30 julio 2016].

GÓMEZ, Mariana. “El Género en el Cuerpo”. *Avá*, 2009, 15 pp. 289-305.

GÓMEZ FONT, Alberto. *Lenguaje No Sexista: Tips para Evitar el Uso Sexista del Lenguaje Cotidiano* [en línea]. Oxfam Intermón, 2015 <https://www.udc.es/export/sites/udc/oficinaigualdade/_galeria_down/documentos/GUIA_LENGUAJE.PDF> [27 julio 2016].

GONDAR PORTASANY, Marcial. *A Morte*. A Coruña: Museo do Pobo Galego, 1988.

GONDAR PORTASANY, Marcial. *Romeiros do Alén*. Vigo: Ed. Xerais, 1989.

GONDAR PORTASANY, Marcial. *Mulleres de Mortos: Cara a unha Antropoloxía da Muller Galega*. Vigo: Ed. Xerais, 1991.

GONDAR PORTASANY, Marcial. *Crítica da Razón Galega. Entre o Nós-mesmos e o Nós-outros*. Vigo: A Nosa Terra, 1993.

GONDAR PORTASANY, Marcial. *O Feito Diferencial Galego na Antropoloxía*. Santiago de Compostela: Museo do Pobo Galego, 1999.

GONZÁLEZ REBOREDO, José Manuel. *Lendas Galegas de Tradición Oral*. Vigo: Ed. Galaxia, 1983.

GONZÁLEZ REBOREDO, José Manuel. *As Festas de San Xoan*. Vigo: Ir Indo, 1989.

GONZÁLEZ REBOREDO, José Manuel. “El Ocaso del Campesinado en Galicia: Situación de Partida, Cambio y Recuerdos en el Presente o para el Futuro”. En RODRIGUEZ BECERRA, Salvador y Clara MACÍAS SÁNCHEZ (coords.). *El fin del campesinado. Transformaciones culturales de la sociedad andaluza en la segunda mitad del siglo XX*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces de la Junta de Andalucía, 2009, pp. 167-194.

GONZÁLEZ REBOREDO, José Manuel y José Ramón MARIÑO FERRO. *Entroido: Aproximación a la Fiesta del Carnaval en Galicia*. A Coruña: Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial, 1987.

GONZÁLEZ REBOREDO, José Manuel, Xaquín RODRÍGUEZ CAMPOS y Clodio GONZÁLEZ PÉREZ. *Antropología y Etnografía de las Proximidades de la Sierra de Ancares*. Lugo: Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial, 1990.

GRAMSCI, Antonio. *Selections from the Prison Notebooks of Antonio Gramsci*. New York: International Publishers, 1971.

GREGORIO GIL, Carmen. “Contribuciones Feministas a Problemas Epistemológicos de la Disciplina Antropológica: Representación y Relaciones de Poder”. *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana* [en línea], 2006, 1, pp. 22-39 <<http://www.aibr.org/antropologia/01v01/articulos/010102.pdf>> [27 marzo 2017].

GUERRERO MARTÍN, Charo y Eulàlia LLEDÓ CUNILL. *Hablamos de Leyes*. Grupo NOMBRA [en línea], Serie sobre el Lenguaje nº 6. Madrid: Instituto de la Mujer, 2008 <<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/hablamosDeLeyes.pdf>> [27 julio 2016].

GULEVICH, Tanya. “Xénero e Poder na Galicia Urbana”. En ALONSO POBLACIÓN, Enrique y Sharon R. ROSEMAN (coords.). *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco, 2012, pp. 173-194.

GUMPERZ, John Joseph. *Language in Social Groups*. Standford: Standford University Press, 1971.

GUNTHER, Richard; Giacomo SANI y Goldie SHABAD. *El Sistema de Partidos Políticos en España. Génesis y Evolución*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), 1986.

GUTIÉRREZ-RUBÍ, Antoni. *Políticas. Mujeres Protagonistas de un Poder Diferenciado*. Barcelona: El Cobre Ediciones, 2008.

GUTMANN, Matthew C. “Traficando con Hombres: La Antropología de la Masculinidad”. *La Ventana: Revista de Estudios de Género* [en línea], 1998, 8, pp. 47-99 <<http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/laventan/Ventana8/ventana8-2.pdf>> [25 febrero 2017].

HANISCH, Carol. *Lo Personal es Político*. Chile: Ediciones Feministas Lúcidas, 1969, 2016.

HANSEN SHAEVITZ, Marjorie. *The Superwoman Syndrome*. New York: Warner Book, 1984.

HARRIS, Marvin. *Introducción a la Antropología General*. 7ª Edición. Madrid: Alianza Editorial, 1981.

HARRIS, Olivia y Kate YOUNG. *Antropología y Feminismo*. Barcelona: Anagrama, 1979.

HARRIS, Olivia y YOUNG, Kate. “Engendered Structures: Some Problems in the Analysis of Reproduction”. En KAHN, Joel S. y Josep R. LLOBERA (eds.). *The Anthropology of Pre-Capitalist Societies*. Londres: Macmillan, 1981, pp. 109-147.

HERNÁNDEZ CORROCHANO, Elena. “Mujeres, espacios de equipoder y desarrollo rural”. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana* [en línea], 2006, 1, 1, pp. 62-79. <<http://www.aibr.org/antropologia/01v01/articulos/010104.pdf>> [23 septiembre 2011].

HERNANDEZ CORROCHANO, Elena. *Teoría Feminista y Antropología: Claves Analíticas*. Madrid: UNED-Editorial Universitaria Ramón Areces, 2012.

HERNÁNDEZ CORROCHANO, Elena. “Grupos residenciales y domésticos: Modos de habitar en dos ciudades del norte de Marruecos”. *Nueva antropología* [en línea], 2012, 76, 25, pp. 121-135 <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362012000100007&lng=es&tlng=es> [03 marzo 2017].

HOLLOWAY, Marguerite. “A Lab of Her Own”. *Scientific American Magazine*, 1993, 5, 269, pp. 94-103.

HOWARD ROSS, Marc. "Female Political Participation: A Cross-Cultural Explanation". *American Anthropologist*, 1986, 88, pp. 843-58.

Instituto de la Mujer. *Mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales, 1990.

Instituto de la Mujer. *Nombra.en.red*. Grupo NOMBRA [en línea], Serie sobre el Lenguaje nº 3. Madrid: Instituto de la Mujer, 2006 <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/Nombra_en_red.pdf> [27 julio 2016].

Instituto Galego de Estatística (IGE). "Actualización de la clasificación del grado de urbanización de los ayuntamientos gallegos (GU 2016). Panorama rural-urbano. Clasificación dos concellos segundo o grao e subgrao de urbanización" [en línea], 2017 <https://www.ige.eu/web/mostrar_seccion.jsp?idioma=gl&codigo=0701> [17 abril 2017].

Instituto I.D.E.S. *Las españolas ante la política*. Madrid: Instituto de la Mujer, 1988.

Irmandades da Fala, As. *Manifesto da Asemblea Nacionalista de Lugo*. DILINAME (Digital Library of National Movements in Europe) [en línea], 1918. <http://praza.gal/xornal/uploads/arquivos/arquivo/5289e8f7cea03-diliname_gz0004_gal-1.pdf> [23 abril 2017].

ITURRA, Raúl. *Antropología Económica de la Galicia rural*. Santiago de Compostela: Servicio Central de Publicacións de la Xunta de Galicia, 1988.

JASS, Asociadas por lo justo. *Diccionario de la Transgresión Feminista* [en línea]. Vol. II, 2012 <https://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/diccionario-de-la-transgresion-feminista_0.pdf> [24 febrero 2017].

JIMÉNEZ, Fernando. "El Sistema Político Español Contemporáneo". En GONZÁLEZ ENRIQUEZ, Carmen (comp.). *Introducción a la democracia. Lecturas de Ciencia Política*. Madrid: UNED, 2010, 2013, pp. 157-205.

KANTER, Rosabeth Moss. *Men and Women of the Corporation*. New York: Basic Books, 1977.

KELLEY, Heidi. "The Myth of Matriarchy: Symbols of Womanhood in Galician Regional Identity". *Anthropological Quarterly*, 1994, 2, 67, pp. 71-80.

KELLY, Heidi. "Unwed Mothers and Household Reputation in a Spanish Galician Community". *American Ethnologist*. Representations of Europe: Transforming State, Society, and Identity, 1991, 3, 18, pp. 565-580.

KELLY, Heidi. "Nais Solteiras e a Reputación da Casa nunha Comunidade Galega". En ALONSO POBLACIÓN, Enrique y Sharon P. ROSEMAN (eds.). *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco, 2012, pp. 85-112.

- KENNY, Meryl y Tania VERGE. “Decentralization, Political Parties, and Women’s Representation: Evidence from Spain and Britain”. *Parliamentary Affairs*, 2014, 4, 67, pp. 866-886. Oxford University Press. DOI: [10.1093/publius/pjs023](https://doi.org/10.1093/publius/pjs023)
- KERBO, Harold R. *Estratificación Social y Desigualdad. El Conflicto de Clase en Perspectiva Histórica, Comparada y Global*. Madrid: McGraw-Hill, 2009.
- KOLLONTAI, Alejandra. *La Mujer en el Desarrollo Social*. Barcelona: Guadarrama, 1927, 1976.
- KROEBER, Alfred Louis. *Anthropology*. New York: Brace, 1948.
- LAGARDE, Marcela. *Claves Feministas para Liderazgos Entrañables*. Managua: Puntos de Encuentro, 2000.
- LAGARDE, Marcela. *Claves Feministas para la Negociación en el Amor*. Managua: Puntos de Encuentro, 2001.
- LAGARDE, Marcela. *Los Cautiverios de las Mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 2005.
- LAGARES DÍAZ, Nieves. *Génesis y Desarrollo del Partido Popular de Galicia*. Madrid: Tecnos, 1999.
- LAGO PEÑAS, Ignacio. “El Evanesciente Abstencionista Gallego”. *Revista de Estudios Políticos*, 2005, 128, pp. 317-344.
- LAMAS, Marta. “La Antropología Feminista y la Categoría ‘Género’”. *Nueva Antropología*, 1986, 30, 8, pp. 173-198.
- LEACOCK, Eleanor. “Introduction to F. Engels”. En *The Origin of the Family, Private Property and the State*. Nueva York: International Publishers, 1972.
- LEACOCK, Eleanor. “Women's Status in Egalitarian Society: Implications for Social Evolution”. *Current Anthropology*, 1978, 2, 19, pp. 247-275.
- LEACOCK, Eleanor. *Myths of Male Dominance: Collected Articles on Women Cross-Culturally*. New York: Monthly Review Press, 1981.
- LEVI-STRAUSS, Claude. *Las Estructuras Elementales del Parentesco*. Buenos Aires: Paidós, 1949, 1969.
- LEVI-STRAUSS, Claude. *Antropología Estructural*. Buenos Aires: Eudeba, 1953.
- LEVY, André. *Psychologie Sociale*. Paris: Ed. Dunod, 1966.
- LEWELLEN, Ted. *Introducción a la Antropología Política. Nueva edición Ampliada y Puesta al Día*. 3ª Ed. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2009.
- LIS QUIBÉN, Víctor. *La Medicina Popular en Galicia*. Madrid: Akal, 1980.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *Antropología Cultural de Galicia*. Madrid: Siglo XXI, 1971.

- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *Perfiles Simbólico-Morales de la Cultura Gallega*. Madrid: Akal, 1974.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *Brujería, Estructura Social y Simbolismo en Galicia*. Madrid: Akal, 1979.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *Antropología Cultural de Galicia*. Madrid: Akal, 1979.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *Endemoniados en Galicia Hoy. La España mental II*. Madrid: Akal, 1990.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. "Antropología de la Frontera". *Revista de Antropología Social*, 1994, 3, pp. 75-103.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *La Santa Compañía: Fantasías Reales, Realidades Fantásticas*. Madrid: Akal, 1998.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *Antropología Cultural de Galicia. Obra Completa*. Madrid: Akal, 2004.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *La España Mental 2: El problema del mal. Demonios y Exorcismos en Galicia*. Madrid: Akal, 2004.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *De la Estación del Amor al Diálogo con la Muerte (en la Galicia profunda)*. Madrid: Akal, 2008.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *Qué es Ser un Hombre: (Valores Cívicos y Valores Conflictivos en la Galicia Profunda)*. Madrid: Akal, 2010.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *Teoría Etnográfica de Galicia. Antropología Cultural de Galicia IX*. Madrid: Akal, 2012.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *Antropología Cultural de Galicia X*. Madrid: S.A. IUSTEL. Portal Derecho, 2014.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *Galicia, Singularidad Cultural. Antropología Cultural de Galicia XI*. Madrid: Akal, 2016.
- LLEDÓ CUNILL, Eulalia, M^a Ángeles CALERO FERNÁNDEZ y Esther FORGAS BERDET. *De Mujeres y Diccionarios. Evolución de lo Femenino en la 22^a Edición del DRAE*. Madrid: Instituto de la Mujer, 2004.
- LLEDÓ CUNILL, Eulalia. *El Sexismo y el Androcentrismo en la Lengua: Análisis y Propuestas de Cambio*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 1992.
- LLEDÓ CUNILL, Eulàlia. *Las Profesiones de la A a la Z*. Grupo NOMBRA [en línea]. Serie sobre el Lenguaje n^o 4. Madrid: Instituto de la Mujer, 2006 <<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/profesionesAZ.pdf>> [27 julio 2016].

LOIS GONZÁLEZ, Roberto Carlos y Román RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. “O retroceso da poboación campesiña e a crise da vida parroquial en Galicia”. *Pontenova, Revista de Novos Investigadores*, 0. Deputación de Pontevedra, 1993.

LOIS GONZÁLEZ, Roberto Carlos. “Los cambios en la ocupación del espacio en la montaña gallega”. En PÉREZ ALBERTI, Augusto; Luis GUTIÁN RIVERA y Pablo RAMIL REGO (eds.). *La Evolución del paisaje en las montañas del entorno de los caminos jacobeos: cambios ambientales y actividad humana*. Santiago de Compostela: Consellería de Relacións Institucionais e Portavoz da Xunta de Galicia, 1993.

LOMAS, Carlos. *¿Iguales o diferentes? Género, Diferencia Sexual, Lenguaje y Educación*. Barcelona: Paidós, 1999.

LÓPEZ LÓPEZ, Julia. “Los principios rectores de la LO 3/2007 sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres a la luz de las estrategias de ‘Gender Mainstreaming’ y ‘Empowerment’”. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración* [en línea]. Ejemplar dedicado a Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, 2007, 2, Extra, pp. 53-67. <http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/ExtraIgualdad07/Est02.pdf> [17 marzo 2016].

LÓPEZ MIRA, Álvaro Xosé. “El Modelo Electoral Gallego. Algunas Cuestiones de Sociología Electoral en la Galicia de la Mayoría Absoluta de Fraga”. *BFD: Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED* [en línea], 1997, 12, pp. 501-522 <<http://espacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:BFD-1997-12-52DC22CA&dsID=PDF>> [24 abril 2017].

LOURENZO FERNÁNDEZ, Xaquín. “Etnografía: Cultura Espiritual”. En RISCO, Vicente (ed.). *Historia de Galicia*. Madrid: Akal, 1962, 1979.

LOUSADA AROCHENA, Fernando. “La Prevención del Acoso Sexista en la Ley Orgánica 3/ 2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres”. *Revista Técnico Laboral*, 2007, 112, pp. 225-232.

LUKES, Steven. *Power: A Radical View*. London: Macmillan, 1974.

LYNN, Martin. “The Three Levels of the Glass Ceiling: Sorcerer’s Apprentice to through the Looking Glass”. *Dataline*, 1991, 8, I, September.

MAGRE FERRAR, Jaume y Enric MARTÍNEZ HERRERA. “La Cultura Política”. En CAMINAL BADIA, Miquel (ed.). *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Tecnos, 1999, pp. 263-289.

MALHEIRO GUTIÉRREZ, Xosé María. *As Escalas dos Emigrantes e o Pensamento Pedagóxico: Ignacio de Para e Antón Alonso Ríos*. Sada: Edicións do Castro, 2006.

MANDIANES, Manuel. *Loureses, Antropoloxía dunha Parroquia Galega*. Vigo: Galaxia, 1984.

MANDIANES, Manuel. *O Río do Esquecemento. Identidade Antropolóxica de Galicia*. Vigo: Xerais, 2004.

- MANI, Lata. "Contentious Traditions: The Debate on Sati in Colonial India". En SANGARI, Kumkum y Sudesh VAID (eds.). *Recasting Women: Essays in Indian Colonial History*. New Delhi: Kali for Women, 1989, pp. 88-126.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. *Cultura Popular*. Santiago de Compostela: Compostela, D.L., 1985.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. *La Medicina Popular Interpretada*. Vigo: Xerais, 1986.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. *Autobiografía dun Labrego: Estudio Novelado de Antropoloxía*. Vigo: Xerais, 1987.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. *Aparicións e Santa Compañá*. Vigo: Do Cumio, 1995.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. *Lobos, Lobas e Lobishomes*. Vigo: Do Cumio, 1995.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. *O Demo e o Trasnó*. Vigo: Do Cumio, 1996.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. *Contos de Homes e Mulleres*. Vigo: Do Cumio, 1999.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. *Antropoloxía de Galicia*. Vigo: Xerais, 2000.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. *O Entroido ou os Praceres da Carne*. Sada: Edicións do Castro, 2003.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. *Antropoloxía da Alimentación: (Alimentos Elixidos, Alimentos Prohibidos)*. Santiago de Compostela: Unidixital, 2004.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. *Leyendas, Mitos y Creencias de Galicia*. Pontecedra: Ellago, 2008.
- MÁRQUEZ, Guillermo. "La Transición Local en Galicia: Continuidad de las Élités Políticas del Franquismo y Renovación de los Gobiernos Locales". *Revista de Estudios Políticos* [en línea], 1993, 80, pp. 39-119 <<http://www.cepc.gob.es/Publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=237&IDA=16802>> [24 abril 2017].
- MÁRQUEZ, Guillermo. "Las élites políticas locales en España". *CUNAL. Revista de Estudios Locales*, 1999, 28, pp. 25-81.
- MÁRQUEZ, Guillermo. "Los gobiernos de Coalición en Galicia". En MATAS, Jordi (ed.). *Coaliciones Políticas y Gobernabilidad*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS). 2000, pp. 127-192.
- MARTÍN CASARES, Aurelia. *Antropología del Género: Culturas, Mitos y Estereotipos Sexuales*. Madrid: Cátedra, 2006.
- MARTÍNEZ ALARCÓN, M^a Luz. "Comentario a la STC 12/2008, de 29 de enero, sobre la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres". *Teoría y Realidad Constitucional*, 2008, 22, pp. 605-624.

- MARTÍNEZ LÓPEZ, Alberte. *Cooperativismo y Transformaciones Agrarias en Galicia (1886-1943)*. Salamanca: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1995.
- MARTÍNEZ VEIGA, Ubaldo. *Mujer, Trabajo y Domicilio*. Barna: Icaria, 1995.
- MARTINEZ VEIGA, Ubaldo. *Historia de la Antropología. Formaciones Socioeconómicas y Praxis Antropológicas, Teorías e Ideologías*. Madrid: UNED, 2010.
- MARTÍNEZ, José Antonio. “El Lenguaje (Políticamente) Correcto”. Lección Inaugural del Curso 2006-2007 de la Universidad de Oviedo, [en línea]. Octubre, Oviedo, 2006 <<http://www.pensamientocritico.org/josmar1106.html>> [30 julio 2016].
- MARX, Karl y Friedrich ENGELS. *Manifiesto del Partido Comunista. Versión Completa*. Madrid: Cátedra, 1847, 2004.
- MATLAND, Richard E. y Donley T STUDLAR. “The Contagion of Women Candidates in Single-Member District and Proportional Representation Electoral Systems: Canada and Norway”. *The Journal of Politics* [en línea], 1996, 3, 58, pp. 707-733. University of Chicago Press. DOI: <http://www.jstor.org/stable/2960439>
- MAUSS, Marcel. *Ensayo sobre el Don. Forma y Función del Intercambio en las Sociedades Arcaicas*. Madrid: Katz Editores, 1925, 2009.
- MEAD, Margaret. *Sexo y Temperamento en Tres Sociedades Primitivas*. Barcelona: Paidós-Surcos 32, 1935, 2006.
- MEAD, Margaret. *El Hombre y la Mujer. Un Enfoque Revolucionario de las Relaciones entre Ambos Sexos*. Argentina: Los Libros del Mirasol, 1961.
- MEAD, Margaret. *Cultura y compromiso. Estudio sobre la ruptura generacional*. Buenos Aires: Granica editor, 1971.
- MEDINA GUERRA, Antonia M. *Manual de Lenguaje Administrativo No Sexista* [en línea]. Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga y Área de la mujer del Ayuntamiento de Málaga, 2002 <https://www.nodo50.org/mujeresred/manual_lenguaje_admtvo_no_sexista.pdf> [27 julio 2016].
- MEILLASSOUX, Claude. *Mujeres, graneros y capitales*. México: Siglo XXI, 1977.
- MELIN-HIGGINS, Margareta. “Coping With Journalism: Gendered Newsroom Culture”. En DE BRUIN, Marjan y Karen ROSS (eds.). *Gender and Newsroom Culture: Identities at Work*. Cresskill NJ: Hampton Press, 2004, pp. 197-222.
- MELTZOFF, Sarah Keene. “Mariscadoras of the Shellfish Revolution: The Rise of Women in Co-management on Illa de Arousa, Galicia”. *Journal of Political Ecology*, 1995, 2, pp. 20-38.
- MELTZOFF, Sarah Keene. “Protagonistas da Revolución do Marisco: A Crecente Presenza das Mulleres na Coxestión dos Recursos da Illa da Arousa, Galicia”. En ALONSO

- POBLACIÓN, Enrique y Sharon R. ROSEMAN (eds.). *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco, 2012, pp. 141-168.
- MÉNDEZ, Lourdes. *Cousas de Mulleres. Campesinas, Poder y Vida Cotidiana (Lugo 1940-1980)*. Barcelona: Anthropos, 1988.
- MÉNDEZ, Lourdes. *Antropología Feminista*. Madrid: Síntesis, 2008.
- MERTON, Robert K. *Teoría y Estructura Sociales*. México: Fondo de Cultura Económica, 1949, 1992.
- METCALFE, Beverly y Michael WEST. “Women Managers”. En FIRTH-COZENS, Jenny y Michael WEST (eds.). *Women at Work*. Buckingham: Open University Press, 1995.
- MÍGUEZ GONZÁLEZ, Santiago. “De la apatía a la participación: La evolución de la abstención en las elecciones autonómicas de Galicia (1981-1997)”. *Sociológica. Revista de Pensamiento Social* [en línea], 1998, 3, pp. 39-68 <<http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/2714/SO-3-3.pdf?sequence=1&isAllowed=y>> [24 abril 2017].
- Ministerio de Fomento. *Áreas Urbanas +50. Información Estadística de las Grandes Áreas Urbanas Españolas* [en línea]. Centro virtual de publicaciones del Ministerio de Fomento, 2013 <<http://www.fomento.gob.es/MFOM.CP.Web/handlers/pdfhandler.ashx?idpub=BAW013>> [07 abril 2017].
- MIRABEAU, Honoré Gabriel Riqueti de. *Ouvres*. Vol. I. Paris, 1834.
- MIYARES, Alicia. *Democracia Feminista*. Madrid: Cátedra, 2003.
- MIYARES, Alicia. “La Paridad como Derecho”. en *Labrys* [en línea], 2006, 10, junio-diciembre <http://www.nodo50.org/mujeresred/article.php3?id_article=888> [04 marzo 2016].
- MOHANTY, Chandra Talpale. «Bajo los Ojos de Occidente: Academia Feminista y Discursos Coloniales.» En SUÁREZ NAVAZ, Liliana y Rosalva Aída HERNÁNDEZ CASTILLO (eds.). *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Cátedra, 1988, 2008, pp. 112-161.
- MOHANTY, Chandra Talpale. *Feminism without Borders: Decolonizing Theory, Practicing Solidarity*. Duke University Press Books, 2003.
- MOHANTY, Chandra Talpale; Ann RUSSO y Lourdes TORRES. *Third World Women and the Politics of Feminism*, Bloomington: Indiana University Press, 1991.
- MONCÓ REBOLLO, Beatriz. *Antropología del Género*. Madrid: Síntesis, 2011.
- MOORE, Barrington. *Injustice: The Social Bases of Obedience and Revolt*. White Plains, N.Y.: M.E. Sharpe, 1978.

- MOORE, Henrieta. *Space, text and gender: an anthropological study of the Marakwet of Kenya*. Cambridge New York: Cambridge University Press, 1986.
- MOORE, Henrieta. *Antropología y Feminismo*. Madrid: Cátedra, 1991.
- MOORE, Henrietta L. and Todd SANDERS. *Magical Interpretations, Material Realities: Modernity, Witchcraft, and the Occult in Postcolonial Africa*. London New York: Routledge, 2001.
- MORA RUÍZ, Manuela. “La Igualdad de Género desde las Administraciones Públicas. Valoración crítica de las Leyes de igualdad y su Efectiva Aplicación por las Administraciones”. En
- LAUREANO DOMÍNGUEZ, Lorena; Ana MALDONADO ACEVEDO y Cinta MESA GONZÁLEZ (eds.). *Experiencias de Género*. Huelva: Universidad de Huelva, 2015, pp. 267-278.
- MORENO FELIÚ, Paz. *Análisis del Cambio en las Sociedades Campesinas: Un Caso de Estudio: Campo Lameiro (Pontevedra)*. Madrid: Fundación Joan March, 1982.
- MORENO FELIÚ, Paz. “Da Ficción do Matriarcado á Economía Informal: Modelos e Relacións de Xénero na Cultura Galega”. En *Galicia. Antropoloxía*. Enciclopedia. Tomo XXVI. A Coruña: Hércules, 1997.
- MORENO FELIÚ, Paz “Adaptación y Economía”. En KOTTAK, Conrad Phillip (ed.). *Antropología. Una Exploración de la Diversidad Humana con Temas de la Cultura Hispana*. 6ª Edición. Madrid: McGraw Hill, 2000, pp. 205-222.
- MORENO FELIÚ, Paz. *El Bosque de las Gracias y sus Pasatiempos. Raíces de la Antropología Económica*. Madrid: Trotta, 2011.
- MORENO FELIÚ, Paz “Modelos de Género e Ideologías del Trabajo en Galicia”. En MORENO FELIÚ, Paz (ed.). *Entre las Gracias y el Molino Satánico. Lecturas de Antropología Económica*. Madrid: UNED, 2011, pp. 307-320.
- MORGAN, Henry Lewis. *La Sociedad Primitiva*. Madrid: Editorial Ayuso, 1881, 1971.
- MORRISON, Ann M. *The New Leaders: Guidelines on Leadership Diversity in America*. San Francisco: Jossey-Bass, 1992.
- MORRISON, Ann M., Randall P. WHITE, y Ellen VAN VELSON. *Breaking the glass ceiling: Can Women Reach the Top of America's Largest Corporations?*. New York: Addison-Wesley, 1987.
- MOYA, José C. *Primos y Extranjeros. La Inmigración Española en Buenos Aires (1850-1930)*. Buenos Aires: Emecé, 2004.
- MUÑOZ OLIVER, Soledad. *La Buena Mujer como Mecanismo de Control Social en el Ámbito Rural. La Representación de la Nuera como Buena Mujer: Un Ejemplo Etnográfico en Antropología Aplicada*. Albacete: UNO Editorial, 2015.

- MURILLO DE LA CUEVA, Enrique Lucas. “Ley de Igualdad y Administración Pública”. *Boletín de la Academia Vasca de Derecho*, 2006, 3, Extra, pp. 35-62.
- MURILLO, Soledad. *El Mito de la Vida Privada. De la Entrega del Tiempo Propio*. Madrid: Siglo XXI, 1992.
- MURILLO, Soledad. “Presentación”. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración* [en línea], Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, 2007, 2, Extra, pp. 7-11 <http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/ExtraIgualdad07.pdf> [17 marzo 2016].
- MURILLO, Soledad. “La Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres”. *Estudios de Derecho Judicial*. El Principio de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Carrera Judicial, 2007, 142, pp. 95-110.
- NAROZKY, Susana. “La Renta del Afecto: Ideología y Reproducción Social en el Cuidado de los Viejos”. En MORENO FELIÚ, Paz (ed.). *Entre las Gracias y el Molino Satánico. Lecturas de Antropología Económica*. Madrid: UNED, 1991, pp. 291-306
- NAROZKY, Susana. *Mujer, Mujeres, Género. Una Aproximación Crítica al Estudio de las Mujeres en las Ciencias Sociales*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995.
- NEWBY, Howard y Eduardo SEVILLA GUZMAN. *Introducción a la Sociología Rural*. Madrid: Alianza Universidad, 1983.
- NOELLE-NEUMANN, Elisabeth. *La Espiral del Silencio. Opinión Pública: Nuestra Piel Social*. Barcelona: Paidós Ibérica, 1977, 1995.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manuel. “¿Americanos Revolucionarios ou Indianos Reformistas? Sobre os Emigrantes e a Política na Galiza da Restauración (1900-1923)”. *Anuario Brigantino*, 1994, 17, pp. 187-228.
- NUSSBAUM, Martha C. *Las Fronteras de la Justicia. Consideraciones sobre la Exclusión*. Barcelona: Paidós, 2007.
- NUSSBAUM, Martha C. *Crear Capacidades. Propuesta para el Desarrollo Humano*. Barcelona: Paidós, 2012.
- NUSSBAUM, Martha. C. *Las Mujeres y el Desarrollo Humano*. Barcelona: Herder, 2012b.
- Oficina de Igualdad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). *Guía de Lenguaje No Sexista* [en línea], 2012 <https://www.udc.es/export/sites/udc/oficinaigualdade/galeria_down/documentos/GUIA_LENGUAJE.PDF> [26 julio 2016].
- OLIVER SÁNCHEZ, Juan. *Antropología*. Madrid: Alianza Editorial, 2012.
- O'NEILL, Brian. *Proprietários, Lavradores e Jornaleiras: Desigualdade Social numa Aldeia Transmontana (1870-1978)*. Lisboa: Dom Quixote, 1984.

ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres. “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)” [en línea]. Oficina Regional para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana. México: ONU Mujeres México, 2011 <<https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es>> [08 marzo 2017].

ORTEGA VILLODRES, Carmen; Javier TORRES VELA y José Manuel TRUJILLO CERESO. “La Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres: Un Estudio de las Elecciones al Congreso de los Diputados de 2008”. *Psicología Política*, 2010, 42, pp. 117-139.

ORTNER, Sherry y Harriet WHITEHEAD. *Sexual Meanings: The Cultural Construction of Gender and Sexuality*. Cambridge: Cambridge University Press, 1981.

ORTNER, Sherry. “¿Es la Mujer con respecto al Hombre lo que la Naturaleza con respecto a la Cultura?”. En HARRIS, Olivia y Kate YOUNG (eds). *Antropología y feminismo*, editado por Barcelona: Anagrama, 1979, pp. 109-131. El texto original fue publicado en ROSALDO, Michelle Z. y Louise LAMPHIRE (eds.). *Woman, Culture and Society*. Standford: Standford University Press, 1974, pp. 67-88.

ORTNER, Sherry. *Making Gender: The Politics and Erotics of Culture*. Boston: Beacon Press, 1996.

OTERO HERMIDA, Paula. “El Impacto de las Políticas de Género e Igualdad en el Empleo en el Ámbito Local”. Tesis Doctoral [en línea]. Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2016 <<https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/14744>> [29 abril 2017].

OTERO PEDRAYO, Ramón. *Ensaio Histórico sobre a Cultura Galega*. Vigo: Galaxia, 1930, 1982.

PARK, Robert. “The Problem of Cultural Differences”. En *Race and Culture: Collected Papers of Robert Ezra Park*, Vol. I, Glencoe, IL: Free Press, 1950.

PASCUAL SEVILLANO, María Fe y Mónica CAMINA ZÁRATE. *Guía para un uso inclusivo del lenguaje en la administración local* [en línea]. Salamanca: Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Salamanca, 2010 <http://formacionyempleo.aytosalamanca.es/es/docs/Guxa_Lenguaje_No_Sexista.pdf> [26 julio 2016].

PAVANI, Giorgia y Sabrina RAGONE. “Algunas Observaciones acerca de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva desde la Perspectiva Comparada”. *Foro, Nueva época* [en línea], 2014, 1, 17, pp. 331-358 <<http://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/48626/454150>> [08 marzo 2017].

PAZOS MORÁN, María. *Desiguales por Ley: Las Políticas Públicas contra la Igualdad de Género*. Madrid: La Catarata, 2013.

- PENA CASTRO, María Jesús. *Vivir na historia: Antropoloxía do Patrimonio Urbano en Noia*. A Coruña: Toxosautos, 2006.
- PENA CASTRO, María Jesús. *Antropología y Patrimonio Cultural. La ciudad Histórica*. Ferrol: Aldine Editorial, 2010.
- PENNOCK, J. Roland y John CHAPMAN. *Representation*. New York: Atherton Press, 1968.
- PEÑA SAAVEDRA, Vicente. *Luces de Alén Mar. As Escolas de Americanos en Galicia*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 2012.
- PEREIRO, Xerardo. *Galegos da Vila*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco, 2005.
- PÉREZ CONTRERAS, M^a de Montserrat. «Comentarios a la Ley General para la Igualdad de Hombres y Mujeres.» *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 2010, 127, pp. 358-374.
- PÉREZ DEL RÍO, María Teresa. “Introducción. La Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres. Fuera de las Vías por Causa de la Crisis”. En SERRANO FALCÓN; Carolina; Rosa MOYA AMADO y María Emilia CASAS BAAMONDE (coords.). *Estudios sobre los Diversos Aspectos Jurídicos del Trabajo de la Mujer*. Valladolid: Aranzadi, 2016, pp. 63-70.
- PÉREZ GALÁN, Beatriz. “Género y Desarrollo”. *Colección Pedagógica Universitaria*, 2003, 40, pp. 1-11.
- PÉREZ GALÁN, Beatriz y Aurora MARQUINA ESPINOSA. *Antropología Política. Textos teóricos y etnográficos*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2011.
- PFEIFFER, John. *The Emergence of Society: A Prehistory of the Establishment*. New York: McGraw-Hill, 1977.
- PITKIN, Hanna. *El Concepto de Representación*. Madrid: CEC, 1967, 1985.
- POLANYI, Karl. *La Gran Transformación. Crítica del Liberalismo Económico*. Madrid: Ediciones La Piqueta, 1944, 1989.
- PORTAL NIETO, Ana María. “ELE: Género Gramatical y Sexismo Lingüístico”. En *Actas del X Congreso de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ASELE): Nuevas Perspectivas en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera*. Tomo I. Cádiz: Universidad de Cádiz. 1999, pp. 551-557.
- PORTERO MOLINA, José Antonio. “Sobre la Representación Política”. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 1991. 10, pp. 89-119.
- POSKA, Allyson M. “Gender, Property, and Retirement Strategies in Early Modern Northwestern Spain”. *Journal of Family History*, 2000, 25, pp. 313-325.
- PULEO, Alicia H. “Filosofía e Xénero”. En AGRA ROMERO, María Xosé (coord.). *Corpo de Muller: Discurso, Poder, Cultura*. Santiago de Compostela: Editorial Laiovento. 1997. Pp. 59-78.

- PULEO, Alicia H. "El Ecofeminismo y sus Compañeros de Ruta". En PULEO, Alicia H. (ed.). *Ecología y Género en Diálogo Interdisciplinar*. Madrid: Plaza y Valdés, 2015, pp. 387-405.
- PUNSET, Ramón. *Las Cortes Generales. Estudios de Derecho constitucional Español*. Madrid: CEC, 1983.
- RAFFESTIN, Claude. *Pour une géographie du pouvoir*. Paris: Librairies Techniques, 1980.
- RAGINS, Belle Rose y Eric SUNDSTROM. "Gender and Power in Organizations". *Psychological Bulletin*, 1989, 105, pp. 51-88.
- RAMÍREZ GOICOECHEA, Eugenia. "El Estigma de Beraun. Espacio, Conflicto y Alteridad". *ZAINAK, Eusko Ikaskuntza. Cuadernos de Antropología-Etnografía. Invitación a la antropología Urbana*, 2000, 19, pp. 109-124.
- RAMÍREZ GOICOECHEA, Eugenia. *Etnicidad, Identidad, Interculturalidad. Teorías, Conceptos y Procesos de la Relacionalidad Grupal Humana*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces, 2011.
- RAMOS, Amparo, Ester BARBERÁ y Maite SARRIÓ. "Mujeres Directivas, Espacio de Poder y Relaciones de Género". *Anuario de Psicología*, 2003, 2, 34, pp. 267-278.
- RAUBER, Isabel. *Xénero e poder. Ollada desde América Latina*. Vigo: A Nosa Terra, 2004.
- RAWLS, John. *Teoría de la Justicia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1971, 1979.
- REDFIELD, Robert. "The Folk Society." *The American Journal of Sociology*, 1947, 4, 52, pp. 293-308.
- REEVES SANDAY, Peggy. *Female Power and Male Dominance: On the Origins of Sexual Inequality*. Cambridge: Cambridge University Press, 1981.
- REY MARTÍNEZ, Fernando. "Cuotas Electorales Reservadas a Mujeres y Constitución". *Aequalitas: Revista Jurídica de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, 1999, 1, pp. 52-59.
- REY-HENNINGSEN, María Luisa. "Galicia: State of Women". *Spare Rib*, 1978, 70, pp. 27-30.
- RISCO, Vicente. *Historia de Galicia*. Madrid: Akal, 1962, 1979.
- RITCHER, Marina. "Contextualizing Gender and Migration: Galician Immigration to Switzerland". *International Migration Review*, 2004, 1, 38, pp. 263-286.
- RITCHER, Marina. "Contextualizando Xénero e Migración: A Inmigración Galega cara a Suíza". En ALONSO POBLACIÓN, Enrique y Sharon R. ROSEMAN (eds.). *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco, 2012, pp. 267-293.
- RIVERA OTERO, José M.; Nieves LAGARES; Alfredo CASTRO e Isabel DIZ. "Sistema electoral y elecciones autonómicas en Galicia". En MONTABES, Juan (ed.). *Sistema Electoral*

a Debate. *Veinte Años de Rendimiento del Sistema Electoral Español (1977-1997)*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas-Parlamento de Andalucía, 1998, pp. 319-328.

ROCHER, Guy. *Introduction à la Sociologie Générale*, Montreal: Éditions H.M.H, 1968.

RODRÍGUEZ CAMPOS, Xaquín. *Economía, Estratificación Social y Adaptación. Estudio Antropológico de la Tierra de Montes*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicaciones de la Universidade de Santiago de Compostela (USC), 1983.

RODRÍGUEZ CAMPOS, Xaquín. “Análise Antropológica da Emigración”. En *Actas del I Coloquio de Antropología de Galicia, Santiago de Compostela, 4-6 de febrero de 1982, organizado por el Museo do Pobo Galego e a Sección de Etnografía do Instituto de Estudos Galegos P. Sarmiento*. Sada: Edicións do Castro, 1984, pp. 37-46.

RODRIGUEZ CASTELAO, Alfonso Daniel. *As Cruces de Pedra na Galiza*. A Coruña: Real Academia Galega, 1964.

RODRÍGUEZ DÍAZ, Ángel. “Un Marco para el Análisis de la Representación Política en los Sistemas Democráticos”. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 1987, 58, pp.137-190.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Román. “Villa y comarca funcional en Galicia”. *Investigaciones geográficas*, 1997, 18, pp. 115-130.

RODRÍGUEZ PÉREZ, Beatriz Eugenia. “Los Estudios de Género en la Antropología. ¿Cómo se Construye su Imaginario?”. *Trabajo Social Sin Fronteras*, 2013, 9, pp. 47-60.

ROGERS, Susan Carol. “Female Forms of Power and the Myth of Male Dominance: Model of Female/Male Interaction in Peasant Society”. *American Ethnologist*, 1975, 2, pp. 727-757.

ROSALDO, Michelle. “Woman, Culture, and Society: A Theoretical Overview”. En ROSALDO, Michelle Z. y Louise LAMPHERE (eds.). *Woman, Culture, and Society*. Stanford, CA: Stanford University Press, 1974, pp. 17-42.

ROSALDO, Michelle y Jane M. ATKINSON. “Man the Hunter and Woman: Metaphors for the Sexes in Ilongot Magic Spells”. En WILLIS, Roy G. (ed.). *The Interpretation of Symbolism*. Londres: Malaby Press, 1975, pp. 43-75.

ROSEBERRY, William. “Political Economy”. *Annual Review of Anthropology*, 1988, 17, pp. 161-185.

ROSEMAN, Sharon R. y Heidi KELLEY. “Introduction”. *Anthropologica*, 1999, 2, XLI, ROSEMAN, Sharon R. y Heidi KELLEY (dirs.), *Ethnographic Explorations of Gender and Power in Rural Northwestern Iberia*, pp. 89-101.

ROSEMAN, Sharon R. “‘‘Quién Manda?’’ (Who’s In Charge?): Household Authority Politics in Rural Galicia”. *Anthropologica*, 1999, 2, XLI, ROSEMAN, Sharon R. y Heidi KELLEY (dirs.), *Ethnographic Explorations of Gender and Power in Rural Northwestern Iberia*, pp. 117-132.

ROSEMAN, Sharon R. "Bioregulation and Comida Caseira in Rural Galicia, Spain". *Identities: Global Studies in Culture and Power*, 2004, 11, pp. 9-37.

ROSEMAN, Sharon R. "Quén Manda? Políticas de Autoridade Doméstica na Galicia Rural". En ALONSO POBLACIÓN, Enrique y Sharon R. ROSEMAN (eds.). *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco, 2012, pp. 231-262.

ROSEMAN, Sharon R. y Heidi KELLEY. "Introdución [ao Número Especial de Anthropologica 'Exploracións Etnográficas sobre Xénero e Poder nas Áreas Rurais do Noroeste Ibérico"]". En ALONSO POBLACIÓN, Enrique y Sharon R. ROSEMAN (eds.). *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco, 2012, pp. 195-222.

ROSSI, Inno y Edward O'HIGGINS. *Teorías de la Cultura y Métodos Antropológicos*. Barcelona: Anagrama, 1981.

RUBIN, Gayle. "The Traffic in Women: Notes on the Political Economy of Sex". En REITER, Rayna R. (ed.) *Toward an Anthropology of Women*. Nueva York: Monthly Review Press, 1975, pp. 157-210.

RUILOBA NÚÑEZ, Juana María. *Género y estilos de liderazgo en el gobierno local. Las alcaldesas en España. Un Estudio de Caso: Alcaldes en la Legislatura 2003-2007*. Madrid: Congreso de los Diputados, 2014.

RUIZ MIGUEL, Alfonso y Andrea MACÍA MORILLO. "Desafíos de la Igualdad, Desafíos a la Igualdad". *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid* [en línea]. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2009 <<http://www.uam.es/otros/afduam/sumario-13.html>> [07 enero 2017].

SAHLINS, Marshall. *Economía de la Edad de Piedra*. Madrid: Akal, 1984.

SALA FRANCO, Tomás; M^a Amparo BALLESTER PASTOR; José María BAÑO LEÓN; José Miguel EMBID IRUJO y José María GOERLICH PESET. *Comentarios a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*. Madrid: Wolters Kluwer, 2008.

SÁNCHEZ MEDERO, Gema. "El Papel de las Mujeres en la Política Española: El Caso del PSOE". *Estudios Feministas, Florianópolis*, 2008, 2, 16, pp. 433-462.

SÁNCHEZ PÉREZ, Laura y Gema DE LA FUENTE GONZÁLEZ. "Familia, Trabajo y Desarrollo Rural: Análisis de Género en Dos Contextos Comparados, Castilla y León y Galicia". Ponencia presentada en el I Congreso Internacional de Antropología AIBR "El ser humano: culturas, orígenes y destinos". Julio, Madrid. No publicada, 2015.

SÁNCHEZ TRIGUEROS, Carmen y SEMPERE NAVARRO Antonio Vicente. *Comentarios a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*. España: Thomson Aranzadi, 2008.

SARTONI, Giovanni. "Representación: Sistemas de Representación". *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*. Tomo IX. Madrid: Aguilar, 1968, pp. 305-312.

SAU, Victoria. *Diccionario Ideológico Feminista*. Barcelona: Icaria Editorial, 1989.

SCHNEIDER, David. "¿De Qué Va el Parentesco?". En PARKIN, Robert y Linda STONE (eds.). *Antropología del Parentesco y de la Familia*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces, 1972, 2007, pp. 427-459.

SCHWARTZ, Nancy. *The Blue Guitar: Political Representation and Community*. Chicago: University of Chicago Press, 1988.

SEARLE, John Rogers. *Actos del Habla. Ensayo de Filosofía del Lenguaje*. Madrid: Cátedra, 1969, 1989.

Secretaría de Igualdad de la Unión General de Trabajadores (UGT). *Guía Sindical del Lenguaje No Sexista*. Madrid: UGT, 2008

SEN, Amartya. *La Idea de la Justicia*. Madrid: Taurus, 2010.

SEVILLA MERINO Julia y Asunción VENTURA FRANCH. "Fundamento Constitucional de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Especial Referencia a la Participación Política". *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración* [en línea], 2007, 2, Extra Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, pp. 15-51 <http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/ExtraIgualdad07/Est01.pdf> [17 marzo 2016].

SEVILLA MERINO Julia y Asunción VENTURA FRANCH. *El Derecho a la Participación Política de las Mujeres. Resultados de la Aplicación de la Ley de Igualdad en las Elecciones a las Cortes Generales (2004-2008-2011)*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2014.

SEVILLA, Julia. "De la Política de Cuotas al Derecho de la Igualdad en la Representación: Especial Referencia a les Corts Valencianes". *Corts. Anuario de Derecho Parlamentario. 25 años de la aprobación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General: balance y perspectivas*, 2010, 24, Extra, pp. 279-314.

SIMON, Pablo. "¿Son las Listas Desbloqueadas Incompatibles con la Paridad?". Blog POLITIKON [en línea], 2013, 07 de mayo. <<http://politikon.es/2013/03/07/son-las-listas-desbloqueadas-incompatibles-con-la-paridad/>> [17 marzo 2016].

SIMÓN, Pablo. "Por qué las Listas Cremallera Marcan la Diferencia". Blog POLITIKON [en línea], 2015, 04 de marzo <<http://politikon.es/2015/03/04/por-que-las-listas-cremallera-marcen-la-diferencia/#>> [17 marzo 2016].

SIMPSON, Ruth. "Gender Mix and Organisational Fit: How Gender Imbalance at Different Levels of the Organisation Impacts on Women Managers". *Women in Management Review*, 2000, 15, 1, pp. 5-19.

SOUTELO VÁZQUEZ, Raúl. “En torno a las élites y el poder local en la Galicia no urbana de anteguerra (1874-1936)”. *Revista de Historia Agraria*, 1996, 12, pp. 251-258.

SPENCER, Jonathan. “La democracia como sistema cultural. Escenas de las elecciones en Sri Lanka”. En CAÑEDO, Montserrat RODRÍGUEZ y Aurora MARQUINA ESPINOSA (eds.). *Antropología Política. Temas contemporáneos*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2011, pp. 43-66.

SPIVAK, Gayatri Chakravorty. “¿Puede Hablar el Subalterno?”. *Revista Colombiana de Antropología* [en línea], [1985] 2003, 39 pp. 297-364 <<http://www.redalyc.org/pdf/1050/105018181010.pdf>> [08 marzo 2017].

STEWART, Julian H. *The People of Puerto Rico: A Study in Social Anthropology*. Urbana: University of Illinois Press, 1956.

STOLCKE, Verena. “Antropología del Género. El Cómo y el Por Qué de las Mujeres”. En PRAT, Joan y Ángel MARTÍNEZ (eds.). *Ensayos de Antropología Cultural. Homenaje a Claudio Esteva-Fabregat*. Barcelona: Ariel, 1996, pp. 335-344.

STOLCKE, Verena. “¿Es el Sexo para el Género lo que la Raza para la Etnicidad... y la Naturaleza para la Sociedad?”. *Política y Cultura*, 2000, 40, pp. 25-60. México DF: Universidad Autónoma Metropolitana.

STRATHERN, Marilyn. “Self-Interest and the Social Good: Some Implications of Hagen Gender Imagery”. En ORTNER, Sherry y Harriet WHITEHEAD (eds.). *Sexual Meanings: The Cultural Construction of Gender and Sexuality*. Cambridge: Cambridge University Press, 1981, pp. 166-191.

STUART MILL, John y Harriet TAYLOR MILL. *Ensayos sobre la igualdad de los sexos*. Madrid: Mínimo Tránsito A. Machado Libros, 2000.

SUARDIAZ, Delia Esther. *El Sexismo en la Lengua Española*. Zaragoza: Pórtico, 2002.

SUÁREZ NAVAZ, Liliana y Rosalva Aída HERNÁNDEZ CASTILLO. *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes* [en línea]. Madrid: Cátedra, 2008 <<http://www.mindefensa.gob.ve/CIEG/download/descolonizando-el-feminismo-teorias-y-practicas-desde-los-margenes-liliana-suarez-y-rosalva-hernandez.pdf>> [08 marzo 2017].

TABOADA CHEVITE, Xesús. *Ritos y Creencias Gallegas*. Santiago de Compostela: Sálvora, 1980.

TABOADA CHEVITE, Xesús. *Ritos Galegos de Nadal*. Santiago de Compostela: Museo do Pobo Galego, D.L, 1992.

TAYLOR, Edward B. “On A Method of Investigating the Development of Institutions; Applied to Laws of Marriage and Descent”. *Journal of the Anthropological Institute*, 1889, 18, pp. 245-72.

THURÉN, Britt-Marie. “Del Sexo al Género: Un Desarrollo Teórico, 1970-1990”. *Antropología: Revista de Pensamiento Antropológico y Estudios Etnográficos*, 1992, 2, pp. 31-55.

TÖNNIES, Ferdinand. *Gemeinschaft und Gessellschaft: Grundbegriffe der Reinen Soziologie*. Leipzig: Kursus, 1887.

TORRES LUNA, María del Pilar; Alberto José PAZO LABRADOR y José Manuel SANTOS SOLLA. *Galicia, rexión de contrastes xeográficos*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicacións da Universidad de Santiago de Compostela (USC), 1990.

TROTTA, Miguel. 2002. *Las metamorfosis del clientelismo*. Buenos Aires: Espacio.

TURNER, Terence. “Clase, cultura y capitalismo. Perspectivas históricas y antropológicas de la globalización”. En CAÑEDO, Montserrat RODRÍGUEZ y Aurora MARQUINA ESPINOSA (eds.). *Antropología Política. Temas contemporáneos*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2011, pp. 69-122.

TURNER, Victor. *La Selva de los Símbolos. Aspectos del Ritual Ndembu*. Madrid: Siglo XXI, 1967, 1980.

TURNER, Victor. *El Proceso Ritual*. Madrid: Taurus, 1969, 1988.

TURNER, Victor. *Schism and Continuity in an African Society*. Manchester: Manchester University Press, 1957.

TURNER, Victor. *Dramas, Fields and Metaphors. Symbolic Action in Human Society*. Ithaca: Cornell University Press, 1974.

TURNER, Victor. *Anthropology of Performance*. Nueva York: PAJ Publications, 1987.

TUSEL DEL PINO, Pedro. “El Nuevo Régimen de las Prestaciones Económicas por Maternidad y Paternidad tras la Aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres”. *Información Laboral. Legislación y Convenios Colectivos*, 2007, 21, pp. 2-13.

UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje* [en línea]. Paris: Servicio de Lenguas y Documentos (BPS/LD), 1999 <<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114950so.pdf>> [26 julio 2016].

Unidad de Igualdad de la Universidad de Salamanca (USAL). *Guía de Igualdad de la Universidad de Salamanca* [en línea]. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2016 <https://igualdadelectivablog.files.wordpress.com/2016/05/guia_igualdad_usal.pdf> [26 julio 2016].

Unidad de Igualdad de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM). *Manual de lenguaje no sexista en la Universidad Politécnica de Madrid* [en línea]. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, 2010, 2016 <<http://www.upm.es/UPM/PolíticasIgualdad/LenguajeNoSexista>> [18 febrero 2017].

Unidad de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Universidad de Granada (UGR). *Guía de Lenguaje No Sexista* [en línea]. Granada: Universidad de Granada, 2009 <<http://unidadigualdad.ugr.es/pages/documentos/guiadellenguajenosexista/>> [26 julio 2016].

Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia (UM). *Guía de Uso No Sexista del Lenguaje de la Universidad de Murcia* [en línea]. Murcia: Universidad de Murcia, 2011 <<https://www.um.es/u-igualdad/documentos/guia-leng-no-sexista.pdf>> [26 julio 2016].

URIBE OTALORA, Ainhoa. *La Participación de la Mujer en la Vida Pública en España (1978-2012): Los Efectos de la Ley de Igualdad (LO 3/2007) en el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial*. Madrid: Congreso de los Diputados, 2013.

URIBE OTALORA, Ainhoa. “Las Cuotas de Género y su Aplicación en España: Los Efectos de la Ley de Igualdad (LO 3/2007) en las Cortes Generales y los Parlamentos Autonómicos”. *Revista de Estudios Políticos* [en línea], 2013, 160, pp.159-197 <<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=1305&IDA=36637>> [29 abril 2017].

U.S. Department of Labor, Federal Glass Ceiling Commission. “Good for Business: Making Full Use of the Nation's Human Capital”. Federal Glass Ceiling Commission [en línea], Washington D.C, Estados Unidos, 1995 <<https://www.dol.gov/oasam/programs/history/reich/reports/ceiling.pdf>> [28 noviembre 2016].

VALCARCEL, Amelia. *Del Miedo a la Igualdad*. Barcelona: Crítica, 1993.

VALCARCEL, Amelia. *El Concepto de Igualdad*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias, 1994.

VALCARCEL, Amelia. *La Política de las Mujeres*. Madrid: Cátedra, 1997.

VALCARCEL, Amelia. *Feminismo en el Mundo Global*. Madrid: Cátedra, 2008.

VALDÉS DAL-REÍ, Fernando. “La Calidad de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres”. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid* [en línea], 2009, 13, RUIZ MIGUEL, Alfonso y Andrea MACÍA MORILLO (coords.). *Desafíos de la igualdad, desafíos a la igualdad* pp. 127-144 ><http://www.uam.es/otros/afduam/sumario-13.html>> [07 enero 2017].

VALDÉS, Teresa y José OLAVARRÍA. *Masculinidad/es: Poder y Crisis*. Santiago, Chile: ISIS-FLACSO. Ediciones de las Mujeres N° 24, 1997.

VALLÉS, Josep M. *Ciencia Política. Una Introducción*. Barcelona: Ariel, 2002.

VAN GENNEP, Arnold. *Los Ritos de Paso*. Madrid: Alianza Editorial, 1969, 2008.

VARGAS GONZÁLEZ, Pablo. “El Continuismo en la Transición Política Española: Dinámica de Élités Políticas en Galicia”. *Espiral: Estudios sobre Estado y Sociedad*, 2002, 24, 8, pp. 103-135.

VELASCO, Honorio y Ángel DÍAZ DE RADA. *La Lógica de la Investigación Etnográfica. Un modelo de Trabajo para Etnógrafos de Escuela*. Madrid: Trotta, 1997.

VELASCO, Honorio. *Hablar y Pensar, Tareas Culturales. Temas de Antropología Lingüística y Antropología Cognitiva*. Madrid: UNED, 2003.

VELASCO, Honorio. *Cuerpo y Espacio. Símbolos y Metáforas, Representación y Expresividad en las Culturas*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces, 2010.

VERGE MESTRE, Tania. “Hacia una Teoría Integrada de la Representación Política”. *Circunstancia: Revista de Ciencias Sociales del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset* [en línea], 2004, 3, I <<http://www.ortegaygasset.edu/publicaciones/circunstancia/ano-i---numero-3---enero-2004/investigaciones-en-curso/hacia-una-teoria-integrada-de-la-representacion-politica>> [23 noviembre 2016].

VERGE, Tania y Meryl KENNY. “Contagion Theory Revisited: When Do Political Parties Compete on Women's Representation?”. Presentado en el XI Congreso Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA) “La Política en Tiempos de Incertidumbre” [en línea]. Septiembre, Sevilla, 2013 <<http://aecpa.es/uploads/files/modules/congress/11/papers/636.pdf>> [12 mayo 2016].

VILAS NOGUEIRA, José. “Las elecciones autonómicas de Galicia (1981-1990)”. *Revista de Estudios Políticos*, 1992, 75, pp. 59-85.

WEBER, Max. *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, 1921, 1977.

WIRTH, Louis. “Rural Urban Differences”. En REISS, Albert J. Jr. (ed.). *On Cities and Social Life: Selected Papers*. Chicago: University of Chicago, 1964, pp. 221-225.

WOLF, Eric. *Los Campesinos*. Barcelona: Labor, 1971, 1982.

WOLF, Eric. *Europa y la Gente Sin Historia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1982, 1987.

YANAGISAKO Sylvia J. y Jane Fishburne COLLIER. «Toward a Unified Analysis of Gender and Kinship». En COLLIER, Jane F. y Sylvia J. YANAGISAKO (eds.). *Gender and Kinship: Essays Toward a Unified Analysis*. Stanford: Stanford University Press, 1987, pp. 14-50.

ZÁRATE MARTÍN, Manuel Antonio y María Teresa RUBIO BENITO. *Paisaje, Sociedad y Cultura en Geografía Humana*. Madrid: UNED/Ed. Universitaria Ramón Areces, 2011.

ZOIDO NARANJO, Florencio. “Geografía y Ordenación del Territorio”. *Íber, Didáctica de las ciencias sociales. Geografía e Historia* [en línea], 1998. 16, pp. 19-31 <<http://www.ub.edu/geocrit/sv-77.htm>> [03 mayo 2016].

FUENTES DOCUMENTALES.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES:

Asociación Luso-Galega de Antropoloxía Aplicada (ALGA). “Estudo da Participación das Mulleres en Postos de Responsabilidade e na Toma de Decisións na Esfera Pública e no Asociacionismo do País. Avaliación da Situación e Perspectivas de Cambio para a Igualdade, (PARXE).” PENA CASTRO, María Jesús (dir.). Estudio. No Publicado, 2008.

Asociación Luso-Galega de Antropoloxía Aplicada (ALGA). “Xénero e Liderado na Política Municipal Galega. Evolución e Perspectivas de Empoderamento, (XELI).” PENA CASTRO, María Jesús (dir.). Estudio. No Publicado,, 2010.

LEGISLACIÓN:

Constitución Española. Publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE), 311:29313-29424, de 29 de diciembre de 1978.

Fuero del Trabajo. Jefatura del Estado. Publicada en el BOE, 505:6178-6181, de 10 de marzo de 1938.

Ley 56/1961, de 22 de julio, sobre Derechos Políticos Profesionales y de Trabajo de la Mujer. Jefatura del Estado. Publicada en el BOE, 175:11004-11005, de 24 de julio de 1961.

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG). Jefatura del Estado. Publicada en BOE, 20:19110-19134, de 19 de junio de 1985.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Jefatura del Estado. Publicada en BOE, 80:20824-20829, de 03 de abril de 1985.

Ley 7/1996, de 10 de julio, de Desarrollo Comarcal. Presidencia. Xunta de Galicia. Publicada en Diario Oficial de Galicia (DOG), 142, de 19 de julio de 1996.

Ley 5/1997, de 22 de julio, Reguladora de la Administración Local Gallega. Parlamento de Galicia. Publicada en el DOG, 149, de 05 de Agosto de 1997 y en el BOE, 237:28863-28914, de 03 de Octubre de 1997.

Ley 6/2002, de 21 de junio, de Modificación de la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, Electoral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Publicada en el BOE, 170:26208-26209, de 17 de julio de 2002.

Ley 11/2002, de 27 de junio, de modificación de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Publicada en el BOE, 169:25859-25860, de 16 de julio de 2002.

Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Navarra. Comunidad Foral de Navarra. Publicada en el BOE, 13:1880-1881, de 15 de enero de 2003.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Jefatura del Estado. Publicada en BOE, 301:44771-44791, de 17 de diciembre de 2003.

Ley 5/2005, de 8 de abril, por la que se modifica la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía. Comunidad Autónoma de Andalucía. Publicada en el BOE, 117:16501-16504, de 17 de mayo de 2005.

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Comunidad Autónoma del País Vasco. Publicada en el BOE, 274:117277-117315, de 14 de noviembre 2005.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Jefatura del Estado. Publicada en el BOE, 299: 44142-44156, de 15 de diciembre de 2006.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOI). Jefatura del Estado. Publicada en el BOE, 71:12611-12645, de 23 de Marzo de 2007.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Jefatura del Estado. Publicada en BOE, 312:106430-106473, de 30 de diciembre de 2013.

Real Decreto 480/1999, de 18 de marzo, por el que se Declaran Oficiales las Cifras de Población Resultantes de la Revisión del Padrón Municipal Referidas al 1 de enero de 1998. Ministerio de Economía y Hacienda. Publicado en BOE, 67:11105-11107, de 19 de marzo de 1999.

Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de Regulación Complementaria de los Procesos Electorales. Ministerio de la Presidencia. Publicado en BOE, 92:14378-14481, de 17 de abril de 1999.

Real Decreto 1431/2002, de 27 de diciembre, por el que se Declaran Oficiales las Cifras de Población Resultantes de la Revisión del Padrón Municipal Referidas al 1 de enero de 2002. Ministerio de Economía. Publicado en BOE, 311: 45846-45848, de 28 de diciembre de 2002.

Real Decreto 1627/2006, del 29 de diciembre, por el que se Declaran Oficiales las Cifras de Población Resultantes de la Revisión del Padrón Municipal Referidas al 1 de enero de 2006. Ministerio de Economía y Hacienda. Publicado en BOE, 312: 46628-46630, de 30 de diciembre de 2006.

Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre de 2010, por el que se Declaran Oficiales las Cifras de Población Resultantes de la Revisión del Padrón Municipal Referidas al 1 de enero de 2010. Ministerio de Economía y Hacienda. Publicado en BOE, 311: 106195-106199, de 23 de diciembre de 2010.

Decreto 65/1997, del 20 de febrero, por el que se aprueba definitivamente el mapa comarcal de Galicia. Presidencia. Xunta de Galicia. Publicado en el DOG, 63, de 03 de abril de 1997.

Instrucción 5/2007, de 12 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre aplicación de los artículos 44.bis y 187.2 de la LOREG en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Junta Electoral Central. Publicada en el BOE, 94:1-3, de 19 de abril de 2007.

Unión Europea (UE). Documento 31996H0694: “96/694/CE: Recomendación del Consejo de 2 de diciembre de 1996 Relativa a la Participación Equilibrada de las Mujeres y de los Hombres en los Procesos de Toma de Decisión”. Publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, L319:0011–0015, de 10 de diciembre de 1996.

Unión Europea (UE). “Tratado de Ámsterdam por el que se Modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y Determinados Actos Conexos”» Firmado por los Estados Miembros en Ámsterdam (Holanda) el 2 de octubre de 1997. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Unión Europea (UE). Documento 52001AR0204: “Dictamen del Comité de las Regiones sobre el ‘Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones — Informe anual sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Unión Europea (2000)’”. Publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, C 107:0082-0084, de 03 de mayo de 2002.

Unión Europea (UE). Documento 52006DC0092: “Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 {SEC(2006) 275} [COM (2006) 92 final]” [en línea]. No publicada en el Diario Oficial, 2006 <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52006DC0092&from=ES> [18 noviembre 2016].

PARTIDOS POLÍTICOS Y FEDERACIONES:

Bloque Nacionalista Galego (BNG). “Programa MARCO para as eleccións municipais do 2007” [en línea]. Portal Web del BNG, 2007 <http://www.bng.gal/media//bnggaliza/files/2012/05/10//Programa_marco-municipais2007.pdf> [05 noviembre 2010].

Bloque Nacionalista Galego (BNG). “Estatutos” [en línea]. XIV Asamblea del BNG. Portal Web del BNG, 2013 <http://bng.gal/wp-content/uploads/Tese_estatutos_XIV_asemblea.pdf> [03 marzo 2016].

Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP). “Estatutos” [en línea]. Portal Web de la FEGAMP, 2003 <<http://www.fegamp.gal/sites/default/files/paxinas-basicas/descargas/estatutos-gal.pdf>> [02 agosto 2016].

Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP). “Historia” [en línea]. Portal Web de la FEGAMP, 2016 <<http://www.fegamp.gal/content/historia-da-federacion>> [02 agosto 2016].

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). “Estatutos” [en línea]. Portal Web de la FEMP, 2016 <<http://www.feap.es/index.php/federacion/estatutos>> [02 agosto 2016].

Pacto de Gobernabilidad Municipal en Galicia entre el PSOE y el BNG. “Acordo entre o PSDEG-PSOE e o BNG para a Gobernación dos Concellos” [en línea]. Firmado el 11 de junio de 2007 <<http://www.galiciainconfidencial.com/imprimir/1864.html>> [05 octubre 2010].

Partido Popular de España (PP). “Estatutos” [en línea]. XVII Congreso del PP. Portal Web del PP, 2015 <http://www.pp.es/sites/default/files/documentos/estatutos_xvii.pdf> [03 marzo 2016].

Partido Socialista Obrero Español (PSOE). “Estatutos Federales”. [en línea]. XXXVIII Congreso Federal del PSOE. Portal Web del PSOE, 2012 <<http://www.psoe.es/transparencia/informacion-politica-organizativa/estatutos-y-reglamentos-federales/>> [03 marzo 2016].

PRENSA Y PORTALES DE NOTICIAS:

- ABC:

2002. El Gobierno recurre las leyes de cuotas de mujeres impuestas por el PSOE. *ABC*. 28 de noviembre, 2002 <http://www.abc.es/hemeroteca/historico-28-09-2002/abc/Nacional/el-gobierno-recurre-las-leyes-de-cuotas-de-mujeres-impuestas-por-el-psoe_132544.html#> [29 abril 2017].

- AMECOPRESS:

2012. Discursos y Prácticas Feministas en el Movimiento 15-M: Avances y Asignaturas Pendientes. *AMECOPRESS*. 27 de enero, 2012 <<https://www.nodo50.org/xarxafeministapv/?+Discursos-y-practicas-feministas>> [25 noviembre 2016]

- BBC Mundo:

VILELLA, Paula. 2012. ¿Es sexista el idioma español? *BBC Mundo*. 08 de marzo, 2012 <http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/03/120308_sexismo_idioma_espanol> [03 noviembre 2016]

- Diario de Córdoba:

LUQUE, Rosa. 2003. Entrevista a Rosa Aguilar. Alcaldesa de la ciudad: “Nunca quise ser mujer florero ni mujer cuota”. *Diario de Córdoba*. 29 de junio, 2003 <http://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/nunca-quise-ser-mujer-florero-mujer-cuota_66752.html> [06 diciembre 2016].

- Diario de León:

COSMEN DE LAMA, Luis. 2012. La mujer cuota. *Diario de León*. 21 de mayo, 2012 <http://www.diariodeleon.es/noticias/opinion/mujer-cuota_692557.html> [06 diciembre 2016].

- El Confidencial:

2009. El posado 'glamouroso' de Sáenz de Santamaría levanta ampollas en el PP. *El Confidencial*. 17 de enero, 2009 <http://www.elconfidencial.com/espana/2009-01-17/el-posado-glamouroso-de-saenz-de-santamaria-levanta-ampollas-en-el-pp_209213/> [18 enero 2017].

2016. “¿La gente de pueblo? Me la pela”. *El Confidencial Digital*. 25 de febrero, 2016 <http://www.elconfidencialdigital.com/muy_confidencial/el_chivato/gente-pueblo-pela_0_2661933802.html> [03 noviembre 2016].

- El Mundo:

2004. El Partido Popular estudia pedir que comparezcan las ministras por posar para la revista 'Vogue'. *El Mundo*. 20 de agosto, 2004 <<http://www.elmundo.es/elmundo/2004/08/19/comunicacion/1092921157.html>> [19 enero 2017].

2007. El PP recurre ante el Constitucional las 'listas paritarias' de la Ley de Igualdad. *El Mundo*. 25 de junio, 2007 <<http://www.elmundo.es/elmundo/2007/06/25/espana/1182793663.html>> [29 abril 2017].

2012. Los '1.000 gaiteros' vuelven al Obradoiro para el último adiós a Manuel Fraga.» *El Mundo*. 21 de enero, 2012 <<http://www.elmundo.es/elmundo/2012/01/21/galicia/1327140109.html>> [26 abril 2017].

- El País:

CABRÉ, M^a Ángeles. 2015. El feminismo está de moda. *El País*. 05 de octubre, 2015 <http://elpais.com/elpais/2015/10/05/mujeres/1444017900_144401.html> [05 enero 2017].

CAÑAS, Gabriela. 2011. Ser o no ser mujer-cuota. *El País*. 11 de septiembre, 2011 <http://politica.elpais.com/politica/2011/09/02/actualidad/1314988937_473270.html> [06 diciembre 2016].

INNERARITY, Daniel. 2007. El poder de las mujeres. *El País*. 08 de marzo, 2007 <http://elpais.com/diario/2007/03/08/opinion/1173308406_850215.html> [18 enero 2017].

LAGO-PENÑA, Santiago. 2010. Áreas metropolitanas. *El País*. 07 de agosto, 2010 <http://elpais.com/diario/2010/08/07/galicia/1281176297_850215.html> [07 abril 2017].

NOGUEIRA, Charo. 2005. El PP afirma que la paridad electoral es “un torpedo” contra la democracia. *El País*. Sociedad. 09 de junio, 2005 <http://elpais.com/diario/2005/06/09/sociedad/1118268008_850215.html> [29 abril 2017].

1993. 3.000 ‘gaiteros’ intervendrán en la toma de posesión de Fraga. *El País*. 30 de octubre, 1993 <http://elpais.com/diario/1993/10/30/espana/751935610_850215.html> [26 abril 2017].

2003. El PP se queda solo en su rechazo a la paridad en las listas electorales. *El País*. 09 de abril, 2003 <http://elpais.com/diario/2003/04/09/espana/1049839221_850215.html> [29 abril 2017].

2006. Sáenz de Santamaría no comenta sus fotos. *El País*. 16 de enero, 2006 <http://elpais.com/elpais/2009/01/16/actualidad/1232097422_850215.html> [19 enero 2017].

2010. Un reportaje alemán llama a las ministras españolas "muñequitas de moda". *El País*. 20 de septiembre, 2010 <http://elpais.com/elpais/2010/09/20/actualidad/1284970633_850215.html> [19 enero 2017]

2011. La lucha por las diputaciones empuja a los partidos a fichar alcaldes independientes. *El País*. Galicia. 24 de enero, 2011 <http://elpais.com/diario/2011/01/24/galicia/1295867889_850215.html> [26 enero 2011]

2013. El PSOE propone una nueva ley electoral con ‘listas cremallera’ obligatorias. *El País*. 04 de junio, 2013 <http://politica.elpais.com/politica/2013/06/04/actualidad/1370374050_157334.html> [16 abril 2015]

2016. Protección energética. El acuerdo PSOE-PP cierra el paso a los cortes de luz indiscriminados. *El País*, 23 de diciembre, 2016 <http://elpais.com/elpais/2016/12/22/opinion/1482432651_249161.html> [26 diciembre 2016].

- El Progreso:

RODRÍGUEZ, Pablo. 2014. A nova lei de administración local obriga a baixarse o soldo a 15 alcaldes. *El Progreso*. 19 de enero, 2014

<<http://elprogreso.galiciae.com/gl/noticia/192034/la-nueva-ley-de-administracion-local-obliga-bajarse-el-sueldo-15-alcaldes>> [27 octubre 2016].

- Espía en el Congreso:

2016. Nueva España asombro global: bebés, rastas, árabes y negras. *Espía en el Congreso*. 16 de enero, 2016 <<http://espiaenelcongreso.com/2016/01/16/23064/>> [18 enero 2017].

- El Faro de Vigo:

2009. “Ava Gardner me invitó a tomar una copa pero, para su sorpresa, me excusé.” Entrevista a Manuel Fraga Iribarne. *Faro de Vigo*. 20 de octubre, 2009 <<http://www.farodevigo.es/galicia/2009/10/20/ava-gardner-invito-copa-sorpresa-excuse/378783.html>> [27 octubre 2016].

2017. El alcalde discolo de Becerreá vuelve al PSOE y será el número dos de la Diputación de Lugo. *Faro de Vigo*. 24 de febrero, 2017 <<http://www.farodevigo.es/galicia/2017/02/24/alcalde-discolo-becerreá-vuelve-ppsoe/1629371.html>> [25 abril 2017].

- Huelva ya.es, Periódico digital de Huelva:

2011. El ex alcalde socialista de Valverde dimite tras publicar El Mundo que pagó 3.685 euros en un puticlub con la Visa del Ayuntamiento. *Periódico digital de Huelva, Huelva ya.es*. 26 de noviembre, 2011 <<http://huelvaya.es/2011/11/26/el-ex-alcalde-de-valverde-miguel-angel-dominguez-pago-3-685-euros-en-un-club-nocturno-de-sevilla-con-la-tarjeta-del-ayuntamiento/>> [03 noviembre 2016].

- La Voz de Galicia:

LORENZO, S. y E. CLEMENTE. 2013. El 47% de los ediles de concellos de más de 20.000 vecinos no cobrarán. *La Voz de Galicia*. Galicia. 16 de febrero, 2013 <http://www.lavozdegalicia.es/noticia/galicia/2013/02/16/47-ediles-concellos-20000-vecinos-cobrarán/0003_201302G16P6991.htm> [25 julio 2015].

2002. El Centro Democrático Independiente prepara ocho candidaturas en la zona. *La Voz de Galicia*. Carballo. 16 de noviembre, 2012 <<http://www.lavozdegalicia.es/hemeroteca/2002/11/16/1326114.shtml>> [09 mayo 2015].

2006. Se busca alcaldesa para Ribadavia. *La Voz de Galicia*. Ourense. 01 de noviembre, 2006 <http://www.lavozdegalicia.es/noticia/ourense/2006/11/01/busca-alcaldesa-ribadavia/0003_5246640.html> [26 noviembre 2010].

2009. Contra las “cuotas de las cervezas”. Representantes de distintos partidos defienden la igualdad y critican los ascensos masculinos decididos por amiguismo. *La Voz de Galicia*. 14 de mayo, 2009 <http://www.lavozdegalicia.es/coruna/2009/05/14/0003_7716754.htm> [14 mayo 2009].

2010. Desestiman el recurso del PSdeG contra la paridad del Gobierno de Feijoo, por falta de legitimidad. *La Voz de Galicia*. 23 de noviembre, 2010 <http://www.lavozdegalicia.es/galicia/2010/11/23/0003_8866168.htm> [25 noviembre 2010].

2013. Los alcaldes plantan cara a Montoro. *La Voz de Galicia*. 25 de febrero, 2013 <http://www.lavozdegalicia.es/noticia/galicia/2013/02/24/alcaldes-plantan-cara-montoro/0003_201302G24P12991.htm> [03 agosto 2015].

2015. 500.000 gallegos viven en el extranjero. *La Voz de Galicia*. 19 de marzo, 2015 <http://www.lavozdegalicia.es/noticia/galicia/2015/03/19/500000-gallegos-viven-extranjero/0003_201503G19P6991.htm> [24 abril 2017].

- La Red 21, Noticias de Uruguay:

Sin fecha. MORELLI, Marina. Ginopía. *La Red 21* [en línea], sin fecha <http://www.lr21.com.uy/mujeres/319436-ginopia?utm_source=redirects&utm_medium=www.larepublica.com.uy&utm_campaign=301_Redirects> [25 febrero 2017].

- Libertad Digital:

2008. Núñez Feijóo dice que defenderá "la doble nacionalidad" de los gallegos. *Libertad Digital*. 25 de julio, 2008 <<http://www.libertaddigital.com/nacional/feijoo-habla-de-la-doble-nacionalidad-de-los-gallegos-1276335447/>> [24 abril 2017].

2009. Rajoy, sobre el posado de las ministras: "Lamentable, impropio, ridículo...". *Libertad Digital*. 16 de enero, 2009 <<http://www.libertaddigital.com/sociedad/rajoy-sobre-el-posado-de-las-ministras-lamentable-impropio-ridiculo--1276348368/>> [19 enero 2017].

2009. Rajoy dice ahora que el PP no debió criticar el posado de las ministras en Vogue. *Libertad Digital*. 17 de enero, 2009 <<http://www.libertaddigital.com/sociedad/rajoy-dice-ahora-que-el-pp-no-debio-criticar-el-posado-de-las-ministras-en-vogue-1276348414/>> 19 enero 2017].

- ONU Mujeres:

2011. Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). *ONU Mujeres*. México. Publicaciones, 2011 <<http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw#sthash.DqYnnU4f.dpuf>> [08 marzo 2017].

- OK Diario:

2016. Bescansa culpa del fiasco gallego "a la gente mayor" y de zonas rurales. *Ok Diario*. 26 de septiembre, 2016 <<https://okdiario.com/espana/2016/09/26/bescansa-culpa-del-fiasco-gallego-gente-mayor-zonas-rurales-402863>> [03 noviembre 2016].

- Praza Pública:

2016. LOMBAO, David. A Xunta liquida o mapa comarcal galego para impulsar a fusión de Cerdedo e Cotobade. *Praza Pública*. 23 de febreiro, 2016 <<http://praza.gal/politica/11247/a-xunta-liquida-o-mapa-comarcal-galego-para-impulsar-a-fusion-de-cerdedo-e-cotobade/>> [08 abril 2017].

- Público:

2014. Los caciques históricos de Galicia. *Público*. 22 de febreiro, 2014 <<http://www.publico.es/politica/caciques-historicos-galicia.html>> [25 abril 2017].

2016. Celia Villalobos, sobre los diputados de Podemos: "Me dan igual las rastas, pero limpias, para no pegarme piojos". *Público*. 14 de enero, 2016 <<http://www.publico.es/politica/villalobos-diputados-me-dan-igual.html>> [18 enero 2017].

- 20 Minutos:

2009: Carme Chacón: "Me aseguré de que el traje para la Pascua Militar fuera el adecuado". *20 Minutos*. 14 de enero, 2009 <<http://www.20minutos.es/noticia/442974/0/carme/chacon/indumentaria/#xtor=AD-15&xts=467263>> [18 enero 2017]

2009. Soraya Sáenz de Santamaría defiende su posado en la portada de 'El Mundo'. *20 Minutos*. 18 de enero, 2009 <<http://www.20minutos.es/noticia/443884/0/soraya/saenz-de-santamaria/posado/#xtor=AD-15&xts=467263>> [18 enero 2017].

FUENTES INSTITUCIONALES:

Boletín Oficial de la Provincia (BOP). A Coruña. <http://bop.dicoruna.es/bopportal/>

Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Lugo. <http://bop.deputacionlugo.org/>

Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Ourense. <https://bop.depourense.es/portal/>

Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Pontevedra. <http://www.boppo.depo.es/>

Boletín Oficial del Estado (BOE). https://www.boe.es/diario_boe/

Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad de Salamanca (CEMUSA). <http://mujeres.usal.es/>

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>.

Diario Oficial de Galicia (DOGA). <https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia/>

Diputación da Coruña. <https://www.dicoruna.es/portada/>

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. España. <http://www.inmujer.gob.es/gl/home.htm>

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
http://www.imserso.es/imserso_01/index.htm

Instituto Europeo para la Igualdad de Género de la Unión Europea (EIGE).
<http://eige.europa.eu/>.

Instituto Galego de Estatística, IGE.
<https://www.ige.eu/web/index.jsp?paxina=001&idioma=gl>

Instituto Nacional de Estadística, INE. <http://www.ine.es/welcome.shtml>

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Registro de Entidades Locales.
<http://ssweb.seap.minhap.es/REL/frontend/inicio/mancomunidades>

Ministerio del Interior, MIR. Consulta de Resultados Electorales.
<http://www.infoelectoral.mir.es/min/>

ONU Mujeres (UNWomen). <http://www.unwomen.org/es>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). <http://www.un.org/es/index.html>

QuotaProject. Base de Datos Global de Cuotas de Mujeres.
<http://www.quotaproject.org/>

Secretaría Xeral da Igualdade. Xunta de Galicia. <http://igualdade.xunta.gal/>

Portales Web de los Ayuntamientos de la muestra:

A Baña. <http://www.concellodeabana.es/>

A Capela. <http://www.concellodacapela.es/>

A Coruña. <http://www.coruna.es/>

A Laracha. <http://www.concellolaracha.com/>

A Pobra do Caramiñal. <http://www.apobra.org/>

Abegondo. <http://www.abegondo.es/>

Ames. <http://www.concellodeames.org/>

Aranga. <http://www.aranga.es/>

Ares. <http://www.concellodeares.com/>

Arteixo. <http://www.arteixos.es/>

Arzúa. <http://www.concellodearzua.org/>

As Pontes de García Rodríguez. <http://www.aspontes.com/>

As Somozas. <http://www.assomozas.es/>

Bergondo. <http://www.concellodebergondo.com/>

Betanzos. <http://www.betanzos.es/>

Boimorto. <http://www.concellodeboimorto.es/>

Boiro. <http://www.boiro.es/>

Boqueixón. <http://www.boqueixon.es/>

Brión. <http://www.concellodebrion.org/>

Cabana de Bergantiños. <http://www.concello-cabana.es/>

Cabanas. <http://www.cabanas.es/>

Camariñas. <http://www.camarinas.net/>

Cambre. <http://www.cambre.es/>

Carballo. <http://www.carballo.org/>

Cariño. <http://www.concellodecarino.com/>

Carnota. <http://www.concellodecarnota.com/>

Carral. <http://www.concellocarral.com/>

Cedeira. <http://www.viladecedeira.es/cedeira/>

Cee. <http://www.concellocee.es/>

Cerceda. <http://www.cerceda.es/>

Cerdido. <http://www.cerdido.es/>

Cesuras. www.cesuras.es/

Coirós. <http://www.concellodecoiros.com/>

Corcubión. <http://www.corcubion.info/>

Coristanco. <http://www.concellocoristanco.es/>

Culleredo. <http://www.culleredo.es/>

Curtis. <http://www.curtis.es/>

Dodro. <http://www.concellodedodro.org/>

Dumbría. <http://www.dumbria.com/>

Fene. <http://www.fenecidadan.net/>

Ferrol. <http://www.ferrol.es/>

Fisterra. <http://www.concellofisterra.com/>

Frades. <http://www.concellodefrades.es/>

Irixoa. <http://www.irixoa.es/>

Laxe. <http://www.concellodelaxe.com/>

Lousame. <http://www.concellodelousame.com/>

Lugo. <http://www.lugo.es/>

Malpica de Bergantiños. <http://www.concellomalpica.com/>

Mañón. <http://www.concellomanon.org/>

Mazaricos. <http://www.mazaricos.net/>

Melide. <http://www.concellodemelide.org/>

Mesía. <http://www.concellodemesia.es/>

Miño. <http://www.concellodemino.com/>

Moeche. <http://www.moeche.es/>

Monfero. <http://www.concellodemonfero.com/>

Mugardos. <http://www.concellodemugardos.org/>

Muros. <http://www.muros.es/>

Muxía. <http://www.concellomuxia.com/>

Narón. <http://www.naron.es/>

Neda. <http://www.neda.es/>

Negreira. <http://www.concellodenegreira.es/>

Noia. <http://www.noia.es/>

O Pino. <http://www.concellodeopino.com/>

Oleiros. <http://www.oleiros.es/>

Ordes. <http://www.concellodeordes.com/>

Oroso. <http://www.oroso.es/>

Ortigueira. <http://www.concellodeortigueira.com/>

Ourense. <http://www.ourense.es/>

Outes. <http://www.outes.es/>

Oza. www.ozadosrios.es/

Paderne. <http://www.concellodepaderne.com/>

Padrón. <http://www.concellodepadron.es/>

Ponteceso. <http://www.ponteceso.es/>

Pontedeume. <http://www.pontedeume.es/>

Pontevedra. <http://www.concellopontevedra.es/>

Porto do Son. <http://www.portodoson.org/>

Rianxo. <http://www.rianxo.com/>

Ribeira. <http://www.ribeira.es/>

Rois. <http://www.concelloderois.org/>

Sada. <http://www.concellodesada.com/>

San Sadurniño. <http://www.sansadurnino.es/>

Santa Comba. <http://www.santacomba.es/>

Santiago de Compostela. <http://www.santiagodecompostela.org/>

Santiso. <http://www.santiso.org/>

Sobrado. <http://www.sobrado.es/>

Teo. <http://www.concellodeteo.com/>

Toques. <http://www.concellodetoques.com/>

Tordoia. <http://www.tordoia.es/>

Touro. <http://www.concellodetouro.com/>

Trazo. <http://www.concellodetrazo.es/>

Val do Dubra. <http://www.valdodubra.es/>

Valdoviño. <http://www.concellodevaldovino.com/>

Vedra. <http://www.vedra.es/>

Vigo. <http://hoxe.vigo.org/>

Vilarmaior. <http://www.vilarmaior.org/>

Vilasantar. <http://www.vilasantar.com/>

Vimianzo. <http://www.vimianzo.es/>

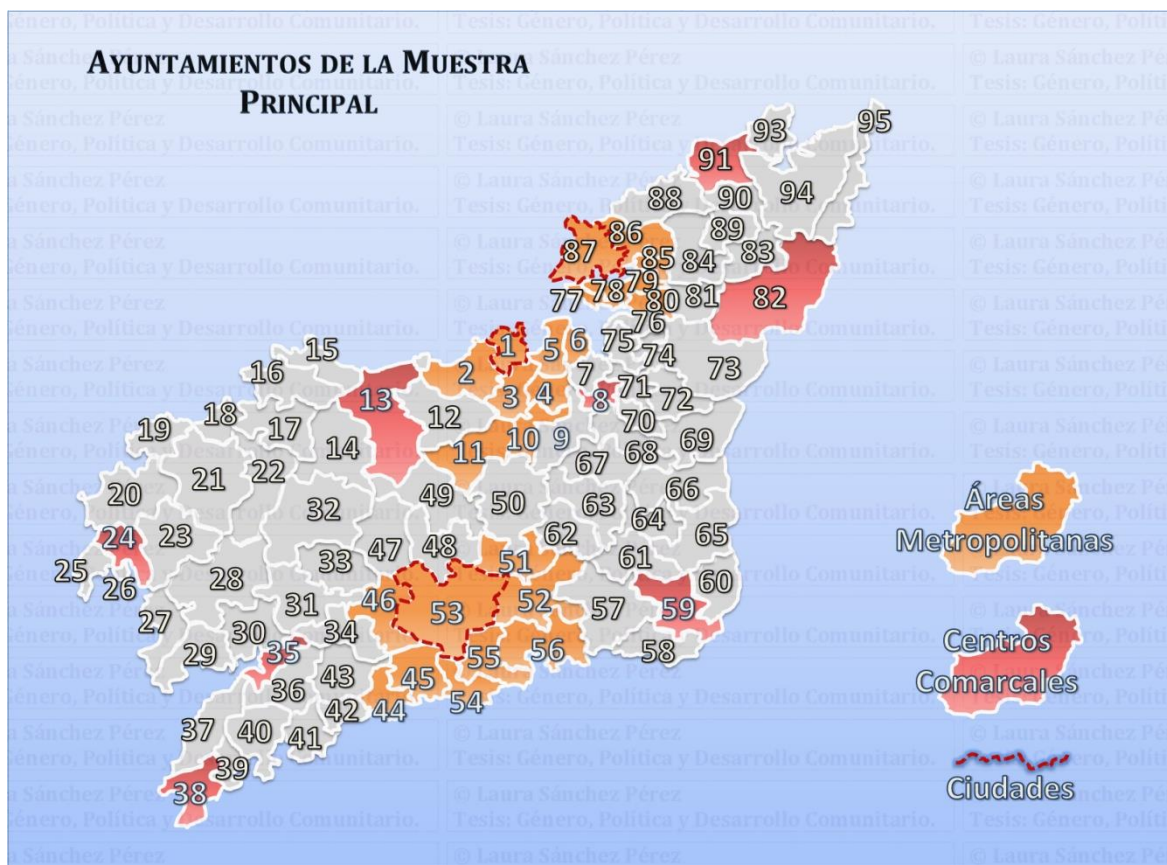
Zas. <http://www.concellodezas.org/>

ANEXOS

ANEXO I. LISTADO DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN LA MUESTRA PRINCIPAL, SEGÚN PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y LOCALIZACIÓN.

Ordenados según el número de localización en el mapa 11.1.

Mapa 11.1: Localización de los municipios que forman parte de la muestra principal.



nº	Nombre del Ayunto.	Población 1999	Población 2011	Saldo Migratorio (2011)	Densidad (hab/km2) 2014	Edad Media (2011)	Índice Envejec. (2011)	Mujeres en edad activa (2011)	Renta per cápita (2009)
1	A Coruña	243.134	246.047	1275	6.395,7	44,7	138,8	34,4%	18.605,85€
2	Arteixo	21.290	30.255	58	328,8	39,6	67,3	36,1%	13.569,86€
3	Culleredo	18.743	28.737	157	466,1	40,1	69	35,9%	16.834,80€
4	Cambre	16.401	23.621	142	585,1	40,5	71,2	35,8%	15.311,92€
5	Oleiros	24.102	33.550	339	775,9	41,4	80,3	35,3%	20.188,82€
6	Sada	10.296	14.734	141	545,1	44,3	125,8	33,5%	16.388,28€
7	Bergondo	5.817	6.758	22	206,9	47,5	176,9	33,4%	16.835,74€
8	Betanzos	12.296	13.673	77	552,9	44,6	136,9	33,2%	15.408,20€
9	Abegondo	5.451	5.765	37	68,6	48,7	224	29,5%	13.946,55€
10	Carral	5.212	5.945	94	125,6	44,9	142,7	32,5%	14.026,62€

nº	Nombre del Ayunto.	Población		Saldo Migratorio (2011)	Densidad (hab./km2) 2014	Edad Media (2011)	Índice Envejec. (2011)	Mujeres en edad activa (2011)	Renta per cápita (2009)
		1999	2011						
11	Cerceda	5.658	5.486	-40	48,5	48,7	236,5	30,2%	13.383,68€
12	Laracha (A)	10.706	11.213	63	90,0	46,1	171,1	32,6%	13.511,80€
13	Carballo	27.497	31.149	47	165,1	43,4	116,9	33,2%	13.601,80€
14	Coristanco	8.240	7.165	-48	50,7	49,5	243,9	30,6%	12.213,02€
15	Malpica de Bergantiños	7.377	6.178	-12	101,8	49,6	251,5	30,7%	13.296,63€
16	Ponteceso	7.423	6.215	-20	67,1	49,3	242	29,6%	12.859,23€
17	Cabana de Bergantiños	5.804	4.909	-30	49,2	49,6	246,5	30,9%	12.051,74€
18	Laxe	3.541	3.417	-31	94,0	47,6	194,5	31,8%	11.830,76€
19	Camariñas	7.105	6.226	-41	122,0	46,4	162,6	32,0%	11.456,38€
20	Muxía	6.422	5.423	-45	44,8	48,4	206,2	31,4%	11.815,63€
21	Vimianzo	8.937	8.128	66	43,6	48,2	204,5	31,3%	12.912,68€
22	Zas	6.311	5.295	-36	40,3	49,4	238,9	30,2%	13.866,85€
23	Dumbría	4.755	3.705	-56	29,2	48,4	216,5	32,4%	10.692,59€
24	Cee	7.326	7.818	-2	136,2	44,3	129,7	33,6%	13.961,22€
25	Fisterra	5.295	4.995	51	172,6	44,9	137,2	32,4%	10.076,80€
26	Corcubión	1.949	1.803	-2	270,8	46,5	156	32,6%	16.950,25€
27	Carnota	5.930	4.904	-99	69,8	51,2	313,8	29,8%	11.624,28€
28	Mazaricos	6.648	4.854	-22	25,9	50,3	276,5	30,6%	12.472,12€
29	Muros	10.855	9.704	-39	130,4	47,7	194,9	30,5%	11.684,80€
30	Outes	8.948	7.313	-24	71,5	50,5	266,6	29,1%	12.150,47€
31	Negreira	6.595	7.029	65	62,0	45,5	152,5	32,3%	13.545,76€
32	Santa Comba	10.960	10.408	-54	50,8	47,3	184,2	31,3%	13.265,99€
33	Baña (A)	5.578	4.320	-28	42,7	51,9	322,2	28,0%	10.399,49€
34	Brión	6.275	7.347	87	97,7	43,5	109,8	33,0%	14.217,97€
35	Noia	14.473	14.947	-28	394,4	44,8	139,5	32,7%	14.086,42€
36	Lousame	4.329	3.699	14	41,0	48,1	193,3	30,2%	10.466,81€
37	Porto do Son	10.416	9.873	-72	102,0	45,4	145,7	30,6%	12.235,25€
38	Ribeira	26.413	27.504	71	402,7	41,7	92,6	33,1%	11.552,18€
39	Pobra do Caramiñal (A)	10.082	9.858	-79	297,7	43,8	118,2	32,2%	13.717,36€
40	Boiro	17.845	19.076	105	219,2	42	96,6	33,3%	14.274,44€
41	Rianxo	12.147	11.826	-12	195,8	45	141,1	31,1%	13.962,12€
42	Dodro	3.313	3.017	1	85,2	46,7	178,7	31,9%	11.633,81€
43	Rois	5.295	4.936	-4	53,4	47	186,1	32,4%	12.487,51€
44	Padrón	9.548	8.985	-40	185,6	44	129,6	33,3%	12.965,59€
45	Teo	13.960	17.940	89	231,5	40,8	73,3	35,9%	18.859,23€

nº	Nombre del Ayunto.	Población		Saldo Migratorio (2011)	Densidad (hab./km2) 2014	Edad Media (2011)	Índice Envejec. (2011)	Mujeres en edad activa (2011)	Renta per cápita (2009)
		1999	2011						
46	Ames	14.189	27.900	259	355,9	37	42,8	37,2%	16.771,14€
47	Val do Dubra	5.091	4.386	-8	39,9	50	251,1	29,6%	13.246,31€
48	Trazo	3.912	3.496	-32	34,0	49,3	250,3	30,1%	12.356,03€
49	Tordoia	5.205	4.268	-57	33,6	52,3	390,9	30,5%	11.835,74€
50	Ordes	11.861	12.868	10	82,6	43,8	127,1	33,6%	14.032,08€
51	Oroso	4.732	7.050	82	97,1	39,1	63,8	34,6%	14.097,87€
52	Pino (O)	5.004	4.718	67	35,6	48,1	201,3	30,7%	12.885,44€
53	Santiago de Compostela	93.584	94.824	633	430,7	43,3	114,2	36,4%	19.610,88€
54	Vedra	5.101	5.052	21	93,3	46,3	164,5	32,8%	13.235,37€
55	Boqueixón	4.275	4.444	6	62,1	45	141,5	33,4%	12.384,21€
56	Touro	5.077	4.151	3	36,4	49,5	236,5	29,5%	11.211,87€
57	Arzúa	6.947	6.409	28	40,3	48,8	221,9	29,2%	14.325,43€
58	Santiso	2.319	1.930	-21	28,4	52,7	351,6	25,7%	12.161,11€
59	Melide	8.439	7.838	117	77,3	46,6	173,5	31,3%	12.919,16€
60	Toques	1.668	1.387	-15	17,9	52,1	332,2	27,0%	9.802,29€
61	Boimorto	2.691	2.271	3	27,0	52	319,3	25,0%	11.988,16€
62	Frades	3.150	2.648	-5	32,3	49,4	258,8	31,5%	13.523,73€
63	Mesía	3.489	2.918	-10	27,3	50,8	301	28,4%	12.992,20€
64	Vilasantar	1.707	1.406	1	23,5	51,7	326,6	23,3%	12.557,05€
65	Sobrado	2.609	2.139	-16	17,6	53,8	380,2	24,7%	10.623,50€
66	Curtis	4.523	4.228	-8	35,9	48,1	206,4	30,0%	14.679,49€
67	Cesuras	2.733	2.209	-19	28,4	54,3	456,6	27,0%	13.310,31€
68	Oza dos Ríos	3.240	3.198	25	45,2	50,2	274,5	29,0%	14.571,26€
69	Aranga	2.448	2.126	-16	17,6	53,8	447,6	26,6%	11.807,87€
70	Coirós	1.553	1.722	14	52,7	49,8	278,7	31,0%	12.034,35€
71	Paderne	2.758	2.653	4	67,0	51,1	307,2	29,6%	13.671,41€
72	Irixoa	1.768	1.501	12	22,3	53,7	397,2	27,5%	12.397,63€
73	Monfero	2.758	2.239	-29	12,6	52,3	381,9	26,9%	13.810,94€
74	Vilarmaior	1.412	1.277	8	42,9	54,5	431,3	26,9%	13.181,17€
75	Miño	4.870	5.628	13	174,1	45,1	142,4	29,9%	15.356,23€
76	Pontedeume	8.893	8.370	11	279,7	44,9	136,3	32,6%	15.410,14€
77	Ares	4.662	5.705	73	320,6	45,8	149,2	32,9%	14.841,28€
78	Mugardos	6.110	5.536	16	422,3	47,8	205,3	30,2%	14.115,65€
79	Fene	14.912	14.092	-60	525,8	46,7	172,6	32,4%	14.883,64€
80	Cabanas	3.249	3.375	-12	109,0	46	149,9	31,3%	17.210,38€
81	Capela (A)	1.619	1.399	5	24,5	49,8	264,7	29,7%	15.581,69€

nº	Nombre del Ayuntamiento.	Población		Saldo Migratorio (2011)	Densidad (hab/km2) 2014	Edad Media (2011)	Índice Envejec. (2011)	Mujeres en edad activa (2011)	Renta per cápita (2009)
		1999	2011						
82	Pontes (As)	12.473	11.336	-65	44,3	45	151,3	34,5%	16.930,27€
83	Somozas (As)	1.506	1.342	-10	19,1	50,5	318,2	29,1%	14.639,50€
84	San Sadurniño	3.503	3.098	-16	31,0	50,8	286,2	28,7%	13.896,42€
85	Neda	6.214	5.489	13	221,3	48,2	208,7	31,3%	15.288,98€
86	Narón	31.086	38.285	325	569,3	42,5	108,3	34,1%	13.899,62€
87	Ferrol	82.548	73.638	-369	870,2	46,3	159,7	32,6%	15.992,77€
88	Valdoviño	6.769	6.982	0	78,4	48,6	223,6	31,6%	14.136,67€
89	Moeche	1.583	1.401	16	28,6	53,2	361,5	27,9%	12.909,86€
90	Cerdido	1.707	1.361	-7	25,6	52,7	362,7	26,6%	12.327,23€
91	Cedeira	7.699	7.412	-41	86,0	47,5	193,4	30,0%	13.911,81€
93	Cariño	5.199	4.530	-51	94,8	49,6	244,9	29,2%	12.085,09€
94	Ortigueira	8.748	6.871	-69	32,6	51,7	308	28,7%	14.561,69€
95	Mañón	2.034	1.602	-21	20,0	54,9	441,3	26,2%	12.122,21€

ANEXO II. LISTADO DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE FORMAN PARTE DEL ANÁLISIS, SEGÚN CATEGORÍA Y LEGISLATURA (1999-2011).

Ordenados según orden alfabético y total para cada uno de los comicios.

1999.

Total: 41.

NOMBRE (1999)	SIGLAS	TIPO
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	BNG	Mayoritario
PARTIDO POPULAR DE GALICIA - PARTIDO POPULAR	PP	Mayoritario
PARTIDO DOS SOCIALISTAS DE GALICIA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	PSOE	Mayoritario
PARTIDO DE LOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES	AUTONOMO	Minoritario
DEMOCRACIA GALEGA	DG	Minoritario
ESQUERDA DE GALICIA - OS VERDES	EDEG-OV	Minoritario
ESQUERDA UNIDA - IZQUIERDA UNIDA	EU-IU	Minoritario
PARTIDO DEMOCRATA ESPAÑOL	PADE	Minoritario
PARTIDO HUMANISTA	PH	Minoritario
AGRUPACIÓN ELECTORES AMIGOS DE AS PONTES	AEAP	Local
AGRUPACIÓN ELECTORES MALPICA UNIDA	AEMU	Local
AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE ELECTORES CORISTANCO	AIEC	Local
ALTERNATIVA INDEPENDIENTE DE GALICIA	AIG	Local
ALTERNATIVA DOS INDEPENDIENTES POR MALPICA	AIM	Local
ALTERNATIVA INDEPENDIENTE POR ZAS	AIXZAS	Local
ALTERNATIVA MIÑOTERRA	AM	Local
ALTERNATIVA DOS VECIÑOS	AV	Local
ALTERNATIVA VECIÑAL INDEPENDIENTE POR VEDRA	AVIVE	Local
AGRUPACIÓN VECIÑAL DE SANTISO	AVSA	Local
CENTRO DEMOCRÁTICO INDEPENDIENTE	CDI	Local
CANDIDATURA GALEGA INDEPENDIENTE	CGI	Local
INDEPENDIENTE POR PADERNE	CIP	Local
CONVERXENCIA DE INDEPENDIENTES DE PADRÓN	CIPA	Local
FRENTE POPULAR GALEGA	FPG	Local
FISTERRA UNIDA	FU	Local
INDEPENDIENTES EN PONTEDEUME	IEP	Local
INDEPENDIENTES POR FERROL	IF	Local
PARTIDO INDEPENDIENTE DE OUTES	IO	Local
INDEPENDIENTES DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	ISC	Local
INICIATIVA VECIÑAL CABANESA	IVC	Local

NOMBRE (1999)	SIGLAS	TIPO
INDEPENDIENTES POR CEE	IXCEE	Local
INDEPENDIENTES POR TRAZO	IXTRAZO	Local
ALTERNATIVA POR ARTEIXO	LUCES	Local
ORGANIZACIÓN DE PROGRESISTAS INDEPENDIENTES EN NEDA	OPIN	Local
PARTIDO INDEPENDIENTE DE CERCEDA	PINCE	Local
PLATAFORMA POPULAR DE CURTIS	PPC	Local
UNIDADE VECIÑAL	U.V.	Local
UNIÓN CENTRISTA-CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL	UC-CDS	Local
UNIÓN DE INDEPENDIENTES DE VALDOVIÑO	UIV	Local
UNIDADE POR NARÓN	UN	Local
UNIDAD VECINAL DEMOCRATICA VALDOVIÑESA	UVDV	Local

2003.

Total: 67.

NOMBRE (2003)	SIGLAS	TIPO
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	BNG	Mayoritario
PARTIDO POPULAR DE GALICIA - PARTIDO POPULAR	PP	Mayoritario
PARTIDO DOS SOCIALISTAS DE GALICIA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	PSOE	Mayoritario
PARTIDO DE LOS AUTONOMOS Y PROFESIONALES	AUTONOMO	Minoritario
CENTRO DEMOCRÁTICO INDEPENDIENTE	CDI	Minoritario
CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL	CDS	Minoritario
ESQUERDA UNIDA - IZQUIERDA UNIDA	EU-IU	Minoritario
IZQUIERDA UNIDA	IU	Minoritario
ALTERNATIVA DOS INDEPENDIENTES POR MALPICA	A.I.M.	Local
ACCIÓN CIUDADANA DE FERROL	ACF	Local
AMIGOS DE AS PONTES	ADAP	Local
AGRUPACIÓN ELECTORAL MESIA NOVA	AEMN	Local
ALTERNATIVA INDEPENDIENTE	AI	Local
AGRUPACIÓN DE INDEPENDIENTES DE BOIMORTO	AIB	Local
AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE DE VILASANTAR	AIN VI	Local
INDEPENDIENTES POR TOQUES	AIT	Local
ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE POR DUMBRIA	AIXD	Local
ALTERNATIVA MIÑOTERRA	AM	Local
AGRUPACION SADA UNIDA	ASU	Local
ALTERNATIVA DOS VECIÑOS	AV	Local

NOMBRE (2003)	SIGLAS	TIPO
AGRUPACIÓN VECIÑAL DE ELECTORES DAS PARROQUIAS DE MALPICA	AVE MALPICA	Local
AGRUPACIÓN VECIÑAL ELECTORAL X ZAS	AVEXZAS	Local
AGRUPACIÓN VECIÑAL INDEPENDIENTE CORCUBIÓN	AVIC	Local
AGRUPACIÓN VECIÑAL DE SANTISO	AVSA	Local
ALTERNATIVA VECINAL DE PORTO DO SON	AVS	Local
CENTRISTAS DE VALDOVIÑO	CENVAL	Local
COALICION GALEGA	CG	Local
CANDIDATURA GALEGA INDEPENDIENTE	CGI	Local
CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE CURTIS	CIC	Local
CANDIDATURA INDEPENDIENTES DE IRIXOA	CIDI	Local
CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE MIÑO	CIM	Local
CANDIDATURA INDEPENDIENTE POR PADERNE	CIP	Local
CONVERXENCIA DE INDEPENDENTES DE PADRÓN	CIPA	Local
CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE SANTISO	CIS	Local
CIRCULO DE OPINION EUMES	COE	Local
DEMOCRACIA NACIONAL	DN	Local
DEMOCRACIA PROGRESISTA GALEGA	DPG	Local
FRONTE POPULAR GALEGA	FPG	Local
FISTERRA UNIDA-OS VERDES	FU-OV	Local
INICIATIVA CIADADÁ DE BOIRO	I.C.BOIRO	Local
PARTIDO INDEPENDIENTE POR SANTA COMBA	I.X.S.COMBA	Local
INICIATIVA CIUDADANA DE MIÑO	IC MIÑO	Local
INICIATIVA VECIÑAL CABANESA	IVC	Local
INDEPENDIENTES EN PONTEDEUME	IEP	Local
INDEPENDENTES POR FERROL	IF	Local
INICIATIVA GALEGA	IG	Local
INDEPENDIENTES POR MOECHE	IM	Local
INICIATIVA INDEPENDIENTE DE TEO	INTEO	Local
INDEPENDIENTES POR MUGARDOS	IPM	Local
INICIATIVA PROGRESISTA DE RIVEIRA	IPR	Local
INDEPENDIENTES X TRAZO	IX TRAZO	Local
INDEPENDIENTES POR CEE	IxCEE	Local
NOVA ETAPA	NE	Local
OTRA DEMOCRACIA ES POSIBLE	ODEP	Local
PARTIDO AUTONÓMICO DE CENTRO DE GALICIA – TEO	PACG	Local
PARTIDO DOS VECIÑOS	PDV	Local
PARTIDO HUMANISTA	PH	Local

NOMBRE (2003)	SIGLAS	TIPO
PARTIDO INDEPENDIENTE DE NEGREIRA	PIDN	Local
PARTIDO INDEPENDIENTE DE LOUSAME	PIL	Local
PARTIDO DOS INDEPENDENTES DE NOIA	PINO	Local
PARTIDO DOS SOCIALISTAS DE NARÓN	PSN	Local
PARTIDO DOS VECIÑOS DE TEO	PVTEO	Local
TRASDOLEIRO AGRUPACION GESTORA MUNICIPAL INDEPENDIENTE	TAGMI	Local
UNIDADE POR NARÓN	UN	Local
UNION POR ARES	UPARES	Local
UNION REFORMISTA DE GALICIA	URG	Local
UNIDAD VECINAL DEMOCRATICA VALDOVIÑESA	UVDV	Local

2007.

Total: 67.

NOMBRE (2007)	SIGLAS	TIPO
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	BNG	Mayoritario
PARTIDO POPULAR DE GALICIA - PARTIDO POPULAR	PP	Mayoritario
PARTIDO DOS SOCIALISTAS DE GALICIA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	PSOE	Mayoritario
ALTERNATIVA INDEPENDIENTE DE GALICIA	AIDEG	Minoritario
CIDADÁNS DE GALICIA	CIDEGA	Minoritario
ESQUERDA UNIDA-IZQUIERDA UNIDA	EU-IU	Minoritario
PARTIDO GALEGUISTA	PG	Minoritario
TERRA GALEGA	TEGA	Minoritario
INDEPENDIENTE POR DUMBRIA	A.I.X D.	Local
AGRUPACION DE ELECTORES DE CABANAS	AEC	Local
AGRUPACIÓN DE ELECTORES OZA DOS RIOS	AEOR	Local
AGRUPACIÓN DE INDEPENDENTES PARA ARZÚA	AIA	Local
ALTERNATIVA DOS INDEPENDIENTES POR MALPICA	AIM	Local
ACCION DE MUGARDOS	AM	Local
AGRUPACION PROGRESISTA DE CULLEREDO	APDC	Local
AGRUPACIÓN PROGRESISTA DE ABEGONDO	APdeA	Local
AGRUPACIÓN SOCIAL INDEPENDIENTE DE MIÑO	ASI-MIÑO	Local
AGRUPACIÓN SADA UNIDA	ASU	Local
ALTERNATIVA DOS VECIÑOS	AV	Local
AGRUPACION VECIÑAL DE ELECTORES DAS PARROQUIAS DE MALPICA	AVEMALP	Local

NOMBRE (2007)	SIGLAS	TIPO
ALTERNATIVA VECINAL (INDEPENDIENTE) MURADANA	AVIM	Local
ALTERNATIVA VECIÑAL DE PORTO DO SON	AVS	Local
ALTERNATIVA POR IRIXOA	AxI	Local
CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	CDS	Local
CENTRISTAS DE VALDOVIÑO	CEVAL	Local
CONVERXENCIA DE INDEPENDENTES DE PADRÓN	CIPA	Local
CANDIDATURA DE INDEPENDENTES DE SANTISO	CIS	Local
CÍRCULO DE OPINIÓN EUMÉS	COE	Local
CORUÑESES CON BUENOS ARGUMENTOS 2007	COR.CO.B.A.	Local
CIDADÁNS POR BETANZOS	CxB	Local
INICIATIVA CIDADA DE BOIRO	ICBOIRO	Local
INDEPENDIENTES DO CONCELLO DE MONFERO	ICMON	Local
INICIATIVA VECIÑAL CABANESA	IVC	Local
IDENTIDADE GALEGA	IDEGA	Local
PARTIDO INDEPENDENTE DE LOUSAME	IDL	Local
INDEPENDIENTES EN PONTEDEUME	IEP	Local
INDEPENDENDIENTES POR FERROL	IF	Local
INICIATIVA INDEPENDIENTE DE TEO	INTEO	Local
INICIATIVA PROGRESISTA DE RIBEIRA	IPDER	Local
INDEPENDIENTES POR MUGARDOS	IPM	Local
IZQUIERDA REPUBLICANA-ESQUERDA REPUBLICANA GALEGA	IR-ERG	Local
INDEPENDIENTES POR CEE	IXCEE	Local
INDEPENDIENTES POR LAXE	IXLAXE	Local
INDEPENDENTES POR PORTO DO SON	IXPDOS	Local
NOVA ALTERNATIVA	NA	Local
NON Á ESPECULACIÓN URBANÍSTICA	NAEU	Local
NUEVA ALIANZA	NAL	Local
OS VERDES-GRUPO VERDE	OV-GV	Local
PARTIDO AUTÓNOMO DE CORCUBIÓN	PACOR	Local
PARTIDO DOS INDEPENDENTES ORTEGANOS	PDIO	Local
PARTIDO DEMÓCRATA SADA POPULAR	PDSP	Local
PARTIDO DOS VECIÑOS	PDV	Local
PARTIDO HUMANISTA	PH	Local
PARTIDO INDEPENDIENTE DE NEGREIRA	PIdeN	Local
POBO INDEPENDENTE DE CAMBRE	PINCA	Local
POBO INDEPENDENTE DE OLEIROS	PINOL	Local

NOMBRE (2007)	SIGLAS	TIPO
POR UN MUNDO MAS JUSTO	PUM+J	Local
PARTIDO INDEPENDIENTES POR SANTA COMBA	PXSANTACO	Local
SOLIDARIDAD Y AUTOGESTIÓN INTERNACIONALISTA	SAIN	Local
TERRAS DE XALLAS	TEXA	Local
UNION POR ARES	UPARES	Local
UNION DE INDEPENDIENTES DE VALDOVIÑO	UporV	Local
UNIÓN REFORMISTA DE GALICIA	URG	Local
UNIDADE VECIÑAL 26 DE ABRIL	UV26DEABRIL	Local
UNIÓN POR ORDES	UXO	Local
VECIÑOS DE BERGONDO	VB	Local
XUNTOS CARA o PROGRESO de TOQUES	XCPT	Local

2011.

Total: 75.

NOMBRE (2011)	SIGLAS	TIPO
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	BNG	Mayoritario
PARTIDO POPULAR DE GALICIA - PARTIDO POPULAR	PP	Mayoritario
PARTIDO DOS SOCIALISTAS DE GALICIA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	PSOE	Mayoritario
CONVERXENCIA VINTEÚN	CXXI	Minoritario
CONVERXENCIA GALEGA	CG	Minoritario
CIDADANS DE GALICIA	CideGa	Minoritario
ESQUERDA UNIDA	EU	Minoritario
PARTIDO GALEGUISTA DEMÓCRATA	PGD	Minoritario
SORTEO POLÍTICO	SORTEO	Minoritario
TERRA GALEGA	TEGA	Minoritario
UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA	UPyD	Minoritario
ALTERNATIVA VECIÑAL DE PORTO DO SON	A.V.S.	Local
AGRUPACIÓN DE ELECTORES DE CABANAS	AEC	Local
AGRUPACION DE INDEPENDIENTES PARA ARZUA	AIA-ARZUA	Local
ALTERNATIVA INDEPENDIENTE DE A CAPELA	AIAC	Local
ALTERNATIVA INDEPENDIENTE DE GALICIA	AIdeG	Local
ALTERNATIVA DOS INDEPENDIENTES POR MALPICA	AIM	Local
AMES NA ESQUERDA ALTERNATIVA VECIÑAL	ANE	Local
AGRUPACIÓN PROGRESISTA DE ABEGONDO	APdA	Local
AGRUPACION PROGRESISTA DE CULLEREDO	APdC	Local

NOMBRE (2011)	SIGLAS	TIPO
AGRUPACION PONDALIANA INDEPENDIENTE	APIN	Local
ALTERNATIVA PROGRESISTA SADA INDEPENDIENTES	APSI	Local
AGRUPACION SADA UNIDA	ASU	Local
ALTERNATIVA DOS VECIÑOS	AV	Local
ASAMBLEA DE VOTACION ELECTRONICA	AVE	Local
ALTERNATIVA POR ABEGONDO	AxA	Local
CONVERXENCIA DE INDEPENDIENTES DE PADRON	C.I.Pa.	Local
CENTRO DEMOCRATICO UNIDO RENOVADO	CDUR	Local
ALTERNATIVA DE ESQUERDAS DE MIÑO	CEAEM-AEPG	Local
CENTRISTAS DE VALDOVIÑO	CENVAL	Local
CORUÑESES CON BUENOS ARGUMENTOS 2007 CORUÑESES CON BOS ARGUMENTOS	CORCOBA2007	Local
CIDADANS POR BETANZOS	CxB	Local
CANDIDATURA DO POVO	DOPOVO	Local
ESQUERDA UNIDA - OS VERDES	EU-V	Local
GRUPO PONTEDEUME SIGLO XXI	GPSXXI	Local
INICIATIVA CIDADANA DE BOIRO	I.C. BOIRO	Local
INDEPENDIENTES EN PONTEDEUME	I.E.P.	Local
INDEPENDIENTES DO CONCELLO DE MONFERO	ICMON	Local
INDEPENDIENTES POR FERROL	IF	Local
INICIATIVA INDEPENDIENTE DE TEO	IN TEO	Local
INICIATIVA PROGRESISTA DE RIVEIRA	IPdeR	Local
INDEPENDIENTES POR SANTISO	IS	Local
INICIATIVA VECIÑAL CABANESA	IVC	Local
PARTIDO INDEPENDIENTES POR CEE	IXCEE	Local
INDEPENDIENTES POR LAXE	IxLAXE	Local
PARTIDO INDEPENDIENTES POR SANTA COMBA	IXSANTACOMBA	Local
INDEPENDIENTES POR VIMIANZO	IxVIMIANZO	Local
MUGARDOS NA ESQUERDA	MNE	Local
NUEVA ALIANZA	NAL	Local
NOIESES INDEPENDIENTES AGRUPADOS	NO.I.A.	Local
PARTIDO ANTTITTAURINO CONTRA EL MALTRATO ANIMAL	PACMA	Local
PARTIDO AUTONOMO DE CORCUBION	PACor	Local
PARTIDO BLANCO DE NEGREIRA	PBN	Local
PROGRESISTAS DE CAMBRE	PdeC	Local
PARTIDO DOS INDEPENDIENTES ORTEGANOS	PDIO	Local
PARTIDO DEMOCRATA SADA POPULAR	PDSP	Local

NOMBRE (2011)	SIGLAS	TIPO
APOLÍTICOS PARROQUIAS GALEGAS	PGA	Local
PARTIDO HUMANISTA	PH	Local
PARTIDO INDEPENDIENTE DE NEGREIRA	PIdeN	Local
PARTIDO INDEPENDIENTE EMPRESARIAL DE DUMBRIA	PIED	Local
PARTIDO INDEPENDIENTE DE MAZARICOS	PIMAZ	Local
PARTIDO INDEPENDIENTE DE CAMBRE	PINCA	Local
POBO INDEPENDIENTE DE OLEIROS	PINOL	Local
POR Y PARA CURTIS	PPCurtis	Local
AGRUPACIÓN DE ELECTORES PROGRESISTAS POR MOECHE	PROPOMO	Local
SOLIDARIDAD Y AUTOGESTION INTERNACIONALISTA	SAIn	Local
TERRAS DE XALLAS	TEXA	Local
UNION CORUÑESA	UC	Local
UNION POPULAR DE BOIRO	UPBoiro	Local
UNIDOS POR VALDOVIÑO	UporV	Local
UNIDADE VECIÑAL 26 DE ABRIL	UV26ABRIL	Local
UNION POR CAMBRE	UxC	Local
UNION POR ORDES	UXO	Local
VECIÑOS DE BERGONDO	VB	Local
XUNTOS CARA O PROGRESO DE TOQUES	X.C.P.T.	Local

ANEXO III. RELACIÓN DE INFORMANTES (según código de identificación).

Se relacionan las variables principales para cada uno y la técnica de recogida de datos.

CÓDIGO	REFERENCIA COMPLETA	TÉCNICA
BE01G11PP01	Hombre de 53 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 2.000 habitantes. 22 años en política.	Cuestionario.
BE02G11PP02	Hombre de 37 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 2.000 habitantes. 10 años en política.	Cuestionario.
BE03O07BNG02	Hombre de 34 años. Concejal en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 12 años en política. Con experiencia en cargos supramunicipales.	Grupo de Discusión.
BE04G07PP01	Mujer de 50 años. Alcaldesa en activo. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 10 años en política.	Grupo de Discusión.
BE04G11PSOE02	Mujer de 40 años. Concejala en activo. Áreas mixtas (Dinamización Social y Administración). Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 9 años en política.	Cuestionario.
BE13G11PP04	Mujer de 47 años. Concejala en activo. Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 6 años en política.	Entrevista. Cuestionario.
BE14G07PSOE02	Mujer de 29 años. Concejala en activo. Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 10 años en política.	Entrevista. Grupo de Discusión.
CA05G11PSOE01	Hombre de 58 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 30 años en política.	Cuestionario.
CC01G11PSOE05	Hombre de 33 años. Concejal en activo. Áreas mixtas (Administración y Gestión Territorial). Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 6 años en política.	Cuestionario.

CÓDIGO	REFERENCIA COMPLETA	TÉCNICA
CC03G11BNG01	Hombre de 40 años. Concejales en activo. Con responsabilidades de Administración. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 10 años en política.	Cuestionario.
CC06G11PP01	Hombre de 47 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 14 años en política.	Cuestionario.
CC07G11PSOE02	Mujer de 54 años. Concejales en activo. Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 18 años en política.	Entrevista. Cuestionario.
CC08G11BNG01	Hombre de 47 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 14 años en política.	Cuestionario.
CO01G07PSOE01	Mujer de 46 años. Alcaldesa en activo. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 10 años en política.	Grupo de Discusión.
CO01O07BNG01	Mujer de 34 años. Concejales en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 8 años en política. Con experiencia en cargos supramunicipales.	Grupo de Discusión.
CO01G11PP06	Mujer de 52 años. Concejales en activo. Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 6 años en política.	Cuestionario.
CO02O11PSOE02	Hombre de 49 años. Concejales en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
CO03LE11EU04	Hombre de 20 años. Militante en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 2 años en política.	Grupo de Discusión.
CO03G07PP03	Mujer de 50 años. Concejales en activo. Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 6 años en política.	Entrevista.

CÓDIGO	REFERENCIA COMPLETA	TÉCNICA
CO03G07PP05	Mujer de 40 años. Concejala en activo Áreas mixtas (Administración y Dinamización Social). Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 6 años en política.	Entrevista.
CO03G11PP06	Hombre 31 años. Concejal en activo. Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
CO05G03PSOE06	Mujer de 48 años. Retirada. Concejala. Con responsabilidades de Gestión Territorial. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 8 años en política. Con experiencia en cargos supramunicipales.	Grupo de Discusión.
CO05G03PSOE08	Mujer de 84 años. Retirada. Concejala. Áreas mixtas (Administración y Dinamización Social). Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 33 años en política.	Grupo de Discusión.
CO05G07BNG02	Mujer de 52 años. Concejala en activo. Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 18 años en política.	Grupo de Discusión.
CO05O07PP03	Mujer de 50 años. Concejala en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 4 años en política. Con experiencia en cargos supramunicipales.	Grupo de Discusión.
CO06G07PSOE04	Mujer de 50 años. Concejala en activo. Áreas mixtas (Dinamización Social y Administración). Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 17 años en política.	Entrevista.
CO07G11AV01	Hombre de 61 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 35 años en política.	Cuestionario.
CO07G11AV02	Mujer de 55 años. Concejala en activo. Áreas mixtas (Administración y Gestión Territorial). Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 18 años en política.	Entrevista. Cuestionario. Grupo de Discusión.

CÓDIGO	REFERENCIA COMPLETA	TÉCNICA
CO07G11AV04	Hombre de 43 años. Concejales en activo. Áreas mixtas (Dinamización Social y Administración). Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
CO07G11AV06	Mujer de 54 años. Concejales en activo. Áreas mixtas (Dinamización Social y Administración). Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
CO07G11AV08	Hombre de 51 años. Concejales en activo. Con responsabilidades de Gestión Territorial. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
CO07G11AV09	Mujer de 44 años. Concejales en activo. Con responsabilidades de Administración. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
CO07G11AV12	Mujer de 41 años. Concejales en activo. Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
FE01O11BNG01	Hombre de 39 años. Concejales en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
FE02G11PP01	Hombre de 54 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 6 años en política.	Cuestionario.
FE04G11BNG01	Mujer de 38 años. Alcaldesa en activo. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 2 años en política.	Entrevista.
FE04G11BNG04	Mujer de 38 años. Concejales en activo. Áreas mixtas (Dinamización Social, Gestión Territorial y Administración). Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
FE04O11PSOE02	Mujer de 48 años. Concejales en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 14 años en política.	Entrevista.

CÓDIGO	REFERENCIA COMPLETA	TÉCNICA
FE05G11PP04	Mujer de 48 años. Concejala en activo. Áreas mixtas (Dinamización Social y Administración). Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 3 años en política.	Entrevista.
FE06G11PP01	Mujer de 67 años. Alcaldesa en activo. Ayuntamiento de más de 1.000 habitantes. 10 años en activo.	Entrevista.
FE06O11PSOE01	Hombre de 36 años. Concejál en activo. Sin Responsabilidades. Ayuntamiento de más de 1.000 habitantes. 10 años en política.	Cuestionario.
FE06O11PSOE03	Hombre de 42 años. Concejál en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 1.000 habitantes. 9 años en política.	Entrevista. Cuestionario.
FE07O11BNG02	Mujer de 38 años. Concejala en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 7 años en política.	Cuestionario.
FE07O11BNG03	Hombre de 40 años. Concejál en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 16 años en política.	Cuestionario.
FE07O11PSOE01	Mujer de 33 años. Concejala en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 10 años en política.	Cuestionario.
FE08SR99DG01	Mujer de 70 años. Retirada. Candidata a la alcaldía. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 28 años en activo. Con experiencia en cargos supramunicipales.	Entrevista. Grupo de Discusión.
FE08O11PSOE04	Mujer de 59 años. Concejala en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
FE10SR03PSOE01	Hombre de 34 años. Retirado. Candidato a la alcaldía. Ayuntamiento de más de 1.000 habitantes. 8 años en política.	Grupo de Discusión.

CÓDIGO	REFERENCIA COMPLETA	TÉCNICA
FE11O11PSOE01	Hombre de 37 años. Concejál en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 10 años en política.	Cuestionario.
FE12G07TEGA05	Mujer de 54 años. Concejala en activo. Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 6 años en política.	Entrevista.
FE12G11PSOE01	Mujer de 45 años. Concejala en activo Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 6 años en política.	Cuestionario.
FE14G11PP04	Mujer de 54 años. Concejala en activo. Áreas mixtas (Administración y Dinamización Social). Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 23 años en política.	Entrevista.
FE14O11PSOE02	Hombre 39 años. Concejál en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
FE14O11PSOE06	Hombre de 41 años. Concejál en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
FE16G11BNG01	Hombre de 47 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 18 años en política.	Cuestionario.
FE16G11BNG07	Mujer de 38 años. Concejala en activo. Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
FE18G11UxV01	Hombre de 50 años. Concejál en activo. Áreas mixtas (Gestión Territorial y Administración). Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
FE18O11BNG01	Hombre de 42 años. Concejál en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 14 años en política.	Cuestionario.

CÓDIGO	REFERENCIA COMPLETA	TÉCNICA
LU11O03PP01	Mujer de 70 años. Retirada. Concejala. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 24 años en política. Con experiencia en cargos supramunicipales.	Grupo de Discusión.
LU11G07PSOE05	Mujer de 50 años. Concejala en activo. Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 12 años en activo.	Grupo de Discusión.
LU11G11PSOE01	Hombre de 66 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 14 años en política.	Cuestionario.
LU11G11PSOE06	Hombre de 50 años. Concejala en activo Con responsabilidades de Gestión Territorial. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
LU11G11PSOE08	Mujer de 52 años. Concejala en activo. Áreas mixtas (Dinamización Social y Administración). Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 2 años en política.	Entrevista. Cuestionario.
LU11G11PSOE10	Mujer de 38 años. Concejala en activo. Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
LU11O11BNG01	Hombre de 49 años. Concejala en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 14 años en política	Cuestionario.
LU11O11BNG02	Mujer de 42 años. Concejala en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes. 6 años en política.	Cuestionario.
LU19G07IR03	Mujer de 54 años. Concejala en activo. Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 1.000 habitantes. 14 años en política.	Entrevista.
NO01G07BNG02	Mujer de 24 años. Concejala en activo. Áreas mixtas (Administración y Dinamización Social). Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 7 años en política.	Entrevista.

CÓDIGO	REFERENCIA COMPLETA	TÉCNICA
NO01G07BNG04	Hombre de 58 años. Concejales en activo. Con responsabilidades de Gestión Territorial. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 35 años en política.	Entrevista.
NO01G11PP08	Mujer de 44 años. Concejales en activo. Áreas mixtas (Administración y Dinamización Social). Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 6 años en política.	Cuestionario.
NO02G07PP06	Mujer de 38 años. Concejales en activo. Con responsabilidades de Administración. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 3 años en política.	Entrevista.
NO05G11NOIA02	Mujer de 38 años. Concejales en activo. Con responsabilidades de Administración. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 6 años en política.	Cuestionario.
NO05O7BNG03	Mujer de 25 años. Concejales en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 8 años en política.	Entrevista.
NO09G11PP02	Mujer de 47 años. Concejales en activo. Con responsabilidades de Administración. Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes. 6 años en política.	Cuestionario.
SC05G11PP08	Mujer 38 años. Concejales en activo. Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 2 años en política.	Entrevista. Cuestionario.
SC06G11PSOE03	Hombre de 67 años. Concejales en activo. Con responsabilidades de Gestión Territorial. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 34 años en política.	Cuestionario.
SC12G11BNG09	Hombre de 30 años. Concejales en activo. Áreas mixtas (Gestión Territorial y Dinamización Social). Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
SC14O11BNG01	Hombre de 48 años. Concejales en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 6 años en política.	Cuestionario.

CÓDIGO	REFERENCIA COMPLETA	TÉCNICA
SC15O7BNG01	Hombre de 45 años. Concejal en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 10 años en política.	Entrevista.
SC16G07PSOE09	Mujer de 45 años. Concejala en activo. Con responsabilidades de Administración. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 10 años en política.	Entrevista.
SC16G11BNG02	Mujer de 49 años. Concejala en activo. Áreas mixtas (Administración e Dinamización Social). Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 14 años en política.	Cuestionario.
SC16G11BNG04	Mujer de 55 años. Concejala en activo. Con responsabilidades de Administración. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
SC16G11PSOE05	Mujer de 37 años. Concejala en activo. Con responsabilidades de Administración. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 10 años en política.	Cuestionario.
SC16O11PP01	Mujer de 33 años. Concejala en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 6 años en política.	Cuestionario.
SC16O11PP02	Hombre de 59 años. Concejal en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
SC16O11PP04	Hombre de 37 años. Concejal en activo. Sin responsabilidades. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
SC21G11BNG02	Hombre de 50 años. Concejal en activo. Áreas mixtas (Gestión Territorial y Administración). Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 10 años en política.	Cuestionario.
SC21G11BNG06	Hombre de 61 años. Concejal en activo. Áreas mixtas (de Administración, Gestión Territorial y Dinamización Social). Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 6 años en política.	Cuestionario.

CÓDIGO	REFERENCIA COMPLETA	TÉCNICA
SC21G11BNG07	Mujer de 49 años. Concejala en activo Con responsabilidades de Dinamización Social. Ayuntamiento de más de 10.000 habitantes. 2 años en política.	Cuestionario.
SC25G11PP01	Hombre de 62 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 3.000 habitantes. 11 años en política.	Cuestionario.
SC27G11PP01	Hombre de 43 años. Alcalde en activo. Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes. 6 años en política.	Cuestionario.
PG12OCOBNG	Mujer de 48 años. Diputada autonómica. En activo. Fundadora del Comité de Igualdad en su partido. 38 años en política. Con experiencia en cargos supramunicipales.	Grupo de Discusión.

ANEXO IV. MODELOS DE FICHA DE PERFIL (F3)

CÓDIGO:	SC05G11PP08	Partido Político:	Partido Popular (PP)	Fecha:	29/08/2013
REFERENCIAS POLÍTICAS:					
Ayuntamiento de referencia:	SC05	Población:	3.000 habitantes.	Grupo Municipal	Gobierno
Cargo (en la actualidad):	Área-Concejalía de Educación, Cultura y Deportes.			Entró tras la LOI:	Sí.
Otros cargos en política no local:	Ha formado parte de la dirección de varias asociaciones y perteneció a un sindicato. Estado: Parcial.				
Otros cargos en instituciones públicas:	Es catequista y miembro de la comunidad parroquial de la zona. Estado: Activo				
Otros cargos en instituciones públicas:	--- Estado: ---				
VIDA POLÍTICA:					
Concejalía:	Área-Concejalía de Educación, Cultura y Deportes.		Nº de Legislaturas:	1	
Deseo de presentarse en 2015	Sí.		Tiempo que le gustaría seguir:	Indeterminado, aunque con reticencias.	
Elecciones 2015	Candidatura	Nº	Partido	Elegida	Cargo
	Si	S10	PP	No	No
	Si	8	PP	Sí	Área-Concejalía de Educación, Cultura y Deportes.
	---	---	---	---	---
	---	---	---	---	---
	---	---	---	---	---
NIVEL SOCIO-ECONÓMICO:					
Nivel de estudios/Titulaciones:	Estudios Universitarios. Licenciada en Filología.				
Profesión antes de entrar en política:	Profesora de Religión en un instituto de secundaria del ayuntamiento.				
Estado en el que se encuentra su profesión:	Activo.				
CARGAS FAMILIARES:					
Estado Civil:	Casada.				
Hijos: (nº)	3	Edad (actual)	12 años	Edad (entonces)	10
		Edad (actual)	7 años	Edad (entonces)	5
		Edad (actual)	8 meses	Edad (entonces)	----
Personas a su cargo (nº):	No	Parentesco-Relación:	---	Observaciones:	---
ASCENDENCIA POLÍTICA:					
Algún otro familiar en política:	No.		Cargo ostentado:	---	
Observaciones:	---				

PODER INFORMAL – CARACTERÍSTICAS Y VISIÓN DE LA POLÍTICA:	
Visión que tiene de otras concejalías:	No quiere ocupar ni urbanismo ni obras; porque “exigen demasiado” y, además, la gente está muy pendiente de ellas.
Tiempo de dedicación real:	Parcial. No tiene dedicación exclusiva, pero ocupa parte de las tardes de la semana en el ayuntamiento. Alaga la labor de las técnicas de
Asunción de tareas externas a su área:	Dice que, dado que sus áreas son de temática social, casi todas las áreas vienen a converger con la suya y que, “en comparación con otros compañeros, la diferencia es cuantitativa y cualitativa”.
MOTIVACIONES Y ASPIRACIONES:	
Tiempo que espera seguir en política local:	No lo tiene claro pero cree que esta va a ser su primera y única experiencia a causa del “control” vecinal.
Principales motivaciones para seguir su carrera:	La satisfacción del alcalde con su gestión y el apoyo de los vecinos (de “los suyos”), pero no tiene claro que quiera seguir en política local, aunque eso no quita que siga asumiendo cargos en asociaciones y otras organizaciones porque “no le gusta estar quieta”.
Principales obstáculos para seguir con su carrera:	- El tiempo que le ocupa la familia. Su marido es camionero y pasa 4 días fuera a la semana. Tiene 3 hijos pequeños. - También habla del “control” que ejercen los vecinos: “los comentarios de la gente que te etiquetan erróneamente o ante falsedades es otro de los motivos para abandonar la política activa.” Que le achaquen que está ahí por interés.
Descontento con los cargos ostentados hasta el momento:	- Reconoce que el alcalde le ha “puenteado” en el área de deportes. Ella se excusa diciendo que es porque no conoce el tema (especialmente del fútbol, que es el deporte principal en la zona) y que al final es “cosa de los alcaldes y de su forma de gestionar”. - No le gusta el aspecto de “habladurías” de la gente. No le gusta que se enfaden los vecinos por cosas que no ha hecho. “Si haces muchas cosas bien la gente no lo ve ni lo valora. Pero si haces una sola mal, o no haces exactamente lo que te piden, es lo que queda.”
Cargo que desearía ostentar:	Le gustan sus áreas porque están relacionadas con su formación y su profesión. Dice que lleva las áreas para las que “está realmente preparada”. No quiere seguir ascendiendo en la política, aunque sí se lo planteó al principio de su carrera y antes de que detuvieran al anterior alcalde por prevaricación (momento en el que dice haberse “desencantado” de la política).
Cómo llegó a la política:	Fue “convencida” y “perseguida” por el alcalde para que la presentara. Antes colaboraba con la corporación municipal a nivel parroquia (con el alcalde) y éste aprovechó una excursión para proponerle ser concejala en público.
Qué le ha aportado la política:	Considera su experiencia en política como una gran lección de aprendizaje. Piensa que todos deberían pasar alguna vez por ello. También que la política le enseñó a “medirse” y a “cortarse”, porque ella siempre ha sido muy directa y en “política te tienes que morder la lengua y callar”, y que esto le cuesta.

ASPECTOS PERSONALES DE LA POLÍTICA LOCAL:	
Características de la política local:	- Que para el pueblo siempre hay que estar "operativa" (no existen vacaciones ni tiempo propio). - Dice que el ámbito rural es restrictivo porque hay mayor control social y que en la ciudad esto no pasa.
Características de la política supramunicipal:	La califica de cruel, ambiciosa y profesional.
Características de un buen político:	Que empatice con sus áreas de trabajo.
Qué cree que piensan los vecinos de su labor:	Que lo politiza todo y que no hace las cosas que realmente hace: "pides la opinión de los tuyos, que es la que importa; los demás que digan lo que quieren, que ya lo van a hacer".
LOI:	
Posición en torno al sistema de cuotas:	- No está de acuerdo. Dice que debería estar quien le guste la política o quien "valga", sin mirar el sexo. - Habla de "floreros" (mujeres) a causa de las cuotas.
Percepción de que haya más mujeres ahora:	- Sí. Piensa que es porque las mujeres ya no tienen miedo a asumir responsabilidades. - Cree que la LOI ha influido en que haya más mujeres pero "no tanto como se cree".
A qué achaca que haya menos mujeres en política:	- Reconoce que a las mujeres les cuesta más por las cargas familiares que siguen siendo de ellas. - También porque en los ayuntamientos pequeños no se cobra, la mayoría de los concejales no lo hacen, sólo el alcalde y el primer teniente de alcalde lo hacen en el suyo. - Por la conciliación laboral y familiar, especialmente en el ámbito rural donde no existen servicios apenas. - Por los horarios de la política local (24 horas, 365 días al año), sobre todo, en relación a las peticiones de la vecindad.
NOTAS Y OBSERVACIONES:	
Entrevista abierta en profundidad realizada el 04/09/2013. Esta entrevista fue grabada en un principio y, debido a un fallo de la grabadora se perdió. En el Diario de Campo, entrada 04/09/2013, se reproducen los principales temas abordados en la entrevista así como las impresiones extraídas. La entrevista se realizó en su casa, en el jardín aprovechando el día soleado, a las afueras del centro municipal; ella estaba sola con sus hijos, su marido es camionero y pasa 4 días fuera cada semana. La niña pequeña estaba durmiendo y se despertó durante la entrevista (que duró algo más de dos horas); después le dio la merienda a todos los hijos (los mayores estaban jugando en el jardín). A mitad de la tarde se unió a nosotras la vecina de al lado, una señora de unos 55 años, casada, ama de casa. Reconoce que depende de su hermana (que vive en la ciudad, a 20 km) para que le ayude en ciertos momentos a cuidar de los hijos; cuando su marido estaba en el paro (2 años), era él quien cuidaba a los niños. Está muy vinculada a la figura del alcalde, más que a la política. No le asustan los cargos de responsabilidad pero le gusta más el lado privado (interno) de la política que su aspecto público. Está muy resentida con la vecindad, especialmente por el hecho de que le achacuen que está ahí "por su propio interés".	

ANEXO V. MODELO DE FICHA DE COMPOSICIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES (F1)

(Sólo se muestra una legislación. En la ficha original se exponen todas las legislaturas estudiadas seguidas para ver la comparativa).

Nº Reg: CA02

Ayuntamiento de CARBALLO

F1 - Composición Municipal

Fecha de Recogida: 31/08/2011

Fecha de Actualización: 30/09/14

Refutación de datos: Sí. Email.

FUENTE 1: MIR. Resultados Elecciones Municipales 2011 [<http://www.infoelectoral.mir.es/min/>]

FUENTE 2: BOP A Coruña N° 133 - miércoles, 13 de julio de 2011 [http://bop.dicoruna.es/bopportal/publicado/2011/07/13/2011_0000009292.html]

FUENTE 3: Portal Web Ayuntamiento de Carballo [<http://www.carballo.org/concello/interior42.php?txt=grupos&lg=gal>]

COMPOSICIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

2011-2015.

[ELECTA]

ESCAÑO	H	M	Orden Lista	Partido	Grupo	CARGO / CONCEJALÍA	JGL
1	1	0	1	BNG	GOB	Alcalde	Presidente
2	0	1	2	BNG	GOB	Planificación y Desarrollo Urbano	1º Teniente de Alcaldía
3	1	0	3	BNG	GOB	Obras, Servicios y Medio Rural	JGL (miembro)
4	0	1	4	BNG	GOB	Hacienda, Patrimonio, Participación Social y Fiestas	JGL (miembro)
5	1	0	5	BNG	GOB	Gestión Municipal y Normalización Lingüística	JGL (miembro)
6	0	1	6	BNG	GOB	Educación y Cultura	JGL (miembro)
7	1	0	7	BNG	GOB	Deporte, Medio Ambiente, Formación y Empleo	
8	0	1	8	BNG	GOB	Igualdad, Bienestar y Juventud	
9	1	0	9	BNG	GOB	Promoción Económica y Contratación	JGL (miembro)
10	0	1	10	BNG	GOB	Sanidad y Tercera Edad	
11	1	0	1	PP	OPS		
12	1	0	2	PP	OPS		
13	1	0	3	PP	OPS		
14	0	1	4	PP	OPS		
15	0	1	5	PP	OPS		
16	1	0	6	PP	OPS		
17	1	0	7	PP	OPS		
18	1	0	8	PP	OPS		
19	1	0	1	TEGA	OPS		
20	0	1	2	TEGA	OPS		
21	1	0	1	PSOE	OPS		
TOTAL	13	8	21				
%	62%	38%	100%				

COMPOSICIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL:

Gobierno		
Nº	Grupo	Total
T	10	100% 48%
H	5	50% 24%
M	5	50% 24%

COMPOSICIÓN PARTIDOS POLÍTICOS:

Oposición		
Nº	Grupo	Total
T	11	100% 52%
H	8	73% 38%
M	3	27% 14%

PSOE		
Nº	Grupo	Total
T	1	100% 5%
H	1	100% 5%
M	0	0% 0%

PP		
Nº	Grupo	Total
T	8	100% 38%
H	6	75% 29%
M	2	25% 10%

BNG		
Nº	Grupo	Total
T	10	100% 48%
H	5	50% 24%
M	5	50% 24%

TEGA		
Nº	Grupo	Total
T	2	100% 10%
H	1	50% 5%
M	1	50% 5%

LISTAS ELECTORALES:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	
PSOE	H	H	H	M	M	H	H	M	M	H	M	M	H	H	M	M	H	H	M	H	M	H	M									
PP	H	H	H	M	M	H	H	H	M	M	H	H	H	M	M	M	H	H	M	H	M	M	H	H	M	H	M	H	M			
BNG	H	M	H	M	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H		
TEGA	H	M	H	H	M	H	M	H	M	M	H	M	H	H	M	M	H	H	M	M	M	M	M	H	H							

	PRAL			SPL			Total			% PRAL			% SUPL			% Total		
	H	M	T	SH	SM	ST	TH	TM	TT	%PH	%PM	%SH	%SM	%TTH	%TTM			
PSOE	11	10	21	1	1	2	12	11	23	52%	48%	50%	50%	52%	48%			
PP	12	9	21	5	4	9	17	13	30	57%	43%	56%	44%	57%	43%			
BNG	11	10	21	6	4	10	17	14	31	52%	48%	60%	40%	55%	45%			
TEGA	11	10	21	2	2	4	13	12	25	52%	48%	50%	50%	52%	48%			
TOTAL	45	39	84	14	11	25	59	50	109	54%	46%	56%	44%	54%	46%			

CORRELACIÓN ENTRE LISTAS ELECTORALES (LE) Y CANDIDATOS ELECTOS (CE):

PSOE	LE	CE	Grupo	Total
	T	23	1	4,3%
H	12	1	8,3%	4,3%
M	11	0	0,0%	0,0%

PP	LE	CE	Grupo	Total
	T	30	8	26,7%
H	17	6	35,3%	20,0%
M	13	2	15,4%	6,7%

BNG	LE	CE	Grupo	Total
	T	31	10	32,3%
H	17	5	29,4%	16,1%
M	14	5	35,7%	16,1%

TEGA	LE	CE	Grupo	Total
	T	25	2	8,0%
H	13	1	7,7%	4,0%
M	12	1	8,3%	4,0%

NOTAS Y OBSERVACIONES:

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN (ESCAÑOS):

AÑO	1999	2003	2007	2011
CENSO ELECTORAL	27.826	28.466	29.385	26.065
POBLACIÓN	27.497	28.527	29.985	31.149
ESCAÑOS	21	21	21	21

TENENCIAS DE ALCALDÍA: EVOLUCIÓN

Tenencias de Alcaldía (electa)									
	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	TH%	TM%
2011	M							0%	100%
2007	H							100%	0%
2003	H	H	M	H	H	H		83%	17%
1999	H	H	H	H	H	M	H	86%	14%

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: EVOLUCIÓN

JGL (electa)											
	P	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	TH%	TM%
2011	H	M	H	M	H	M	H			57%	43%
2007	H	H	M	H	M	H	M			57%	43%
2003	H	H	H	M	H	H	H			86%	14%
1999	H	H	H	H	H	H	M	H		88%	13%

DATOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL: EVOLUCIÓN 1999-11:

	1999			2003			2007			2011		
	Nº	%	CORP	Nº	%	CORP	Nº	%	CORP	Nº	%	CORP
Votantes	17.818	64,03%		19.625	68,94%		18.566	63,18%		18.066	69,31%	
Abstención	10.008	35,97%		8.841	31,06%		10.819	36,82%		7.999	30,69%	
Nulos	176	0,99%		94	0,48%		91	0,49%		186	1,03%	
En Blanco	191	1,08%		230	1,18%		252	1,36%		380	2,13%	
PSOE	1.519	8,61%	2	2.322	11,89%	2	2.420	13,10%	3	1.526	8,53%	1
PP	9.046	51,28%	11	7.615	38,99%	9	4.683	25,35%	6	6.114	34,19%	8
BNG	6.374	36,13%	8	5.203	26,64%	6	7.545	40,84%	9	7.881	44,08%	10
DG	481	2,73%	0	--	--	--	--	--	--	--	--	--
PH	31	0,18%	0	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CDI	--	--	--	3.584	18,35%	4	--	--	--	--	--	--
PDV	--	--	--	577	2,95%	0	460	2,49%	0	--	--	--
TEGA	--	--	--	--	--	--	3.115	16,86%	3	1.979	11,07%	2

OTRAS NOTAS DE INTERÉS:

ANEXO VI: MODELO DE FICHA DE ÁREAS DE RESPONSABILIDAD.

(Sólo se muestra una legislatura. En la ficha original se exponen todas las legislaturas estudiadas seguidas para ver la comparativa).

Nº Reg.: CA02

Ayuntamiento de CARBALLO

Legislatura:		1999/2003 [Electa]	Fecha de recogida: 13/09/12	
Fuente:		BOP A Coruña Nº 193. Lunes, 23 de agosto de 1999 [bop.dicoruna.es/bop/1999/08/23/10084-PD-10103.htm]		
Nº	ÁREA	CONCEJALÍA/S EN LA QUE SE CIRCUNSCRIBE	H	M
1	Alcaldía	Alcalde	1	0
2	Presupuesto	Facenda e Asuntos Económicos, Contratación e Patrimonio	1	0
3	Comercio	Industria e Comercio, Servicios, Réxime Interior e Persoal	1	0
4	Industria	Industria e Comercio, Servicios, Réxime Interior e Persoal	1	0
5	Empleo	Emprego, Vías e Obras, Investimentos e Mantemento Centros Escolares	1	0
6	Hacienda	Facenda e Asuntos Económicos, Contratación e Patrimonio	1	0
7	Urbanismo	Urbanismo	1	0
8	Infraestructuras	Emprego, Vías e Obras, Investimentos e Mantemento Centros Escolares	1	0
9	Turismo	Educación, Cultura e Turismo	0	1
10	Interior y seguridad	Industria e Comercio, Servicios, Réxime Interior e Persoal	1	0
		Policía, Tráfico, Seguridade, Protección Civil e Praias	1	0
11	Personal	Industria e Comercio, Servicios, Réxime Interior e Persoal	1	0
		Facenda e Asuntos Económicos, Contratación e Patrimonio	1	0
12	Participación ciudadana			
13	Parroquias			
14	Consumo			
15	Medio ambiente	Medio Natural, Parques e Xardíns	0	1
16	Transporte	Policía, Tráfico, Seguridade, Protección Civil e Praias	1	0
17	Sanidad	Sanidade e Servicio Sociais	1	0
18	Mujer e igualdad			
19	Familia			
20	Deporte	Deportes	1	0
21	Juventud			
22	Fiestas			
23	Cultura	Educación, Cultura e Turismo	0	1
24	Servicios sociales	Sanidade e Servicio Sociais	1	0
25	Educación	Educación, Cultura e Turismo	0	1
26	Medio Rural			

27	Servicios Generales	Industria e Comercio, Servicios, Réxime Interior e Persoal	1	0
		Emprego, Vías e Obras, Investimentos e Mantemento Centros Escolares	1	0
		Policía, Tráfico, Seguridade, Protección Civil e Praias	1	0
		Medio Natural, Parques e Xardins	0	1
		Alumeamento público, recollida de lixo, limpeza viaria e cemiterio	1	0
28	Nuevas Tecnoloxías			
29	Pesca			
		TOTAL	20	5
		%	80%	20%

NOTAS Y OBSERVACIONES:

ANEXO VII: MODELO DE CUESTIONARIO DE ACTIVIDAD MUNICIPAL (C1):

Este cuestionario es **anónimo** por lo que los datos básicos requeridos serán tratados para establecer un perfil genérico y para elaborar estadísticas para esta investigación.

Las respuestas son confidenciales.

DATOS BÁSICOS:

Sexo:		Edad:	
Formación:			
Estado Civil:			

1. ¿Cuánto tiempo lleva siendo miembro de la corporación municipal? ¿Es la primera vez que forma parte de las listas de su ayuntamiento? ¿Ha desempeñado otros cargos o regido otras áreas previamente?

--

2. ¿Qué es lo que le motivó para entrar en política? ¿Había formado parte previamente de otras organizaciones, asociaciones, sindicatos, etc.? En su entorno familiar, ¿hay alguien que se haya dedicado o que esté relacionado con el ámbito político?

--

3. ¿Cuánto tiempo le gustaría seguir en política de manera activa? ¿Cuáles son las razones que le harían reconsiderar el seguir en política?

--

4. ¿Los horarios que requiere la política local son compatibles con la vida familiar? ¿Ha tenido que dejar su anterior puesto laboral para dedicarse a la política? ¿Está la familia siempre de acuerdo con esta flexibilidad laboral o conlleva problemas?

--

5. ¿Considera que hay áreas que están más valoradas que otras? ¿Cree que hay diferencias en relación a las concejalías? ¿Le gustaría llevar un área distinta?

--

<p>6. ¿Su formación o su puesto laboral le han sido útiles a la hora de enfrentarse al trabajo en el ayuntamiento?</p>
<p>7. ¿Considera que hay áreas generizadas? <i>Es decir, ¿cree que hay una vinculación entre áreas regidas por hombres y otras regidas por mujeres? ¿Las mujeres se encuentran con más dificultades cuando asumen determinadas delegaciones?</i></p>
<p>8. ¿Piensa que hay más mujeres en política local hoy en día que en otras legislaturas? <i>¿Ha notado que haya más mujeres participando realmente en política local desde la aplicación de la Ley de Igualdad?</i></p>
<p>9. ¿Cree que el sistema de cuotas es necesario?</p>
<p>10. En general, ¿considera que la participación femenina es menor que la masculina? <i>¿Cuáles cree que son las razones por las que las mujeres no acceden a puestos de responsabilidad en los ayuntamientos?</i></p>
<p>11. Además de en la corporación municipal de su ayuntamiento, ¿tiene otro cargo en otra institución u organismo diferente?</p>

Muchas gracias por su colaboración.

ANEXO VIII: PLANTILLA DE TIPIFICACIÓN DE RESPUESTAS. CUESTIONARIO (C1).

Esta plantilla de respuestas fue usada para trasladar los datos cualitativos de los cuestionarios sobre actividad política municipal (C1) a una matriz de respuestas. Cada *ítem* (primera columna), se corresponde con las columnas de la matriz, siendo las filas las respuestas de cada informante en cada cuestionario. La tipificación de los datos atiende a la adecuación a las siguientes respuestas:

<i>Ítem</i>	NOMBRE	OPCIONES		NOTAS
<i>COD</i>	Código	---	Clave alfanumérica de identificación del informante.	
<i>Nº</i>	Número de C1	---	Numérico	Se irán asignando según el orden de recepción.
1	Sexo	H	Hombre	---
		M	Mujer	
2	Edad	---	Numérico	En el análisis posterior se establecerán los grupos de edad en intervalos de 10 años.
3	Formación	U	Universitaria	---
		N	No Universitaria	
4	Estado Civil	S	Soltera/o	A efectos analíticos se interpretará: “Casado”: cualquier tipo de convivencia regular o estable con otra persona. “Divorciado”: la ruptura formal o informal de una unión anterior.
		C	Casada/o	
		V	Viuda/o	
		D	Divorciada/o	
5	Gobierno	S	Sí, forma parte del grupo de gobierno	
		N	No, no forma parte del grupo de gobierno	
6	Partido Político	PP	PP	---
		PSOE	PSOE	
		BNG	BNG	
		L	Locales	
		O	Minoritarios	
7	Orden en lista	---	Numérico	Se reseñará el orden en el que aparece en la última candidatura.
8	Posición	A	Alcalde/sa	---
		C	Concejal /a	
9	Población (habitantes)	1M	Más de 1.001 hab.	Se siguen las categorías de la LOREG, excepto en los extremos: - Las ciudades se juntan en los de más de 50.000 habitantes. - Como en la muestra no hay municipios de menos de 1.000 habitantes, se omite esta categoría.
		2M	Más de 2.001 hab.	
		3M	Más de 3.001 hab.	
		5M	Más de 5.001 hab.	
		10M	Más de 10.001 hab.	
		20M	Más de 20.001 hab.	
		50M	Más de 50.001 hab.	
10	Áreas	AL	Alcaldía	Se siguen las categorías diseñadas para esta investigación.
		A	Administración	

		GT	Gestión Territorial	
		DS	Dinamización Social	
		SR	Sin Responsabilidad	
		M (A+GT)	Mixtas: áreas de Administración y Gestión Territorial.	
		M (A+DS)	Mixtas: áreas de Administración y Dinamización Social	
		M(DS+GT)	Mixtas: áreas de Gestión Territorial y Dinamización Social	
		M (T)	Mixtas: con áreas de todas las categorías.	
<i>Ítem</i>	NOMBRE	OPCIONES		NOTAS
11	Experiencia [Pregunta 1.1]	---	Numérico (en años no en legislaturas)	El número a registrar se refiere a los años que lleva en política activa y no en legislaturas; en el caso en que se responda a esta pregunta midiendo el tiempo en legislaturas se contarán en años [4], teniendo en cuenta que la actual no está completa por lo que se contará sólo lo mitad [2].
12	1ª Vez [Pregunta 1.2]	S	Sí, es la primera vez que aparece en listas electorales.	
		N	No, ya ha aparecido con anterioridad en listas electorales.	
13	Otros Cargos [Pregunta 1.3]	S	Sí, ha desempeñado otros cargos en política con anterioridad en el mismo o en otro ayuntamiento, o en otro nivel político.	
		N	No, no ha desempeñado otros cargos en política con anterioridad en el mismo o en otro ayuntamiento, o en otro nivel político.	
14	Motivación [respuesta múltiple] [2.1]	C	Captación	Se considera: - Captación: cuando el informante asegura que fue reclutado por el alcalde u otros miembros del partido político. - Antecedentes familiares: no es algo que se conteste directamente porque tiene una carga semántica negativa; aparece en el ítem 16 y en el propio discurso. De aquí inferimos los datos a partir de otras preguntas. - Vocacional: cuando el informante alude a cuestiones de tipo ideológico, de interés personal en la política y de historial relacionado en el activismo político-social; relacionado con el ítem 15. - Otras: todo lo que no se incluye en los apartados anteriores.
		AF	Antecedentes Familiares	
		V	Vocacional	
		O	Otros	
15	Activismo político-social [2.2]	S	Sí, ha formado previamente parte de otras organizaciones del ámbito político y/o social.	
		N	No, no ha formado previamente parte de otras organizaciones del ámbito político y/o social.	
16	Antecedentes Familiares [2.3]	S	Sí, tiene familiares que han participado o participan en política.	
		N	No, no tiene familiares han participado o participan en política.	

---	Prolongación de la vida política. [3.1]		No cuantificable.	Las respuestas son estándares y se tienen en cuenta sólo desde el análisis cualitativo. Esta pregunta da lugar a retóricas susceptibles de ser analizadas desde el discurso que subyace.
---	Razones de abandono [3.2]		No cuantificable.	Esta pregunta da lugar a retóricas susceptibles de ser analizadas desde el discurso que subyace.
17	Compatibilidad Familiar [4.1]	S	Sí, los horarios políticos son compatibles con la vida familiar.	
		N	No, los horarios políticos inciden en la vida familiar del informante.	
18	Abandono Laboral [4.2]	S	Sí, el informante ha tenido que dejar su puesto laboral para ocupar su cargo en el ayuntamiento.	
		N	No, el informante no ha tenido que dejar su puesto laboral para ocupar su cargo en el ayuntamiento sino que lo compatibiliza con este trabajo o bien está en una situación de excedencia temporal.	

Ítem	NOMBRE	OPCIONES	NOTAS
19	Respaldo Familiar [4.3]	S	Sí, la familia respalda su actividad política sin incidencias.
		N	No, la familia no respalda su actividad política y enumera incidencias en las relaciones familiares.
		A	Respuesta ambigua o que no concreta.
20	Áreas Valoradas [5.1]	S	Sí, el informante considera que hay áreas socialmente más valoradas que otras.
		N	No, el informante considera que todas las áreas son igual de relevantes y que no existen distinciones.
21	Concejalías diferentes [5.2]	S	Sí, el informante considera que hay concejalías socialmente más valoradas que otras.
		N	No, el informante considera que todas las concejalías son igual de relevantes y que no existen distinciones.
22	Cambio de área [5.3]	S	Sí, le gustaría cambiar de área.
		N	No, está contento con el área que lleva.
		A	Respuesta ambigua o no concreta.
23	Formación [6]	S	Sí, su formación le ha sido útil para desempeñar su puesto.
		N	No, su formación no le ha sido útil para desempeñar su puesto.
24	Áreas generizadas [7.1 y 7.2]	S	Sí, hay distinción de género en la delegación de áreas.
		N	No, no hay distinción de género en las delegaciones de áreas.
25	Dificultad femenina [7.3]	S	Sí, las mujeres se encuentran con más dificultades cuando asumen determinadas delegaciones.
		N	No, las mujeres no se encuentran con más dificultades cuando asumen determinadas delegaciones.
		A	Respuesta ambigua o no concreta.
26	Aumento de mujeres [8.1]	S	Sí, ha notado que la participación femenina ha aumentado en esta legislatura.

		N	No, no ha notado que la participación femenina haya aumentado en esta legislatura.	
27	Aumento tras Ley [8.2]	S	Sí, ha notado que la Ley de Igualdad ha propiciado el aumento de la participación femenina en su ayuntamiento.	
		N	No, no ha notado que la Ley de Igualdad propiciase el aumento de la participación femenina en su ayuntamiento	
		A	Respuesta ambigua o no concreta.	
28	Cuotas [9]	S	Sí, considera que el sistema de cuotas es necesario.	
		N	No, considera que el sistema de cuotas no es necesario.	
		A	Respuesta ambigua o no concreta.	
29	PF<PM [10.1]	S	Sí, considera que la participación femenina es menor que la masculina.	
		N	No, considera que ambos sexos participan por igual en política.	
30	Razones baja PM [10.2] <i>[respuesta múltiple]</i>	CF	Conciliación Familiar	Esta es una categoría de respuesta múltiple por lo que se pueden marcar de 1 a 3 respuestas posibles.
		CL	Conciliación Laboral	
		O	Otros	
31	Otros cargos [11]	S	Sí, tiene otros cargos de responsabilidad política.	
		N	No, no tiene otros cargos de responsabilidad política.	
R	Relevancia	0	El cuestionario no tiene relevancia de cara al análisis cualitativo.	
		1	El cuestionario tiene relevancia de cara al análisis cualitativo.	
		2	El cuestionario no sólo tiene relevancia de cara al análisis cualitativo sino que se recomienda el contacto con el informante para ampliar la información.	
N	Notas	---	Campo libre	Breve descripción de otros aspectos de interés desvelados en el cuestionario.

ANEXO IX:

TABLAS, GRÁFICOS Y MAPAS REFERENCIADOS EN LOS CAPÍTULOS.

Tabla 5.2: Principales variaciones en las posturas de los informantes acerca de la presencia femenina y el sistema de cuotas tras la aplicación de la LOI.

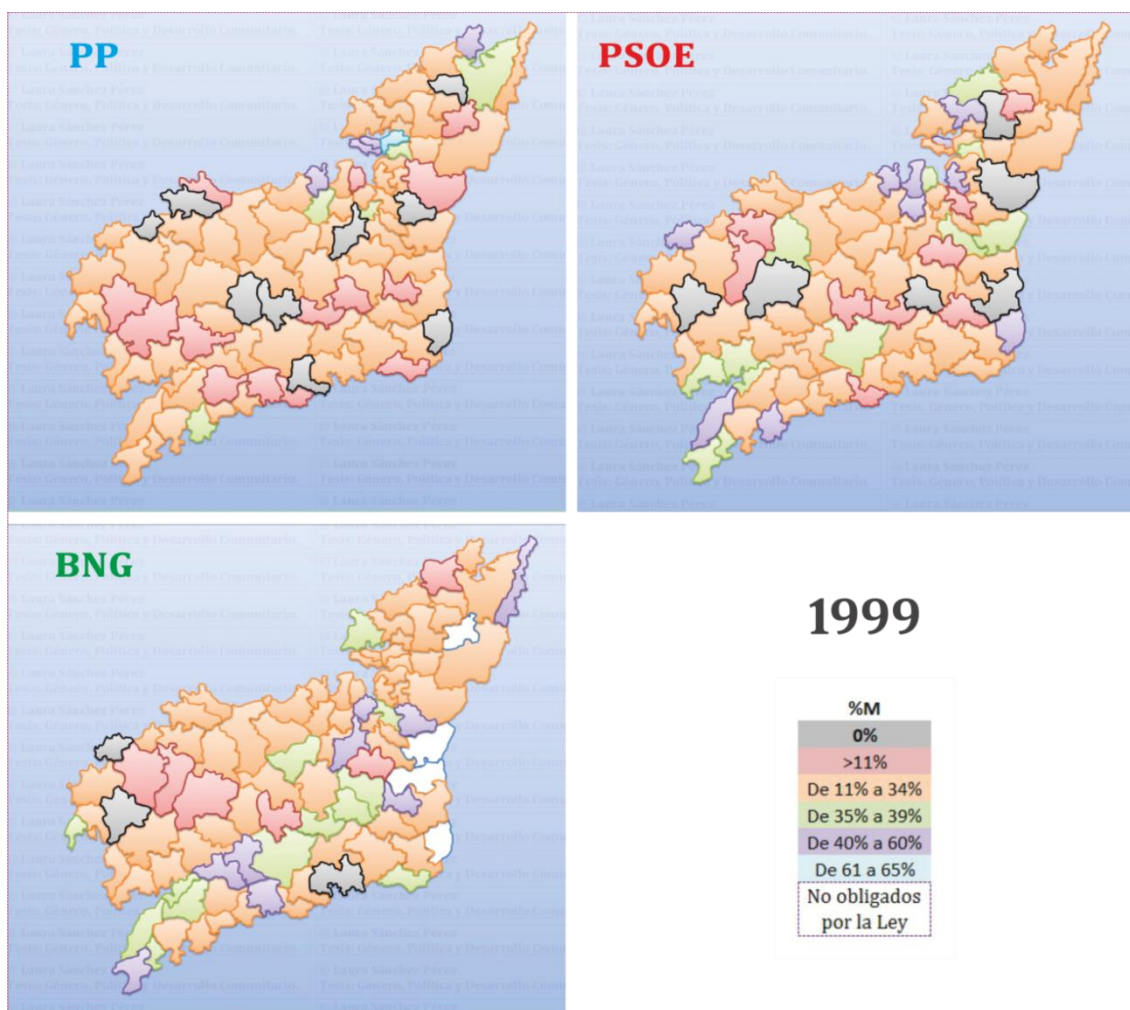
	La LOI no afecta a la presencia femenina	La LOI sí afecta a la presencia femenina	En contra del sistema de cuotas	A favor del sistema de cuotas	Ambiguas
El contexto particular local es ensalzado o exagerado.	Se usa para evidenciar que no existe una problemática de participación femenina.	Se usa para reforzar sus argumentaciones.	No se hace referencia alguna al contexto particular.	Se usa para evidenciar la mala praxis de otros partidos y reforzarse a sí mismos.	Se usa para reforzar la igualdad local, pero también se alude a casos hipotéticos.
La igualdad de género es percibida de forma diferente en función de la postura, la ideología y el sexo del informante.	Se entiende en términos de confrontación y se denota una posición defensiva frente este tema, reiterando los discursos de oposición.	Se entiende en términos de necesidad y de compromiso.	Se entiende como algo positivo pero, igualmente, se no es ya un fin (<i>no-tema</i>).	Se percibe que existe una desigualdad.	No se hace referencia a la igualdad. En general se puede llegar a percibir como una obligación con la que cumplir (paridad).
La percepción cronológica es inespecífica.	Se usan términos totalizadores, que promueven una temporalidad dilatada e imprecisa. Esto es usado a su favor para alterar la percepción a corto plazo.	Se usa de igual modo que en el caso contrario.	No se hace referencia a la cronología, las respuestas son tajantes.	Hay una alta variedad en las respuestas y en la rotundidad de las mismas. Se reproducen discursos optimistas y pesimistas.	Es usada para reflejar una realidad que no existe o, directamente, se miente sobre ella.
La percepción sobre la participación femenina se asocia a la participación igualitaria.	Se asume como una confrontación directa al contexto particular. Por ello se trata de alejar la culpabilidad del contexto específico.	Se usa el refuerzo local para alejar la sospecha de falta de compromiso.	Se basan en la idea de que la sociedad es igualitaria y, por tanto, no se deben imponer medidas de <i>discriminación positiva</i> .	La presencia femenina es esencial para que se dé una participación igualitaria. Se adoptan posturas críticas acerca de qué significan estas medidas para los partidos políticos.	--
Hay una tendencia a reforzar las argumentaciones a partir de cifras que las apoyen.	Puede hacerse tanto para denotar una supuesta situación de igualdad (atemporal o reciente) o para evitar posicionarse sobre la situación general.	Se usa para reforzar sus argumentaciones.	Se omiten estas referencias.	Se usa para reforzar sus argumentaciones y para evidenciar el cambio de situación en el contexto local y extenderlo así a la visión general.	--

	La LOI no afecta a la presencia femenina	La LOI sí afecta a la presencia femenina	En contra del sistema de cuotas	A favor del sistema de cuotas	Ambiguas
<p>La manipulación semántica del discurso es usada para crear discursos politizados sobre el imaginario de la participación femenina.</p>	<p>Este imaginario politizado se extiende entre los miembros del partido creando un nuevo discurso de partido.</p>	<p>Se reproduce a partir de conceptos aleatorios (como la valía personal frente a la imposición de cuotas) y sociodemográficos (como la confrontación entre rural y urbano).</p>	<p>Se usa el discurso de la valía para abogar por la eliminación del sistema de cuotas.</p>	<p>Se trasluce a partir del uso del léxico feminista y de la reconfiguración del imaginario de la mujer-cuota empoderada.</p>	<p>Se reproduce la idea de la falta de interés de las mujeres en política para justificar que los partidos políticos practiquen una cooptación sesgada o lleven a cabo malas praxis encubiertas.</p>
<p>La posición sobre las cuotas afecta al significado de la participación política femenina.</p>	<p>Se entienden de forma negativa.</p>	<p>Se entienden de forma positiva, aunque marcando el carácter impositivo de la norma.</p>	<p>Se conciben de forma peyorativa. Las cuotas son criterios impuestos que degradan la capacidad individual de las mujeres, restringiendo sus aptitudes al criterio biológico (sexo).</p>	<p>Se entiende como necesario y positivo, por tanto las mujeres se revalorizan a partir de una posición activa. Pese a todo se repiten criterios aleatorios para crear imaginarios diferenciados de participación política, como el de que las mujeres deben ser convencidas.</p>	<p>Se mezclan todas las posturas y se crea un discurso poco reflexivo. En general se concibe como algo negativo.</p>
<p>Los criterios imprecisos para justificar la participación política diferenciada crean imaginarios inexactos y utópicos que son peligrosos para alcanzar una igualdad efectiva.</p>	<p>Se alude a la captación según la valía del individuo, como principal criterio aleatorio.</p>	<p>Se alude a criterios aleatorios personales (valía, "los mejores") y sociodemográficos (tamaño de la población y dicotomía rural-urbano) como condicionantes o restrictores.</p>	<p>Se reproducen dos imaginarios centrales basados en criterios aleatorios para invalidar el sistema de cuotas y la participación femenina tras la LOI. Se difunde el discurso de la valía, el de la falta de interés y el imaginario negativo de la asociación entre mujer y cuota.</p>	<p>Se revaloriza el papel de las mujeres al mostrarse activas en el proceso, empoderándose a sí mismas.</p>	<p>Se usa para reproducir el discurso de la valía o la vocación frente a las cuotas, pero también defienden la necesidad de este sistema, crenado situaciones hipotéticas y ambiguas.</p>

	La LOI no afecta a la presencia femenina	La LOI sí afecta a la presencia femenina	En contra del sistema de cuotas	A favor del sistema de cuotas	Ambiguas
El cambio de la situación de género en la participación política se hace evidente (aunque existen diferencias en función del género, el partido político y la experiencia).	Omiten esta referencia al cambio.	Se refuerza a través de las cifras de distribución de género. En algunos casos se muestra el escenario del cambio en las corporaciones, en otros en las listas e, incluso, en la feminización de "otros partidos".	Se reproduce el imaginario de la mujer-cuota de forma peyorativa para invalidar la participación femenina. Esto supone una doble discriminación para las mujeres que evitan ser juzgadas como tal.	Este cambio se da por supuesto y necesario.	Se mezclan todas las posturas. En general no se hace alusión al cambio, sino que se da por sentado.
La igualdad es entendida como una responsabilidad de género, no social.	Omiten esta referencia.	Se refuerza a través de la enfatización del contexto tras la LOI. Esto es más recurrente entre los varones que entre las mujeres, siendo los primeros más enfáticos y las mujeres más críticas.	Se evita hablar de la diferencia en los roles de género y de la extensión de esta problemática a otros ámbitos sociales.	Se usa la reflexión crítica para extender el paralelismo a otros ámbitos sociales.	Como dato reseñable en este grupo sólo hay una mujer que muestra una respuesta ambigua, pero desde un tono que evoca una realidad de desigualdad en la que no quiere pensar.
Existe una trasposición entre la paridad y la igualdad.	Se entiende como un criterio a cumplir de forma peyorativa, como algo impuesto.	Se entiende como un criterio a cumplir de forma positiva.	Estos conceptos se consideran sinónimos.	Estos conceptos están claramente diferenciados.	Se mezclan todas las posturas porque son poco reflexivos y críticos.
Las respuestas críticas son beneficiosas para la evaluación de la igualdad.	Se omite la actitud reflexible y se refuerza la crítica general.	Se extiende esta reflexión a otros ámbitos sociales, adoptando posturas específicas sobre la necesidad de afrontar diferentes actuaciones en otros ámbitos.	No se da una reflexión crítica de cara a la mejora de la igualdad.	Se usa la reflexión crítica para extender el paralelismo a otros ámbitos sociales.	No existe ni reflexión ni crítica y se tiende a comparar contextos socio-laborales que no son análogos (como la educación, la salud y la política).
¿Qué se debe hacer con el sistema de cuotas?	Debe ser suprimido.	Es necesario.	Debe ser sustituido por otro más eficaz o revisado.	Debe mantenerse o ser revisado.	No se posicionan de forma clara o mezclan visiones contrarias.

	La LOI no afecta a la presencia femenina	La LOI sí afecta a la presencia femenina	En contra del sistema de cuotas	A favor del sistema de cuotas	Ambiguas
Los partidos políticos usan las posiciones sobre el sistema de cuotas para generar discursos asociados a cada rama ideológica.	Se usa para generar discursos de oposición. Cuando éstos entran en conflicto con la percepción particular o personal de cada informante se generan respuestas ambiguas.	Se usan para generar discursos de apoyo. Los conflictos entre la percepción de los contextos se resuelven exagerando el caso particular o generando respuestas imprecisas.	Se usa de forma ideológica para encubrir el <i>juego político</i> . Se aprovecha esta posición para atacar al partido contrario (ideológicamente opuesto).	Se usan para potenciar el papel proactivo de los partidos que han introducido estas medidas previamente a la aplicación de la LOI para reforzarse en el <i>juego político</i> .	Se usan para atacar al contrario o para reforzar situaciones locales de igualdad.
El papel de los partidos políticos es central a la hora de potenciar o restringir la presencia femenina (cooptación).	Se omite esta centralidad.	Se refuerza esta centralidad.	Se omite esta centralidad y se genera la visión de que las mujeres parten de las mismas oportunidades que los varones.	Se refuerza esta centralidad aunque se extiende esta problemática a otros ámbitos interrelacionados.	--
La mala praxis de los partidos políticos para burlar la LOI se asume como algo propio del <i>juego político</i> .	Se omite.	Se señala constantemente a partir de la exposición de casos específicos.	Se usa para argumentar la visión de la mujer-cuota como algo negativo, fomentando el papel pasivo de las mujeres en la organización política. La mala praxis es una consecuencia de la LOI o de la falta de interés de las mujeres en este campo.	Se entiende que la mala praxis es parte del <i>juego político</i> . Desde una posición activa, se evidencia la necesidad de combatirla	--

Mapa 6.1: Mapas de las candidaturas presentadas por los partidos Mayoritarios según escala EPG: 1999 (%).

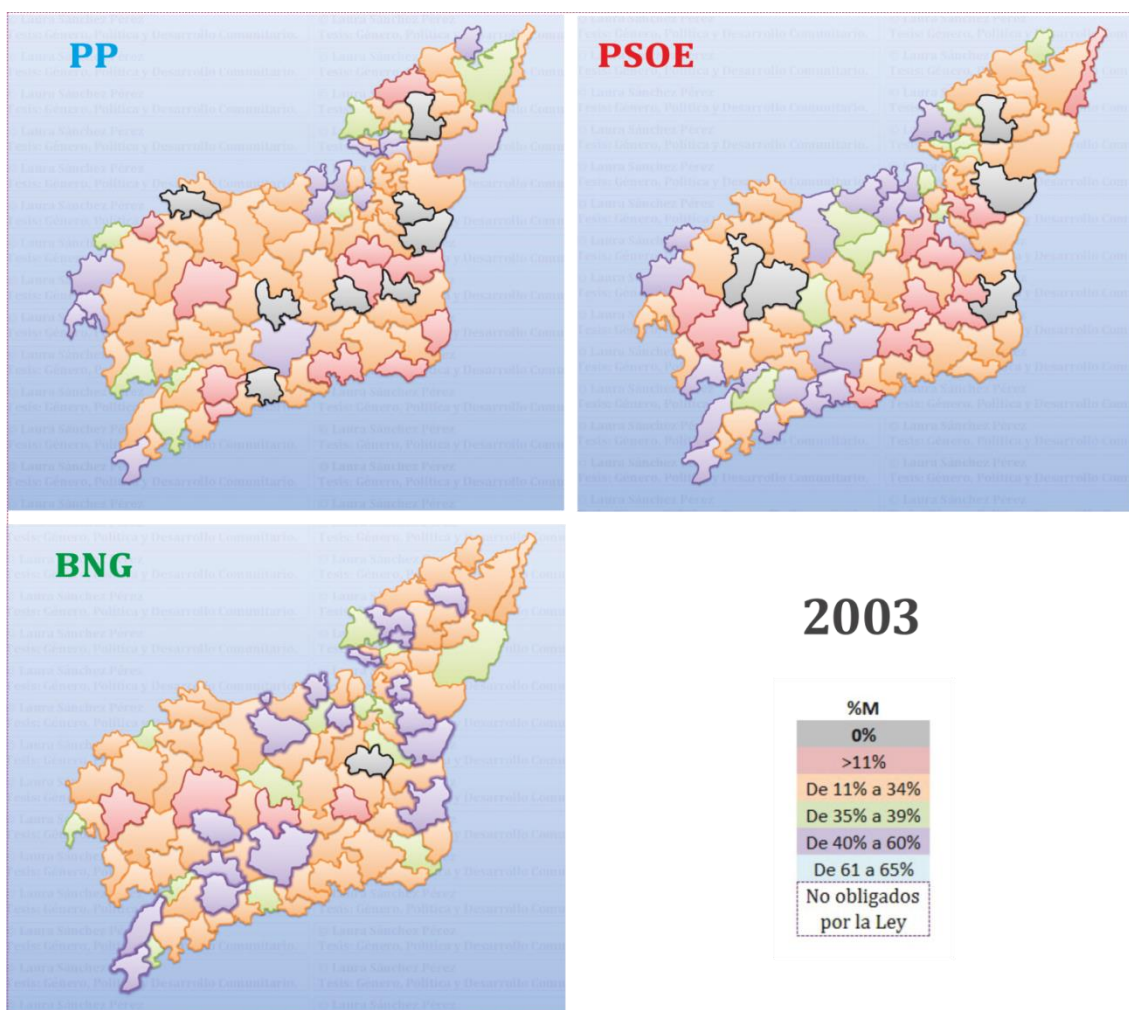


Listas paritarias (40%-60%): el **BNG** (9), en Irixoa, Mañón y Vilasantar (1.000 hab.); en Abegondo, Bergondo y Brión (5.000 hab.); en Ames y Teo (10.000 hab.) y en Ribeira (20.000 hab.). El **PP** (4), en Ares (2.000 hab.), Cariño y Mugarbos (5.000 hab.) y A Coruña (100.000 hab.). Finalmente, el **PSOE** (10) en Toques (1.000 hab.), Miño (2.000 hab.), Camariñas y Mugarbos (5.000 hab.), en Cambre, Porto do Son y Rianxo (10.000 hab.); en Narón y Oleiros (20.000 hab.) y en la ciudad de A Coruña.

En este año sólo se presentó una candidatura con *mayoría femenina* (61%-65%) por el **PP** en Fene (10.000 habitantes).

Las listas en situación de *desigualdad absoluta masculinizada*: **BNG** (3) en Dumbría (2.000 hab.), Camariñas y Touro (5.000 hab.). **PP** (9) en Irixoa, Cerdido y Toques (1.000 hab.); Laxe, Boqueixón y Trazo (2.000 hab.); Abegondo, Ponteceso y Val do Dubra (5.000 hab.). **PSOE** (6) en Dumbría, Frades, Monfero, San Sadurniño y Sobrado (2.000 hab.) y en Santa Comba (10.000 hab.). En estos comicios se presenta mayoritariamente candidaturas en situación de *desigualdad general masculinizada*, donde las mujeres están en clara desventaja (entre el 11% y el 34% de presencia femenina), coloreadas en el mapa están de naranja.

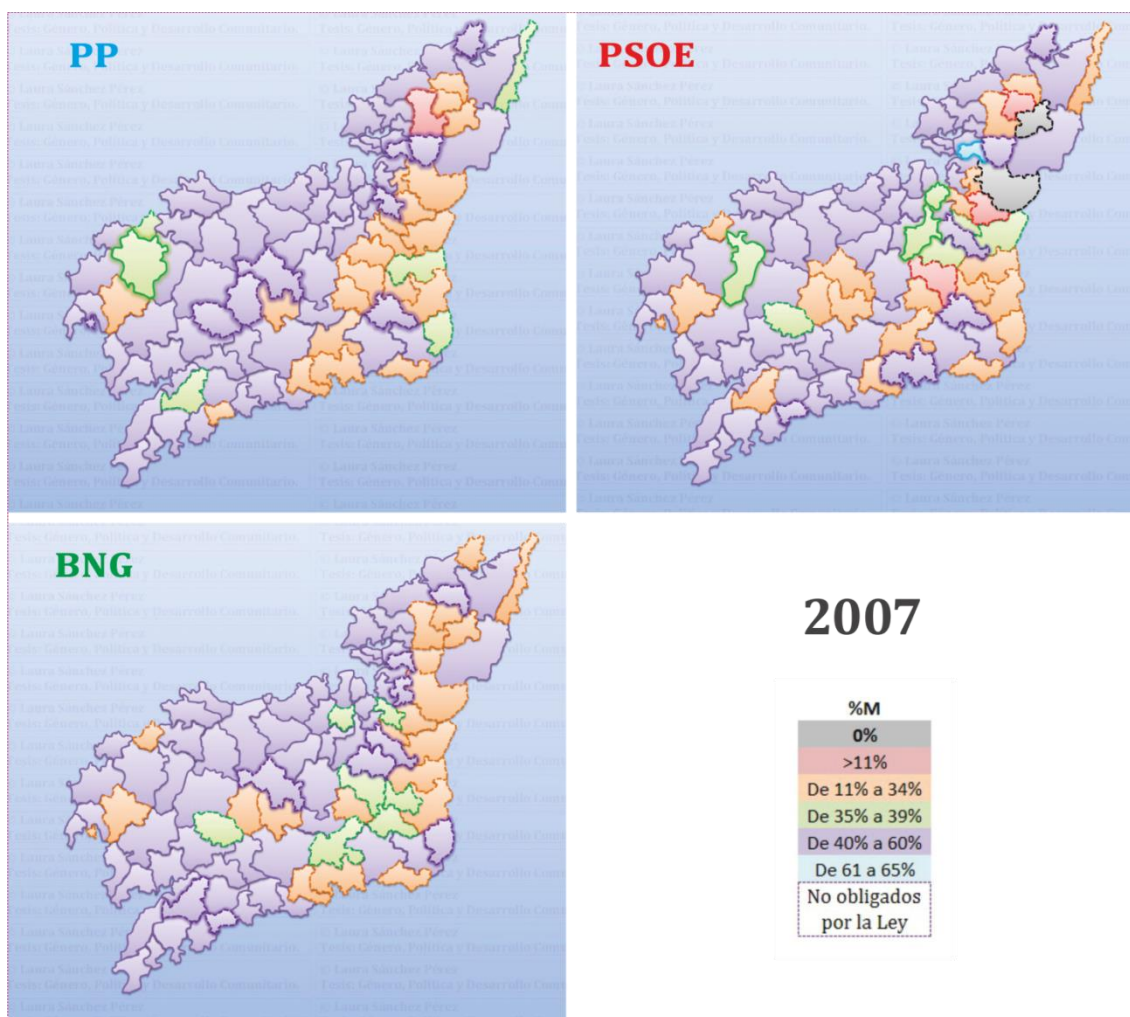
Mapa 6.2: Mapas de las candidaturas presentadas por los partidos Mayoritarios según escala EPG: 2003 (%).



Las *listas paritarias* (40-60%): **BNG** (17) en Cerdido, Irixoa y Vilarmaior (1.000 hab.), Aranga y Sobrado (2.000 hab.), Ares (3.000 hab.), Neda, Brión, A Baña y Rois (5.000 hab.), A Laracha, Cambre y Porto do Son (10.000 hab.), Narón y Ribeira (20.000 hab.), Santiago de Compostela (50.000 hab.) y A Coruña (100.000 hab.). **PP** en (15) Corcubión (2.000 hab.), Cabanas, Ares y Cariño (3.000 hab.), Bergondo, Cee, Fisterra y Muxía (5.000 hab.), Fene y As Pontes (10.000 hab.), Oleiros, Culleredo y Ribeira (20.000 hab.), Santiago de Compostela (50.000 hab.) y A Coruña (100.000 hab.). **PSOE** (20) Oza dos Ríos (3.000 hab.), Camariñas, Muxía, Padrón y Rois (5.000 hab.) Muros, Ames, Cambre, Teo, Noia, Porto do Son y Rianxo (10.000 hab.), Ribeira, Arteixo, Carballo, Culleredo y Oleiros (20.000 hab.), Ferrol y Santiago de Compostela (50.000 hab.) y A Coruña (100.000 hab.).

No existen listas con mayoría femenina. Sin embargo todavía se puede apreciar el gran porcentaje de candidaturas en situación de desigualdad donde los hombres son mayoría. Las listas en situación de *desigualdad absoluta masculinizada*: **BNG** (1) en Cesuras (2.000 hab.). **PP** (8) en Irixoa y Vilasantar (1.000 hab.); Aranga (2.000 hab.); San Sadurniño, Frades y Trazo (3.000 hab.); Ponteceso (5.000 hab.) y Teo (10.000 hab.). **PSOE** (5) en Monfero y Sobrado (2.000 hab.), en San Sadurniño (3.000 hab.), en Zas (5.000 hab.) y Santa Comba (10.000 hab.).

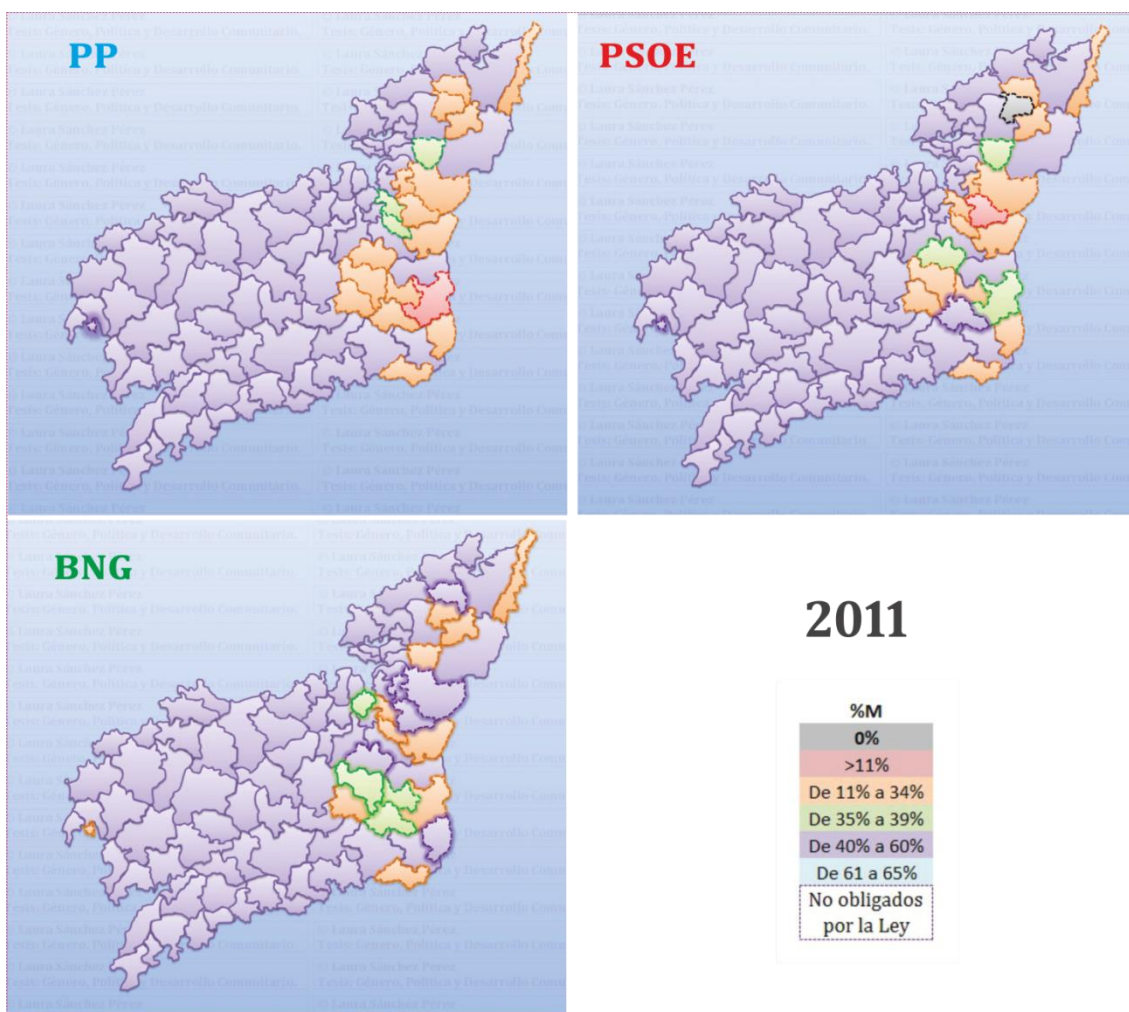
Mapa 6.3: Mapas de las candidaturas presentadas por los partidos Mayoritarios según escala EPG: 2007 (%).



Las *listas paritarias* (40%-60%) en 2007 son mayoría en todos los mapas por la obligatoriedad de la LOI, sin embargo se presentaron también en municipios no obligados: **BNG** (9) en Cabanas, Cerdido, Toques y Vilarmaior (1.000 hab.), Cesuras (2.000 hab.), Dodro, Lousame, Oza Dos Ríos y Tordoia (3.000 hab.). **PP** (9) en Corcubión, Cabanas, Capela (1.000 hab.), Paderne (2.000 hab.), Tordoia, A Baña, Cariño, Val do Dubra y Boimorto (3.000 hab.). **PSOE** (6) en A Capela (1.000 hab.), Boimorto (2.000 hab.), Cariño, Dodro, Oza dos Ríos y Touro (3.000 hab.). Sólo hay una lista con *mayoría femenina* (61%-65%), presentada por el **PSOE** (1) en Cabanas (1.000 hab.). Listas *totalmente masculinizadas*: PSOE (2) en As Somozas (1.000 hab.) y Monfero (2.000 hab.).

De los 36 ayuntamientos no obligados a cumplir con la LOI, los partidos reparten así sus candidaturas: **PP** 8 en paridad y 28 en desigualdad (1 con menos del 10%, 21 con desigualdad general y 6 en desigualdad moderada); **PSOE** 3 en paridad, 1 más feminizada (con presencia femenina entre el 61-65%) y 32 en desigualdad masculinizada (2 con ausencia total de mujeres, 3 en las que son menos del 10%, 20 en desigualdad general y 7 en desigualdad moderada); y, por último, el **BNG** (al igual que el PP) tiene 8 en paridad y 28 en desigualdad (21 en desigualdad total y 7 en desigualdad moderada).

Mapa 6.4: Mapas de las candidaturas presentadas por los partidos Mayoritarios según escala EPG: 2011 (%).

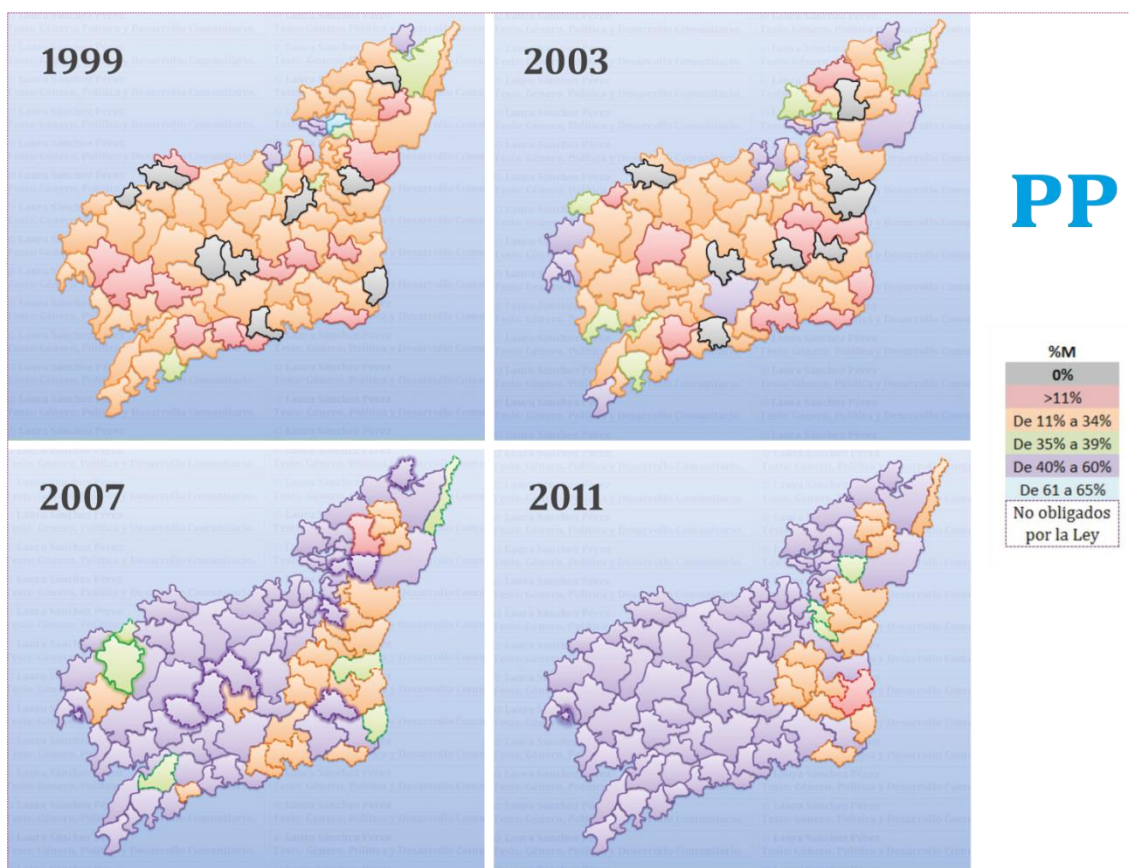


Las listas paritarias (40%-60%) presentadas en 2011 en ayuntamientos que no están obligados a cumplir la LOI fueron: por el **BNG** en Cerdido, Irixoa, Toques y Vilarmaior (de más de 1.000 hab.); y en Cesuras y Monfero (de más de 2.000 hab.). El **PP** sólo presenta en Corcubiión (de más de 1.000 hab.) y el **PSOE** también en Corcubiión y, además, en Boimorto (de más de 2.000 hab.).

No existen candidaturas fuera de la paridad donde las mujeres sean mayoría y la única lista con ausencia de mujeres o totalmente masculinizadas (0%) la presenta el **PSOE** en Moeche (ayuntamiento de más de 1.000 habitantes).

Port tanto, en 2011, de los 20 ayuntamientos no obligados a cumplir con la LOI, los partidos reparten así sus candidaturas: **PP** 1 en paridad y 19 en desigualdad masculinizada (15 en general, 1 con menos del 10% y 3 con proximidad); el **PSOE** 2 en paridad y 18 en desigualdad (1 absoluta y 1 con menos del 10%, 13 en general y 3 con proximidad a la paridad); y, por último, el **BNG** presenta 5 paritarias y 15 con desigualdad masculinizada (11 general y con 4 proximidad a la paridad).

Mapa 6.5: Mapa de las candidaturas presentadas por el PP por año electoral y según escala EPG: 1999-2011 (%)



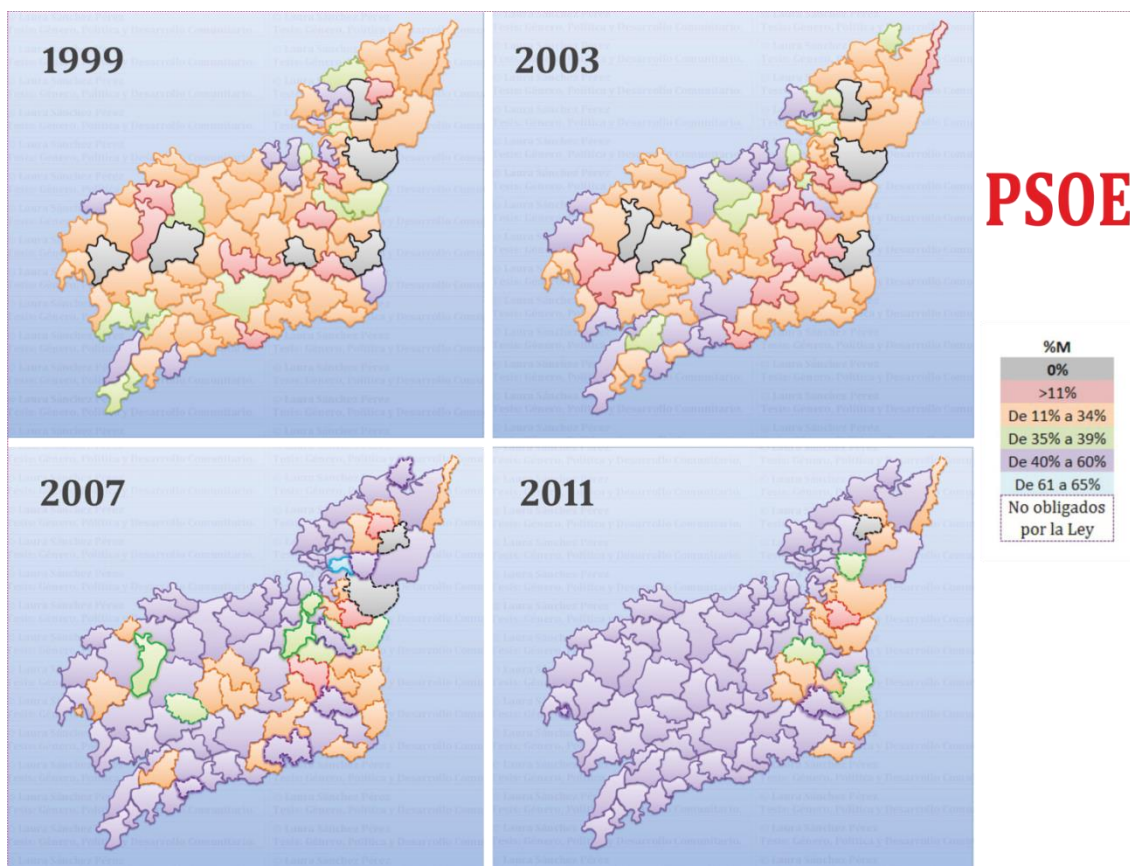
Listas *paritarias* (40%-60%): **1999** (4) en Ares (2.000 hab.), Cariño y Mugardos (5.000 hab.) y A Coruña (100.000 hab.). **2003** (15) en Corcubión (2.000 hab.), Cabanas, Ares y Cariño (3.000 hab.), Bergondo, Cee, Fisterra y Muxía (5.000 hab.), Fene y As Pontes (10.000 hab.), Oleiros, Culleredo y Ribeira (20.000 hab.), Santiago de Compostela (50.000 hab.) y A Coruña (100.000 hab.). **2007** (9) *voluntarias* en Corcubión, Cabanas y A Capela (1.000 hab.), Paderne (2.000 hab.), Tordoia, A Baña, Cariño, Val do Dubra y Boimorto (3.000 hab.). **2011** (1) Corcubión (1.000 hab.).

Listas *simétricas*: **1999** (2) en Ares (2.000 hab.) y A Coruña (100.000 hab.). **2003** (5) en Corcubión (2.000 hab.), Cabanas (3.000 hab.), Bergondo (5.000 hab.), Fene (10.000 hab.) y Oleiros (20.000 hab.). **2007** (10), en Tordoia (3.000 hab.), Fisterra, Muxía, Carral, Ortigueira, Mugardos, Brión y Melide (5.000 hab.); Boiro y Rianxo (10.000 hab.). **2011** (9) en Laxe y Cabanas (3.000 hab.); Abegondo, Bergondo, Ponteceso, Porto do Son y Vedra (5.000 hab.); Fene (10.000 hab.) y Ferrol (50.000 hab.).

Listas en *desigualdad moderada feminizada*: **1999** (1) Fene (10.000 hab.)

Listas en *desigualdad absoluta masculinizada*: **1999** (9) en Irixoa, Cerdido y Toques (1.000 hab.), Laxe, Boqueixón y Trazo (2.000 hab.), Abegondo, Ponteceso y Val do Dubra (5.000 hab.). **2003** (8) en Irixoa, Vilasantar (1.000 hab.); Aranga (2.000 hab.); San Sadurniño, Frades, Trazo (3.000 hab.); Ponteceso (5.000 hab.) y Teo (10.000 hab.). En **2007** y **2011** ya no existe este tipo de listas en este partido.

Mapa 6.6: Mapa de las candidaturas presentadas por el PSOE por año electoral y según escala EPG: 1999-2011 (%).

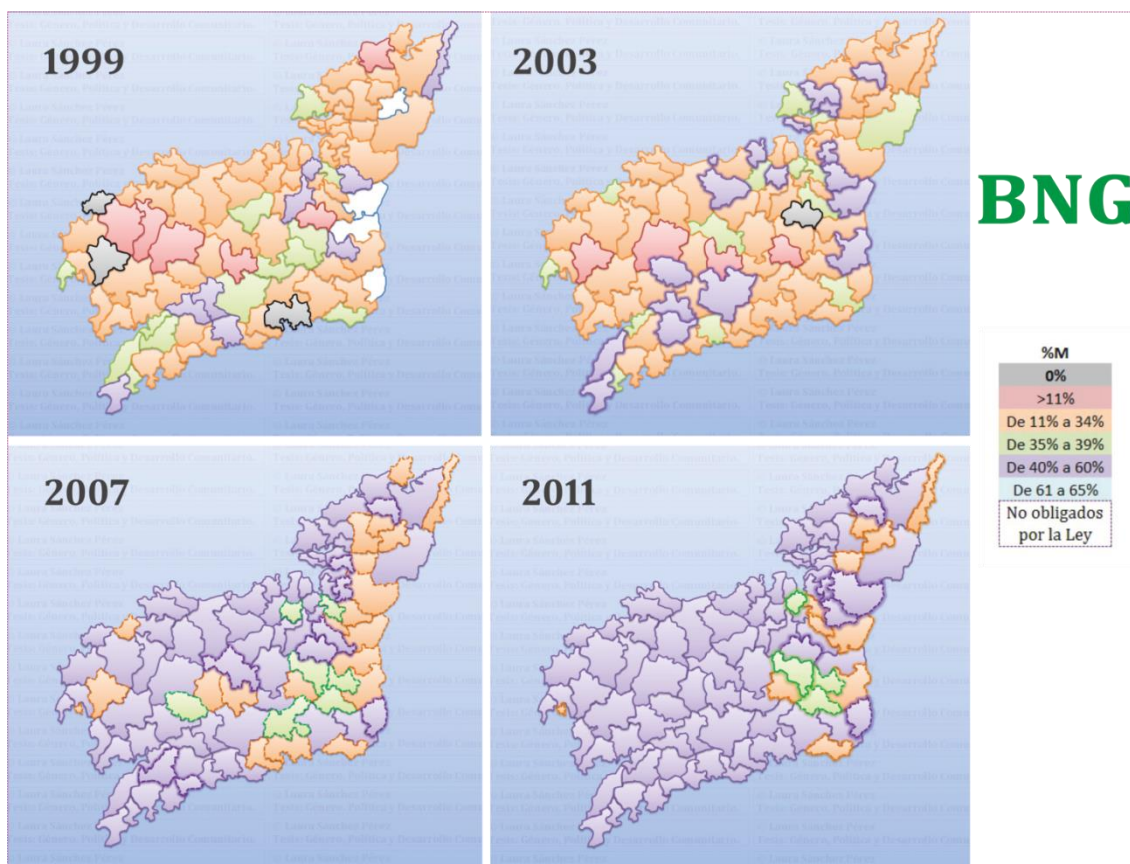


Listas *paritarias* (40%-60%): **1999** (10) en Toques (1.000 hab.), Miño (3.000 hab.); Camariñas y Mugardos (5.000 hab.); Cambre, Porto do Son y Rianxo (10.000 hab.); Narón y Oleiros (20.000 hab.) y en A Coruña (100.000 hab.). **2003** (20) en Oza dos Ríos (3.000 hab.); Camariñas, Muxía, Padrón y Rois (5.000 hab.); Muros, Ames, Cambre, Teo, Noia, Porto do Son y Rianxo (10.000 hab.); Ribeira, Arteixo, Carballo, Culleredo y Oleiros (20.000 hab.); Ferrol y Santiago de Compostela (50.000 hab.) y A Coruña (100.000 hab.). **2007** (6) *voluntarias* en A Capela (1.000 hab.), Boimorto (2.000 hab.), Cariño, Dodro, Oza dos Ríos y Touro (3.000 hab.). **2011** (2) *voluntarias* en Corcubión (1.000 habitantes) y Boimorto (2.000 hab.).

La única lista con *mayoría femenina* (61%-65%) se presentó en **2007** en Cabanas (de más de 1.000 hab.).

Las listas *con ausencia de mujeres* (0%) se presentaron, en **1999** (6) en Dumbría, Frades, Monfero, San Sadurniño y Sobrado (de más de 2.000 hab.) y en Santa Comba (de más de 10.000 hab.). En **2003** (5) en Monfero y Sobrado (de más de 2.000 hab.), en San Sadurniño (de más de 3.000 hab.), Zas (de más de 5.000 hab.) y, nuevamente en Santa Comba. Tanto en 2007 como en 2011 el PSOE es el único partido que aún presenta este tipo de listas, siendo en **2007** (2) en As Somozas (de más de 1.000 hab.) y Monfero (de más de 2.000 hab.), y en **2011** (1) en Moeche (de más de 1.000 hab.).

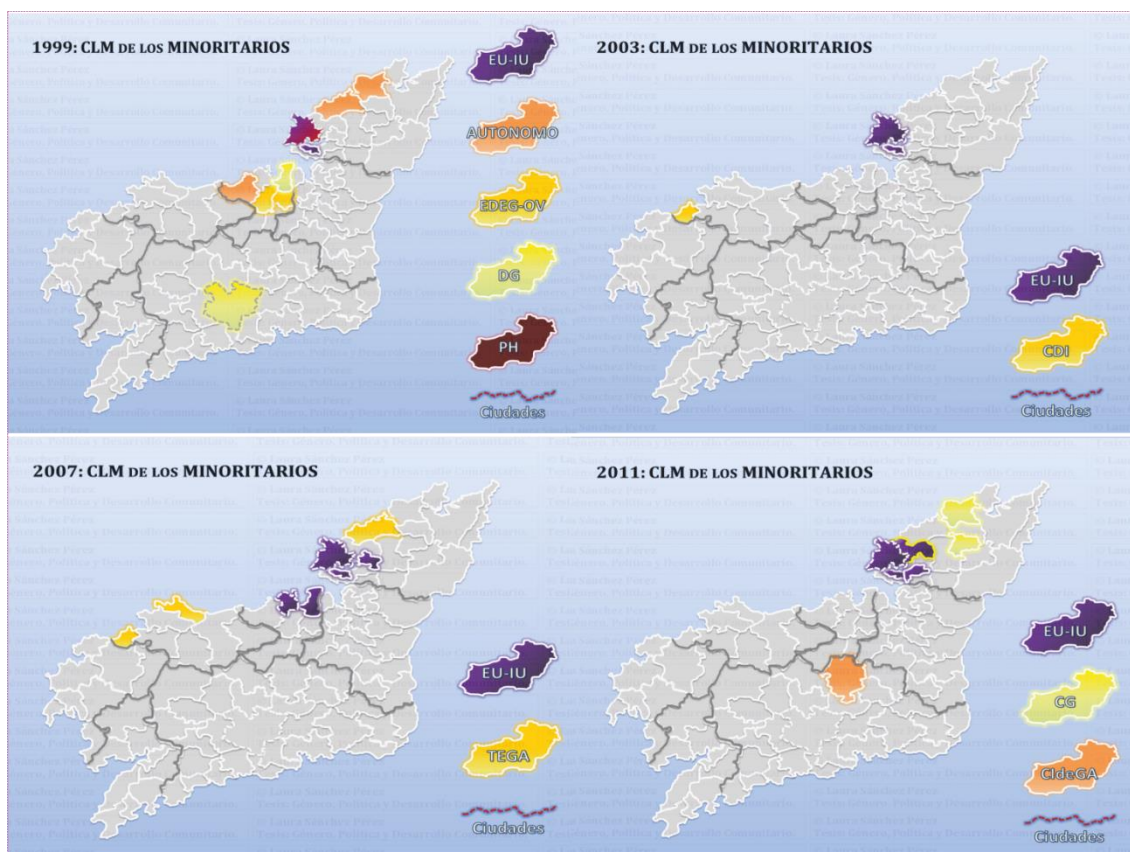
Mapa 6.7: Mapa de las candidaturas presentadas por el BNG por año electoral y según escala EPG: 1999-2011 (%).



Listas *paritarias* (40%-60%): en **1999** (9), en Irixoa, Mañón y Vilasantar (de más de 1.000 hab.); Abegondo, Bergondo y Brión (más de 5.000 hab.); Ames y Teo (más de 10.000 hab.) y Ribeira (más de 20.000 hab.). En **2003** (17), se presentan en Cerdido, Irixoa y Vilarmaior (de más de 1.000 hab.); en Aranga y Sobrado (de más de 2.000 hab.), Ares (de más de 3.000 hab.); en Neda, Brión, A Baña y Rois (de más de 5.000 hab.); en A Laracha, Cambre y Porto do Son (de más de 10.000 hab.); en Narón y Ribeira (de más de 20.000 hab.) y en las ciudades de Santiago de Compostela (más de 50.000 hab.) y A Coruña (más de 100.000 hab.). En **2007** (9) presenta candidaturas *paritarias voluntarias* en los siguientes municipios no obligados a ello: Cabanas, Cerdido, Toques y Vilarmaior (de más de 1.000 hab.), Cesuras (de más de 2.000 hab.) y Dodro, Lousame, Oza dos Ríos y Tordoia (de más de 3.000 hab.). Finalmente, en **2011** (6) presenta *paritarias listas* en los ayuntamientos no obligados de Cerdido, Irixoa, Toques y Vilarmaior (más de 1.000 hab.) y Cesuras y Monfero (de más de 2.000 habitantes).

Listas totalmente masculinizadas o en situación de *desigualdad absoluta*: **1999** (3) en Dumbría (de más de 2.000 hab.), en Camariñas y Touro (de más de 5.000 hab.) y en **2003** (1) sólo en Cesuras (de más de 2.000 hab.). Tanto en **2007** y **2011** ya no presenta este tipo de listas.

Mapa 7.1: Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Minoritarios según partido político y año: 1999-2011 (%).



En 1999 de 6 partidos Minoritarios, 5 presentan alguna candidatura liderada por mujeres (CLM), lo que supone que el 83% de los partidos Minoritarios presenta al menos una lista con una mujer al frente. El partido que tiene un mayor porcentaje de CLM en relación al total de todas sus candidaturas es AUTONOMO (donde son el 38% del total); seguido de PH (con el 25%), EDEG-OV y EU-IU (con el 20%) y, finalmente, DG con el 14,29%. De las 11 listas lideradas por mujeres que presenta este grupo de partidos, tan sólo 2 obtienen resultados positivos (EDEG-OV en Cambre y EU-IU en Mugardos) y, a excepción de EU-IU, todos deciden cambiar de estrategia para las siguientes elecciones: bien forzados por la desaparición (EDEG-OV), bien probando suerte en otros ayuntamientos (AUTONOMO, PH) o bien reconfigurándose como formaciones aparentemente diferentes (DG).

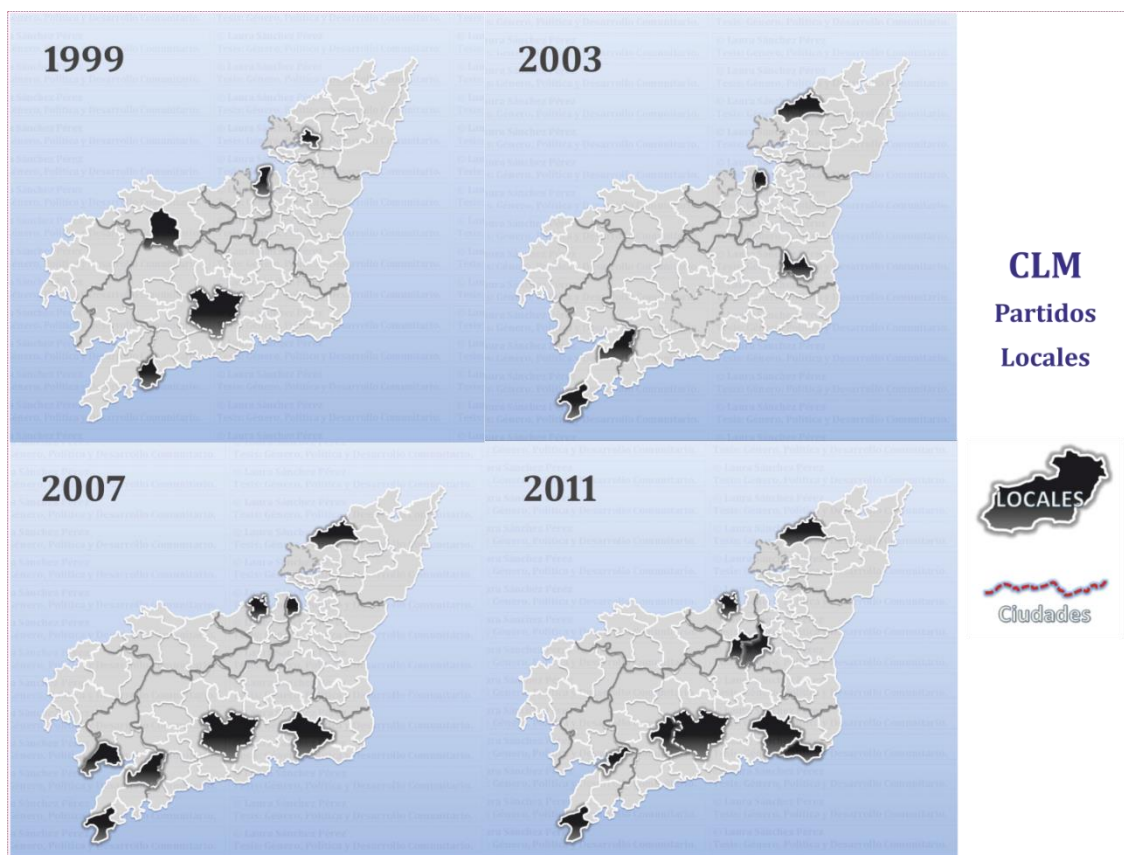
En 2003 sólo 2 de los 4 partidos Minoritarios presentan candidaturas femeninas: EU-IU (que suponen el 22% del total de las listas presentadas) y CDI con el 6,67%. Hay que destacar que AUTONOMO, partido con mayor porcentaje de CLM en los comicios anteriores, no presenta ninguna cabeza de lista femenina en estas elecciones. Por su parte, EU-IU repite las mismas candidaturas que en los comicios anteriores a Mugardos y Ferrol, pero incrementa los resultados positivos sumando los dos primeros puestos de la lista de Ferrol. Mientras que el CDI presenta una única candidatura liderada por una mujer en Laxe (3.000 hab.), donde sólo ella resultó electa; en 2007 esta formación desaparece pero esta misma candidata repite liderando la lista de TEGA saliendo electa nuevamente.

En 2007, una vez instaurada la Ley de Igualdad, curiosamente se repiten los datos de 2003: de los 5 partidos considerados como Minoritarios tan sólo 2, EU-IU y TEGA, presentan listas lideradas por mujeres (en este caso EU-IU presenta el 50% de sus listas con una mujer al frente y TEGA sólo el 10,34%). Por tanto, no parece que la Ley incida realmente en la potenciación del liderazgo femenino. EU-IU presenta 5 listas lideradas por mujeres: en Neda y Mugardos (5.000 hab.) salen electas las cabezas de lista y en Ferrol (50.000 hab.) aumentan a 2 mujeres y 2 hombres los resultados positivos; por otro lado, en Oleiros (20.000 hab.) y A Coruña (100.000 hab.) no obtienen representación, por lo que en 2011 EU-IU no se presentará en estos ayuntamientos. Por su parte, TEGA, de las 29 candidaturas que presenta, tan sólo 3 están lideradas por una mujer (lo que supone un muy bajo apoyo femenino en esta formación). Todas las CLM son en ayuntamientos periféricos de población baja: en Laxe (3.000 hab.) obtiene resultados positivos (continuando la candidatura de CDI el año anterior) y también en Valdoviño (5.000 hab.), mientras que en Malpica de Bergantiños (5.000 hab.) no alcanza representación. En 2011 sólo se presentará en Malpica pero con un candidato varón (obteniendo igualmente ningún resultado).

En 2011 se incrementa levemente el número de partidos que presentan al menos una lista encabezada por una mujer, aunque siguen siendo sólo 3 de los 7 que se presentan en estas elecciones. Este año el partido que mayor porcentaje de CLM alcanza es CideGA (con un 50%), seguido de EU-IU (con un 44,44%) y, finalmente, CG con un 38%. TEGA presenta 10 candidaturas y todas ellas están lideradas por hombres, a pesar de que el bajo liderazgo femenino había obtenido resultados positivos en los comicios anteriores.

En ningún caso para todas las candidaturas de todos los comicios electorales, las mujeres electas forman parte de los equipos de gobierno.

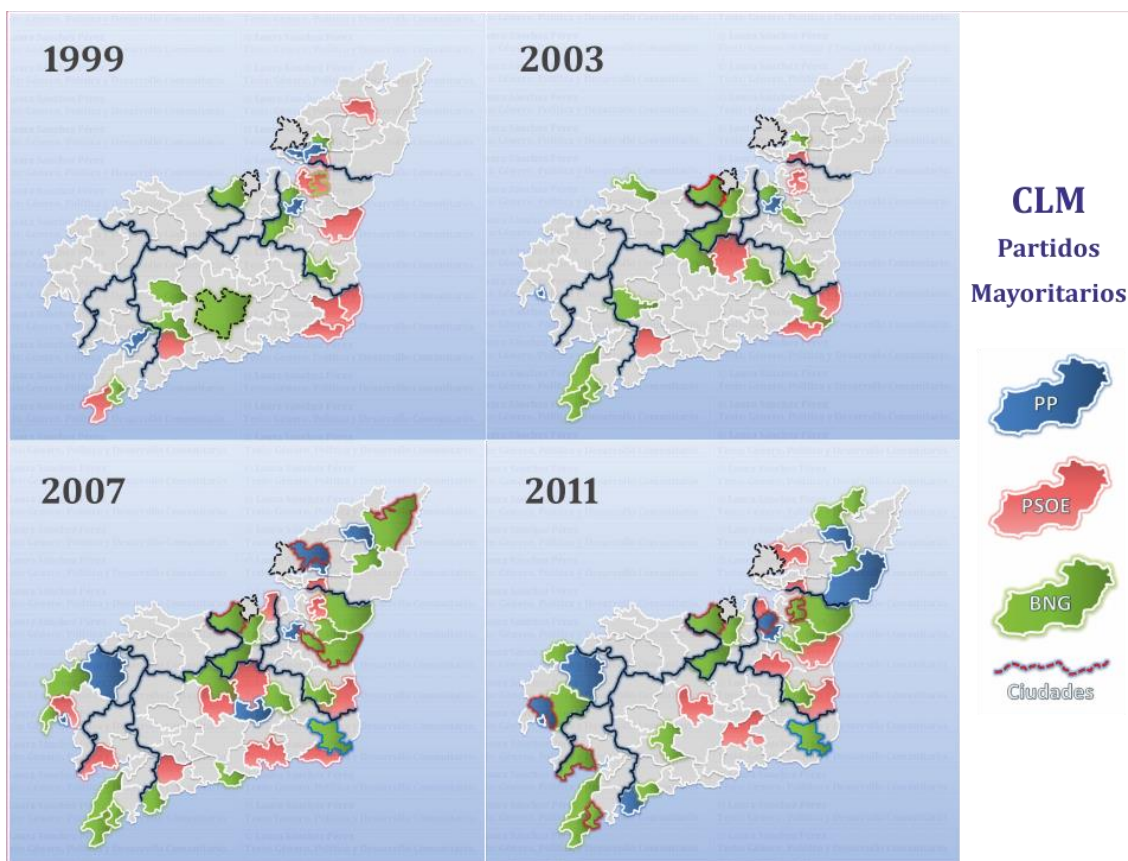
Mapa 7.2: Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Locales según partido político y año: 1999-2011 (%)



En números generales las candidaturas femeninas son anecdóticas en el conjunto de los partidos locales ya que en 1999 suponen apenas el 16% del total de las presentadas por este grupo de partidos y en 2003 son el 10%; en el periodo *ejecutivo* son el 14% en 2007 y el 16% en 2011. Aunque haya un leve retroceso al principio del periodo, es cierto que hay una consolidación del liderazgo femenino en ciertos ayuntamientos a partir de 2003 que no parece darse en los comicios anteriores. Existe, por tanto, una muy baja posibilidad de resultados positivos en las CLM de los partidos Locales aunque, como forma positiva para la igualdad de género, consiguen asentar el liderazgo femenino (y por tanto, la identificación de las candidatas con la actividad política femenina de responsabilidad) en unos pocos ayuntamientos.

No existe ningún partido Local que haya mantenido un liderazgo femenino a lo largo de todo el periodo 1999-2011. En este sentido, los únicos partidos Locales que mantienen CLM a lo largo de al menos dos comicios electorales son: IPdeR (en Ribeira) de 2003-11; CENVAL (Valdoviño) y URG (en Sada) de 2003-07; AIA (en Arzúa) y SAIIn (en Santiago de Compostela) de 2007-11. La continuidad en las CLM de estos partidos da a entender una confianza en el liderazgo femenino por parte de estas formaciones, así como la búsqueda de una consolidación de la identidad de la candidata como responsable ante la población local.

Mapa 7.3: Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Mayoritarios según partido político y año: 1999-2011 (%).



Lo primero que llama la atención del mapa anterior es que no existen candidaturas lideradas por mujeres en las ciudades (a excepción del BNG de Santiago en 1999). Esta ausencia es significativa pues contradice el discurso de la población e indica que las ciudades son importantes centros de poder en donde el *juego político* es más férreo, principalmente por el peso que tienen de cara a la constitución de otras administraciones como las Diputaciones provinciales, por ejemplo.

En 1999, de 278 candidaturas tan sólo 24 estaban lideradas por mujeres (el 8,6% del total), de las cuales 23 tuvieron resultados positivos (lo que supone el 8% del total de candidaturas y el 96% de las CLM de este grupo en estos comicios). Así, en general, obtuvieron representación en casi la totalidad de los ayuntamientos a los que postulaban (a excepción del PSOE en Melide), consiguiendo un alto porcentaje de representación a pesar de ser pocas las candidaturas; en este año, pasan a formar parte de los grupos de gobierno las candidatas del PP en Betanzos y del PSOE en Cabanas (ambas obtienen la alcaldía) y del BNG en Bergondo (que, en coalición, obtiene la primera tenencia de alcaldía); mientras que el resto de candidatas forma parte de los grupos de la oposición en sus respectivas corporaciones.

En 2003, una vez asentados los tres partidos en toda la muestra, el conjunto presenta 282 candidaturas de las que, nuevamente, sólo 24 estaban lideradas por mujeres (el 8,5% del total); de éstas, al igual que en los comicios anteriores, 23 obtuvieron resultados positivos (lo que supone el 8% del total de candidaturas y el 96% de las CLM de este grupo en estos comicios). En este sentido, hay pequeñas variaciones con respecto a los comicios anteriores

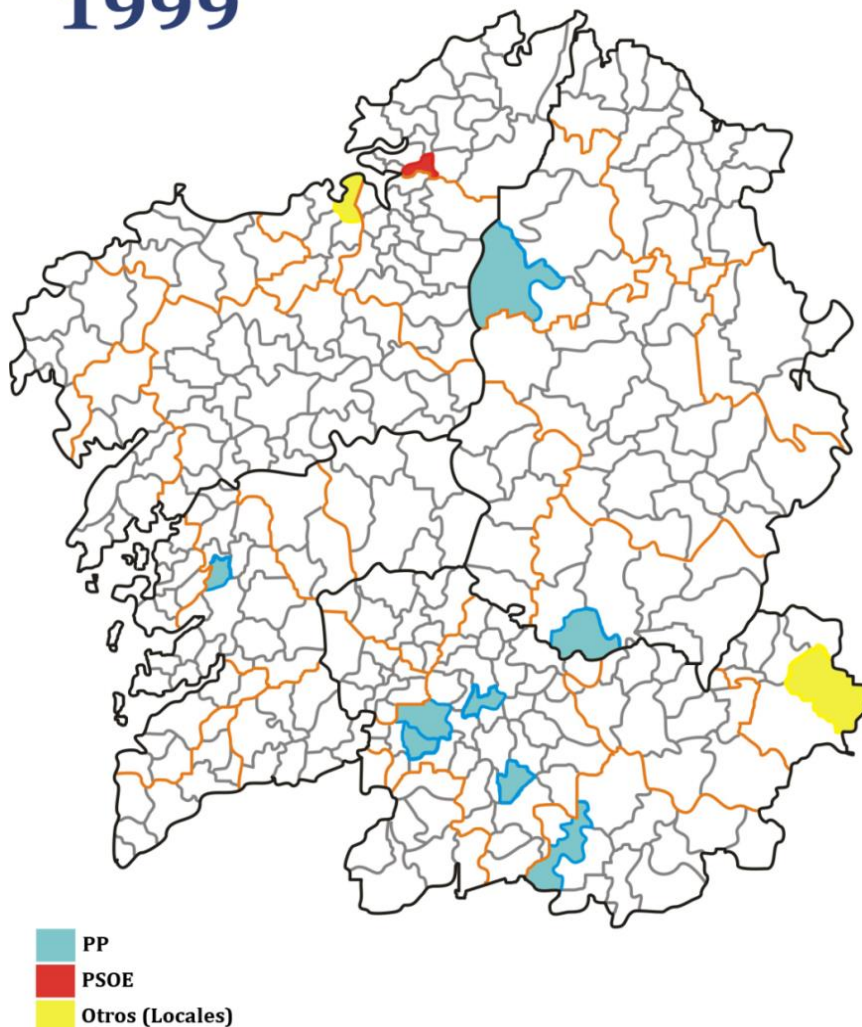
ya que el PP pierde la alcaldía en Betanzos y el BNG ya no forma parte del gobierno en Bergondo; el PSOE sigue manteniendo la alcaldía en Cabanas y obtiene la tenencia de alcaldía en Rois; el BNG, pese a aumentar sus candidaturas femeninas no consigue formar parte del gobierno de ninguno de los ayuntamientos a los que postula, aunque consigue representación en todos (excepto en Negreira).

Tras la aplicación de la Ley los datos mejoran levemente, aunque no de forma demasiado significativa. En 2007 se presentan 44 candidaturas lideradas por mujeres, casi el doble que en el periodo *ejecutivo*; sin embargo, esto no significa que los valores sean altos ya que suponen el 15,6% del total de candidaturas presentadas. Resultaron electas 42 lo que supone el 15% del total de candidaturas y el 95% de las CLM de esta categoría de partidos en estos comicios. Los partidos aumentan las CLM con respecto a años anteriores, especialmente el PP y, en general, parecen obtener mejores resultados, por lo que la Ley parece ser ventajosa para las mujeres en estas formaciones. Así, todas las candidatas femeninas del PP obtienen representación: alcanzan la alcaldía en Betanzos y en Cerdido, forman parte del gobierno en Corcubión y Neda y, el resto, como parte de los grupos de la oposición; el PSOE alcanza la alcaldía en Arteixo, el gobierno compartido en Cee y Ordes y el resto de los grupos de oposición, resultando electas todas sus candidaturas. Por su parte, el BNG, es el más perjudicado de los tres porque, aunque consigue la alcaldía en Vilasantar y Melide, forma parte del gobierno en Culleredo y Muxía, las candidatas de Irixoa y As Somozas no consiguen representación.

Finalmente en 2011, se presentan 43 CLM (una menos que en los comicios anteriores, lo que supone el 15,2% del total), de las cuales 39 obtuvieron resultados positivos (lo que supone el 14% del total de candidaturas y el 91% de las CLM de este grupo en estos comicios). Así, en general, el PP mantiene dos alcaldesas (esta vez en Cerdido y Melide), aunque estas son las únicas candidatas que forman parte de los equipos de gobierno; el resto, aunque todas electas, son parte de los grupos de oposición. El PSOE también obtiene resultados positivos, aunque no consigue que todas las candidaturas tengan representación: son alcaldesas las candidatas de Bergondo y Muros, forma parte del gobierno como primera teniente de alcalde la de Narón y el resto de los grupos de la oposición; sin embargo no obtiene resultados en Vilarmaior y Sobrado. El BNG, igual que el PSOE, obtiene peores resultados que en elecciones anteriores ya que, aunque obtiene la alcaldía en Cariño, sólo es parte del grupo de gobierno en Culleredo y 3 de sus candidatas (As Somozas, Dumbría y Camariñas) no salen electas.

Mapa 7.4: Municipios regidos por mujeres en 1999 según partido político: Galicia.

1999



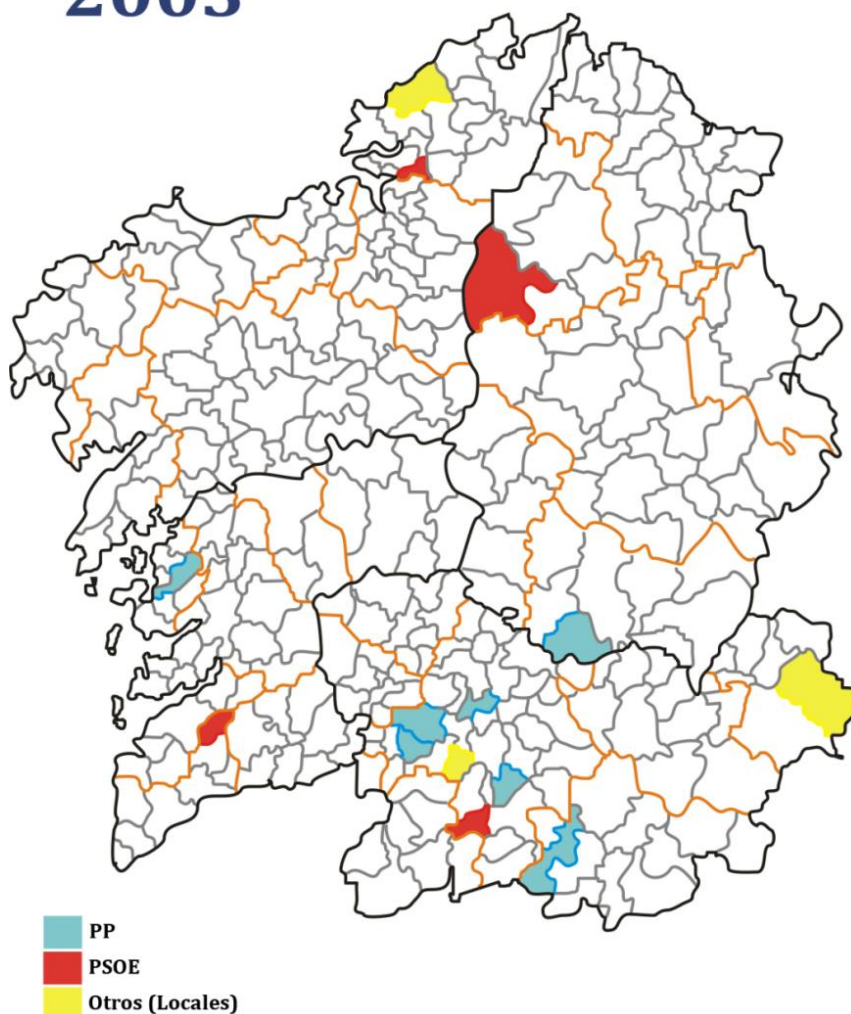
En 1999 eran 11 los municipios regidos por mujeres (3,5% del total), repartidos de la siguiente forma:

- A Coruña (2): 1 del PSOE en Cabanas (3.000 hab.) y 1 del Local AV en Oleiros (20.000 hab.).
- Lugo (2): ambas del PP en Sober (5.000 hab.) y en Guititiz (3.000 hab.).
- Ourense (6): 5 del PP en Sandías (1.000 hab.), Ramirás (2.000 hab.), San Cibrao das Viñas, Cartelle y Cualedro (3.000 hab.); y 1 del Local UdeC en Carballeda de Valdeorras (2.000 hab.).
- Pontevedra (1): por el PP en Barro (3.000 hab.).

Al final de la legislatura se habían sumado 2 mujeres a esta lista, ambas en Pontevedra: por el PP en Ribadumia (3.000 hab.) tras la dimisión del alcalde anterior, y por el Local UCPA en Pontearreas (10.000 hab.) tras la inhabilitación judicial del alcalde accede a la alcaldía la primera teniente de alcalde. Así, en esta legislatura fueron 13 los ayuntamientos regidos por una mujer: el 4,1% del total de municipios gallegos.

Mapa 7.5: Municipios regidos por mujeres en 2003 según partido político: Galicia.

2003



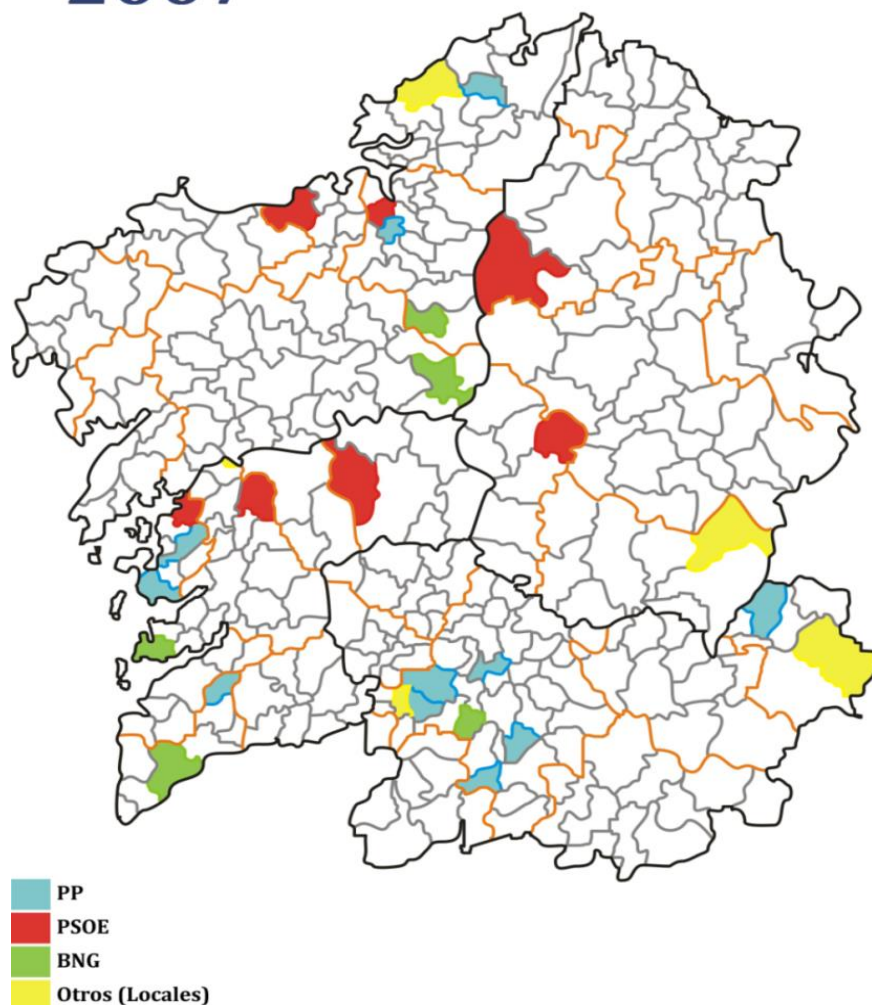
En 2003 eran 14 los municipios regidos por mujeres (4,4% del total), repartidos de la siguiente forma:

- A Coruña (2): 1 por el PSOE en Cabanas (3.000 hab.) y 1 por el Local CENVAL en Valdoviño (5.000 hab.).
- Lugo (2): 1 por el PP en Sober (3.000 hab.) y 1 por el PSOE en Guititiz (5.000 hab.).
- Ourense (8): 5 por el PP en Sandiás (1.000 hab.), Ramirás y Cualedro (2.000 hab.), San Cibrao das Viñas y Cartelle (3.000 hab.); 1 por el PSOE en A Porqueira (1.000 hab.) y 2 por los Locales IPB en A Bola (1.000 hab.) y nuevamente por UdeC en Carballeda de Valdeorras (2.000 hab.).
- Pontevedra (2): 1 por el PP en Ribadumia (3.000 hab.) y 1 por el PSOE en Mos (10.000 hab.).

Al final de la legislatura se había sumado el municipio orensano de Bande (2.000 hab.) por el PP, en el cual accede al poder una mujer (la teniente de alcalde) tras el fallecimiento del alcalde electo. De igual modo, dos alcaldesas fueron sustituidas por varones antes del final de la legislatura, bien por razones políticas (Cabanas en A Coruña, por estar implicada en un delito urbanístico), bien por defunción (Cualedro en Ourense). Así, en esta legislatura fueron 15 los ayuntamientos regidos por una mujer: el 4,8% del total de municipios gallegos.

Mapa 7.6: Municipios regidos por mujeres en 2007 según partido político: Galicia.

2007



En 2007 eran 25 los municipios regidos por mujeres (7,9% del total), sin embargo, a mitad de la legislatura el número de alcaldesas había aumentado a 28 (8,9% del total). Así, las alcaldesas electas son las siguientes:

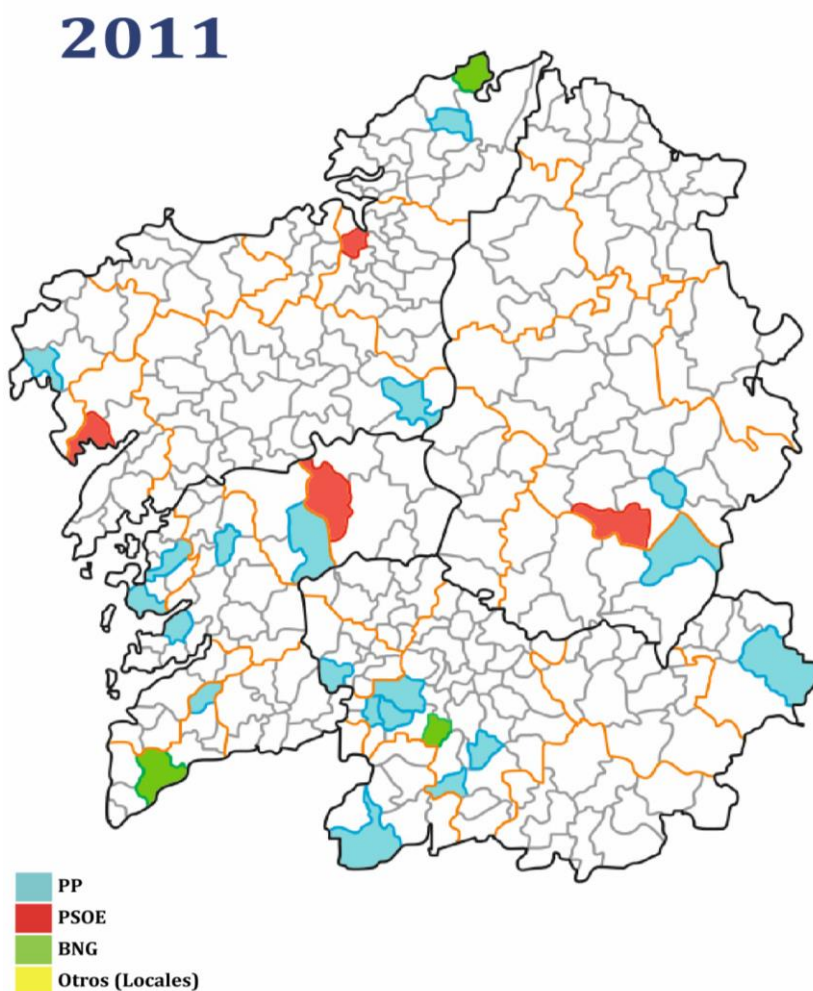
- A Coruña (6): 2 por el PP en Cerdido (1.000 hab.) y Betanzos (10.000 hab.); 1 por el PSOE y en Arteixo (20.000 hab.); 2 por el BNG en Vilasantar (1.000 hab.) y Melide (5.000 hab.) y, finalmente, por el Minoritario TEGA en Valdoviño (5.000 hab.). A estas hay que sumar la alcaldía por el PSOE de Bergondo (5.000 hab.), que asumió la nº 2 de la lista tras el fallecimiento del alcalde en 2008 (aunque antes de asumir ella el cargo, lo asumió el nº 3 de la lista que era un varón, saltándose el orden electoral por unos meses).
- Lugo (3): 2 por el PSOE en Portomarín (1.000 hab.) y en Guitiriz (5.000 hab.) y 1 por el PP en Sober (2.000 hab.), pero fue sustituida por un varón en 2009 al ser nombrada Diputada en el Parlamento Gallego. En octubre de ese mismo año la líder del PP de Folgoso do Caurel (1.000 hab.) accede a la alcaldía como Independiente (señalado en color amarillo en el mapa anterior) tras desavenencias

con esta formación previamente a la realización de una moción de censura al anterior alcalde (PSOE) que fue lo que le llevó a regir el ayuntamiento hasta el final de la legislatura (aunque en 2011 se presentaría de nuevo por el PP).

- Ourense (8): 5 por el PP en A Porqueira y Sandiás (1.000 hab.), en Ramirás (2.000 hab.), en Cartelle y en San Cibrao das Viñas (3.000 hab.); 1 por el BNG en A Bola (1.000 hab.) y 2 por los Partidos Locales de Gomesende (1.000 hab.) y Carballeda de Valdeorras (2.000 hab.). A estas hay que sumar la alcaldía por el PP de Vilamartín de Valdeorras (2.000 hab.) que fue alcanzada por una mujer tras la dimisión del alcalde del mismo partido en 2008: en este caso, la alcaldesa era el nº 2 de la lista e hija del alcalde; tras la dimisión de ésta, fue sustituido por el varón que ocupaba el nº 3 de la lista, saltándose el orden, aunque finalmente fue la nº 2 la elegida como nueva alcaldesa.
- Pontevedra (8): 2 por el PP en Ridadumia (3.000 hab. y en Sanxenxo (10.000 hab.); 3 por el PSOE en Cuntis y Silleda (5.000 hab.) y en Mos (10.000 hab.); 2 por el BNG en Tomiño (10.000 hab.) y en Cangas (20.000 hab.) y, finalmente, 1 por el Local IP en Pontecesures (3.000 hab.). A estas hay que sumar la alcaldía del PSOE en Vilagarcía de Arousa (20.000 hab.), alcanzada por la líder socialista tras ser declarado el nº1 de la lista ilegible por la Junta Electoral (por ser comisario y pertenecer al cuerpo policial). En esta misma legislatura se produjeron dos cambios de gobierno en los que las alcaldesas electas fueron sustituidas igualmente por mujeres: este es el caso de Silleda y de Mos: en el primer caso, la alcaldesa fue sustituida por una exedil de su partido tras una moción de censura, gobernando como Independiente; en el segundo caso, la alcaldesa del PSOE fue sustituida por la líder del PP tras una moción de censura en 2008.

Así, en esta legislatura fueron 29 los ayuntamientos regidos en algún momento por una mujer: el 9,2% del total de municipios gallegos. Municipios como Silleda o Mos fueron regidos por distintas mujeres a lo largo de esta legislatura.

Mapa 7.7: Municipios regidos por mujeres en 2011 según partido político: Galicia.



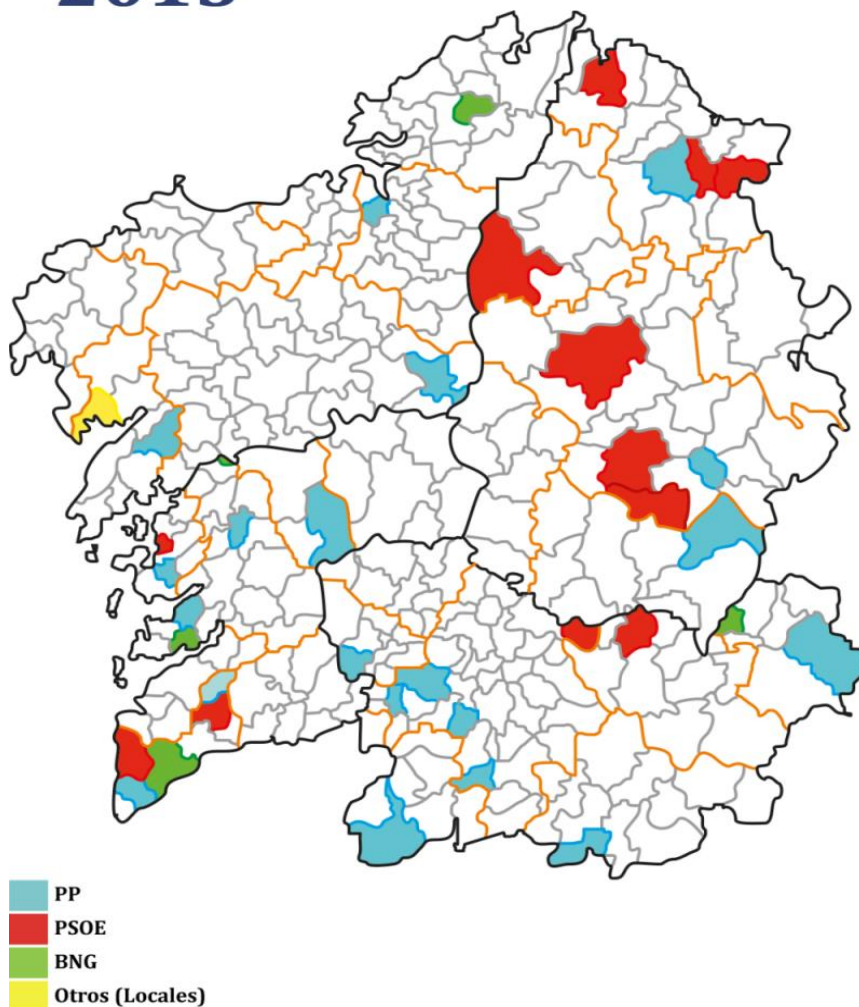
En 2011 eran 24 los municipios regidos por mujeres (7,6% del total), repartidos de la siguiente forma:

- A Coruña (5): PP (2) en Cerdido (1.000 hab.) y en Melide (5.000 hab.); PSOE (2) en Bergondo y Muros (5.000 hab.) y BNG (1) en Cariño (5.000 hab.). A estas 5 hay que sumar 2 alcaldías más del PP: en Lousame (3.000 hab.), la nº 2 asume la alcaldía en 2012 tras la dimisión del alcalde electo (para presentarse a las elecciones autonómicas); y, en Cee (5.000 hab.), tras una moción de censura al alcalde del Local IxCEE.
- Lugo (3): PP (2) en Triacastela (450 hab.) y Folgoso do Caurel (1.000 hab.) y PSOE (1) en O Incio (1.000 hab.). Hay que sumar al PP la de en Mondoñedo (2.000 hab.) en la que la nº 2 asume la alcaldía tras la dimisión del alcalde electo (para ir a las elecciones autonómicas).
- Ourense (9): PP (8) en Gomesente (450 hab.), A Porqueira, Sandiás, Melón, Carballeda de Valdeorras y Ramirás (1.000 hab.), Lobios (2.000 hab.) y Cartelle (3.000 hab.); y BNG (1) en A Bola (1.000 hab.).
- Pontevedra (7): PP (5) en Moraña (3.000 hab.), Ribadumia (5.000 hab.), Mos y Sanxenxo (10.000 hab.) y en Marín (20.000 hab.); PSOE (1) en Silleda (5.000 hab.) y BNG (1) en Tomiño (10.000 hab.). Hay que sumar 2 del PP que acceden al cargo como nº 2 de las listas tras el fallecimiento de los alcaldes en Forcarei (3.000 hab.) y Meaño (5.000 hab.).

En esta legislatura fueron 29 los ayuntamientos regidos en algún momento por una mujer: el 9,2% del total de municipios gallegos.

Mapa 7.8: Municipios regidos por mujeres en 2015 según partido político: Galicia.

2015



En 2015 eran 38 los municipios regidos por mujeres (12,1% del total), repartidos de la siguiente forma:

- A Coruña (5): PP (3) en Lousame (3.000 hab.), Bergondo y Melide (5.000 hab.); BNG (1) en Moeche (1.000 hab.) y el Minoritario CxG (1) en Muros (5.000 hab.)
- Lugo (10): PP (3) en Triacastela (450 hab.), Folgoso do Courel (1.000 hab.) y Mondoñedo (3.000 hab.); y PSOE (7) en Trabada y O Incio (1.000 hab.), Lourenzá (2.000 hab.), Guitiriz (5.000 hab.), Sarria y Viveiro (10.000 hab.) y la ciudad de Lugo (50.000 hab.).
- Ourense (11): PP (8) en Gomesende y A Porqueira (450 hab.), Melón, A Bola y Carballeda de Valdeorras (1.000 hab.), Oímbra, Lobios y Cartelle (2.000 hab.); PSOE (2) en Para de Sil (450 hab.) y Castro Caldelas (1.000 hab.) y BNG (1) en A Rúa (3.000 hab.).
- Pontevedra (12): PP (6) en Forcarei y Moraña (3.000 hab.), Meaño y O Rosal (5.000 hab.), Mos (10.000 hab.) y Marín (20.000 hab.); PSOE (3) en Oia (3.000 hab.), Cambados y O Porriño (10.000 hab.) y, finalmente, BNG (3) en Pontecesures (3.000 hab.), Tomiño y Moaña (10.000 hab.).

Tabla 8.5: Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 1.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.

Más de 1.000 hab.			100% HOMBRES				100% MUJERES				PARITARIAS			
CTG	Nº	ÁREA	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011
A	2	Presupuesto	X	X		X								
A	3	Comercio	X	X	X	X								
A	4	Industria	X	X	X									
A	5	Empleo	X							X				
A	6	Hacienda	X	X	X									
A	9	Turismo			X	X								
A	10	Interior y seguridad			X	X								
A	11	Personal			X	X					X			
A	14	Consumo												
A	28	Nuevas Tecnologías				X								
D	12	Participación ciudadana			X		X							
D	17	Sanidad									X			X
D	18	Mujer e igualdad			X		X			X	X			
D	19	Familia			X									X
D	20	Deporte	X	X		X								
D	21	Juventud	X	X	X									
D	22	Fiestas	X	X	X									
D	23	Cultura									X		X	
D	24	Servicios sociales					X	X					X	
D	25	Educación	X											X
G	7	Urbanismo	X	X	X	X								
G	8	Infraestructuras	X	X	X	X								
G	13	Parroquias	X											
G	15	Medio ambiente	X	X	X	X								
G	16	Transporte												
G	26	Medio Rural	X	X	X	X								
G	27	Servicios Generales	X	X	X	X								
G	29	Pesca				X								

En la tabla se puede comprobar la predominancia masculina en casi todas las áreas, especialmente en la categoría de Gestión Territorial, en las competencias de Urbanismo, Infraestructuras, Medio Ambiente, Medio Rural y Servicios Generales; también en la categoría de Administración, en la competencia de Comercio. En todas estas áreas la exclusividad masculina es continua durante todo el periodo.

En contraposición, las áreas delegadas exclusivamente en mujeres son principalmente de Dinamización Social (a excepción de Empleo en 2011) y, pese que no existe una predominancia continuada en ninguna competencia, destacan las de Mujer e Igualdad (aunque tiene una gestión paritaria en 2003) y Servicios Sociales (que también es paritaria en 2007). Por otro lado, la gestión paritaria se da en ciertas áreas de Dinamización Social (Sanidad y Cultura principalmente) y se refuerza en el periodo ejecutivo.

Tabla 8.6: Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 2.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.

Más de 2.000 hab.			100% HOMBRES				100% MUJERES				PARITARIAS			
CTG	Nº	ÁREA	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011
A	2	Presupuesto			X					X				
A	3	Comercio		X	X	X								
A	4	Industria	X	X	X									
A	5	Empleo			X									X
A	6	Hacienda	X	X	X									X
A	9	Turismo		X		X	X		X					
A	10	Interior y seguridad	X	X	X	X								
A	11	Personal			X			X						X
A	14	Consumo												
A	28	Nuevas Tecnologías												
D	12	Participación ciudadana												
D	17	Sanidad	X			X						X		
D	18	Mujer e igualdad					X	X	X	X				
D	19	Familia					X	X		X				
D	20	Deporte		X							X		X	
D	21	Juventud					X	X					X	
D	22	Fiestas								X				
D	23	Cultura		X							X		X	X
D	24	Servicios sociales								X	X	X	X	
D	25	Educación		X	X									X
G	7	Urbanismo	X	X	X	X								
G	8	Infraestructuras			X	X								
G	13	Parroquias												X
G	15	Medio ambiente	X	X	X	X								
G	16	Transporte	X		X	X								
G	26	Medio Rural	X	X	X	X								
G	27	Servicios Generales	X		X	X								
G	29	Pesca		X	X	X								

En la tabla se puede comprobar la predominancia masculina en casi todas las áreas, especialmente en la categoría de Gestión Territorial, siendo la gestión exclusivamente masculina continua en las competencias de Urbanismo, Medio Ambiente y Medio Rural; también en la categoría de Administración, en la competencia de Interior y Seguridad. Es casi continuada en las de Comercio, Industria y Hacienda (en Administración) y en Transporte, Servicios Generales y Pesca (en Gestión Territorial).

En contraposición, las áreas delegadas exclusivamente en mujeres son principalmente de Dinamización Social, siendo Mujer e Igualdad la única que tiene una predominancia continuada y Familia la segunda más recurrente. También existe una exclusividad femenina ciertas áreas de Administración, como Turismo o Personal. Destaca la ausencia en Gestión Territorial, al igual que sucede en el grupo poblacional anterior.

Por otro lado, la gestión paritaria se da principalmente en ciertas áreas de Dinamización Social (Servicios Sociales y Cultura principalmente), reforzándose en el periodo ejecutivo con Deportes, Juventud y Educación. También se da una gestión paritaria la final del periodo en Personal (Administración) y en Parroquias (Gestión Territorial).

Tabla 8.7: Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 3.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.

Más de 3.000 hab.			100% HOMBRES				100% MUJERES				PARITARIAS			
CTG	Nº	ÁREA	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011
A	2	Presupuesto		X										X
A	3	Comercio												
A	4	Industria					X							X
A	5	Empleo					X				X			X
A	6	Hacienda	X	X										
A	9	Turismo		X										X
A	10	Interior y seguridad	X											
A	11	Personal	X											
A	14	Consumo										X		X
A	28	Nuevas Tecnologías		X	X									X
D	12	Participación ciudadana									X	X	X	X
D	17	Sanidad								X	X	X		
D	18	Mujer e igualdad					X				X			
D	19	Familia								X	X			X
D	20	Deporte												X
D	21	Juventud										X		
D	22	Fiestas		X						X				
D	23	Cultura										X		
D	24	Servicios sociales								X	X			
D	25	Educación												
G	7	Urbanismo	X	X										
G	8	Infraestructuras		X										
G	13	Parroquias		X										
G	15	Medio ambiente		X										
G	16	Transporte	X		X									
G	26	Medio Rural		X						X				
G	27	Servicios Generales		X										
G	29	Pesca		X	X	X								

La predominancia masculina se da principalmente en las categorías de Gestión Territorial y Administración (siendo Fiestas en 2003 la única competencia masculinizada de Dinamización Social). No existe ninguna competencia de exclusividad continuada durante todo el periodo, aunque destaca la de Pesca (Gestión Territorial). También es notable la reducción de las áreas de estas características a partir del periodo *ejecutivo*.

Las áreas delegadas exclusivamente en mujeres a 1999: Mujer e Igualdad (Dinamización Social) y a Industria y Empleo (Administración). Para el resto de legislaturas no existe exclusividad femenina, registrándose únicamente en 2011 una preponderancia femenina (gestión femenina por encima del 80%) en las competencias de Mujer e igualdad y Fiestas (aunque éstas son áreas de baja relevancia en el conjunto total).

La gestión paritaria se hace más general en el periodo ejecutivo, (lo cual favorece la reducción de la generización exclusiva). Aunque se da principalmente en las áreas de Dinamización Social y Administración. En la primera, existe una gestión paritaria continuada en Participación Ciudadana; aunque destacan también Familia y en Sanidad. Es destacable el incremento de la gestión paritaria en las áreas de Administración, especialmente en 2011 (primer año que este grupo está obligado a cumplir la LOI); también es significativo que la gestión paritaria no se dé en Comercio, Hacienda, Interior y Seguridad y Personal (áreas con gestión predominantemente masculina durante todo el periodo).

Tabla 8.8: Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.

Más de 5.000 hab.			100% HOMBRES				100% MUJERES				PARITARIAS			
CTG	Nº	ÁREA	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011
A	2	Presupuesto	X	X										X
A	3	Comercio											X	
A	4	Industria											X	
A	5	Empleo											X	
A	6	Hacienda	X											
A	9	Turismo											X	X
A	10	Interior y seguridad	X											
A	11	Personal	X	X										
A	14	Consumo	X					X					X	
A	28	Nuevas Tecnologías						X					X	X
D	12	Participación ciudadana										X	X	X
D	17	Sanidad									X			
D	18	Mujer e igualdad												
D	19	Familia								X				
D	20	Deporte												
D	21	Juventud									X			X
D	22	Fiestas	X								X	X		
D	23	Cultura												X
D	24	Servicios sociales												
D	25	Educación								X				
G	7	Urbanismo	X											
G	8	Infraestructuras												
G	13	Parroquias		X		X							X	
G	15	Medio ambiente												
G	16	Transporte	X	X										
G	26	Medio Rural	X	X									X	
G	27	Servicios Generales												
G	29	Pesca	X	X	X	X								

La predominancia masculina se reduce a lo largo de todo el periodo, especialmente en el ejecutivo tras la aplicación de la LOI. La exclusividad masculina afecta a todas las categorías, siendo más intensa en Gestión Territorial y Administración: la única preeminencia continuada se da en la competencia de Pesca; de igual modo, destaca la competencia de Fiestas en 1999, que es la única de Dinamización Social de este grupo en donde hay una gestión 100% masculinizada.

Las áreas delegadas exclusivamente en mujeres se reducen a 2003, ambas de Administración: Consumo y Nuevas Tecnologías. En 1999, sólo existe un área con preponderancia femenina (con más de un 80% de la gestión en manos de mujeres): Mujer e Igualdad, aunque esta delegación supone sólo el 1,9% del total; en 2003 se repite esta preponderancia en esta área, sumando además las de Familia y Servicios Sociales. Durante el periodo ejecutivo, se repiten estos datos de preeminencia y se suman Educación y Cultura, aunque en 2011 se reduce nuevamente a Mujer e igualdad, Familia y Servicios sociales (siendo ésta última la de mayor relevancia general).

Por otro lado, la gestión paritaria se refuerza a en el periodo ejecutivo y se concentra en las categorías de Dinamización Social (siendo continuada en Participación Ciudadana desde 2003) y en Administración (en esta última a partir de 2007). Por tanto, la LOI parece incidir en la tendencia a la paridad y en la reducción de la diferenciación taxativa de género en la gestión.

Tabla 8.9: Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.

Más de 10.000 hab.			100% HOMBRES				100% MUJERES				PARITARIAS			
CTG	Nº	ÁREA	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011
A	2	Presupuesto									X			
A	3	Comercio	X											X
A	4	Industria												
A	5	Empleo										X		X
A	6	Hacienda												
A	9	Turismo												
A	10	Interior y seguridad												X
A	11	Personal		X										
A	14	Consumo	X					X						X
A	28	Nuevas Tecnologías	X					X						
D	12	Participación ciudadana									X		X	X
D	17	Sanidad									X			
D	18	Mujer e igualdad						X						
D	19	Familia					X							X
D	20	Deporte											X	X
D	21	Juventud									X			
D	22	Fiestas												
D	23	Cultura												
D	24	Servicios sociales												
D	25	Educación												
G	7	Urbanismo	X											
G	8	Infraestructuras	X											
G	13	Parroquias		X										
G	15	Medio ambiente												
G	16	Transporte		X										
G	26	Medio Rural	X	X										
G	27	Servicios Generales												
G	29	Pesca	X											

La influencia de la LOI en la reducción de la generización de las competencias es evidente pues, a partir de 2007 no existen datos de gestión exclusiva, aumentando paralelamente las áreas con gestión paritaria. Hay una predominancia masculina del periodo *preliminar* en Gestión Territorial (destacando Medio Rural) y Administración. Sin embargo, los datos de mayoría masculina en la gestión (por encima del 80%) en 1999 se dan en las competencias de Servicios Generales, Deporte y Fiestas (Dinamización Social) y Medio ambiente (Administración); en 2003, en Interior y seguridad, Turismo y Comercio (Administración), en Infraestructuras, Urbanismo, Medio ambiente, Servicios Generales y Pesca (Gestión Territorial) y en Cultura, Deporte y Fiestas (Dinamización Social). Lo que confirma la masculinización general de las competencias en el periodo *preliminar*. En el periodo ejecutivo, se repite la misma predominancia, reduciéndose en 2011 a la categoría de Gestión Territorial en las competencias de Infraestructuras, Urbanismo y Medio ambiente (todas áreas de relevancia en las que las mujeres no llegan al 20%). La predominancia femenina se da también en el periodo preliminar en las categorías de Administración y Dinamización Social, sin destacar ninguna competencia en el conjunto total. En 1999, las competencias con mayoría femenina en la gestión pertenecen a Dinamización Social: Servicios sociales, Mujer e igualdad y Educación, repitiéndose las siguientes legislaturas, hasta 2011 que se da en Educación, Servicios sociales y Cultura. La gestión paritaria se incrementa en el periodo ejecutivo, aunque se concentra únicamente en las áreas de Dinamización Social (destacando Participación Ciudadana y Deporte) y Administración (especialmente en Empleo).

Tabla 8.10: Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.

Más de 20.000 hab.			100% HOMBRES				100% MUJERES				PARITARIAS			
CTG	Nº	ÁREA	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011
A	2	Presupuesto	X										X	
A	3	Comercio												X
A	4	Industria	X								X			X
A	5	Empleo	X											X
A	6	Hacienda	X										X	
A	9	Turismo		X						X		X	X	
A	10	Interior y seguridad												
A	11	Personal												
A	14	Consumo								X				
A	28	Nuevas Tecnologías		X									X	
D	12	Participación ciudadana								X			X	X
D	17	Sanidad											X	X
D	18	Mujer e igualdad					X		X		X			
D	19	Familia					X			X	X			
D	20	Deporte	X	X										X
D	21	Juventud								X				
D	22	Fiestas	X	X										
D	23	Cultura								X				X
D	24	Servicios sociales									X			
D	25	Educación												
G	7	Urbanismo	X		X									
G	8	Infraestructuras	X	X										
G	13	Parroquias		X		X								
G	15	Medio ambiente												X
G	16	Transporte	X	X										
G	26	Medio Rural	X											
G	27	Servicios Generales												
G	29	Pesca												

Al igual que en los grupos anteriores, la LOI provoca una tendencia a la desaparición de las áreas totalmente generizadas y el incremento de las paritarias. Sin embargo, en esta categoría la delegación exclusiva no desaparece en el periodo ejecutivo. La predominancia masculina se da en todas las categorías en el periodo preliminar, incluida Dinamización Social (Deporte y Fiestas), siendo más fuerte en Gestión Territorial (especialmente en Infraestructuras y Transporte). En esta última, además se dan los únicos casos de exclusividad masculina en la gestión de las competencias de Urbanismo (2007) y Parroquias (2011). Las áreas delegadas exclusivamente en mujeres son de Dinamización Social y, pese a que no se da una forma continuada, se centran en las áreas de Mujer e Igualdad y en Familia (ambas son paritarias en 2007). En 1999, las competencias con preponderancia femenina pertenecen a Dinamización Social: Servicios sociales y Educación, en donde las competencias en manos de mujeres son el 80% de cada categoría pero, en ambos casos la relevancia general de estas competencias es inferior al 5%; en 2007, se repiten estos datos, sumando la de Empleo (Administración) y, en 2011, la preponderancia femenina se da en Mujer e igualdad, Juventud, Educación y Servicios Sociales (confirmando el imaginario de género en la distribución de competencias). Por otro lado, la gestión paritaria se da principalmente en ciertas áreas de Dinamización Social (Participación Ciudadana y Sanidad principalmente), pero también en Administración, especialmente en el periodo ejecutivo (siendo Industria y Turismo las más destacadas).

Tabla 8.11: Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.

Más de 50.000 hab.			100% HOMBRES				100% MUJERES				PARITARIAS			
CTG	Nº	ÁREA	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011
A	2	Presupuesto		X										X
A	3	Comercio											X	
A	4	Industria											X	
A	5	Empleo											X	
A	6	Hacienda		X									X	X
A	9	Turismo	X									X	X	
A	10	Interior y seguridad	X									X	X	
A	11	Personal	X											
A	14	Consumo										X	X	X
A	28	Nuevas Tecnologías	X	X										
D	12	Participación ciudadana	X									X	X	
D	17	Sanidad											X	X
D	18	Mujer e igualdad					X	X	X	X				
D	19	Familia					X	X	X	X				
D	20	Deporte	X											
D	21	Juventud	X											X
D	22	Fiestas	X									X	X	
D	23	Cultura										X		X
D	24	Servicios sociales						X	X		X			
D	25	Educación	X									X		X
G	7	Urbanismo		X									X	
G	8	Infraestructuras	X	X	X									
G	13	Parroquias			X									X
G	15	Medio ambiente	X											
G	16	Transporte	X											
G	26	Medio Rural	X	X		X							X	
G	27	Servicios Generales	X									X		X
G	29	Pesca												

Al igual que en el grupo anterior, pese a que la LOI favorece que en el periodo ejecutivo haya más competencias con gestión paritaria, se siguen manteniendo áreas totalmente generizadas. En el caso de la gestión exclusivamente masculina, pese a reducirse notablemente a partir de 2007, destaca la persistencia de Infraestructuras, Parroquias y Medio Rural (todas de Gestión Territorial). Al inicio del periodo, la gestión totalmente masculina afectaba a todas las categorías.

En contraposición, las áreas delegadas exclusivamente en mujeres únicamente de la categoría de Dinamización Social, siendo Mujer e Igualdad y familia las que tienen una predominancia continuada, destacando también Servicios Sociales en el periodo de transición. Lo que ayuda a fomentar y asentar el imaginario de género sobre la generización de las competencias.

Por otro lado, la gestión paritaria se incrementa a partir de 2003, reforzándose en el periodo ejecutivo. Predominan las áreas de Dinamización Social y, muy especialmente, el incremento de las de Administración (que afecta a casi todas a excepción de Personal y Nuevas Tecnologías); también se da una gestión paritaria en ciertas áreas de Gestión Territorial, aunque de forma puntual durante el periodo ejecutivo (destacando Servicios Generales, por ser el área más relevante del conjunto de este grupo).

Tabla 8.12: Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 100.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.

Más de 100.000 hab.			100% HOMBRES				100% MUJERES				PARITARIAS			
CTG	Nº	ÁREA	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011	1999	2003	2007	2011
A	2	Presupuesto		X										
A	3	Comercio					X					X		
A	4	Industria			X							X		
A	5	Empleo	X		X									
A	6	Hacienda	X	X										X
A	9	Turismo	X									X		X
A	10	Interior y seguridad	X			X								
A	11	Personal	X											
A	14	Consumo							X		X	X		
A	28	Nuevas Tecnologías	X								X	X		X
D	12	Participación ciudadana						X						
D	17	Sanidad										X		
D	18	Mujer e igualdad					X	X	X					
D	19	Familia						X	X			X		
D	20	Deporte	X		X	X								
D	21	Juventud						X						
D	22	Fiestas	X						X			X		
D	23	Cultura	X						X				X	
D	24	Servicios sociales					X		X			X		
D	25	Educación	X											X
G	7	Urbanismo		X							X			X
G	8	Infraestructuras					X					X		X
G	13	Parroquias			X									X
G	15	Medio ambiente					X					X	X	X
G	16	Transporte	X	X										
G	26	Medio Rural			X	X								
G	27	Servicios Generales					X						X	X
G	29	Pesca												

Las ciudades presentan una evolución parecida al resto de grupos de población mayor: pese a que hay una reducción evidente de la masculinización de las competencias y una tendencia a la paridad desde finales del periodo preliminar, se sigue manteniendo la diferenciación de áreas de gestión exclusiva tras la LOI. La predominancia masculina en el periodo preliminar afecta a todas las categorías, siendo especialmente relevante en Administración, rompiendo la tendencia general; aunque en 1999 esta es la categoría con más delegaciones en este grupo, así que estos datos refuerzan la preeminencia masculina. En el periodo ejecutivo, destaca la exclusividad masculina en Deportes (Dinamización Social) y Medio Rural (Gestión Territorial). Las áreas delegadas exclusivamente en mujeres se centran en la categoría de Dinamización Social a partir de 2003 (siendo Mujer e Igualdad la más continua) Destaca la presencia femenina en áreas de Gestión Territorial en 1999 (Infraestructuras, Medio Ambiente y Servicios Generales) aunque, en este caso, los datos se recuden a un único caso (A Coruña), por lo que no son concluyentes como tendencia general. Por su parte, la gestión paritaria se refuerza a partir de 2003 y se da en todas las categorías, siendo especialmente reseñable Medio Ambiente (Gestión Territorial), Turismo, Consumo y Nuevas Tecnologías (Administración) y, de igual modo, la baja paridad que se da en Dinamización Social debido a la tendencia a la exclusividad femenina general de esta área, especialmente tras la LOI (lo que evidentemente ayuda a reforzar el imaginario de las dicotomías de género en la gestión municipal).

ÍNDICE GENERAL:

1. INTRODUCCIÓN.	9
2. DIMENSIONES TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICAS Y JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTUDIO DEL GÉNERO, EL PODER Y EL DESARROLLO.	18
2.1. Género, Poder y Desarrollo: contexto epistemológico.	18
2.1.1. Aclaraciones previas en relación al estudio del Género.	21
2.1.2. La igualdad de género como índice de Desarrollo: acotaciones teórico-metodológicas.	22
2.1.3. Delimitación analítica del poder en clave de género: principales conceptos y teorías.	26
2.1.4. Género, poder y hegemonía: nociones básicas en el análisis del juego político.	30
2.1.5. El decir y el hacer: tipos de discursos sobre la participación política femenina.	37
2.1.6. Desigualdad y diferencia: roles y jerarquías de género.	40
2.1.7. Roles y jerarquías de género en la praxis diferenciada.	47
2.1.8. ¿Por qué un estudio sobre la LOI?	52
2.2. La representación desigual a debate: la LOI y las políticas de acción positiva.	58
2.2.1. Dimensiones del análisis de la representación política.	59
2.2.2. Conceptos inherentes a la perspectiva de Género: (des)igualdad y justicia social.	64
2.2.3. La paridad a debate: ¿son las cuotas una medida de acción positiva?	68
2.2.4. Los sistemas de cuotas: variaciones y eficacia.	70
2.2.5. La Ley de Igualdad española (LOI).	73
2.3. Organización territorial del Estado: la Administración Local.	76
2.4. En busca de una aplicación efectiva de las medidas de igualdad en el ámbito político.	84
3. LOCALIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.	87
3.1. Localización y contexto sociodemográfico.	87
3.1.1. Galicia.	88
3.1.2. A Coruña.	96
3.2. Aproximación socio-histórica al contexto productivo gallego a partir de la diferenciación rural-urbano: campesinado, industria y capital en Galicia.	107
3.3. Aproximación al contexto político gallego: caciquismo, nacionalismo y partidos políticos en perspectiva socio-histórica.	121
3.3.1. El caciquismo y el nacionalismo como configuradores de la cultura política gallega.	121
3.3.2. Partidos políticos actuales: una propuesta de	

clasificación analítica en función de las estrategias y el ámbito de actuación.	133
4. METODOLOGÍA GENERAL.	139
4.1. Justificación y Objeto de Estudio.	139
4.2. Objetivos e Hipótesis.	142
4.3. Muestra y escenarios de la investigación.	144
4.3.1. Análisis Cuantitativo.	144
4.3.2. Análisis Cualitativo.	149
4.4. Procedimiento.	152
4.5. Técnicas de recogida y análisis de datos.	158
4.5.1. Observación participante.	158
4.5.2. Análisis documental.	160
4.5.3. Análisis estadístico comparado.	161
4.5.4. Entrevistas abiertas en profundidad.	168
4.5.5. Grupos de discusión.	169
4.5.6. Estudios de caso.	170
4.5.7. Cuestionarios de actividad política municipal.	171
4.5.8. Técnicas semánticas de análisis de discurso.	173
4.6. Herramientas específicas y categorías de análisis.	174
4.6.1. Organización de la información: Fichas y Bases de datos.	174
4.6.2. Cronologías diferenciadas: separación de periodos.	176
4.6.3. Categorías objetivas de clasificación de la población.	177
4.6.4. La igualdad como categoría analítica: la Escala de Presencia de Género (EPG) y los Indicadores de Distancia a la Simetría de Género (DSG y DSG-C).	183
4.6.5. Organización municipal: ordenación, clasificación y delimitación de las áreas de responsabilidad municipal.	195
5. LA MASCULINIZACIÓN PERCIBIDA: LENGUAJE, HABITUS Y CUOTAS.	208
5.1. El lenguaje jurídico-administrativo: inclusión y exclusión.	209
5.1.1. El lenguaje como reflejo de la realidad social: comunidades del habla.	210
5.1.2. El lenguaje jurídico-administrativo y la alternancia de la situación.	212
5.1.3. La apropiación política del lenguaje: la doble designación como acontecimiento del habla.	216
5.1.4. Tres dimensiones clave para entender el uso del lenguaje no sexista.	217
5.1.5. La des-generización en los discursos políticos: riesgos y ventajas para la igualdad de género.	221
5.2. El habitus masculino del comportamiento político como clave para el análisis de la participación política diferenciada.	223
5.3. Cuotas, sanciones y compromiso: el papel principal de los partidos políticos en la vertebración de la praxis de género.	228
5.3.1. Riesgos, sanciones y uso electoralista del sistema de cuotas.	230

5.3.2. Un uso electoralista ¿ventajoso? para la Igualdad: la Teoría del Contagio.	235
5.3.3. ¿Son los sistemas de cuotas realmente eficaces?	238
5.4. Percepciones acerca del sistema de cuotas y la efectividad de la LOI: génesis de los discursos e imaginarios de sobre la participación política desigual.	243
5.4.1. Desigualdades en la participación política: percepción e identificación de tendencias en los discursos de los partidos políticos.	244
5.4.2. La LOI y el incremento de la participación política femenina.	250
5.4.3. Posiciones en torno al sistema de cuotas.	256
5.4.4. Diferencias sobre participación activa: la selección de candidatos y la cooptación como excusa.	264
5.5. Síntesis y conclusiones sobre la masculinización percibida: lenguaje, habitus y cuotas.	271
6. NUEVOS ESCENARIOS, VIEJAS PRAXIS: EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA FEMENINA EN LAS CANDIDATURAS ELECTORALES.	279
6.1. Contexto general de la evolución de la presencia femenina en la política local: composición de género de las candidaturas electorales (1999-2011).	280
6.2. Incidencia de la variable población en la composición de género de las candidaturas electorales (1999-2011).	290
6.3. Partidos políticos y candidaturas electorales: variaciones en torno a la promoción de la presencia femenina.	299
6.3.1. Evolución general de la presencia femenina en las listas electorales según tipo de partidos políticos: tendencias principales.	300
6.3.2. Partidos Mayoritarios: hegemonía, imaginarios y políticas internas de igualdad de género.	307
6.3.3. Partidos Locales: alternativa y contexto socioeconómico.	324
6.3.4. Partidos Minoritarios: estrategias y resultados.	336
6.4. Síntesis y conclusiones sobre nuevos escenarios, viejas praxis: evolución de la presencia femenina en las candidaturas electorales.	348
7. TECHOS DE CRISTAL: LIDERAZGO Y PODER EN EL ÁMBITO LOCAL.	355
7.1. Segregación vertical intencionada: la relación entre el diseño de las candidaturas y el liderazgo femenino.	357
7.1.1. Distribución de género en las candidaturas según orden: datos generales (1999-2011).	359
7.1.2. Composición de género en los puestos de proyección: liderazgo, electividad y subalternización.	366
7.1.3. Candidaturas lideradas por mujeres (CLM).	373
7.1.4. Patrones de confección de las candidaturas electorales y efectividad de los modelos (por tramos o tipo cremallera).	384
7.2. ¿Rompiendo el techo de cristal? La composición de género de las corporaciones locales.	389

7.2.1. Evolución general de la composición de género en las corporaciones locales: 1999-2011.	390
7.2.2. Composición de género en los principales cargos de acceso al poder: Alcaldías, Tenencias de Alcaldía y Juntas de Gobierno Local.	401
7.3. Síntesis y conclusiones sobre techos de cristal: liderazgo y poder en el ámbito local.	428
8. ROLES PÚBLICOS Y ROLES PRIVADOS: DIFERENCIAS DE GÉNERO EN LA PRAXIS POLÍTICA.	438
8.1. Percepción sobre las competencias delegadas en función del género.	440
8.1.1. Perspectivas sobre la generización de las delegaciones municipales.	441
8.1.2. Posiciones en torno a la valoración de las delegaciones municipales.	454
8.2. Análisis de género de las áreas de responsabilidad: evolución y comparativa (1999-2011).	464
8.2.1. Distribución de género en la delegación de competencias municipales: evolución 1999-2011.	466
8.2.2. Relación entre género y demografía en la delegación de competencias municipales.	474
8.2.3. Distribución de género en las responsabilidades políticas: Primeras Tenencias de Alcaldía.	486
8.2.4. Rompiendo el cromatismo de poder: áreas para el empoderamiento femenino.	488
8.3. Roles e imaginarios de género en la política local actual.	496
8.3.1. Roles de género en la sociedad campesina-industrial: la centralidad de la casa y el valor del trabajo.	497
8.3.2. Imaginarios de género en política local: metáforas sobre el liderazgo y la participación política en un contexto cambiante.	510
8.4. Síntesis y conclusiones sobre roles públicos y roles privados: diferencias de género en la praxis política.	525
9. CONCLUSIONES.	538
9.1. Aplicación y propuestas de intervención.	558
Referencias bibliográficas.	560
Fuentes documentales.	597
ANEXOS	611
Relación de tablas, gráficos y mapas	683
Relación de ANEXOS	690

RELACIÓN DE TABLAS, GRÁFICOS Y MAPAS

Tablas:

Tabla 4.1. Cronograma de las estancias y calas de campo según el escenario de observación.	155
Tabla 4.2. Modelo de tipificación de datos de listas electorales. Ejemplo: ayuntamiento de Abegondo, elecciones municipales de 1999, según partido político, orden en lista, tipos de puestos, sexo y total (NA y %).	162
Tabla 4.3. Ejemplo de la correspondencia entre concejalías e ítems. Selección de ítems de varios ayuntamientos con concejalías de Cultura y Deportes de la legislatura 2011-2015, por código del ayuntamiento, nombre de la concejalía, sexo del responsable e ítems.	165
Tabla 4.4. Modelo de tipificación de datos de las delegaciones de competencias. Ejemplo: competencias municipales regidas por mujeres en la legislatura 1999-2003, según ítem y total (NA y %).	166
Tabla 4.5. Tamaño y distribución de la muestra según categorías de población, número de escaños de las corporaciones municipales, ayuntamientos que conforman cada categoría y barrera de aplicación de la LOI en 2007 (línea roja) y 2011 (línea verde), en NA y %.	180
Tabla 4.6. Concentración de la población en ayuntamientos según categorías de población: evolución 1999-2011 (NA).	182
Tabla 4.7. Escala de Presencia de Género (EPG): estado de la candidatura, nivel y tipo según el número de mujeres (%).	187
Tabla 4.8. Distribución de la presencia de género para determinar el estado de igualdad y desigualdad, con sus distintos niveles, en función de la distribución por escaños que le corresponde a cada categoría de población (NA).	190
Tabla 4.9. Ejemplo de aplicación del DSG a tres ayuntamientos de entre 20.001 y 50.000 habitantes.	193
Tabla 4.10. Valores del indicador de Distancia a la Simetría de Género Corregida (DSG-C) según la escala EPG.	195
Tabla 4.11. Ítems de análisis para la clasificación de las áreas de responsabilidad utilizadas en el estudio PARXE.	198
Tabla 4.12. Categorías y sub-categorías para el análisis de la composición de género de las competencias municipales.	202
Tabla 5.1. Argumentos a favor y en contra de los sistemas de cuotas.	229

Tabla 5.2. Principales variaciones en las posturas de los informantes acerca de la presencia femenina y el sistema de cuotas tras la aplicación de la LOI.	649
Tabla 6.1. Evolución de las candidaturas presentadas en las elecciones municipales de A Coruña desde 1999 a 2011 según total de candidaturas, número de partidos, sexo y total (NA y %).	281
Tabla 6.2. Evolución de las candidaturas políticas según la Escala de Presencia de Género (EPG): 1999-2011 (NA y %).	282
Tabla 6.3. Evolución de la presencia de mujeres (M) en las candidaturas electorales por grupos de población y año: 1999-2011 (NA y %).	292
Tabla 6.4. Evolución de la presencia de mujeres en las candidaturas electorales por grupos de población (1999-2011) según promedio de mujeres en lista (xM) y Distancia a la Simetría de Género (NA).	293
Tabla 6.5. Evolución de la presencia de género en las listas electorales según tipo de partido político, sexo, total de candidaturas presentadas, distribución de género, promedio de mujeres en lista e indicador DSG: 1999-2011 (% y NA).	300
Tabla 6.6. Candidaturas de los partidos Mayoritarios en situación de igualdad y desigualdad según partido político, año y número mínimo obligatorio de listas paritarias (NA y %).	316
Tabla 6.7. Partidos Locales que han presentado candidaturas a todos los comicios del periodo estudiado según población del municipio y escaños.	330
Tabla 6.8. Evolución de la presencia femenina en las candidaturas de los partidos Locales estables por año e indicador DSG-C: 1999-2011 (NA y %).	332
Tabla 7.1. Comparativa entre la evolución de la presencia femenina según orden de presencia en las candidaturas electorales (puestos principales y suplencias) y la evolución del porcentaje de mujeres electas para el total de listas presentadas según año electoral y orden en lista: 1999-2011 (%).	363
Tabla 7.2. Evolución de la composición de género del primer puesto de las candidaturas electorales, composición de género del puesto según porcentaje de candidatos electos y porcentaje de electividad según comicios electorales y sexo: 1999-2011 (%).	367
Tabla 7.3. Evolución de la composición de género del segundo puesto de las candidaturas electorales, composición de género del puesto según porcentaje de candidatos que resultaron electos y porcentaje de electividad según comicios electorales y sexo: 1999-2011 (%).	370
Tabla 7.4. Comparativa entre la presencia de género en las listas electorales y las personas electas para todas las listas presentadas según año electoral, sexo y total: 1999-2011 (NA y %).	391

Tabla 7.5. Evolución de la composición de género de las alcaldías de A Coruña y de Galicia según año electoral y sexo: 1999-2015 (NA y %).	402
Tabla 7.6. Composición de las alcaldías gallegas en 1999 según partido político, sexo, total y presencia femenina en el cargo por provincias y total autonómico (%).	404
Tabla 7.7. Composición de las alcaldías gallegas en 2003 según partido político, sexo, total y presencia femenina en el cargo por provincias y total autonómico (%).	405
Tabla 7.8. Composición de las alcaldías gallegas en 2007 según partido político, sexo, total y presencia femenina en el cargo por provincias y total autonómico (%).	406
Tabla 7.9. Composición de las alcaldías gallegas en 2011 según partido político, sexo, total y presencia femenina en el cargo por provincias y total autonómico (%).	407
Tabla 7.10. Evolución de presencia femenina en las Tenencias de Alcaldía según escala EPG, tamaño de la población y legislatura: 1999-2011 (%).	415
Tabla 7.11. Evolución de presencia femenina en las Primeras Tenencias de Alcaldía según población del ayuntamiento y legislatura: 1999-2011 (%).	417
Tabla 7.12. Evolución de la presencia femenina en las Primeras Tenencias de Alcaldía según partido político, legislatura y promedio: 1999-2011 (%).	419
Tabla 8.1. Evolución de las competencias delegadas en los ayuntamientos de la muestra según categorías e ítems de análisis: 1999-2011 (%).	469
Tabla 8.2. Principales diez competencias delegadas en los ayuntamientos de la muestra según relevancia, ítem, categoría y promedio de delegaciones totales entre 1999 y 2011 (%).	471
Tabla 8.3. Evolución de la presencia femenina en las 10 principales competencias por legislaturas, según orden de relevancia de la delegación, porcentaje de presencia femenina en la misma y porcentaje de relevancia de cada competencia con respecto al total de delegaciones: 1999-2011 (%).	472
Tabla 8.4. Evolución de la composición de género en las delegaciones municipales según porcentaje de presencia femenina y categoría de población: 1999-2011 (%).	475
Tabla 8.5. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 1.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.	671
Tabla 8.6. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 2.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.	672
Tabla 8.7. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 3.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.	673

Tabla 8.8. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.....	674
Tabla 8.9. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.....	675
Tabla 8.10. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.....	676
Tabla 8.11. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.....	677
Tabla 8.12. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 100.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.....	678
Tabla 8.13. Evolución de las competencias delegadas en las Primeras Tenencias de Alcaldía por legislatura según delegadas en el total y en mujeres: 1999-2011 (%)......	487

Gráficos:

Gráfico 5.1. Respuestas a la pregunta 10 del C1, sobre si la participación política femenina es menor que la masculina, según sexo y total (%)......	245
Gráfico 5.2. Respuestas a la pregunta 8 del C1, sobre si ha aumentado la participación política femenina tras la aplicación de la LOI, según sexo y total (%)......	251
Gráfico 5.3. Respuestas a la pregunta 9 del C1, sobre si el sistema de cuotas es necesario, según sexo y total (%)......	256
Gráfico 5.4. Respuestas a la pregunta 2 del C1, sobre las motivaciones para entrar en política, según categoría, sexo y total (%)......	265
Gráfico 6.1. Evolución de las candidaturas igualitarias (paritarias y simétricas): 1999-2011 (%)......	286
Gráfico 6.2. Ayuntamientos agrupados por categorías de población: evolución 1999-2011 (NA)......	291
Gráfico 6.3. Evolución de la presencia de femenina en las listas electorales de los partidos Mayoritarios: 1999-2011 (%)......	310
Gráfico 6.4. Evolución de la Distancia a la Simetría de Género Corregida (DSG-C) en los partidos Mayoritarios: 1999-2011.....	311

Gráfico 6.5. Evolución de la presencia femenina en las candidaturas presentadas por los Partidos Mayoritarios según la escala EPG y por partido político: 1999-2011 (%).	312
Gráfico 6.6. Evolución de la Distancia a la Simetría de Género Corregida (DSG-C) en las candidaturas presentadas por los Partidos Mayoritarios según grupos de población y partido político: 1999-2011 (promedio).	317
Gráfico 6.7. Evolución de la presencia femenina en las candidaturas presentadas por los Partidos Locales según la escala EPG y por partido político: 1999-2011 (%).	327
Gráfico 6.8. Evolución de la Distancia a la Simetría de Género Corregida (DSG-C) en las candidaturas presentadas por los Partidos Minoritarios según grupos de población, partido político y año: 1999-2011 (promedio).	338
Gráfico 7.1. Evolución de la composición de género de los puestos de salida de las candidaturas electorales (dos primeros puestos) según orden de género en la lista: 1999-2011 (%).	371
Gráfico 7.2. Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) por grupo político: 1999-2011 (%).	373
Gráfico 7.3. Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Locales según tamaño del ayuntamiento y año: 1999-2011 (%).	377
Gráfico 7.4. Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Mayoritarios por partido político y año electoral: 1999-2011 (%).	379
Gráfico 7.5. Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Mayoritarios con respecto al total de candidaturas de cada grupo según partido político, tamaño del ayuntamiento y año electoral: 1999-2011 (%).	379
Gráfico 7.6. Evolución de la composición de género de las corporaciones locales según porcentaje de presencia femenina (escala EPG) y año electoral: 1999-2011 (%).	392
Gráfico 7.7. Evolución de la composición de género de las corporaciones locales según tamaño de la población, porcentaje de presencia femenina (escala EPG) y año electoral: 1999-2011 (%).	393
Gráfico 7.8. Evolución de composición de género de las Tenencias de Alcaldía por legislatura: 1999-2011 (%).	415
Gráfico 7.9. Evolución de composición de género de las Primeras Tenencias de Alcaldía por legislatura: 1999-2011 (%).	416

Gráfico 8.1. Evolución de la composición de género en las delegaciones municipales según porcentaje de presencia femenina y categoría de población: 1999-2011 (%).....	476
--	-----

Gráfico 8.2. Evolución de la composición de género en las delegaciones municipales por categoría según porcentaje de presencia femenina y grupos de población: 1999-2011 (%).....	478
---	-----

Mapas:

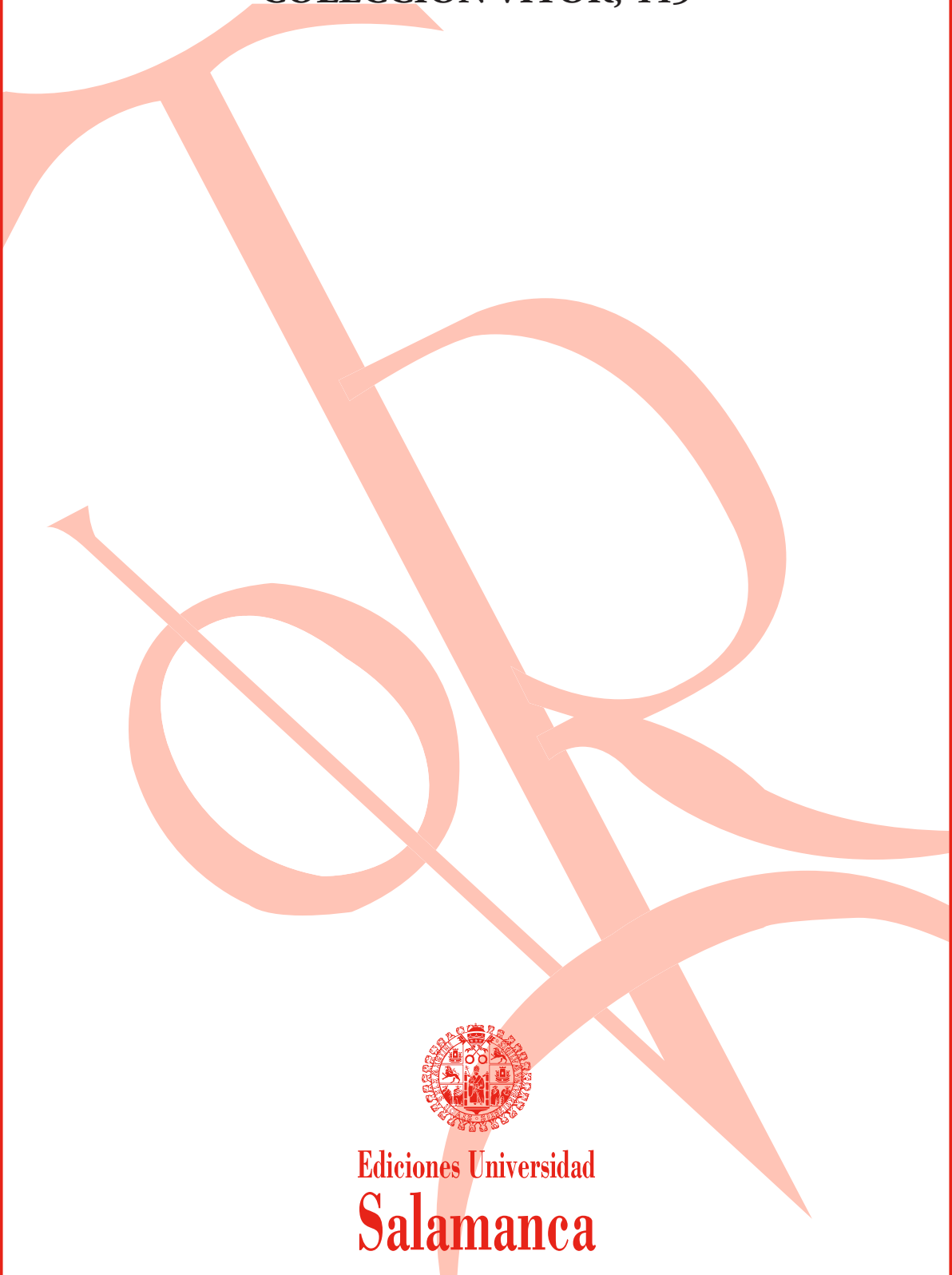
Mapa 3.1. Galicia. Localización y población oficial a 1 de enero de 2016.....	88
Mapa 3.2. Mapa de los ayuntamientos de Galicia según el subgrado de urbanización (GU 2016).....	92
Mapa 3.3. Municipios que componen las áreas metropolitanas de las ciudades de la muestra.....	102
Mapa 3.4. Municipios clasificados como Centros Comarcales y posición con respecto a las áreas metropolitanas.....	104
Mapa 3.5. Municipios de A Coruña según tamaño de la población (2011).....	105
Mapa 4.1. Escenarios de realización del trabajo de campo.....	149
Mapa 4.2. Ayuntamientos obligados a cumplir la Ley de Igualdad: 2007 y 2011.....	179
Mapa 6.1. Mapas de las candidaturas presentadas por los partidos Mayoritarios según escala EPG: 1999 (%).....	653
Mapa 6.2. Mapas de las candidaturas presentadas por los partidos Mayoritarios según escala EPG: 2003 (%).....	654
Mapa 6.3. Mapas de las candidaturas presentadas por los partidos Mayoritarios según escala EPG: 2007 (%).....	655
Mapa 6.4. Mapas de las candidaturas presentadas por los partidos Mayoritarios según escala EPG: 2011 (%).....	656
Mapa 6.5. Mapa de las candidaturas presentadas por el PP por año electoral y según escala EPG: 1999-2011 (%).....	657
Mapa 6.6. Mapa de las candidaturas presentadas por el PSOE por año electoral y según escala EPG: 1999-2011 (%).....	658
Mapa 6.7. Mapa de las candidaturas presentadas por el BNG por año electoral y según escala EPG: 1999-2011 (%).....	659

Mapa 6.8. Mapas de las candidaturas presentadas por EU-IU por año electoral y según escala EPG: 1999-2011 (%).	342
Mapa 7.1. Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Minoritarios según partido político y año: 1999-2011 (%).	660
Mapa 7.2. Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Locales según partido político y año: 1999-2011 (%).	662
Mapa 7.3. Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Mayoritarios según partido político y año: 1999-2011 (%).	663
Mapa 7.4. Municipios regidos por mujeres en 1999 según partido político: Galicia.	665
Mapa 7.5. Municipios regidos por mujeres en 2003 según partido político: Galicia.	666
Mapa 7.6. Municipios regidos por mujeres en 2007 según partido político. Galicia.	667
Mapa 7.7. Municipios regidos por mujeres en 2011 según partido político. Galicia.	668
Mapa 7.8. Municipios regidos por mujeres en 2015 según partido político: Galicia.	669
Mapa 11.1. Localización de los municipios que forman parte de la muestra principal.	612

RELACIÓN DE ANEXOS.

I. Listado de los ayuntamientos que conforman la muestra principal, según principales características socioeconómicas y localización.....	612
II. Listado de partidos políticos que forman parte del análisis, según categoría y legislatura (1999-2011).....	616
III. Relación de informantes (según código de identificación y técnica).....	624
IV. Ficha de Perfil (F3). Modelo.....	634
V. Ficha de Composición Municipal (F1). Modelo.....	637
VI. Ficha de Áreas Delegadas (F2). Modelo.....	640
VII. Cuestionario de actividad municipal (C1). Modelo.....	642
VIII. Plantilla para la tipificación de las respuestas del cuestionario C1.....	645
IX. Tablas, Gráficos y Mapas referenciados en los capítulos.....	648

COLECCIÓN VÍTOR, 445



Ediciones Universidad
Salamanca

ISBN 978-84-1311-350-0



9 788413 113500